

educación

e

informe 2024 sobre el **sistema educativo** en la **comunidad** de **madrid**

Curso 2022-2023



informe 2024
sobre el **sistema educativo**
en la **comunidad** de **madrid**

Curso 2022-2023



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Consejero de Educación, Ciencia y Universidades
Emilio Viciano Duro

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presidente
Pilar Ponce Velasco

Vicepresidente
José Manuel Arribas Álvarez

Secretario
Jaime Juan García

Equipo Técnico
Pablo Guerrero Villar. Consejero Técnico
Fernando Fuentes Notario. Asesor Técnico Docente
Rosa María Figuerola Cruz. Asesora Técnico Docente
María José Fabre González. Asesora Técnico Docente
Nuria Montero Lapuente. Asesora Técnico Docente
Susana Martínez Collado. Asesora Técnico Docente

Informe 2024 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023

© Comunidad de Madrid
Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Calle General Díaz Porlier, 35, 1.ª planta. 28001 Madrid
Tel.: 91 420 82 15
consejoescolar@madrid.org

© Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Maquetación: Consejo Escolar
Edición: 1/2025
ISBN: 978-84-451-4157-1
Publicado en España - *Published in Spain*



índice

| | |
|---|------------|
| Presentación | 9 |
| Introducción | 11 |
| Capítulo A | |
| El contexto de la educación | 13 |
| A1. Aspectos demográficos | 14 |
| A1.1. La población y su composición | 14 |
| A1.2. La población escolarizada de 0 a 24 años | 22 |
| A2. Aspectos socioeconómicos | 30 |
| A2.1. El producto interior bruto | 30 |
| A2.2. La renta familiar en las comunidades autónomas | 34 |
| A2.3. Tasas y sectores de actividad | 34 |
| A2.4. La economía del conocimiento | 42 |
| A3. Aspectos socioeducativos | 58 |
| A3.1. Nivel de estudios de la población adulta | 58 |
| A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias | 67 |
| Capítulo B | |
| Los recursos materiales y los recursos humanos | 80 |
| B1. La financiación pública de la educación | 81 |
| B1.1. Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2023 | 81 |
| B1.2. Presupuesto en Educación | 83 |
| B1.3. El gasto público y el número de alumnos | 94 |
| B2. El Gasto Privado en Educación | 100 |
| B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada | 100 |
| B2.2. El gasto de los hogares en Enseñanza | 105 |



| | |
|--|------------|
| B3. Los recursos materiales | 110 |
| B3.1. La red de centros educativos | 110 |
| B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos | 129 |
| B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada | 132 |
| B4. Los recursos humanos | 134 |
| B4.1. Una visión de conjunto | 134 |
| B4.2. La variable sexo en el profesorado | 146 |
| B4.3. El factor de la edad del profesorado | 151 |
| B4.4. Alumnos por profesor, profesores por grupo | 156 |
| B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid | 162 |
| B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar | 164 |
| B5.1. En centros públicos | 164 |
| B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial | 168 |
| | |
| Capítulo C | |
| Los procesos: la ordenación de las enseñanzas y las políticas educativas | 169 |
| C1. Estructura y funciones de las administraciones educativas | 170 |
| C1.1. Administración central | 170 |
| C1.2. Administración regional | 171 |
| C1.3. Administración local | 172 |
| C2. La organización y la ordenación de las enseñanzas | 173 |
| C2.1. Normativa sobre educación | 173 |
| C2.2. Procesos de escolarización | 173 |
| C2.3 a C2.11. Las Enseñanzas | 178 |
| C2.3. Educación Infantil | 178 |
| C2.4. Educación Primaria | 181 |
| C2.5. Educación Secundaria Obligatoria | 182 |
| C2.6. Bachillerato | 186 |



| | | |
|------------|--|------------|
| C2.7. | Formación Profesional | 192 |
| C2.8. | Enseñanzas artísticas | 205 |
| C2.9. | Enseñanzas de idiomas | 207 |
| C2.10. | Enseñanzas deportivas..... | 209 |
| C2.11. | Educación de Personas Adultas | 210 |
| C3. | Estructuras de organización..... | 214 |
| C3.1. | La dirección escolar | 214 |
| C3.2. | La Inspección Educativa | 227 |
| C3.3. | La orientación educativa y profesional..... | 236 |
| C4. | Políticas para la igualdad de oportunidades | 244 |
| C4.1. | Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)..... | 244 |
| C4.2. | Becas y ayudas al estudio | 283 |
| C5. | Políticas para la calidad de la educación. | 299 |
| C5.1. | La participación de la comunidad educativa..... | 299 |
| C5.2. | La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado..... | 307 |
| C5.3. | La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid..... | 326 |
| C5.4. | Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) | 345 |
| C5.5. | El deporte escolar..... | 359 |
| C5.6. | El desarrollo de los programas educativos europeos | 365 |
| C5.7. | La evaluación externa | 367 |
| C5.8. | La cooperación de las corporaciones locales..... | 371 |
| C5.9. | Programa de lucha contra el acoso escolar 2022-2023 | 376 |
| C5.10. | Otras actuaciones..... | 388 |
| C6. | Políticas para la libertad de enseñanza | 392 |
| C6.1. | La libertad de creación de centros docentes..... | 392 |
| C6.2. | La libertad de elección de centros..... | 393 |
| C6.3. | La libertad de enseñanza | 400 |



Capítulo D

Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación

404

D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado

405

D1.1. Los resultados de la escolarización 405

D1.2. El absentismo escolar 427

D1.3. La esperanza de vida escolar 431

D1.4. Las tasas de idoneidad 434

D1.5. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias 437

D2. Resultados académicos de la evaluación interna.....

443

D2.1. Educación primaria 445

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria 451

D2.3. Bachillerato 462

D2.4. Formación Profesional 468

D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial 474

D3. Resultados de rendimiento de la evaluación externa

475

D3.1. Prueba de acceso a la universidad 475

D3.2. Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos 479

D4. Objetivo: Agenda 2030

518

D4.1. Introducción 518

D4.2. Objetivos a escala 519

D5. Los beneficios sociales y económicos de la educación

549

D5.1. Beneficios sociales 550

D5.2. Beneficios económicos 556

**Capítulo E**

| | |
|--|------------|
| Propuestas de mejora al sistema educativo | 573 |
| E1. Relativas a la igualdad y gratuidad de la enseñanza | 574 |
| E2. Relativas a la información y participación en el sistema educativo... | 575 |
| E3. Relativas a los recursos humanos | 575 |
| E4. Relativas a los recursos materiales, infraestructuras y servicios | 575 |
| E5. Relativas a la ordenación y organización de las enseñanzas | 575 |
| E6. Relativas a las políticas educativas | 575 |
| E7. Relativas a la oferta educativa en centros sostenidos con fondos públicos. | 576 |
| E8. Relativas a los resultados del sistema educativo | 576 |
| Notas metodológicas | 577 |
| Listado de figuras | 580 |
| Aprobación del informe 2024 | 599 |

educación

e

Presentación





El 29 de abril de 1999 se promulgaba la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Han pasado ya más de 25 años esa aprobación y han sido 25 años de leal cumplimiento a los objetivos y fines para los que fue creado este Consejo. Un cuarto de siglo dedicado a la mejora de la educación madrileña, erigiéndose como órgano de consulta y participación de la comunidad educativa, y también como un espacio de diálogo, propuestas y de compromiso constante con la educación.

De las muchas actividades que el Consejo realiza, se encuentran también las tareas preceptivas que la ley le asigna. Así, el artículo 2, de competencias, en su apartado 3 señala que el “El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid elaborará una Memoria anual de sus actividades, así como un informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid que, al menos con carácter bienal, deberá aprobar y hacer público.” Cada año el Consejo Escolar da cumplimiento de este punto y presenta dicho Informe que es aprobado por el Pleno del Consejo Escolar y hecho público a través de este documento.

En estos 25 años el Informe sobre el sistema educativo madrileño ha ido evolucionando, ampliándose, incluyendo nuevos aspectos, datos de interés, enlaces y detalles que mejoran el conocimiento de la educación madrileña. A su vez, el Informe ha ido haciéndose más accesible y cercano a toda la comunidad educativa, mediante el Resumen Ejecutivo o con una lógica de enlaces y tablas que permiten navegar con facilidad el documento, siempre con el objetivo de que se sienta como una herramienta útil para la educación madrileña.

No son pocas las mejoras que se han ido realizando y que cada año seguimos incluyendo, siempre desde el rigor y la objetividad, entendiendo que este Informe debe ser una referencia para todos y punto de partida en el análisis y toma de decisiones en la educación madrileña.

A lo largo de sus 4 primeros capítulos, A, B, C y D se hace un análisis pormenorizado del contexto sociodemográfico de nuestra región, de los recursos utilizados en educación, los procesos y políticas y los resultados del sistema. Y, después de este profundo análisis, el capítulo E presentan las Propuestas de Mejora al Sistema Educativo, registradas por los consejeros y aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar que buscan seguir mejorando nuestro sistema.

Un año más agradezco la extraordinaria colaboración y el apoyo que a este Informe otorgan el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, los viceconsejeros, directores generales y al personal de la Administración educativa madrileña por impulsar este Informe. Hago extensivo este agradecimiento al resto de responsables y personal de dicha Consejería que han colaborado en la elaboración del Informe, a los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno de esta institución que son parte de la mejora continua del Informe y que permiten que año tras año siga ganando calidad y contenido. Aprovecho también los 25 años para agradecer y reconocer el extraordinario trabajo del equipo técnico y administrativo del Consejo Escolar, y en especial a Pablo Guerrero, consejero técnico del Consejo y coordinador del Informe. Ellos aseguran la continuidad y mejora constante del Informe, forman parte de su memoria y siguen en un proceso de superación continua para que el Informe sea una buena herramienta para la educación madrileña.

Invito al lector a confiar en los 25 años de trayectoria del Consejo Escolar y a adentrarse en un informe de gran calidad, con la seguridad de que encontrará en él una información valiosa para comprender y analizar nuestro sistema educativo, contribuyendo, así, a su mejora continua

M^a Pilar Ponce Velasco

Presidenta del Consejo Escolar

educación

e

Introducción



La organización de los contenidos del Informe 2024 se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

El **Capítulo A. El contexto de la educación** aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo y se centra, posteriormente, en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema educativo y de formación; todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes, tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor migratorio en los centros educativos.

El **Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos** se centran en la consideración de los recursos del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros —de titularidad tanto pública como privada— y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar, el préstamo de libros o la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil o en los ciclos superiores de Formación Profesional.

El **Capítulo C. Los procesos y las políticas** constituyen una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a lo largo del curso 2022-2023 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este capítulo se revisa, de forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de

organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.

El **Capítulo D. Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación** comprenden el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los centros docentes mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa u organismos internacionales, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al análisis del seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020. En este capítulo se consideran los beneficios sociales y económicos de la educación que analiza la relación entre la educación y el empleo, los salarios, la salud o la satisfacción a lo largo de la vida.

El **Capítulo E. Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño**. Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de esta Comunidad. Este conjunto de recomendaciones o propuestas que han obtenido el consenso de los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo se dirigen a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y a la comunidad educativa, en general, con la intención última de promover la mejora del sistema educativo madrileño. El Informe 2024 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2022-2023, incluye, integradas en el propio texto, las enmiendas propuestas por los consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 5 de diciembre de 2024. Asimismo, forma parte del Informe 2024 un documento de Anexos, que aparecen referenciados en el texto. Los votos particulares, emitidos en tiempo y forma por los consejeros sobre enmiendas y propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso suficiente para su aprobación, pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid



Capítulo A

El contexto de la educación



A1. Aspectos demográficos

El elemento esencial de nuestra sociedad es el factor humano. El desarrollo de este y, en especial, la calidad de su educación, influye significativamente en nuestro presente y futuro. Las personas son la base sobre la cual se construye el sistema educativo y su propósito fundamental.

Algunas características de la población influyen en los procesos y resultados educativos. Por lo tanto, conocer la realidad demográfica de nuestra región es crucial para planificar, desarrollar y evaluar el sistema educativo de Madrid en su totalidad.

A1.1. La población y su composición

Los datos provienen del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística (INE), el cual utiliza como referencia los datos a fecha del 1 de enero de cada año. En este caso específico, se han utilizado los datos correspondientes al 1 de enero de 2022, los cuales reflejan la situación demográfica y estadística del año 2021.

En este apartado, se analiza la población de la Comunidad de Madrid y de España, segmentada por edad, sexo y discapacidad. Además, se examina la presencia de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en España y su evolución en el contexto de los países de la Unión Europea.

La pandemia de COVID-19, causada por el virus SARS-CoV-2, provocó un aumento significativo de la mortalidad en los años 2020 y 2021, lo que se refleja en la evolución demográfica.

Población por edad y sexo

En la figura A1.1.1 se muestra la distribución de la población por tramos de edad y sexo en la Comunidad de Madrid y en España durante el año 2022. En ambos casos, se observa una mayor concentración de población en el tramo de 40 a 50 años.

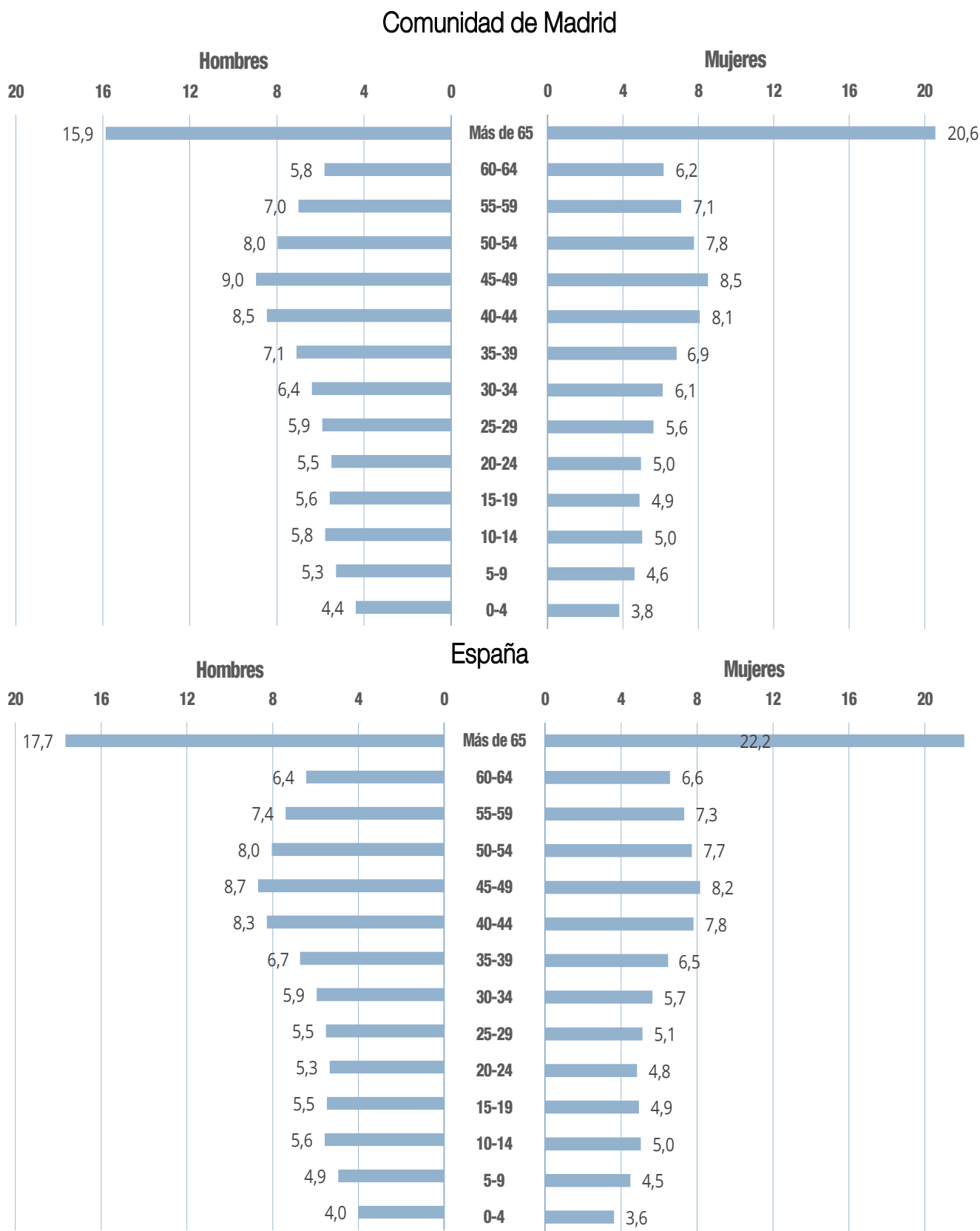
Por otro lado, en ambas figuras se observa que la distribución de población es casi simétrica para cada sexo, aunque en el grupo de mayores de 65 años el porcentaje de mujeres es de 4,7 puntos más alto que el de hombres. Tanto en la Comunidad de Madrid como en España, el tramo con mayor porcentaje de personas es el de 45-49 años, con una diferencia mínima respecto al tramo de 40-44 años.

La tasa de dependencia es la relación entre la población dependiente (mayores de 64 años y menores de 16 años) y la población activa (de 16 a 64 años).

La figura A1.1.2 ilustra la tasa de dependencia en las diferentes comunidades autónomas y la media nacional, proporcionando una visualización clara de estas diferencias.

- Tasa Nacional de Dependencia: 54,2 %
- En la mayoría de España, la tasa de dependencia de mayores de 64 años supera a la de menores de 16 años, indicando un envejecimiento de la población.
- Excepciones: Ceuta, Melilla y la Región de Murcia cuya tasa de dependencia de menores de 16 años supera a la de mayores de 64 años.
- Comunidades Autónomas con Menor Tasa de Dependencia: Canarias: 44 % y Baleares: 46,6 %
- Comunidades Autónomas con Mayor Tasa de Dependencia: Castilla y León: 62,5 %, Galicia: 62,1 % y Asturias: 62,1 %
- Comunidades Autónomas con Altas tasas de mayores de 64 años: Castilla y León: 42,4 %, Galicia: 42,3 % y Asturias: 43,8 %.
- Comunidades Autónomas con Altas tasas de menores de 16 años: Melilla: 37,3 % y Ceuta: 29,9 %
- Tasa de Dependencia en la Comunidad de Madrid, 51,6 %, 2,6 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

Figura A1.1.1 Distribución de la población por sexo y tramos de edad. Comunidad de Madrid y España. Año 2022 Cifras en %.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.1.2 Tasa de dependencia. Comunidades autónomas. Año 2022.

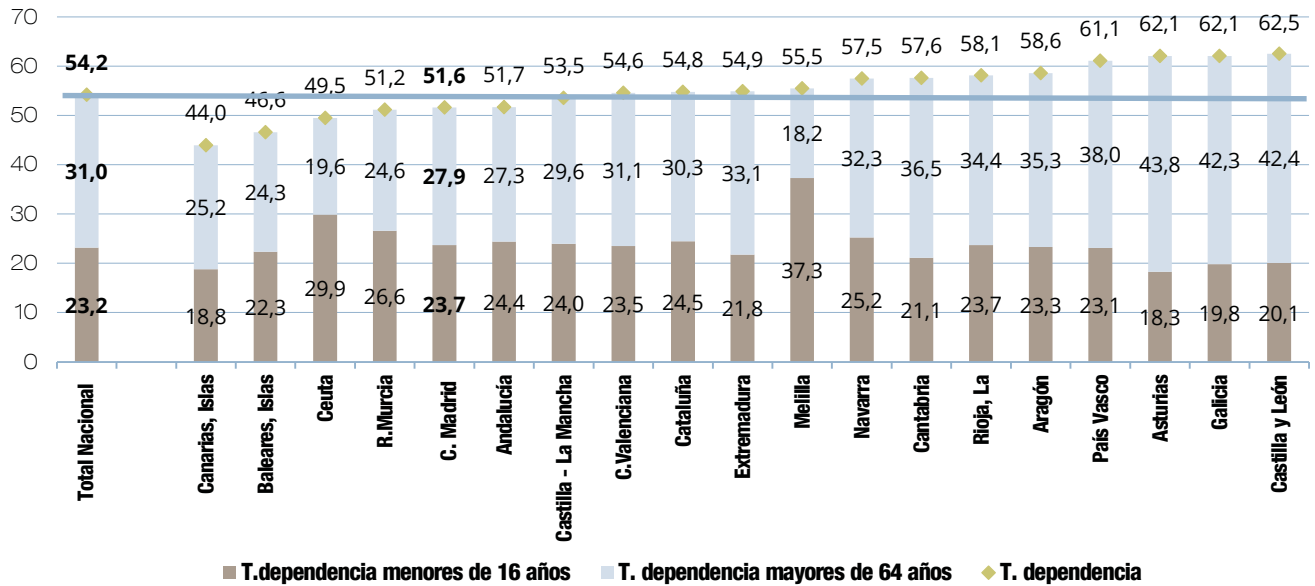


Tabla A1.1: Tasa de dependencia. 2018 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.1.3 Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % sobre el total de la población de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Año 2020 a 2022.

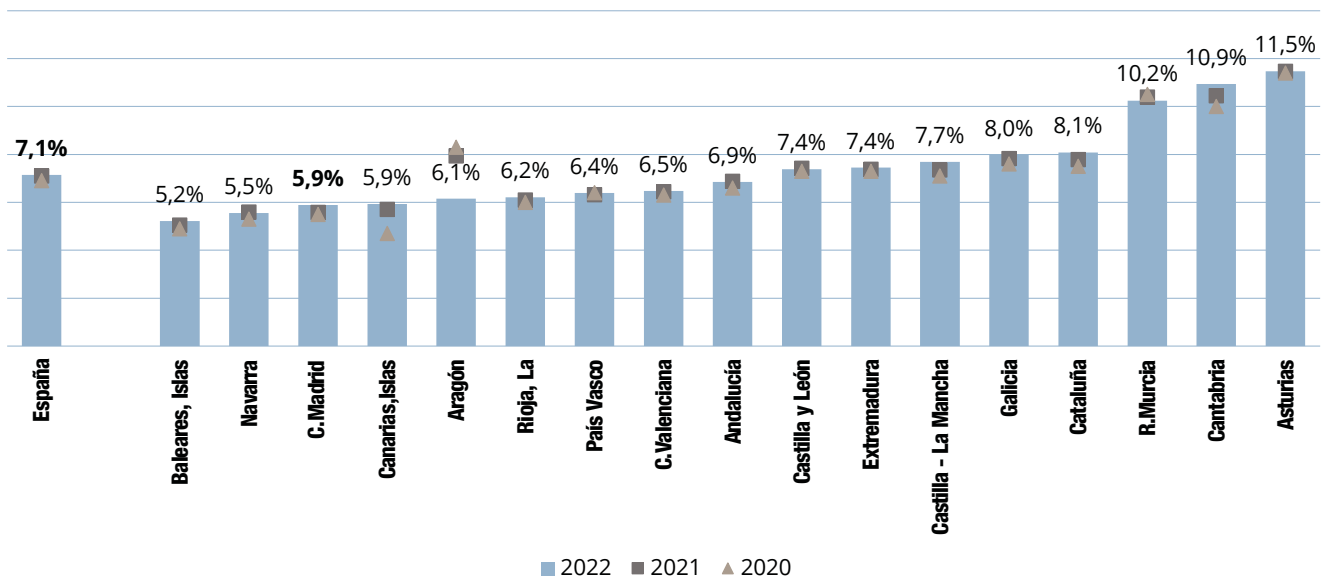


Tabla A1.2: Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % sobre el total de la población de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Año 2020 a 2022.

Fuente. Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO.

Población con discapacidad

La tasa de personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 % en la Comunidad de Madrid fue del 5,9 %, mientras que la media española fue del 7,1 %.

En la figura A1.1.3 se ilustra el porcentaje de personas con este grado de discapacidad en las diferentes comunidades autónomas. En 2022 y 2021 la media nacional se situó en el 7,1 %, siendo ligeramente superior al 6,9 de 2020. En la Comunidad de Madrid, estos porcentajes fueron del 5,9 % en 2022 y del 5,6 % en 2021, lo que supuso un ligero aumento. La tabla adjunta a la gráfica proporciona los valores de 2020 a 2022 en todas las comunidades autónomas.

La figura A1.1.4 y su tabla adjunta muestran el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por sexo en las comunidades autónomas. En la Comunidad de Madrid 397.747 personas tienen ese grado de discapacidad lo que supone el 5,9 % del total de la población, mientras que en España la cifra asciende a 3.391.955 personas, lo que indica el 7,1 % según datos del IMSERSO. Estos datos abarcan a toda la población, independientemente de su edad. En la tabla adjunta, también se pueden consultar los porcentajes sobre

la población total; por ejemplo, en la Comunidad de Madrid el 5,6 % de mujeres y el 6,2 % de los hombres tienen un grado de discapacidad superior al 33 %.

- **Prevalencia de Discapacidad:** La Comunidad de Madrid tiene una prevalencia de discapacidad del 5.9 %, que está por debajo del promedio nacional del 7.1 %. Esto indica una menor proporción de personas con discapacidad en comparación con el promedio nacional y otras ciudades autónomas y comunidades como Melilla (13,5 %), Asturias (11.5 %) y Cantabria (10.9 %).
- **Distribución de Género:** La diferencia en la prevalencia de discapacidad entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid es mínima (6.2 % en hombres y 5.6 % en mujeres), lo que muestra una distribución bastante equilibrada. En contraste, Asturias y Melilla presentan diferencias más notables entre hombres y mujeres con discapacidad.
- **Comparación con Otras Regiones:** Comunidades como Asturias, Cantabria y Murcia tienen una prevalencia significativamente mayor de personas con discapacidad en comparación con la Comunidad de Madrid. Melilla presenta la prevalencia más alta de todas las comunidades autónomas y Baleares la más baja.

Figura A1.1.3 Personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % por sexo. Comunidades Autónomas. Miles de personas. Año 2022.

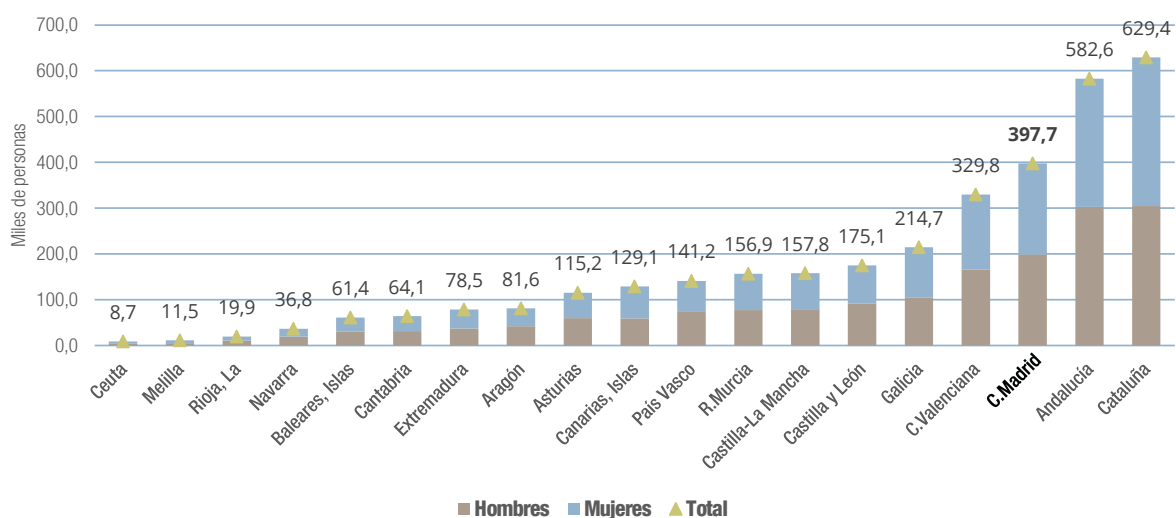


Tabla A1.3: Personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2022.

Fuente: Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO.

Población total y población extranjera

La Comunidad de Madrid contaba con 6.750.336 habitantes al 1 de enero de 2022, lo que representa una reducción del 0,01 % (915 personas) en comparación con el año anterior. En contraste, la población total de España aumentó un 0,19 % (90.313 personas) en el mismo periodo. Al igual que otros datos de 2021, estas variaciones pueden haberse visto influenciadas por la Pandemia de COVID-19.

En 2022, la población de España alcanzó los 47.475.420 habitantes, con un incremento de 90.313 personas (0,19 %) respecto al año anterior. Las comunidades autónomas más pobladas son Andalucía, Cataluña y Madrid, que albergan al 17,9 %, 16,4 % y 14,2 % de la población nacional, respectivamente. La Comunidad de Madrid, con 6.750.336 habitantes,

es la tercera más poblada de España. Además, la población extranjera en España representa el 11,7 % del total nacional, con Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Andalucía concentrando más de dos tercios de esta población. En términos de porcentaje de población extranjera, Baleares lidera con un 18,9 %, seguida por Cataluña (16,3 %), la Comunidad Valenciana (15,4 %), Murcia (14,8 %) y Madrid (14,1 %).

- Población total: En 2022, España alcanzó los 47.475.420 habitantes, aumentando 90.313 personas (0,19 %) respecto al año anterior.
- Comunidades autónomas más pobladas: Andalucía: 8.500.187 habitantes (17,9 % del total nacional), Cataluña: 7.792.611 habitantes (16,4 % del total nacional) y Madrid: 6.750.336 habitantes (14,2 % del total nacional).

Figura A1.1.4 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Años 2021 y 2022.

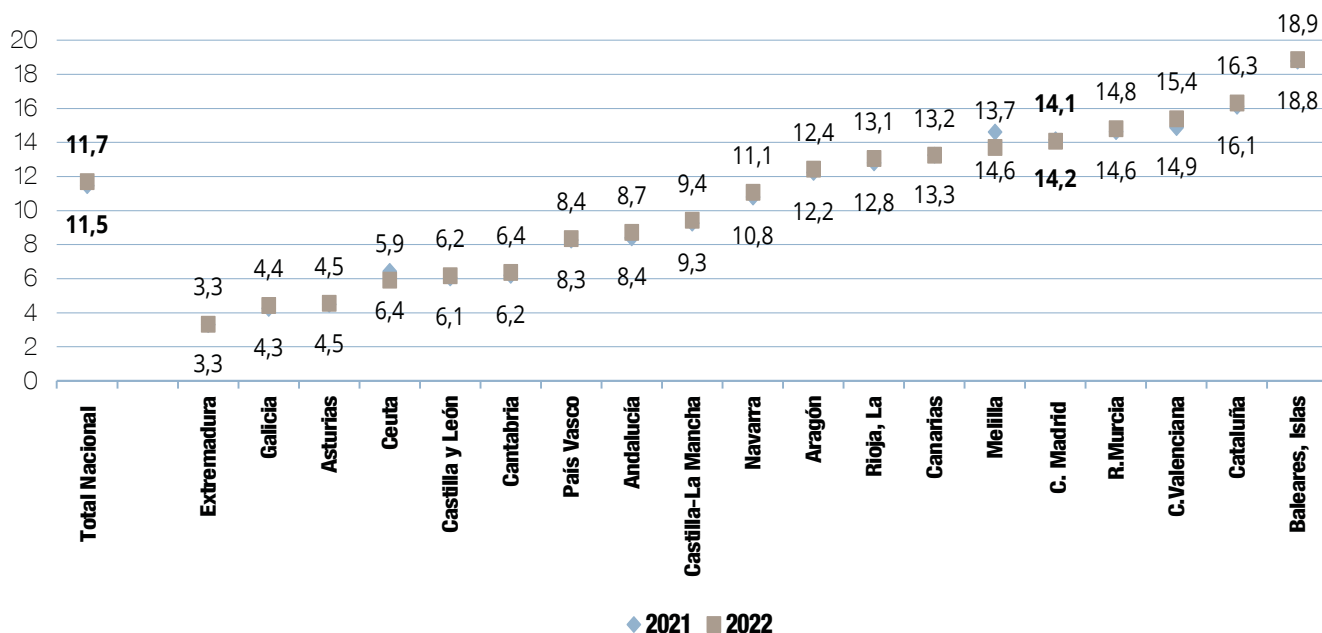
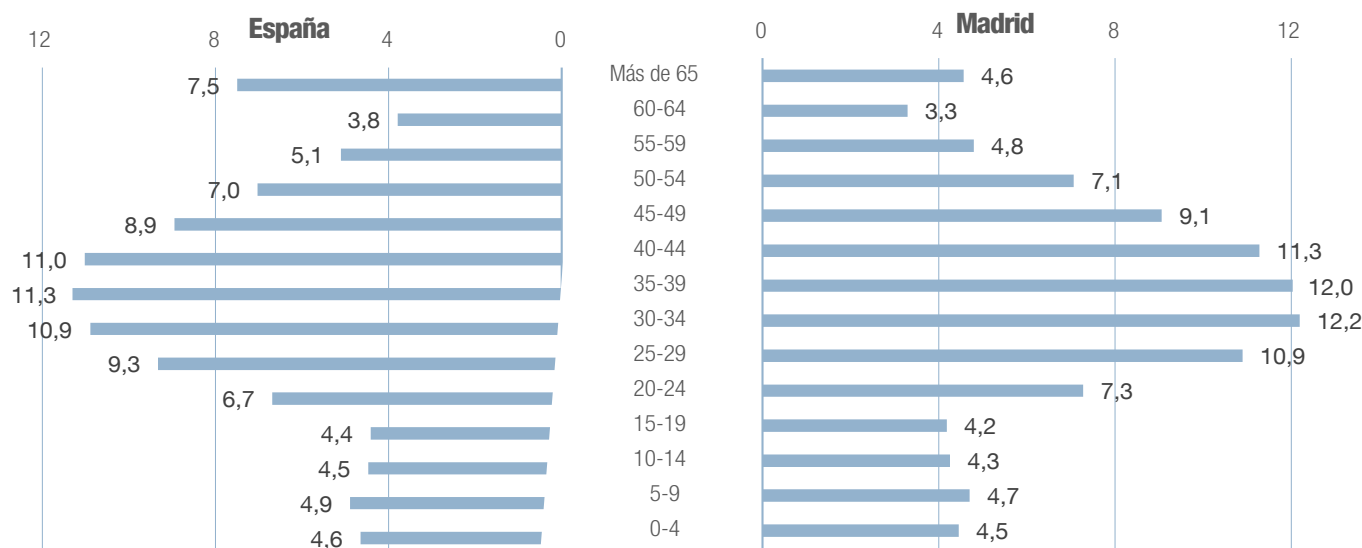


Tabla A1.4: Población total y extranjera. 2021 y 2022

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.



Figura A1.1.5 Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2022. Cifras en %.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos.

La Figura A1.1.5 y la tabla adjunta analizan la evolución de la población extranjera por ciudades y comunidades autónomas, así como sus variaciones absolutas y relativas.

- Porcentaje nacional de población extranjera: 11,7 %.
- Comunidades con mayor población extranjera: Cataluña: 1.271.810 extranjeros, Madrid: 949.969 extranjeros, Comunidad valenciana: 784.469 extranjeros y Andalucía: 741.378 extranjeros. Estas cuatro comunidades autónomas concentran más de dos tercios de la población extranjera en España (67,6 % del total).
- Porcentaje de población extranjera por comunidad: Baleares: 18,9 %, Cataluña: 16,3 %, Comunidad Valenciana: 15,4 %, Murcia: 14,8 % y Madrid: 14,1 %.

La figura A1.1.6 muestra las pirámides de población que ilustran el porcentaje de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en España, desglosado por grupos de edad. En Madrid, la proporción de inmigrantes es mayor en el rango de edad de 20-49 años en comparación con el promedio nacional, mientras que, en los grupos de 0 a 20 años y mayores de 54 años, la proporción es inferior a la media nacional. Esto

indica que Madrid actúa como una comunidad receptora de población activa.

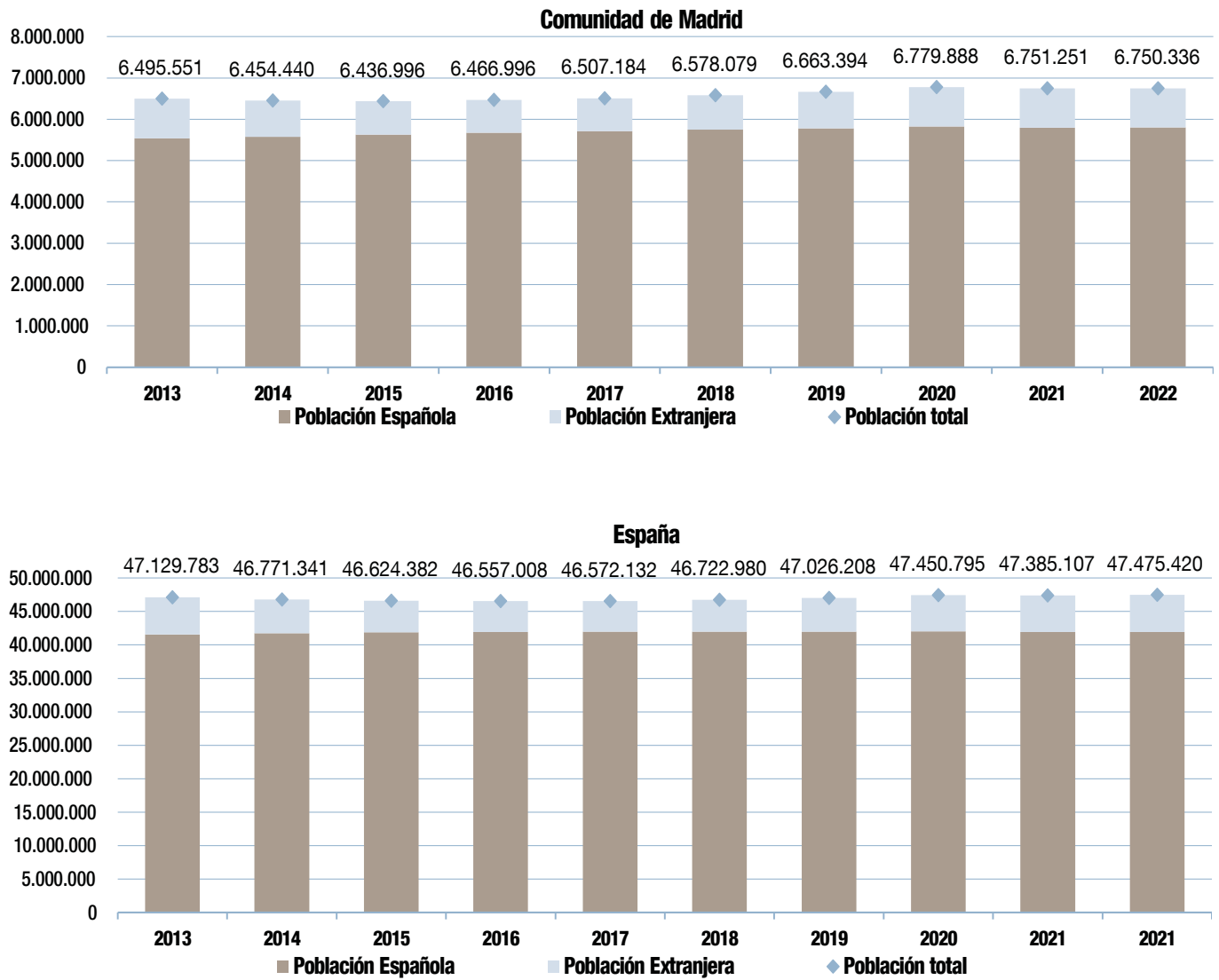
La figura A1.1.7 muestra la evolución de la población total, española y extranjera, durante el periodo 2013-2022 en la Comunidad de Madrid y en España.

En la Comunidad de Madrid, la población española aumentó de manera constante entre 2013 y 2020. La población extranjera disminuyó entre 2013 y 2016, creció entre el 2017 y 2020 y volvió a descender hasta 2022.

Según los datos al 1 de enero de 2022, la población española en la Comunidad de Madrid aumentó en 4.238 personas respecto al año anterior, mientras que la población extranjera disminuyó en 5.153 personas.

En España, la población creció entre 2013 y 2017. En 2018, hubo una disminución de 11.036 personas, pero el descenso más significativo ocurrió en 2021, con 71.683 personas menos respecto a 2020. Al 1 de enero de 2022, la tendencia continuó con una reducción de 12.471 personas en la población española. Sin embargo, los datos revelan un incremento de 102.784 personas en total en la población extranjera. Como resultado,

Figura A1.1.6 Evolución de la población española y extranjera en la Comunidad de Madrid y España. Años 2013 a 2022.



La población se toma a 1 de enero de cada año

Población extranjera: población residente con permiso o tarjeta de residencia en vigor

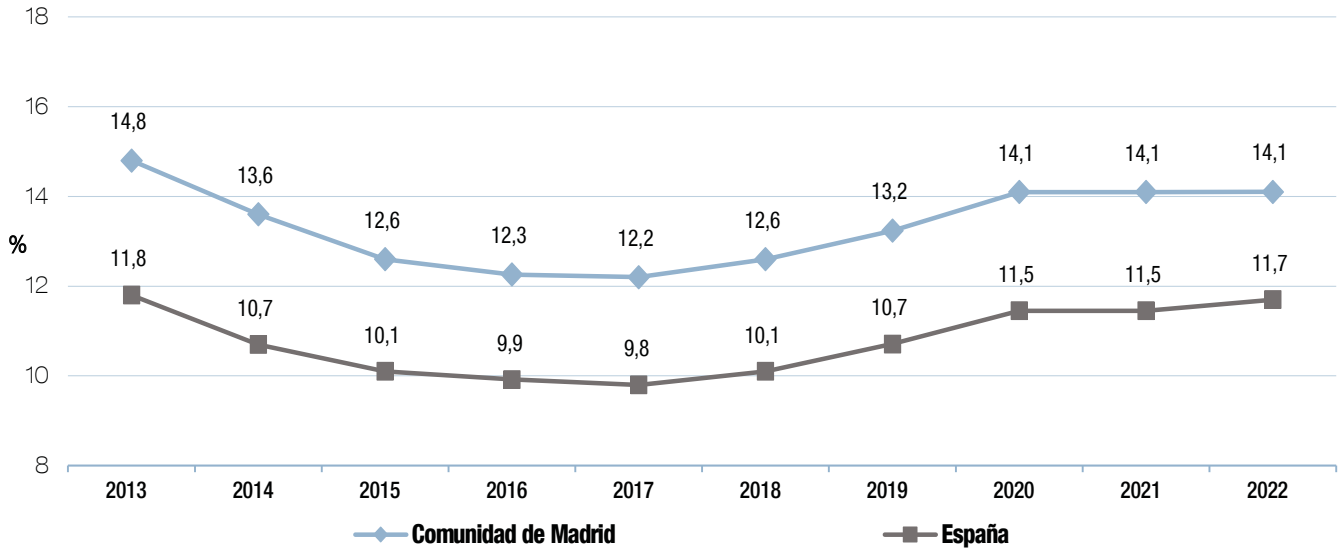
Población española: población con nacionalidad española

Población total: la suma de la población extranjera y española

Tabla A1.5. Evolución población española y extranjera. Comunidad de Madrid y España. Año 2018 a 2022

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.1.7 Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total. España y Comunidad de Madrid. Años 2013-2022.



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.1.8 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-27 Año 2022.

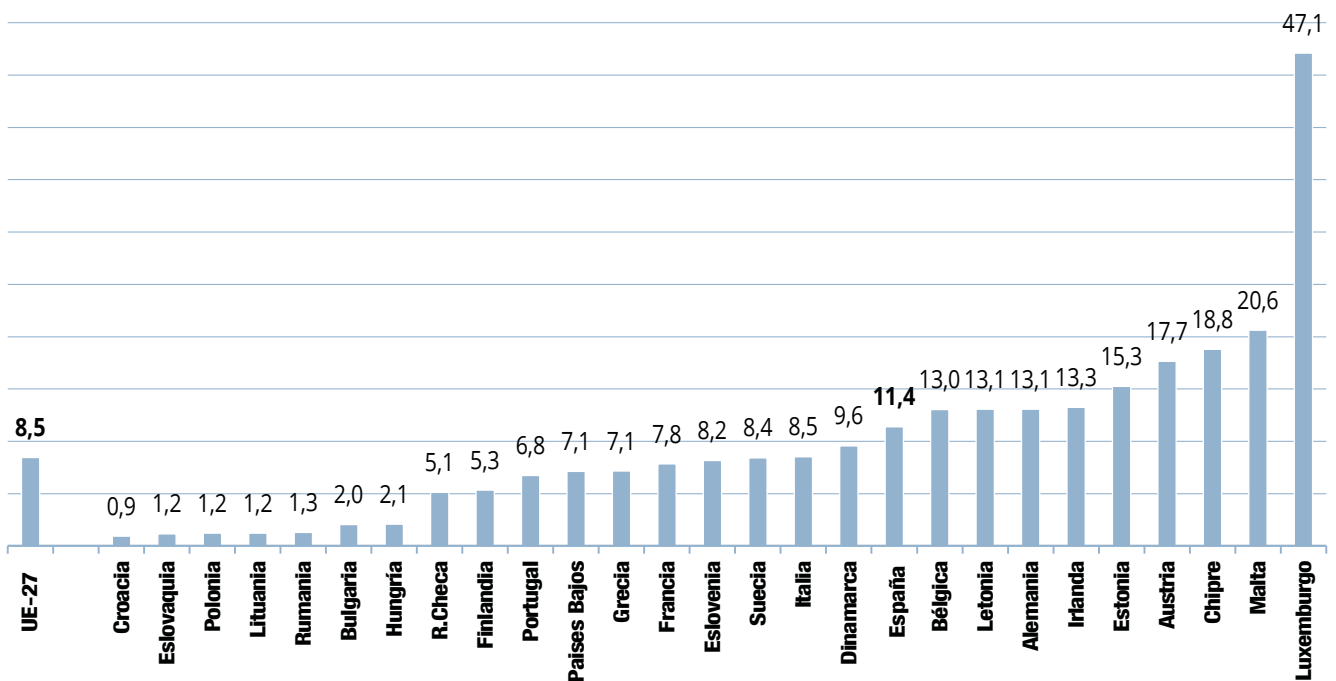


Tabla A1.6. Porcentaje extranjeros. Año 2018 a 2022

Nota: la diferencia del dato de España con la figura anterior se explica por la distinta fuente que suministra los datos.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.



la población total, 47.475.420 habitantes, aumentó en 90.313 personas en comparación con el año anterior.

El descenso poblacional en 2020 y 2021 podría atribuirse a factores relacionados con la COVID-19, como el aumento de la mortalidad y los cambios en la movilidad geográfica, así como una disminución en la adquisición la de nacionalidad española, según el INE.

La figura A1.1.8 muestra una reducción en la proporción de población extranjera en España desde 2013 hasta 2017. En 2022, esta proporción se mantiene estable respecto al año anterior en la Comunidad de Madrid y aumenta ligeramente en España.

En la figura A1.1.9 se muestra el porcentaje de población extranjera en los países de la Unión Europea, destacando que España está 2.9 puntos por encima de la media de estos países.

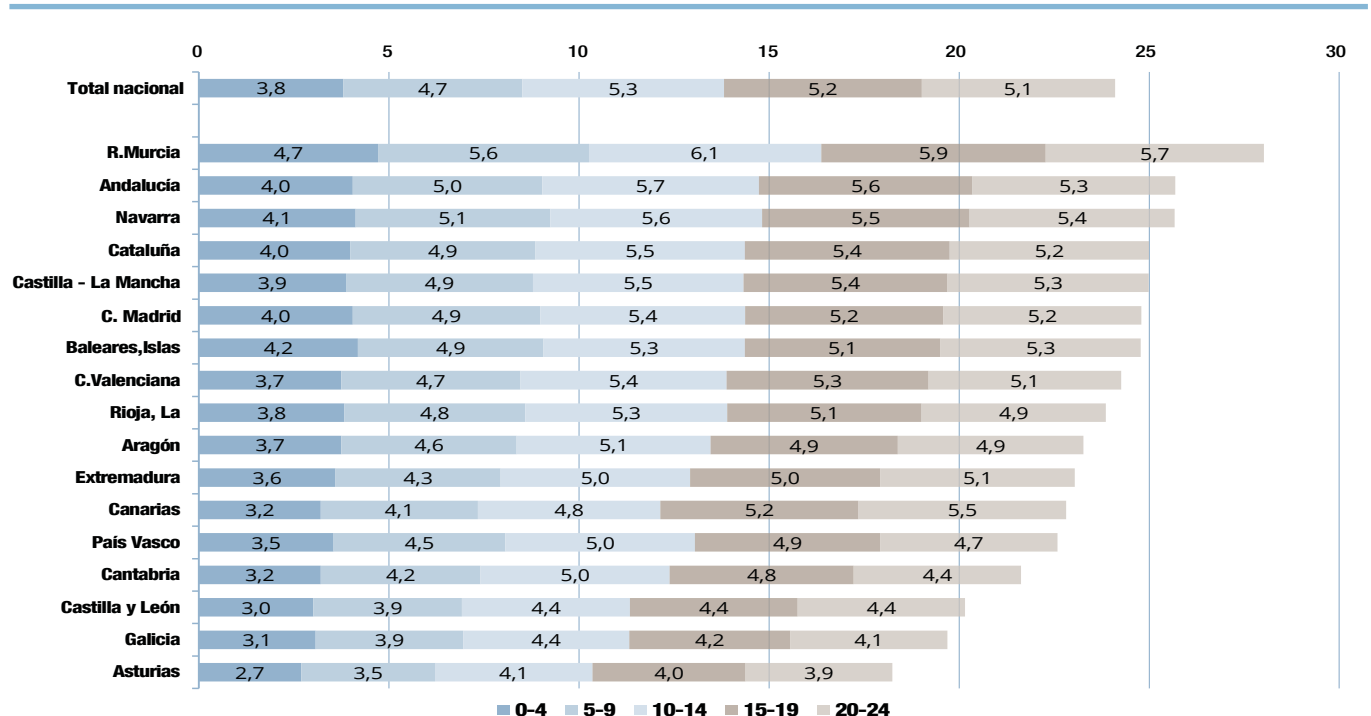
A1.2. La población escolarizada de 0 a 24 años

La proporción de población de 0 a 24 años en 2022 en relación con la población total fue similar en la Comunidad de Madrid (24,8 %) y en el conjunto de España (24,1 %). Esta proporción continúa siendo aproximadamente dos puntos inferiores a la media europea (25,5 %).

Las cohortes escolares

Diversas fuentes internacionales se refieren a la población de cero a veinticuatro años como “población en edad de escolarización”. Conocer la estructura de esta población es esencial para valorar las necesidades del sistema educativo y medir sus resultados con precisión. Este dato refleja el porcentaje de la población total que representan las cohortes de edades entre 0 y 24 años, cubiertas por el sistema educativo español desde la Educación Infantil hasta la Educación Superior.

Figura A1.2.1 Porcentaje de población por tramos de edad (0 a 24 años) sobre el total de población. Año 2022.



* Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2022

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.





El número de escolares está directamente relacionado con el tamaño de cada cohorte de edad. Aunque esta proporción se ha mantenido constante en la última década, podría disminuir considerablemente en el futuro debido a la estructura regresiva de la pirámide poblacional española.

Esta proporción es crucial para el análisis y diseño de políticas educativas, además de ser un denominador común en muchos indicadores clave que se analizan en este Informe, como las tasas netas y brutas de escolarización y graduación. Según datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística, y mostrados en la figura A1.2.1, en 2022 la Comunidad de Madrid tenía una proporción de población en edad escolar (24,8 %) cercana a la media española (24,1 %).

Tomando los datos de 2022 y comparándolos con los de hace cinco y diez años (2017 y 2012 respectivamente), observamos que la población de 0 a 4 años ha disminuido un 35 % en comparación con 2012 y un 17 % en comparación con 2017.

La figura A1.2.2 muestra la evolución de la población de 0 a 24 años en España y la Comunidad de Madrid durante los últimos cinco y diez años hasta 2022. Se observa un descenso en la población de 0 a 4 años respecto a ambas. En 2012, España tenía un 35 % más de personas en este grupo de edad y en 2017 un 17,5 % más, en comparación con 2022. En la Comunidad de Madrid, en 2012 había un 33,7 % más personas de 0 a 4 años y en 2017, un 18,3 % más de, respecto a 2022.

El descenso también es notable en el grupo de 5 a 9 años. En 2012, España tenía un 7,5 % más de personas en este grupo y en 2017, un 9,6 % más en comparación con 2022. Sin embargo, en el grupo de 15 a 19, los datos muestran un aumento del 9,9 % en comparación con hace 10 años y un 10,3 % en comparación con hace 5 años.

La Comunidad de Madrid se sitúa en la sexta posición respecto al resto de comunidades, con un 24,8 %, como se observa en la figura A1.2.3. Generalmente, las comunidades con un porcentaje de población en edad de escolarización por debajo de la media nacional (24,1 %) están ubicadas en el norte de España, como Asturias (18,2 %), Galicia (19,7 %) y Castilla y León (20,2 %). En contraste, las comunidades con una mayor proporción de población en edad de escolarización se encuen-

tran en el sur, como Murcia (28 %) y Andalucía (25,7 %). Este fenómeno se repite en casi todos los tramos de edad.

Analizando la evolución de los datos entre 2007 y 2022 (figura A1.2.3 y tabla adjunta), se observa un descenso de 1,1 puntos porcentuales en la Comunidad de Madrid y de 1,7 puntos en España, similar a la tendencia en Europa, donde esta proporción ha disminuido en 2,9 puntos. Esto se debe a las estructuras de las pirámides de población en economías avanzadas, donde la población joven tiene un peso mucho menor en comparación con los grupos de edad superiores.

En el contexto europeo, como muestra la figura A1.2.4, España se encuentra entre los países con menor proporción de población en edad de escolarización, junto a Italia, Malta, Portugal, Bulgaria, Grecia y Alemania, todos por debajo del 24,5 %. En la parte superior, con proporciones cercanas o superiores al 30 %, están Irlanda, Francia, Suecia y Dinamarca. La media de la Unión Europea se sitúa en el 25,5 %.

Además, todos los países europeos han experimentado una disminución de esta proporción paralela al descenso demográfico que ha afectado a Europa durante más de una década. Las mayores caídas se observan en Malta, Lituania, Chipre y Polonia, donde este indicador ha disminuido en más de seis puntos entre 2007 y 2022, con descensos similares superiores a cinco puntos, en Eslovaquia.

Enlace de interés:

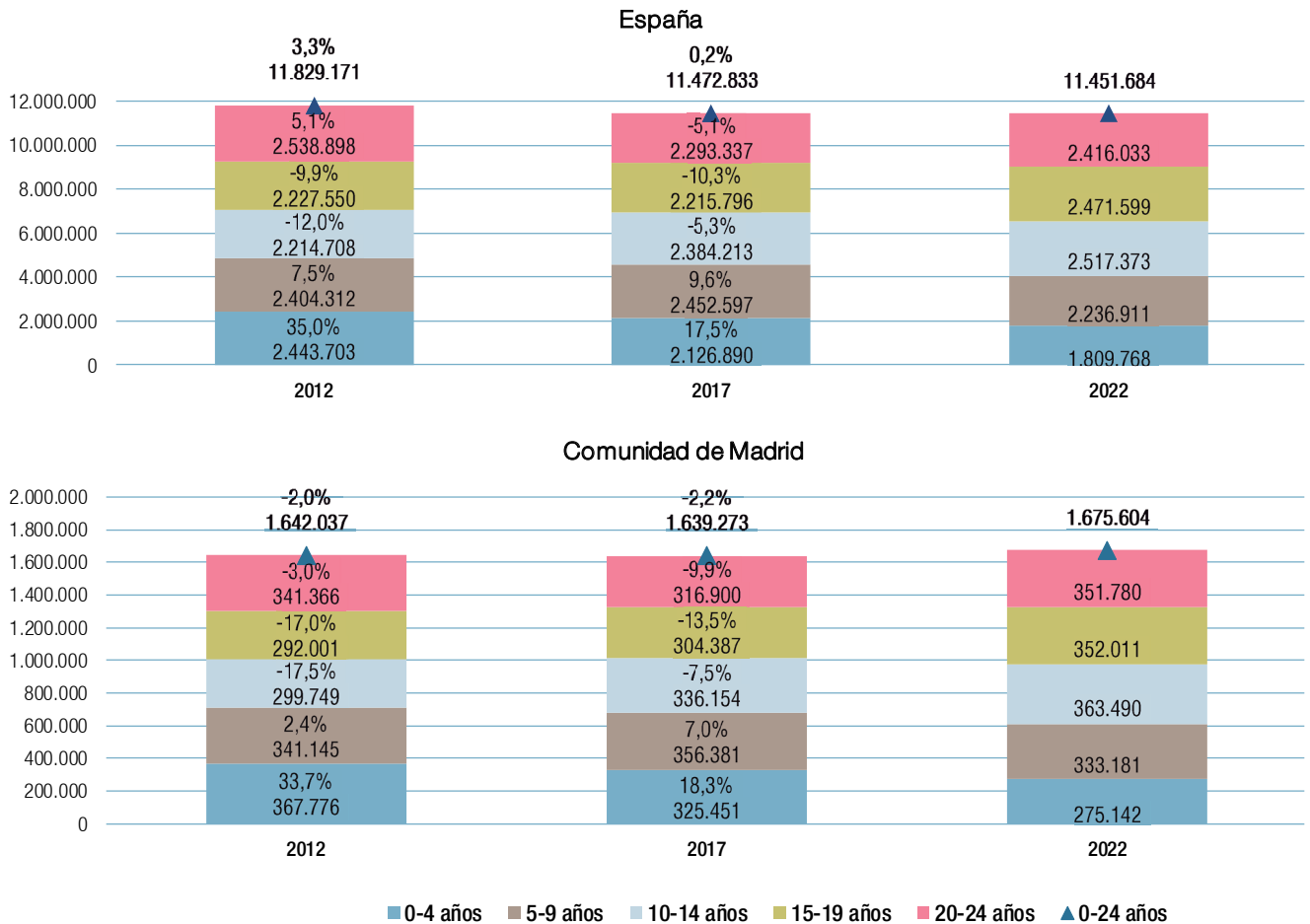
[D1 los resultados de escolarización en el Informe](#)

Población con discapacidad de 0 a 17 años

En el grupo de edad de 0 a 17 años en España en 2022, las discapacidades más prevalentes fueron las osteoarticulares (29,2 %), seguidas por las mentales (17,7 %) y las enfermedades crónicas (16,4 %). Dentro de este grupo, las discapacidades más comunes fueron la mental (43,2 %) y la intelectual (27,5 %).

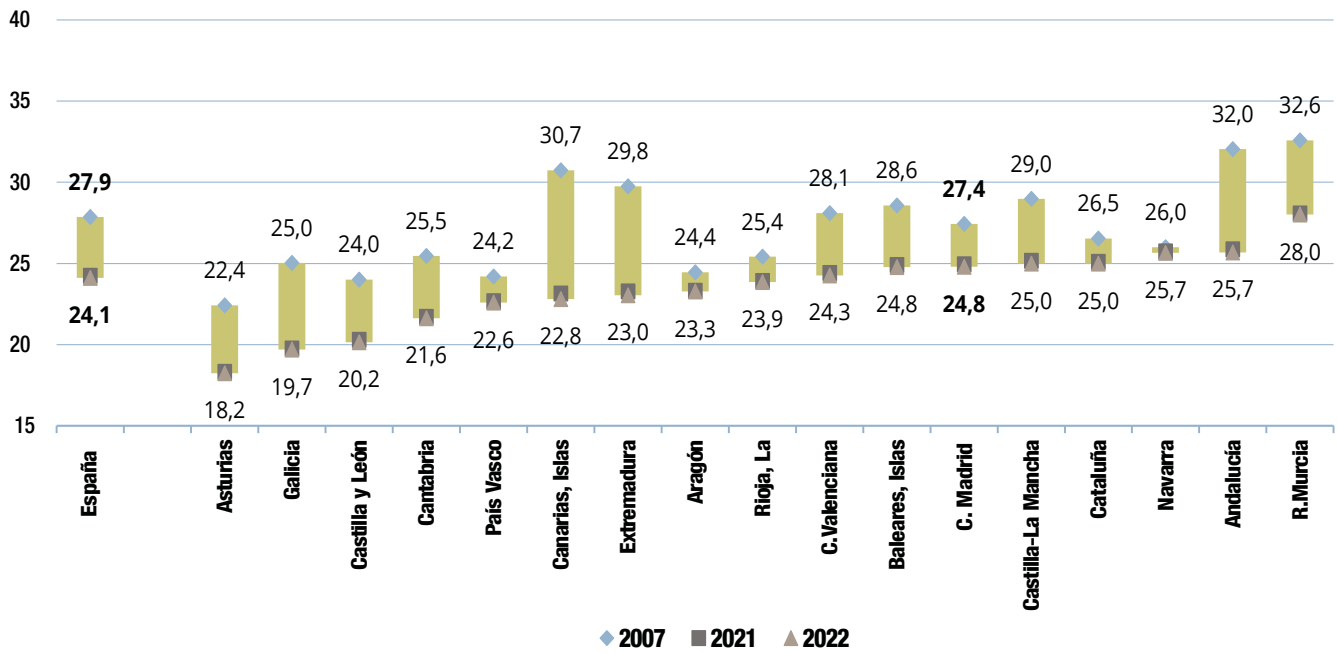
En 2022, el porcentaje de población de 0 a 17 años con discapacidad en la Comunidad de Madrid fue del 2,4 %, mientras que en el conjunto de España fue del 2,1 %. La tabla adjunta a la figura A1.2.5 desglosa estos datos por tramos de edad (0-6

Figura A1.2.2 Población por tramos de edad (0 a 24 años) y porcentaje de variación con respecto al año 2022, España y Comunidad de Madrid. Años 2022, 2017 y 2002.



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2.3 Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Comunidades autónomas. Años 2007-2021-2022.



*Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2007, 2021 y 2022.

Las diferencias entre los porcentajes de España con respecto a la figura A1.2.9 son debidas al uso de fuentes distintas.

Tabla A1.7. Porcentaje de la población de 0 a 24 años. Comunidades autónomas. Año 2002, 2007, 2019, 2021 y 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura A1.2.4 Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Países de la Unión Europea. Años 2007-2021-2022.

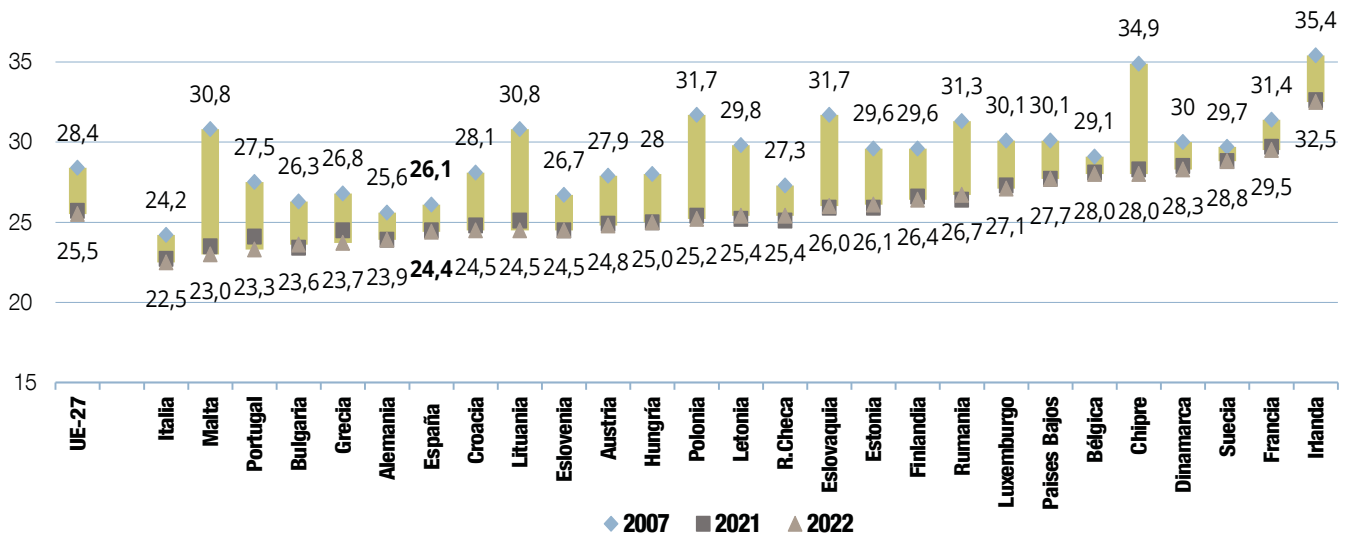


Tabla A1.8. Porcentaje de la población de 0 a 24 años. Países de la UE. Año 2002, 2007, 2020, 2021 y 2022

*Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2007, 2021 y 2022.

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2.5 Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % sobre la población de 0 a 17 años, por CC.AA. Año 2022.

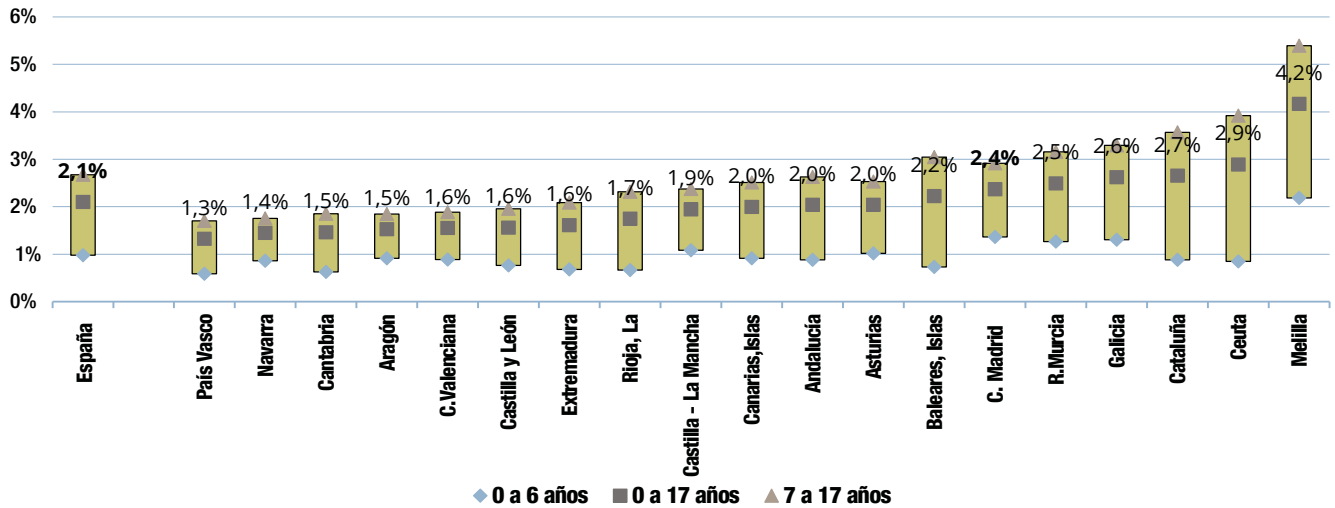
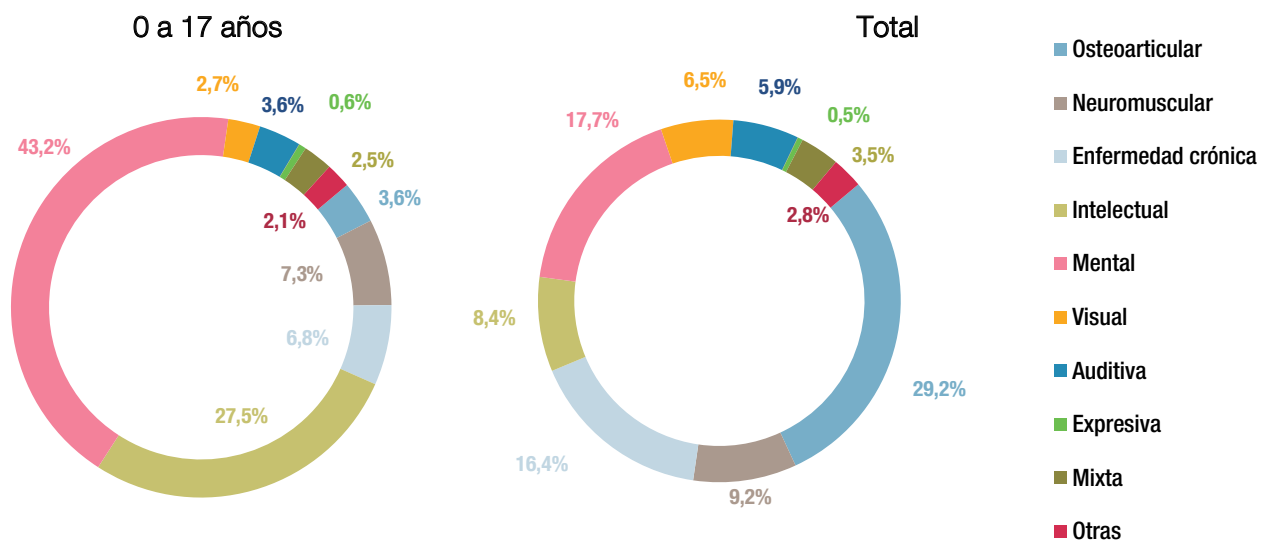


Tabla A1.9. Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % sobre la población de 0 a 17 años, por CC.AA. Año 2022

Fuente: Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO.

Figura A1.2.6 Personas con grado de discapacidad mayor o igual a 33 % por edad (0 a 17 años y total) y tipo de primera deficiencia que ocurre. España. Año 2022.



Fuente: Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO.

años y 7-17 años), mostrando tanto las cantidades absolutas como el porcentaje con respecto a la población en cada tramo.

La figura A1.2.6. detalla los datos desglosados regados por tipo de primera discapacidad en España en 2022 para el tramo de edad de 0 a 17 años y el total de la población. En el grupo 0 a 17 años, las discapacidades más comunes son la mental (43,2 %) y la intelectual (27,5 %). A nivel general, sin considerar tramos de edad específicos, las discapacidades más comunes son la osteoarticular (29,2 %), mental (17,7 %) y la enfermedad crónica (16,4 %)

Población extranjera en edad escolar

En la Comunidad de Madrid, la población extranjera en edad escolar (de 0 a 24 años) representaba en 2022 el 14,3 % del total de la población de ese intervalo de edad, 2,2 puntos por encima de la media española.

Analizar la composición de esta población según cohortes de edad, especialmente en las edades de escolarización, es fundamental para entender su impacto en el sistema educativo. La figura A1.2.7 muestra la población total y extranjera de 0 a 24 años en la Comunidad de Madrid, desglosada por tramos quinquenales, en los últimos cinco años

En los últimos cinco años, la población total de 0 a 24 años ha aumentado un 2 %, aunque disminuyó un 0,7 % en el último año. La tabla adjunta a la figura A1.2.7 ofrece más detalles sobre estos datos. Por otro lado, la población extranjera de 0 a 24 años ha aumentado un 14,4 % en los últimos cinco años, aunque disminuyó un 2,6 % en el último año.

Es crucial dotar al sistema educativo de los recursos necesarios para asegurar la integración exitosa del alumnado extranjero. La proporción de alumnado extranjero es significativa no solo por sus características particulares, sino también por sus implicaciones en la organización educativa. La llegada de este alumnado puede ocurrir en cualquier época del año, incluso cuando el curso ya ha comenzado, y su incorporación al sistema educativo debe ser inmediata. Las diferencias idiomáticas y culturales, así como la adaptación a un nuevo contexto escolar, pueden dificultar su integración.

En España, hay aproximadamente un millón cuatrocientos mil jóvenes extranjeros (1.383.180) de entre 0 y 24 años, lo que representa el 12,1 % de la población en esta franja de edad. Sin embargo, la mayoría ha superado la edad para la enseñanza no universitaria. En algunos casos, resulta difícil determinar su edad real por falta de documentación oficial que la certifique.

En la Comunidad de Madrid en 2022, residían 234.426 de estos jóvenes, un 14,3 % de la población en ese rango de edad, tres décimas porcentuales menos que en 2021.

La figura A1.2.8 muestra el porcentaje de población de origen extranjero por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en España. Entre los 20 y 24 años, los jóvenes de origen extranjero suelen estar fuera del sistema de enseñanza no universitaria. Al igual que el año anterior, en todos los tramos de edad, las proporciones en la Comunidad de Madrid superan a la media nacional.

Como se observa en la figura A1.2.9 y su tabla adjunta:

- En 2022, el 28,5 % de la población extranjera de la Comunidad de Madrid de 24 años o menos proviene de algún país de la Unión Europea, un 0,2 % más que en 2021.
- La mayor proporción de nacionalidades corresponde a países de la Unión Europea, representando el 28,5 %. De estos, un 16,5 % procede de Rumanía.
- Le siguen países sudamericanos con un 26,7 %. Venezuela representa el 6,4 % de esta categoría.
- Los países africanos constituyen el 14,6 %. Marruecos es la nacionalidad más representada con un 10,7 %.
- Los países asiáticos representan el 13 %. China constituye el 8,4 % de esta categoría.
- Los europeos no comunitarios representan el 3,6 % del total de la población extranjera en esta franja de edad en la Comunidad de Madrid, como se observa en la figura A1.2.9.

Es importante recordar que hay también una presencia importante de jóvenes nacionalizados españoles. La tabla adjunta a la figura siguiente ofrece las cifras absolutas de la población extranjera en la Comunidad de Madrid, desglosadas por país y área de origen, en los tramos de edad considerados (de 0 a 24 años).



Figura A1.2.7 Población total y extranjera de 0 a 24 años por tramos de edad. Comunidad de Madrid. Años 2017 a 2022.

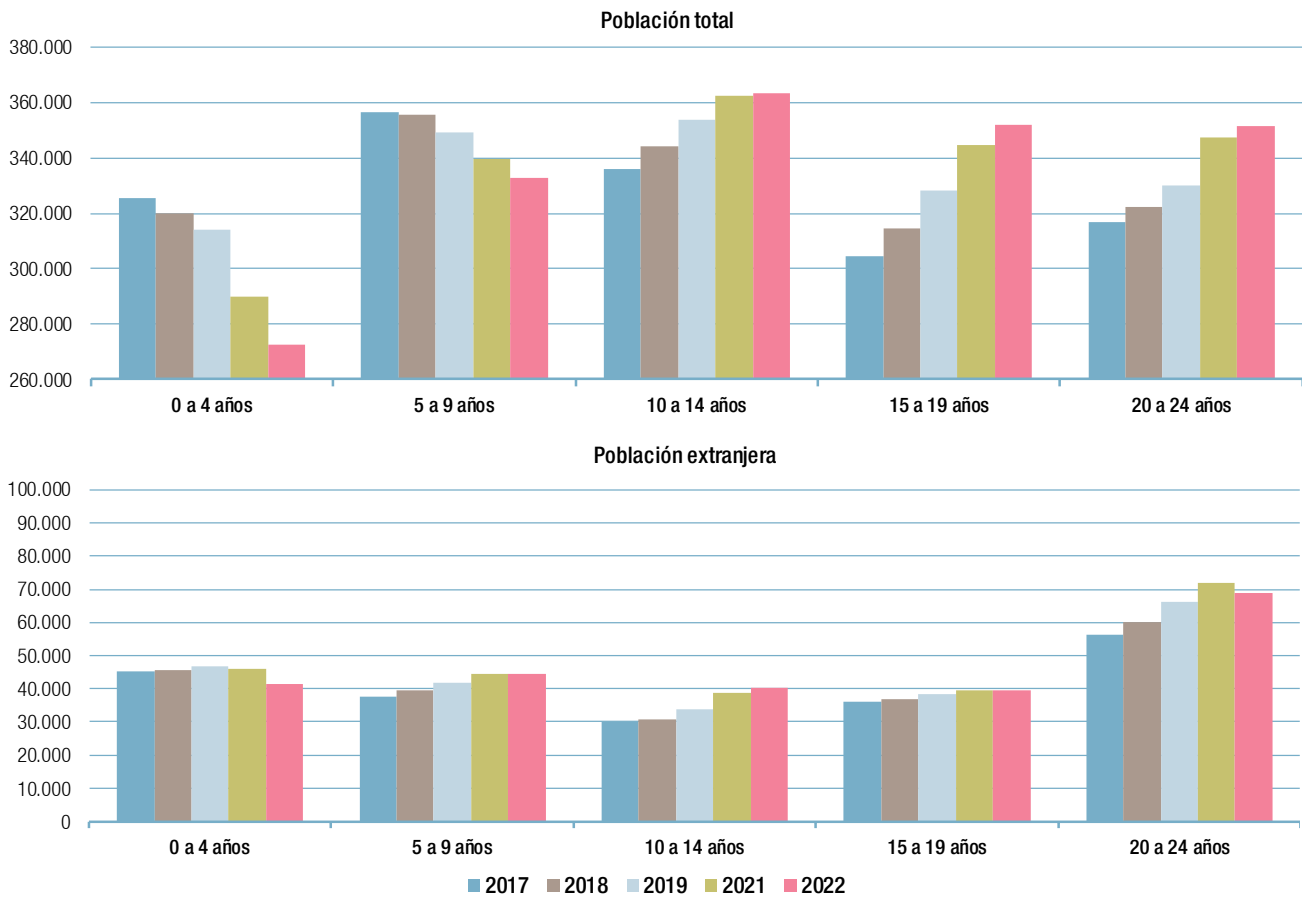
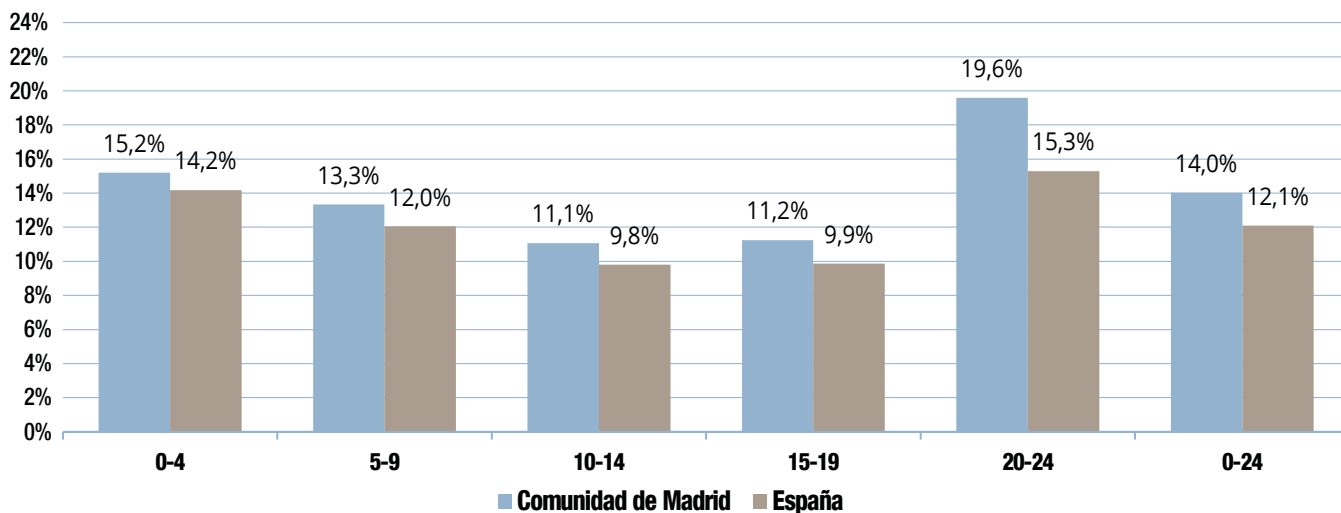


Tabla A1.10: Población total y extranjera de 0 a 24 años. Comunidad de Madrid. Año 2018 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de las estimaciones del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2.8 Porcentaje de población entre 0 y 24 años por tramos de edad de origen extranjero respecto de la población total. España y Comunidad de Madrid. Año 2022.



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.2.9 Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad por área geográfica. Comunidad de Madrid. Año 2022.

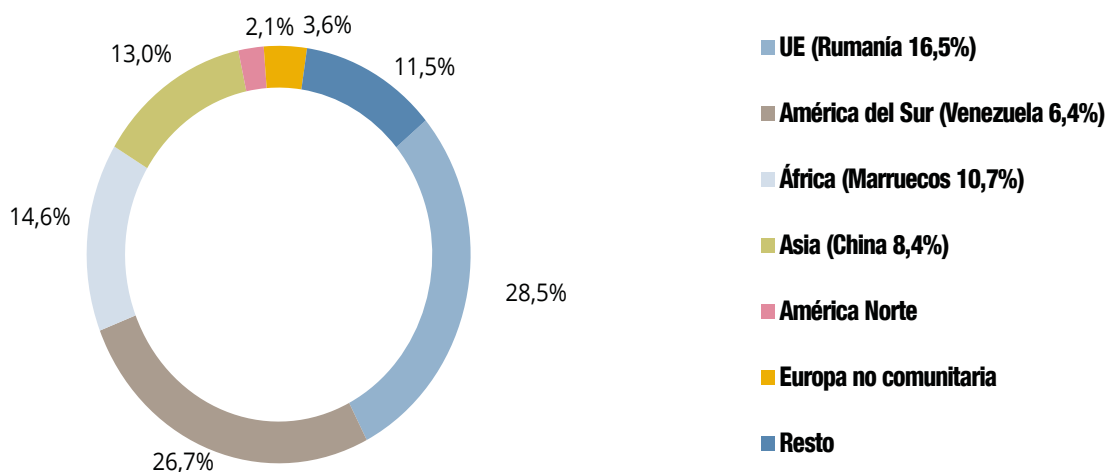


Tabla A1.11: Población extranjera por áreas geográficas de procedencia. Comunidad de Madrid. Año 2022

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

A2. Aspectos socioeconómicos

A2.1. El producto interior bruto

El producto interior bruto (PIB) de un país representa el valor total de bienes y servicios producidos durante un periodo, típicamente un año, y sirve como indicador clave de su nivel de riqueza económica.

La figura A2.1.1 muestra la distribución regional del PIB en términos absolutos para los años 2017, 2021 y 2022. También se detalla la variación porcentual en los periodos 2021-2022 y 2017-2022. En el último año, Ceuta y Castilla y León registraron el menor crecimiento del PIB, con aumentos de 8,1 % y el 8,4 % respectivamente. Según los datos de la Contabilidad Regional de España, publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en julio de 2022, el PIB nacional aumentó

un 10,2 % en 2022 en comparación con el año anterior, y ha crecido un 15,8 % desde 2017 hasta 2022.

En 2022, el PIB nacional aumentó un 10.2 %. El análisis por comunidades autónomas revela tanto el crecimiento económico como la contribución al PIB nacional durante los últimos cinco años (2017-2022) y el último año (2021-2022).

- La Comunidad de Madrid encabeza el PIB en 2022 con 261,713.090 millones de euros, seguido de cerca por Cataluña.
- Madrid muestra un crecimiento anual del 10.2 %, en línea con la media nacional.
- En términos de crecimiento quinquenal, la Comunidad de Madrid lidera con un 17.6 %, destacando su fuerte crecimiento económico sostenido en comparación con otras CCAA.

Figura A2.1.1 Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas.

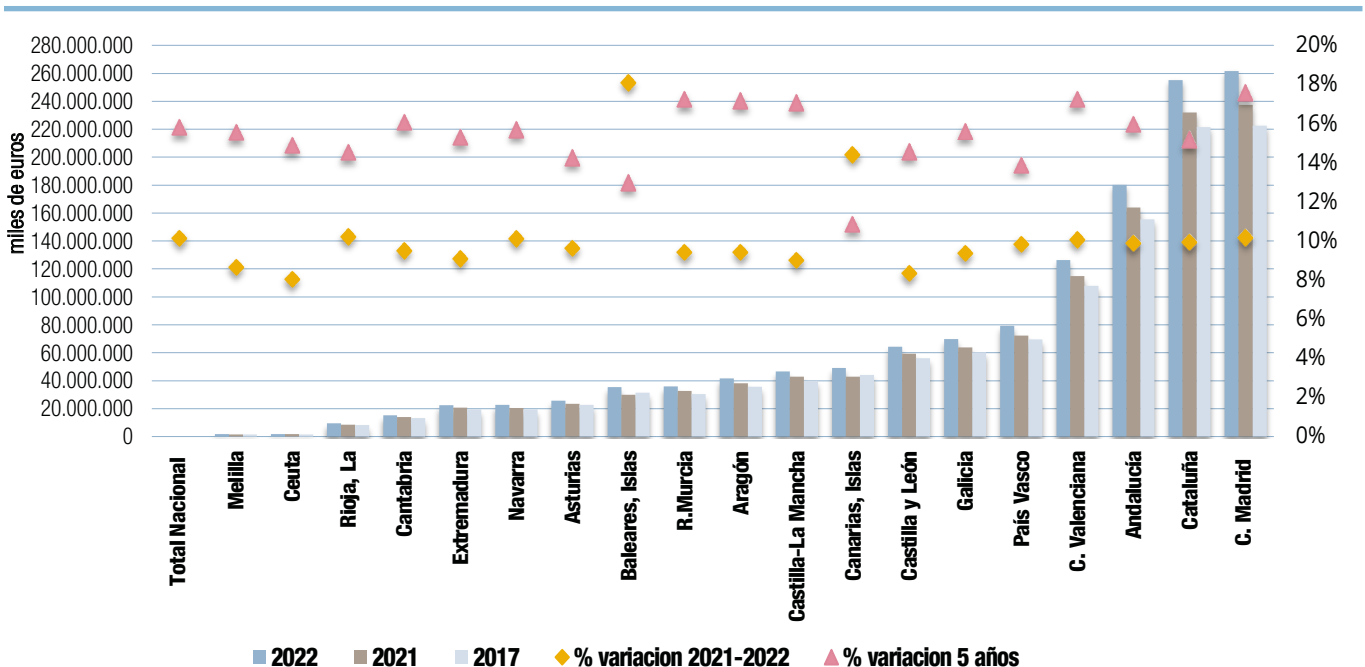


Tabla A2.1. Producto Interior Bruto y tasa de variación. Comunidades autónomas. Año 2017, 2021 y 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 201 0. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A2.1.2 Evolución de la tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas.

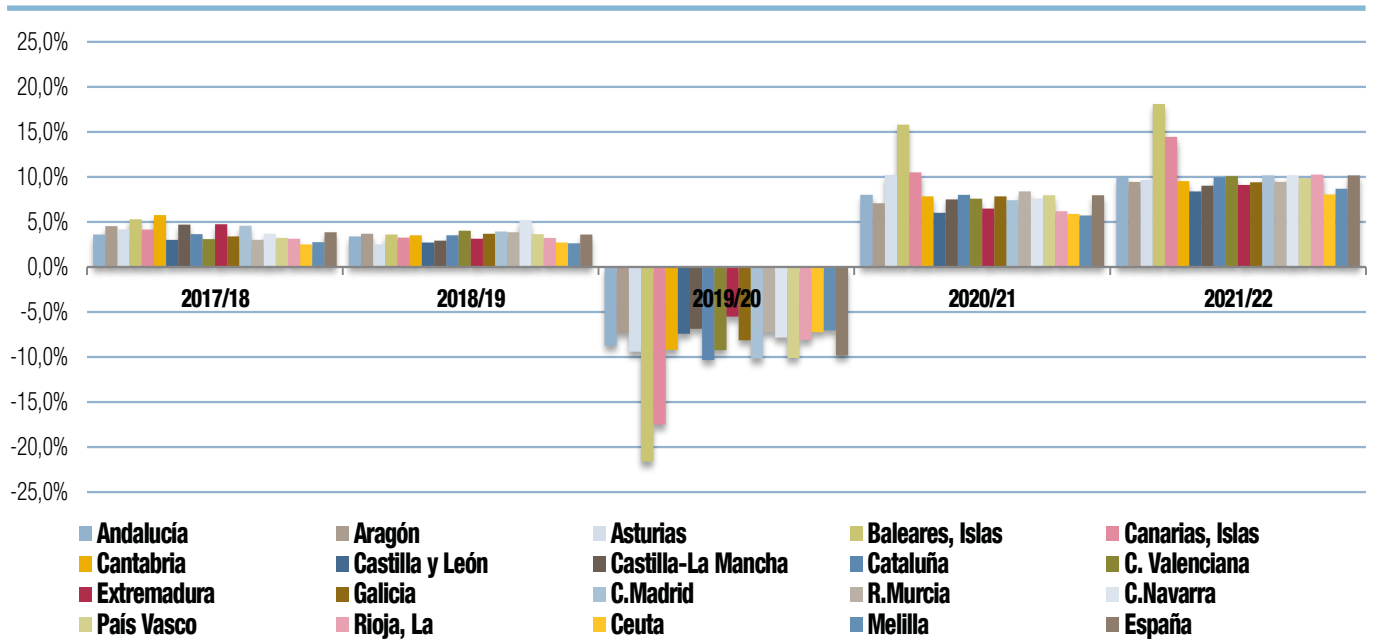


Tabla A2.2: Tasa de crecimiento anual del PIB. Comunidades autónomas. Año 2012 a 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 201 0. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

- Islas Baleares registra el mayor crecimiento anual. 18.1 %, aunque su crecimiento quinquenal es menor que el de Madrid.
- Islas Canarias experimenta un incremento notable del 14.4 % respecto al año anterior, a pesar de tener la menor variación en cinco años (10.9 %).
- Cataluña muestra un PIB ligeramente inferior a Madrid en 2022, con un crecimiento anual del 10.0 % y una variación del 15.2 % en cinco años.
- Andalucía exhibe un crecimiento del 9.9 % en el último año y del 16.0 % en cinco años, con un PIB considerablemente inferior al de Madrid.

el período 2019/20, todas las comunidades y ciudades autónomas sufrieron una significativa contracción del PIB debido al impacto de la pandemia de COVID-19, siendo las Islas Baleares (-21,6 %) y las Islas Canarias (-17,5 %) las más afectadas por su alta dependencia del turismo. A medida que las economías comenzaron a recuperarse en 2020-2021 hubo una notable mejoría, aunque no suficiente para alcanzar los niveles pre-pandemia en la mayoría de las comunidades. El año 2021-2022 muestra un sólido crecimiento en todas las comunidades, destacando especialmente las Islas Baleares (18,1 %) y las Islas Canarias (14,4 %).

La Comunidad de Madrid mantuvo un crecimiento sólido en 2017/18 (4,6 %) y 2018/19 (3,9 %). En 2019/20 con el impacto de la pandemia, experimentó una caída del 10,2 %, tras ella se recuperó con un 7,4 % en 2020/21 y un 10,2 % en 2021/22, alineándose con la media nacional.

La figura A2.1.2 y su tabla adjunta ilustran la variación anual del PIB por comunidades autónomas desde 2017 hasta 2022. En



Figura A2.1.3 Producto interior bruto por habitante. Comunidades autónomas. Año 2022.

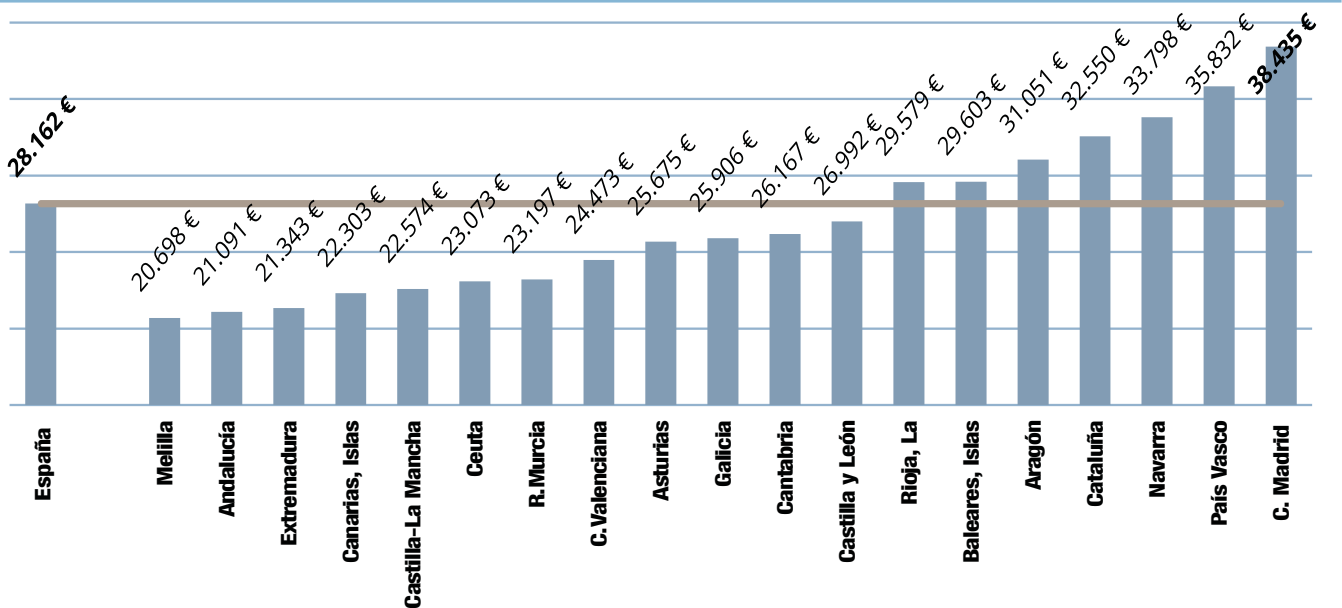


Tabla A2.3: Producto Interior Bruto por habitante. Comunidades autónomas. Año 2018 a 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010 y elaboración propia.

Producto interior bruto por habitante

El producto interior bruto por habitante o per cápita es un indicador ampliamente utilizado en comparaciones internacionales. Se obtiene dividiendo el valor total de la producción de un país en euros o dólares estadounidenses por su número de habitantes, respecto al periodo de tiempo al que se refiere su valor. Este indicador proporciona una medida más precisa del nivel de riqueza que el PIB total, ya que considera la población y refleja la capacidad real de un país para financiar sus gastos e inversiones.

La figura A2.1.3 presenta los valores del PIB per cápita de las distintas comunidades y ciudades autónomas españolas, para el año 2022. En este año, la Comunidad de Madrid, centro político y financiero, encabeza la lista con 38.435 euros por habitante, consolidando su posición destacada. Le siguen el País Vasco con 35.832 euros y la Comunidad Foral de Navarra con 33.798 euros. En el extremo opuesto, se encuentran la Ciudad Autónoma de Melilla con 20.698 euros, Andalucía con 21.091 euros y Extremadura con 21.343 euros. En la tabla adjunta a la gráfica se encuentra el PIB por habitante en el periodo 2018 a 2022.

En el año 2022, el PIB per cápita de Madrid supero en un 36,5 % la media nacional, equivalente a 10.273 € euros más por habitante, consolidándose, así como la región líder en España.

La inversión educativa de las comunidades autónomas, medida en relación con su PIB regional, es un indicador del contexto económico nacional en educación, aunque no refleja completamente el esfuerzo presupuestario real de cada comunidad autónoma. Es importante considerar que las comunidades autónomas reciben transferencias del Estado basadas en variables como la población, sin que esto se corresponda directamente con su nivel de ingresos.

Enlace de interés:

[Apartado B1 sobre inversión en educación en el Informe](#)

Sin embargo, el PIB regional sigue siendo un indicador crucial para entender la situación económica de cada comunidad autónoma, especialmente en el contexto de la gestión de la deuda pública durante crisis económicas, que afectan de manera desproporcionada a los estratos económicos más vulnerables.

La figura A2.1.4 y la tabla adjunta proporcionan un resumen del porcentaje de deuda respecto al PIB de las administraciones públicas en 2023. Según el gráfico, las dos comunidades autónomas con menor porcentaje deuda son el País Vasco y Canarias, con un 12,8 %. Madrid les sigue de cerca con un 13 %.



Figura A2.1.4 Deuda en porcentaje del PIB. Comunidades autónomas Año 2023.

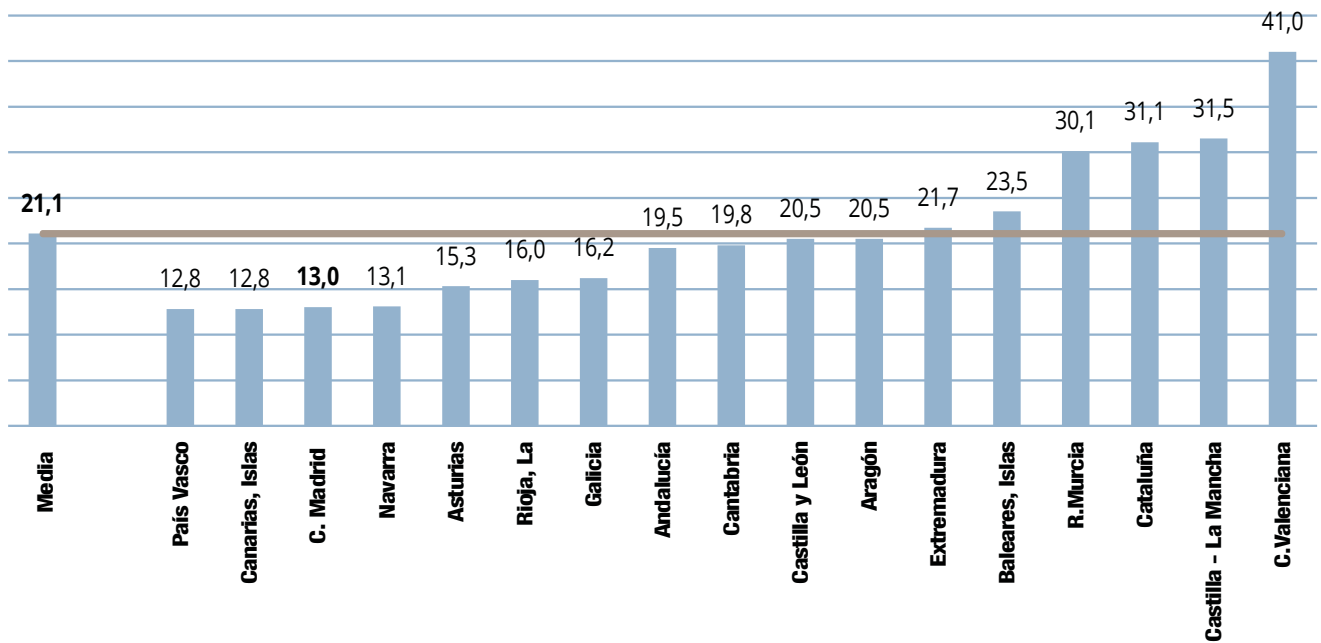


Tabla A2.4: Deuda en porcentaje del PIB. Comunidades autónomas. Año 2019 a 2023

Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022. Consejería de Economía y Hacienda.

Figura A2.1.5 Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2023.

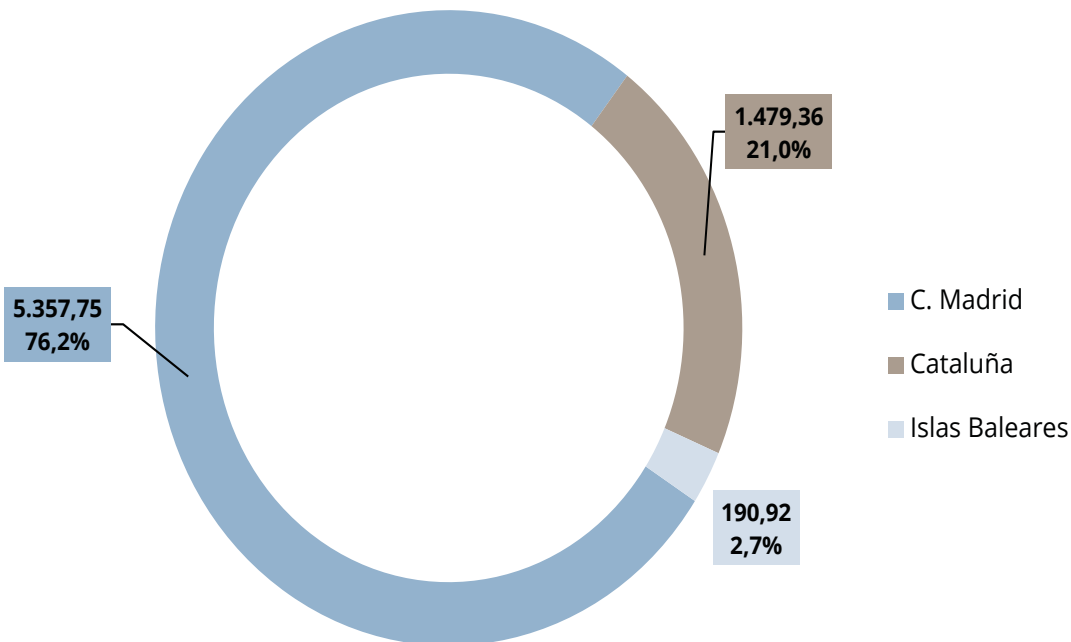


Tabla A2.5: Aportaciones al Fondo de Garantía. Comunidades autónomas. Año 2009 a 2023.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

La solidaridad Interterritorial

En 2023, la Comunidad de Madrid destinó 5.357,75 millones de euros a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales en comunidades autónomas con menor capacidad económica.

España, como Estado Autonómico, cuenta con un mecanismo financiero de equilibrio regional que promueve la solidaridad interterritorial a través del mencionado fondo. Este instrumento permite que cada comunidad autónoma contribuya o reciba fondos del Estado para garantizar servicios esenciales. En 2023, la Transferencia del Fondo de Garantía supuso por parte de la Comunidad de Madrid el 76,2 % del total (ver figura A2.1.5 y tabla adjunta).

La participación de la Comunidad de Madrid en el Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales no se limita a un año en particular, sino que ha sido la principal contribuyente durante los años de crisis. Según se observa en la tabla asociada a la figura, entre 2009 y 2023, la Comunidad de Madrid aportó un total de 50.922,4 millones de euros al Fondo, lo que representa el 71,3 % de todas las contribuciones. En comparación, Cataluña aportó un 23,9 %, Baleares el 4,5 % y Cantabria el 0,2 %.

A2.2. La renta familiar en las comunidades autónomas

En el año 2023 los habitantes de la Comunidad de Madrid se situaron en el primer lugar en cuanto a disponibilidad de recursos económicos, medidos a través de la renta familiar disponible, entre todas las comunidades autónomas de España

La renta familiar disponible refleja los ingresos anuales promedio por hogar, después de deducir impuestos, subvenciones y añadir subvenciones y transferencias, utilizados para su sustento y, en su caso, para el ahorro o la inversión. Este indicador considera tanto los ingresos generados por el empleo como los

provenientes de otras fuentes, siendo el más adecuado para medir la capacidad de gasto del entorno familiar.

En 2023, la Comunidad de Madrid se consolidó como la región con la renta anual neta media más alta de España, alcanzando los 42.926 €, superando a todas las demás comunidades autónomas. Este valor supone un aumento respecto a los 39.856 € registrados en 2022. La renta media de Madrid es significativamente superior a la media nacional, que se sitúa en 34.821 €, con una diferencia de 8.105 €, equivalente a un 23,3 % más. Aunque el incremento porcentual de Madrid (7,7 %) es ligeramente inferior al promedio nacional (8,1 %), sigue siendo notable.

Al compararla con las Islas Baleares, que experimentaron el mayor aumento absoluto (4.500 €) y porcentual (13,9 %), Madrid muestra una renta media superior pero un incremento menor. En contraste, en relación a Cantabria que tuvo el menor aumento absoluto (791 €) y porcentual (2,4 %), Madrid destaca por su notable incremento tanto en cifras absolutas como porcentuales.

Después de Madrid, el País Vasco es la siguiente comunidad con la renta media más alta en 2023, alcanzando los 42.760 €. y experimentando un aumento del 10,5 % respecto a 2022. En contraste, Extremadura tiene la renta media más baja en 2023, con 27.051 €, frente a los 24.326 € de 2022, lo que supone un incremento absoluto de 2.725 € y un aumento porcentual del 11,2 %.

A2.3. Tasas y sectores de actividad

Tasas de actividad, empleo y paro

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad en 2023 alcanzó el 79,2 %, la más alta a nivel nacional según la Encuesta de Población Activa (EPA), seguida por Cataluña (78,4 %) y Aragón (77,8 %). Además, Madrid superó a la media nacional en 3,4 puntos en la tasa de empleo o personas con ocupación activa.

Figura A2.2.1 Renta anual neta media por hogar en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2022 y 2023.

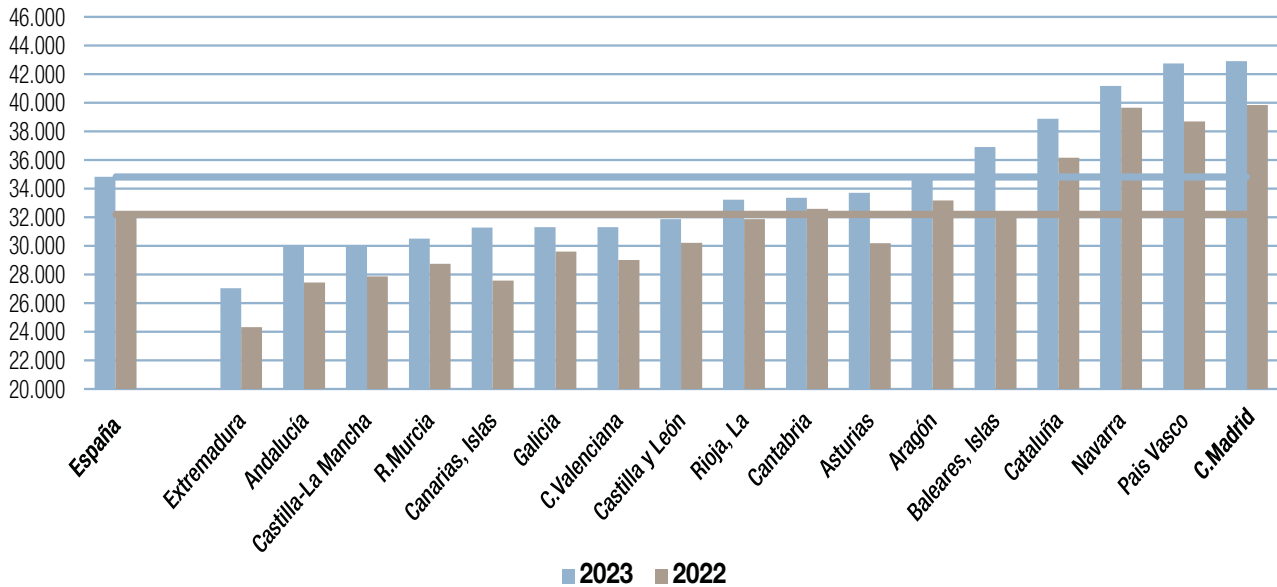


Tabla A2.6: Renta anual media por hogar. Comunidades autónomas. Año 2019 a 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España.

La Encuesta de Población Activa (EPA) es la principal fuente para el análisis del mercado laboral, realizándose trimestralmente de manera uniforme en todos los países de la Unión Europea. Esta encuesta clasifica a la población en edad laboral (de 16 a 64 años) en activos (empleados y desempleados) e inactivos, obteniendo así los indicadores clave:

- Tasa de actividad: Porcentaje de activos respecto al total en edad de trabajar.
- Tasa de empleo: Porcentaje de empleados respecto al total en edad de trabajar.
- Tasa de paro: Porcentaje de desempleados respecto al total de activos.

Es importante destacar que la tasa de empleo se refiere a la población total en edad de trabajar, mientras que la tasa de paro se refiere exclusivamente al total de la población activa.

La relación entre educación y mercado de trabajo es estrecha, ya que el nivel educativo de la población influye en la

configuración del mercado y viceversa. Tanto a nivel global (adaptación del sistema educativo a las demandas laborales) como individual (decisiones de formación influenciadas por las expectativas de empleo), esta relación es significativa.

En 2023, la Comunidad de Madrid registró la tasa de actividad más elevada de España, con un 79,2 %, cifra que se mantiene desde 2021 según datos de la EPA. Le siguieron Cataluña con un 78,4 % y Aragón con un 77,8 %. Además, Madrid superó en 3,4 puntos la media nacional en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional que fue de 75,8 %. Para una comparativa detallada por regiones de esta tasa, se puede consultar la figura A2.3.1. La tabla adjunta a esta figura muestra las tasas de actividad, empleo y desempleo desde 2021 a 2023.

La figura A2.3.2 muestra la tasa de paro por sexo para el año en 2023; completada con una tabla adjunta que recoge las tasas de paro de 2021 a 2023. En 2023, la tasa de desempleo en España fue del 12,2 %, con la Comunidad de Madrid destacando con un 10 %. Las tasas más bajas se registraron en el País Vasco (7,7 %) y Cantabria (8,1 %), mientras que las

Figura A2.3.1 Tasas de actividad y empleo de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2023.

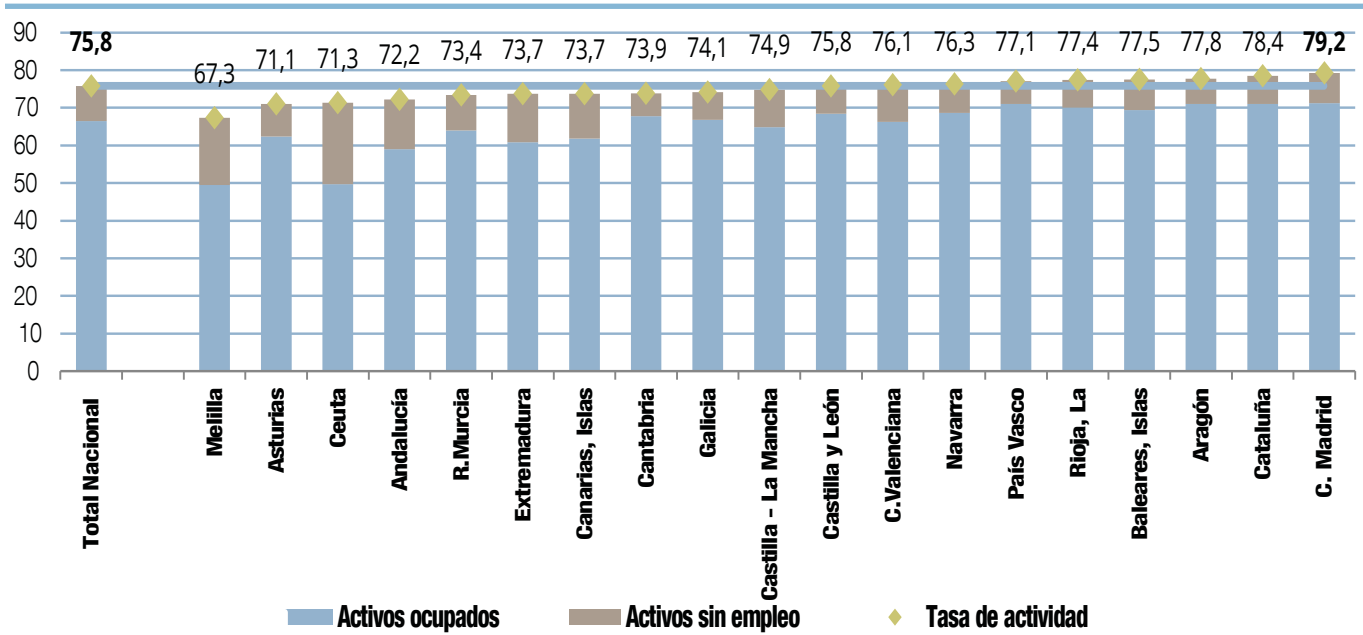


Tabla A2.7: Tasa de actividad. Comunidades autónomas. Año 2021 a 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

Figura A2.3.2 Tasa de paro por sexo. Comunidades autónomas. Año 2023.

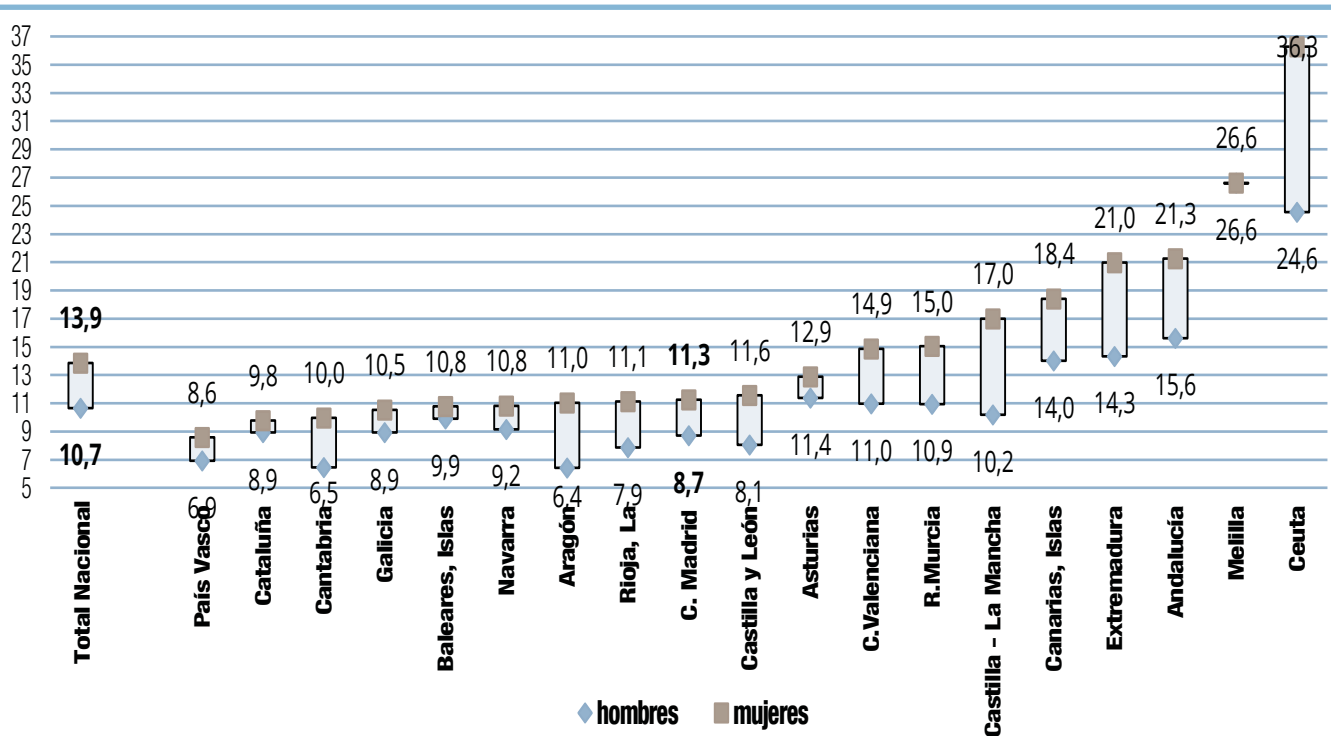


Tabla A2.8: Tasa de paro. Comunidades autónomas. Año 2021 a 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

más altas se observaron en Ceuta (30 %), Melilla (26,6 %) y Andalucía (18, 2 %), reflejando una notable disparidad entre comunidades autónomas.

En la Comunidad de Madrid, la diferencia entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres es del 2,6 %, posición intermedia en comparación con otras comunidades. Melilla y Baleares tienen brechas menores (0,0 % y 0,9 % respectivamente), mientras que Ceuta y Castilla –La Mancha presentan diferencias mayores (11,7 % y 6,8 %).

La figura A2.3.3 y la tabla adjunta muestran se incluyen los porcentajes de personas activas con discapacidad durante los

años 2018 y 2022 en comunidades autónomas españolas. El promedio Nacional en 2022 fue del 35,3 % y en 2018 del 34,5 %.

Comunidades con Mayores Porcentajes de Personas Activas con Discapacidad en 2022 y 2018:

- Ceuta y Melilla: 53,3 % (2022), 53,7 % (2018)
- La Rioja: 44,5 % (2022), 37,8 % (2018)
- País Vasco: 43,2 % (2022), 34,9 % (2018)
- Comunidad de Madrid: 43,1 % (2022), 42,3 % (2018)

Figura A2.3.3 Porcentaje de las personas activas con discapacidad. Comunidades autónomas. Años 2018 y 2022.

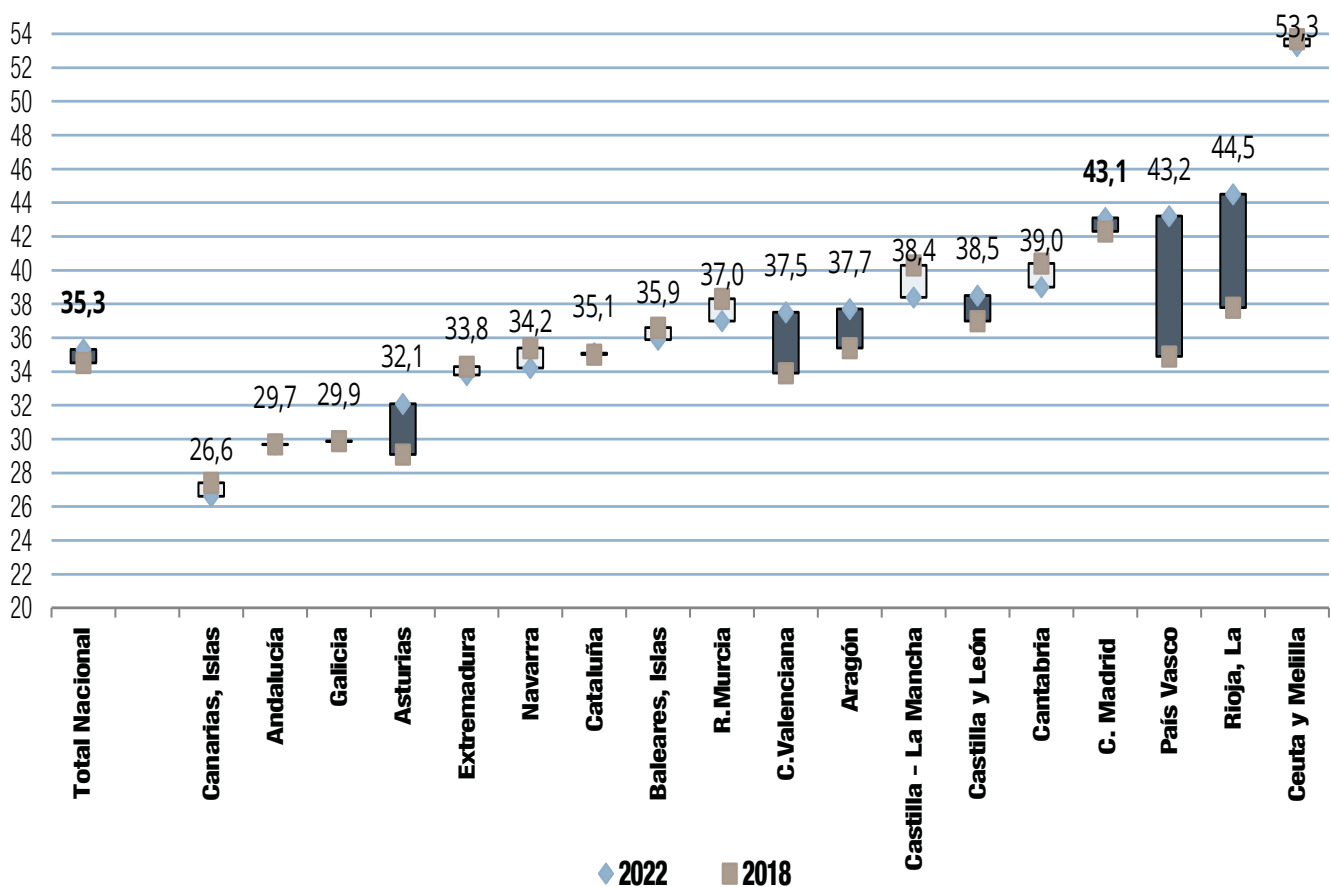


Tabla A2.9: Porcentaje de las personas activas con discapacidad. Comunidades autónomas. Año 2018 a 2022

Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Figura A2.3.4 Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo. Comunidades autónomas. Año 2023.

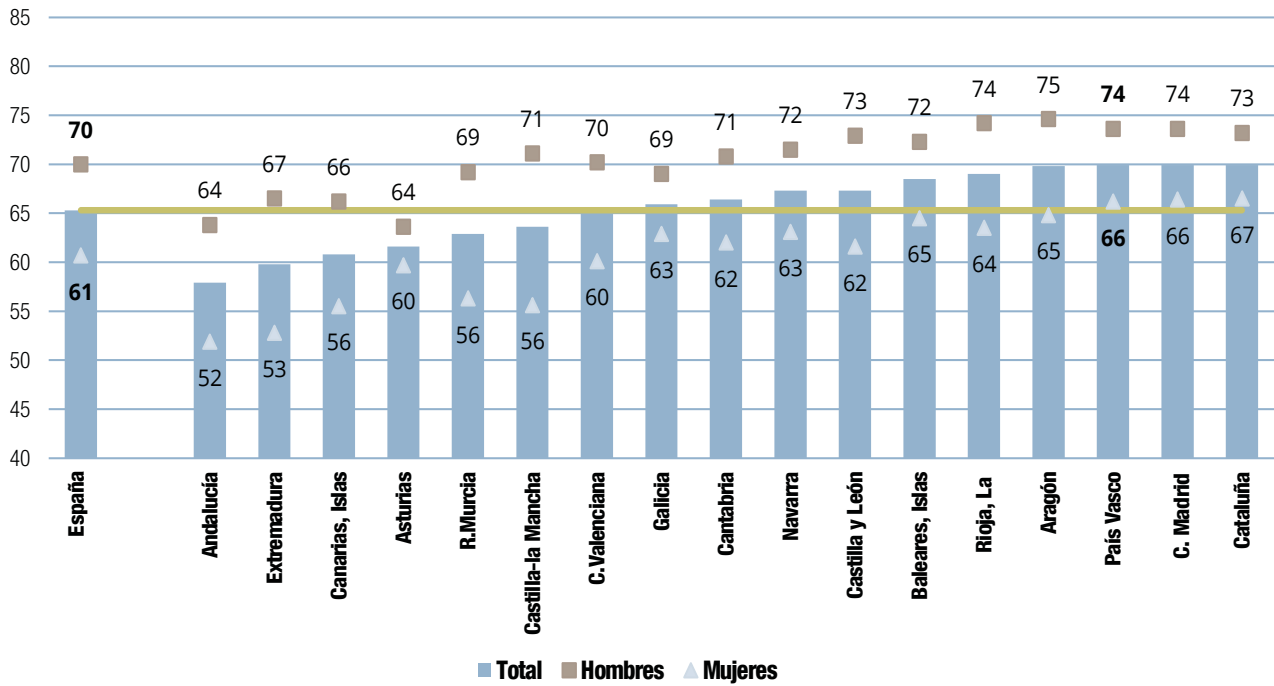


Tabla A2.10: Tasa de empleo por sexo. Comunidades autónomas. Año 2021 a 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Estas regiones muestran un notable nivel de actividad entre las personas con discapacidad, superando significativamente la media nacional tanto en 2022 como en 2018. La Rioja y País Vasco presentan un crecimiento considerable en la proporción de personas activas con discapacidad.

Comunidades con Menores Porcentajes de Personas Activas con Discapacidad en 2022 y 2018:

- Canarias: 26,6 % (2022), 27,4 % (2018)
- Andalucía: 29,7 % (2022), sin cambio respecto a 2018
- Galicia: 29,9 % (2022), sin cambio respecto a 2018

En la figura A2.3.4 se muestran, de mayor a menor, las tasas de empleo para el grupo de población de 15 a 64 años por comunidad autónoma y sexo en 2023, según datos proporcionados por Eurostat. La tabla adjunta amplía esta información con los datos correspondientes a los años 2021 y 2022, proporcionando un contexto comparativo y una visión de la evolución reciente del empleo en este grupo demográfico.

En 2023, la Comunidad de Madrid registró una tasa de empleo total del 69,9 %. Es importante señalar que los hombres presentan una mayor tasa de empleo en todas las comunidades autónomas, superando a las mujeres en más de 10 puntos porcentuales de promedio; en la Comunidad de Madrid esta diferencia es de 7,2 puntos.

Figura A2.3.5 Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo. Países de la Unión europea. Año 2023.

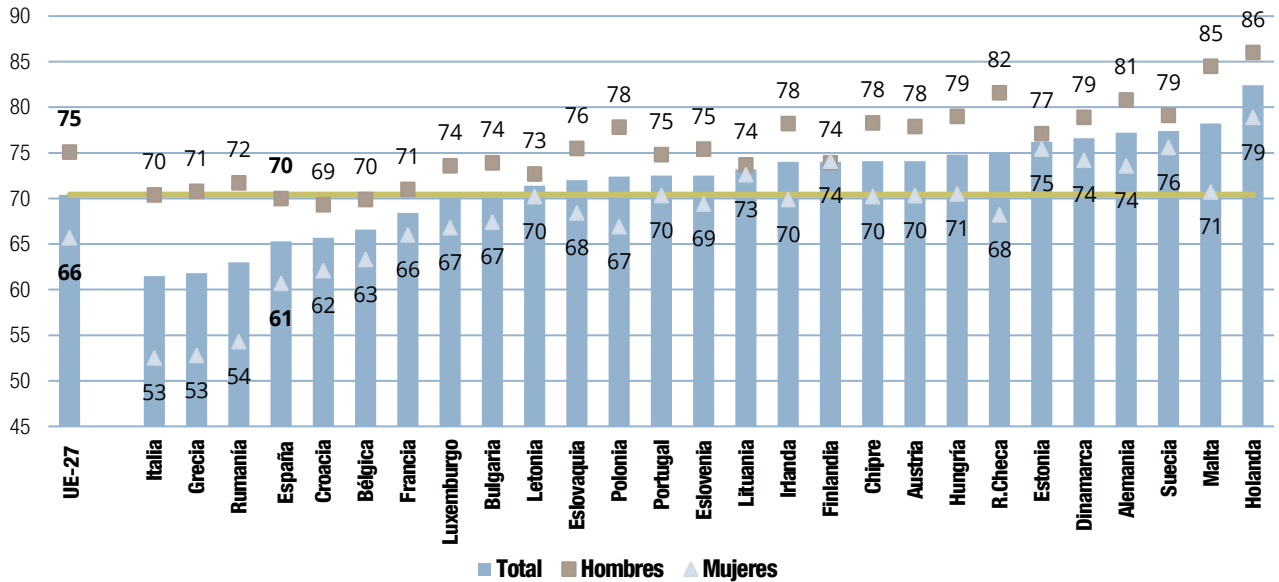
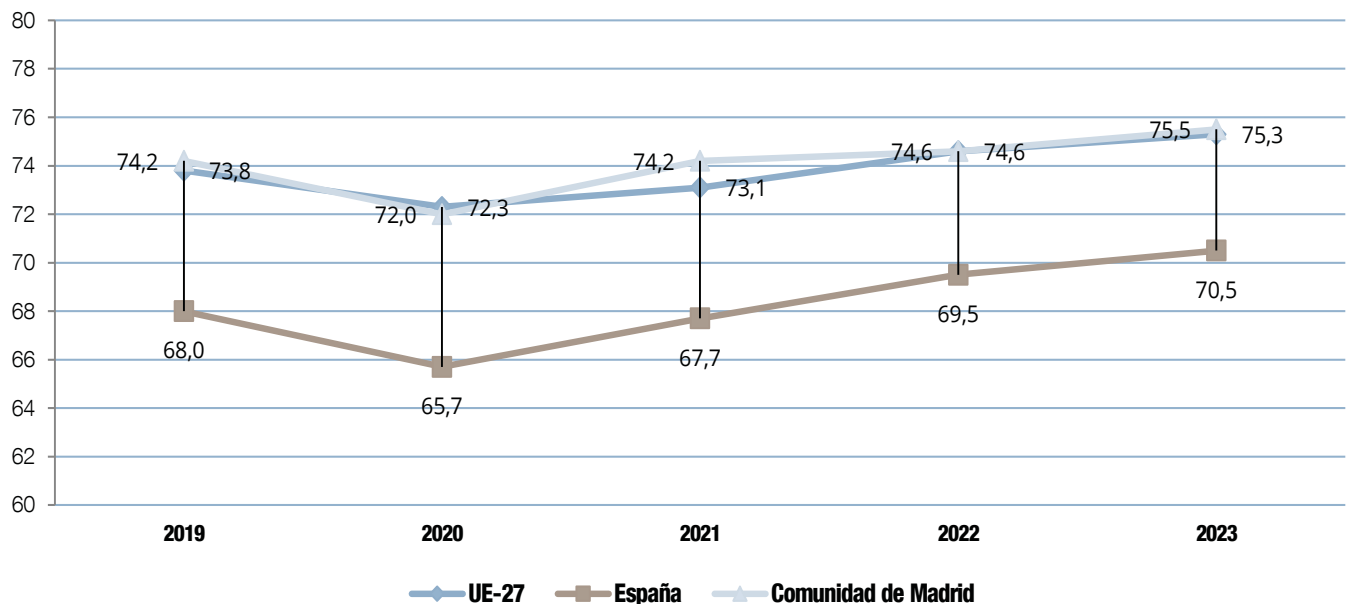


Tabla A2.11: Tasa de empleo por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2021 a 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura A2.3.6 Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-27. Años 2019 a 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Si se analiza la tasa de empleo en el contexto europeo (figura A2.3.5), los países con las tasas de empleo más altas son Países Bajos (82,4 %) y Malta (78,2 %). Por otro lado, las tasas de empleo más bajas se observan en Italia (61,5 %), Grecia (61,8 %) y Rumania (63 %). La UE-27 tiene una tasa de empleo del 70,4 %, con una diferencia de 9,4 puntos porcentuales a favor de los hombres respecto a las mujeres. Finlandia es el único país donde la tasa de empleo de las mujeres supera a la de los hombres (0,2 %). Lituania tiene la menor diferencia entre hombres y mujeres (1,1 %). En contraste, Grecia (18 %), Italia (17,9 %) y Rumania (17,4 %) presentan las mayores disparidades entre las tasas de empleo masculina y femenina. En España, la tasa de empleo en 2023 es del 65,3 %, con una diferencia de 9,3 puntos porcentuales entre hombres y mujeres.

La tasa de empleo es un indicador de gran importancia para la Unión Europea. La Estrategia Europa 2020, que busca un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, aspira a alcanzar altos niveles de empleo, productividad y cohesión social. Uno de sus objetivos es lograr una tasa de empleo del 75 % entre la población de 20 a 64 años de edad. En la figura A2.3.6 se puede observar la evolución de esta tasa desde 2019 hasta 2023. La Comunidad de Madrid, en 2023 se encuentra 5 puntos por encima de la tasa de empleo de España y 0,2 puntos por encima de la media de la EU-27.

La figura A2.3.7 y la tabla adjunta muestran la tasa de jóvenes de 15 a 24 años que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación. En 2023, España, con un 9,9 % ocupó el octavo lugar;

Figura A2.3.7 Tasa de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian, ni trabajan, ni reciben formación. Países de la Unión Europea. Años 2019, 2022 y 2023.

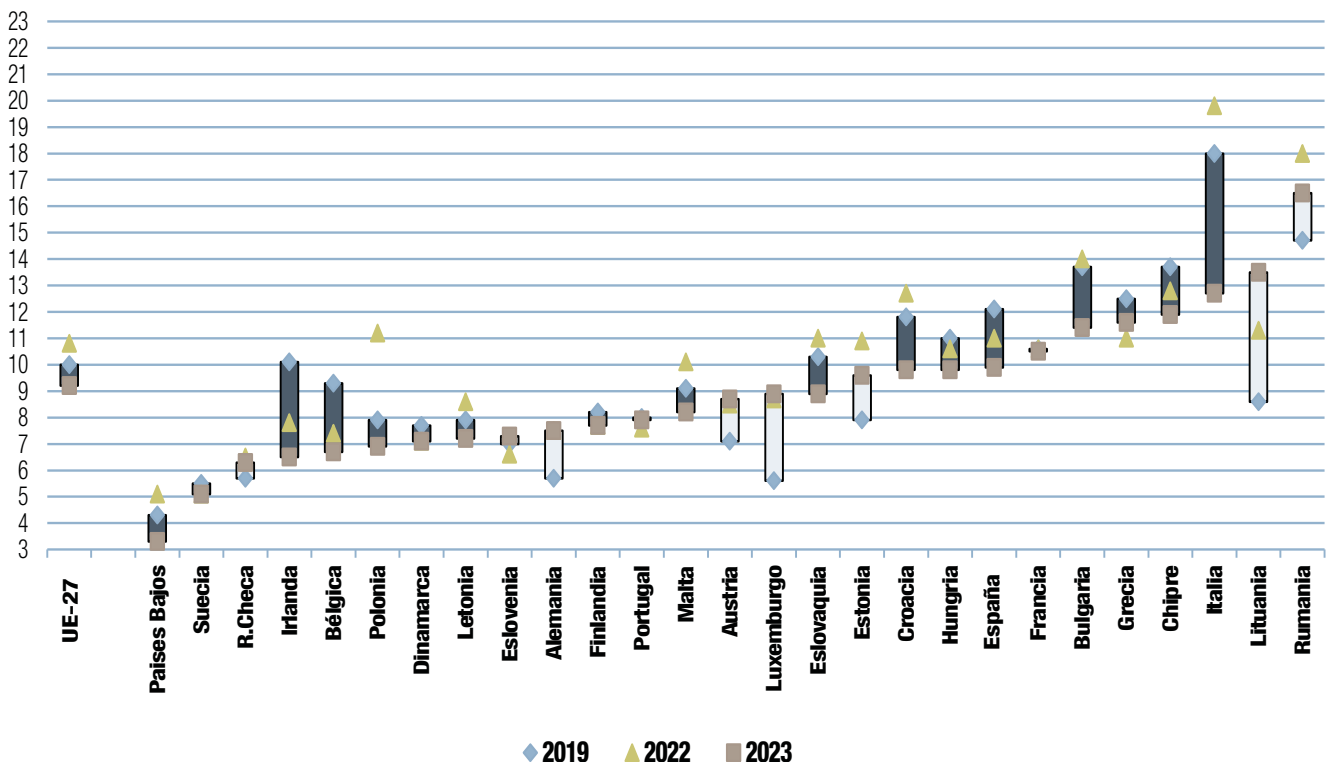


Tabla A2.12: Tasa de jóvenes que no estudian, ni trabajan. Países de la Unión Europea. Años 2018, 2022 y 2023

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.



Los países con los valores más altos fueron Rumania con un 16,5 % y Lituania con un 13,5 %. En contraste, Países Bajos (3,3 %) y Suecia (5,1 %) tuvieron las tasas más bajas de la Unión Europea.

En cuanto a la evolución de esta tasa en España, en 2019 era del 12,1 % (2,1 puntos por encima de la media de la UE-27), en 2022 bajó al 11 % (0,2 puntos por encima de la media de la UE-27) y en 2023 descendió al 9,9 % (0,7 puntos por encima de la media de la UE-27).

La media de la UE-27 en 2023 fue del 9,2 %, con una disminución de 1,6 puntos en un año y de 0,8 puntos en cinco años. Países Bajos y Suecia mantuvieron las tasas más bajas de personas que ni estudian ni trabajan en 2023, mientras que Rumania e Italia presentaron las más altas. Países como Italia y España han mostrado una disminución significativa en sus tasas de personas que ni estudian ni trabajan en los últimos cinco años, con Italia disminuyendo en 5,3 puntos y España en 2,2 puntos. Por otro lado, Rumania y Lituania han visto un aumento notable en sus tasas de personas que ni estudian ni trabajan en los últimos cinco años, con incrementos de 1,8 y 4,9 puntos, respectivamente.

Los sectores de actividad

Un aspecto relevante del contexto económico que afecta directa e indirectamente al sistema de educación y formación es la estructura de la economía madrileña. Esta estructura se refleja en la distribución del Valor Añadido Bruto. (VAB)

En 2022, el sector servicios tuvo una relevancia destacada en la Comunidad de Madrid, representando el 84,1 % del total del VAB, como se observa en la figura A2.3.8. El sector servicios se descompone en servicios de mercado y servicios de no mercado:

- Servicios del mercado: Constituyeron el 69,3 % del VAB madrileño
- Servicios de no mercado: Aproximadamente un 14,8 % del VAB

El VAB total de la Comunidad de Madrid en 2022 alcanzó los 238.242 millones de euros, lo que representó el 19,4 % del total nacional. Este dato refleja la importancia de la economía madrileña en el contexto nacional. La estructura del VAB en Madrid se distribuye entre varios sectores clave:

- Industria: Aportó un 6,3 % del VAB regional, con 15.061 millones de euros.
- Construcción: Representó el 4,3 %, alcanzando 10.214 millones de euros.
- Energía: Contribuyó con un 5,2 %, sumando 12.308 millones de euros.
- Agricultura, Ganadería y Pesca: Tuvo una participación marginal del 0,1 %, con 162 millones de euros.
- En comparación con el total nacional, la distribución sectorial del VAB es la siguiente:
- Servicios de mercado: Representaron el 56,8 % del VAB nacional.
- Servicios de no mercado: Constituyeron el 16,1 %, principalmente en administración pública.
- Energía: Aportó el 4,9 % del VAB nacional.
- Construcción: Representó el 5,4 %.
- Industria: Contribuyó con un 12,5 % del VAB total.
- Sector primario (Agricultura, Ganadería y Pesca): Tuvo una participación del 2,6 %.

Este análisis subraya la preponderancia del sector servicios en la economía madrileña, destacando su contribución significativa en comparación con el promedio nacional. La estructura sectorial revela una concentración en servicios de mercado, con una participación relativamente menor de la industria, la energía y el sector primario en comparación con el conjunto de España.

Figura A2.3.8 Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto. Comunidad de Madrid y España. Año 2022.

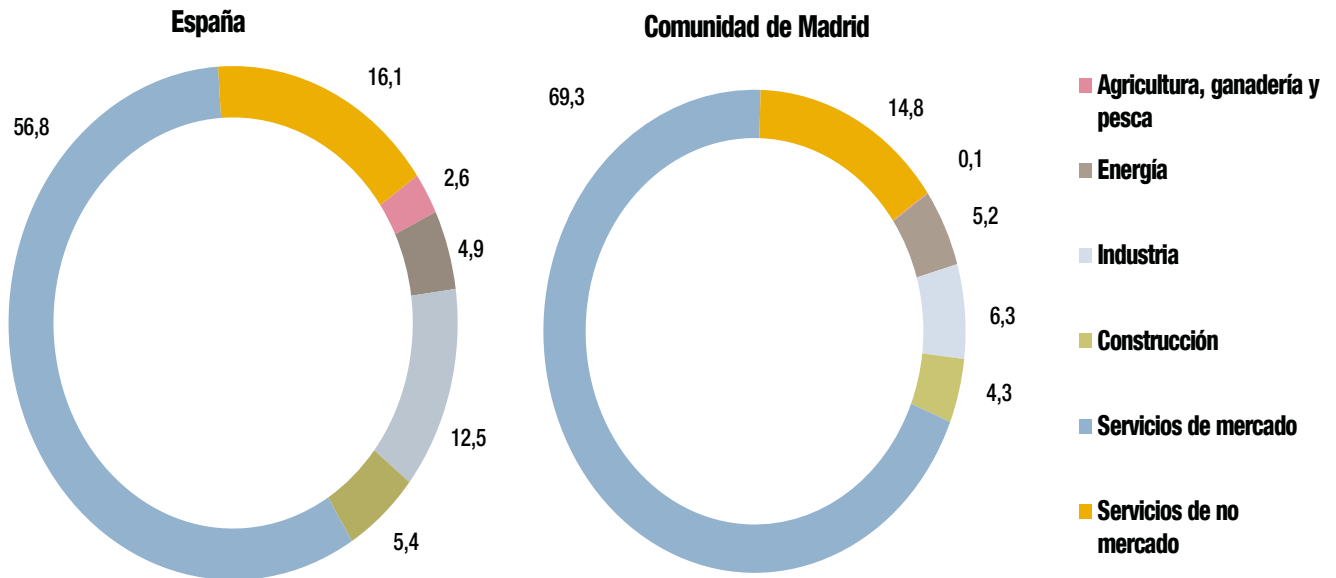


Tabla A2.13: Estructura sectorial del valor añadido bruto. Comunidad de Madrid y España. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España del INE.

A2.4. La economía del conocimiento

El papel de la educación y la formación en el desarrollo de la economía del conocimiento es clave para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

La economía del conocimiento se basa en el uso del conocimiento como factor principal para impulsar el crecimiento y el desarrollo económico. Esta perspectiva ha propiciado numerosos análisis cuantitativos, como los realizados por la Unión Europea, para investigar y evaluar este elemento esencial, asegurando así sostenibilidad del crecimiento económico.

El 66 % de las diferencias del nivel de riqueza entre los países y comunidades autónomas, relativo a su PIB per cápita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía de la innovación, medido a través del Índice Europeo de Innovación (IUS).

El Índice de Innovación

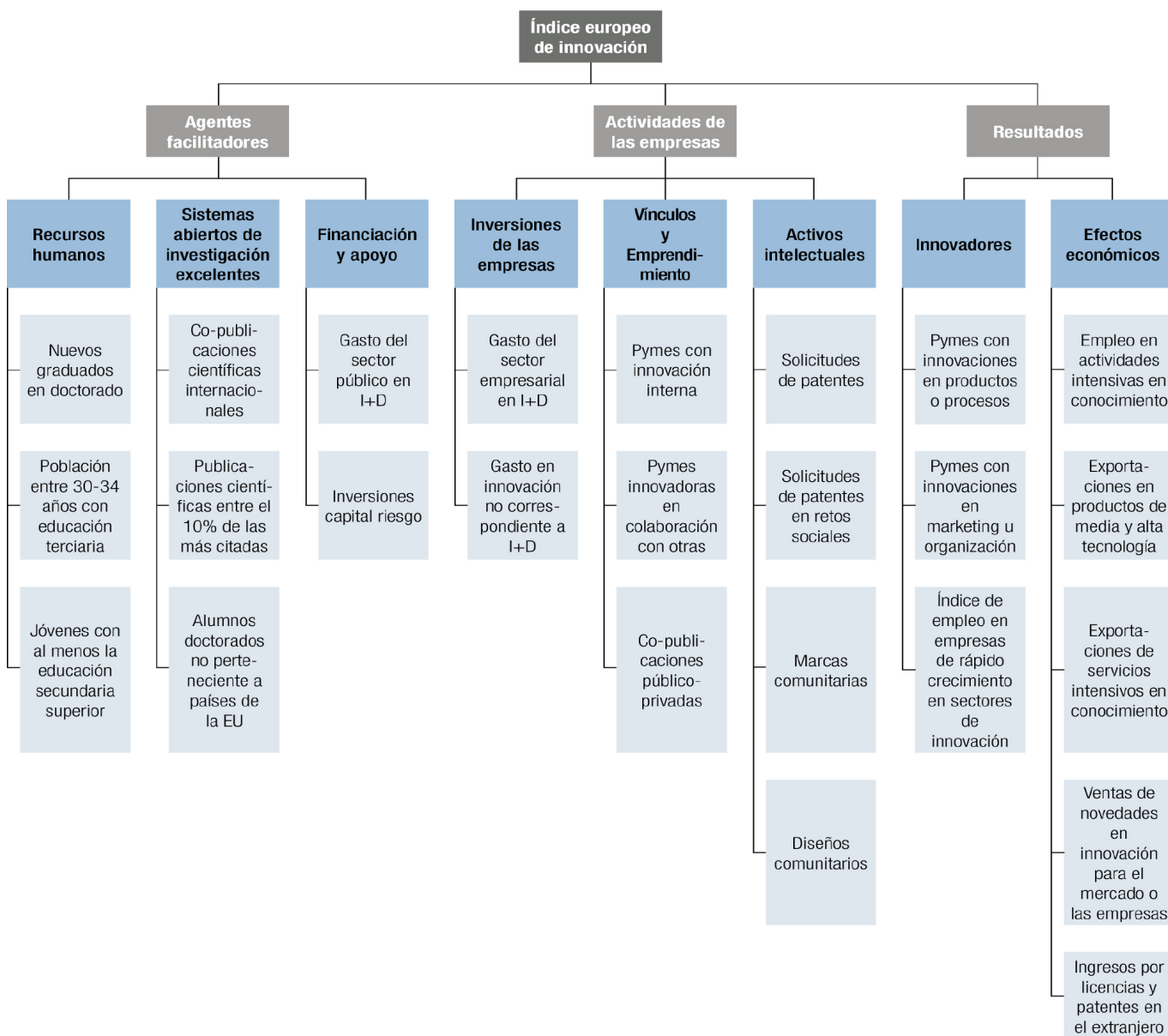
El análisis de la innovación y sus avances en la Unión Europea se realiza a través del «Índice Europeo de Innovación» (Innovation Union Scoreboard, IUS). Esta herramienta permite una evaluación comparativa de los resultados de la innovación en los 27 Estados miembros, destacando los puntos fuertes y débiles de sus sistemas de innovación. El índice se compone de 25 indicadores básicos organizados en 8 dimensiones, que se agrupan en 3 categorías principales: agentes facilitadores, actividades de la empresa y resultados. La estructura detallada del «Índice Europeo de Innovación» se presenta en el cuadro A2.4.1, que muestra estos tres tipos de indicadores y las ocho dimensiones en las que se clasifican los 25 indicadores del IUS 2020.

La figura A2.4.1 y la tabla adjunta muestran cómo el «Índice Europeo de Innovación» (IUS 2020) se relaciona con el PIB per cápita en los países de la UE-27. Los datos revelan una relación estrecha entre estos dos factores. En general, a medida

que aumenta el índice de innovación de un país, también lo hace su nivel de riqueza medido por el PIB per cápita. Por ejemplo, Suecia y Dinamarca, con altos índices de innovación de 0.696 y 0.653 respectivamente, tienen elevados PIB per cápita de 53,700 euros y 64,400 euros. Por otro lado, países con menores índices de innovación, como Rumania y Bulgaria,

con índices de 0.171 y 0.236 respectivamente, presentan PIB per cápita más bajos, de 14.900 euros y 13.300 euros. Esta relación sugiere que la inversión en innovación está vinculada con un mayor bienestar económico. El índice de innovación de España es 0,394 con un PIB per cápita de 28.300€, lo que la sitúa por debajo de la media europea.

Cuadro A2.4.1 Índice europeo de innovación.



Fuente: Elaboración propia a partir de «Innovation Union Scoreboard 2020», European Commission.

Figura A2.4.1 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Países de la Unión Europea. Año 2022.

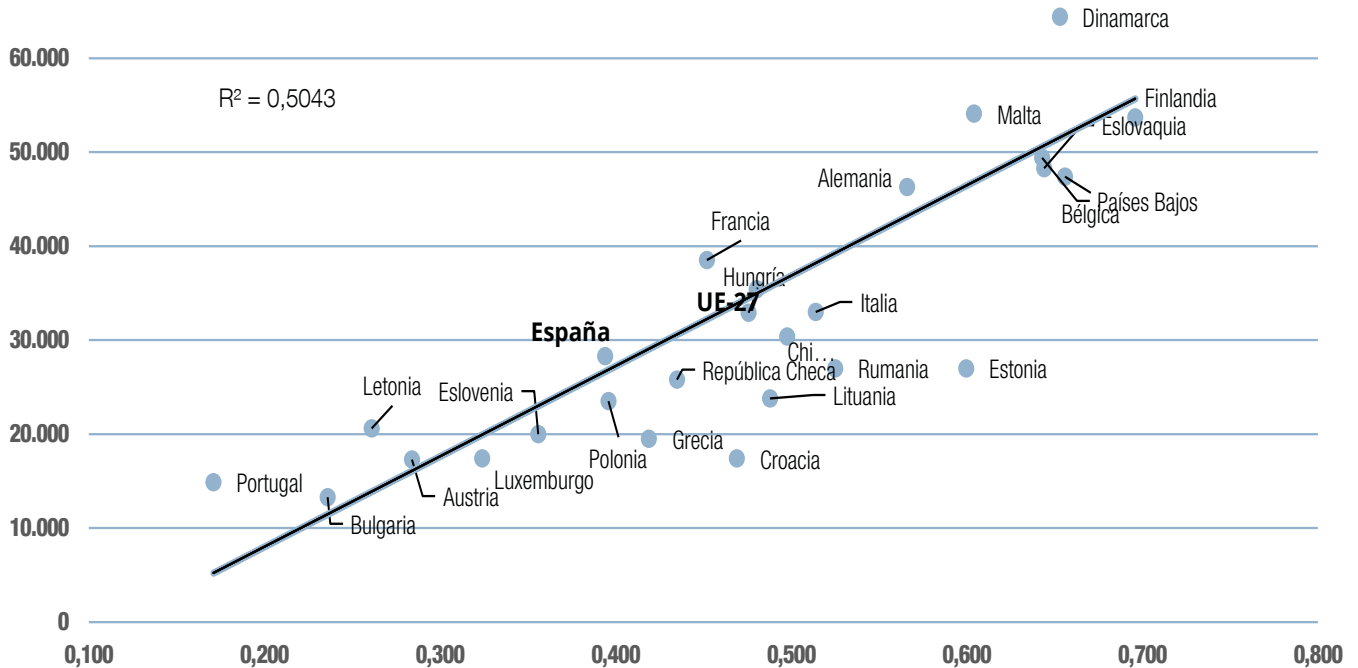


Tabla A2.14: Índice de innovación y nivel de riqueza. Países Unión Europea. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard. Eurostat.

La figura A2.4.2 y la tabla adjunta muestran cómo el Índice de Innovación se relaciona con el PIB per cápita en las comunidades autónomas de España. Los datos revelan una relación estrecha entre estos dos factores. En general, a medida que aumenta el índice de innovación de una región, también lo hace su nivel de riqueza medido por el PIB per cápita. Las regiones más ricas tienden a ser más innovadoras, lo que sugiere que la inversión en innovación puede estar ligada a una mayor riqueza económica. No obstante, algunas regiones, como Baleares y Galicia, no siguen esta tendencia de manera precisa, lo que indica que pueden existir otros factores (turismo, políticas regionales, etc.) que también influyen en la riqueza y la innovación.

Regiones con Alto PIB y Alto Índice de Innovación: Madrid: PIB per cápita de 38.600 euros e Índice de Innovación de 0,535, País Vasco: PIB per cápita de 36.000 euros e Índice de Innovación de 0,548, Cataluña: PIB per cápita de 32.700 euros e Índice de Innovación de 0,529.

Regiones con Bajo PIB y Bajo Índice de Innovación: Extremadura: PIB per cápita de 21.400 euros e Índice de Innovación de 0,341, Andalucía: PIB per cápita de 21.200 euros e Índice de Innovación de 0,356, Castilla-La Mancha: PIB per cápita de 22.700 euros e Índice de Innovación de 0,336.

Regiones con Desajustes: Baleares: Aunque tiene un PIB per cápita relativamente alto (29.700 euros), su Índice de Innovación es bajo (0,352), Galicia: PIB per cápita de 26.000 euros e Índice de Innovación de 0,414, lo que muestra un nivel moderado de ambos indicadores.

La Educación Secundaria postobligatoria proporciona a la población habilidades generales y de nivel intermedio que son fundamentales para adaptarse a los cambios, aprender mediante la experiencia práctica, impulsar innovaciones efectivas y gestionar con eficacia los procesos productivos.

Figura A2.4.2 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Comunidades Autónomas. Año 2022.

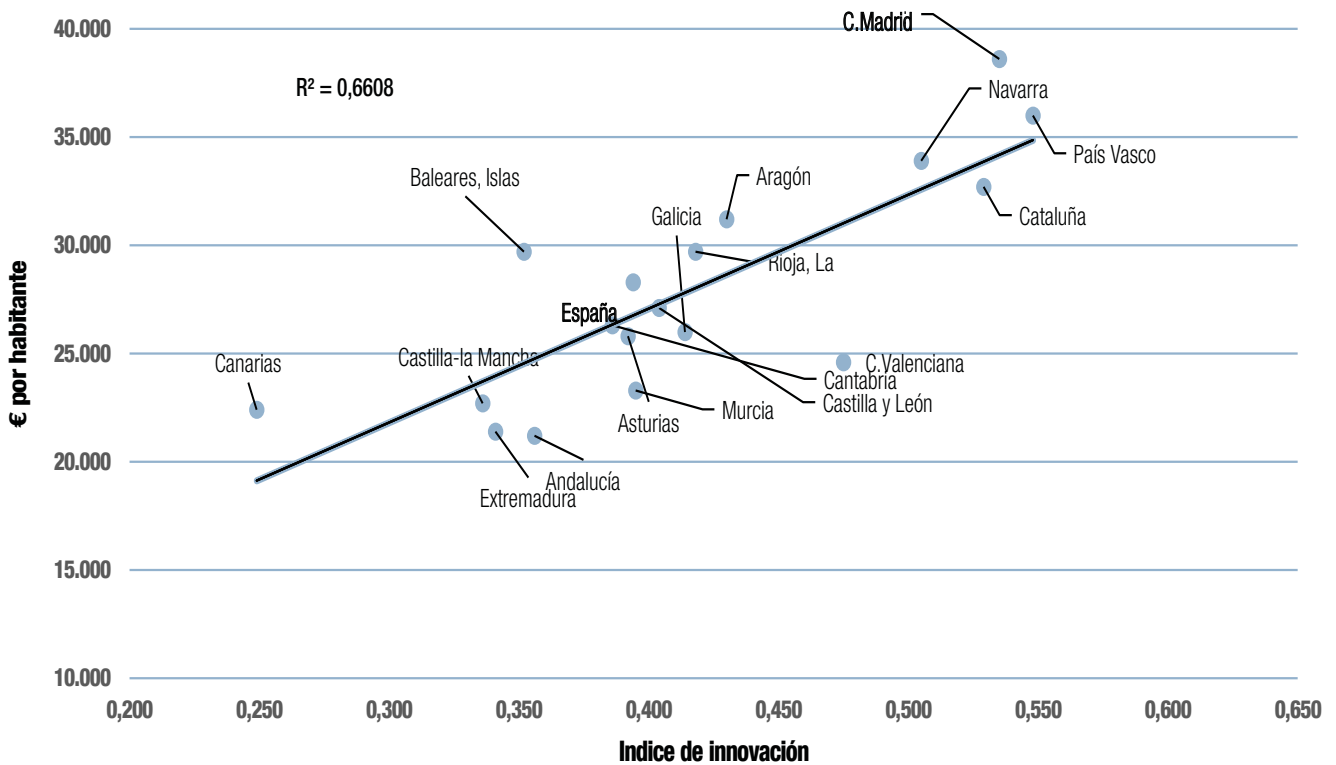


Tabla A2.15: Índice de innovación y nivel de riqueza. Comunidades autónomas. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard, Eurostat.

La capacidad de una economía moderna para innovar y generar valor económico está estrechamente ligada a la calidad de su sistema educativo, no solo en el ámbito universitario, sino también en la educación secundaria postobligatoria, que incluye el Bachillerato y los ciclos formativos de Grado Medio, así como en la educación superior no universitaria, que abarca los ciclos formativos de Grado Superior. Según la OCDE, la educación secundaria postobligatoria desempeña un papel fundamental en la generación de conocimientos e innovación de alto nivel, al proporcionar a la población conocimientos y habilidades intermedias y generales esenciales para adaptarse a los cambios, aprender de la experiencia directa, promover innovaciones efectivas y gestionar procesos productivos con éxito. El Informe analiza en detalle los niveles educativos de la población en la Comunidad de Madrid, España y Europa, destacando el movimiento generacional hacia niveles educativos más altos.

La construcción de un desarrollo económico y social sostenible a corto y largo plazo depende en gran medida de la efectividad de un sistema educativo que fomente la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

Acceso a las tecnologías de la información

Por otro lado, para evaluar el grado de penetración de la economía del conocimiento en una sociedad, es crucial considerar el porcentaje de hogares con acceso a internet a través de banda ancha. En 2021, España alcanzó el 96 %, cinco puntos porcentuales por encima de la media europea. Países Bajos (99 %) y Luxemburgo (97 %) lideran en este indicador, mientras que Bulgaria y Portugal (84 %) y Grecia (85 %) muestran tasas más bajas de acceso. En el contexto español, todas las regiones igualaron o superaron la media de la UE-27 en 2021. Destacan la Comunidad de Madrid con un 98 %, seguida de Cataluña, Islas Canarias, Región de Murcia, Islas Baleares y Comunidad Valenciana, todas con un 97 % de hogares con acceso a banda ancha.

Enlaces de interés:

Subapartado B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de centros públicos

[Apartado C5.TIC en el Informe](#)

Figura A2.4.3 Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha. Países de la unión europea y comunidades autónomas. Años 2011 y 2021.

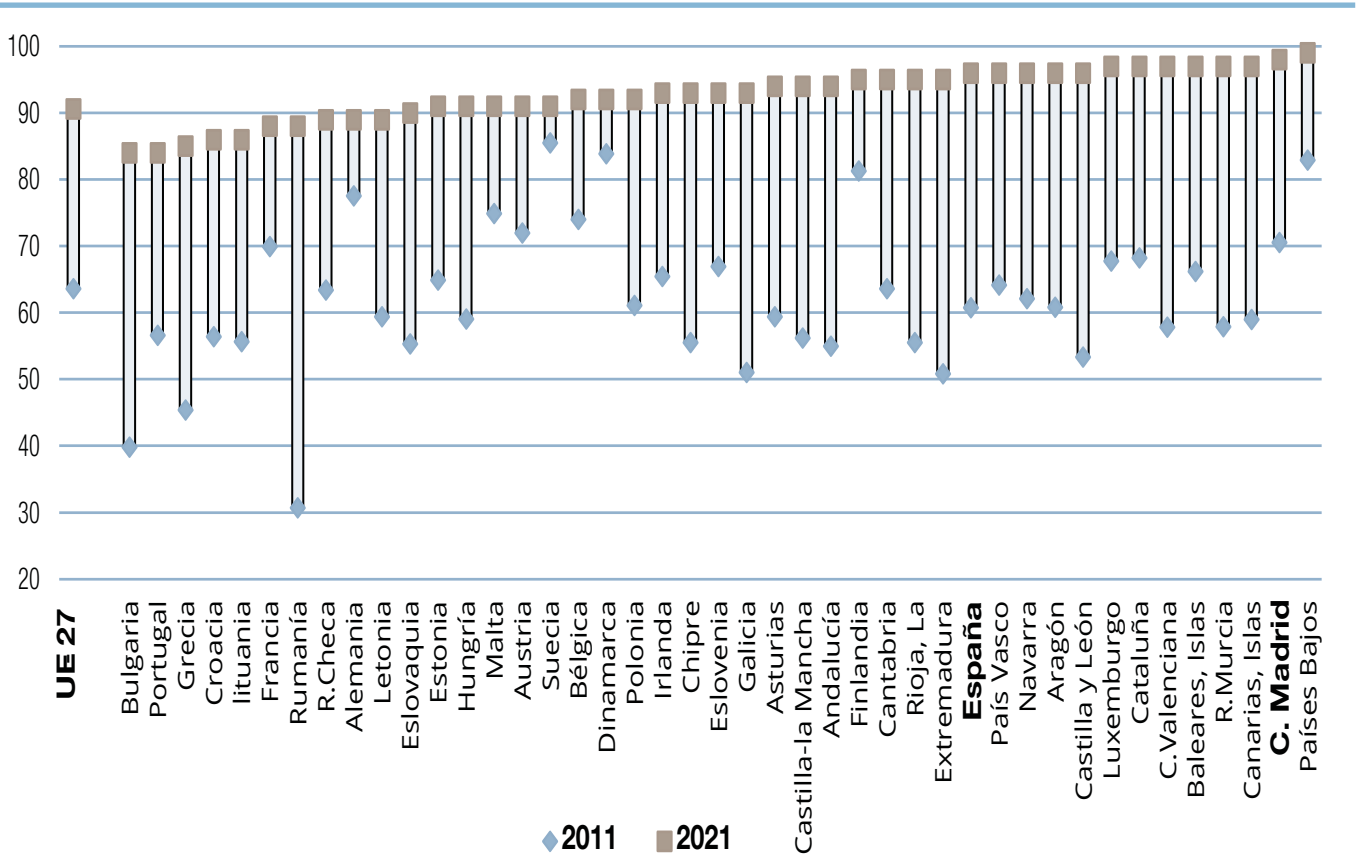


Tabla A2.16: Porcentaje acceso internet. Países Unión Europea y CC.AA. Año 2010, 2012, 2014, 2019, y 2021.

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento

En 2023, el 8,2 % de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid trabajaban en el sector productivo de alta tecnología, frente a un 4,4 % en el conjunto de España. Esto coloca a Madrid como la comunidad autónoma con el valor más alto en este sector.

El sector productivo de alta tecnología es fundamental en la economía del conocimiento. La figura A2.4.4 muestra la evolución del porcentaje de personas empleadas en este sector en comparación con el total de personas empleadas, tanto a nivel de comunidades autónomas como nacional, en los años 2014, 2019, 2022 y 2023. Según datos de Eurostat, la relevancia de

este sector en la Comunidad de Madrid en 2023 (8,2 %) fue destacada, superando en 3,8 puntos la media de España (4,4 %) y en 2,7 puntos a Cataluña, que ocupa el segundo lugar con un 5,5 %.

La tabla siguiente detalla el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología en diferentes comunidades autónomas de España, así como la evolución de estos porcentajes en los años 2014, 2019, 2022 y 2023.

La Comunidad de Madrid destaca por mantener un porcentaje alto y relativamente estable de personas empleadas en el sector de alta tecnología desde 2014, situándose muy por encima de la media nacional y de la mayoría de las otras comunidades autónomas. Aunque hubo un aumento significativo entre 2019

Figura A2.4.4 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Comunidades Autónomas. Años 2014, 2019, 2022 y 2023.

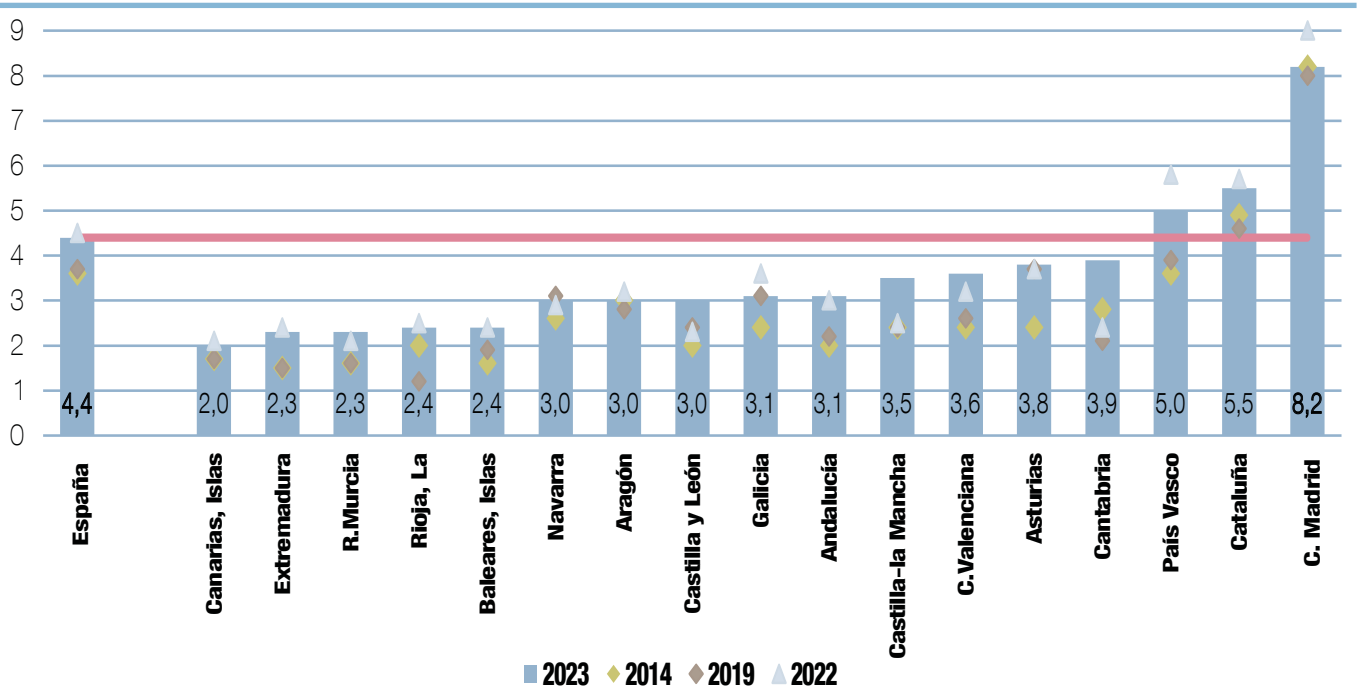
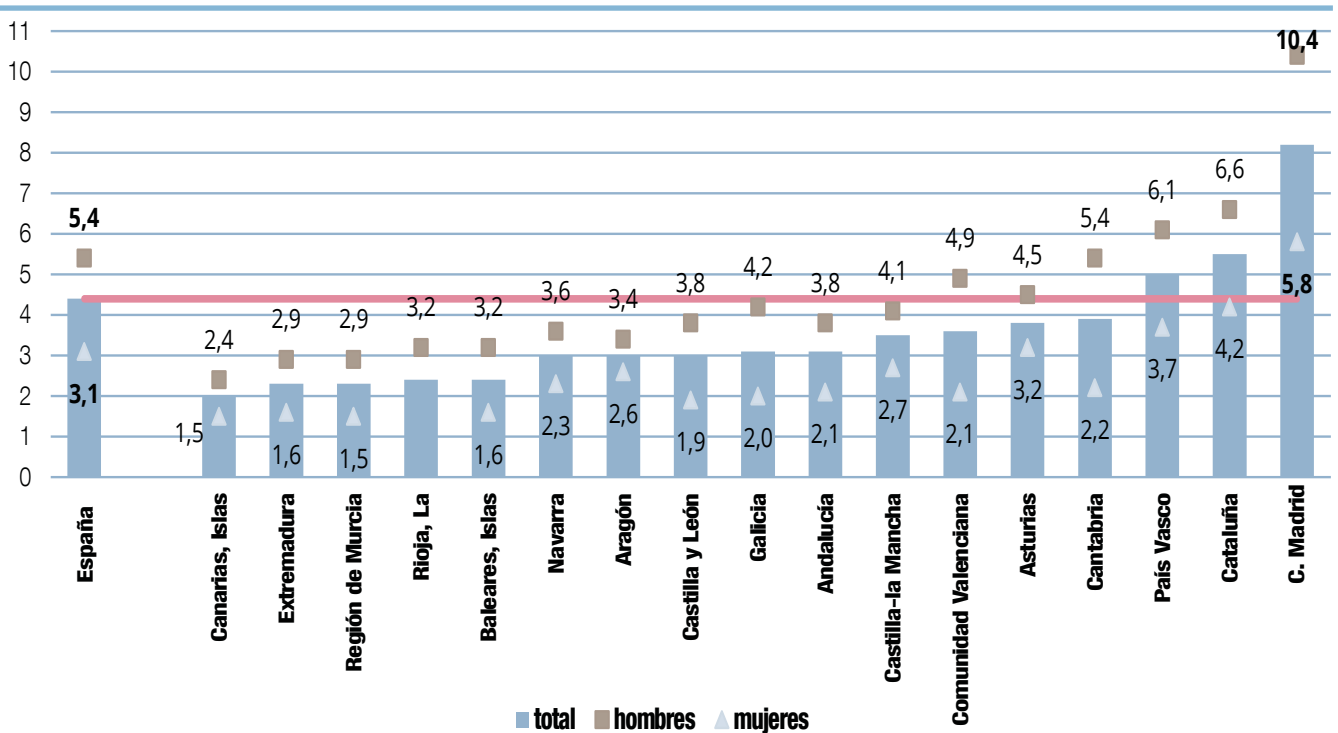


Tabla A2.17: Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología. Comunidades autónomas. Año 2014, 2019, 2022 y 2023.

Fuente: Eurostat.

Figura A2.4.5 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Comunidades autónomas. Año 2023.



Fuente: Eurostat.



y 2022, alcanzando un pico del 9,0 %, en 2023 se observó una disminución del 0,8 %, regresando al 8,2 %, un nivel similar al de 2014 y 2019.

Los sectores y productos que constituyen la denominada alta tecnología se pueden definir de manera general como aquellos que, debido a su alto grado de complejidad, requieren un esfuerzo continuo en investigación y una sólida base tecnológica. El Instituto nacional de Estadística (INE) proporciona información sobre indicadores de alta tecnología basados en la metodología acordada por la OCDE y adaptada al contexto europeo por Eurostat. Estos indicadores incluyen datos sobre las principales variables económicas y sectores de alta tecnología, empleo desglosado por sexo y edad, la ganancia media por hora y la ganancia media por trabajador y mes en los sectores de alta y media-alta tecnología, indicadores de actividades

en I+D, innovación tecnológica, tecnologías de la información y las comunicaciones y comercio electrónico.

Uno de estos indicadores es el número de personas empleadas en los sectores de alta tecnología, clasificadas por grupos de edad, sexo y comunidad autónoma. Conocer el número de empleados en el sector de alta tecnología y la participación de las mujeres ofrece una visión clara de la dimensión del sector en la economía española.

La figura A2.4.5 muestra el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología clasificadas por sexo y comunidad autónoma. Se observa que, en la Comunidad Autónoma de Madrid, el 10,4 % de los hombres están empleados en este sector, frente al 5,8 % de mujeres. A nivel nacional, la media es del 5,4 % para los hombres y del 3,1 % para las mujeres empleadas en el sector de alta tecnología.

Figura A2.4.6 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Países de la Unión Europea. Años 2014, 2019, 2022 y 2023.

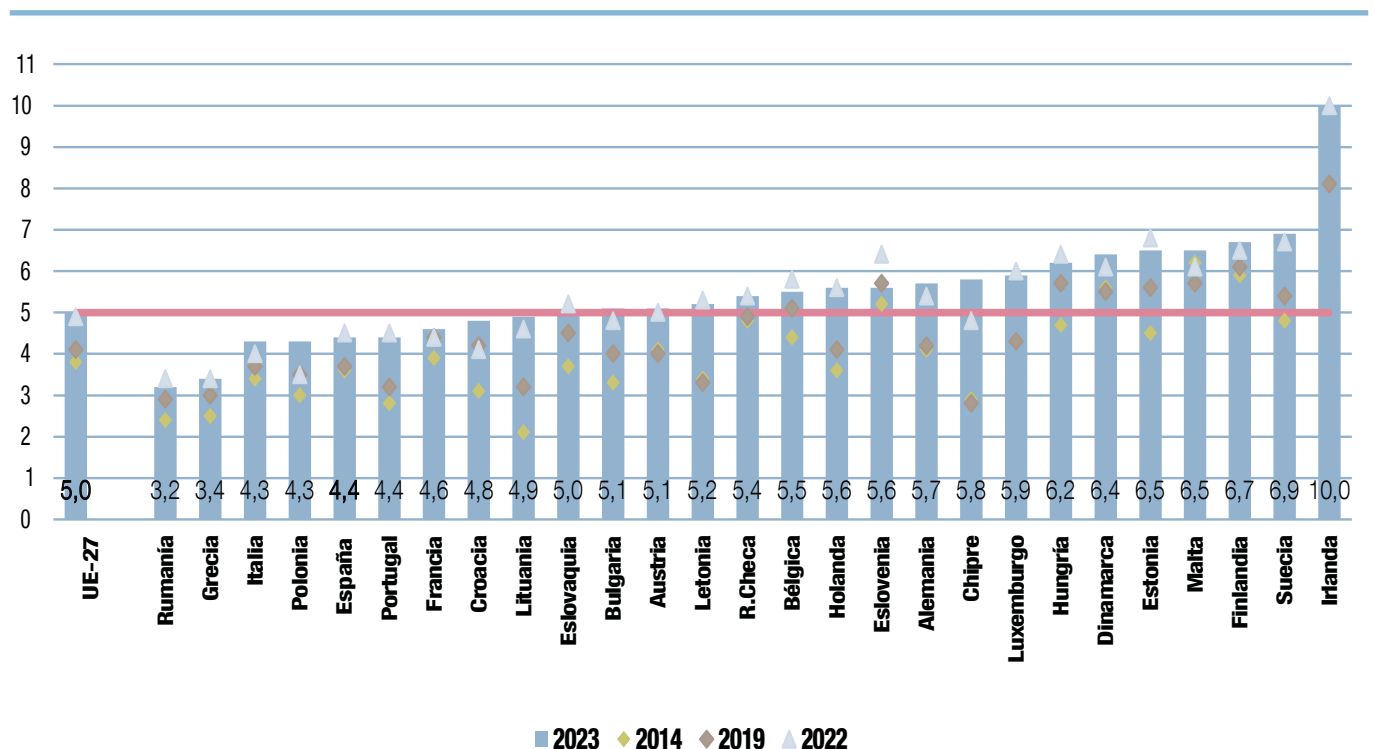


Tabla A2.18: Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología. Países de la Unión Europea. Año 2014, 2019, 2022 y 2023.

Fuente: Eurostat.



La figura A2.4.6 y su tabla adjunta muestran el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología en comparación con el total de personas empleadas en países de la Unión Europea durante los años 2023, 2022, 2019 y 2014. Según los datos proporcionados por Eurostat en 2023, España, registro un 4,4 % de empleo en el sector de alta tecnología, situándose 0,6 puntos porcentuales por debajo de la media europea del 5,0 %.

Irlanda lidera la clasificación por segundo año consecutivo con un destacado 10 % encabeza la lista por segundo año consecutivo, seguida de Suecia (6,9 %) y Finlandia (6,7 %). En comparación otros países como Portugal y Croacia muestran también un crecimiento significativo en este sector.

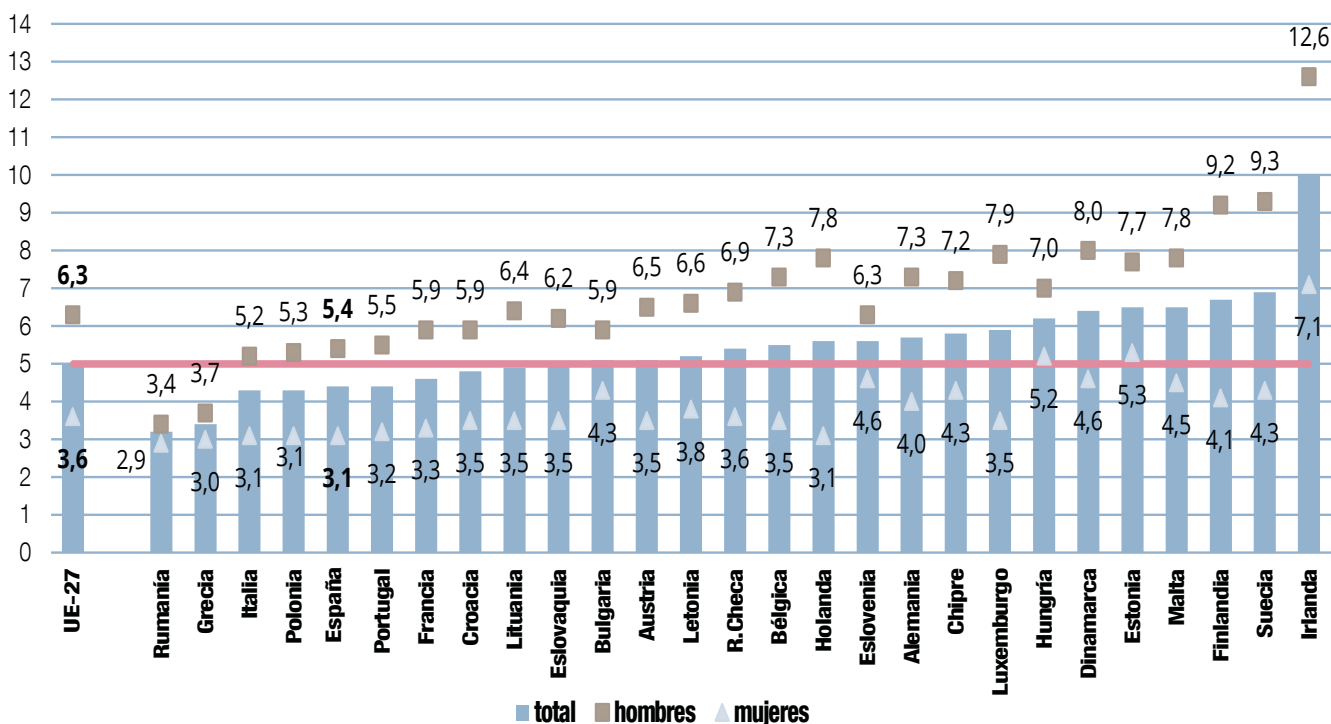
Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología (2014-2023):

- UE-27: El promedio de la Unión Europea ha aumentado de un 3,8 % en 2014 a un 5,0 % en 2023, destacando un

crecimiento sostenido de 1,2 puntos porcentuales en diez años, 0,9 en cinco años y 0,1 en el último año.

- España: En España, el empleo en alta tecnología creció de un 3,6 % en 2014 a un 4,4 % en 2023, con un incremento de 0,8 puntos porcentuales en diez años, 0,7 en cinco años y una ligera disminución de 0,1 en el último año.
- Irlanda: Mantuvo un porcentaje alto y estable, alcanzando un 10,0 % en 2023, lo que representa un aumento de 1,9 puntos en los últimos diez y cinco años, sin cambios en el último año.
- Suecia: Incrementó su porcentaje de 4,8 % en 2014 a 6,9 % en 2023, con un aumento notable de 2,1 puntos en diez años, 1,5 en cinco años y 0,2 en el último año.
- Portugal: Pasó de 2,8 % en 2014 a 4,4 % en 2023, mostrando un aumento de 1,6 puntos en diez años y 1,2 en cinco años, con una ligera caída de 0,1 en el último año.

Figura A2.4.7 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2023.



Fuente: Eurostat.



La figura A2.4.7 presenta el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología en 2023, desglosado por sexo en los países de la Unión Europea. La media de la UE muestra que el 6,3 % de los hombres y el 3,6 % de las mujeres están empleados en este sector, reflejando una diferencia de 2,7 puntos porcentuales entre sexos. En España hay un 4,4 % de personas empleadas en este sector, del cual 5,4 % son hombres y 3,1 % mujeres con una diferencia de 2,3 puntos porcentuales. Los datos reflejan una disparidad de género significativa en el empleo en el sector de alta tecnología en la mayoría de los países de la UE. Irlanda destaca con la mayor proporción de empleo total (10,0 %), así como la mayor disparidad entre hombres y mujeres (5,5 puntos porcentuales). Finlandia y Suecia también muestran diferencias notables con altos porcentajes de empleo en alta tecnología y diferencias de género significativas.

España está 0,6 puntos porcentuales por debajo de la media de la UE-27 en empleo de alta tecnología (5.0 % versus 4.4 %), con diferencias de 0,9 puntos para hombres (6.3 % versus 5.4 %) y 0,5 puntos para mujeres (3.6 % versus 3.1 %). La diferencia de género en España es de 2,3 puntos, superior a la media de la UE-27 (2.7 puntos).

Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

En 2023, la Comunidad de Madrid alcanzó el máximo de 130 puntos en el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE), situándose un 30 % por encima de la media nacional de 100 puntos. Destacó especialmente en el subindicador de Innovación con 167 puntos.

La investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) busca generar nuevo conocimiento con aplicaciones prácticas orientadas principalmente hacia beneficios económicos. Esta labor requiere inversiones significativas para financiar equipos, instalaciones y salarios de investigadores, entre otros recursos necesarios.

El Centro de Predicción Económica (CEPREDE) publica anualmente el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía»¹, que incluye un Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE). Este indicador combina cuatro indicadores parciales fundamentales: Innovación, Empresas, Hogares y

1. www.n-economia.com

Figura A2.4.8 Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran. Comunidad de Madrid, España, máximo y mínimo comunidades autónomas. Año 2023.

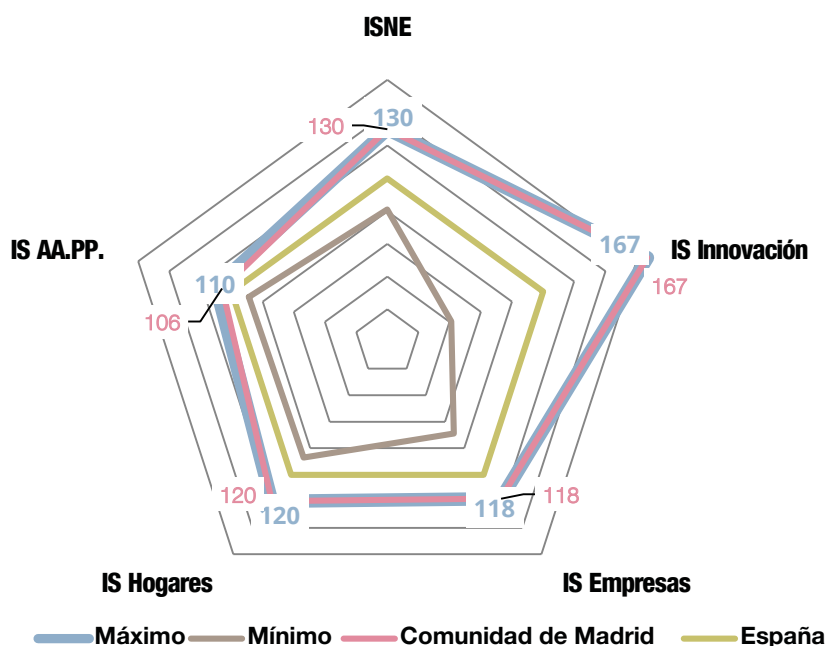


Tabla A2.19: Indicador y subindicadores ISNE. Comunidades autónomas. Año 2023.

Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2023.





Cuadro A2.4.2 Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2022.

| | % |
|--|-----------|
| Innovación | 26 |
| Gasto en I+D | 25 |
| Personal dedicado a I+D | 25 |
| Gastos e innovación por las empresas | 12,5 |
| Artículos publicados en revistas de difusión Internacional y nacio | 25 |
| Solicitud y Concesión de patentes por vía nacional | 12,5 |
| Empresas | 32 |
| Empresas con Banda Ancha | 20 |
| Personal que utiliza PCs | 20 |
| Personal que utiliza Internet | 20 |
| Empresas con página web | 20 |
| Empresas que utilizan el comercio electrónico | 20 |
| Hogares | 32 |
| Hogares con teléfono móvil | 20 |
| Hogares con ordenador | 20 |
| Hogares con Banda Ancha | 20 |
| Población que accede a Internet | 20 |
| Población que compra a través de Internet | 20 |
| Administraciones Públicas | 10 |
| Empresas que interactúan con las AA.PP. vía Internet | 60 |
| Población que interactúa con las AA.PP. vía Internet | 40 |

Fuente: CEPREDE en el informe *Penetración Regional de la Nueva Economía 2022*.

Administraciones Públicas, ofreciendo así una visión integral del desarrollo económico basado en la economía digital y tecnológica. En el cuadro A2.4.2 se muestran los componentes de cada uno de estos indicadores parciales, junto con su ponderación correspondiente.

El Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus subindicadores para 2023 muestran que la Comunidad de Madrid lidera en España con un ISNE de 130, seguida por Cataluña con 118 y País Vasco con 117.

En subindicadores específicos, Madrid también destaca con un IS Innovación de 167 y un IS Empresas de 118. En contraste, Canarias presenta los valores más bajos con un ISNE de 76 y un IS Innovación de 41.

A nivel nacional, España muestra un ISNE uniforme de 100 en todos los subindicadores, evidenciando variaciones destacadas entre las comunidades autónomas en cuanto a su capacidad para aprovechar las oportunidades proporcionadas por la transformación digital y tecnológica para mejorar la productividad, competitividad y calidad de vida.

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional

Según el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía 2023», la Comunidad de Madrid se destacó con 94 puntos sobre 100 como líder en innovación entre las regiones europeas, posicionándose por delante de Lisboa (91) y ligeramente detrás de Ámsterdam (97). Esta información se ilustra en la figura A2.4.9 y su tabla correspondiente, que ofrece una comparativa detallada entre las regiones españolas y las principales regiones europeas en términos de índice de innovación. Madrid ha mantenido consistentemente un alto índice, demostrando su liderazgo en innovación y economía digital.

Regiones como Baleares, Extremadura y Castilla-La Mancha han experimentado mejoras graduales, alcanzando índices de 66, 67 y 67 respectivamente en 2023, lo que indica un crecimiento significativo en comparación con años anteriores. Ciudades como Londres y París, con índices de 83 y 105 en 2023, mantienen posiciones sólidas en el contexto europeo. En contraste, Berlín y Budapest muestran variaciones en su índice a lo largo del tiempo, reflejando dinámicas económicas y tecnológicas en evolución.

El indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2021) asigna a la Comunidad de Madrid 94 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho indicador. Este valor sitúa a nuestra comunidad autónoma en undécima posición.



Figura A2.4.9 Indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE). Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

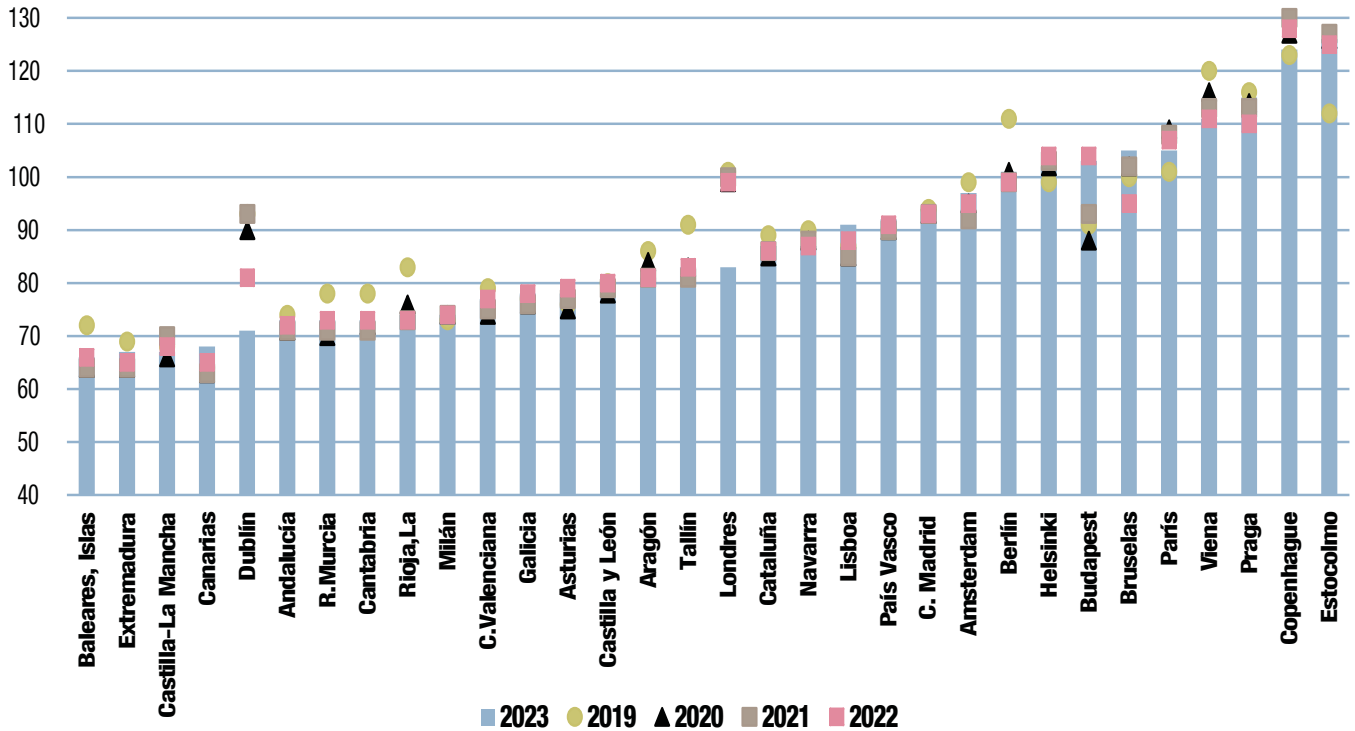


Tabla A2.20: Indicador de Innovación de las regiones europeas. Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2023.

Recursos humanos e innovación

Uno de los pilares fundamentales para fomentar la innovación es la dedicación de recursos humanos especializados, en particular los destinados a la investigación. Según Eurostat en la Unión Europea en 2021 hubo 3.124.839 investigadores a tiempo completo, de los cuales 249.473 estaban en España. En ese mismo año, en la Comunidad de Madrid ejercieron su labor de investigación 61.117 profesionales, el 24,5 % del total nacional y el 1,72 % del total de la Unión Europea.

El porcentaje de investigadores respecto a la población activa en la Comunidad de Madrid alcanzó el 1,72 %, superando la media nacional del 1,09 %, como se puede observar en la figura A2.4.10 y su tabla adjunta. Madrid se posicionó como la segunda región con mayor proporción de investigadores,

detrás del País Vasco (2,09 %). Le siguieron la Comunidad Foral de Navarra (1,67 %), Cataluña (1,44 %) y Aragón (1,03 %) en la clasificación por porcentaje de investigadores respecto a la población activa entre las comunidades autónomas españolas.

Analizando los datos de la figura A2.4.11 y su tabla adjunta, se observa que en 2021 España registró un 1,09 % de investigadores respecto a la población activa, según Eurostat, situándose por debajo de la media de la Unión Europea (1,49 %). En comparación con países como Austria (1,94 %) y Finlandia (2,11 %), España muestra una proporción menor de investigadores en relación con su población activa. A su vez, supera a países como Portugal (1,41 %) y Grecia (1,37 %), aunque se encuentra notablemente por debajo de países como Dinamarca (2,12 %) y Suecia (2,17 %).

Figura A2.4.10 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Comunidades autónomas. Años 2016, 2020, 2021.

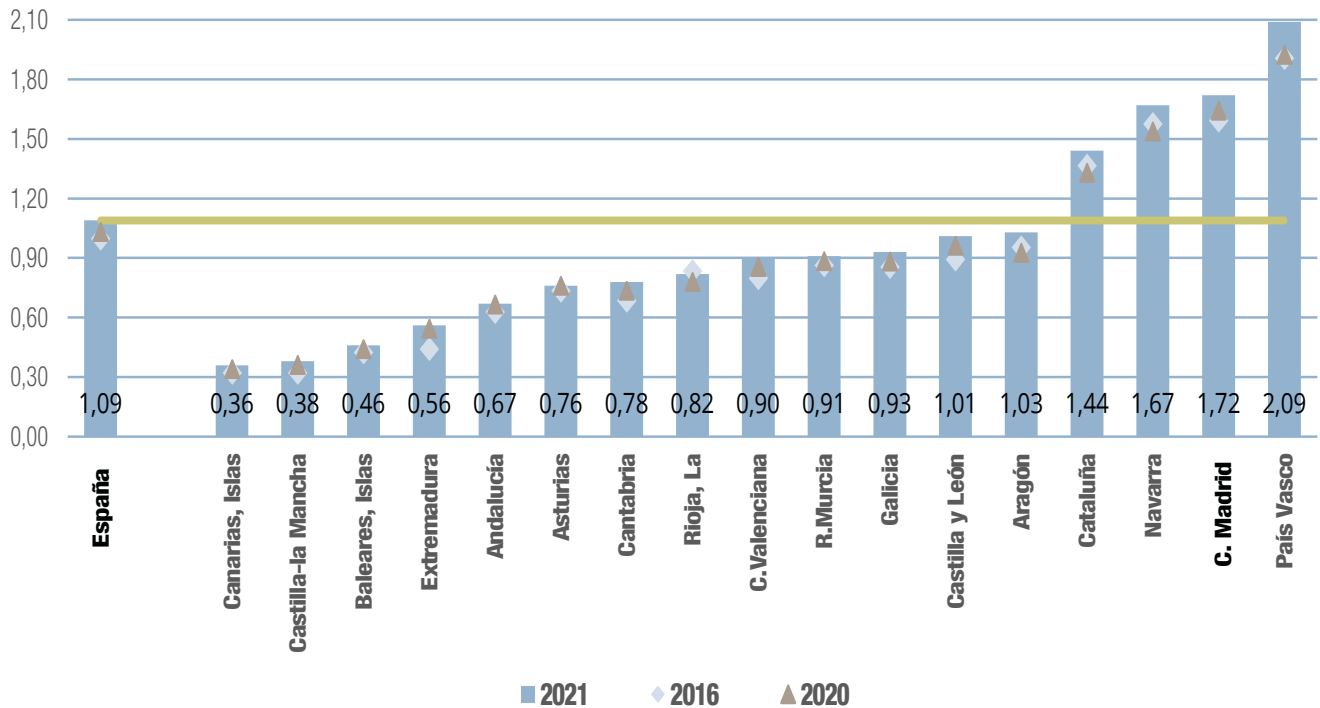


Tabla A2.21: Porcentaje de investigadores. Comunidades autónomas. Años 2017, 2020, 2021.

Fuente: Eurostat.

Figura A2.4.11 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Países de la Unión Europea. Años 2018, 2020 y 2021.

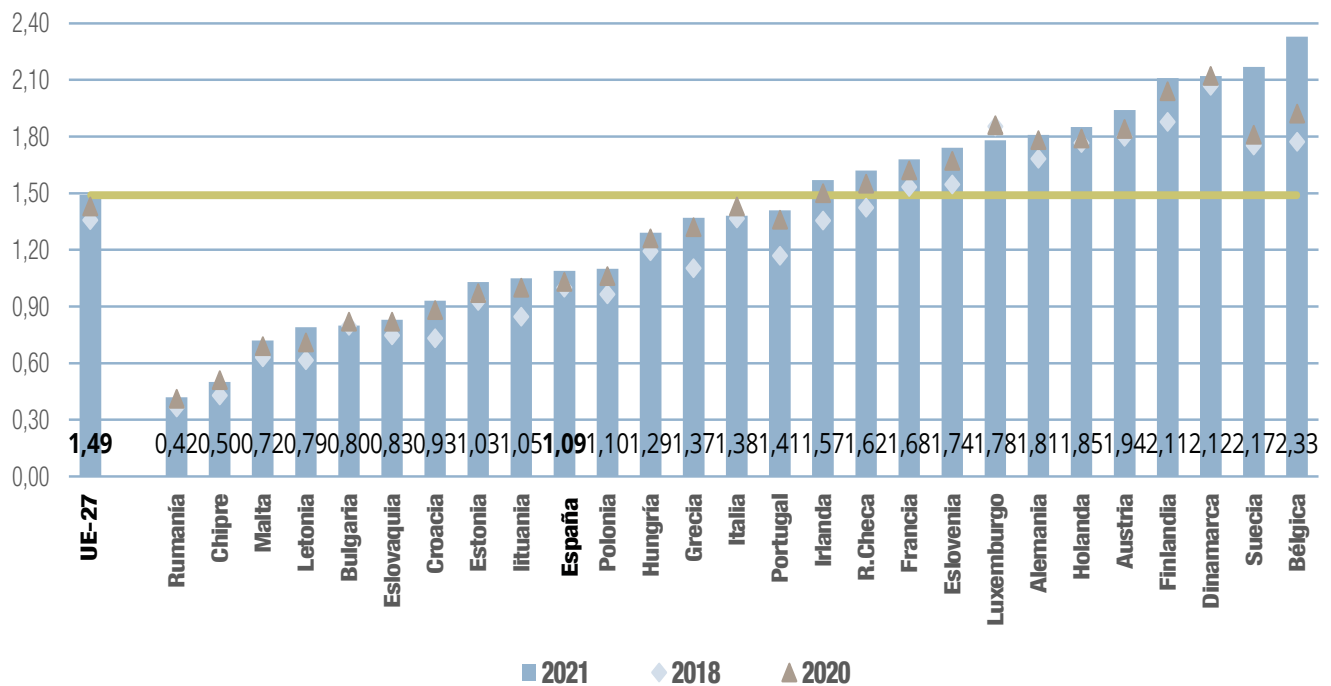


Tabla A2.22: Porcentaje de investigadores. Países de la Unión Europea. Años 2017 a 2021.

Fuente: Eurostat.

Otro indicador relevante para valorar la innovación de una región o país es el porcentaje de trabajadores que forman parte de la categoría Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología” (HRST). Estos empleados han completado el tercer nivel o superior del sistema educativo y ocupan puestos donde se requiere este nivel educativo, según la definición del Manual de Canberra de la OCDE publicado en 1995.

Según se observa en la figura A2.4.12 y su tabla adjunta, en 2023 la Comunidad de Madrid registró un 37 % de personas con educación terciaria empleadas en ciencia y tecnología como parte de la población activa. Este porcentaje representa

un incremento significativo de 9,3 puntos porcentuales respecto a la media nacional, que se sitúa en 27,7 %. En contraste, Canarias (20,1 %) y Extremadura (22,1 %) se encontraban por debajo de esta media, mientras que País Vasco (33,5 %) y Cataluña (29,9 %) superaron este promedio nacional. Durante el periodo de 2014 a 2023 Madrid, País Vasco y Cataluña mostraron un aumento notable, destacándose un crecimiento significativo en Cataluña (7,2 puntos porcentuales), País Vasco (5,4 puntos porcentuales), y Madrid (3,4 puntos porcentuales).

Por el contrario, Extremadura, Canarias, y Castilla-la Mancha registraron incrementos más moderados en el mismo período,

Figura A2.4.12 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa. Comunidades autónomas. Años 2014, 2019 y 2023.

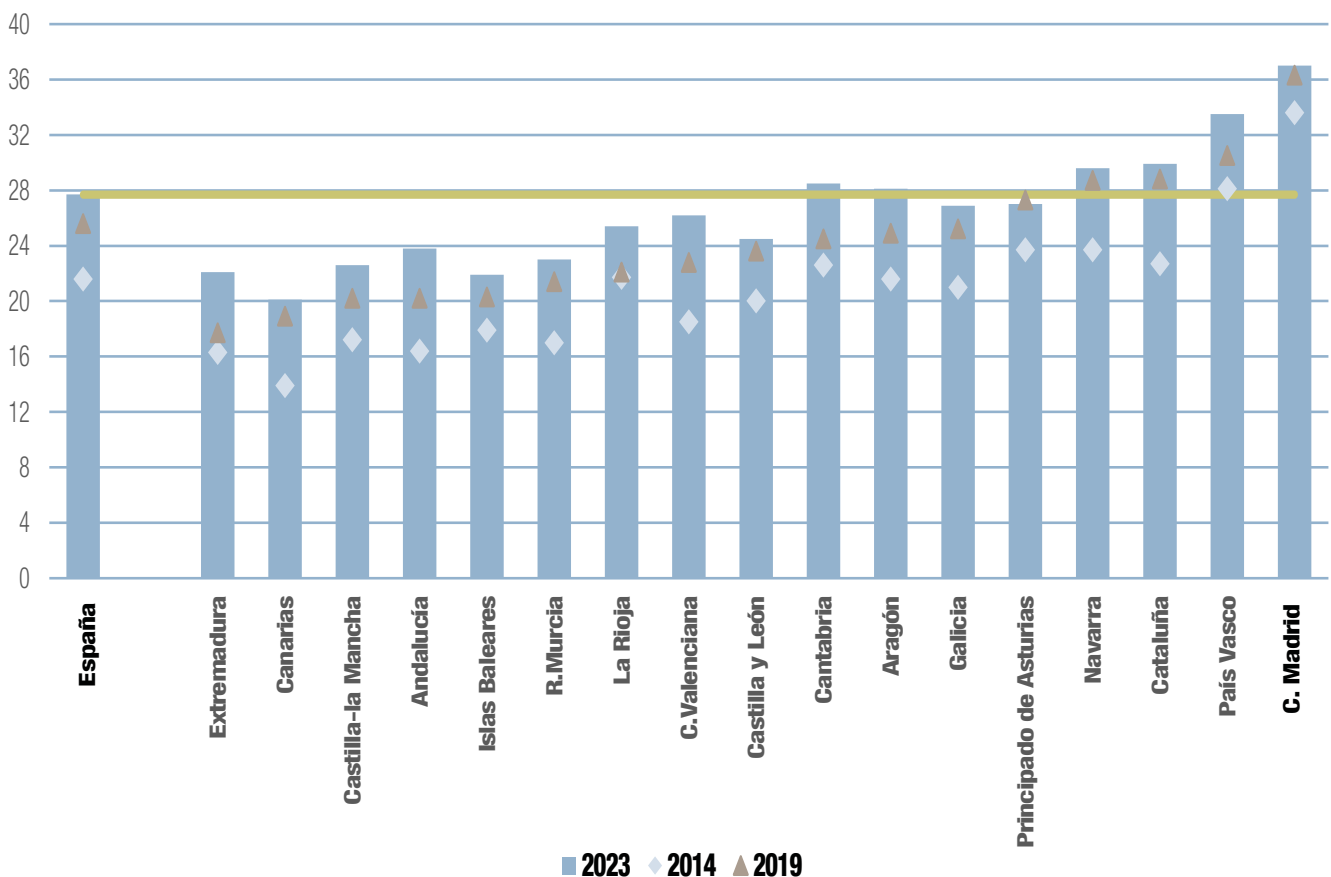


Tabla A2.23: Recursos humanos en Ciencia y Tecnología. Comunidades autónomas. Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Fuente: Eurostat.



Figura A2.4.13 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Años 2014, 2019 y 2023.

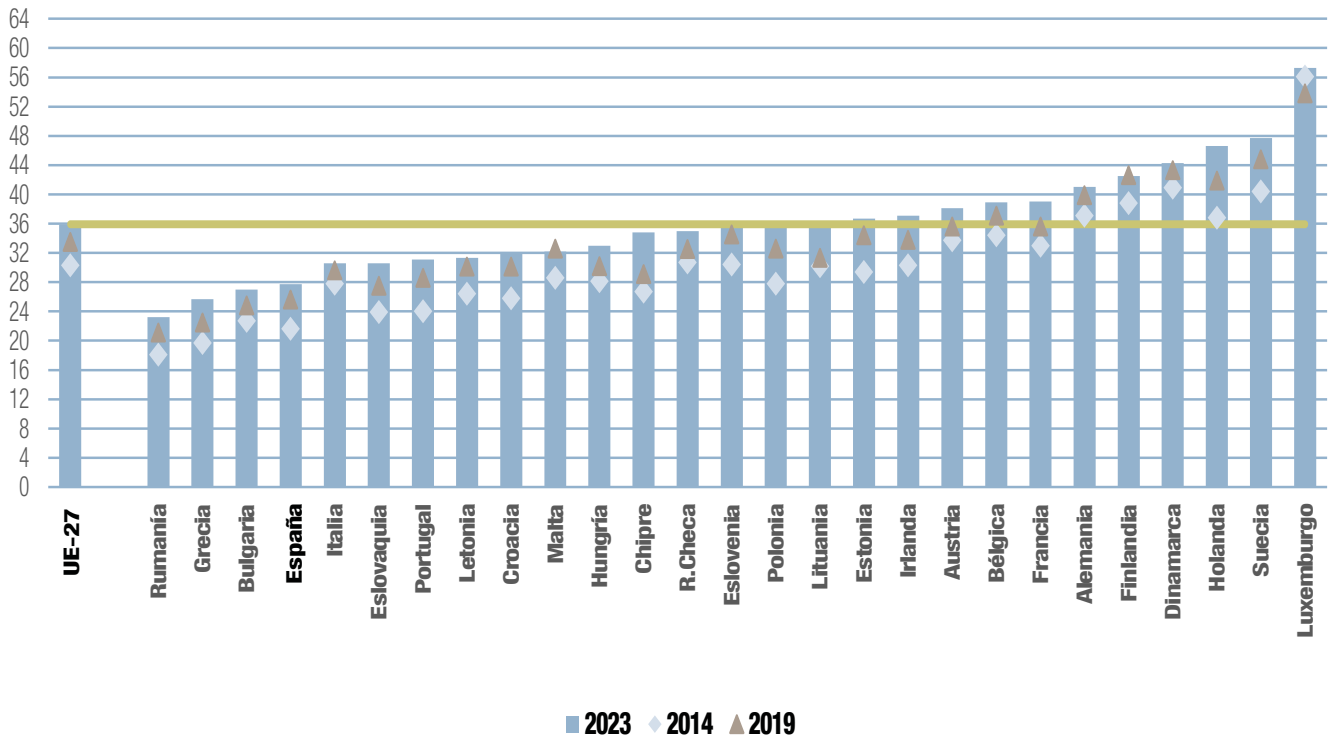


Tabla A2.24: Recursos humanos en Ciencia y Tecnología. Países de la Unión Europea. Años 2019 a 2023.

Fuente: Eurostat.

reflejando aumentos de entre 4,4 y 6,2 puntos porcentuales. Estas cifras indican una tendencia general de crecimiento en ciencia y tecnología en diversas regiones españolas, aunque con variaciones significativas entre ellas.

En la figura A2.4.13 y su tabla adjunta, se presenta una comparativa de los países de la U.E en términos de recursos humanos en ciencia y tecnología. En 2023, la media de la UE-27 fue del 35,9 %, reflejando un aumento de 5,6 puntos porcentuales en una década y 2,4 puntos en los últimos cinco años. España ha experimentado un crecimiento significativo, pasando del 21,6 % en 2014 al 27,7 % en 2023, lo que supone un aumento de 6,1 puntos en diez años y 2,1 puntos en cinco.

Los países con mejores resultados en 2023 fueron: Luxemburgo: 57,3 %, Suecia: 47,7 % y Países Bajos: 46,6 %, mientras que los países con peores resultados fueron: Rumanía: 23,2 %, Grecia: 25,7 % y Bulgaria: 27,0 %

Grado de conocimiento específico en los sectores productivos

El 52,8 % de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2022 lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, una cifra casi diez puntos por encima de la media española (44,8 %).

Una forma de evaluar el desarrollo de la economía del conocimiento es analizar la distribución del empleo en función del nivel de conocimiento requerido por las distintas ramas productivas. En la figura A2.4.14 y su tabla adjunta se presenta la distribución del porcentaje de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid, el conjunto nacional y la UE-27 en 2023 desglosada por sectores productivos y sexo, y ordenada según la intensidad del conocimiento necesario para cada actividad.



Figura A2.4.14 Porcentaje de personas ocupadas por sectores productivos y sexo. La Unión Europea, España y Comunidad de Madrid. Año 2023.

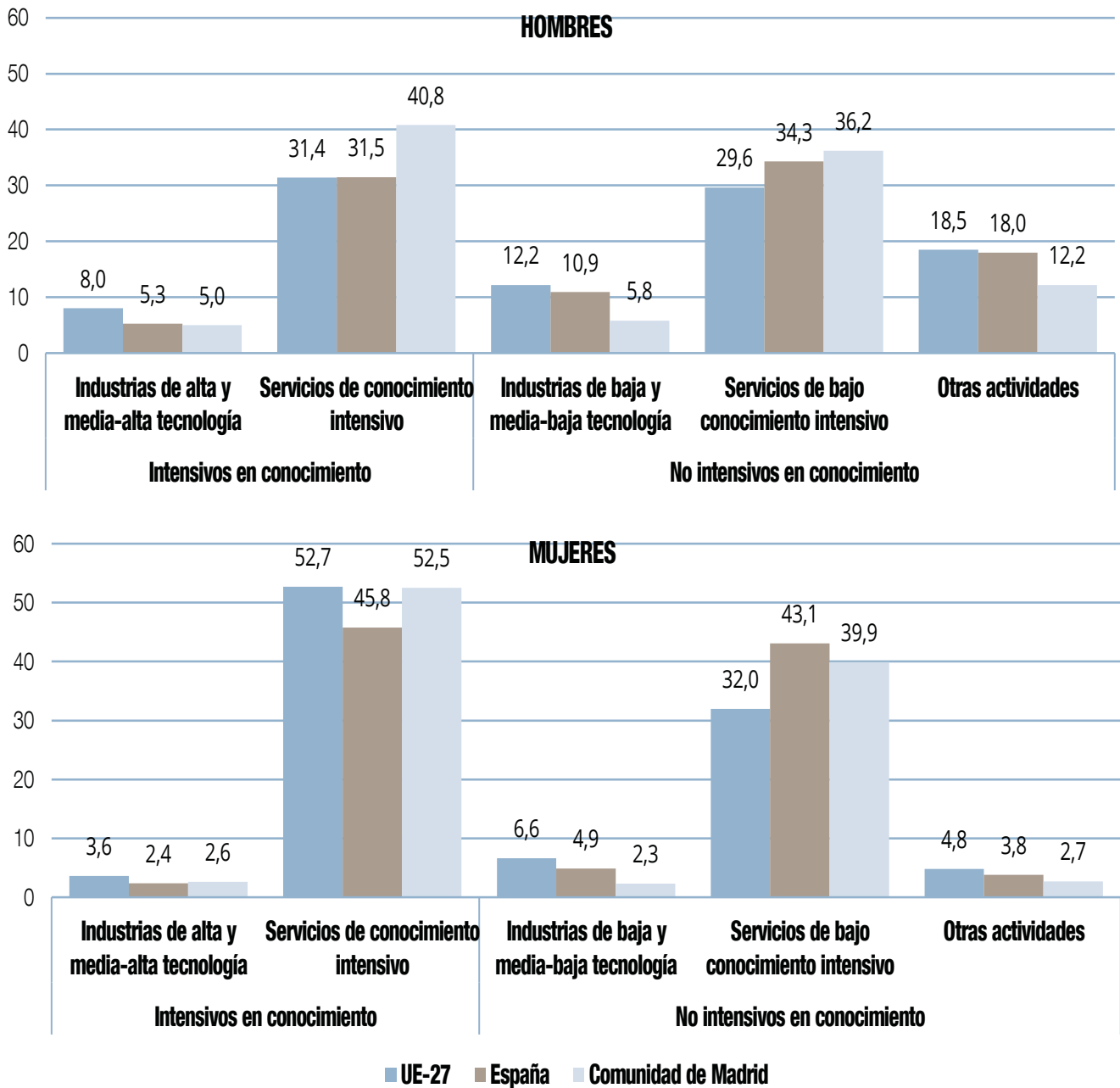


Tabla A2.25: Número de personas ocupadas por sectores productivos. Unión Europea, España y Comunidad de Madrid. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

En nuestra Comunidad, como se indicó en el apartado A2.3 se observa una destacada concentración de empleo en el sector servicios, con una menor participación en otras actividades, especialmente aquellas que requieren un uso intensivo del conocimiento. En 2023, la mitad de los empleados en Madrid trabajaban en servicios de conocimiento intensivo. Además, resalta una mayor presencia de mujeres en este sector (52,5 %) en comparación con los hombres (40,8 %).

Comparando estos datos con los del conjunto nacional, se evidencia una mayor diferencia entre hombres y mujeres en España (45,8 % para las mujeres frente al 31,5 % de los hombres) en servicios de conocimiento intensivo. A nivel de la UE-27, los servicios de conocimiento intensivo emplean al 52,7 % mujeres y al 31,4 % de los hombres.

En relación con el grado de conocimiento requerido por las actividades generadoras de empleo, La Comunidad de Madrid muestra un comportamiento diferenciado en comparación con los valores nacionales. En 2023, el 50,3 % de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid trabajaban en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, en contraste con el 42,1 % a nivel nacional.

El análisis comparativo de los datos de ocupación por sectores productivos revela información clave sobre la distribución del empleo en función del grado de conocimiento requerido en España, la Comunidad de Madrid y en la U.E. La figura A.2.4.14 y su tabla adjunta, muestran que la Comunidad de Madrid

destaca significativamente, situándose 9,4 puntos porcentuales por encima de la media de la U.E. en cuanto a hombres empleados en servicios de conocimiento intensivo. Además, Madrid supera en 4,7 puntos la media europea en el sector de servicios de bajo conocimiento intensivo para hombres.

Sin embargo, en industrias de alta y media alta tecnología el porcentaje de hombres dedicados en Madrid es un 5 %, por debajo del 8 % de la media europea. Asimismo, en industrias de baja y media baja tecnología, Madrid registra un 5,8 %, comparado con el 10,9 % en España y el 12,2 % de la Unión europea.

Para las mujeres, los datos muestran que el 52,2 % de las trabajadoras en Madrid están en servicios de conocimiento intensivo, ligeramente por debajo del 52,7 % de la media europea. En industrias de alta y media-alta tecnología, Madrid tiene un 2,6 %, superando levemente el 2,4 % de España, pero por debajo del 3,6 % de la media europea. En industrias de baja y media-baja tecnología, la media en España es del 7,9 %, frente al 9,4 % de la media europea.

En el sector de servicios de bajo conocimiento intensivo, la Comunidad de Madrid presenta un 38,05 %, cercano al 38,7 % nacional y superior al 30,8 % de la UE-27. La tabla adjunta a la gráfica proporciona los datos absolutos de empleo de la Unión Europea, España y la Comunidad de Madrid sobre las personas empleadas en los diferentes sectores productivos, reflejando el grado de conocimiento requerido.

A3. Aspectos socioeducativos

El nivel educativo y cultural de una sociedad es el resultado, diferido en el tiempo, del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación.

El nivel educativo y cultural de la sociedad constituye un elemento del contexto que influye en los recursos del sistema educativo, afecta a los procesos y políticas y se refleja en los resultados del sistema.

Para analizar los aspectos socioeducativos se considerarán dos elementos importantes del contexto educativo: el nivel de estudios de la población adulta y algunos aspectos socioculturales de las familias.

A3.1. Nivel de estudios² de la población adulta

En 2023, el 59,9 % de la población de la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, alcanzó el nivel de formación superior (CINE 5-8), superando en 7,8 puntos el valor nacional (52,1 %).

El nivel formativo de la población adulta joven

El nivel de estudios de la población adulta joven es uno de los mejores indicadores del nivel de educación de las generaciones futuras. La figura A3.1.1 muestra la distribución porcentual en 2023 de la población adulta joven (25 a 34 años) por comu-

nidad autónoma y por nivel de estudios. Las comunidades y ciudades autónomas están ordenadas según el porcentaje de la población adulta joven que ha alcanzado como máximo los estudios básicos (CINE 0-2). En la Comunidad de Madrid el 79,6 % de la población adulta joven alcanzó en 2023 un nivel de estudios superior a los niveles básicos, 5,3 puntos por encima del valor nacional (74,3 %), situándose como la cuarta comunidad con mayores niveles de estudios medios y superiores, por detrás de País Vasco (88,3 %) Cantabria (85,8 %) y Asturias (85,2 %).

En cuanto a los estudios superiores (CINE 5-8), el porcentaje de la población adulta joven que alcanzó este nivel en la Comunidad de Madrid fue del 59,9 %, lo que representa una mejora de 2 puntos porcentuales en comparación con el curso anterior. Este dato posiciona nuevamente a la Comunidad de Madrid como una de las comunidades con mayores niveles de estudios superiores.

En el extremo opuesto, Ceuta y Murcia presentaron los porcentajes más bajos de población joven con estudios superiores, con un 42,3 % y un 42,7 % respectivamente. En estas regiones, el porcentaje de jóvenes con un nivel de estudios básicos fue significativamente mayor que en la Comunidad de Madrid, donde solo el 20,4 % tenía estudios básicos.

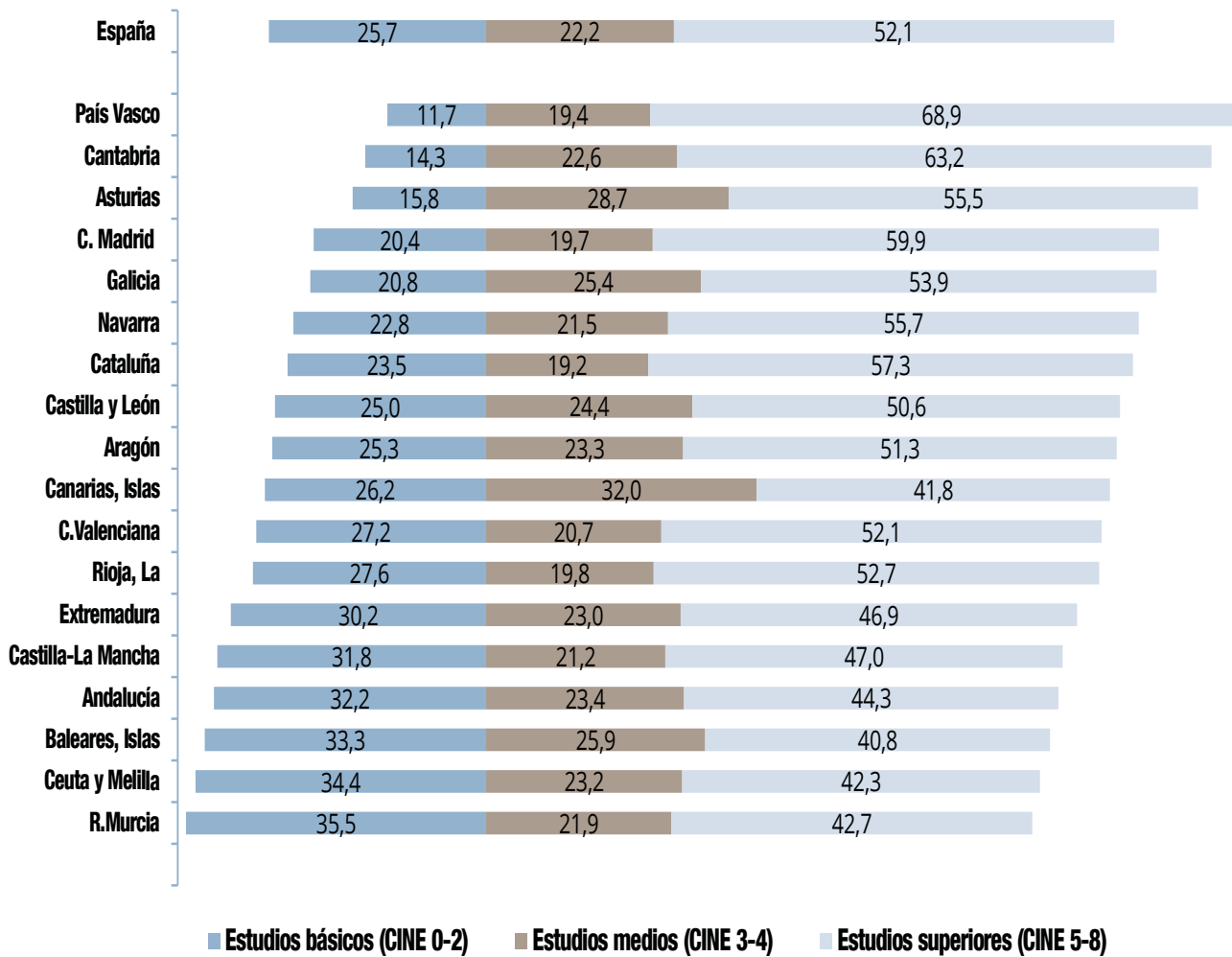
La figura A3.1.2 muestra la distribución por sexo y niveles de formación de la población adulta joven. Se observa que, en todas las comunidades, el porcentaje de mujeres con un nivel de formación más cualificado (CINE 5-8) supera al de los hombres. En la Comunidad de Madrid, esta diferencia es de 17,7 puntos, mientras que la media nacional es de 12,9 puntos porcentuales.

La figura A3.1.3 y la tabla adjunta ilustran la evolución del porcentaje de la población adulta joven que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria. A lo largo del periodo considerado, Madrid se ha mantenido por encima de la media nacional, con diferencias que oscilan entre 12,5 puntos en 2014 y 6,3 puntos en 2021.

2. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE):

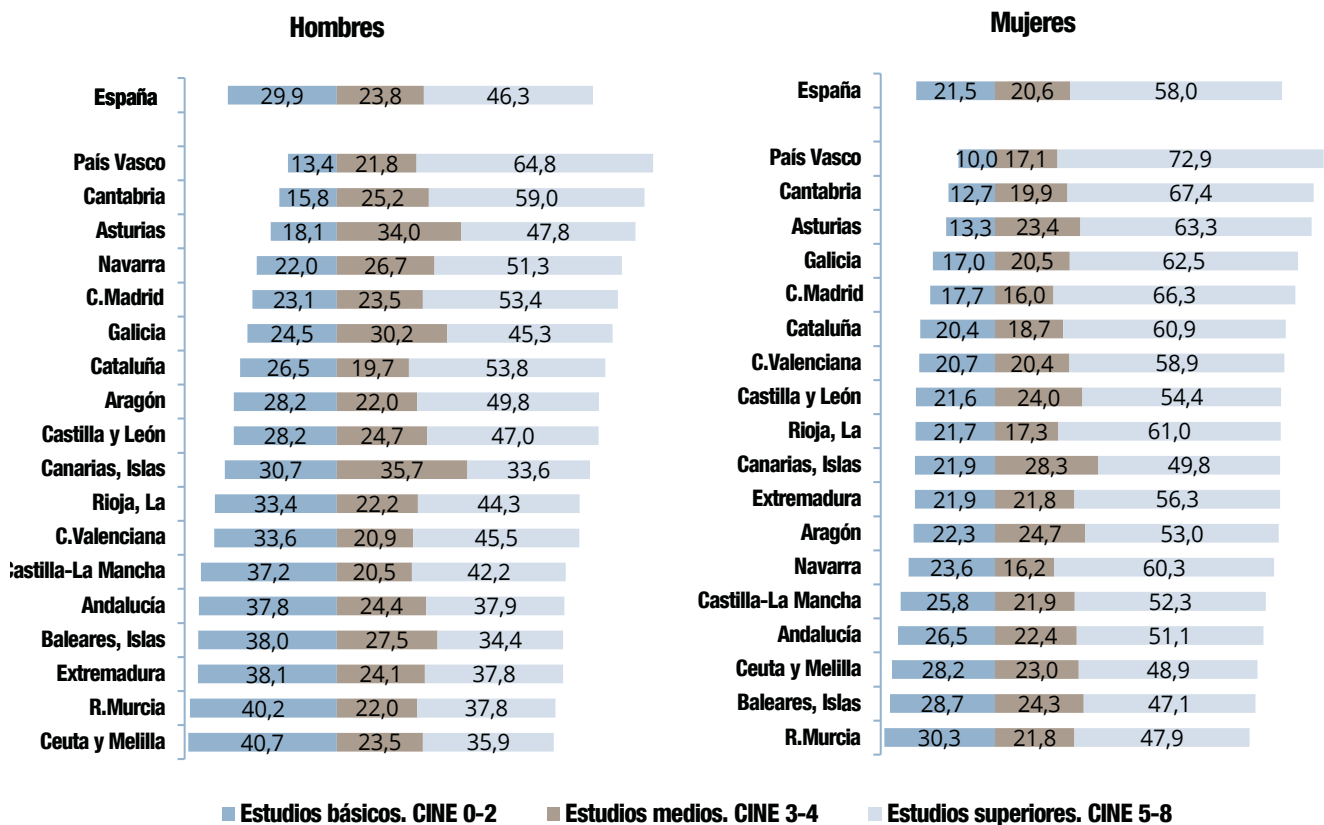
- CINE 0: Enseñanza Preescolar.
- CINE 1: Enseñanza Primaria.
- CINE 2: Enseñanza Secundaria Básica.
- CINE 3: Enseñanza Secundaria Superior.
- CINE 4: Enseñanza Postsecundaria no terciaria (certificaciones profesionales).
- CINE 5: Enseñanza Superior no universitaria (ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior)
- CINE 6: Título de Grado.
- CINE 7: Título de Máster.
- CINE 8: Nivel de Doctorado.

Figura A3.1.1 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación. Comunidades autónomas. Año 2023.



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA.

Figura A3.1.2 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo. Comunidades autónomas. Año 2023.



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA.

En el análisis por comunidades, se observa que País Vasco (68.9 %), Cantabria (63,2 %), Comunidad de Madrid (59.9 %), Cataluña (57,3 %) y Comunidad Foral de Navarra (55.7 %) ocupan consistentemente los cinco primeros puestos, con porcentajes superiores a la media nacional (52.1 %).

En el apartado D1.1 del presente informe mostramos los resultados de escolarización del alumnado de la Comunidad de Madrid. Podemos observar las distintas preferencias que existen sobre la formación de los jóvenes madrileños. Además, en

el D5.2 podemos consultar los resultados de inserción laboral atendiendo a su formación, tanto en graduados en formación profesional como universitarios.

Enlaces de interés:

[D1.1 Los resultados de escolarización en el Informe](#)

[D5.2. Beneficios económicos en el Informe](#)

Figura A3.1.3 Evolución del porcentaje de la población entre 25 a 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). España y Comunidad de Madrid. Año 2014 a 2023.

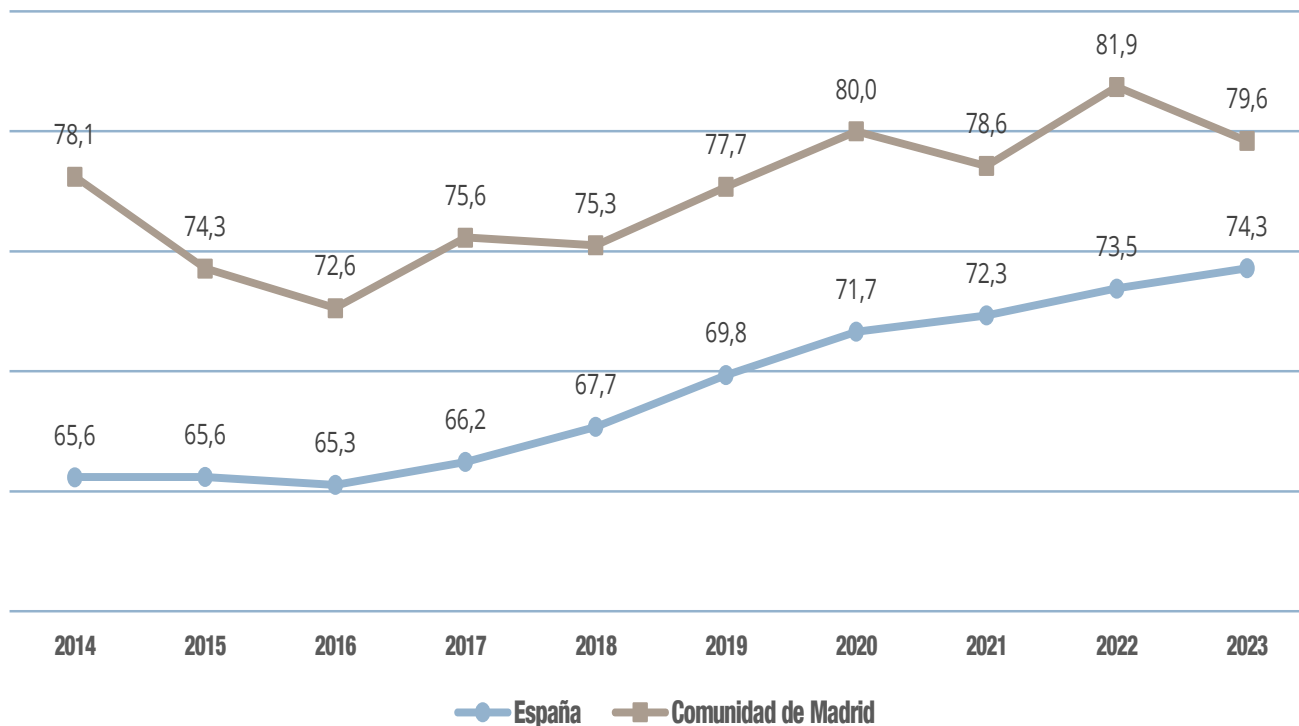


Tabla A3.1: Evolución población 25 a 34 años del CINE 3-8: Comunidades Autónomas. Año 2014 a 2023

Fuente: Ministerio de Educación. Explotación de los datos de la EPA.

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

En el año 2023 se observó un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores). La Comunidad de Madrid destaca significativamente en el contexto nacional y europeo con un 59,9 en el nivel CINE 5-8.

Una de las pruebas de la eficacia del sistema educativo es su capacidad para mejorar la formación de las generaciones más jóvenes en comparación con las de mayor edad. Para verificar esto, se compara el nivel de formación de la población adulta entre los jóvenes y aquellos cercanos a la jubilación.

La figura A3.1.4 y su tabla adjunta muestran la proporción de la población adulta por sexo que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) en

Figura A3.1.4 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2023.

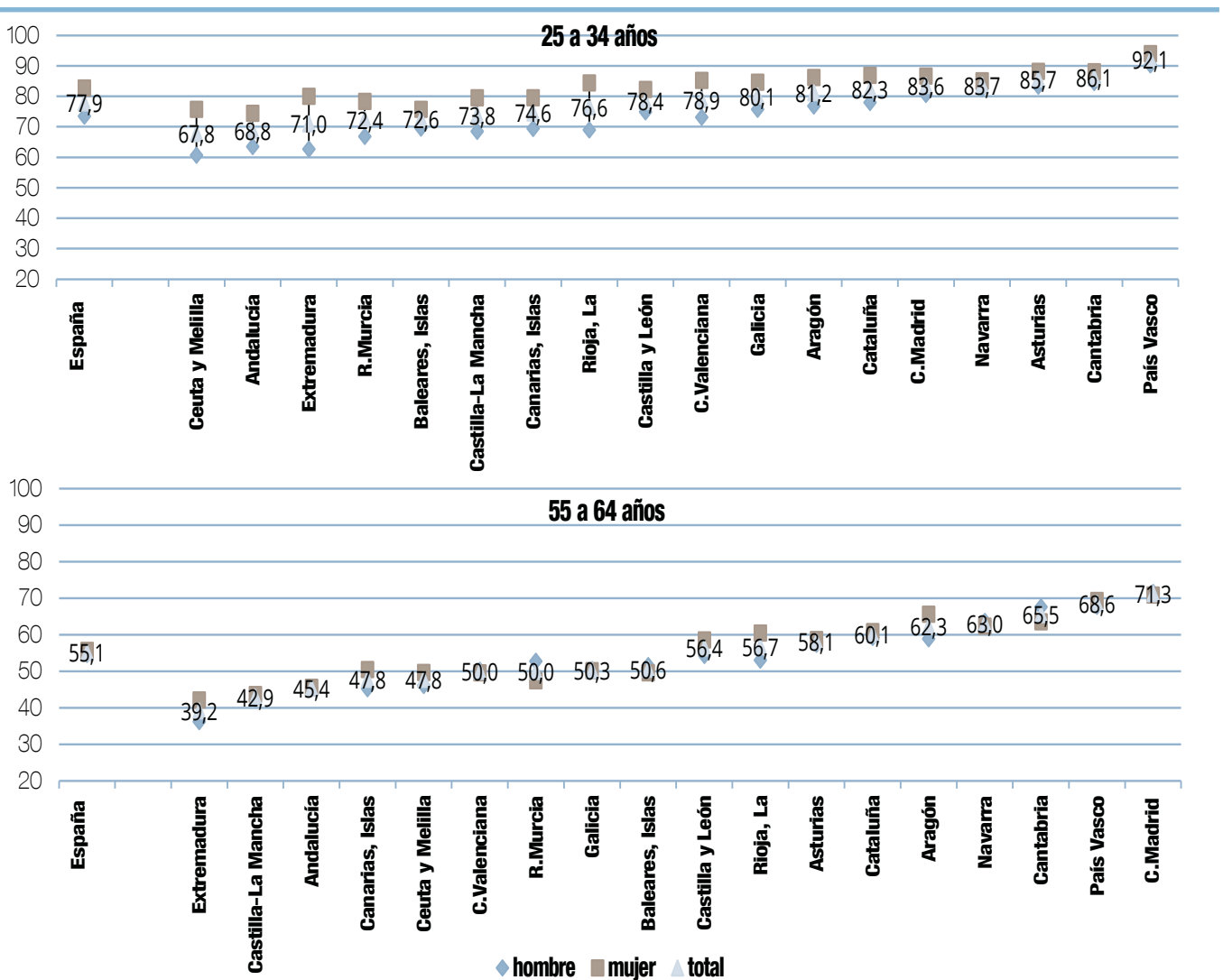


Tabla A3.2: CINE (3-8) tramo 25 a 34 años y 55 a 64 años por sexo. Comunidades autónomas. Año 2023

Fuente: Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA del INE.

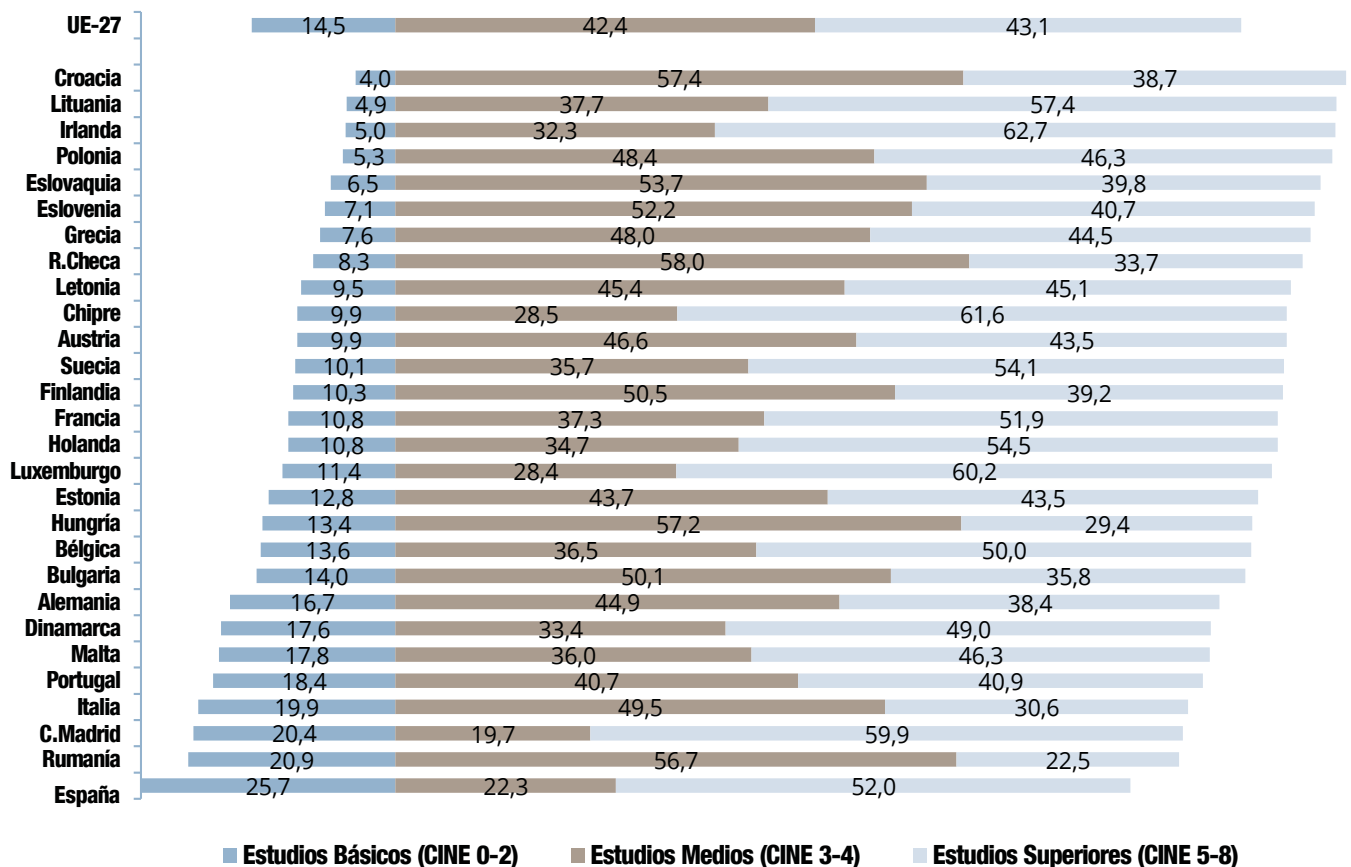
los grupos de edad de 25 a 34 años y de 55 a 64 años en las comunidades y ciudades autónomas.

En esta figura, se puede observar que en todas las ciudades y comunidades autónomas un aumento significativo en los niveles de formación en los grupos de edad más jóvenes. Además, se destaca que las mujeres más jóvenes han invertido la tendencia y ahora superan el nivel de cualificación de los hombres.

La comparación en el contexto internacional

En 2023, el porcentaje de jóvenes de 25 a 34 años que alcanzaron al menos el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria en la Comunidad de Madrid llegaba al 79,6 %. Este porcentaje supera al del conjunto nacional (74,3 %) pero se sitúa por debajo de la media de la Unión Europea (85,5 %).

Figura A3.1.5 Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación. Comunidad de Madrid y países de la Unión Europea. Año 2023.



Fuente: Eurostat. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.



Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno es el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). La figura A3.1.5 muestra que, en 2023, la Comunidad de Madrid se situó en el 79,6 %; 5,3 puntos porcentuales por encima de la media nacional y 5,9 puntos por debajo de la media de los países de la Unión Europea.

En 2023, el 59,9 % de la población de la Comunidad de Madrid entre 25 y 34 años había alcanzado niveles de Educación Superior (CINE 5-8), un valor que supera tanto la media española (52 %) como la media de la Unión Europea (43,1 %). A nivel europeo, Irlanda presentó el porcentaje más alto con un 62,7 % de la población joven con titulación superior, mientras que Rumania (22,5 %) y Hungría (29,4 %) se situaron en el extremo opuesto.

El 59,9 % de los jóvenes de la Comunidad de Madrid, con edades entre 25 y 34 años, alcanzaron niveles de Educación Superior (CINE 5-8). Este porcentaje supera la media nacional de España, que se sitúa en el (52 %).

La figura A3.1.6 y su tabla adjunta comparan dos grupos de edad: 25 a 34 años y 55 a 64 años, en los países de la UE. Estos países están ordenados según el porcentaje de la población joven que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). En la mayoría de los países de la UE, se observa un desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación.

Un elemento estructural particular del sistema educativo español en su comparación con otros países europeos estriba en su peculiar patrón distributivo por niveles de formación. De

Figura A3.1.6 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años). Comunidad de Madrid y países de la UE-27. Año 2023.

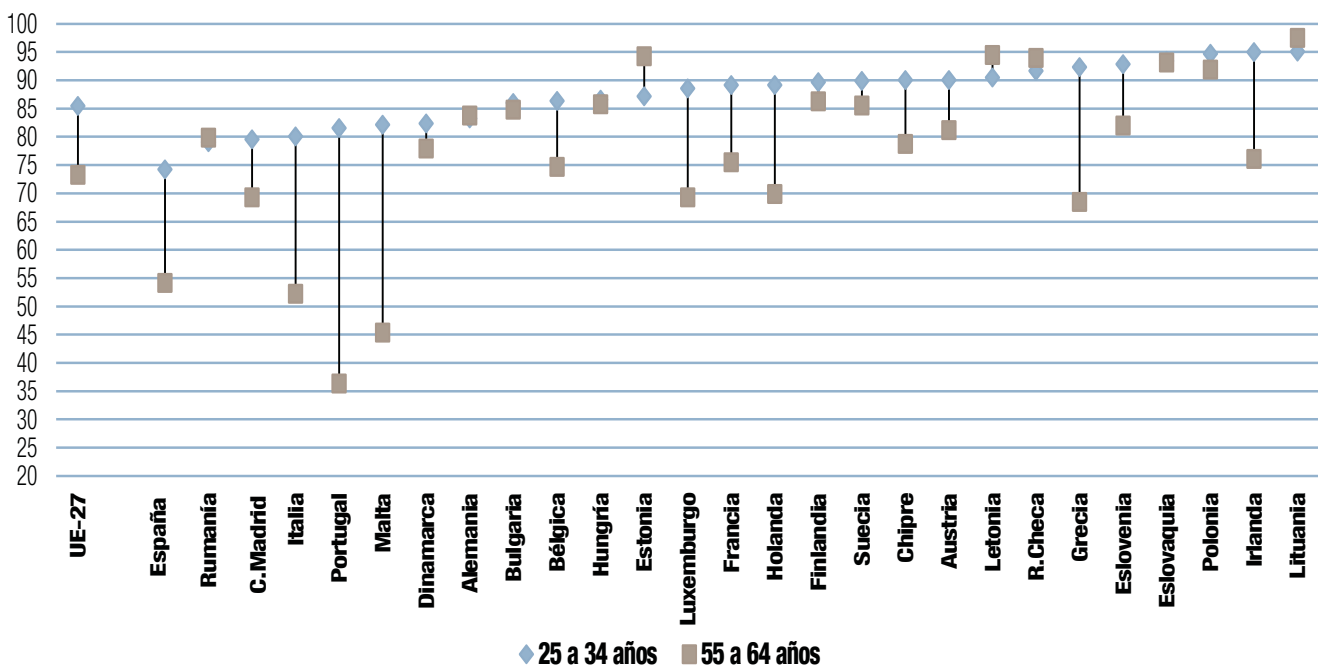


Tabla A3.3: CINE (3-8) tramo 25 a 34 años y 55 a 64 años. Países UE y Madrid. Año 2023

Fuente: Eurostat. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.



hecho, se advierte la elevada proporción en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 3-8).

En toda Europa hay al menos un tercio de graduados medios, con excepción de España, Rumanía, Italia, Portugal, Malta y Dinamarca. En más de la mitad de los países europeos, los porcentajes de población con estudios medios son superiores al 40 % y los diversos grados de Formación Profesional tienen un peso importante.

Como hemos visto en el gráfico anterior, España tiene un 25,7 % de población con estudios básicos y un 74,3 % con estudios superiores. Aunque ha conseguido disminuir el porcentaje de población con estudios básicos, no ha logrado aumentar significativamente el porcentaje de graduados medios. Este patrón podría contribuir a explicar la elevada tasa de abandono educativo temprano que se registra en el país, una de las más altas de Europa (ver apartados [A3.2](#) y [D4](#) de este Informe).

Uno de los desafíos más importantes del sistema educativo español es aumentar la proporción de jóvenes con estudios medios, reduciendo la cantidad de aquellos con solo estudios básicos. Impulsar la Formación Profesional es una vía clave para lograrlo.

La figura A3.1.7 muestra la distribución de la población España y la Comunidad de Madrid. En ambos casos, dividida en los grupos de edad de 25 a 34 años y de 55 a 64 años, según sus niveles de estudios. En ambos casos, se observa un aumento en el nivel educativo de los jóvenes en comparación con la población mayor. Este fenómeno se explica por una disminución del porcentaje de jóvenes con estudios básicos y un aumento de aquellos con estudios superiores. Además, aunque en menor medida, se registra un crecimiento en la proporción de personas con un nivel educativo intermedio.

En cuanto al aumento en la formación de las mujeres este es significativo. En el tramo de 55 a 64 años, las mujeres en la

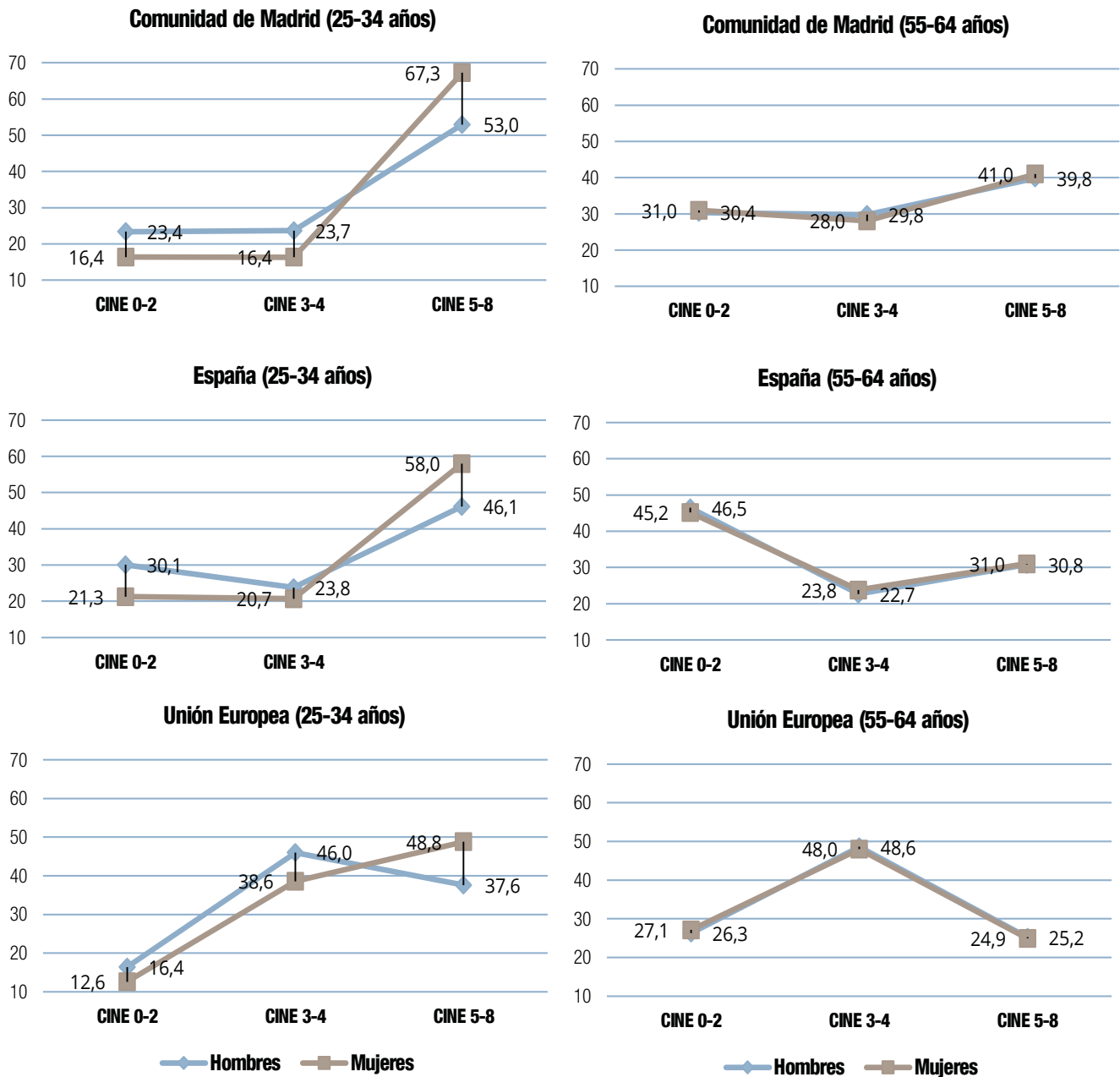
Comunidad de Madrid tenían un 41 % con estudios CINE 5-8, comparado con un 31 % en España y un 24,9 % en la UE-27. En el tramo de 25 a 34 años, estos porcentajes se elevan al 67,3 % en Madrid, 58 % en España y 48,8 % en la UE-27, superando ampliamente los porcentajes alcanzados por los hombres en este rango de edad.

En los países más desarrollados de la UE, la distribución por nivel de estudios presenta un patrón en forma de “V” invertida, mientras que España y la Comunidad de Madrid muestran una forma de “V”, aunque cada vez menos pronunciada. El desafío para el sistema educativo español y madrileño es aumentar la proporción de jóvenes con estudios medios, disminuyendo la proporción de aquellos con solo estudios básicos. Para ello, es necesario aumentar la oferta educativa y las plazas de Formación Profesional, incrementar la inversión en este tipo de educación y tomar medidas preventivas para evitar el abandono temprano del sistema educativo.

En el grupo de 55 a 64 años, tanto en España como en la Comunidad de Madrid, hay altos porcentajes de población con estudios básicos: 45,8 % y 30,7 %, respectivamente, en comparación con el 26,7 % en la UE-27. Estos porcentajes se reducen a la mitad en la población joven (25-34 años): 25,7 % en España, 19,8 % en Madrid y 14,5 % en la UE-27. En cuanto a los estudios superiores (CINE 5-8), la Comunidad de Madrid presenta un 40,4 % en el tramo de 55-64 años, superior al 30,9 % en España y al 25 % en la UE. En el tramo de 25-34 años, estos porcentajes aumentan considerablemente: 52 % en España y 60,2 % en Madrid, por encima de la media de la UE (43,1 %).

En resumen, las diferencias entre los tramos de edades estudiados, en referencia al nivel de estudios intermedios (CINE 3-4), son menores, pero el desafío de aumentar la proporción de jóvenes con estudios medios sigue siendo una prioridad para mejorar el sistema educativo español.

Figura A3.1.7 Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años. Comunidad de Madrid, España y UE-27. Año 2023.



Fuente: Eurostat para los datos de España y UE-27. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA para la Comunidad de Madrid.



A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias

En el [Informe 2021](#), el enfoque se trasladó el abandono educativo temprano, un indicador crucial dentro del Marco Estratégico para la Cooperación Europea en el Ámbito de la Educación y la Formación, con vistas a la creación del Espacio Europeo de Educación y más allá (2021 -2030). En el [Informe 2022](#) ampliamos nuestro análisis para incluir diversas variables que influyen en la educativa, tales como la formación educativa, la tasa de abandono educativo temprano y el porcentaje de jóvenes que ni estudia ni trabaja. En el [Informe 2023](#), se actualizan los datos de diversas variables que impactan la equidad educativa, tales como la formación académica, la tasa de abandono escolar temprano y el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

En el informe 2024, se incluyen los datos PISA 2022 del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC), que mide el contexto socioeconómico de los estudiantes y su influencia en el rendimiento académico.

La formación imprescindible

Las transformaciones económicas, políticas y sociales han enfatizado la importancia de la educación y la formación continua en la sociedad del conocimiento, especialmente en los países en desarrollo. La educación secundaria superior, que en España incluye el Bachillerato y la Formación Profesional de grado medio, se considera un nivel básico de formación.

La educación secundaria superior

En la figura A3.2.1 se puede observar la evolución comparativa de la población joven de 25 a 34 años que ha completado al menos la educación secundaria superior en los últimos diez años, tanto en España como en la Unión Europea y la Comunidad de Madrid.

Figura A3.2.1 Evolución del porcentaje de la población joven, con edades comprendidas entre 25 a 34 años, que ha completado, al menos, la educación secundaria superior, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023.

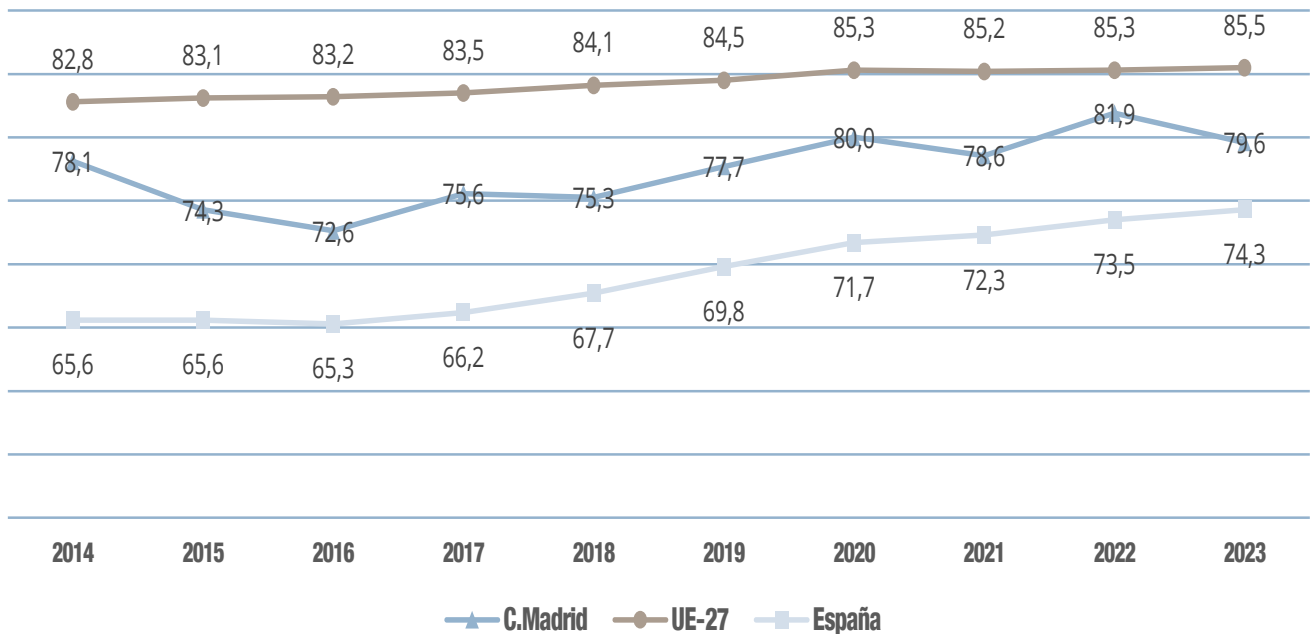


Tabla A3.4: Evolución del porcentaje de la población joven, con edades comprendidas entre 25 a 34 años, que ha completado, al menos, la educación secundaria superior, por CC.AA. Y países de la UE. Años 2014 a 2023

Fuente: Ministerio de Educación.



La Unión Europea ha mantenido una tendencia constante en la proporción de jóvenes entre 25 y 34 años que han completado al menos la educación secundaria superior. En 2023, el porcentaje se situó en 85,5 %. La diferencia entre España y la UE-27 ha disminuido gradualmente, pasando de 17,2 puntos en 2014 a 11,2 puntos en 2023, lo que refleja una mejora significativa en España e indica un cierre progresivo de la brecha educativa a nivel europeo.

Desde 2014 España ha mostrado un incremento sostenido respecto a la proporción de jóvenes con educación secundaria superior. Si en 2014, el porcentaje era del 65,6 %, en 2023 era del 74,3 %. La Comunidad de Madrid ha experimentado fluctuaciones en los últimos diez años, pero en general ha mostrado una tendencia positiva. El porcentaje de jóvenes con educación secundaria superior pasó de 78,1 % en 2014 a 79,6 % en 2023.

En 2023, la Comunidad de Madrid se encontraba 5,9 puntos porcentuales por debajo de la media de la UE-27 y 5,3 puntos porcentuales por encima de la media nacional de España. Esto refleja una posición intermedia, más cercana a la media europea que al promedio nacional.

El abandono educativo temprano

El abandono educativo temprano (AET) es una de las preocupaciones más significativas en el ámbito educativo, ya que refleja una formación insuficiente entre la población joven y puede vulnerar el derecho a la educación y la cohesión social.

Según se muestra en la figura A3.2.2, tanto a nivel nacional como autonómico, la evolución de la tasa de abandono educativo temprano ha mostrado una reducción claramente significativa. En 2022, la tasa de abandono en la Comunidad de Madrid fue del 11,2 %, situándose 1,6 puntos por encima de la media europea (9,6 %) y 2,7 puntos por debajo de la media nacional (13,9 %). En 2023, la Comunidad de Madrid, experimentó un ligero aumento de la tasa de abandono (11,4 %).

A pesar de este incremento, la tasa sigue siendo inferior a la media española (13,7 %) y superior a la UE-27 (9,5 %).

La tasa de abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid ha disminuido de 18,3 % en 2014 a 11,4 % en 2023, lo que representa una reducción de 6,9 puntos porcentuales en diez años. En los últimos seis años, la tasa ha variado de 14,4 % en 2018 a 11,4 % en 2023, con una disminución de 3 puntos porcentuales. En el último año, hubo un ligero aumento de 0,2 puntos porcentuales, pasando de 11,2 % a 11,4 %.

La diferencia entre la Comunidad de Madrid y la UE-27 ha disminuido considerablemente de 7,2 puntos porcentuales en 2014 a 1,9 puntos porcentuales en 2023. Respecto a la media nacional, la Comunidad de Madrid ha mantenido una tasa de AET consistentemente más baja, con una diferencia que ha oscilado entre -6,1 puntos porcentuales en 2020, y -2,3 puntos porcentuales en 2023.

Cuando se desglosan estos por sexo, los datos de la figura A3.2.3. indican que el fenómeno está más acusado en los hombres que en las mujeres. En 2023, las diferencias entre ambos sexos fueron 1,1 puntos en la Comunidad de Madrid, 4,7 puntos en España y 3,6 puntos en la UE-27.

La tasa de abandono educativo temprano en hombres en la UE-27 ha disminuido de 12,7 % en 2014 a 11,3 % en 2023. Sin embargo, en España y en la Comunidad de Madrid la reducción ha sido mayor. En el caso de España, la tasa ha pasado de 25,6 % en 2014 a 16 % en 2023, con una disminución significativa de 9,6 puntos en ese periodo. En la Comunidad de Madrid, la reducción ha sido de 21 % en 2014 a 11,9 % en 2023, lo que representa una disminución significativa de 9,1 puntos porcentuales.

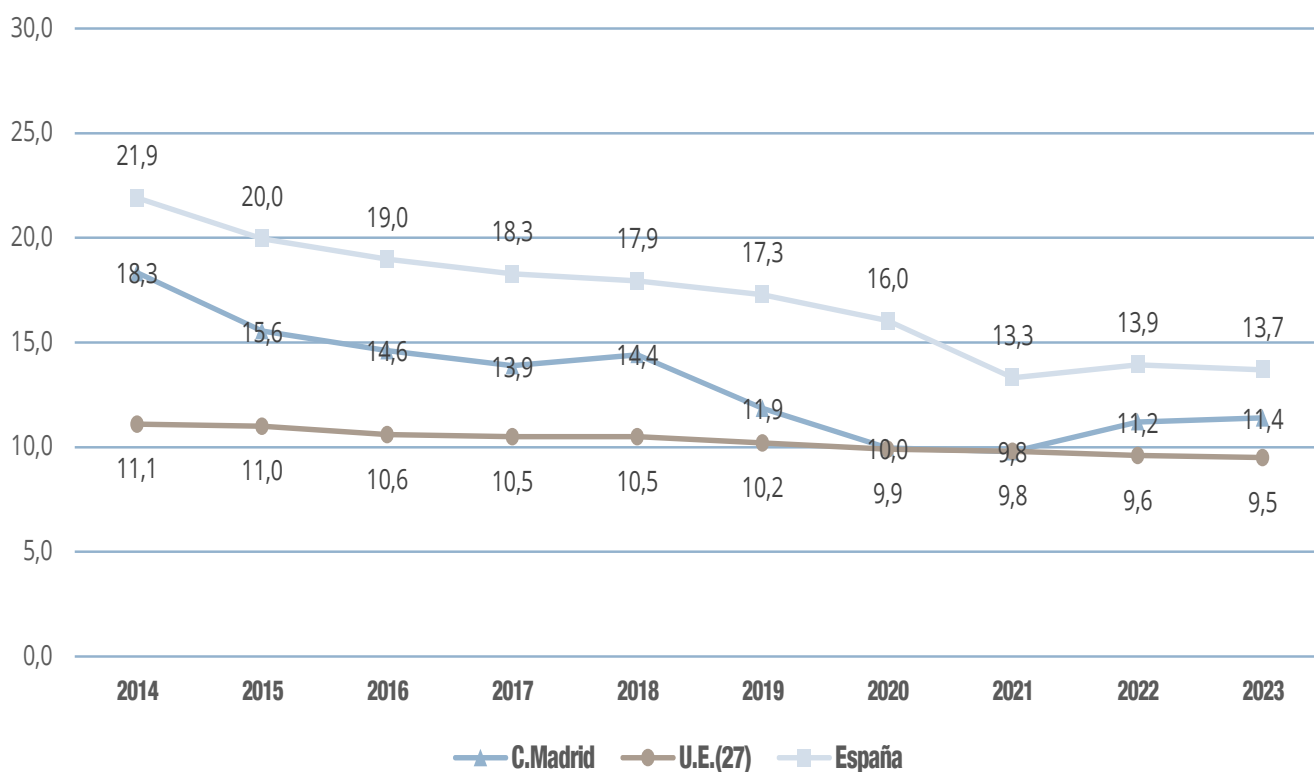
En cuanto a la tasa de abandono educativo temprano entre mujeres en la UE-27 ha disminuido del 9,4 % en 2014 a 7,7 % en 2023, lo que representa una reducción de 1,7 puntos porcentuales en diez años. En la Comunidad de Madrid, esta tasa ha bajado del 15,7 % en 2014 al 10,8 % en 2023, con

una reducción de 4,9 puntos porcentuales. En España, la disminución ha sido aún más significativa pasando del 18,1 % en 2014 al 11,3 % en 2023, lo que equivale a una reducción de 6,8 puntos.

En resumen, aunque la tasa de abandono educativo temprano ha mostrado una tendencia a la baja tanto a nivel nacional

como autonómico, persisten diferencias significativas por sexo y comunidades. La Comunidad de Madrid ha logrado importantes reducciones en la última década, manteniéndose por debajo de la media nacional y acercándose a la media europea. No obstante, los hombres siguen teniendo tasas de abandono más altas que las mujeres, aunque tenemos que hacer notar

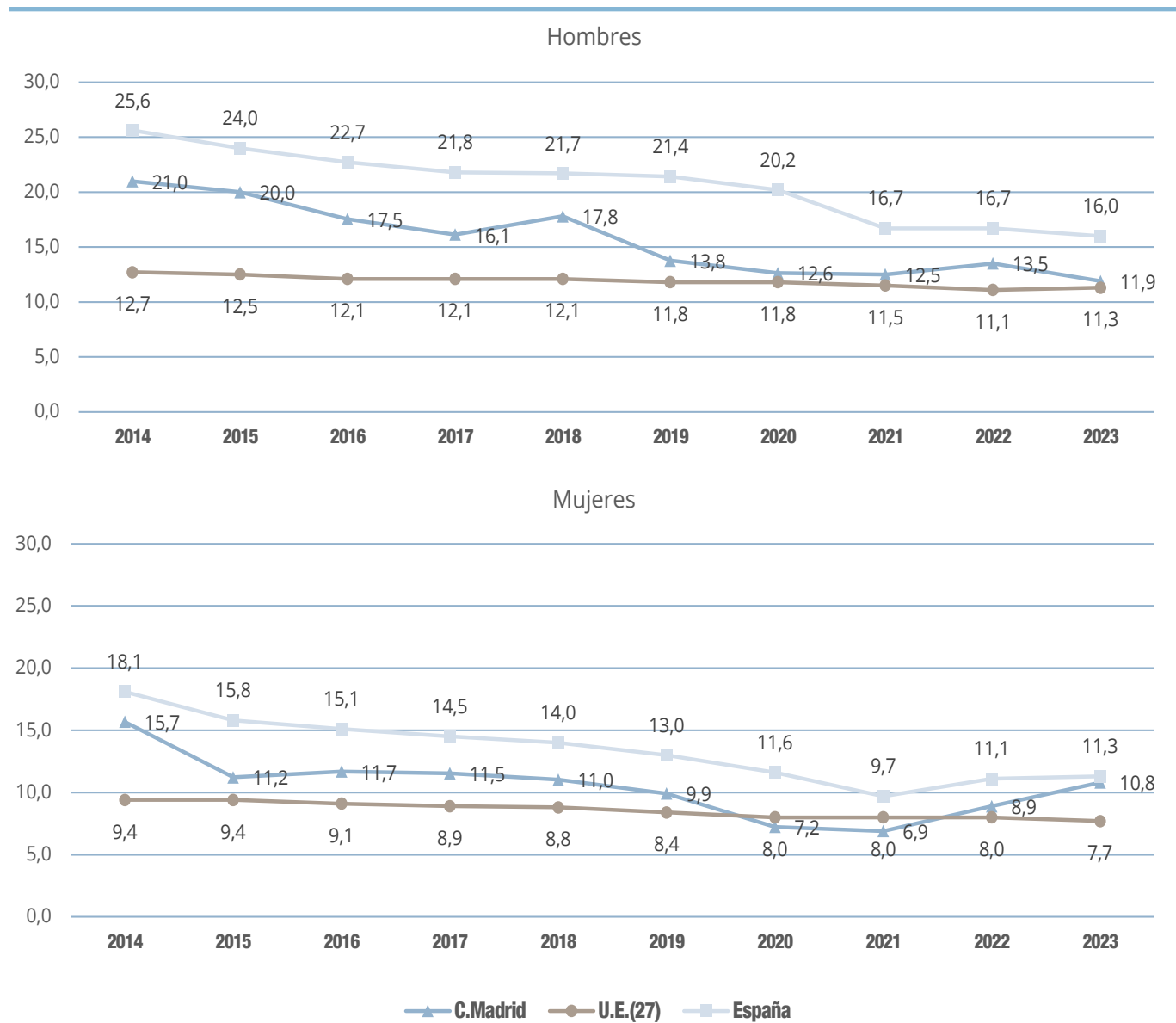
Figura A3.2.2 Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2014 a 2023.



*Los datos aportados en el año 2021 y 2022 han sido actualizados por el Ministerio de Educación.

Fuente: Ministerio de Educación.

Figura A3.2.3 Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano por sexo, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2014 a 2023.



Fuente: Ministerio de Educación.



que en 2023 las diferencias entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid se ha reducido a 1,1 puntos.

Formación y empleo

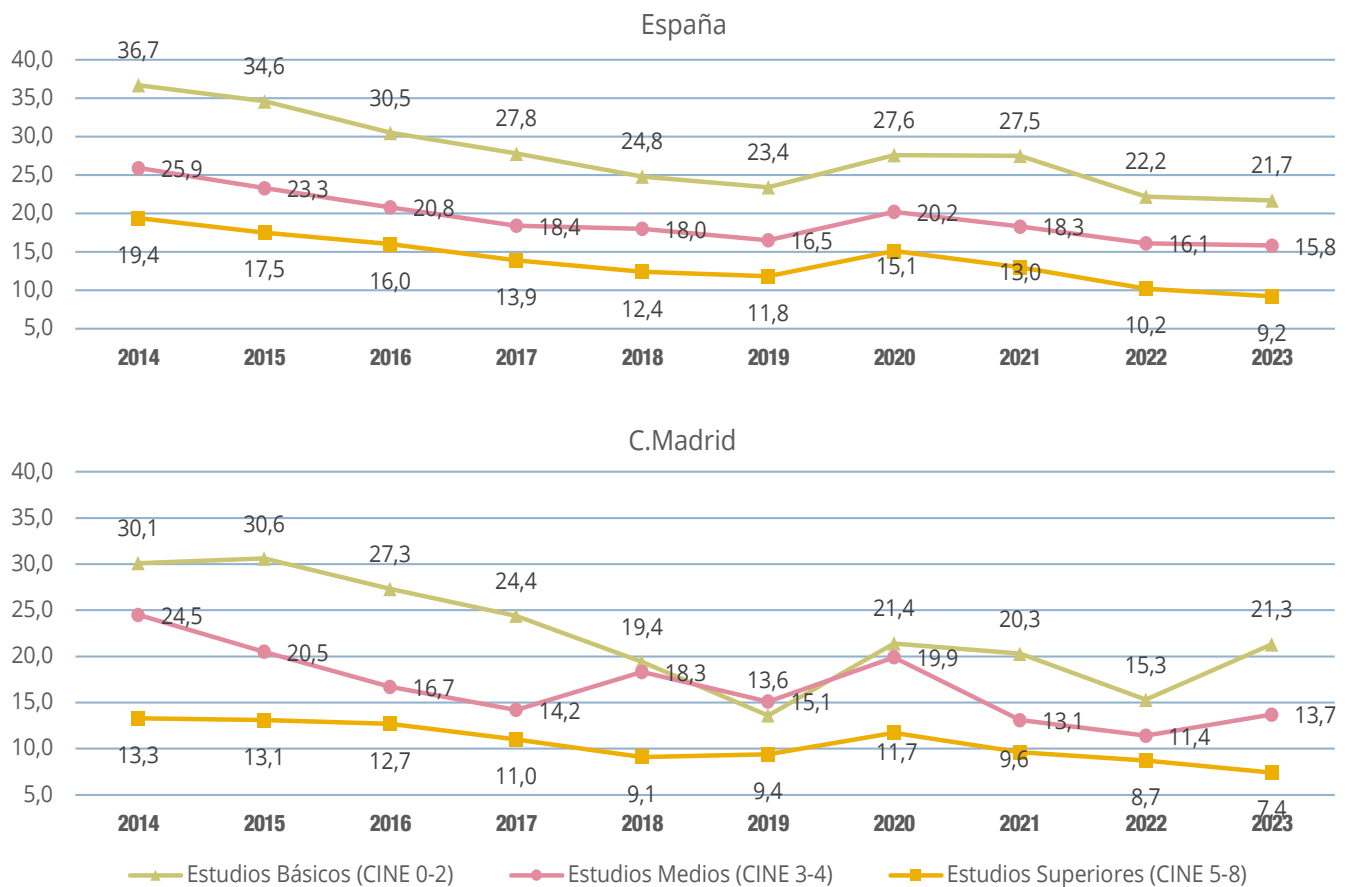
La formación y el empleo son dos factores interrelacionados que forman parte de los contextos económicos, sociales y políticos. Los organismos internacionales promueven la implementación de políticas educativas y de formación juvenil adecuadas, con el fin de reducir el desempleo juvenil y promover equidad y cohesión social.

Desempleo por nivel de formación

A continuación, se analiza la evolución del desempleo por nivel de formación en España y la Comunidad de Madrid entre los años 2014 y 2023 (figura A3.2.4). Ambas gráficas muestran una clara relación entre el nivel de formación y la tasa de empleo, indicando que, a mayor nivel de formación, menor es el desempleo.

En los últimos 10 años, se ha observado una disminución del 15 % en el desempleo de personas con estudios básicos (CINE 0-2), pasando del 36,7 % en 2014 al 21,7 % en 2023. Para las personas con estudios medios (CINE 3-4), la reducción fue 10,1 %, descendiendo del 25,9 % al 15,8 %. En el caso de aquellos con estudios superiores, la disminución fue del 10,2 %, bajando del 19,4 % al 9,2 %.

Figura A3.2.4 Evolución del desempleo por nivel de formación en España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023.



Fuente: Ministerio de Educación.





En 2023, la tasa de desempleo en España era del 21,7 %, para aquellos con estudios básicos, del 15,8 % para los de estudios medios, y del 9,2 % para los de estudios superiores. En la Comunidad de Madrid, las tasas fueron del 21,3 % para estudios básicos, del 13,7 % para estudios medios y del 7,4 % para estudios superiores.

La combinación de No-formación y No-empleo

Existe una combinación preocupante de jóvenes de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabajan, conocidos como “Ni-Ni”. La figura A3.2.5 muestra la evolución de este porcentaje en la Unión Europea, España y la Comunidad de Madrid. Este problema en España, aunque sigue siendo mayor que la media de la UE, ha mostrado una tendencia a la mejora. La Comunidad de Madrid, en particular, ha logrado reducir consistentemente su porcentaje de jóvenes en esta situación, acercándose, y en algunos años superando las tasas de la UE-27.

En 2014, el porcentaje de jóvenes que no estudian y están en situación de desempleo en la Comunidad de Madrid era del 16,7 %, mientras que en España era del 22,1 % y en la UE-27

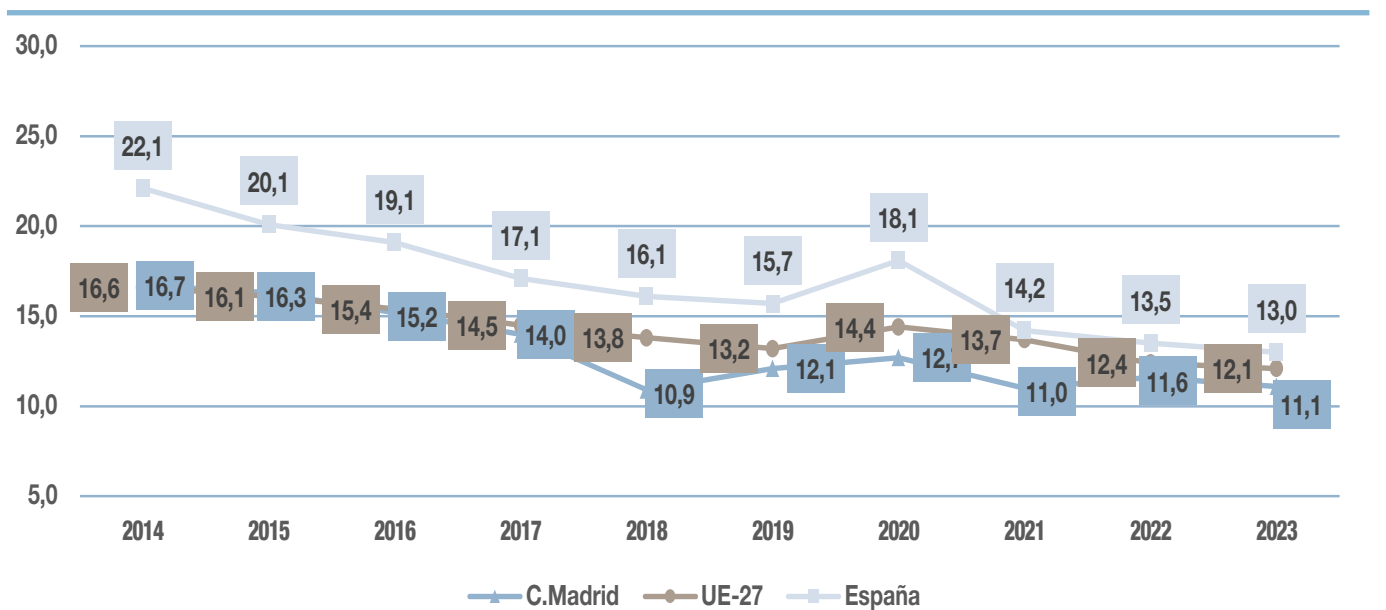
del 16,6 %. Para 2023, estos porcentajes disminuyeron a 11,1 % en la Comunidad de Madrid, 13,0 % en España y 12,1 % en la UE-27. Este descenso muestra una mejora notable en los últimos diez años.

Sin embargo, la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto notable en 2020, reflejándose un aumento temporal del porcentaje de jóvenes en esta situación. Tanto en España como en la Comunidad de Madrid. En 2020, el porcentaje en la Comunidad de Madrid aumentó a 12,7 %, en España a 18,1 %, y en la UE-27 a 14,4 %.

En 2023, las cifras muestran que tanto España como la Comunidad de Madrid se encontraban apenas 0,9 puntos porcentuales por encima de la media de la UE-27, lo que indica una mejora significativa en comparación con años anteriores. La Comunidad de Madrid tuvo una diferencia de -1,0 puntos porcentuales con respecto a la media de la UE-27, mientras que la diferencia de España con la UE-27 fue de 0,9 puntos porcentuales.

La figura A3.2.6 destaca el impacto diferenciado por sexo. En 2023, en España, el 13,9 % de los hombres de entre 18 y 24

Figura A3.2.5 Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudia ni trabaja, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023.



Fuente: Ministerio de Educación.



Figura A3.2.6 Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudia ni trabaja, por sexo, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023.



Fuente: Ministerio de Educación.



años, ni estudiaban ni trabajaban, superando en 1,9 puntos a los de la Comunidad de Madrid, en la que se registró un 12 % en esa situación. Ambos porcentajes están por encima del promedio de la Unión Europea, que es del 12,3 %. Para las mujeres de la misma franja de edad, los datos son más homogéneos: En España, el 12,1 %, en la Comunidad de Madrid el 10,2 %; y en la Unión Europea, el 12 %.

Nivel socioeconómico y cultural de las familias ISEC

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es un factor determinante en el rendimiento académico de los estudiantes en todos los países del mundo, si bien su influencia varía significativamente de un país a otro y se manifiesta de diferentes maneras.

Los factores socioeconómicos y culturales

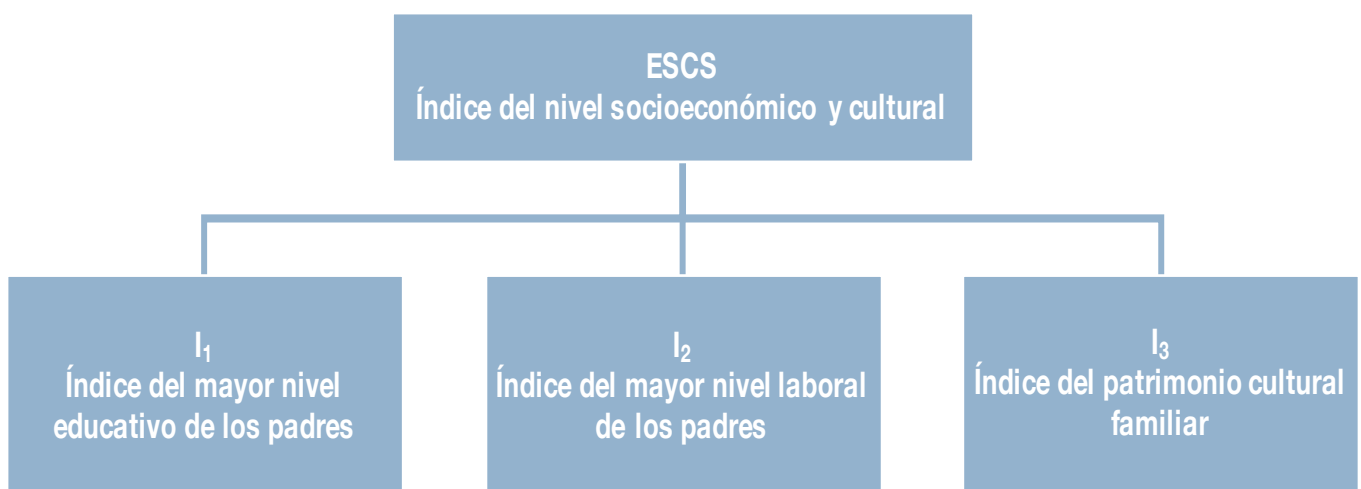
Para evaluar el impacto de los factores socioeconómicos y culturales en el rendimiento escolar, el programa PISA de la OCDE utiliza el índice ESCS (Índice de Estatus Socioeconómico y Cultural). Este índice combina tres indicadores:

- el nivel educativo más alto de los padres (CINE)
- el nivel ocupacional más alto de los padres (Escala Internacional Socioeconómica de Estado Ocupacional)
- el patrimonio cultural de la familia, que incluye recursos educativos en el hogar como espacio de estudio, tecnología y conexión a internet.

El índice ESCS, en español ISEC (índice socioeconómico y cultural), compara el estatus socioeconómico y cultural de los estudiantes con el promedio de la OCDE. Un valor de 0 significa que el estudiante está en la media de la OCDE. Si un estudiante tiene un ESCS de 1, su estatus es más alto que el de aproximadamente el 84 % de los estudiantes de la OCDE. En cambio, si el valor es -1, su estatus es más bajo que el de alrededor del 84 % de los estudiantes. Este índice ayuda a comprender cómo se distribuyen los recursos y el estatus socioeconómico entre los estudiantes en comparación con los estándares internacionales.

Como indican numerosos estudios, el nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una importante variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universita-

Figura A3.2.7 La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS).



Fuente: elaboración propia a partir de PISA.



rias. Según el informe PISA 2022, el Índice PISA de Estatus Económico, Social y Cultural (ISEC) proporciona información sobre el nivel socioeconómico y cultural de los estudiantes en diferentes países.

La comparación internacional y regional del ISEC

La figura A3.2.8 muestra las medias del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) de España en comparación con otros países de la OCDE y las Comunidades autónomas. Internacionalmente, España tiene un ISEC cercano a la media de la OCDE (-0.0332), lo que indica que su estatus socioeconómico y cultural es similar al promedio de la OCDE. Dinamarca tiene el ISEC más alto (0.4761), indicando un estatus socioeconómico y cultural significativamente superior al promedio de la OCDE y Rumanía el más bajo (-0.3621). En España, los datos PISA 2022 muestran que la Comunidad de Madrid (0,25) y el País Vasco (0,18) tienen los valores de ISEC más altos, sugiriendo una mejor situación económica y cultural, Melilla (-0,79) y Canarias (-0,47) tienen los valores más bajos. En términos de variabilidad interna, Madrid y País Vasco muestran menores desviaciones típicas, lo que sugiere menor variabilidad socioeconómica y cultural. En contraste, Murcia y Andalucía tienen mayores desviaciones, indicando una mayor diversidad interna. La desviación típica mide cuánto varían los valores respecto al promedio.

Se observa además que, aunque los datos del ISEC no son directamente comparables entre diferentes ciclos de PISA, España en 2015 tenía un promedio de ISEC de -0.51, mucho más bajo que en 2022. Esto refleja una mejora significativa en el estatus socioeconómico y cultural de los estudiantes en España entre 2015 y 2022. La mejora en el promedio del ISEC y la reducción de la desviación típica en España entre 2015 y 2022 probablemente se debe a una combinación de factores económicos, sociales, educativos y demográficos. Las políticas enfocadas en la inclusión y equidad, junto con mejoras generales en las condiciones socioeconómicas y la accesibilidad a recursos educativos de calidad, han contribuido, posiblemente, a un estatus socioeconómico y cultural más equilibrado entre los estudiantes.

La influencia del ISEC en el rendimiento escolar

La influencia del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) en el rendimiento escolar es una variable de gran importancia dentro del marco de evaluación de PISA en la OCDE. Sin embargo, esta influencia varía en intensidad según las particularidades del sistema educativo de cada país. La relación entre el rendimiento educativo y el ISEC puede ser evaluada a través de tres indicadores principales:

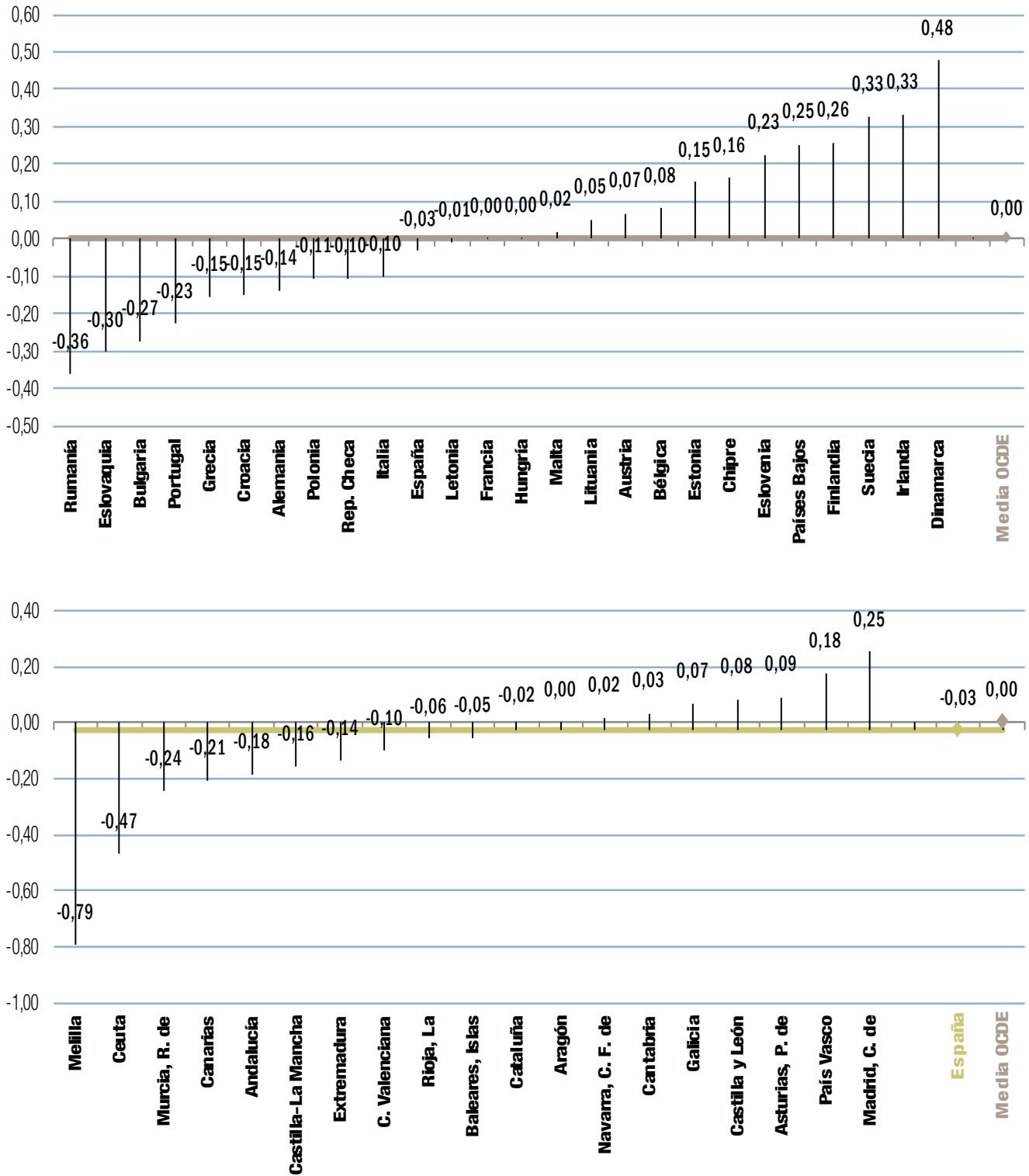
- el porcentaje de asociación, que mide la proporción de la variación en el rendimiento educativo que puede ser explicada por el ISEC.,
- el rendimiento ajustado, que evalúa cómo se desempeñarían los estudiantes si todos tuvieran un ISEC similar
- el gradiente que mide cuánto mejoraría el rendimiento educativo si el ISEC aumentara en un punto (una desviación estándar, que es la medida que indica nos dice cuánto se desvían los valores de un conjunto respecto al promedio.).

Estos indicadores permiten comprender cuánta variación en el rendimiento educativo puede ser explicada por el ISEC, cómo se desempeñarían los países si todos sus alumnos tuvieran un ISEC similar, y cuánto mejorarían los resultados educativos si el ISEC aumentara en un punto (una desviación estándar). Esta comprensión es fundamental para diseñar políticas educativas que aborden las disparidades socioeconómicas y culturales y promuevan la equidad en el sistema educativo.

En el informe PISA, se utilizan cuartiles y deciles para analizar cómo varía el rendimiento en matemáticas entre estudiantes de diferentes segmentos. Estas herramientas estadísticas permiten dividir un conjunto de datos en partes iguales: los cuartiles dividen en cuatro partes y los deciles en diez. Esto facilita la comparación y comprensión de la distribución del rendimiento académico, además de mostrar cómo los factores socioeconómicos influyen en los resultados educativos.

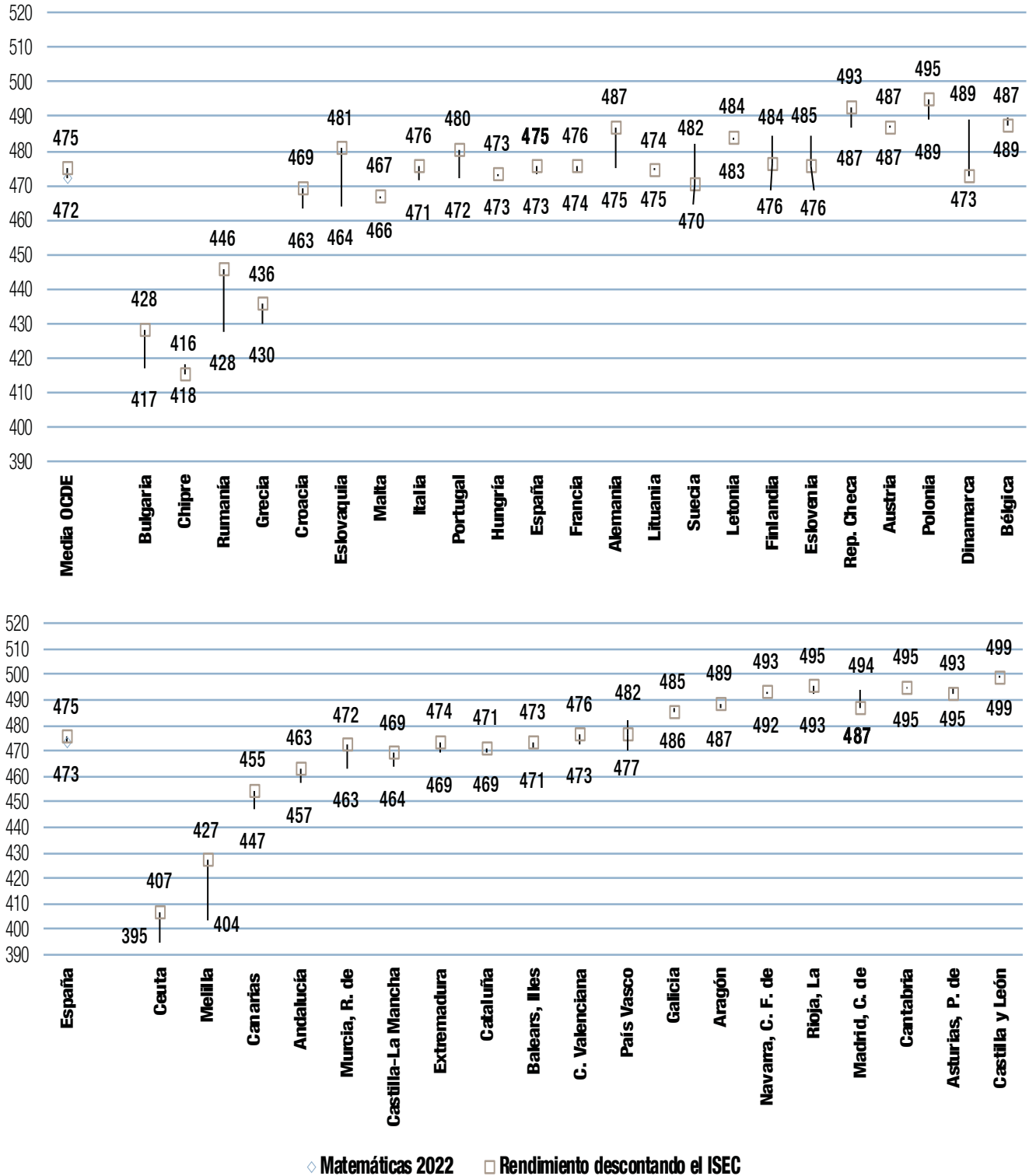
Descontar la influencia del ISEC permite comparar los rendimientos medios de los países seleccionados y de las comunidades y ciudades autónomas en una situación en la que las condiciones sociales, económicas y culturales fueran compa-

Figura A3.2.8 Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en los países de la UE y CC.AA., en PISA 2022.



Fuente: PISA 2022

Figura A3.2.9 Resultados en matemáticas y descontando el ISEC, por países de la U.E. y CC.AA. PISA 2022.



Fuente: PISA 2022



rables para todos los estudiantes. En la Figura A3.2.9 se puede ver que, descontado el efecto del ISEC, siguen observándose diferencias notables en matemáticas entre los rendimientos medios de los países. Es decir, vuelve a detectarse que, además del nivel socioeconómico de los estudiantes, otros factores influyen en los resultados.

Dinamarca (-17 puntos), Suecia (-12 puntos) e Irlanda (-11 puntos) ven rebajado su rendimiento en matemáticas, una vez descontado el efecto del ISEC, mientras que Rumanía (18 puntos), Eslovaquia (17 puntos), y Alemania (12 puntos), incrementa el suyo. La influencia en España del ISEC en el rendimiento medio en matemáticas es muy pequeña: apenas aumenta en 2 puntos la puntuación al descontar su efecto en la puntuación media estimada, una diferencia que no es estadísticamente significativa. Es similar al Promedio OCDE (2 puntos) y la mitad que en el Total UE (4 puntos).

En el caso de las comunidades y ciudades autónomas participantes en PISA 2022, Melilla, Ceuta y Región de Murcia

aumentan significativamente 23, 12 y 9 puntos su rendimiento medio una vez se descuenta el índice social, económico y cultural, mientras que Madrid (-7 puntos) y País Vasco (-5 puntos) son las que más reducen su puntuación al descontar el efecto del ISEC, sin ser una diferencia estadísticamente significativa.

La comparación del rendimiento en matemáticas en PISA 2022 por cuartiles de ISEC para la Comunidad de Madrid, España y la OCDE muestra diferencias significativas. La Comunidad de Madrid obtiene puntuaciones superiores en todos los cuartos.

- En el primer cuartil, los estudiantes de la Comunidad de Madrid logran una puntuación de 448, mientras que los estudiantes en España obtienen 434 puntos y los de la OCDE, 431. Esto implica que los alumnos madrileños superan a los españoles por 14 puntos y a los de la OCDE por 17 puntos.
- En el segundo cuartil, la puntuación media de los estudiantes madrileños es de 483, lo que representa 25 puntos más que en España (458) y 22 puntos más que la media de la OCDE (461).

Figura A3.2.10 Rendimiento medio en matemáticas en PISA 2022 por cuartos de ISEC, Comunidad de Madrid, España y Media OCDE. PISA 2022

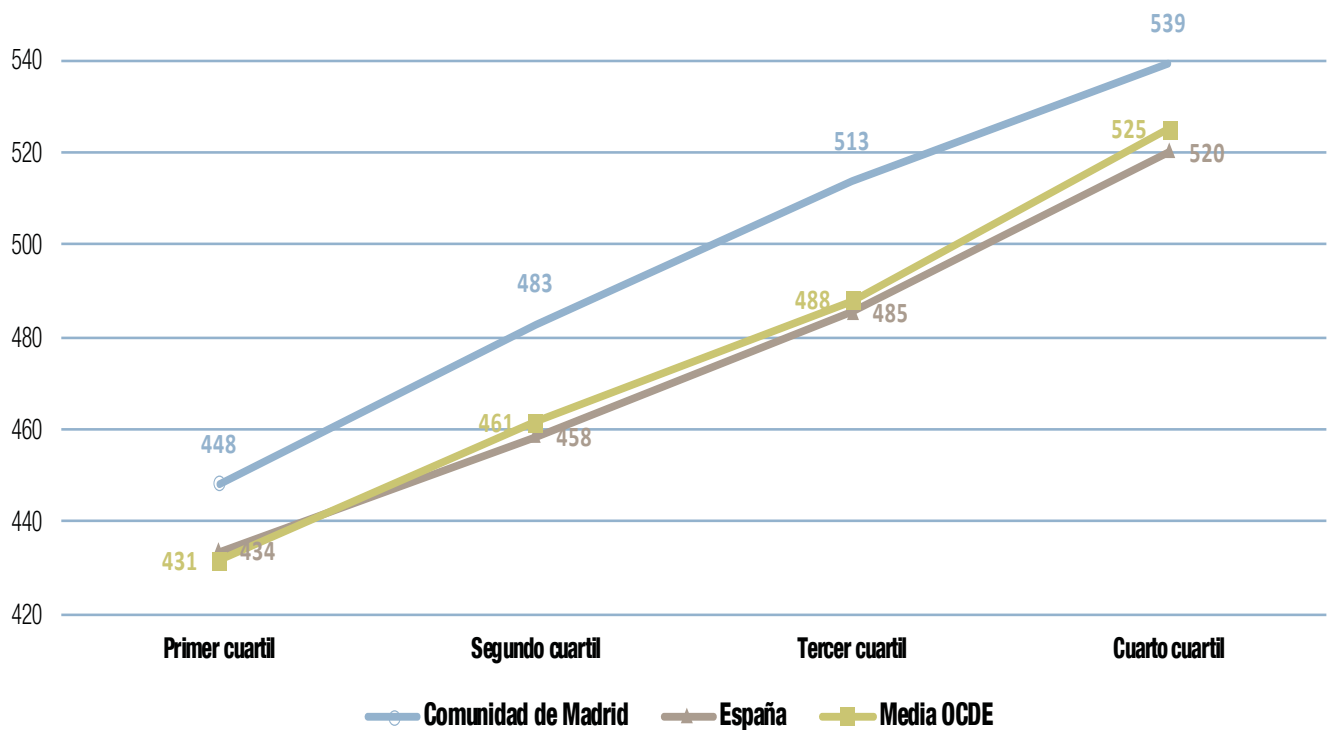


Tabla A3.5. Rendimiento medio en matemáticas en PISA 2022 por cuartos de ISEC y diferencia en puntuaciones medias estimadas entre alumnado favorecido y desfavorecido socioeconómicamente

Fuente: PISA 2022



- En el tercer cuartil, la Comunidad de Madrid alcanza los 513 puntos, superando a España por 28 puntos (485) y a la OCDE por 25 puntos (488).
- En el cuarto cuartil, los estudiantes madrileños logran una puntuación de 539, 19 puntos más que los estudiantes en España (520) y 14 puntos más que la media de la OCDE (525).

Estas diferencias indican que la Comunidad de Madrid no solo es más eficiente que el sistema educativo español en general, sino que también supera a la OCDE en términos de rendimiento académico en matemáticas. En todos los cuartiles de ISEC, los alumnos madrileños muestran un rendimiento superior. Resalta el hecho que los estudiantes del cuarto cuartil (más favorecidos socioeconómicamente) en Madrid tienen mejores resultados que los del primer cuartil (menos favorecidos), pero la diferencia es menor comparado con la media de la OCDE, lo que sugiere una menor brecha socioeconómica en el rendimiento académico.

Enlace de interés:

[Pisa 2022](#)

[Apartado D1 sobre los resultados de escolarización en el Informe](#)

Algunas conclusiones

El estudio presentado en este capítulo se enfoca en los indicadores de resultados educativos, incluyendo la influencia del ISEC (basado en Pisa 2022) en el rendimiento académico y el peso que tienen en el ámbito socioeconómico. Las conclusiones se basan en evidencias concretas, lo que permite un análisis riguroso de las políticas y prácticas educativas. La educación no solo mejora la empleabilidad y el futuro económico, sino que también es fundamental para alcanzar las aspiraciones de una sociedad que busca la equidad como principio y horizonte de desarrollo social. A partir de los análisis realizados, se destacan las siguientes conclusiones:

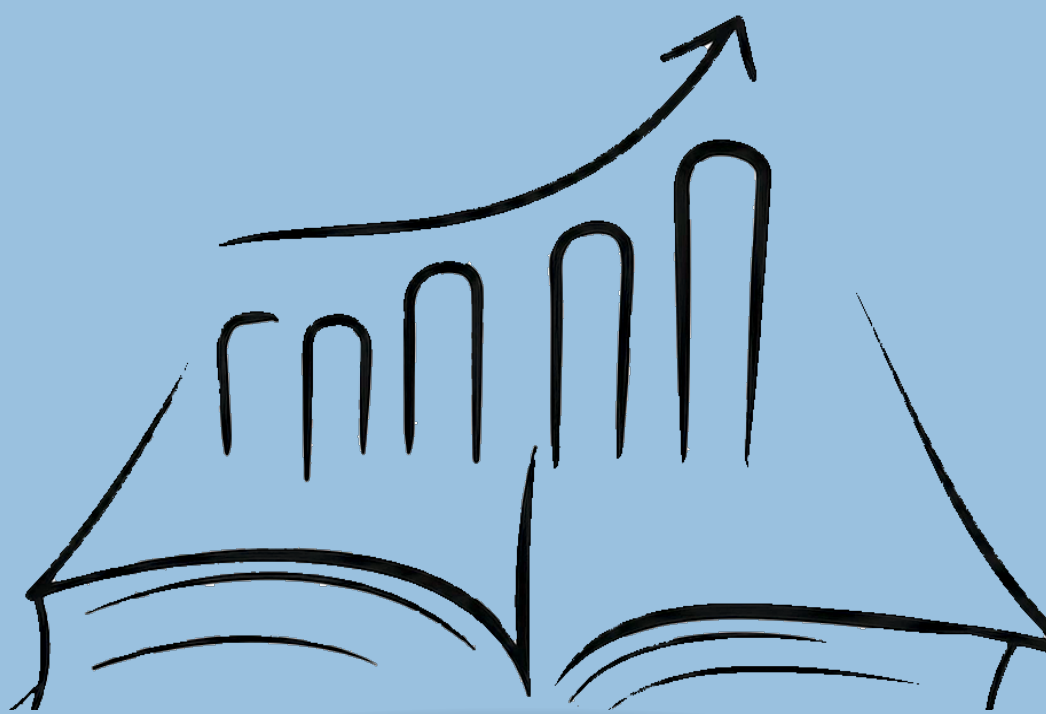
- a) Incremento en la Educación Secundaria Superior: En la Comunidad de Madrid, ha habido un aumento en

la tasa de población joven (25-34 años) que ha completado al menos la educación secundaria superior. A nivel nacional, España también ha experimentado un crecimiento sostenido en este indicador durante los últimos diez años, aunque todavía se encuentra por debajo de los valores alcanzados en la Comunidad de Madrid y, en mayor medida, de la media de la Unión Europea.

- b) Reducción del Abandono Educativo Temprano: Durante la última década, tanto la Comunidad de Madrid como el conjunto de España han registrado una disminución significativa en la tasa de abandono educativo temprano. Sin embargo, en los últimos dos años se observa una tendencia al alza en la Comunidad de Madrid, con diferencias destacables entre hombres y mujeres.
- c) Desempleo y Nivel de Formación: El nivel de desempleo entre la población joven (25-34 años) está estrechamente relacionado con el nivel de formación, una correlación que se acentúa en periodos de crisis económica.
- d) Convergencia en la Tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Existe una cierta convergencia en la tasa de jóvenes que están en esta situación entre España y la Unión Europea, lo que indica un alineamiento en este indicador a nivel nacional, de la Comunidad de Madrid y europeo.
- e) Resultados influenciados por el ISEC- El sistema educativo español, y especialmente el madrileño, logran mejores resultados con los estudiantes de clase baja en comparación con la media internacional representada por la OCDE. En los niveles medio y alto, las diferencias en eficiencia se reducen gradualmente, pero aun así la Comunidad de Madrid mantiene una eficacia superior a la media de la OCDE en los cuatro cuartiles de niveles socioeconómicos considerados.

Capítulo B

Los recursos materiales y los recursos humanos



En este capítulo se ofrece una descripción de los elementos que participan en el proceso educativo, así como de los recursos destinados al sistema educativo de la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-2023. Estos recursos se dividen en dos categorías principales: recursos humanos y recursos materiales. Los indicadores presentados abarcan el gasto e inversión en educación, incluyendo infraestructuras, servicios y recursos humanos.

B1. La financiación pública de la educación

Este subcapítulo B1 se divide en tres apartados:

Presupuesto general inicial de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023.

Gasto público en Educación:

- Peso de la Educación en el presupuesto general por CC.AA.
- Presupuesto inicial de la Educación en la Comunidad de Madrid por capítulos y programas.
- Modificaciones presupuestarias y gasto ejecutado.
- Gasto liquidado.

Gasto público por alumno y número medio de alumnos por grupo.

B1.1. Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2023

Por el Decreto 137/2022 de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se establece los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, por lo que esta primera parte sobre presupuestos iniciales no presenta variaciones con respecto al informe 2023, los cambios se originan cuando hablamos de los presupuestos ejecutados, ya que se producen modificaciones presupuestarias.

La prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2022 para el año 2023 regula su aplicación por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, los importes de las partidas presupuestarias analizadas en este Informe 2024 no tienen variación con respecto al Informe 2023.

Enlace de interés:

[Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022](#)

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto no financiero por secciones, la partida más elevada fue la destinada a Sanidad con 8.786,8 millones de euros (un 33,8 % del total), seguida de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con 5.760 millones de euros (un 22,2 % del total). Por otro lado, las partidas destinadas a pagar la Deuda Pública. 3.614 millones de euros (un 13,9 % del total), Familia, Juventud y Política Social con 2.191,4 millones de euros (el 8,4 % del total del presupuesto) y Transportes e Infraestructuras, que fue de 1.970,9 millones de euros (el 7,6 % del total del presupuesto) (ver figura B1.1.1). La tabla adjunta a la gráfica aporta los datos absolutos.

Inversión social

El peso de la inversión social en el presupuesto del año 2023 (Sanidad; Asuntos Sociales; Educación, Juventud, y Deporte; y Transportes, Infraestructuras y Vivienda), una vez deducidos los gastos financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, supuso un 87,86 % del presupuesto total de la Comunidad de Madrid.

En la figura B1.1.2 se muestra la evolución del presupuesto en inversión social en la Comunidad de Madrid desde el año 2014 a 2023. Se observa un incremento de más de dos puntos porcentuales entre 2021 y 2023, pero todavía por debajo de los valores de hace 10 años, 2014, casi dos puntos inferiores.

Figura B1.1.1 Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2023.

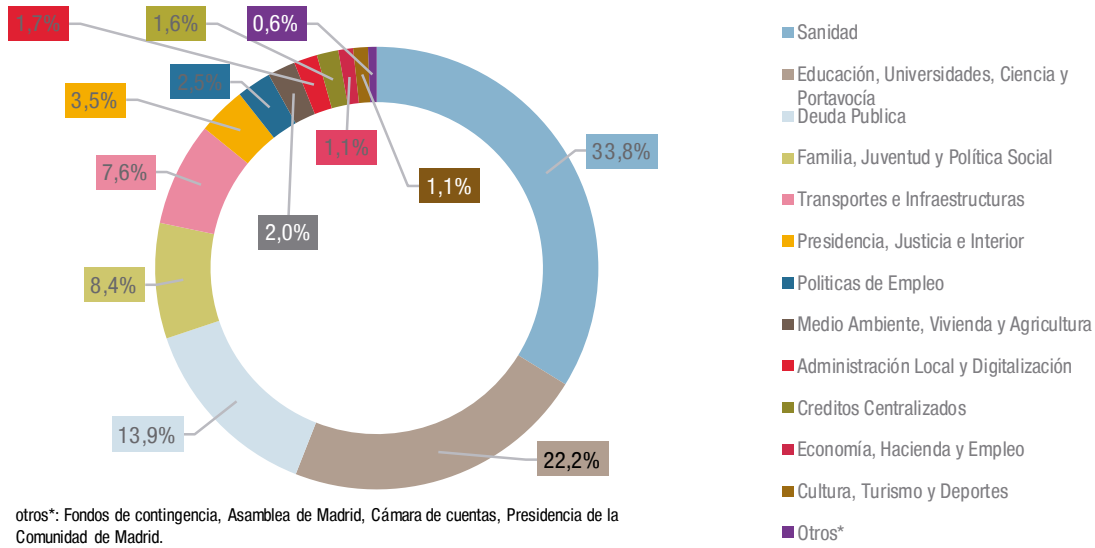
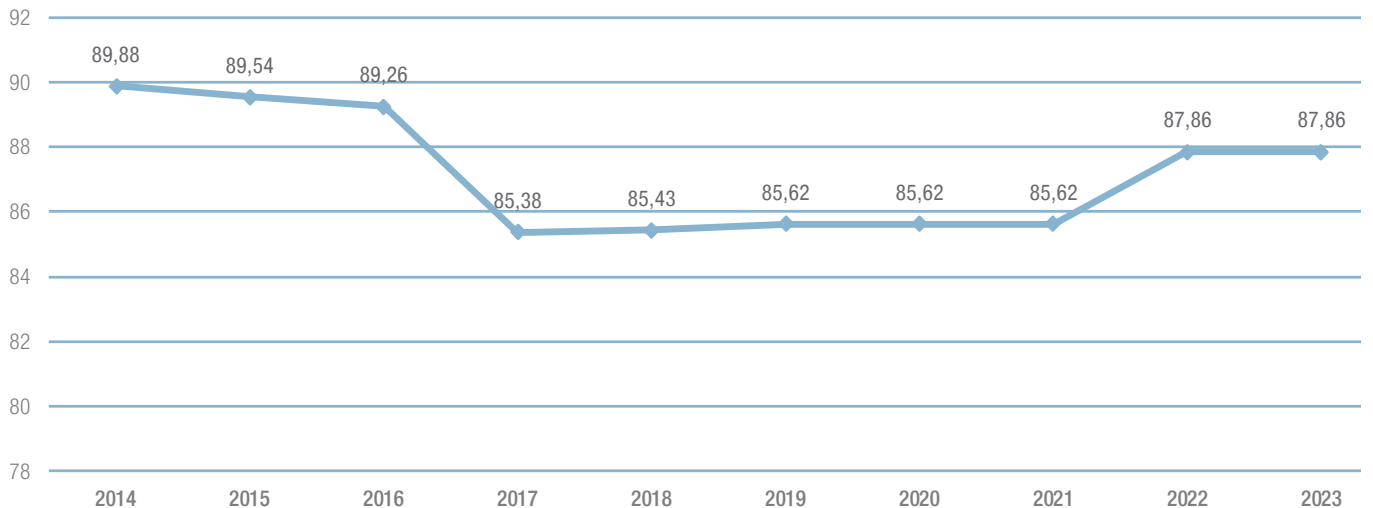


Tabla B1.1. Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid, valores absolutos y porcentajes. Año 2023.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Figura B1.1.2 Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Años 2014-2023.



Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Consejería de Economía y Hacienda

B1.2. Presupuesto en Educación

La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por Comunidades Autónomas

El peso del presupuesto en Educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un indicador relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa de la inversión pública en Educación con respecto a la inversión pública total.

Respecto a la clasificación funcional del gasto recogida en los distintos Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Deuda Pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto

de cada Comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en la siguiente figura B1.2.1, se muestran los porcentajes del presupuesto en Educación derivados de los Presupuestos Generales de 2023, con respecto los importes de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Deuda Pública y resto de funciones o políticas. En ella se advierte que, en el año 2023, la Comunidad de Madrid dedicó el 20,9 % de su presupuesto de inversión a la Educación, lo que la sitúa cerca de la media nacional (20,25 %). Con respecto al año 2022, como se puede apreciar en la tabla adjunta a la figura B1.2.1, el porcentaje del presupuesto dedicado a Educación descendió seis décimas porcentuales. Las Comunidades Autónomas con un mayor peso de su presupuesto del 2023 dedicado a la Educación son el País Vasco (23,6 %), Andalucía (23,0 %), y Región de Murcia (22,9 %).

Figura B1.2.1 Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total de gasto por Comunidades Autónomas. Ejercicio 2023.

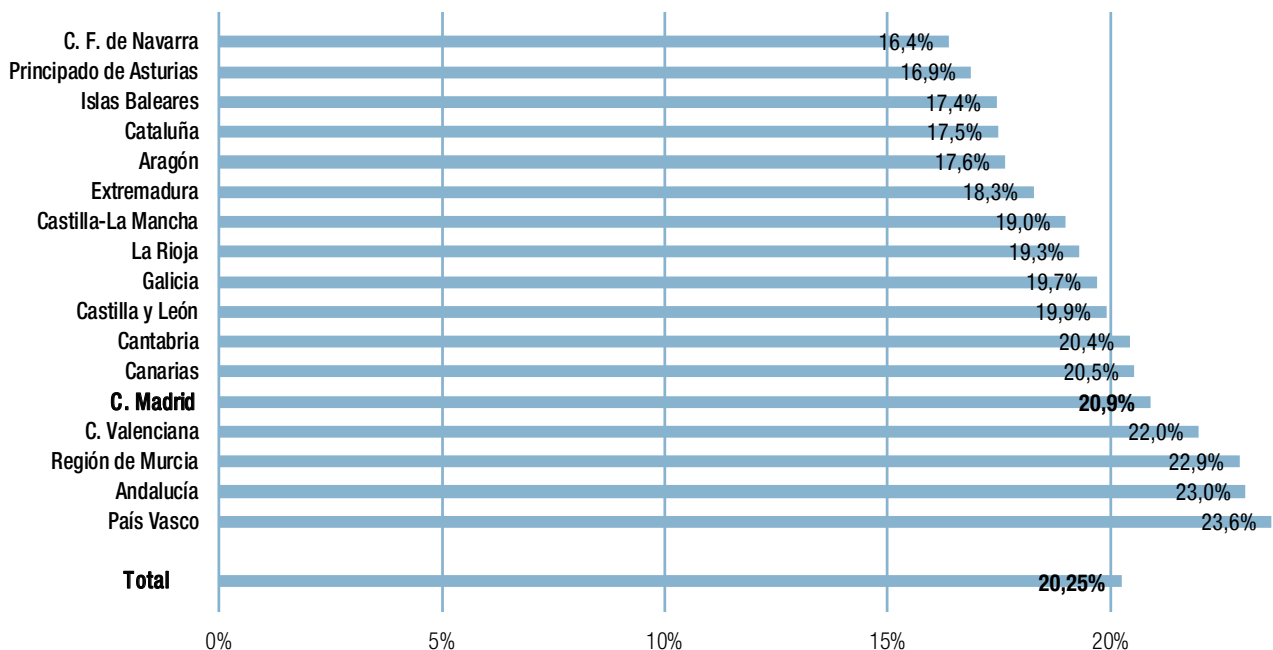


Tabla B1.2. Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total del gasto por comunidades autónomas. 2019 a 2023.

Fuente: Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas 2023.. Ministerio de Hacienda.

Descripción por capítulos del gasto del presupuesto de Educación

En este caso debemos destacar que este epígrafe no tiene cambios significativos con respecto al informe anterior dado que se trata de presupuestos iniciales y como hemos comentado están prorrogados de los del año anterior (2022)

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023, prorrogados de 2022, se dotó a la sección de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con créditos por importe de 5.760 millones de euros. Al área educativa se destinan 5.588.014.780 euros, de los que 4.532.765.956 euros corresponden a la enseñanza no universitaria y 1.055.248.824 euros a la universitaria.

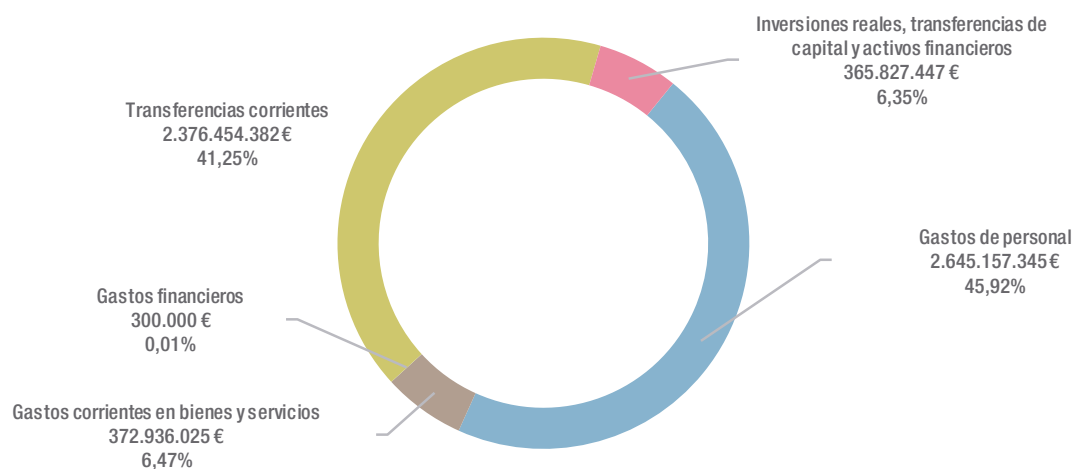
La descripción detallada de las actuaciones, por capítulos presupuestarios, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía se pueden encontrar en [la sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022](#), recordemos que los presupuestos del 2023 son los prorrogados.

De los nueve capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de inversión, conciernen al presupuesto de la Sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía los capítulos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. A continuación, se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos, tomando como referencia el presupuesto inicial de la Comunidad de Madrid..

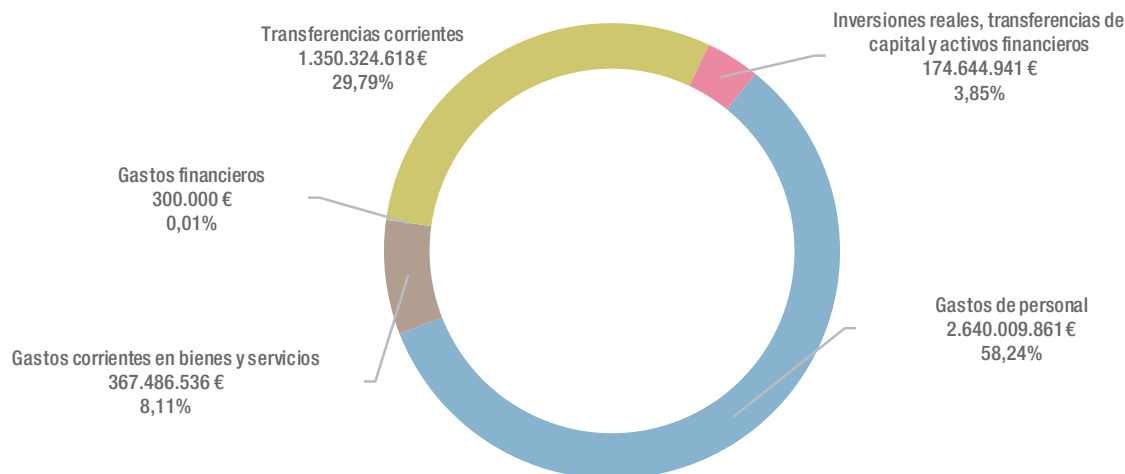
En la figura B1.2.3 podemos ver cómo se reparte el presupuesto en la educación no universitaria por capítulos; en la tabla adjunta a la figura podemos consultar la evolución de los últimos cinco años considerados.

A continuación, se muestra una breve descripción de los capítulos en los presupuestos iniciales del año 2022 (prorrogados para 2023), la dotación a nivel de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, además se centra en las cantidades referenciadas a la educación no universitaria y la comparativa con los presupuestos anteriores, es decir, año 2021.

Figura B1.2.2 Presupuesto en Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por capítulos. Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2023.

Figura B1.2.3 Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2023.**Tabla B1.3.** Distribución del presupuesto de gastos en Educación no universitaria por capítulos 2019 a 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2023.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño. No está incluido el personal docente y no docente de los centros privados concertados.

Se dota con la cantidad global de 2.645.157.345 euros. El crédito inicial de capítulo 1 ha experimentado un incremento de 379.430.067, euros (16,7 %) incluyéndose, entre otros conceptos, la subida salarial del 2 % prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

A los gastos de personal de la educación no universitaria se destinan 2.640.009.861 euros, es decir, un 16,8 % más que el año 2021, lo que supone un incremento de 378,8 millones de euros. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo,

partidas para el desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas.

En el Presupuesto de 2022, este capítulo se dotó con 372.936.025 euros, que supone un crecimiento de 110.093.190 euros (41,89 %). Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 124.459.914 euros; los destinados a la gestión de las escuelas infantiles y casas de niños, con 75.636.186 euros; los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 50.358.000 euros. También se consignan los créditos para arrendamiento de los edificios de la Consejería, por 8.997.542 euros. Además, en la Dirección General de Recursos Humanos se dotan 5.582.878 euros en capítulo 2, siendo el crédito más importante; con una dotación de 4.840.967 euros, el que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y, en especial, las dietas de los tribunales de los procesos selectivos. A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 18.600.000 euros y 4.782.327 euros, respectivamente, en el programa 324M "Servicios complementarios de la enseñanza". Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de

estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

En la tabla adjunta a la figura B1.2.3 observamos las cantidades referidas a la educación no universitaria en 2023, con una inversión de 367.486.536 euros que, en relación con 2022, suponen un crecimiento de 110 M€ (42,7 %).

Capítulo 3. Gastos financieros.

El capítulo 3, gastos financieros, destina 300.000 euros como previsión por la carga financiera por intereses de todo tipo de deudas, depósitos y fianzas recibidas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y a los conciertos educativos, que incluyen también los gastos de

personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio.

Se dota con 2.376.454.382 euros. El mayor volumen de créditos corresponde al Programa 323M “Educación concertada, becas y ayudas al estudio”, con 1.348.041.136 euros. En este programa, se destinan 1.164.550.095 euros a los conciertos educativos para financiar las enseñanzas impartidas en centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos. Las dotaciones se corresponden con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado, así como las previsiones de incrementos retributivos del personal.

Además, con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios de Formación profesional, se dotan créditos por importe de 182.097.692 euros. Estos créditos están destinados a becas y ayudas a la educación no universitaria, como las ayudas de comedor; ayudas individuales de trans-

Figura B1.2.4 Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2023.

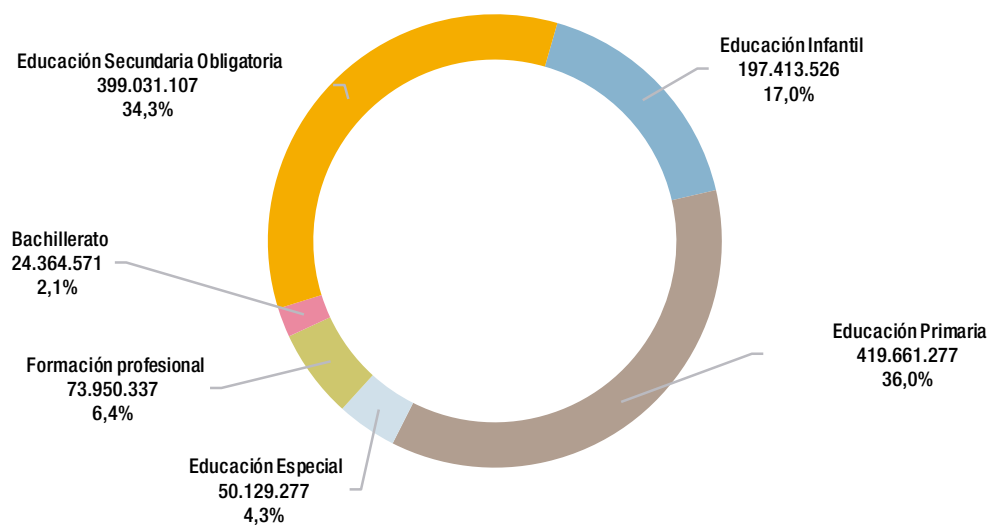


Tabla B1.4. Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2019 a 2023 (cifras en euros y porcentajes).

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2023. Consejería de Economía y Hacienda.

porte escolar; becas de escolarización de niños de 0-3 años en centros privados; becas de formación profesional de grado superior; becas de segunda oportunidad; cheque bachillerato; y el Programa Accede que articula el sistema de préstamo de libros de texto para hacer efectiva la gratuidad de libros de texto y material curricular.

El capítulo 4 es el segundo más importante en el presupuesto de enseñanza no universitaria y se dota con 1.350.324.618 euros, que supone un incremento del 12 %, si lo comparamos con el capítulo 4 del presupuesto del 2021. Dentro de este capítulo, el mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos, con 1.164,5 M€, lo que supone un aumento con respecto al año 2021 del 10,6 %.

En la figura B1.2.4 y su tabla adjunta, se muestra la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza para el ejercicio 2023 (prorrogados del 2022), donde las mayores partidas corresponden a Educación primaria, con un importe de 419.661.277 euros (36,0 %), seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, con 399.031.107 euros (34,3 %).

En la tabla de la figura B1.2.4 se muestra la evolución entre los años 2019 y 2023 de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la enseñanza privada concertada por etapas educativas. La partida total destinada a conciertos crece un 10,6 % entre los ejercicios 2019 y 2023. Esta variación es distinta según la etapa educativa, desde un aumento del 27,7 % de la partida de Formación Profesional, al descenso de cuatro décimas en Bachillerato.

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

Asimismo, este programa presupuestario llevó a cabo actuaciones para la modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años, finan-

ciadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) en la Comunidad de Madrid. Para ello, se destinaron 17,5 M€ para la construcción de cinco nuevas escuelas infantiles.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 166.784.827 euros, siendo la dotación más importante la destinada a infraestructuras educativas, en el programa 321P, ya que se destinan 95.206.219 euros a la construcción de nuevos centros docentes y ampliación de los existentes, en aquellos en los que se ha detectado necesidad de incrementar la oferta del número de plazas educativas, y 4.920.000 euros para equipamiento docente.

Destaca en este capítulo 6 la dotación de 38.572.000 euros financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, MRR, que se destinarán a actuaciones para mejorar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos a través de inversiones que faciliten entornos virtuales y recursos digitales accesibles a través de Internet, equipamientos informáticos, dispositivos móviles y nuevas redes telemáticas que se incorporen como recursos que se utilizan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, que permitan mejorar la competencia digital de los alumnos y la calidad de los centros educativos. En el mismo Programa 321P, se destaca la dotación de 2.620.000 euros para financiar los gastos de alojamiento, conectividad, seguridad, respaldo de datos, monitorización y mantenimiento de la plataforma tecnológica EducaMadrid.

Al capítulo 6 de la educación no universitaria se destinan 166.784.827€, es decir un 101,8 % más que el año 2021, lo que supone un incremento de 84 millones de euros. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Enlace de interés:

[Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea \(MRR\) en la Comunidad de Madrid](#)

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo comprende las partidas destinadas financiar los gastos de capital con los que se apoya a las universidades

para gastos en infraestructuras, a los IMDEA para inversión en tecnología, así como las subvenciones para planes específicos de I+D+I. En el capítulo 7 se presupuestaron créditos por valor de 191.977.846 euros con un incremento, en términos porcentuales, de 76,2 %, distribuidos entre los programas presupuestarios 321P, 322C y 466A.

Enlace de interés:

[Sección 15 de los Presupuestos Generales de la C.M. 2023](#)

Si el análisis se centra en los valores de la educación no universitaria, las transferencias de capital fueron de 2.234.562 €, un 46 % inferior a las del año 2021. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, activos financieros, se dota con la cantidad de 7.064.774 euros, de los que 5.625.552 euros se destinan a asumir los compromisos de financiación de préstamos para

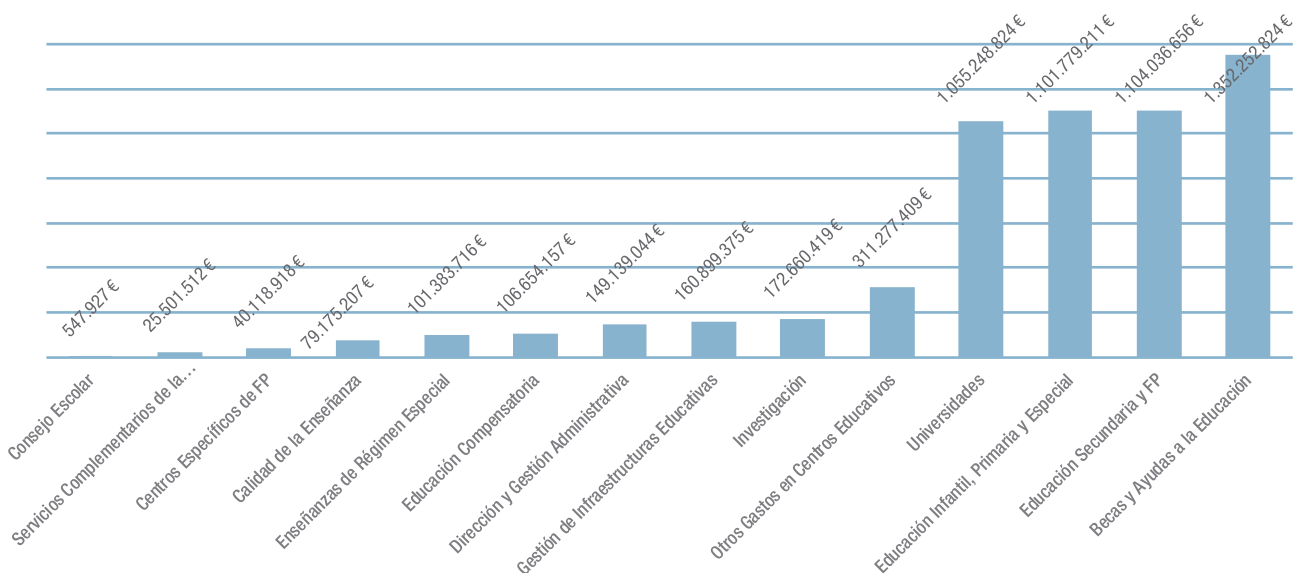
el personal no docente, así como los del personal docente y del personal de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales, y 1.512.655 euros se destinan a la concesión de préstamos al personal de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación y a las IMDEAS Energía, Materiales y Nano ciencia para hacer frente a los empréstitos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para la construcción de sus sedes.

Si se tienen en consideración los valores de la educación no universitaria, los activos financieros fueron 5.625.552 euros, un 33 % inferior a los del año 2021. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Programas presupuestarios de mayor relieve

En este caso debemos destacar que este epígrafe no tiene cambios significativos con respecto al informe anterior dado que se trata de presupuestos iniciales y, como hemos comentado, están prorrogados de los del año anterior (2022).

Figura B1.2.5 Presupuesto en la Sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por programa. Año 2023 (cifras en euros).



[Tabla B1.5. Presupuesto de gasto inicial de la consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por programa y capítulo. Año 2023.](#)

[Tabla B1.6. Presupuesto de gasto inicial en la sección Educación no universitaria por programa. Años 2019 a 2023.](#)

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2023.

La figura B1.2.5 presenta el presupuesto de inversión inicial en la sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por programa para el ejercicio 2022 (prorrogados para 2023), donde la mayor partida corresponde al programa de 323M de Becas y Ayudas a la Educación con un importe de 1.352.252.824 euros, en la que se encuadran los conciertos educativos. Educación Infantil, Primaria y Especial (1.101.779.211 euros), que financia los gastos de la red pública y a Educación Secundaria y Formación Profesional (1.104.036.656 euros).

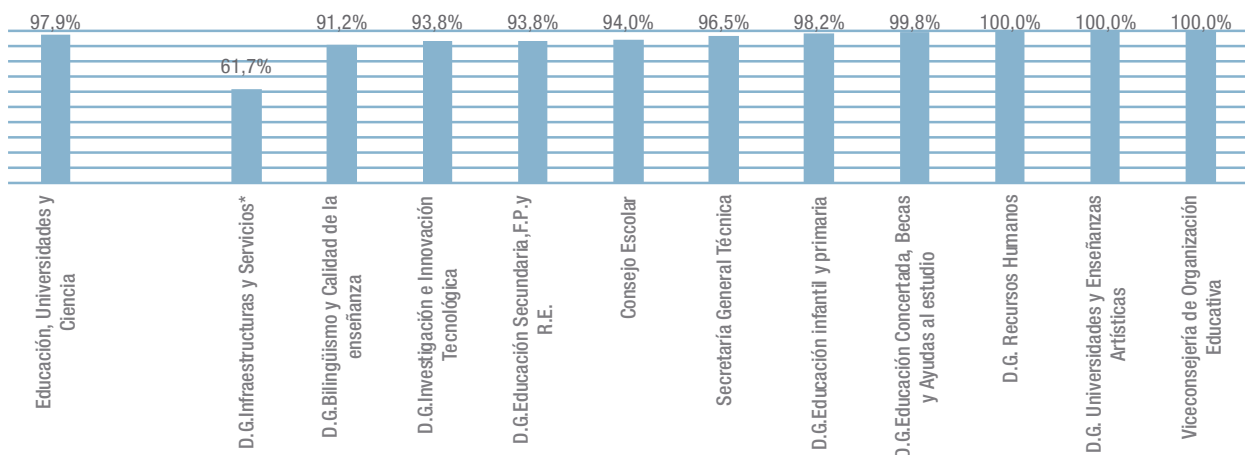
A continuación de la figura B1.2.5 se encuentran los enlaces de la tabla del presupuesto de inversión inicial por programa y capítulo en la sección de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en el ejercicio 2023, y la tabla con la evolución

durante los años 2019 a 2023 del presupuesto de inversión inicial en la sección Educación no universitaria, por programa.

La segunda tabla de la figura B1.2.5 presenta los presupuestos de gasto en Educación no universitaria, por programa, para los ejercicios 2019-2023. El análisis de la comparativa del presupuesto consolidado por programas muestra un crecimiento del presupuesto de 2023 sobre el de 2019 del 18,7 %.

En la mencionada tabla, tomando la variación entre los presupuestos 2019 y 2023, desde el punto de vista del área educativa, los incrementos relativos más importantes son Centros Específicos de FP (128,5 %), Calidad de la Enseñanza (87,7 %) y Dirección y Gestión Administrativa (86,1 %). Sólo se produce un descenso en Servicios Complementarios de la Enseñanza del 5,5 %.

Figura B1.2.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por centro gestor. Año 2023.



* se incluye conjuntamente el presupuesto ordinario, que tiene carácter anual, y el presupuesto financiado con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) de la UE, incluidos en el presupuesto anual, pero a ejecutar durante los años de vigencia del mecanismo, lo que provoca un porcentaje de ejecución menor

[Tabla B1.7. Porcentaje de ejecución y valores absolutos de los Presupuestos inicial y modificados de la educación no universitaria, por centro gestor, programa y capítulo. Año 2023](#)

[Tabla B1.8 Obligaciones presupuestarias de la educación no universitaria, por centro gestor/programa /capítulo. Año 2022 y 2023](#)

[Tabla B1.9. Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la educación no universitaria, por centro gestor, programa. Año 2019 a 2023](#)

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Las modificaciones y ejecución de los presupuestos de Educación 2023

Los presupuestos iniciales pueden tener modificaciones presupuestarias. Una vez asumidas estas modificaciones, se calcula el porcentaje de ejecución de los presupuestos actualizados. Por tanto, este epígrafe si recoge los cambios producidos con respecto al año anterior (2022).

A continuación, se analizan los datos de la ejecución de los presupuestos de 2023 en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

Con respecto al porcentaje de ejecución del crédito actual, ver figura B1.2.6, prácticamente todos los centros gestores han ejecutado más del 90 % en todos los programas, a excepción de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios (DGIS) (61,7 %)

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios gestiona dos programas presupuestarios, el programa presupuestario 321P “Infraestructuras educativas” y el programa presupuestario 324M “Servicios Complementarios de Enseñanza”. El nivel de ejecución global del programa presupuestario 324M fue del 96,76 %, mientras que el nivel de ejecución global del programa presupuestario 321P fue del 57,10 %.

No obstante, hay que señalar que el mayor peso del programa 321P se refiere al capítulo 6 de inversiones en infraestructuras, que tienen largos periodos de ejecución, que en general superan la anualidad y cuya contratación, sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) precisa la dotación de crédito suficiente para iniciar la contratación, que posteriormente genera sobrantes por las bajadas de licitación, pero que por los plazos de tramitación no puede ser ya reutilizado. Esto, unido a los incidentes de ejecución propios de las obras, hace que el grado de ejecución nunca sea pleno. Para el análisis de la ejecución de dicho programa, se ha de analizar, además del crédito en obligaciones reconocidas (que fue del 57,10 %), es decir, con derecho a pago, el crédito dispuesto, es decir, adjudicado, que fue del 72,01 %.

Adicionalmente, en este programa 321P confluye el presupuesto ordinario, que tiene carácter anual, y el presupuesto financiado con fondos MRR de la UE, incluidos en el presupuesto anual, pero a ejecutar durante los años de vigencia del mecanismo, según el componente que financian.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tras descontar la ejecución del crédito MRR que tiene carácter plurianual, el grado de ejecución del programa 321P, durante el año 2023 a nivel de crédito dispuesto (comprometido), alcanzó un 93,98 % y, a nivel de obligaciones reconocidas, la ejecución alcanzó un 85,44 %.

Enlace de interés:

[Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea \(MRR\) en la Comunidad de Madrid](#)

La primera tabla adjunta a la figura B1.2.6 muestra el crédito inicial de cada programa, la modificación que ha sufrido dicho crédito, el crédito actual (el importe tras las modificaciones) y el porcentaje del crédito actual ejecutado.

Las modificaciones presupuestarias realizadas aumentaron el crédito inicial en 307.988.379 euros, un 6,38 %. Los aumentos más significativos fueron en la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (11,7 %), en la Gestión de infraestructuras (12,8 %) y en Secundaria y Formación Profesional (10,5 %).

En la segunda tabla adjunta a la figura B1.2.6 se puede consultar la cuantía de las Obligaciones presupuestarias de la educación no universitaria, por centro gestor/programa /capítulo en los años 2022 y 2023 y la comparativa entre ambos años. En este caso tenemos que, en 2023, la cuantía de esas obligaciones fue de unos 5.013 millones de euros frente a los 4.586 millones de euros de 2022, es decir, un aumento del 9,3 %.

En la tercera tabla adjunta a la figura B1.2.6 se puede consultar el porcentaje de ejecución desde el 2019 al 2023.

A continuación, en enlaces de interés, aparece el hipervínculo al documento detallado de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 con las modificaciones de crédito de cada programa y un pequeño resumen con las actuaciones más relevantes,

Enlaces de interés:

[Ejecución Presupuestaria 2023 por Centro Gestor y Capítulo](#)

[Actuaciones más relevantes](#)

[Cuentas generales](#)

[Portal de la contratación pública](#)

Gasto público liquidado en Educación

En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta información estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional y su metodología ha sido refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. Se produce un año de desfase en el periodo estudiado. Estudiamos el periodo de 2013 a 2022.

Para su análisis y evaluación se utiliza la Estadística del Gasto Público en Educación. Se trata del gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las administraciones públicas y desagregadas según diferentes criterios, como el tipo de administración, la actividad educativa o la natu-

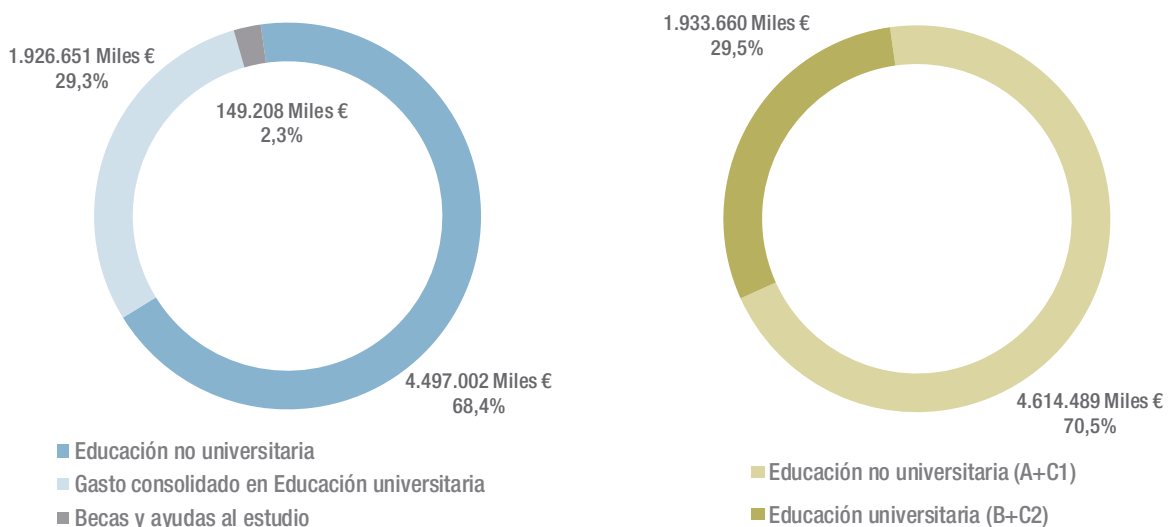
raleza económica del mismo. El análisis del gasto público en Educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en Educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Conviene precisar que el gasto público en Educación es el destinado por las administraciones (en el caso de las universidades públicas no está deducida la financiación de origen privado), independientemente de que su ejecución se haya producido en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia, y no la del que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en Educación.

El 62,1 % del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2022 se destinó a la financiación de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria y Formación Profesional, y el 29,5 % a la financiación de Educación universitaria, entre otros.

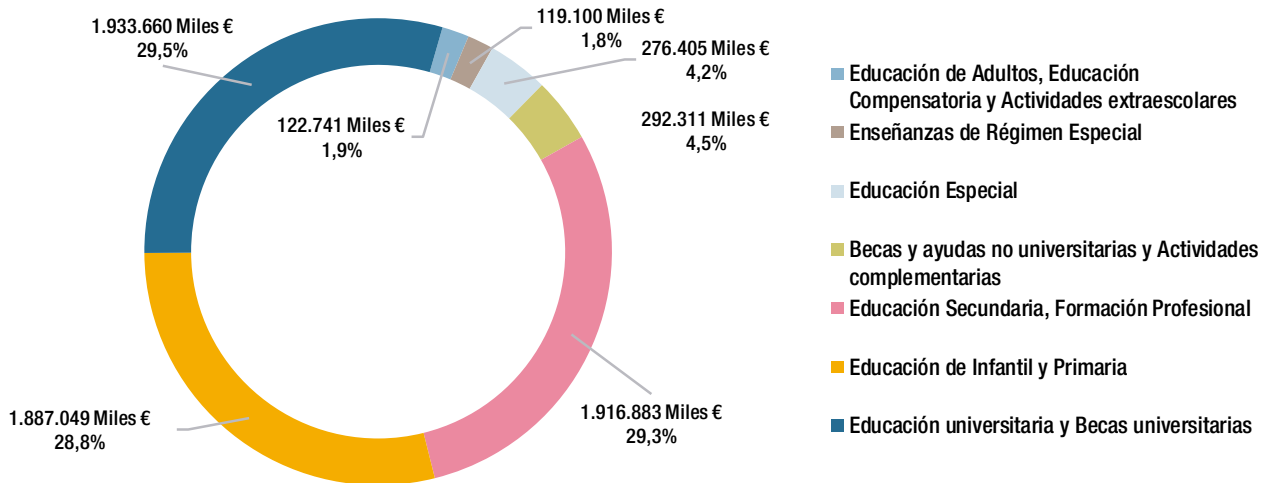
Como puede comprobarse en la figura B1.2.7, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2022, con el 70,5 % del montante total, frente al 29,5 % de la educación universitaria.

Figura B1.2.7 Gasto público liquidado en Educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Año 2022.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Figura B1.2.8 Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid. Año 2022.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

En la figura B1.2.8, se puede encontrar la distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2022 por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Los principales gastos fueron a la Educación Universitaria, incluidas las becas (29,5 %); Educación Secundaria y Formación Profesional (29,3 %); la Educación Infantil y Primaria (28,8 %); y seguidas de las Becas y ayudas no universitarias y actividades complementarias y anexas (4,5 %); a la Educación Especial (4,2 %); Educación de Adultos, Educación Compensatoria y actividades extraescolares (1,9 %). y a la Educación de Régimen Especial (1,8 %).

La evolución del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2013 y 2022 se indica en la figura B1.2.9. Esta serie está homologada con la publicada por el Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

El gasto público total en Educación en el periodo considerado de 2013 a 2022 ha sido decreciente hasta el 2014, debido a la crisis económica que motivó una reducción del gasto. A partir del año 2015 se produce un aumento de la inversión. Ver figura B1.2.9.

Evolución de la inversión pública en Educación realizada por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2013 y 2022 el gasto público liquidado en Educación por la Comunidad de Madrid aumentó un 37,3 % y la variación entre los años 2021 y 2022 fue de 4,2 %.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2018 y 2022, últimos cinco años considerados, se observa un aumento del presupuesto de Educación del 25,5 %. Tal como se muestra en la tabla adjunta a la figura B1.2.9. Además, se puede apreciar que entre los años 2018 a 2022, en Educación no universitaria el crecimiento fue del 27,4 %, en Educación universitaria del 21,5 % y en becas y ayudas al estudio del 42,6 %. Por otro lado, si comparamos los dos últimos años, el crecimiento fue de 2,2 % en la Educación no universitaria, del 8,4 % en la Educación universitaria y de 42,8 % en becas y ayudas al estudio.

Figura B1.2.9 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Años 2012 - 2022.

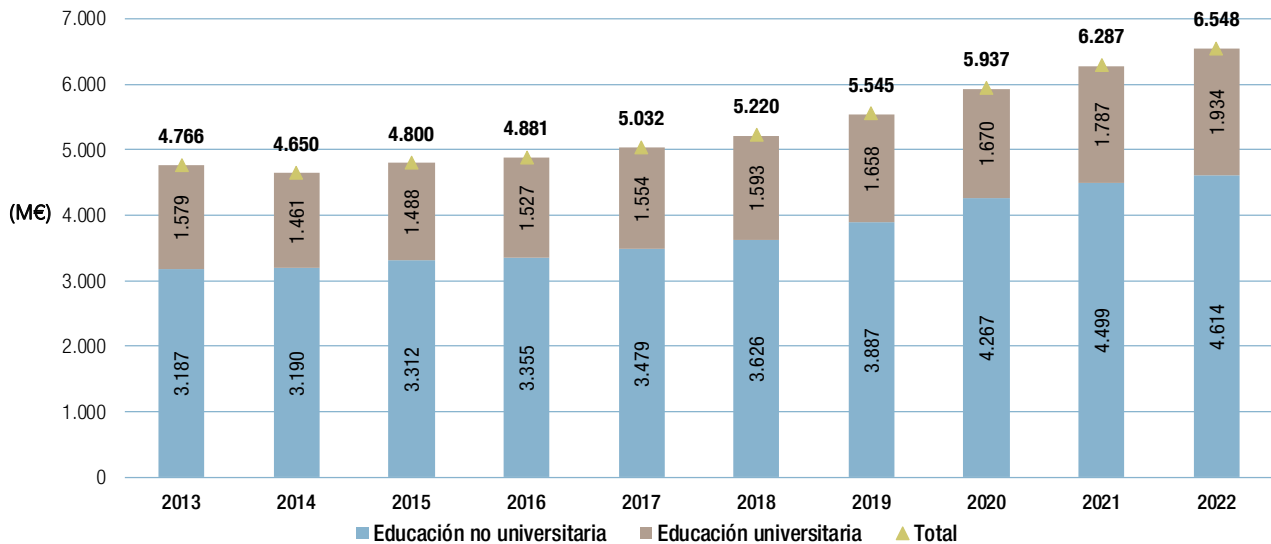


Tabla B1.10: Evolución del gasto público en Educación liquidado de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2022.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Si se consideran los datos por enseñanza se observa que el mayor crecimiento, en términos absolutos de la inversión en el periodo considerado (2018 a 2022), se ha producido en la partida destinada a Educación Secundaria y FP, que pasó de 1.461 millones de euros en el año 2018 a 1.917 millones de euros en el año 2022, lo que supone un incremento del 31,2 %. En términos relativos, la partida que más ha crecido en el periodo 2018 a 2022 ha sido el correspondiente a las Enseñanzas de Educación especial (50,4 %), y Educación compensatoria (47,6 %). Ver la tabla adjunta a la figura B1.2.9.

Los datos, de la mencionada tabla adjunta a la figura B1.2.9, se detallan según la funcionalidad del gasto, y en ella se distinguen las actividades educativas por enseñanzas de aquellas otras actividades complementarias y anexas, tales como servicios complementarios de transporte y comedor escolar y gastos generales correspondientes a la administración general.

B1.3. El gasto público y el número de alumnos

El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias

El gasto público por alumno y la comparación interregional

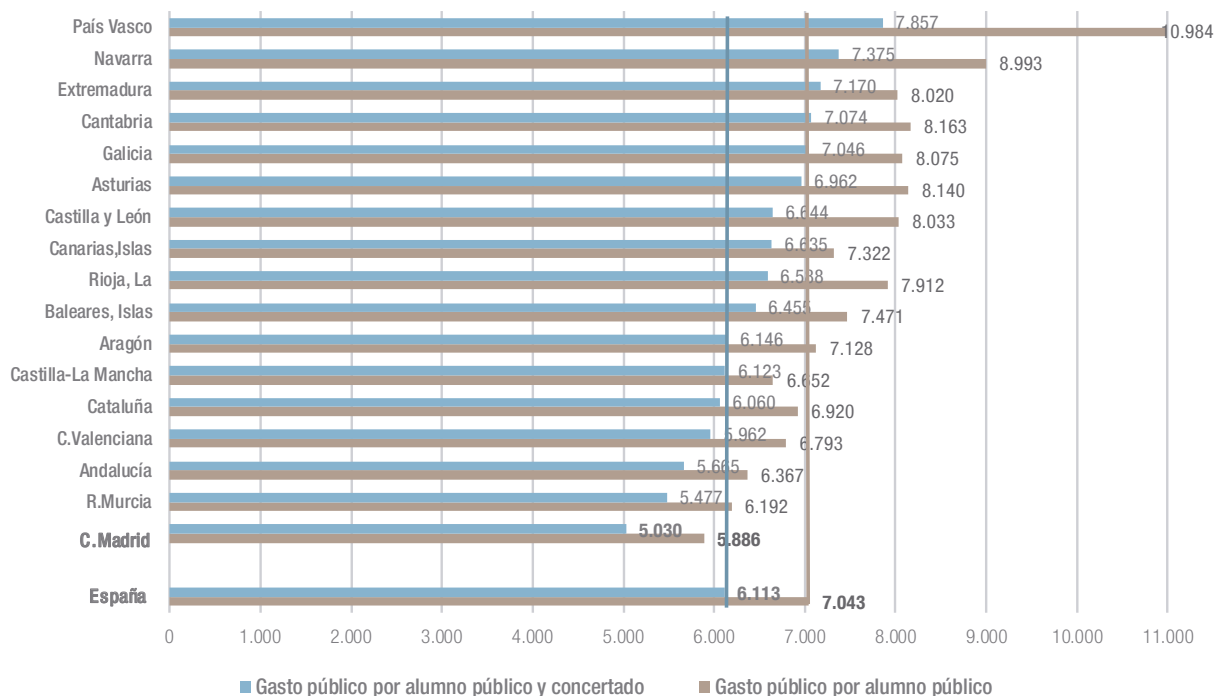
Un indicador que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los posteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación, en la que se recoge información sobre el gasto

destinado a educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación.

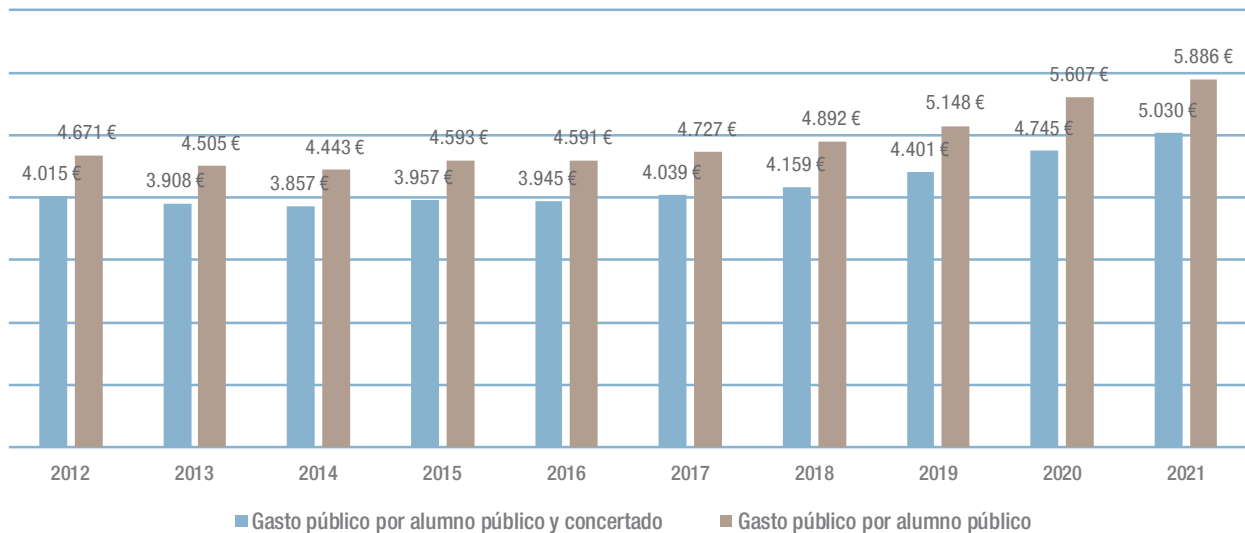
En la figura B1.3.1 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos, por comunidades autónomas en orden descendente. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid dedicó, en promedio, 5.886 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos (5.607€ el curso anterior) y 5.030 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), (4.745€ el curso anterior), lo que la sitúa como la comunidad con menor inversión pública por alumno en enseñanzas no universitarias.

Figura B1.3.1 Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias¹ impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2021.



1. Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, por tanto, excluida la formación ocupacional. El alumnado se ha transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional.

Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

Figura B1.3.2 Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2012 a 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación.

En la figura B1.3.2 se muestra la evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Se puede observar un aumento en estos diez últimos años considerados del 26,0 % en alumnado escolarizado en centro público y del 25,3 % en alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (público y concertado). Si tomamos sólo la referencia de los dos últimos años, tenemos un aumento del 5 % en alumnado escolarizado en centro público y del 6 % en alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (público y concertado).

Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Estos factores pueden resumirse básicamente en: el porcentaje de la enseñanza privada concertada en Madrid (el segundo de todas las CC. AA., después de País Vasco) y el número medio de alumnos por aula como consecuencia del bajo índice de ruralidad.

Número medio de alumnos por grupo

El gasto por unidad y el número medio de alumnos por aula son factores que condicionan el gasto público por alumno. En relación con las ratios, puesto que el gasto en Educación no se distribuye por alumno sino por «unidad», es decir, por grupo de alumnos que van a una misma clase, unas ratios mayores harán que disminuya el gasto por alumno. Es evidente que el coste de financiar una unidad de Educación primaria, con 12 alumnos en el medio rural¹, es básicamente el mismo que el de financiar una unidad de Educación primaria con 24 alumnos, situada en el centro de una gran ciudad, pues el coste por alumno es prácticamente el doble en el medio rural. A ello habría que añadir otros costes si esa unidad rural tiene que recoger alumnos de otros pequeños municipios.

1. Para establecer el índice de ruralidad pueden influir distintas variables: población, densidad de población, huella del hombre sobre el territorio, etc. Si adoptamos el criterio de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, medio rural es el espacio geográfico definido por las administraciones competentes y formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por km². Un municipio rural es el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.

Figura B1.3.3 Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones según tamaño de municipio, por comunidad autónoma. Curso 2021-2022.

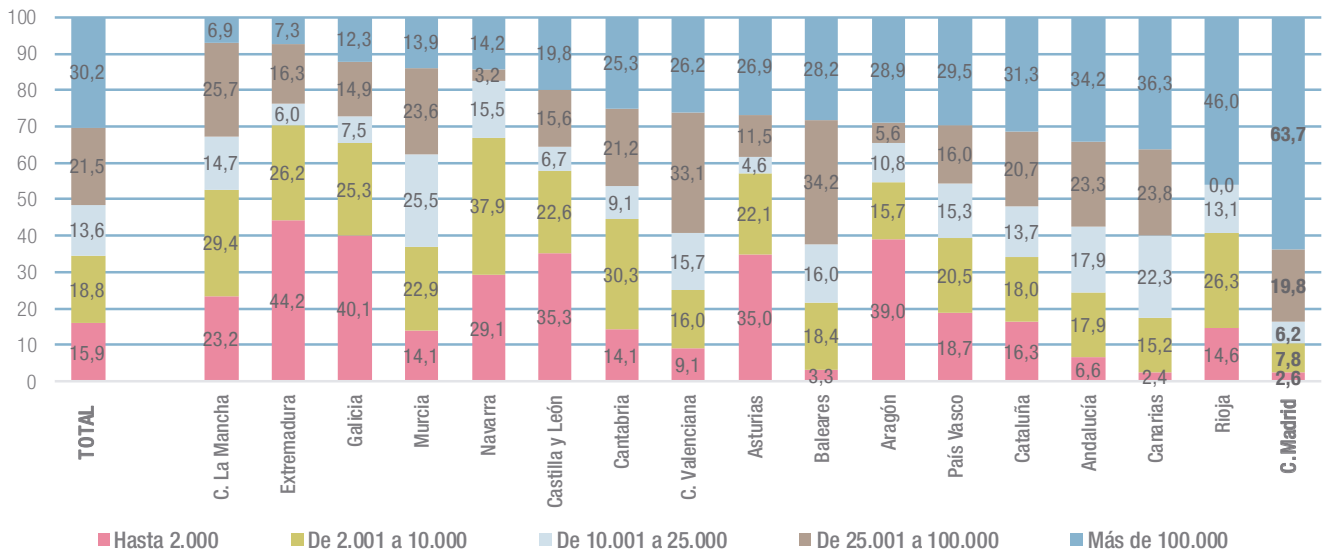


Tabla B1.11. Porcentaje de centros que imparten Infantil y Primaria según tamaño de población, por comunidad autónoma. Curso 2021-2022

Fuente: Las cifras de la Educación en España. Ministerio de Educación.

En la figura B1.3.3 se muestra el porcentaje de centros de Infantil y Primaria localizados según tamaño de municipio. Se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, más del 83,5 % de los centros de Infantil y Primaria se concentran en localidades de más de 25.000 habitantes, frente al 51,7 % que tiene de media España. Como se puede observar en la tabla adjunta a la figura B1.3.3, la Comunidad de Madrid tiene, en el curso 2021-2022, el 63,7 % de los centros de Infantil y Primaria en localidades de más de 100.000 habitantes, frente al 51,7 % en España.

El indicador del número medio de alumnos por grupo, por lo tanto, constituye un elemento relevante para el análisis del gasto en Educación. La figura B1.3.4 muestra las diferencias entre la Comunidad de Madrid y España del número de alumnos por grupo en distintas etapas y enseñanzas de Régimen General. En este Informe 2024, se han tomado los datos de los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 para hacer notar la diferencia que se ha producido entre los tres cursos debido principalmente a las medidas de reducción del número de alumnos por grupo, aprobadas tras la aparición de la COVID-19, para el curso 2020-2021.

Si se toma en consideración los dos últimos cursos considerados, 2020-21 (curso afectado por las medidas COVID-19) y 2021-22, se observa que:

- En la Comunidad de Madrid se produce un ascenso en el número de alumnos por grupo 4,0 en Primaria, 2,9 en Secundaria o 1,7 en Infantil. Y un descenso de 0,9 en Grado Medio, 0,5 en Grado Superior
- En España se produce un ascenso en el número de alumnos por grupo de 0,8 en Primaria, 0,8 en Secundaria o 0,5 en Infantil. Y un descenso de 0,8 en Grado Superior o de 0,3 en FP Básica

Si se toma en consideración los cursos 2019-2020 (curso previo a las medidas COVID-19) y 2021-22, se observa que:

- En la Comunidad de Madrid se produce un descenso en el número de alumnos por grupo en todas las enseñanzas consideradas, desde 0,9 puntos en Primaria a 0,1 en Grado Medio.

- En España se produce un descenso en el número de alumnos por grupo en todas las enseñanzas consideradas, salvo en Grado Medio, desde 0,9 puntos en ESO a 0,7 en Infantil, bachillerato o FP Básica.
- España tiene una menor ratio que la Comunidad de Madrid en todas las enseñanzas consideradas, desde 3,9 puntos en FP Básica a 0,4 en Bachillerato.

Si se toma en consideración el último curso 2021-2022, se observa que:

En la tabla adjunta a la figura B1.3.4. se muestra los valores de número de alumnos por grupo, por tipo de enseñanza en cada CC.AA.

Figura B1.3.4 Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid y España. Curso 2019-2020 y 2020-2022.

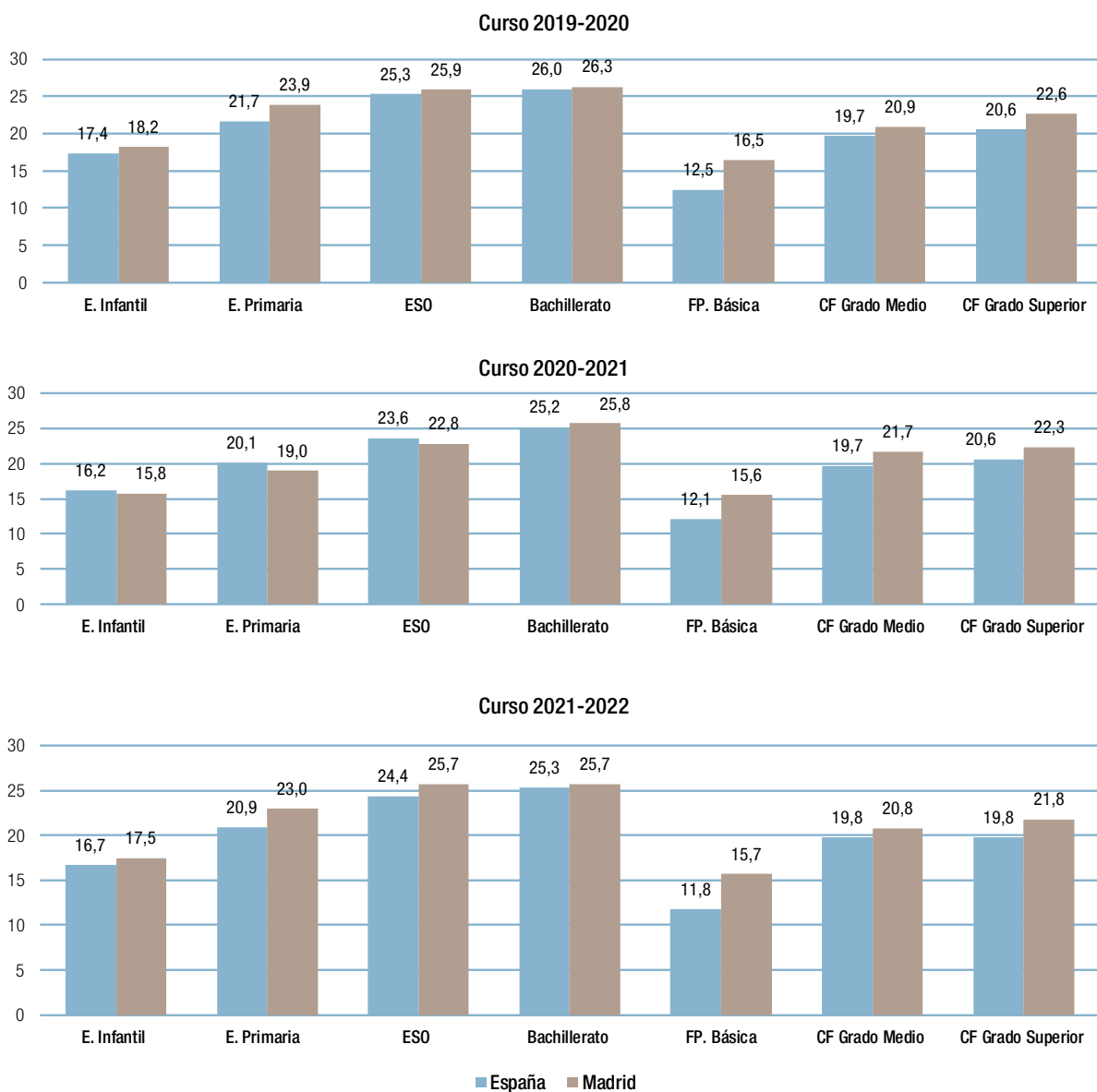
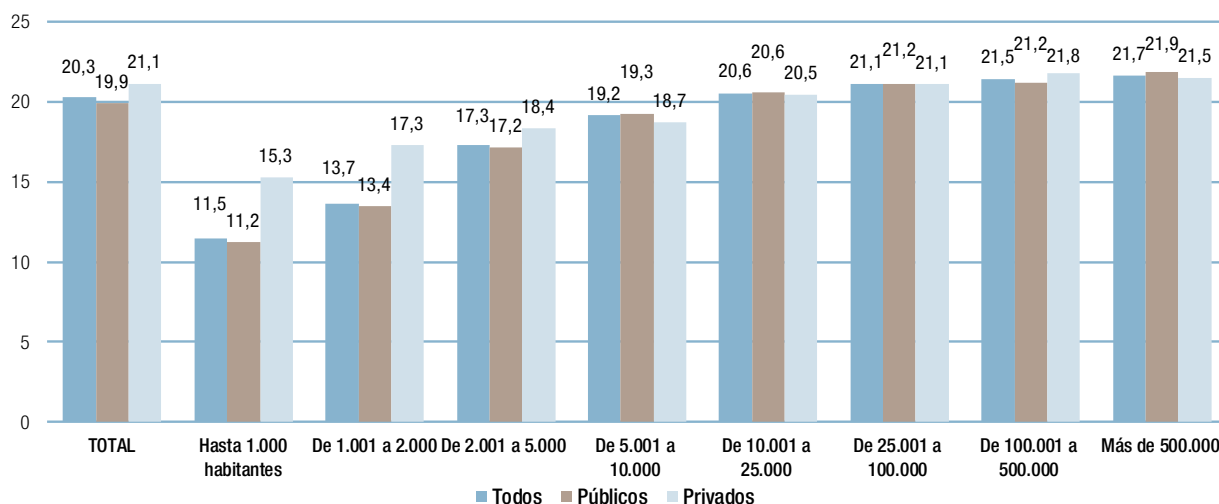


Tabla B1.12. Número de alumnos por grupo y enseñanza por comunidades autónomas. Curso 2021-2022.

Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B1.3.5 Número medio de alumnado por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2021-2022.



Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

El número de alumnos por grupo está condicionado por el tamaño del municipio donde el centro está ubicado y la proporción de centros situados en municipios más pequeños y, por tanto, con ratios menores, es decir, que la ratio media en una comunidad depende de la proporción existente entre municipios grandes y pequeños. Como se ha señalado, este indicador depende del índice de ruralidad. Además, como puede apreciarse en la figura B1.3.5, las variaciones del número de alumnos por grupo son más importantes en los centros públicos que en los privados. Si centramos la atención en todos los centros, puede observarse que la ratio media de alumnos/grupo es de 11,5 en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes; 13,7 en los municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes; 17,3 alumnos por unidad en los municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes; 19,2 en los municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes; 20,6 en las poblaciones entre 10.001 y 25.000 habitantes; 21,1 en las poblaciones entre 25.001 y 100.000 habitantes, 21,5 en las poblaciones entre 100.001 y 500.000 habitantes y 21,7 en las poblaciones de más de 500.000 habitantes. (Ver figura B1.3.5).

Si se incluye la titularidad, se observa que para los centros privados las diferencias son menores, y que la presencia de estos centros en los municipios con menos de 25.000 habitantes es escasa.

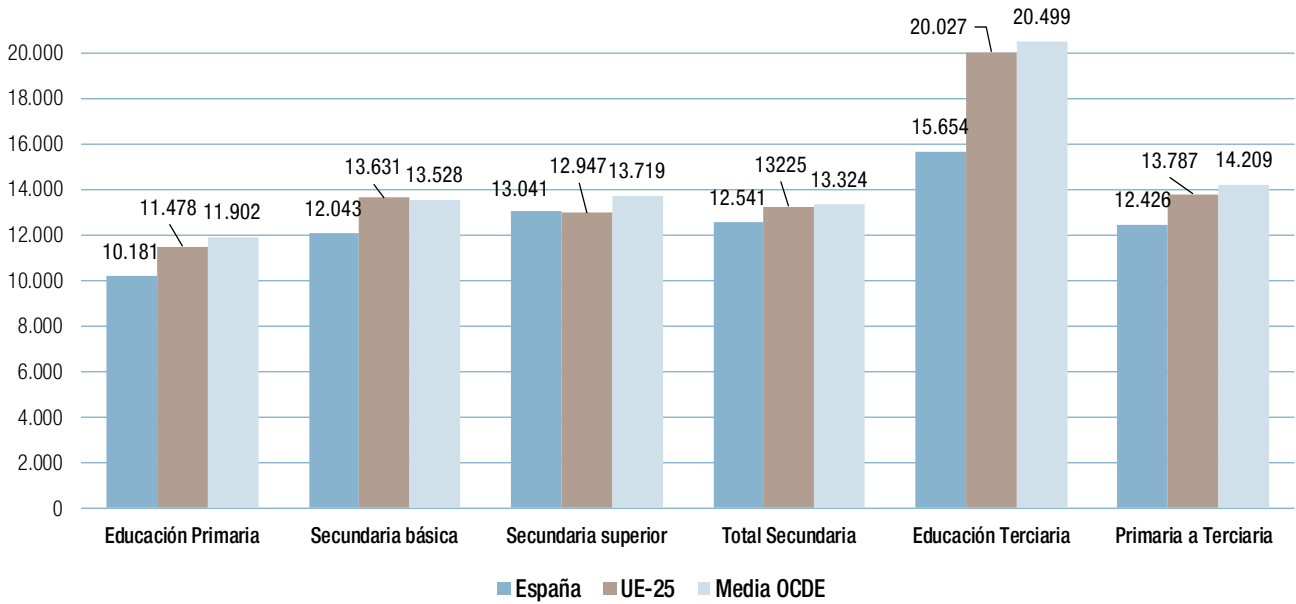
El gasto por alumno y la comparación internacional

El gasto en España por niveles educativos destinado a centros es inferior al de la Unión Europea y al de los países de la OCDE (ver figura B1.3.6). Si contamos el gasto medio por alumno y año entre la Primaria y la universidad, España gastó 12.4264 dólares, mientras que la UE-25 gastó 13.787 dólares de media y la OCDE 14.209 dólares, teniendo en cuenta que la unidad es el dólar en paridad de poder adquisitivo (PPA). Las diferencias son más destacadas en la universidad, pues hay más de 4.000 dólares de diferencia, mientras que en la educación no universitaria las diferencias están cerca los 1.000 dólares PPA.

Con respecto a la media de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE, España gasta 1.721 dólares menos por alumno y año en Primaria, 1.485 menos en la ESO y 678 dólares menos en Secundaria superior.

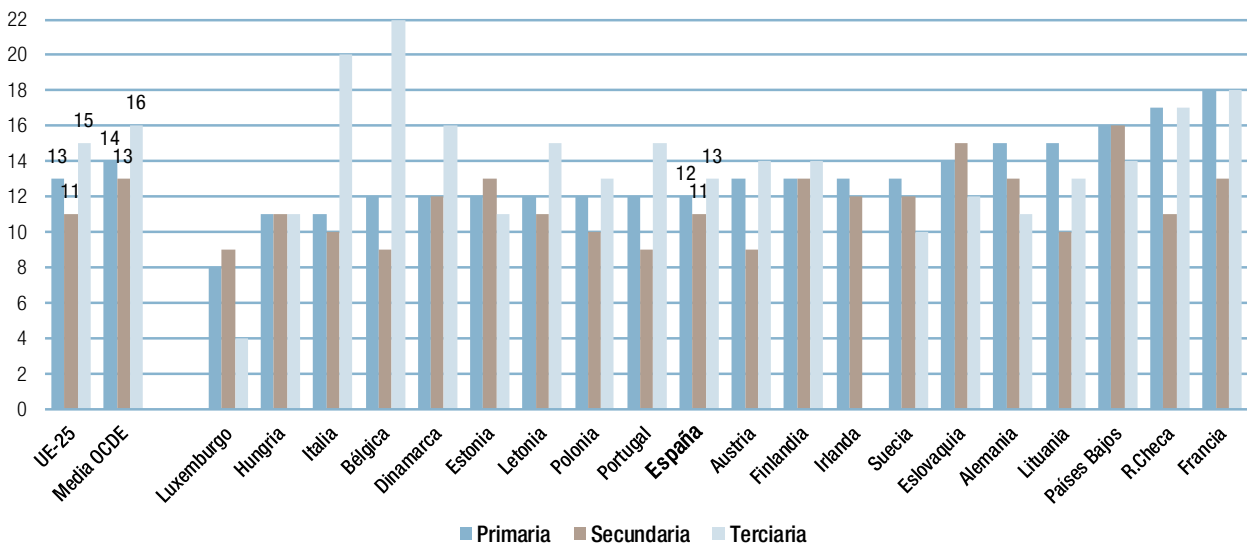
En la comparación internacional, la edición de *Education at a Glance* de 2024, con datos del año 2022, muestra el número medio de alumnos por grupo en las instituciones educativas, por nivel, en los países europeos que pertenecen a la OCDE, así como las medias de OCDE y UE-25. España, con 12 alumnos en Primaria, 11 en Secundaria y 13 en Terciaria, se encuentra con valores próximos a los valores medios de la UE-25 (13 Primaria, 11 Secundaria y 15 Terciaria) y tiene valores semejantes si los comparamos con la media de la OCDE (14 Primaria, 13 Secundaria y 16 Terciaria). Ver figura B1.3.7.

Figura B1.3.6 Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2021). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA).



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

Figura B1.3.7 Ratio entre estudiantes y personal docente en instituciones educativas, por nivel de educación. Países Europeos, media OCDE. Año 2022.



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

B2. El Gasto Privado en Educación

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS), publicada por el INE. Esta encuesta se elabora cada cinco años. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados. La última encuesta se publicó a finales del año 2022 y corresponde al curso 2020-2021.

Enlace de interés:

[Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada](#)

- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006, relativa al 2023, publicada por el INE. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.

Enlace de interés:

[Encuesta de presupuestos familiares](#)

- Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la última es del curso 2019-2020. Nos encontramos con el gasto medio por estudiante de los hogares en servicios educativos, tipos de enseñanzas y tamaño del municipio.

Enlace de interés:

[Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación](#)

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

La última encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada del Instituto Nacional de Estadística (INE) se realizó en referencia al curso 2020-2021, y se publicó a finales del año 2022. La anterior encuesta se realizó para el curso 2014-2015.

La Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, Curso 2020-2021, se centra en el estudio de las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada; tanto concertados como no concertados (con unidades escolares financiadas o no con fondos públicos).

En el pasado informe ya analizamos parte de esta encuesta, en ese caso nos centramos en los datos por alumno, en este informe nos centraremos en los valores absolutos.

Enlace de interés:

[Apartado B2 del Informe 2023.](#)

En el siguiente enlace se puede consultar la metodología que ha utilizado el INE para desarrollar este estudio:

[Metodología](#)

En la interpretación de los resultados debe tenerse en cuenta que pueden estar afectados por la atípica situación del año 2020 y 2021, causada por las restricciones de movilidad debidas a la pandemia de COVID-19.

Enlaces de interés:

[Nota de prensa](#)

En el conjunto de enseñanzas no universitarias de los centros educativos de titularidad privada del conjunto de España y de la Comunidad de Madrid se obtuvieron en el curso 2020-2021 unos beneficios totales de 408,7 millones y 159,2 millones de euros, respectivamente (385,1 millones y 122,2 millones de euros en el curso 2014-2015).

El conjunto de enseñanzas no universitarias de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2020-2021 unos beneficios totales de 159,2 millones de euros (122,2 millones en el curso 2014-2015)

La figura B2.1.1 muestra las estructuras de ingresos y gastos corrientes absolutos en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en el conjunto de España y de la Comunidad de Madrid, a partir de las dos últimas encuestas de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada.

La figura B2.1.2 muestra los resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada valores absolutos por CC.AA. curso 2020-2021. Se observa que todas las CC.AA. obtienen beneficio salvo Aragón con un déficit de 2.190.000€, la Comunidad de Madrid obtiene un beneficio de más de 159 millones de euros seguida de Cataluña y Andalucía.

En la tabla adjunta a la figura se puede observar los valores absolutos de ingresos y gastos de capital por CC.AA. en el curso 2014-15 y 2020-21, la Comunidad de Madrid es la región con mayores ingresos y gastos de todas la CC.AA. Recordemos el mayor peso de las enseñanzas privadas en nuestra comunidad autónoma.

La figura B2.1.3 muestra los resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por nivel de enseñanza, en España y en la Comunidad de Madrid. En ella puede observarse que en todas las enseñanzas el beneficio es positivo, salvo en el primer ciclo de Infantil donde se sitúa en unas pérdidas de 37,7 millones de euros en el conjunto nacional y 9,5 millones de euros en la Comunidad de Madrid. Estos resultados deben ponerse en relación con la crisis provocada por la COVID-19,

En la Comunidad de Madrid los mayores beneficios absolutos se sitúan en las enseñanzas en Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Grado Superior.

La encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, permite desagregar los datos de beneficio y nivel de enseñanza por titularidad de centro sólo a nivel de España y no por CC.AA.

En los resultados de explotación de los centros de titularidad privada en España, podemos observar que en el curso 2020-2021 los centros concertados obtuvieron un mayor beneficio en la Educación Primaria 156,2 millones de euros y en los no concertados de 83,1 millones.

La figura B2.1.4 muestra los resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por nivel de enseñanza y titularidad del centro, en España.

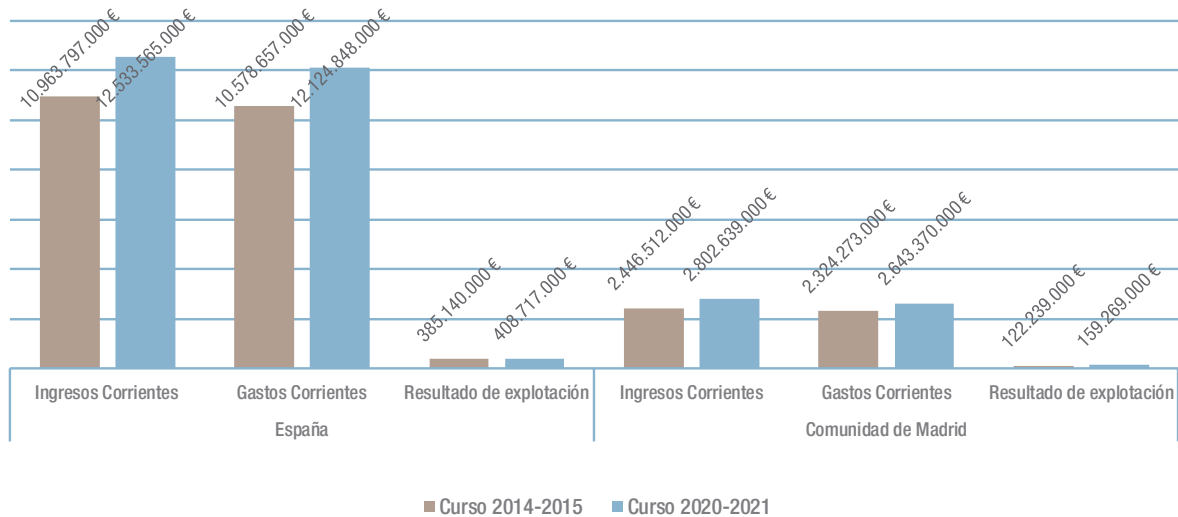
Se puede observar que los centros privados obtuvieron un mayor beneficio en valores absolutos:

- Los centros concertados 83,1 millones en Educación Primaria, 49,9 millones en Secundaria y 41,3 millones en el 2º ciclo de Educación Infantil.
- Los centros no concertados 73,1 millones en Primaria, 64,7 millones en Secundaria y 49 millones de euros en FP Grado Superior.

Además, se registraron pérdidas en:

- Los centros concertados 18,2 millones en el primer ciclo de educación Infantil.
- Los centros no concertados 19,4 millones en el primer ciclo de Educación Infantil, 4,8 millones en el 2º ciclo y 1,8 millones en FP. Básica

Figura B2.1.1 Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada, valores absolutos. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2014-2015 y 2020-2021



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.2 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por CC. AA, valores absolutos. Curso 2020-2021.

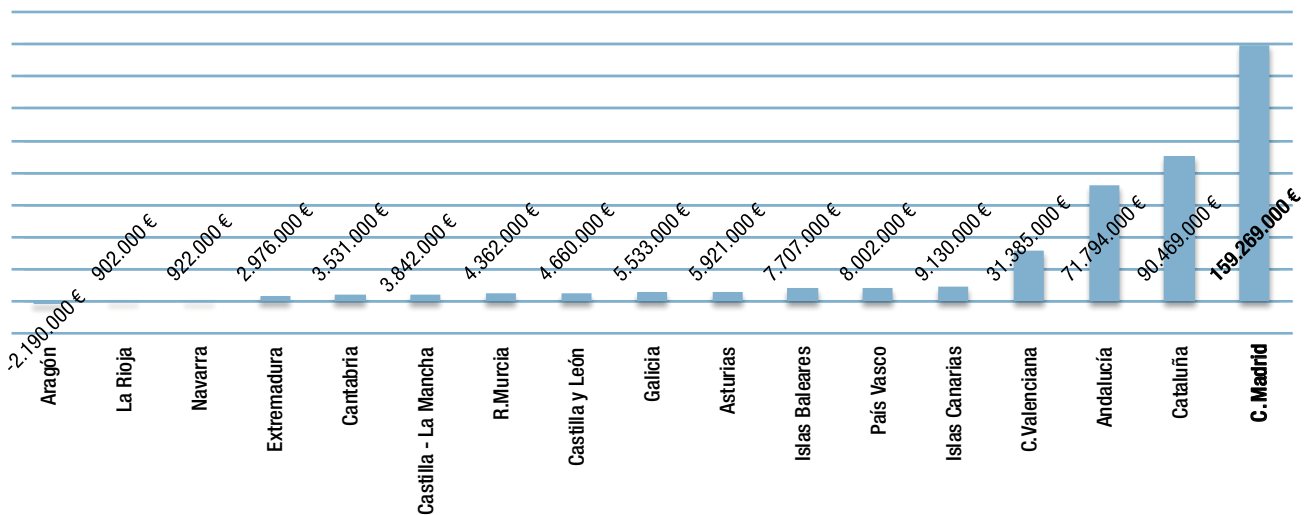
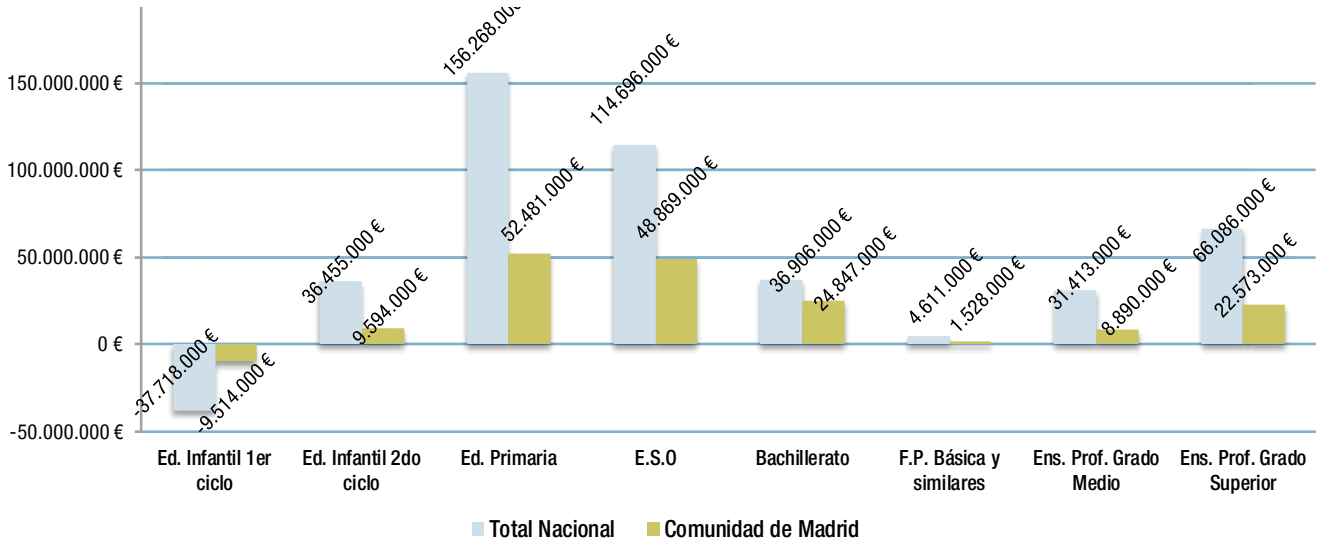


Tabla B2.1. Valores absolutos de beneficio por alumno entre los ingresos de capital (cuotas, servicios complementarios, subvenciones públicas, transferencias privadas) y el gasto (personal, bienes y servicios, impuestos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria. Comunidades autónomas. Cursos 2014-15 y curso 2020-21

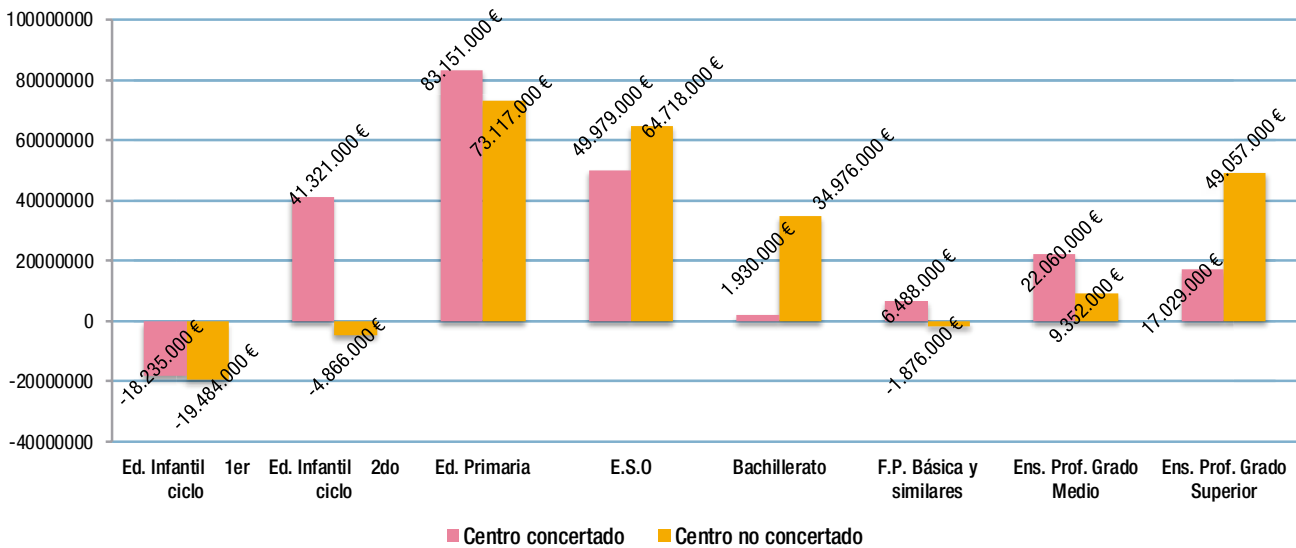
Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.3 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por nivel de enseñanza, valores absolutos. España y Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021.



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.4 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Valores absolutos. España. Curso 2020-2021.



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

La figura B2.1.5 proporciona una información más detallada de los ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en España por titularidad de centro en el curso 2020-2021. Se observa que los mayores montantes se dan en las cuotas de enseñanzas regladas y en los servicios complementarios de comedor.

En la tabla adjunta a la figura se muestran los datos de ingresos por cuotas desagregados en centros concertados y no concertados, se puede observar que las mayores recaudaciones son:

- En Centros concertados 1.413 millones en cuotas de enseñanza reglada, 635 millones en el servicio complementario de comedor y 119 millones en cuotas de actividades extraescolares.

- En Centros no concertados 2.144 millones en cuotas de enseñanza reglada, 280 millones en el servicio complementario de comedor y 48 millones en servicio de transporte.

La figura B2.1.6 presenta la distribución del gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en España por titularidad de centro durante el curso 2020-2021. Se entiende por gasto de personal el conjunto de los pagos que realiza el centro (sea este concertado o no concertado) a sus trabajadores como contraprestación por los servicios que realizan. Los gastos corrientes en bienes y servicios incluyen las actividades educativas (actividades docentes, complementarias y extraescolares), servicios complementarios (transporte, comedor, residencia, cuidado infantil y otros), gastos en inmuebles, administración, otros servicios y amortización. El tercer bloque corresponde a los gastos en impuestos.

Figura B2.1.5 Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en valores absolutos. España. Curso 2020-2021.

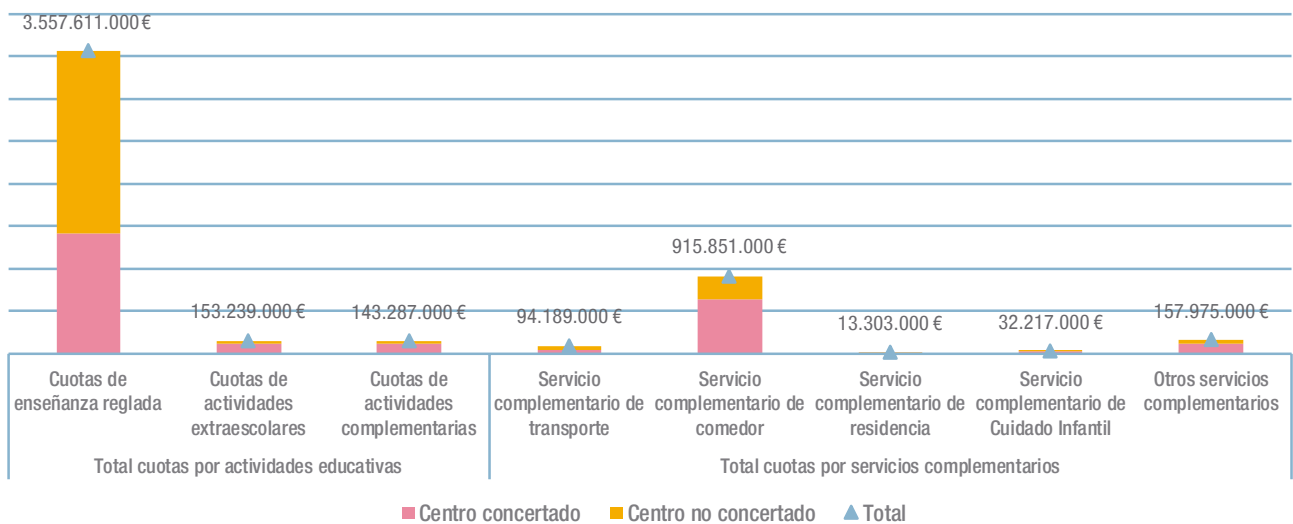
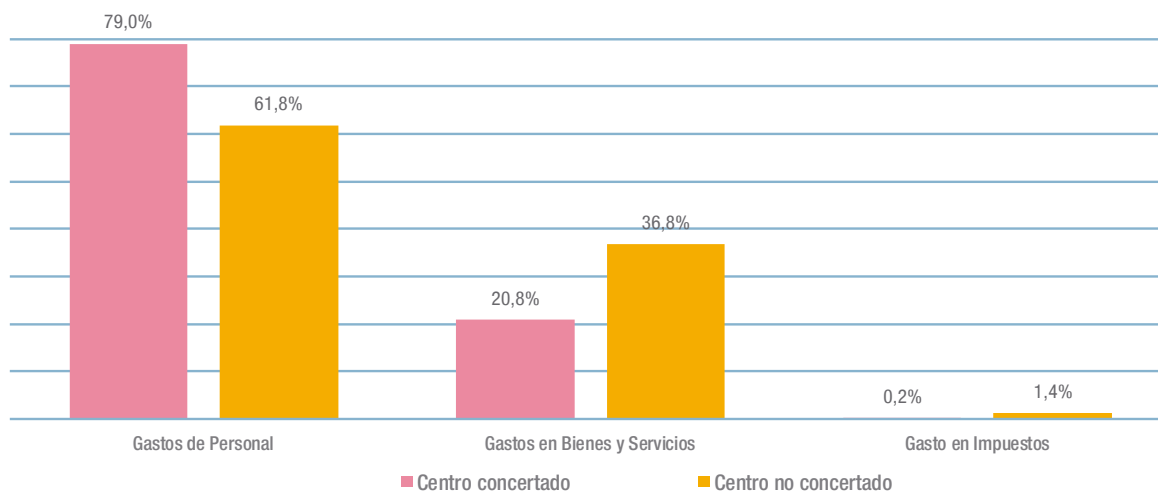


Tabla B2.2. Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en valores absolutos en miles de euros. Comunidad de Madrid y España. Curso 2020-2021

Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.6 Porcentaje de gastos corrientes por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. España. Curso 2020-2021



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

B2.2. El gasto de los hogares en Enseñanza

En el año 2023 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la Enseñanza fue de 889 euros (727€ en 2022), frente a los 486 euros de la media nacional (4468€ en 2022). Ello supone que una familia madrileña gastó en Enseñanza, como promedio, 404 euros más que la media de las familias españolas.

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.

La figura B2.2.1 muestra el porcentaje de gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2023, en España y en la Comunidad de Madrid.

En la tabla adjunta a la figura B2.2.1 podemos observar que el gasto general medio por hogar en España en el año 2023 fue de 32.617 euros, lo que supuso un aumento de 1.049 euros con respecto al año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación alcanzó los 486 euros, 18 euros más que en el año anterior.

En la Comunidad de Madrid, en el año 2023 el gasto medio por hogar aumentó en 1.163€ respecto del año 2022 y se situó en 37.360 euros, un 14,5 % por encima del valor de la media nacional. Si se atiende al tipo de gasto: Enseñanza, el gasto medio de los hogares madrileños fue en ese mismo período de 889 euros; aumentó con respecto al año anterior en 162€, 83,1 % superior al del conjunto nacional.

En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total, se observa el dato a nivel nacional (1,5 %) y la Comunidad de Madrid (2,4 %). Madrid es la comunidad española con el mayor porcentaje de gasto, después se sitúa Cataluña (2,05 %) y País vasco (1,7 %). La tabla adjunta a la figura B2.2.2 nos muestra el porcentaje del gasto de Enseñanza respecto al gasto total del 2018 a 2022.

En cuanto a la participación del gasto en Educación por comunidades autónomas, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), la Comunidad de Madrid presentó en el año 2023 la mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (889 euros), después se sitúa Cataluña (703 euros) y País Vasco (617 euros). La tabla adjunta a la figura nos muestra la evolución del gasto medio por alumno del 2018 a 2022 (ver figura B2.2.3)

Enlace de interés:

[Encuesta de presupuestos familiares](#)

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, cuyos resultados, a su vez, han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2019-2020. Nos encontramos con el gasto medio por estudiante de los hogares en servicios educativos, tipos de enseñanzas y tamaño del municipio.

En el Informe 2022 se incorporaron datos y gráficas relacionados con esta encuesta que no ha tenido actualización posterior, por lo que a continuación se facilitan los enlaces a dicho informe y a la citada Encuesta de Gasto de los Hogares:

[Informe 2022, el gasto de los hogares](#)

[Encuesta de Gasto de los Hogares](#)

Figura B2.2.1 Porcentaje del gasto medio y tipo por hogar. España y Comunidad de Madrid. Año 2023.

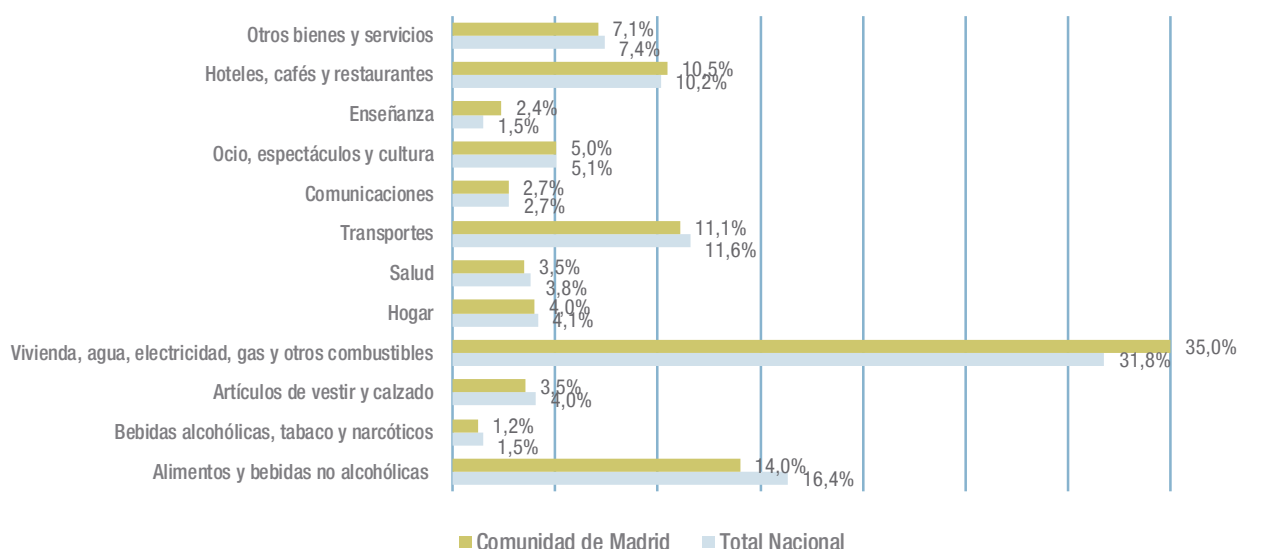


Tabla B2.3. Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto. España y Comunidad de Madrid. Años 2021 a 2023

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2.2 Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades autónomas. Año 2023.

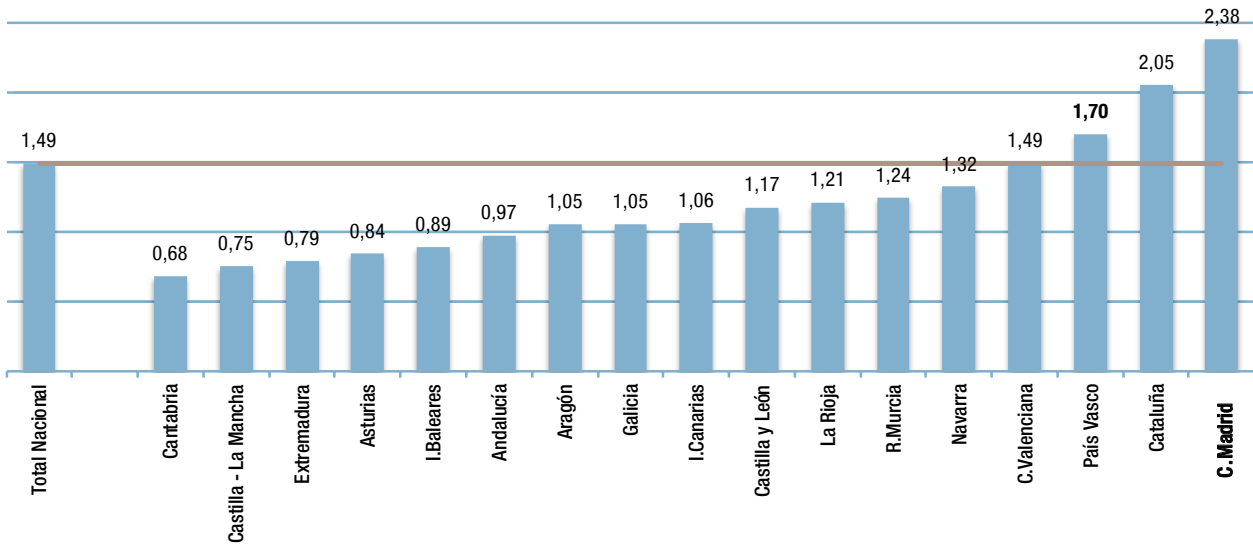


Tabla B2.4. Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades autónomas. Años 2019 a 2023.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2.3 Gasto medio privado en Enseñanza Comunidades autónomas. Año 2023.

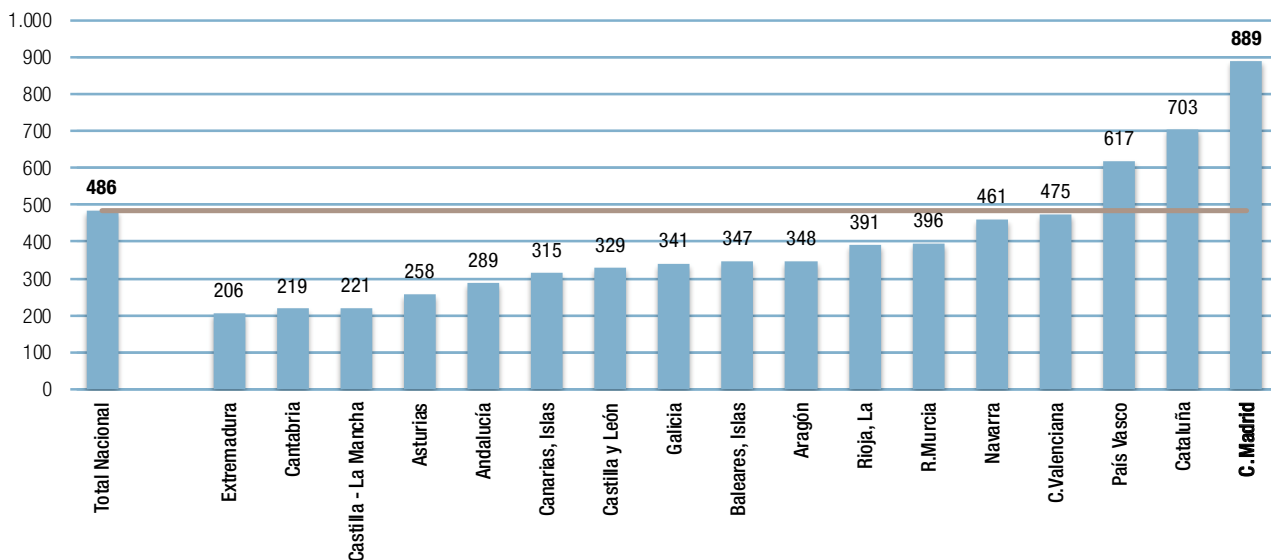


Tabla B2.5. Gasto medio privado en Educación. Comunidades autónomas. Año 2019 a 2023.

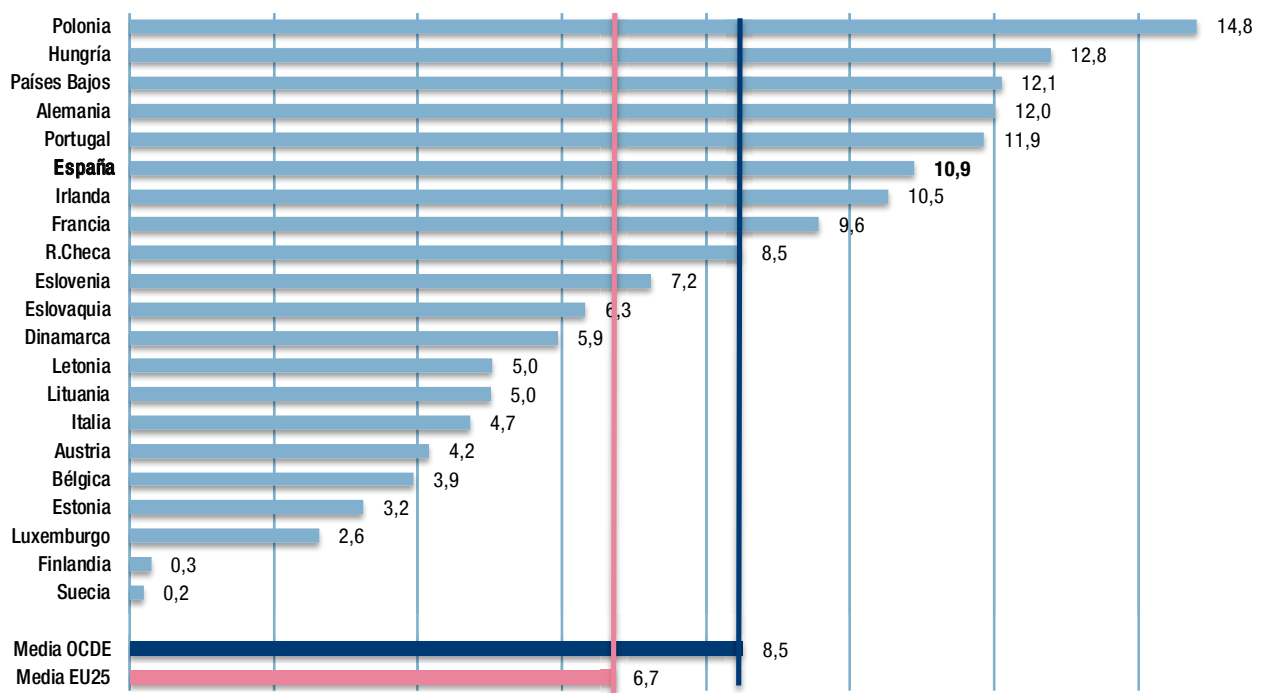
Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

En el contexto internacional

¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación? Este indicador hace posible una comparación de la proporción entre inversión pública y privada en instituciones educativas en los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

En los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 22, la financiación de los niveles educativos Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria es fundamentalmente pública. España, en el año 2020, tuvo un 87,7 % de financiación pública, por debajo de la media de la OCDE (91,4 %) y de la media de la Unión Europea de los 22 (92,9 %). En la Educación Terciaria España, con un 67,5 % de financiación pública, se sitúa a la cola de los países de UE-22 (80 %) y de la OCDE (70,1 %)

Figura B2.2.4 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en los países UE-22. Año 2021.



Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance.

La figura B2.2.4 recoge la proporción del gasto privado en Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria; en ella podemos observar que España, con un 10,9 %, se sitúa en la sexta posición de los países con mayor proporción de gasto privado. En el otro extremo de la gráfica observamos que Suecia tiene sólo dos décimas de gasto privado, por lo que toda su financiación es pública. La media de los países de la OCDE en la financiación privada de la enseñanza se sitúa en un 8,5 %, y la de los países de UE-25 en un 6,7 %.

En los países de la UE-25 la financiación privada de la educación terciaria es superior al 30 % en países como Italia (38,1 %), España (31,1 %) y Portugal (30 %). Mientras que la proporción media de la UE-25 es de un 19,6 % y la de la OCDE el 28,6 % (ver figura B2.2.5). La tabla adjunta a la gráfica B2.2.5 muestra la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas originado en todos los niveles de formación.

Figura B2.2.5 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-22. Año 2021.

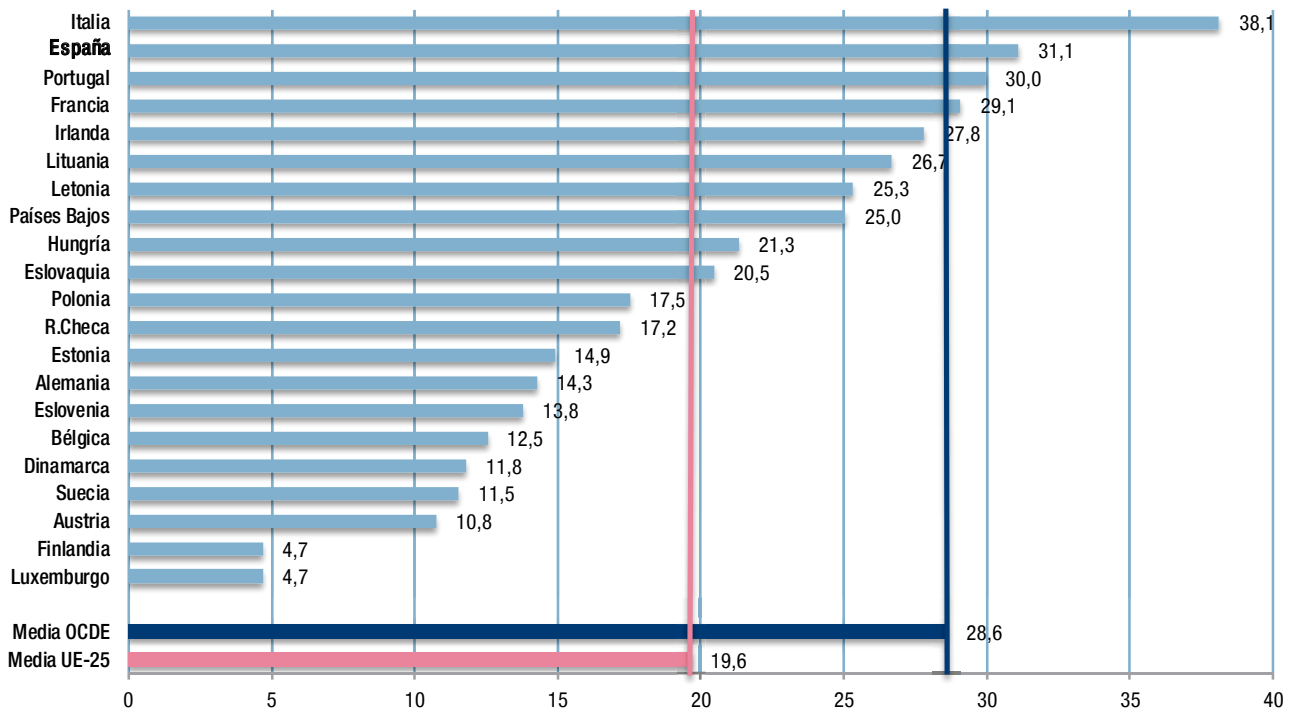


Tabla B2.6. Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria y Terciaria. Países UE-25. Año 2021.

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance.

B3. Los recursos materiales

Los recursos materiales constituyen uno de los elementos principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos, si bien no es posible establecer una correlación lineal entre más recursos materiales y mejores resultados educativos². En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para la desarrollar la tarea educativa en la Comunidad de Madrid y que conforman su soporte básico. Dentro de esta categoría se incluyen la red de centros educativos de titularidad pública y privada, así como las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad docente.

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas, tanto de Régimen General³ como de Régimen Especial⁴, ya sean de titularidad pública o privada, y con financiación procedente de fondos públicos o de fondos privados. En este apartado del Informe se analiza la situación en el curso 2022-2023 y la evolución de los centros que imparten diferentes enseñanzas y etapas educativas⁵.

2. Según el Informe PISA 2018, la relación entre la magnitud de los recursos y los resultados en educación no es homogénea. La correlación entre ambas magnitudes es alta en aquellos países cuyo nivel de gasto en educación está por debajo de los 50.000 \$US por alumno y no se aprecia vinculación en aquellos países cuyo gasto se encuentra por encima de la cifra indicada. Países con niveles de gasto muy distintos pueden tener resultados semejantes y, por el contrario, otros con el mismo nivel de gasto presentan resultados muy diferentes, como vimos en el informe anterior.

3. Las «Enseñanzas de Régimen General» se refieren a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

4. Son enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

5. Las variaciones en el número de centros que imparten determinadas enseñanzas no suponen la creación jurídica o la supresión de los centros.

Una visión general

Durante el curso 2022-2023 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.547 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.951 eran públicos y 1.596 privados. Produciéndose un ligero descenso respecto del curso anterior en el número de centros privados, 12 en la privada sin concierto, 2 en la privada concertada y un leve aumento en los centros públicos con 8 centros más.

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Dirección de Área Territorial para el curso 2022-2023 se presenta en la figura B3.1.1 y en la tabla adjunta. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desglose de los datos según las distintas enseñanzas que en ellos se imparten. En ella se aprecia, en las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), un equilibrio en cuanto al número de centros entre el sector público y el sector privado (1.951 y 1.596, respectivamente). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), Enseñanzas de idiomas y Enseñanzas deportivas, el número de centros públicos (155) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (57).

En cuanto a su distribución geográfica, la Dirección de Área Territorial (DAT) Madrid Capital cuenta con el 42,5 % de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.509 centros), la DAT Madrid Sur con el 23,1 % (821 centros), la DAT Madrid Este con el 13,7 % (485 centros), la DAT Madrid Oeste con el 11,6 % (413 centros) y, finalmente, la DAT Madrid Norte con el 9 % (319 centros), (ver figura B3.1.2).

Como puede observarse en la figura B3.1.3, la DAT Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (899) que de centros públicos (610). En la DAT Madrid Oeste se da un mayor equilibrio entre ambos tipos de centros (201 privados y 212 públicos). En las demás Direcciones de Área el número de centros públicos supera al de centros privados, al igual que en el cómputo total (1.951 centros públicos y 1.596 centros privados).

Figura B3.1.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

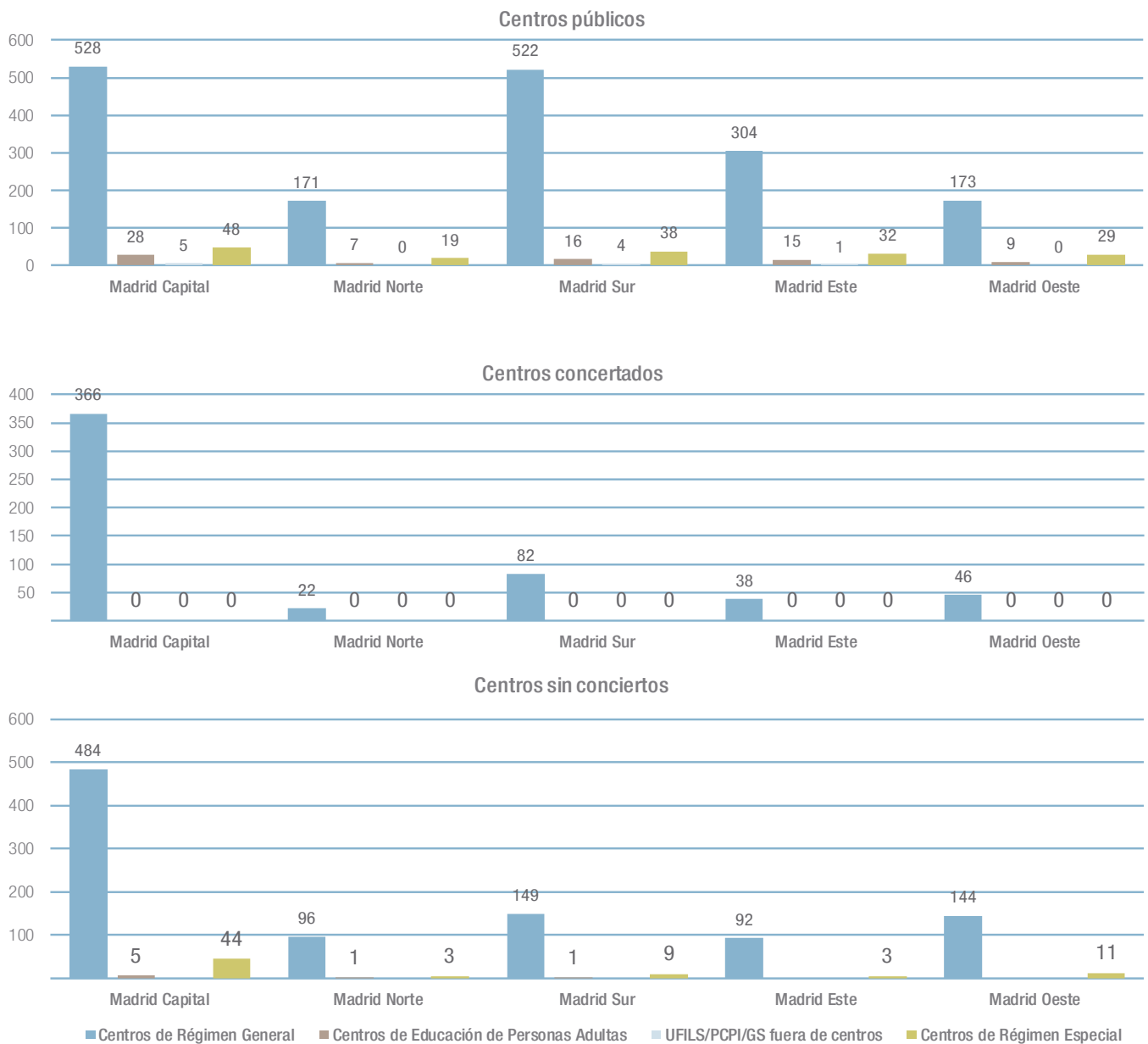
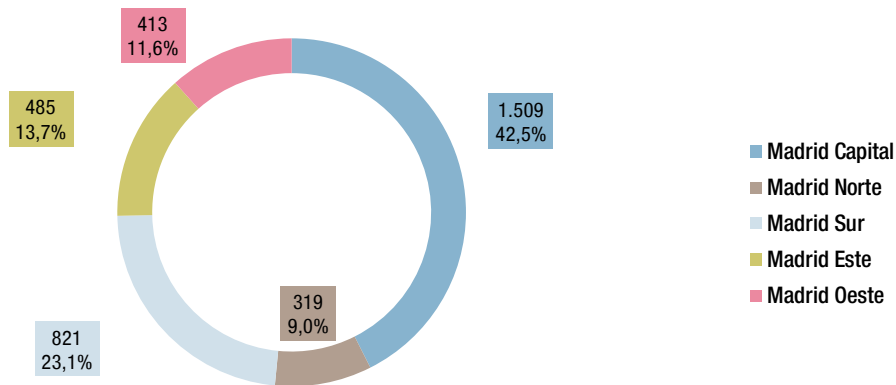


Tabla B3.1. Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

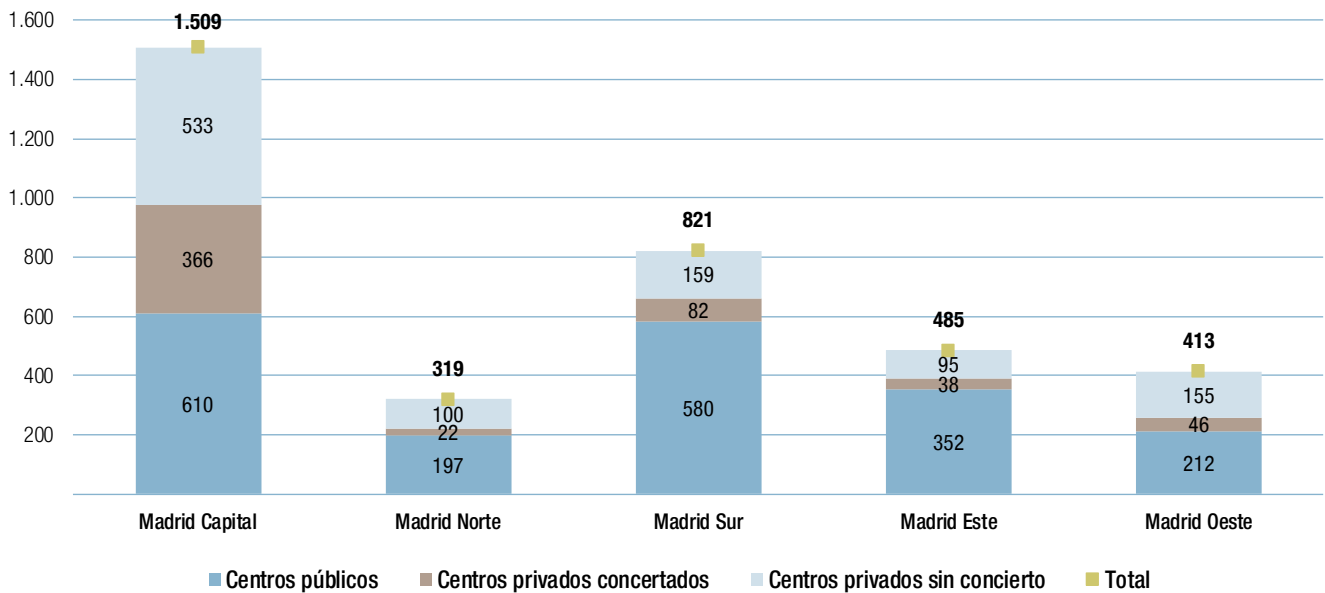
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.2 Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.3 Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

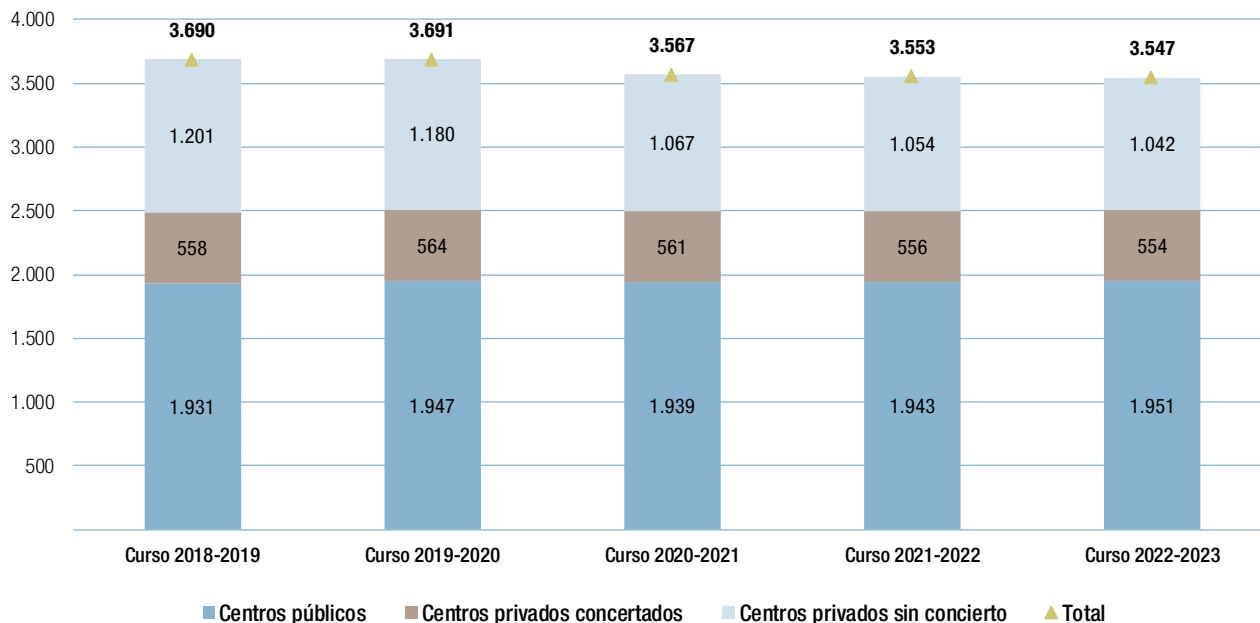
En los últimos cinco años, la red de centros de la Comunidad de Madrid tiene 143 centros menos, lo que representa una disminución del 3,7 %. Esta reducción se distribuye de manera heterogénea: mientras que los centros públicos han experimentado un aumento del 1,1 %, los centros privados sin concierto han sufrido un marcado descenso del 12,9 %, y los centros privados concertados han sufrido una disminución del 0,2 %. El descenso más notable se atribuye al cierre de 185 centros específicos de Educación Infantil privados sin concierto, como resultado de las repercusiones ocasionadas por la pandemia de COVID-19.

La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.1.4. En ella se aprecia un descenso en los últimos cinco años de 143 centros. Se produce un aumento de 20 centros en el sector público y un descenso del sector privado (4 centros privados concertados y 159 privados sin concierto).

En los apartados C2.3 a C2.11 se realiza un estudio evolutivo del número de unidades escolares en cada una de las etapas educativas.

[Enlace al subcapítulo C2.3 a C2.11 del presente Informe.](#)

Figura B3.1.4 Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros de Educación infantil

En el curso 2022-2023, el 51,0 % de los centros que impartían Educación infantil eran de titularidad pública, el 17,9 % de titularidad privada que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación, y el 31,1 % de titularidad privada sin convenio.

Los centros públicos específicos de Educación infantil incluyen Escuelas infantiles y Casas de Niños. Además, en los colegios de Educación Infantil y Primaria se ha venido impartiendo el segundo ciclo de educación infantil (de tres a seis años) y, a partir de este curso, también se ha comenzado a impartir el primer ciclo (de cero a tres años) en algunos de ellos. Durante el curso 2022-2023 un total de 2.588 centros ofrecieron las enseñanzas de Educación infantil. De estos, el 51,0 % (1.319 centros) eran de titularidad pública, el 17,9 % (466 centros) eran centros privados con convenio con la Administración educativa, y el 31,1 % (806 centros) eran centros privados sin concierto. La figura B3.1.5 muestra la distribución de estos centros por titularidad y la financiación de las enseñanzas.

Centros específicos de Educación infantil

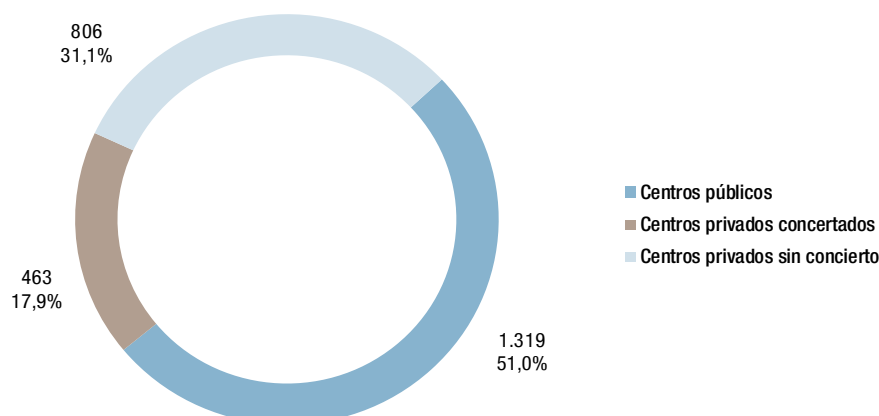
El modelo de Red de centros públicos de Educación infantil de la Comunidad de Madrid se define como un conjunto de centros dedicados a la atención educativa de la población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los seis años. En esta Red se ofrecen servicios educativos de calidad a la primera infancia en Escuelas infantiles y Casas de niños, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid o a los ayuntamientos.

En el curso 2022-2023, existían 511 centros públicos específicos de Educación infantil, distribuidos de la siguiente manera.

Red de centros públicos de Educación infantil:

- 142 Escuelas infantiles y Casas de niños de la Comunidad de Madrid.
- 254 Escuelas infantiles y Casas de niños de ayuntamientos y otras instituciones incluidas en la Red de centros públicos de la Comunidad.

Figura B3.1.5 Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

- 24 de estos centros públicos de Educación Infantil constituyen dos unidades administrativas diferentes al ofrecer simultáneamente el programa de Escuela Infantil y de Casa de niños.

Otros centros públicos no pertenecientes a la Red:

- 91 Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid.

La mayoría de estos centros atiende a niños y niñas del primer ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años). Solo 16 de los centros pertenecientes a la Red imparten el segundo ciclo de Educación infantil.

Por otro lado, la red privada no concertada de centros específicos de Educación Infantil cuenta con 713 centros. Además, existen 45 centros que tienen convenio para el funcionamiento de las unidades de primer ciclo.

La figura B3.1.6 y su tabla adjunta muestran la evolución de los centros específicos de Educación infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2018 a 2023). En ellas se observa un aumento de dos centros públicos, mientras que los centros privados no concertados disminuyen en 185. Cabe destacar que, del curso 2019-2020 al 2021-2022 el descenso fue más acusado, con 122 centros menos, presumiblemente debido al impacto de la pandemia.

En los últimos cinco cursos (del 2018-2019 al 2022-2023), los centros específicos de Educación infantil (de cero a tres años) han disminuido 14,5 %.

La tabla adjunta a la figura B3.1.6 muestra la distribución de la totalidad de los centros específicos de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas.

Figura B3.1.6 Evolución del número de centros específicos que imparten Educación infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

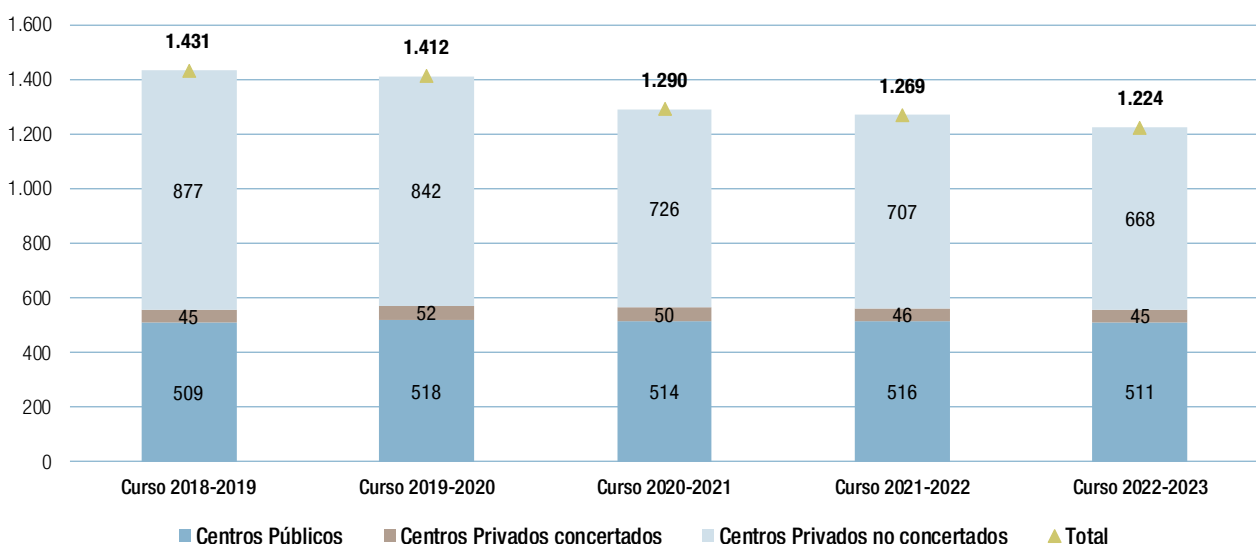
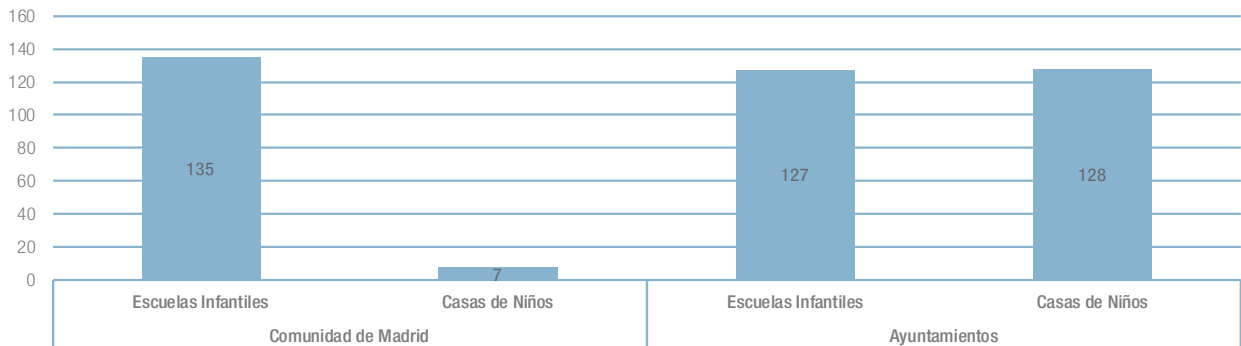


Tabla B3.2. Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.7 Distribución de la Red de centros públicos de primer ciclo de Educación infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y titularidad. Curso 2022-2023.



Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B3.1.8 Distribución de centros específicos de Educación infantil por titularidad, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2022-2023.

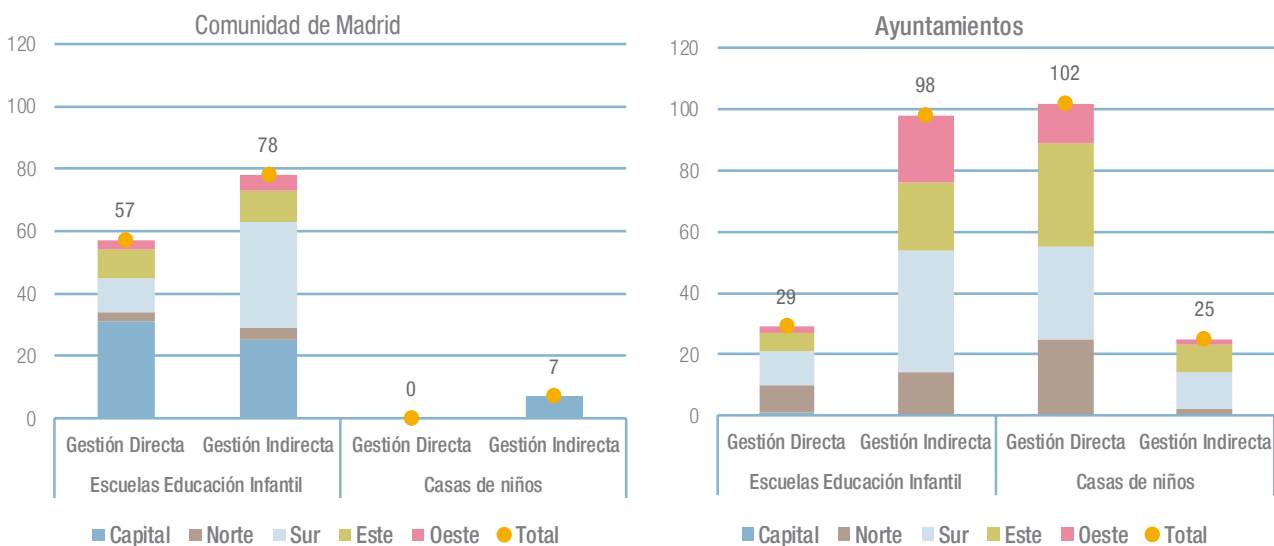


Tabla B3.3. Distribución de los centros específicos de Educación Infantil pertenecientes a la Red de centros públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por titularidad, Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2022-2023.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La distribución de centros pertenecientes a la Red de centros públicos de Educación infantil de la Comunidad de Madrid se presenta en la figura B3.1.7.

En el curso 2022-2023, hay 142 centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados tanto de manera directa por la propia Comunidad como de forma indirecta a través de contratos de servicio público. Además, existen 254 centros de titularidad municipal, también gestionados también de manera

directa o indirecta. La Universidad Autónoma de Madrid asume la gestión de una escuela infantil.

La figura B3.1.8 muestra la distribución de los centros específicos de Educación infantil, tanto de titularidad de la Comunidad de Madrid como de los ayuntamientos, clasificados por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y modalidad de gestión. Es importante resaltar que, en la Red de Escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, las únicas de gestión pública completamente, son solo 57 Escuelas.

En el caso de las Casas de niños de titularidad municipal, la Comunidad de Madrid asume el 85 % del coste del programa mediante convenio y se encarga de la coordinación y la dirección técnica. La administración titular decide el modelo de gestión, ya sea directa o indirecta. Si opta por la gestión directa, la administración titular es responsable de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio. En cuanto a las Escuelas infantiles de titularidad municipal, la Comunidad de Madrid cubre entre 43 % y el 52 % del coste del programa, dependiendo de la población del municipio.

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Durante el curso 2022-2023, un total de 824 centros públicos y 615 centros privados impartieron el segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años). De estos, 441 (71,7 %) recibieron financiación pública directa mediante convenios suscritos con la Comunidad de Madrid.

En el curso 2022-2023, además de los centros específicos mencionados anteriormente, había un total de 1.439 centros que impartían principalmente 2º ciclo de Educación Infantil. De

estos, 824 centros eran centros públicos y 615 eran centros privados.

En el mismo periodo tras la publicación de la Orden 1618/2022, de 9 de junio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se autorizó a 46 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir el primer ciclo de Educación Infantil. Esta medida se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo los primeros 46 centros de educación infantil y primaria donde se comenzó a ofrecer enseñanzas de educación infantil para niños de 0 a 3 años en centros públicos de infantil y primaria.

En septiembre del curso 2022-2023, 46 Centros Públicos de Infantil y Primaria comenzaron a impartir primer ciclo de Educación infantil, medida enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La tabla adjunta a la figura B3.1.9 muestra la distribución de centros, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación durante el curso 2022-2023. En la Comunidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos que impartían el segundo ciclo de Educación infantil (3 a 6 años) era mayor (57,3 %) que el de centros privados (42,7 %).

Figura B3.1.9 Evolución del número de centros que imparten el segundo ciclo de Educación infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

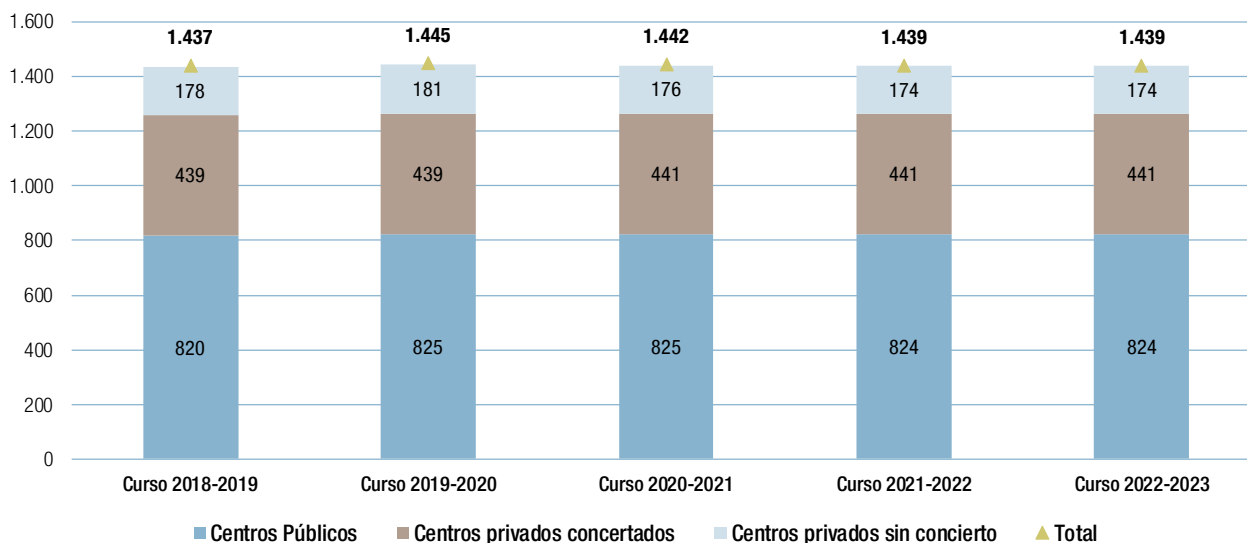


Tabla B3.4. Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparte Educación primaria

Sin embargo, hay existen diferencias significativas entre las Direcciones de Área Territorial: en la DAT Madrid Capital, el porcentaje de centros públicos es del 41,4 %, mientras en las DAT Madrid Este y Madrid Sur, los centros públicos representan el 80 % y el 75,7 %, respectivamente.

Durante el curso 2022-2023, había un total de 1.439 centros que impartían el segundo ciclo de Educación infantil. De estos, 824 centros eran centros públicos y 615 centros privados. De los centros privados 441 estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración educativa, mientras que 174 no dependían de financiación pública para su funcionamiento.

Enlace de interés:

[C2.3 Educación infantil](#)

En la Comunidad de Madrid, en el curso 2022-2023 se impartía Educación Primaria en 1.391 centros, de los cuales 809 (el 58,2 %) eran de titularidad pública, 431 (el 31 %) privados concertados, y 151 (el 10,9 %) privados sin concierto.

En el curso 2022-2023, el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid era de 1.391, 809 públicos y 582 de titularidad privada. De los centros de titularidad privada, 431 eran privados concertados y 151, privados sin concierto.

Figura B3.1.10 Evolución del número de centros donde se imparte Educación primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

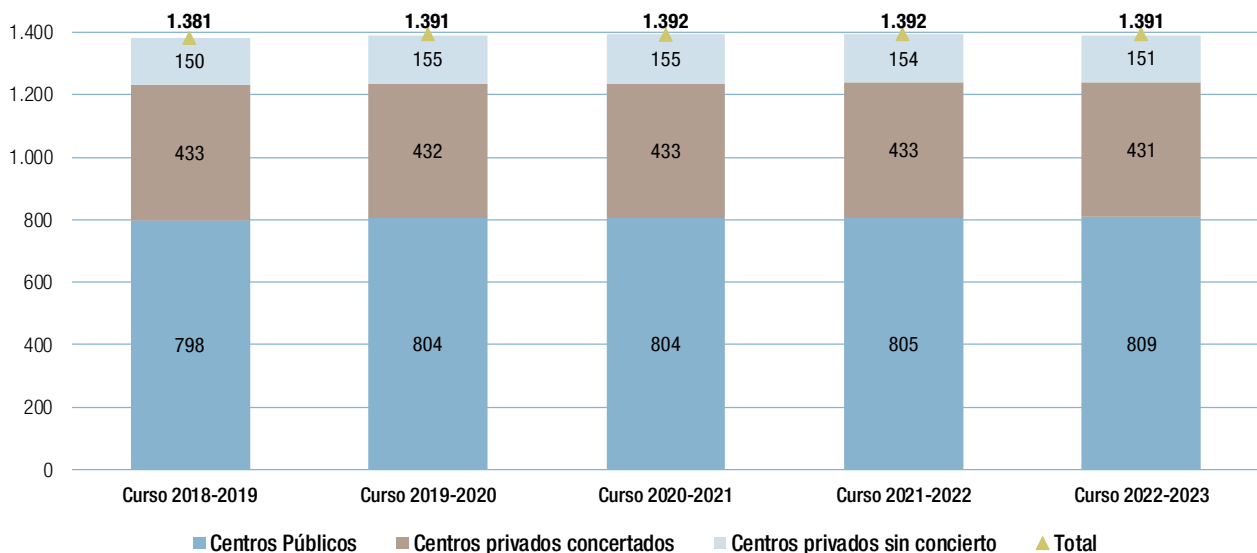


Tabla B3.5. Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La tabla adjunta a la figura B3.1.10 muestra la distribución de centros que impartían Educación Primaria durante el curso 2022-2023, clasificados por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Los centros públicos predominan en Madrid Este (80,0 %) y en Madrid Sur (74,6 %). Por otro lado, la Dirección de Área Territorial Madrid Capital concentra la mayoría de los centros privados (57,7 %) con un 46,9 % financiados mediante concierto.

Si se analiza la evolución en los cinco últimos cursos del número de centros donde se impartió Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas, se observa un incremento de 11 centros públicos, estabilidad en el número de centros concertados, que han oscilado entre 433 y 431, y una ligera disminución de los centros privados. (ver figura B3.1.10).

El aumento de la población menor de 12 años, especialmente en las áreas de nuevo desarrollo urbanístico, explica el incremento del número total de centros que imparten Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco cursos.

Centros de Educación especial

Durante el curso 2022-2023, se abrieron 16 aulas de Educación Especial en centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

En la Comunidad de Madrid, la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se lleva a cabo tanto en centros ordinarios como en centros específicos de educación especial, dependiendo de las necesidades individuales de cada alumno con el fin de fomentar su integración.

Según se muestra en la Figura B3.1.11 en el curso 2022-2023, había 53 centros de educación especial públicos en la Comunidad de Madrid. 39 privados concertados y 2 eran privados sin concierto. Además, se abrieron 16 aulas de educación especial en centros públicos de educación infantil y primaria.

Enlace de interés:

[C2.4 Educación Primaria](#)

Figura B3.1.11 Evolución del número de centros de Educación especial y unidades en centros de Educación Infantil y Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

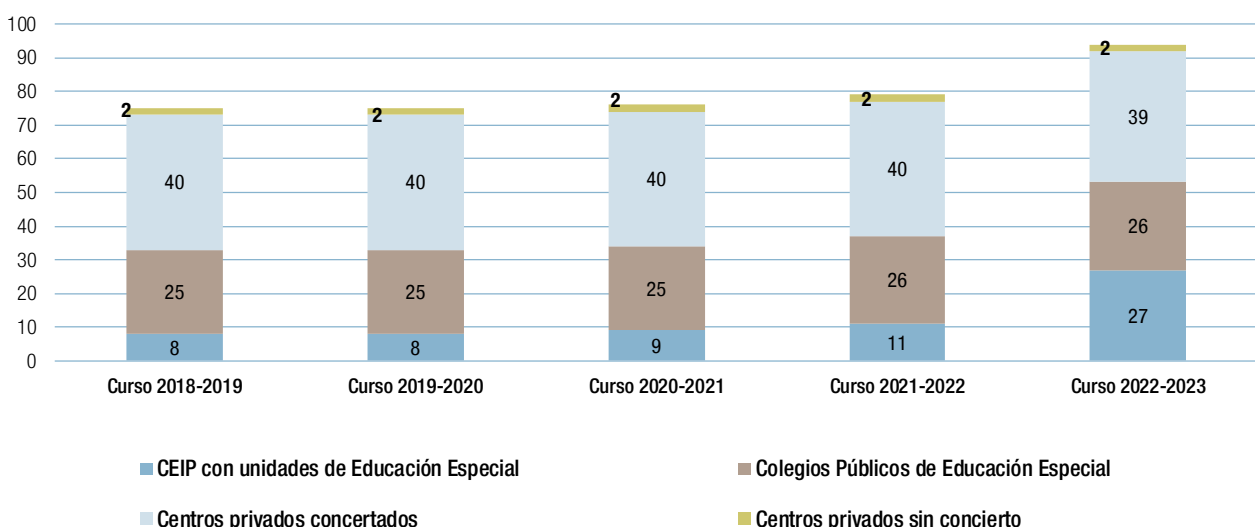


Tabla B3.6. Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2022-2023, de los 879 centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, 338 (el 38,9 %) eran de titularidad pública, 399 (el 46,8 %) privados concertados y 129 (el 15,2 %) privados sin concierto.

Durante el curso 2022-2023, 879 centros impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 342 eran centros públicos (38,9 %), 400 centros privados con enseñanzas concertadas (45,5 %) y 137 centros privados sin concierto (15,6 %).

Enlace de interés:

[C2.5 Educación Secundaria](#)

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023 revela un incremento de 28 sobre el número total, 18 públicos y 8 privados (ver figura B3.1.12 y tabla adjunta).

La tabla adjunta a la figura B3.1.12 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. En cuanto a la distribución territorial, en general, la mayoría de los centros privados concertados se sitúan en la Dirección de Área Territorial Madrid Capital (62,5 %), mientras que los centros públicos tienen una mayor presencia en las Direcciones de Área Territorial Madrid Este (65,6 %), Madrid Sur (57,3 %) y Madrid Norte (47,1 %). Conviene resaltar que la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste muestra una distribución más equilibrada entre los tres tipos de centros: centros públicos (36,4 %), centros privados con convenio (31,4 %), centros privados sin convenio (32,2 %)

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2022-2023, el 43,02 % de los 681 centros que impartieron Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 6,17 % centros privados concertados y el 50,81 % centros privados sin concierto.

En el curso 2022-2023, un total de 681 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno en la Comunidad de Madrid. Estos, se distribuyeron de la siguiente forma en función del tipo de titularidad y financiación:

- Centros Públicos: 293 centros públicos ofrecieron Bachillerato en régimen diurno, lo que representa aproximadamente el 43,02 % del total de centros.
- Centros Privados con concierto educativo (modalidad de concierto singular): 42 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa educativa que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas filiales de institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Representan aproximadamente el 6,17 % del total de centros.
- Centros Privados sin concierto: 346 centros privados conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, en muchos de estos centros coexisten las enseñanzas privadas de Bachillerato con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto. Además, la Comunidad de Madrid ha incorporado un nuevo tipo de ayuda a la escolarización de alumnado de bachillerato en centros concertados.

Enlace de interés:

[C2.6. Bachillerato](#)

La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 28 centros públicos. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impartió en un total de 14 centros públicos (véase la tabla adjunta a la figura B3.1.13). El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los últimos cinco cursos (ver figura B3.1.13) muestra un aumento de 10 centros públicos. Además, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados sin concierto. Desde el curso 2018-2019, se incorporaron 16 nuevos centros de este tipo, lo que representa un aumento del 4,8 % en el periodo considerado.

Figura B3.1.12 Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

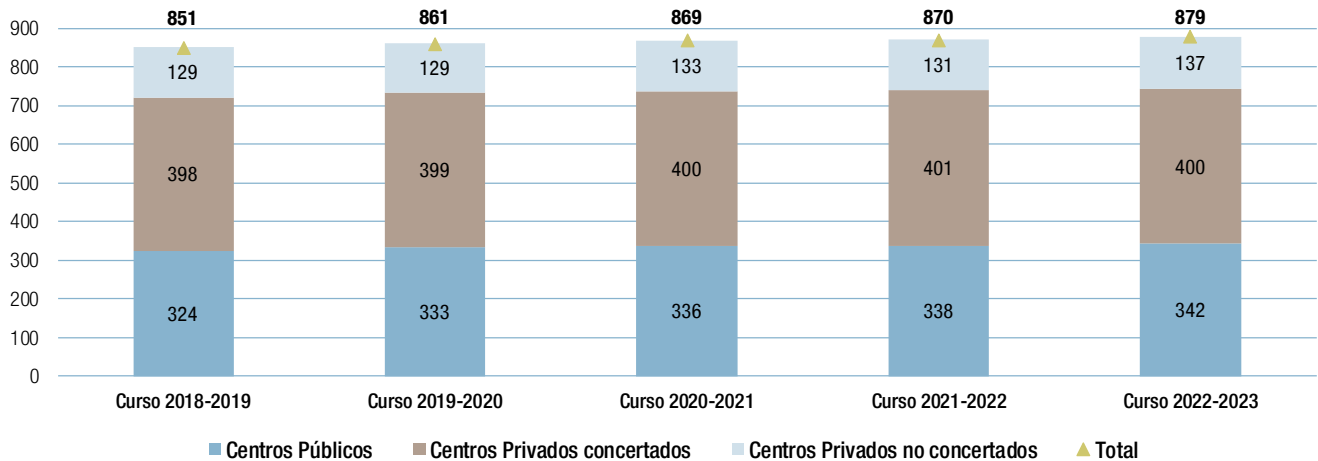


Tabla B3.7. Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.13 Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

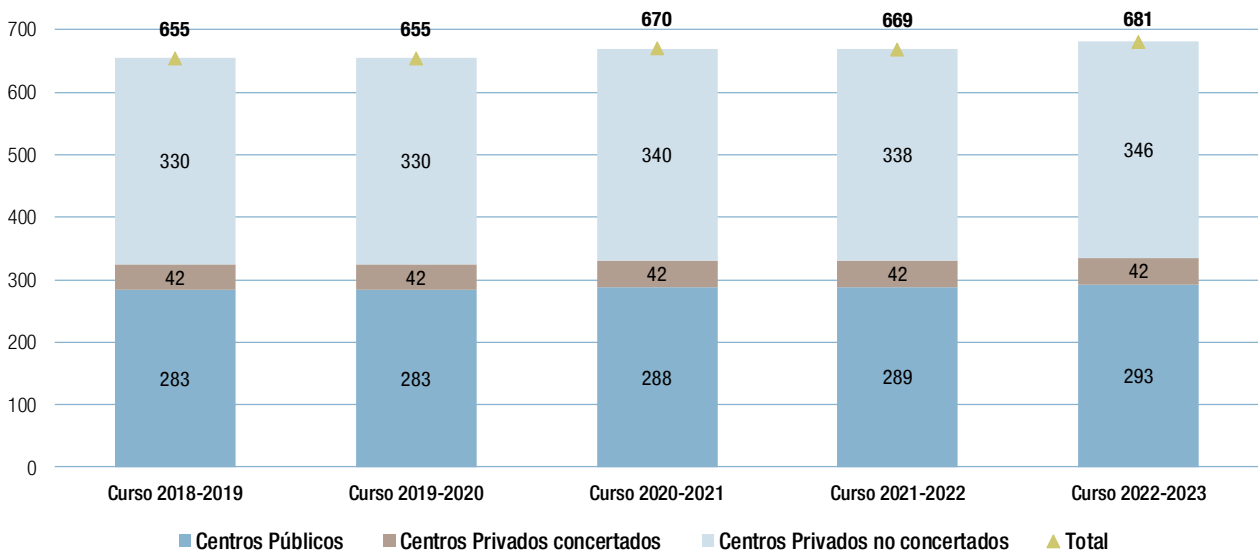


Tabla B3.8. Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2022-2023, de los 178 centros que impartieron Formación Profesional de Grado Básico (FPB), 124 eran de titularidad pública, el 69,7 %. En los ciclos formativos de grado medio en modo presencial, de un total de 290, los centros, los de titularidad pública suponían el 47,59 %, mientras que el 28,62 % eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Asimismo, el 46,02 % de los 289 centros que impartieron ciclos formativos de grado superior en modo presencial eran de titularidad pública y el 50,17 % eran centros privados sin concierto. Este dato incluye los ciclos formativos que se imparten en universidades privadas.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico

Durante el curso 2014-2015 se introdujo la nueva Formación Profesional de Grado Básico una innovación de la LOMCE que reemplazó a los antiguos PCPI de la LOE. Esta nueva modalidad tiene características distintas y su superación permite obtener un título del sistema educativo con validez académica y profesional.

En el curso 2022-2023, 178 centros impartieron estas enseñanzas, de estos 124 fueron públicos (69,7 %), 53 privados con concierto (29,8 %) y uno, privado sin concierto. El mayor número de centros se encuentra en la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, 75, seguido por la Dirección de Área Territorial Madrid Sur con 42 (ver tabla adjunta a la figura B3.1.14). En los dos últimos cursos, hay 12 centros públicos más, y un centro privado concertado menos, impartiendo Formación Profesional de Grado Básico, (ver figura B3.1.14 y tabla adjunta).

Figura B3.1.14 Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional de Grado Básico por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

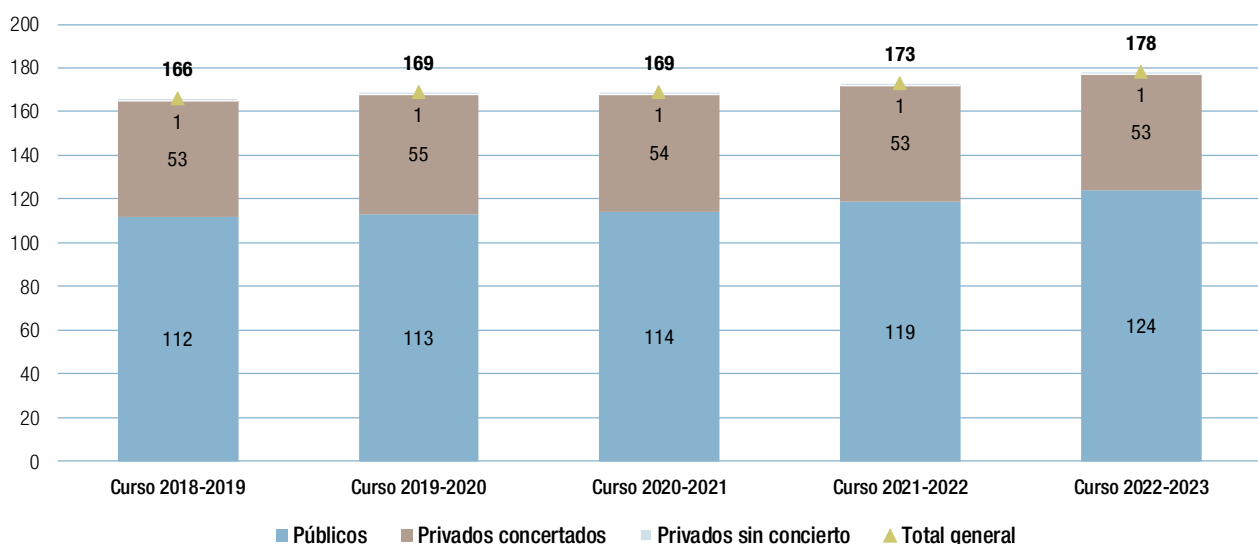


Tabla B3.9. Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Programas Profesionales

En el curso 2014-2015 se iniciaron los Programas Profesionales, una oferta educativa de Formación Profesional dirigida a colectivos que requieren atención específica debido a circunstancias sociales o discapacidad física, psíquica o sensorial. El objetivo de estos Programas es facilitar a los jóvenes, que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, el acceso al mundo laboral mediante la adquisición de competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1, así como ampliar su formación general para favorecer su desarrollo personal, social y laboral.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.15 se incluye la distribución de centros que imparten estos Programas profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Asimismo, se observa que, en el curso 2022-2023, de los 51 centros que los imparten, el 72,5 % son de titularidad pública, mientras que el 27,5 % son de titularidad privada concertada.

Ciclos Formativos de Grado Medio

Durante el curso 2022-2023, 290 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial. De ellos, 138 (47,59 %) eran públicos y 152 (52,41 %) de titularidad privada. De estos últimos, 83 eran privados concertados y 69 privados sin concierto. En los últimos cinco años, el número de centros privados sin concierto ha experimentado un significativo incremento, pasando de 33 a 69 centros. Además, existen 48 centros que los imparten en la modalidad de Educación a distancia (13 públicos y 35 privados) (ver figuras B3.1.16. y 17.).

En el último año el número total de centros que imparten Ciclos de Grado Medio se ha incrementado, pasando de 269 en el curso 2020-2021, a 297 en el curso 2022-2023. El número de centros privados sin concierto ha experimentado un notable aumento pasando de 56 a 69.

Respecto a la distribución por Direcciones de Área Territorial, se observa que el mayor número de centros que imparten estas enseñanzas se concentran en las Direcciones de Área Territorial Madrid Capital y Madrid Sur. Asimismo, la mayoría de los centros imparten estas enseñanzas en modalidad presencial, aunque se ha producido un aumento de los centros privados que ofrecen la modalidad a distancia.

Figura B3.1.15 Evolución de la red de centros que imparten Programas Profesionales por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.

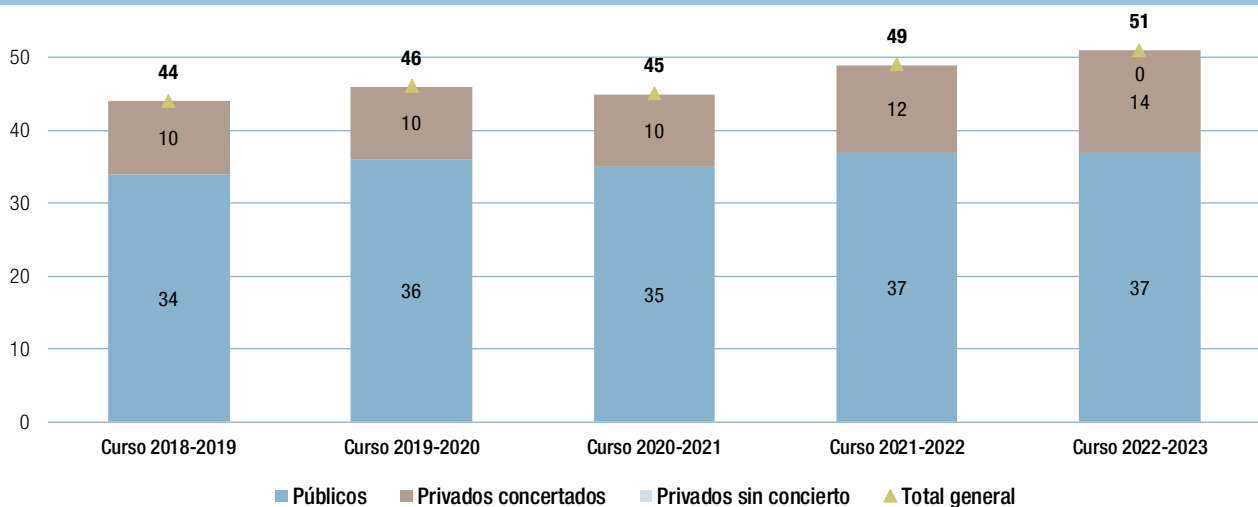
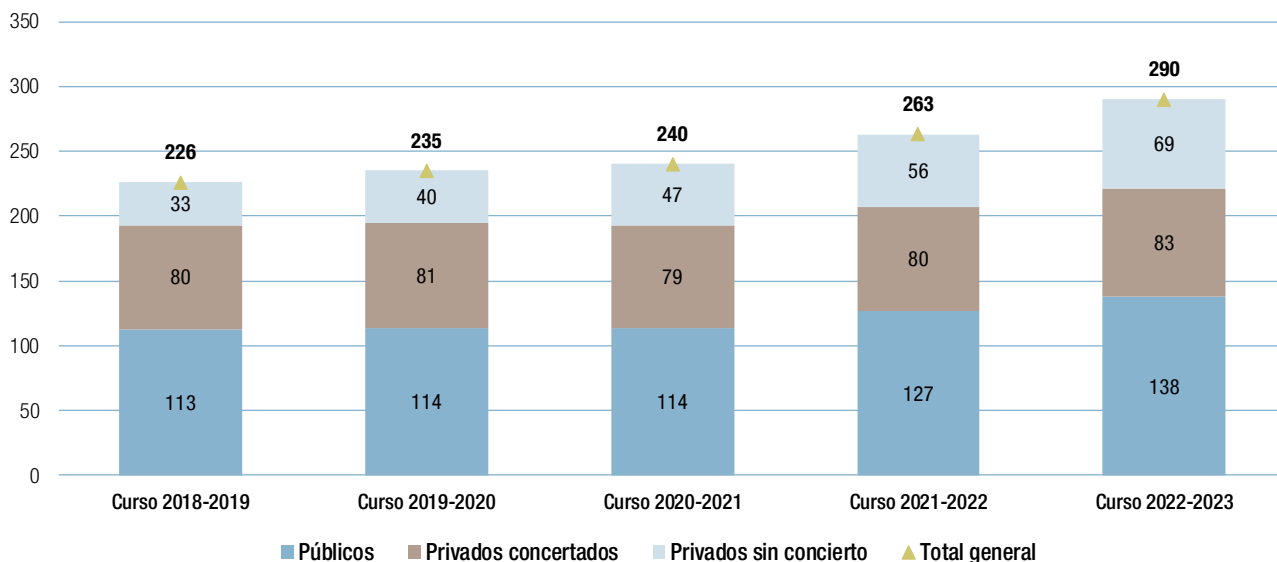


Tabla B3.10. Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.16 Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.17 Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

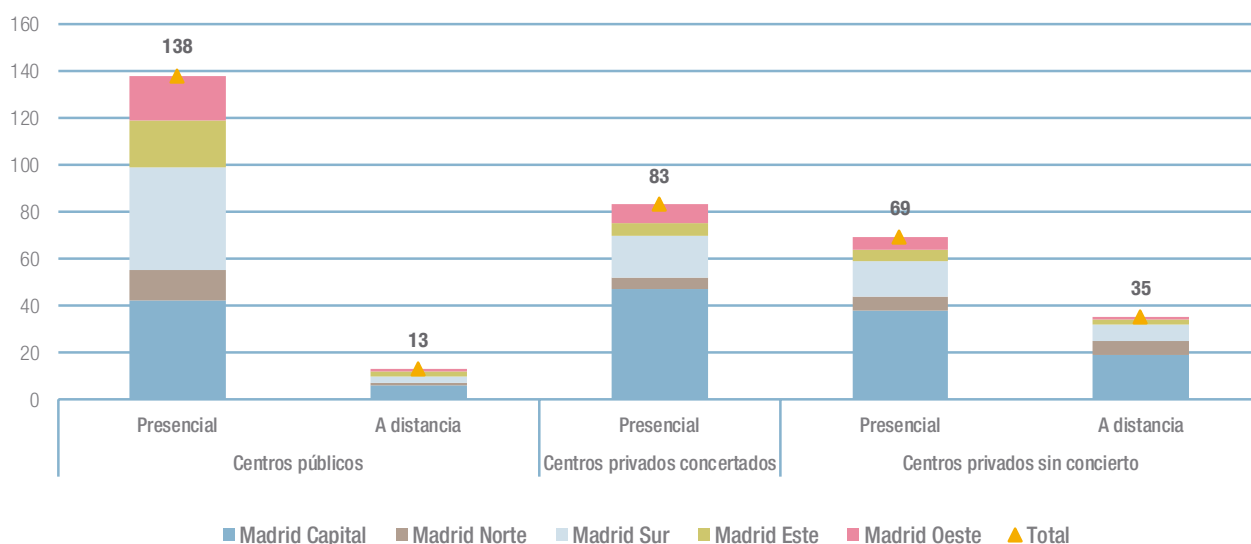


Tabla B3.11. Centros que imparten ciclos formativos de grado medio, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, en modo presencial y a distancia. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Ciclos Formativos de Grado Superior

A lo largo de los cinco últimos cursos, el número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad presencial se ha incrementado en 61 centros, pasando de 228 a 289 en el curso 2022-2023. Durante este periodo, el número de centros públicos aumentó en 16, pasando de 107 a 133, los privados concertados aumentaron en uno, mientras que los centros privados sin concierto experimentaron un incremento de 34, pasando de 111 a 145. (ver figura B3.1.18).

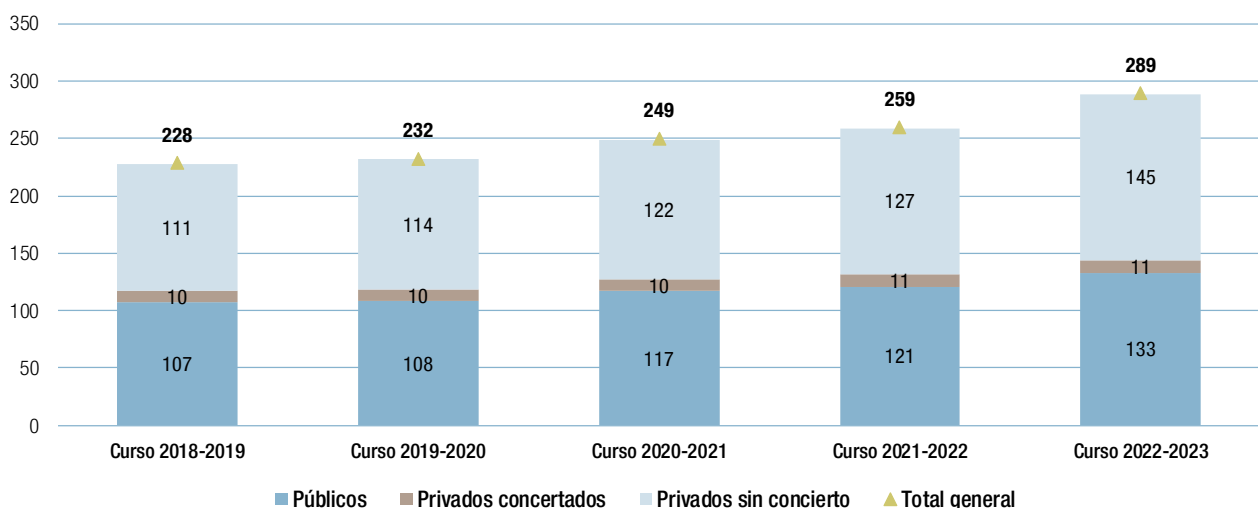
En esta modalidad se incluyen los ciclos formativos impartidos en universidades privadas como son: U. Francisco de Vitoria, U. Europea, U. Alfonso X el Sabio, U. Camilo José Cela y CEU.

En la figura B3.1.19 se puede consultar el número de centros con Ciclos Formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Además, se puede observar que existen 97 centros que imparten estos ciclos en la modalidad a distancia, de los cuales 23 son públicos y 74 privados sin concierto.

Enlace de interés:

[C2.7. Formación Profesional](#)

Figura B3.1.18 Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.19 Centros que imparten ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

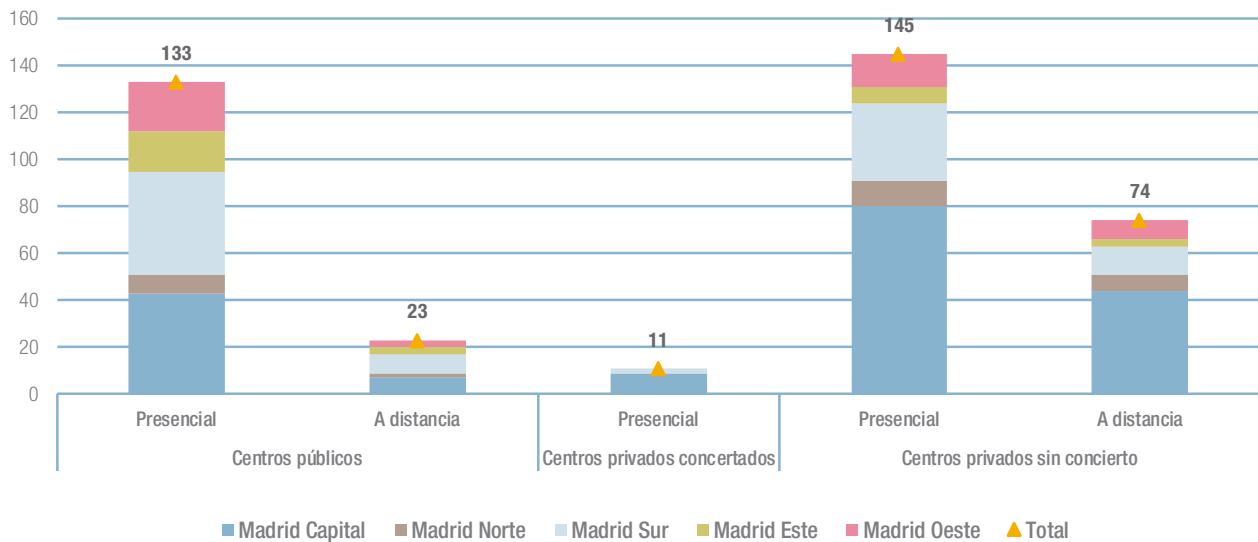


Tabla B3.12. Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2022-2023, un total de 92 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas, 82 en la modalidad presencial y 57 en la modalidad a distancia.

El número de centros que en el curso 2022-2023, impartieron Educación Secundaria para Personas Adultas, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla adjunta a la figura B3.1.20. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial donde se ubican. De los 82 centros que impartieron estas enseñanzas en la modalidad presencial, 77 son centros públicos y 5 son privados.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.1.20 se muestran 92 centros que ofrecen estas enseñanzas en modalidad presencial o a distancia. La discrepancia en los números respecto a la suma total se debe a que algunos centros imparten ambas modalidades, presencial y distancia.

La tabla adjunta a la figura B3.1.21 presenta el número de centros de Educación para Personas Adultas que impartieron enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Un total de 75 centros, 74 públicos y uno privado, impartieron durante el curso 2022-2023 este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Enlace de interés:

[C2.11. Enseñanza de Adultos](#)

Figura B3.1.20 Evolución de la red de centros que imparten Educación Secundaria para Personas Adultas en modo presencial por titularidad. Cursos 2018 a 2023.

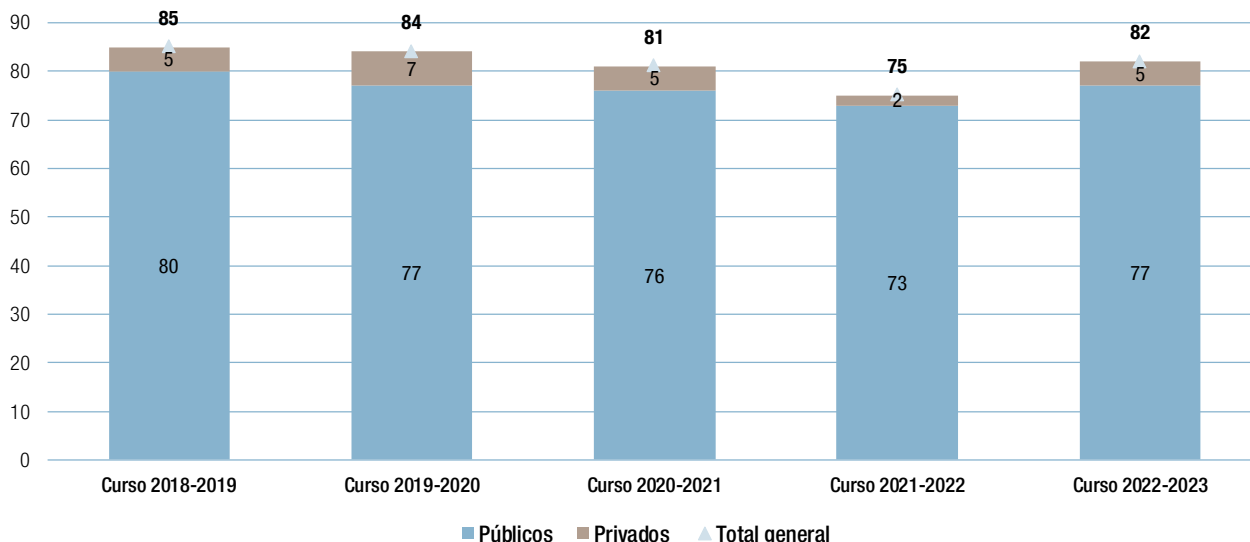


Tabla B3.13. Centros que imparte Educación Secundaria para Personas Adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.21 Evolución de la red de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por titularidad de centro. Cursos 2018 a 2023.

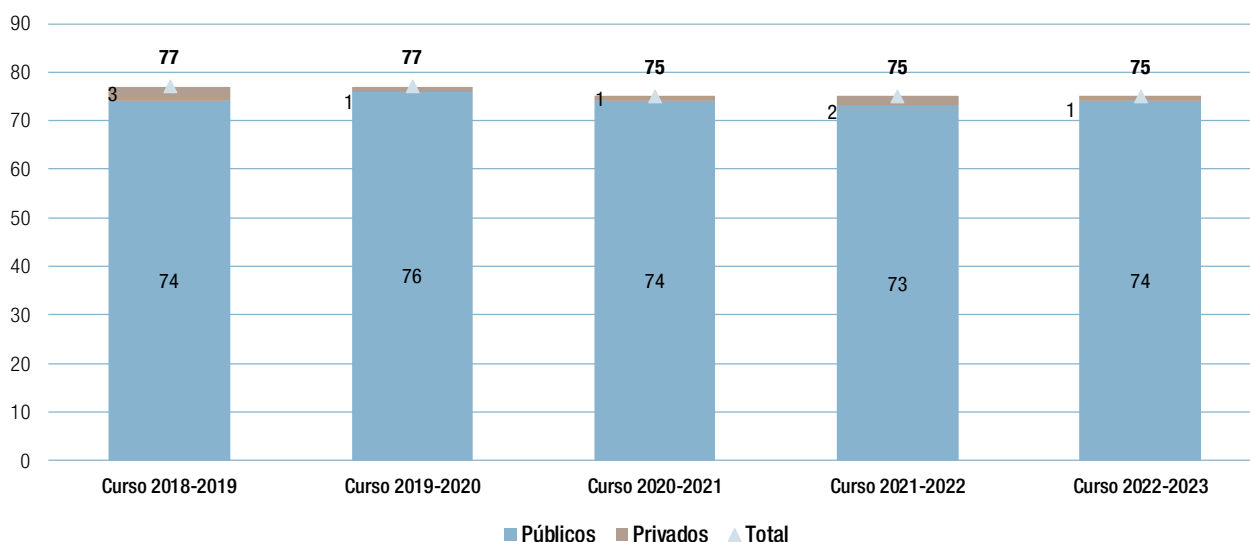


Tabla B3.14. Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2022-2023, un total de 238 centros impartieron una o varias modalidades, de enseñanzas de Régimen Especial, que incluyen artísticas, deportivas y de idiomas. De estos centros, 168 son públicos y 70 privados sin concierto.

En la figura B3.1.22 se muestra la evolución del número de centros de Régimen Especial en los últimos cinco años. Destaca un incremento significativo en el último año, con 26 nuevos centros que imparten estas enseñanzas, 14 públicos y 12 privados sin concierto.

En el curso 2022-2023, existían 238 centros que impartían enseñanzas de Régimen Especial, de los cuales 93 se ubican en la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, 47 en DAT Madrid Sur, 41 en DAT Madrid Oeste, 35 en DAT Madrid Este y 22 en DAT Madrid Norte.

En la primera tabla adjunta a la figura B3.1.22 se recoge el número de centros que impartieron las distintas enseñanzas denominadas genéricamente de Régimen Especial: enseñanzas artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas. En dicha tabla, los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas. Como puede observarse, se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada en todas las modalidades y niveles, a excepción de las enseñanzas elementales de Música y de las enseñanzas deportivas, que no se ofertan en centros públicos.

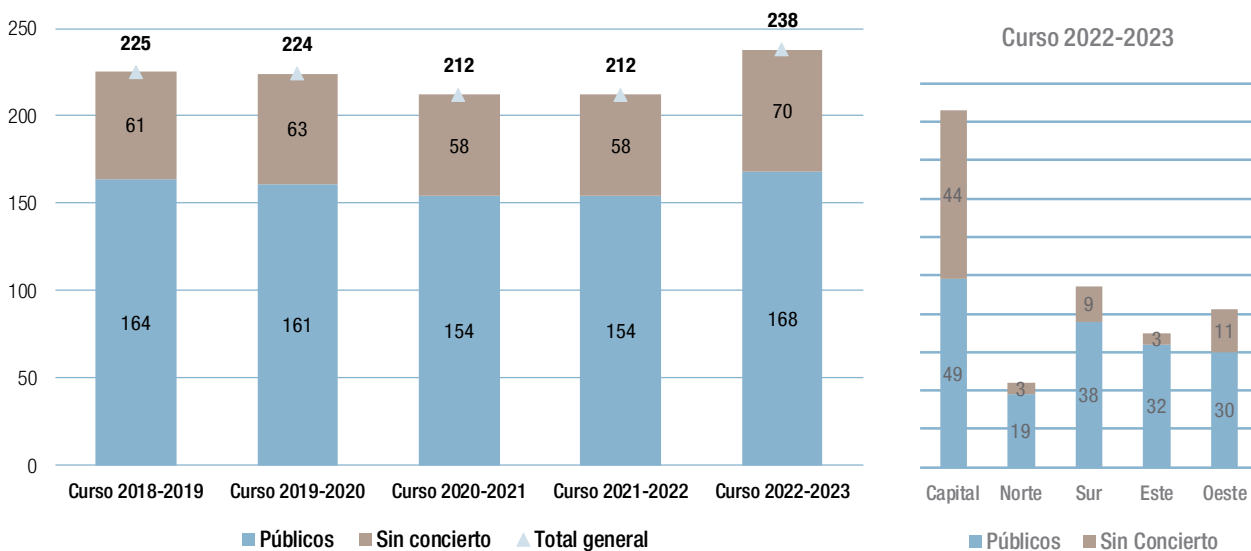
En la segunda tabla adjunta se muestra el número de centros que imparten las enseñanzas de Régimen Especial según las Direcciones de Área Territorial (DAT) y titularidad de centro.

En la tercera y última tabla adjunta aparece el desglose de los 36 centros públicos que imparten las enseñanzas oficiales de idiomas por niveles y subniveles.

Enlace de interés:

[C2.8.9. y 10. Enseñanza de Régimen Especial](#)

Figura B3.1.22 Evolución del número modalidades de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad de centro y DAT. Cursos 2018 a 2023.



[Tabla B3.15. Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2022-2023.](#)

[Tabla B3.16. Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por DAT y titularidad de centro. Curso 2022-23](#)

[Tabla B3.17. Desglose de las Enseñanzas en la Escuela Oficial de Idiomas y número de centros en las que se imparten. Curso 2022-2023](#)

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, en el curso 2022-2023, hubo un gasto de funcionamiento de 4.911.358 €. En el resto de centros dependientes a la Dirección General de Infantil, Primaria y Especial el gasto de funcionamiento fue de 19.280.731 €.

En la figura B3.2.1 y su tabla adjunta podemos consultar los gastos de funcionamiento y limpieza de los centros dependientes de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, años 2019 a 2023.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las escuelas infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, en los últimos años el gasto se ha

incrementado paulatinamente hasta los 4.911.358 €. En el resto de centros dependientes de la Dirección General el gasto total de funcionamiento ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, pero, aun así, ha aumentado significativamente desde 2019.

En la figura B3.2.2 se muestran la evolución de los gastos de funcionamiento, desde el año 2019 al año 2023, de los institutos de Educación Secundaria (IES) y de los institutos específicos de Formación Profesional (FP). En 2023, los gastos en los IES fueron de 52.537.821 €. En el caso de los institutos específicos de FP la cantidad fue de 16.368.348 €.

Enlaces de interés:

[Orden 2572/2021](#)

La tabla adjunta a la figura B3.2.2 recoge el importe asignado a los diferentes módulos de funcionamiento, limpieza y vigilancia en los institutos y centros de Formación Profesional.

Figura B3.2.1 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2019 a 2023.

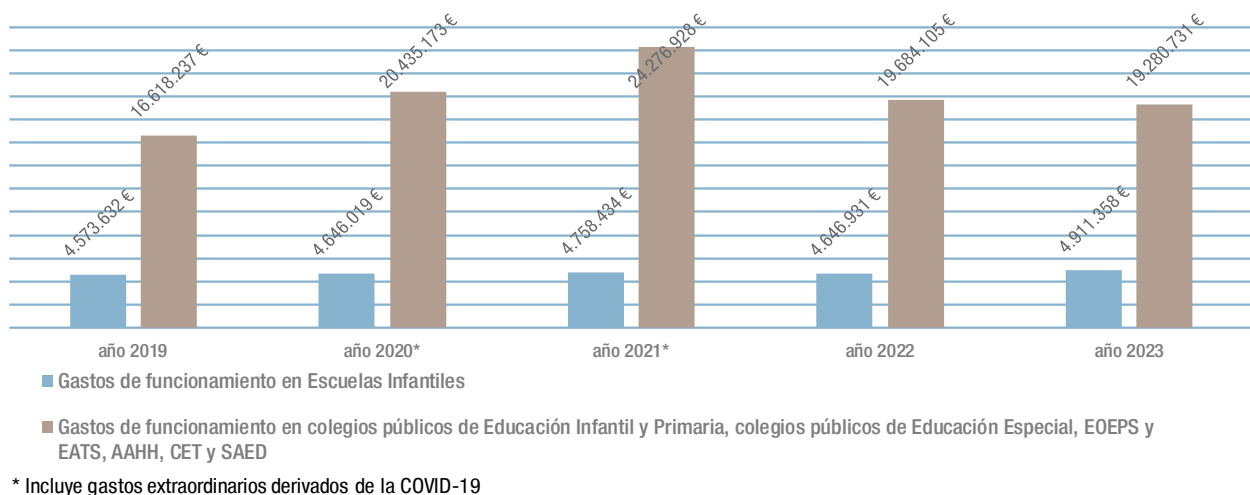
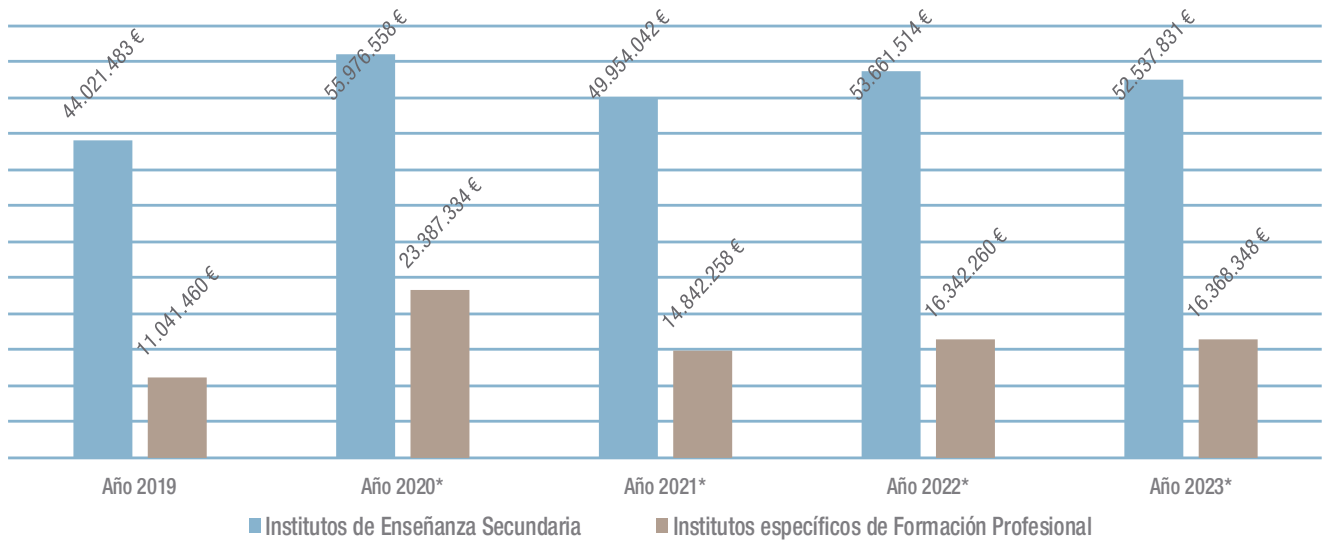


Tabla B3.18. Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2019 a 2023.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación.

Figura B3.2.2 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2019 a 2023.



* Incluye gastos extraordinarios derivados de la COVID-19

Tabla B3.19. Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2019 a 2023.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Obras y equipamientos en los centros públicos

En la figura B3.2.3 y su tabla adjunta se presentan los datos correspondientes a la evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos, clasificados por tipos de enseñanzas. Durante el curso analizado, se destinaron 76.124.722 € a la etapa de Educación infantil (1º y 2º ciclo) y Educación primaria, lo que representa un incremento de 34.885.283 €. Este aumento de la inversión proviene de la utilización de los fondos Next Generation UE, destinados a cumplir los objetivos de aumentar el número de plazas ofertadas en primer ciclo de Educación infantil y mejorar las infraestructuras y equipamientos de los centros ya existentes, creando espacios adecuados al alumnado de esta etapa. En cuanto a la etapa de Secunda-

ria, la inversión en obras y equipamientos fue de 54.462.549 € con un aumento de 24.958.271 € respecto al curso anterior.

En la figura B3.2.4 y su tabla adjunta se recoge la distribución del gasto por conceptos. En los últimos cinco años, han aumentado todas las partidas, especialmente las destinadas a obras de conservación (73,7 %), equipamiento docente (452,4 %) y asistencias técnicas (43,1 %). Si tenemos en cuenta la variación con respecto al curso anterior, todas se incrementan, de forma notable, obras de conservación (147,7 %) y equipamiento docente (144,4 %) y, en menor medida, obra nueva y ampliaciones (61,7 %) y asistencias técnicas (25,6 %).

Figura B3.2.3 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2019 a 2023.

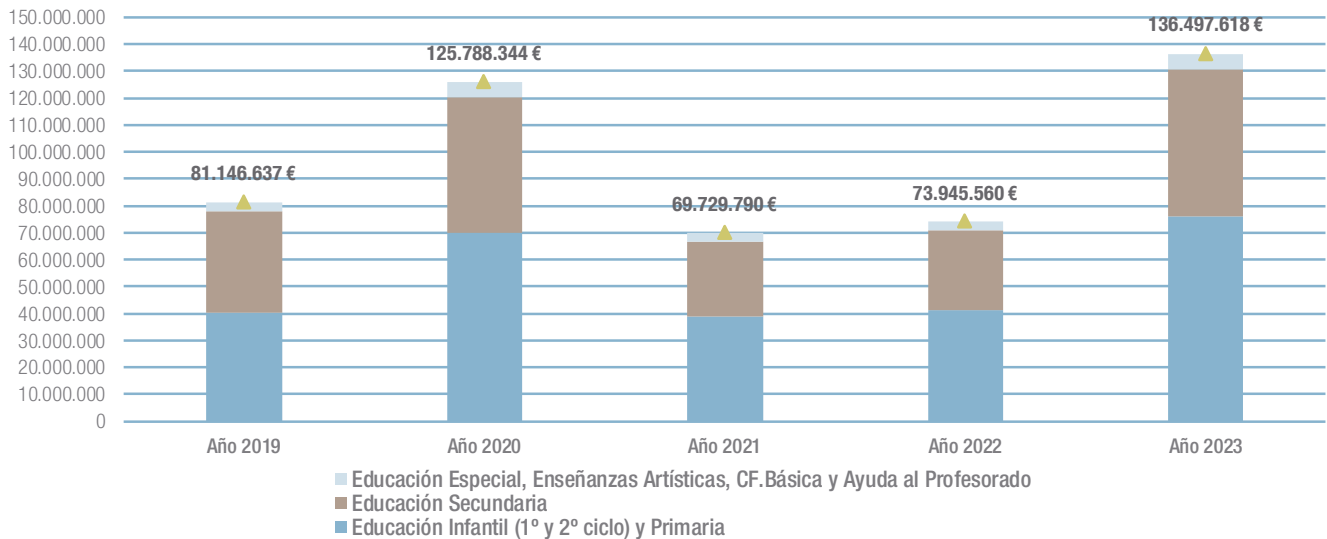


Tabla B3.20: Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2019 a 2023.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

Figura B3.2.4 Evolución del gasto liquidado en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2019 a 2023.

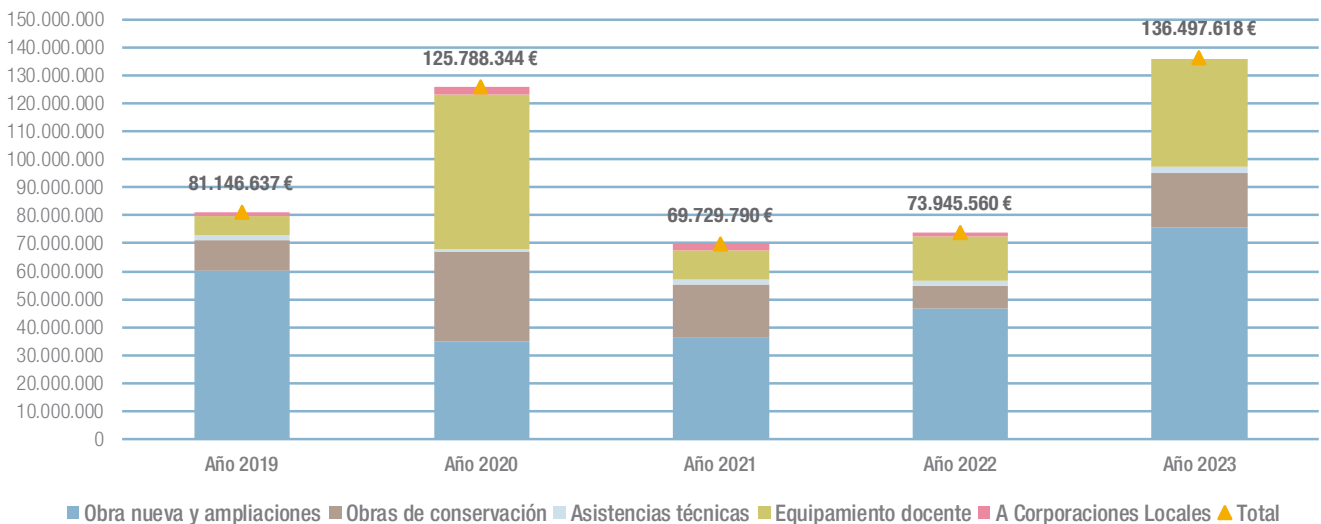


Tabla B3.21. Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2019 a 2023.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales en el año 2023 para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada se han mantenido, después de aumentar un 1% en 2022 respecto a año 2021.

En la Ley de Presupuestos Generales de 2022 de la Comunidad de Madrid se determinó la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados con el fin de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. A efectos de la distribución de la cuantía global, se establece el importe anual del módulo económico por unidad escolar y el desglose de este según los diferentes niveles y modalidades educativas, que se reparte entre tres capítulos correspondientes a «Salarios de personal docente» (incluidas cargas sociales), «Gastos variables» y «Otros gastos».

Las cantidades asignadas a la partida de «Otros gastos» comprenden las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como las cantidades que corresponden a la reposición de inversiones reales. Asimismo, dentro de este concepto se incluyen las retribuciones de los directores correspondientes al ejercicio de la función directiva no docente (artículo 54 de la Ley

Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación). También comprende las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que los centros determinen en función de su autonomía organizativa (artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En virtud de lo anterior, corresponden al capítulo 4 del Presupuesto de 2022 las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados. Estas dotaciones incluyen, además de los gastos de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, servicios públicos, etc., similares a los gastos de funcionamiento de los centros públicos, otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo.

En la figura B3.3.1 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados en el ejercicio económico de 2022 para el funcionamiento de los centros privados concertados correspondientes al capítulo «Otros gastos».

En la tabla adjunta a la figura B3.3.1 se muestra su evolución en el periodo comprendido entre 2019 y 2023 en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. Después de permanecer congelada la dotación desde el año 2018, en el año 2022 ésta aumentó un 1%, con excepción de las cantidades destinadas a la etapa de Bachillerato, que aumentaron un 5 %, pasando de 9.639 € a 10.144 € y que en 2023 se han mantenido.

Figura B3.3.1 Importes anuales por unidad escolar o programa en distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Año 2023.

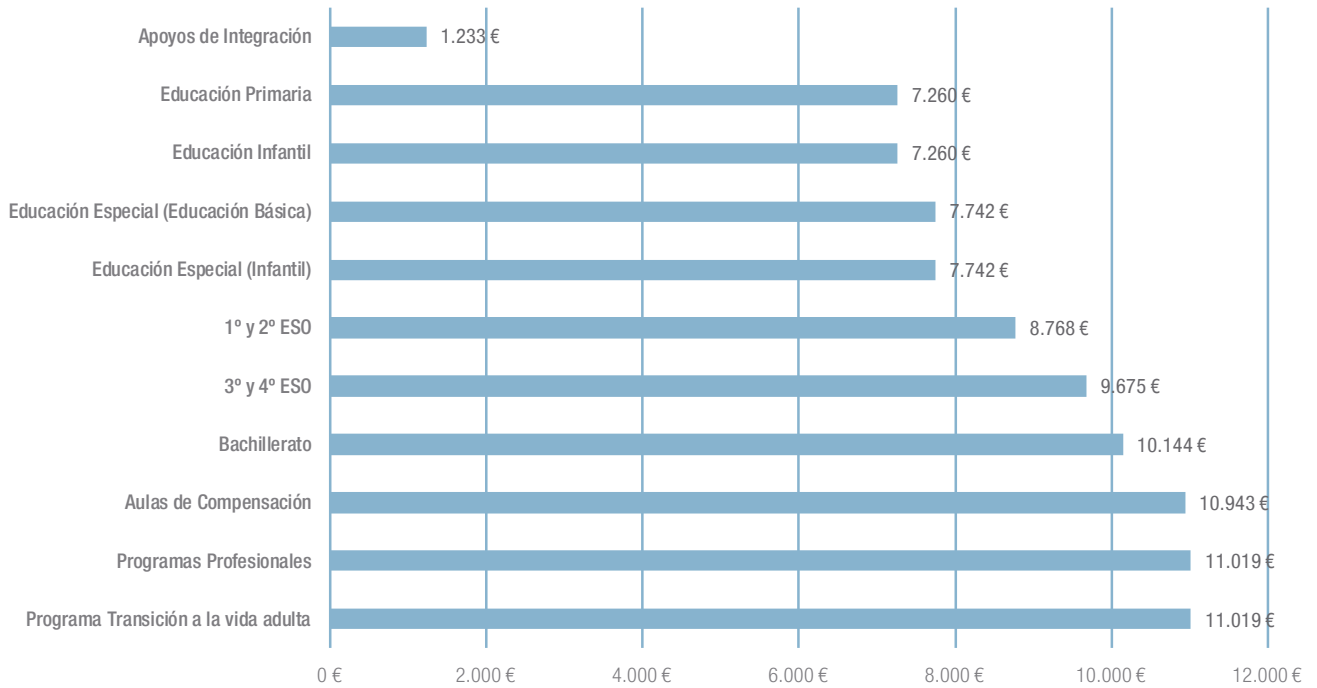


Tabla B3.22. Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2019 a 2023.

Fuente: Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales 2022 de la Comunidad de Madrid.

B4. Los recursos humanos

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que desempeña funciones en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, durante el curso 2022-2023. Se analiza su evolución en los últimos cursos, considerando varios factores clave como el tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, la titularidad de los centros, así como la edad y sexo del profesorado. Además, se aborda el número de jubilaciones registradas en ese periodo.

Al analizar los datos se muestra cómo se distribuyen los recursos humanos en diferentes áreas y niveles educativos según el tipo de enseñanzas. Comparar el personal entre centros públicos y privados da una idea de las diferentes dotaciones de recursos humanos según el tipo de titularidad. La información sobre la edad del profesorado ofrece datos sobre posibles jubilaciones y ayuda a la planificación. La distribución por sexo del profesorado aporta información sobre igualdad de género en el ejercicio de la docencia. Además, se considera el impacto de factores externos, como la pandemia de COVID-19, en la evolución y variación del número de docentes, ya que estos factores pueden haber afectado las necesidades de personal en los centros educativos.

B4.1. Una visión de conjunto

En el curso académico 2022-2023, la Comunidad de Madrid contó con una plantilla total de 106.298 docentes de enseñanzas no universitarias. De este grupo, más de la mitad estuvo empleado en centros públicos (57 %), mientras que el resto trabajó en centros de titularidad privada (43 %). La gran mayoría de estos profesores (94,4 %) se dedicó a impartir enseñanzas de Régimen General.

Los profesores desempeñan un papel crucial para que sea posible alcanzar la excelencia educativa en el sistema educativo. Estudios internacionales han demostrado que hasta un 30 % de los resultados académicos están influenciados por la labor docente. Por lo tanto, los elementos que influyen en su

crecimiento y desarrollo profesional son de suma importancia. Factores como la formación inicial y continua de los docentes, así como su motivación ante el trabajo son elementos que condicionan la excelencia en el desempeño de su función y, en gran medida, la calidad del sistema educativo.

En este capítulo, se opta por presentar los datos del profesorado según el tipo de centro donde ejercen su labor, considerando que esta perspectiva proporciona una visión más integral y relevante desde el punto de vista educativo. Aunque otras publicaciones suelen organizar la información basándose en el tipo de enseñanza impartida, en esta ocasión se privilegia el enfoque centrado en el contexto institucional, permitiendo así un análisis más profundo y contextualizado de la distribución y características del personal docente en la Comunidad de Madrid.

La tabla adjunta en la figura B4.1.1 detalla el conjunto de profesores que han ejercido la docencia en centros de educación no universitaria en la Comunidad de Madrid durante los cursos 2018-2019 al 2022-2023. En el curso 2022-2023, se destaca la predominancia del sector público, donde el 57 % de los profesores están empleados, en comparación con el 43 % en el sector privado. Esta diferencia es más notable en áreas específicas como las enseñanzas de Régimen Especial (67,6 % en el sector público frente al 32,4 % en el sector privado) y la Educación de Personas Adultas (96,8 % en el sector público frente al 3,2 % en el sector privado). Además, se observa que la mayoría del profesorado se dedica a las enseñanzas de Régimen General (94,4 %) en contraste con otras formas educativas.

En la figura B4.1.1 se presentan los datos totales sobre el número de profesores, la titularidad del centro y su evolución desde el curso 2018-19 hasta el curso 2022-23. Se destaca un aumento de 1.026 profesores respecto al curso anterior, 2021-2022. El incremento en la contratación de profesorado durante el curso 2020-2021 respondió a las necesidades generadas por la pandemia de COVID-19, y se destinó tanto al refuerzo educativo como al aumento del número de grupos. En comparación con el curso 2019-2020, que tenía 101.643 profesores, se ha observado un aumento de 4.655 profesores en el curso 2022-2023.

Figura B4.1.1 Evolución del número de profesores por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

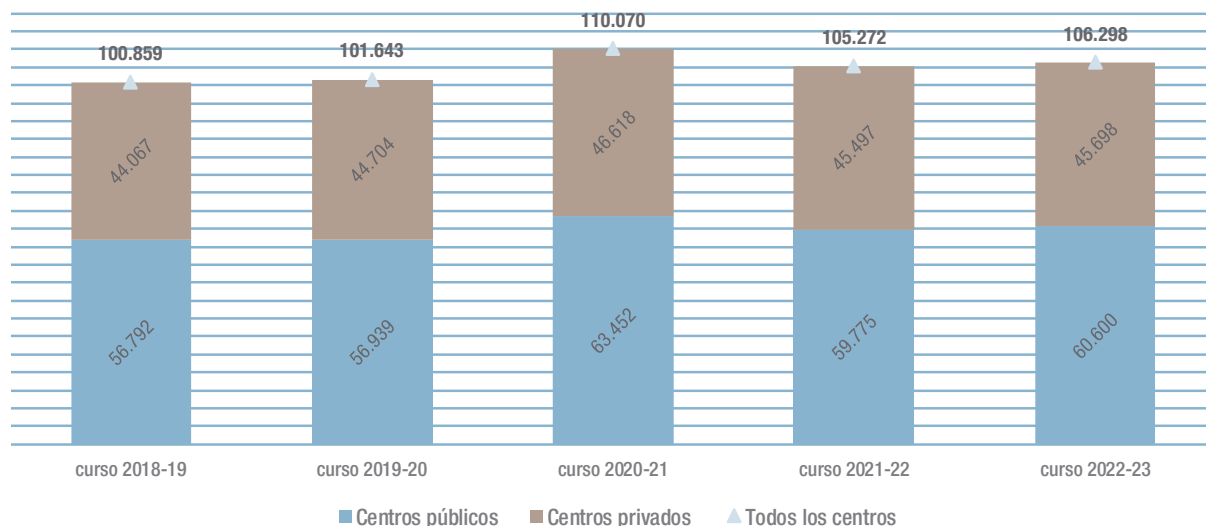


Tabla B4.1. Evolución del profesorado por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1.2 muestra la distribución de los 100.317 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-2023. Estos datos incluyen a los profesores que participan en Programas Profesionales fuera de centros, en las Unidades de Formación e Inserción laboral (UFIL) y en centros integrados.

Según estos datos, el 55,5 % del profesorado de Régimen General (55.702) trabajaba en la enseñanza pública, mientras que el 44,5 % (44.615) lo hacía en la enseñanza privada.

En cuanto al tipo de enseñanzas, la Educación Infantil y Primaria contaba con el mayor número de docentes sumando 52.841 profesores. De estos 30.232 (57,2 %) trabajaba en la enseñanza pública y 22.609 (42,8 %) en la privada. La siguiente categoría con más docentes es la Educación Secundaria, Bachillerato (FP), con un total 43.289 profesores, de los cuales 24.162 (55,8 %) estaban en la enseñanza pública y 19.127 (44,2 %) en la privada.

Desglosar el número de profesores entre enseñanzas concertadas y no concertadas presenta una dificultad notable debido a que muchos docentes dividen su tiempo de enseñanza entre ambas, lo que complica la clasificación precisa de su dedicación docente. Por esta razón no es posible separar claramente a los profesores en categorías exclusivas de enseñanza concertada y no concertada.

La figura B4.1.3 presenta el número de hora concertadas semanales en diversas etapas educativas durante el curso 2022-2023, lo que permite una aproximación a la magnitud del profesorado que imparte estas enseñanzas y una comparación con las enseñanzas privadas no concertadas.

La tabla adjunta a la figura ofrece datos desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2022-2023, incluyendo las horas semanales y la estimación del número de cupos de profesores por etapa educativa, calculados al dividir el total de horas semanales por 25.

En el curso 2022-2023, se registraron 533.067 horas semanales en total. lo que equivale a 21.323 cupos de profesores. La tabla también revela la evolución de las horas concertadas en años anteriores, mostrando cambios significativos en función de las necesidades derivadas de las medidas adoptadas a raíz de la pandemia por COVID-19.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesores que imparten enseñanza en dos o más niveles educativos.
- Profesores que imparten enseñanza en un único nivel educativo.

Figura B4.1.2 Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2022-2023.

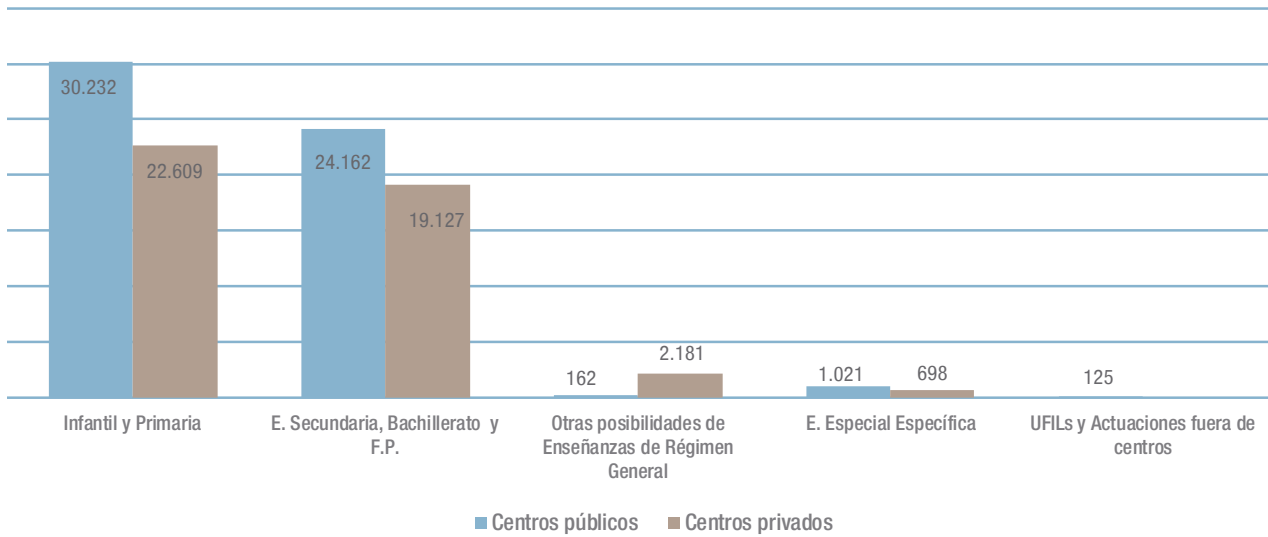


Tabla B4.2. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.3 Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2022-2023.

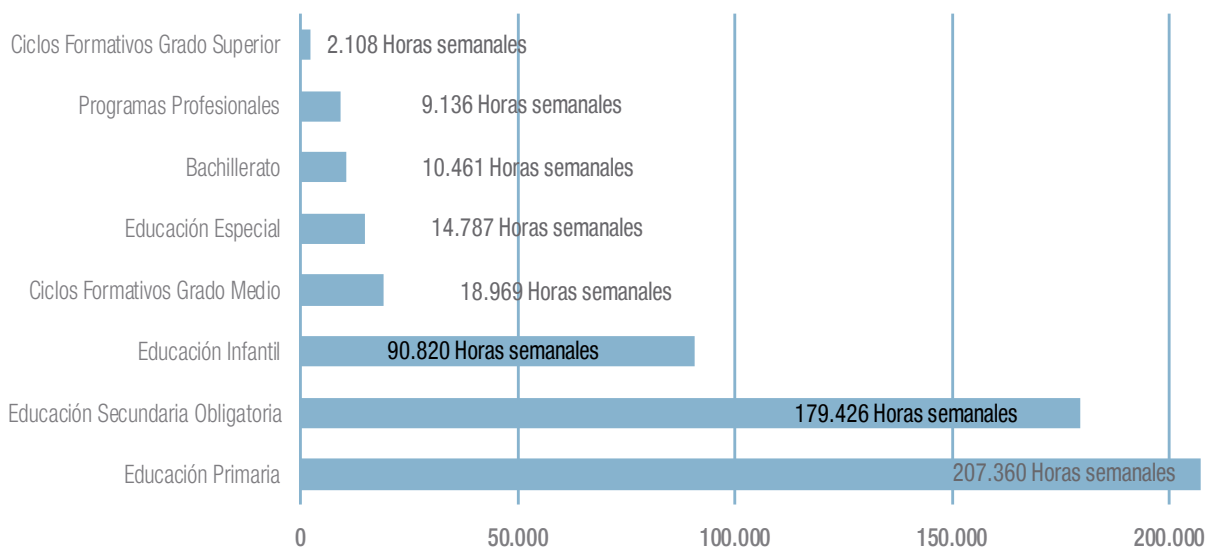


Tabla B4.3. Horas concertadas del profesorado por etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2018 a 2023

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

El 72,8 % de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2022-2023 lo hicieron en un único nivel educativo y el 27,2 % en dos o más niveles educativos.

La figura B4.1.4 y su tabla adjunta ofrecen una visión detallada de la distribución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos durante el curso 2022-2023. La tabla desglosa la información por etapas y modalidades de enseñanza, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

En la figura B4.1.4 se representan solamente los datos totales por curso, del 2018 al 2023, y por titularidad del centro.

El análisis de los datos revela que el 27,2 % del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General durante el curso

2022-2023 trabajó en dos o más etapas educativas. De estos, el 58,5 % lo hizo en centros públicos (15.984) y el 41,5 % restante en centros privados (11.334). En los últimos cinco cursos, se ha observado un incremento del 4,7 % en el número de profesores que enseñan en múltiples niveles. Comparando con el curso anterior, se registró un aumento del 0,6 % en el sector público, y del 1,1 % en el privado, lo que se traduce en un aumento total del 1,7 %.

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Un total de 16.109 profesores de centros públicos o privados impartieron clases en ambas etapas, lo que supone un 59 % del profesorado. En Educación Infantil y Primaria, 6.857 profesores trabajaron en ambas etapas, lo que equivale al 25,1 %, es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo. Además 829 profesores de centros privados enseñaron tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

Figura B4.1.4 Evolución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2018-2023.

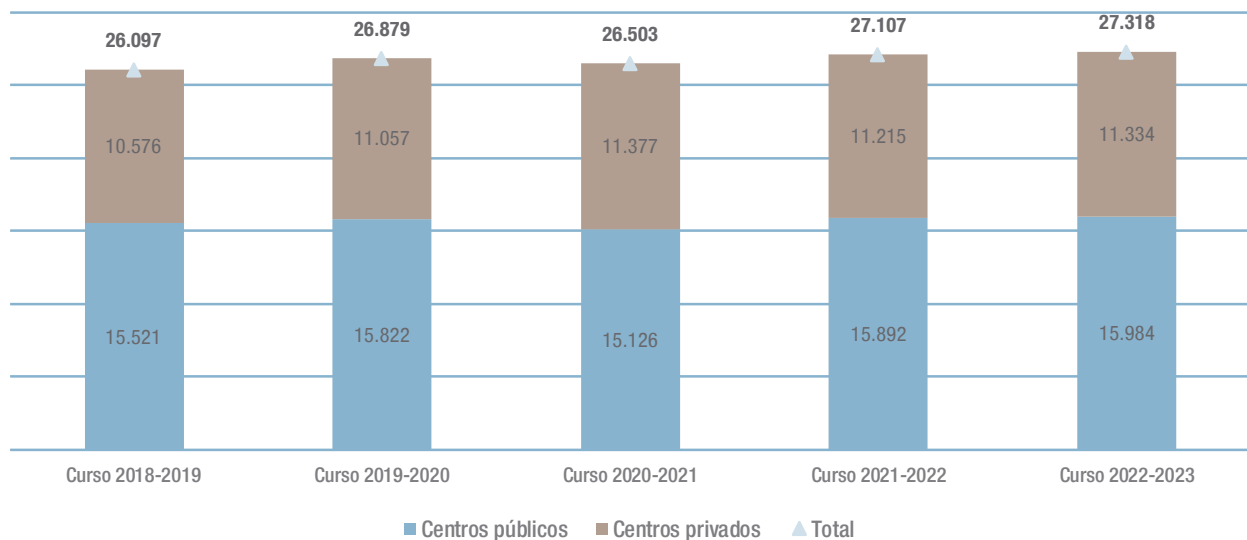


Tabla B4.4. Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

El análisis de los datos del curso 2022-2023 muestra un equilibrio en la distribución del profesorado de Educación Infantil (primer o segundo ciclo) entre centros públicos y privados. De un total de 21.670 profesores, el 54,8 % (11.866) trabajó en centros públicos y el 45,2 % (9.804) en centros privados. Estos porcentajes son muy similares a los del curso anterior, con ligeras variaciones.

En los últimos cinco cursos, se ha observado una evolución en la cantidad de profesores de Educación Infantil. En el curso 2022-2023, hubo un total de 21.670 profesores, lo que representa un aumento del 0,7 % (155 profesores) respecto al

curso anterior. En centros públicos, el incremento fue del 2,8 % (319 profesores), mientras que en centros privados hubo una disminución del 1,6 % (164 profesores).

La tabla adjunta a la figura B4.1.5 muestra que, en la Dirección de Área Territorial (DAT), Madrid Capital y DAT Madrid Oeste, predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados. En cambio, en la DAT Madrid Sur y la DAT Madrid Este prevalecen en centros públicos. En la DAT Madrid Norte son mayoría en centros públicos, aunque la diferencia con los centros privados es menos pronunciada en comparación con otras DAT.

Figura B4.1.5 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

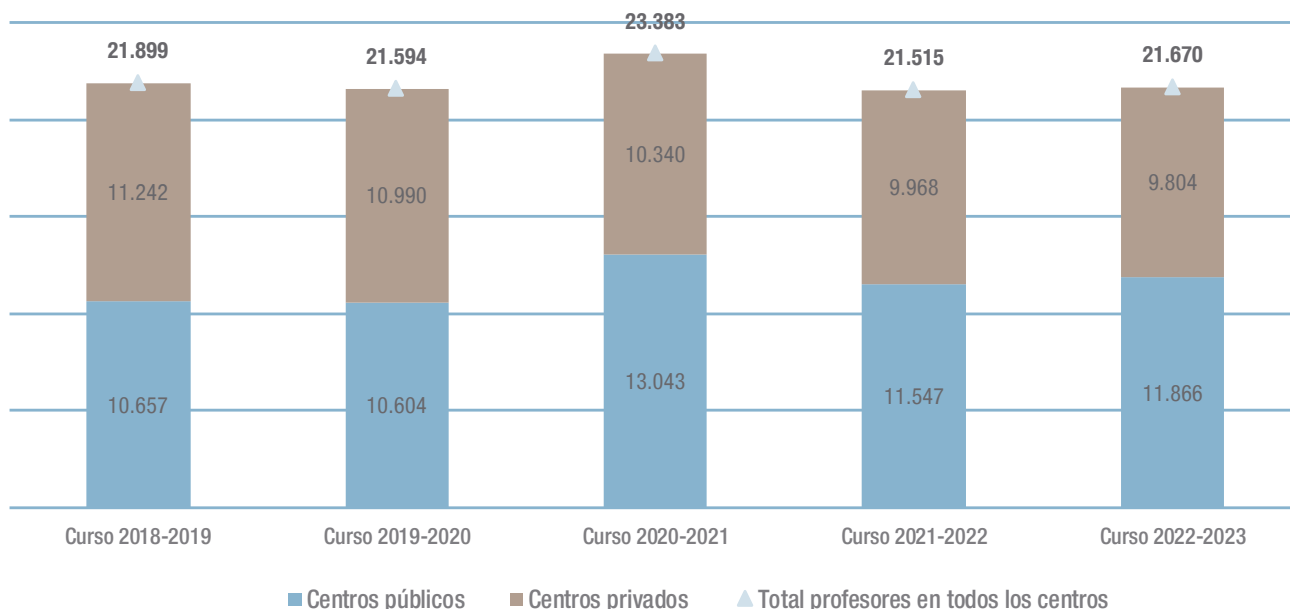


Tabla B4.5. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

Durante el curso 2022-2023, hubo un total de 24.314 profesores a tiempo completo en Educación Primaria, distribuidos entre un 53,6 % en centros públicos y un 46,4 % en centros privados. Esto representa una disminución de 667 profesores en comparación con el curso anterior.

La tabla adjunta a la figura B4.1.6 detalla esta distribución por Dirección de Área Territorial, destacando diferencias significativas como el alto porcentaje de profesores en centros públicos en Madrid Este (75,9 %) y Madrid Sur (70,8 %), contrastando con Madrid Capital (62,3 %) y Madrid Oeste (55,6 %), donde predominan los centros privados.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

La tabla adjunta a la figura B4.1.7 muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que trabajaron a

tiempo completo durante el curso 2022-2023. Los datos están desglosados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro.

Durante el curso 2022-2023, un total de 14.215 profesores de Educación Secundaria Obligatoria estuvieron empleados a tiempo completo. De estos, el 53,9 % trabajaba en centros públicos y el 46,1 % en centros privados. Esto marca una ligera disminución en la proporción de profesores en centros públicos respecto al año anterior.

En la DAT Madrid Capital, el 66,2 % de los profesores de Educación Secundaria Obligatoria pertenecían a centros privados, mientras que en la DAT Madrid Oeste había un equilibrio entre los sectores público y privado (52,1 %). Por otro lado, en las DAT Madrid Este (76,7 %), Madrid Norte (66,5 %) y Madrid Sur (74,3 %), la mayoría de los profesores trabajaban en centros públicos.

En términos de evolución a lo largo de los últimos cinco cursos, se observa un incremento gradual en el número total de profesores de Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2022-2023, hubo un total de 14.215 profesores, lo que representa un aumento de 1.235 profesores desde el curso 2018-2019.

Figura B4.1.6 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

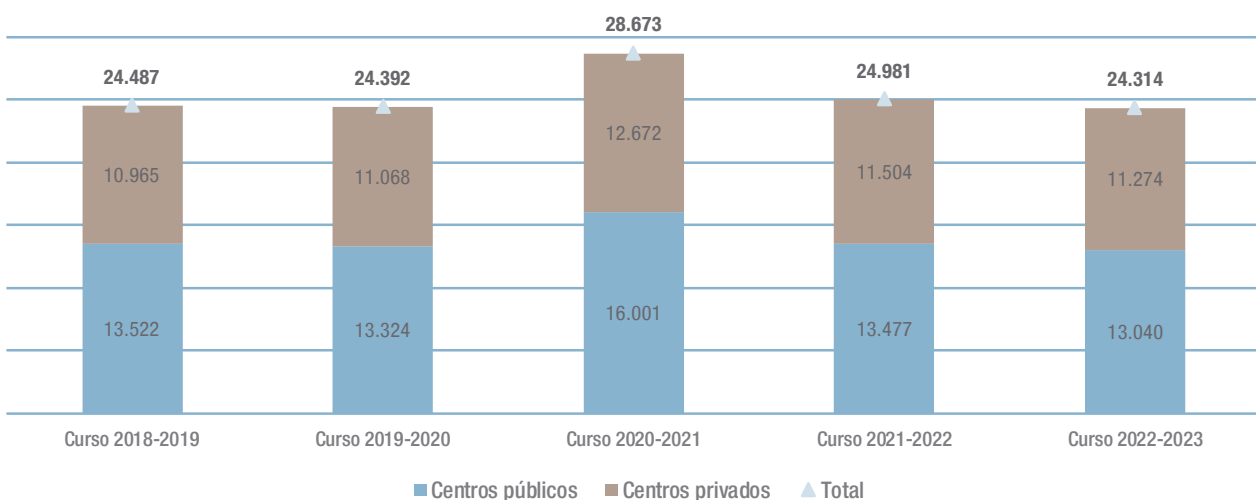


Tabla B4.6. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.7 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del Centro. Cursos 2018 a 2023.

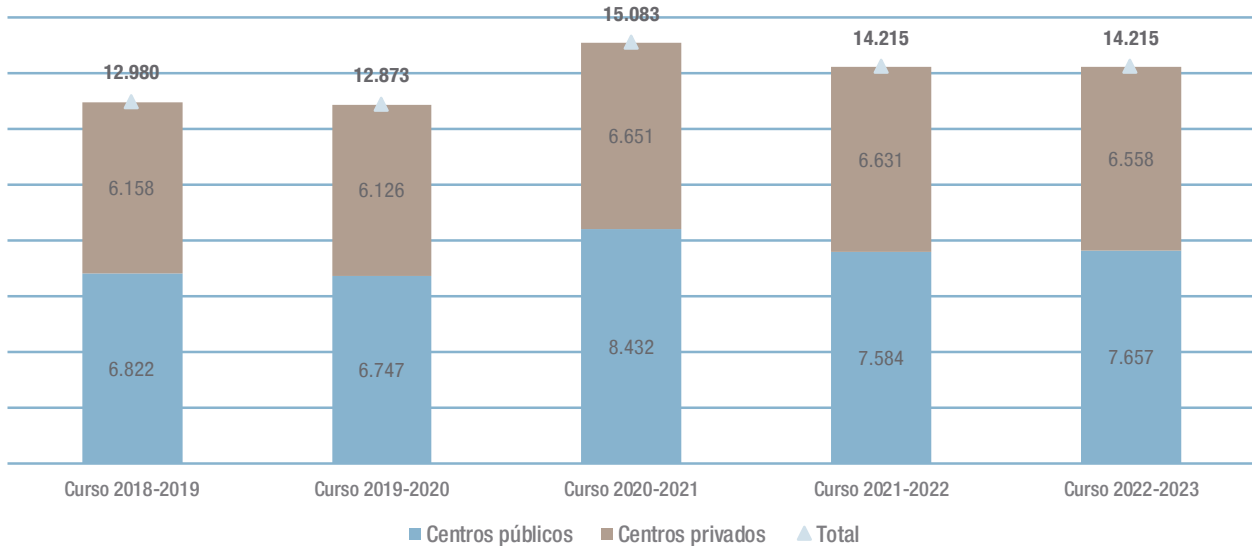


Tabla B4.7. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En el curso 2022-2023, un total de 1.885 profesores impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato, una cifra similar a la del curso 2020-2021, que estuvo influenciado por medidas derivadas de la pandemia de Covid-19. Se observa una distribución desigual ente sectores público y privado, representando el primero el 38,8 % y el sector segundo el 61,2 % de los profesores.

Comparando con el curso 2018-2019, se evidencia una reducción del 7,0 % en el número de profesores de Bachillerato en centros públicos y un aumento del 9,3 % en centros privados. Estos cambios subrayan una tendencia creciente hacia una mayor proporción de profesores en centros privados en los últimos años.

La tabla adjunta a la figura B4.1.8 proporciona detalles específicos sobre estas cifras y su distribución según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial. En la DAT Madrid Capital, el 72,0 % de los profesores de Bachillerato trabajaban en centros privados, mientras que en la DAT Madrid Este predominaban los centros públicos con un 82,6 % de los profesores. Por otro lado, en la DAT Madrid Sur la mayoría de los profesores de Bachillerato estaban en centros públicos, con un 71,8 %.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En el curso 2022-2023, un total de 9.071 profesores impartieron exclusivamente enseñanzas en Formación Profesional. Se observa que el 58,2 % de estos profesores trabajó en centros públicos, mientras que el 41,8 % lo hizo en centros privados. Comparando con el curso anterior (2021-2022), se registró un aumento del 12,5 % en el número de profesores en centros públicos y un incremento del 19,3 % en centros privados. En relación con el curso 2018-2019, se evidencia un incremento del 43,2 % en el sector público y del 59,4 % en el sector privado, lo que refleja una tendencia al alza en la presencia de profesores en ambos sectores a lo largo de los años.

La tabla adjunta a la figura B4.1.9 detalla estas cifras y muestra la distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. En todas las Áreas Territoriales, el porcentaje de profesores en el sector público es mayor, destacando la DAT Madrid Este con un 84,9 % y la DAT Madrid Sur con un 62,5 %. Por el contrario, en la DAT Madrid Oeste el 49,2 % de los profesores de Formación Profesional trabajaban en centros privados, siendo esta la proporción más alta entre las áreas territoriales mencionadas.

Figura B4.1.8 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

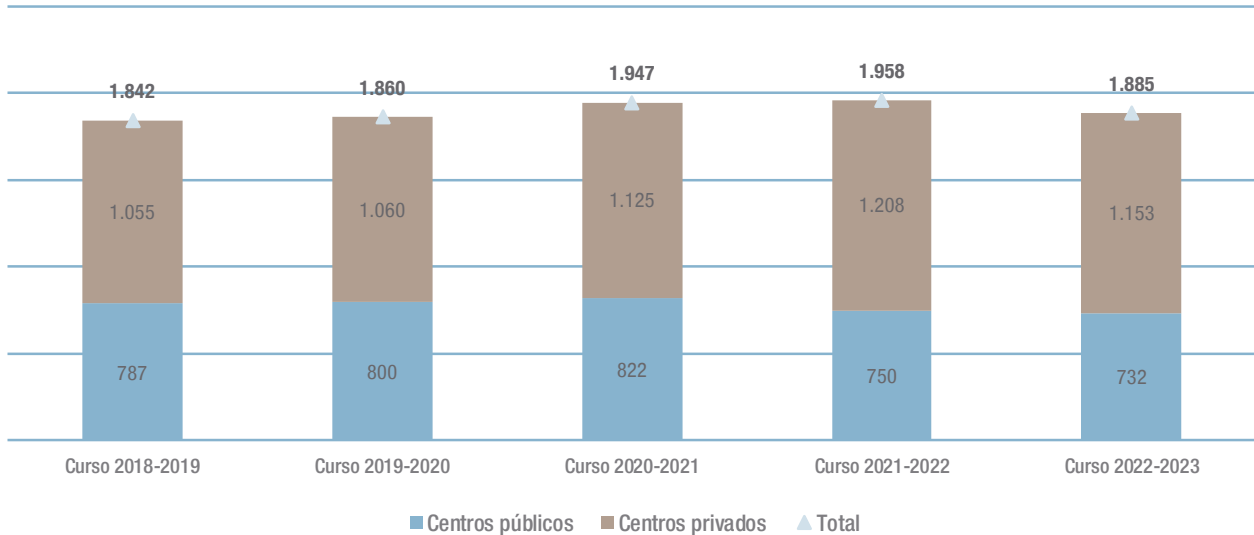


Tabla B4.8. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.9 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

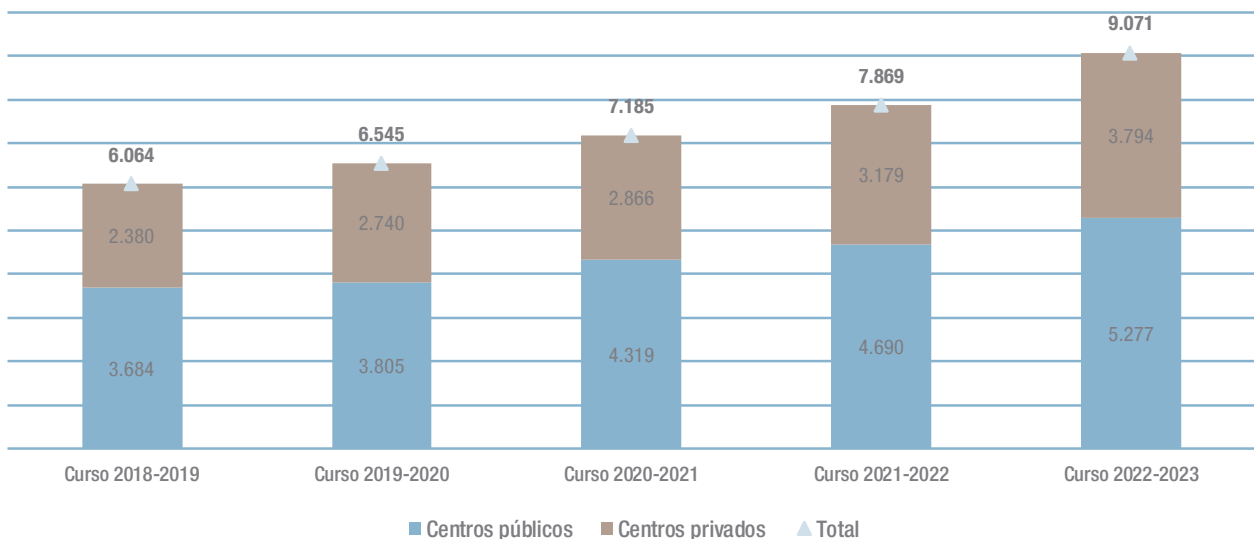


Tabla B4.9. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente actuaciones de Programas Profesionales y en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) fuera de centros.

En el curso 2022-2023, el número total de profesores dedicados exclusivamente a Programas de Garantía Social y UFIL en la Comunidad de Madrid es limitado debido a la naturaleza excepcional de estas enseñanzas, que solo se ofrecen en centros públicos. Hay un total de 125 profesores distribuidos

por Direcciones de Área: 78 en Madrid Capital, 36 en Madrid Sur y 11 en Madrid Este. En los últimos cinco años, se ha observado una pequeña variación en el número de profesores, con un mínimo de 104 en el curso 2018-2019 y un máximo de 125 en el curso 2022-2023. Esto indica un aumento total de 21 profesores durante este periodo, con un incremento de 7 profesores respecto al año previo, como se detalla en la tabla adjunta a la figura B4.1.10.

Figura B4.1.10 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFIL por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

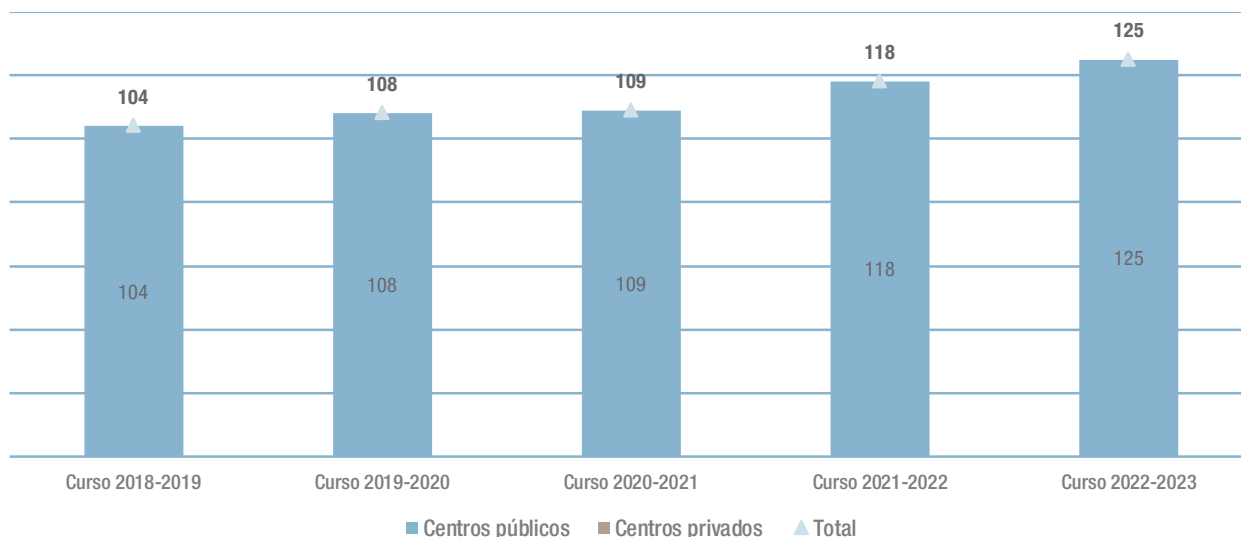


Tabla B4.10: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFILs por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la Figura B4.1.11 se muestra que en el curso 2022-2023, un total de 1.719 profesores impartieron Enseñanzas de Educación Especial específica en la Comunidad de Madrid. Esta cifra muestra que la mayoría del profesorado estuvo en centros públicos, 1.021 profesores (59,4 %) mientras que 698 profesores (40.6 %) trabajaron en centros privados. Esto representó un aumento de 55 profesores con respecto al año anterior y un incremento de 207 profesores en los últimos cinco años.

La tendencia muestra un crecimiento sostenido en el número de profesores dedicados a la Educación Especial en centros públicos desde el curso 2018-2019, cuando comenzó con 883

profesores. Por otro lado, el número total de profesores en centros privados se ha mantenido relativamente estable, con un ligero descenso en el último año.

La tabla adjunta a la figura B4.1.11 detalla estas cifras, incluyendo la distribución por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. En Madrid Capital, el 56,3 % de los profesores de Educación Especial específica trabajaban en centros privados, mientras que en Madrid Norte casi la totalidad, el 95,0 %, estaban en centros públicos. En Madrid Sur, la mayoría, 88 %, de los profesores estuvieron en centros públicos, mientras que en Madrid Este y Madrid Oeste, los centros públicos tuvieron al 68,9 % y al 53,2 % de los profesores respectivamente.

Figura B4.1.11 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

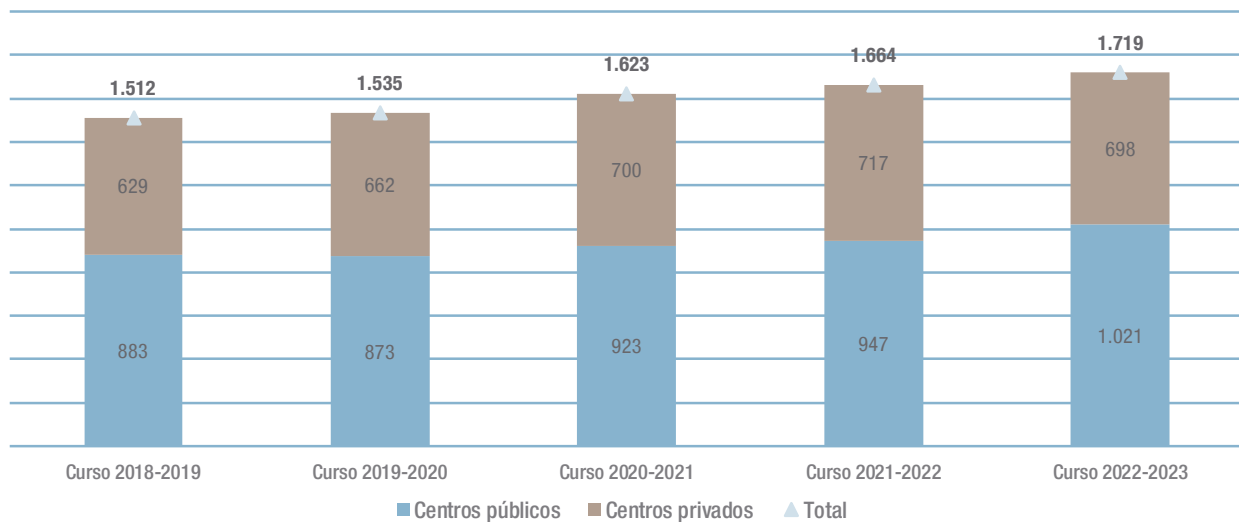


Tabla B4.11. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2022-2023 un total de 3.138 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas), lo que supone un 2,95 % del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

El número de profesores que durante el curso 2022-2023 impartió enseñanzas regladas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas) se recoge en la tabla adjunta a la figura B4.1.12. Los datos aparecen desglosados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total de 3.138 profesores, el 67 % trabajó en centros públicos y el 33 % en centros privados. Específicamente en las enseñanzas deportivas, casi la totalidad del profesorado, 99 %, trabajó en centros privados.

En cuanto a las cifras específicas, 2.114 profesores estuvieron empleados en centros públicos para estas enseñanzas en el último año, reflejando una ligera disminución de 24 profesores comparado con los 2.138 del año anterior. En los últimos cinco años, ha habido un incremento del 0,3 % en el número de profesores en centros públicos que se dedican a este tipo de enseñanzas. En general, se observa que la distribución porcentual entre centros públicos y privados en la mayoría de las especialidades se ha mantenido relativamente estable o con cambios mínimos en el último año. Las especialidades más prominentes en términos de cantidad de profesores son las Enseñanzas de la Música, las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas de Idiomas.

En términos de la distribución por tipo de enseñanza, el 69,4 % impartió enseñanzas artísticas, el 41 % trabajó en enseñanzas regladas de Música y el 20,8 % en las Escuelas Oficiales de Idiomas. La tabla adjunta a la figura B4.1.12 detalla con precisión la distribución del profesorado según cada especialidad de enseñanza.

Figura B4.1.12 Evolución del Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

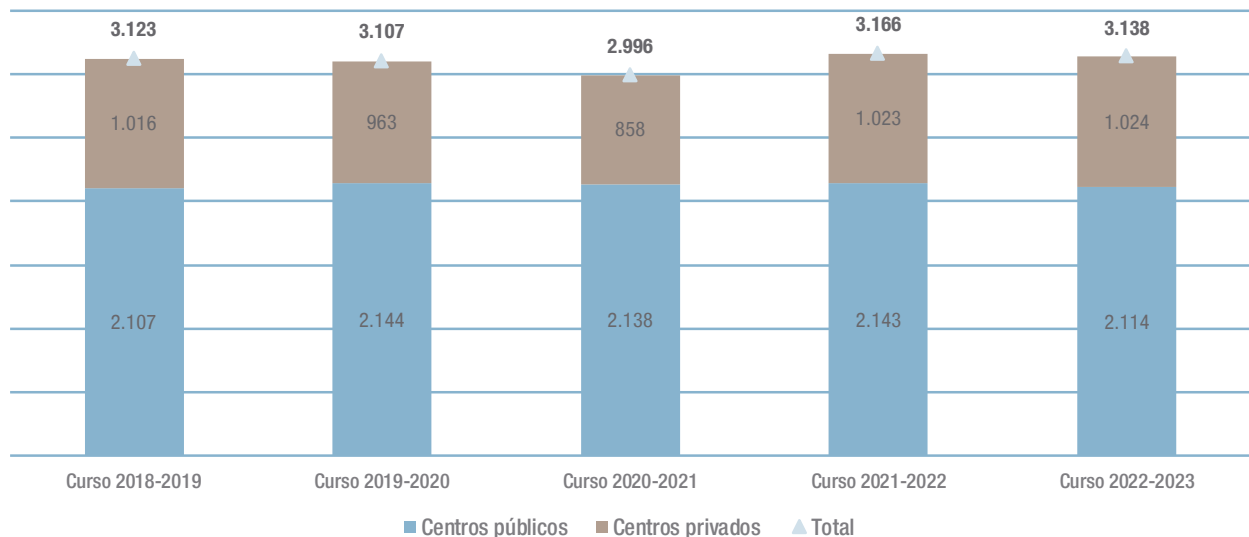


Tabla B4.12. Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2022-2023, un total de 1.080 profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. De estos, 1.045 profesores (96,8 %) lo hicieron en centros públicos, lo que representa un ligero aumento del 0,4 % en comparación con los 1.041 profesores del año anterior. En contraste, solo 35 profesores, 3,2 % del total, impartieron estas enseñanzas en centros privados, una disminución del 32,7 % respecto a los 52 profesores del año anterior.

La figura B4.1.13 muestra la evolución del profesorado desde el curso 2018-2019 al 2022-2023. A lo largo de este periodo, el número de profesores se ha mantenido relativamente estable. En comparación con el curso 2020-2021, el número total de profesores ha aumentado en 26, de los cuales 20 corresponden a centros públicos y 6 a centros privados, Sin embargo,

respecto al curso 2019-2020, que refleja la situación previa a la pandemia, se observa un aumento de 4 profesores en centros públicos, mientras que en centros privados se ha registrado una disminución de 3 profesores.

La tabla adjunta a la figura B4.1.13 presenta la distribución de los 1.080 profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. En la DAT Madrid Capital el 93,8 % del profesorado (411 profesores) trabajó en centros públicos, mientras que solo el 6,2 % (27 profesores) lo hizo en centros privados. En otras áreas, como Madrid Norte, el porcentaje de profesores en centros públicos fue del 95,7 % y en Madrid Oeste y Madrid Este del 100 %. destacando una clara predominancia del sector público en la educación de personas adultas.

Figura B4.1.13 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

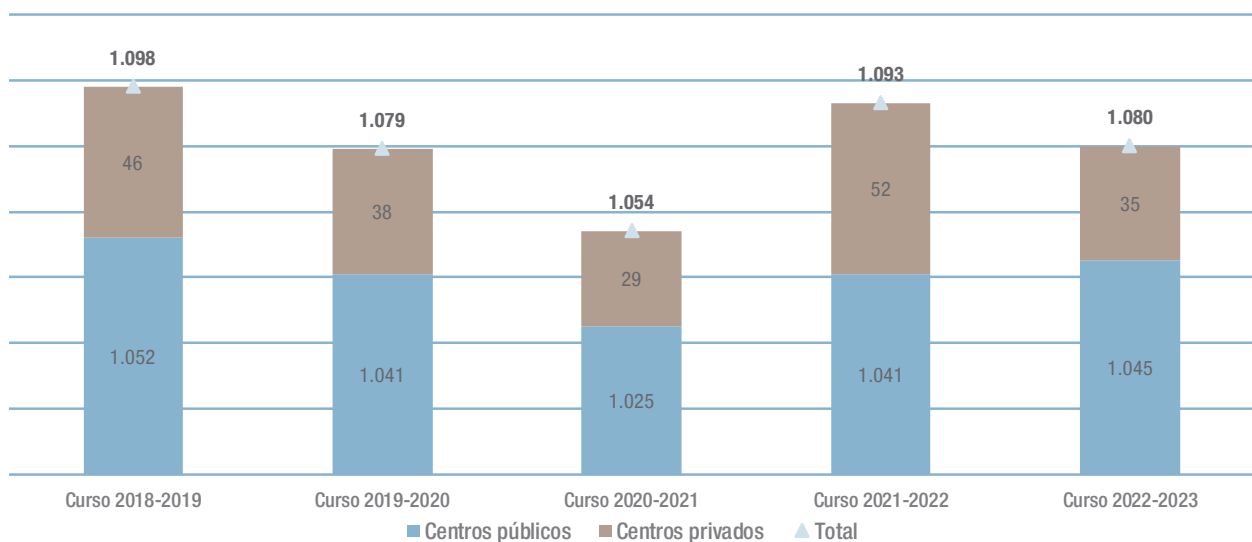


Tabla B4.13. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Personas Adultas por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B4.2. La variable sexo en el profesorado

En el curso 2022-2023 el 74,2 % del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartían enseñanzas de Régimen General eran mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Infantil y Primaria, con un 85 %, y en Educación Especial con un 84,7 %.

La figura B4.2.1 muestra la distribución de las mujeres en los distintos cuerpos de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. En detalle, el 85 % de las mujeres docentes imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, seguidas de aquellas que imparten enseñanzas de Educación Especial (84,7 %), mientras que el 61,2 % de las mujeres docentes imparten Educación Secundaria.

Para los docentes varones el porcentaje mayor se encuentra en los que enseñan en Educación Secundaria (38,8 %), seguido de los que lo hacen en Educación Infantil y primaria. (15 %).

Los datos señalan que la mayoría del profesorado en la Comunidad de Madrid son mujeres, con una presencia particularmente alta en Educación Infantil y Primaria. La proporción de mujeres en el total general del profesorado se mantiene estable en un 74.2 %.

La tabla adjunta a la figura B4.2.1 ofrece un análisis detallado de la variable sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General, según la titularidad del centro y el tipo de enseñanza.

- **Educación Infantil y Primaria:** En la Educación Infantil y Primaria, se observa una alta proporción de mujeres en ambos tipos de centros. En los centros públicos, el 86.5 % del profesorado son mujeres, mientras que en los centros privados la proporción es del 82.9 %. En conjunto, el 85.0 % del profesorado en este nivel educativo son mujeres.

- **Educación Secundaria:** En la Educación Secundaria, la proporción de mujeres es menor en comparación con la Educación Infantil y Primaria. En los centros públicos, el 63.6 % del profesorado son mujeres, y en los centros privados esta cifra es del 58.3 %. Sumando ambos tipos de centros, el 61.2 % del total del profesorado de secundaria son mujeres.
- **Educación Especial Específica:** La Educación Especial Específica presenta una alta proporción de mujeres. En los centros públicos, el 87.3 % del profesorado son mujeres, mientras que en los centros privados la proporción es del 80.9 %. En total, el 84.7 % del profesorado en esta categoría son mujeres.
- **Enseñanza Primaria y Secundaria Simultánea:** Para los docentes que imparten Educación Primaria y Secundaria de forma simultánea, la proporción de mujeres es algo menor, pero sigue siendo predominante. En los centros públicos, el 65.4 % del profesorado son mujeres, y en los centros privados la proporción es del 61.9 %. En conjunto, el 62.1 % del profesorado en esta categoría son mujeres.
- **UFIL y PCPI fuera de Centros:** En la categoría de UFIL y PCPI fuera de centros, únicamente representada en centros públicos, el 61.6 % del profesorado son mujeres.

Los datos de la figura B4.2.2 permiten analizar la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, según el cuerpo o categoría profesional al que pertenecen. En el curso 2022-2023, resalta la predominancia femenina en la mayoría de las categorías profesionales, especialmente como técnicos de educación infantil, donde la representación de mujeres es del 97 %. En contraste, las mujeres tienen una presencia menor en categorías como Catedráticos de Enseñanza Secundaria (47,4 %) y Profesores de Música y Artes Escénicas (40,8 %).

Figura B4.2.1 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

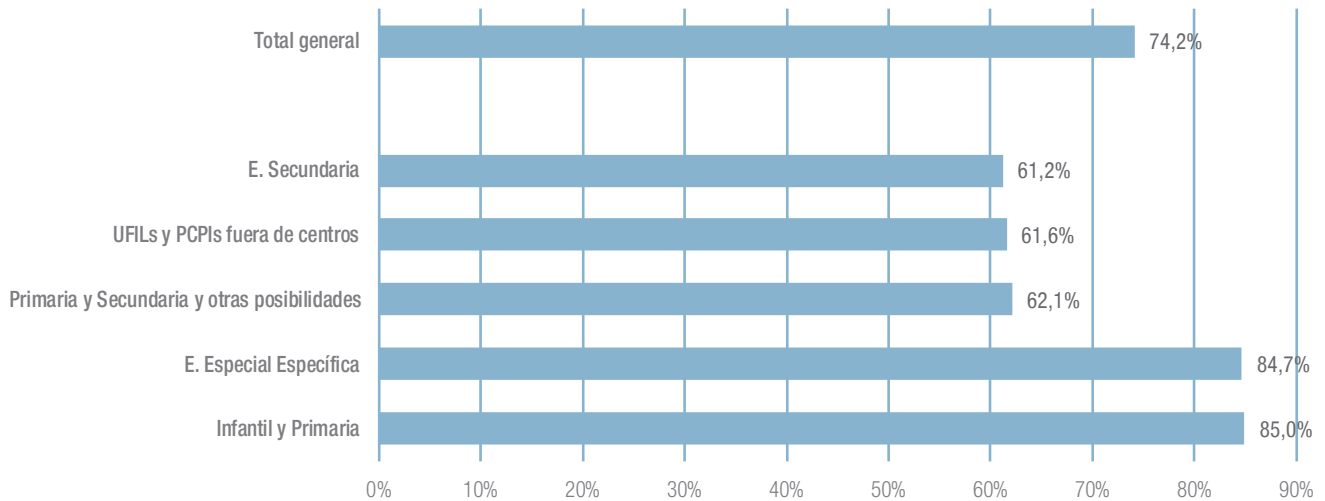


Tabla B4.14. La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.2.2 Porcentaje de mujeres en el profesorado de centros públicos de Régimen General por cuerpo o categoría profesional. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

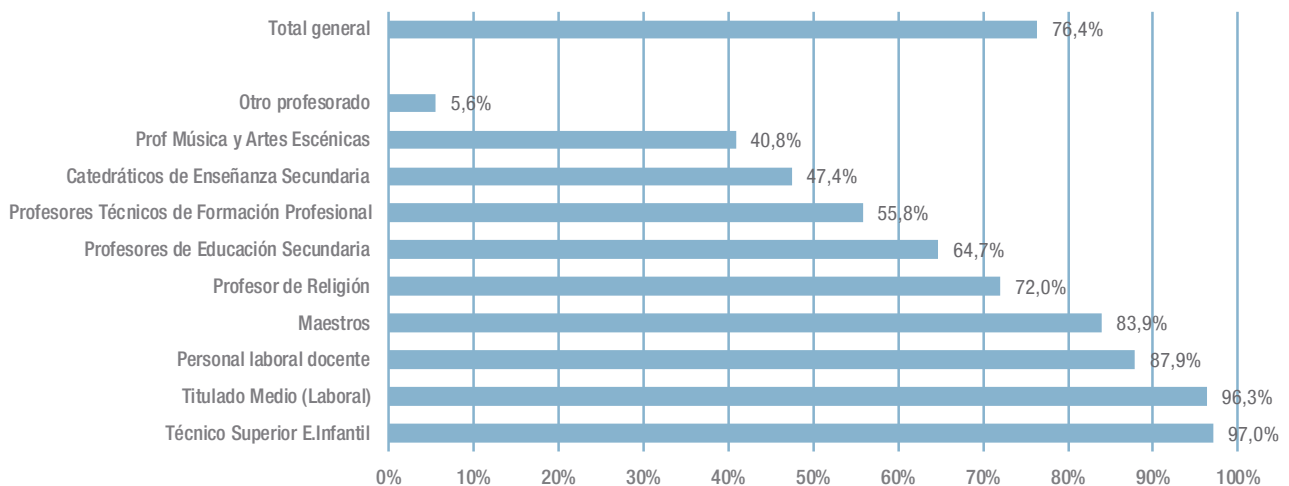


Tabla B4.15. La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el contexto educativo de España, las estadísticas muestran una tendencia general hacia una mayor presencia de mujeres como docentes en todas las etapas educativas, aunque esta proporción varía ligeramente entre comunidades autónomas y entre centros públicos y privados. Se observa, en términos generales, mayor presencia de mujeres en todas las etapas educativas, aunque disminuye a medida que aumentan las edades de los alumnos (ver figura B4.2.4). En las figuras B4.2.3 y B4.2.4 se aprecian las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de presencia de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General

- Presencia de mujeres en el profesorado: A nivel nacional, las mujeres constituyen el 72,4 % del total de profesores en enseñanzas de Régimen General. Esta proporción es más

alta en centros públicos en comparación con los privados en la mayoría de las comunidades autónomas.

- Diferencias regionales entre comunidades: Cataluña y Galicia tienen una alta presencia de mujeres en el profesorado con un 75 % y un 74,3 % respectivamente. El menor porcentaje se encuentra en Ceuta y Andalucía con un 69,2 % y 69,6 % respectivamente. Madrid tiene una alta presencia de mujeres en el profesorado con un 74,2 %.
- Distribución en centros públicos y privados: En centros públicos, las mujeres tienen una presencia mayoritaria en todas las comunidades, en centros privados, la proporción de mujeres también es alta, aunque puede ser ligeramente menor que en los centros públicos. En la Comunidad de Madrid el 74,1 % del total de profesores son mujeres en centros públicos y el 76,4 % en centros privados,

Figura B4.2.3 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023.

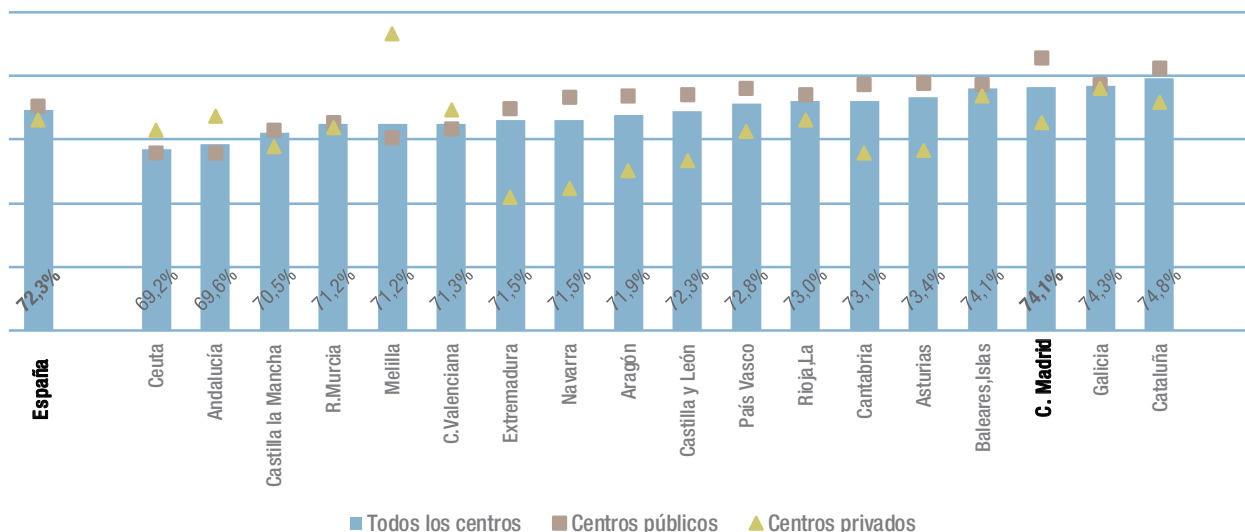


Tabla B4.16. Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por Comunidad Autónoma y titularidad del centro. Curso 2022-2023.

Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.2.4 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023.

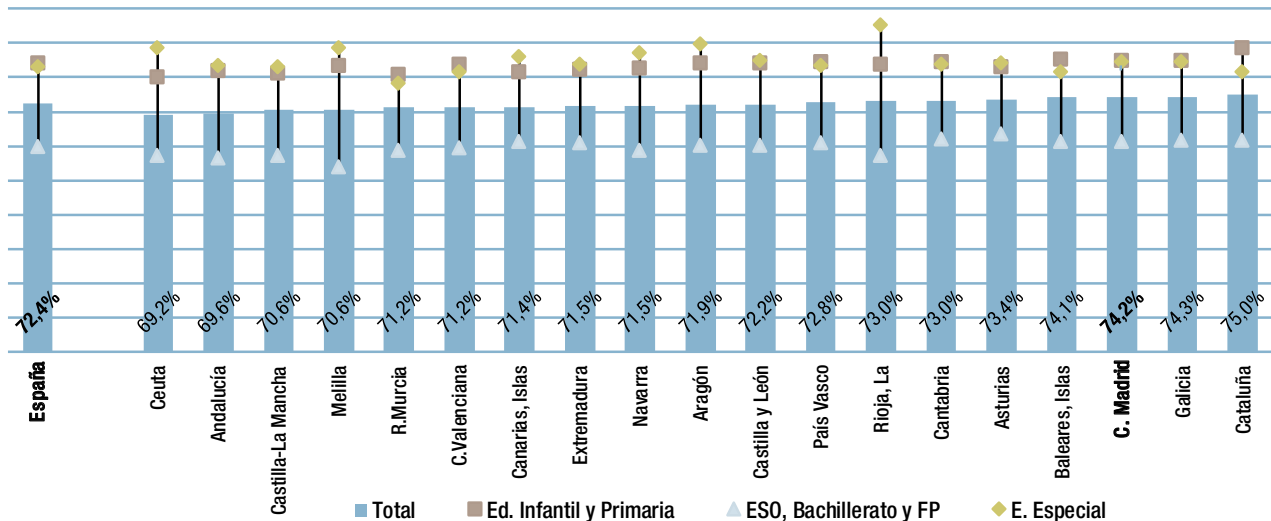


Tabla B4.17. Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023.

Fuente: Ministerio de Educación.

En los últimos diez años, la presencia de mujeres en el profesorado de los centros educativos que imparten enseñanzas de Régimen General ha mostrado una tendencia globalmente creciente y estable. A nivel nacional, el porcentaje de mujeres aumentó consistentemente en 1 punto porcentual entre los cursos 2013-2014 y 2022-2023, alcanzando un 72,4 % al final de este periodo. En contraste, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje se ha mantenido prácticamente constante, desde un 74,5 % en 2013 hasta un 74,2 % en 2023. Esta diferencia indica que en el curso 2022-2023, el porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de Régimen General fue superior en la Comunidad de Madrid en 2 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. (ver figura B4.2.5).

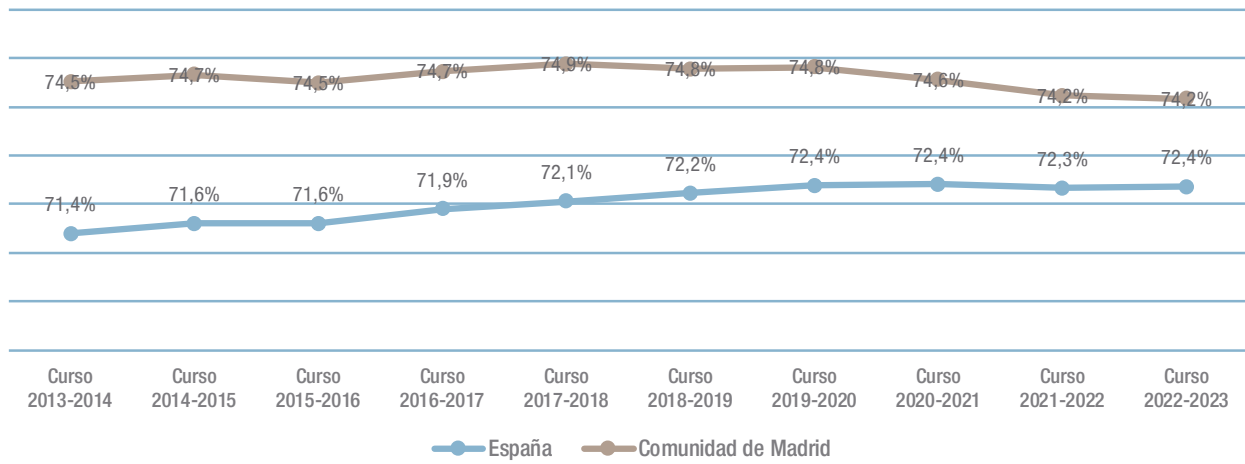
La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el [apartado C3.1 del Informe](#).

La figura B4.2.6 muestra la proporción de mujeres docentes en la Educación Primaria y postsecundaria o educación superior en el año 2022. España tiene un 57 % en la etapa de Educación superior frente al 78 % de mujeres docentes en la etapa de Primaria. En el caso de la OCDE, el porcentaje de mujeres es el 60 % en Educación superior y el 83 % en Primaria.

Los países con mayor porcentaje de profesoras en la etapa Terciaria son Lituania con 57 % y Letonia con un 55 %, frente a Luxemburgo, con un 35,4 %, que tiene el menor porcentaje.

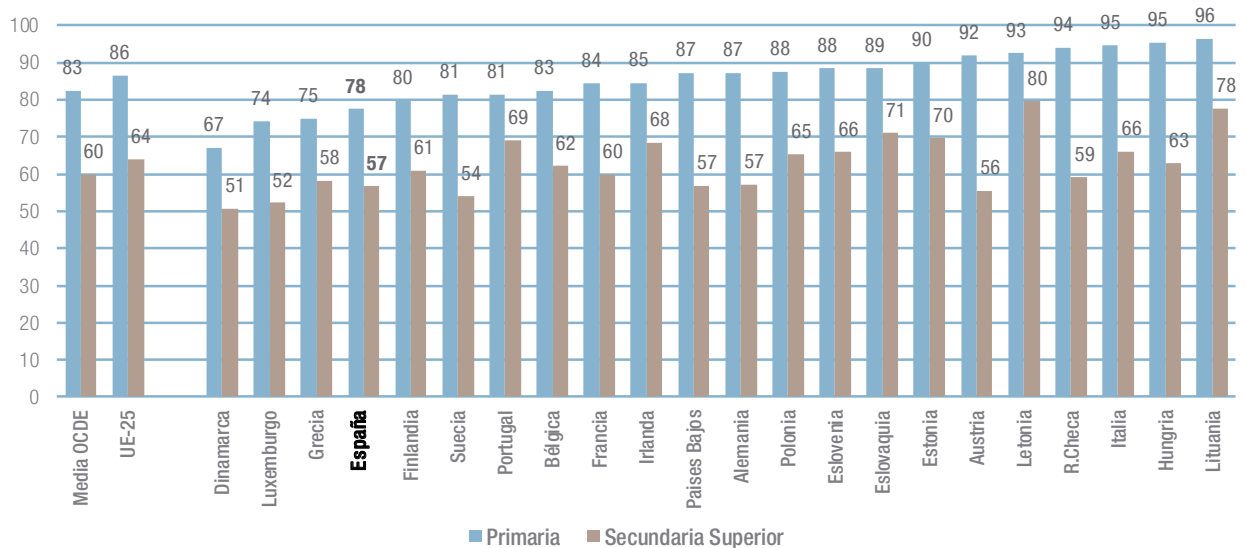
En el caso del porcentaje de profesoras en la etapa de Primaria tenemos que Lituania, con un 96,3 % de profesoras, ocupa la primera posición, seguidas de Hungría e Italia, con un 95,5 %. Por otro lado, Dinamarca (68,3 %) es el país de la UE perteneciente a la OCDE que menor proporción de profesoras tiene en Primaria. España se sitúa en cuarto lugar con un 77,5 %.

Figura B4.2.5 Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2013 a 2023.



Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.2.6 Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Secundaria Superior. Países de la OCDE. Año 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance.

B4.3. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2022-2023, el 37,1 % del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid tenía menos de cuarenta años, destacando por tener una de las plantillas más jóvenes de España.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión descriptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.3.1 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el grupo de edad más numeroso de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General es el de quienes tienen entre 40 y 49 años, con un 33,2 %, seguido de quienes tienen entre 30 y 39 años, con un 27,6 %. El 29,7 % de los profesores tiene de 50 años o más.

La Figura B4.3.1 y la tabla adjunta presentan la distribución del profesorado en los centros de enseñanza de la Comunidad de Madrid, revelando varias tendencias significativas. En términos generales, la mayoría del profesorado en centros de Régimen General se concentra en el rango de edad de 30 a 49 años, representando el 60,8 %. Los centros públicos tienen un porcentaje ligeramente superior de profesionales entre 40 y 49 años, mientras que los centros privados muestran una distribución más equilibrada entre los 30 y los 49 años.

Si consideramos la titularidad del centro en el que imparten las enseñanzas, se observa que, en el grupo de maestros, de los que tienen entre 50 y 59 años, el 19,7 % trabaja en centros públicos, mientras que este porcentaje baja al 14,7 % en centros privados. Cuando los maestros tienen entre 40 y 49 años, el 37 % trabaja en centros públicos y el 31,5 % en centros privados. Los maestros en centros de titularidad privada están más concentrados en los grupos de menor edad: el 14,3 % tiene menos de 30 años y el 8,6 % tiene entre 30 y 39 años. (Ver tabla adjunta a la figura B4.3.1)

Figura B4.3.1 Distribución del profesorado en centros de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

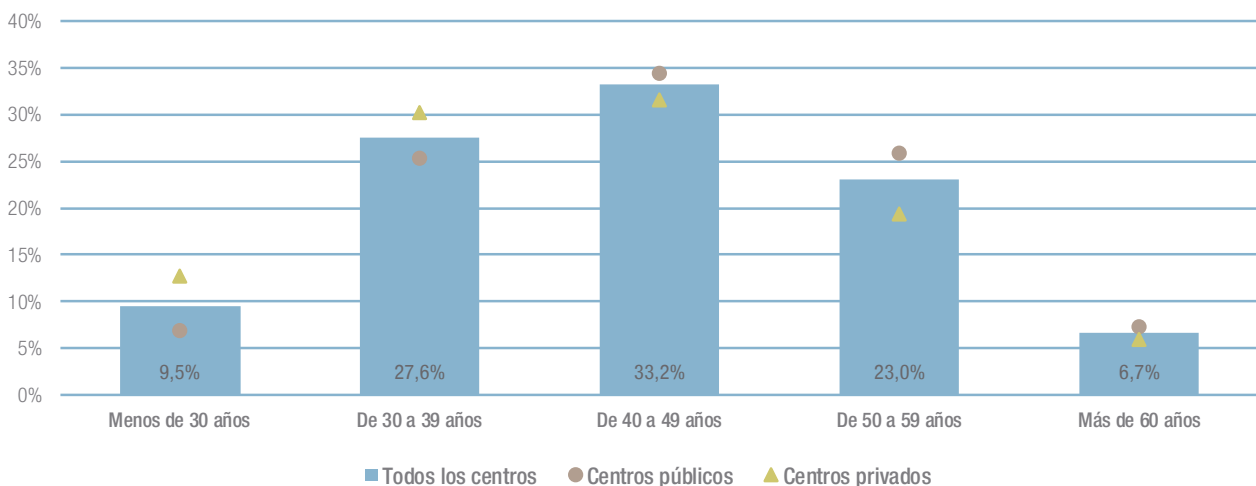


Tabla B4.18. Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

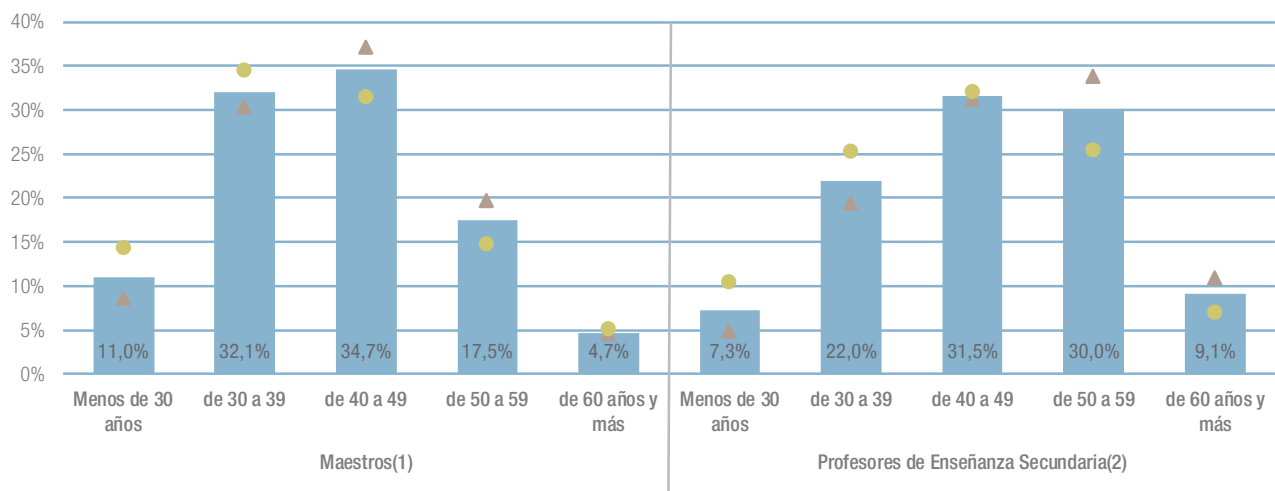
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Al analizar la distribución por edad del profesorado según el cuerpo al que pertenecen, maestros y profesores de enseñanza secundaria, se observa que, en términos generales, en los centros privados hay una proporción mayor de maestros en los tramos de edad inferiores a 40 años y de profesores de enseñanza secundaria en los tramos inferiores a 50 años. En el tramo de 40 a 49 años la proporción de profesionales es similar en primaria y en secundaria. En los centros públicos, en cambio, hay una mayor proporción de docentes de más de 50 años en los centros públicos, especialmente en secundaria. (figura B4.3.2). Si consideramos todos los centros, la diferencia en el grupo de edad de menos de 30 años es de 3,7 % entre maestros (11 %) y profesores de Enseñanza Secundaria (7,3 %)

Esta diferencia se amplía a 3,9 puntos en el caso de los centros de titularidad privada, donde el 14,3 % de los maestros y el 10,4 % de los profesores de Enseñanza Secundaria se encuentran en el grupo de menos de 30.

El 31,5 % de todos los profesores de Enseñanza Secundaria tienen entre 40 y 49 años, mientras que el 34,7 % de los maestros están en este grupo de edad. Como se muestra en la figura mencionada anteriormente, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. En conjunto, los centros privados tienen plantillas más jóvenes que los centros de titularidad pública tanto en Educación Primaria como en secundaria.

Figura B4.3.2 Distribución del profesorado en centros* que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



(1) Incluye Maestros y Técnicos Superior de Educación Infantil

(2) Incluye Profesores Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Catedráticos Secundaria y Profesores de Religión

■ Todos los centros ▲ Centros públicos ● Centros privados

NOTA: en los Profesores de Enseñanza Secundaria se han incluido los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores Técnicos de FP.

*El profesorado por edad no se recoge por enseñanza, sino por centro. Por tanto, este profesorado no corresponde a enseñanzas de Régimen General, sino a centros de Régimen General.

Tabla B4.19. Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

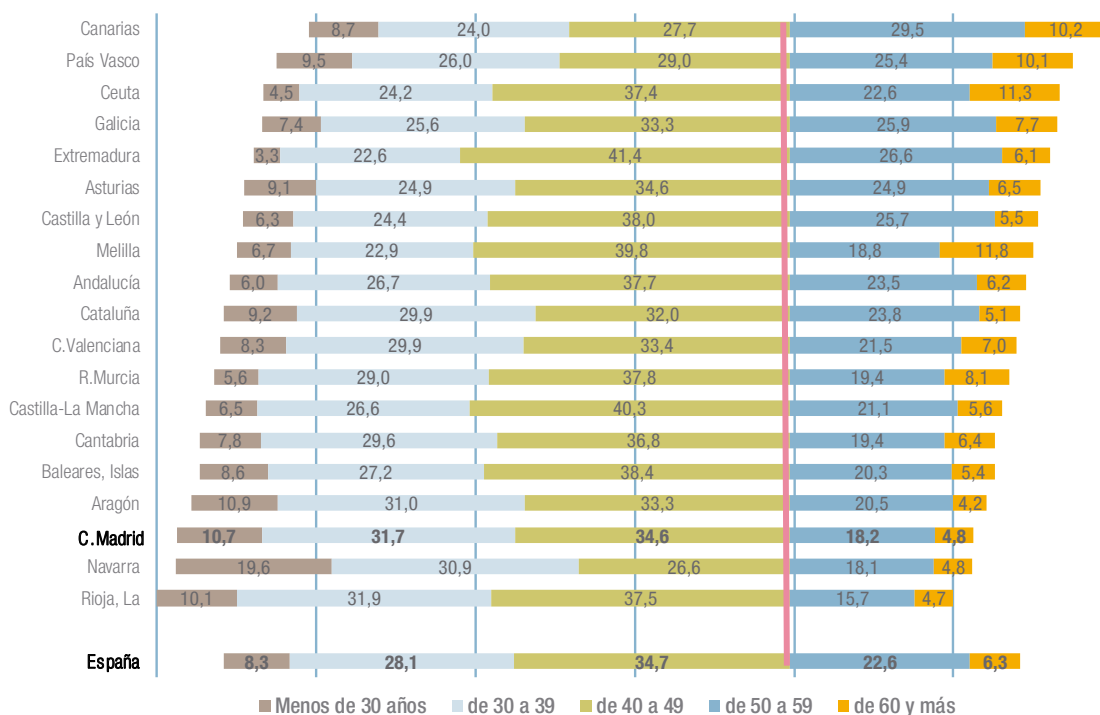
Las figuras B4.3.3 y B4.3.4 permiten analizar el factor edad del profesorado por comunidades y ciudades autónomas, desglosando los datos por el cuerpo o categoría a la que pertenecen (maestro de Enseñanza Primaria o profesor de Enseñanza Secundaria). En relación con los maestros, destaca que Aragón (10,9 %), junto con Madrid (19,7 %), tienen los mayores porcentajes de maestros menores de 30 años, en comparación con el resto de comunidades autónomas. En el grupo de profesores de Enseñanza Secundaria la Comunidad Foral de Navarra lidera con el mayor porcentaje de menores de 30 años (10,3 %).

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, las dos comunidades autónomas con un porcentaje superior de profesores con más de 50 años son Galicia (49,7 %) y Asturias (44,8 %). Las que presentan porcentajes superiores o cercanos al 70 % de profesores con menos de 50 años son Islas Baleares con 69,7 % y la ciudad autónoma de Ceuta con 65,8 %. El intervalo de edad que concentra mayor porcentaje de profesores de

Enseñanza Secundaria en España es el comprendido entre 40 y 49 años (35,5 %). La Comunidad de Madrid presenta valores próximos a la media de las comunidades autónomas en el porcentaje de profesores con más de 50 años (37,6 %).

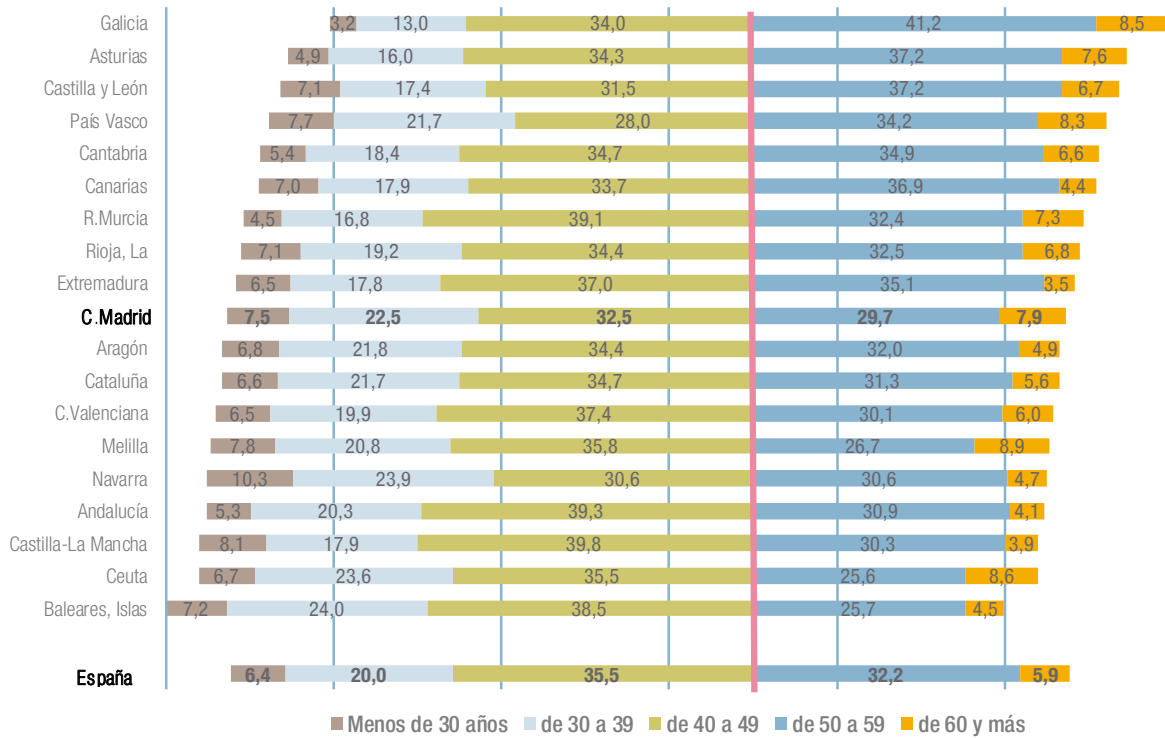
La figura B4.3.5 muestra la distribución por edad de los docentes de Enseñanza Primaria en los países de la OCDE que pertenecen a la Unión Europea, en el año 2025. España se sitúa en la zona intermedia en cuanto al envejecimiento de los docentes, pues el 30 % de los docentes españoles tiene más de 50 años, frente al 34 % de la OCDE o el 37 % de los 25 países de la Unión Europea que pertenecen a esta organización. Italia (57 %) y Lituania (56 %) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años. En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destacan Luxemburgo y Bélgica (27 % y 20 %). La media de la OCDE se sitúa en el 12 % y en el 11 % la UE-25. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 9 %.

Figura B4.3.3 Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades autónomas. Curso 2021-2022 (*).



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.3.4 Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades autónomas. Curso 2021-2022 (*).



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.3.5 Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2022.

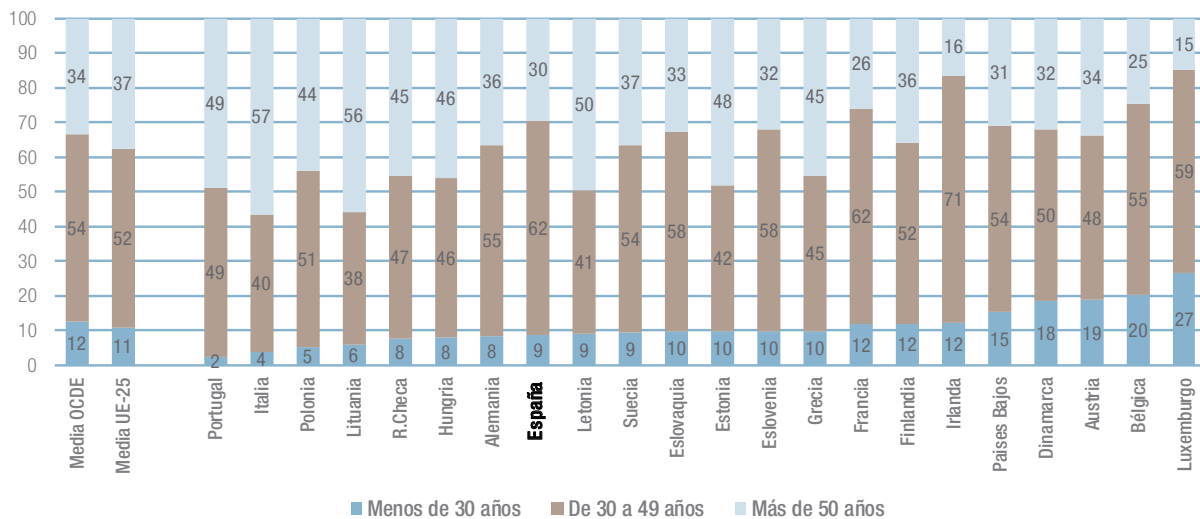


Tabla B4.20: Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2022

Fuente: OCDE: Education at a Glance.

Jubilación del profesorado

En el curso 2022-2023, el número total de profesores en la Comunidad de Madrid que se jubilaron fue de 1.591, 1.385 en la pública y 206 en la concertada.

En el curso 2022-2023, el número total de profesores en la Comunidad de Madrid que se jubilaron fue de 1.591, 1.385 en la pública y 206 en la concertada. El estudio en la edad del profesorado se complementa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2022-2023 (figura B4.3.6 y tabla adjunta).

La mayoría de las jubilaciones provienen de los centros públicos, con un total de 1.385 profesores, de estos, 1.247 lo hicieron en el tramo de edad de 60 a 65 años y solo 13 lo hicieron con más de 68 años. Durante los últimos tres cursos, se ha

observado una tendencia fluctuante en el número de jubilaciones anuales. El curso con más jubilaciones fue 2020-2021, con un total de 1.719, mientras que el curso con menos jubilaciones fue 2021-2022, con 1.286 jubilaciones.

En los centros privados concertados se jubilaron 206 profesores, de los cuales 7 con menos de 60 años, 156 con entre 60 a 65 años, 34 con 66 a 69 años y 9 con 70 o más años. El número total de jubilaciones, en los últimos tres cursos, se puede observar en la tabla adjunta a la figura. El curso con más jubilaciones fue 2020-2021, con un total de 250, mientras que en el curso 2021-2022 hubo 227 jubilaciones en la enseñanza concertada.

Figura B4.3.6 Número de jubilados por tramos de edad, en la enseñanza pública y concertada. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

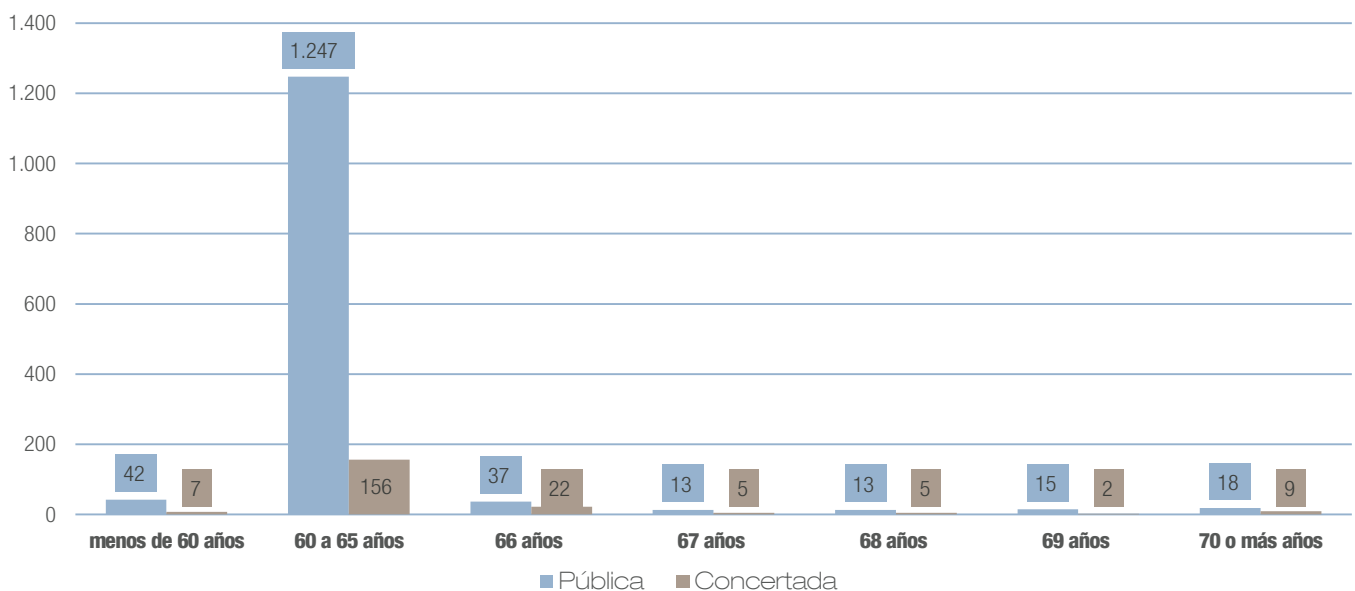


Tabla B4.21. Evolución en el número total de jubilados, en las enseñanzas pública y concertada. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2023

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

B4.4. Alumnos por profesor, profesores por grupo

Número medio de alumnos por profesor

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores, procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.4.1 y B4.4.2 ofrecen información relativa al número medio de alumnos por profesor, en la Comunidad de Madrid y España respectivamente. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

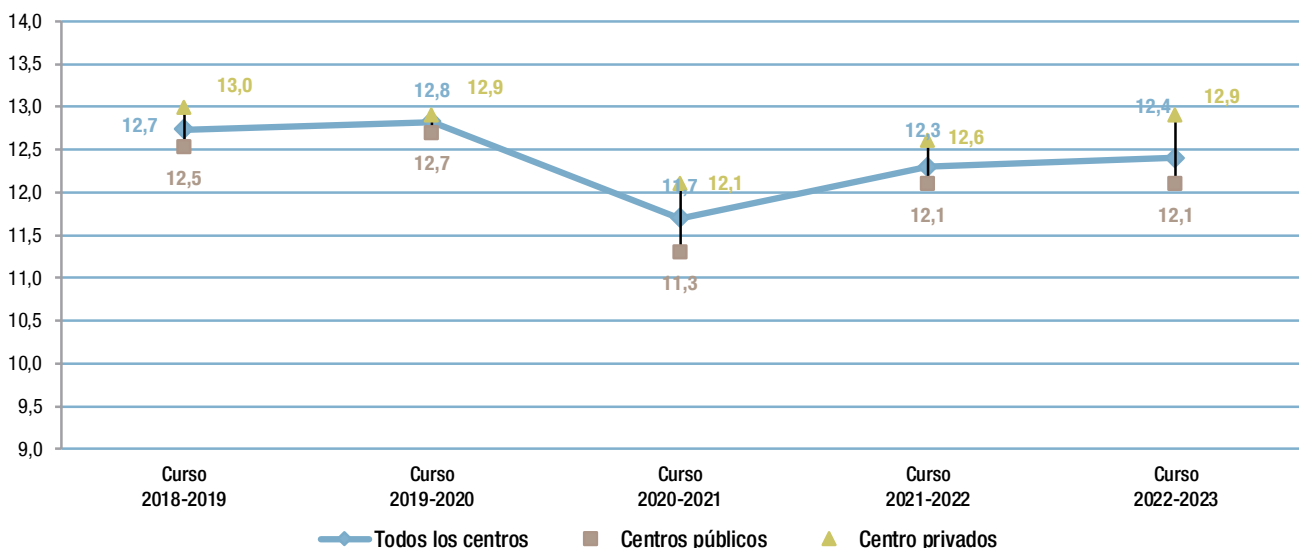
El número medio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid ha pasado de 12,7 en el curso 2018-2019 a 12,4 en el curso 2022-2023.

Desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2022-2023, el número medio de alumnos por profesor ha fluctuado ligeramente. En el curso 2020-2021 alcanzó su punto más bajo con 11,7 alumnos por profesor y en último curso, se situó en 12,4 alumnos por profesor.

En el curso 2022-2023 los valores medios de alumnos por profesor son de 12,1 para centros públicos y 12,9 para los privados.

Según la figura B4.4.1, las ratios profesor alumno en la Comunidad de Madrid han permanecido relativamente estables en los últimos cinco años, con la excepción del 2020-2021, cuando la ratio disminuyó de 12,7 a 11,3. Este descenso se debió a la reducción de las ratios profesor/alumno para crear grupos estables de convivencia como medida frente a la pandemia, según la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 9 de julio de 2020.

Figura B4.4.1 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.



Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

El número medio de alumnos por profesor en España ha pasado de 11,5 en el curso 2018-2019 a 10,8 en el curso 2022-2023.

La figura B4.4.2 muestra la evolución del número medio de alumnos por profesor en las enseñanzas de Régimen General en España, diferenciada por titularidad de centro, entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023. Durante este periodo, los centros públicos experimentaron una reducción de 0,8 (de 10,8 a 10 en el curso 2022-2023), mientras que la cifra en los centros privados se mantuvo constante en 13 puntos.

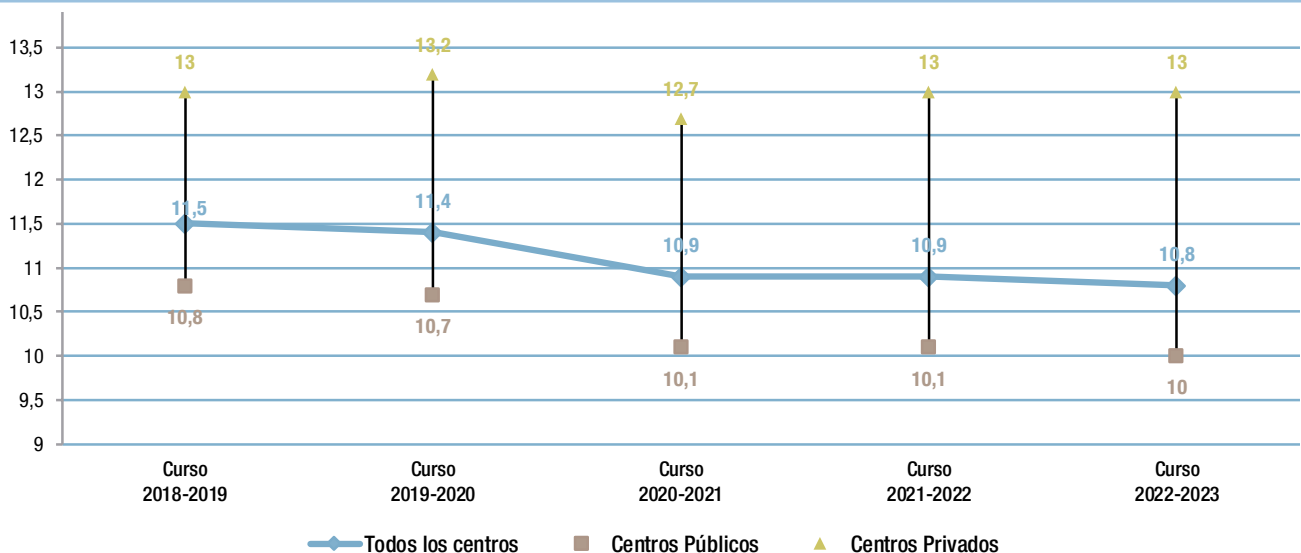
Al comparar los datos de las figuras B4.4.1 y B4.4.2, se observa que la ratio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023 es superior en 1,6 puntos a la media nacional. Esta diferencia se acentúa en los centros públicos, donde la ratio en Madrid supera en 2,1 a la media nacional. En contraste, en los centros privados de Madrid, la ratio es 0,1 puntos inferior a la media de España.

En la figura B4.4.3 y su tabla adjunta se muestran la evolución en el número medio de alumnos por profesor en centros de régimen general en centros públicos y tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid.

En el curso 2022-2023 tenemos que en los centros públicos de media existe 12,1 alumnos por profesor, en centros públicos de Infantil 6,9, 13,5 en Primaria, 11,4 en centros de Primaria y ESO, 12,5 ESO y/o Bachillerato y/o FP.

La figura B4.4.4 muestra el número medio de alumnos por profesor a tiempo completo en centros de Régimen General, desglosado por titularidad del centro y comunidad autónoma en el curso 2022-23. Destacan Cantabria (9,1) y Extremadura (9,4) como las comunidades autónomas con las ratios más bajas de alumnos por profesor en centros de Régimen General. Por otro lado, la Comunidad de Madrid (12,9), Cataluña (11,9), y Región de Murcia (11,8) presentan las ratios más altas.

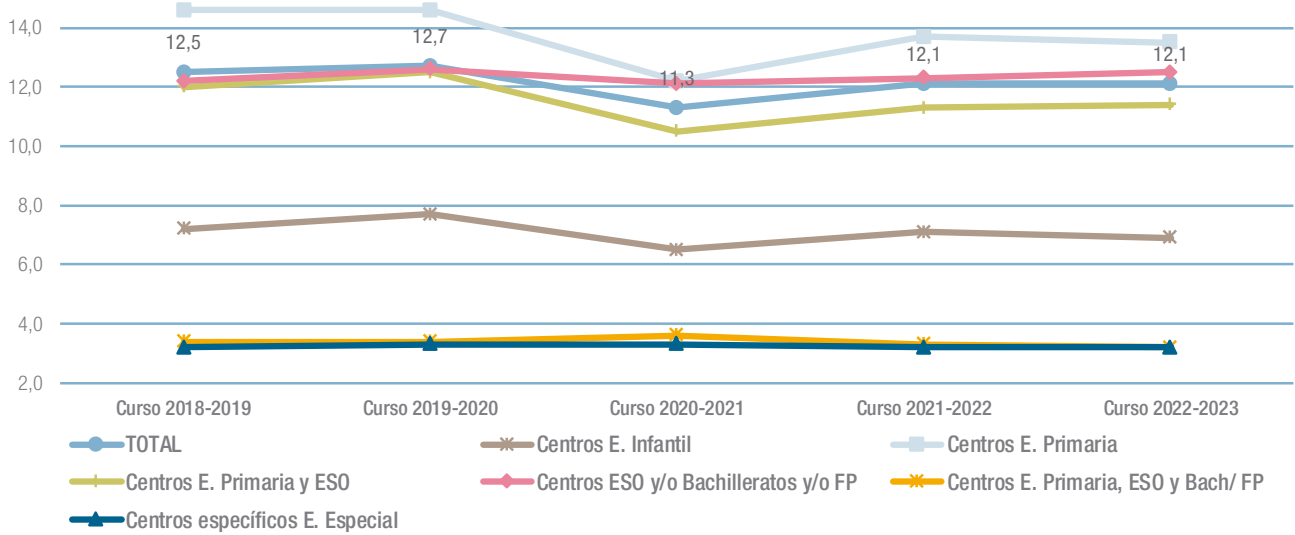
Figura B4.4.2 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2018 a 2023.



Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.3 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

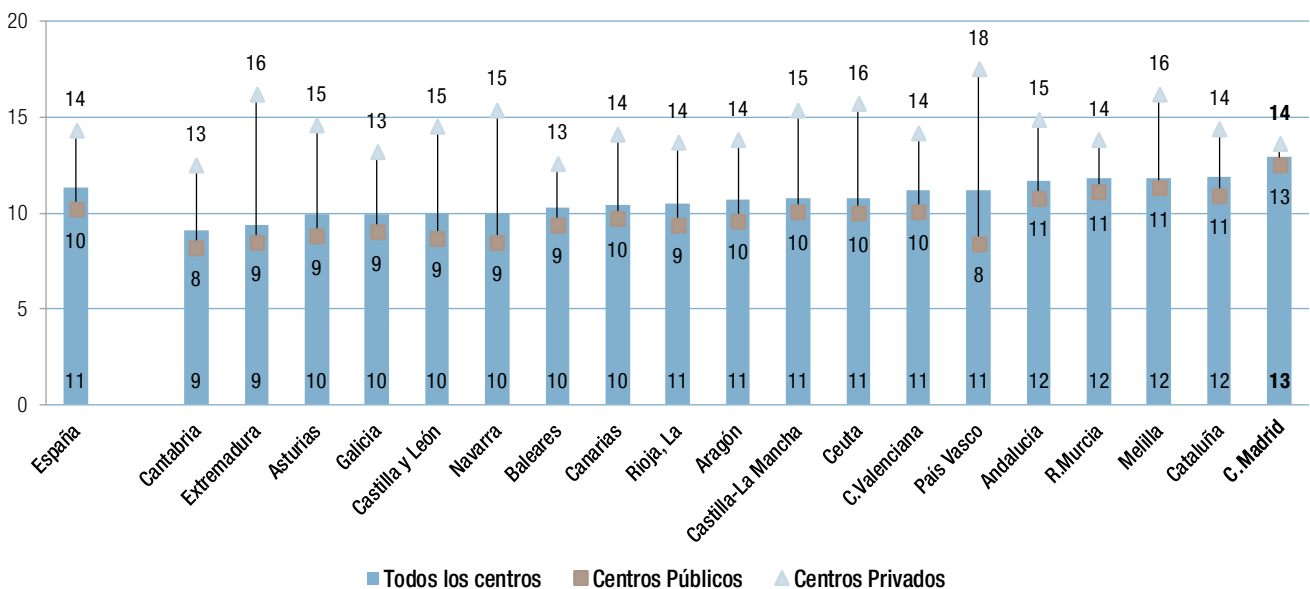


Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General

Tabla B4.22. Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.4 Número medio de alumnos por profesor equiparable a tiempo completo en centros de Régimen General¹ por titularidad del centro. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023.



Nota: Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Fuente: Ministerio de Educación.

Es importante tener en cuenta que el indicador de número de alumnos por profesor hace referencia a todo el personal docente, incluido el de apoyo especializado al alumnado con necesidades educativas especiales y de compensatoria. Al calcular la ratio global es crucial destacar que, en la Comunidad de Madrid, la enseñanza pública escolariza al 71 % del alumnado que requiere estos apoyos, según los datos oficiales al respecto del Ministerio de Educación.

En la comparación internacional, en el año 2022 la ratio de alumnos por profesor es más baja en la enseñanza pública en España (9,7 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 9 en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio) que en la Unión Europea de los 25 y la media de la OCDE. Por el contrario, la ratio de alumnos por profesor es más elevada en España en la enseñanza privada (14,8 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 14,5 alumnos en Bachillerato

y ciclos formativos de grado medio). Ver figura B4.4.5. En la tabla adjunta se presenta la evolución de los datos de los años 2018 a 2022.

La figura B4.4.6. nos muestra el número de alumnos por profesor en la Clasificación Internacional Normalizada en la Educación (CINE) 1-3, Educación Primaria y Secundaria, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Grecia (8) y Luxemburgo (8,8) son los países con menores ratios, por otro lado, es Francia (16,5) y Países Bajos (15,6 %) donde existe una mayor ratio de alumnos por profesor en CINE 1-3, Primaria y Secundaria.

La media de la OCDE se sitúa en 13,4, la de UE-25 en 11,7 y en España la ratio número medio de alumnos por profesor en Educación Primaria y Secundaria se sitúa en 11,6.

Figura B4.4.5 Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. Año 2022.

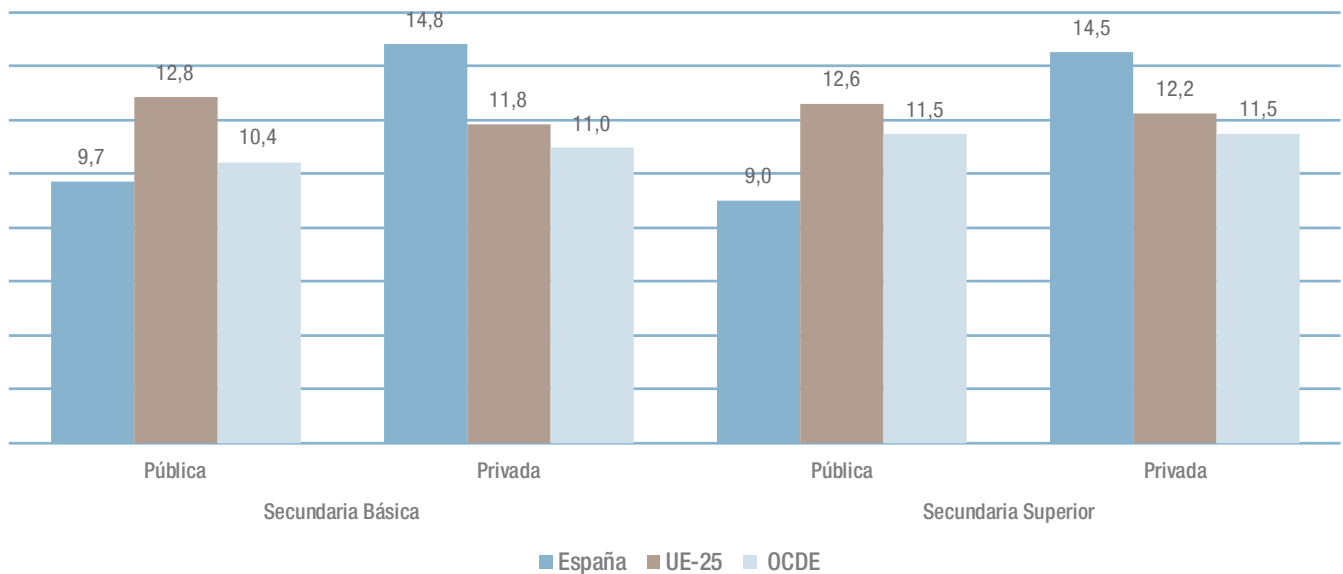
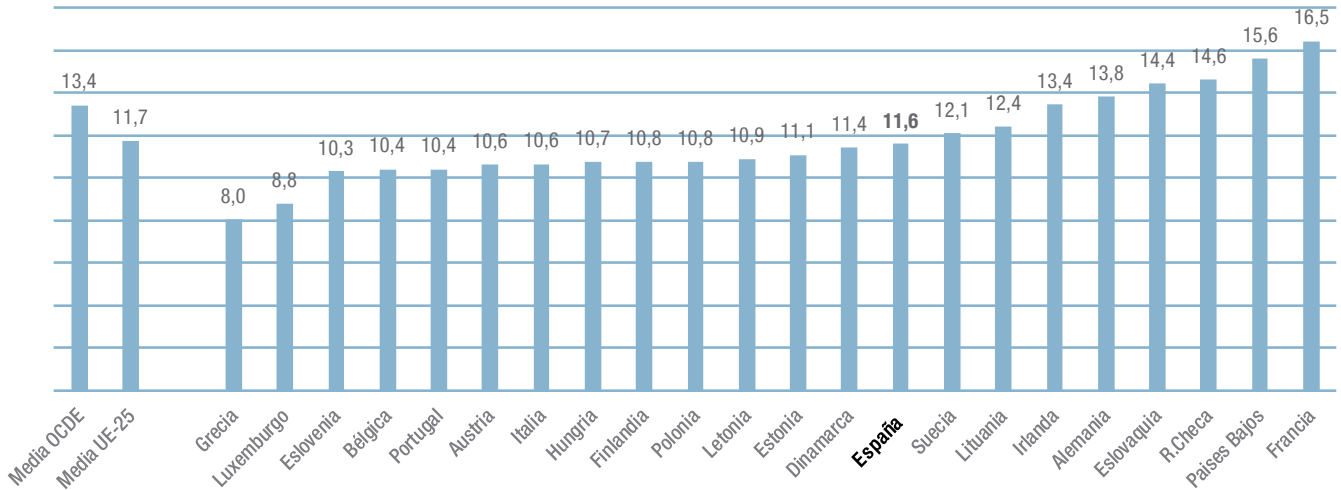


Tabla B4.23. Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. 2018 a 2022.

Fuente: OCDE. *Education at a Glance*.

Figura B4.4.6 Número medio de alumnos por profesor en el CINE 1-3. Países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2022.



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

Número medio de profesores por grupo

En la figura B4.4.7 se muestran las ratios del número de profesores por cada diez grupos de alumnos en el conjunto de España en los centros públicos y privados, según distintas etapas educativas. En promedio hay 1,92 profesores por cada 10 grupos en todos los centros. Los centros públicos tienen una ratio ligeramente superior (20,31 alumnos) en comparación con los centros privados (17,02).

Número medio de profesores por grupo según tipo de titularidad y enseñanza:

- Educación Infantil: Los centros públicos tienen más profesores por cada 10 grupos (1,73) que los privados (1,43).

- Educación Primaria: Similar en ambos tipos, con una ligera ventaja para los públicos (1,68) sobre los privados (1,58).
- Educación Primaria y ESO: Los públicos tienen una mayor ratio de 1,92 comparado con 1,74 en los privados.
- ESO, Bachillerato y FP: También se observa una diferencia con 2,39 en públicos y 1,90 en privados.
- Educación Especial: Ratios similares entre públicos (1,78) y privados (1,61).

La tabla adjunta a la figura B4.4.7 permite analizar la evolución de la ratio en España desde el curso 2027-2018 hasta el curso 2022-2023. La ratio total de alumnos se mantuvo constante, oscilando entre 16,9 en el curso 2020-2021 y 18,7 alumnos por grupo en el curso 2018-2019.

Figura B4.4.7 Número de profesores por cada 10 grupos en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Curso 2022-2023.

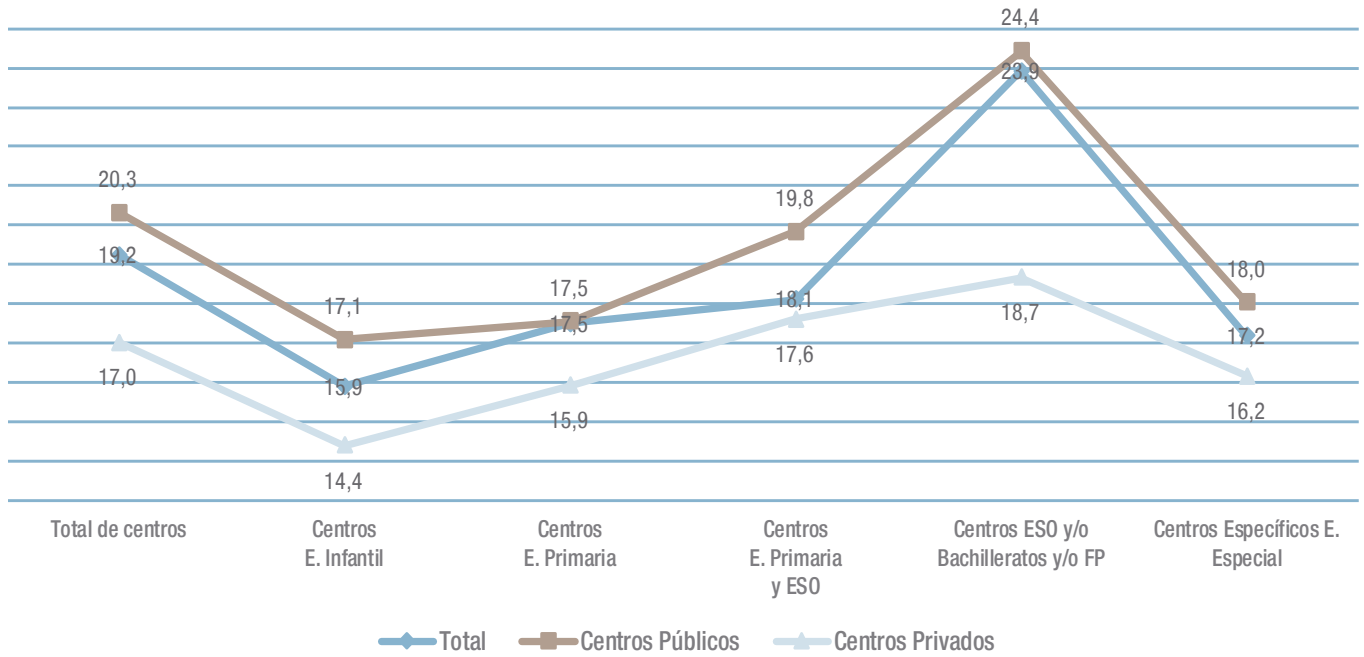


Tabla B4.24. Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Ministerio de Educación.

B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2022-2023 los centros educativos de la Comunidad de Madrid tuvieron un total de 22.665 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria. De este grupo, el 50,04 % desempeñó sus funciones en centros públicos, mientras que el 49,08 % lo hizo en centros privados. En términos de proporción respecto al cuerpo docente, por cada cuatro profesores, había un profesional no docente, que incluye directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios.

El personal de Administración y Servicios (PAS) se clasifica en varias categorías:

- Personal especializado no docente, que abarca desde directivos sin función docente hasta personal especializado.

- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La figura B4.5.1 muestra la distribución del PAS contratado por la Comunidad de Madrid según la titularidad de los centros durante los cursos 2020 a 2023. El número total de estos profesionales en el curso 2022-2023 fue de 22.665, de los que 11.528 (el 50,7 %) trabajaron en centros públicos y el resto, 11.137 (el 49,3 %) en centros privados concertados. La tabla adjunta muestra los datos correspondientes al PAS por perfil laboral y titularidad en centros de Régimen General.

La información referente al personal de servicios y subalterno se limita al dependiente de la Consejería de Educación, lo cual ha generado variaciones en la grabación de datos anteriores al curso 2019-2020, cuando se incluía también personal de otras entidades como ayuntamientos, debido a la incorporación del sistema RAICES para la recogida de los datos.

Figura B4.5.1 Evolución del personal no docente, contratado por la Comunidad de Madrid, distribuido tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2023.

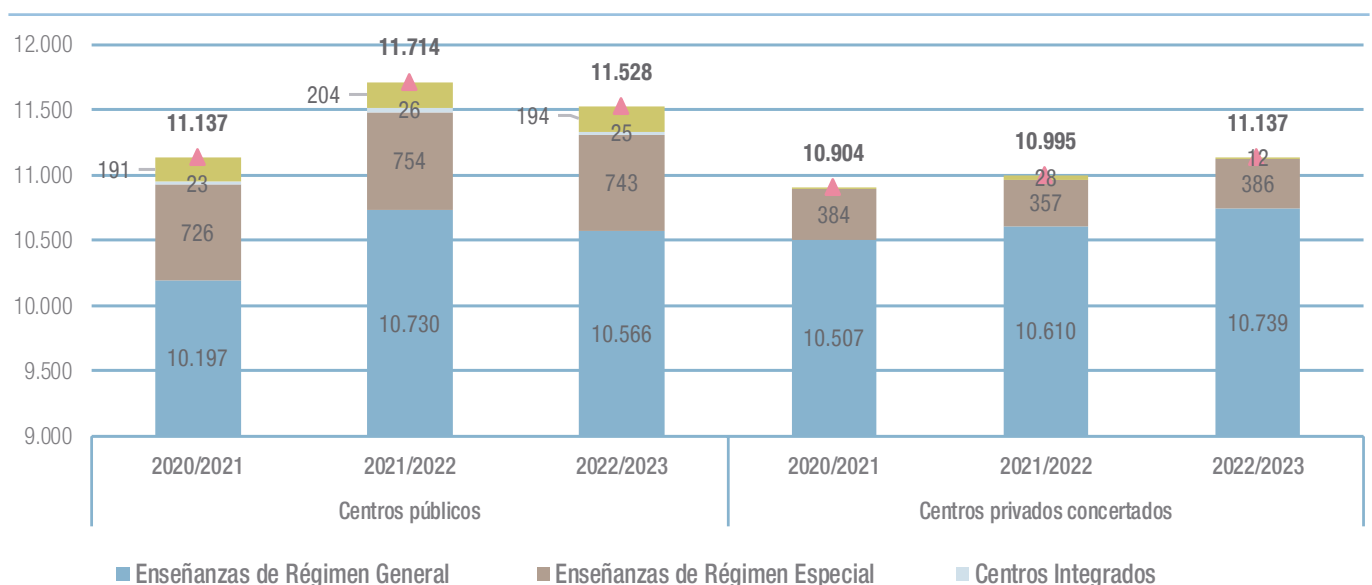


Tabla B4.25. Personal no docente distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La figura B4.5.2 y su tabla adjunta muestran la evolución del personal no docente en enseñanza de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos del curso 2020 al 2023. En los centros de Régimen Especial, la mayoría del personal de servicios y subalterno se concentra en centros públicos (91.8 %), mientras que el personal administrativo se distribuye de manera más equitativa entre públicos y privados. Las Escuelas Municipales de Música y Danza

tienen todo su personal en centros públicos. En Educación de Adultos, la mayoría del personal también se encuentra en centros públicos, con una destacada excepción en el personal de dirección sin función docente, donde el 80 % trabaja en centros privados.

Enlaces de interés:

[Datos y cifras de la Comunidad de Madrid](#)

Figura B4.5.2 Evolución personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2023.

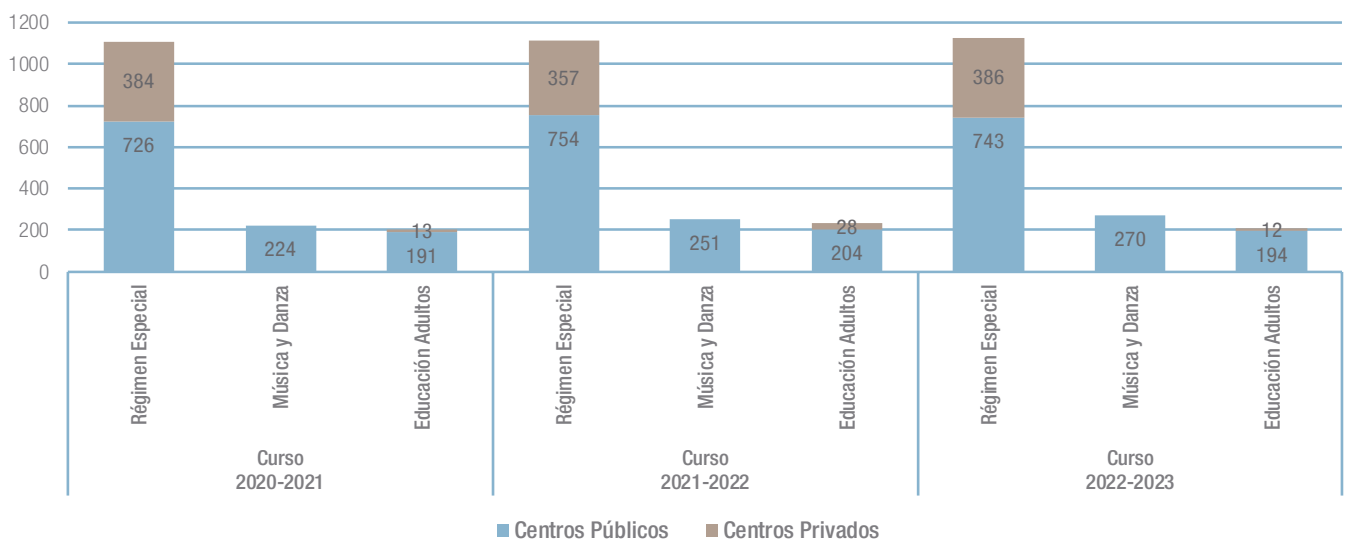


Tabla B4.26. Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar

El transporte y el comedor escolar son servicios complementarios esenciales para apoyar la escolarización, facilitando la igualdad en el acceso a la educación y ayudando a conciliar el horario escolar con la jornada laboral de los padres. Aunque en su mayoría estos servicios son financiados por las familias, existen ayudas públicas destinadas a compensar o mitigar las desventajas económicas y sociales que enfrentan algunas familias, especialmente aquellas en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se detalla la financiación pública de estos servicios en la Comunidad de Madrid.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar

En el curso 2022-2023 el coste de las 658 rutas del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 18.940.421 euros.

El servicio complementario de transporte escolar se gestiona a través de la contratación directa de rutas con empresas del sector por parte de la Consejería de Educación, así como

mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. Esto permite costear el desplazamiento de los alumnos, especialmente en los niveles obligatorios de enseñanza, cuando no hay un centro docente adecuado en su localidad de residencia y deben ser transportados a otro municipio cercano.

La figura B5.1.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2022-2023 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

En el curso 2022-2023 el gasto del servicio de transporte escolar ascendió a 18.940.421€. Estos datos suponen un incremento de 99.533 € respecto del curso anterior y de 7.547.980 € con respecto al curso 2019-2020. Estas variaciones estuvieron condicionadas por la COVID-19, tanto por la suspensión del servicio en el periodo de confinamiento como por el refuerzo posterior del mismo para garantizar las medidas sanitarias de protección. Comparado con el curso 2018-2019, anterior a la pandemia, el incremento fue de 2.345.629 €. En la figura B5.1.2 y en su correspondiente tabla anexa se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2018 a 2023.

Figura B5.1.1 Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2022-2023.

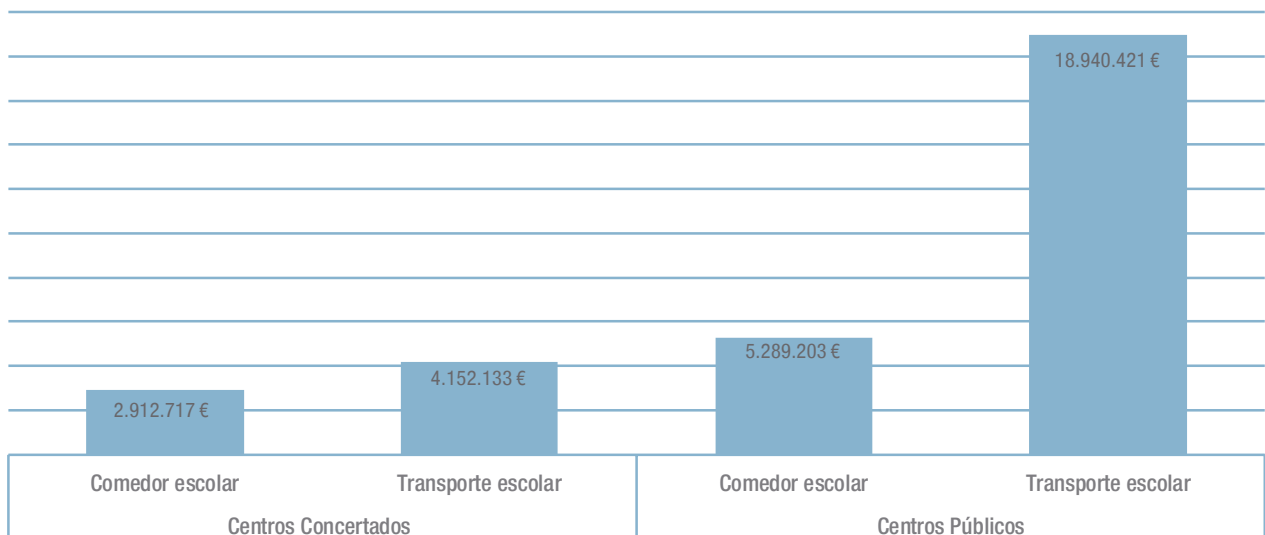


Tabla B5.1. Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Cursos del 2018 a 2023.

Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios y la Dirección General de la Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Figura B5.1.2 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023.

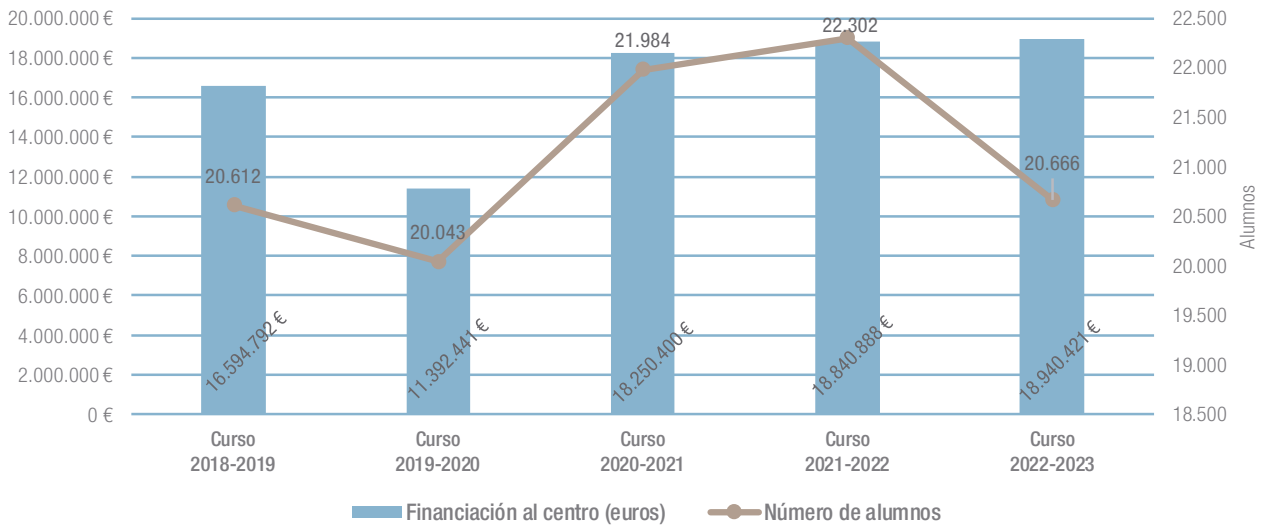


Tabla B5.2. Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

El comedor escolar

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 225.844 comensales durante el curso 2022-2023, lo que representa un incremento de 29.915 usuarios del servicio de comedor en comparación con el curso anterior. Estas cifras se aproximan a las registradas antes de la pandemia de COVID-19.

La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril), regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Generalmente, disponen de comedores escolares los centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, y todos los alumnos del centro que lo deseen pueden ser usuarios del mismo. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza

que, al no contar con un centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano, así como los alumnos de Educación Especial y el personal complementario que los atiende.

Es importante señalar que el número de comensales del comedor escolar incluye no sólo al alumnado, sino también a docentes y personal laboral.

El incremento de centros con servicio de comedor se debe al aumento del personal laboral y su derecho a gratuidad del servicio de comedor. Con el crecimiento del número de aulas de integración, aumenta también el personal laboral necesario (técnicos, fisioterapeutas, enfermeras).

Los datos más destacados sobre el servicio de comedor escolar y su evolución entre los cursos 2018 a 2023 se recogen en las figuras B5.1.3. y B5.1.4.

En la figura B5.1.3 muestra que las cifras de comensales han alcanzado niveles similares al curso 2019/20, antes de la pandemia de COVID-19. Al analizar la evolución de los últimos cinco años, se observa que la pandemia tuvo un impacto significativo en el número de usuarios de comedor. Una de las causas principales fue la modificación de la jornada escolar en los centros educativos durante el curso 2021/2022 como consecuencia de la pandemia. Por ejemplo, en la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, en 2019-2020, sesenta colegios tenían jornada partida, mientras que el curso 2020-21, sólo diez mantuvieron esta modalidad. Este fenómeno se replicó en todas las Direcciones de Área y, en muchos casos, se ha convertido en una medida permanente. Además, las precauciones sanitarias

adoptadas por las familias por la COVID-19 también influyeron en la reducción del uso de los comedores escolares, ya que estos eran los únicos lugares donde se permitía la retirada de la mascarilla. Evitar el uso del comedor minimizaba el riesgo de contagio y representaba un ahorro para las familias en un contexto de incertidumbre financiera.

Por otro lado, el incremento en el gasto del servicio de comedor se debe, en gran medida, al aumento del personal laboral, al incremento de personal laboral, especialmente aquellos vinculados a las aulas de integración, como técnicos, fisioterapeutas y DUE (Diplomados Universitarios en Enfermería) cuyo número ha crecido en los últimos años). Dicho personal puede solicitar la gratuidad del comedor según lo estipulado en el artículo 189 del Convenio Colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Figura B5.1.3 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023.

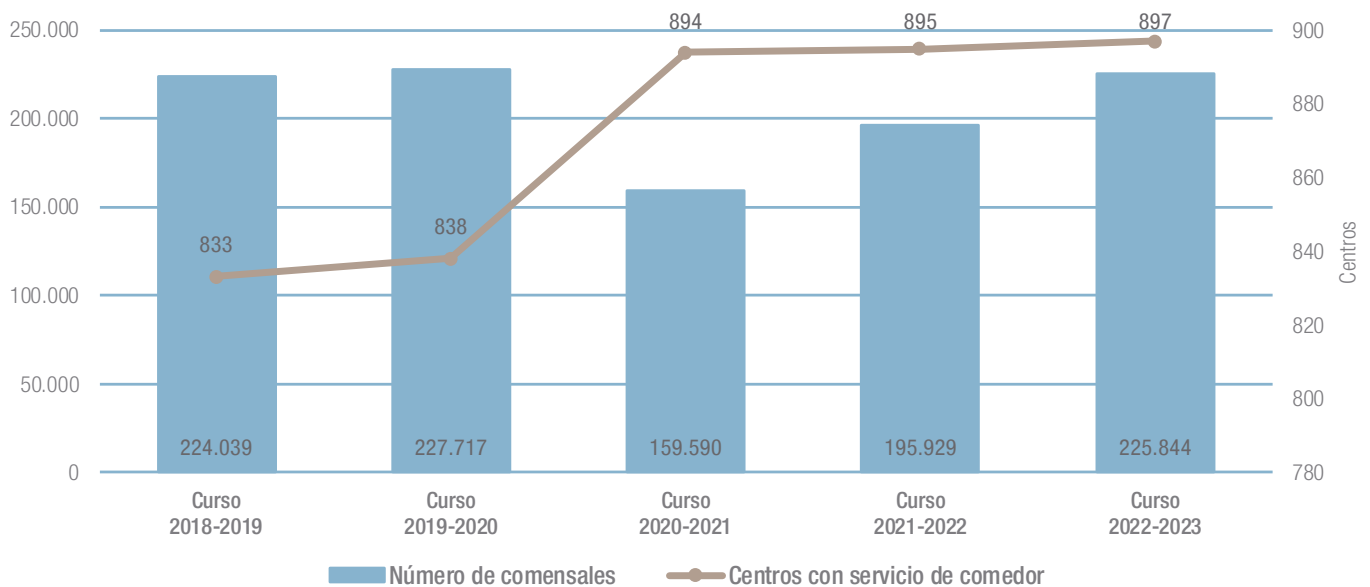


Tabla B5.3. Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

En la figura B5.1.4, se observa un leve aumento en el presupuesto del curso 2022-2023 en comparación con el curso anterior. Sin embargo, al compararlo con el curso 2019-2020, se notan diferencias significativas debido a que en el último trimestre de dicho curso los centros cerraron a causa de la pandemia, lo que impidió la ejecución completa de los presupuestos. Además, los valores del curso 2022-2023 superan a los del curso 2018-2019. En el curso 2021-2022, la financiación para el personal con derecho a gratuidad alcanzó el máximo de la serie histórica, con 1.147.423€.

Como se ha comentado anteriormente, el aumento de aulas de integración conlleva un incremento de personal laboral que

puede solicitar la gratuidad del comedor escolar al amparo del artículo 189 del Convenio Colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, la financiación del alumnado con derecho a gratuidad ha sido la más alta de los últimos cinco cursos, beneficiando a 4.287.844 alumnos.

En términos generales, el número de alumnos con derecho a gratuidad en el comedor escolar en centros públicos ha aumentado un 3,8 % de alumnos en comparación con el curso pasado, mientras que el personal que disfruta del mismo derecho ha disminuido un 12,7 %. Analizando los datos de los últimos cinco años, se observa que los alumnos con derecho a gratuidad han aumentado un 1,4 % y el personal un 3,8 %.

Figura B5.1.4 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023.

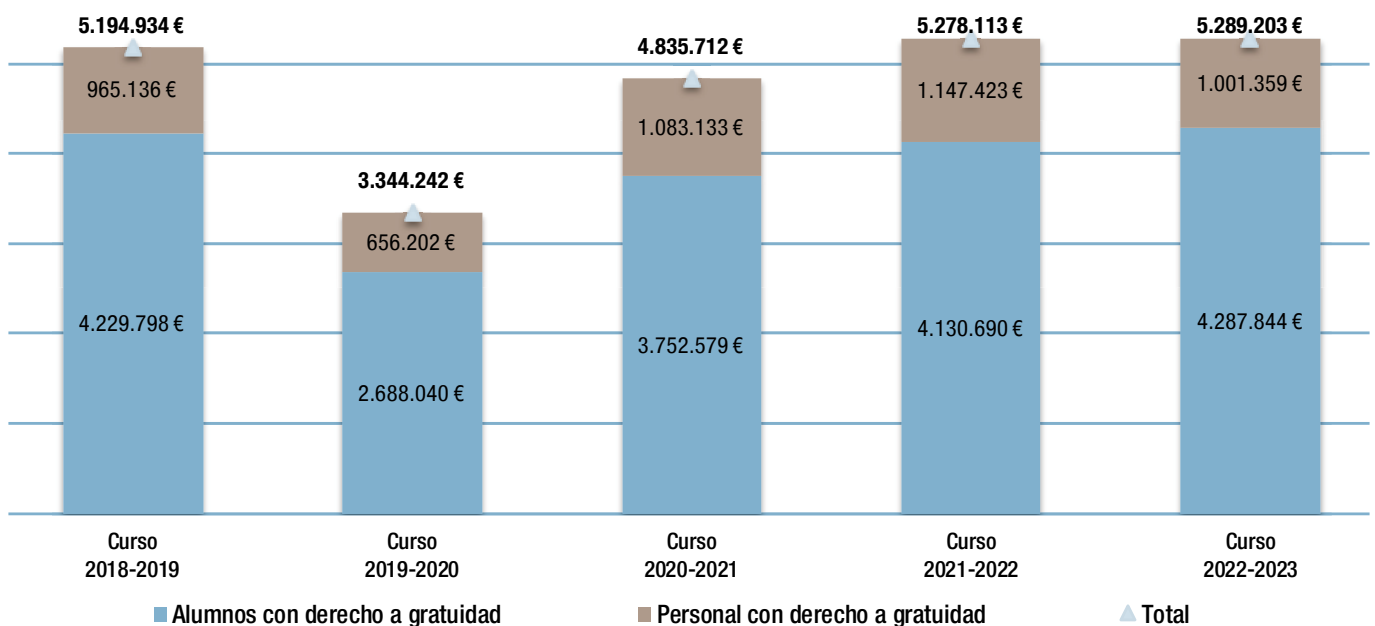


Tabla B5.4. Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

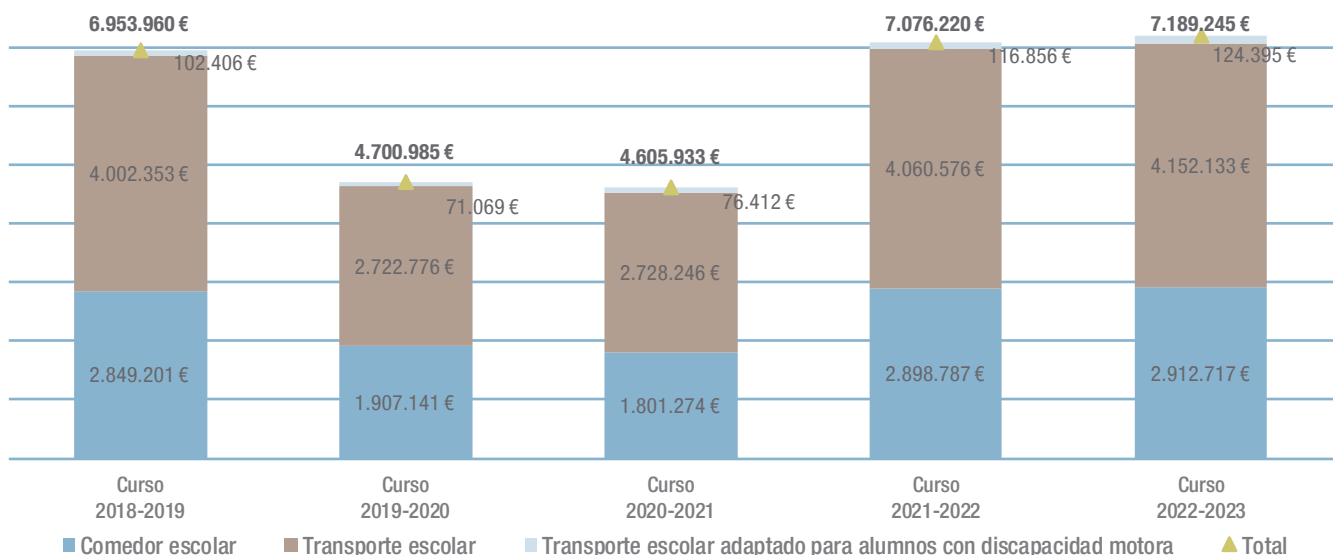
La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios están a cargo de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinado a las familias cuyos hijos estudian en centros privados con enseñanzas concertadas.

En el curso 2022-2023, se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformi-

dad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. El importe total de estas ayudas a los centros en el curso 2022-2023 ascendió a 7.189.245 €, con el siguiente desglose: 2.912.717 € para comedor, 4.152.133 € para transporte escolar y 124.395 € para transporte de alumnos plurideficientes que presentan graves limitaciones físicas y requieren de un transporte especializado (ver figura B5.2.1).

Tanto en el curso 2019-2020 como en el 2020-2021 se observa un notable descenso en la financiación, tanto en el comedor escolar como en el transporte. Esto se debe, sin duda, a la aparición de la COVID-19, que en el último trimestre de 2019-2020 obligó a confinar a toda la población, y a que en el curso 2020-2021 se implementó docencia semipresencial para parte del alumnado, reduciendo así su asistencia al centro. Como se puede observar en la figura B5.2.1, los datos se recuperan en el curso 2021-2022 y aumentan en 2022-2023 superando los niveles del curso 2018-2019, con un aumento de las partidas de 3,4 % en cinco años.

Figura B5.2.1 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.



Capítulo C

Los procesos: la ordenación de las enseñanzas y las políticas educativas



C1. Estructura y funciones de las administraciones educativas

Las administraciones educativas del Estado y de las comunidades autónomas son los órganos de mayor rango jerárquico encargadas de definir y concretar las políticas educativas, operando en un plano macro o general, aunque con diferentes alcances. La Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 29 de su Estatuto de Autonomía tiene competencias en la gestión de la educación no universitaria. Esto implica la responsabilidad de establecer las normas aplicables en su ámbito territorial, respetando siempre las competencias estatales. La administración educativa regional está a cargo de la Consejería de Educación, que cuenta con la colaboración y el apoyo de las administraciones locales en sus respectivos ámbitos territoriales para respaldar las iniciativas del Gobierno regional en materia educativa.

C1.1. Administración central

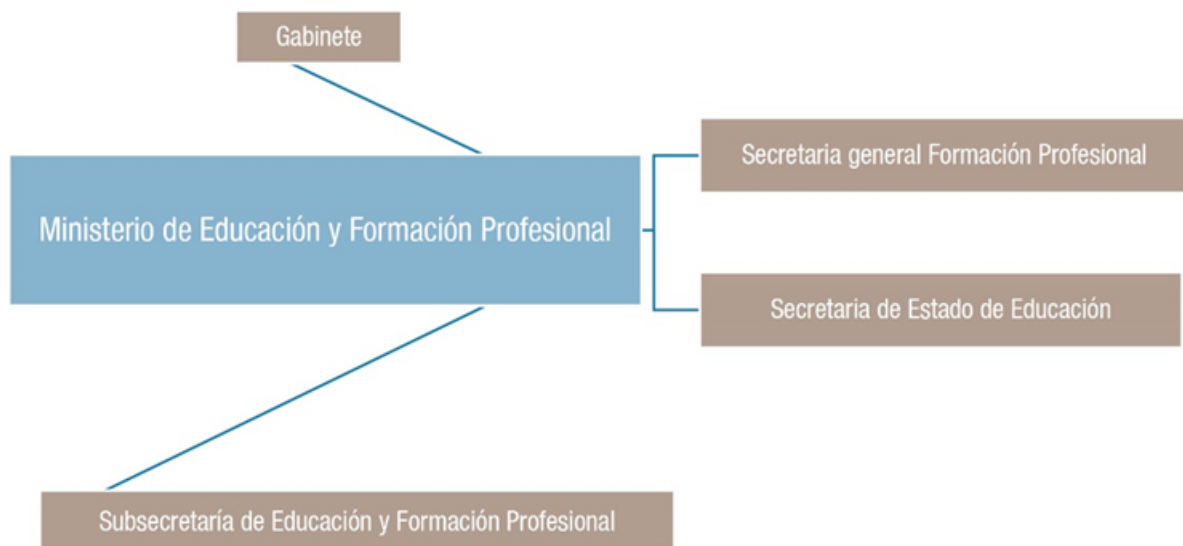
El Real decreto 498/2020, de 28 de abril, establece la estructura organizativa fundamental del Ministerio de Educación y Formación Profesional en España. Su objetivo es definir las funciones y competencias de los distintos órganos y unidades que componen el ministerio, con el fin de garantizar una gestión eficiente y coordinada en el ámbito educativo.

Enlace de interés:

[Real Decreto 498/2020, de 28 de abril](#)

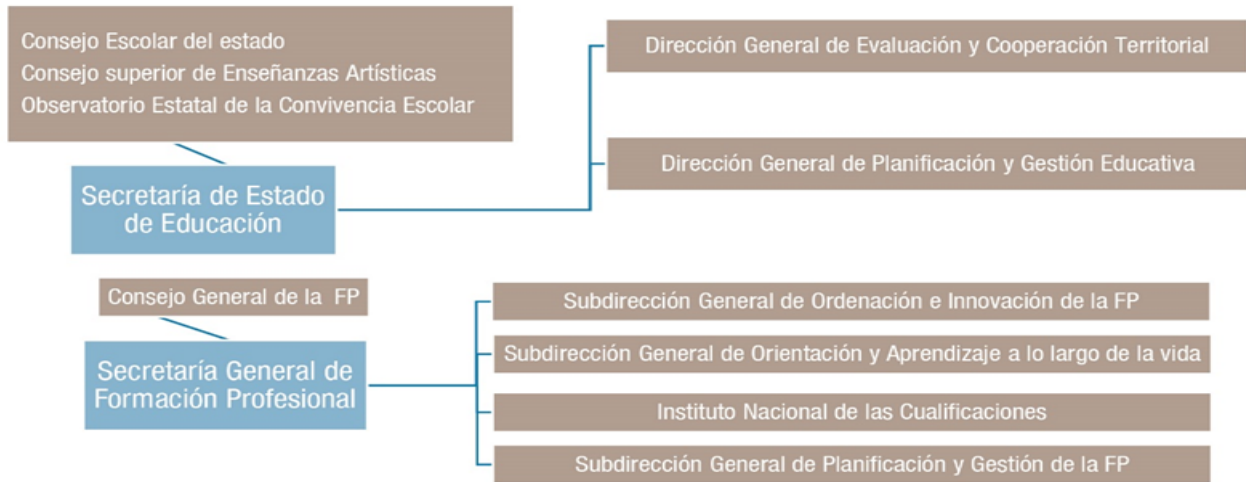
[Normativa curso 2022-2023](#)

Figura C1.1.1 Estructura básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional. Año 2023.



Fuente: elaboración propia.

Figura C1.1.2 Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional. Año 2023



Fuente: elaboración propia.

C1.2. Administración regional

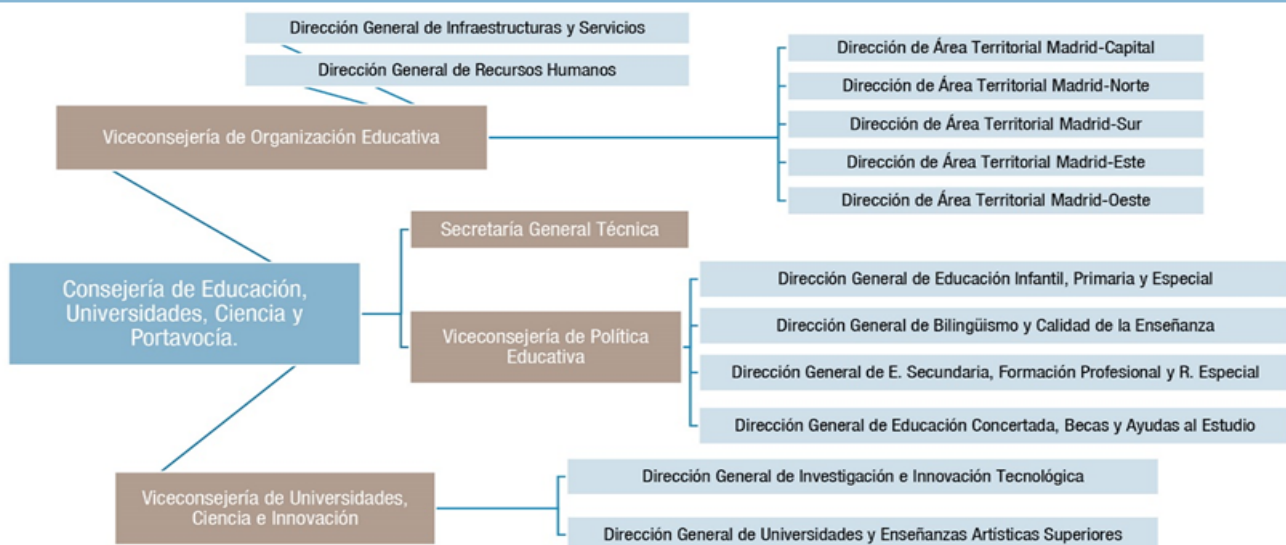
El Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Su objetivo es definir las funciones y responsabilidades de las distintas unidades que la componen, con el fin de garantizar una administración eficiente y coordinada.

Enlaces de interés:

[Decreto 248/2023, de 11 de octubre](#)

[Normativa curso 2022-2023](#)

Figura C1.2.1 Estructura básica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Año 2023



Fuente: elaboración propia.

C1.3. Administración local

Las administraciones locales de la Comunidad de Madrid trabajan conjuntamente con el Gobierno regional para complementar y apoyar las iniciativas educativas, conforme a sus respectivas competencias. Esta colaboración implica una interacción y cooperación específica para alcanzar objetivos comunes.

El papel de la administración local en la educación está definido en la Constitución Española, específicamente en el artículo 137, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 2). En nuestra región, el artículo 27.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero), atribuye a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo del régimen local. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, aclara las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración.

La Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local aborda en su Disposición Adicional Primera la asunción por parte de la Comunidad de Madrid de las competencias relacionadas con la educación, salud y servicios sociales. Según esta disposición, las competencias educativas establecidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, así como las de salud y servicios sociales establecidas en las disposiciones transitorias primera y segunda de la misma ley, seguirán siendo ejercidas por los municipios según lo establecido en las leyes de atribución y los convenios de colaboración vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

Por otro lado, el artículo 8 de la mencionada Ley permite a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, dentro de sus competencias y conforme a la legislación estatal y autonómica, incluyendo aquellas referidas a la educación.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que actualiza la Ley Orgánica de Educación (LOE), establece en su capítulo de principios y fines la cooperación y colaboración entre las administraciones educativas y las corporaciones locales en la planificación y ejecución de las políticas educativas. La disposición adicional decimoquinta de esta ley detalla el papel específico que los municipios y corporaciones locales tienen en esta colaboración. Según esta disposición, los ayuntamientos tienen la responsabilidad directa de conservar, mantener y vigilar los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial.

Además, en muchos casos, las corporaciones locales gestionan y financian otras actividades organizadas a través de concejalías de educación o de patronatos municipales de educación, ya sea directamente o mediante convenios de cofinanciación con el Gobierno Regional. Ejemplos de estas actividades incluyen enseñanzas no regladas de Música y Danza, programas de enseñanza para Personas Adultas, así como diversas actividades extraescolares como deportes, manualidades e idiomas, entre otras.

Las corporaciones locales también llevan a cabo otras actividades mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. Por ejemplo, promueven y extienden la Educación Infantil en escuelas de titularidad municipal y colaboran en la implementación de planes comarcales o locales para mejorar y ampliar los servicios educativos en centros públicos.

Además, las administraciones locales juegan un papel crucial en colaboración con la Consejería de Educación en las comisiones de escolarización y absentismo. En el primer caso, desempeñan una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, intervienen directamente con los niños y jóvenes en edad escolar y sus familias para procurar reintegrarlos en el sistema educativo en caso de abandono durante cualquier etapa de la escolarización obligatoria.

Asimismo, las administraciones locales participan activamente en los consejos escolares en diferentes niveles: el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, los consejos escolares municipales y, en última instancia, en el consejo escolar de cada centro público.

C2. La organización y la ordenación de las enseñanzas

El Sistema Educativo Español se organiza en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Dentro de las enseñanzas de régimen general se incluyen la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional, la Educación Especial, la Educación universitaria y la Educación de Personas Adultas. Las enseñanzas de régimen especial abarcan las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas.

C2.1. Normativa sobre educación

La normativa sobre Educación más relevante promulgada en el curso 2022-2023 se puede encontrar en los siguientes enlaces:

[Normativa sobre educación del Estado](#)

[Normativa educativa de la Comunidad de Madrid](#)

Enlaces de Interés:

[Legislación del BOE](#)

[Legislación BOCM](#)

[Buscador legislación](#)

[Disposiciones vigentes en educación no universitaria](#)

C2.2. Procesos de escolarización

El proceso de escolarización para el curso 2022-2023 se realizó conforme a las instrucciones generales de la Consejería de Educación, las cuales definieron los criterios de admisión de alumnos. Este procedimiento tuvo lugar en los centros educativos y, cuando fue necesario, se complementó con la ayuda de los Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE) de cada Dirección de Área Territorial.

El proceso general de escolarización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II, Capítulo III, sobre la Escolarización en centros públicos y privados concertados, establece que las administraciones educativas deben regular la admisión de alumnos en estos centros. Esto garantiza el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por parte de los padres o tutores. Además, se debe asegurar una distribución adecuada y equilibrada de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en los distintos centros escolares.

En la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación publicó el Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, sobre la libertad de elección de centro escolar, y la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esto incluye el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial.

La Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, en el título I regula el derecho a la educación y la libertad de elección de centro escolar. Esta ley garantiza el derecho a una educación básica gratuita y de calidad y permite la libertad de elección de centro en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa básica estatal. El Título II de esta ley establece la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

Para llevar a cabo los procesos y procedimientos previos a la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2022/2023, el 11 de abril de 2022 se dictó una Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa. Esta resolución incluía instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2022/2023.

Con la normativa actualizada y los procedimientos previos organizados se aborda, mediante la presente resolución el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2022/2023. Este proceso permitirá consolidar algunas de las mejoras iniciadas en cursos anteriores e incluir nuevos criterios de baremación.

Las principales novedades de la Resolución de admisión para el curso 2022/2023 en comparación con la del curso 2021/2022 son las siguientes:

Baremo de admisión actualizado:

Incorporación de nuevos criterios de baremación:

- Solicitante nacido en parto múltiple.
- Familia monoparental.
- Situación de acogimiento familiar.
- Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
- Consideración del concebido no nacido a efectos de adjudicación de la puntuación por familia numerosa

Mantenimiento de mejoras anteriores:

- Posibilidad de presentación telemática de solicitudes de admisión.
- Baremación de cada solicitud de admisión por parte de todos los centros incluidos en la misma.
- Simplificación del proceso de admisión entre centros adscritos al integrarse en un único procedimiento la prioridad en la escolarización mediante adscripción y el proceso ordinario de admisión de alumnos.
- Consideración de equivalencia para el criterio de renta de la unidad familiar entre la condición de perceptor de la renta mínima de inserción (RMI) y del ingreso mínimo vital (IMV).
- Unificación del sorteo público para resolver posibles empates en puntuación en cada centro

Estas modificaciones reflejan un esfuerzo por actualizar el proceso de admisión.

[Proceso de admisión curso 2022-2023](#)

Servicios de apoyo a la escolarización

Los servicios de apoyo a la escolarización supervisan el proceso de admisión de alumnos, asegurando el cumplimiento de la normativa que lo regulan y proponiendo a la Administración educativa las medidas pertinentes. El carácter y las funciones de estos servicios de apoyo a la escolarización están detallados en los artículos 4 y 5 de la [Orden 1240/2013 de 17 de abril](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En cada Dirección de Área Territorial se constituyeron los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) según las necesidades de gestión, incluyendo los servicios específicos para el alumnado con discapacidad tanto en centros ordinarios como en centros de Educación Especial, así como para la admisión en ciclos de Formación Profesional.

Estos servicios facilitan las plazas escolares a las familias, solo en caso de que no hayan obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados, ni en otro del listado de centros preferencial. Además, asesoran e informan a las mismas sobre el proceso de escolarización, aunque no tienen funciones ejecutivas.

Conforme al DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, los directores de centros públicos y titulares de centros privados concertados pueden admitir alumnos en cualquier momento del curso si lo consideran justificados por circunstancias particulares.

La admisión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación educativa en centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria, unidades de Educación Especial y centros específicos de Educación Especial se rige por lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Orden 1240/2013, de 17 de abril.

[Servicios de apoyo a la escolarización DAT Capital](#)

Criterios de admisión y baremación para el curso 2022-2023

Los criterios de admisión y baremación para el curso 2022-2023 están definidos en la resolución conjunta de fecha 28 de

marzo de 2022. Inicialmente, la baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada por el consejo escolar del centro público o por el titular del centro concertado elegidos como primera opción. Cada solicitud fue acompañada por la documentación justificativa para conseguir la puntuación correspondiente según el baremo establecido. Además, se implementó un procedimiento específico de reclamación y recursos para impugnar los acuerdos y decisiones tomadas durante el proceso de escolarización, tanto en el período ordinario como en el extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, que regula la admisión en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Como desarrollo de esta orden, se publicó la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa del 16 de febrero de 2022, la cual establece las directrices para participar en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil en el curso escolar 2022/2023.

[Proceso de admisión primer ciclo infantil](#)

Aulas de compensación educativa

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II (sobre equidad y calidad de la educación) incluye disposiciones que promueven la atención personalizada, la inclusión educativa y la adaptación de las enseñanzas a la diversidad del alumnado. La equidad y compensación de desigualdades se aborda en el capítulo IV de este mismo título.

Según el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, que establece la estructura orgánica de la Con-

sejería de Educación e Investigación, (BOCM del 26), la dirección general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria tiene la responsabilidad de organizar las actuaciones relacionadas con los programas desarrollados en los centros docentes que imparten enseñanzas de su competencia.

El proceso de escolarización en las aulas de compensación educativa en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid se realizó conforme a las resoluciones de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008 y del 26 de marzo de 2012, que modifican parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006. Las instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial regularon el procedimiento de incorporación del alumnado a las aulas de compensación educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-2023. Se estableció una comisión de escolarización específica, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las aulas de compensación educativa, así como una subcomisión de escolarización en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

[Instrucciones de incorporación del alumnado a las aulas de compensación educativa](#)

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

En el caso del alumnado extranjero de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, que se escolarizaron por primera vez, con un conocimiento insuficiente del español que limitaba su acceso al currículo, los servicios de apoyo a la escolarización ofrecieron a las familias la opción de una incorporación temporal en alguna de las Aulas de Enlace disponibles en ciertos centros educativos sostenidos con fondos públicos. El funcionamiento de estas aulas está regulado por:

[Orden 1664/2018 de 9 de mayo, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y reincorporación del alumnado.](#)

[Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008.](#)

[Financiación para el funcionamiento de aulas de enlace en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el curso 2022/23.](#)

Formación Profesional. Ciclos formativos de grado básico.

El proceso de escolarización en los ciclos formativos de grado básico se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. En su capítulo VI, este decreto regula el acceso, admisión y matrícula de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en dicha comunidad.

Asimismo, la Orden 2578/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar los ciclos de la Formación Profesional Básica. Esta regulación se complementa con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la misma consejería, que establece las bases para la propuesta de incorporación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica.

El proceso de escolarización 2022-2023 también se desarrolló conforme a las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa relativas al acceso y admisión de alumnos en ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Para supervisar el proceso de admisión, se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de grado medio

El proceso de escolarización en los ciclos formativos de grado medio se llevó a cabo conforme a lo regulado en el Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. En su capítulo VI, este decreto establece las normas para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

La Orden 2509/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de grado medio. Por otra parte, la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, regula los procedimientos relacionados con la organización, matrícula, evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Además, el proceso de escolarización para el curso académicos 2022-2023 se desarrolló conforme a las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa sobre el proceso de admisión de alumnos en ciclos formativos de grado medio en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Para la implementación de dicho proceso se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de grado superior

El proceso de escolarización en los ciclos formativos se llevó a cabo conforme lo establecido en el Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. En su capítulo VI, este decreto regula el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

La Orden 2510/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid. Asimismo, el proceso de admisión para el curso académico 2022-2023 se desarrolló conforme a las instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa.

Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una Unidad de Servicios de Apoyo a la Escolarización de ámbito regional, apoyada por cinco subcomisiones, una en cada Dirección de Área Territorial.

Enlace de interés:

[Admisión en Formación Profesional en la web de la C.M.](#)

Programa de Excelencia en Bachillerato

El proceso de admisión para cursar el Programa de Excelencia en Bachillerato en el curso 2022-2023 se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Estas instrucciones regulan la organización e incorporación al Programa de Excelencia en Bachillerato en los institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2022-2023.

Enseñanzas de Régimen Especial: artísticas, deportivas e idiomas.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (conocida como LOMLOE), aborda las enseñanzas de régimen especial en su articulado. Específicamente, el artículo que explicita estas enseñanzas es el Artículo 3, que establece la estructura del sistema educativo y menciona las enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

Los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas de música y danza son los conservatorios; las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se imparten en las escuelas de arte; y las enseñanzas de idiomas se imparten en las escuelas oficiales de idiomas.

El proceso de admisión de alumnos en los conservatorios, las escuelas de arte y las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid estuvo regulado, para el curso 2022-2023, mediante las siguientes instrucciones específicas:

- Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2022-2023 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

- Instrucciones de 3 de febrero de 2023 de la dirección general de educación secundaria, formación profesional y régimen especial sobre el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de danza, conservatorios profesionales de música y centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria o secundaria de la comunidad de Madrid para el curso 2022/2023.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como de la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio convocadas para el curso 2022-2023.

[Admisión en las escuelas oficiales de idiomas 2022-2023](#)

[Admisión enseñanzas artísticas de Música y Danza 2022-2023](#)

[Acceso a enseñanzas deportivas 2022-2023](#)

[Las enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas en la web de la C.M.](#)

Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas

La admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas estuvo regulada por las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en el régimen presencial, semipresencial y a distancia, para el curso académico 2022/2023.

[Admisión de enseñanzas de personas adultas](#)

[Enseñanzas de personas adultas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

El calendario escolar

El calendario escolar del curso 2022-2023, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, estuvo regulado por la Orden 1210/2022, de 12 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2022-2023 en los Centros Educativos No Universitarios Sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid

[Calendario 2022/23](#)

Enlace de interés:

[Los procesos de escolarización en la web de la C.M.](#)

C2.3 a C2.11. Las Enseñanzas

Desde el apartado C2.3 al C2.11 se realiza un análisis descriptivo de las enseñanzas tanto de régimen general como de régimen especial, abordando brevemente sus características, la normativa actualizada de referencia y las actuaciones relacionadas con el número de unidades.

En el curso 2022-2023, el número de unidades es similar al del curso 2021-2022, en el que se evidenció una marcada variación en todas las enseñanzas, exceptuando la Formación Profesional. Esto contrasta con el curso 2020-2021 que estuvo condicionado por la COVID-19 y que implicó la implementación de medidas extraordinarias mediante la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa del 9 de julio de 2020. Estas medidas incluyeron la reducción de las ratios en las aulas y la creación de grupos estables de convivencia.

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa educativa de escolarización no obligatoria, estructurada en dos ciclos y dirigida a los niños de cero a seis años de edad.

La etapa de Educación Infantil atiende a niños de cero a seis años, se divide en dos ciclos: el primero, de cero a tres años y el segundo de tres a seis años. Este segundo ciclo es de obligada oferta por parte de la Administración, aunque de carácter voluntario para las familias. Su finalidad es promover el desarrollo integral de los niños, abarcando aspectos físicos, emocionales, sociales e intelectuales, así como potenciar su curiosidad natural y su deseo de aprender.

Durante el primer ciclo se prioriza la adquisición de hábitos básicos, desarrollo de destrezas motrices y del lenguaje, creación de vínculos afectivos y la regulación progresiva de sentimientos y emociones.

Las áreas del segundo ciclo de la Educación Infantil son conocimiento de sí mismo y autonomía personal, conocimiento del entorno y desarrollo de los distintos lenguajes: comunicación y representación.

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Actuaciones

Durante el curso 2022-2023 se ofertaron un total de 15.117 unidades escolares de Educación Infantil, de las que 6.712 correspondieron al primer ciclo y 8.405 al segundo ciclo

La Comunidad de Madrid ha aprobado la Orden 1618/2022, de 9 de junio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno por la que se autoriza a 46 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir el primer ciclo de Educación Infantil a partir del curso 2022/2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta y otras novedades normativas las puede consultar en el enlace que se encuentra más arriba.

Variación del número de unidades

En las figuras C2.3.1, C2.3.2 y sus tablas adjuntas se muestra la evolución del número de unidades puestas en funcionamiento en los cursos de 2018 a 2023, desglosadas por titularidad y tipo de centro de Educación Infantil, en primer y segundo ciclo:

- En el curso 2022-2023 se ofrecieron un total de 6.712 unidades en el primer ciclo figura C2.3.1, distribuidas entre 3.342 públicas, 242 concertadas y 3.128 privadas.
- Hubo variaciones respecto al curso anterior, con un aumento de 33 unidades en centros privados, 179 unidades en centros públicos y una disminución de 5 unidades en centros concertados.
- Si tomamos la variación en los últimos cinco cursos considerados, se observa un aumento del 12,4% en centros públicos, pasando de 2.972 unidades a 3.342, en concertados un pequeño aumento del 1,3% y en el caso de las unidades sin concierto el descenso es de un 22,2% pasando de 7.229 a 6.712 unidades.

- Para el segundo ciclo, figura C2.3.2, se ofertaron 8.405 unidades, de las cuales 4.480 eran públicas, 3.013 concertadas y 912 privadas, incluyendo 316 ubicadas en centros extranjeros.
- Hubo variaciones respecto al curso anterior, con un aumento de 1 unidad en centros privados, 8 unidades en centros públicos y una disminución de 19 unidades en centros concertados.
- Si tomamos la variación en los últimos cinco cursos considerados, se observa una disminución del 2,4% en centros públicos, pasando de 4.590 unidades a 4.480, en concertados una disminución del 0,4% y en el caso de las unidades sin concierto el descenso es de un 4,9% pasando de 627 a 596 unidades. Además, en estos últimos cinco cursos considerados hubo un aumento del 13,3% en centros extranjeros, pasando de 279 a 316.

Dentro de los objetivos de los fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE, se encuentra la creación de plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública

Enlaces de interés:

[Infantil en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Cifras de la población en el INE](#)

[Mecanismo de recuperación y resiliencia](#)

Figura C2.3.1 Evolución número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.

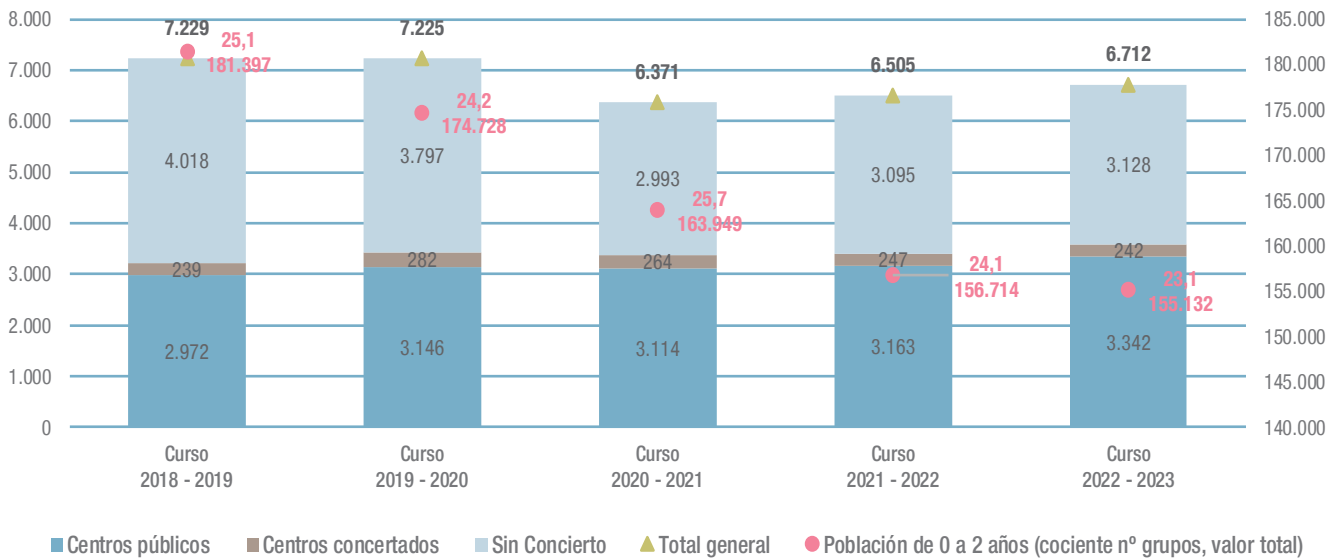


Tabla C2.1. Evolución del número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2018 a 2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.3.2 Evolución número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.

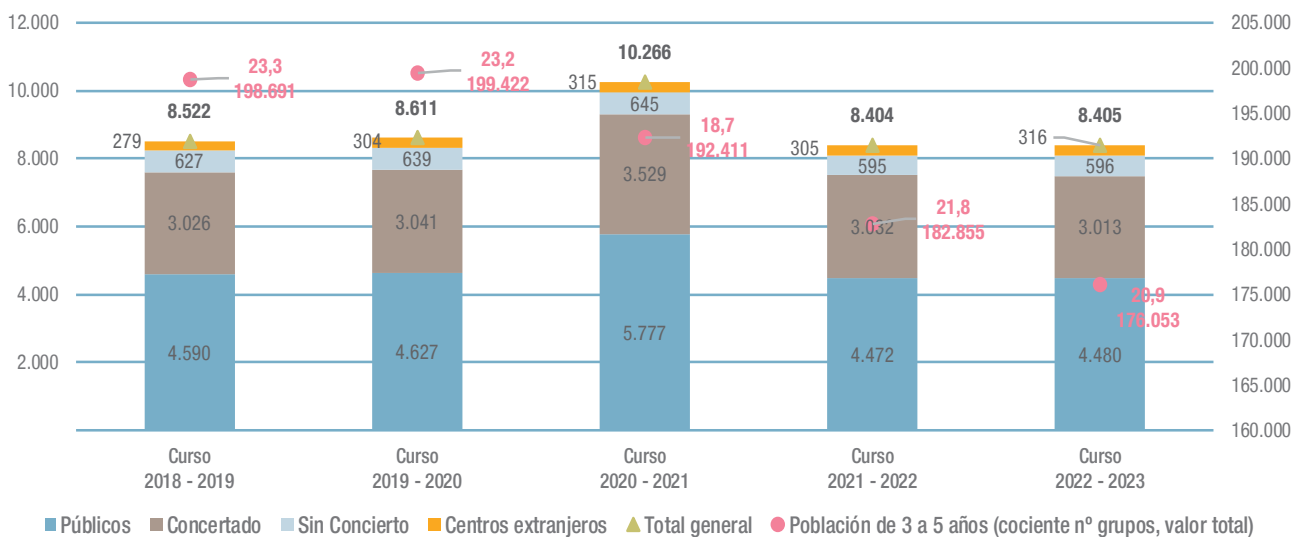


Tabla C2.2. Evolución del número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2018 a 2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C2.4. Educación Primaria

La etapa de Educación Primaria está diseñada para favorecer el desarrollo competencial del alumno de manera integral considerando su madurez, desarrollo, intereses y motivación para asegurar una formación sólida y completa.

La etapa de Educación Primaria forma es una etapa de enseñanza básica, obligatoria y gratuita, impartida en centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid debidamente autorizados. Comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno, generalmente cursados entre los seis y los doce años.

La acción educativa de esta etapa se enfoca en integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado de manera global. En este periodo se pondrá especial énfasis en garantizar la equidad educativa, considerando el nivel de desarrollo y las características individuales del alumnado para asegurar una atención personalizada.

La organización de esta etapa se basa en áreas con carácter global o integrador, orientadas al desarrollo de competencias del alumnado y organizadas en ámbitos. Las competencias del currículo son las siguientes: Comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y conciencia y expresiones culturales. Las actividades de aprendizaje se planificarán, en lo posible, de manera que integren más de una competencia a través de proyectos significativos para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas.

Los centros tendrán autonomía para organizar los espacios y los tiempos, así como para promover y acordar metodologías que favorezcan la enseñanza personalizada y mejoren los resultados de aprendizaje de todo el alumnado

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Actuaciones

Durante el curso 2022-2023, la comunidad de Madrid ofreció un total de 18.022 unidades de Educación primaria, con un ligero aumento con respecto a los niveles pre-pandemia.

Variación del número de unidades de Educación Primaria

En el curso 2022-2023 la Comunidad de Madrid ofreció un total de 18.022 unidades de Educación Primaria. De ellas, 9.820 unidades en centros públicos, 6.269 en centros privados concertados y 1.933 a centros privados no concertados.

La figura C2.4.1 muestra la evolución del número de unidades de Educación Primaria desde el curso 2018-2019 hasta el 2022-2023. Se observa un incremento significativo en el número de unidades durante el curso 2020-2021, debido a la necesidad de adaptar la infraestructura escolar para cumplir con las medidas de seguridad impuestas durante la pandemia de COVID-19.

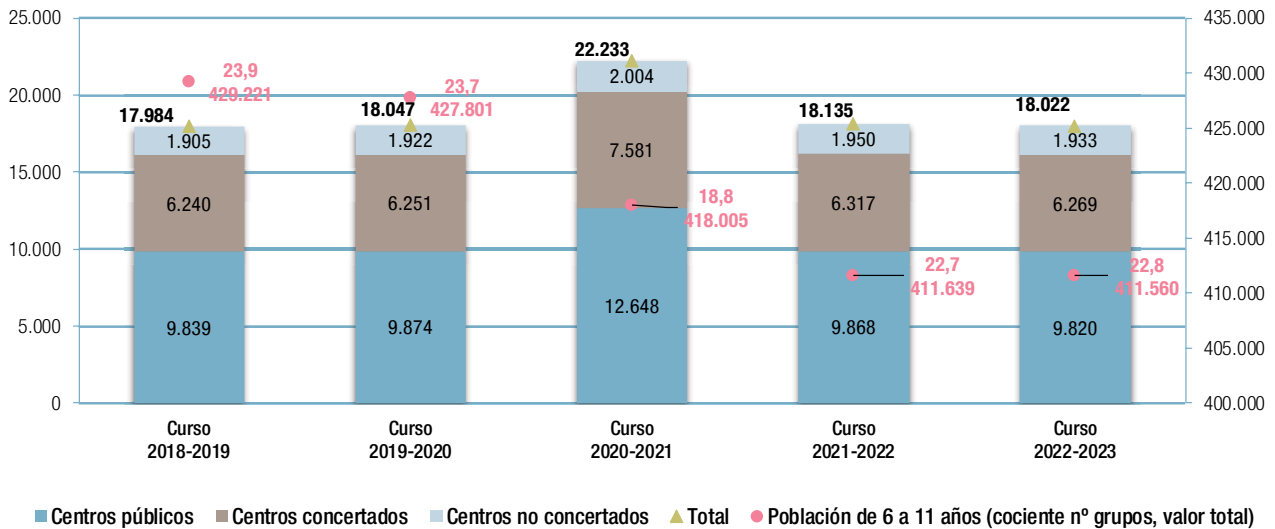
En el curso 2022-2023, el número de unidades fue ligeramente inferior al curso anterior 113 unidades menos, 48 unidades menos en los centros públicos al igual que en los concertados y también 17 menos en los no concertados.

Enlace de interés:

[Primaria en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[D2 resultados en primaria en el Informe](#)

Figura C2.4.1 Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) completa la Educación obligatoria y gratuita.

La Educación Secundaria Obligatoria consta de cuatro cursos, normalmente cursados entre los doce y los dieciséis años. Se estructura en materias y se divide en dos ciclos: Uno de tres cursos y otro de uno. El último año, o cuarto curso, tiene un enfoque principalmente propedéutico.

Su finalidad es lograr que los estudiantes adquieran los fundamentos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanísticos, artísticos, científico-tecnológico y motrices; promover y desarrollar en ellos hábitos de estudio y trabajo, así como estilos de vida saludables, preparándolos para continuar con estudios superiores o para su inserción laboral; y, por último,

formarlos para desempeñar sus derechos y deberes como ciudadanos.

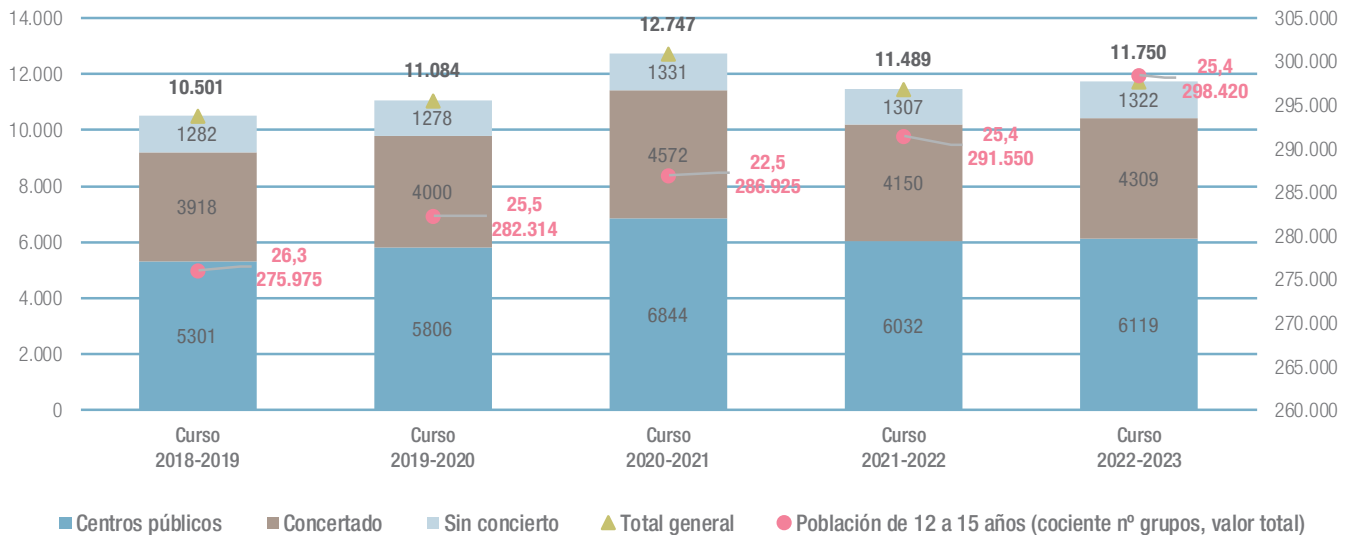
En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas (las mismas que en Educación Primaria) y se potenciará el desarrollo de las siguientes competencias: comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Durante esta etapa se enfatiza la adquisición y desarrollo de competencias y se otorga especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Figura C2.5.1 Evolución del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actuaciones

Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria

La figura C2.5.1 nos muestra la evolución en el número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro, entre los cursos 2018 a 2023.

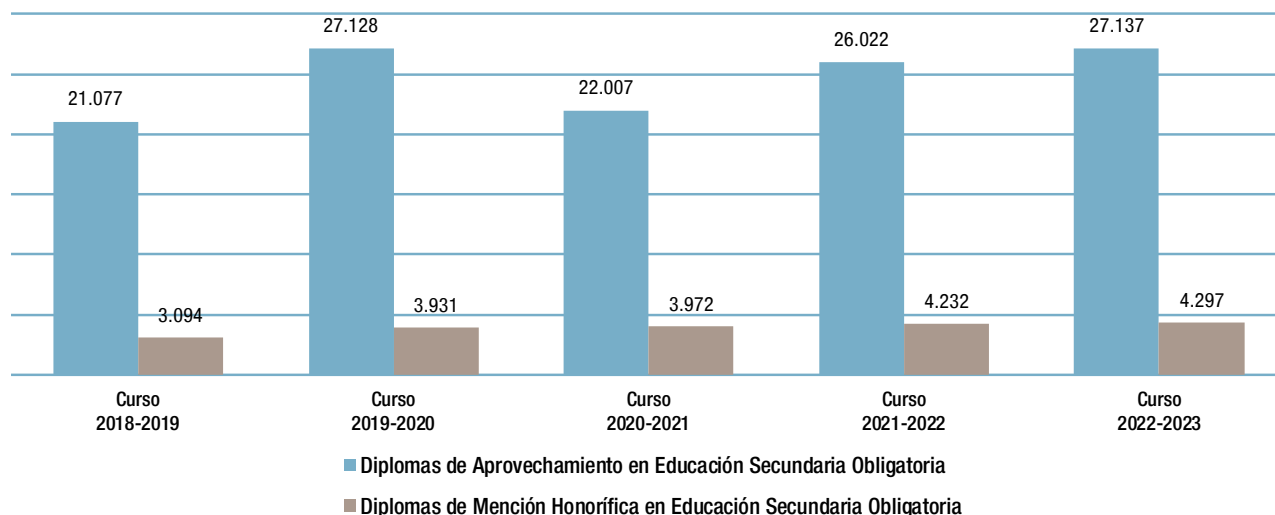
- En el curso 2022-2023, se ofertaron en la Comunidad de Madrid un total de 11.750 unidades de Educación Secundaria Obligatoria. De esta, 6.119 fueron en centros públicos, 4.309 en centros concertados y 1.322 en centros privados.
- Analizando los datos de los últimos cinco cursos en función de la titularidad de los centros, se observa un aumento gradual de unidades en todos los tipos de centros. En el curso 2022-2023, hay 1.249 unidades más en comparación con el curso 2018-2019. El mayor incremento se ha producido en los centros públicos con 818 unidades adicionales, seguido por los centros privados concertados con 391 unidades más. Los centros privados sin concierto solo han tenido un incremento de 40 aulas.

- Durante el curso 2020-2021, en el que estaban vigentes las medidas de protección respecto a la COVID-19, hubo un incremento significativo de unidades, especialmente en los centros públicos, para atender las necesidades derivadas de la situación sanitaria.

Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2022-2023 la Consejería de Educación concedió un total de 31.434 Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en Educación Secundaria Obligatoria, lo que supone un aumento del 3,9% sobre las cifras del curso anterior y del 30% si lo comparamos con cinco cursos anteriores.

Durante el curso 2022-2023 la Consejería de Educación ha continuado reconociendo el esfuerzo y el mérito personal de los alumnos que destacan en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la concesión de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, y de los Premios Extraordinarios.

Figura C2.5.2 Evolución de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018 a 2023.


Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

En el curso 2022-2023 recibieron el Diploma de Aprovechamiento 27.137 alumnos, el 44,9% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2023.

En el curso 2022-2023 recibieron el Diploma de Mención Honorífica 4.297 alumnos; es decir, el 7,1% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2023.

Los alumnos con Diploma de Mención Honorífica pueden optar al Premio Extraordinario mediante la superación de una prueba elaborada por la Consejería de Educación consistente en la realización de tres ejercicios sobre las siguientes disciplinas: Lengua Castellana y Ciencias Sociales; latín, para los alumnos que hubiesen cursado esta materia; Matemáticas A o B, en función de la opción cursada por el alumno; y Primera Lengua Extranjera (inglés, francés, alemán o italiano).

En el curso 2022-2023 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria 952 alumnos.

En el curso 2022-2023 se presentaron a la prueba 952 estudiantes de los cuales el 34,8% (331 alumnos) procedían de centros públicos y el 65,2% (621 alumnos) de centros privados con o sin concierto. De los 952 estudiantes, 586 (61,6%) eran mujeres y 366 (38,4%) hombres. Se concedieron Premios

Extraordinarios a un total de 22 alumnos, de los cuales 5 fueron alumnas y 17 alumnos, 14 de ellos matriculados en centros privados con o sin concierto y 8 en centros de titularidad pública. Los alumnos fueron premiados con 2.000 euros.

Una vez presentada la figura C2.5.2, sería conveniente señalar el ascenso que se puede observar en el curso 2022-2023 en relación a los Diplomas de Aprovechamiento (pasan de 26.022 en el curso anterior a 27.137). En el caso de los Diplomas de Mención Honorífica ese ascenso pasa de 4.232 en el curso anterior a 4.297.

Durante los cursos que van del 2011-2012 hasta el 2015-2016 se rigieron por la Orden 750/2011, de 25 de febrero, mientras que a partir del 2016-2017 se rigen por la Orden 2199/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.

Enlaces de interés:

[Los Diplomas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Las Menciones Honoríficas en la web de la C.M.](#)

[Los Premios Extraordinarios de la ESO en la web de la C.M.](#)

Programa 4º ESO + Empresa

El programa «4º ESO + Empresa», iniciado en el curso 2007-2008, tiene como objetivo acercar a los estudiantes al mundo laboral mediante estancias educativas en empresas.

En el curso 2021-2022, tras haber sido suspendido durante la pandemia, el programa «4º ESO + Empresa» se reanudó con la participación de 409 centros, 16.851 alumnos y 6.923 empresas e instituciones de la Comunidad de Madrid. En el curso 2022-2023, la participación aumentó significativamente, contando con 481 centros y un total de 22.150 estudiantes. En el curso 2022-2023 El programa «4º ESO + Empresa» ha contado con la participación de 481 centros y un total de 22.150 alumnos, lo que representa un incremento de 5.299 estudiantes respecto al curso anterior. Las prácticas se desarrollan durante los meses de marzo y abril, permitiendo a los estudiantes obtener una experiencia valiosa que complementa su formación académica y les ayuda a orientar su futuro profesional.

Enlace de interés:

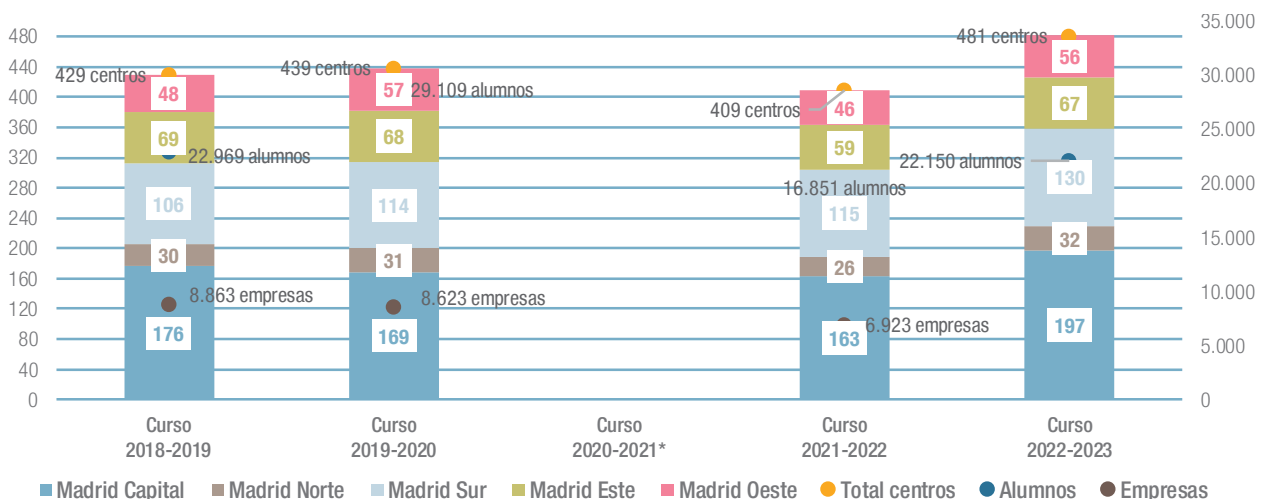
[El Programa 4º ESO + Empresa en la web de la C.M.](#)

Institutos de Innovación Tecnológica

Los institutos de innovación tecnológica se implementaron en la Comunidad de Madrid en el curso 2010-2011 como un proyecto experimental de innovación educativa, conforme a lo establecido en la Orden 1275/2010, de 8 de marzo (BOCM 8 de abril). La finalidad de estos centros es introducir y desarrollar la enseñanza digital en la educación secundaria, con el objetivo de mejorar la calidad educativa. En su primer año el proyecto se puso en marcha en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en 15 institutos de la Comunidad, seleccionados con los criterios establecidos en la mencionada Orden. Para el curso 2013-2014, el programa ya se había extendido a toda la etapa de la ESO.

Durante el curso 2022-2023, participaron en el programa 8.027 alumnos y 568 profesores, lo que representa un incremento si lo comparamos con el curso 2018-2019, 5 años, del 3% en el número de estudiantes y del 5% en el número de profesores. Si la comparación es con el curso pasado, la participación del alumnado no ha sufrido ningún cambio, sin embargo, se produjo un descenso del 13% en el número de profesores.

Figura C2.5.3 Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.



* El Programa 4ºESO+Empresa no se realiza en el curso 20-21 debido a la situación Sanitaria por el COVID-19
 En el curso 2022-2023 no se recogió el número de empresas

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.



Para el desarrollo de este proyecto se ha continuado con la formación de los equipos de profesores participantes. En algunos centros se han llevado a cabo seminarios y grupos de trabajo. Además, se organizaron cursos específicos, dirigidos principalmente a los profesores que participaron por primera vez en el Proyecto de Innovación Tecnológica.

Con el objetivo de valorar el rendimiento académico de este plan y realizar un seguimiento de su implementación y desarrollo, los centros seleccionados deben incluir en la Programación General Anual el plan de evaluación de los procesos y resultados. Esto incluye la propuesta de horario semanal de utilización de las aulas digitales, la metodología didáctica que se aplicará en dichas aulas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Enlace de interés:

[Secundaria en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[D2 resultados en secundaria](#)

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la oferta educativa de la Educación Secundaria postobligatoria y orienta a los alumnos, a través de sus diferentes modalidades, hacia los estudios superiores o a la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato es una etapa educativa de carácter voluntario que comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en cuatro modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, General y Humanidades y Ciencias Sociales. Cada modalidad se organiza de manera flexible en distintas vías, resultado de la libre elección por parte de los alumnos de las distintas materias de modalidad y optativas.

La modalidad General de Bachillerato se oferta en los siguientes centros públicos: IES Cardenal Cisneros de Madrid, IES Antonio Machado de Alcalá de Henares, IES Francisco Giner de los Ríos de Alcobendas, IES Jaime Ferrán de Collado Villalba, IES Matemático Puig Adam de Getafe.

Figura C2.5.4 Evolución del programa de Institutos de Innovación Cursos 2018 a 2023.

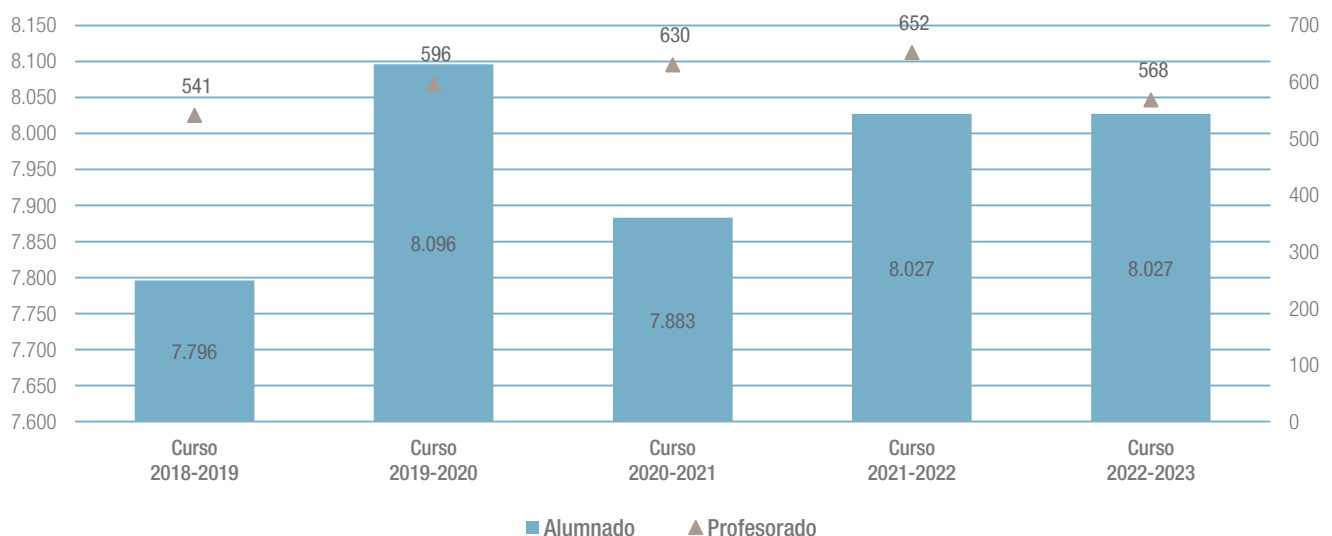


Tabla C2.3. Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

El objetivo del Bachillerato es proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, tanto intelectual como humana, que les permita adquirir las habilidades necesarias para su integración social y profesional.

Los alumnos que obtengan una evaluación positiva en todas las materias recibirán el título de Bachiller. Tras la obtener el título, podrán incorporarse a la vida laboral, matricularse en la formación profesional de grado superior o acceder a estudios superiores. Para acceder a la universidad, será necesario superar una única prueba homologada, a la que podrán presentarse quienes posean el título de Bachiller.

Novedades normativas

Curso 2022-2023

Actuaciones

Variación del número de unidades de Bachillerato

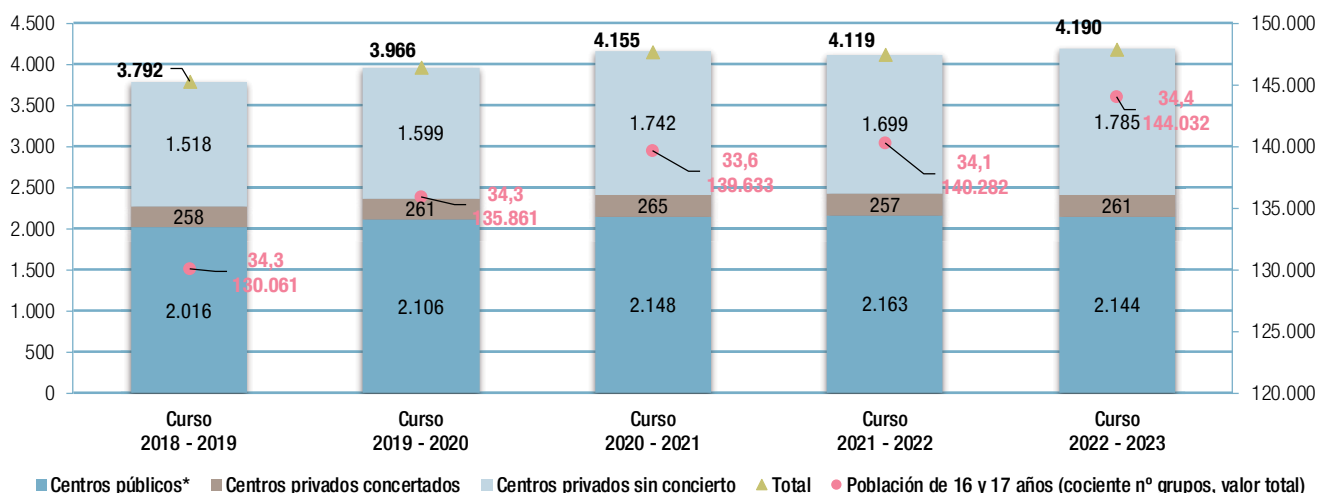
En el curso 2022-2023 se ofertaron 4.190 unidades de Bachillerato, de las que 2.144 públicas, 261 concertadas y 1.699 con fondos privados.

En la figura C2.6.1 se proporciona información sobre el número de unidades de Bachillerato en centros, públicos, privados concertados y privados sin concierto. Desde el curso 2018-2019 se observa un incremento constante en el número de unidades en centros públicos hasta 2021-2022. En 2021-22, tras el cese de las medidas sanitarias impuestas a raíz de la pandemia, se observa una ligera disminución en el número de unidades, siendo los valores de 2022-2023 los más altos de la serie.

En el curso 2022-2023 se ofertaron 4.190 unidades de Bachillerato, de las que 2.144 públicas, 261 concertadas y 1.785 con fondos privados. Si lo comparamos con el curso anterior, se observa un descenso de 19 unidades en centros públicos y un aumento de 86 y 4 unidades en los centros privados sin y con concierto respectivamente.

En la comparativa de los cinco últimos cursos considerados se observa, un aumento de 128 unidades en centros públicos, los centros privados sin concierto se observa una progresión constante en el número de unidades, pasando de 1.518 en 2018 a 1.785 en el año 2023, 267 unidades más. Los centros privados concertados han mantenido unos valores más estables, con pequeñas fluctuaciones y un aumento total de tres unidades en estos cinco años

Figura C2.6.1 Evolución de las unidades de Bachillerato y tipo de financiación. Cursos 2018 a 2023.



* los centros públicos incluyen los IES y Centros Integrados

Tabla C2.4. Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023

Fuente: Dirección General Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

En el curso 2022-2023 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Bachillerato 1.531 alumnos, obtuvieron premio 25, de los cuales 11 procedían de centros públicos y 14 de centros privados con o sin concierto, 12 eran chicas y 13 eran chicos

Durante el curso 2022-2023, se otorgaron 25 premios, cada uno con una dotación económica de 1.000 euros y un diploma acreditativo. Un total de 1.531 alumnos (899 mujeres y 632 varones), de los cuales 25 fueron premiados, como se muestra en la figura C2.6.2. El 60% de los alumnos premiados (15 alumnos) destacaron en la modalidad de Ciencias, el 36% (9 alumnos) en Humanidades y Ciencias Sociales, y el 4% (1 alumno) en Artes.

Entre los 25 alumnos premiados, 12 eran mujeres y 13 varones. En cuanto la titularidad de los centros, 11 alumnos provenían de centros públicos y 14 de centros privados.

Enlaces de interés:

[Los premios extraordinarios en la web de la C.M.](#)

[Bachillerato en la web de la Comunidad de Madrid](#)

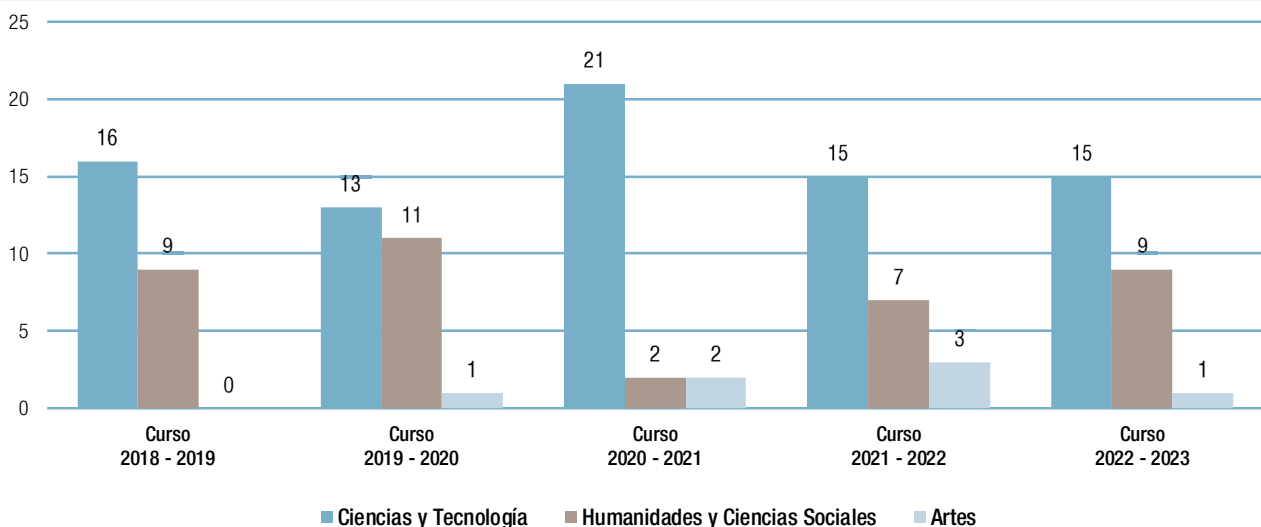
[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

Programa de Excelencia en Bachillerato

El Programa de Excelencia en Bachillerato se inició en el año escolar 2011-2012, en la modalidad de Centros de Excelencia en el instituto San Mateo, dirigido a estudiantes de primero de Bachillerato.

Este Programa se implanta en institutos de Educación Secundaria a través de dos modalidades: Aulas de Excelencia y Centros de Excelencia.

Figura C2.6.2 Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Aulas de Excelencia

En el curso 2022-2023, las Aulas de Excelencia contaron con 18 grupos de 1º de Bachillerato, sumando un total de 379 alumnos (240 chicas y 139 chicos). Para 2º de Bachillerato, hubo 17 grupos con 391 alumnos (230 chicas y 161 chicos). En total, el programa abarcó 770 estudiantes.

Centro de Excelencia

El instituto San Mateo de Madrid fue el primer centro en adoptar la modalidad de Centro de Excelencia en el curso 2011-2012. Los profesores encargados de impartir las materias correspondientes son designados por la Dirección General de Personal y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, a propuesta del director del centro.

En el curso 2022-2023, el instituto San Mateo tuvo cuatro grupos de primer curso con 107 alumnos (73 chicas y 34 chicos), y cuatro grupos de segundo curso con 104 alumnos (79 chicas y 25 chicos), (ver figura C2.6.4 y tabla adjunta).

Evaluación del Programa

Los centros que implementan el Programa de Excelencia en Bachillerato deben elaborar un informe de evaluación al final de cada año académico. Este informe, incluido en la memoria final de curso, analiza los siguientes apartados:

Recursos materiales y humanos.

Alumnos que han cursado el programa.

Resultados académicos por tramos de calificación obtenida.

Valoración, dificultades detectadas y propuestas de mejora.

Además, estos centros deben someterse a evaluaciones externas cuando la Consejería de Educación lo considere necesario.

Figura C2.6.3 Evolución del alumnado y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2018 a 2023.

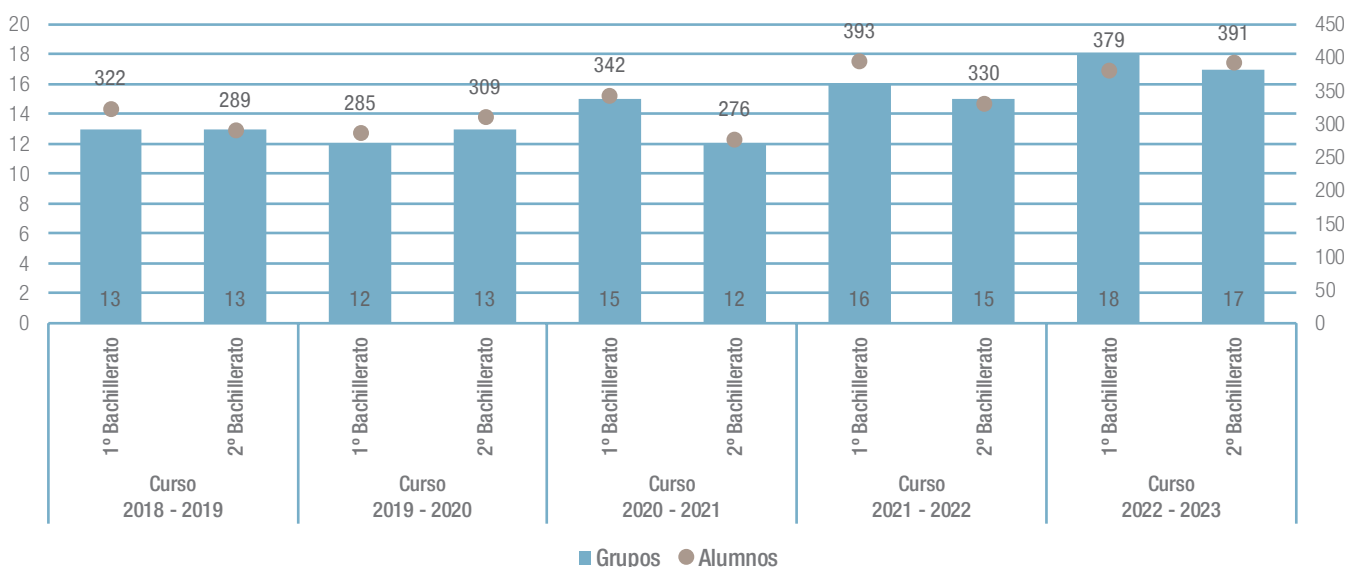


Tabla C2.5. Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Resultados

En la figura C2.6.5 se muestra la evolución de los resultados académicos de los alumnos de Bachillerato de Excelencia y Bachillerato en todos los centros Públicos evaluados por tramos de calificación obtenida, entre los cursos 2018 a 2023.

En el curso 2022-2023, los resultados fueron los siguientes:

- En 1º de Bachillerato la calificación media fue de 8,54 puntos en los centros de excelencia y 6,78 en todos los centros públicos.
- En 2º de Bachillerato obtuvieron la titulación correspondiente con una media global de esta etapa de 8,98 puntos en los centros de excelencia y 6,61 en todos los centros públicos.
- En la Prueba de Acceso a la Universidad la nota media de la Fase Obligatoria de la EvAU fue de 8,11 en los centros de excelencia y 6,16 en todos los centros públicos.

Enlace de interés:

[Exámenes EvAU y estadísticas](#)

[Presentación resultados EvAU 2023](#)

Apartado D3 del informe

Enlace de interés:

[Programa de Excelencia en Bachillerato en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[D2 resultados en el bachillerato](#)

Figura C2.6.4 Evolución del programa de Excelencia en Bachillerato en el IES San Mateo. Cursos 2018 a 2023.

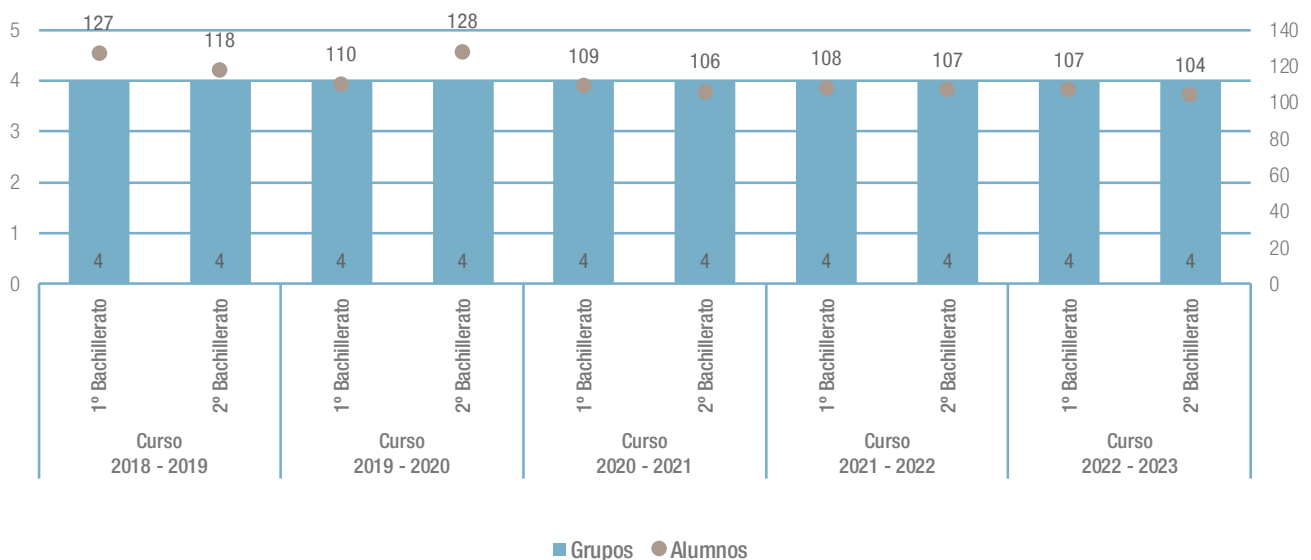
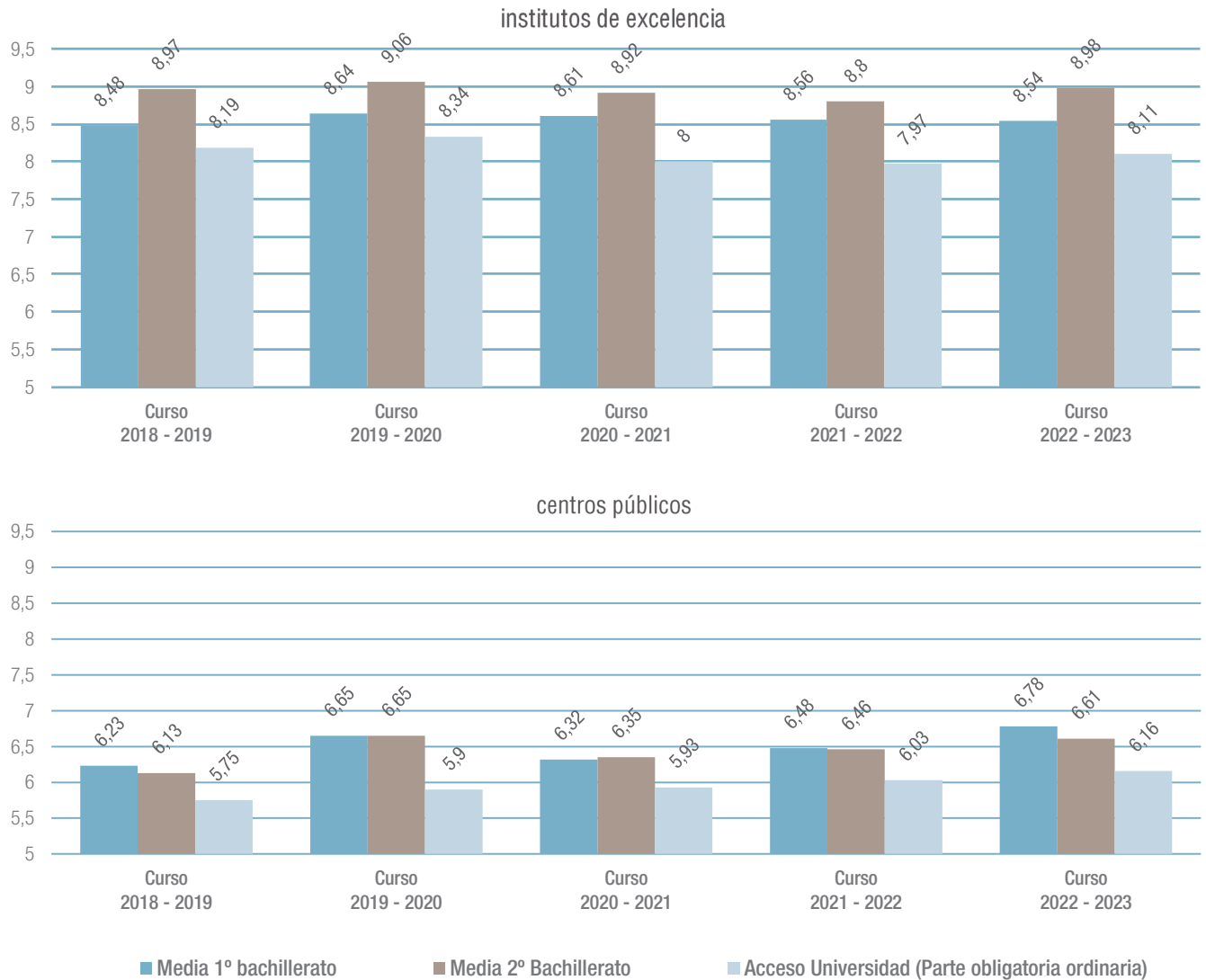


Tabla C2.6 Evolución del Programa de Excelencia en Bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C2.6.5 Evolución de los resultados académicos de los alumnos de Bachillerato de Excelencia y Bachillerato en todos los centros Públicos evaluados por tramos de calificación obtenida. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: para los centros de excelencia, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen especial. Consejería de Educación. Para los centros públicos, Raíces de la Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización y el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional (FP) capacita a los alumnos para su inserción en el mundo laboral y contribuye a su desarrollo integral.

Los estudios de Formación Profesional comprenden un conjunto de acciones formativas que preparan a los estudiantes para desempeñarse de manera cualificada en diversas profesiones y para acceder al empleo. Incluyen un período de prácticas en un entorno de trabajo real y se organizan en tres niveles educativos: ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico, medio y superior, cada uno con una duración de 2.000 horas distribuidas en dos cursos. Al final de estos ciclos, se completa la formación en el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), y, en el caso del grado superior, con un módulo de Proyecto.

Existen varias modalidades de estudio en Formación Profesional:

- **FP Presencial:** Se caracteriza por la asistencia diaria a clase en el centro educativo, ya sea en turno de mañana o tarde. Incluye módulos profesionales repartidos en dos cursos académicos. Uno de los cuales es la Formación en Centros de Trabajo (FCT).
- **FP Dual:** Se aplica tanto a ciclos formativos de grado medio como superior. Generalmente, el primer curso se realiza en el centro educativo, y el segundo en la empresa. El programa formativo es acordado entre el centro educativo y la empresa, combinando conocimientos teórico-prácticos y formación en el lugar de trabajo.
- **FP a distancia:** Indicada para quienes no pueden asistir a clase diariamente. Se estudia mediante tutorización en línea en el Aula Virtual de FP a Distancia, aunque el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y las pruebas de evaluación son presenciales.
- **FP Bilingüe:** Se imparte en ciclos formativos de grado superior con al menos, dos módulos profesionales en una lengua

extranjera. Esta modalidad requiere asistencia presencial, incluyendo las prácticas. (FCT).

- **Proyectos de Autonomía de Centro:** Los centros educativos pueden solicitar modificaciones en sus planes de estudios.

Cada ciclo formativo organiza sus contenidos en Módulos Profesionales teórico-prácticos, basados en las competencias de la profesión.

Requisitos de acceso:

- **Ciclo Formativo de Grado Básico:**
 - Tener entre 15 y 17 años.
 - Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o, excepcionalmente, el segundo curso, o haber cursado cuarto siempre que se haya cursado tercero previamente.

Propuesta del equipo docente y aceptación de los padres o tutores legales.

- **Programas Profesionales:**
 - Tener al menos 16 años.
 - No haber obtenido el título de Graduado en ESO ni un título de FP, ni haber superado la FP de grado básico.
 - Conformidad del alumno y sus padres o representantes legales.
- **Grado Medio y Grado Superior:**
 - Grado Medio: Título Profesional Básico o el título de Graduado en ESO.
 - Grado Superior: Título de Bachiller o título de Técnico de FP.

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Actuaciones

En el curso 2022-2023, se produjo un aumento de unidades en los ciclos formativos de grado básico, medio y superior. La tendencia general de los últimos cinco años muestra un crecimiento en el número de unidades en los centros públicos y estabilidad en los centros privados con y sin concierto.

Enlace de interés:

[La formación Profesional en la web de Comunidad Madrid](#)

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico

En el curso 2022-2023 el número total de alumnos que cursaron Ciclos formativos de grado básico y Programas Profesionales ascendió a un total de 13.835 en 934 grupos.

El título de Formación Profesional de grado básico, conforme al Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, permite la progresión en el Sistema Educativo y el desempeño cualificado de una profesión. Además, tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

El alumnado que obtenga el título Profesional Básico podrá lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que haya superado las enseñanzas de los bloques y módulos correspondientes y el equipo docente considere que se han alcanzado los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y las competencias necesarias.

La Formación Profesional Básica (FPB) es gratuita y tiene una duración de dos años, con un total de 2.000 horas de formación teórico-práctica, de las cuales 240 horas se deben realizar en centros de trabajo. Su oferta es obligatoria, aunque el acceso está condicionado al cumplimiento previo de ciertos requisitos. Se permite cursar un ciclo de FPB durante un máximo de cuatro años.

En el curso 2022-2023, según se muestra en la figura C2.7.1, y su tabla adjunta, se ofertaron 781 grupos en ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico y 153 de Programas Profesionales. De estos grupos el 68,8% pertenecen a centros públicos, el 31,0% a centros concertados y sólo el 0,3% a centros privados sin concierto.

Enlace de interés:

[La FP Básica en la web de la C.M.](#)

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio

En el curso 2022-2023 el número total de unidades de Formación Profesional de grado medio fue de 1.952.

En el curso 2022-2023, se ofrecieron 1.952 unidades en ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional, como se muestra en la figura C2.7.2, y en su tabla adjunta. Esto supuso un incremento de 188 unidades con respecto al curso anterior, equivalente al 10,7%. Del total de unidades ofertadas, el 57,1% correspondió a centros públicos, el 29 % a centros privados financiados con fondos públicos, y el 13,8 % restante a centros privados sin concierto.

Durante los últimos cinco años, se ha observado un crecimiento constante en el número de unidades, tanto en los centros públicos como en los privados. Sin embargo, en términos absolutos, el crecimiento más significativo se ha registrado en los centros públicos. Los centros concertados han experimentado un crecimiento más moderado (15%), mientras que los centros privados sin concierto presentan el crecimiento más alto en términos porcentuales (121,3%), pasando de 122 centros en el curso 2018-2019 a 270 en el curso 2022-23.

Enlace de interés:

[Los ciclos formativos de F.P. de grado medio en la web de la C.M.](#)

Figura C2.7.1 Evolución del número de unidades de Ciclos formativos de grado básico y Programas Profesionales por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.

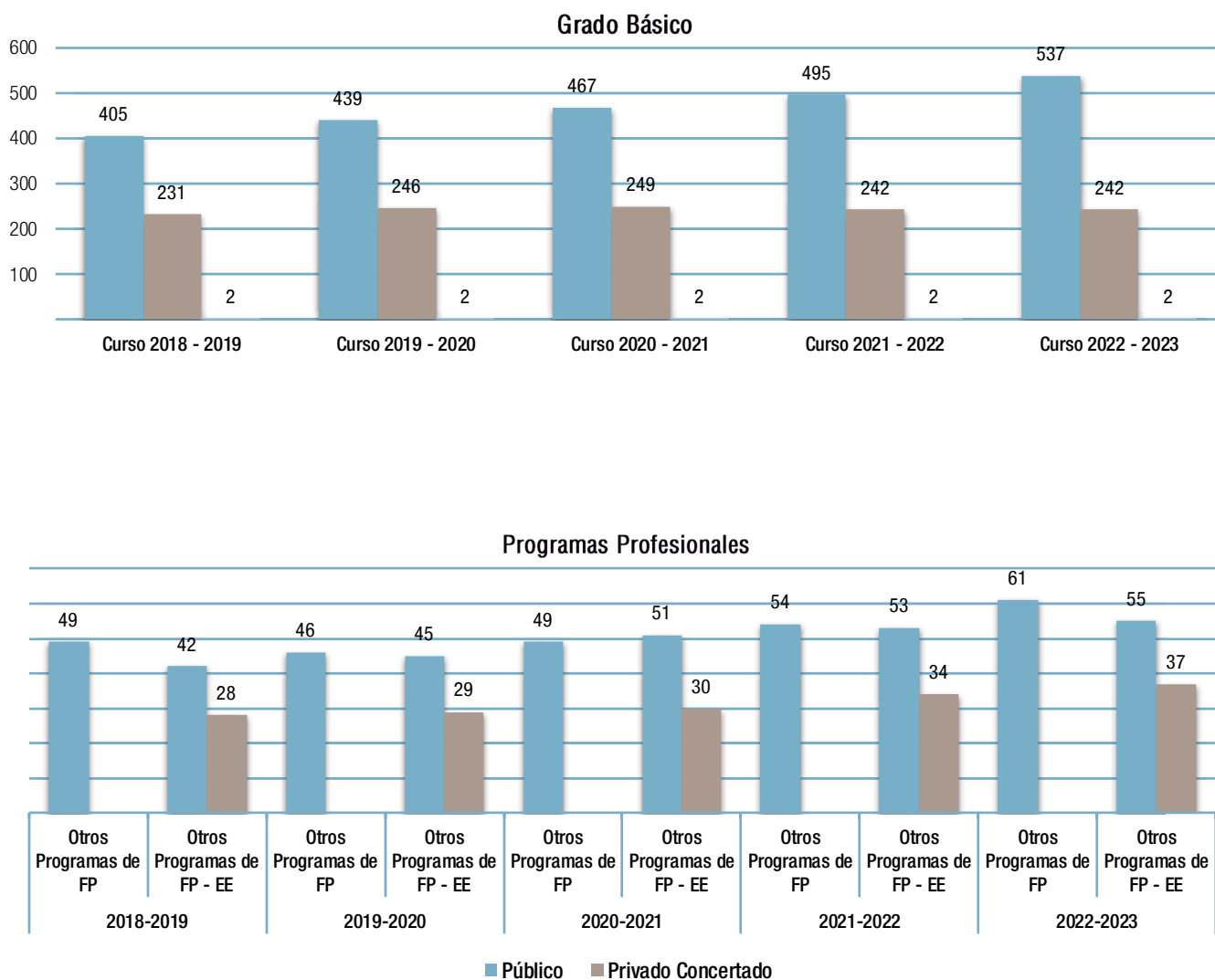


Tabla C2.7. Número de alumnos y unidades de ciclos formativos de FP de grado básico y Programas Profesionales. Curso 2018-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.7.2 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio presencial por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.

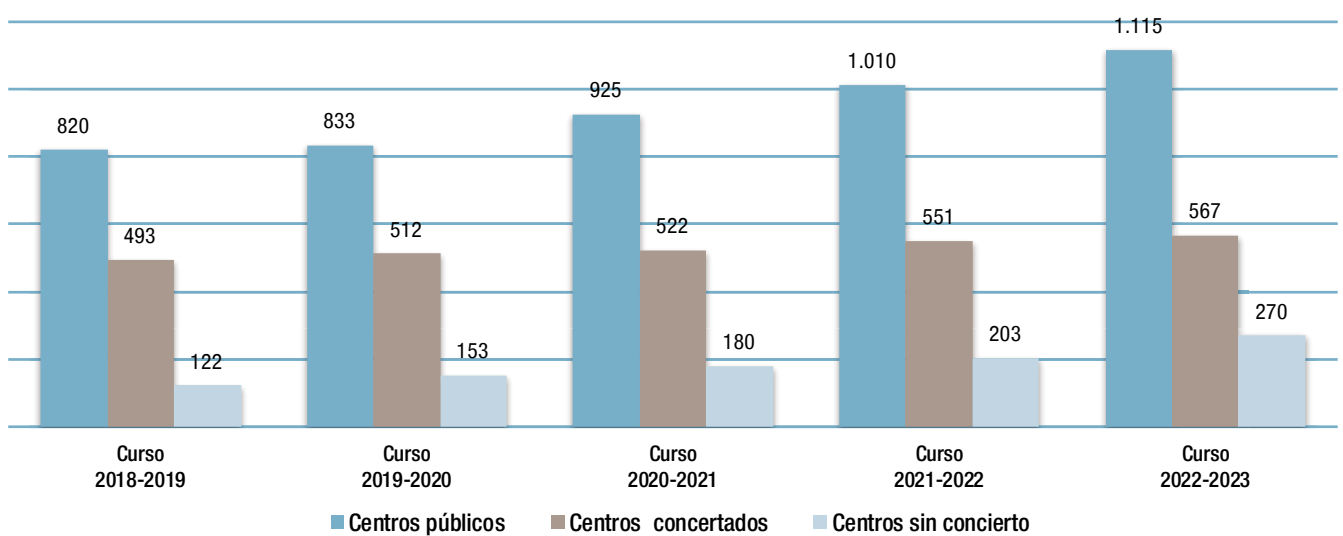


Tabla C2.8 Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de grado medio por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior

En el curso 2022-2023 el número total de unidades de Formación Profesional de grado superior fue de 2.763.

En el contexto de los ciclos formativos de grado superior, se ofertaron un total de 2.763 unidades, lo que representa un aumento de 312 unidades. Se crearon 177 nuevas unidades en centros públicos, hubo un aumento de 135 unidades en centros privados sin concierto y se registró una disminución de 2 unidades en los centros privados sostenidos con fondos públicos. (Ver figura C2.7.3 y su tabla adjunta). Si comparamos estos datos con el curso 2018-2019, se observa un crecimiento aún mayor, con un aumento de 877 unidades. De estas, 505 unidades se ubicaron en centros públicos, 8 en centros concertados y 372 en centros privados sin concierto.

Enlace de interés:

[La F.P. de grado superior en la web de la C.M.](#)

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2022-2023 en los centros públicos se ofertaron un total de 3.199 unidades de Formación Profesional, de las cuales 537 correspondieron a ciclos formativos de grado básico, 1.115 unidades a ciclos de grado medio y 1.547 a ciclos de grado superior.

Se pueden consultar los datos de escolarización de Formación Profesional, la oferta y demanda por ciclos y familias en las tablas del [apartado D1](#).

La oferta de Formación Profesional en centros privados

En el curso 2022-2023, se ofertaron 2.297 unidades de formación profesional en centros privados.

En centros privados se ofertaron un total de 2.079 unidades de Formación Profesional. De estas 879 unidades se encontraban en centros privados sostenidos con fondos públicos, distribuidas en 242 para ciclos de grado básico, 567 para ciclos de grado medio y 70 para grado superior (ver figuras C2.7.1 a C2.7.3).

Figura C2.7.3 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior presencial por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.

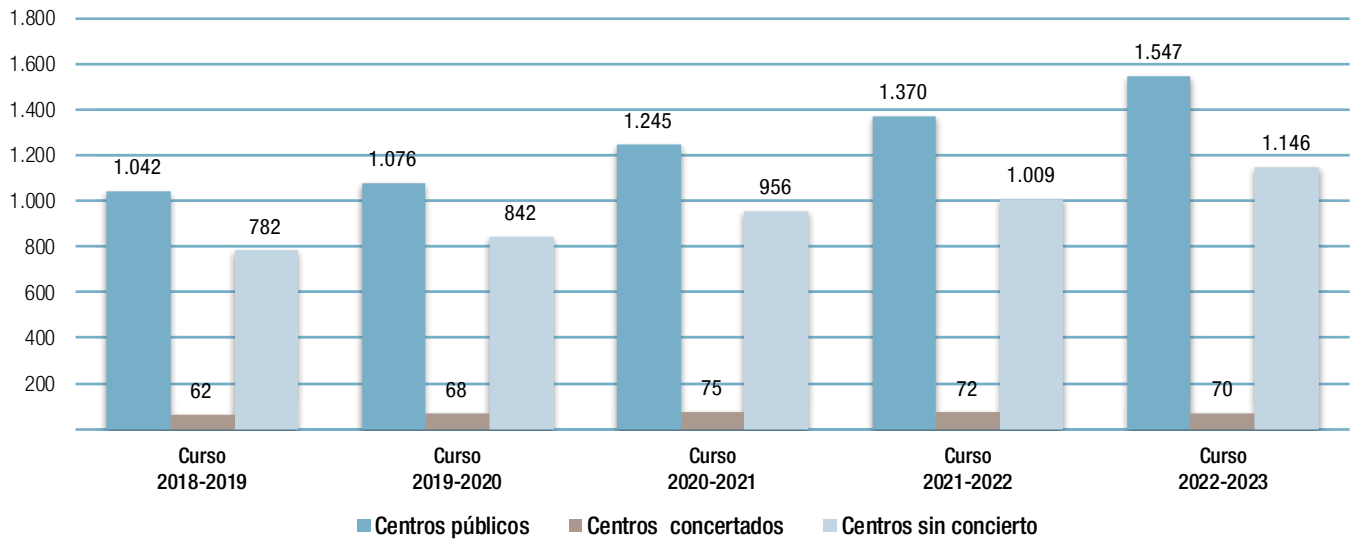


Tabla C2.9 Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de grado superior por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En centros privados no concertados, se ofrecieron 1.418 unidades: incluyendo 2 de ciclos de grado básico, 270 de grado medio y 1.146 de grado superior.

Este módulo se desarrolla en las empresas o centros de trabajo y tiene como objetivo que los alumnos completen su formación en el entorno productivo.

En el apartado D5.2 se muestra la inserción laboral de los estudiantes de Formación Profesional en Madrid.

Con el fin de responder a las circunstancias específicas de los destinatarios de esta oferta formativa, los Programas Profesionales contemplan dos modalidades:

Los Programas Profesionales

Incluyen los siguientes módulos profesionales:

- Módulos asociados a los bloques comunes “Comunicación y Sociedad I”, en los que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales y el Módulo “Ciencias Aplicadas I”, en el que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas.
- Módulos específicos para cada programa formativo asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo, que incluirá las unidades formativas “Prevención de Riesgos Laborales”.

- General, dirigida a jóvenes en situación de abandono escolar, desescolarizados, en riesgo de exclusión social, etc. Estas enseñanzas tendrán una duración mínima de un año académico y se desarrollarán durante treinta horas semanales.
- Especial, destinada a alumnos con necesidades educativas especiales. Estas enseñanzas tendrán una duración de dos años académicos y se desarrollarán durante treinta horas semanales.

Los estudiantes que superen los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional obtendrán el certificado de profesionalidad correspondiente al nivel 1. Aquellos que no lo hagan podrán solicitar un certificado académico que refleje los módulos superados y las unidades de competencia acreditadas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2022-2023 un total de 28.069 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 9.100.600 horas de prácticas en 16.842 empresas.

Los centros educativos que imparten ciclos formativos de Formación Profesional de distintos grados (básico, medio y superior) gestionan la organización, desarrollo y evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Para ello se suscriben convenios de colaboración con empresas u otras entidades, previa autorización de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Universidades. Estos convenios posibilitan la ejecución de un programa de formación que cumpla los requisitos normativos establecidos para el adecuado desarrollo del mencionado módulo.

Al analizar los datos desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2022-23 sobre Formación Profesional en los centros de tra-

bajo, (FCT) se observan fluctuaciones significativas. Se debe recordar que la pandemia de COVID-19 impactó significativamente en el desarrollo de la FCT, a lo largo de los cursos 2019-20 y 2020-21. Con este motivo se desarrolló normativa estableciendo medidas para minimizar este impacto sobre estudiantes y centros docentes.

Estas medidas fueron:

- Retrasar la realización del módulo de FCT.
- Realización excepcional de FCT en centros docentes (curso 19-20).
- Modificación de las sesiones de evaluación del módulo de FCT.
- Aplazamiento de la calificación del módulo de FCT.
- Flexibilización de la duración de la realización del módulo de FCT en empresas.
- Reducción del requisito de experiencia laboral acreditada, de 1 año a 6 meses, en el caso de exención por experiencia laboral.

Figura C2.7.4 Evolución del número de alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, por sexo. Cursos 2018 a 2023.

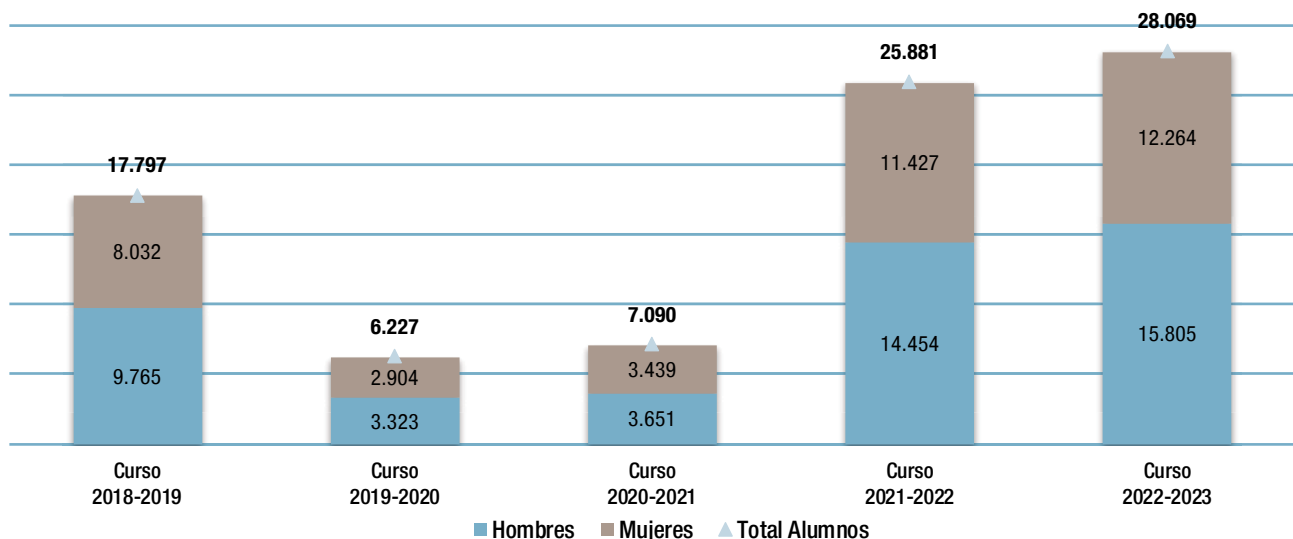


Tabla C2.10. Evolución del número de alumnos por sexo y número de empresas colaboradoras del módulo profesional de formación en centros de trabajo. Cursos 2018-2023.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.

Observamos una drástica reducción entre el curso 2018-2019 y 2019-2020 tanto del número de alumnos que realizaron la Formación Profesional en centros de trabajo (FCT), que pasó de 17.797 a 6.227, como del número de empresas colaboradoras (Tabla C2.10), que disminuyó de 8.203 a 3.847. A partir del curso 2021-2022, vuelven a aumentar ambas cifras (alumnos y empresas colaboradoras), llegando a 28.069 alumnos y 16.842 empresas colaboradoras en el curso 2022-2023. La cantidad total de horas de prácticas realizadas por los estudiantes ha fluctuado también, con una disminución notable en 2019-2020 y un aumento gradual desde 2021-2022, posiblemente relacionado con el aumento de estudiantes y empresas colaboradoras. La participación por género muestra consistentemente más hombres que mujeres en la FCT, aunque hay un aumento constante de mujeres en los últimos cinco años, reflejando un aumento de matriculación femenina en programas de formación profesional. El total de alumnos en FCT ha experimentado un crecimiento constante de 18.322 a 28.069 entre 2018-2019 y 2022-2023, evidenciando una mayor oferta y oportunidades en este ámbito.

Enlace de interés:

[La Formación en Centros de Trabajo en la web de la C.M.](#)

Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea

Durante el curso 2022-2023, 349 alumnos de ciclos formativos de grado superior, 297 de grado medio y 90 de FP de grado básico realizaron el módulo de FCT en países de la Unión Europea a través del programa Erasmus+.

Esta movilidad educativa se enmarca dentro de la Estrategia de Internacionalización de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, que promueve la realización de prácticas en empresas y organizaciones europeas mediante la acción clave KA1 del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. Esta acción está dirigida a alumnos de grados básico, medio y superior, así como de Programas Profesionales.

Los principales objetivos de esta acción son:

- Mejorar las competencias profesionales, lingüísticas, sociales y personales de los alumnos de Formación Profesional.
- Potenciar la dimensión internacional de los centros de Formación Profesional y su participación en redes colaborativas transnacionales.

Figura C2.7.5 Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos. Cursos 2018 a 2023.

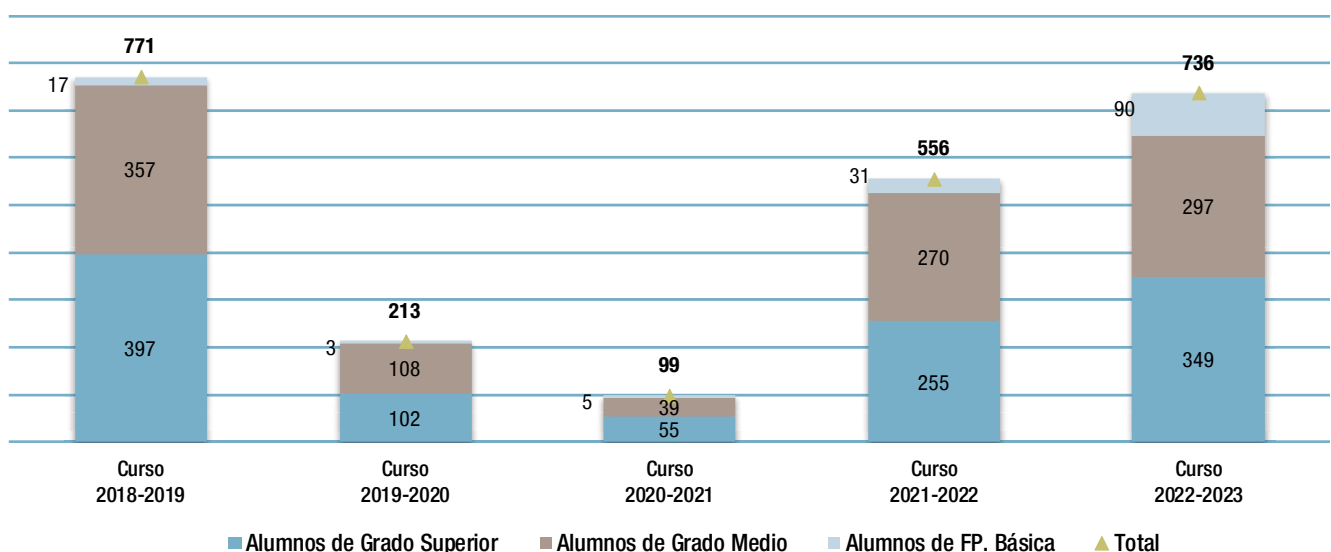


Tabla C2.11. Distribución de las movilidades Erasmus+ según niveles educativos y países de destino.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.



La realización de prácticas en empresas y organizaciones europeas tiene un efecto transformador en los alumnos participantes, brindándoles una gran oportunidad de desarrollo personal, especialmente para aquellos que cursan niveles Básico o Programas Profesionales.

La Figura C.2.7.5 muestra la evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea en los últimos cinco cursos. Durante el curso 2021-2022 comenzó la recuperación hacia los niveles de participación previos a la pandemia, que habían sido drásticamente reducidos debido a la COVID-19. Se observa en la figura el descenso continuado en todos los ciclos desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2020-2021, donde la participación descendió de 771 a 99 alumnos a causa del confinamiento por la pandemia. Desde el curso 2021-2022 ha habido un aumento gradual en el número de alumnos participantes, aunque aún no se han alcanzado los niveles previos a la pandemia.

Enlace de interés,

[Los programas Profesionales en la U.E. en la web de la C.M.](#)

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de Formación Profesional

Para impulsar y fomentar las movilidades europeas entre los alumnos de ciclos de grado medio y FP de grado básico, así como para potenciar la internacionalización de los centros docentes, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial coordina un Consorcio de Movilidad desde el curso 2015-2016, que tuvo su octava edición en el curso 2022-2023. En este curso participaron un total de 736 alumnos: 349 de ciclos formativos de grado superior, 297 de grado medio y 90 de FP de grado básico.

Los países de destino de realización de la FCT durante el curso 2022-2023 fueron: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Holanda, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía. (Ver Figura C2.7.5 y su tabla adjunta).

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

En el curso 2022-2023 se concedieron 22 premios. Cuando alguna familia profesional no presenta candidatos, los premios se redistribuyen entre los candidatos con la mayor calificación media final de todas las familias, conforme lo estipulado en las bases reguladoras de estos premios.

En la edición del curso 2022-2023, se postularon 455 candidatos, fueron premiados 22, de los cuales trece fueron chicas y nueve chicos. La titularidad de los centros premiados se distribuyó en dieciséis públicos y seis privados. En la tabla adjunta a la figura C2.7.6 podemos observar el número de presentados y premiados por tipo de ciclo.

Enlace de interés:

[Los premios extraordinarios de Formación Profesional en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Convalidaciones entre la Formación Profesional de grado superior y la Universidad

Durante el curso 2022-2023, un total de 4.207 alumnos convalidaron módulos de las titulaciones de Formación Profesional de grado superior con asignaturas de los grados universitarios.

Durante este mismo periodo, se mantuvieron vigentes los convenios ya suscritos entre la Consejería de Educación y las universidades públicas y privadas de Madrid. Estos acuerdos facilitan el acceso a los estudios universitarios a los alumnos que han completado un ciclo formativo de grado superior y poseen el título de Técnico Superior, permitiéndoles, si así lo desean continuar sus estudios en la universidad. Los convenios establecen un sistema de convalidación de créditos específico según la titulación de Formación Profesional de grado superior y la titulación universitaria que se desea cursar.

De este modo, se favorece la interrelación entre la Formación Profesional y Universidad, uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, se incentiva a los técnicos superiores de Formación Profesional a continuar estudios universitarios para ampliar su formación y competencia profesional.

Como se observa en la Figura C2.7.7 y su tabla adjunta, un total de 4.207 alumnos convalidaron módulos de Formación Profesional en el curso 2022-2023 en alguna de las dieciocho universidades madrileñas con convenios suscritos con la

Consejería de Educación. Esto representa un aumento de 782 alumnos (22,8%) en comparación con el curso anterior, en el que 3.425 alumnos convalidaron módulos. El aumento es del 123,7% si se compara con el curso 2018-2019

Figura C2.7.6 Evolución del número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional. Cursos 2018 a 2023.

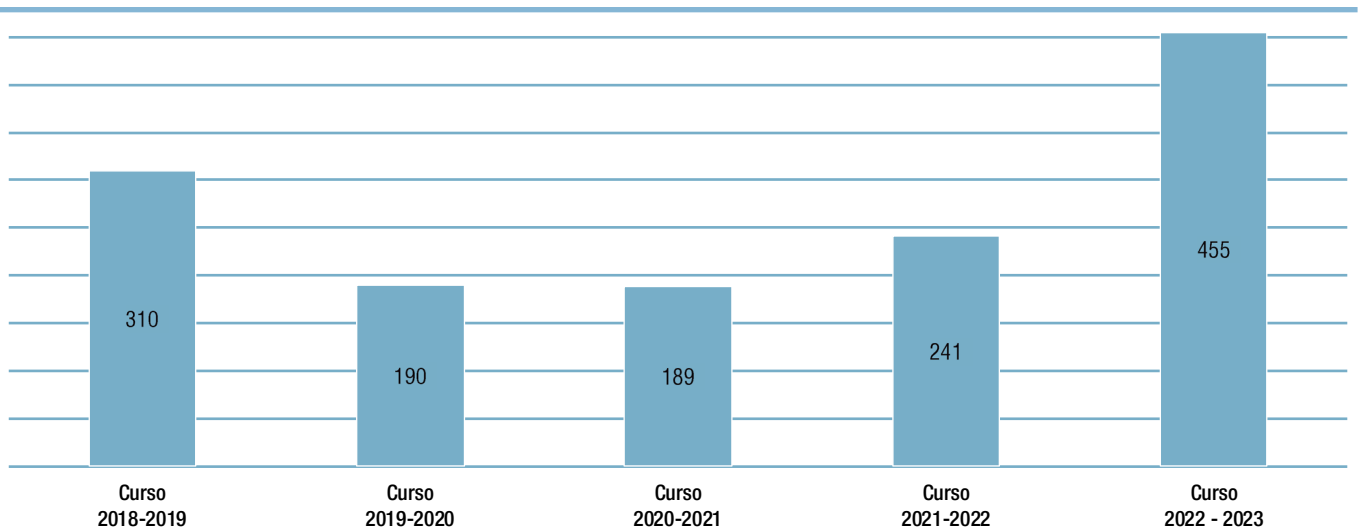


Tabla C2.12. Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.7.7 Evolución del número de Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de grado superior con estudios universitarios. Cursos 2018 a 2023.

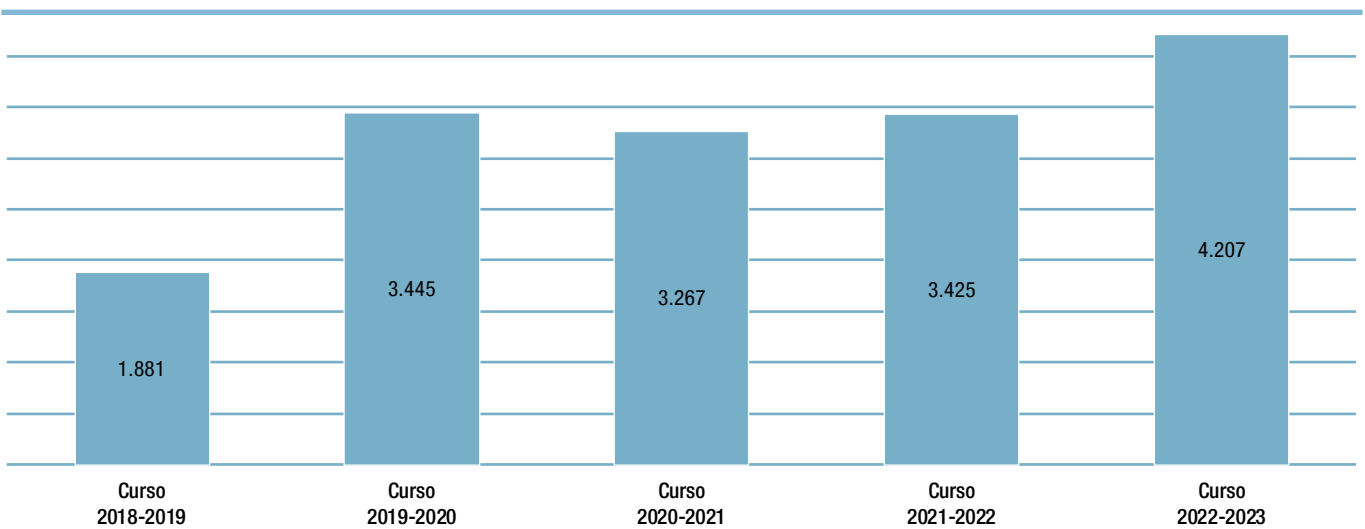


Tabla C2.13. Alumnado que ha convalidado sus estudios de Formación Profesional de grado superior con estudios universitarios por Universidades públicas y privadas. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación.

La Formación Profesional Dual

En el curso 2022-2023, el proyecto de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid contó con la participación de 54 centros educativos, 60 ciclos formativos, 309 grupos, 6.592 alumnos y 1.042 empresas colaboradoras.

La oferta de ciclos formativos en la modalidad dual se mantuvo en el curso 2022-2023, aunque se registró una disminución del 4% en el número de alumnos en comparación con el curso anterior, en el que participaron 6.869 estudiantes. En este curso, se han matriculado 6.592 alumnos distribuidos en 309 grupos de 60 ciclos formativos de grado medio o grado superior, los cuales son impartidos en 54 centros educativos y cuentan con la colaboración de 1.042 empresas. La figura C2.7.8 y su tabla adjunta presentan los datos de la Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid en este periodo.

Al analizar la evolución de los cinco últimos años, se observa lo siguiente:

- El número de centros educativos que imparten FP Dual aumentó de 50 a 54.
- El número de ciclos formativos disminuyó de 61 a 60.
- El número de alumnos que cursan estas enseñanzas aumentó de 6.034 a 6.592.
- El número de grupos aumentó de 276 a 309.
- El número de empresas colaboradoras disminuyó de 1.200 a 1.042.

Enlace de interés:

[La FP Dual en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C2.7.8 Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2018 a 2023.

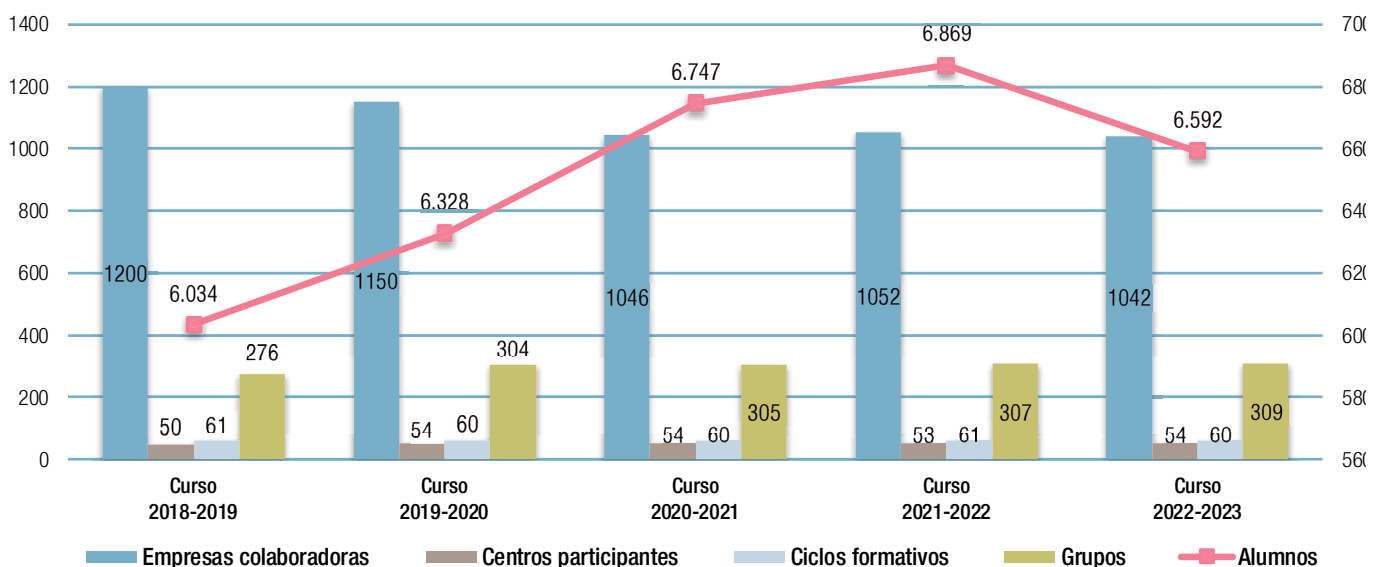


Tabla C2.14. Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Por centros y familias. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.

Ciclos Formativos de grado medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2022-2023, estos ciclos se desarrollaron en 7 centros educativos, abarcando 4 ciclos formativos y 27 grupos, con una participación de 596 alumnos.

Características del Programa:

- Inicio: Curso 2012-2013.
- Módulo presencial: Reducción de cinco trimestres (tres en el primer curso y dos en el segundo) a tres trimestres en un único curso académico.
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo (prácticas de empresa): Antes se realizaba en el último trimestre del segundo curso (370 horas). Se amplió para cubrir todo el segundo curso completo (1.080 horas).

Los ciclos formativos de grado medio con FCT ampliada están siendo gradualmente eliminados, exceptuando el ciclo “Cuidados Auxiliares de Enfermería”. La figura C2.7.9 y su tabla adjunta muestran los datos de los centros educativos que imparten el primer curso de ciclos formativos de grado medio en la modalidad de FCT Ampliada en el curso 2022-2023. 7 centros educativos, 4 ciclos formativos, 27 grupos y 596 alumnos.

Además, se presenta la evolución del programa de ampliación del módulo de FCT entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023. En el curso 2018-2019, un número significativo de centros transformaron sus enseñanzas de FCT Ampliada en FP Dual, resultando en una reducción de grupos y alumnos participantes desde entonces.

Enlace de interés:

[La FCT en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C2.7.9 Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Cursos 2018 a 2023.

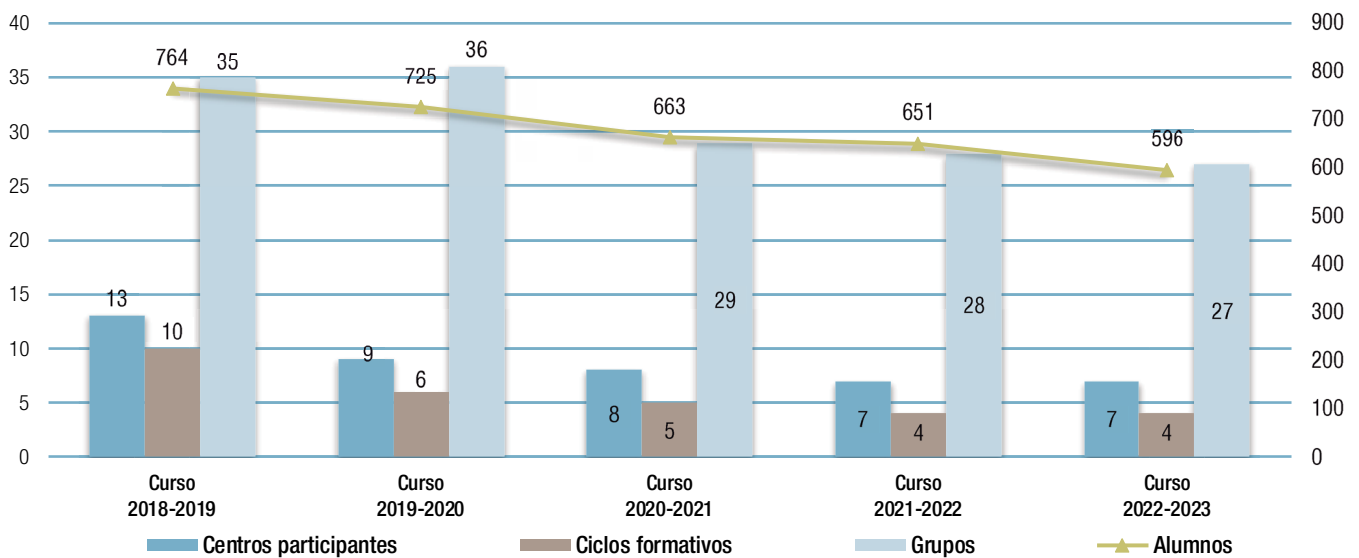


Tabla C2.15. Ampliación del módulo de FCT. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.



La Formación Profesional a distancia

La Formación profesional (FP) a distancia es una modalidad de formación que permite al alumnado estudiar sin necesidad de asistir diariamente al centro de manera presencial. En el curso 2022-2023, 48 centros educativos ofrecieron Formación Profesional de grado medio a distancia y 97 centros ofertaron FP de grado superior a distancia.

Durante este curso, la Comunidad de Madrid incrementó la oferta de ciclos formativos a distancia, así como el número de centros y alumnado que participan en esta modalidad:

- Un total de 37.787 alumnos cursaron Formación Profesional a distancia (frente a 28.250 el año anterior), distribuidos en 10.946 en ciclos de grado medio y 26.841 en ciclos de grado superior.
- Según la titularidad de los centros, en el curso 2022-2023, 8.612 alumnos estuvieron matriculados en centros públicos, con 2.712 alumnos en un ciclo de grado medio y 5.900 alumnos en ciclos de grado superior. En centros privados sin concierto, hubo 29.175 alumnos, de los cuales 8.234 cursaron ciclos de grado medio y 20.941 ciclos de grado superior.

- El número total de centros de Formación Profesional a distancia fue de 145 (127 el año anterior), con 48 centros ofreciendo ciclos de grado medio y 97 ciclos de grado superior.
- Se ofertaron ciclos de grado medio en 13 Institutos de enseñanza Secundaria (IES) y ciclos de grado superior en 23 centros. En centros privados se ofertaron ciclos de grado medio en 35 centros y ciclos de grado superior en 74 centros.

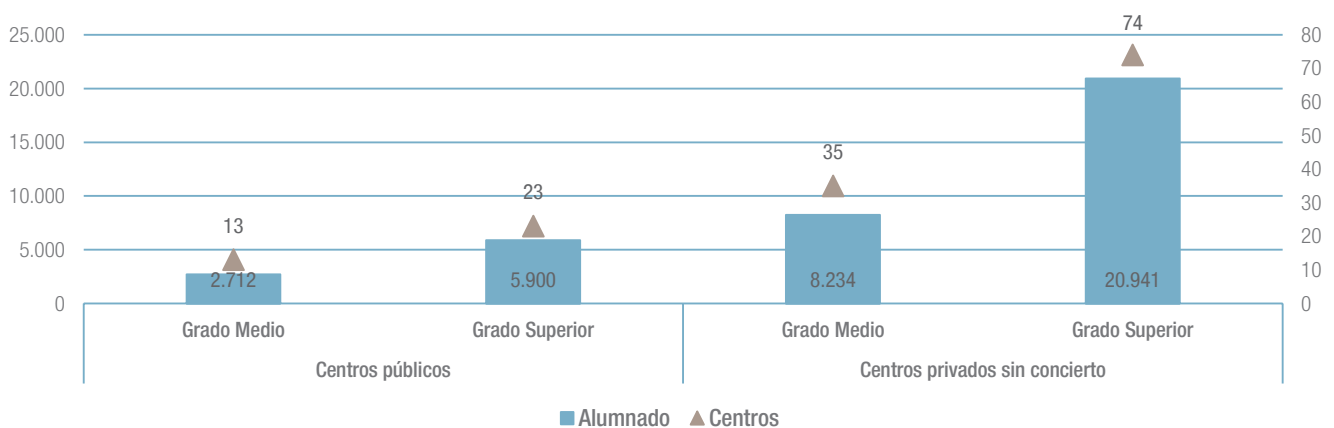
La figura C2.7.11 muestra el número de alumnos por familia ofertada y titularidad:

- Grado Medio, en los centros públicos las familias con más alumnos fueron Administración y Gestión (1.066) y Sanidad (812). En centros privados las familias con más alumnado fueron Sanidad (7.107) e Informática y Comunicaciones (462).
- Grado Superior, en los centros públicos las familias con más alumnos fueron Sanidad (1.418) y Administración y Gestión (980). En centros privados las familias con más alumnado fueron Sanidad (9.268) e Informática y Comunicaciones (2.873).

Enlace de interés:

[La FP a distancia en la página web de la C.M.](#)

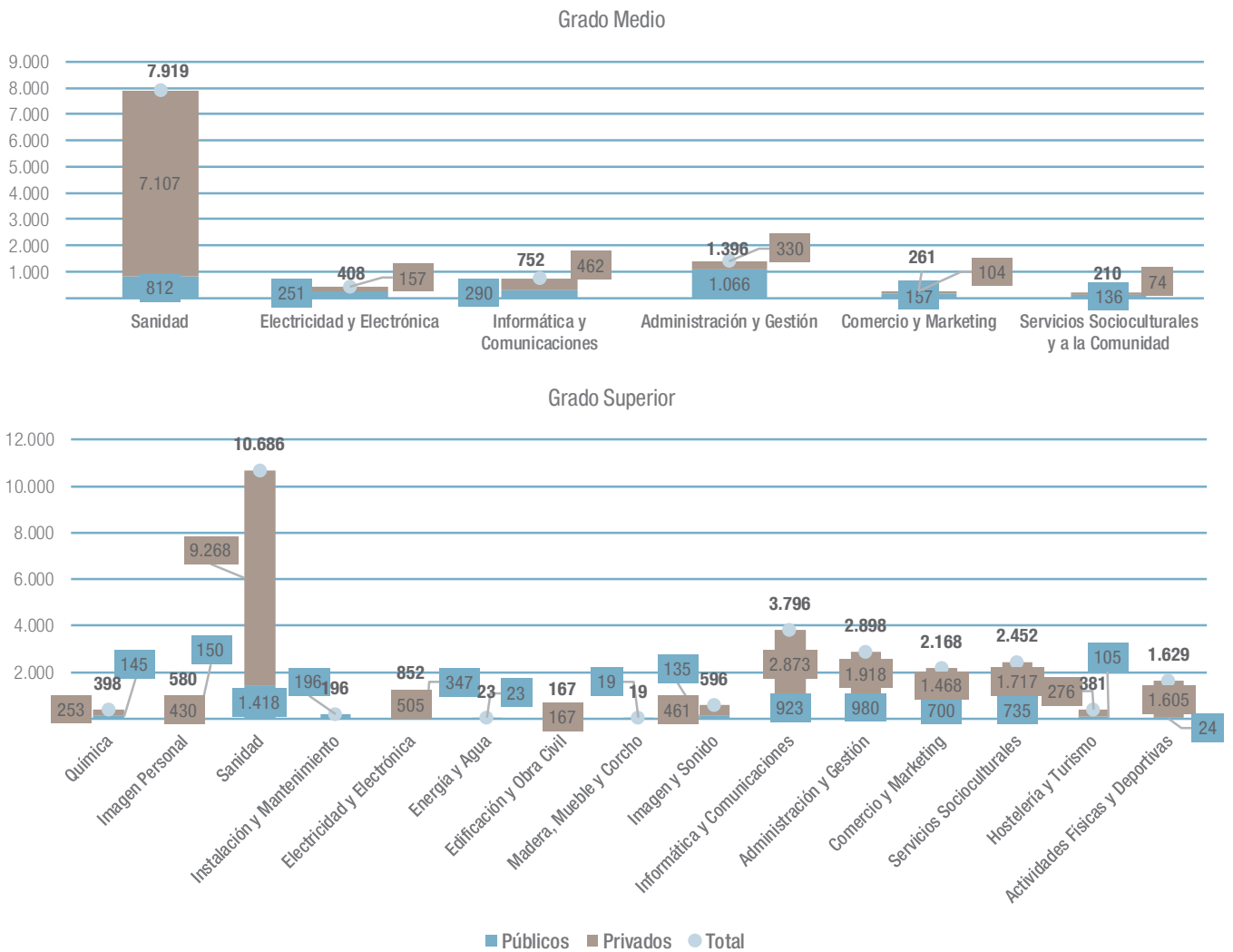
Figura C2.7.10 Número de alumnos y centros de Formación Profesional a distancia por grado y titularidad. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Figura C2.7.11 Alumnado de Formación Profesional a distancia por familia, grado y titularidad. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C2.8. Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas proporcionan a los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la Música, la Danza y el Arte Dramático, las competencias necesarias para el ejercicio profesional cualificado a través de una formación de calidad.

La finalidad de las enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación integral de calidad en las principales manifestaciones artísticas, sus técnicas y fundamentos, asegurando así la cualificación de los futuros profesionales. Estas enseñanzas capacitan a los estudiantes para el desempeño cualificado de diversas profesiones relacionadas con las artes escénicas (música, danza y arte dramático) y las Artes Plásticas y el Diseño (agrupadas en familias artísticas que comprenden diversas profesiones en el ámbito del diseño, las artes aplicadas y los oficios artísticos) y la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Tipos de Enseñanzas:

- Enseñanzas Artísticas Elementales:

- Enseñanzas elementales de Música
- Enseñanzas elementales de Danza

Las enseñanzas elementales tienen una duración de cuatro años.

- Enseñanzas Artísticas Profesionales:

- Enseñanzas Profesionales de Música
- Enseñanzas Profesionales de Danza

Estas enseñanzas profesionales tienen una duración de seis años.

- Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio

- Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior

Estos ciclos formativos tienen una duración de dos años.

- Enseñanzas Artísticas Superiores:

- Enseñanzas de Arte Dramático
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño
- Estudios superiores de Cerámica
- Estudios superiores de Vidrio
- Estudios superiores de Diseño
- Estudios superiores de Música
- Estudios superiores de Danza

Las enseñanzas artísticas superiores están estructuradas en créditos ECTS y conducen al título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores. Estos estudios se organizan en cuatro cursos de 60 créditos ECTS cada uno, proporcionando una formación general y una preparación específica para el ejercicio profesional. Los títulos de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores están reconocidos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, equivalentes al título universitario de Grado.

- Enseñanzas Artísticas de Master

Las enseñanzas artísticas de Máster tienen como objetivo la adquisición de una formación avanzada, especializada o multidisciplinar, orientada tanto a la especialización académica o profesional como a la iniciación en la investigación. La superación de estas enseñanzas otorga el Título de Máster en Enseñanzas Artísticas, con planes de estudios que varían entre 60 y 120 créditos. Los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas están incluidos en el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Enseñanzas artísticas elementales y profesionales

Artes Plásticas y Diseño

Enlace de interés:

[Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Música y Danza

Enlaces de interés:

[Las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Enseñanzas Artísticas Superiores

Enlace de interés:

[Las Enseñanzas Artísticas Superiores en la web de la C.M.](#)

En la figura C2.8.1 se muestra el número de centros de enseñanzas artísticas, desglosados por tipo de enseñanza y titularidad.

laridad del centro en el curso 2022-23. De los 185 centros existentes en la Comunidad de Madrid, 138 son públicos y 47 privados. En la tabla adjunta a la figura se puede consultar los datos específicos por tipo de enseñanza.

La figura C2.8.2 muestra la evolución en el número de unidades de Artes Plásticas y Diseño, diferenciadas por titularidad de centro, entre los cursos 2018 a 2023. Los ciclos formativos de grado medio están todos en la educación Pública con un total de 7 unidades en el curso 2022-2023, lo que representa una disminución de una unidad respecto al curso 2018-2019. Por otro lado, el número de unidades de ciclos formativos de grado superior en el curso 2022-2023 fue de 90, de las cuales 82 pertenecen a la educación pública y 8 a la educación privada. Todos los centros que imparten enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño se concentran en Madrid Capital.

Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música

Se concedieron 9 premios; 3 de Artes Plásticas y Diseño, 1 de Danza y 5 de Música.

Figura C2.8.1 Número de centros de enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid, por titularidad. Curso 2022-2023.

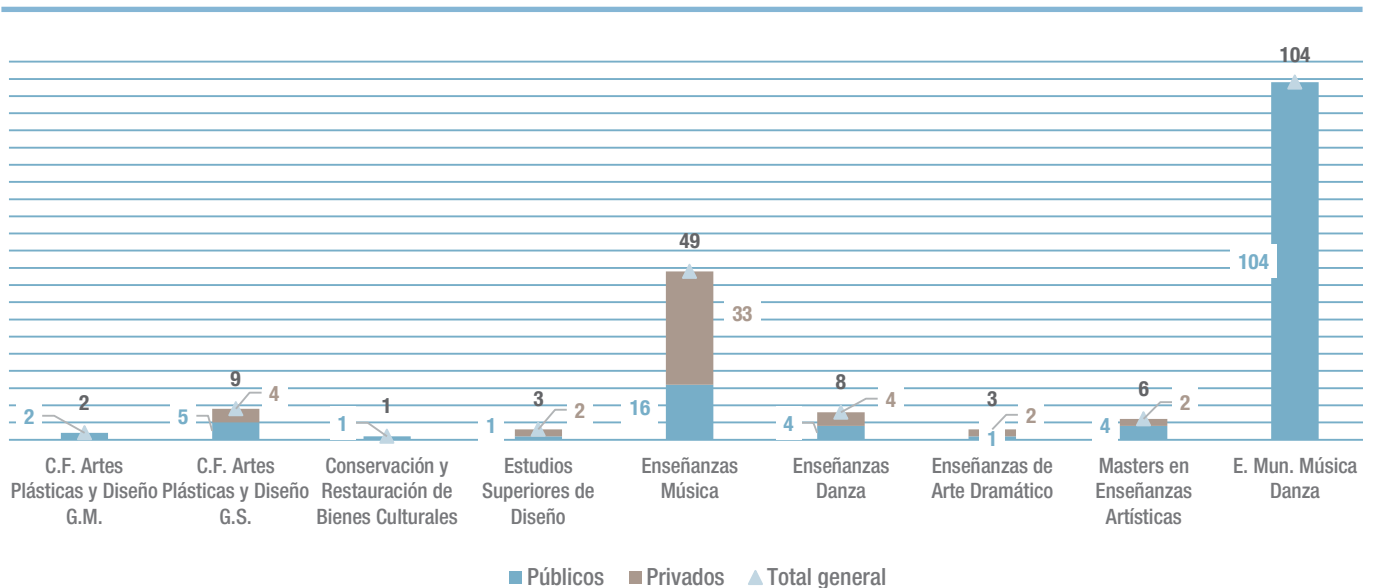


Tabla C2.16. Número de centros de enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.8.2 Evolución del número de unidades de Artes Plásticas y Diseño. Cursos 2018 a 2023.

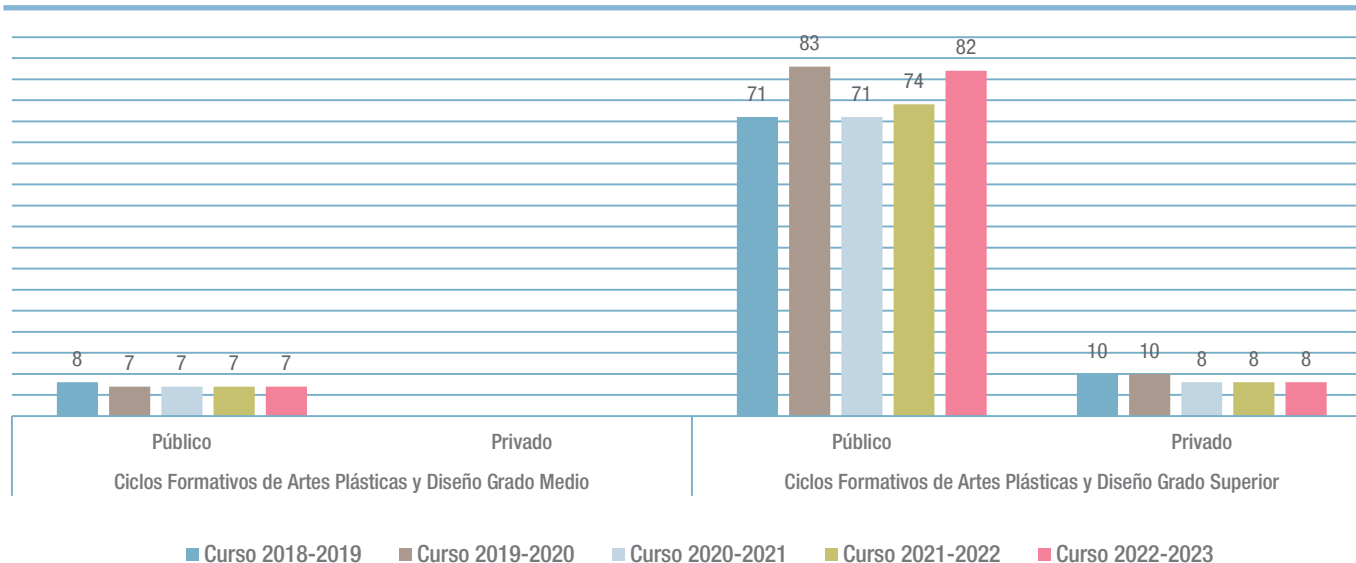


Tabla C2.17. Número de unidades de artes plásticas y diseño por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023

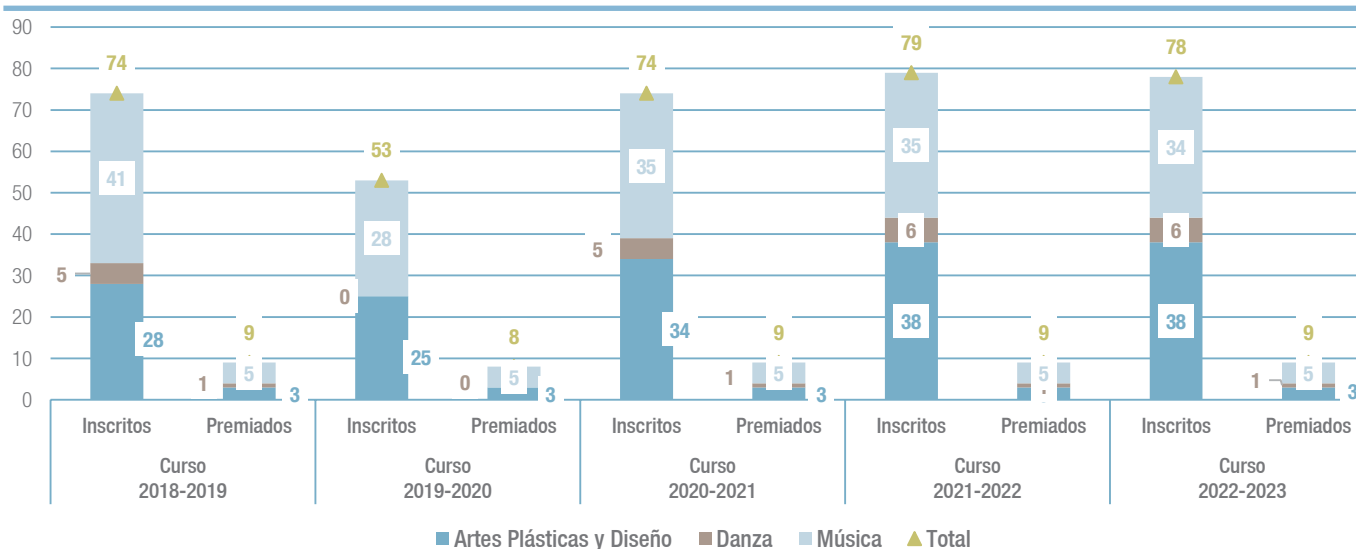
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el curso 2022-2023 optaron a estos premios 78 candidatos: 38 al de Artes Plásticas y Diseño, 6 a Danza y 34 candidatos al premio Extraordinario de Música. De los candidatos, fueron premiados cuatro alumnas y cinco alumnos, todos ellos de centros públicos. En la figura C2.8.3 podemos observar el número de presentados y premiados por tipo de enseñanza.

C2.9. Enseñanzas de idiomas

Las enseñanzas de idiomas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas están dirigidas a personas mayores de 14 años, que desean adquirir, perfeccionar o certificar su nivel de competencia en lenguas extranjeras. Estas enseñanzas se organizan en tres niveles: básico (A), intermedio (B) y avanzado (C).

Figura C2.8.3 Evolución del número de candidatos inscritos y premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Danza y Música. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos que ofrecen y certifican una amplia variedad de idiomas:

- Idiomas de la Unión Europea: alemán, danés, finés, francés, griego, inglés, irlandés, italiano, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.
- Español como lengua extranjera.
- Lenguas cooficiales del Estado: catalán, euskera y gallego.
- Otros idiomas: árabe, chino, japonés y ruso.
- Cursos de carácter experimental: húngaro.

Las enseñanzas de idiomas en las EOI se estructuran en los siguientes niveles: Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2. La duración de estos niveles varía en función del idioma.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas, los alumnos deben:

- Tener al menos 16 años en el año en que comiencen los estudios.

- Tener al menos 14 años si desean estudiar un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar cada nivel, los alumnos pueden obtener el correspondiente certificado oficial de nivel tras superar una prueba de certificación. Estos certificados tienen validez permanente en todo el territorio nacional. Además, cualquier ciudadano interesado en obtener alguno de los certificados puede presentarse a la prueba de certificación inscribiéndose como alumno libre.

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Actuaciones

Si se observa la Figura C2.9.1 en el curso 2022-23 hubo un total de 810 unidades en nivel básico, 825 en nivel intermedio y 470 en nivel avanzado. Esto representa un notable aumento de unidades en todos los niveles en comparación con el curso anterior: 164 unidades más en nivel básico es decir un aumento del 25,4%, 8 unidades más en nivel medio (1%) y 32 unidades más en nivel avanzado (7,3%).

Figura C2.9.1 Número de unidades de enseñanzas de idiomas presencial y semipresencial por nivel. Cursos 2018 a 2023.

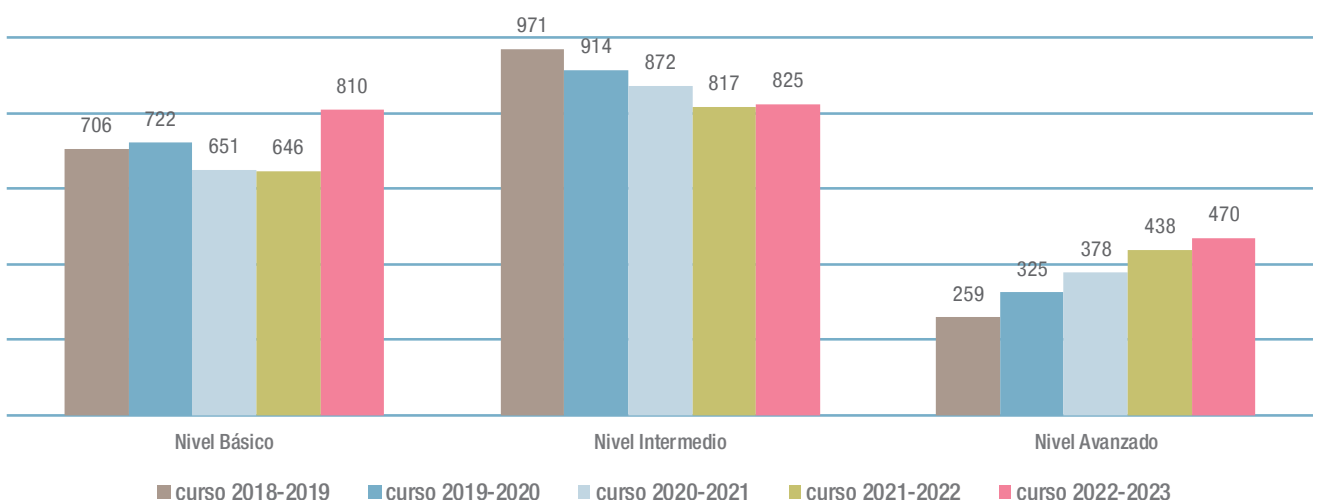


Tabla C2.18. Evolución en el número de unidades de enseñanzas de idiomas presencial y semipresencial por nivel. Cursos 2018 a 2023

Tabla C2.19. Número de unidades de enseñanzas de idiomas por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En las tablas adjuntas a la figura se muestra, en la primera la evolución en el número de unidades de enseñanzas de idiomas presencial y semipresencial por nivel entre los cursos 2018 a 2023, la segunda tabla muestra la distribución de las unidades en el curso 2022-2023 por Dirección de Área Territorial.

Enlaces de interés

[Las enseñanzas de Idiomas en la web de la C.M.](#)

C2.10. Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas se configuran dentro del sistema educativo como Enseñanzas de Régimen Especial, cuyo objetivo es preparar a los alumnos como técnicos deportivos en una modalidad o especialidad deportiva.

Hasta el curso 2020-2021 solo era posible cursar estas enseñanzas en centros privados, desde el curso 2021-2022 hay un centro de titularidad pública que también las imparte. Se organizan en dos niveles: grado medio y grado superior. Para acceder al grado medio es necesario tener el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, y superar una prueba específica de la modalidad deportiva elegida. Para el Grado Superior, se necesita haber completado el Grado Medio de la misma especialidad deportiva o una prueba de acceso si no se ha cursado el grado medio.

- Grado medio:
 - Ciclo inicial de grado medio
 - Ciclo final de grado medio.
- Grado superior:
 - Ciclo único de grado superior.

Organización de los ciclos:

Los ciclos de enseñanza deportiva se estructuran en módulos de duración variable, clasificados en dos tipos:

- Módulos comunes de enseñanza deportiva:

- Asociados a competencias profesionales como “inicio deportiva”, “tecnificación deportiva” o “alto rendimiento deportivo”, independientemente de la modalidad o especialidad deportiva.
- Módulos específicos de enseñanza deportiva:
 - Relacionados directamente con aspectos técnicos, organizativos o metodológicos de la modalidad o especialidad deportiva.

Formación práctica:

Todos los ciclos de enseñanza incluyen un módulo de formación práctica, donde los alumnos completan su formación en un entorno deportivo y profesional real, fuera del centro educativo. Además, el ciclo de grado superior incluye un módulo de proyecto final.

Certificaciones y títulos:

- La superación del ciclo inicial de grado medio otorga un certificado académico oficial.
- La superación del ciclo final de grado medio permite obtener el título de Técnico Deportivo.
- La superación del ciclo superior conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior.

Estos certificados y títulos tienen carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Actuaciones

En cuanto al número de centros, hay un total de 27 centros de titularidad privada. De estos, siete ofrecen tanto el Grado Medio como el Grado Superior, y 20 centros solo ofrecen Grado Medio. La distribución geográfica de estos centros es la siguiente: diez están ubicados en Madrid Capital, dos en Madrid Este, siete en Madrid Sur, seis en Madrid Oeste y dos en

Figura C2.10.1 Evolución en el número de unidades y centros en Enseñanzas Deportivas por titularidad de centro. Cursos 2020 a 2023.

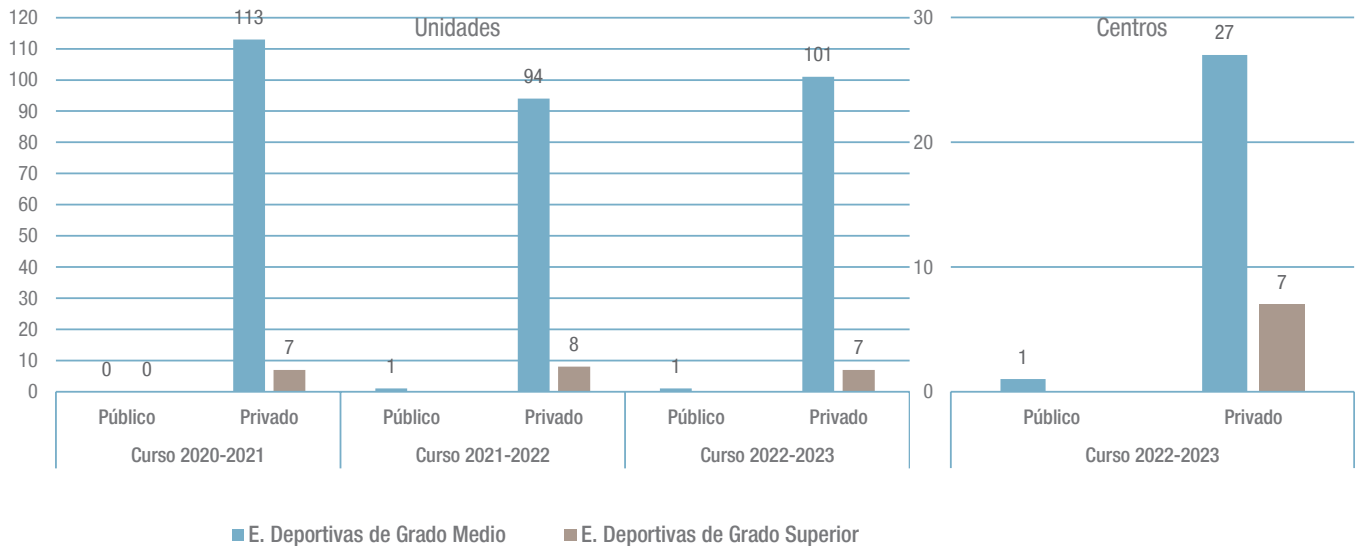


Tabla C2.20. Número de centros de Enseñanzas Deportivas por DAT. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

Madrid Norte. En el curso 2022-2023 hubo 108 unidades, 101 correspondientes a Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y 7 a Grado Superior. Sólo existe un centro de titularidad pública. Ver figura C2.10.1.

Enlace de interés:

[Las enseñanzas Deportivas en la web de la C.M.](#)

Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación y Enseñanzas con soporte telemático.

La educación de personas adultas está dirigida a personas mayores de 18 años, con el objetivo de proporcionarles la posibilidad de completar o ampliar su formación académica, el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales, y facilitar su integración, promoción y participación en el ámbito social y laboral. De manera excepcional, también se admite a alumnos mayores de 16 años que tengan un contrato de trabajo o sean deportista de alto nivel.

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se organiza en seis grandes categorías: Enseñanza Básica para personas adultas, cursos de preparación de acceso para otras enseñanzas, Formación Profesional Básica, Enseñanzas Técnico-Profesionales,

Las actividades educativas en los centros incorporan las adaptaciones necesarias para atender los estilos de aprendizaje de los adultos. El cuadro C2.11.1 presenta de manera sintética la estructura de la oferta formativa general de los Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) en la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

Curso 2022-2023

Actuaciones

La Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid se distingue por su mayor flexibilidad en comparación con las otras enseñanzas de régimen ordinario, adaptándose mejor a las necesidades de las personas adultas. Este enfoque flexible se reflejó en las actuaciones correspondientes al curso 2022-

2023, en el que participaron un total de 93 centros, de los cuales 83 eran públicos y 10 privados.

Según su titularidad la oferta incluye con carácter público 70 Centros de Enseñanzas para Adultos (CEPA), 8 centros que imparten Enseñanzas Secundarias para Personas Adultas (ESPA) y 5 escuelas municipales de personas adultas (ver figura C2.11.1). Además, 10 centros privados, 3 de enseñanzas de régimen general y 7 de enseñanzas específicas de adultos, ofrecieron estas enseñanzas.

Cuadro C2.11.1 Estructura de la oferta formativa general de los Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

| |
|--|
| Enseñanza Básica de Adultos |
| Español para Extranjeros |
| Enseñanzas Iniciales |
| Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria |
| Curso de preparación de acceso a otras enseñanzas |
| Preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional |
| Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad |
| Formación Profesional Básica |
| Enseñanzas Técnico-profesionales |
| Curso de Preparación de la prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (fase general y fase específica) |
| Capacitación Digital: "Digitalización aplicada al entorno profesional". |
| Talleres ocupacionales |
| Talleres operativos (alumnado con discapacidad) |
| Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación |
| Idioma |
| Informática |
| Ampliación Cultural |
| Robótica |
| Prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (CCSE) |
| Curso de preparación de la prueba de Acceso a la Universidad (mayores de 25 años) |
| Enseñanzas con soporte telemático |
| Cursos MENTOR (en colaboración con el MECD) |
| Enseñanzas en régimen semipresencial |
| Enseñanza Secundaria de Adultos |

Fuente: Elaboración propia.

Los datos presentados en la figura C2.11.2 y su tabla adjunta, muestran la evolución del número de centros que impartieron educación para personas adultas y el número de alumnos matriculados en los mismos a lo largo de cinco cursos académicos, desde 2018-2019 hasta 2022-2023. Los datos indican una relativa estabilidad en la oferta educativa para adultos, con algunas variaciones dependiendo del tipo de centro y si la gestión es pública o privada. En cuanto al número de alumnos matriculados se observa un impacto significativo durante el curso 2020-2021, debido a la pandemia de COVID-19, seguido de una recuperación parcial en los cursos posteriores. Mientras que, en el curso 2019-20 se registraron 40.201 matriculas, en

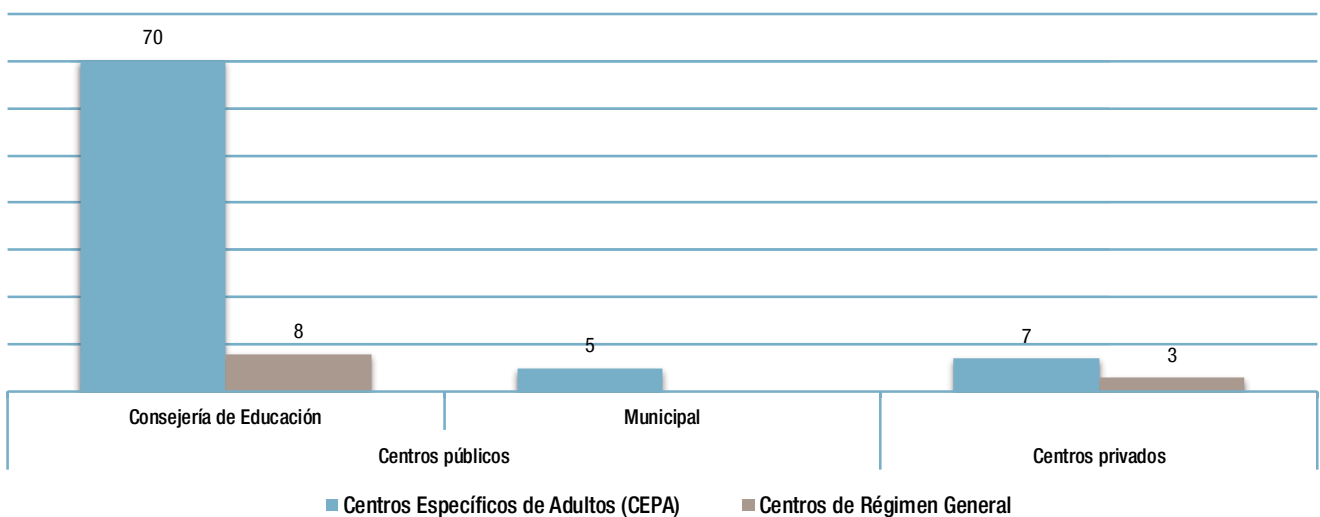
el curso 2020-2021 esta cifra disminuyó a 30.144 personas. A partir del curso 2021-2022, se observa un aumento en la matrícula, aunque no se han alcanzado los niveles previos a la pandemia. En el curso 2022-2023 se matricularon 35.039 personas.

Enlace de interés:

[La Enseñanza de Adultos en la web de la C.M.](#)

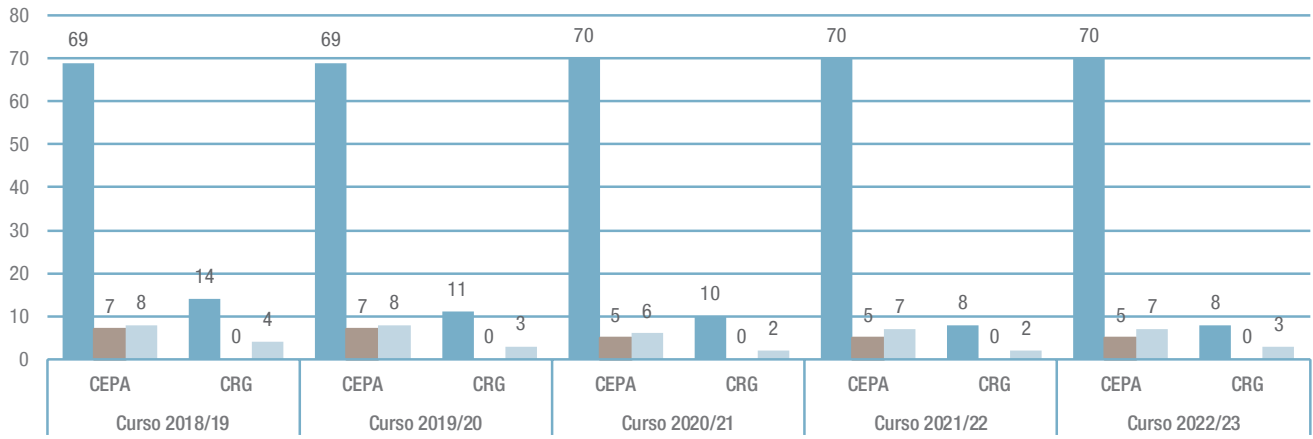
[D2 resultados en la educación de adultos](#)

Figura C2.11.1 Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.11.2 Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Cursos 2018 a 2023.



C.E.P.A: Centro Específico de Educación para Personas Adultas C.R.G: Centros de Régimen General.

■ Consejería de Educación ■ Municipal ■ Privados

Tabla C2.21. Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Personas Adultas. Cursos 2018 a 2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C3. Estructuras de organización

C3.1. La dirección escolar

El liderazgo de la dirección escolar explica alrededor de un 25% de los resultados escolares, según diferentes estudios internacionales.

El liderazgo de la dirección escolar es considerado, en el ámbito internacional, un factor clave para la mejora de los centros escolares y de sus resultados. El estudio de la OCDE de 2009 sobre la dirección de los centros escolares afirma que la eficacia de esta «es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza escolar». Según el mencionado estudio, «la dirección de los centros escolares es una prioridad en los programas de acción gubernamental en materia de educación». Los directores de centros escolares desempeñaron un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos, en la motivación y desarrollo profesional de los profesores, así como en el clima educativo, de convivencia y de participación de los propios centros educativos. Diferentes estudios internacionales concluyen que, entre todos los factores internos de la escuela, después de la labor del profesorado en el aula, el liderazgo de las direcciones de los centros es el segundo factor más influyente y explica alrededor de un 25% de todos los efectos escolares.

La tendencia a la descentralización experimentada en los últimos veinte años en los países de la OCDE ha ido otorgando a los directores una mayor autonomía y exige de ellos nuevas capacidades como la administración de los recursos humanos y financieros, la rendición de cuentas, el refuerzo de la relación con los padres o el control de la calidad educativa. Sin la implicación de los centros no puede haber políticas educativas eficaces y los directores resultan fundamentales para aplicar desde los centros las políticas educativas y la mejora de la escuela. Por lo tanto, los procesos de selección y de formación inicial de los directores tienen un peso estratégico en la mejora de los resultados educativos. La Comunidad de Madrid incorpora desde hace más de una década la formación sobre las habilidades fundamentales de la dirección escolar destacadas en el informe TALIS 2013, de la OCDE, en los programas de formación de nuevos directores.

La dirección de los centros públicos se regula en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (en adelante, LOE), en su título V, capítulo IV, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE). En la Comunidad de Madrid, la normativa de aplicación se recoge en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM 22 de abril), del Consejo de Gobierno, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante, su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la disposición transitoria décimo primera de la LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen su vigencia, siempre que no se opongan a lo dispuesto en aquella y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Por su parte, el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, establece las funciones que corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, en relación con la convivencia.

La LOE, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, regula en los artículos 133 a 137 el proceso de selección y el nombramiento de directores en los centros públicos docentes no universitarios, disponiendo que el mismo se efectuará mediante concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera que impartan alguna de las enseñanzas del centro, conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Por otro lado, dedica el artículo 136.2 de la referida Ley Orgánica al proceso de renovación de directores en dicho ámbito de actuación, disponiendo que los nombramientos de los directores seleccionados por parte de la Administración educativa podrán renovarse, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de los mismos, por un nuevo periodo de cuatro años, pudiendo las Administraciones educativas fijar un límite máximo para la renovación de los mandatos. En este sentido, el artículo 13 del Decreto 63/2004, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares, dispone que, tras haber resultado seleccionado como director por el procedimiento ordinario, el número máximo de prórrogas posibles será de dos. Finalizadas las posibles prórrogas, el interesado deberá participar en un concurso de méritos para poder ser nombrado de nuevo director, en el mismo o en otro centro.

A tal fin, y en relación a los dos párrafos anteriores, la dirección general competente en materia de Recursos Humanos en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid convocará, con carácter anual, el procedimiento de concurso de méritos para la provisión de los puestos de director, según las previsiones de finalización del período para el que fueron nombrados los directores en los respectivos centros.

Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Actuaciones en centros públicos: renovación, selección, resultados y formación

El proceso de renovación

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de renovación de directores —regulado en detalle por la correspondiente resolución de convocatoria— se efectúa en la Comunidad de Madrid anualmente. Todos los participantes, además de mantener su condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Haber sido nombrado director por alguna resolución y estar desempeñando el cargo de director, ininterrumpidamente.
- b. Haber obtenido por parte del Servicio de Inspección la evaluación positiva del trabajo desarrollado en el ejercicio del cargo de director según lo recogido en los apartados tercero y cuarto de la Orden 1196/2001, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se hace efectiva la consolidación del complemento específico singular de los directores de los centros públicos de enseñanza no universitaria.
- c. Presentar un documento denominado “actualización del proyecto de dirección” que incluya una propuesta de actuación para el siguiente mandato conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. La actualización del proyecto

de dirección deberá partir de un análisis de la situación del centro y podrá establecer nuevos objetivos, que deberán tener coherencia con lo realizado hasta el momento. Dicha actualización deberá contener:

- Objetivos básicos.
- Líneas de actuación.
- Planes de mejora.
- Evaluación del proyecto y difusión, atendiendo a la gestión y administración; organización pedagógica; relaciones institucionales y resultados.

- d. Dado que los puestos convocados implican contacto habitual con menores, deberá acreditarse por el participante no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Este requisito deberá mantenerse durante la prestación de los servicios, quedando obligado el docente a comunicar aquellas sentencias firmes en las que fuera condenado por los delitos a los que hace referencia el citado artículo.

El procedimiento de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente resolución de convocatoria— se efectúa en la Comunidad de Madrid mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran algunas enseñanzas ofertadas en el centro a cuya dirección optasen.

Los requisitos para ser candidato a director son los siguientes:

- Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.

- Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.
- No haber sido cesado como director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de tres años desde dicho cese.
- No tener nombramiento como director de centro que se extienda a fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.
- Dado que los puestos convocados implican contacto habitual con menores, deberá acreditarse por el participante no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Aquellos candidatos que resulten seleccionados deberán acreditar haber superado un programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva en los términos establecidos en la base 6.9.1 y según el Anexo IX de la convocatoria.

El proceso de selección consta de dos fases:

- Valoración de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).
- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos) Proyecto de Dirección, que solo se valorará si los candidatos hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida en la convocatoria de resolución de cinco puntos.

En el Proyecto de Dirección se valorarán:

- Calidad y viabilidad del proyecto de dirección (5 puntos).
- Adecuación a las características del centro y su entorno educativo (3 puntos).
- Adaptación a la organización interna del centro que figura en el proyecto (2 puntos).

La Comisión de Selección que lleva a cabo el proceso de selección está constituida por representantes de la Administración educativa y del propio centro:

- Dos miembros (y sus suplentes) son designados por la Administración educativa. Uno de ellos será un Inspector de Educación que preste servicios en la Comunidad de Madrid y que actuará como Presidente de la Comisión de Selección. El otro miembro será un director en activo en centros que impartan las mismas enseñanzas que aquel en que se desarrolla el procedimiento de selección, con uno o más periodos de ejercicio con evaluación positiva del trabajo desarrollado.
- Cuatro miembros (y sus suplentes) en representación de la comunidad educativa, que serán elegidos por los órganos colegiados del centro, de los cuales dos serán elegidos por el Claustro de profesores del centro y otros dos por el Consejo Escolar.
 - Los representantes del Claustro serán elegidos entre sus miembros. Serán electores y elegibles todos los miembros del Claustro de Profesores del centro, con excepción de aquellos que hayan aceptado formar parte de las propuestas de los candidatos al puesto de director como posibles integrantes del Equipo Directivo.
 - Los representantes del Consejo Escolar serán elegidos por y entre los miembros del mismo. Serán electores y elegibles para formar parte de la Comisión de Selección todos los miembros del Consejo Escolar que no sean docentes ni alumnos de Educación Primaria ni de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El nombramiento de director se produce por cuatro años y puede renovarse, previa evaluación positiva de su trabajo, por periodos equivalentes.

Los resultados de la selección de directores en el curso 2022-2023.

Los candidatos seleccionados deben haber superado un programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva de manera previa a su nombramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.6 de la LOE.



Cuando no se haya producido la selección de ningún candidato, por ausencia de aspirantes o por no haber obtenido ninguno las puntuaciones mínimas establecidas para el proceso, y tras oír al Consejo Escolar del centro, la Administración educativa correspondiente informará al Consejo Escolar sobre la persona propuesta para el desempeño de la dirección del centro, así como sus méritos e idoneidad.

En estos casos, los nombramientos de los directores se realizarán, con carácter general, por un año, excepto en los centros de nueva creación, que se hará por un período extraordinario de cuatro años.

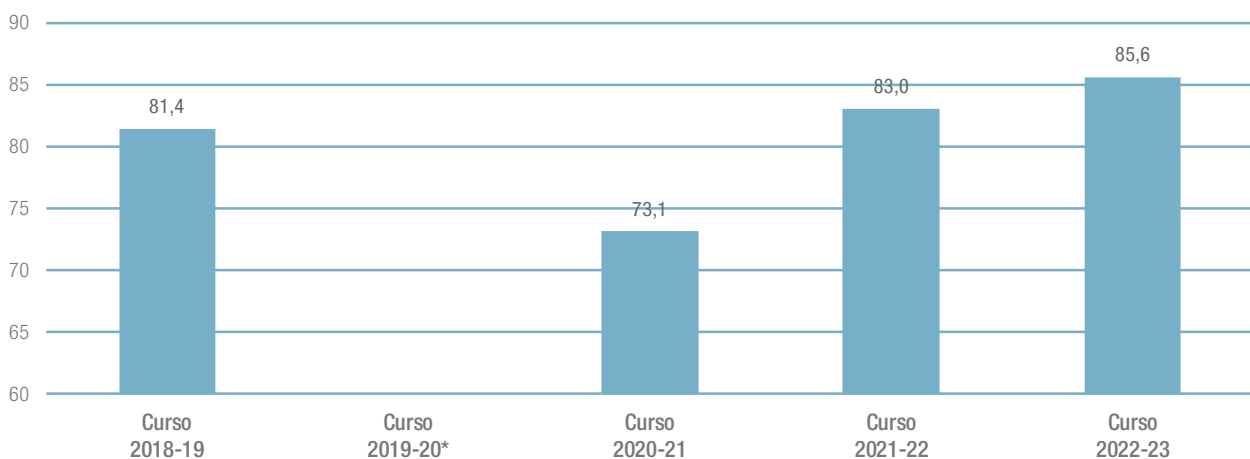
Cuando se produzca la fusión de dos centros existentes, después de oír a los dos Consejos Escolares y a los equipos directivos respectivos, se propondrá el nombramiento de un director que facilite la integración de las dos comunidades educativas.

En las figuras C3.1.1, C3.1.2 y C3.1.3 muestra la evolución de los procesos de selección de directores, así como datos relevantes referentes a la selección de los mismos.

Del estudio de las figuras anteriores puede inferirse lo siguiente:

- En los últimos tres años se mantiene la proporción de candidatos presentados en relación con las vacantes ofertadas. En el curso 2018-2019 los candidatos presentados tenían una media de 1,2 candidatos por cada vacante convocada en Infantil, Primaria y CPEE, frente a 1,6 presentados en el curso 2020-2021. En el curso tratado, 2022-2023 se observa un leve aumento, 0,1 décimas, en relación con el curso anterior en el caso de Primaria y CPEE y se mantiene en el caso de secundaria y resto de centros.
- En el curso 2022-2023 hay un descenso importante del porcentaje de candidatos presentados a la dirección en centros de Primaria y Colegios Públicos de Educación Especial que superan el proceso de selección, el 77%, 1,7 puntos menos respecto al porcentaje alcanzado en la convocatoria anterior. Sin embargo, este porcentaje asciende a un 85,8% en Institutos de Educación Secundaria y resto de centros, 5,8 puntos por encima del 80% alcanzado en el año anterior.
- En cuanto al curso 2019-2020, no podemos hacer ningún análisis de los resultados por la prórroga de los nombramientos hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento del año 2021.

Figura C3.1.1 Evolución del porcentaje de aprobados en el proceso de selección de directores. Cursos 2018 a 2023.



*Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se prorroga la permanencia en el cargo de los directores o bien se realizan nombramientos extraordinarios hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que se desarrolle a tal fin en el año 2021.

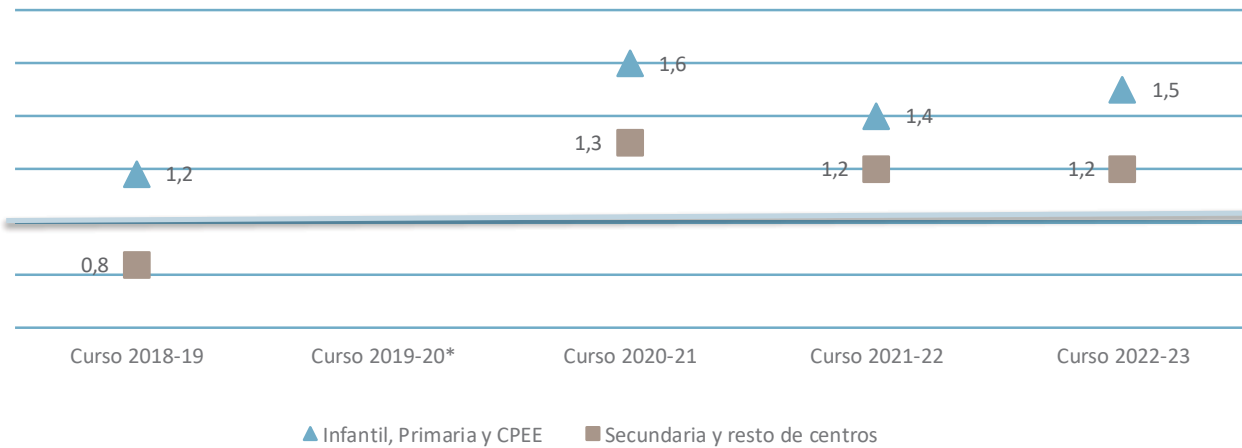
[Tabla C3.1. Evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Cursos 2018 a 2023.](#)

[Tabla C3.2. Plazas convocadas para el proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Curso 2022-2023.](#)

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.



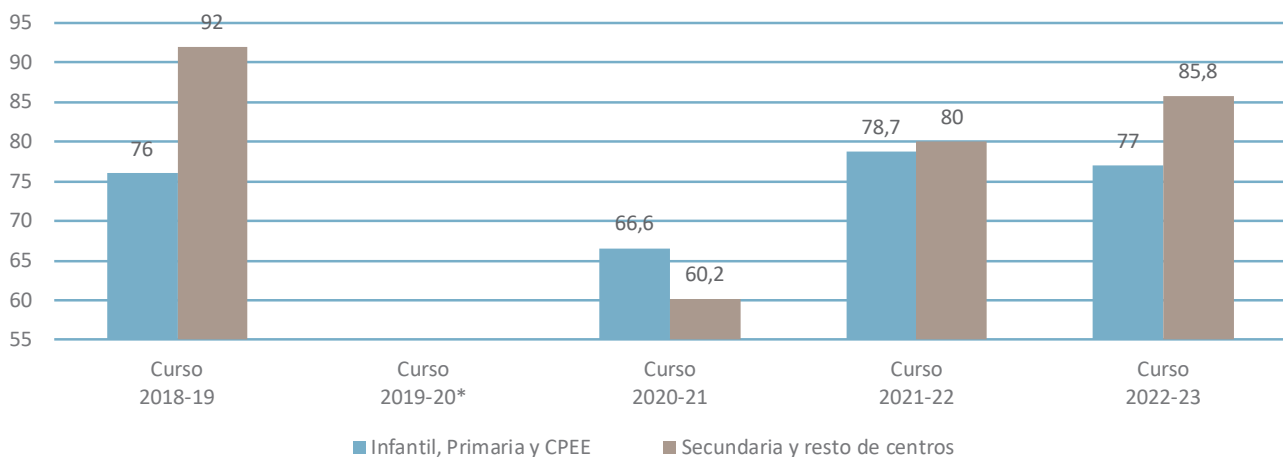
Figura C3.1.2 Proporción de candidatos presentados en relación con el número plazas de dirección convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2018 a 2023.



*Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se proroga la permanencia en el cargo de los directores o bien se realizan nombramientos extraordinarios hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que se desarrolle a tal fin en el año 2021.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Figura C3.1.3 Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2018 a 2023.



*Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se proroga la permanencia en el cargo de los directores o bien se realizan nombramientos extraordinarios hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que se desarrolle a tal fin en el año 2021.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

La formación inicial de los directores

De conformidad con la normativa de desarrollo, los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE), es responsable de su organización y gestión.

En el curso 2022-23 se ha ofertado el curso de habilitación para la función directiva “Formación para el desarrollo de la Función directiva”, de conformidad con el Real Decreto 894/2014. Se han diseñado dos cursos de 140 h (uno de ellos dirigido al cuerpo de maestros de Educación Infantil y Primaria y otro para profesorado de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial). La oferta ha sido de 90 plazas para cada uno de estos dos cursos.

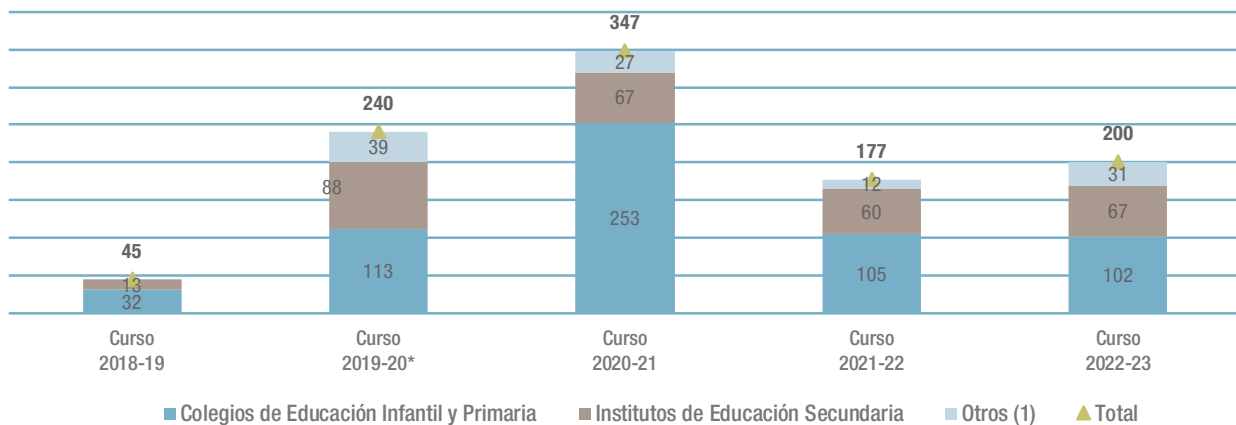
Además de los seis módulos preceptivos, según el mencionado real decreto, se ha ofertado un módulo específico de la Comunidad de Madrid relacionado con la transformación de centros.

La evolución de los participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro se puede consultar en la figura C3.1.4 y, en las tablas adjuntas, su distribución por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Se muestra también la evolución en los últimos cinco cursos del número de plazas ofertadas y número de solicitantes.

Los participantes que han conseguido la habilitación para la función directiva en el curso 22-23 han sido:

- Maestros de Ed. Infantil y Primaria: 91 habilitaciones para el desarrollo de la función directiva.
- Profesores de Secundaria, FP y Régimen Especial: 86 habilitaciones para el desarrollo de la función directiva.

Figura C3.1.4 Evolución de los participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.



(1) Incluye UFIL, CPIFP, EOEP

* durante el curso escolar 2018-2019 se ofertó la última edición del curso de Formación Inicial de directores. A partir de diciembre de 2018, todo aquel docente que quiera participar en los procedimientos selectivos de directores ha de estar en posesión del curso de habilitación para la función directiva.

Tabla C3.3. Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Tabla C3.4. Evolución de participantes en los cursos de Formación para el desarrollo de la función directiva. Comunidad de Madrid. Curso 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La formación permanente de los directores

En el curso 2022-2023 se desarrollaron varias actividades de formación para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria, directores de Institutos de Educación Secundaria y para equipos directivos. Se ha ofertado una edición del curso de “Actualización para la función directiva”, según el RD894/2014, actualizando las competencias de 18 directores.

Entre las actividades formativas dirigidas a equipos directivos se desarrollaron varios cursos organizados por el ISMIE (Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa), cuya distribución por tipo de actividad de formación y evolución del número de participantes desde el curso 2018-2019 al curso 2022-2023 se muestra en la tabla adjunta a la figura C3.1.5. Las actividades de formación permanente dirigidas a impulsar la función directiva han contado con un total de 565 participantes.

La Dirección General de Programas de Innovación ha formado a 991 miembros de equipos directivos en liderazgo y gestión de centros educativos (tabla adjunta a la figura C3.1.6). En lo relativo a la participación en cursos de formación permanente para equipos directivos en el curso 2022-2023 el total de asistentes fue de 1.052 entre todos los tipos de actividades ofertadas (22).

Por otro lado, tanto en los cursos de Formación Inicial de directores como de habilitación directiva, los ponentes y los asistentes han generado un gran número de recursos útiles para los equipos directivos que se encuentran disponibles en las aulas virtuales de estos cursos, en las pestañas de recursos y en varias entradas en el blog del ISMIE.

Enlace de interés:

[ISMIE Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.](#)

Figura C3.1.5 Evolución del número de participantes a las actividades de formación permanente relativas a la función directiva y equipos directivos. Cursos 2018 a 2023.

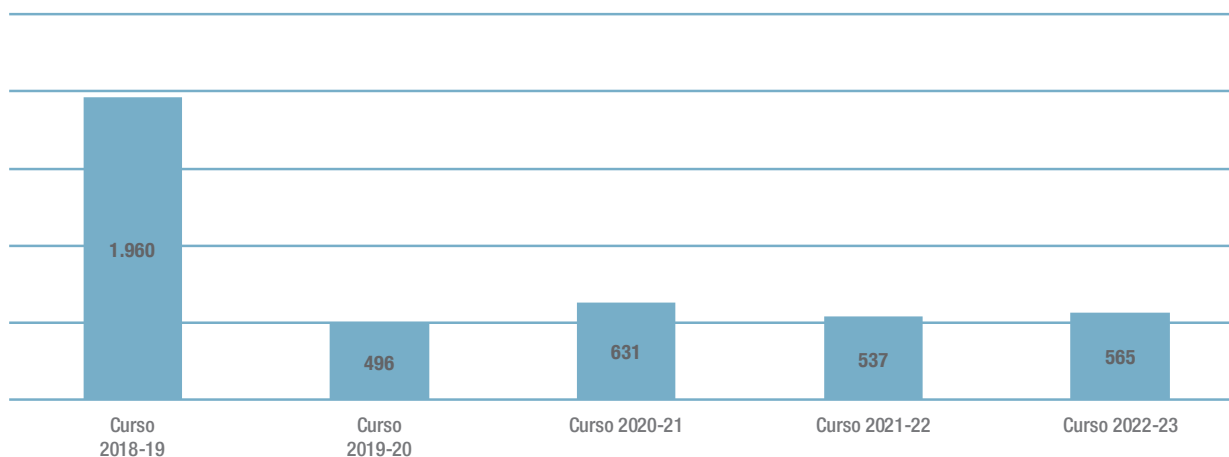


Tabla C3.5. Evolución del número de participantes en las actividades de formación permanente relativas a la función directiva y equipos directivos. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C3.1.6 Evolución del número de participantes en la formación en liderazgo educativo para equipos directivos. Curso 2018 a 2023.

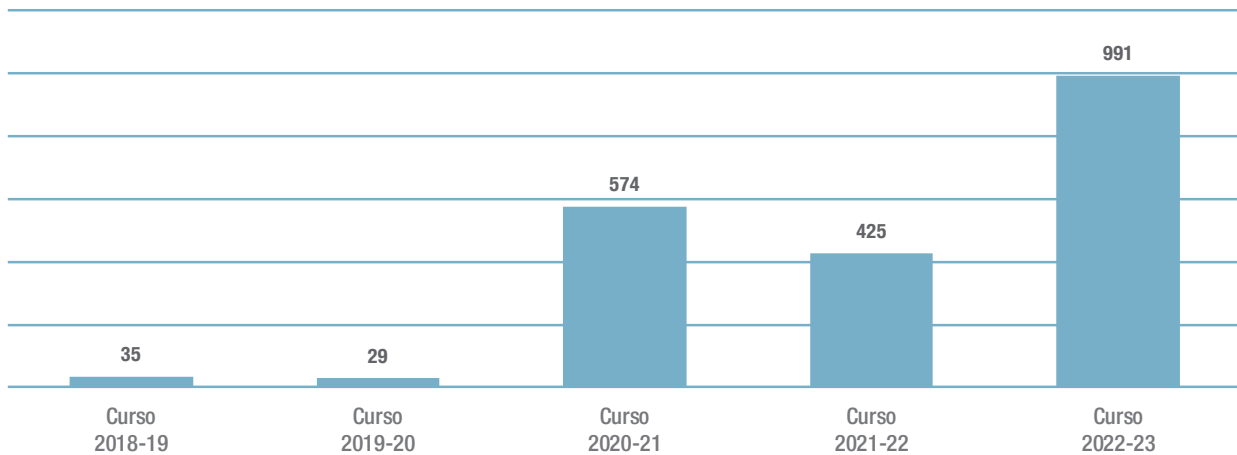


Tabla C3.6. Número de participantes en la formación en liderazgo educativo permanente para equipos directivos. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

El perfil de los directores escolares

El análisis del perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid en el curso 2022-2023 atiende a cuatro variables: la distribución por sexo, por edad, por antigüedad en el cargo y el tipo de centro en el que se ejerce la función directiva.

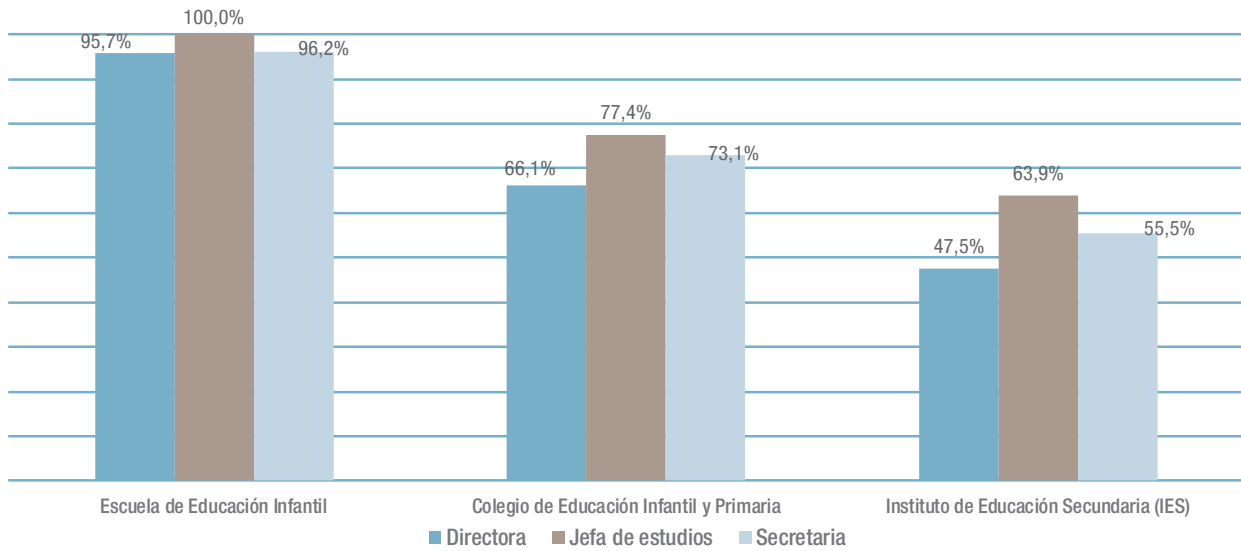
Variable Sexo

En la figura C3.1.7 se observan, en función de la tipología del centro educativo, diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres en los cargos directivos. En las escuelas de Educación Infantil la presencia de mujeres en los equipos directivos se situó en torno al 97,3% en todos los cargos directivos: la de las directoras fue del 95,7%, la de las secretarías el 96,2%, y el 100% si hablamos de jefas de estudios. En los centros de Educación Infantil y Primaria el promedio de mujeres en equipos directivos fue de 72,2%, el porcentaje de directoras fue del 66,1%, inferior al de las jefas de estudio y secretarías (el 77,4% y el 73,1% respectivamente). En los institutos de Educación Secundaria el porcentaje promedio de mujeres en equipos

directivos fue del 55,6%, y en los cargos de jefatura de estudios (63,9%) y de secretarías (55,5%), superior al de directoras (47,5%). En resumen, las mujeres tuvieron una mayor presencia en los puestos directivos de los centros, especialmente en los centros que imparten Educación Infantil y Educación Infantil y Primaria. Esta proporción de mujeres en los cargos directivos disminuye conforme avanzan las etapas educativas. El porcentaje de directoras fue inferior al de secretarías y jefas de estudio en todos los centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General.

En la figura C3.1.8 y su tabla adjunta, se muestra el porcentaje de mujeres que ocuparon puestos directivos en el curso 2022-2023 por comunidad autónoma a partir de los datos extraídos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación. La Comunidad de Madrid, con un 71,7%, superó en 3,9 puntos el porcentaje del total nacional de directoras (67,8%). Aragón (72,1%), País Vasco y la Comunidad de Madrid, con un 71,7%, son las regiones con mayor porcentaje de directoras. La Comunidad de Valencia (55,2%), la Región de Murcia (60%) y Cantabria (61,3%) son las comunidades autónomas con un porcentaje menor de directoras.

Figura C3.1.7 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C3.1.8 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023.

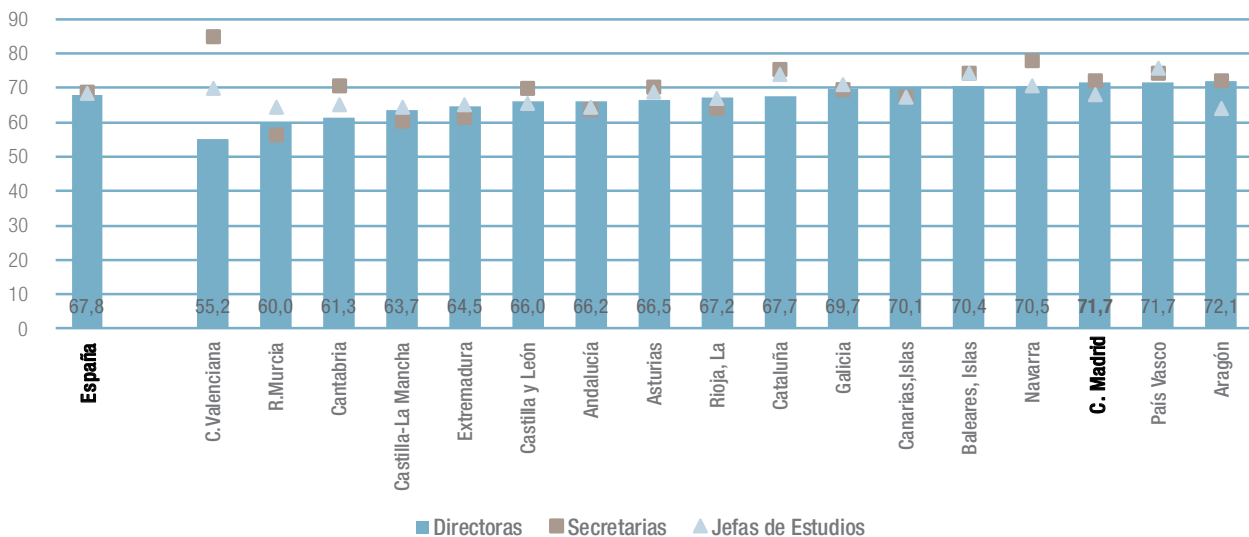


Tabla C3.7. Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023.

Fuente: "Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores". Ministerio de Educación.

La media de secretarías de centro es del 68,7%, y oscila entre el 56,3% de la Región de Murcia y el 77,7% de Navarra; la Comunidad de Madrid se sitúa en un 71,9%. En el caso de jefas de estudios, la media es 68,2%, similar a la media de la Comunidad de Madrid (68,1%). Aragón, con un 63,9%, es la Comunidad Autónoma con menor porcentaje de jefas de estudios. País Vasco con un 75,7% e Islas Baleares, con un 74,3%, son las de mayor porcentaje.

La Figura C3.1.9 muestra el porcentaje de mujeres directoras en los países de la UE que pertenecen a la OCDE en las dos ediciones de TALIS, 2013 y 2018. Dinamarca y Países Bajos presentan valores de participación muy bajos, 35,4% y 37,9% en 2018, respectivamente. Letonia y Bulgaria, con un 83,8% y 72,9% respectivamente, tienen altos niveles de participación de las mujeres en la dirección escolar. España, con un 49,3%, se encuentra en valores medios. En todos los países considerados, a excepción de Francia, Chipre, Croacia, Estonia y Rumanía, se produce un incremento en los porcentajes de participación de mujeres en la dirección escolar.

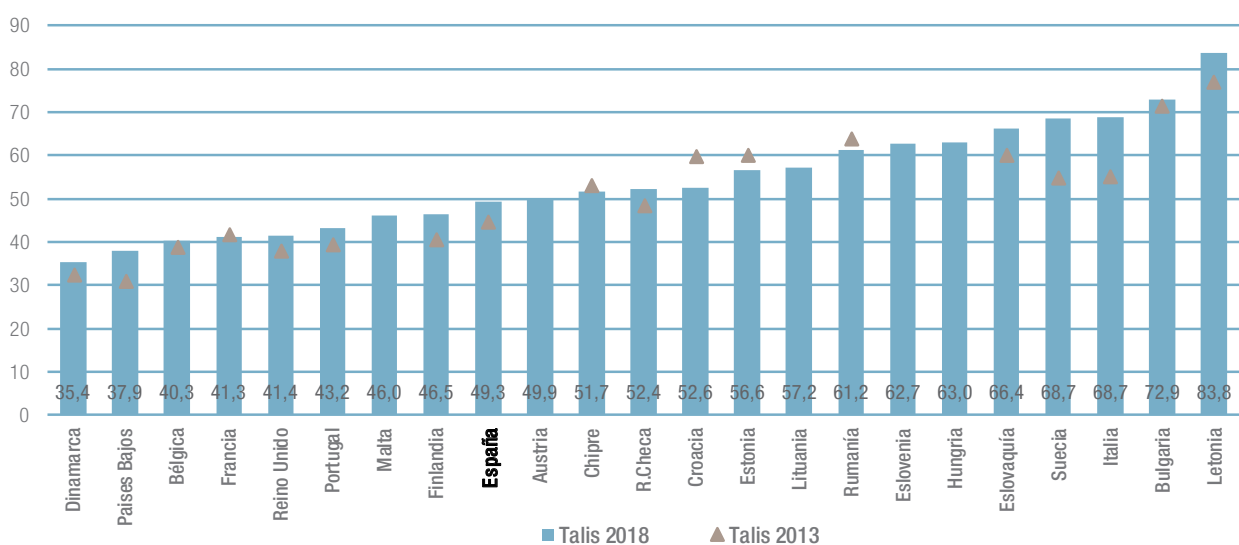
El informe TALIS 2018 muestra la evolución en las tres ediciones del Informe, en 2008, 2013 y 2018, del porcentaje de profesoras y directoras en España y en la OCDE. En la Figura

C3.1.10, el porcentaje de profesoras se ha visto incrementado desde 2008 a 2018 en la OCDE (0,6 puntos) y en España (4,9 puntos porcentuales). Mayor es el incremento del porcentaje de mujeres directoras, tanto en la OCDE (7,9 puntos) como en España (9,7 puntos). No obstante, sigue destacándose la diferencia entre la participación de las mujeres en la educación como profesoras y como directoras.

Variable Edad

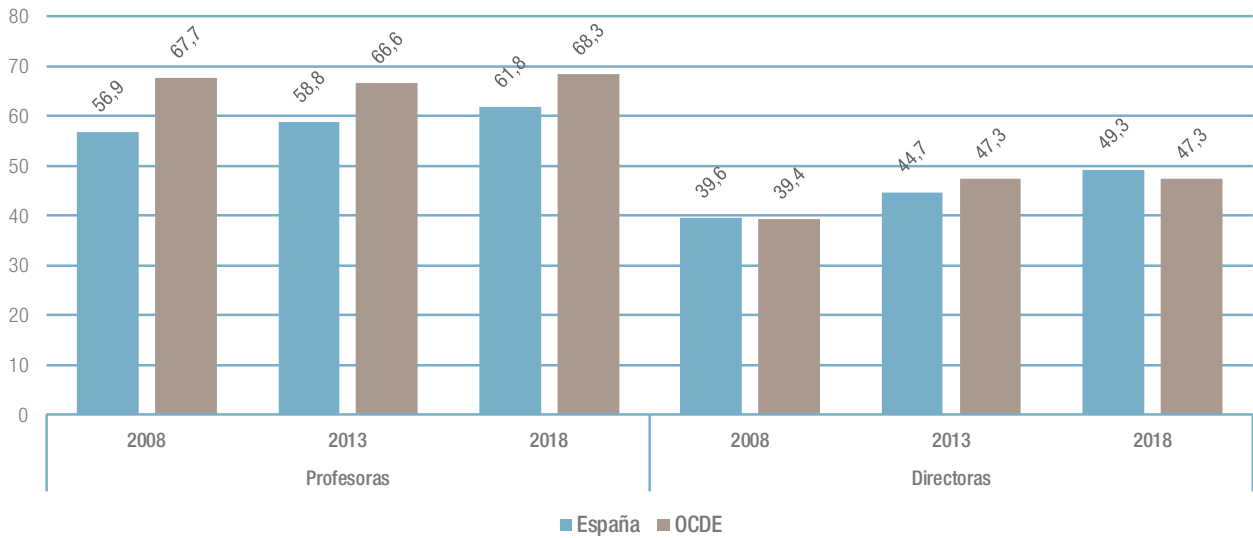
En cuanto al factor de la edad, según datos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el curso 2022-2023 el 43,9% de los directores y directoras escolares de centros públicos no universitarios se encuentra en la banda de 50 a 59 años. Con más de 60 años un 20,8%. Entre 40 a 49 un 33,3%. De 30 a 39 años solo el 1,9%, por lo que en términos generales se puede afirmar que la dirección escolar es una función a la que se accede después de un periodo de antigüedad muy superior al mínimo requerido por la norma para poder presentarse (cinco años como funcionario docente). Ver figura C3.1.11.

Figura C3.1.9 Porcentaje de directoras en 2013 y 2018. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018. *



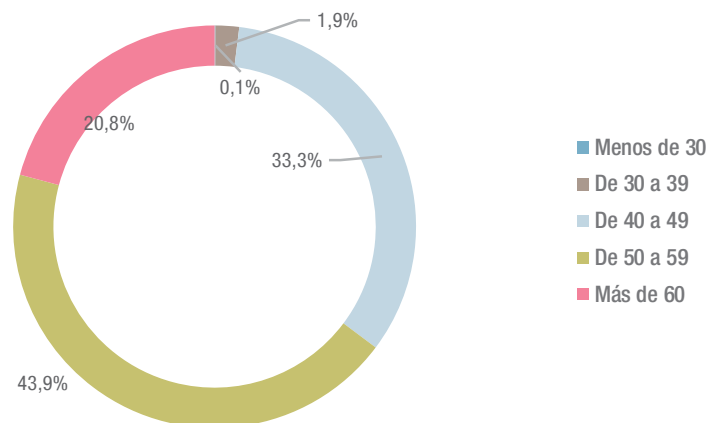
Fuente: OCDE: TALIS

Figura C3.1.10 Evolución en las tres ediciones del Informe TALIS 2008, 2013 y 2018, del porcentaje de profesoras y directoras*



Fuente: OCDE: TALIS

Figura C3.1.11 Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

La edad de los directores de Secundaria en algunos países participantes en el Informe TALIS se muestra en la Figura C.3.1.12. La gráfica está ordenada conforme a la edad media de los directores. De los países considerados, en Rumanía, Malta y Bélgica la edad media de los directores es inferior a 50 años, ligeramente por debajo de la media de la UE-23 (51,9). La edad media de los directores en Chipre, Italia y Austria es la más alta de los UE-23.

Si se analiza la antigüedad en el cargo de los directores, la Figura C3.1.13 muestra la distribución por años de antigüedad en el cargo de los directores en la Comunidad de Madrid. El 2,8% menos de 1 año. De 1 a 4 años el 15%. El 16,3% tiene entre 4 y 8 años de experiencia, el 17% tiene entre 8 y 12 años de experiencia. Y, por último, un 49% con más de 12 años de experiencia.

En la figura C3.1.14 se muestra la antigüedad en el cargo de la dirección escolar en algunos países participantes en TALIS 2018. Puede observarse que en Chipre, Reino Unido y España predomina la antigüedad de menos de 5 años, mientras que Lituania Países Bajos, y República Checa son los países de la UE que pertenecen a la OCDE que tienen mayor porcentaje de

directores con más de cinco años de experiencia. En España el 51,9% de los directores tienen no más de 5 años de experiencia, el 42,6% entre 6 y 20 años y el 5,5% más de 20 años de experiencia.

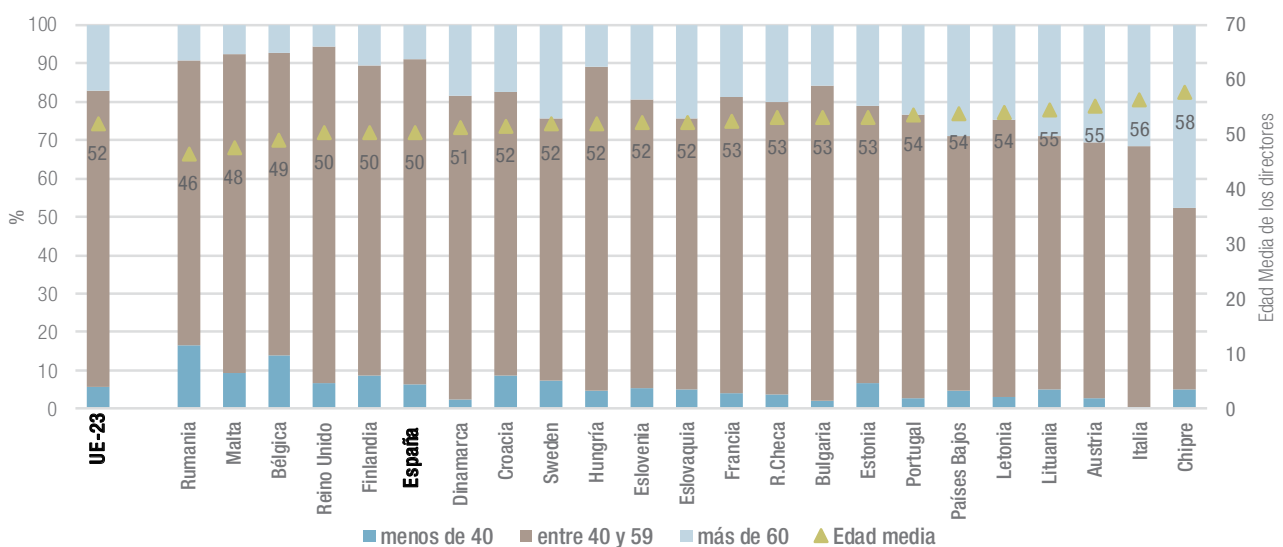
Por último, se considera la relación entre la experiencia docente y la experiencia en la dirección escolar. La media de la UE-23 es de 20,7 años de experiencia docente y 9,4 años de experiencia en la dirección. En Letonia, Austria y Chipre la experiencia docente de los directores es muy elevada y se sitúa por encima de los 28 años. En Suecia, Dinamarca y Países Bajos la experiencia docente de los directores se reduce prácticamente a la mitad. En términos generales la experiencia en el cargo de dirección es más larga cuando la experiencia docente previa es más corta. En España la experiencia media docente de los directores es de 23,7 años y la experiencia como directores de 7,3.

Enlaces de interés:

[La selección y renovación de directores en la web institucional](#)

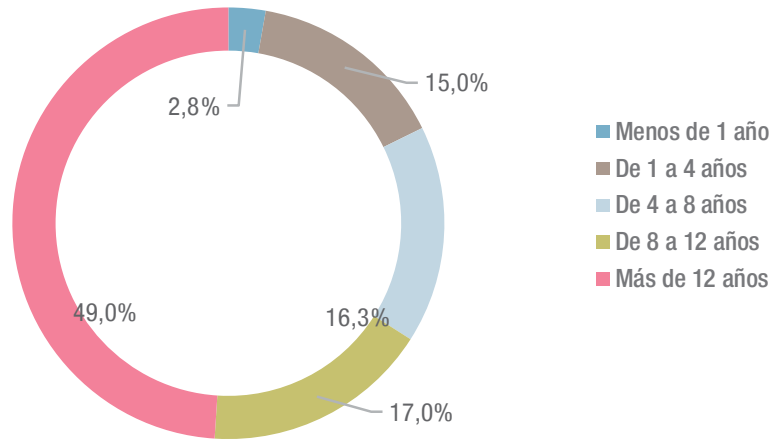
[La selección de directores en el díptico ORIENTA](#)

Figura C3.1.12 Edad de los directores en centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria o de primer nivel. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018. *



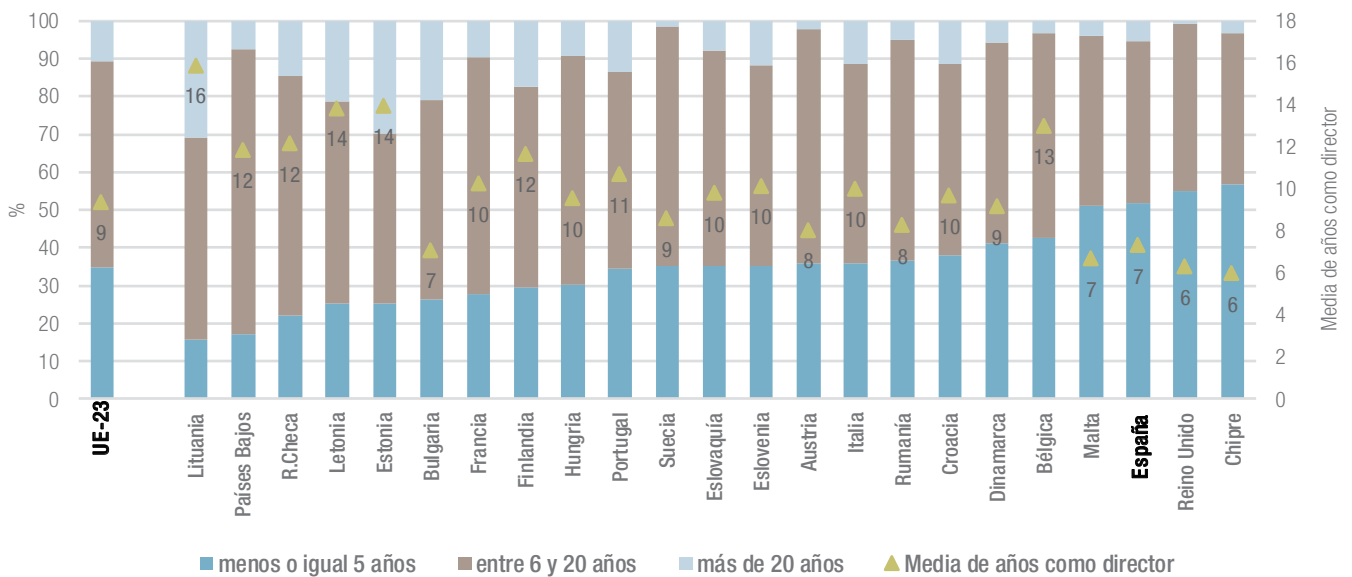
Fuente: OCDE: TALIS

Figura C3.1.13 La antigüedad en el cargo de los directores. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



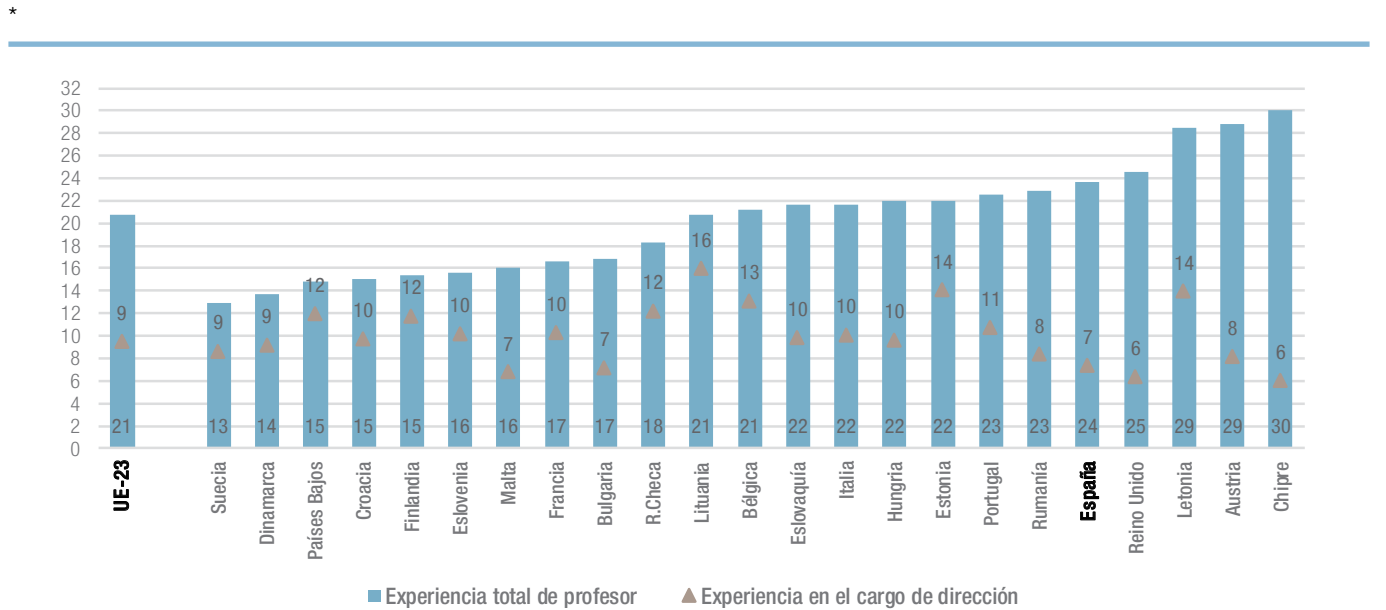
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Figura C3.1.14 Antigüedad en el cargo de los directores. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018. *



Fuente: OCDE: TALIS.

Figura C3.1.15 Experiencia docente y experiencia en la dirección. Educación Secundaria. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018.



Fuente: OCDE: TALIS. Tabla I.3.13.

C3.2. La Inspección Educativa

La Inspección Educativa centra sus actuaciones en la supervisión, la evaluación y el control del funcionamiento y la organización de los centros; en la supervisión de la práctica docente y la función directiva; en velar por el cumplimiento de las leyes en los centros educativos y en colaborar con otros servicios y unidades de la Administración Educativa.

El Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Viceconsejería de Organización Educativa en su artículo 4, apartado c, el ejercicio de las competencias que corresponden en general a la consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación, en orden a garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo y, en particular, la dirección de la Inspección Educativa, así como el establecimiento de los planes de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. tal y como establece el Decreto 61/2019, de 9 de julio, por el que

se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid.

El Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid establece que el ejercicio de las competencias de la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación corresponde al órgano competente de esta Consejería en materia de Inspección Educativa, a través de la Subdirección General de Inspección Educativa y de los servicios territoriales de Inspección Educativa de las direcciones de Área Territorial.

Las funciones de la Subdirección General de Inspección Educativa quedan establecidas en el artículo 8 del citado decreto.

En cuanto a los servicios territoriales de Inspección Educativa existen cinco; uno por cada Dirección de Área Territorial, y son los que ejercen en su ámbito territorial las funciones asignadas a la Inspección Educativa. Cada servicio territorial de Inspección Educativa cuenta con un Inspector-Jefe. En los casos de Madrid Capital y Madrid Sur además hay un Inspector-Jefe

Adjunto. Cada Servicio Territorial se organiza en distritos de inspección, en número variable dependiendo de las Direcciones de Área Territorial. Como responsable de cada uno de los distritos hay un Inspector-Jefe de Distrito. En los distritos de inspección se asigna a cada Inspector un número de centros educativos, programas o servicios para los que será su Inspector de referencia y responsable inmediato del ejercicio de las funciones asignadas a la Inspección Educativa. La presencia de los Inspectores de Educación en los centros, servicios e instalaciones se lleva a cabo en cumplimiento de lo previsto en los planes de actuación, por orden superior, de oficio o ante solicitud justificada de los miembros de la comunidad educativa. Los Inspectores de Educación, en el ejercicio de sus competencias, actúan de acuerdo con los principios de legalidad, imparcialidad, proporcionalidad, jerarquía y planificación.

Para favorecer la actuación coordinada de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid, hay un Consejo de Coordinación presidido por el Subdirector General de la Inspección Educativa e integrado por los Jefes de Área de esta y los Inspectores-Jefes de los servicios territoriales y los Inspectores-Jefes Adjuntos.

En el curso 2021-2022, se produjo un importante cambio en la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la publicación de la Orden 732/2021, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el principio de planificación, por primera vez se establece la necesidad de que la planificación de las actuaciones de la Inspección Educativa tenga una temporalización de varios cursos escolares, frente a lo que se venía haciendo hasta ese momento, que se elaboraban planes generales de actuación anuales. Ésta orden establece la nueva planificación de los planes generales plurianuales de actuación en cuatro años. Los planes generales plurianuales de actuación los elabora

la Subdirección General de Inspección Educativa y los propone para su aprobación al órgano competente en materia de inspección educativa de la consejería con competencias en materia de educación. Los Planes plurianuales han de ser desarrollados posteriormente a través de planes anuales de actuación, también elaborados por la Subdirección General de Inspección Educativa.

En el curso 2021-2022 se publicó por primera vez el plan general plurianual de actuación de la Inspección Educativa por Resolución de 17 de agosto de 2021 de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Posteriormente, con carácter anual y como concreción del plan general plurianual, se establecen los planes anuales de actuación. El correspondiente al curso académico 2022-2023 es el establecido en la Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2022-2023.

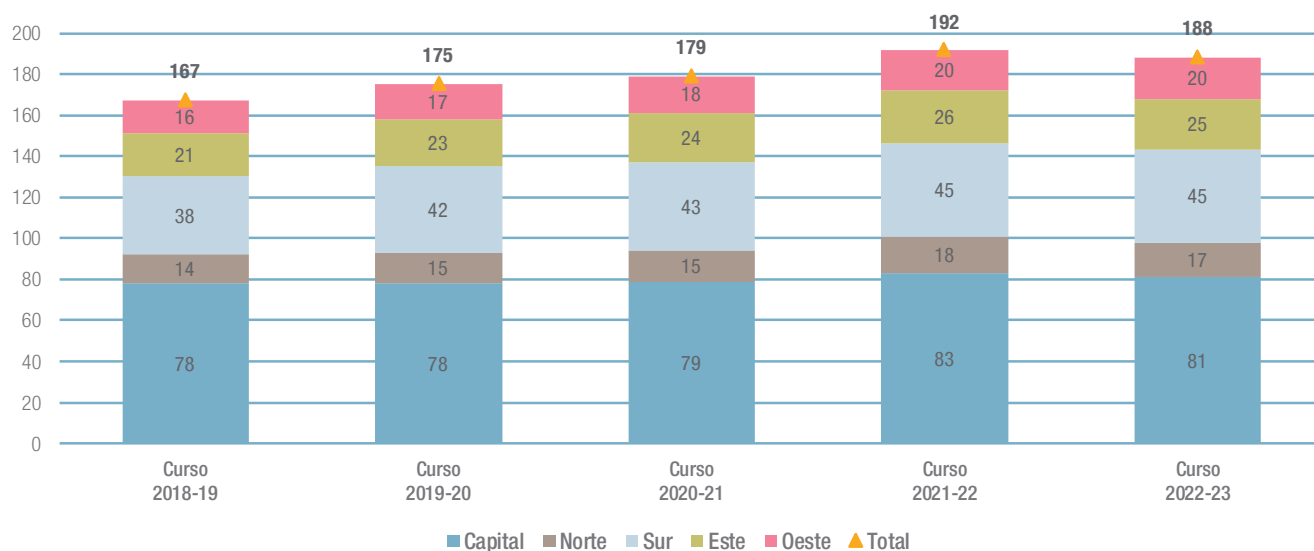
Otra importante novedad que se introdujo la Orden 732/2021, de 24 de marzo, fue la creación de tres ámbitos de especialización de los inspectores de educación: Supervisión, Evaluación y Convivencia en el ámbito escolar. En el Plan General Plurianual de Actuación se establecen, además, equipos dentro de cada uno de los ámbitos específicos para profundizar en dicha especialización.

Como se observa en la figura C3.2.1, durante el curso 2022-2023 hubo 188 inspectoras e inspectores, cuatro menos respecto al curso anterior y veintiuno más que en los últimos 5 años.

Novedades normativas

Curso 2022-2023

Figura C3.2.1 Evolución del número de inspectores de Educación en la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2018 a 2023.



Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Figura C3.2.2 Actuaciones realizadas por la Inspección Educativa. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

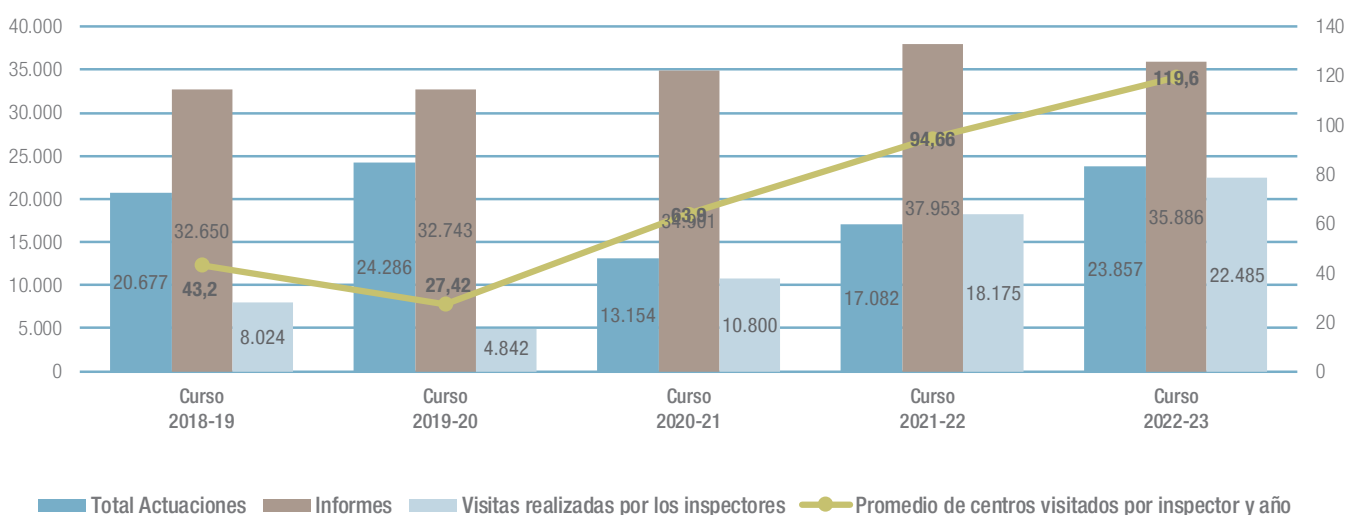


Tabla C3.8. Evolución del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. Curso 2018- 2023.

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Figura C3.2.3 Informes de Inspección realizados por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023.

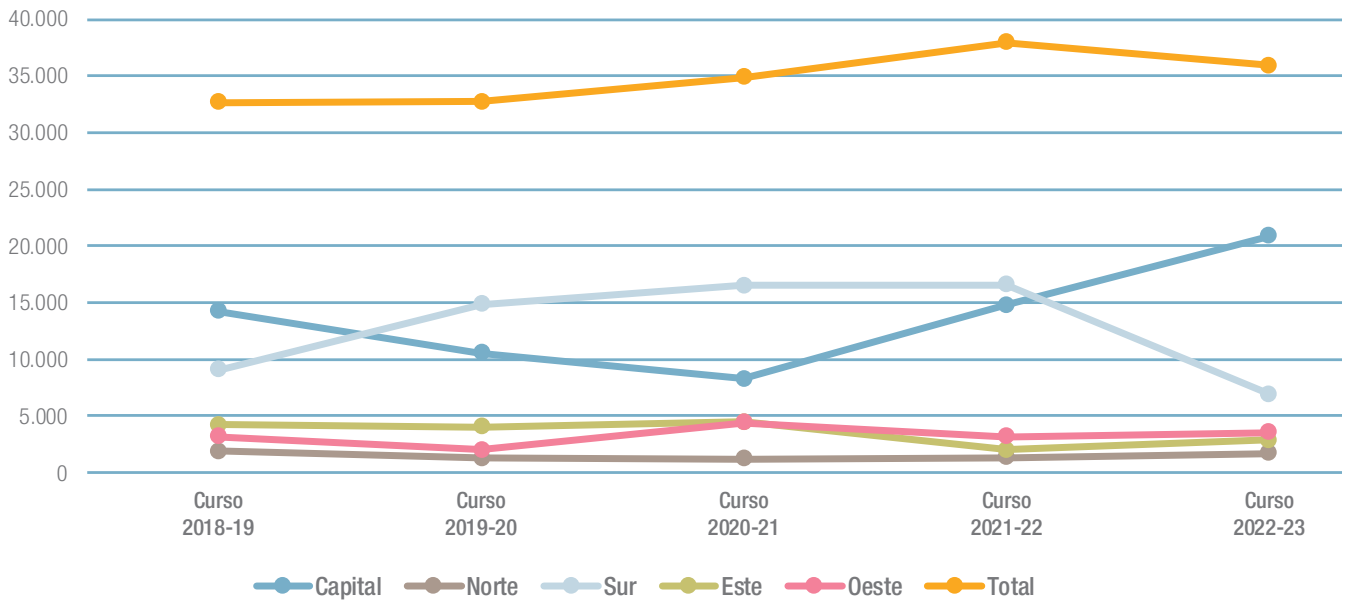


Tabla C3.9. Informes de Inspección realizados en el curso 2022- 2023 desglosados por Dirección de Área Territorial.

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Plan General Plurianual de actuación de la Inspección Educativa.

El Plan General Plurianual de Actuación tiene una duración de cuatro cursos escolares.

En él se han previsto cuatro actuaciones habituales de mayor relevancia que se llevarán a cabo durante los cuatro cursos de vigencia del Plan. Estas actuaciones se centran en elementos esenciales para el funcionamiento del sistema educativo: la convivencia, la atención a la diversidad, el funcionamiento de los centros y la función directiva. Se trata de actuaciones que se efectúan con carácter muestral en un amplio número de centros. Además, se aplican con carácter censal y cíclico en todos los centros públicos cuyos directores se hallen en su primer período de mandato, con el objetivo básico de asesoramiento ante el reto que supone asumir la dirección de un centro educativo y con la finalidad de evaluar la idoneidad de su desempeño.

Del desarrollo de estas actuaciones habituales de mayor relevancia, se emiten con carácter anual informes con recomendaciones para la Administración educativa, para los centros y servicios y para la propia Inspección Educativa. Sobre las recomendaciones dirigidas a los centros, la Inspección Educativa incidirá de forma especial en la actuación que se efectúe en el siguiente curso. Se trata con ello de que las actuaciones de la Inspección Educativa contribuyan al conocimiento real del funcionamiento del sistema, pero a la vez, de que, partiendo del conocimiento directo de los centros, se formulen propuestas que incrementen la calidad del servicio público educativo.

En el Plan General Plurianual de Actuación se establecen, además, los equipos de ámbito específico a los que deben estar adscritos los inspectores de educación.

Equipos de ámbito específico

- **Ámbito de la supervisión:**
 - Equipo de supervisión de la organización, las enseñanzas y los resultados de centros que imparten educación infantil y primaria o especial.
 - Equipo de supervisión de la organización, las enseñanzas y los resultados de centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional.
 - Equipo de supervisión de la organización, las enseñanzas y los resultados de centros que imparten enseñanzas de régimen especial.
 - Equipo de supervisión de la atención a la diversidad.
- **Ámbito de la evaluación:**
 - Equipo de evaluación de la función directiva.
 - Equipo de evaluación de la función docente en centros que imparten educación infantil y primaria o especial.
 - Equipo de evaluación de la función docente en centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional.
 - Equipo de evaluación de la función docente en centros que imparten enseñanzas de régimen especial.
- **Ámbito de la convivencia escolar:**
 - Equipo de análisis de la convivencia escolar.

Cada equipo de ámbito específico cuenta con un inspector coordinador que es nombrado por el Subdirector General de Inspección Educativa.

El Plan General Plurianual de Actuación aprobado por Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Viceconsejería de Organización Educativa, se desarrollará a lo largo de los cursos 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. Para cada uno de estos cursos escolares se aprueba un Plan anual de Actuación que concretará el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan General Plurianual.

Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2022-2023. Actuaciones

Al objeto de facilitar la coordinación entre las funciones que la normativa vigente atribuye a la Subdirección General de Inspección Educativa y las Inspecciones Territoriales de Educación y en el marco definido por El artículo 22 de la Orden 732/2021, de 24 de marzo, el Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2022-2023 estableció las actuaciones siguientes:

- a. Actuaciones habituales.
- b. Actuaciones habituales de mayor relevancia.
- c. Actuaciones de atención preferente.
- d. Actuaciones extraordinarias.
- e. Actuaciones incidentales.
- f. Actuaciones para la instrucción de expedientes disciplinarios al personal destinado en centros públicos docentes.
- g. Actuaciones para el fomento de la educación para la convivencia, erradicación del acoso escolar y atención socioemocional al alumnado en los centros educativos.

Las actuaciones contempladas en los apartados siguientes se agrupan en un catálogo, a efectos de la correspondiente planificación y reseña de las visitas de los inspectores, de obligada cumplimentación mediante la aplicación Raíces.

Los ámbitos en que se articulan son los siguientes:

a. Actuaciones habituales

Las actuaciones habituales son aquellas actuaciones que la Inspección Educativa, en el ejercicio de las funciones que le son propias, realiza de modo usual y reiterado y que responden a procesos cíclicos y previsibles.

Estas actuaciones no se desarrollaron de forma censal en todos los centros sino de acuerdo con la planificación y protocolización que establecieron los Servicios de Inspección Educativa en sus respectivos Planes Territoriales de Actuación, así como con las instrucciones que, en su caso, se impartieron para la ejecución de las mismas.

También pueden efectuarse por decisión propia del inspector, ante la detección de deficiencias en un centro o por necesidades de asesoramiento de este; la capacidad de iniciativa y la competencia profesional de un inspector se comprueba en las actuaciones habituales que emprende de forma autónoma, con conocimiento de sus jefes de distrito y de servicio.

Los campos de actuación en que se articulan son los siguientes:

1. Supervisión de la organización de centros, programas y servicios.

- Supervisión de la documentación administrativa.
- Supervisión de aspectos organizativos de los centros.
- Supervisión de los planes y programas institucionales: planificación, seguimiento y evaluación.
- Supervisión de los servicios del centro.
- Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro.
- Supervisión e intervenciones con la dirección del centro.
- Supervisión de la atención a la diversidad: planificación, seguimiento y evaluación.
- Supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación de los alumnos.
- Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales.

- Supervisión de la titulación y de la acreditación del personal docente.
- Supervisión de la programación general anual y memoria anual de los centros docentes.
- Supervisión de procesos de evaluación interna de los centros.
- Supervisión de los centros de atención preferente.
- Supervisión de la fase de prácticas del procedimiento selectivo del profesorado.
- Supervisión del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y/o del módulo práctico.
- Supervisión de otros centros y servicios.

2. Información, apoyo y colaboración a las Direcciones de Área Territorial y a otros órganos de la Administración educativa.

- Participación en la escolarización del alumnado.
- Participación en la evaluación del profesorado.
- Participación en procedimientos de selección y evaluación de los directores y directoras.

3. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

- Asesoramiento a profesores, padres y alumnos, con especial dedicación a los casos de conflictos de convivencia, y acoso escolar y laboral.
- Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección Educativa.
- Atención a quejas y reclamaciones.

El número de actuaciones que la Inspección Educativa debe realizar en relación con las quejas, las denuncias y las reclamaciones ha aumentado en los últimos cursos de manera significativa y progresiva.

Los inspectores de educación deben intervenir directamente en los centros educativos asesorando a los equipos directivos y a los miembros de la comunidad educativa, haciendo en muchos casos una función de arbitraje y de mediación en los casos de conflictos, quejas y denuncias.

Los inspectores deben elaborar los oportunos informes a los directores de Área Territorial en relación con las reclamaciones en los procesos de admisión, reclamaciones a las calificaciones finales y a las decisiones de promoción o titulación y otros asuntos sobre los que se produzcan quejas o reclamaciones por parte de miembros de la comunidad educativa.

El procedimiento a seguir en el trámite de estas reclamaciones puede estar regulado normativamente en los diversos procesos educativos, como en los casos mencionados sobre reclamaciones a calificaciones o a admisión en centros educativos, o bien requerir la intervención y actuación diferenciada de la inspección educativa para cada caso concreto, cuando el procedimiento no está regulado.

Los miembros de la comunidad educativa pueden tramitar las reclamaciones y denuncias a través de las Direcciones de Área Territorial y, a través de ellas, a los Servicios de Inspección. También pueden llegar como peticiones de información, a través de otros organismos ante los que se haya interpuesto la queja o demanda.

La Inspección educativa también informa a la Dirección General de Recursos Humanos en los casos de acoso laboral entre profesores y demás profesionales de los centros educativos.

b. Actuaciones habituales de mayor relevancia

Las actuaciones habituales de mayor relevancia son aquellas cuya incidencia en los centros docentes exige una especial consideración dentro de los planes generales de actuación.

Las actuaciones habituales de mayor relevancia se desarrollaron de manera homogénea en los cinco servicios territoriales de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Subdirección General de Inspección Educativa, aplicando los protocolos establecidos para ello.

Tuvieron la consideración de actuaciones de mayor relevancia para el curso 2022-2023, las siguientes:

- Supervisión de la convivencia en los centros docentes.
 - Supervisión de la atención a la diversidad.
 - Supervisión de la organización, las enseñanzas y los resultados de los centros.
 - Evaluación de la función directiva.
- c. Actuaciones de atención preferente

Las actuaciones de atención preferente responden a los objetivos y a las líneas prioritarias de la consejería con competencias en materia de educación, según se establece en el artículo 22 de la Orden 732/2021, de 24 de marzo. Su planificación corresponde a la Subdirección General de Inspección Educativa.

En el curso escolar 2022-2023, se realizaron cinco actuaciones de atención preferente:

- Supervisión del periodo de prácticas del profesorado seleccionado en los procesos selectivos convocados por la Dirección General de Recursos de Recursos Humanos.
- Supervisión de los libros de texto y materiales curriculares adoptados por los centros docentes por la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Supervisión de la ordenación académica de los centros derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Supervisión de la implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil en Colegios de Educación Infantil y Primaria.

- Supervisión del periodo de prácticas de los inspectores seleccionados en el proceso selectivo convocado por la Dirección General de Recursos de Recursos Humanos”

d. Actuaciones extraordinarias

Para dotar de una mayor eficiencia al modelo de supervisión del sistema educativo y obtener resultados que redunden en una mejora de la calidad de la enseñanza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, se puede requerir a los inspectores de educación la realización de trabajos de carácter extraordinario, tanto en el marco del Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa, como por requerimiento de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a través de la Viceconsejería de Organización Educativa. Estas actuaciones extraordinarias se efectuarán preferentemente por el equipo de inspectores coordinados por la Subdirección General de Inspección Educativa

e. Actuaciones incidentales

El trabajo de la Inspección Educativa no se limita a la realización de las actividades definidas en los apartados anteriores. La Inspección Educativa interviene en multitud de situaciones y tareas de carácter incidental y de difícil, si no imposible, previsión que se caracterizan por su urgencia e inmediatez, bien para la emisión de informes requeridos por la normativa o para la supervisión del correcto funcionamiento de los centros docentes o bien derivadas de colaboraciones o apoyos a las gestiones de la Dirección de Área correspondiente.

- #### f. Actuaciones para la instrucción de expedientes disciplinarios al personal destinado en centros públicos docentes.

La instrucción de expedientes disciplinarios a personal destinado en centros docentes públicos no universitarios es efectuada, con carácter general, por un equipo de inspectores con destino en los servicios territoriales de Inspección y coordinados por la Subdirección General de Inspección Educativa.

- #### g. Actuaciones del fomento de la educación para la convivencia y sensibilización, prevención y erradicación del acoso escolar en los centros educativos

La Subdirección General de Inspección Educativa colaborará en el asesoramiento a los centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid en situaciones de acoso escolar y ciberacoso. Para ello, cuenta con la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

La Unidad de convivencia y contra el acoso escolar es la responsable de las funciones de la planificación y el desarrollo de medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros docentes, así como de la coordinación de los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar y en las situaciones de acoso escolar y que atienden las demandas de orientación e información de la comunidad escolar.

El Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid concreta las competencias de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

La Unidad de convivencia y contra el acoso escolar actúa en los centros y servicios educativos. Para ello, el director del centro público o el titular del centro privado solicitará la intervención a la correspondiente Dirección de Área Territorial, que trasladará la solicitud a la Subdirección General de Inspección Educativa. No obstante, si la urgencia del caso lo requiriera, los directores de los centros educativos podrán solicitar la intervención directamente a la Subdirección General de Inspección Educativa o, si existiera un riesgo grave para la integridad física de las personas implicadas, directamente podrán solicitar la actuación a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar

La Orden 6/2023, de 3 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar, establece la estructura organizativa y funciones de esta unidad en tres equipos: equipo contra el acoso escolar, equipo de convivencia y el equipo para el asesoramiento en materia socioemocional.

Estas actuaciones se desarrollan con mayor profundidad en el [capítulo C5.9](#).

Actuaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa

La Subdirección General de Inspección Educativa además de las funciones recogidas en el artículo 8 del Decreto 61/2019, tiene las siguientes, incluidas en la Orden 732/2021 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid:

- a) Efectuar el seguimiento y la coordinación de las actuaciones de las Inspecciones Educativas territoriales, y proponer e impulsar la implantación en ellas de modelos de calidad.
 - b) Coordinar los aspectos técnicos de las evaluaciones que deban realizarse sobre la organización, funcionamiento y resultados de los centros docentes, los servicios, programas y actividades educativas, y el ejercicio de la función directiva y de la función docente.
 - c) Establecer los indicadores para la evaluación de los recursos, procesos y resultados de la Inspección de Educación y supervisar la evaluación anual realizada por los servicios territoriales de Inspección Educativa.
 - d) Asignar a los inspectores las funciones y actuaciones que estime adecuadas para el cumplimiento de los planes generales de actuación y las áreas específicas de trabajo para la coordinación del funcionamiento de estas.
 - e) Velar por el cumplimiento de la jornada de trabajo y los horarios y coordinar el disfrute de los períodos vacacionales y de los permisos del personal adscrito a la Subdirección General de la Inspección Educativa.
 - f) Dictar, en el ámbito de su competencia, cuantas instrucciones complementarias sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Orden 732/2021.
- La Subdirección General de Inspección Educativa, además llevó a cabo las actividades correspondientes a:
- El diseño, coordinación y evaluación de los planes de formación y actualización profesional de los Inspectores. Las actividades formativas realizadas en el curso 2022-2023 han sido:
 - Curso de formación para inspectores en prácticas.
 - Curso de formación para inspectores accidentales de nueva o reciente incorporación.
 - Cursos de especialización para los inspectores de los equipos de ámbito específico para llevar a cabo las actuaciones de mayor relevancia y preferentes del plan anual.
 - Jornadas de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.
 - El estudio de los recursos humanos de la Inspección Educativa.
 - La realización de los estudios descriptivos y diagnósticos de las necesidades educativas, particularmente en lo concerniente al funcionamiento, calidad y equidad del sistema educativo, que le fueron requeridos por la Viceconsejería de Organización Educativa.
 - La realización de informes con el análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación de las actuaciones habituales de mayor relevancia y actuaciones preferentes.
 - La constitución y coordinación de los equipos de ámbito específico.
 - El impulso de la utilización del sistema informático y de la Intranet de la Inspección para la mejora del rendimiento de los Servicios de Inspección.
 - El establecimiento de indicadores para la evaluación de los recursos, procesos y resultados de la Inspección de Educación y supervisión de la evaluación anual realizada por los Servicios Territoriales de Inspección Educativa.

Enlace de interés

[Subdirección General de Inspección Educativa](#)



C3.3. La orientación educativa y profesional

La función orientadora se basa en los programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa, tanto en Educación Infantil y Primaria como en Educación Secundaria.

El cuadro C3.3.1 describe y sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid.

Los responsables de la orientación educativa en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). El desarrollo de sus funciones implica un modelo de intervención centrado en el asesoramiento y colaboración con los centros, el profesorado y las familias, en relación

con la prevención y detección de barreras para el aprendizaje y la participación, así como con la adopción de medidas de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado.

La adecuación de los servicios a las necesidades de la población escolar con la que trabajan, determina, en la Comunidad de Madrid, la existencia de tres tipos de equipos de orientación:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana (EAT), responsables, con carácter general, de la orientación del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil escolarizado en centros públicos.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP), responsables de la orientación del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria escolarizados en centros públicos.

Cuadro C3.3.1 El modelo de orientación educativa de la Comunidad de Madrid.

| Acción tutorial | Departamento de Orientación | Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica |
|--|-----------------------------|---|
| En el aula | En el centro | En el sector educativo |
| La orientación es una tarea compartida por: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesores, sean o no tutores, como parte indispensable de su labor docente. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los profesores tutores, a través de la Acción Tutorial. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • El centro educativo en su conjunto, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios, etc.), colegiados (consejo escolar y claustros de profesores) y de coordinación didáctica (comisión de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclos) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • El departamento de orientación en Educación Secundaria. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los orientadores autorizados en los centros privados concertados y privados * | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los orientadores de los centros de Educación Especial | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector (EOEP): EOEP de Atención Temprana y EOEP Generales | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica específicos: EOEP de Discapacidad Visual, EOEP de Discapacidad Motora, EOEP de Discapacidad Auditiva, EOEP de Alteraciones Graves del Desarrollo, EOEP de Altas Capacidades y EOEP de Dificultades de Aprendizaje, Trastornos del Lenguaje y Trastorno por déficit de atención con hiperactividad | | |

*Tras la publicación del Decreto 23/2023 de 22 de marzo, del consejo de gobierno, de atención a las diferencias individuales del alumnado en la comunidad de Madrid, también se incluye en la red de orientación especializada el profesorado de orientación educativa de los centros privados no concertados.

Fuente: elaboración propia.



Ambos equipos tienen, entre otras, la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica para la identificación y determinación de las necesidades educativas del alumnado y la fundamentación de la respuesta educativa más adecuada. Esta función adquiere mayor relevancia en el caso del alumnado que pueda requerir la puesta en práctica de medidas educativas específicas por afrontar barreras para el aprendizaje y la participación derivadas de retraso madurativo, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales y, específicamente, en el caso del alumnado con posibles necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos específicos del lenguaje, trastorno del espectro autista o retraso general del desarrollo.

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos (EOEP), que atienden a los alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva, trastorno del espectro autista, altas capacidades intelectuales, trastorno del lenguaje, trastorno de atención y dificultades específicas del aprendizaje. A diferencia de los anteriores, organizados en sectores territoriales, su ámbito de actuación es regional. Los EOEP Específicos desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los distintos servicios que componen la red de orientación especializada.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Secundaria son los orientadores que desempeñan sus funciones en los departamentos de Orientación de los institutos de Educación Secundaria. En materia de orientación académico-profesional estos departamentos realizan, como actuación prioritaria, el diagnóstico y el consejo orientador al final de la etapa de educación secundaria obligatoria (ESO), orientando al alumnado hacia las diferentes opciones formativas posteriores. Prestan especial atención a la derivación a los programas de refuerzo educativo, a las medidas personalizadas de atención a la diversidad y a la orientación hacia opciones como la Formación profesional Básica o el Bachillerato. Dentro de estos departamentos, se encuentran incluidos los profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, los profesores de Apoyo a la Integración Educativa y los profesores de Educación Compensatoria.

Los Departamentos de Orientación tienen un papel clave en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a la inclusión educativa, asegurando que se atiendan las necesidades individuales del alumnado, sus intereses, motivaciones y diferencias derivadas de su origen social, cultural o personal. De esta forma contribuyen a construir un entorno educativo más enriquecedor e inclusivo.

Actuaciones

Actuaciones en Educación Especial, Infantil y Primaria

La plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los centros de Educación Especial es de 1.069,5 profesores. Su número aumenta en 67,5 especialistas con respecto al curso anterior y ha aumentado en 221,5 desde el curso 2018-2019.

En la Figura C3.3.1 observamos el número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existentes entre los cursos 2018 y 2023. En su tabla adjunta se muestran la distribución, por Direcciones de Área Territorial, del curso 2022-2023.

En este curso se mantiene en 68 el número de Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Específicos y de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid.

La Figura C3.3.2 y su tabla adjunta muestran la evolución del número y perfil de los profesionales —maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, profesorado de la especialidad de Orientación Educativa, médicos y audio protésicos— de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de aquellos que integran la Red de Orientación en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso 2022-23 el número total de profesionales aumentó en 67,5 especialistas con respecto al curso anterior y en 221,5 desde el curso 2018-2019. Se incorporaron a los equipos 13 orientadores y 53 más maestros especialistas

Figura C3.3.1 Evolución del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Cursos 2018 a 2023.

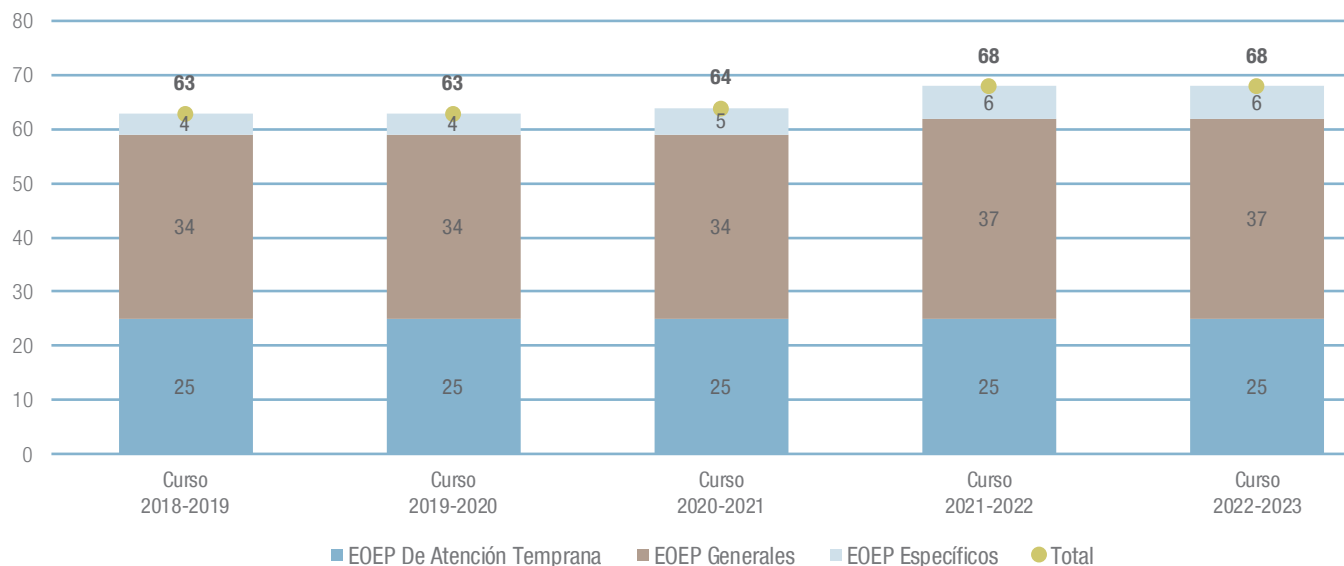


Tabla C3.10. Distribución por Dirección de Área territorial del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C3.3.2 Evolución del número de profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2018 a 2023.

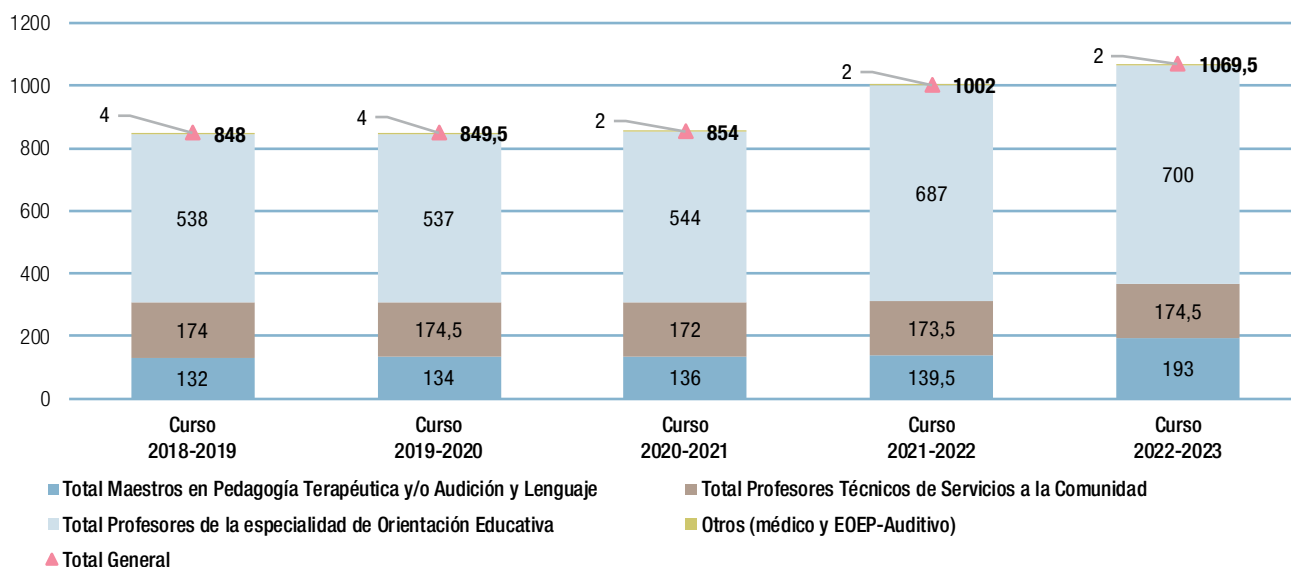


Tabla C3.11. Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

en Pedagogía Terapéutica. Hubo un aumento de un profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y se mantienen los dos audioprotesistas en EOEP específico de Discapacidad Auditiva desde el curso 2020-2021, estos profesionales asesoran y ayudan al alumnado para el manejo de diferentes prótesis audiológicas: implantes cocleares, audífonos, etc.

La organización sectorial posibilita que la atención al conjunto de centros educativos del sector de influencia se establezca de forma flexible atendiendo a las características y necesidades concretas de cada uno de ellos, que pueden variar en el tiempo, y que va desde una atención puntual a una intervención más sistemática. En este sentido, el único CEIP con orientador es el CEIP El Sol, por sus características especiales. El resto son atendidos por la red de EOEP.

La figura C3.3.3 presenta la distribución de los recursos personales de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP

Específicos, de los cursos 2018 a 2023. Respecto al curso 2021-2022 hay un aumento de 65,5 profesionales, perteneciendo casi la totalidad de ellos a los equipos de Atención Temprana (61,5 profesionales). En la tabla adjunta presentamos los datos del curso 2022-23 por modalidad del puesto.

En la figura C3.3.4 se muestra la evolución entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023 de profesorado especialista para la atención a las diferencias individuales en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial por especialidad, así como el número de alumnos atendidos. A lo largo de los cinco años se ha mantenido la progresión ascendente: en el curso 2022-2023 hubo 3.470 maestros especialistas, 1.097 maestros especialistas más que en el curso 2018-2019 y 413 más que en el curso 2021-2022. De ellos, 2.516 son maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) y 954 son maestros especialistas de Audición y Lenguaje (AL). La tabla 13, adjunta a la figura, muestra los datos por Dirección de Área Territorial.

Figura C3.3.3 Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos y número de alumnos. Cursos 2018 a 2023.

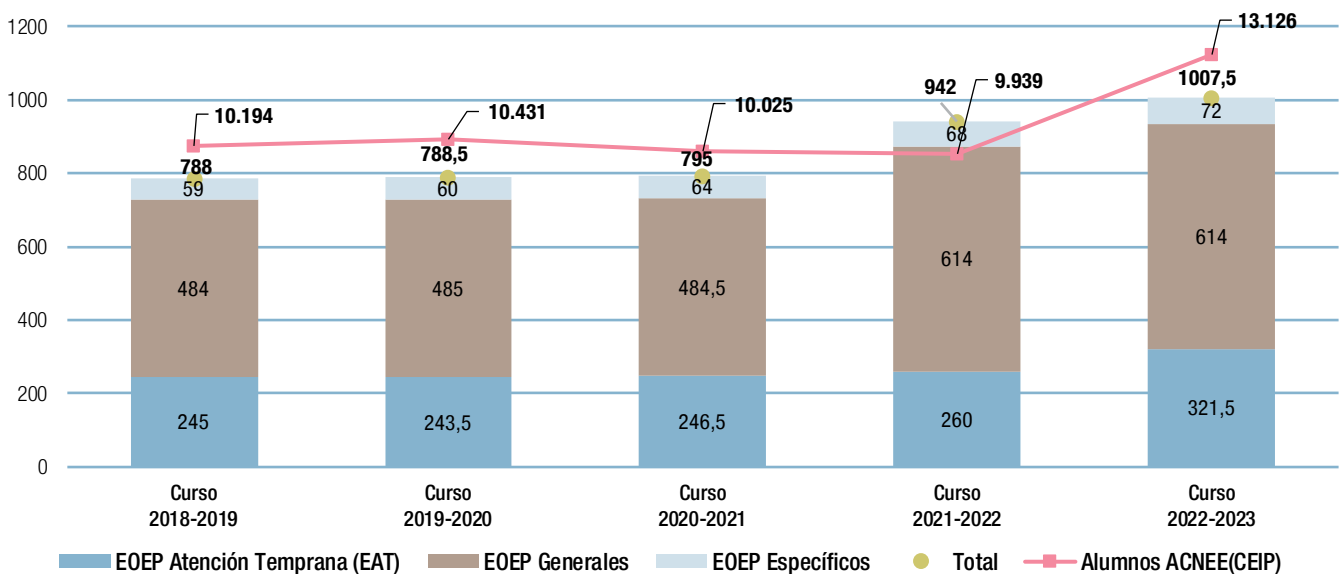


Tabla C3.12. Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Figura C3.3.4 Distribución de profesorado especialista para la atención a las diferencias individuales en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial y número de alumnos. Cursos 2018 a 2023.

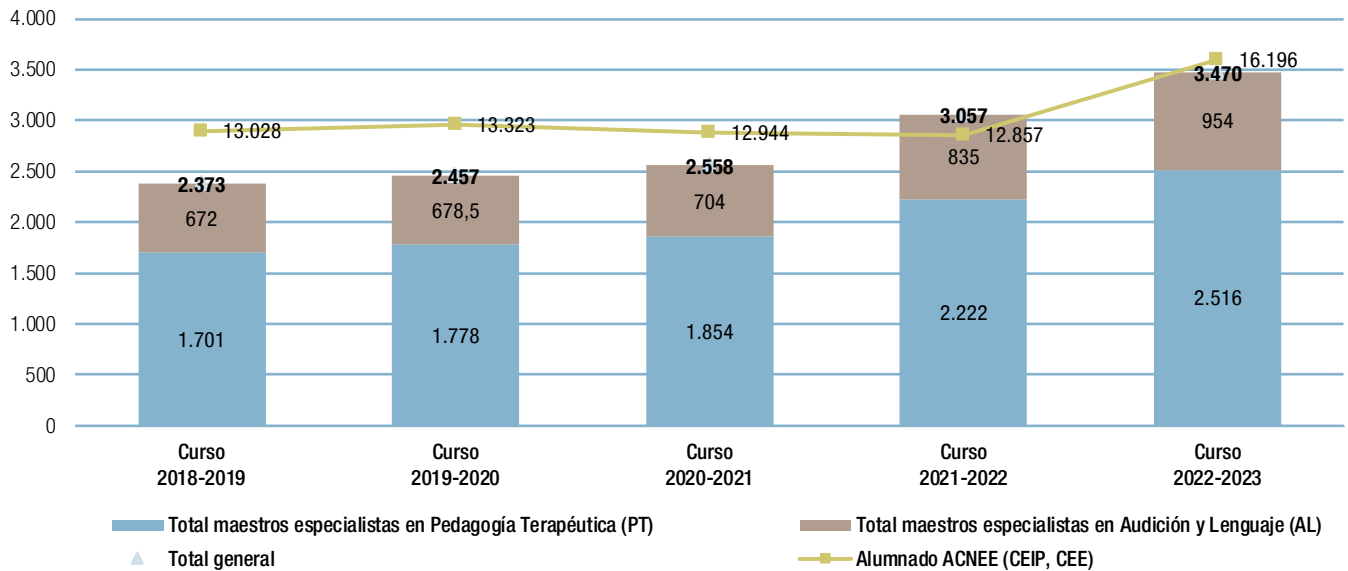


Tabla C3.13. Distribución profesorado especialista para la atención a las diferencias individuales en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023.

Tabla C3.14. Distribución de profesorado especialista para la atención a las diferencias individuales en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial, por tipo de centro, por especialidad y por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-23.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

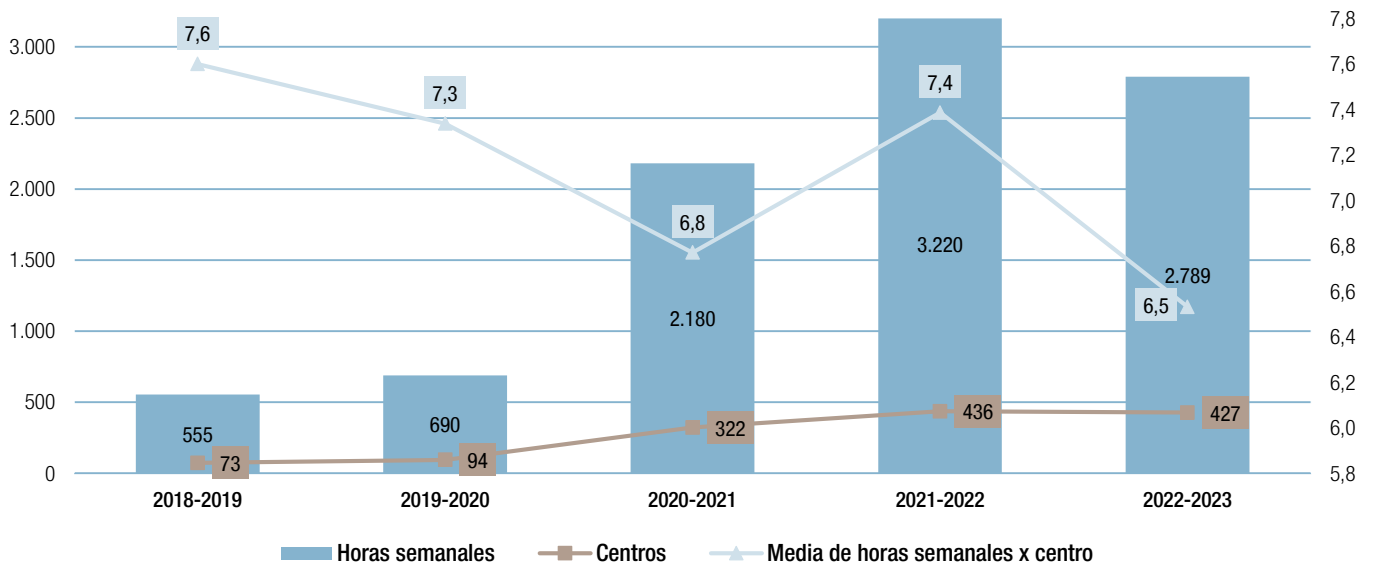
La tabla 14 adjunta a la figura C3.3.4 refleja la distribución de maestros especialistas por tipo de centro y Dirección del Área Territorial en el curso 2022-2023. De los 3.470 maestros especialistas, 2.711 estuvieron en centros de Educación Infantil y Primaria (1.911 maestros PT y 800 maestros AL), y 759 lo hicieron en centros de Educación Especial (605 maestros PT y 154 maestros AL).

En el curso 2020-21 aumentó la dotación de recursos de orientación en los centros privados concertados que imparten Educación Primaria. La Orden 547/2019 de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación, recogía en su disposición final segunda el inicio, durante el curso 2018-2019, de la implantación del servicio de orientación financiado con fondos públicos en los centros

docentes con unidades concertadas de Educación Primaria, y su implantación progresiva en función de las disponibilidades presupuestarias y conforme a las instrucciones que fueran dictadas por la dirección general competente en materia de enseñanza concertada.

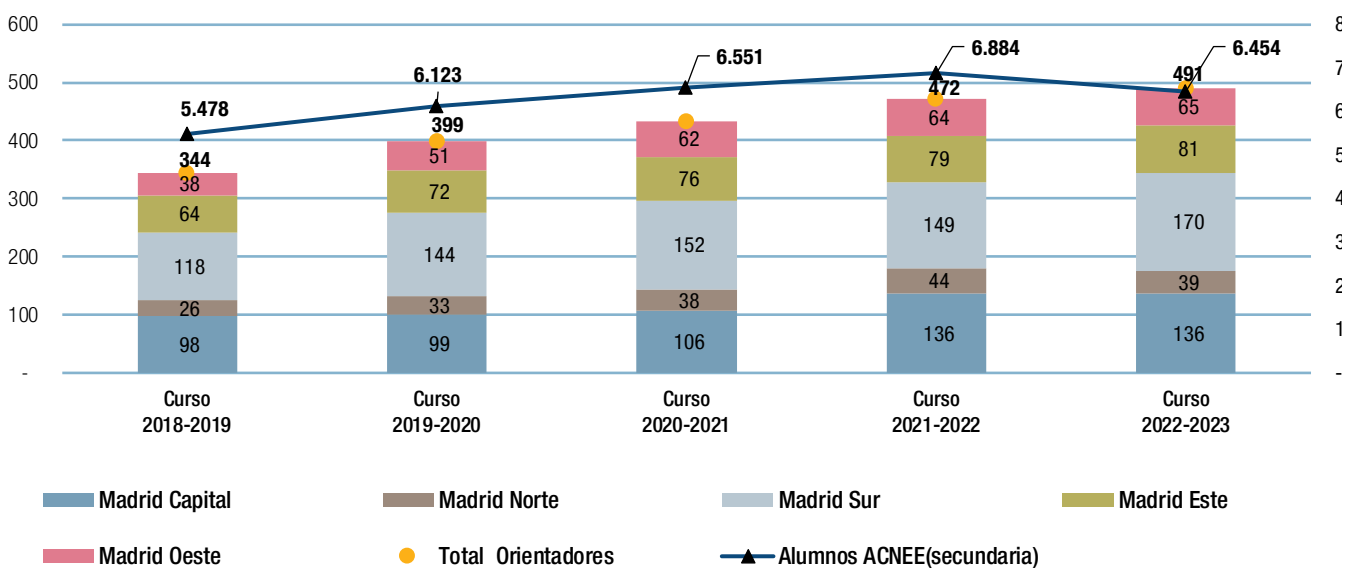
En la citada Orden 547/2019 de 24 de febrero, se establecen criterios análogos a los utilizados en centros públicos, para determinar el número de horas de orientación a autorizar en la etapa de Educación Primaria para los centros concertados, en función del número total de unidades concertadas y los apoyos de integración y compensación educativa en la etapa. La implantación de la orientación en estos centros supone la incorporación de la figura del orientador de Primaria en centros concertados a la red de orientación de la Comunidad de Madrid, orientadores que asumen las funciones que venían desarrollando los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP).

Figura C3.3.5 Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Primaria y número de centros. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Figura C3.3.6 Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2018 a 2023



Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

De acuerdo a lo anterior, en el curso 2022-2023 un total de 427 centros concertados han tenido financiación con fondos públicos para disponer de orientadores en la etapa de Educación Primaria, con la autorización de un total de 2.789,25 horas semanales, equivalentes a 111,5 jornadas de orientador, para la atención del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. Respecto al curso 2021-2022 hubo una disminución de 431 horas y 9 centros menos. En la figura C3.3.5 se observa la distribución de horas semanales y centros en los últimos cinco cursos. La implantación del orientador en Educación Primaria en los centros concertados empezó el curso 2018-2019 con 554,8 horas semanales en 73 centros.

Actuaciones en Educación Secundaria y Formación profesional

Las medidas de refuerzo y/o apoyo educativo se han venido desarrollando durante el curso 2022-2023 produciéndose un aumento de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Durante el curso 2022-2023 se registró un aumento de 19 orientadores en los institutos de Educación Secundaria continuando la tendencia, en el periodo de los últimos 5 años, de aumento del número de orientadores iniciada en el curso 2018-19 y continuando en los siguientes cursos (ver figura C3.3.6).

El número de maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que ejercieron su función en los últimos cinco cursos en Institutos de Educación Secundaria, así como su distribución por perfil profesional, se ve reflejado en la figura C3.3.7. En la tabla adjunta podemos ver los datos por Dirección de Área Territorial.

En el curso 2022-2023 aumentan los maestros de apoyo a la Integración Educativa incrementándose en 40 maestros respecto al curso anterior (pasan de 642 en el curso 2021-2022 a 682 maestros). Se han seguido desarrollando, con carácter general, medidas de refuerzo y/o apoyo educativo en los institutos de Educación Secundaria dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, que son coordinadas por los departamentos de orientación.

En los 43 centros específicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, nos encontramos con un orientador en cada uno de ellos.

Hubo 66 orientadores en Centros de Educación para personas adultas y 6 en centros de Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.

En cuanto a los centros privados concertados, cabe señalar que reciben una financiación específica para poder realizar este tipo de atención educativa en la Educación Secundaria. De este modo, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro (25 horas de orientador a tiempo completo por cada 20 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial (módulos voluntarios), ciclos formativos de grado básico y medio, y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares. La figura C3.3.8 muestra la evolución en los últimos cinco años de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria. En el curso 2022-2023 la dotación de profesor orientador fue equivalente a 233 jornadas completas.

Figura C3.3.7 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en Institutos de Educación Secundaria y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2018 a 2023.

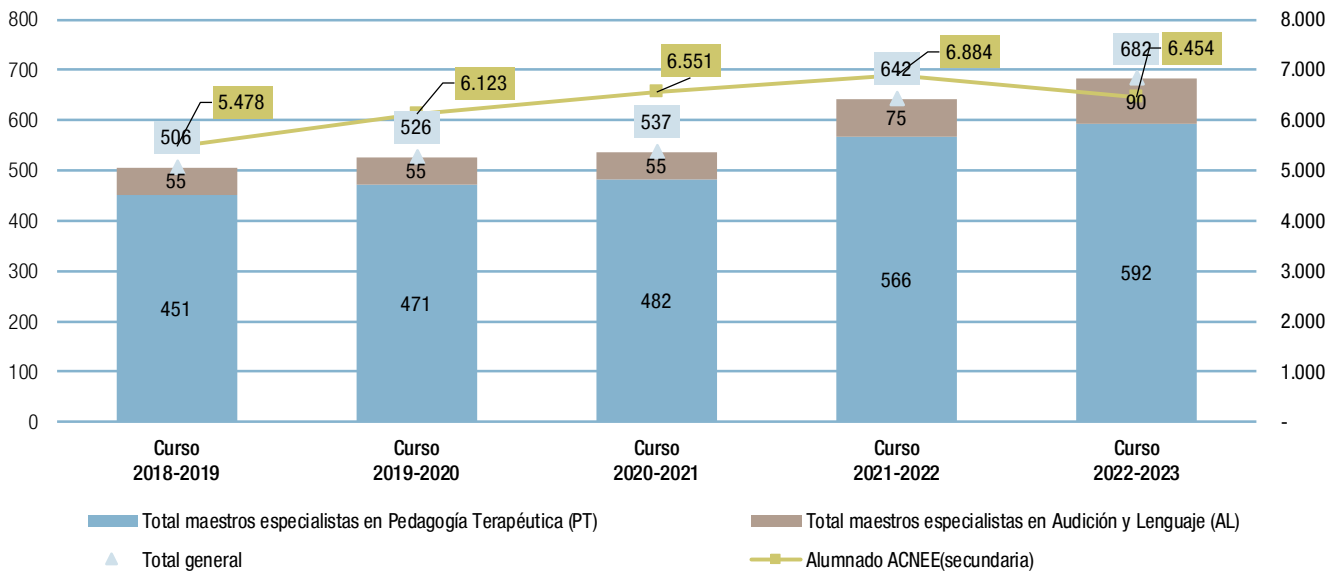
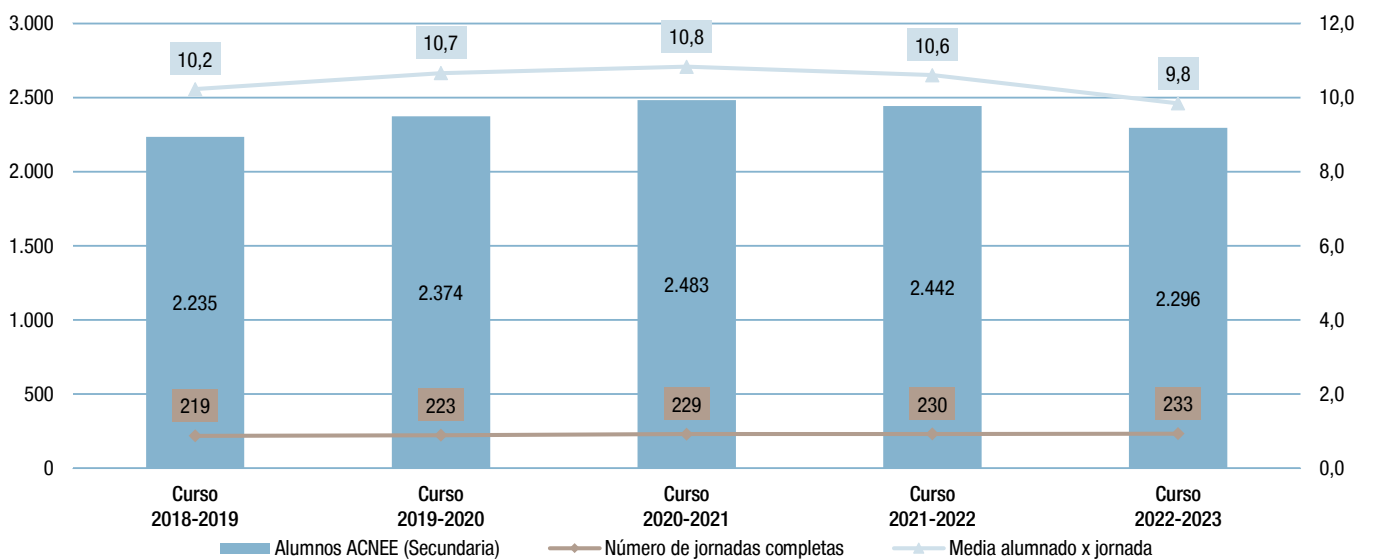


Tabla C3.15. Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en institutos de Educación Secundaria, por dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C3.3.8 Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C4. Políticas para la igualdad de oportunidades

Con el reconocimiento explícito del derecho constitucional a la educación de todos los alumnos y a que esta sea desarrollada atendiendo al principio de igualdad de oportunidades, la Comunidad de Madrid mantuvo a lo largo del curso 2022-2023 un conjunto articulado de políticas de mejora, dentro del marco normativo estatal y autonómico, centradas en la equidad y en la calidad de la educación.

C4.1. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)

La Comunidad de Madrid incorpora un modelo de atención a las diferencias individuales encaminado a dar respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos a fin de que puedan alcanzar el mayor grado posible de conocimientos y competencias básicas.

Durante el curso 2022-23 se publica el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. La publicación de este decreto supone una nueva definición de los colectivos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo puede necesitar, de manera permanente o transitoria, medidas y/o apoyos específicos. Se consideran alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

a. Necesidades educativas especiales (ACNEE). Aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. Para ser considerado ACNEE se requiere una evaluación psicopedagógica elaborada por los Servicios de Orientación correspondientes.

b. Retraso madurativo. Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

c. Alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje, que pueden estar derivadas de trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje

d. Necesidades de compensación educativa o necesidad por condiciones personales de salud o prematuridad. Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

e. Altas capacidades intelectuales (AACC). Son aquellos que presentan inteligencia superior, alta creatividad y compromiso con la tarea.

f. Integración tardía al sistema educativo español. Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Enlace de interés:

[Decreto 23/2023, de 22 de marzo](#)

[Atención a las diferencias individuales del alumnado en la web de la C.M.](#)

Alumnado con necesidades educativas especiales

En el curso 2022-2023 el 82% de los 32.869 alumnos con necesidades educativas especiales estaban escolarizados en modalidad de centros ordinarios y el 18% restante fueron atendidos en centros o unidades de Educación Especial.

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

A efectos del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, se consideran las derivadas de:

- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculares y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.

- Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

Los servicios y profesionales especializados en orientación educativa que ejerzan sus funciones en la Comunidad de Madrid identificarán y determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado.

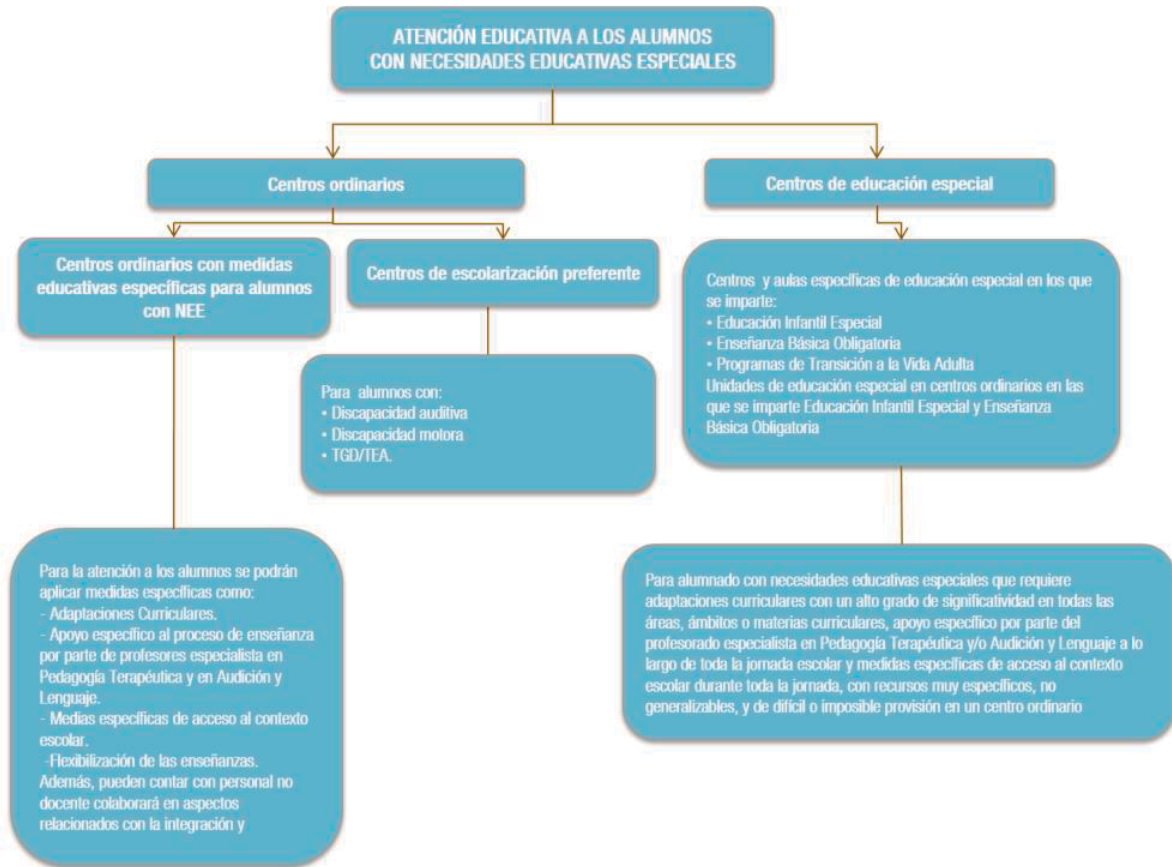
La figura C4.1.1 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de sus necesidades, que se prestan tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial.

En el curso 2022-2023 se han escolarizado en centros públicos ordinarios de Régimen General 19.965 alumnos con necesidades educativas especiales, en centros concertados 6.179 alumnos y 804 en centros privados.

La figura C4.1.2 muestra la evolución, durante los cursos 2018 a 2023, del alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en centros ordinarios como en centros de Educación Especial. Además, se incluye el porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios. En el curso 2022-2023, 32.869 alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales han estado escolarizados en centros ordinarios y de Educación Especial en la Comunidad de Madrid. Esto supone un aumento de 3.351 alumnos respecto al curso anterior y de 5.353 alumnos más que en el periodo considerado. El porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales respecto al total del alumnado escolarizado en centros ordinarios es un 2,2%.

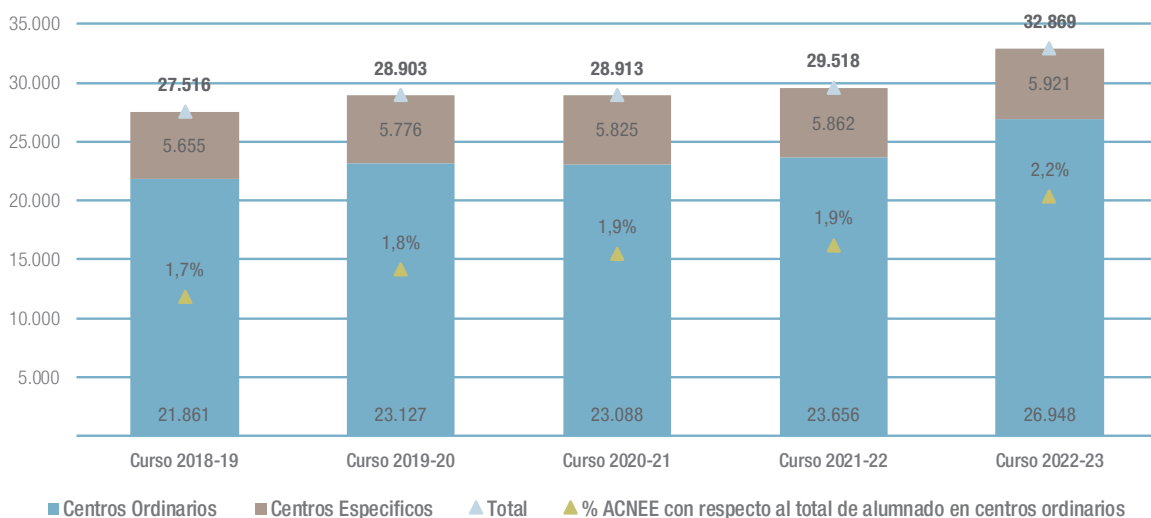
Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo requieran. La Consejería de Educación cuenta con una residencia de ámbito regional para la atención del alumnado con pluridiscapacidad (Colegio Público de Educación Especial «María Soriano»). Esta residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar. En el curso 2022-2023 se ofertaron 9 plazas y se presentaron 6 solicitudes.

Figura C4.1.1 Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.2 Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



En el curso 2022-2023 había 26 centros públicos de Educación Especial. Además, contábamos 51 unidades de Educación Especial ubicadas en 26 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

Cuadro C4.1.1 Distribución del número de solicitudes y plazas ofertadas en el Colegio Público de Educación Especial "María Soriano". Cursos 2018 a 2023.

| | Solicitudes | Plazas ofertadas |
|-----------------|-------------|------------------|
| Curso 2018-2019 | 7 | 15 |
| Curso 2019-2020 | 10 | 11 |
| Curso 2020-2021 | 5 | 13 |
| Curso 2021-2022 | 5 | 6 |
| Curso 2022-2023 | 6 | 9 |

Centros de atención preferente para alumnado con discapacidad motora

Los centros de atención preferente para alumnos con discapacidad motora escolarizan, de manera preferente, aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motora que, además de las medidas educativas específicas destinadas a los alumnos con necesidades educativas especiales precisan y se benefician de aspectos como especialización de los profesionales para garantizar su participación efectiva en los distintos contextos escolares, seguimiento de la adaptación del puesto de estudio a las necesidades de control postural del alumno, intervención para garantizar el máximo desarrollo posible de sus capacidades motrices, valoración de la necesidad y selección de productos de apoyo para la movilidad, así como supervisión y ayuda en relación con sus necesidades de autonomía, entre otros.

Estos centros educativos facilitan la accesibilidad del centro a los alumnos con discapacidad motora fomentando la eliminación de barreras arquitectónicas en los diferentes espa-

cios. Cuentan con el equipamiento necesario, los materiales educativos específicos, los recursos personales de maestros especialistas y la atención preferente por parte del equipo de orientación educativa y psicopedagógica específico de discapacidad motora. Además, pueden contar con otros recursos de personal no docente que colaborarán en aspectos relacionados con la integración y participación de los alumnos como Técnico III, Fisioterapeuta o Enfermero.

La figura C4.1.3 muestra el número de alumnos y centros ordinarios de atención preferente para alumnado con discapacidad motora según el tipo de enseñanza. En el curso 2022-2023 se atendieron a 618 alumnos en 62 centros de Educación Infantil y Primaria y 310 alumnos en 49 centros de Secundaria, FP y de Educación de Personas Adultas. Además, se puede observar en la figura la distribución de los profesores especialistas, por categoría profesional y tipo de enseñanza, desde el curso 2020-2021 a 2022-2023. En los tres últimos años se ha producido un aumento de 17 especialistas en Educación infantil y primaria y 9 especialistas en Educación secundaria y Formación profesional.

Los datos de recursos y alumnado recogidos en la figura corresponden únicamente a los de centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motora, existiendo también recursos y alumnos de este perfil en centros no preferentes.

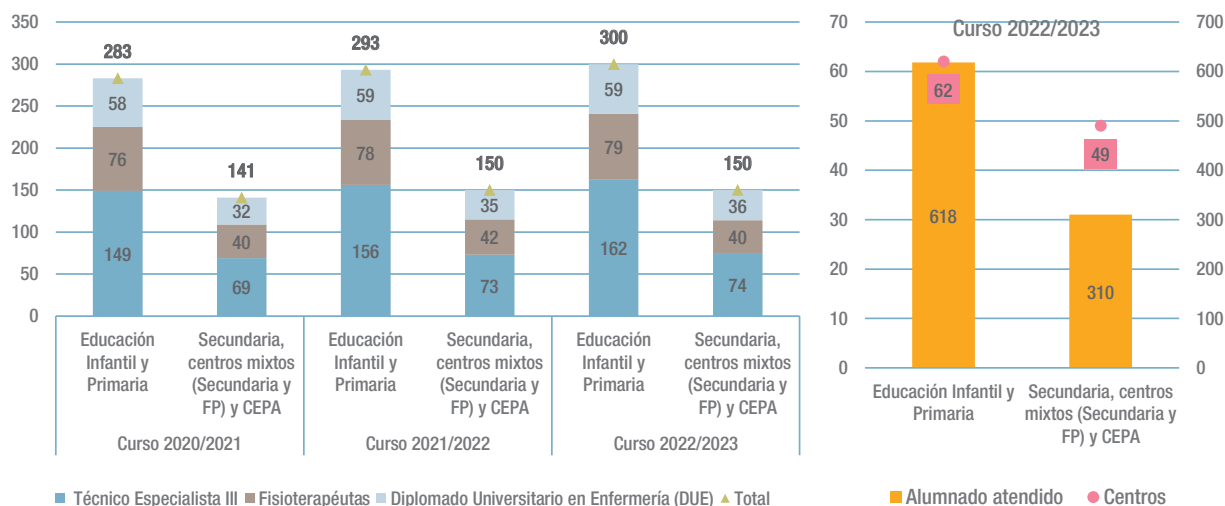
Durante el curso 20-21, debido a la situación de emergencia sanitaria además de los recursos señalados, se dotó a estos centros de Educación Infantil Primaria de 47 Técnicos III y 2 DUE adicionales a los señalados, y de 5 Técnicos III adicionales para centros de secundaria y Formación profesional.

Enlace de interés:

[Centros de atención preferente de alumnado con discapacidad motora en la web de la Comunidad de Madrid](#)



Figura C4.1.3 Número de alumnos y centros ordinarios de atención preferente para alumnado con discapacidad motora según el tipo de enseñanza en el curso 2022-2023 y evolución del número profesores especialistas en centros de atención preferente de alumnado con discapacidad motora según el tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2020-2023



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Secundaria, formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Centros de atención preferente para alumnado con discapacidad auditiva

Los centros de atención preferente para alumnos con discapacidad auditiva escolarizan, de manera preferente, aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva que, además de las medidas educativas específicas destinadas a los alumnos con necesidades educativas especiales precisan y se benefician de aspectos como la enseñanza de un código lingüístico que le permita el acceso al currículo establecido con carácter general, la especialización de los profesionales para garantizar su participación efectiva en los distintos contextos escolares, así como adaptaciones acústicas del centro escolar, entre otros.

Estos centros cuentan con el equipamiento necesario, los materiales educativos específicos y los recursos personales de maestros especialistas. Por la condición de centro preferente, contarán con la atención preferente por parte del equipo de orientación educativa y psicopedagógica específico de discapacidad auditiva. Además, contarán con otros recursos de personal no docente que colaborarán en aspectos relacionados con la integración y participación de los alumnos, entre ellos:

- Asesores sordos / especialistas en Lengua de Signos Española (LSE) en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, destinados a enseñar LSE a los alumnos sordos, a

los profesores y al personal del centro que se determine, facilitando el acceso al currículo a través de la lengua signada.

- Intérpretes en Lengua de Signos en la etapa de Educación Secundaria, encargados de convertir los mensajes orales en LSE y viceversa con el objetivo de garantizar la comunicación entre los profesores y los alumnos sordos signantes o entre éstos últimos y sus compañeros oyentes.

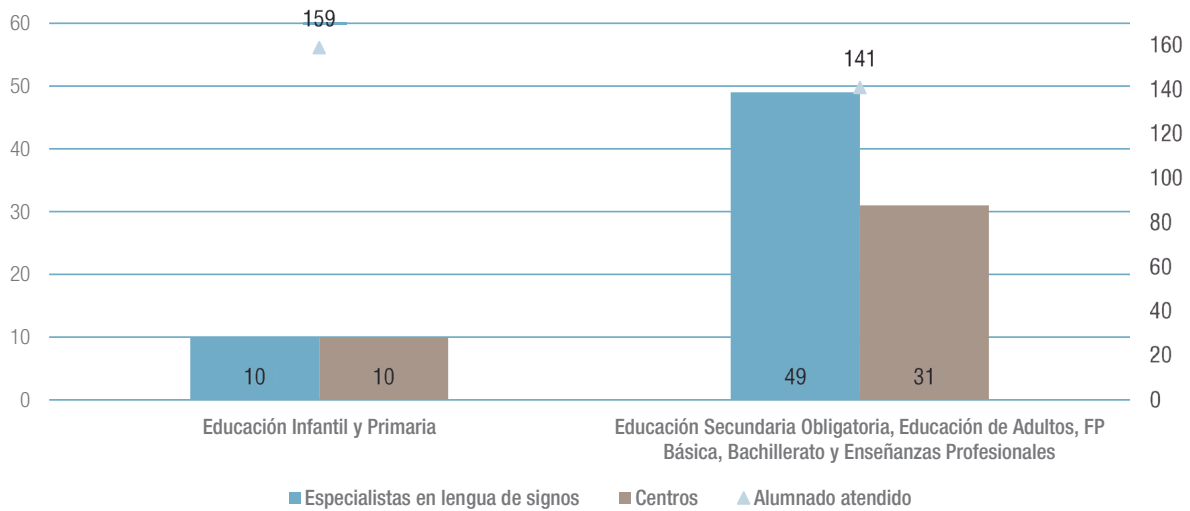
Durante el curso 2022-2023 se distribuyeron 10 asesores especialistas en lengua de signos española en 10 centros, que atendieron a un total de 159 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 49 intérpretes de lengua de signos española en 31 centros, que atendieron a 141 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos, FP Básica, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales.

La figura C4.1.4 muestra el número de especialistas en lengua de signos, el número de centros y de alumnos atendidos en el curso 2022-2023, según el tipo de enseñanza.

La descripción y la relación de centros de atención preferente para alumnado con discapacidad auditiva la podemos consultar en el siguiente enlace:

[Centros de atención preferente de alumnado con discapacidad auditiva en la web de la C.M.](#)

Figura C4.1.4 Distribución del número de especialistas en lengua de signos, centros y alumnos atendidos según el tipo de enseñanza. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Centros ordinarios de atención preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD)/Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) /Trastorno del Espectro Autista (TEA), son centros educativos sostenidos con fondos públicos, de carácter ordinario, que ofrecen una atención educativa especializada a este alumnado. Disponen de recursos humanos y materiales para facilitar la prevención, detección e identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación que afrontan los alumnos con esta condición personal, y su organización permite poner en práctica medidas educativas específicas al objeto de favorecer el máximo desarrollo competencial.

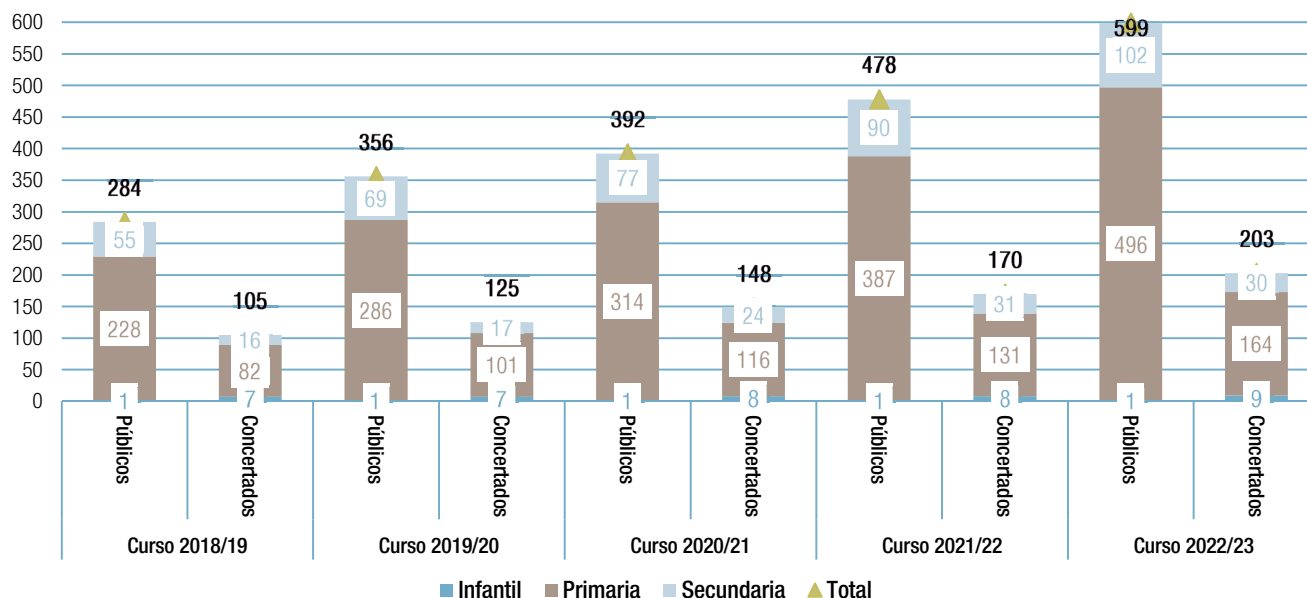
Para ello, estos centros identifican las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con TGD/TEA con la finalidad de atender a sus diferencias individuales y establecer las medidas de atención educativa más adecuadas de entre las diferentes posibilidades u opciones existentes: medidas ordinarias, medidas específicas de accesibilidad, apoyo específico a las áreas, materias y ámbitos y a la condición personal del alumno por parte del profesorado.

Las figuras C4.1.5 y C4.1.6 muestran el crecimiento del número de aulas en centros de atención preferente para alumnado con TGD desde el curso 2018-2019 al curso 2022-2023 y del número de alumnos en los tres últimos años, respectivamente.

En la gráfica C4.1.5 se observa el número de aulas TGD/TEA en centros financiados con fondos públicos. Así, tenemos que en el curso 2022-2023 había 599 aulas en centros públicos, un 25,3% más que el curso anterior y un 110,9% más que hace cinco cursos, y 203 aulas concertadas lo que representa un 19,4% más que el curso anterior y un 93,3% más que hace 5 cursos escolares.

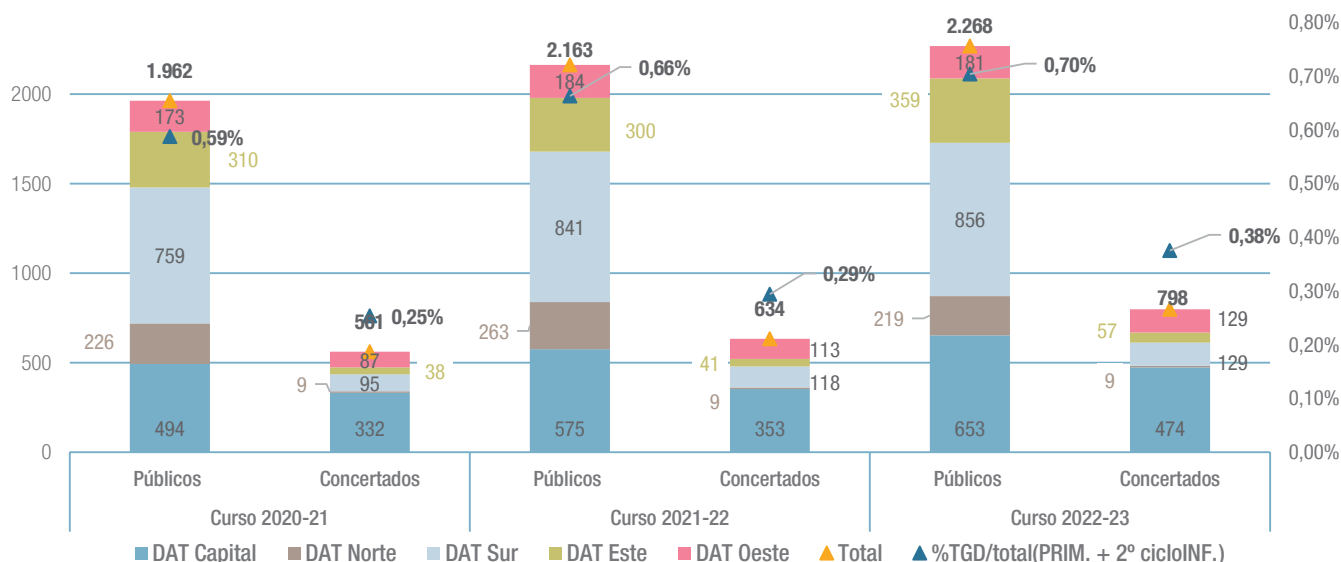
Durante el curso 2022-23 estuvieron en funcionamiento un total de 802 aulas de apoyo intenso y especializado, con un total de 2.797 plazas distribuidas en 649 centros de atención preferente de la siguiente manera: 1 en una escuela de Educación Infantil, 473 en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 23 en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, 102 en Institutos de Educación Secundaria y 203 centros privados-concertados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Figura C4.1.5 Evolución del número de aulas en centros públicos y concertados de atención preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo/Trastorno del Espectro Autista, por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.6 Número de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Infantil y Primaria en atención preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo/Trastorno del Espectro Autista en la Comunidad de Madrid por DAT. Cursos 2020-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La gráfica C4.1.6 muestra los últimos tres cursos considerados. Respecto al curso 2020-2021, ha aumentado de 1.962 a 2.268 el número de alumnos con TGD/TEA en centros públicos, lo que representa un 0,70% de todo el alumnado público de Educación Primaria y 2º ciclo de Educación Infantil, y de 561 a 798 alumnos en centros privados concertados, lo que representa un 0,38% de todo el alumnado en centros concertados de primaria y 2º ciclo de infantil.

La figura C4.1.7 muestra el número de alumnado TGD/TEA y su porcentaje por etapa educativa y titularidad de centro. Los datos varían respecto al curso anterior debido a la aplicación del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. Dicho decreto establece una definición de alumnos con necesidades educativas especiales que diferencia con categorías distintas a los alumnos con Trastornos de Espectro Autista (TEA) y a los alumnos con Trastornos Graves de Conducta.

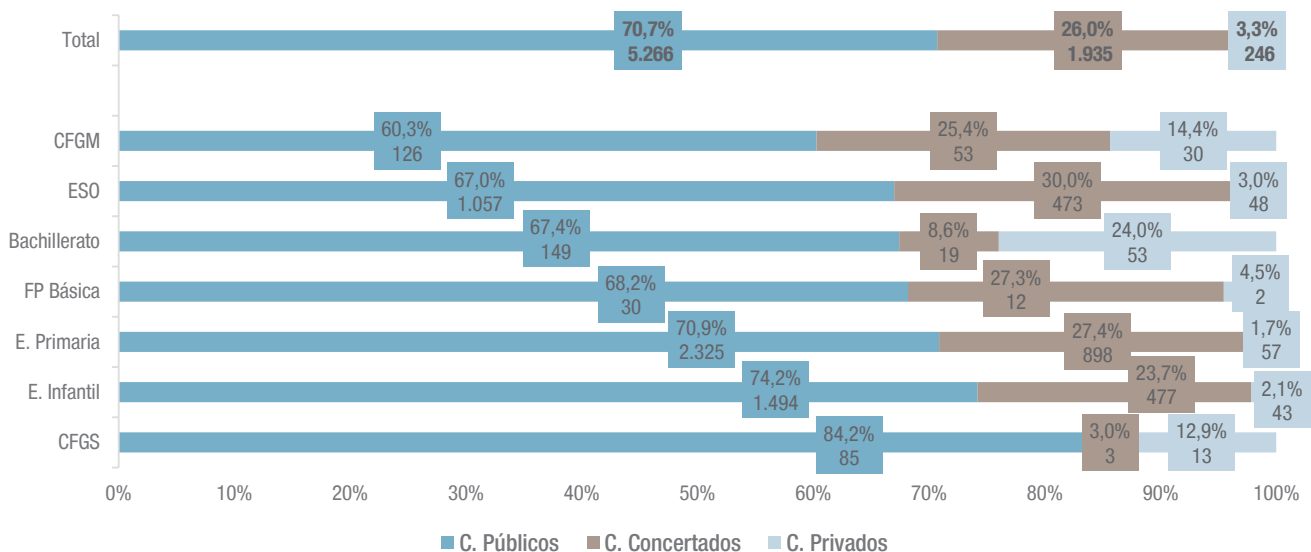
En ella se observa que la mayor parte del alumnado se concentra en Educación Primaria (3.280), en Educación Infantil (2.014) y en ESO (1.578). En Bachillerato se encuentran 221 alumnos y en FP 354, repartidos de la siguiente manera: en FP de grado

básico 44, en FP de grado medio 209 y en FP de grado superior 101 alumnos y alumnas. La gran mayoría del alumnado con TGD/TEA se encuentra en la enseñanza pública.

En la figura C4.1.8 se observa el número de alumnos y porcentaje de alumnado con trastorno grave de conducta, por titularidad de centro y etapa educativa, la mayor parte del alumnado se concentra en ESO (784) y Educación Primaria (731). En Bachillerato se encuentran 51 alumnos, en Educación Infantil (23) y en FP 171, repartidos de la siguiente manera: en FP de grado básico 73, en FP de grado medio 70 y en FP de grado superior 28 alumnos y alumnas. En la educación pública se encuentra más del 55% del alumnado con trastorno grave de conducta. De hecho, en todas las etapas educativas consideradas es la educación pública la que tiene mayor número de alumnado con trastorno grave de conducta, salvo en Bachillerato donde un 68,6% nos encontramos en los centros privados no concertados.

La figura C4.1.9 muestra la evolución de los centros ordinarios de atención preferente para alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD/TEA en la Comunidad de Madrid, tanto por tipo de discapacidad y titularidad de centro como por etapa educativa y titularidad de centro, entre los cursos 2018 a

Figura C4.1.7 Número de alumnos y porcentaje de alumnado TGD/TEA, por titularidad de centro y etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2022/2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

2023. Se puede observar el incremento de centros públicos y privados de atención preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo/TEA que se ha producido a lo largo de los últimos 5 años, pasando de 275 y 76 en el curso 2018/19 a 521 y 128 en 2022/23, respectivamente.

Atendiendo a las etapas educativas, observamos que existen 2 en escuelas de Educación Infantil, 513 CEIP, 161 IES y 140 centros concertados, para atención preferente de alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD/TEA en la Comunidad de Madrid en el curso 2022-23. Las tablas adjuntas a dicha figura amplían dicha información.

Enlace de interés:

[Atención preferente para las necesidades educativas especiales en la web de la Comunidad de Madrid](#)

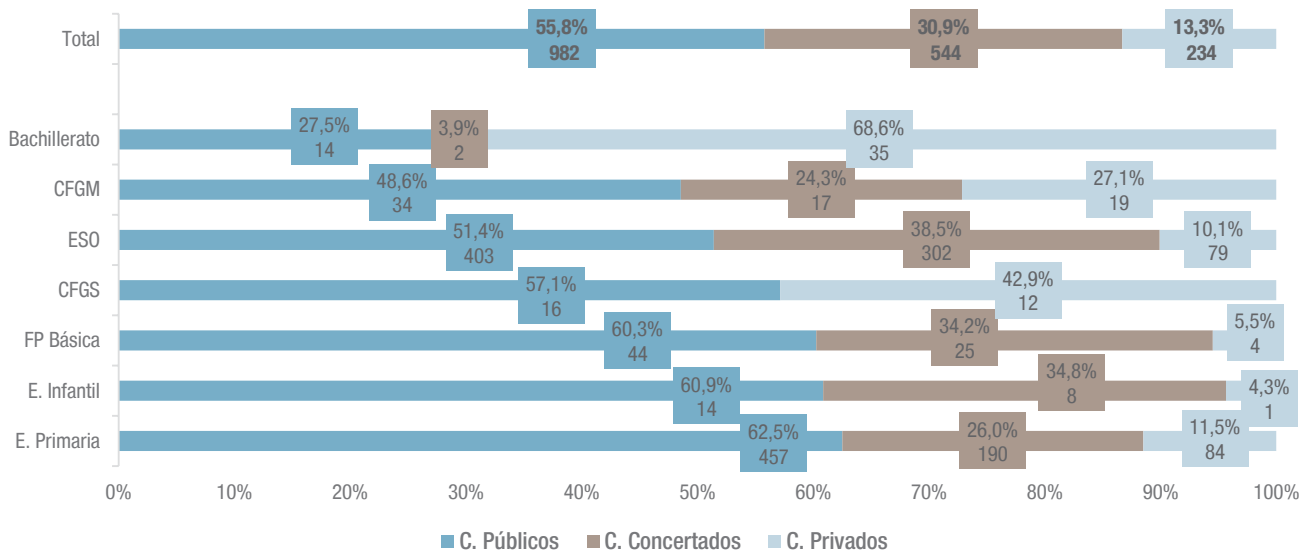
Los Centros de Educación Especial y unidades de educación especial en centros ordinarios

Los Centros o Unidades de Educación Especial escolarizan a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a las diferencias individuales de los centros y/o aulas ordinarias.

Las edades en las que se escolarizan alumnado en los centros de Educación Especial son de 3 a 21 años de edad, divididas en tres tramos educativos:

- Educación Infantil Especial.
- Enseñanza Básica Obligatoria.
- Talleres formativos, que se corresponden con los programas formativos para la transición a la vida adulta a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero.

Figura C4.1.8 Número de alumnos y porcentaje de alumnado con trastorno grave de conducta, por titularidad de centro y etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2022/2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura C4.1.9 Evolución del número de centros ordinarios de atención preferente para alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD/TEA. Comunidad de Madrid, por tipo de discapacidad y titularidad de centro. Cursos 2018 a 2023.

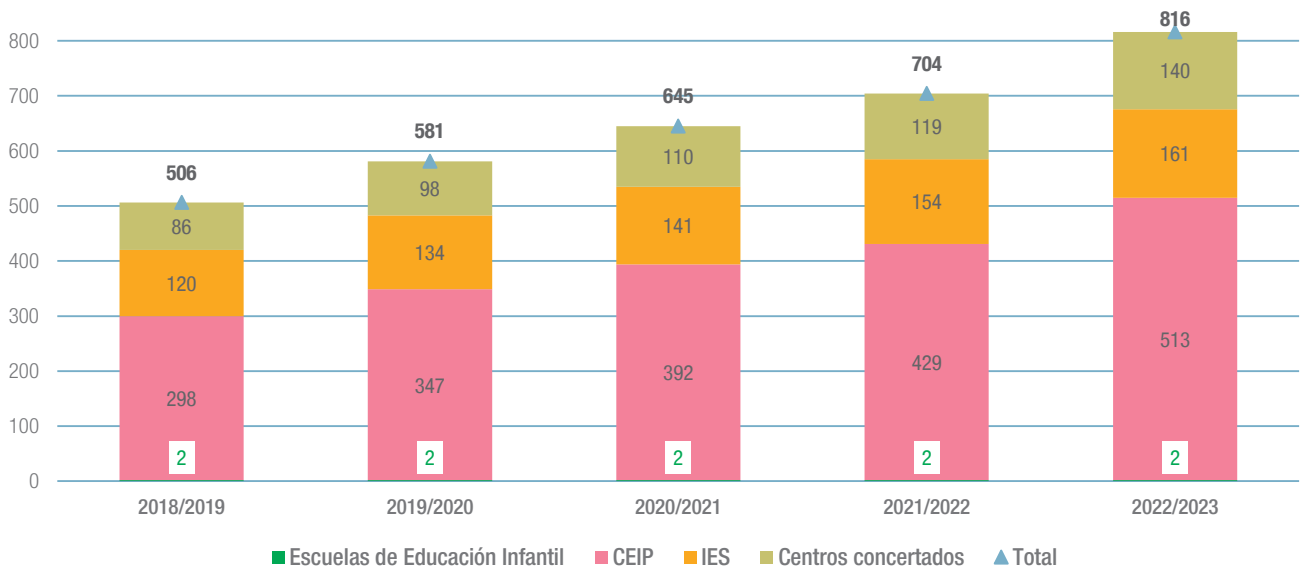
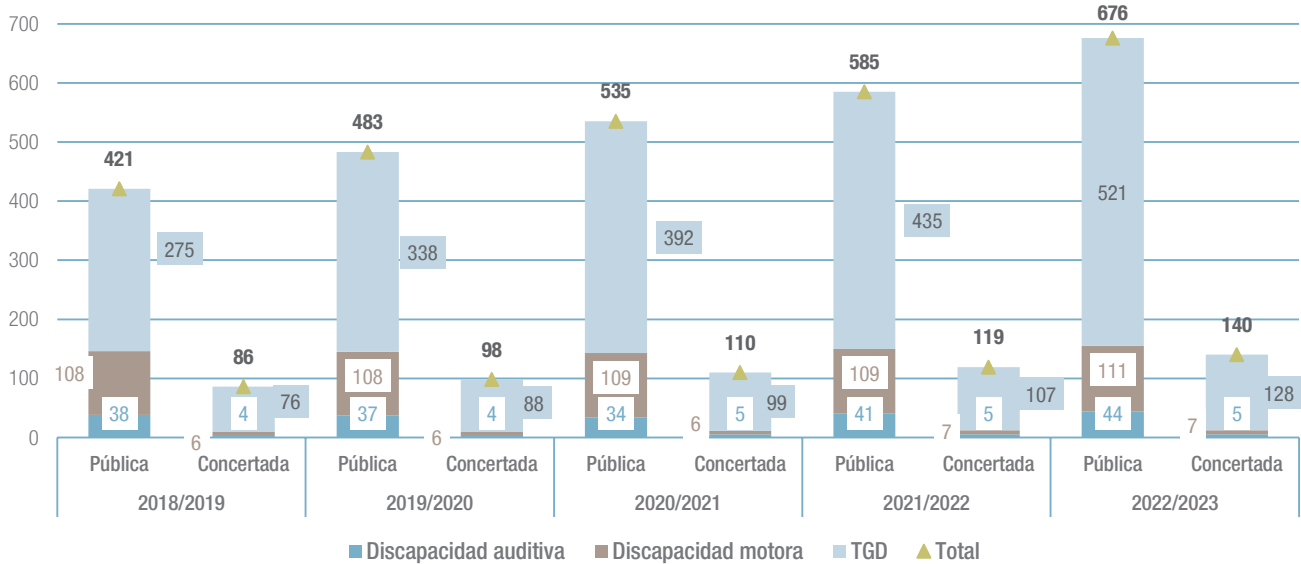


Tabla C4.1. Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva, discapacidad motora o Trastornos Generalizados del desarrollo por tipo de centro, en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023

Tabla C4.2. Evolución de número de centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva, discapacidad motora o Trastornos Generalizados del Desarrollo, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023

Tabla C4.3. Alumnado con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de la Concertada Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Los recursos personales con los que cuentan son:

- Maestros de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.
- Maestros especialistas en Audición y Lenguaje.
- Maestros de la especialidad de Música y Educación Física.
- Técnicos Educativos III para la ayuda a la autonomía personal.
- Fisioterapeutas, dirigidos a los alumnos que requieren atención especializada de este perfil profesional.
- Diplomados Universitarios en Enfermería.
- Técnicos Educativos I-Integradores sociales.

Para el desarrollo del currículo de los Programas para la Transición a la Vida Adulta y con la finalidad de orientar al alumnado en el mundo laboral, los centros poseen Profesores Técnicos de Formación Profesional en diversas especialidades (Jardinería, Lavandería, Hostelería, Producción Textil, Marketing, etc.). Los Centros de Educación Especial cuentan con un Orientador y un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

Los Centros de Educación Especial poseen los recursos materiales para el desarrollo del currículo general adaptado, que realizan los propios centros teniendo como referente el currículo de la Educación Primaria.

Los centros de Educación Especial pueden disponer, además de:

- Salas de fisioterapia.
- Sala de estimulación.
- Aulas hogar.
- Talleres.
- Biblioteca.
- Enfermería.

Los alumnos escolarizados en los CPEE tienen todos los recursos de accesibilidad necesarios para su acceso al currículo escolar, de información y comunicación. Para ello, cada alumno es valorado por el Equipo Específico de Discapacidad Motora o Auditiva emitiendo informe sobre sus necesidades. Estas pueden ser:

- Necesidades de mobiliario de aula adaptado.
- Necesidades de recursos técnicos de apoyo (andadores, posicionadores...).
- Necesidad de recursos tecnológicos de acceso a la comunicación y al currículo escolar (PC, Tablet, portátiles...).

La figura C4.1.10 analiza desde el curso 2018-2019 la evolución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios, por titularidad del centro. En su tabla se puede observar la distribución de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Así, 3.015 alumnos están escolarizados en Educación Infantil, 14.090 en Educación Primaria, 7.197 en Educación Secundaria, 552 en Bachillerato, 1.465 en Formación Profesional (473 en FPB, 734 en grado medio y 258 en grado superior), 385 en programas Profesionales y, por último, 244 alumnos y alumnas en Educación Especial.

En el curso 2022-2023 la distribución de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios es la siguiente: 19.965 en centros públicos, 6.179 en centros concertados y 804 en centros no concertados.

En el curso 2022-2023 se puede apreciar que se produce una media de distribución de los alumnos de un 74,1% en los centros públicos y de un 22,9% en los centros privados concertados. En los últimos cinco años se ha experimentado un aumento del 23,3% en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios. Respecto al curso anterior, este incremento ha sido de un 18% para los centros públicos y de un 7,4% en los centros privados concertados.

En la figura C4.1.11 se muestra la evolución entre 2013 y 2023 de alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por titularidad de centro.

La figura C4.1.12 muestra la evolución del número de alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza desde 2018 a 2023. De los 5.921 alumnos escolarizados, 4.346 están en Educación Básica Obligatoria, 1.071 en Transición a la vida adulta y 504 en Educación Infantil Especial. La tabla adjunta a la figura recoge los datos de estos alumnos por titularidad del centro y por tipo de enseñanza en el curso 2022-2023.

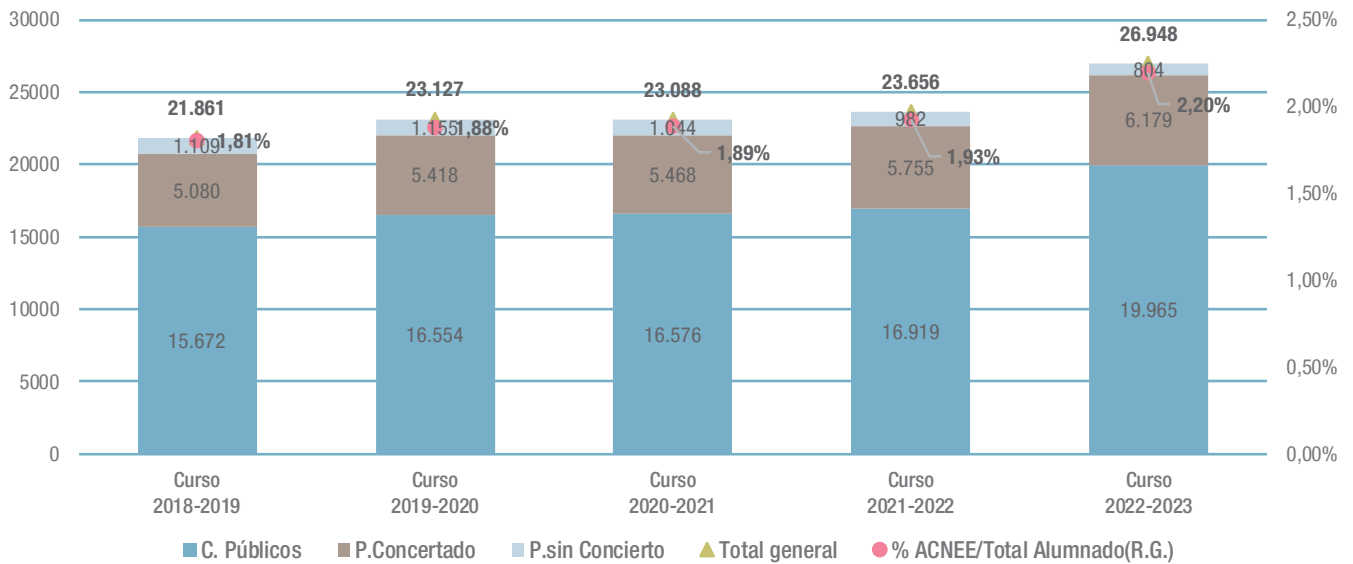
Enlaces de interés:

[La Educación Especial en la web de la C.M.](#)

[Oferta educativa de Educación Especial en la web de la C.M.](#)

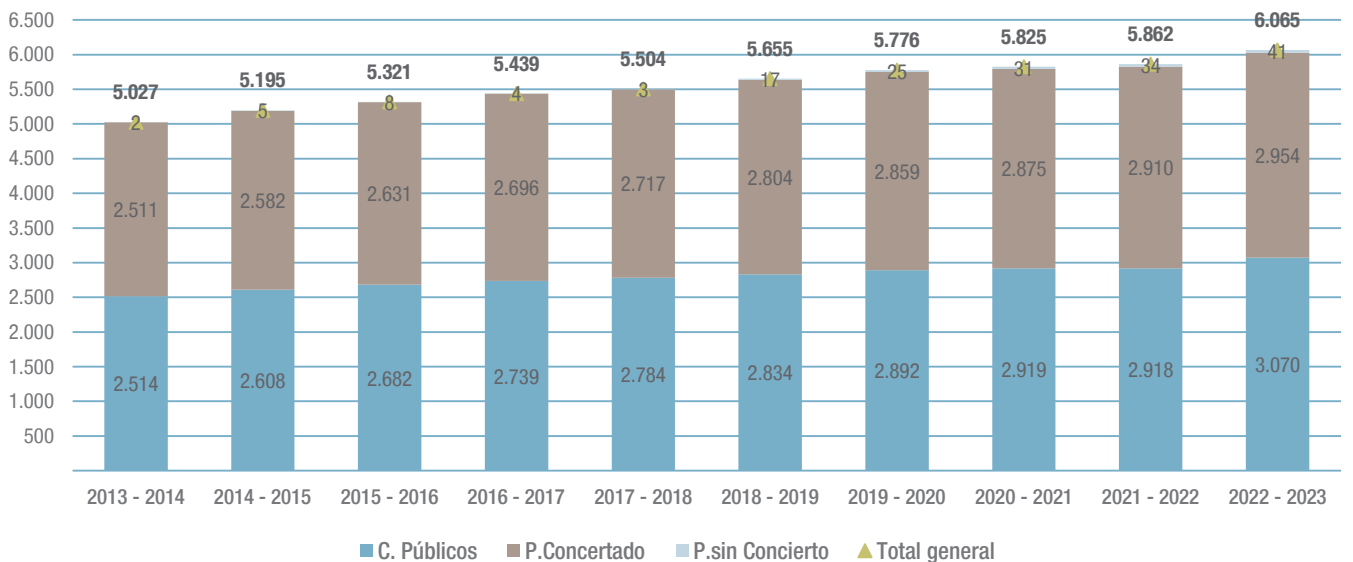
[Necesidades Educativas Especiales en la web de la C.M.](#)

Figura C4.1.10 Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.1.11 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos 2013 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.1.12 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza. Cursos 2018-2023.

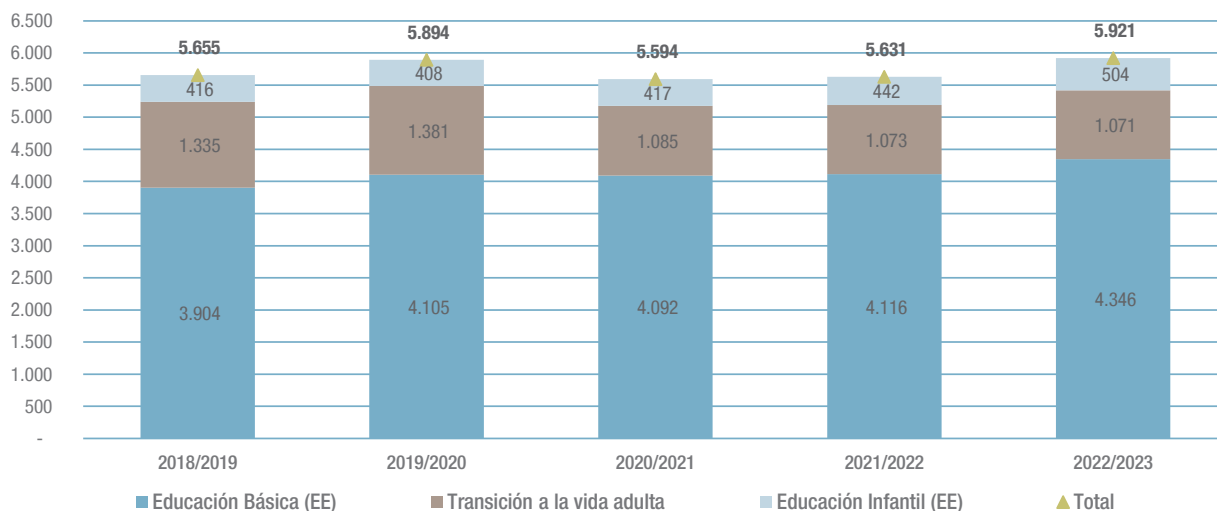


Tabla C4.4. Alumnos escolarizados en centros y en unidades de Educación Especial por tipo de enseñanza. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales

Los alumnos con altas capacidades intelectuales necesitan una respuesta adecuada en el ámbito educativo que contribuya al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

En este sentido, la identificación de los alumnos de altas capacidades se realiza mediante una evaluación psicopedagógica cuya competencia recae en los Servicios de orientación que correspondan, según la etapa educativa y la titularidad de centro docente en la que estén escolarizados los alumnos:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), en el caso de que los alumnos estén escolarizados en Educación Infantil o en Educación Primaria en centros públicos y para los alumnos escolarizados en centros privados, en cualquier etapa educativa. En el caso de los centros concertados tienen un servicio de orientación financiado con fondos públicos para 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Departamento de Orientación, en el caso de alumnos escolarizados en Educación Secundaria en centros públicos y los servicios de orientación financiados con fondos públicos en los centros concertados.

Medidas educativas dentro del centro

Como se observa en la figura C4.1.13, 5.376 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron diagnosticados, durante el curso 2022-2023, como alumnos con perfil de alta capacidad intelectual por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, lo que representa un 0,43% sobre el total del alumnado.

La figura C4.1.14 y su tabla adjunta muestran la distribución de alumnos con altas capacidades intelectuales por tipo de enseñanza en el curso 2022-2023 y la evolución en los cinco últimos años.

La variación porcentual de alumnos diagnosticados con respecto al curso anterior ha sido de un 32%. La variación en la etapa de Educación Infantil representa un aumento del 34% en relación con el curso 2021-2022 y un aumento del 33% en el caso de Educación Primaria. En Educación Secundaria y Bachillerato la variación respecto al curso pasado es de un 28% y 41% respectivamente. En el caso de Formación Profesional el aumento es de un 130%.

Figura C4.1.13 Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

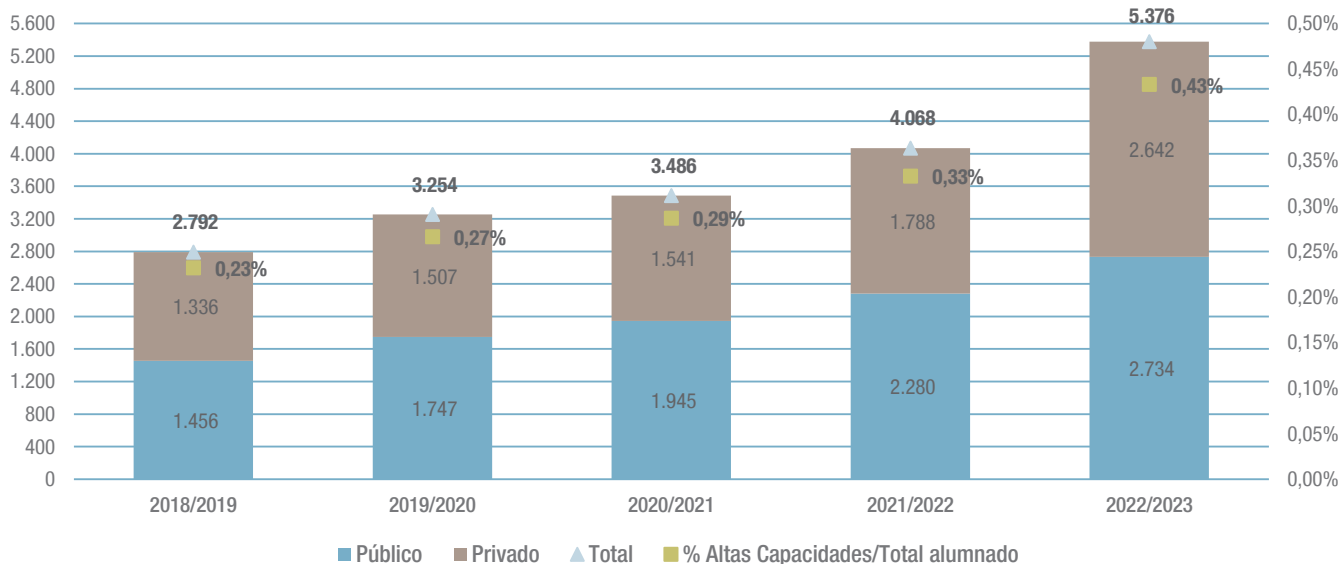


Tabla C4.5. Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por titularidad del centro y etapa. Curso 2022 – 2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.1.14 Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza. Cursos 2018 a 2023.

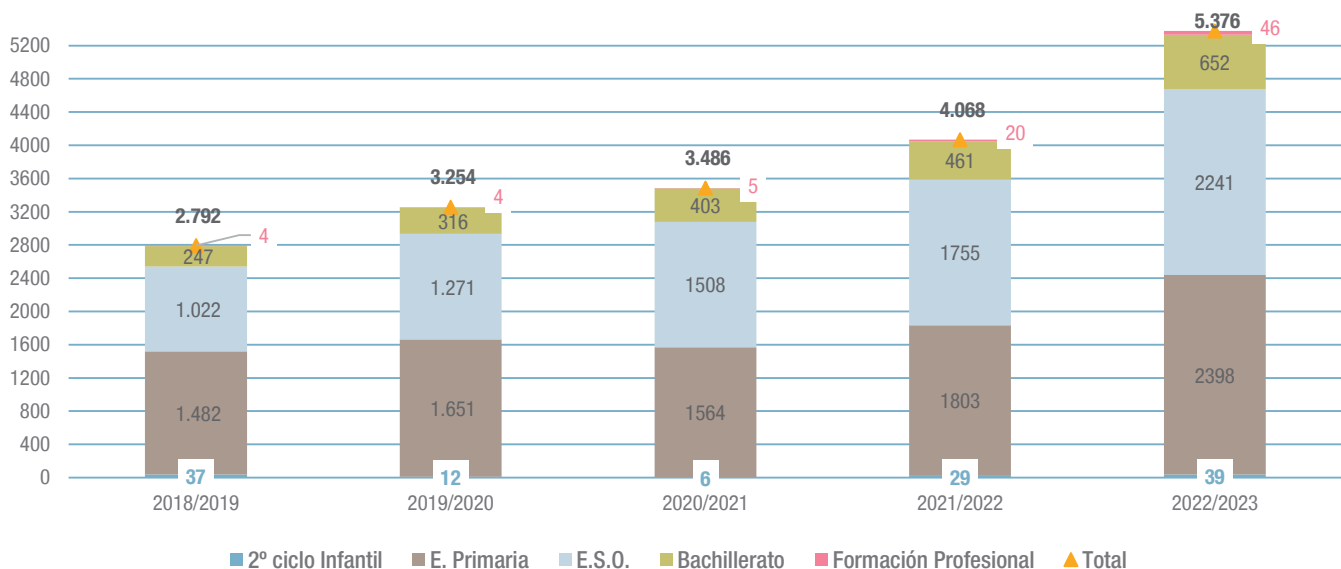


Tabla C4.6. Evolución alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza. Cursos 2018-2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Programa de diferenciación curricular

Desde el año 2006 se viene desarrollando el Programa de Diferenciación Curricular dirigido a la atención del alumnado con altas capacidades y con talento en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, impulsado por la Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid en el marco de un convenio de colaboración. En el curso 2020-2021 el programa se extiende a la Educación Secundaria Obligatoria, continuando vigente en la actualidad.

El programa tiene como finalidad que todos los alumnos y alumnas con altas capacidades encuentren, en el contexto escolar ordinario, las medidas adecuadas a sus necesidades para alcanzar el máximo desarrollo de su potencial intelectual, su bienestar personal y su vinculación social.

A lo largo de estos años el programa se ha ido actualizando para atender las necesidades detectadas, teniendo presentes los siguientes objetivos:

- Promover la detección e identificación del alumnado de altas capacidades.
- Diseñar materiales de enriquecimiento específicos, carácter multidisciplinar, destinados a la aplicación en el aula.
- Implementar con el soporte de la red de formación del profesorado de la Consejería de Educación acciones formativas destinadas al profesorado, particularmente de los centros participantes en el proyecto, que faciliten la detección de las altas capacidades y el trabajo en el aula con grupos en que haya alumnado de estas características.
- Crear y mantener un espacio web alojado en la estructura de Educamadrid que permita tanto el acceso a los materiales formativos y didácticos como el intercambio de experiencias en el trabajo con el alumnado.
- Coordinar al profesorado y alumnado que participan en el Programa tanto en la elaboración de materiales como en la aplicación de los mismos.

En el curso 2020-2021, un grupo de profesionales especialistas en altas capacidades contratados por la Fundación Pryconsa elaboraron unidades didácticas de las áreas de Biología y

Geología, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Inglesa, Matemáticas, Música y Tecnología, con el objetivo de disponer de actividades de enriquecimiento para los cursos de 1º y 2º de Educación Secundaria.

Asimismo, se ofreció formación al profesorado de los centros públicos en el Centro Territorial de Formación e Innovación Educativa “Acacias” de la Comunidad de Madrid para atender al alumnado con altas capacidades, con el fin de sensibilizar a los equipos docentes de la necesidad de dar una respuesta educativa ajustada a dicho alumnado, desde entornos de aprendizaje inclusivos. Y, a su vez, desarrollar competencias y estrategias educativas que permitan al docente implementar modelos de trabajo basados en la inclusión y el emprendimiento educativo.

Enlace de interés

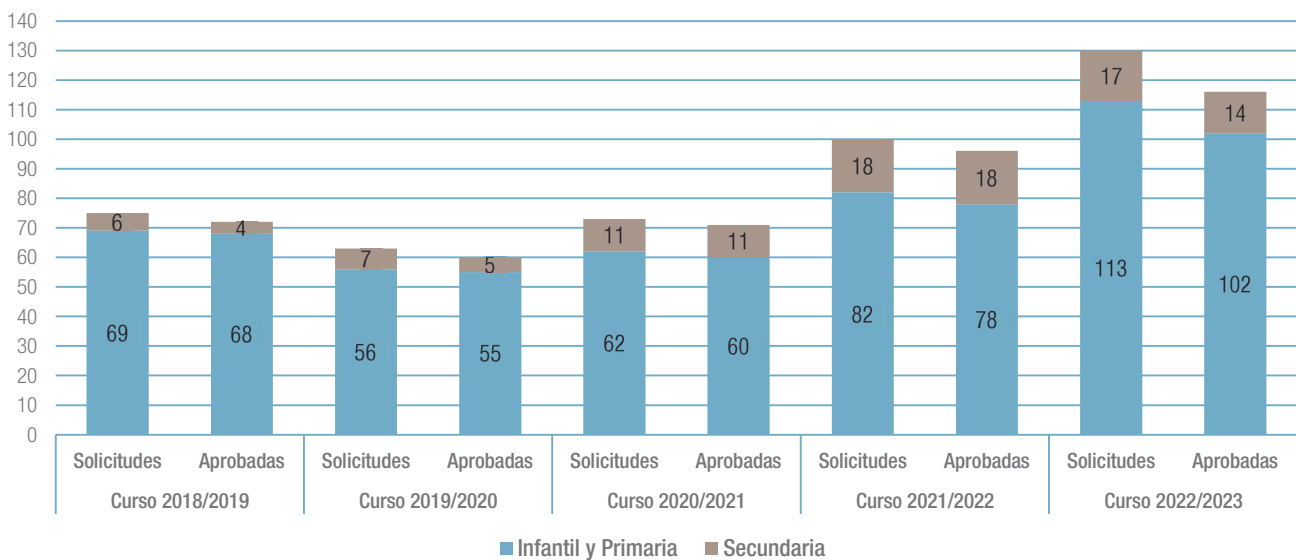
[Programa de diferenciación curricular en la web de la C.M.](#)

Medidas de flexibilización de la duración de las enseñanzas

La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorporación de los alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales a un curso superior al que les correspondería por edad en sus niveles básicos y postobligatorios, o en la realización de dos cursos en uno solo. En el año académico 2022-2023 se presentaron 130 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas (113 solicitudes correspondientes a Educación Infantil y Primaria y 17 solicitudes a Educación Secundaria Obligatoria). Del total de las solicitudes once de Educación Infantil y Primaria fueron resueltas desfavorablemente por la Dirección General correspondiente, y tres en el caso de Secundaria.

La figura C4.1.15 muestra la evolución del número de solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas para alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales presentadas y aprobadas en los últimos cinco años.

Figura C4.1.15 Evolución del número de solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Programa de enriquecimiento educativo

La Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid y la Fundación Max Mazin han suscrito un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos con altas capacidades intelectuales durante los cursos 2020 a 2024. En el marco de este convenio se encuentra el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas capacidades (PEAC). La Fundación Max Mazin ha tomado el testigo de la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) que llevaba colaborando con la Comunidad de Madrid en el desarrollo de este programa durante las últimas dos décadas.

Para la participación en el programa es requisito indispensable que los alumnos tengan perfil de alta capacidad intelectual acreditado por los diferentes servicios de orientación de los centros, tras un proceso de valoración psicopedagógica, y que reúnan los criterios establecidos en las [Instrucciones de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria](#), para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.

Con el fin de atender, en la medida de lo posible, la demanda de incorporación de nuevos alumnos al Programa, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una segunda sede del Programa en la DAT Madrid-Sur, la séptima del PEAC. La nueva sede está ubicada en el Instituto de Educación Secundaria “Manuel de Falla” – Avenida Olímpica nº 16, 28935 Móstoles–.

Durante el curso 2022-2023 el Programa de Enriquecimiento Educativo atendió a 170 grupos de alumnos y contó con un total de 188 profesionales, 18 personas entre la dirección y el equipo de coordinación, más 170 profesionales a tiempo parcial como profesores colaboradores para los 170 grupos de alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria. Los datos de participación del alumnado en el curso 2022-2023 por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla adjunta a la figura C4.1.16.

La figura C4.1.16 muestra la evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa en los últimos 5 años. En el último curso considerado, el porcentaje de alumnas participantes en el programa es de un 35,9%.

Figura C4.1.16 Evolución de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa. Cursos 2018-2023.

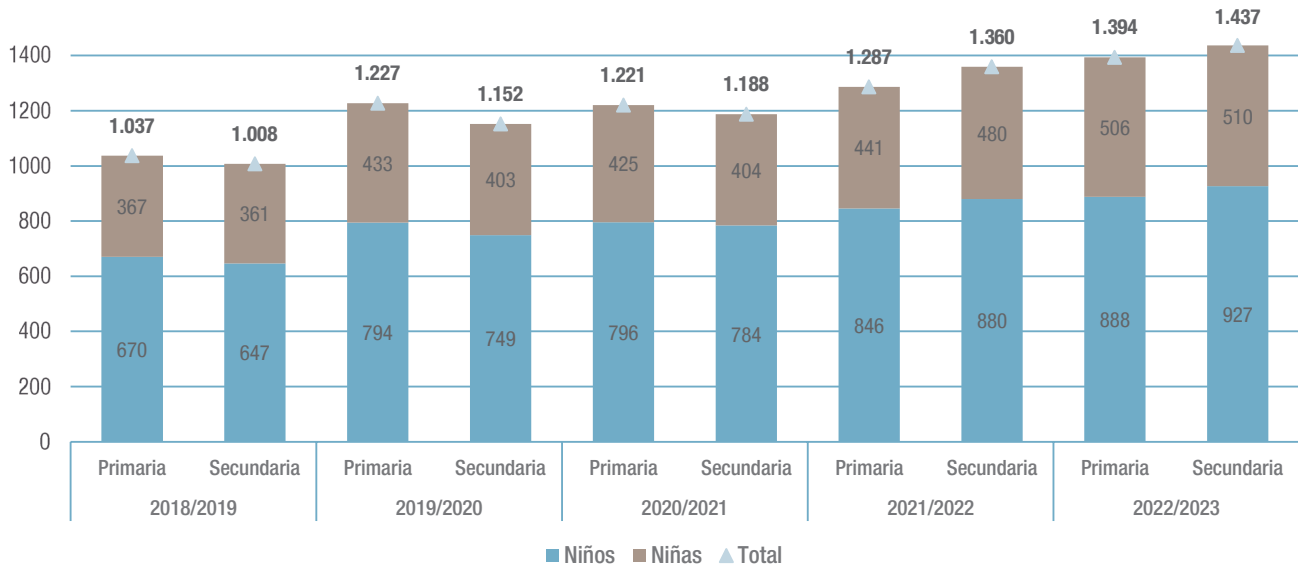


Tabla C4.7. Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa. Cursos 2018-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La figura C4.1.17 muestra la evolución del número de alumnos inscritos en este programa en los últimos cinco años. Cabe destacar el incremento continuado de alumnos, con una tasa de variación media anual del número de participantes de un 5,6% hasta el curso 2022-2023, cuyo porcentaje es de un 7% respecto al curso anterior.

Enlace de interés:

[Programa de enriquecimiento educativo en la web de la C.M.](#)

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

Como actuación complementaria, y según la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, la Dirección General de Ordenación Académica adoptó las medidas oportunas para flexibilizar los requisitos de acceso a las enseñanzas de idiomas en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales, por lo que en determinadas condiciones las Escuelas Oficiales de Idiomas asignan una puntuación complementaria para facilitar el acceso de los alumnos a estas

enseñanzas específicas. La condición de altas capacidades intelectuales deberá justificarse con el dictamen de valoración emitido por el equipo de orientación educativa psicopedagógica (EOEP), la resolución de flexibilización de las enseñanzas o la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo.

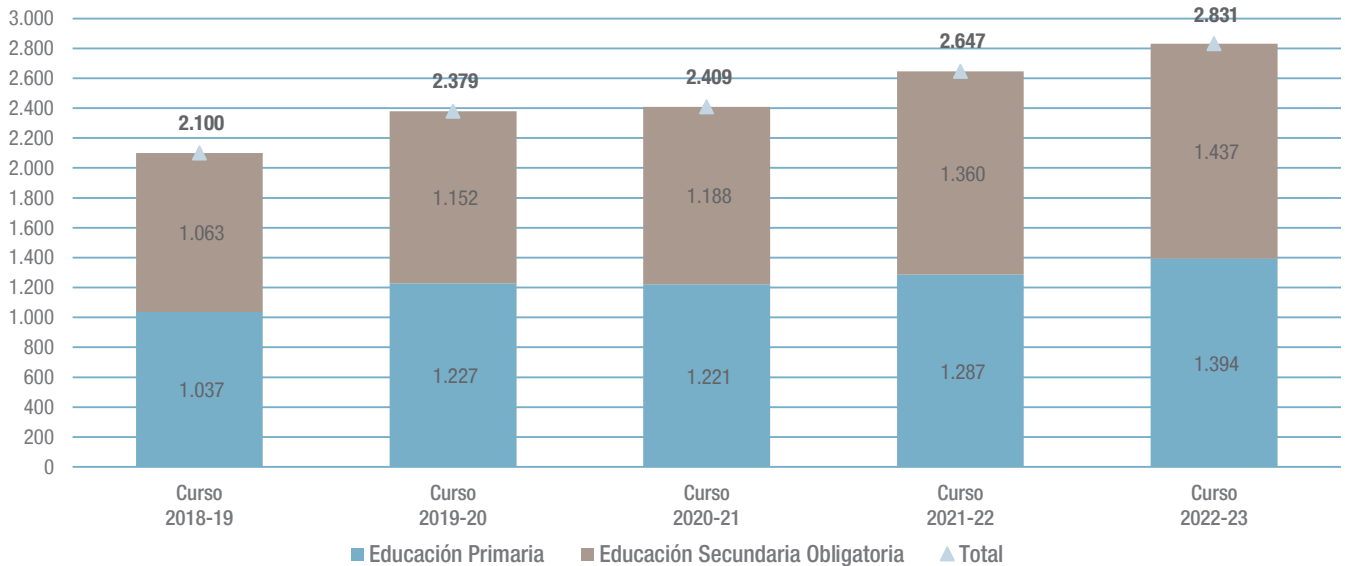
Ayudas individuales

En el curso 2022-2023, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convocó ayudas individualizadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo mediante Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2022-2023.

Enlace de interés:

[Becas y ayudas al estudio para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en la web del Ministerio de Educación.](#)

Figura C4.1.17 Evolución del alumnado participante en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2018-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español

La escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos ha llevado a la adopción de una serie de medidas para favorecer su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, especialmente cuando presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. Con ese objetivo, la Consejería de Educación ha desarrollado un conjunto de servicios y de actuaciones que se describen a continuación, en desarrollo de lo previsto en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

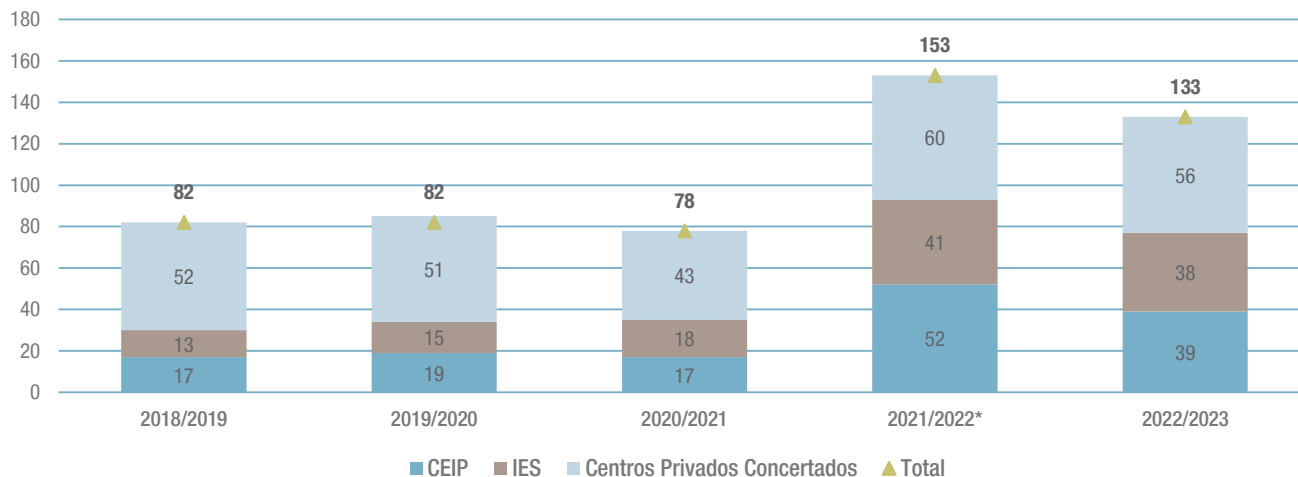
Programa de aulas de enlace

El programa de aulas de enlace se lleva a cabo en los centros sostenidos con fondos públicos para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española y su integración escolar y social.

Durante el curso 2022-2023 se ofertaron en la Comunidad de Madrid 936 plazas en 133 aulas de enlace autorizadas (56 en centros concertados y 77 en centros públicos). Estas últimas se distribuyeron de la siguiente manera: 39 aulas en CEIP y 38 en IES.

La evolución del número de aulas de enlace desde el curso 2018-2019 se representa en la figura C4.1.17 y su tabla adjunta. La serie de datos muestra una distribución variable en el número de aulas de enlace: el mismo número de aulas desde el año 2018 al 2020, un descenso en el curso 2020-2021 con 4 aulas menos, un aumento de 75 aulas de enlace (17 en centros concertados y 58 en centros públicos) por la llegada

Figura C4.1.18 Número de aulas de enlace por tipo de centro. Cursos 2018-2023.



* El número de aulas de enlace se incrementó fundamentalmente con la llegada del alumnado ucraniano con motivo del conflicto bélico.

Tabla C4.8. Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

de alumnado de Ucrania con motivo del conflicto bélico en el curso 2021-2022, y una disminución de 20 aulas (4 aulas en los centros privados concertados y de 16 aulas en los centros públicos) en el curso 2022-2023.

Por otro lado, del total de 56 aulas de enlace autorizadas en centros privados concertados en el curso 2022/23, 51 aulas son de carácter mixto, es decir, tienen plazas para alumnos de Primaria y de Secundaria. Se escolarizan los alumnos en el nivel que les corresponde de acuerdo a su edad según van llegando a los SAE.

Durante el curso 2022-2023, la Comunidad de Madrid contó con 133 aulas de enlace, lo que ha permitido una oferta de 1.596 plazas en dichas aulas. De estas plazas, el 58% se ofertaron en centros públicos y el 42% en centros privados concertados, donde el perfil de las aulas puede ser mixto con alumnos de Primaria y Secundaria (figura C4.1.19).

La figura C4.1.20 muestra la distribución del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria y su evolución en los últimos 3 años. Se puede observar:

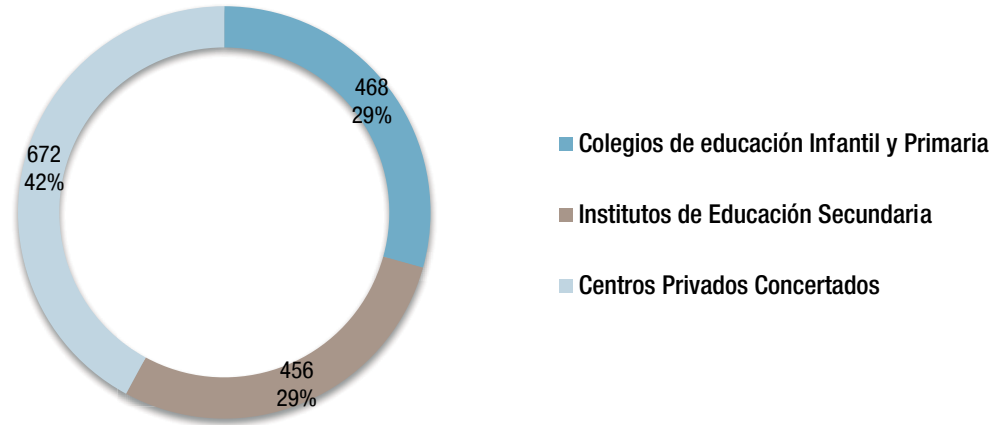
- El aumento del número de alumnos atendidos a lo largo de estos tres años en los centros públicos, 20 alumnos en este último curso.
- El alumnado en los centros concertados descendió este último curso, pasando de 720 a 672.
- Las aulas han descendido en este último curso considerado pasando en la pública de 93 a 77 y en la concertada de 60 a 56.

En la tabla adjunta a la figura se puede observar la distribución de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos por Direcciones de Área Territorial durante el curso 2022-2023. Se observa que el 45,5% de las aulas y el 44,6% del alumnado corresponde a la DAT Sur, en la DAT Capital se encuentran el 20,8% de las aulas y el 21,5% del alumnado mientras que la DAT Madrid-Este acoge el menor porcentaje de aulas de enlace y alumnos, con un 7,8% de aulas y un 6,1% de alumnos.

Enlace de interés:

[Las aulas de enlace en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C4.1.19 Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Figura C4.1.20 Distribución del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria. Cursos 2020 a 2023.

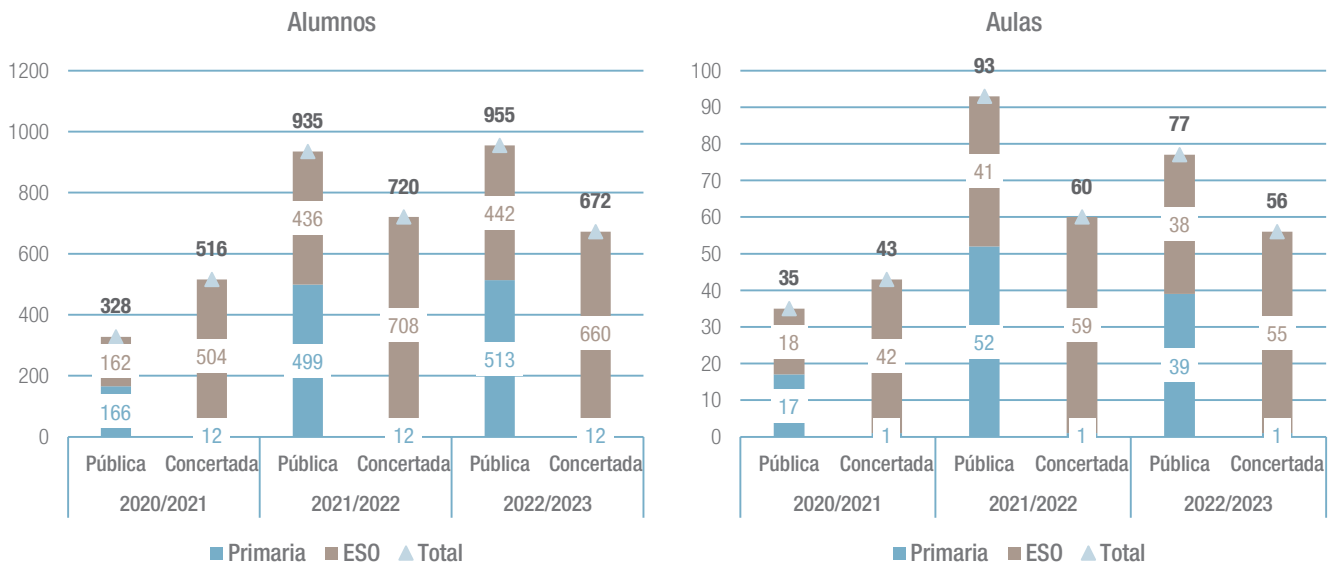


Tabla C4.9. Distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e IES. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Servicio de apoyo itinerante al alumnado extranjero

El servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumnado extranjero está dirigido a facilitar la incorporación al sistema educativo de alumnos procedentes de otros países, especialmente cuando no dominan el español.

Durante el curso 2022-2023 el SAI prestó atención directa a 660 alumnos distribuidos en 188 centros, figura C4.1.21.

Enlace de interés:

[Servicio de apoyo al alumnado extranjero en la web de la C.M.](#)

Servicio de traductores e intérpretes

El servicio de traductores e intérpretes (SETI) apoya y atiende las necesidades, tanto de los centros sostenidos con fondos públicos como de cualquier otro servicio educativo (comisiones de escolarización, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, entre otros), mediante la traducción de los documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes y la interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico.

En el curso 2022-2023 se han atendido las solicitudes de todos los idiomas demandados siendo los más utilizados el idioma chino y el árabe. Se realizaron 616 interpretaciones y 15 traducciones.

La figura C4.1.22 y su tabla adjuntan resumen las actuaciones realizadas por este servicio en los últimos 5 años.

Enlace de interés:

[Servicio de traductores e intérpretes en la web de la C.M.](#)

Grupos específicos singulares

Los grupos específicos singulares atienden a alumnos de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que, por circunstancias socio-familiares o de inadaptación, manifiestan conductas incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y un severo absentismo escolar.

Los institutos de Enseñanza Secundaria presentan un programa específico para la atención a este tipo de alumnado, que deberá ser aprobado por la Administración Educativa.

Las necesidades específicas de apoyo educativo que manifiestan los alumnos de los grupos específicos singulares exigen del sistema educativo acciones de carácter compensatorio que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

El modelo organizativo de los grupos específicos singulares se fundamenta en los siguientes principios:

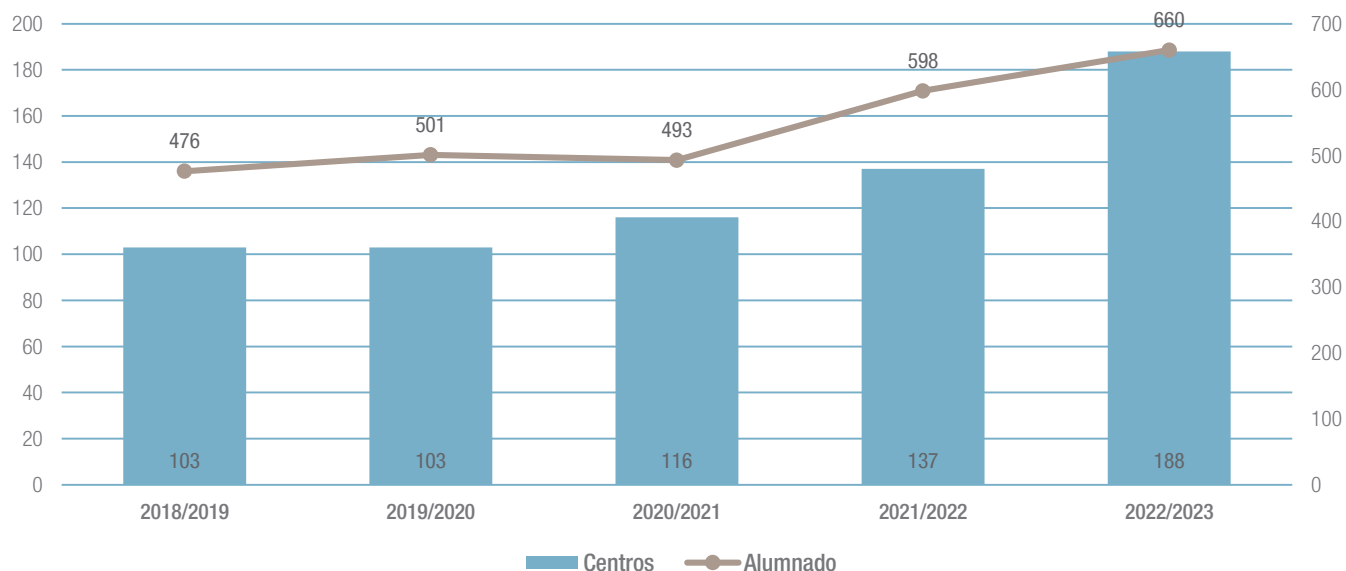
- a. Temporalidad. Los grupos específicos singulares se consideran una medida que responde a una necesidad puntual de los centros educativos; no se establecen, por tanto, con carácter permanente.
- b. Flexibilidad. Los grupos específicos singulares deben contemplar las siguientes actuaciones: adaptaciones organizativas y curriculares muy significativas, una organización de los contenidos de las materias por ámbitos (Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático) para la adquisición y refuerzo de habilidades sociales como apoyo necesario para alcanzar las mejoras de actitud y, en general, de aprendizaje en los alumnos.
- c. Normalización e inclusión. Las actuaciones se orientan a la consecución de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y a la titulación de los alumnos. Se concede especial importancia a la identidad personal y a la competencia social.
- d. Integración. El Plan de Convivencia del Proyecto Educativo del Centro contempla actuaciones particulares para los alumnos de los grupos específicos singulares con el fin de alcanzar el mayor grado posible de integración.

La distribución de institutos de Educación Secundaria que contaron en el curso 2022-2023 con un grupo específico singular, así como el número de alumnos que fueron atendidos, se muestran en la figura C4.1.23 Como puede observarse, este modelo se aplicó únicamente en las Direcciones de Área Territorial de Madrid Capital y Madrid Oeste con un total de 57 alumnos distribuidos en 5 grupos.

Enlace de interés:

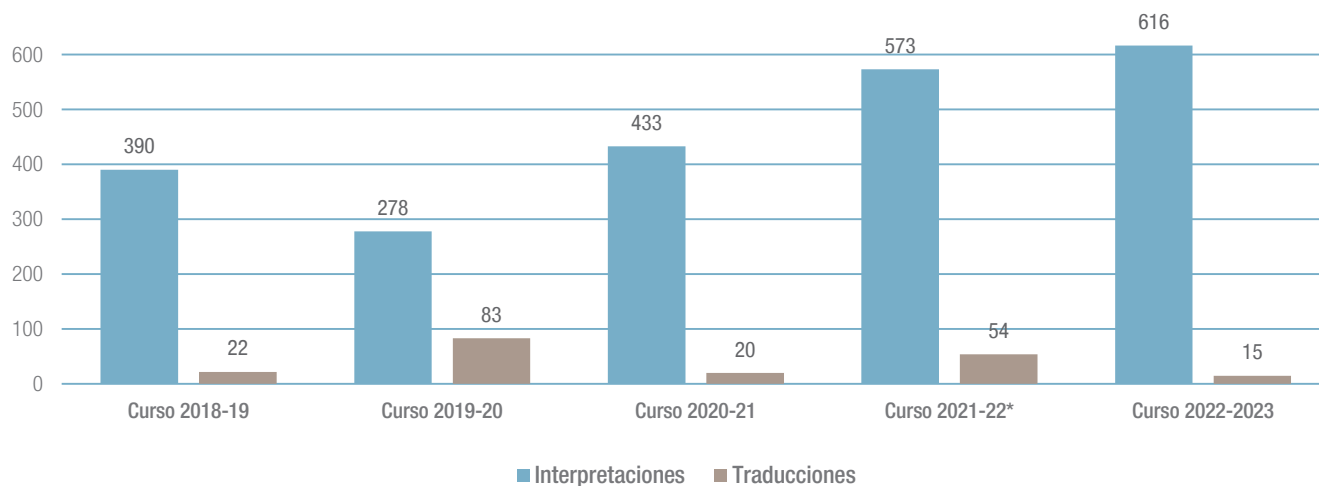
[La integración tardía en el sistema educativo madrileño en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C4.1.21 Evolución del servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumno extranjero. Cursos 2018-2023



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.22 Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2018-2023.

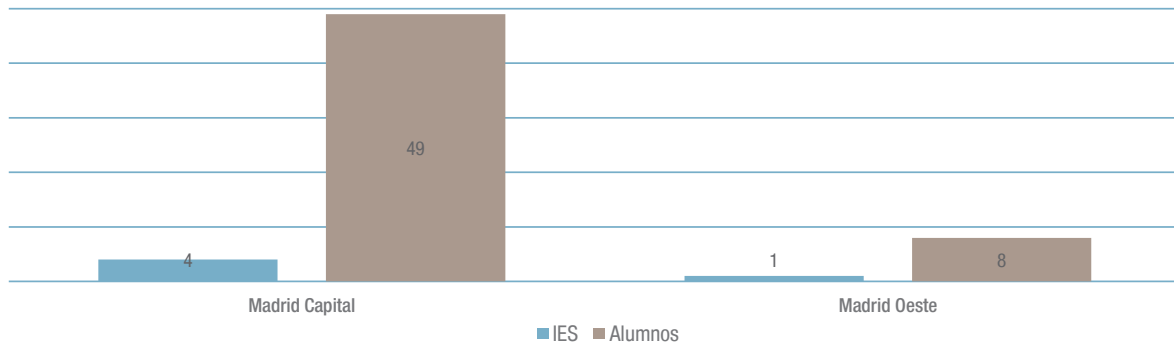


* SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES UCRANIANO. Se puso en marcha en el mes de abril y se realizaron 36 interpretaciones

Tabla C4.10. Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2018-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.23 Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.



* El IES Mariana Pineda de DAT Capital cuenta con dos GES

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa o necesidad por condiciones personales de salud o prematuridad

La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigieron, particularmente, a la atención del alumnado en situación de desventaja social. En este grupo ocupan un lugar destacado los alumnos de origen extranjero.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

De acuerdo con la normativa vigente¹, los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa son alumnos esco-

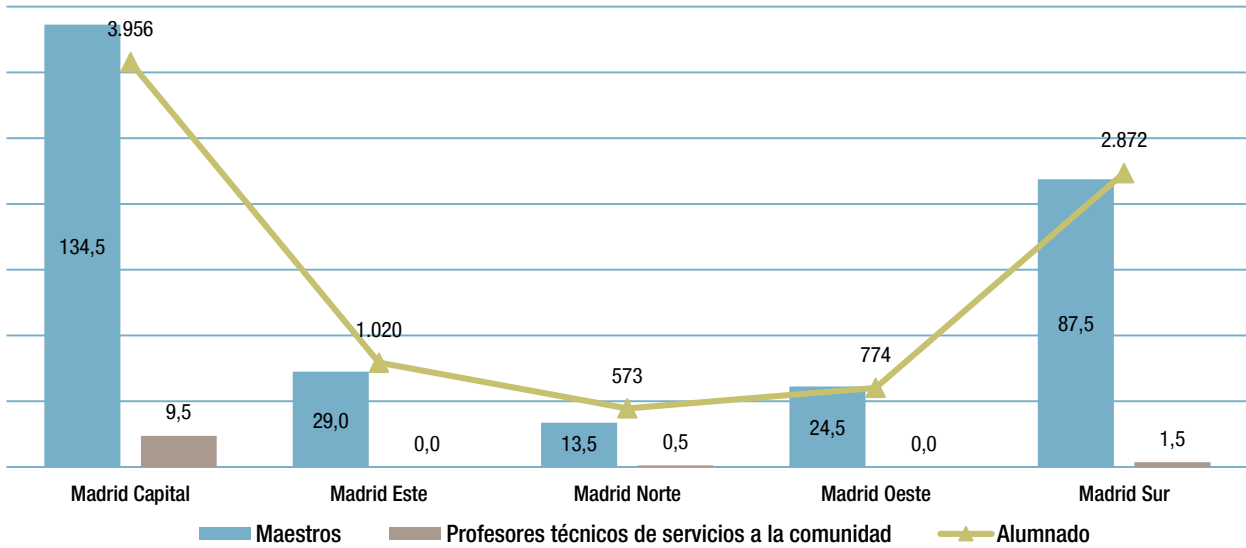
larizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que están escolarizados, siempre que este desfase se deba a situaciones de desventaja social. En el caso del alumnado que presente un desconocimiento del castellano que le impida su acceso o progresión en el sistema educativo, deberá disponer de atención específica que le permita paliar dicha circunstancia.

Educación compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria y en institutos de Educación Secundaria.

La figura C4.1.24 muestra la distribución por DAT de los profesores y alumnado de Educación Compensatoria en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en el curso 2022-2023.

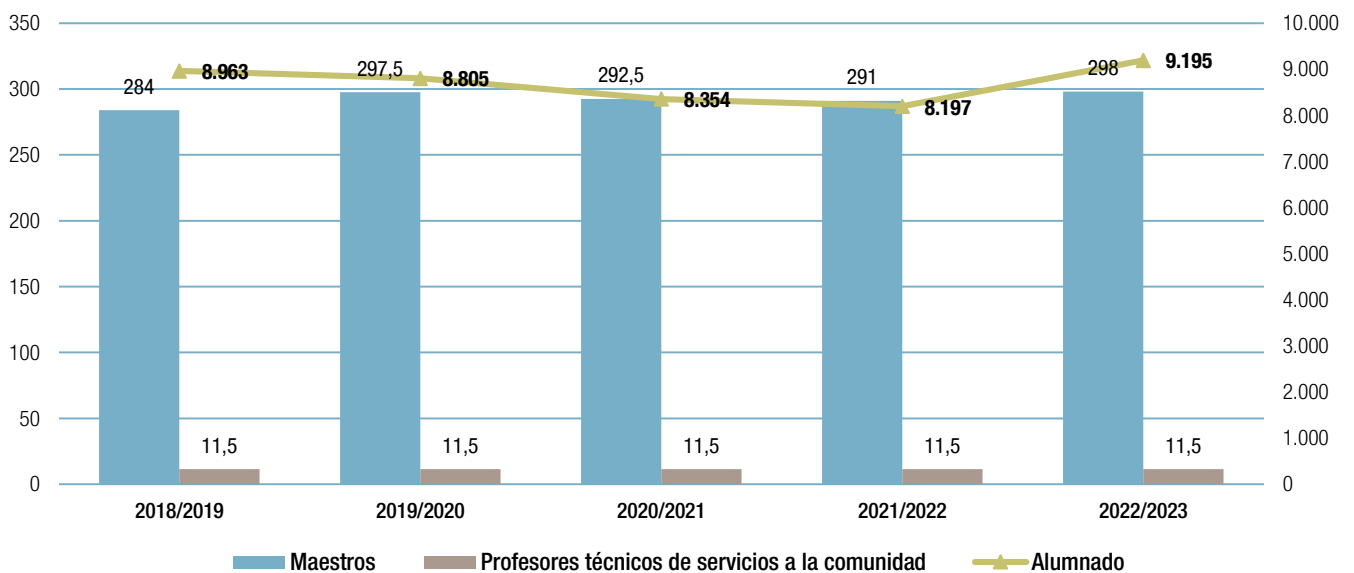
La figura C4.1.25 muestra la evolución del profesorado y alumnado de Educación Compensatoria en centros públicos de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2018 a 2023. En el periodo considerado se produce un aumento del profesorado de Educación Compensatoria de 14 maestros y de 232 alumnos. Respecto al curso anterior, el aumento de profesorado es de 7 maestros y 998 alumnos más.

Figura C4.1.24 Distribución del profesorado y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. Curso 2022-23.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.25 Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.



La figura C4.1.26 muestra la distribución por DAT del profesorado y alumnado de compensatoria en los institutos de Educación Secundaria.

La figura C4.1.27 muestra la evolución de los profesores y alumnado de Educación Compensatoria en institutos de Educación Secundaria desde el curso 2018-2019 al curso 2022-2023, así como del número de alumnos atendidos. En relación con los profesores de apoyo, se produce un aumento de 29,5 cupos en los cinco años considerados. Los profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad experimentan en el periodo considerado un aumento de 23.5 profesores. Asimismo, se puede observar una disminución de 8 centros. Por último, la figura muestra también un aumento de 1.863 alumnos atendidos en los cinco años. Respecto al curso anterior, fueron atendidos 505 alumnos más en 15 centros menos; en relación al número de profesionales, hubo un aumento de 6 profesores de apoyo y de 7,5 profesores técnicos de Servicios a la Comunidad.

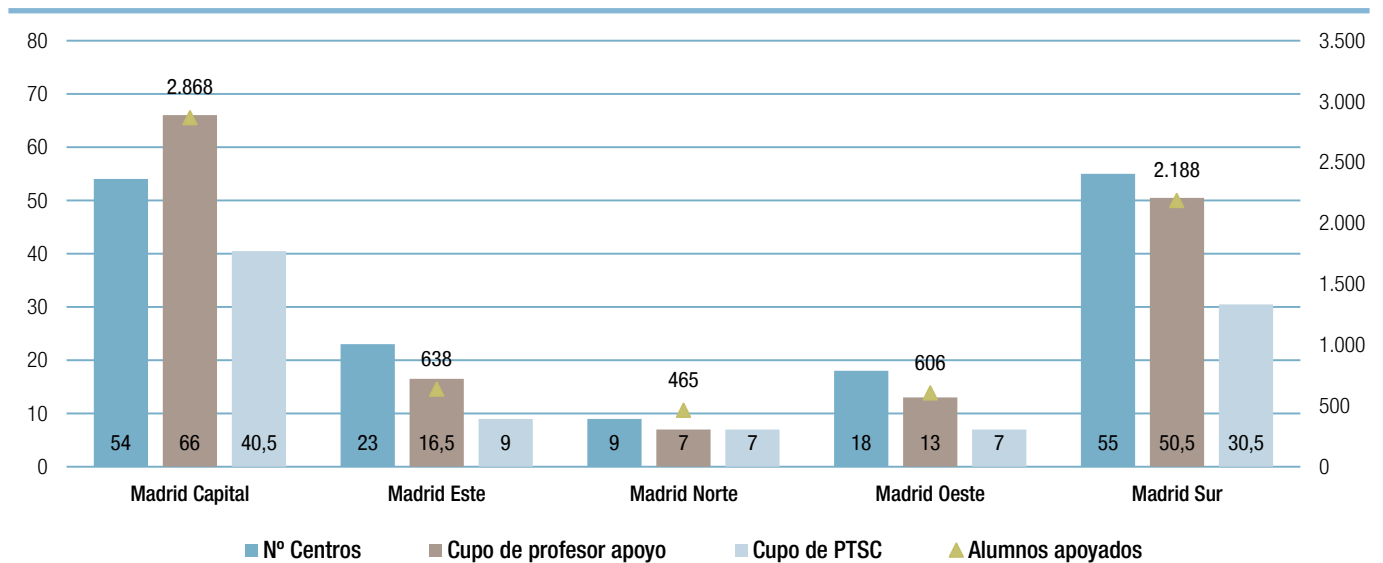
La figura C4.1.28 muestra la distribución del profesorado de apoyo y alumnado en los centros concertados desde el curso 2018-2019 al curso 2022-2023. La ratio es de 1 profesor por

cada 25 alumnos con necesidades de compensación educativa, tal como está establecido en la normativa. Respecto al curso anterior, hay una reducción de 8 alumnos de Educación Primaria y 22 alumnos de Educación Secundaria. Su tabla adjunta muestra dicha distribución por DAT en el curso 2022/2023.

Aulas de Compensación Educativa

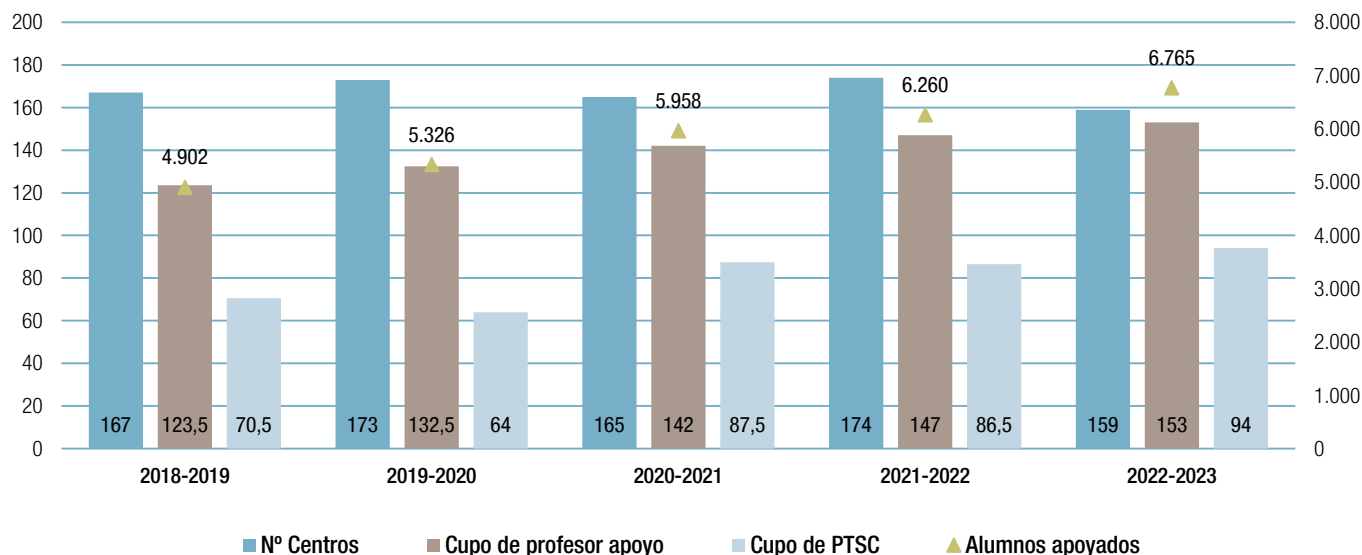
Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de Compensación Educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar. El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito práctico, que tiene un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que implican al alumno en su proceso educativo.

Figura C4.1 .26 Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT. Curso 2022-2023.



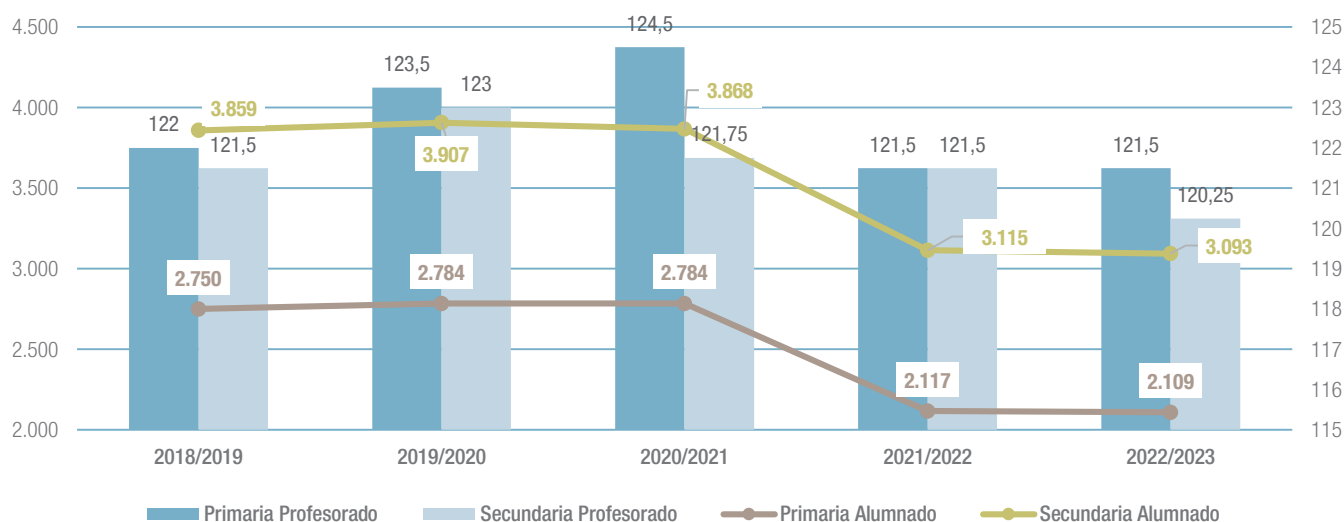
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.27 Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria. Cursos 2018-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.28 Evolución del profesorado de apoyo y alumnado de Educación Compensatoria atendidos en centros concertados. Cursos 2018 a 2023.



En la asignación del profesorado de apoyo se tiene en cuenta conjuntamente el número de alumnos total de las dos etapas.

Tabla C4.11. Distribución por DAT del número de unidades y alumnos atendidos en centros concertados. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

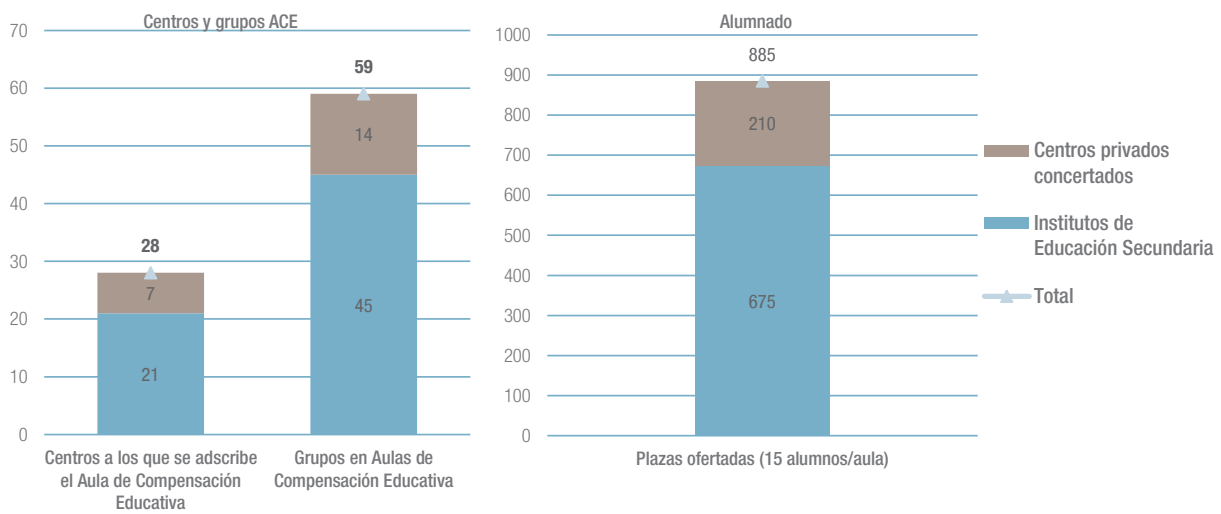
La figura C4.1.29 muestra el número de centros, grupos en Aulas de Compensación Educativa y número de alumnos en el curso 2022-2023.

En el curso 2022-2023 se mantuvieron en funcionamiento 59 ACE situadas en 28 centros, de los cuales 21 fueron públicos y 7 privados concertados, con un total de 885 plazas ofertadas. La figura C4.1.30 recoge la información global relativa al

número de centros, aulas y plazas ofertadas durante el curso 2022-2023 y su evolución desde el curso 2018-2019 al 2022-2023. La figura C4.1.31 indica el número de aulas y alumnos matriculados por DAT.

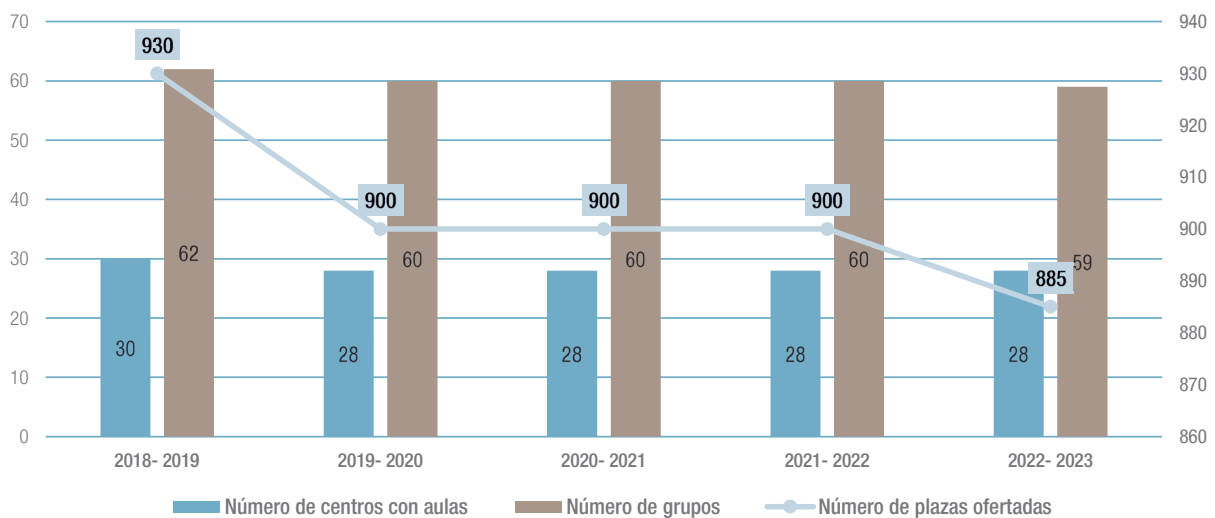
La figura C4.1.32 presenta la distribución por perfil profesional de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2022-2023 y la titularidad del centro.

Figura C4.1.29 Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2022-2023.



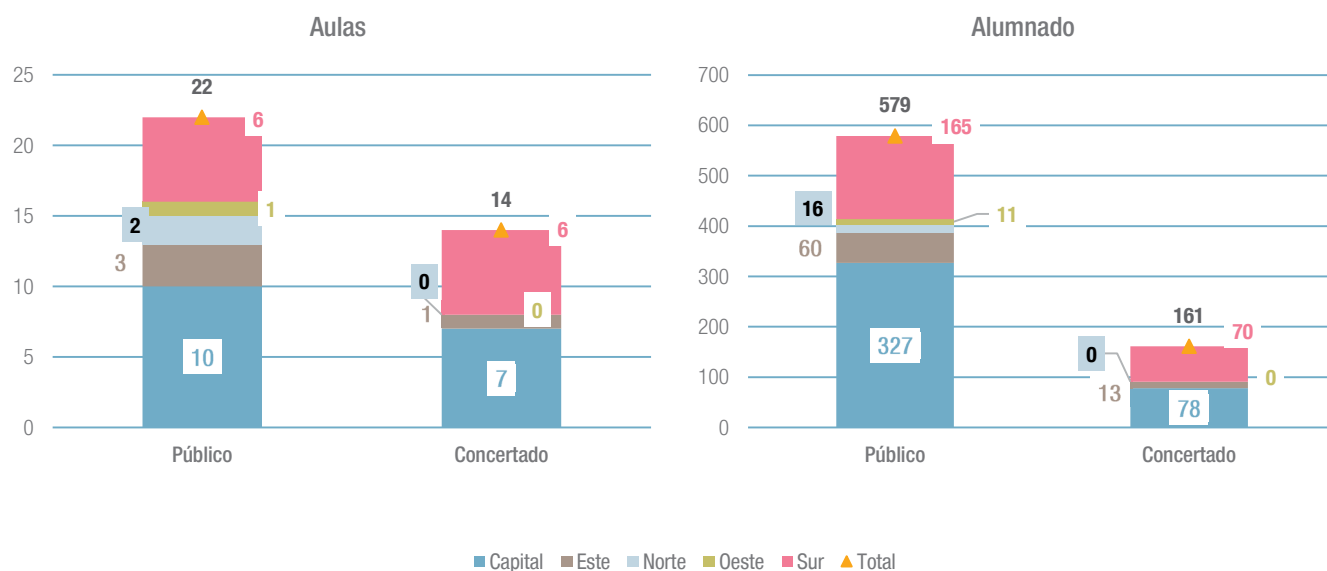
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Figura C4.1.30 Evolución de las Aulas de Compensación Educativa ofertadas. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.1.31 Datos correspondientes al número de aulas y de alumnos matriculados en las ACE de la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.32 Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2022-23.

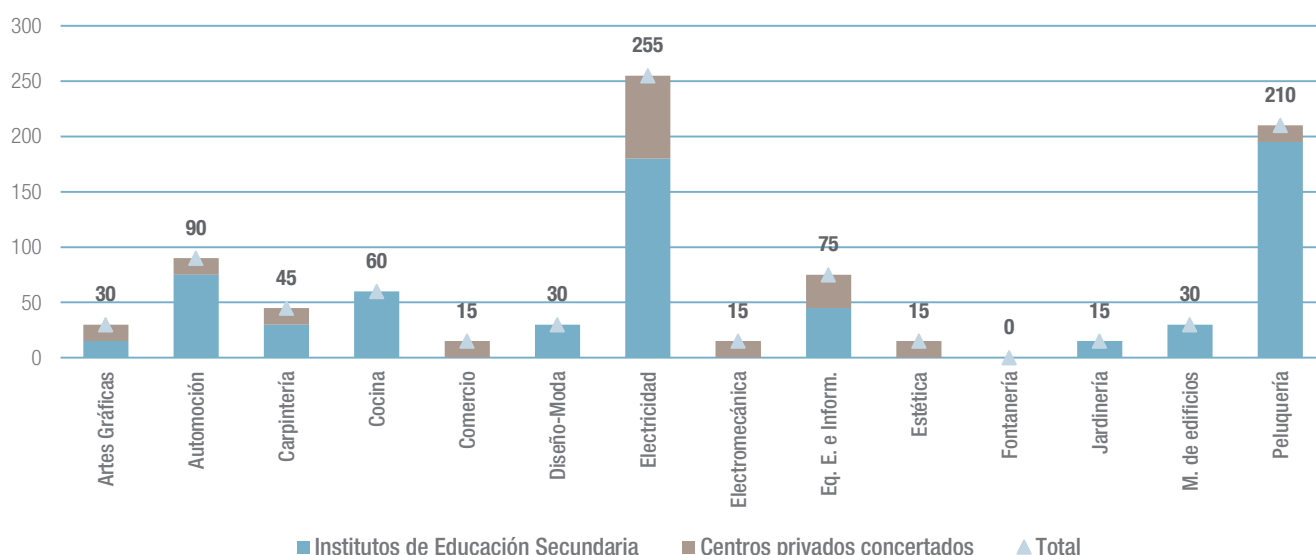


Tabla C4.12. Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las comisiones de absentismo escolar, municipales o de distrito, están integradas por personal de los ayuntamientos y de la Consejería de Educación. Realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar, que tienen un carácter fundamentalmente compensatorio por las características de la población escolar sobre la que actúa.

Se entiende por absentismo escolar la ausencia regular e injustificada de los alumnos escolarizados en los centros educativos. La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje del alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela; de ahí que estas instituciones desarrollen una función esencialmente compensatoria.

La necesaria colaboración interinstitucional se concretó mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se presupuestan 400.000€ para el Ayuntamiento de Madrid y 500.000€ para el resto de ayuntamientos. En el curso 2022/23 se firmaron un total de 61 convenios, entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, al amparo de la Orden 3147/2021, de 22 de octubre, del Consejero de Educación Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios interadministrativos de colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2021 (BOCM de 5 de noviembre de 2021). En el apartado C5.8, la cooperación de las corporaciones locales, podemos encontrar la información relativa a estos convenios.

En el apartado D1.2, Absentismo Escolar, podemos consultar la evolución del porcentaje de alumnos absentistas. Se observa como este porcentaje no ha sufrido cambios significativos en los últimos años, 1% en Primaria y 1,5% en Secundaria, en centros sostenidos con fondos públicos.

Enlace de interés

[El absentismo escolar en la web de la C.M.](#)

[La compensación de las desigualdades en la web de la C.M.](#)

Apoyo en instituciones hospitalarias

Las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias proporcionan atención educativa a los alumnos durante su hospitalización. En el curso 2022-2023 estas unidades contaron con 7.885 alumnos.

La atención educativa en las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias se dirige a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados. Dichas unidades están orientadas a garantizar el proceso educativo de estos alumnos y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

Los alumnos ingresados en el hospital continúan escolarizados, con carácter general y a todos los efectos, en el centro educativo correspondiente.

Los profesores de las Aulas Hospitalarias reciben diariamente, de parte del hospital, la información del número de ingresos que se han realizado, de los pacientes que pueden asistir al Aula Hospitalaria, de los pacientes que deben permanecer encamados, de la causa por la que reciben atención educativa en su habitación, y de aquellos cuyas circunstancias impiden que se les pueda prestar esta atención.

La figura C4.1.33 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa y su evolución en los últimos cinco cursos escolares:

- El número de sesiones de atención asciende a 11.044 y el número de los alumnos a 7.885. Para ello, se destinaron 57,5 profesores.
- La variación respecto al curso 2021-2022 fue del 0,2% menos en atenciones y un 0,6% más en número de alumnos que recibieron atención educativa durante su hospitalización.
- La variación entre los cursos 2018 a 2023 es de un aumento del 7,5% en el número de atenciones, 10% en el alumnado, 21,1% en profesorado y también un aumento del 25% en el número de centros.



Figura C4.1.33 Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

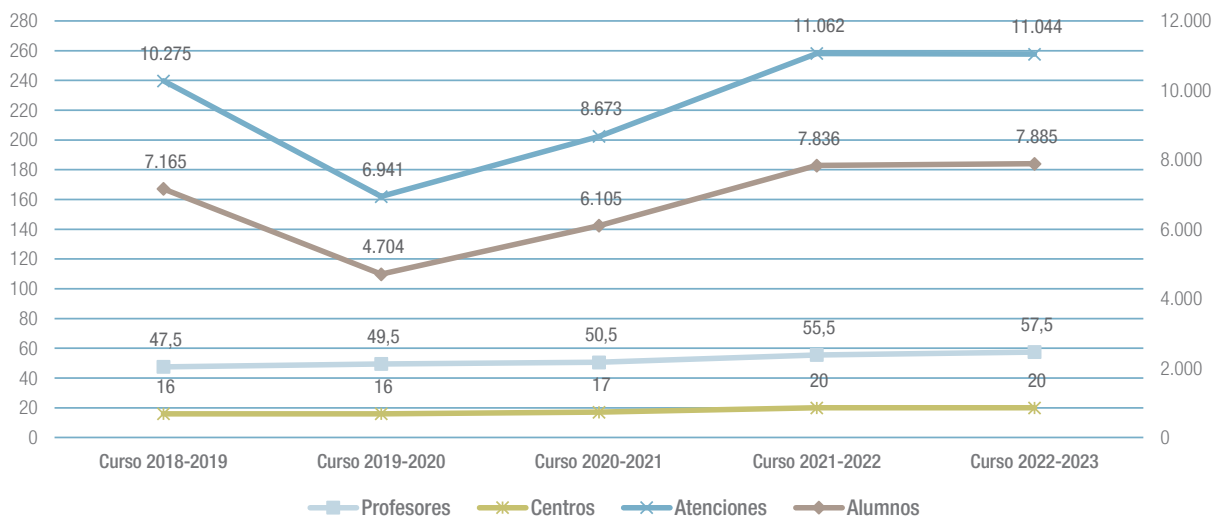


Tabla C4.13. Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La tabla adjunta a la figura C4.1.31 muestra la relación de Aulas Hospitalarias en funcionamiento en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid en el curso 2022-2023.

El horario de estas aulas se caracteriza por la flexibilidad y adaptación a las necesidades del alumnado hospitalizado.

Enlace de interés:

[Las aulas Hospitalarias en la web de la C.M.](#)

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2022-2023 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) atendió a 561 alumnos que debían permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por razones de salud, no pueden continuar con su asistencia regular al centro por encontrarse convalecientes en su domicilio por períodos de tiempo superiores a un mes. Tales circunstancias pueden ser el origen de

retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

Los padres o tutores legales del alumno convaleciente deben presentar la solicitud de atención del SAED en la secretaría del centro donde se encuentre escolarizado el alumno. Dicha solicitud irá acompañada, en todo caso, del informe médico debidamente cumplimentado por los Servicios de Salud de la red pública de la Comunidad de Madrid.

El horario asignado a la atención educativa es el siguiente:

- En 2º Ciclo de Educación Infantil, cuatro horas semanales.
- En Educación Primaria:
 - 1º y 2º curso: seis horas.
 - 3º y 4º curso: siete horas.
 - 5º y 6º curso: ocho horas.
- En Educación Secundaria, nueve horas semanales.
- En Bachillerato, cuatro horas semanales destinadas a la orientación y el seguimiento de su enseñanza.
- El horario semanal asignado a la atención educativa en ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico será de cuatro horas semanales dirigidas a aquellos aspectos relacionados con los módulos asociados a los bloques comunes.





En el curso 2022-2023, 114 profesores de centros sostenidos por fondos públicos atendieron a los alumnos: 43 maestros de Educación Infantil y Primaria y 71 profesores de Secundaria.

La figura C4.1.34 y su tabla adjunta recogen la evolución del número de alumnos atendidos por este servicio, según su nivel educativo, en los últimos cinco cursos. En el período comprendido entre 2018-2023 los datos del número de alumnos atendidos en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria fueron homogéneos, con unos valores medios anuales de utilización del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en torno a los 188 en Educación Primaria, 6 en Educación Especial y 263 en Educación Secundaria. En el curso 2022-2023 ascendieron las intervenciones del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en Educación Infantil atendiendo a 26 alumnos (1 más), 10 alumnos en Educación Especial (6 alumnos más), en Educación de Secundaria Obligatoria atendiendo a 329 alumnos (un aumento de 58) y 37 en Bachillerato (9 alumnos más). En cambio, hubo una disminución de alumnos en Educación Primaria con 153 alumnos (26 menos respecto al curso anterior) y 6 alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico (3 alumnos menos que el año anterior). El total

de alumnos es 561 lo que supone un aumento de un 8,72% respecto del año anterior.

Enlace de interés:

[Apoyo Educativo Domiciliario en la web de la C.M.](#)

Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, mantiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que presentan trastornos de salud mental, que no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y que necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

Los alumnos que asisten a los Centros Educativos Terapéuticos (CET) son derivados a los mismos por los Servicios de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

Figura C4.1.34 Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2018 a 2023.

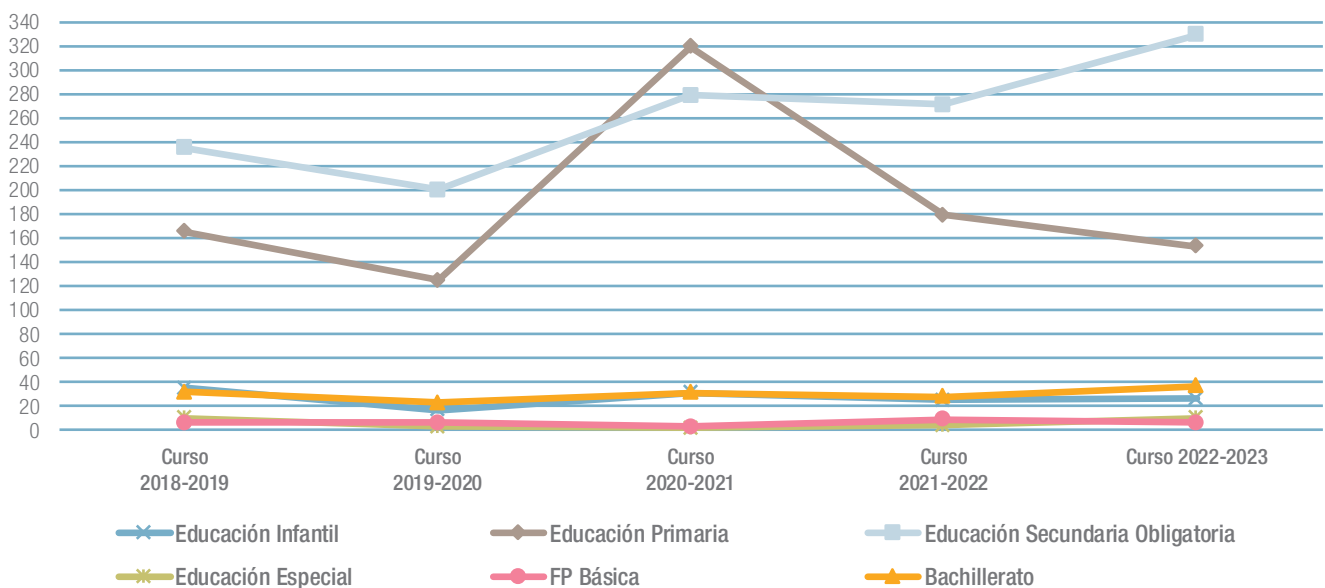


Tabla C4.14. Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2018 a 2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.



Los Centros Educativos Terapéuticos son hospitales de día que cuentan con la dotación de un equipo educativo y un equipo terapéutico para la atención de los alumnos que manifiestan trastornos de salud mental.

El equipo terapéutico determina, en función de la evolución de cada caso, el tiempo de duración del tratamiento y el momento en el que el alumno-paciente se puede incorporar a su centro educativo de referencia.

El equipo educativo, en coordinación con el equipo terapéutico, planifica la actividad lectiva. Los alumnos recibirán, con carácter general, una media semanal de diez horas de atención educativa, dos por día.

La tabla adjunta a la figura C4.1.35 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2022-2023.

La figura C4.1.35 recoge los datos más significativos de evolución de esta modalidad de atención educativa, desde el curso 2018 a 2023.

La incorporación de los alumnos que se atienden en las Aulas Hospitalarias, en el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario y en los Centros Educativos Terapéuticos se produce a lo largo de todo el curso escolar.

En el curso 2022-2023 podemos observar que había un nuevo centro (en total siete), además, la variación respecto al curso anterior fue en las atenciones del 8,5% (122 atenciones más) y de 6,4% en cuanto a los alumnos (15 alumnos más)

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

Figura C4.1.35 Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023.

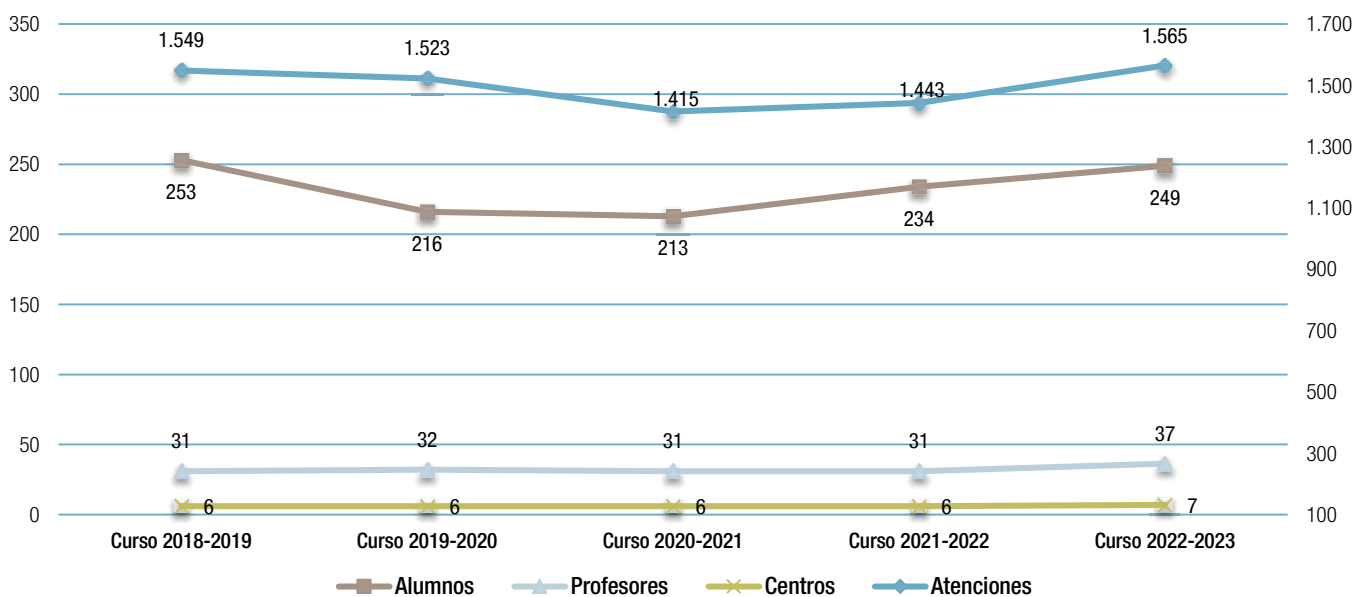


Tabla C4.15. Centros educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria

Durante el curso 2022/2023 la Comunidad de Madrid continuó con el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria, en el que participaron 346 centros y 9.920 alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid

Las actividades del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar se desarrollaron en el curso 2022-2023 con dos grupos por cada centro —excepcionalmente con 1 o 3 grupos—, en días lectivos, en horario de tarde, con una duración de una hora diaria de lunes a jueves y con al menos 4 horas semanales por grupo. Cada grupo lo formaban hasta un máximo de 15 alumnos que estuvieran escolarizados en 4º, 5º o 6º curso de Educación Primaria.

Las actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas por monitores, tienen como objetivos:

- Apoyar el aprendizaje en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, en especial los contenidos relacionados con lectura, escritura, desarrollo del pensamiento lógico-matemático, cálculo mental y resolución de problemas.
- Facilitar la consecución de los objetivos de la etapa de Educación Primaria.
- Desarrollar hábitos de trabajo y estudio en el alumnado participante, así como la adquisición de las competencias clave.

La figura C4.1.36 y su tabla adjunta muestran los datos de participación de los centros de Educación Primaria en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar y su evolución en los últimos cinco años. En el curso 2022-2023 participaron en este programa 9.935 alumnos y 783 monitores, lo que significa una

ratio de 12,7 alumnos por monitor. El número de centros participantes en la Comunidad de Madrid fue de 346, un 42,8% del total de centros públicos de Educación Primaria de la región.

Si comparamos el curso 2022-2023 con el curso anterior tenemos, 116 centros más, 386 monitores más y el alumnado que participó en el programa, 4.646 más que el año anterior.

De los 9.935 alumnos (4.909 niños y 5.026 niñas). Un 77% de los alumnos participantes mejoró sus resultados académicos y un 82,8% mejoró su integración y participación en el aula.

En el curso 2022-2023 las administraciones educativas aportaron los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa: 4.000 euros por cada grupo del programa autorizado en cada centro. El presupuesto total del programa para el curso 2022-2023 fue de 3.132.000 €, lo que supuso un 49,3% más que el curso anterior (1.588.000€). Un 10% del crédito permitió justificar los gastos de material fungible. El importe restante por grupo se destinó a pagar la facturación de la actividad a la empresa adjudicataria del contrato menor de servicios por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores; contrato que gestionó, por delegación, cada centro participante en el programa.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en cada centro el complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro. La información más relevante al respecto para Educación Primaria se muestra en la figura C4.1.37.

Enlace de interés:

[El Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C4.1.36 Datos de participación de alumnos de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Cursos 2018 a 2023.

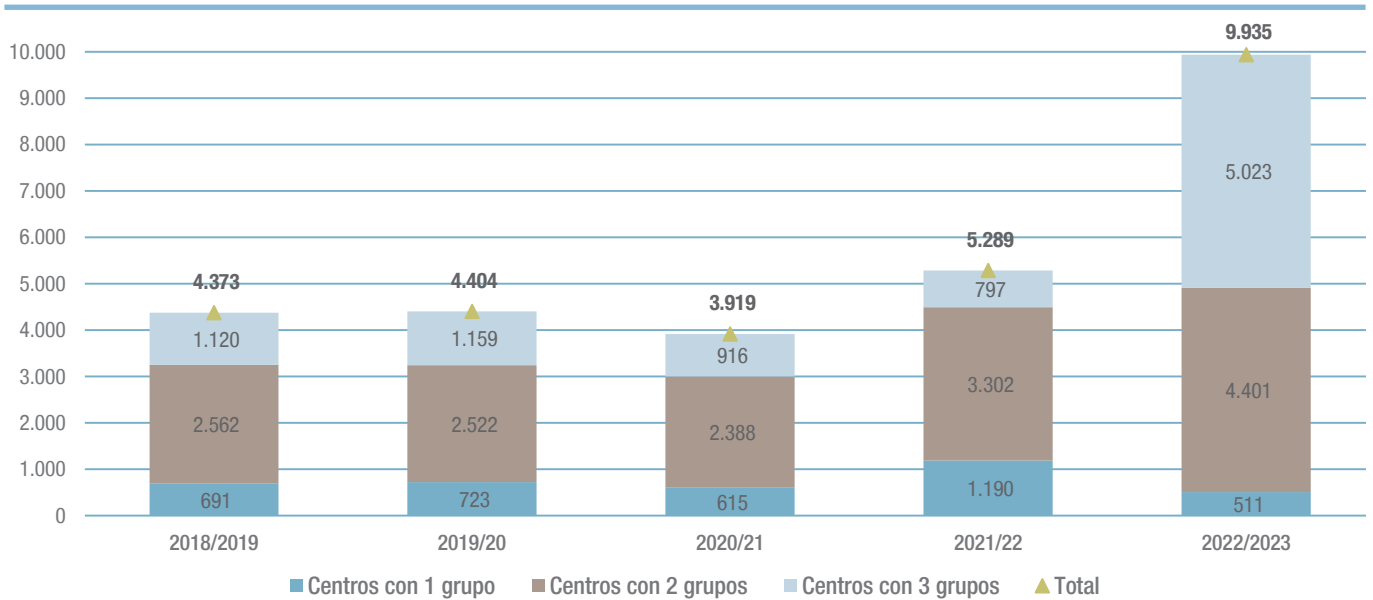
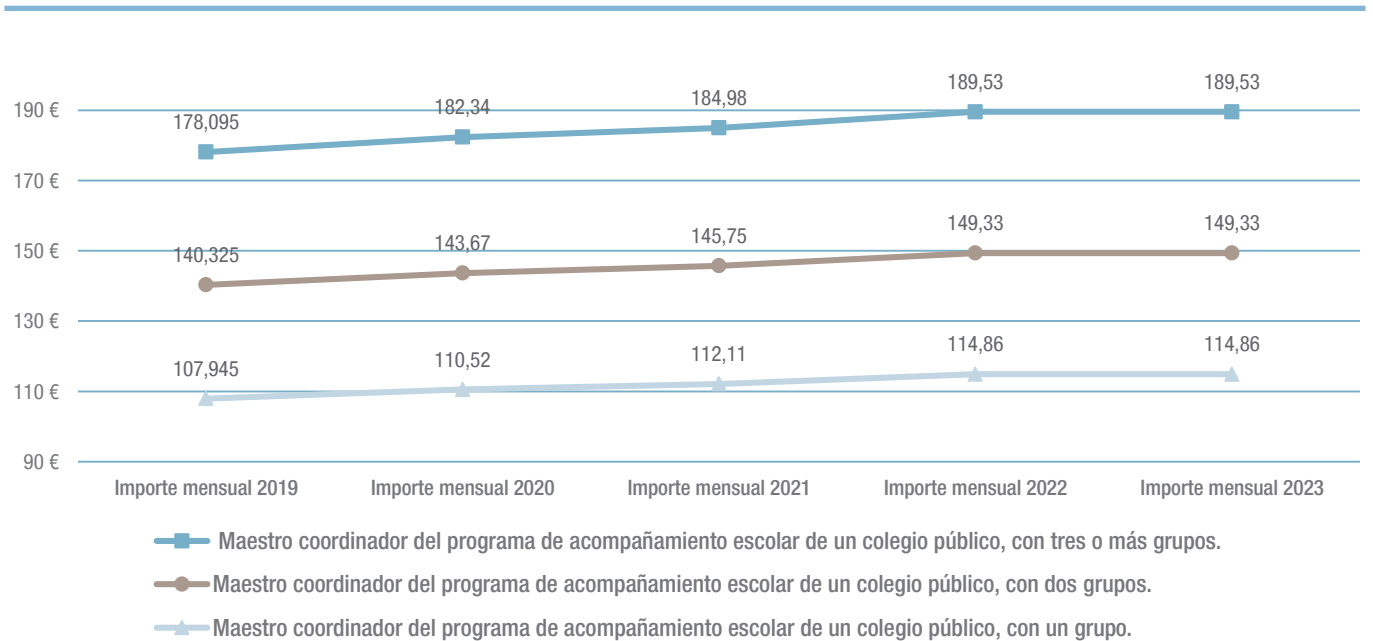


Tabla C4.16. Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.37 Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Años 2018-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Programa REFUERZA en Educación Secundaria

El Programa Refuerza es un proyecto específico de la Comunidad de Madrid diseñado para propiciar que los institutos de Educación Secundaria, en el ejercicio de su autonomía, incorporen a su Proyecto Educativo la programación de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen recuperar retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas) en su propio centro, pero fuera del horario escolar. Durante el curso 2022-2023 la organización en los centros del programa REFUERZA se centró exclusivamente en la actividad de apoyo y refuerzo académico. Participaron en dicho plan 12.510 alumnos de la Comunidad de Madrid.

El programa REFUERZA tiene por objeto mejorar los índices de éxito escolar del alumnado de los institutos de Educación Secundaria que así lo soliciten en la convocatoria correspondiente. Desde el curso 2019-20, el programa REFUERZA permite que los institutos de Educación Secundaria, en uso de

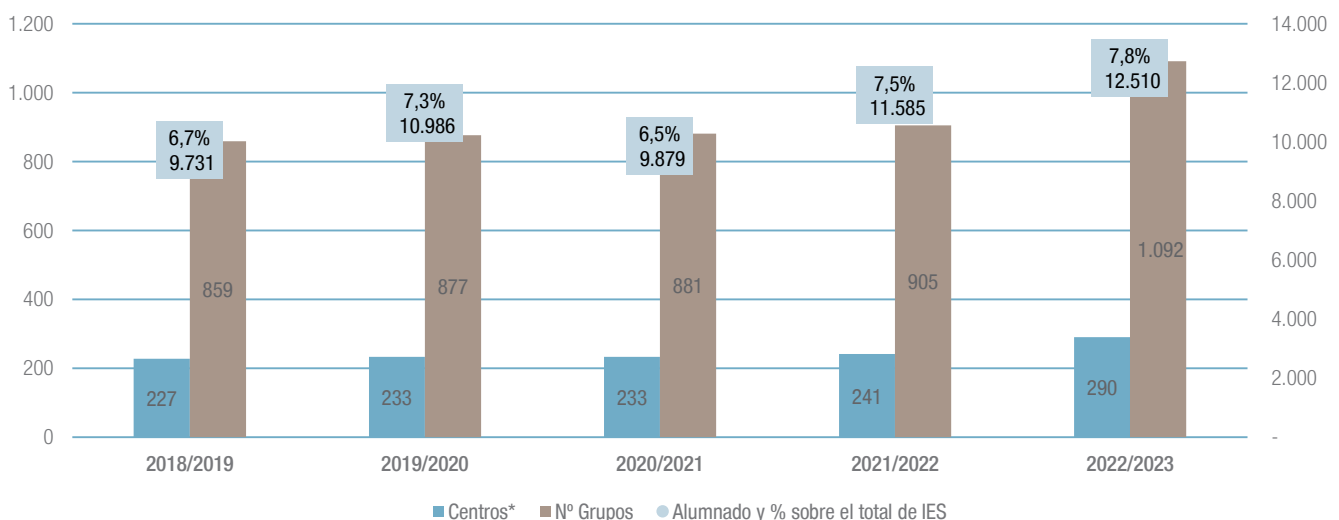
su autonomía, puedan organizar actividades extraescolares en función de sus intereses, acogidos a subvenciones y mediante su gestión directa.

La figura C4.1.38 presenta los datos de participación de los 290 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el programa REFUERZA durante el curso 2022-2023. En la actividad de apoyo y refuerzo académico se atendió a 12.510 alumnos (un 7,8 % de alumnos sobre el total) repartidos en 1.092 grupos.

Al igual que en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar de Educación Primaria, hubo un aumento en la participación de los alumnos en el Programa Refuerza de 925 alumnos más que en el curso anterior.

La figura C4.1.39 muestra la distribución por Dirección de Área Territorial de los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participaron en el programa REFUERZA durante el curso 2022-2023.

Figura C4.1.38 Datos de participación de centros, alumnos en el programa REFUERZA. Cursos 2018 a 2023.



* Todos los centros cuentan con un responsable del proyecto para coordinar todas las actividades desarrolladas.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

En el curso 2022-2023 el programa REFUERZA se articuló en torno a la actividad de apoyo y refuerzo académico, exclusivamente. Está dirigida a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con algunas de las siguientes características:

- Retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas).
- Dificultades y problemas de aprendizaje, ausencia de hábitos de trabajo y estudio.
- Bajas expectativas sobre su éxito escolar.
- poca integración en el grupo o en el centro.

Los grupos formados fueron de no menos de seis alumnos, salvo autorización expresa de la Administración educativa. Cada alumno recibió una atención individualizada en, al menos, cuatro horas semanales (dos de matemáticas y dos de Lengua Castellana).

En relación con el alumnado de la Comunidad de Madrid que realizó la actividad de apoyo y refuerzo académico del programa REFUERZA (véase figura C4.1.40), se destaca que el 35,8% de los alumnos cursaba primer curso de Educación

Secundaria Obligatoria, el 29,9% se encontraba en segundo curso y el 22,1% en tercer curso de ESO y finalmente el 12,2% era de cuarto curso de la ESO.

En el curso 2022-2023 participaron 12.510 alumnos y, de acuerdo a los informes recibidos de los centros, un 69% de los alumnos participantes mejoró sus resultados académicos.

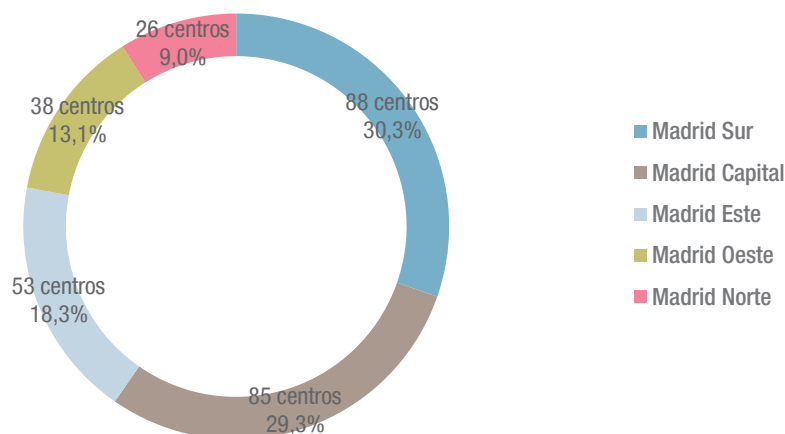
La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del plan REFUERZA en cada centro el complemento de productividad establecido para los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro (figura C4.1.41). En su tabla adjunta se muestra la evolución del importe del complemento de productividad por la coordinación del programa.

La asignación al programa Refuerza en el Curso académico 2022-2023 fue de 2.402.400€.

Enlace de interés:

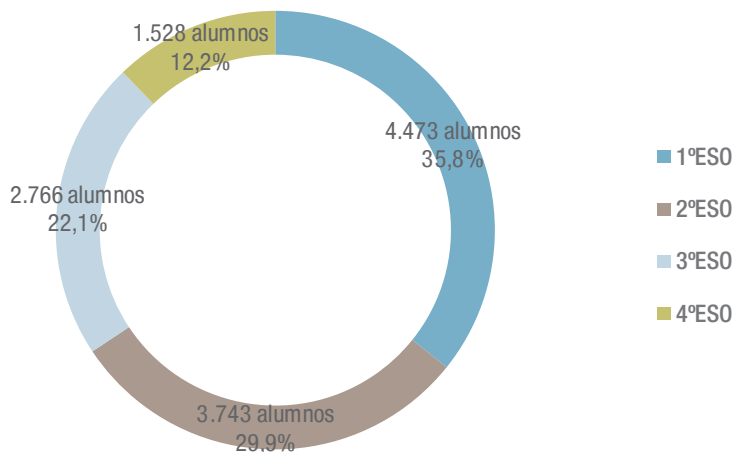
[El Programa Refuerza en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C4.1.39 Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.



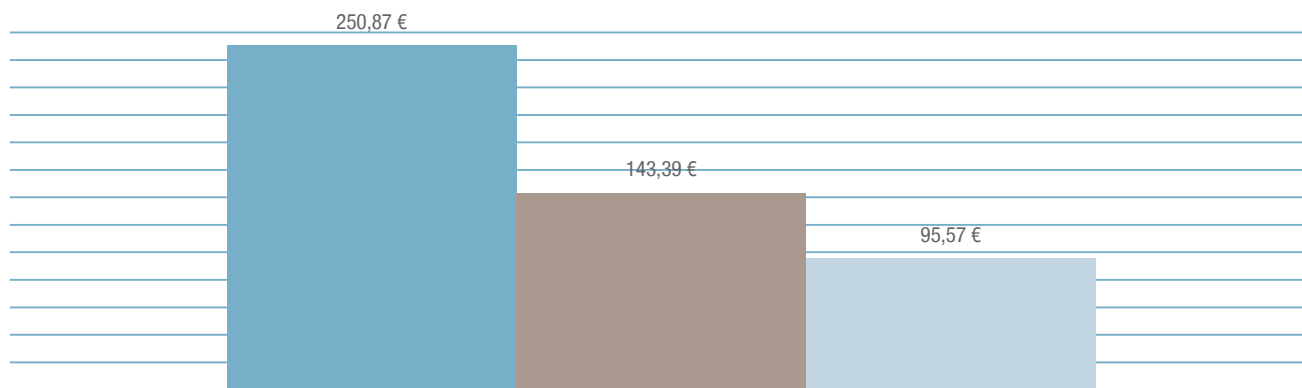
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.40 Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.41 Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2022-2023.



- Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 6 o más grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 4 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.
- Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 3, 4 ó 5 grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 3 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.
- Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 1 ó 2 grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 2 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.

Tabla C4.17. Evolución importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Cursos 2018-2023

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Medidas de refuerzo y/o apoyo educativo

Educación Primaria

La Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, en su artículo 7 describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Asimismo, su artículo 8, establece las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones del currículo que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus adaptaciones curriculares.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se imparte en los cursos de 2º y 3º de ESO y comenzó en el curso 2015-2016.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento son una medida de atención a la diversidad destinada al

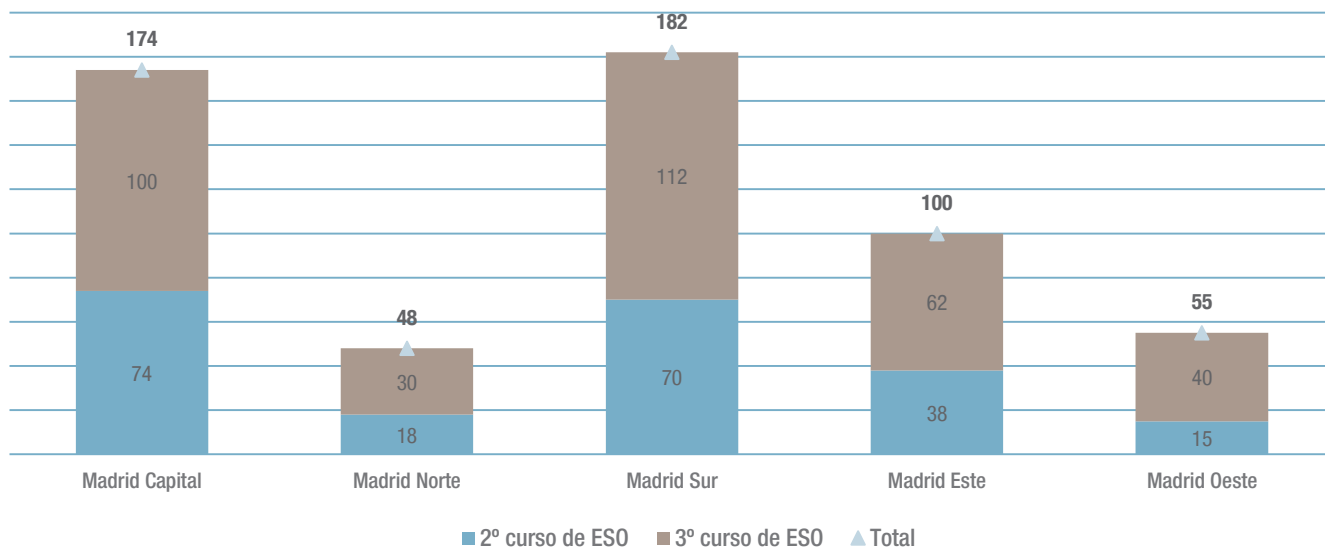
alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de determinados requisitos recogidos en el artículo 3 de la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, precise de una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a las establecidas con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organiza en ámbitos y puede desarrollarse a lo largo de los cursos segundo y tercero o solo en tercer curso, según las condiciones en las que cada alumno haya accedido al programa. La citada Orden 3295/2016, de 10 de octubre, ha sido modificada por Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid. (BOCM de 16 de mayo de 2017).

La distribución del número de grupos del PMAR en centros públicos por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria se presenta en la figura C4.1.42. En el curso 2022-2023 el número total de grupos del programa fue de 559, de los cuales 215 correspondieron a 2º curso de ESO y 344 a 3º curso.

La figura C4.1.43 muestra las horas financiadas con fondos públicos para Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en centros concertados en el curso 2022-2023, un total de 4.134 horas.

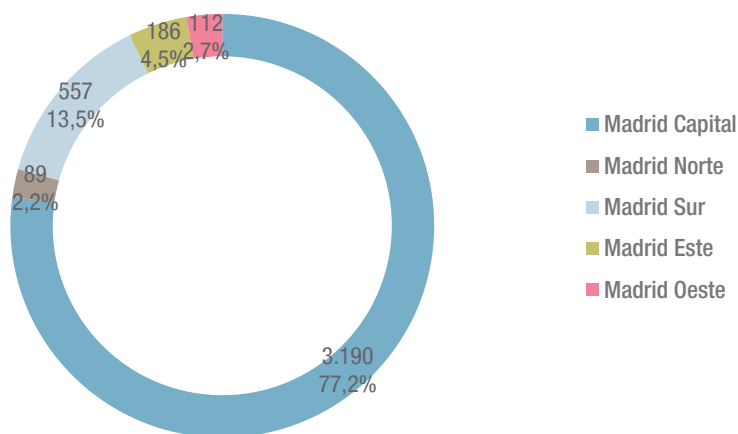
La figura C4.1.44 recoge el número de centros con Programas de Mejora y del Rendimiento por Direcciones de Área Territorial durante el curso 2022-2023. Un total de 270 centros organizaron grupos con programa de mejora y del rendimiento, 192 institutos de Educación Secundaria y 78 centros concertados.

Figura C4.1.42 Grupos de programas de mejora del rendimiento por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.43 Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

C4.2. Becas y ayudas al estudio

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona las becas y ayudas dirigidas a favorecer a las familias, así como a facilitar el acceso al comedor escolar y al transporte a los alumnos que cursan Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Todo ello entendido como instrumento para compensar desigualdades y favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones socioeconómicas más desfavorables. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización de los alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados. La Comunidad de Madrid viene impulsando una serie de medidas para la mejora y modernización de la educación y de la formación entre las que se encuentra la política de ayudas y becas al estudio. Estas tienen por objeto promover una formación de calidad que facilite el acceso de los jóvenes a la vida profesional o a estudios de grado superior. Asimismo, se están consolidando desde hace unos años las convocatorias anuales de becas destinadas a aquellos jóvenes que ni estudian ni trabajan, también llamadas becas de “segunda oportunidad”, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Plan Operativo de Empleo Juvenil.

Se ha realizado la prestación del servicio de comedor en períodos no lectivos a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la compensación de los gastos realizados por la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida, dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria únicamente en el periodo no lectivos.

En el curso 2019-2020 se iniciaron unas becas para el estudio del primer curso de Bachillerato en centros docentes ubicados en territorio de la Comunidad de Madrid, siendo destinatarios de las ayudas los alumnos que cursen primero de Bachillerato en un centro privado de la Comunidad de Madrid, complementándose para los alumnos de segundo curso en el 2020-2021.

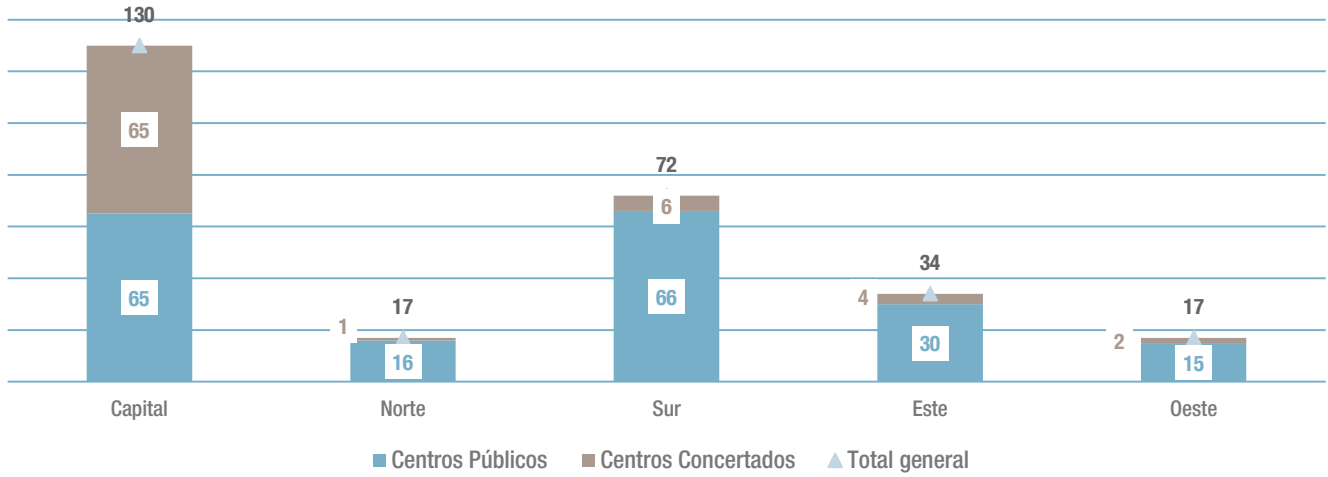
Por último, en el curso 2022-2023 se ha comenzado a llevar a cabo una convocatoria para becas de Formación Profesional de grado medio, dirigidas a alumnos que realicen algún curso de un ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio, en la modalidad presencial o a distancia, en centros privados autorizados situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, siempre que para dicho curso y ciclo no se haya suscrito concierto o convenio con la Consejería. Asimismo, en el curso 2022-2023 se ha comenzado a llevar a cabo una convocatoria de Ayudas Individualizadas de Desayuno Escolar destinadas a los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que dispongan del servicio de desayuno escolar, pertenecientes a familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital.

Novedades normativas

Curso 2022-2023

La Comunidad de Madrid mantuvo las convocatorias para el curso 2022-2023 de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior y Ayudas individualizadas de Transporte, así como la aplicación de precios reducidos del menú escolar, el Programa Accede, las ayudas a ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos, las becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad y las becas para el estudio de Bachillerato. Las novedades este curso han sido la primera convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de grado medio y la primera convocatoria de las Ayudas individualizadas de Desayuno Escolar. Para todas ellas, la Comunidad de Madrid ha dado continuidad al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las convocatorias de becas, manteniendo la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes a través de internet, así como la incorporación por parte de los solicitantes de la documentación digitalizada.

Figura C4.1.44 Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Actuaciones

Actuaciones en materia de Becas y Ayudas

Durante el curso 2022-2023 se concedieron 620.591 becas y ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional por un importe de 187.754.522 euros.

La figura C4.2.1 presenta la evolución del importe económico destinado a becas y ayudas financiado por la correspondiente Administración educativa en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial desde el curso 2018-2019 al curso 2022-2023. La Comunidad de Madrid incrementó en un 36,28% las cantidades destinadas a las diferentes becas en relación con el curso pasado, y un 59,8% en los últimos cinco años. En la tabla adjunta podemos observar el número de beneficiarios e importe destinado a cada programa, beca o ayuda en el curso 2022-2023.

La figura C4.2.2 muestra la evolución del número de beneficiarios de las «becas de comedor escolar», de «becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil», y de las

«becas para libros de texto y material didáctico» desde el curso 2018-2019 hasta el 2022-2023. En los apartados de este Informe B1, la ejecución de los presupuestos de educación 2021, y B5.1, el comedor escolar se recoge información sobre la financiación del servicio de comedor escolar en centros públicos.

El número de becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil y el número de becas de comedor escolar en el curso 2022-2023 tuvieron una variación respecto del curso anterior del 2,74% en el caso de la escolarización, y de un 7,01% en el número de becas de comedor. Las becas de préstamo de libros y material didáctico y del Programa ACCEDE aumentaron un 9,54%.

La figura C4.2.3 presenta los datos esenciales referidos al número de beneficiarios del programa de préstamo de libros y material didáctico por Dirección de Área Territorial en el curso 2022-2023. En su tabla adjunta se presentan, además, los datos por nivel educativo.

En el apartado B5 de nuestro informe pueden encontrar toda la información referida al presupuesto y número de comensales en los comedores escolares.

Figura C4.2.1 Evolución en el presupuesto del número de becas y ayudas financiadas por las Administraciones educativas. Cursos 2018 a 2023.

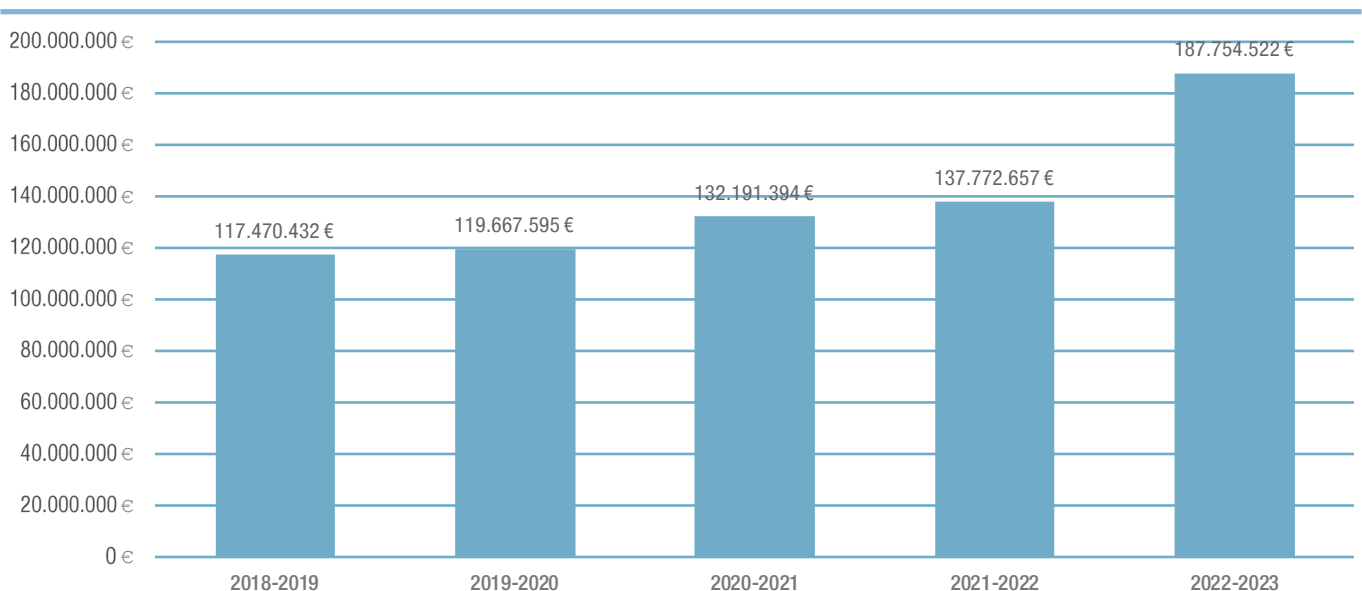
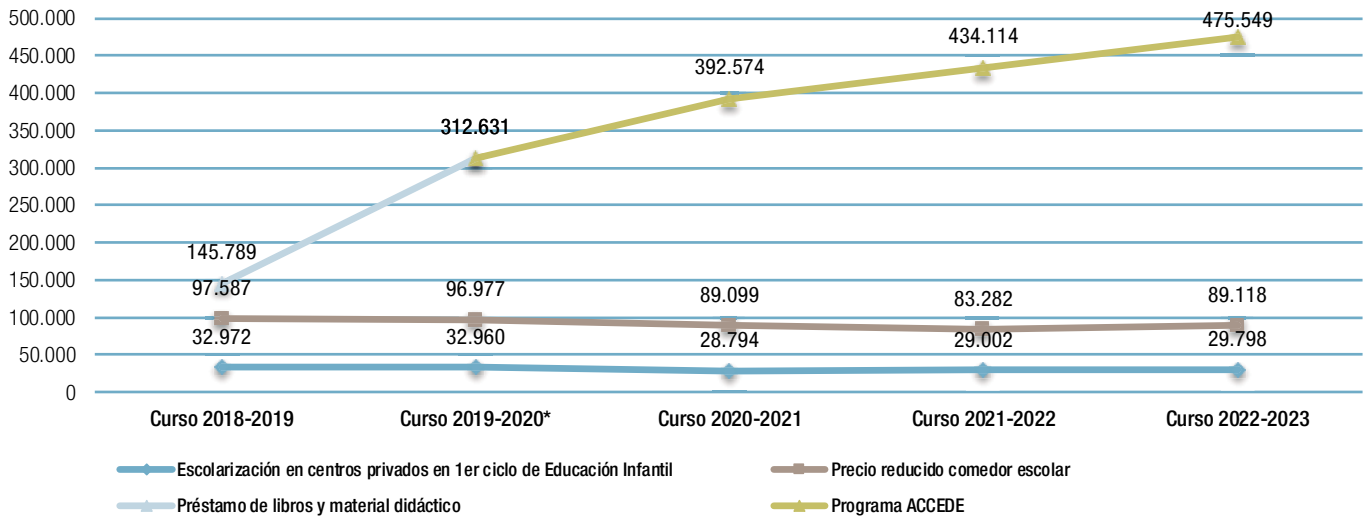


Tabla C4.18. Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de grado superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.



Figura C4.2.2 Evolución del número de beneficiarios de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil, de becas de comedor escolar y de las becas para libros de texto y material didáctico (a partir del 19-20 beneficiarios Programa ACCEDE). Cursos 2018 a 2023.



* inicia programa ACCEDE: préstamo de libros de texto y de material didáctico

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Figura C4.2.3 Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

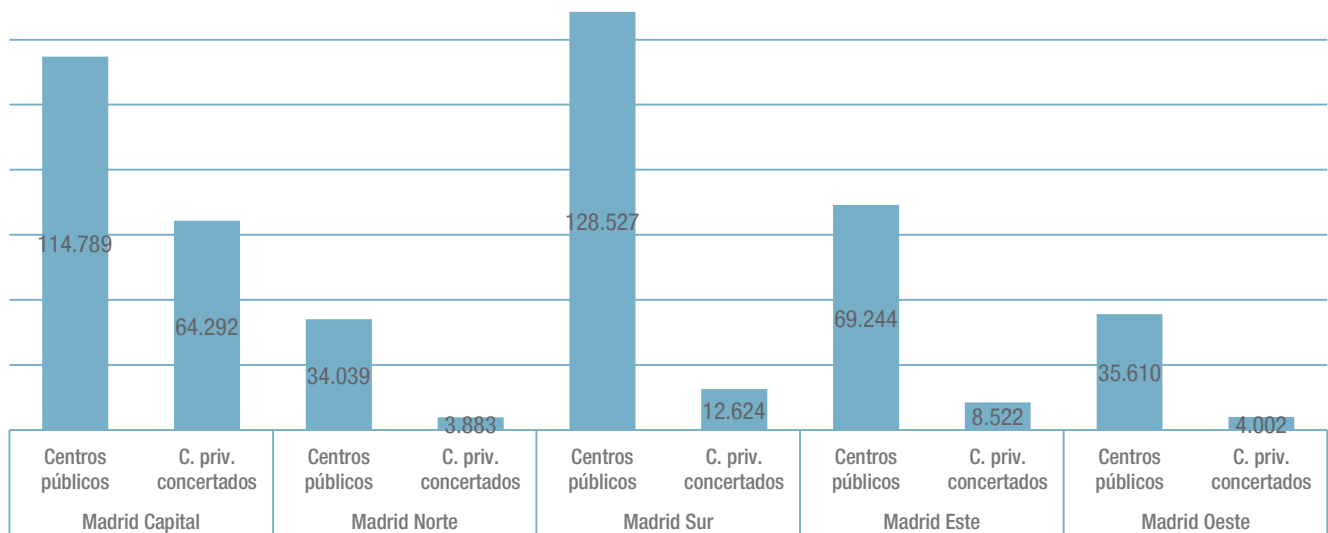


Tabla C4.19. Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid es el marco legal del sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid. En su artículo 9 sobre Financiación y aplicación de las posibles diferencias entre la aportación de la Administración y el importe de los libros de texto y el material curricular establece que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid incluirá en cada ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para la financiación del sistema de préstamo de libros de texto y material curricular.

Para su desarrollo se dicta el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, y tiene como objetivo principal establecer un sistema de préstamo de libros de texto y material curricular que permita que todos los alumnos que se adhieran de las etapas de educación obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos puedan disfrutar gratuitamente de los mismos.

Son beneficiarios del Programa Accede el alumnado de centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico y Educación Especial que cursen sus estudios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Para que el alumnado de los centros privados concertados pueda adherirse, deberá hacerlo el centro previamente.

Según la Orden 2049/2022, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las cuantías económicas para el curso 2022-2023 en el Programa Accede, se articulan las cuantías para la financiación de los libros de texto y material curricular:

La cuantía por alumno incluye los libros de texto y material curricular, tanto en formato impreso como digital, ya sean comercializados o de elaboración propia, y se referirán a

todos aquellos alumnos del centro que se hayan adherido al Programa Accede.

Para el año 2022-23, se establecen las siguientes cuantías por nivel educativo:

- 150 euros por alumno adherido en Educación Primaria.
- 270 euros por alumno adherido en Educación Secundaria Obligatoria.
- 116 euros por alumno adherido en ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico.
- 40 euros por alumno adherido en Educación Especial.

El porcentaje para aquellos casos excepcionales del artículo 7.2 del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, para el año 2022, será de un 10 por 100 del coste total de los libros de alumnos adheridos de los niveles educativos que no se renuevan conforme al calendario fijado en el artículo 2 de la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud.

Se articula también el préstamo de libros a los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, en situación de desventaja socioeconómica, y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el Programa Accede.

El crédito destinado a financiar el programa de préstamo de libros de texto y material didáctico ha ascendido a 53.444.283 euros.

Enlace de interés:

[Programa Accede curso 2022-2023](#)

La aplicación del Decreto 168/2018, por la que se aprueba el reglamento del Programa Accede explica el significativo aumento de beneficiarios y presupuesto reflejado en la figura C4.2.2

Enlace de interés:

[Información sobre el Programa Accede](#)

Aplicación del precio reducido del menú del comedor escolar

Durante el curso 2022-2023 los centros docentes públicos no universitarios aplicaron los siguientes precios reducidos sobre el precio diario general del menú del comedor escolar, establecido en 4,88 euros:

- Se fija en 1 euro el precio diario del menú escolar a aplicar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid a los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción y a los que se les ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.
- Precio diario de 3 euros para alumnos procedentes de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género y para alumnos en situación de acogimiento familiar.
- Se fija en 3 euros el precio diario del menú escolar a aplicar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid a las familias que acrediten que alguno de los progenitores es miembro de alguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Se fija en 24 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar a los alumnos de primer ciclo de Escuelas Infantiles a los que la Consejería de Educación y Juventud, en casos excepcionales, les redujera el pago del citado precio mensual del menú escolar o comedor escolar por encontrarse en circunstancias socio familiares que implicasen una situación de riesgo para la atención y cuidado del niño en el ámbito familiar y precisaran el mantenimiento de la escolaridad.
- Se fija en 24 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar en los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción y a los que se les ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.
- Se fija en 68 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar en centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a las familias que acrediten que alguno de los progenitores es miembro de alguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Se fija en 68 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar en centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid para alumnos procedentes de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género, para alumnos en situación de acogimiento familiar y para alumnos de familias de renta per cápita inferior a 4.260 euros en el ejercicio 2019.
- Los alumnos escolarizados en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela se ejecuta por la Dirección General de la Familia y el Menor, estuvieron exentos del abono íntegro del servicio de comedor. Igualmente, estuvieron exentos los alumnos escolarizados en dichos centros al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, con la Dirección General de la Familia y el Menor, con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Igualdad. Asimismo, estuvieron exentos los alumnos escolarizados en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid que acreditaron ser beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.

En el curso 2022-2023 la dotación del precio reducido de comedor ascendió a 30.614.990 euros, el número de beneficiarios fue de 89.118.

La figura C4.2.4 muestra el número de alumnos que se beneficiaron del precio reducido del menú escolar en los cinco últimos cursos. En su tabla adjunta se presentan los datos distribuidos por modalidad. Desde el curso 2021-2022, no aparece el dato de alumnado en riesgo de exclusión porque pasaron a integrarse entre las otras modalidades.

Figura C4.2.4 Evolución del número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Cursos 2018 a 2023.

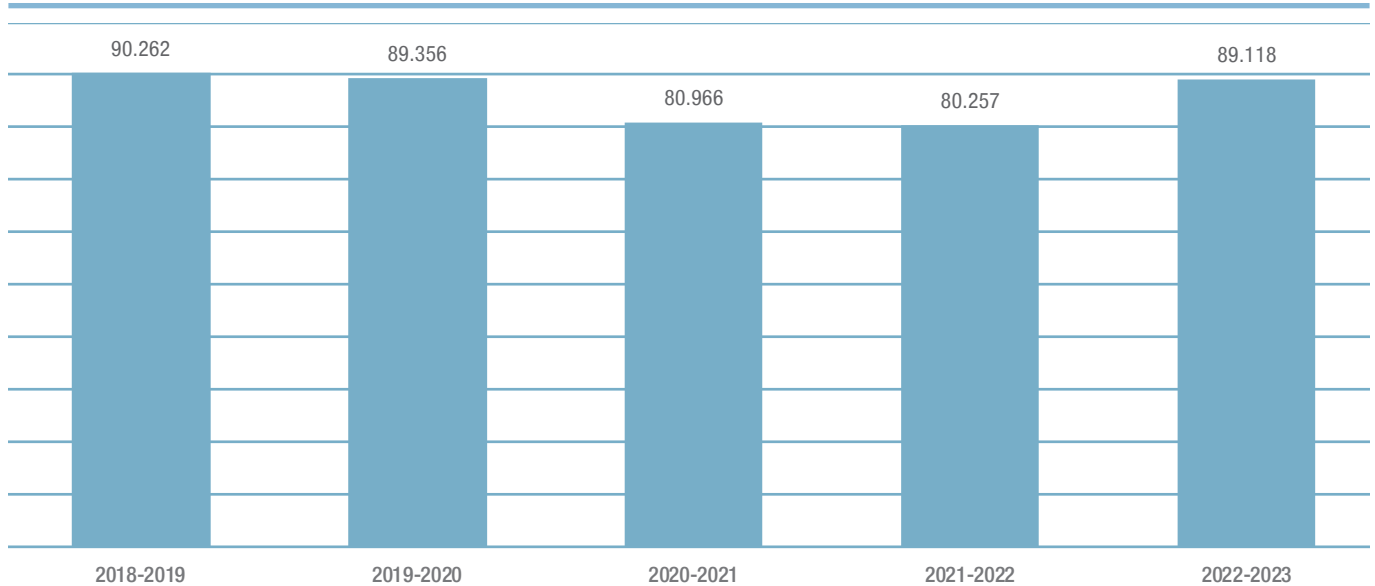


Tabla C4.20. Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Cursos 2018 a 2023

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos en la Comunidad de Madrid

En el curso 2017/18 se inician este tipo de ayudas que tienen por objeto la compensación a los ayuntamientos por los gastos realizados en la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

En el curso 2022-2023 se ha tramitado la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por las corporaciones locales en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos.

En el curso 2022-2023 el presupuesto de la convocatoria ascendió a 1.393.349 euros, siendo el total ejecutado de 66.594€, y el número de beneficiarios 574. En relación al curso anterior hay una disminución del total ejecutado de 6.298€.

Enlace de interés:

[Ayudas para comedor en periodos no lectivos](#)

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con la finalidad de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2022-2023 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo.

Las bases reguladoras se establecieron en la Orden 149/2018, de 24 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden 349/2017, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización

en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada. A través de la Orden conjunta 1532/2022 de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social se aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2022-2023. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

Por otro lado, también en línea con la anterior convocatoria, se tiene en cuenta la condición de víctima de violencia de género a los efectos del cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar, en aplicación de lo dispuesto en la Estrategia de actuación integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid 2016-2021.

En el curso 2022-2023 se concedieron un total de 29.798 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 50.630.087 euros, con cargo al económico 48399 del Programa 323M "Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El presupuesto ejecutado fue 41.233.007€

Enlace de interés:

[Información sobre Becas de Educación Infantil](#)

Ayudas individualizadas de transporte escolar

Con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación y Juventud, se conceden ayudas individualizadas de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro educativo. Por Acuerdo de 13 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, se modifican las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas individualizadas para el transporte escolar, aprobadas mediante Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno.

Por Orden 3826/2022, de 15 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2022-2023 y se establece el plazo de presentación de solicitudes y el período subvencionable.

Se recoge la inclusión de aquellos alumnos cuyas situaciones les impiden hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería competente en materia de educación, al padecer deficiencias motoras o sensoriales muy graves que requieren un nivel de atención personalizada, así como aquellos alumnos matriculados en centros de Excelencia o Tecnificación Deportiva.

En el curso 2022-2023 se concedieron un total de 735 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 350.000 euros, con cargo a la partida económica 48399 del Programa 323M. El presupuesto ejecutado fue 291.722€, 45.964€ más que el curso anterior.

La figura C4.2.6 ofrece información del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a este tipo de ayudas en los últimos cinco cursos académicos.

Enlace de interés:

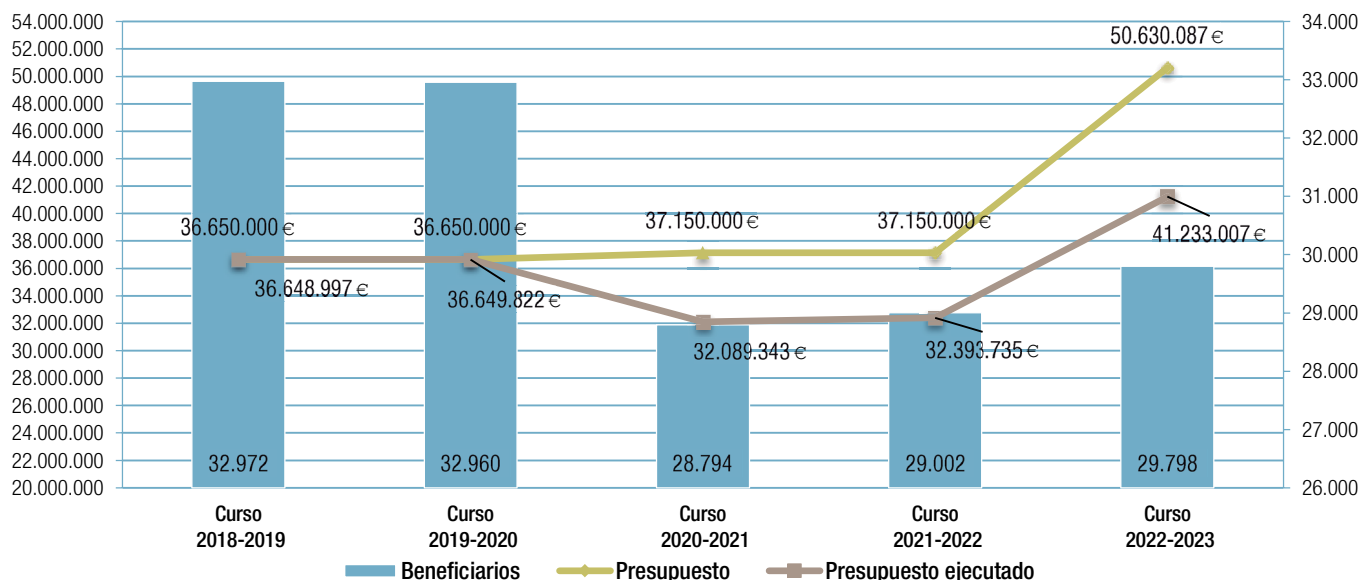
[Ayudas Individualizadas de transporte escolar](#)

Becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid

Se ha establecido un sistema de becas para Formación Profesional de grado superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región.

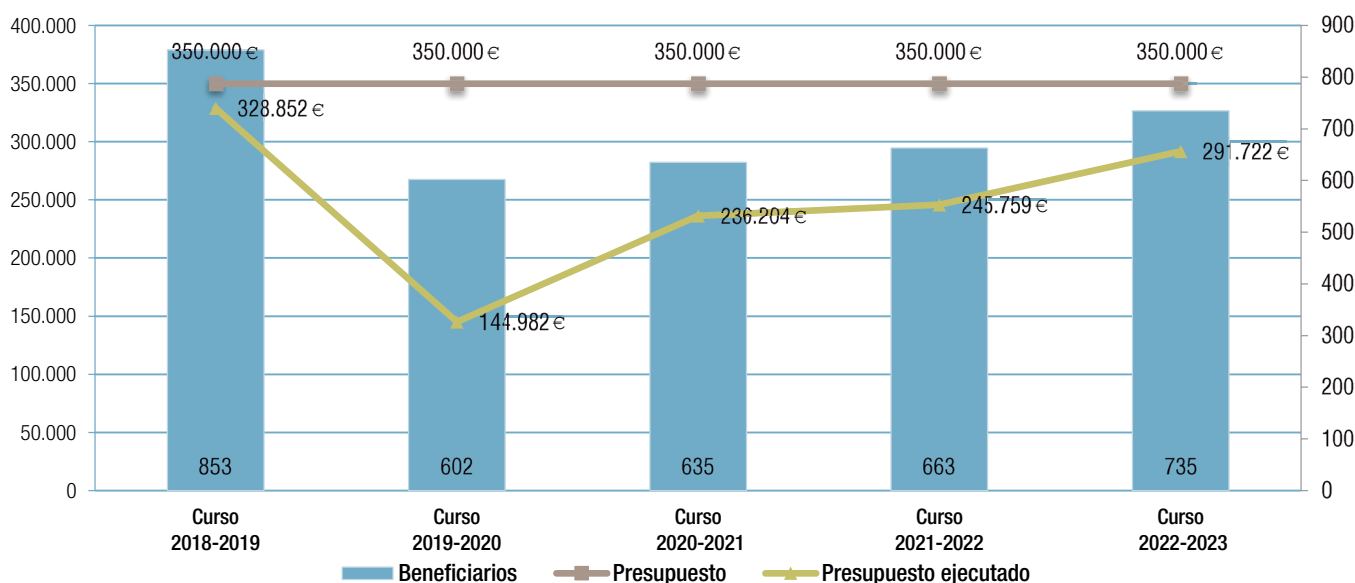
A través de la Orden 1905/2022 del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se aprobó la convocatoria de becas de Formación Profesional de Grado Superior correspondiente al curso 2022-2023.

Figura C4.2.5 Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2018-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Figura C4.2.6 Evolución del número de beneficiarios, presupuesto y presupuesto ejecutado destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

En el curso 2022-2023 se concedieron un total de 8.686 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 30.583.016 euros, ejecutándose 22.615.555 euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio».

La figura C4.2.7 muestra la evolución del número de beneficiarios, el presupuesto destinado y el gasto ejecutado de las becas de Formación Profesional desde el curso 2018-2019 al 2022-2023.

Enlace de interés:

[Información sobre las Becas de FP](#)

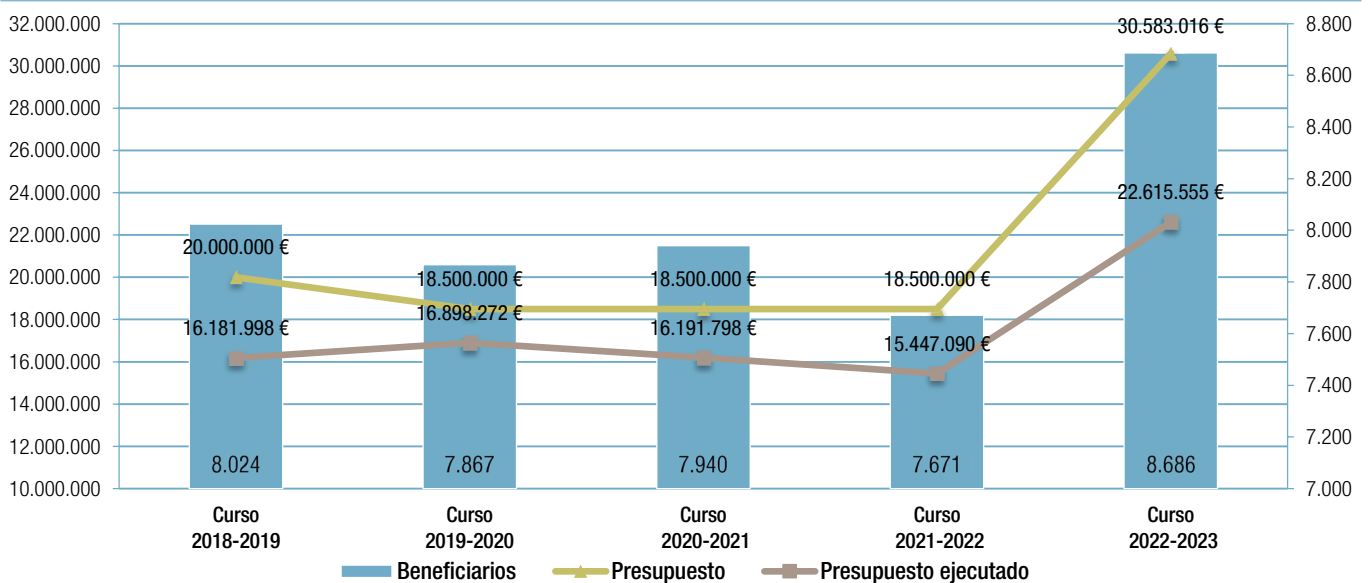
Becas de Segunda Oportunidad

Estas becas se dirigen a jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que en el año de la convocatoria vayan a realizar alguno de los siguientes estudios, en modalidad presencial:

- Curso de preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.
- Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.
- Curso de Formación Profesional de grado medio.
- Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior.
- Curso de Formación Profesional de grado superior.
- Programas profesionales, dirigidos a la obtención de Certificados de Cualificación Profesional de nivel 1 por alumnos que no tengan título de Educación Secundaria Obligatoria.

Por la Orden 2130/2022, de 29 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se modifican determinados requisitos establecidos en la Orden 2257/2018, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban bases reguladoras para la concesión de

Figura C4.2.7 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de las becas de Formación Profesional de grado superior. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo plus a través del Programa FSE+ 2021/2027 de la Comunidad de Madrid. La convocatoria de becas de Segunda Oportunidad correspondiente al curso 2022-2023 se aprobó en la Orden 2610/2022, de 8 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

El presupuesto de la convocatoria ascendió a 15 millones de euros y los alumnos beneficiarios fueron 3.753. El presupuesto ejecutado fue 9.441.036€

La figura C4.2.8 muestra la evolución del número de beneficiarios, el presupuesto destinado y el gasto ejecutado de becas de segunda oportunidad desde el curso 2018 a 2023.

Enlace de interés

[Información sobre Becas de Segunda Oportunidad](#)

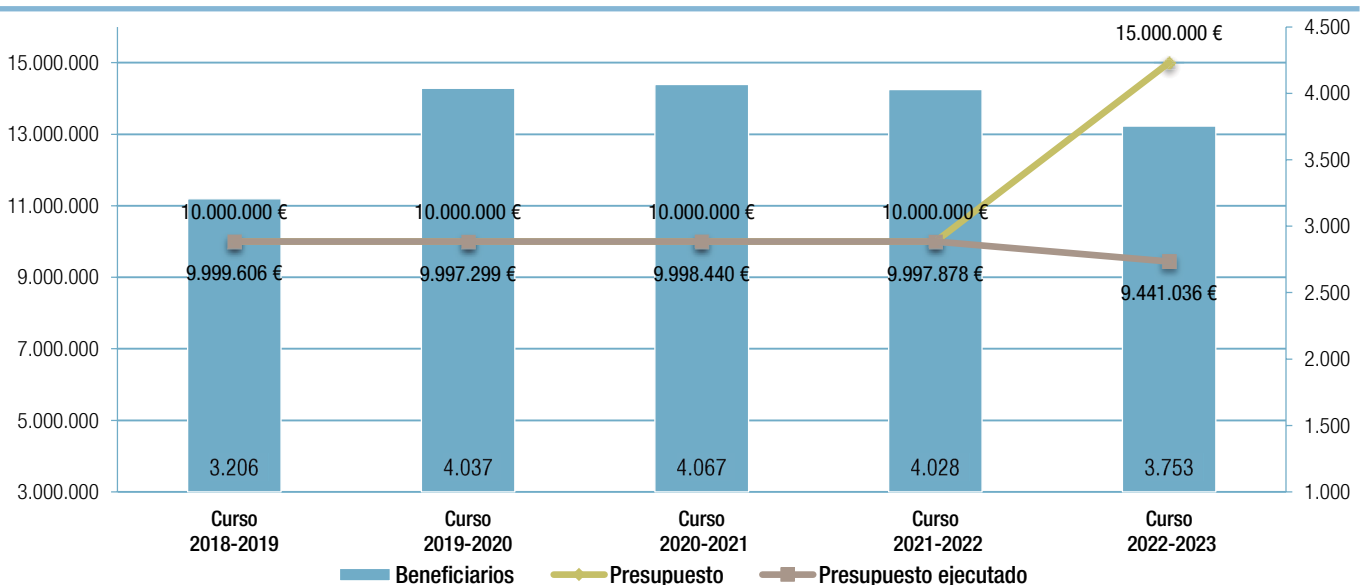
Becas para el estudio de Bachillerato

Estas becas se dirigen a alumnos que, habiendo realizado el 4º curso de la ESO en un centro educativo situado en el ámbito

territorial de la Comunidad de Madrid, soliciten cursar primero de Bachillerato en un centro privado. Los alumnos deben reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso completo del año escolar 2022/2023, en cualquiera de los dos cursos de Bachillerato en alguno de los centros previstos en la disposición segunda de la presente orden (Orden 1533/2022).
- No ser alumno repetidor del curso para el que se solicita la beca.
- No superar el límite de renta per cápita familiar de 35.913 euros, determinado conforme a lo establecido en los artículos 5, 6 y 8.1. d) de la Orden 1142/2022, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Figura C4.2.8 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas de segunda oportunidad. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

La Orden 1533/2022 del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno aprobó la convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2022-2023.

El presupuesto de la convocatoria ascendió a 43.497.750 euros y los alumnos beneficiarios fueron 10.469. El presupuesto ejecutado fue 27.393.653 €.

La figura C4.2.9 muestra la evolución del número de beneficiarios, el presupuesto destinado y el gasto ejecutado de becas para el estudio de Bachillerato desde el curso 2020 a 2023.

Enlace de interés:

[Información sobre Becas de Bachillerato](#)

Becas para el estudio de Formación Profesional de grado medio en la Comunidad de Madrid

En el curso 2022-2023 se inicia la convocatoria de una beca para el estudio de Formación Profesional de grado medio en

la Comunidad de Madrid. Este sistema de becas, alcanza a los dos cursos de Formación Profesional de grado medio cursados en centros no sostenidos con fondos públicos.

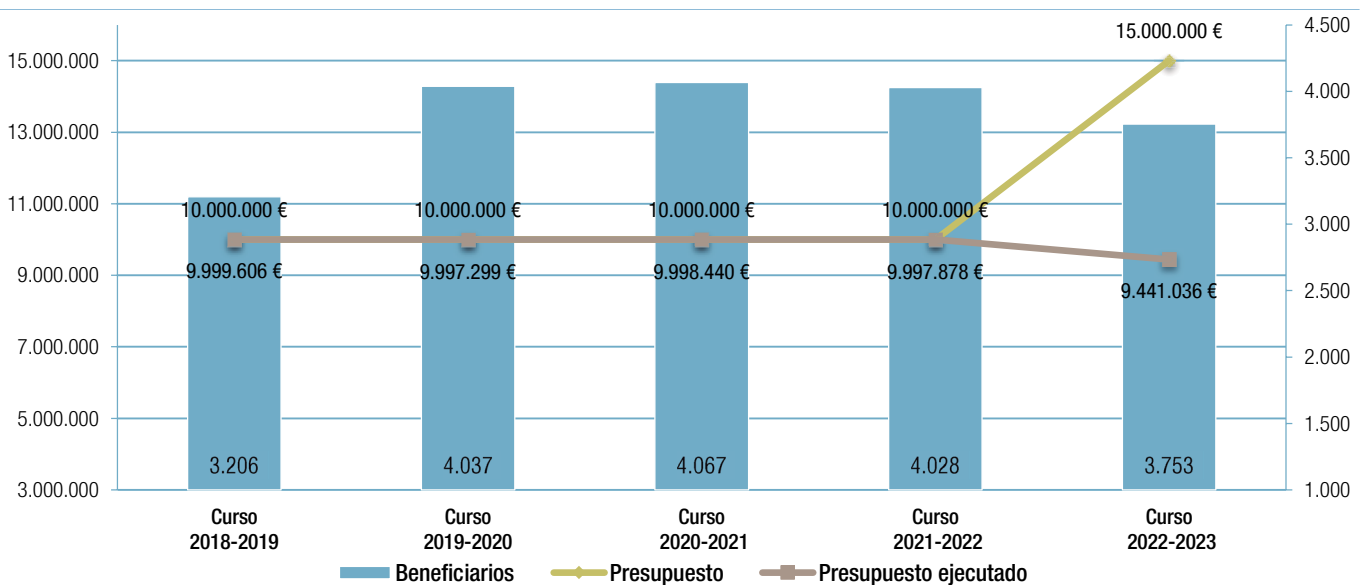
La Orden 1559/2022, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía aprueba las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de grado medio, y por la Orden 1906/2022 del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades se aprueba la convocatoria de becas de Formación Profesional de grado medio correspondiente al curso 2022-2023.

La figura C4.2.10 presenta el presupuesto de la convocatoria, el gasto ejecutado y el número de beneficiarios en el curso 2022-2023. El presupuesto de la convocatoria ascendió a 2.439.195 euros (2.351.210 € ejecutados) y los alumnos beneficiarios fueron 994.

Enlace de interés:

[Información sobre Becas de Formación Profesional de grado medio](#)

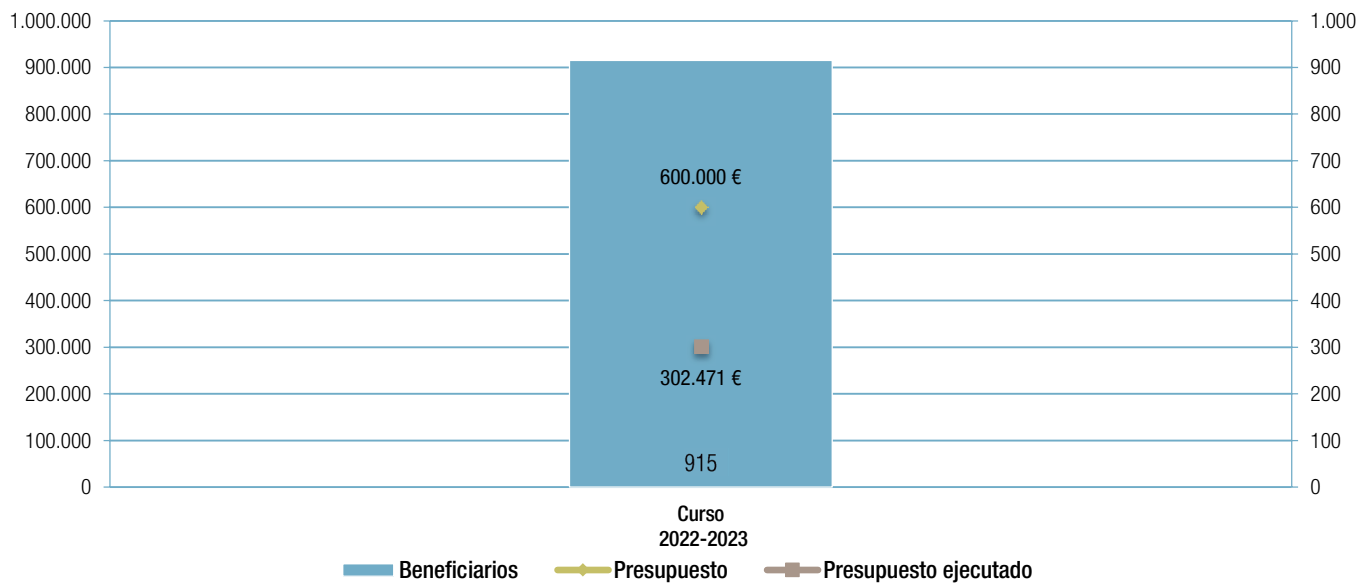
Figura C4.2.9 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas para el estudio de Bachillerato. Cursos 2020 a 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.



Figura C4.2.10 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas para el estudio de Formación Profesional de grado medio. Curso 2022-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Ayudas individualizadas de desayuno escolar

La última incorporación a las becas y ayudas gestionadas por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio ha sido las Ayudas Individualizadas de Desayuno Escolar. En el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 28 de diciembre de 2022 se aprueban las normas reguladoras, y por la Orden 155/2023, de 26 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las ayudas individualizadas de desayuno escolar a los alumnos de Educación Infantil y de Educación Primaria de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, pertenecientes a familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital, durante el período lectivo del curso 2022-2023.

La cuantía de la ayuda será, en todo caso, como máximo de 55 euros por alumno y mes, importe que podrá ser revisado.

La figura C4.2.11 muestra el número de beneficiarios, el presupuesto destinado y el gasto ejecutado de becas para individualizadas de Desayuno Escolar en el curso 2022-2023. Los alumnos beneficiarios fueron 915 y el presupuesto de esta ayuda ascendió a 600.000 euros. El gasto ejecutado fue 302.471€.

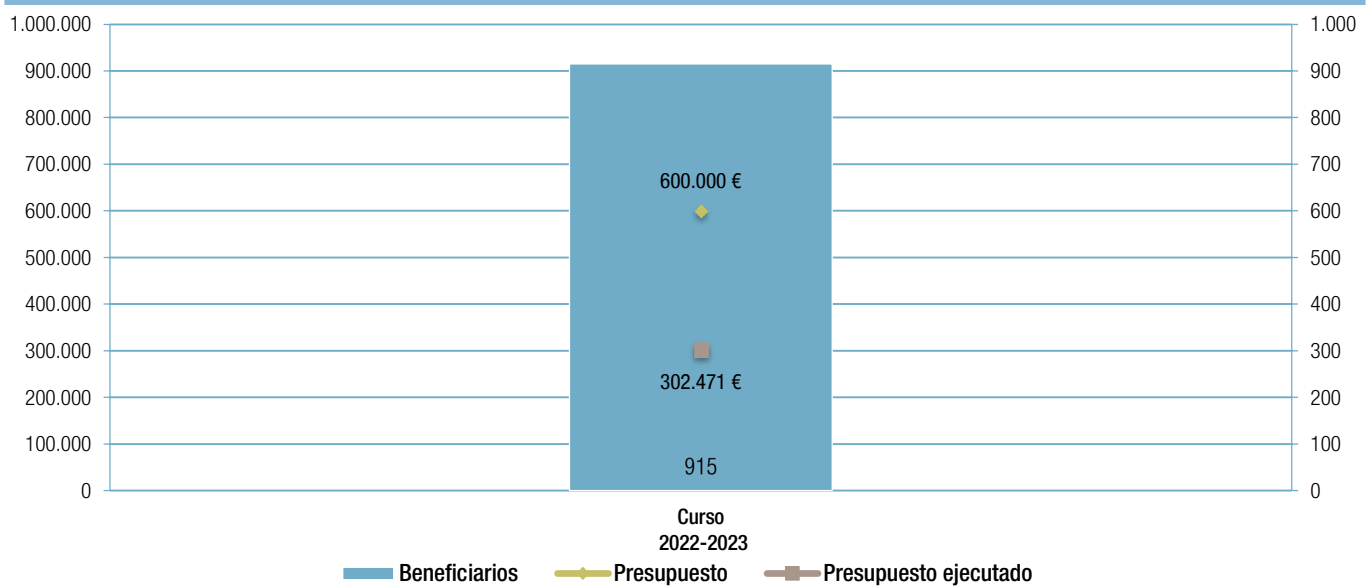
Enlaces de interés:

[Ayudas Individualizadas de Desayuno escolar.](#)

Becas de carácter general para enseñanzas postobligatorias no universitarias

En el ámbito de las enseñanzas postobligatorias no universitarias la concesión de las becas y ayudas al estudio es en su mayoría competencia del Estado. No obstante, desde el período académico del 2016-2017, la Comunidad de Madrid ha sumado sus esfuerzos a los del Ministerio de Educación, ampliando el número de beneficiarios, en las enseñanzas de Ciclos Formativos de grado superior, Bachillerato y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Figura C4.2.11 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas individualizadas de Desayuno Escolar. Curso 2022-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

La figura C4.2.12 y su tabla adjunta, presenta la evolución en el número de becas y ayudas concedidas desde el curso 2018-2019 al curso 2022-2023 en este tipo de enseñanzas, así como el monto económico total por administración educativa financiadora.

De la figura C4.2.12 se puede destacar:

- En el curso 2022-2023 se concedieron 209.740 becas y ayudas por un importe de casi 177 millones (más de 101 millones provienen del ministerio de educación y 75 millones de la Comunidad de Madrid).
- Si se compara los datos del curso 2022-23 con 2021-22 se observa que hubo un incremento del 39,9% en el número de becas y ayudas pasando de 149.896 a 209.740 (un incremento del 45% de las del ministerio y del 27% en las de la Comunidad de Madrid). En el caso del importe destinado se observa un incremento del 39,8% pasando de más de 126 millones a casi 177 millones (un incremento del 35,7% del importe que concede el ministerio y del 45,7% en el importe que destina la Comunidad de Madrid).

- Si se compara los datos del curso 2022-23 con 2018-19 se observa que hubo un incremento del 89,8% en el número de becas y ayudas pasando de 110.513 a 209.740 (un incremento del 97,4% de las del ministerio y del 70,6% en las de la Comunidad de Madrid). En el caso del importe destinado se observa un incremento del 103,9% pasando de más de 86 millones a casi 177 millones (un incremento del 143,4% del importe que concede el ministerio y del 67,1% en el importe que destina la Comunidad de Madrid).

La figura, que tiene como fuente al Ministerio de Educación MECD, incluye las modalidades de becas y ayudas que el Ministerio destina a alumnos de la Comunidad de Madrid y recoge la participación en las mismas de la propia Comunidad.

Cuando se analiza la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda, se aprecia que el 41% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2022-2023 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación, es decir, el Ministerio incluye la componente de las cuantías fijas ligadas a la renta.

Figura C4.2.12 Becas y ayudas que tiene la Comunidad de Madrid como destino, concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Cursos 2018 a 2023.

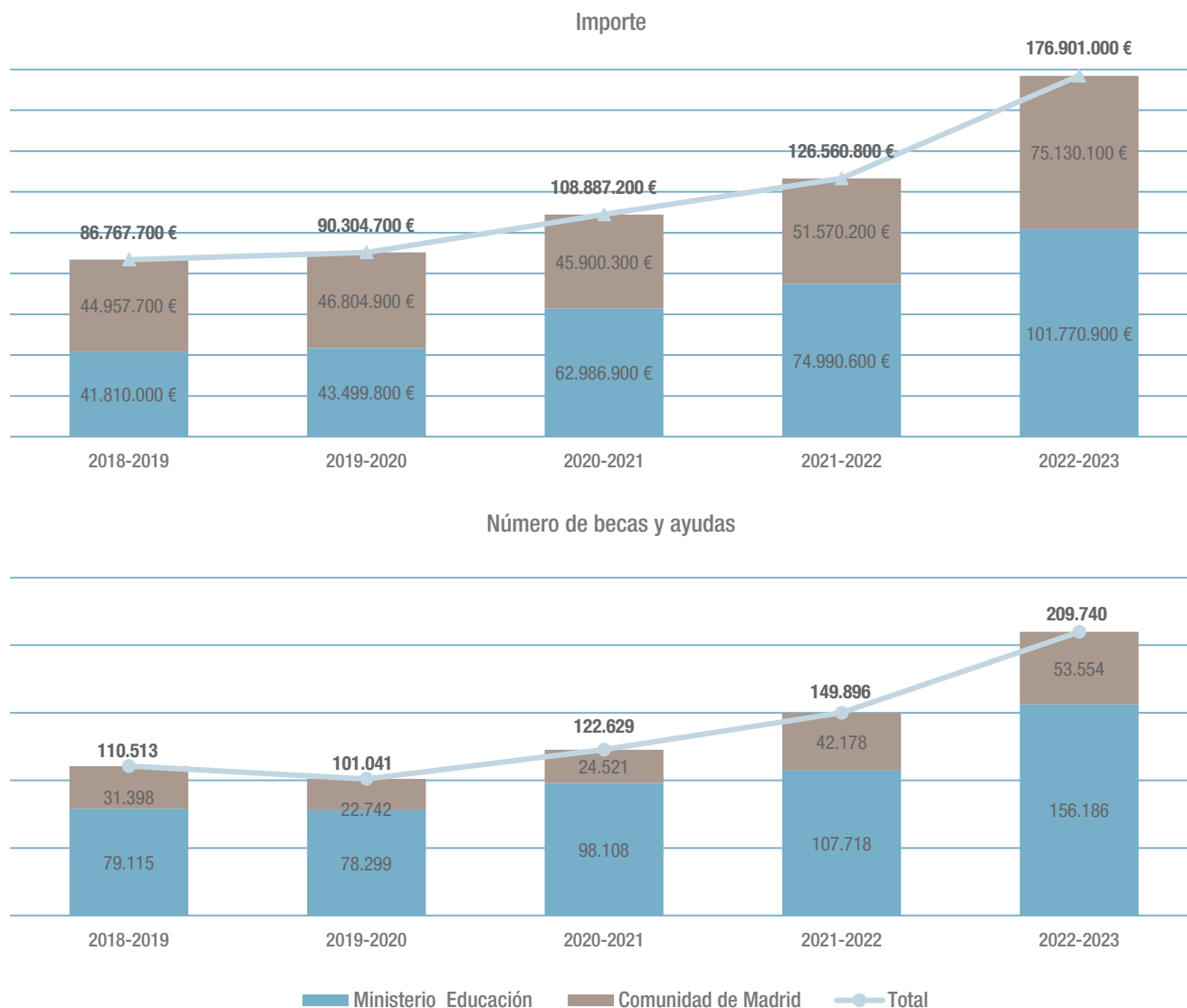


Tabla C4.21. Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2022-2023

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación.

La figura C4.2.13 y su tabla adjunta muestran con detalle dicha distribución.

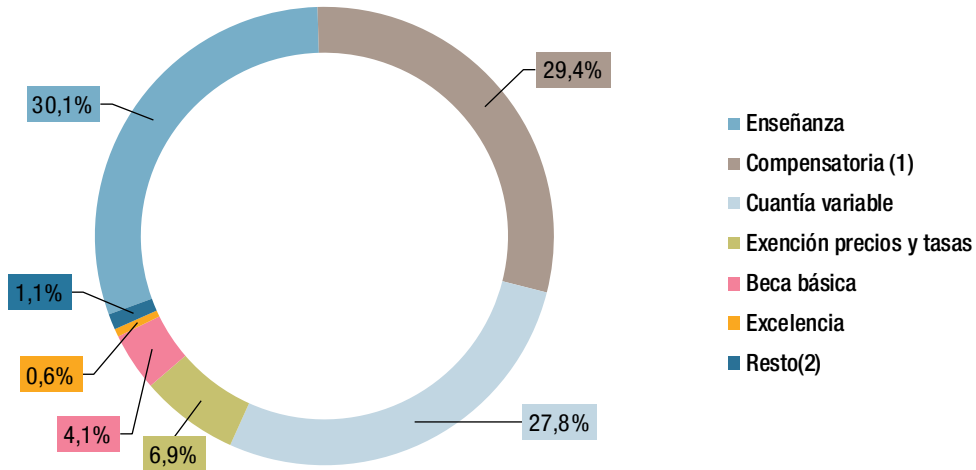
En cuanto a la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, entre los cursos del 2018 a 2023 se observa un aumento en los Ciclos Formativos de grado medio (125,3%), Bachillerato (102 %), grado superior

(92,4%) y FP de grado básico (37,7%). En cambio, en las Enseñanzas de Régimen Especial (-17,2%) han descendido a lo largo de estos cinco cursos considerados. Ver Figura C4.2.14

Enlace de interés:

[Becas y ayudas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C4.2.13 Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2022-2023.



(1) En el caso del ministerio se incluye la componente de las cuantías fijas ligadas a la renta
(2) Resto: Idioma extranjero, Necesidades educativas Especiales, Erasmues, Excelencia, Otras becas y sin distribuir, Libros y material

Tabla C4.22. Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2022-2023

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura C4.2.14 Evolución del número de becas y ayudas concedidas en Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial, por el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

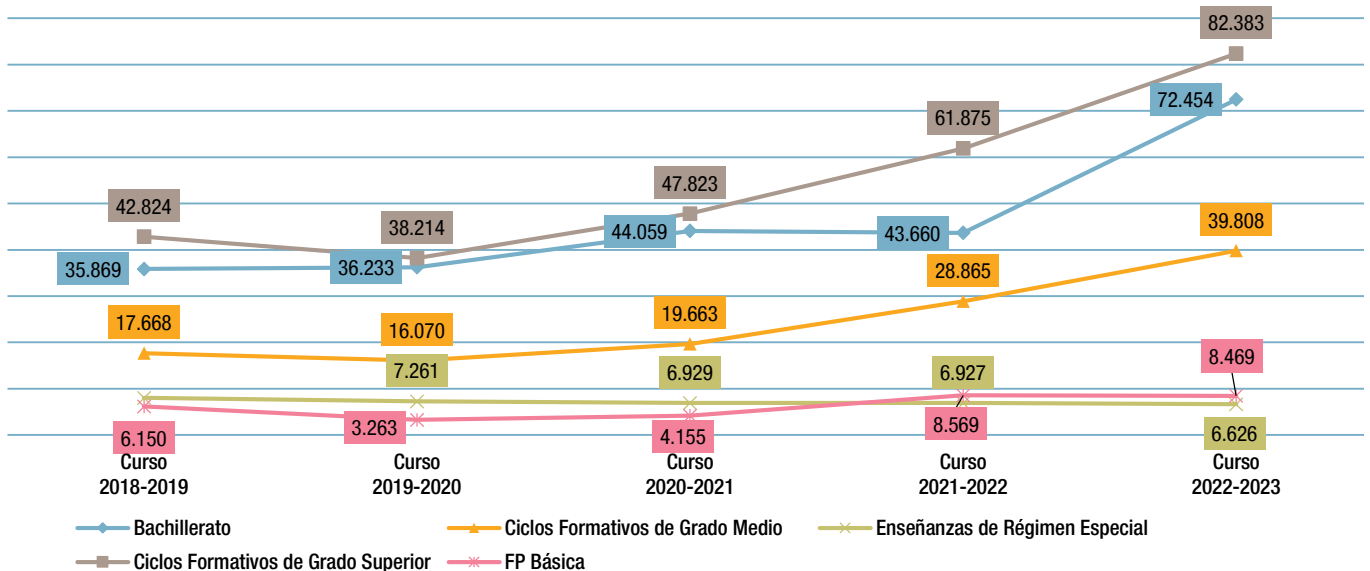


Tabla C4.23. Número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial, por el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación.

C5. Políticas para la calidad de la educación.

C5.1. La participación de la comunidad educativa

La Constitución Española establece en su artículo 27.5 la participación efectiva en el sistema educativo de todos los sectores afectados. Esta participación se concreta mediante los consejos escolares en tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los municipios y comunidades autónomas, y el del Consejo Escolar del Estado. En todos los órganos citados están representados los distintos sectores de la comunidad educativa.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». El título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) contempló una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación, como son la Conferencia de Consejeros de Educación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia; el Consejo Escolar del Estado; los consejos escolares de ámbito autonómico; y los consejos escolares propios de otros ámbitos territoriales que establezcan los poderes públicos, de acuerdo con sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en su título V, capítulo I, artículo 119, establece y define el Consejo Escolar como un órgano colegiado mediante el cual la comunidad educativa participa en el gobierno de los centros públicos y privados con concierto.

La LOMLOE refuerza el papel de este órgano, ampliando las competencias relacionadas con la participación y la transparencia. Asimismo, la LOE, en su título V, capítulo III, artículos 126 y 127, establece la composición y competencias de los consejos escolares de los centros públicos. Por otra parte, la regulación normativa sobre la composición y competencias de los consejos escolares de los centros privados concertados se

recoge en los artículos 56 y 57 del título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), modificados posteriormente por los apartados 8 y 9 de la disposición final primera de la LOE, y posteriormente actualizados por la LOMLOE, que introduce modificaciones para garantizar una mayor representatividad.

El Consejo Escolar del Estado

En el Real Decreto 649/2007, de 1 de junio, se establece que el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), es el órgano colegiado de ámbito nacional para la participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos por el Gobierno de la Nación. En su capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, establece en el artículo 6, apartado m), que serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los presidentes de los consejos escolares de ámbito autonómico.

Además, en el artículo 22 del citado real decreto se establece una Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos que, integrada por los presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tiene, entre otras atribuciones, elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada comunidad autónoma, así como conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos está regulado por la sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

Enlace de interés:

[Consejo Escolar del Estado en la web institucional.](#)

Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril, modificada por la disposición final séptima de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre y por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, está regulado por los decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de 29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de Funcionamiento Interno. Es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene encomendadas una serie de funciones, entre otras, emitir dictámenes solicitados por la Administración educativa sobre cuestiones que afectan a las bases y criterios de la programación general de la enseñanza y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Asimismo, le corresponde elaborar un informe anual sobre la situación de la enseñanza en la región y una memoria anual de sus actuaciones. Además, el Consejo Escolar debe realizar informes sobre aquellas cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación y puede elevar propuestas a la Consejería de Educación en relación con los asuntos en que es competente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid también desarrolla otras actividades de carácter institucional orientadas—de conformidad con lo establecido en su ley de creación— a involucrar a las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora del sistema educativo en la región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y

propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo madrileño.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2022-2023 está disponible, para su eventual consulta, en las Memorias correspondientes a los años 2022 y 2023 cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en esta Comunidad, como son los profesores, propuestos por sus organizaciones sindicales; los padres, madres o tutores legales propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados sin concierto, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el titular de la Consejería de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid; las universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Enlace de interés:

[El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en la web institucional.](#)

Los consejos escolares municipales

Los consejos escolares municipales suponen un instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local. En la disposición transitoria cuarta del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se establece que los consejos escolares municipales que hayan sido creados por iniciativa de los propios ayuntamientos podrán seguir funcionando en su forma y composición actual, en tanto no sean regulados según los criterios expresados en la disposición adicional de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Estos consejos escolares de ámbito local presentan en cada municipio perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que sus propuestas tienen sobre las decisiones municipales. No obstante, en términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- **Presidencia:** el alcalde o concejal en quien se delegue.
- **Composición:** representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres, madres y tutores legales, alumnos, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de administración y servicios.
- **Competencias:** son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de la programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios.

Los consejos escolares municipales son consultados por el ayuntamiento para propuestas sobre necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal; sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las actividades complementarias, extraescolares y enseñanzas no

regladas; fijación y gestión de los recursos municipales para educación; convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos; y elaboración de un informe anual relativo a la situación de la educación en el municipio.

En el curso 2022-2023, se encontraban constituidos en la Comunidad de Madrid los consejos escolares municipales de los siguientes entes locales: Colmenar Viejo, Tres Cantos, San Sebastián de los Reyes, Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Velilla de San Antonio, Collado Villalba, Hoyo de Manzanares, Moralzarzal, San Lorenzo de El Escorial, Torrelorones, El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Cubas de la Sagra, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Parla, Pelayos de la Presa, Pinto, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Los consejos escolares de centro

De conformidad con la norma vigente en el curso objeto de estudio, el consejo escolar del centro constituye el órgano colegiado superior de participación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Está integrado, de modo general, por los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnado, profesores, el equipo directivo, los padres, madres o tutores legales y el personal de administración y servicios. En los centros públicos, también forma parte del mismo un representante de la Administración local.

Los consejos escolares de centro constituyen un foro para el entendimiento y la cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, que facilita la participación y la suma de esfuerzos por parte de todos los sectores implicados.

Los consejos escolares, con las singularidades propias de la naturaleza pública o privada de la titularidad del centro son, de conformidad con la legislación vigente en el curso 2022-2023, órganos a los que les compete la evaluación del proyecto educativo y de la programación general anual y la aprobación y evaluación del proyecto de gestión. También intervienen en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los consejos escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquellos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los consejos escolares de los centros educativos en el curso 2022-2023 se rigió, según se establecía en la [Circular de 10 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Política Educativa](#) sobre la constitución y renovación de los consejos escolares, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, así como por las disposiciones que los desarrollan. En la citada circular se estableció un calendario orientativo para el desarrollo de las distintas fases del proceso electoral.

Normativa

[Normativa Consejos escolares de centro.](#)

Actuaciones

En el curso 2022-2023, en los centros públicos, el mayor porcentaje de participación en las elecciones a los consejos escolares de centro correspondió a los profesores de centros que imparten enseñanzas de régimen especial (87,9%), seguido del profesorado de enseñanzas de régimen general (85,5%), el personal de administración y servicios en centros que imparten enseñanzas de régimen especial (76,3%), los padres/madres/tutores (59,6%), mismo porcentaje que el personal de administración y servicios (59,6%) y, por último, el del alumnado (54,1%), estos tres últimos casos en centros que imparten enseñanzas de régimen general. En los centros privados concertados el porcentaje más elevado de participación en dichas elecciones fue el del personal de administración en escuelas infantiles (90,2%), seguido

por el profesorado en Colegios de Educación Infantil y Primaria (84,6%) y del personal de administración en centros de Formación Profesional (82,1%)

La Viceconsejería de Política Educativa, mediante [Circular de 10 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Política Educativa](#), dictó instrucciones a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el preceptivo proceso electoral para la renovación o constitución de los consejos escolares, que debía realizarse, de acuerdo con la normativa aplicable, en el primer trimestre de cada curso escolar. El proceso electoral se llevó a cabo conforme al calendario previsto, se procedió a la constitución de las mesas electorales y se celebraron las elecciones correspondientes.

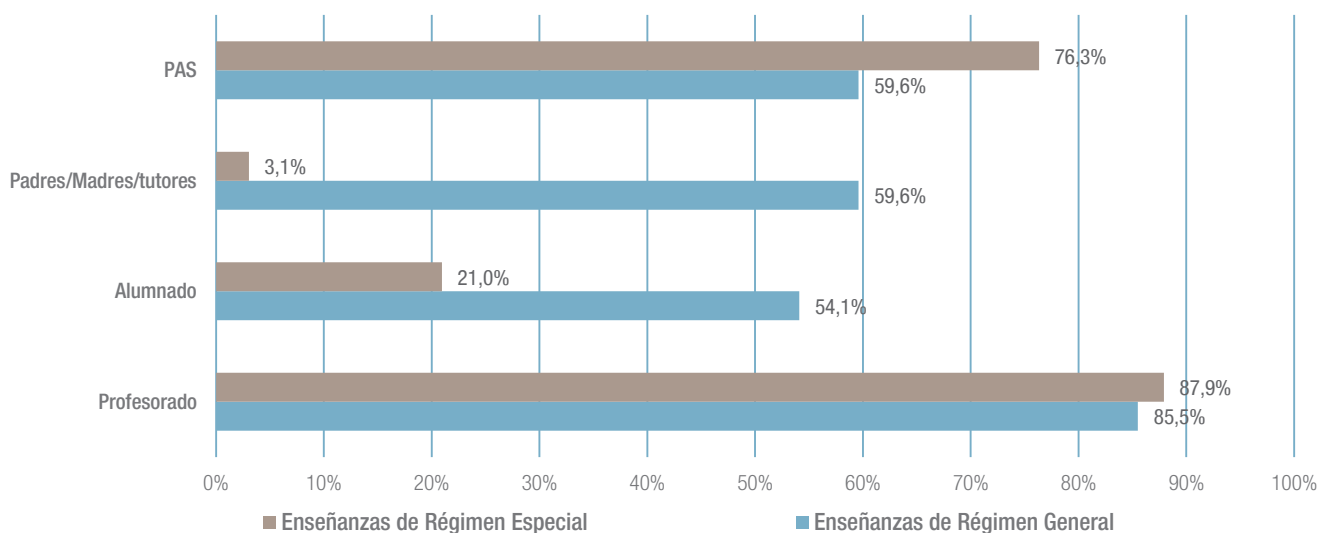
Enlace de interés:

[Elecciones a Consejos Escolares](#)

Las elecciones en los consejos escolares se realizan cuando el consejo escolar se constituye por primera vez, procediéndose a la elección de todos los miembros de cada sector, o transcurridos dos años desde la última renovación. En caso de renovación se procede a sustituir a la mitad de los representantes en el consejo escolar, de acuerdo con la normativa. Asimismo, se convocan elecciones para la renovación de consejos escolares cuando se producen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar que no pueden ser cubiertas por sustitución, al no existir otros candidatos no electos en las últimas elecciones realizadas.

Como se desprende de los datos recogidos en la Figura C5.1.1 en los centros públicos el mayor porcentaje de participación correspondió a los profesores de centros que imparten enseñanzas de régimen especial, con un 87,9%, al profesorado de enseñanzas de régimen general con un 85,5%, al personal de administración y servicios en centros que imparten enseñanzas de régimen especial con un 76,3%, y a los padres/madres/tutores de los centros con enseñanzas de régimen general (59,6%), al personal de administración y servicios (también con un 59,6% de participación), así como al alumnado (54,1%) en centros en régimen general. Es relevante el hecho de que, sobre el censo total de padres/madres/tutores legales de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanza alto porcentaje en Escuelas Infantiles.

Figura C5.1.1 Porcentaje de participación de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



[Tabla C5.1. Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023](#)

[Tabla C5.2. Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023](#)

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación.

En el caso de centros privados concertados, las cifras más altas de participación las encontramos referidas al personal de administración y servicios de las escuelas infantiles (90,2%). En el caso del profesorado de centros de Educación Infantil y Primaria, la participación fue del 84,6%, frente a la del profesorado de centros de Educación Secundaria y otras etapas educativas que tuvieron una participación del 58,7%. El mayor porcentaje de participación de los padres/madres/tutores se dio en centros de Educación Infantil, con un 29,0%. En el sector correspondiente al alumnado, el nivel de participación más alto se produjo en centros de Educación Especial, con un 68,3% seguido del de los centros de Educación Secundaria y otras etapas educativas, con un 63,1%. (Ver tabla adjunta a la figura C5.1.2).

En cuanto al número de representantes elegidos en el proceso electoral, las tablas adjuntas a la primera y segunda figu-

ra muestran las cifras correspondientes al curso 2022-2023, según el sector o categoría de electores (profesorado, alumnado, padres/madres/tutores legales y personal de administración y servicios) y el tipo de enseñanzas, en centros públicos y en concertados respectivamente,

En los centros públicos se eligieron un total de 6.408 representantes, repartidos de la siguiente manera: 3.138 profesorado, 669 alumnado, 2.065 padres/madres/tutores, 536 del personal administrativo y de servicios.

En los centros educativos concertados se eligieron 2.057 representantes, repartidos de la siguiente manera: 786 profesorado, 447 alumnado, 690 padres/madres/tutores legales, y 171 personal de administración y servicios.

Figura C5.1.2 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

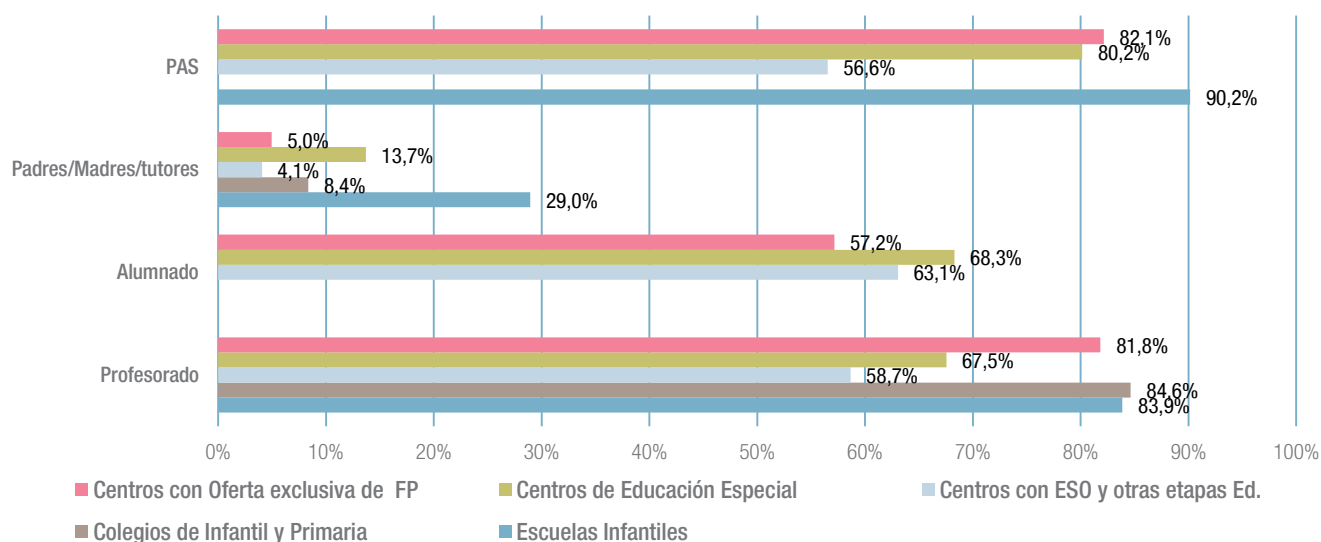


Tabla C5.3. Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados. Comunidad de Madrid. Curso 2022-23

Tabla C5.4. Representantes elegidos a los consejos escolares en los centros privados concertados. Comunidad de Madrid. Curso 2022-23

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación.

Los Consejos Sociales de los centros integrados de Formación Profesional.

El Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional define los órganos de gobierno y participación en los centros integrados.

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en los Centros integrados de formación profesional. Está formado por el Director del centro como Presidente del Consejo, representantes del centro, de la Administración y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El Secretario del centro actuará como Secretario del Consejo Social, con voz, pero sin voto. Por la singularidad de estos centros, se renuevan los miembros (padre/madre/tutores legales, alumnado, personal no docente y profesorado) cada cuatro años.

Las funciones del Consejo Social son las siguientes: establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar dicho proyecto, aprobar el presupuesto y el balance anual, realizar el seguimiento de las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios, y emitir informe con carácter previo al nombramiento del Director del centro.

El Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2000-2001 se crea el Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo y de asesoramiento al Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Formación Profesional, con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales.

El Decreto 35/2001, de 8 de marzo, por el que se crea y regula el Consejo de Formación profesional de la Comunidad de Madrid regula su creación y funcionamiento. Se adscribe, alternativamente y por períodos anuales, a las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo.

Está integrado por los siguientes miembros:

- a. El Presidente/a. Desempeñará la Presidencia, alternativamente y por períodos anuales, el Consejero/a de Educación y el Consejero/a de Economía y Empleo.
- b. El Vicepresidente/a que será el Viceconsejero/a que determine el Consejero/a al que en ese período no corresponda la Presidencia.
- c. Diez vocales designados por la Comunidad de Madrid, a propuesta de las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo.
- d. Seis vocales propuestos por las Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial que tengan la condición legal de más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- e. Seis vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales de carácter intersectorial que tengan la condición legal de más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- f. Dos vocales propuestos por la Federación de Municipios de Madrid, uno de los cuales lo será en representación del Ayuntamiento de Madrid.
- g. Un Secretario/a con voz, pero sin voto, que será el Secretario/a General Técnico de la Consejería cuyo titular no ostente en ese momento la Presidencia del Consejo. La renovación de sus miembros se realizará cada cuatro años.

Son funciones del Consejo de Formación Profesional:

- Elaborar dictámenes y orientaciones para el correcto diseño y programación de las enseñanzas de la Formación Profesional.

- Coordinar su relación con el Consejo Escolar de la Región y el Consejo de Universidades.
- Preparar las propuestas necesarias para el Instituto Nacional de Cualificaciones y su participación en el Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Cualquier otra función que se determine reglamentariamente.

Al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid le corresponde la redacción de un Plan de Formación Profesional. En la elaboración del Plan participarán las distintas Consejerías del Gobierno Regional en función de las materias de su ámbito competencial.

Otros cauces de participación social

Además de los órganos de participación establecidos por la legislación vigente, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres/madres/tutores legales, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social muy relevante en el ámbito educativo y que son de carácter participativo. Entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid que se relacionan seguidamente, por orden de representación en dicho Consejo.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios:
 - Comisiones Obreras (CCOO-FREM).
 - Sindicato Independiente de Profesores (ANPE).
 - Unión General de Trabajadores (UGT).
 - Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).
 - Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).
 - FEUSO (Madrid).

- Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid:
 - Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos (FAPA «Giner de los Ríos»).
 - Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FECAPA).
- Federaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).
 - Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).
- Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid
 - Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
 - Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM).
 - Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).
 - Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros católicos (FERE-CECA Madrid).
- Colegio de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid.

Actividades realizadas por distintas organizaciones

Las diversas asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la región, algunas presentes en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado «Francisco Giner de los Ríos» y la Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA—, así como otras que por razón de representatividad no lo están, desarrollan actividades para fomentar la participación de los padres y madres de alumnos en la vida escolar de los centros educativos, facilitándoles colaboración y asesoría. Con su labor promueven una mayor implicación de los padres y madres en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y una mejor colaboración entre las familias y los centros educativos.

Asimismo, las asociaciones de alumnos con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Alumnos, Sindicato de Estudiantes, y otras que no lo están por razones de representatividad, desarrollan actividades para fomentar el asociacionismo y la participación de los alumnos en las elecciones a los consejos escolares de los centros, ofreciéndoles además información sobre temas educativos de su interés.

En definitiva, el conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones de padres/madres/tutores legales y de alumnos y el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, además de ayudar a vertebrar y fortalecer la sociedad civil, tienen, sin duda, un impacto positivo en la vida de los centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

C5.2. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado.

La selección del profesorado en el curso 2022-2023

El concurso oposición

El sistema de ingreso en la función pública docente es el de concurso-oposición, como establece la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de diciembre (LOMLOE) (BOE de 30 de diciembre).

Al amparo de dicha ley, y del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como del régimen transitorio actualizado por las modificaciones introducidas en las disposiciones transitorias cuarta y quinta por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril (BOE del 13 de abril), y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación y se resolvió convocar para el curso 2022-2023 los siguientes procedimientos selectivos:

- [RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se convoca proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid.](#)
- [RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores](#)

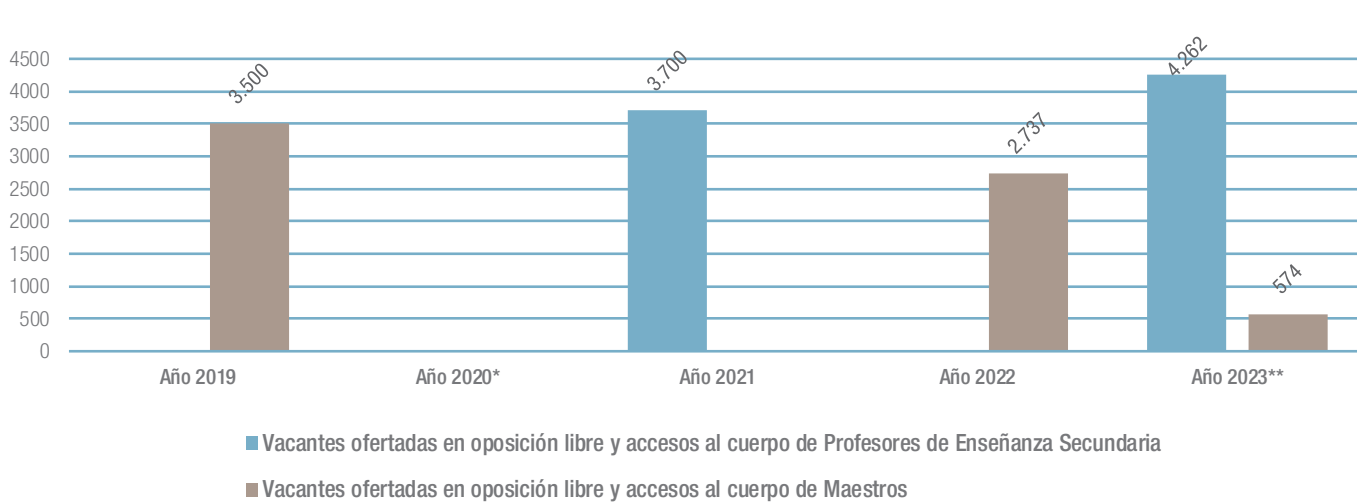
[de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid.](#)

- [RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros.](#)
- [RESOLUCIÓN de 20 diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.](#)
- [RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.](#)

En la figura C5.2.1. Se muestra las vacantes ofertadas al cuerpo de enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros entre los años 2019-2023. Las oposiciones del año 2020 con 2.900 plazas, debido a la situación provocada por la COVID-19, se pospusieron para el año 2021 aumentándose a 3.700 plazas. Para el año 2022 se convocaron 2.737 plazas

Durante el curso 2022-2023 se han convocado plazas de estabilización para ingreso en los cuerpos de Secundaria, F.P. y Régimen Especial por el sistema excepcional de concurso de méritos, y por el sistema de concurso oposición, dando cumplimiento a las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y al artículo 2 de la mencionada Ley, respectivamente. También en dicho curso se ha desarrollado el proceso selectivo de ingreso y acceso a dichos cuerpos convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022. Por todo ello, en la figura se reflejan los datos conjuntos

Figura C5.2.1 Vacantes ofertadas al cuerpo de Enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros. Años 2019 a 2023.



* Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se postpone el proceso selectivo al año 2021 con 2.903, en el que se incrementa el nº de vacantes en 797, hasta 3.700.

** Durante el curso 2022-2023 se han convocado plazas de estabilización para ingreso en los cuerpos de Secundaria, F.P. y Régimen Especial. También en dicho curso se ha desarrollado el proceso selectivo de ingreso y acceso a dichos cuerpos. Por todo ello, aquí se reflejan los datos conjuntos de los 3 procesos selectivos.

Tabla C5.5. Oposición de reposición y estabilización Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Maestros 2023, por Especialidad y modalidad de acceso.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

de los 3 procesos selectivos. Por su parte se ha convocado procedimiento selectivo de ingreso y acceso a cuerpos a especialidades con atribución docente en Formación Profesional que se desarrollará durante el curso 2023/2024 por lo que no se reflejan los datos de este procedimiento.

Además, durante el curso 2022-2023 se han convocado plazas de estabilización para ingreso en el cuerpo de Maestros por el sistema excepcional de concurso de méritos y por el sistema de concurso oposición, dando cumplimiento a las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y al artículo 2 de la mencionada Ley, respectivamente. Aunque el proceso selectivo de estabilización para ingreso en el cuerpo de Maestros mediante concurso oposición se ha

convocado en diciembre de 2022, su realización se ha llevado a cabo en el curso 2023-2024. Por ello, en la figura solo se reflejan los datos del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Enlace de interés:

[El concurso oposición en la web institucional.](#)

La gráfica C5.2.2 nos muestra el número de admitidos y excluidos a lo largo de los últimos tres años considerados. En este último año considerado (2023) hemos incluido cuatro variables, es decir, el concurso extraordinario de méritos de maestros; el concurso extraordinario de méritos en Secundaria, Formación

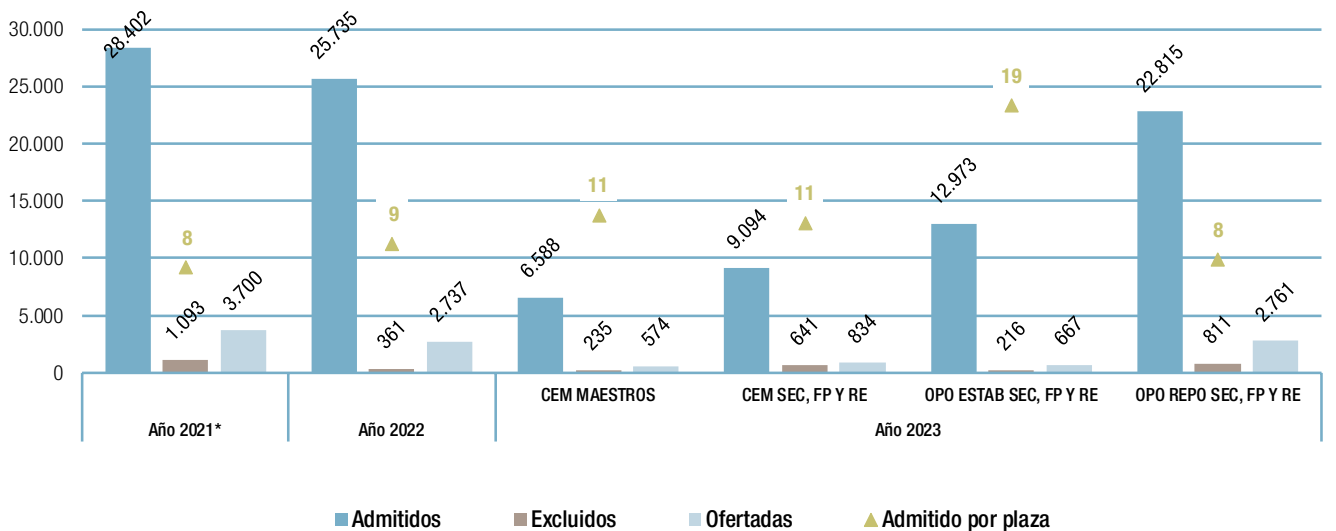
Profesional y Régimen Especial (SE.FP.RE.); la oposición de estabilización en SE.FP.RE. y la oposición de reposición de SE.FP.RE.

Las vacantes ofertadas y opositores seleccionados en las distintas modalidades en el año 2023, lo podemos observar en la figura C5.2.3. El elevado volumen de plazas sin cubrir en accesos 2, 3 y 4 se trasladan al acceso 1, por lo que el dato total de plazas sin cubrir se concentra en el acceso 1.

Las titulaciones de los opositores y los procesos de selección

Para analizar la formación de los profesores parece de interés estudiar las titulaciones que acreditan los opositores que se presentan a los procesos de selección el concurso extraordinario de méritos de maestros; el concurso extraordinario de méritos en Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (SE.FP.RE.); la oposición de estabilización en SE.FP.RE. y la oposición de reposición de SE.FP.RE. Se observa que aproximadamente la mitad del total de opositores admitidos acreditaron otra titulación además de la exigida para presentarse a la oposición, este dato aumenta hasta el 61,1% si hablamos del concurso extraordinario de méritos en el cuerpo de maestros (Figura C5.2.4).

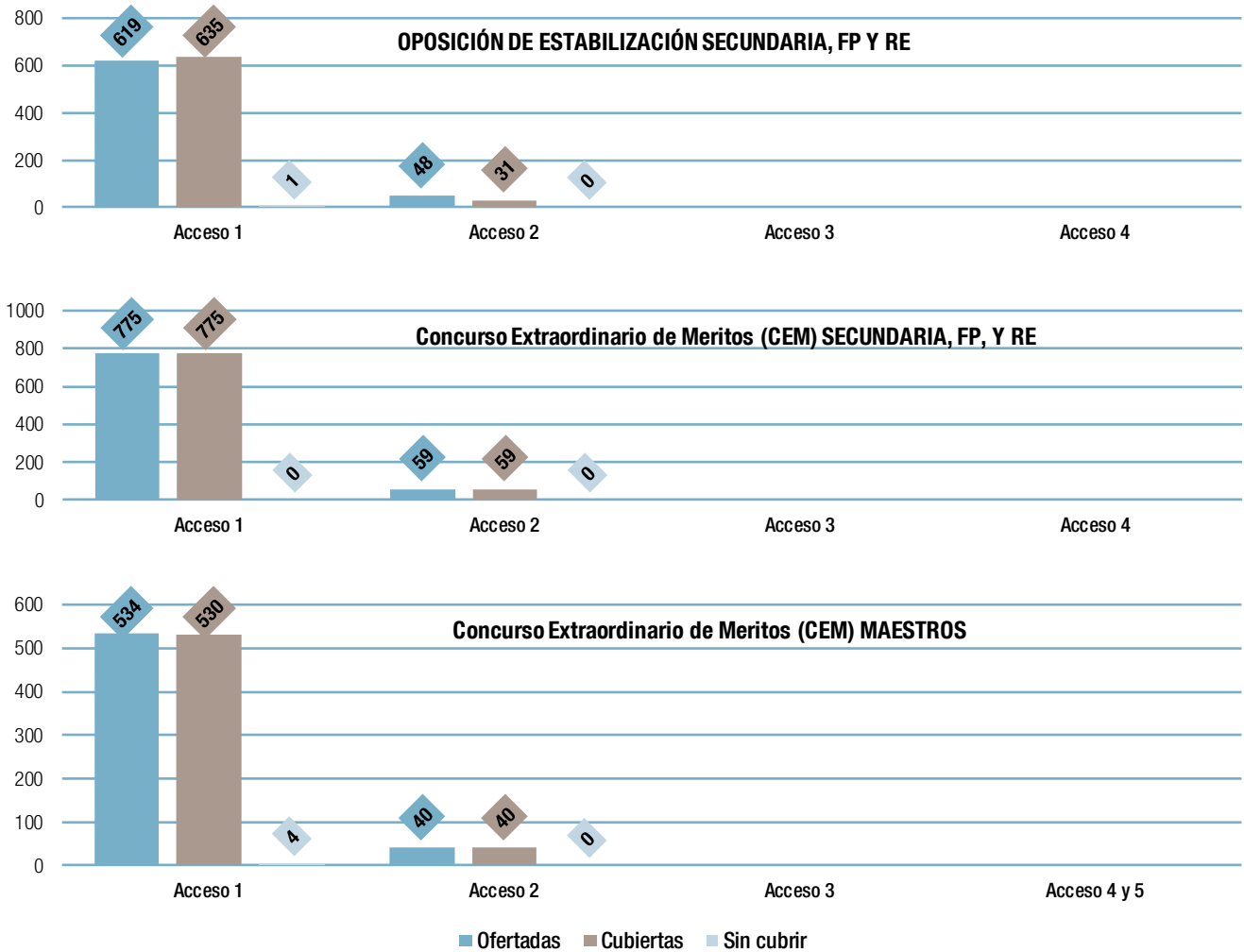
Figura C5.2.2 Concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros por opositores admitidos y excluidos. Años 2018 a 2022.



* El incremento notable en el nº de excluidos en la se debe esencialmente a la causa de no realizar el abono de la tasa correspondiente, o bien a no acreditar la formación pedagógica requerida.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Figura C5.2.3 Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en las modalidades de acceso libre, por discapacidad por cuerpos de subgrupo superior y por cuerpos del mismo subgrupo, al Cuerpo de Maestros. Concurso-oposición 2022.

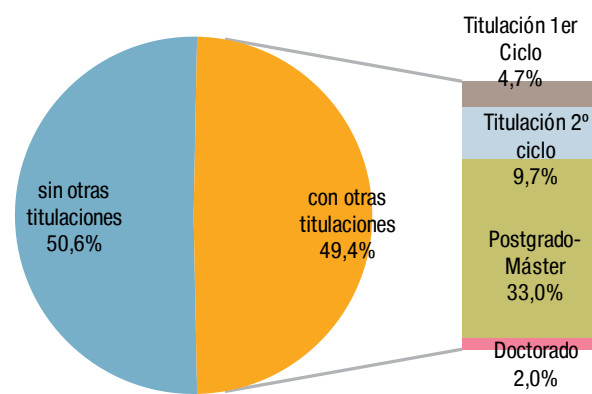
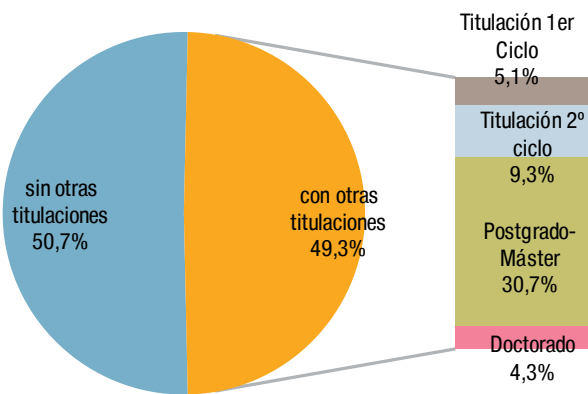


Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Figura C5.2.4 Porcentajes de opositores admitidos a las oposiciones del Cuerpo de profesores que poseen otra titulación además a la requerida para el ingreso a dicho cuerpo. Convocatoria oposición 2022.

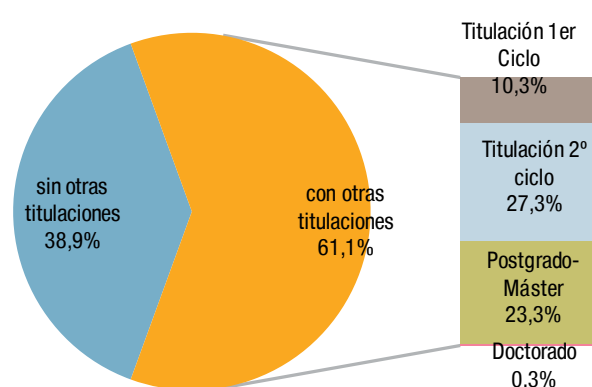
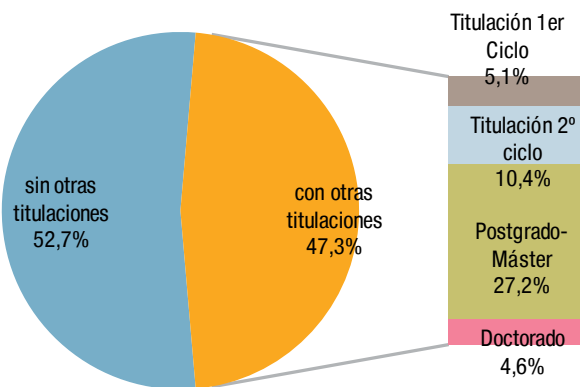
OPO. REPO. SEC., FP. Y RE.

OPO. ESTAB. SEC., FP. Y RE.



CEM. SEC, FP. Y RE.

CEM. MAESTROS



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

La formación inicial del profesorado

Los docentes constituyen la clave principal de la calidad educativa. La mejora del rendimiento de los estudiantes exige necesariamente la atracción, selección y retención de los mejores candidatos a convertirse en profesores. La Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo de 3 de agosto de 2007, Mejorar la calidad de la formación del profesorado, destaca que mejorar la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos europeos.

La formación inicial del profesorado es unánimemente considerada por la Unión Europea y la OCDE como un factor fundamental para la mejora de la calidad de la educación. En los últimos años, diversos países europeos han emprendido reformas en sus sistemas de formación inicial de profesores, que comparten ciertas tendencias comunes, pese a las diferencias propias de cada sistema educativo.

La mejora de la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos. La atracción, selección y retención de los mejores candidatos a convertirse en profesores es uno de los puntos clave junto con una atención cuidada en la fase de inducción. Hay unanimidad en considerar la formación inicial del profesorado como un factor fundamental en la mejora de la calidad de la educación

La mayor parte de los sistemas educativos europeos reconoce la existencia de un cambio profundo de las condiciones de trabajo de los docentes a partir de dos factores: la escolarización obligatoria en la etapa de Enseñanza Secundaria y los cambios tecnológicos derivados de la sociedad de la información.

En general, se ha producido un aumento cualitativo y cuantitativo de la formación inicial exigida a los profesores de Educación Primaria. En Europa se requieren al menos doce años de escolaridad para acceder a los cursos de formación de maestros de Educación Primaria. Asimismo, se tiende a situar la formación de docentes de Educación Primaria en el marco de los estudios universitarios, si bien con distintas fórmulas. En esta línea de mayor profesionalización, la mayoría de los países europeos contemplan una o más especializaciones con recorridos curriculares diferenciados.

En cuanto a la formación de profesores de Educación Secundaria inferior (equivalente a ESO), en Europa se exige una titulación universitaria de Grado (cuatro años) o una titulación de Máster (cinco años). En la mayor parte de los países se requiere el Máster para ser profesor de Educación Secundaria superior (equivalente a Bachillerato).

España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado

La Ley Orgánica de Educación (LOE) introdujo algunos cambios importantes en la formación inicial del profesorado: la conversión de los estudios de Magisterio en título de Grado y el establecimiento de un nuevo Máster para la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. Ambas modificaciones equiparan en tiempo la formación de los docentes españoles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) a la del resto de países de la OCDE, aunque no la de los profesores que imparten docencia en Bachillerato, que en otros países reciben una formación más larga y especializada.

La formación inicial de los profesores en España distingue entre el modelo de formación simultáneo y el consecutivo. En el modelo simultáneo la formación general en un campo específico del conocimiento se recibe de forma paralela a la formación propiamente orientada a la docencia, con distintos grados de integración, es el caso de la formación de los profesores de Educación Primaria, como también ocurre en la mayor parte de los países de la Unión Europea. En el modelo consecutivo el carácter disciplinar es previo y diferenciado del pedagógico, como es el caso de la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. El modelo concurrente incide más en la formación didáctica y pedagógica mientras que el modelo consecutivo insiste más en la formación disciplinar. En la Unión Europea el modelo de formación inicial de los profesores de Educación Secundaria inferior es mixto, y consecutivo en el caso de los profesores de Educación Secundaria superior.

En España la finalidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas es acreditar la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido por los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación al profesorado de Enseñanza Secundaria para hacer frente a la tarea docente en la actualidad.

El Prácticum de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid

El Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza contó con un total de 848 centros educativos no universitarios en el curso 2022-23 para la realización de las prácticas docentes. La oferta total de plazas fue de 19.166, de las cuales se asignaron 8.803.

El Prácticum se desarrolla en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas docentes mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. Tiene carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Primaria acreditados como tutores de prácticas.

En el curso 2022-2023, en el Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza para alumnos matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades, participaron 31 Universidades, nueve públicas, veintiuna privadas, y una Escuela Universitaria adscrita a las mismas.

La tabla adjunta a la figura C5.2.5 presenta la relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio.

Figura C5.2.5 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2022-2023

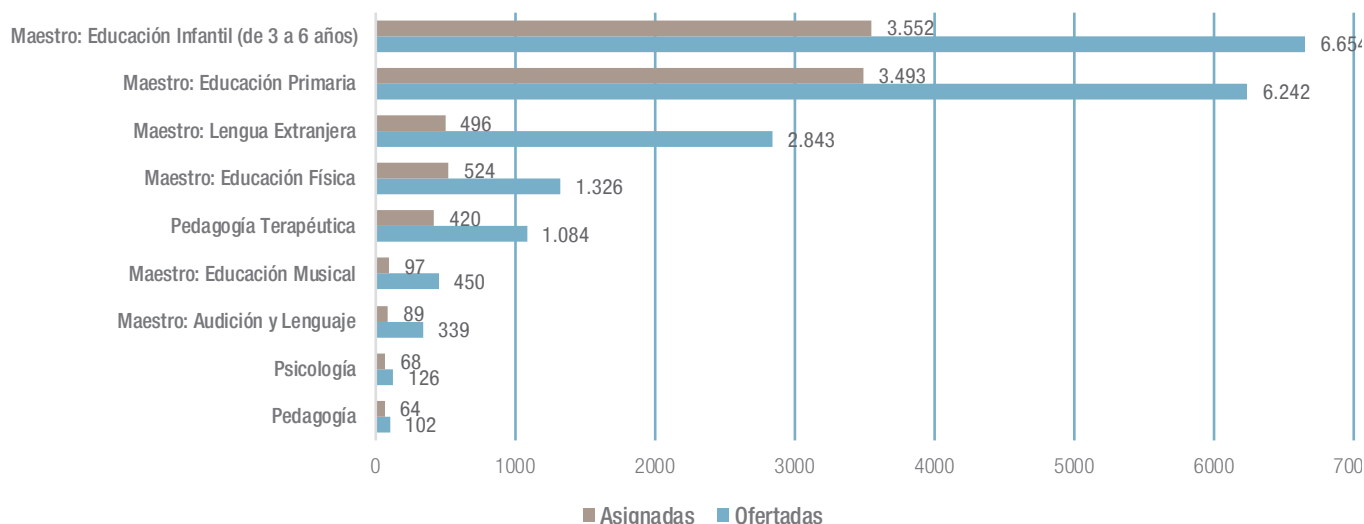


Tabla C5.6. Relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

La oferta total de plazas fue de 6.912, de las cuales se asignaron 3.835 en el curso 2022-2023.

La figura C5.2.6 muestra el número de plazas ofertadas y asignadas por especialidad, en las tablas adjuntas a la figura podemos ver además la relación de Universidades participantes y el número de alumnos que realizaron el Prácticum.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para ejercer la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica. Dicho Máster, que sustituye desde 2009-2010 al Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), posee una estructura y unos contenidos similares en todas las universidades que corresponden a la especialidad elegida. Posee carácter presencial (80%), tiene una duración de un curso académico y 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System).

La finalidad de estos estudios es garantizar la adquisición de la formación didáctica y pedagógica necesaria para el ejercicio de la profesión docente. Para acceder a él se debe contar con una titulación universitaria y acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo

de Referencia para las Lenguas. Una vez realizado, el acceso a la función pública docente como funcionario requiere superar el correspondiente concurso-oposición. Los requisitos para la docencia en los centros privados y concertados están establecidos en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato (BOE 17 de julio de 2010). La Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial disponen también de otras normativas específicas.

El Prácticum tiene como objetivos servir de iniciación a la práctica docente y a la acción tutorial, conocer el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA), así como los aspectos organizativos de los centros. La fase de Prácticum se realiza en colaboración con las instituciones educativas de titularidad pública, privada concertada o privada, establecidas mediante convenios entre las universidades y la Administración educativa. Durante este tiempo el alumno del Prácticum cuenta con dos tutores de prácticas, uno perteneciente al equipo docente del propio centro y otro a la universidad.

La figura C5.2.6 muestra el número de plazas ofertadas y asignadas por especialidad, en las tablas adjuntas a la figura podemos ver además la relación de Universidades participantes y el número de alumnos que realizaron el Prácticum.

Figura C5.2.6 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Master por especialidad. Curso 2022-2023

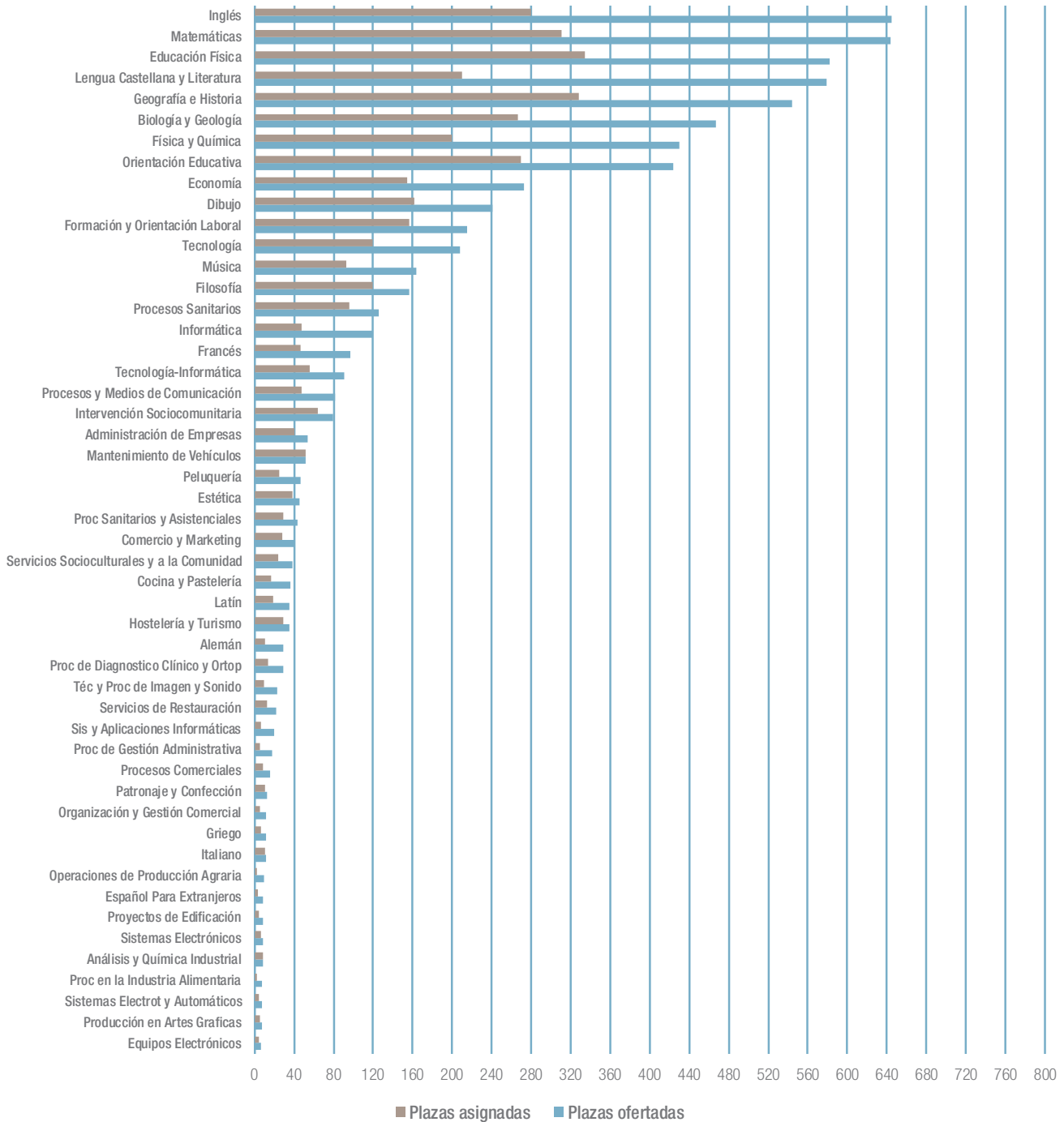


Tabla C5.7. Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum por especialidad. Curso 2022-2023.

Tabla C5.8. Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La formación permanente del profesorado

Durante el curso 2022-2023 fueron promovidas por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, bien directamente o a través de la Red de Centros de Formación o entidades colaboradoras 4.097 actuaciones de formación permanente del profesorado. En ellas participaron un total de 182.478 asistentes.

La formación permanente constituye un derecho y un deber para los profesores, así como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, que encuentran en ella un motor imprescindible para la innovación y la mejora escolar. La formación permanente es una política educativa dirigida a la mejora del capital profesional de los docentes con un significativo impacto en los resultados de los sistemas educativos. Por tal motivo, este ámbito es prioritario para la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que posibilita ese derecho ofreciendo a los profesores, con cargo a la financiación pública, actividades de formación a través de las siguientes vías:

- La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través de actividades institucionales.
- La Red de Centros de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Otras entidades colaboradoras —asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro— a través de convenios de colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

La acreditación de la participación en las actividades de formación permanente se ajusta al Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, por el que un crédito de formación o de especial dedicación precisa un mínimo de 10 horas de trabajo y contempla fracciones del mismo, en las que se incluye formación teórica, actividades prácticas, evaluaciones y trabajo personal.

Las actividades consideradas de especial dedicación, así como su asignación de créditos, se publican anualmente por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Para el curso 2022-2023 puede encontrarse esta publicación en la siguiente dirección web:

<https://dgbilinguismoycalidad.educa.madrid.org/docs/ED2023.pdf>

Las actividades informativas se organizan desde los centros de la red de formación del profesorado con el ánimo de facilitar a los docentes de la Comunidad de Madrid información adecuada sobre temas de interés académico y de actualización pedagógica. Entre ellas, se incluyen encuentros, jornadas, intercambios de experiencias o exposiciones, entre otros.

Son actividades de especial interés para el docente, que sirven de apoyo a las actividades formativas. Al no estar catalogadas como formación no se valoran en términos de créditos de formación y, en consecuencia, no se acreditan ni computan a efectos de complemento retributivo por formación.

La red de centros de formación de la Consejería de Educación

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades está conformada por un Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE), cinco centros territoriales de innovación y formación (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), tres centros regionales de formación ambiental (CFA Granja Escuela Infantil "Ciudad Escolar", CFA "La Chimenea" y CFA Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón) y un Centro de Formación de Intercambios Internacionales (CFII).

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades cuenta además con 34 centros educativos colaboradores e institutos que aportan sus sedes y sus recursos para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado.

El personal que presta sus servicios en la red de centros de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid queda establecido por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, por la Orden 3890/2008, de 31 de julio, por la que se desarrolla dicho Decreto 73/2008 y por el [DECRETO 60/2022, de 13 de julio](#), del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y se establece el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.

Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa

El Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, creado por el Decreto 60/2022, de 13 de julio, como centro de formación de régimen singular cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad de Madrid, tiene como finalidades el diseño, la gestión y el desarrollo de actividades de formación del profesorado, tanto de carácter general como de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades la realizan los asesores de formación, distribuidos por unidades técnicas y coordinados por un director, un vicedirector, un responsable de formación y un secretario, que constituyen el equipo directivo.

Los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF), creados por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, desarrollan su tarea en sus respectivos ámbitos territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Los CTIF tienen como finalidad la realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de

Educación, destinadas preferentemente, a los profesores de los centros no universitarios públicos y centros privados concertados, así como a otros profesionales de los equipos y servicios de apoyo situados en el ámbito territorial donde se encuentre ubicado el centro. Cada CTIF cuenta con un director y un secretario que coordinan el trabajo de los asesores de formación diseñado en el Plan Anual de Formación.

[CTIF Madrid Capital](#)

[CTIF Madrid Sur](#)

[CTIF Madrid Norte](#)

[CTIF Madrid Oeste](#)

[CTIF Madrid Este](#)

Con el fin de garantizar una distribución territorial que permita y facilite el acceso del profesorado a la formación permanente, cada CTIF cuenta con el apoyo de centros educativos colaboradores. Estos centros —Institutos de Educación Secundaria— facilitan los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades formativas. En la tabla se muestra la distribución de los 34 centros educativos colaboradores en el curso 2022-2023.

[Tabla C5.9. Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2022-2023.](#)

Los planes de formación de la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023 se publican en la página web <https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>

En la figura C5.2.7 se ofrece una visión general del esfuerzo de formación permanente del profesorado. En ella se recoge el número de asistentes correspondientes a la formación realizada durante el curso 2022-2023, así como su distribución por tipo de actividad.

Figura C5.2.7 Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2022-2023.

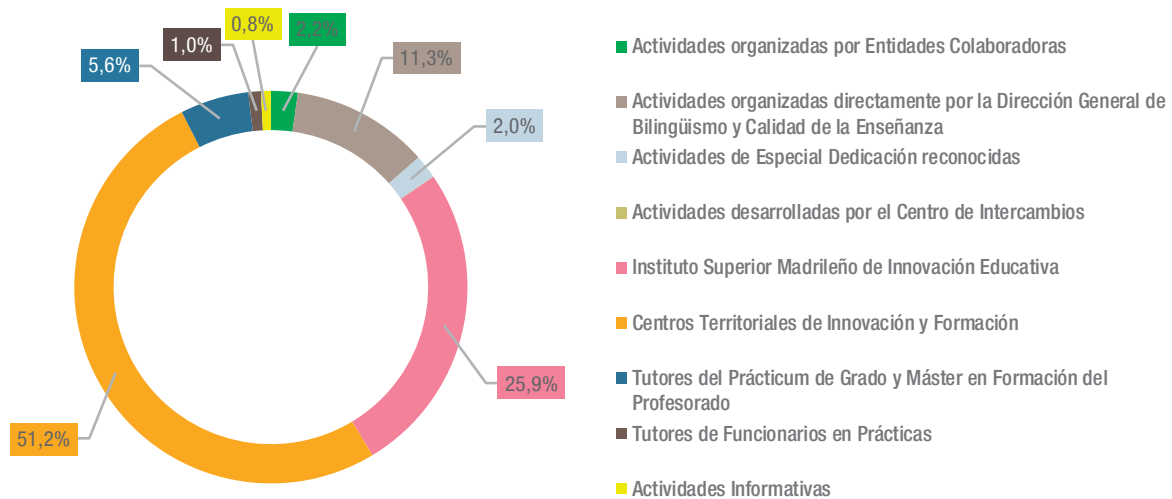


Tabla C5.10. Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Las actividades de formación por áreas de conocimiento de los centros de formación del profesorado

Las actividades formativas con más créditos acumulados en el curso 2022-2023 fueron las destinadas a la Formación en Tecnologías de la Información y Comunicación, debido principalmente a la necesidad del profesorado de formarse en competencias digitales. Le siguen las actividades relacionadas con la innovación educativa.

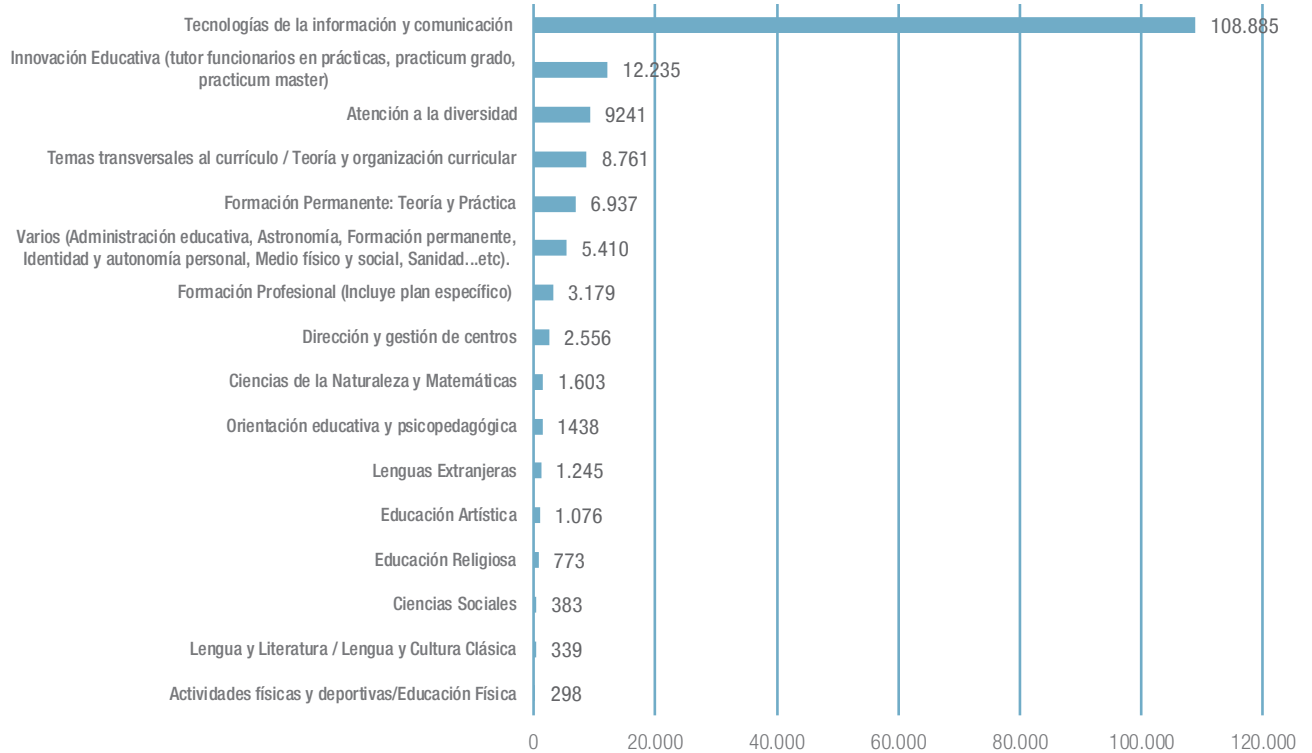
En la Figura C5.2.8 y su tabla adjunta puede apreciarse la distribución de las actividades desarrolladas en los centros de formación del profesorado en el curso 2022-2023, el número de asistentes y los créditos por área de conocimiento o campo temático.

Perfil de los destinatarios de las actividades de formación de los centros de formación del profesorado

Dentro del profesorado que participa en actividades de formación en el curso 2022-2023, destaca el 25,5% que desarrollaban su actividad docente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, el 11,8% en la etapa de Educación Secundaria, y el 2,5% en la etapa de Formación Profesional

En la Figura C5.2.9 y su tabla adjunta puede apreciarse la distribución del profesorado en las actividades formativas organizadas por los centros de innovación y formación en el curso 2022-2023 en función de su perfil docente o modalidad de tarea educativa que desarrolla.

Figura C5.2.8 Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el ISMIE, en los centros de formación y ambientales por área de conocimiento. Curso 2022-2023



Se incluyen las actividades de carácter institucional individuales como la participación en el curso de funcionario en prácticas, el tutor del prácticum de Grado y el tutor del prácticum de Master.

Tabla C5.11. Datos de las actividades de formación desarrolladas en los centros de formación del profesorado por área de conocimiento. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.9 Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2022-2023.

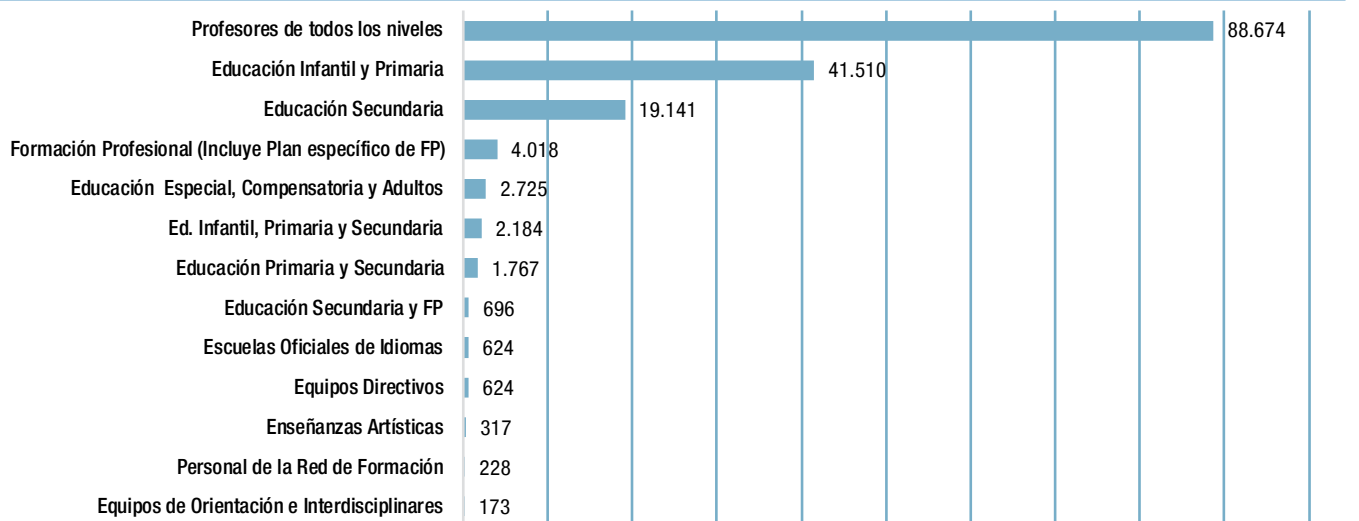


Tabla C5.12. Datos de las actividades de formación desarrolladas en los centros de formación del profesorado por perfil de los destinatarios. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación

En la figura C5.2.10 y su tabla adjunta se muestra el porcentaje por volumen de actividades en formación que se han desarrollado en los centros de formación del profesorado con las líneas prioritarias de actuación previstas en el Plan de Formación para el curso 2022-2023.

Como puede apreciarse, las líneas prioritarias del fomento de la competencia digital docente de acuerdo con el Marco común

europeo desarrollo de la cultura digital, y actualización e innovación metodológica en el centro son las que han presentado un mayor volumen de actividades.

Una misma actividad formativa puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación. La relación de las 5 líneas prioritarias y el número de actividades con vinculación directa se puede analizar en la tabla adjunta de la figura C5.2.10.

Figura C5.2.10 Porcentaje por volumen de actividades en formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2022-2023.

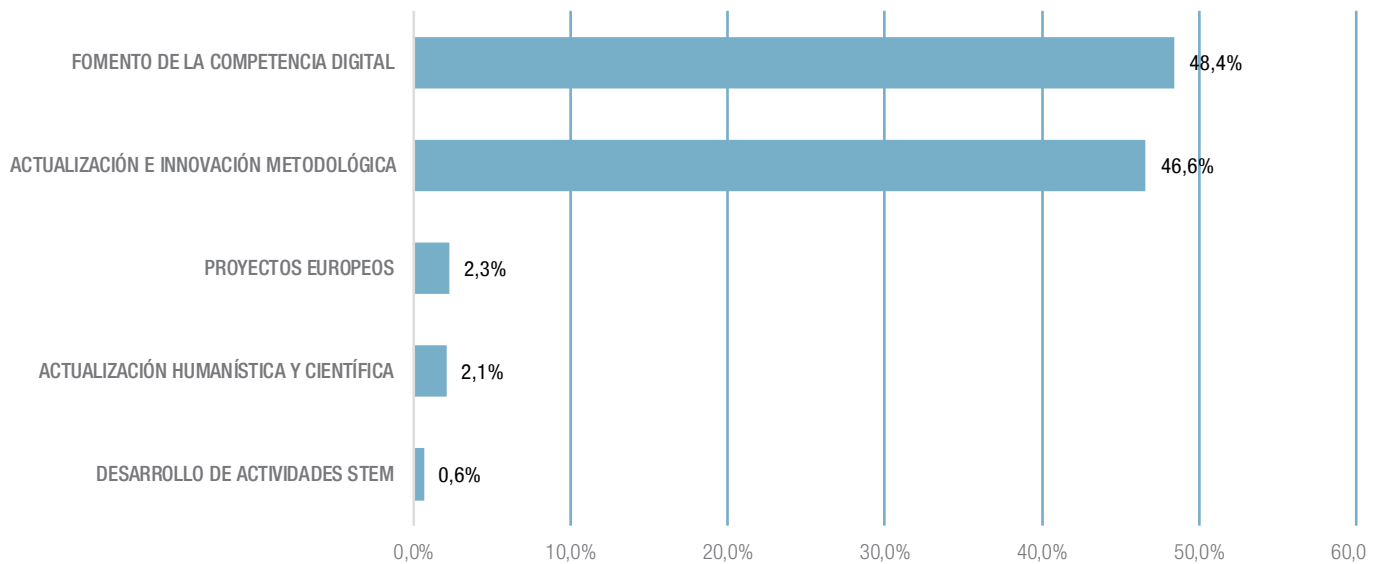


Tabla C5.13. Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2022-2023

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actividades de formación desarrolladas en los centros regionales de educación ambiental

El Programa de Educación Ambiental se enmarca dentro del plan de formación permanente del profesorado y supone un modelo formativo singular por contar con la participación de profesores y de alumnos. Incluye actividades para transmitir, a alumnos y profesores, educación ambiental y sostenibilidad. El Departamento de Educación Ambiental del ISMIE tiene la función de coordinar la oferta formativa de este programa, que se desarrolla a través de los centros regionales de formación ambiental: Granja Escuela Infantil «Ciudad Escolar», «La Chimenea», el Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón, el Taller de Sostenibilidad del ISMIE y los Albergues y Refugios Juveniles.

En la Figura C5.2.11 y su tabla adjunta se ofrecen la evolución de los datos de participación de los centros de formación,

profesores y alumnos, en el Programa de Educación Ambiental para los cursos de 2022 a 2023.

Actividades de formación desarrolladas en el centro de Formación para Intercambios Internacionales

El Centro de Formación de Intercambios Internacionales (CFII) de la Comunidad de Madrid se creó en el curso 2022-2023 y depende en la actualidad de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Durante el curso escolar 2022-2023 sólo ha tenido algunas visitas bajo petición de centros o por invitación, ya que ha estado realizando obras de reformas y adaptación de las antiguas instalaciones del Centro de Intercambios Escolares (CIE).

Figura C5.2.11 Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Cursos 2018 a 2023.

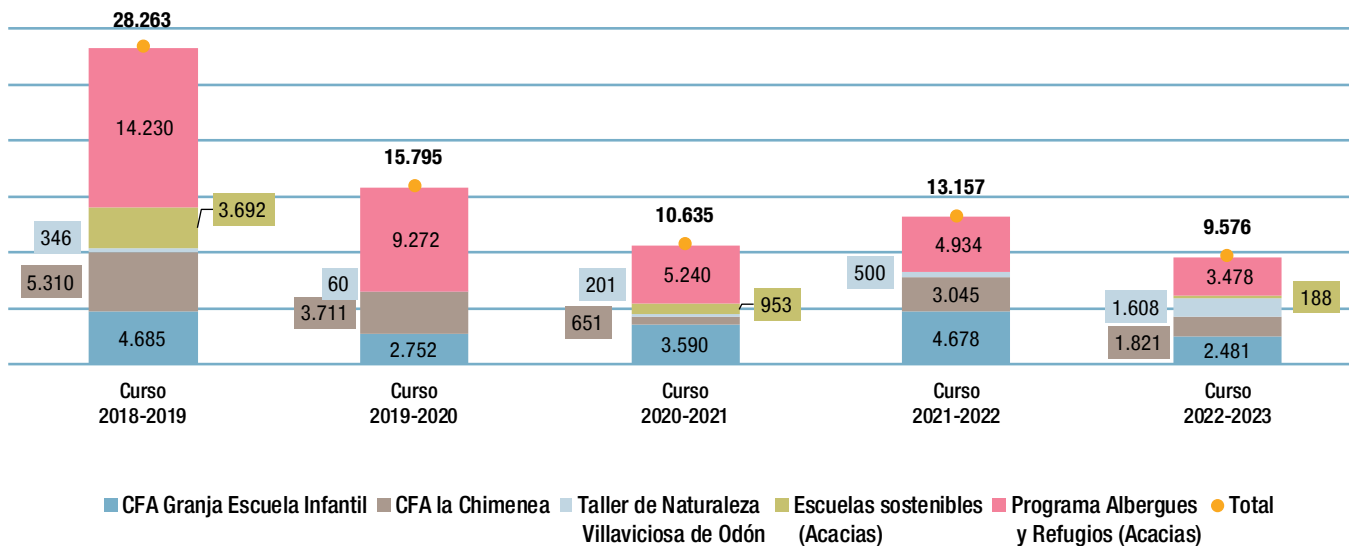


Tabla C5.14. Datos de participación de centros, profesores y alumnos en el Programa de Educación Ambiental. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actividades de formación

A continuación, se incluye un análisis homogéneo de la evolución del número de certificados de formación permanente a partir del curso 2017-2018. En el curso 2018-2019 hay un descenso respecto al número de certificados emitidos (48.860) seguido en el curso 2019-2020 de una notable recuperación (57.212). En el curso 2020-2021 hay de nuevo un descenso en el número total de actividades certificadas (53.175) aunque ascienden las certificaciones de actividades institucionales promovidas directamente por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. En el curso 2021-2022 se observa un crecimiento de 5.128 de certificaciones en relación con el curso pasado. Durante el curso 2022-2023 el número de actividades aumentó debido al aumento de actividades específi-

cas de acreditación digital docente realizadas en los propios centros educativos.

Con el objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza durante el año 2023 suscribió convenios de colaboración con 27 instituciones (se firmaron 140 adendas a los mismos atendiendo a las diferentes líneas prioritarias) y se dictaron 32 resoluciones con igual efecto de reconocimiento de actividades formativas de entidades colaboradoras. En el curso 2022-2023 se realizaron 172 actividades formativas, participaron 4.037 profesores y se obtuvieron 3.545 certificados de aprovechamiento.

Figura C5.2.12 Evolución del número de actividades certificadas de formación permanente, especial dedicación e informativas, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2018 a 2023

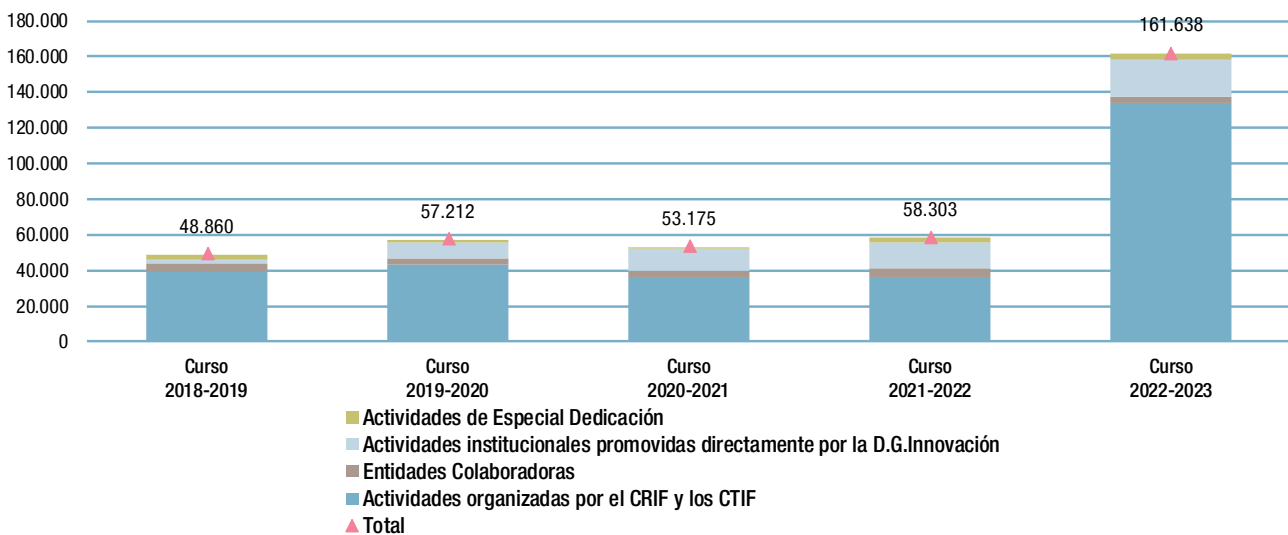


Tabla C5.15. Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2018 a 2023.

Tabla C5.16. Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Análisis de resultados

En el curso 2022-2023, las actividades organizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid desarrollaron sus planes de formación con especial atención a las líneas prioritarias establecidas. La línea prioritaria número 2, Actualización e innovación metodológica, fue la que tuvo más participación seguida por el número 13, Fomento de la competencia digital docente de acuerdo al marco común europeo y desarrollo de la cultura digital en el centro educativo.

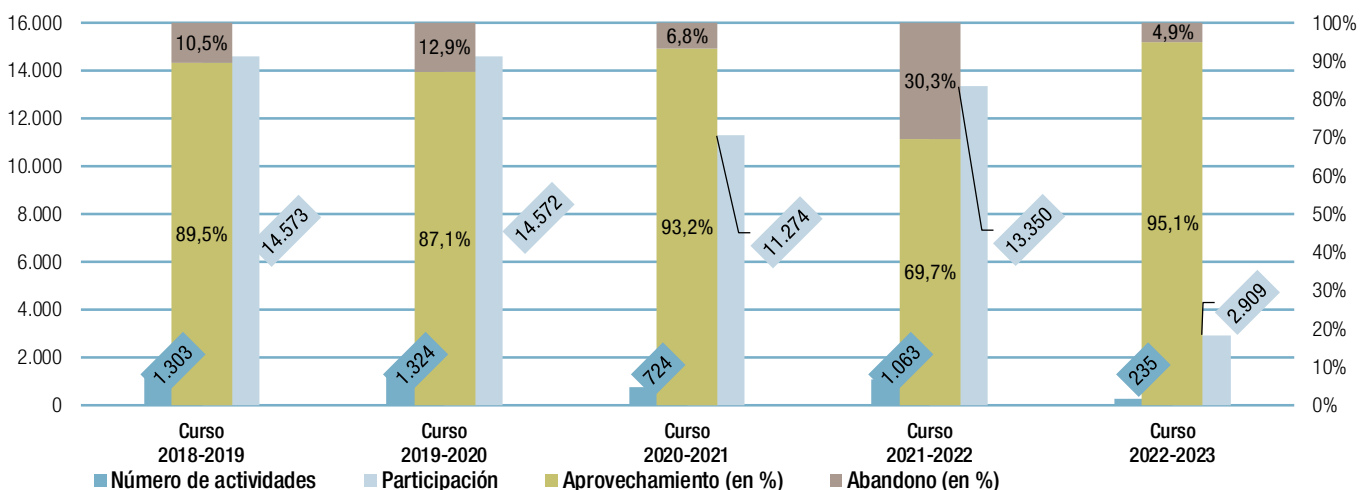
El número de proyectos y de participantes en las actividades de formación disminuyó considerablemente en comparación con el curso anterior. Esto se debió a que se dio prioridad a la formación del profesorado en competencias digitales, implementada como parte del plan de formación, a través de actividades realizadas directamente en los centros. Como resultado, el número de seminarios y Proyectos de Formación en Centros fue menor. A pesar de ello, estas iniciativas siguen contando con un alto grado de aceptación entre el profesorado. Se desarrollaron un total de 235 actividades con 2.909 participantes durante el curso 2022-2023. (ver figura C5.2.13).

El nivel de participación de los profesores en las actividades de los centros de la red de formación de forma presencial, es notablemente superior al curso anterior, con un total de 95.756 docentes participantes con un nivel de aprovechamiento del 95,52%. Esto es debido a que muchas actividades se han realizado directamente en los centros educativos.

El número de actividades del Plan específico de Formación Profesional ha experimentado un notable ascenso, de 54 a 124 actividades, al igual que la demanda por parte de sus docentes que ha sido también superior, pasando de 1.047 a 4.018 profesores (ver figura C5.2.15).

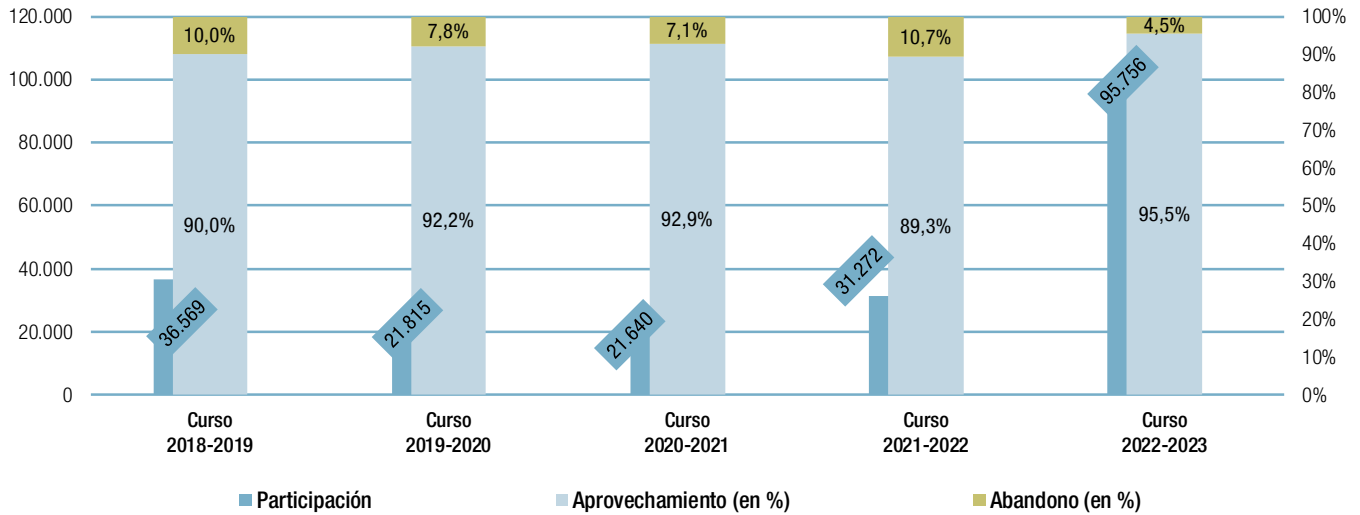
La participación y porcentaje de certificación en la formación en línea que ha pasado a ofertarse desde todos los centros de formación y desde la propia Subdirección General de Innovación y Formación del Profesorado ha experimentado un incremento sustancial con respecto a años anteriores. En el curso 2022-2023 el número de docentes que ha participado en este tipo de formación ha sido de 56.253 con un abandono de sólo un 2,98%.

Figura C5.2.13 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2018 a 2023



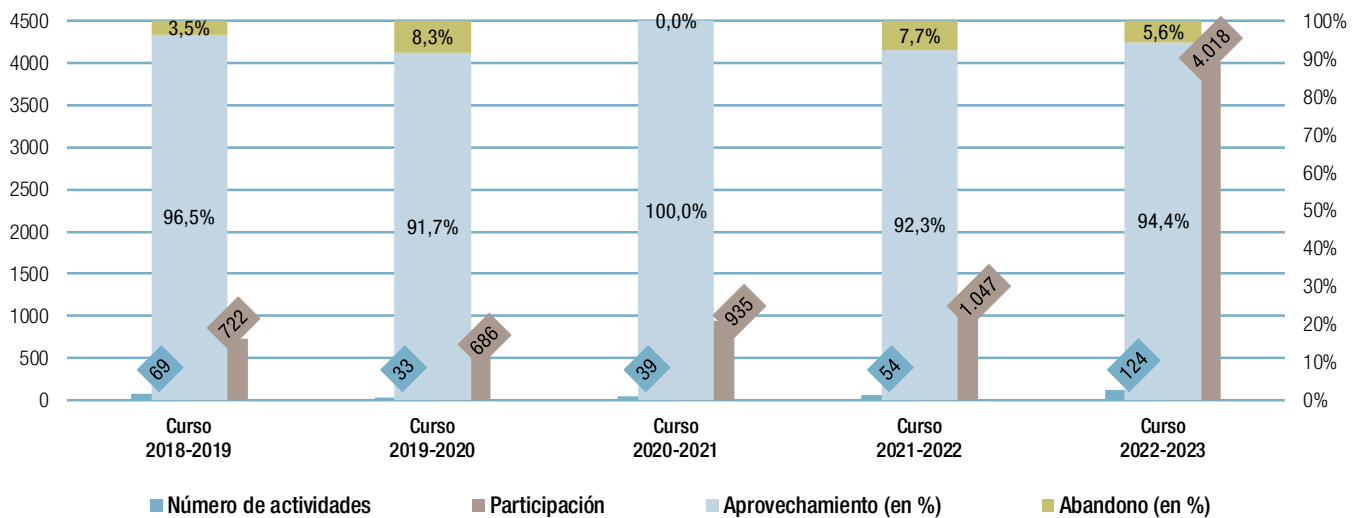
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.14 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2017 a 2022.



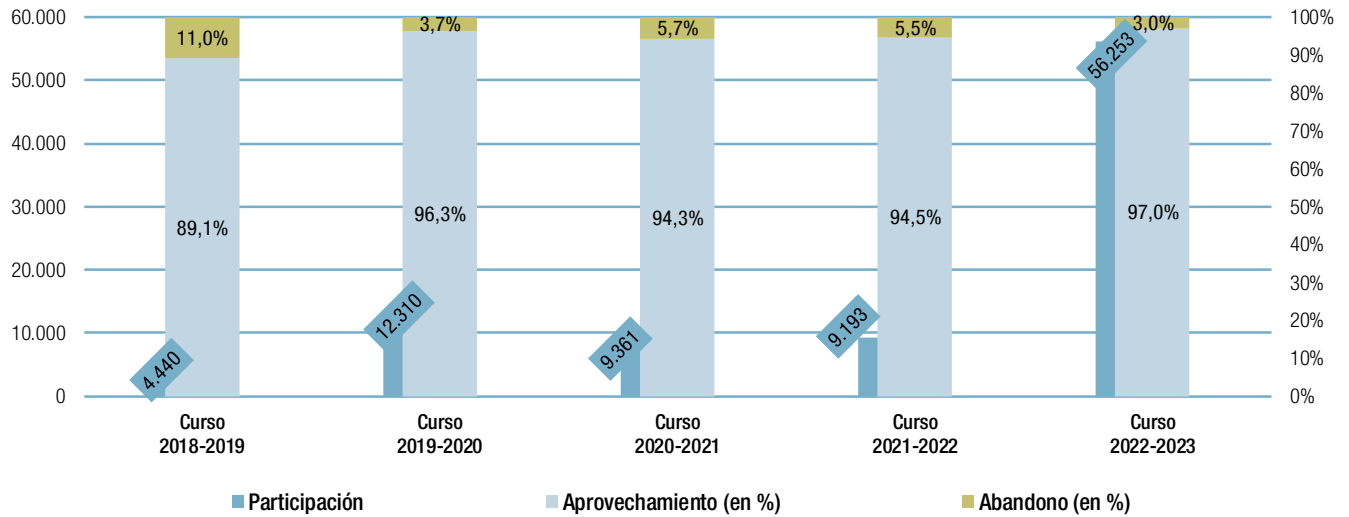
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.15 Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.16 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C5.3. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid

El fortalecimiento de las habilidades comunicativas de los alumnos a través del dominio de otras lenguas, se presenta como un requisito fundamental en la búsqueda de la excelencia educativa, en consonancia con la creciente globalización de nuestra realidad social, económica y cultural. Por otra parte, el dominio de las principales lenguas de trabajo en la Unión Europea, constituye un elemento esencial para impulsar los procesos de integración europea, lo cual se traslada a nuestro sistema educativo.

En este contexto, la capacidad de comunicarse con fluidez en inglés, no solo amplía las perspectivas individuales, académicas y profesionales de los estudiantes, también les abre nuevas oportunidades.

Desde el año 2004, para llevar adelante los ambiciosos objetivos que se contemplan en la iniciativa Madrid Comunidad Bilingüe, se han arbitrado los siguientes programas dirigidos a los centros educativos públicos de esta Comunidad:

- Programa Bilingüe español-inglés
- Programa de Secciones Lingüísticas en francés
- Programa de Secciones Lingüísticas en alemán
- Programa Educativo Bilingüe o PEB (convenio MEFP-Comunidad de Madrid-British Council)

Asimismo, se han adoptado medidas conducentes a que los docentes que imparten estos programas, lo hagan con la mayor calidad posible, mediante procesos de habilitación y acreditación lingüística. Además, se ha establecido la figura del auxiliar de conversación, cuya función principal es apoyar la labor docente en el aula.

Enlace de interés:

[Madrid comunidad bilingüe en la web de la C.M.](#)

Novedades Normativas

[Curso 2022-2023](#)

El Programa Bilingüe

En el curso 2022-2023, el número de alumnos que cursan estudios en este programa es de 422.862, En los centros públicos están matriculados 30.334 en Educación Infantil, 119.107 en Educación primaria, 101.161 en Educación Secundaria y 27.173 en Bachillerato: En el caso de los centros concertados 23.662 están matriculados en Educación Infantil, 91.435 están matriculados en educación primaria y 29.415 en Educación Secundaria.

Teniendo en cuenta estas cifras, puede decirse que alrededor del 60% de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid cursan estudios en centros bilingües. En Bachillerato el número de institutos que ofertan la ampliación de enseñanzas se acerca al 37%, mientras que, en Formación Profesional, etapa en la que el Programa Bilingüe se implantó por primera vez en el curso 2016-2017, el número de alumnos es aún muy pequeño: 645 alumnos matriculados en 13 centros educativos.

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, se inició en el curso 2004-2005 en colegios de titularidad pública, y en el curso 2008-2009 en centros privados concertados.

Esta iniciativa tiene el objetivo prioritario de mejorar la competencia en lengua inglesa y promover la igualdad de oportunidades para todos los alumnos.

Desarrollar las habilidades de comunicación de los estudiantes en distintos idiomas es una necesidad imperiosa en el mundo actual, caracterizado por la interdependencia e interconexión entre personas, empresas y países. Además, el dominio de los idiomas más relevantes en la Unión Europea, es fundamental para facilitar la integración europea, lo cual se refleja en el sistema educativo.

Según el estudio realizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el modelo de programa bilingüe en español e inglés implantado en nuestra región presenta unos rasgos específicos que lo diferencian del resto de modelos vigentes en otras autonomías. Entre ellos cabría destacar la necesaria obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, reque-

rida para impartir docencia en el programa. En la Comunidad de Madrid el modelo afecta a todas las unidades del centro, lo cual supone que el 100% de sus alumnos accedan a este tipo de enseñanza.

La figura C5.3.1 muestra la evolución del número de alumnos de centros públicos y privados concertados en los últimos cinco cursos y su desagregación en las diferentes etapas educativas; la tabla adjunta lo muestra desde el año de implantación 2004-2005.

La evolución de alumnos de los cursos 2018 a 2023 contempla un aumento considerable, pasando de 323.868 en el curso 2018-19 a 422.862 en el curso 2022-23, es decir, un aumento de 98.994 alumnos. Los aumentos más significativos se dieron en la Educación infantil en centros públicos con un aumento del 275,6% y en centros concertados de educación secundaria 61,6%.

En cuanto al número total de alumnos, tal y como refleja la tabla adjunta, observamos que desde el curso 2004, fecha en la que se inicia el programa bilingüe en la Comunidad de Madrid, ha variado el alumnado de 1.481 a 422.862 en el curso 2022-2023.

El programa bilingüe se ha implantado progresivamente iniciándose en la educación pública con 1.481 alumnos en la etapa de Primaria (curso 2004/05), 4.111 alumnos en la etapa de Secundaria (curso 2010-11), 3.586 en Bachillerato (curso 2014-15), 115 alumnos en formación Profesional (curso 2016-17) y por último en la etapa de educación infantil con 4.210 alumnos (curso 2017-18).

En el curso 2008-2009 se incorporan los centros concertados al programa con 1.990 alumnos de educación Primaria, siendo en el curso 2014-2015 cuando se incorporan 1.407 alumnos de Educación secundaria y por último en el curso 2018-19 se incorpora la Educación infantil con 6.861 alumnos.

Figura C5.3.1 Evolución del número de alumnos del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

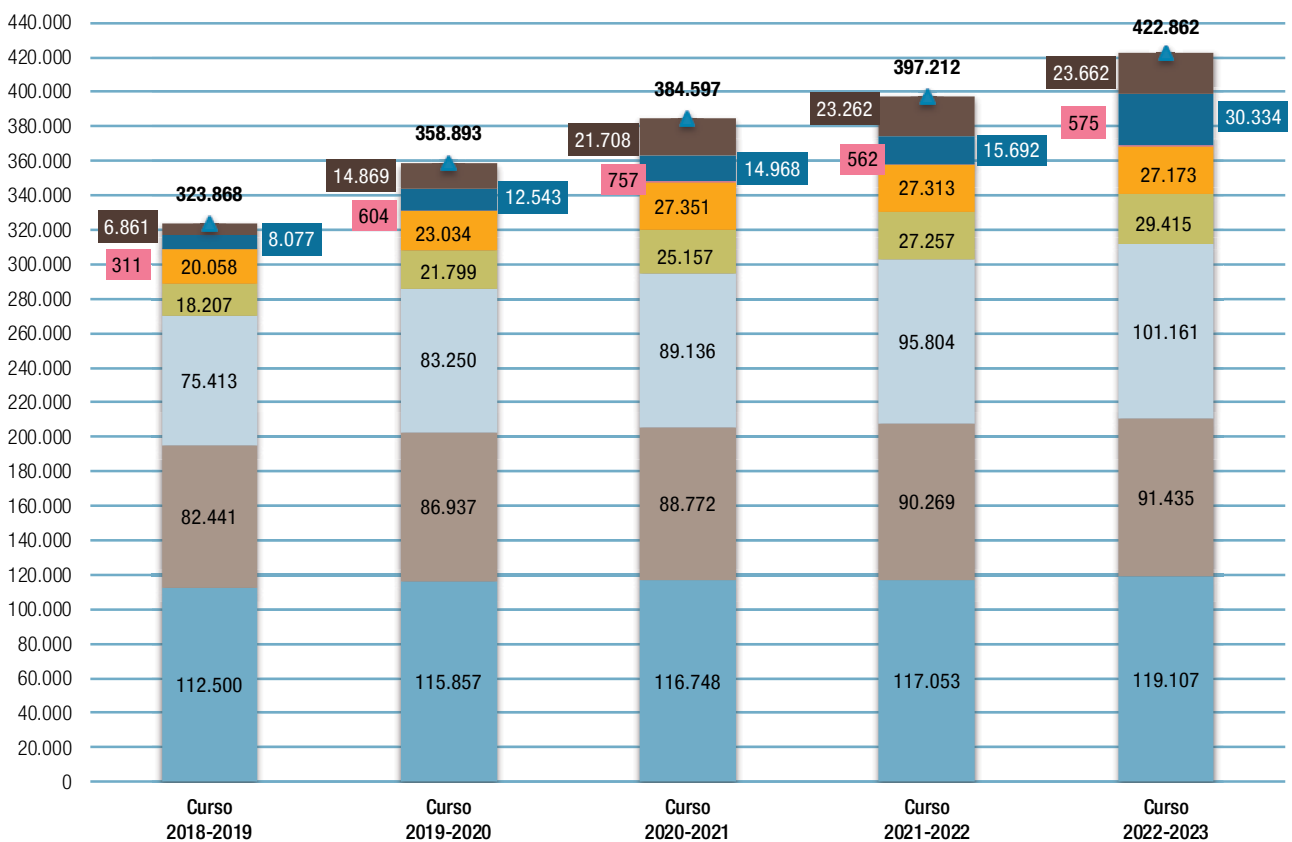


Tabla C5.17. Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004 a 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria

En el curso 2022-2023 el Programa Bilingüe, en la etapa de Educación Primaria, contó con un total de 627 centros, 404 colegios públicos y 223 centros privados concertados y atendió a 210.542 alumnos. Todos los alumnos del Programa Bilingüe reciben al menos el 30% de su horario lectivo en lengua inglesa.

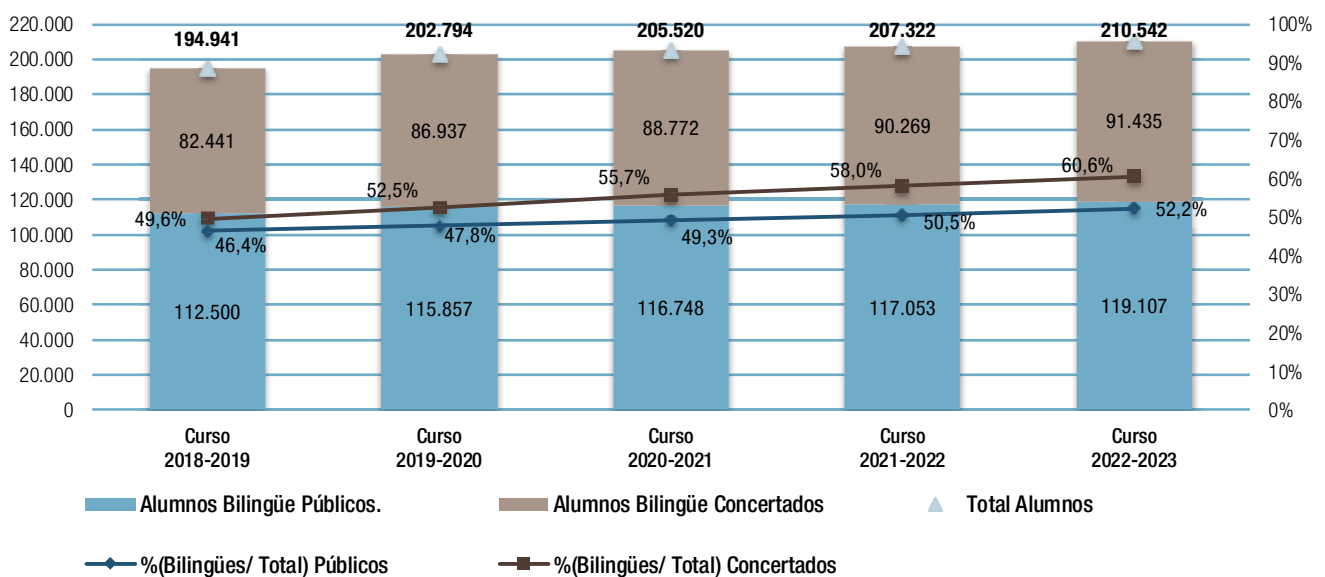
En la figura C5.3.2 se muestra la distribución de los 210.542 alumnos de Educación Primaria —por titularidad del centro— que en el curso 2022-2023 estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa Bilingüe promovido por la Consejería de Educación.

El Programa Bilingüe se inició en el curso 2004-2005 y se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos en los que se imparte Educación Primaria, estos son seleccionados por la Consejería de Educación a través de convocatorias de libre concurrencia, también son bilingües los centros de nueva creación.

En el curso 2008-2009 se inició la implantación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados. El Programa se implanta en todas las unidades del centro de primero de primaria y, año a año, se incorporan progresivamente el resto de los cursos hasta completar esta etapa educativa. La Orden 5958/2010, de 7 de diciembre (BOCM 21 de enero) y la 763/2015, de 24 de marzo (BOCM 9 de abril) regulan el funcionamiento de los colegios públicos bilingües y los centros privados concertados bilingües, respectivamente.

El Programa Bilingüe toma como referente para su implementación la metodología AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua). Este modelo utiliza una segunda lengua, en este caso la lengua inglesa, como vía de transmisión de conocimiento durante el proceso de aprendizaje. Los alumnos reciben entre el 30% y el 50% del horario escolar en lengua inglesa. Además del área de Lengua extranjera: inglés, se imparten en lengua inglesa al menos dos áreas del currículo de Educación Primaria. Todas las áreas pueden impartirse en inglés con la excepción de Lengua Castellana y de Matemáticas, dependien-

Figura C5.3.2 La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Alumnado y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

do de la existencia de profesorado en la plantilla del centro que cuente con la habilitación lingüística correspondiente.

Los maestros que imparten en inglés áreas distintas a la de Lengua Extranjera deben estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. Los alumnos de los centros del Programa Bilingüe realizan en 6º curso de Educación Primaria una prueba de evaluación externa de nivel lingüístico en los términos establecidos por la Consejería de Educación.

Los centros públicos bilingües cuentan con un coordinador del programa y auxiliares de conversación nativos que apoyan el trabajo de los maestros y cuentan entre otros, con los siguientes recursos:

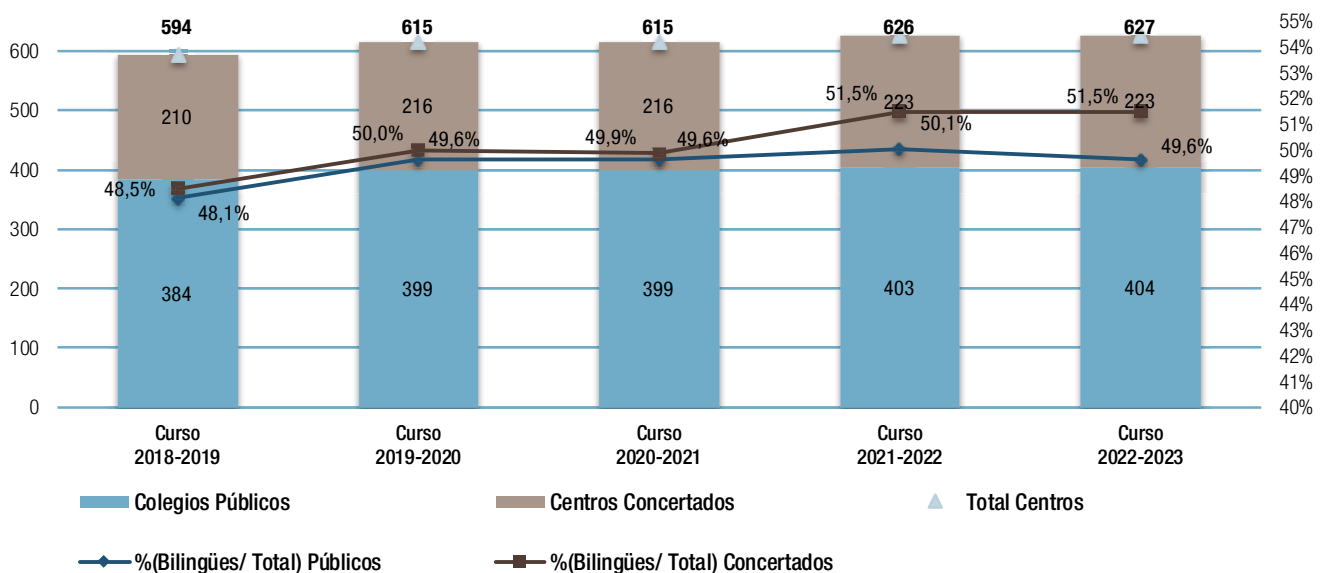
- Materiales didácticos específicos.
- Pizarras digitales.
- Formación específica para el profesorado.

- Recursos y orientaciones didácticas específicas para impartir el currículo avanzado.
- Intercambios y hermanamientos con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza.
- Actividades complementarias y extraescolares en inglés.
- Acceso a la obtención de certificados de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional para los alumnos.

Durante el curso 2022-2023, fueron 627 los centros sostenidos con fondos públicos que participaron en el programa bilingüe en la Comunidad de Madrid. De ellos 404 fueron públicos y 223 privados concertados.

Desde el curso 2018 hasta el curso 2022-2023, es decir, en los últimos cinco cursos, han sido 33 centros los que se han sumado al programa, de los cuales 13 han sido privados concertados y 20 colegios públicos.

Figura C5.3.3 La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Centros y porcentaje con respecto al total de centros. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».



El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Secundaria y Bachillerato

En el curso 2022-2023 se incorporaron al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid 2 institutos de Educación Secundaria más y 5.357 alumnos de Educación Secundaria, matriculándose 140 alumnos menos en Bachillerato. El número de alumnos de ESO en los 196 institutos bilingües ese curso ascendió a 101.161, 59.770 en la vía Programa y 41.391 en vía Sección (figura C5.3.4).

Desde el curso 2018, en el que participaron en el programa bilingüe de Educación Secundaria 171 IES y 74 centros concertados, se ha incrementado el número de IES en 25 y de concertados en 23. Además, hay que destacar que dentro de estos IES hay un gran número que continúa con las enseñanzas bilingües en Bachillerato. En el curso 2022-2023, 134 de esos IES continúan con la ampliación de estas enseñanzas.

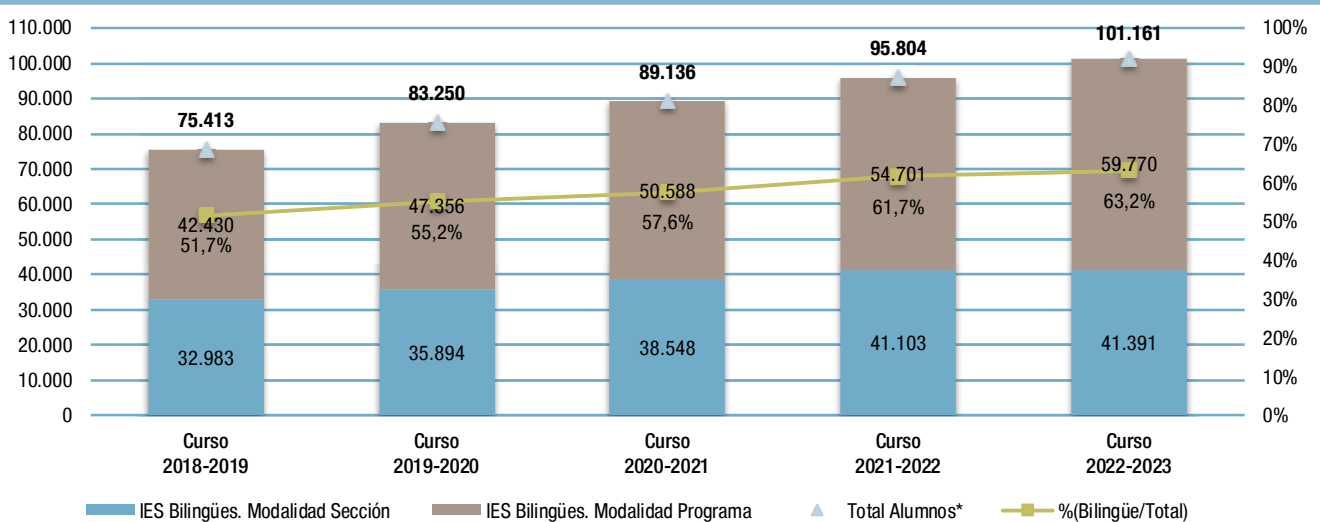
Según lo estipulado en la Orden 972/2017, de 7 de abril, la organización de las enseñanzas en las vías Sección y Programa se articula de la siguiente forma:

Vía Programa Bilingüe

Los alumnos que pertenecen a la vía Programa Bilingüe reciben cinco horas semanales de inglés como Primera Lengua Extranjera: inglés.

- a. En el primer ciclo (1º, 2º. y 3º curso) se deberá impartir en inglés, al menos, una materia a elegir entre las siguientes:
 - Materias específicas obligatorias.
 - Tecnología, Programación y Robótica.
 - Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de las siguientes: Segunda Lengua Extranjera, Recuperación de Lengua, Recuperación de Matemáticas y Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas.
- b. En el cuarto curso se deberá impartir en inglés, al menos, una materia de entre las siguientes:
 - Materias específicas obligatorias.
 - Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de Segunda Lengua Extranjera.

Figura C5.3.4 Evolución del Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Alumnado por modalidad y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2018 a 2023.

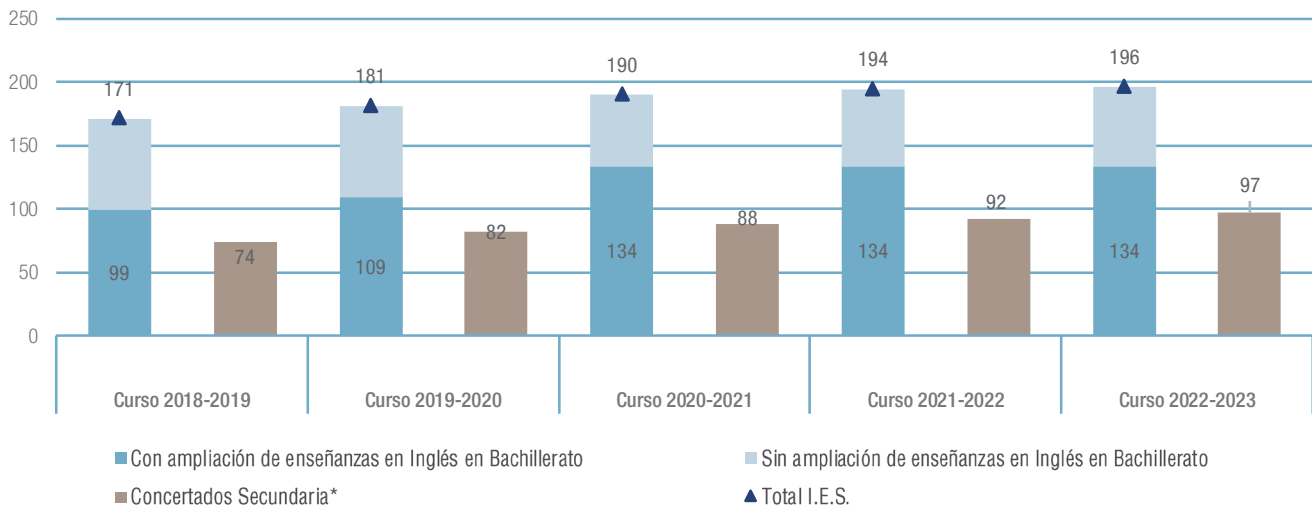


*Se incluyen los alumnos de los CEIPSO (Colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria).

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».



Figura C5.3.5 Evolución del número de centros del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid, ESO y Bachillerato. Cursos 2018 a 2023.



*Estos centros imparten simultáneamente el programa bilingüe en Educación Primaria, por lo que están contabilizados en el total de Primaria.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Según la disponibilidad de profesores habilitados en los centros, se pueden impartir en inglés más de una asignatura, así como las sesiones de tutoría. Los grupos de la Vía Programa pueden organizarse de forma flexible, de acuerdo con el nivel lingüístico de los alumnos. Esto permitirá su reasignación posterior en los grupos de nivel más o menos avanzado.

Vía Sección Bilingüe

La vía Sección Bilingüe acoge a los alumnos procedentes de centros pertenecientes al Programa Bilingüe cuyos niveles lingüísticos se ajustan a lo regulado en las Instrucciones de la Dirección General de bilingüismo y calidad de la enseñanza sobre la organización de las enseñanzas en colegios públicos e institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2022-2023 y a la Orden 972/2017, de 7 de abril, en su artículo 7,

Admisión de alumnos:

Aquellos alumnos que no procedan de centros bilingües, hayan recibido o no enseñanzas de materias en inglés, y que, por razones plenamente justificadas, se quieran incorporar a la vía Sección Bilingüe en primero o segundo curso de ESO deberán

aportar un certificado que acredite haber alcanzado un nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, equivalente a un nivel B1 del MCER. Asimismo, los alumnos a los que les corresponda cursar tercero o cuarto de Enseñanza Secundaria, deberán acreditar un nivel B2 (MCER) de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas.

En caso de que dichos alumnos no estén en posesión del certificado correspondiente, deberán realizar una prueba de nivel que valore su competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, a través de la cual acreditarán haber alcanzado alguno de los niveles descritos en el párrafo anterior, según el curso de incorporación. Dicha prueba será realizada en el propio centro, siguiendo los criterios establecidos por la Dirección General de bilingüismo y calidad de la enseñanza.

Estos alumnos reciben entre un 30% y un 50% de enseñanza en lengua inglesa. En los cuatro cursos de esta etapa educativa se imparten cinco horas semanales de Inglés Avanzado, cuyos contenidos versan sobre lengua y literatura inglesas, Así mismo, la tutoría de alumnos se imparte en inglés, tal como viene recogido en la Orden 972/2017, de 7 de abril:

Se impartirá la materia primera lengua extranjera: inglés los cinco días de la semana, a razón de un periodo lectivo diario.

Los contenidos de la materia, primera lengua extranjera: inglés se adaptarán al currículo de “inglés avanzado”, regulado por la normativa a través de la cual se desarrollan los currículos de “inglés avanzado” de primero, segundo, tercero y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Enseñanzas de otras materias en inglés:

- La enseñanza de la materia Primera Lengua Extranjera: inglés, junto con la de las materias que se impartan en inglés, supondrá, al menos, un tercio del horario lectivo semanal.
- Se impartirán en inglés las siguientes materias del bloque de asignaturas troncales:
 - En primer y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria las materias Biología y Geología y Geografía e Historia. En segundo y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria la materia Geografía e Historia.
 - En segundo curso de esta etapa educativa, siempre que la disponibilidad del profesorado habilitado en los institutos lo permita, podrá impartirse también en inglés la materia Física y Química.
 - En el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, además de la materia Geografía e Historia, los centros asegurarán la enseñanza en inglés de otra materia que puede ser elegida entre:
 - Materias troncales de opción.
 - Materias específicas obligatorias.
 - Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 7.5

del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de Segunda Lengua Extranjera.

Los alumnos que cursen enseñanzas en la vía Sección Bilingüe podrán cursar todas las materias en inglés, a excepción de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, latín, Segunda Lengua Extranjera, Recuperación de Lengua, Recuperación de Matemáticas y Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas. La hora de tutoría será impartida en inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Programa Bilingüe en la etapa de Formación Profesional

La Orden 1679/2016, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, regula los proyectos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid y convoca el procedimiento para su implantación en centros de titularidad pública de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017.

En la figura C5.3.6 y su tabla adjunta se muestran los datos de evolución de los centros de formación profesional desde el curso 2018 al 2023. En ella se observa que en cinco cursos la evolución del número de alumnos ha pasado de 331 alumnos a 575, es decir, 244 alumnos más.

En el caso del número de centros se pasa de 10 centros en el curso 21-22 a 13 centros en el curso 22-23, lo que supone un aumento de 4 centros en los últimos 5 años

En la tabla adjunta podemos ver los ciclos formativos en los que se imparte el programa. Entre otros: Agencias de viajes y gestión de eventos, Guía, información y asistencias turísticas; o Comercio internacional. En estos ciclos el aprendizaje de su contenido es complementado con la enseñanza del inglés lo que potencia las posibilidades de integración en el mercado laboral de sus alumnos.



Figura C5.3.6 Evolución Centros Públicos con Ciclos de Formación Profesional bilingües español-inglés en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

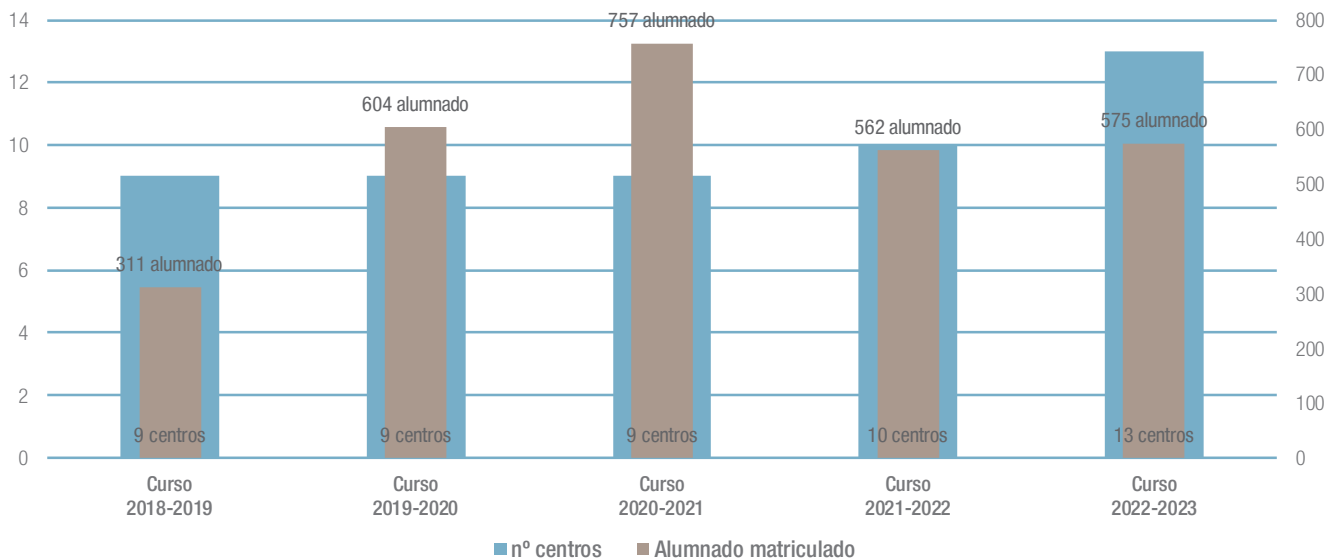


Tabla C5.18. Relación de Centros Públicos con Ciclos de Formación Profesional bilingües español-inglés en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Formación del profesorado

La apuesta de la Comunidad de Madrid por el bilingüismo requiere un número suficiente de docentes bien formados que aseguren el desarrollo del programa con el más alto nivel de calidad.

La Consejería de Educación suscribió convenios de colaboración con diferentes universidades de países de habla inglesa y francesa para la organización de cursos específicamente diseñados para los docentes madrileños.

Las universidades públicas madrileñas vienen ofreciendo desde el año 2007 cursos de formación de lengua inglesa dirigidos a los profesores de Enseñanza Secundaria, tanto a lo largo del curso escolar como durante el mes de julio.

En 2013 comenzó un programa de formación y desarrollo de competencias docentes en Reino Unido destinado a maestros y profesores de Secundaria. Se trata de un programa de for-

mación y prácticas que se desarrolla durante ocho semanas en Reino Unido. En él se compaginan las prácticas docentes en centros educativos británicos con clases y formación en la Universidad de Chichester. Todos los participantes trabajan con profesores mentores.

Por último, también a través de la red de formación se ofrece formación permanente a todos los docentes que, una vez habilitados, quieren mantener o actualizar su desarrollo profesional.

Habilitación

Las pruebas para la obtención de la habilitación lingüística en lenguas inglesa, francesa y alemana se regulan a través de las convocatorias que anualmente publica conjuntamente la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio con la Dirección General de Recursos Humanos. Se requiere la superación de una prueba lingüística de nivel C1, según el Marco Común



Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). La vigencia de esta habilitación es de cinco años, que debe renovarse en caso de que no se ejerza docencia en el Programa Bilingüe durante el mencionado periodo. Están exentos de la superación de la prueba aquellos profesores que acrediten estar en posesión de alguno de los títulos o certificados de conocimientos de idiomas que, a juicio de la Administración educativa competente, se consideren oportunos y se expliciten en las convocatorias de habilitación lingüística de los idiomas extranjeros que así se convoquen.

En el curso 2022-2023 el Programa Bilingüe contó con 8.481 maestros habilitados en los colegios públicos de la comunidad de Madrid, en un total de 404 centros.

En la etapa de Enseñanza Secundaria en ese curso hubo 4.765 profesores de Enseñanza Secundaria, 1.609 con inglés avanzado. (Ver figura C5.3.7 y C5.3.8).

En la figura C5.3.7 y la tabla adjunta se puede observar que, mientras el aumento de centros del curso 2018 al 2023 ha sido de 20 centros, el número de maestros habilitados ha aumentado notablemente: de 6.120 a 8.481, es decir, 2.361 maestros habilitados más. El aumento de auxiliares de conversación ha sido menor, pasando de 1.400 a 1.493, 93 más.

Si consultamos la tabla adjunta podremos ver la evolución más detalladamente desde el curso 2004-2005 hasta el curso 2022-2023. En el primer curso de implantación se incorporaron 120 maestros habilitados, y 50 auxiliares de conversación en 26 centros públicos con un total de 1.481 alumnos. En el curso

2022-2023 se han incorporado al Programa 8.481 maestros habilitados y 1.493 auxiliares de conversación en 404 colegios con 119.107 alumnos matriculados.

En la figura C5.3.8 se muestran los datos de la evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en inglés avanzado y auxiliares de conversación correspondientes a institutos bilingües.

En ella se observa que en el periodo 2018-2023 se ha producido un aumento de 25 institutos bilingües, lo que ha llevado aparejado el incremento de 1.710 profesores habilitados y un aumento tanto de profesores acreditados en inglés avanzado, 317, como de auxiliares de conversación, 138. Si se considerara solo la variación con respecto al año anterior tendríamos que se ha producido un aumento de 2 institutos bilingües, un descenso de 225 profesores habilitados y de 155 profesores acreditados en inglés avanzado, por último, un leve aumento de los auxiliares de conversación, 3 más.

Si se quisiera ver la evolución desde el curso 2011-2012, se recomienda la consulta de la tabla adjunta a la figura C5.3.8. En ella, se observa que en el primer curso 2011 se incorporaron 574 profesores habilitados y 769 acreditados en inglés avanzado a 64 centros

Enlaces de interés:

[Habilitación lingüística de idiomas extranjeros](#)

[Acreditación para impartir el currículo de inglés avanzado](#)

Figura C5.3.7 Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en colegios públicos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

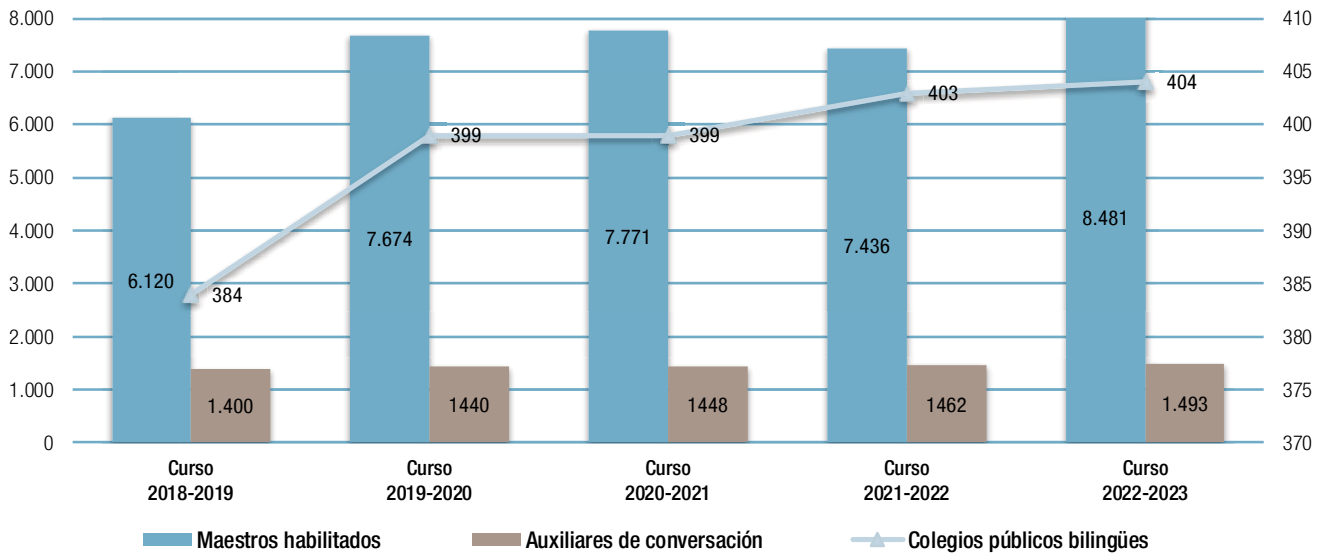


Tabla C5.19. Evolución de maestros habilitados, auxiliares de conversación, alumnado y número de colegios públicos bilingües. Cursos 2004 a 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Figura C5.3.8 Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en Institutos de Secundaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

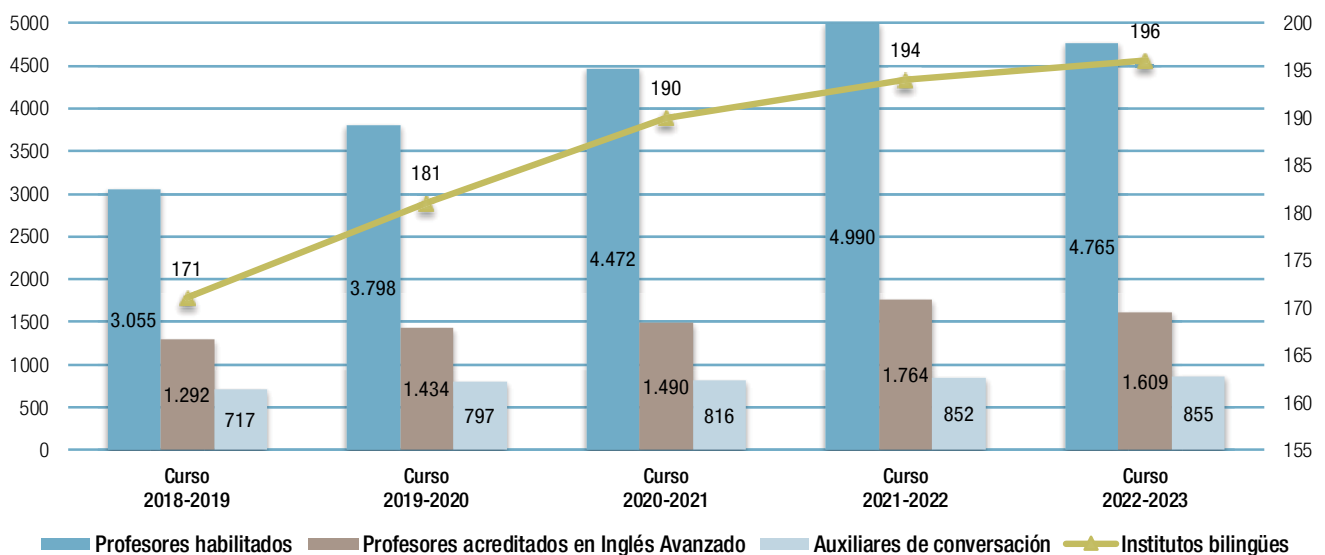


Tabla C5.20. Evolución de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado, auxiliares de conversación y número de alumnado en institutos bilingües. Cursos 2011 a 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Programa de Auxiliares de Conversación

En el marco del Programa Bilingüe español-inglés y del Programa de Secciones lingüísticas en francés y alemán en centros públicos, la Comunidad de Madrid asigna a los centros, a través del Programa de Auxiliares de conversación, candidatos previamente seleccionados por los organismos competentes, con el fin de fomentar el desarrollo de la competencia oral de los alumnos, que puedan actuar como embajadores de la cultura de su país de origen. Los auxiliares de conversación despiertan en los estudiantes la curiosidad y la motivación por la lengua de estudio, sirviendo de modelo para su uso en situaciones comunicativas y aportando una visión directa de la cultura y la vida en su país. Por otro lado, los auxiliares de conversación, que a su vez se encuentran en un proceso de aprendizaje de la lengua y la cultura españolas, tienen la oportunidad de vivir una experiencia personal y formativa que les permitirá profundizar su conocimiento de España, de su sociedad y de su sistema educativo.

La actividad de los auxiliares de conversación en la Comunidad de Madrid está regulada por la Orden 2670/2009, de 5 de junio, modificada por la Orden 162/2011, de 21 de enero.

La solicitud de participación en el Programa de Auxiliares depende de la nacionalidad del candidato. Este procedimiento, junto con la selección de los candidatos, lo gestiona principalmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, en colaboración con sus asesorías en el exterior. El Ministerio proporciona auxiliares tanto a la Comunidad de Madrid como al resto de las comunidades autónomas españolas. A tal fin, tiene habilitado el portal web Profex para la recogida de solicitudes y documentación de los aspirantes. También tiene acuerdos con organismos de diversos países, mayoritariamente de la Unión Europea, para que lleven a cabo estas tareas.

Para poder ampliar la información:

[Guía del auxiliar de conversación. Curso 2022-2023](#)

[Profesores y auxiliares de conversación en la web de la C.M.](#)

Los centros educativos tienen la responsabilidad de comprobar que el auxiliar cumple el horario que le ha sido asignado y que realiza sus funciones satisfactoriamente.

Antes del 15 de julio de cada año, los centros educativos envían a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza la justificación de las aportaciones económicas realizadas a los auxiliares de conversación a lo largo del curso escolar.

Los institutos reciben una asignación de al menos dos auxiliares de conversación en lengua inglesa.

En el curso 2022-2023, el Programa Bilingüe acogió a 1.493 auxiliares de conversación en colegios públicos (inglés, alemán y francés), y 855 en institutos de enseñanza secundaria. En los centros privados concertados la cifra estimada es de 998 auxiliares.

Enlace de interés

[Los auxiliares de conversación en la web de la C.M.](#)

Programa de auxiliares de conversación en la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-23

Dentro de los citados programas de enseñanza bilingüe, durante el primer trimestre del curso escolar 2022-2023 se ofertaron 2.751 plazas de auxiliar de conversación en las diferentes etapas educativas impartidas en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Las plazas ofertadas se han repartido de la siguiente forma:

- En 57 escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid se han asignado 57 auxiliares de conversación de inglés, con el fin de mejorar la comprensión y la expresión oral, tanto de los alumnos, como de los maestros y educadores del centro, facilitando su incorporación a la enseñanza obligatoria en centros bilingües de Educación Primaria.
- Un total de 1.418 auxiliares de conversación han sido destinados a 404 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües de la Comunidad de Madrid.

- Con el objeto de garantizar la continuidad del programa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han adoptado las siguientes medidas:
 - Se ha procedido a la asignación de 796 auxiliares de conversación de inglés a todos los institutos de Educación Secundaria bilingües, 196.
 - Se ha dotado a los centros educativos, donde todavía no se han implantado programas de enseñanza bilingüe, de 274 auxiliares de conversación en lengua extranjera.
- Por otro lado, continuando con el desarrollo del Programa de Secciones Lingüísticas en francés y alemán durante el mes de octubre del curso escolar 2022-2023, se ha procedido a la selección y asignación de 81 auxiliares de conversación, que han sido destinados a los institutos de Educación Secundaria donde está implantado el mencionado programa.
- Paralelamente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, y con la finalidad de reforzar el aprendizaje de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano, ha provisto a la Comunidad de Madrid de 97 auxiliares de conversación en lengua extranjera durante el curso académico 2022-2023, todos ellos han sido asignados a institutos de Educación Secundaria no bilingües. Estos auxiliares son asignados a centros educativos que lo solicitan expresamente en una convocatoria realizada anualmente por las Direcciones de Área.

Conforme a la Orden 2670/2009, de 5 de junio, modificada por la Orden 162/2011, de 21 de enero, los 95 auxiliares, seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, percibirán por el desempeño de su actividad una asignación mensual consistente en 1.000 euros, de los cuales el Ministerio se compromete a abonar una asignación económica de hasta un máximo de 700 euros, así como la póliza de asistencia sanitaria para los mismos. Por su parte, la Comunidad de Madrid abonará, a cada uno de estos auxiliares, la cuantía de 300 euros para igualar las asignaciones económicas y carga horaria de los auxiliares cuya financiación corresponde íntegramente a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Dicha orden establece que los candidatos seleccionados percibirán por el desempeño de su actividad una asignación mensual, en concepto de ayuda a la manutención y alojamiento, consistente en 1.000 euros, abonada, íntegramente, por la Comunidad de Madrid. De la misma manera, la Comunidad de Madrid les proporciona un seguro médico, que incluye seguro de accidentes y repatriación, durante todo el periodo en el que dura su colaboración. De conformidad con el artículo 4 de la citada orden, el abono de las asignaciones mensuales se realizará a través de los centros educativos en los que los auxiliares de conversación colaboren. A tal fin, las Direcciones de Área Territorial correspondientes realizarán libramientos a los centros educativos de acuerdo con el Decreto 149/2000, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios.

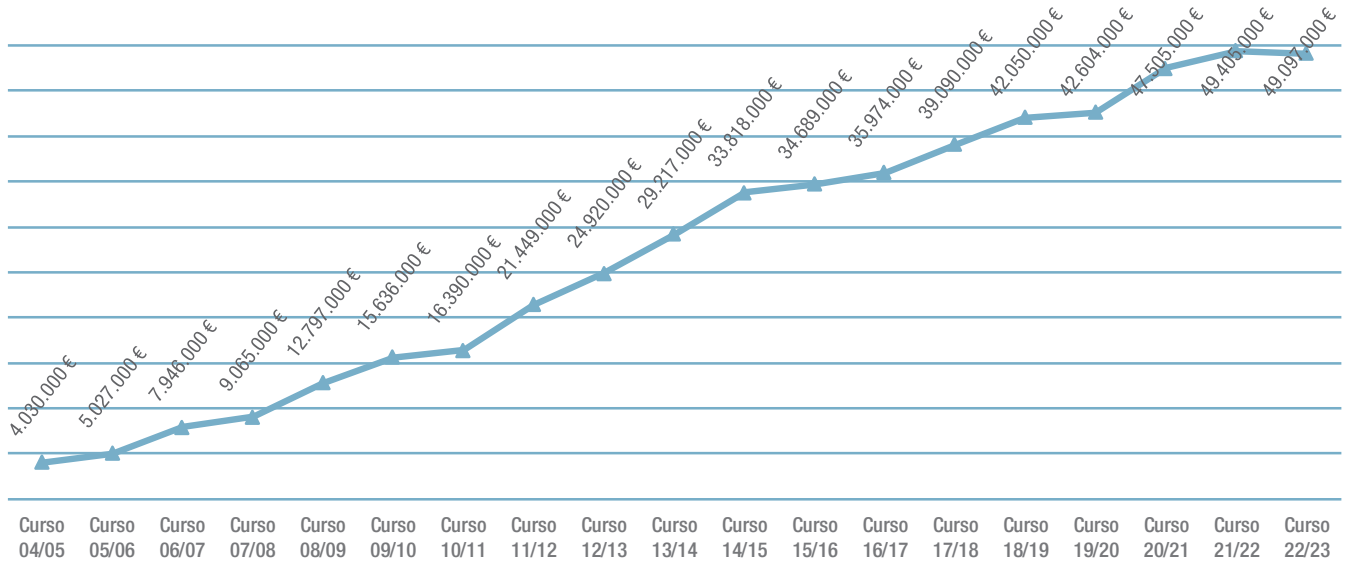
La inversión en el programa Bilingüe

El crecimiento del número de centros que forman parte del Programa Bilingüe a lo largo de los últimos doce cursos ha exigido un importante incremento de actividades de formación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de conversación y, en definitiva, de inversión en recursos. En el curso 2022-2023 se destinaron 49.097.000 euros a la financiación del Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos y colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid.

La figura C5.3.9 muestra la evolución de las cantidades destinadas a la financiación del Programa Bilingüe.

La figura C5.3.10 y su tabla adjunta muestran la evolución de los centros financiados con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. En ella se observa que en el caso de los centros públicos en las etapas de Educación Infantil y Primaria se han incrementado en 20 centros desde el curso 2018, 24 en los de secundaria y 3 en el caso de centros de formación profesional. En el caso de los centros concertados el aumento ha sido de 36 centros en los últimos cinco cursos.

Figura C5.3.9 Financiación de las Enseñanzas Bilingües de la Comunidad de Madrid en centros financiados con fondos públicos. Cursos 2004 a 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Figura C5.3.10 Evolución de la distribución de centros con Enseñanzas Bilingües financiados con fondos públicos. Cursos 2018 a 2023.

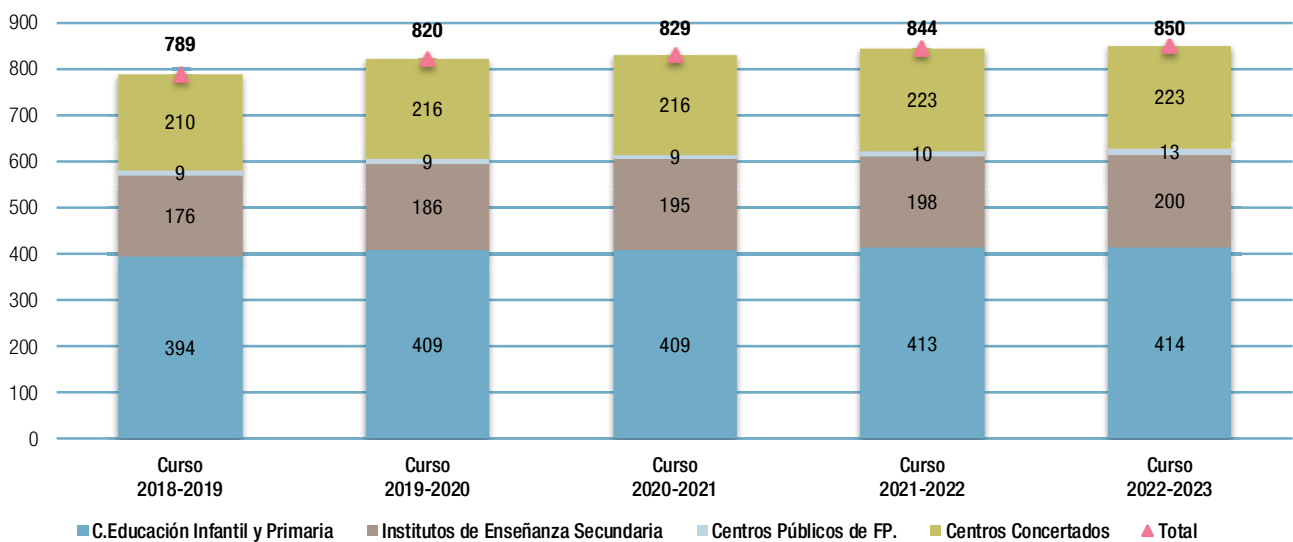


Tabla C5.21. Evolución de la distribución de centros con Enseñanzas Bilingües financiados con fondos públicos.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

La utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza

En la figura C5.3.11 se recoge los porcentajes por comunidades autónomas de la oferta de programas que garantizan su impartición por lo menos en todos los cursos de cada una de las etapas de la educación obligatoria (Primaria, ESO), en centros públicos. La Comunidad de Madrid se encuentra en tercer lugar en el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera en Educación Primaria (53,7%), un primer lugar en implantación de Educación Secundaria (63,2%) y un primer lugar también en Bachillerato con una implantación del 45,1%.

La evaluación externa del Programa Bilingüe

Resultados de los centros bilingües en la Pruebas de 6º de Primaria y 4º ESO

Mediante estas pruebas se pretende recopilar información sobre el grado de adquisición y dominio de las diferentes competencias lingüísticas según el curso y ciclo en el que se aplican, pero también tienen como objetivo recoger datos sobre los factores sociales, económicos y culturales del contexto en el que se ubican los centros. Siendo, además, útil para conocer la realidad del sistema educativo actual, y detectar fortalezas y dificultades respecto a otras evaluaciones anteriores lo que facilitará la introducción de medidas y planes de mejora.

Figura C5.3.11 Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2022-2023.

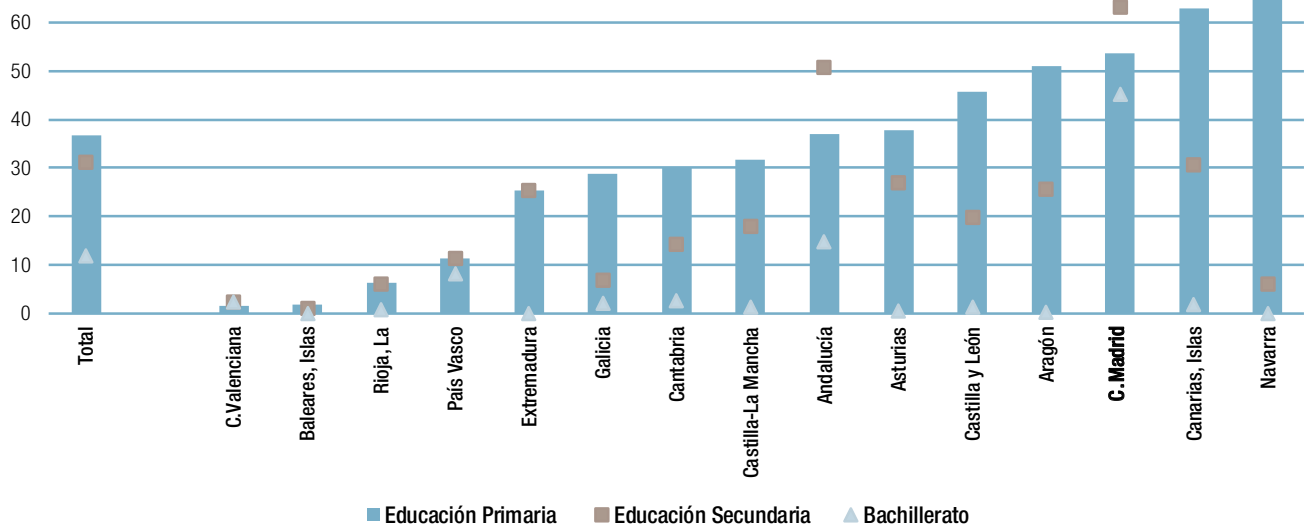


Tabla C5.22. Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2021-2022.

Fuente: Ministerio de Educación.

Con carácter anual, la Consejería de Educación, lleva a cabo pruebas censales de evaluación externa de nivel lingüístico que realizan los alumnos, tanto de 6º curso Educación Primaria como de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Estas pruebas son realizadas por instituciones internacionales de reconocido prestigio.

La aplicación, calificación y certificación de las pruebas externas de nivel lingüístico en inglés correspondientes al curso escolar 2022-2023 se realizó, durante el tercer trimestre.

Como nota informativa, destacamos que fueron 17.474 los alumnos de 6º de Educación Primaria que realizaron la prueba, mientras que en 4º de ESO el número de alumnos examinados fue de 19.627

La mencionada evaluación, a través de la cual se mide el grado de competencia comunicativa en las cuatro destrezas: comprensión de lectura, expresión escrita y comprensión y

expresión orales, es una herramienta indispensable para medir y asegurar la calidad del Programa Bilingüe español-inglés implantado en la Comunidad de Madrid, dado que su realización por parte de instituciones de reconocido prestigio garantiza que el proceso se lleve a cabo de forma objetiva e imparcial.

En la figura C5.4.12 se muestran los resultados de evaluación de inglés por pruebas externas en la Comunidad de Madrid de la generación que en el curso 2018-19 estaba en 6º de Primaria y en 2022-2023 en 4º ESO por titularidad de centro. En la tabla adjunta a la figura podemos encontrar la línea temporal desde la generación 1 (sexto de primaria en 2010-11 que en 2014-15 se encuentran en 4º ESO) hasta la generación 9 (curso 2018-19 estaba en 6º de Primaria y en 2022-2023 en 4º ESO).

Enlace de interés:

[La evaluación externa al P. Bilingüe en la web de la C.M.](#)

Figura C5.3.12 Evaluación de inglés por pruebas externas en la Comunidad de Madrid de la generación que en el curso 2018-19 estaba en 6º de Primaria y en 2022-2023 en 4º ESO por titularidad de centro.

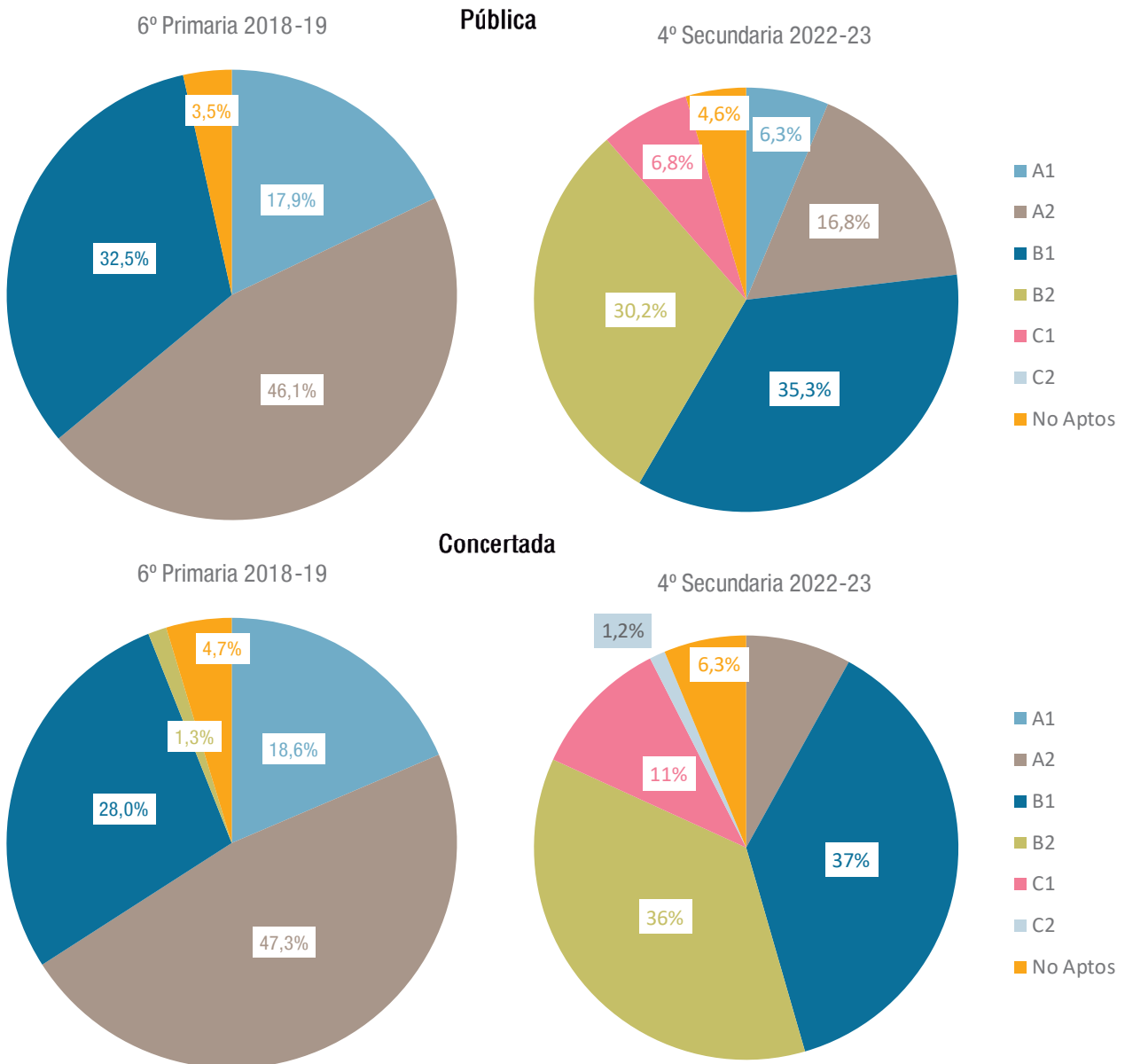


Tabla C5.23. Línea del tiempo de la evaluación de inglés por pruebas externas en la Comunidad de Madrid. Enseñanza pública y concertada.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación



Otras iniciativas de enseñanza bilingüe

Secciones lingüísticas en lengua francesa

En el curso 2022-2023 hubo en la Comunidad de Madrid un total de veintiún institutos con sección lingüística en lengua francesa, con 3.334 alumnos matriculados, once de estos centros la iniciaron en el curso 2006-2007 y los restantes a lo largo de los siguientes cursos. En el curso 2022/23 once centros ampliaban sus enseñanzas de francés al bachillerato con 526 alumnos matriculados.

Cada sección lingüística recibe una asignación de auxiliares de conversación en lengua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan valor cultural y lingüístico al programa. En estos centros se imparten en francés, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas que, en ningún caso son Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en francés son las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. El número de horas semanales de francés como Lengua Extranjera es de cinco horas.

Los profesores de la sección lingüística tienen todos los años la posibilidad de recibir formación en el Instituto Francés de Madrid y cursos en el extranjero.

Programa Bachibac

El programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat surge del acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, hecho «ad referéndum» en París el 10 de enero de 2008. El programa Bachibac ofrece a los alumnos la posibilidad de obtener simultáneamente los dos títulos nacionales al término de los estudios secundarios, en aquellos centros escolares que ofrecen currículos mixtos, posibilitando, así, a los poseedores de esta doble titulación, el acceso a los estudios superiores, a cualquier tipo de formación y actividad profesional, en ambos países.

En el presente curso académico el programa está implantado en ocho centros con sección lingüística en lengua francesa, Beatriz Galindo, Gabriel García Márquez, San Isidro, Gregorio Marañón y Marqués de Suanzes en Madrid-Capital, Juan de Mairena y Pintor Antonio López en Madrid-Norte y Las Canteras de Madrid-Oeste. En el curso 2022-2023, un total de 532 alumnos madrileños cursó este Programa.

Enlace de interés:

[Sección lingüística en lengua francesa en la web de la Comunidad de Madrid.](#)

Figura C5.3.13 Número de centros y alumnado en otros Programas bilingües en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-23.

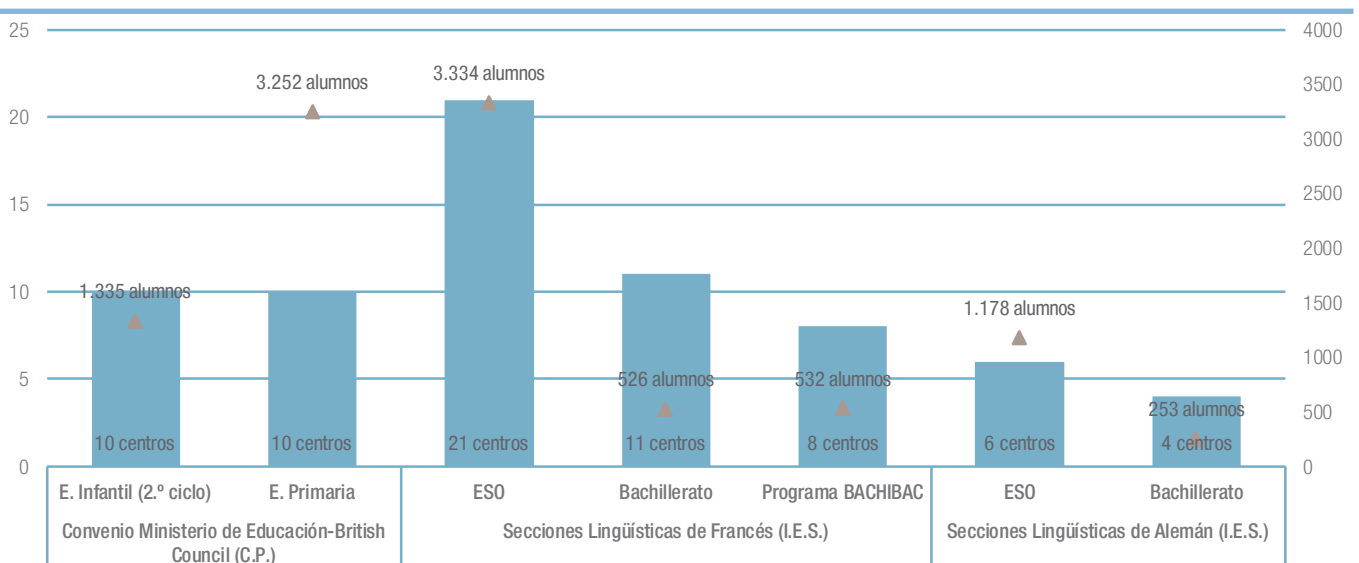


Tabla C5.24. Evolución del número de centros públicos con otras iniciativas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».



Secciones lingüísticas en lengua alemana

Cada sección lingüística recibe una asignación de auxiliares de conversación de lengua alemana. En estos centros se imparten en alemán, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas, que en ningún caso pueden ser Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. Se imparten semanalmente cinco horas de alemán como Primera Lengua Extranjera.

Estos institutos con secciones lingüísticas forman parte del programa PASCH (Partnerschulnetz) promovido por la embajada alemana, cuyo objetivo es crear lazos activos y duraderos entre centros educativos de España y Alemania, así como fomentar entre profesores y alumnos el intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades dirigidas a la formación del profesorado y a la concesión de becas de estancia en Alemania para los alumnos.

Durante el curso 2022-2023, un total de 1.431 alumnos madrileños cursaron este programa: 1.178 en secundaria, matriculados en 6 centros y 317 en bachillerato, matriculados en 4 centros.

Enlace de interés:

[Sección lingüística en lengua alemana en la web de la C.M.](#)

El currículo integrado hispano-británico

El programa se inicia en el segundo ciclo de Educación Infantil y continúa hasta el final de la etapa de Primaria. Los centros imparten en inglés un porcentaje aproximado del 40% del currículo. En Educación Primaria, del número de horas lectivas a la semana que deben impartirse en lengua inglesa, cinco deben dedicarse al área de inglés, y las restantes a las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, Educación Artística y Educación Física.

En el curso 2022-2023, este programa contó con la participación de diez colegios públicos y 4.607 alumnos (1.355 del 2º ciclo de infantil y 3.252 alumnos de educación Primaria).

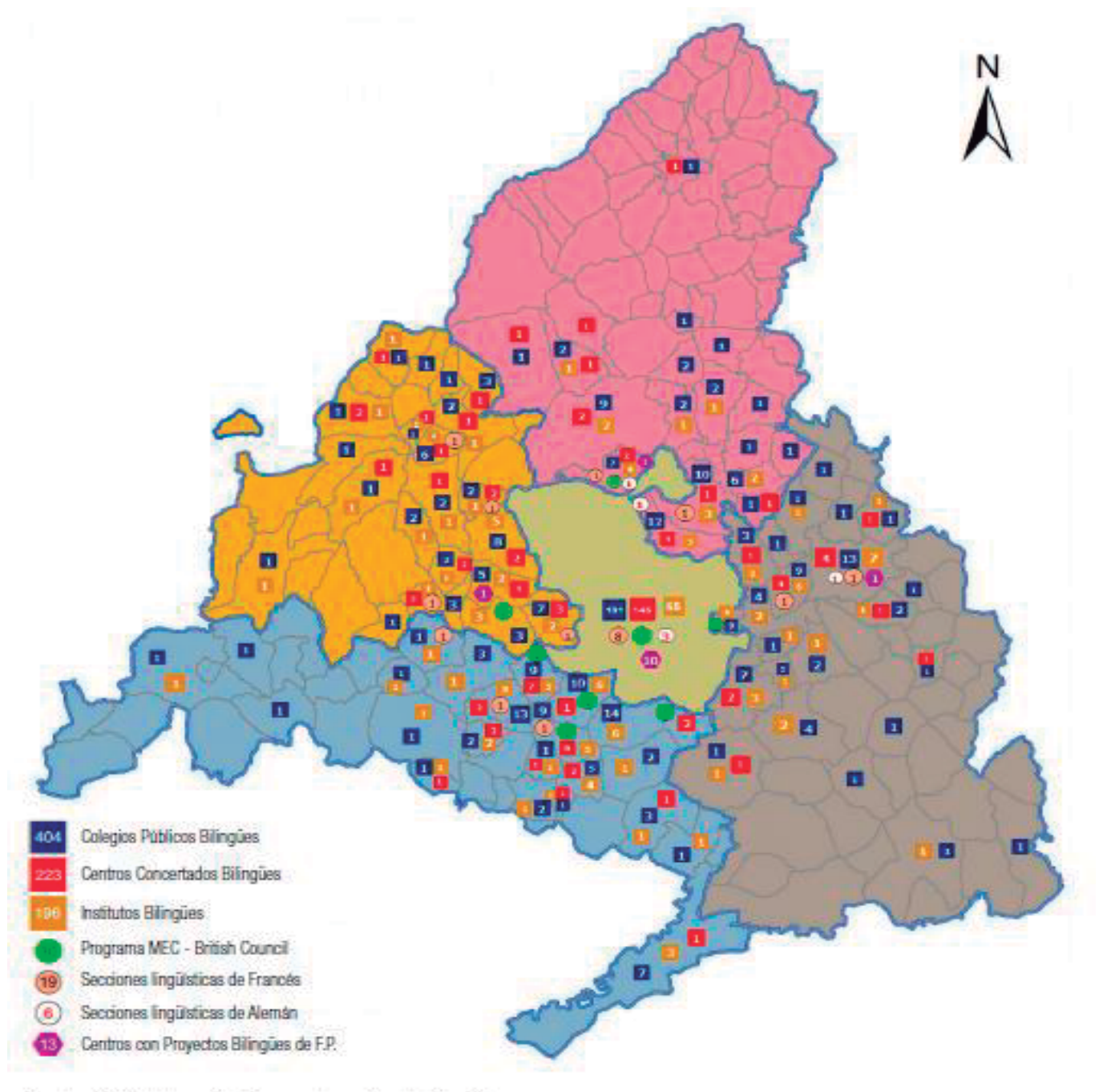
Enlace de interés:

[El convenio MECD-British.](#)

[El Programa Bilingüe en la web de la Comunidad de Madrid.](#)

[Datos y Cifras](#)

Figura C5.3.14 Muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la región durante el curso 2022-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

C5.4. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Actuaciones

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid desarrolló durante el curso 2022-2023, las siguientes actuaciones relacionadas con la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema educativo:

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios (DGIS) y las Direcciones de Área Territoriales (DAT), fueron las responsables del equipamiento y de la conectividad de los centros educativos, realizando actuaciones en colaboración con Madrid Digital.

Así mismo la DGIS se responsabilizó durante el curso 2022-2023, en virtud del Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, de la Plataforma EducaMadrid y el desarrollo de la distribución de Software Libre MAX, Madrid Linux, así como del desarrollo evolutivo de Raíces.

La Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial continuó con el desarrollo de los Institutos de Innovación Tecnológica y los ciclos formativos.

Estas actuaciones en materia de infraestructuras tecnológicas se potencian con la mejora de la Plataforma Educativa EducaMadrid de la Comunidad de Madrid, a través de la cual centros, profesores y alumnos de todos los centros educativos, pueden complementar la enseñanza presencial en entornos virtuales de aprendizaje.

La plataforma desde su puesta en marcha en el año 2003 ofrece todo un conjunto de servicios que facilitan y potencian la competencia digital y que se describen más adelante.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/educamadrid>

Desde su puesta en marcha, se ha producido un incremento progresivo en la utilización de los servicios de EducaMadrid.

La plataforma educativa recibió en 2022-2023 195.737.888 visitas totales frente a las 165.414.731 visitas de 2021-2022, lo que supone un incremento de 18,33%.

Se han implementado diversas mejoras en las aulas virtuales, el portal corporativo y las páginas web de los centros en WordPress. Asimismo, se han optimizado la Mediateca, el correo electrónico y su seguridad. También se han realizado avances en la sincronización entre Raíces y EducaMadrid, así como en las estadísticas, la monitorización y la documentación de los servicios, incluyendo la asistencia y recursos de ayuda. Por último, se ha llevado a cabo la preparación inicial para implementar una nueva solución en la nube.

EducaMadrid cuenta desde 2004 también con MAX (MAdrid_linuX), que es el sistema operativo de la Comunidad de Madrid diseñado para el desarrollo de la competencia digital en un entorno libre, seguro y gratuito. En el curso 2022-2023 se ha publicado la versión 11.5.1.

En MAX se han realizado importantes avances, incluyendo la mejora de la compatibilidad con equipos de última generación gracias a la actualización del kernel. Se han añadido nuevas utilidades para facilitar el trabajo diario de los docentes, así como aplicaciones y herramientas destinadas a mejorar la competencia digital tanto de docentes como de alumnos, incluso en contextos sin conexión a Internet. Además, se han incorporado programas innovadores, como la última versión de eXeLearning 2.8, que facilita la creación de Recursos Educativos Abiertos. También se han desarrollado funcionalidades avanzadas, como el entrenamiento de modelos de Inteligencia Artificial con LearningML, la generación automática de subtítulos para vídeos, y la creación de mundos virtuales educativos, entre otras mejoras.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/max>

Al Sistema de Gestión Educativa Integral de la Comunidad de Madrid, Raíces, ha tenido las incorporaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas, las de Música y Danza y las de Artes Plásticas y Diseño. Está iniciada también la implantación de Raíces en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores. Asimismo, aumenta el uso de Raíces por parte de los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos.



EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid

EducaMadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Una visión global de EducaMadrid

EducaMadrid es la plataforma educativa libre, segura y sostenible de la Comunidad de Madrid. EducaMadrid permite desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje tanto de manera presencial como a distancia favoreciendo la comunicación entre alumnos y docentes, y mejorando competencia digital de sus usuarios.

Se trata de un entorno seguro pues no genera huella digital ni perfiles a sus usuarios, es un entorno libre pues usa Software Libre que le otorga soberanía tecnológica y es un entorno sostenible pues promueve el desarrollo de competencias digitales sin generar usuarios cautivos.

En la plataforma se ofrecen múltiples servicios educativos interconectados y complementarios.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios se ocupa de su mantenimiento en los aspectos técnicos y la Dirección General de Innovación, Becasy Ayudas a la Educación es responsable de sus contenidos y recursos educativos, entre ellos la revista digital «EducaMadrid». La plataforma provee a toda la comunidad educativa madrileña (profesores, alumnos, familias y centros) de un amplio conjunto de servicios web (herramientas, recursos y escenarios virtuales para la enseñanza y el aprendizaje) que les permiten innovar.

Durante el curso escolar 2022-23 EducaMadrid mejoró los servicios web y continuó con el desarrollo de contenidos digitales educativos. El número de usuarios superó la cifra de 1.846.000 entre alumnos, profesores y PAS. Las secciones más utilizadas fueron: el portal educativo, las aulas virtuales, el correo web, la mediateca y el cloud. La tabla adjunta ala Figura C5.4.1 muestra los datos globales de acceso y el uso de EducaMadrid en los cinco últimos cursos escolares.

Se ha experimentado un incremento de 504% en las páginas visitadas pasando de 1.336.759.943 páginas vistas en el curso 2018-2019 a 8.073.558.257 páginas vistas en el curso 2022-23.

En la figura C5.4.1 se refleja la evolución de usuarios de esta plataforma digital en los últimos diez años escolares.

Figura C5.4.1 Usuarios registrados en EducaMadrid. Cursos 2013 a 2023.

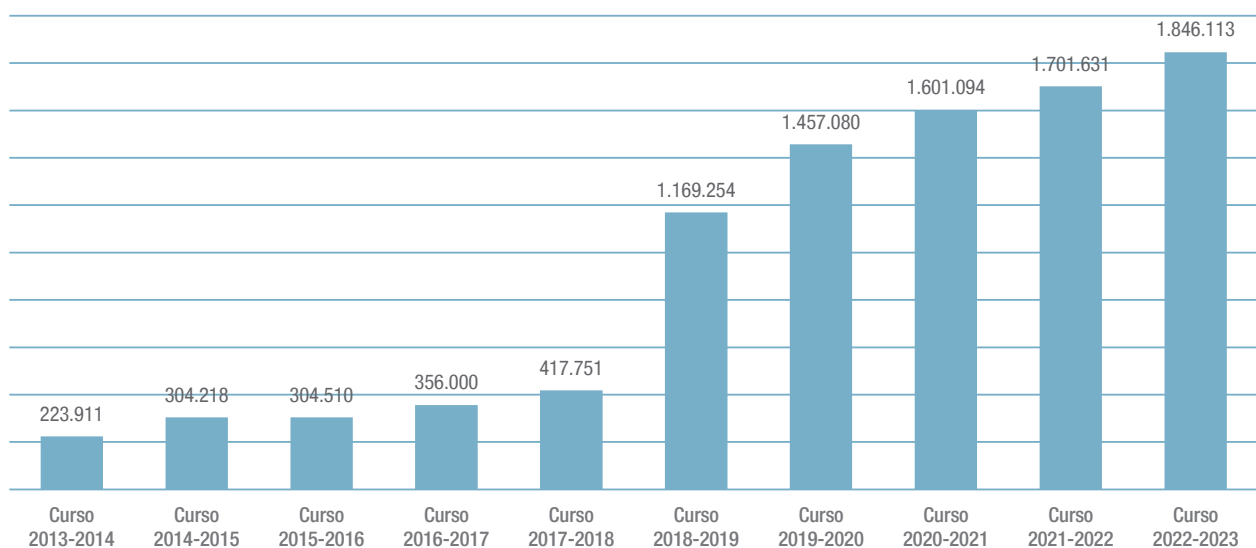


Tabla C5.25. Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.



La segunda tabla adjunta a la figura C5.4.1 muestra la distribución del número de usuarios de EducaMadrid en el curso 2022-2023 por Dirección de Área Territorial y perfil asignado. Durante este curso el 6 % de los usuarios fueron profesores, el 93,5% alumnos, el 0,37% PAS y el 0,2% centros educativos.

Se ha experimentado un incremento de 57,9% en el número de usuarios registrados pasando de 1.169.254 usuarios en el curso 2018-2019 a 1.846.113 usuarios en el curso 2022-2023.

EducaMadrid ofrece los siguientes servicios, distinguiendo servicios esenciales, MAX y otros servicios:

Servicios esenciales de EducaMadrid

- **Portal educativo:** permite gestionar las cuentas de EducaMadrid de centros, docentes y alumnado (altas, modificaciones, olvido de contraseña, cambio de centro, etc.), páginas web de centros educativos y la página web de docentes, y espacios de colaboración como webs de departamentos, de clases o de comunidades virtuales.

En estas webs los centros educativos informan de su oferta docente, servicios, actividades, noticias de interés para padres y alumnos y características de su proyecto educativo.

- **Correo electrónico:** disponible para centros, profesores y alumnos, con carácter de institucional. Puede ser leído desde cualquier dispositivo y configurado en un cliente de correo. Los alumnos tienen restringidos los correos entrantes a uso interno. Dispone de sistema antispam y antimalware, filtrando correo basura o peligroso.
- **Aulas Virtuales:** entornos de aprendizaje seguros y privados que permiten enseñanza y aprendizaje de forma presencial, a distancia y semipresencial, usando múltiples recursos y formas de evaluación junto con una adecuación a la programación didáctica y a la atención a la diversidad.
- **Mediateca:** contenidos educativos multimedia (vídeos, imágenes, audios, diseños 3D, libros electrónicos, actividades Scratch, etc.) compartiéndose de forma fácil y segura, teniendo los centros su propio canal para publicar. Los alumnos pueden subir contenidos con autorización docente, eligiendo la licencia con la que se publica.
- **Cloud:** servicio seguro de almacenamiento de archivos en la nube. Permite acceder a ellos desde cualquier lugar, sincronizándolos entre dispositivos. Se integra en las aulas virtuales y permite compartir con enlace, por contraseña, usuarios y fecha. Cuenta con integración con LibreOffice online (ver tabla C5.28).

Figura C5.4.2 Evolución del número de webs de centros educativos activas alojadas en los espacios de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

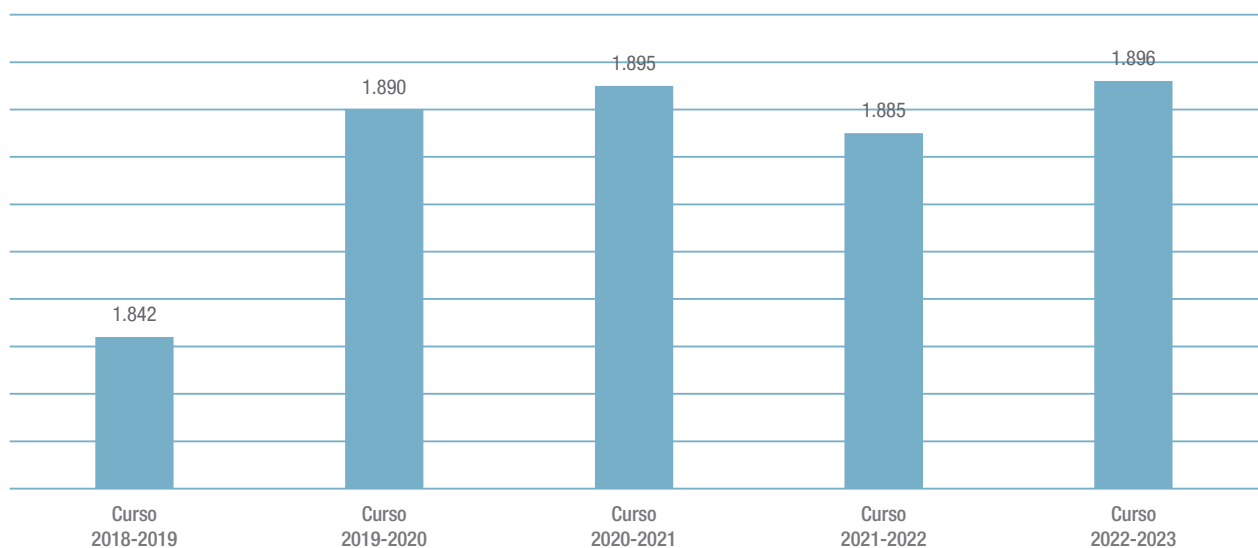
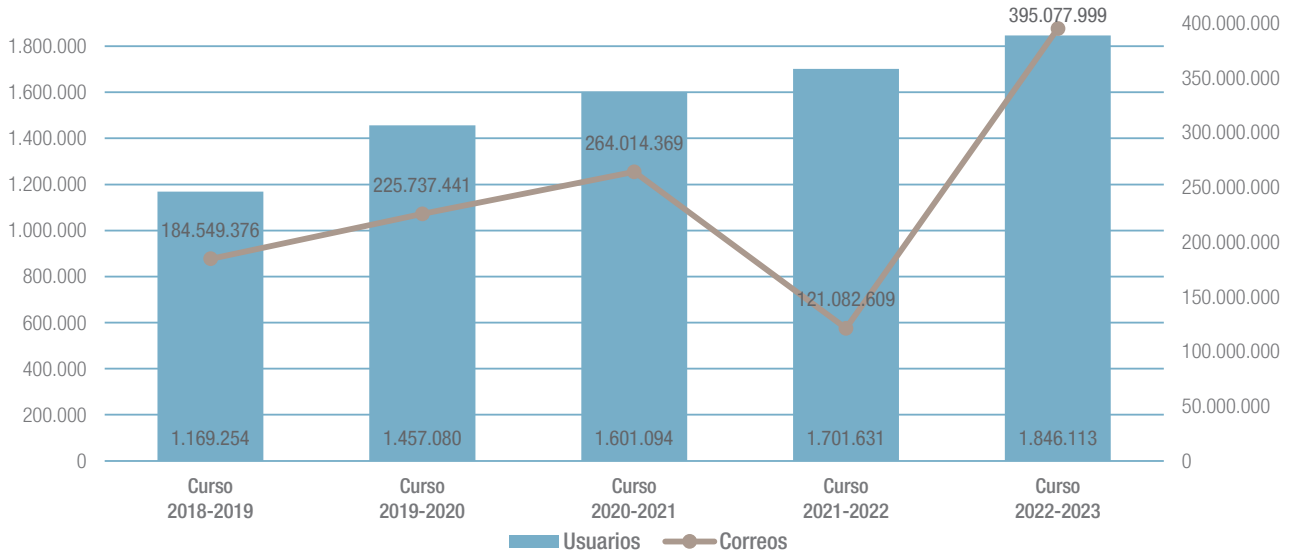


Tabla C5.26. Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Figura C5.4.3 Evolución del número de usuarios de correo electrónico en EducaMadrid. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

MAX, sistema operativo libre

Desde EducaMadrid también se ofrece **MAX**: Sistema operativo libre de la Comunidad de Madrid basado en GNU/Linux y diseñado para el desarrollo de la competencia digital en un entorno libre, seguro y gratuito, y mejorado con comunidad de profesores.

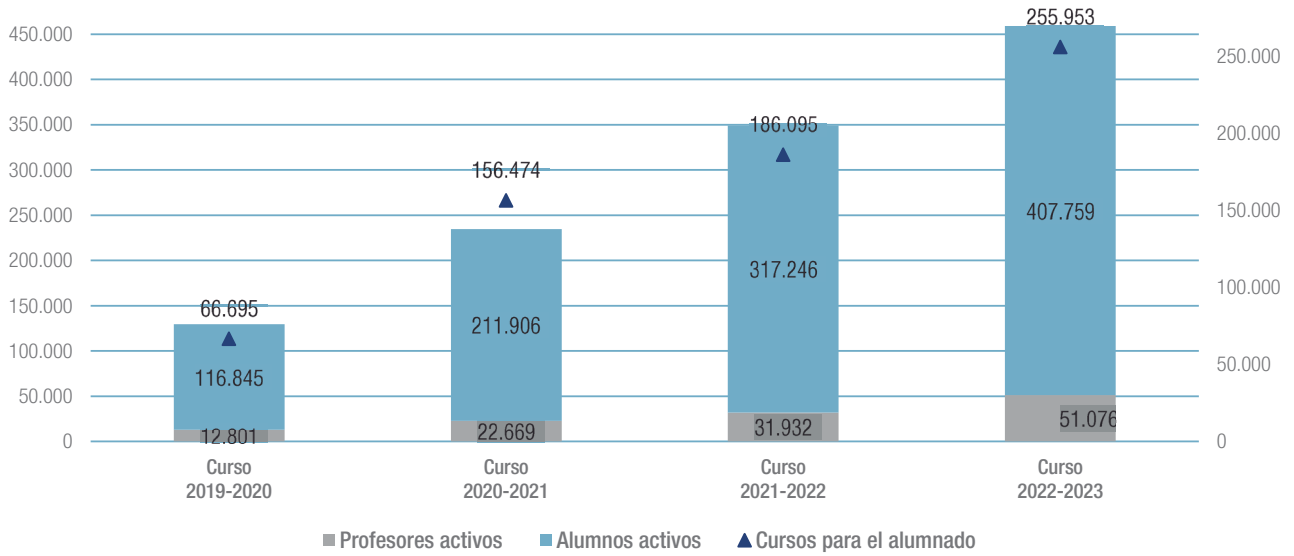
Otros servicios de EducaMadrid

Adicionalmente la plataforma tecnológica ofrece otros servicios adicionales:

- **Ayuda:** Recoge numerosos recursos con información para diferentes niveles de usuario: TIC y dirección, profesorado, alumnado y familias, ya sean principiantes o usuarios avanzados.
- **Portal CAU:** Servicio de información y atención a los usuarios de la Plataforma EducaMadrid: soporte telefónico y por correo.
- **Formularios:** dos herramientas, una sencilla y otra avanzada, para creación de formularios.

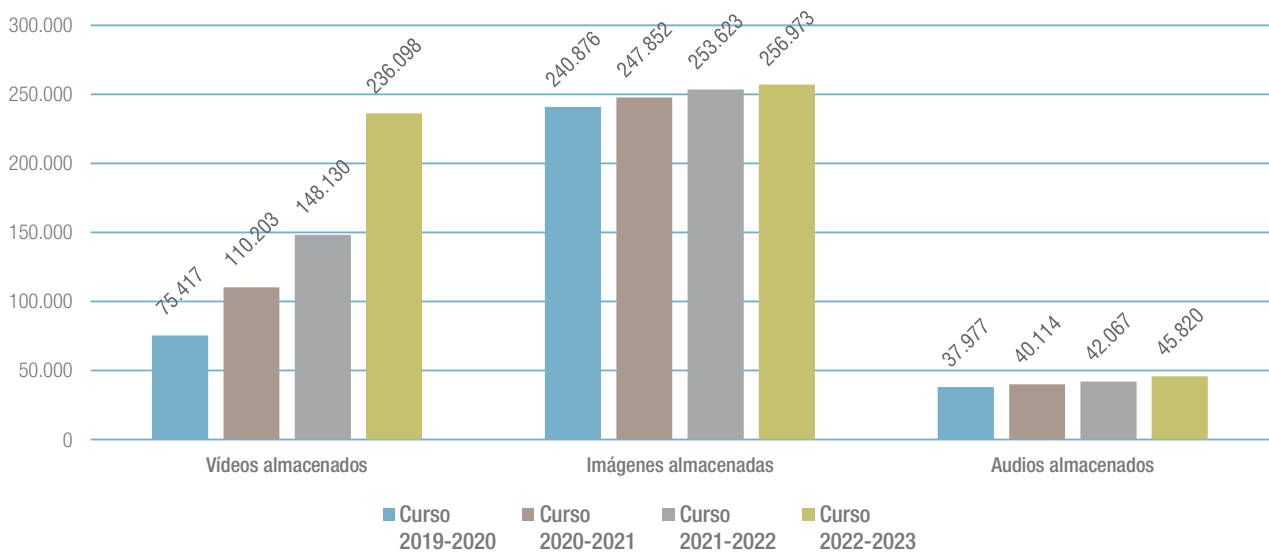
- **Videoconferencia:** herramienta de soporte para reuniones o coordinación de trabajos entre múltiples usuarios.
- **Streaming:** retransmisión de eventos educativos en directo.
- **Otras aplicaciones para centros y profesores:** recuperación de maquetas de los puestos informáticos de los centros, gestión de incidencias de dotaciones, generador de boletines, compartir de forma segura ficheros grandes, repositorio de cursos cedidos, etc.
- **Revistas digitales, webs especiales y aulas virtuales de varias Consejerías:** 88 webs, plataformas y aulas virtuales destinadas a temas específicos principalmente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, Adicionalmente también hay webs y aulas virtuales en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. La lista completa se puede consultar en:
 - <https://recursostic.educa2.madrid.org/informes>
 - **Bibliotecas:** servicio de gestión de bibliotecas escolares.

Figura C5.4.4 Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid. Cursos 2019 a 2023.



Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Figura C5.4.5 Evolución de los datos de la mediateca de EducaMadrid. Cursos 2019 a 2023.



Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Gestión de bibliotecas escolares

AbiesWeb es la aplicación informática accesible desde internet que utilizan los centros educativos para la gestión de las bibliotecas escolares desde el curso 2012-2013.

La aplicación se genera en el marco de un proyecto de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y con la participación de las comunidades autónomas.

La implantación del programa, desplegado en la plataforma tecnológica EducaMadrid permite compartir los fondos documentales de los distintos centros y realizar consultas desde cualquiera de ellos.

AbiesWeb es una herramienta para docentes, alumnos y familias, desarrollada con un entorno intuitivo y sencillo para la gestión integral de bibliotecas.

A día de hoy se pueden consultar catálogos a nivel mundial, contra servidores de distintas Bibliotecas Nacionales (España, EEUU, Francia, Italia, Gran Bretaña...).

En la primera fase de implantación de Abiesweb participaron dieciséis centros, públicos y privados. Tras la primera fase y durante el curso 2014-2015 se implantaron 13 actualizaciones sucesivas que han introducido mejoras en la calidad de la aplicación.

En el curso 2022-2023, AbiesWeb cuenta con 5.578.691 ejemplares, 593.821 lectores y 1.294 centros, habiéndose realizado un total de 2.216.513 préstamos (acumulados del 2012-2023).

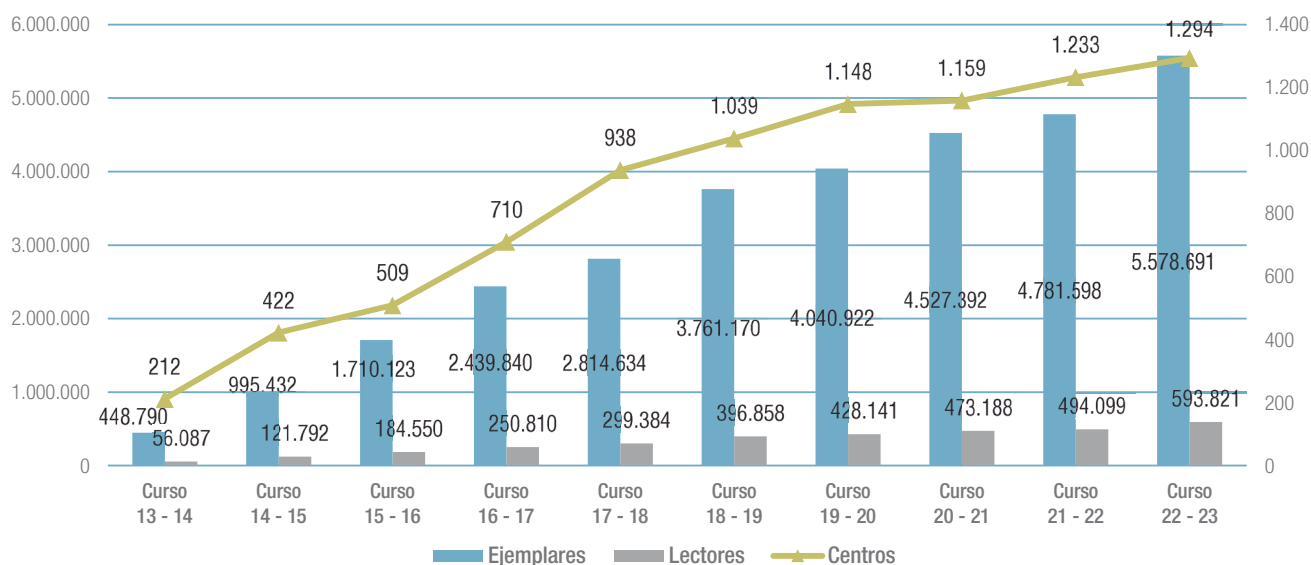
El programa ha sido actualizado con 62 versiones que han ido mejorando distintas funcionalidades para dar un mejor servicio a las necesidades educativas de centros y profesores.

La página Web, dispone de ISSN 2659-3211, lo que da valor de publicación periódica a su contenido.

Enlace de interés:

[Bibliotecas escolares](#)

Figura C5.4.6 Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2013 a 2023.



Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Raíces

Raíces es el sistema de gestión educativa integral de la Comunidad de Madrid.

Raíces es el Sistema de Gestión Educativa Integral de la Comunidad de Madrid. Desde su implantación se ha ido consolidando en las enseñanzas obligatorias mientras que, por otro lado, ha seguido creciendo en el resto de enseñanzas no universitarias. Las Escuelas Oficiales de Idiomas, las de Música y Danza y las de Artes Plásticas y Diseño han sido las últimas en incorporarse a Raíces. Está iniciada también la implantación de Raíces en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Algunos datos del curso 2022-2023 que reflejan este crecimiento son:

- Ya son 2.300 centros los que utilizan RAÍCES (1.744 centros públicos y 556 privados).
- Hay 53.000 matrículas más que el curso pasado, llegando a superar los 1,16 millones.
- Solo contando tutores legales y alumnos, hay más de 1,6 millones de usuarios activos en Raíces. Este curso hay casi 100.000 usuarios nuevos.

Gracias a este crecimiento y consolidación, RAÍCES ha conseguido modernizar e integrar las herramientas de gestión de los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid, permitiendo la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa:

- Los equipos directivos, gestionando todos los procedimientos administrativos y académicos del centro.
- El personal no docente de las secretarías de los centros que gestionan este sistema informático.
- Los docentes, llevando a cabo la gestión académica diaria de su alumnado e interaccionando telemáticamente con las familias.
- Los tutores legales, que disponen de un medio online de interacción con el centro y su profesorado, favoreciendo la implicación y colaboración de todos en el proceso de aprendizaje del alumnado.

- Los propios alumnos, que pueden realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, que les permite tener una visión clara y objetiva de su rendimiento.

Por su parte, ROBLE es la herramienta para realizar el seguimiento educativo del alumno, obtener información del centro y establecer un canal de comunicación con este.

ROBLE está plenamente integrado en RAÍCES y sus funcionalidades son accesibles desde cualquier navegador o desde un teléfono móvil a través de la app ROBLE.

La información accesible y acciones que pueden realizarse con ROBLE son:

- Datos relativos al centro (dirección, teléfono, fax, ubicación).
- Calendario escolar.
- Datos del alumno.
- Horario escolar del alumno.
- Convocatoria de una reunión por el profesor.
- Consultar las notas del alumno.
- Observaciones del profesor sobre el alumno.
- Recibir notificación y consultar las faltas de asistencia.
- Justificar las faltas de asistencia.
- Comunicar faltas de asistencia previstas
- Recibir mensajes/avisos del centro y del profesor.
- Enviar mensajes al profesor.
- Consultar el tablón de anuncios del centro
- Etc.

Durante el curso 2022-2023, el número de usuarios a través de la app Roble ha sido superior al de la vía web (406 839 frente a 264 578), con aumentos del 13% y 16% respectivamente en relación al curso pasado.

Si consideramos conexiones, hablamos de más de 24 millones vía app, con un crecimiento superior al 25% con respecto al curso anterior, frente a más de 2,9 millones vía web

Enlace de interés:

<https://raices.madrid.org/>

<https://raices.educa.madrid.org/>

Comunidad.madrid

Además de la plataforma EducaMadrid, destaca el portal oficial «comunidad.madrid» surgido a finales del año 2017.

El portal de comunidad.madrid es el institucional de la Comunidad de Madrid. Dentro del portal se encuentra el eje temático de Educación:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion>

Ésta es, por tanto, el contenido principal de Educación de la Comunidad. En él se refleja en primer lugar los contenidos sobre etapas educativas. A continuación, existen contenidos que varían según el interés en distintos trámites y hay contenidos fijos como lo son sobre las becas, la admisión, educación por etapas, normativa y otros contenidos.

Las 31.076.031 visitas de 2022-2023 a todos los contenidos de Educación suponen el 21,06% del total del portal institucional.

Los meses más fuertes son junio con 4.890.845 visitas, julio con 4.199.904 visitas y mayo con 3.139.282 visitas. Esto viene marcado principalmente por el final de curso con las evaluacio-

nes y todos los períodos de admisión, que supone el período más fuerte de todo el curso escolar. Estos llegan a suponer el 39% de las visitas del conjunto de todo el portal comunidad.madrid, en su parte de Educación. El curso 2022-2023 supone un mayor peso en estos meses, quedando más relegado el inicio de curso.

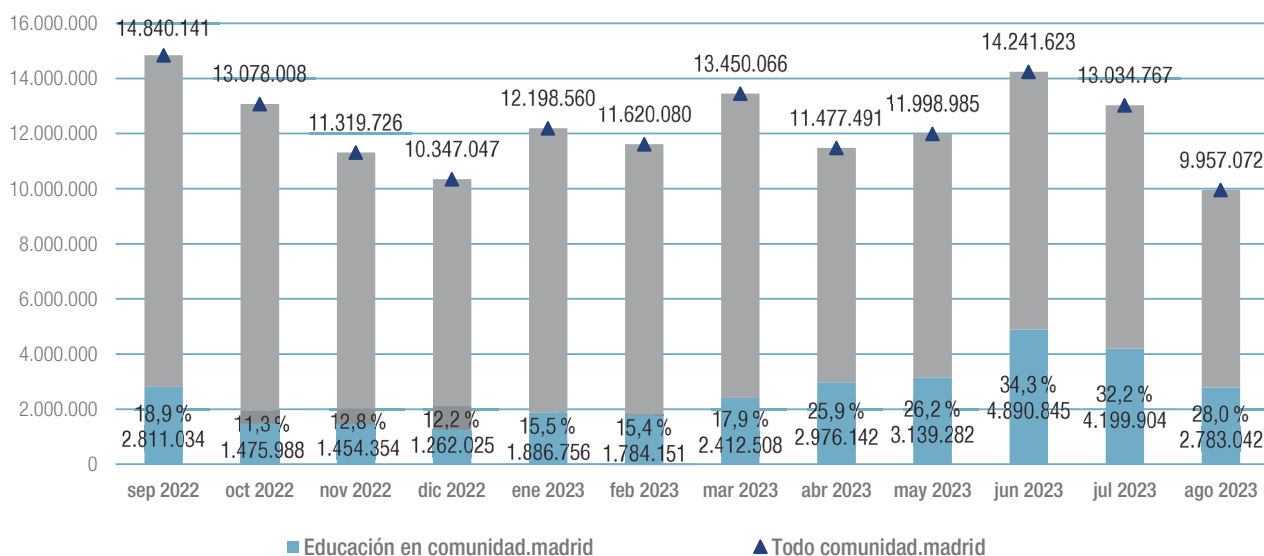
Al inicio de curso los contenidos más visitados fueron, por orden, los relativos al profesorado interino, admisión de FP, personal de Educación, novedades de RR.HH., becas de educación infantil y el calendario escolar.

Los meses de final de curso tuvieron como contenidos más visitados, por orden, los relativos a la admisión en FP, los procesos selectivos de oposiciones de secundaria, becas de comedor escolar, solicitud de plaza universitaria, y novedades de RR.HH.

Existe también el espacio llamado “Espacios profesionales de Educación”, donde se puede encontrar todo lo relativo a los docentes, y separado de los demás contenidos, que están destinados a la ciudadanía en general.

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/educacion>

Figura C5.4.7 Evolución del número de Visitas en la sección de Educación en comunidad.madrid. Septiembre 2022 a agosto 2023.



Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Equipamientos tecnológicos

Equipamiento tecnológico en centros públicos

Durante el curso escolar 2022-2023, un total de 522 centros públicos recibieron equipamiento informático. Algunos de estos centros, tenían dotaciones pendientes de recibir desde el año 2019. Otros de estos centros eran de nueva creación o ampliaciones de aulas en centros durante el curso 2022/2023. Los centros fueron dotados con 5.000 ordenadores de sobremesa, 5.000 monitores, 14.053 ordenadores portátiles, 7.300 tabletas y 8.285 kit paneles digitales interactivos con cámara 4k, para dar servicio a un total 157 aulas ordinarias, 360 aulas de informática, 42 aulas de CPEE, 114 aulas TEA de primaria, 21 aulas TEA de Secundaria, 9 aulas hospitalarias y 14 centros de nueva creación.

De forma complementaria, se dotaron 360 centros incluidos en la 1ª Fase del “Proyecto de Digitalización de centros” en la que se dotaron 8.119 aulas digitales y 10.901 dispositivo de préstamos para alumnos/as.

Adicionalmente, los centros adquirieron dotaciones de equipamiento informático adaptado para cubrir las necesidades del alumnado con necesidades especiales motóricas. En el curso 2022-2023 se dotó a 16 alumnos/as repartidos en 15 centros educativos. El material suministrado fue 12 ordenadores portátiles y 6 accesorios tecnológicos “hardware y software específico para alumnado con necesidades educativas especiales”).

Proyecto de digitalización de centros

La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, inició el “Proyecto de digitalización de centros” de los centros educativos de la Comunidad de Madrid en el marco de las actuaciones que la Unión Europea financia con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

El objetivo que debe cumplir la Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021 (BOE 23/09/2021), es digitalizar 24.604 aulas y 33.034 Dispositivos móviles para préstamo a alumnos durante los próximos tres años, teniendo que finalizar antes del 31 de marzo de 2025.

Se trata de un proyecto a 3 años, desplegando la 1ª FASE en el curso 2022/2023. En el siguiente cuadro se detallan los objetivos de ejecución previsto por anualidades:

Digitalización de aulas:

En el curso 2022/2023, durante la 1ª FASE del “Proyecto de Digitalización”, se marcó el objetivo de dotar 8.119 aulas digitales. Estas aulas se repartieron en un total de 360 Centros Educativos, de los cuales 215 fueron Centros de Primaria, 135 Institutos Secundaria, y 10 Centros de otras enseñanzas.

En este proyecto se entregaron dos tipos de aulas:

- Aula Digital Básica:

Durante el curso 2022/2023 se digitalizaron tantas aulas por centro como grupos autorizados tenían asignado cada centro. Dichas aulas constan del siguiente equipamiento:

- Kit Pantalla Digital interactiva 65” para CEIP, y de 75” para IES y otras enseñanzas superiores
- Cámara techo con micrófono dirigida hacia el profesor
- PC-sobremesa con pantalla y webcam
- Punto acceso wifi / internet

- Aula Digital Informática y/o Tecnológica:

Se entregó 1 aula de informática por centro, salvo 2 aulas en los CEIPSO (1 aula de informática de primaria y 1 aula informática de secundaria). Dichas aulas constan del siguiente equipamiento:

- Kit Pantalla Digital interactiva 65” para CEIP, y de 75” para IES y otras enseñanzas superiores
- Cámara techo con micrófono dirigida hacia el profesor
- PC-sobremesa con pantalla y webcam
- 26 Portátiles en IES y otros centros similares
- 15 Portátiles y 15 Tabletas en CEIP.
- Carro de almacenamiento, transporte y carga.
- Impresora

Cuadro C5.4.1 Objetivos de ejecución del “Proyecto digitalización de centros” por año.

| Componente 19 MRR | Proyecto/año | | |
|-------------------------|---|---|---|
| | 2022 (FASE 1) Objetivo: 31 marzo 2023 | 2023 (FASE 2) Objetivo acumulado: 31 marzo 2024 | 2024 (FASE 3) Objetivo acumulado: 31 marzo 2025 |
| Dispositivos Móviles | 10.901 | 21.802 | 33.034 |
| Digitalización de Aulas | 8.119 | 16.239 | 24.605 |

Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Equipamiento para préstamo de alumno/as:

En el curso 2022/2023, durante la 1ª FASE del “Proyecto de Digitalización”, se marcó el objetivo de dotar 10.901 dispositivos móviles para préstamo a alumnos (tabletas y portátiles):

- Portátiles para alumnos de 6º de Primaria en adelante.
- Tabletas para alumnos de 1º a 5º de Primaria.
- Equipamiento adaptado para niños con necesidades especiales

Se entregaron 7.038 portátiles y 3.863 tabletas destinados a préstamos de alumnos/as. El objetivo fue reducir la brecha digital del alumnado más desfavorecido, mejorando el acceso

a las herramientas digitales y facilitando el seguimiento de la enseñanza semipresencial.

Con el material adquirido en el curso 2022/2023 se cubrieron las necesidades de dotaciones estándar predefinidas por la Consejería hasta la fecha. En aquellos centros que fueron incluidos en la 1ª fase del “Proyecto de digitalización de aulas” dichas dotaciones (aulas grupo, aulas materia, aula de informática, aulas TEA, aulas hospitalarias y aulas CPEE) fueron cubiertas.

En otros casos, se dotaron parcialmente aquellos centros cuyas dotaciones estaban incompletas desde que se entregaron en 2019. Con ello se consiguió completar la totalidad del equipamiento de las dotaciones de material informático hasta la fecha.

Cuadro C5.4.2 Cantidad de equipos por tipología de centros.

| TIPOLOGÍA | PORTÁTILES | | TABLETAS | |
|--------------------------|--------------|------------|--------------|------------------------|
| | Nº equipos | Nº centros | Nº equipos | Nº centros / Tipología |
| CEIP | 823 | 191 | 3.640 | 294 |
| CEIPSO | 137 | 13 | 199 | 25 |
| IES | 6.032 | 126 | | |
| CPEE | 17 | 6 | 24 | 16 |
| OTROS (UFIL, UFIL, CREI) | 29 | 3 | | |
| Total general | 7.038 | 339 | 3.863 | 335 |

Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Cuadro C5.4.3 Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2022-2023 (CON CARGO FONDOS MRR)

| Etiquetas de fila | EEI | CEIP | CEIPSO | IES | CEPA | CP EE | A. HOSP. | CREI | E ARTE | UFIL | DGIS | Total general |
|-------------------|-----|-------|--------|-------|------|-------|----------|------|--------|------|------|---------------|
| PANELES DE 65" | | 798 | 64 | 3 | | 115 | | 20 | | | | 1.000 |
| PANELES DE 75" | 2 | 2.909 | 259 | 3.933 | 8 | 1 | | | 13 | | | 7.125 |
| PC SOBREMESA | 2 | 2.528 | 255 | 2.122 | 14 | 39 | 2 | 20 | 15 | 3 | | 5.000 |
| MONITOR 23,6" | 2 | 2.528 | 255 | 2.122 | 14 | 39 | 2 | 20 | 15 | 3 | | 5.000 |
| TABLETA CENTRO | | 3.088 | 187 | 53 | 4 | 83 | 2 | | | 19 | 1 | 3.437 |
| TABLETA ALUMNOS | | 3.640 | 199 | 0 | | 24 | | | | | | 3.863 |
| PORTATIL CENTRO | 0 | 3.067 | 559 | 3.208 | 24 | 88 | 1 | 26 | 26 | 15 | 1 | 7.015 |
| PORTATIL ALUMNOS | | 823 | 137 | 6.032 | | 17 | | 7 | 11 | 11 | | 7.038 |

Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Cuadro C5.4.4 Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2022-2023 (con cargo a la DGIS)

| Etiquetas de fila | EEI | CEIP | CEIPSO | IES | CEPA | CP EE | A. HOSP. | CREI | E ARTE | UFIL | CET | DGIS | Total general |
|-------------------|-----|------|--------|-----|------|-------|----------|------|--------|------|-----|------|---------------|
| PANELES DE 65" | | 57 | 17 | 58 | 10 | 10 | 7 | | | | | 1 | 160 |

Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

Dotación TIC estándar

Dotaciones TIC para apertura de centros de nueva creación

Las dotaciones estándar de equipamiento informático para los centros de nueva creación, consta de 2 ordenadores de sobremesa (1 para la sala profesores y 1 para la biblioteca), 1 video presentador de documentos y 1 impresora multifunción. Durante el curso 2022-2023 se suministraron los ordenadores personales y los video presentadores. El resto del equipamiento, tales como las impresoras, se suministrarán en el curso siguiente.

Con el material adquirido en el curso 2022-2023 se completó la dotación estándar inicial de 14 centros nuevos (10 CEIP, 1 CRA, 1 CEIPSO y 2 IES) con un total de 16 PC sobremesa con monitor, 10 impresoras y 14 video presentadores de documentos.

Dotación TIC para Aulas de informática

Con el objeto de favorecer la movilidad y el uso de los recursos TIC por distintos grupos de alumnos, durante el curso 2022-2023 se suministraron 360 aulas de informática en un total de 360 centros educativos. La distribución de dichas dotaciones se hizo de la forma siguiente:

- Aulas de Informática para Primaria:** Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las aulas de informática de primaria (en CEIP o CEIPSO) estaban compuestas de 1 ordenador de sobremesa con monitor de 23,6", 15 ordenadores portátiles, 15 tabletas digitales, 1 carro de carga y transporte, 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones y 1 impresora. Las dotaciones de ordenadores sobremesa, monitores, tabletas, portátiles, kits de

panel digital, fueron completados en su mayoría con cargo al “Proyecto de Digitalización de aulas”. Las impresoras quedan pendientes de dotar. Los carros fueron dotados con cargo al “Proyecto de Red.es Educa en Digital”. Se entregaron 161 PC, 209 kit paneles, 3.300 portátiles, 3.300 tabletas repartidos en 140 Aulas de informática de secundaria de las cuales 1 eran en CEPA, 14 CEIPSO, 123 IES y 2 otros tipos de enseñanzas.

- **Aulas de Informática para Secundaria:** Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las aulas de informática de secundaria (en IES o CEIPSO), están compuestas de 1 ordenador de sobremesa con monitor de 23,6”, 26 ordenadores portátiles, 1 carro de carga y transporte 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones y 1 impresora. Tanto los ordenadores sobremesa, portátiles, carros de carga, kits de panel digital, fueron completados en su mayoría con cargo al “Proyecto de Digitalización de aulas”. Las impresoras quedan pendientes de dotar. Los carros fueron dotados con cargo al “Proyecto de Red.es Educa en Digital”. Se entregaron 136 PC sobremesa, 3.634 portátiles y 136 kit de paneles digitales repartidos en 220 Aulas de informática de primaria de las cuales 5 eran CPEE, 201 CEIP, 13 CEIPSO y 1 otras enseñanzas.

Dotación TIC aulas ordinarias, aulas específicas, aulas grupo docencia directa

La Comunidad de Madrid ha impulsado el uso de las TIC en la educación y ha facilitado a los docentes el acceso a estas herramientas digitales para su incorporación en las aulas. Se persigue un cambio en las metodologías de trabajo empleadas, orientándolas hacia un procedimiento de aprendizaje más interactivo que contribuya a la motivación de los estudiantes.

Las aulas ordinarias, aulas grupo, talleres, espacios donde se imparta docencia directa en los centros educativos incluidos en la fase 1 del proyecto de digitalización de centros, recibieron en cada una de estas aulas, 1 ordenador de sobremesa con monitor de 23,6” y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja de conexiones. El número de aulas a dotar en la fase 1 por centro, fue igual o superior al número de grupos autorizados para cada centro educativo en el curso 2022/2023.

Se entregaron un total de 7.630 aulas ordinarias, aulas grupo, talleres, espacios donde se imparta docencia directa con un total de 7.630 kit de paneles digitales interactivos y 4.554 PC sobremesa con monitor. Se repartieron en 2.274 aulas en 84 CEIP, 223 en CEIPSO, 1.990 en IES, 9 en CEPAs, 25 en CPEE y 33 aulas en otros (UFIL, CREI, etc).

Dotación de material TIC para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

- Aulas TEA Primaria y Secundaria
 - Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las **aulas TEA de primaria** consta de 1 ordenador sobremesa, 1 tableta, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Parte del equipamiento de estas aulas fue dotados en cursos anteriores. El resto del equipamiento se suministró en el presente curso:
 - + Se completó la dotación pendiente de equipar desde el año 2019 con un total de 80 ordenadores sobremesa, 60 tabletas y 117 kit de paneles interactivos, para 117 nuevas aulas TEA de primaria en 69 centros educativos (67 CEIP y 2 CEIPSO).
 - Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las aulas TEA de secundaria consta de 1 ordenador sobremesa, 1 tableta, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Parte del equipamiento de estas aulas fue dotados en cursos anteriores. El resto del equipamiento se suministró en el presente curso:
 - + Se completó la dotación pendiente de equipar desde el año 2019 con un total de 9 ordenadores sobremesa, 9 tabletas y 22 kit de paneles interactivos, para 21 nuevas aulas TEA de secundaria en 21 centros educativos (21 IES).
- Aulas de educación especial
 - Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las **aulas de educación especial** están compuestas de 1 ordenador de sobremesa, 1 ordenador portátiles, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con

cámara 4k y caja conexiones. Parte del equipamiento de estas aulas fue dotados en cursos anteriores. El resto del equipamiento se suministró en el presente curso:

+ Se completó la dotación pendiente de equipar desde el año 2019 con un total de 39 ordenadores sobremesa, 18 portátiles y 42 kit de paneles interactivos, para 42 nuevas aulas CPEE en 29 centros educativos (17 CEIP y 12 CPEE).

- Aulas hospitalarias
 - Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las **aulas hospitalarias** están compuestas de 1 ordenador portátil, 1 tableta, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Parte del equipamiento de estas aulas fue dotados en cursos anteriores. El resto del equipamiento se suministró en el presente curso:
 - + Se completó la dotación pendiente de equipar desde el año 2019 con un total de 1 portátiles y 8 kit de paneles interactivos, para 9 nuevas aulas hospitalarias en 9 centros educativos (8 aulas hospitalarias y 1 CPEE).

Material TIC adaptado para alumnado motórico

Se adquirió material TIC adaptado para alumnado motórico de los centros educativos, tras dictamen de informe médico previo y con cargo al presupuesto transferido desde las Direcciones de Área Territorial al propio centro educativo. En el curso 2022-2023 se dotó de material TIC adaptado a 16 alumnos/as repartidos en 15 centros educativos. La distribución se hizo en 10 CEIP, 3 CPEE y 3 IES. El material dotado fue de 12 ordenadores portátiles y 6 accesorios tecnológicos “hardware y software especializado para alumnado con necesidades educativas especiales”.

Convenio Red.es “Educa en Digital”

Se establece un Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la entidad pública empresarial red.es, para la ejecución del programa “educa en digital”, mediante acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo.

Esta iniciativa tiene como objetivo superar las barreras de acceso digital que se evidenciaron durante la pandemia de COVID-19, especialmente entre los estudiantes con menos recursos.

Constituye el objeto del presente convenio interadministrativo la colaboración en el desarrollo del programa “Educa en Digital” en la Comunidad de Madrid, emprendiendo acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo consistentes en la dotación de dispositivos y de otros recursos educativos digitales, en la adecuación de las competencias digitales del personal docente y en la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada

A través de este convenio la Comunidad de Madrid, adquirió el siguiente equipamiento:

- 14.461 ordenadores portátiles de 14”.
- 16.195 tabletas 10.1” con tarjeta SIM
- 2.964 armarios de carga y custodia de portátiles/tabletas.
- 131 ordenadores portátiles de 11,6” convertibles 2 en 1 (táctiles)
- 2.437 ordenadores portátiles de 14”.

En el cuadro C5.4.5 se detalla el número de equipos repartidos por tipología de centros.

Cuadro C5.4.5 Número de equipos repartidos por tipología de centros

| Tipología Centro | Nº Centros/tipología | Nº portátiles 14" MIFI | Nº tabletas | Nº Carros | Nº portátiles 14" | Nº portátiles 11,6" |
|----------------------|----------------------|------------------------|---------------|--------------|-------------------|---------------------|
| A. HOSP. | 1 | 2 | 0 | 12 | | 41 |
| CEPA | 56 | 524 | 3 | 71 | | |
| CET | | | | 1 | | 11 |
| CEPA.EP | 2 | 9 | 0 | | | |
| CIMELPR PRSEC | 1 | 9 | 7 | | 2 | |
| CIMPR SEC | 1 | 6 | 0 | 2 | 2 | |
| Concertado | 9 | 51 | 23 | 1 | | |
| CP EE | 25 | 110 | 0 | 33 | | 54 |
| CP IFP | 6 | 116 | 0 | 12 | | |
| CP INF-PRI | 765 | 1.603 | 14.573 | 1.395 | | 18 |
| CP INF-PRI-SEC | 37 | 293 | 727 | 132 | 105 | |
| CPR EE | | | | 1 | | |
| CP PRI | 1 | 3 | 29 | 2 | | |
| CPR ES | 11 | 33 | 0 | 1 | | |
| CPR FPE | 14 | 31 | 0 | | | |
| CPR INF-PRI | 36 | 0 | 42 | 1 | | |
| CPR INF-PRI-SEC | 357 | 1.286 | 779 | 83 | | |
| CPR PRI | 1 | 0 | 1 | | | |
| CPR PRI-SEC | 6 | 21 | 11 | | | |
| CREI | 1 | 1 | 0 | 4 | 2 | |
| E ARTE | | | | 7 | | |
| E.M.EPA | 4 | 34 | 0 | 4 | | |
| IES | 335 | 10.279 | 0 | 1.180 | 2.299 | 7 |
| SIES | 4 | 46 | 0 | 4 | 27 | |
| UFIL | 2 | 4 | 0 | 18 | | |
| Total general | 1.675 | 14.461 | 16.195 | 2.964 | 2.437 | 131 |

Fuente: Dirección General de Estrategia Digital. Consejería de Digitalización.

C5.5. El deporte escolar

Novedades Normativas

Curso 2022-2023

El programa IPAFD

Durante el curso 2022-2023 participaron 23.433 alumnos en la séptima edición del programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, orientado a fomentar la práctica de la actividad física de los jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 20 años y matriculados en institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

El programa Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte, implementado desde el curso 2016/17, representa una evolución significativa respecto a su predecesor, el programa Campeonatos Escolares. Su enfoque se centra en empoderar a los centros educativos para que desarrollen sus propios proyectos deportivos, con el propósito de fomentar la actividad física y el deporte entre sus estudiantes. A través de una amplia oferta deportiva que abarca 26 modalidades en dos formatos de participación: escuela deportiva de entrenamiento o escuela deportiva de competición cada centro selecciona los deportes que mejor se adaptan a sus características, buscando llegar al mayor número posible de alumnos y satisfacer una demanda más amplia. Este enfoque busca incrementar la participación, transformando, así, los centros públicos de la Comunidad de Madrid en auténticos impulsores de la actividad física y el deporte

Este programa va dirigido a jóvenes de entre doce y veinte años, una franja etaria donde se registra el mayor índice de deserción en la práctica deportiva. La iniciativa tiene como objetivo establecer hábitos deportivos sólidos durante el curso escolar, promoviendo la práctica deportiva entre el alumnado en su propio centro educativo. Esto implica la apertura de los centros educativos en horario de tarde y garantiza una continuidad en la práctica deportiva a lo largo de Enseñanza Secundaria y el Bachillerato. Su implementación en las escuelas busca fortalecer los aspectos educativos, sociales y culturales del deporte.

Entre los objetivos principales del programa destacan:

- Establecer el deporte como un hábito en la vida cotidiana de los jóvenes.
- Integrar la práctica deportiva en la rutina escolar de los institutos de Enseñanza Secundaria.
- Promover la práctica deportiva fuera del horario lectivo.
- Mejorar la socialización e integración de los alumnos de los diversos institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar los valores asociados con el juego limpio.
- Convertir los Institutos de Enseñanza Secundaria en verdaderos centros promotores de la Actividad Física y el Deporte.

Además, el programa Institutos busca aprovechar los procesos educativos para fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promoviendo valores como la solidaridad, la tolerancia y la no discriminación.

El séptimo año de implantación de este programa ha marcado varios hitos significativos:

- Se ha consolidado y diferenciado claramente el programa de su predecesor, Campeonatos Escolares.
- Se ha fortalecido el formato de competición a través de eventos cercanos geográficamente a los centros educativos, mediante el programa Deporte Infantil.
- Se ha ampliado el número de modalidades deportivas disponibles para elegir, lo que ha enriquecido la diversidad de la oferta deportiva para el desarrollo de los Proyectos Deportivos de Centro.
- Se ha registrado un incremento tanto en el número de centros Promotores de la Actividad Física y el Deporte como en el porcentaje de participación del alumnado en cada uno de ellos.

- Se ha observado un notable aumento en la autonomía de funcionamiento de los centros, tanto en la concepción como en la implementación de sus proyectos deportivos.
- Se ha logrado optimizar los recursos y distribuir de manera racional las tareas entre los centros, las federaciones, la oficina técnica y la jefatura de servicio.

El programa prioriza el aspecto formativo y la participación voluntaria en actividades deportivas fuera del horario escolar. Además, adapta la asignación de recursos humanos y económicos según las características específicas de cada centro, las modalidades deportivas ofrecidas y el número de alumnos participantes. Cada instituto cuenta con un coordinador deportivo. El eje central del programa es el propio centro educativo, lo que permite una participación voluntaria de los estudiantes en actividades deportivas fuera del horario escolar. Además, al facilitar la apertura de los centros en horarios no lectivos, se posibilita el desarrollo de otras actividades extracurriculares que, de otra manera, serían difíciles de llevar a cabo. En el curso 2022-2023 se mantiene una tasa de inscripción de 14 euros.

Enlace de interés:

[Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid](#)

Actuaciones

Durante el curso 2022-2023, los alumnos participaron en las siguientes modalidades deportivas, respaldadas por las federaciones madrileñas correspondientes: Ajedrez, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol 7, Hockey, Taekwondo, Voleibol, Esgrima, Gimnasia, Atletismo, Ciclismo, Fútbol Sala, Judo, Patinaje, Orientación, Triatlón, Salvamento y Socorrismo, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Lucha, Piragüismo, Tenis, Espeleología, Beisbol y Rugby.

El programa ha evolucionado hasta convertirse en una iniciativa de promoción de actividades dentro del propio centro educati-

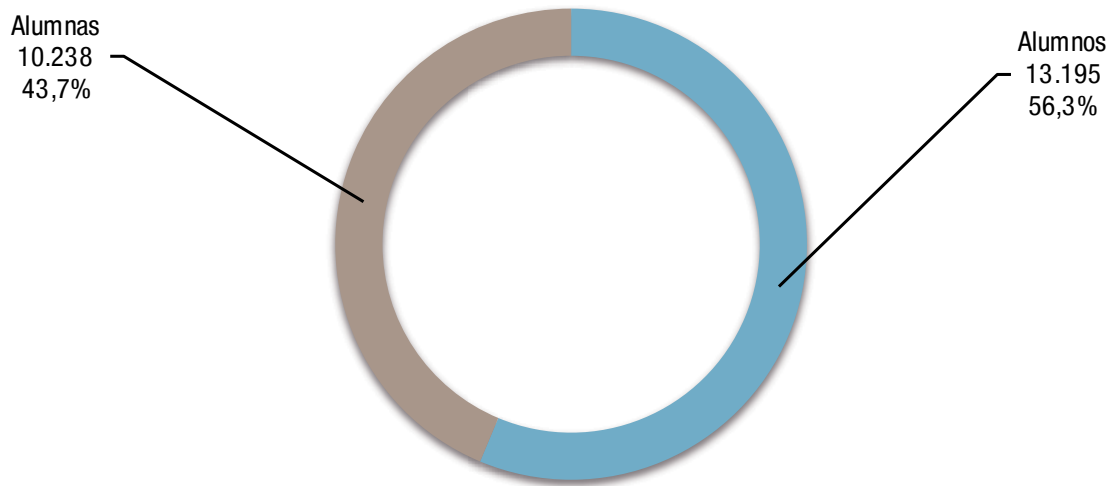
vo, más que en un programa centrado en la competición. Esto no implica que no se brinde apoyo a la competición, pero se prioriza una competición más cercana geográficamente, de mayor calidad y más rentable. Las competiciones restantes se derivan hacia la oferta municipal o aquellas organizadas por las federaciones. De esta forma la competición se convierte en una extensión de las horas de actividad física de los estudiantes, a diferencia del programa anterior, Campeonatos Escolares, que sacrificaba sesiones de práctica en los centros en favor del desarrollo de la competición.

Participación

En la séptima edición del programa (curso 2022-2023), un total de 23.433 alumnos participaron, de los cuales 13.195 fueron chicos (56,30%) y 10.238 chicas (43,70%). La orientación del programa IPAFD, a diferencia de la propuesta anterior de Campeonatos Escolares, es crear Escuelas Deportivas de carácter inclusivo en una categoría única, sin diferenciar la participación de sus miembros por grupos de edad. Esto significa que no hay separación entre escuelas infantiles, cadetes y juveniles; todos los miembros de una misma escuela se agrupan en una categoría única. Asimismo, este enfoque inclusivo se refleja en el número de escuelas deportivas inclusivas en cuanto a la integración de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEEs), que alcanzan un total de 504, con la participación de 921 ACNEEs.

Durante el curso 2022-2023, la participación en las diferentes modalidades deportivas fue la siguiente: Actividades en el Medio Natural-Espeleología (185), Ajedrez (301), Atletismo (131), Bádminton (1,517), Baloncesto (4,488), Balonmano (497), Béisbol y Softbol (153), Ciclismo (157), Esgrima (145), Fútbol (288), Fútbol Sala (4,031), Gimnasia (565), Hockey (431), Judo (296), Lucha (319), Orientación (76), Patinaje (474), Piragüismo (594), Rugby (50), Salvamento (819), Taekwondo (597), Tenis (116), Tenis de Mesa (1,285), Tiro con Arco (177), Triatlón (76), Voleibol (5,675). La figura C5.5.2 y la tabla adjunta muestran los porcentajes de participación de alumnos en el programa por modalidad deportiva.

Figura C5.5.1 Participación en el programa IPAFD por sexo. Curso 2022-23.



Fuente: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Figura C5.5.2 Porcentajes de participación de alumnos en el programa IPAFD por modalidad deportiva. Curso 2022-23.

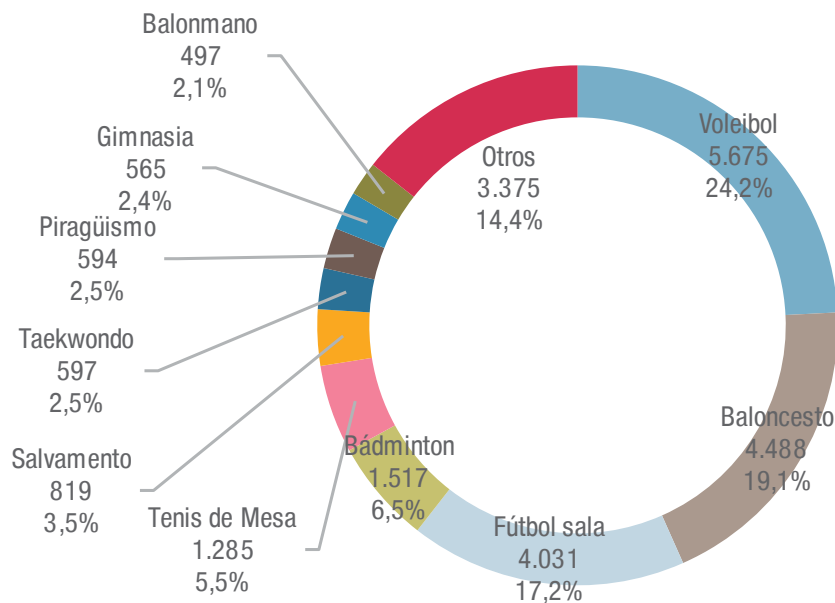


Tabla C5.27. Número de participantes en el Programa IPAFD por modalidad deportiva.

Fuente: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Evolución

La figura C5.5.3 muestra la evolución del número de centros que participaron en el programa en los últimos diez años académicos. La figura C5.5.4 muestra, por su parte, la evolución del número de alumnos que han participado en el programa en los diez últimos cursos académicos.

La inversión destinada al programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte durante el curso 2022-2023 ascendió a 2.927.055,60€. Esta cantidad se distribuyó de la siguiente manera: 1.721.481,00€ en convenios con federaciones deportivas madrileñas, 13.825,00€ en otros gastos, 96.968,92€ en transporte para entrenamientos, 419.531,13€ en gastos de funcionamiento de los centros participantes, y

675.249,60€ en concepto de complemento de productividad para coordinadores deportivos y profesores participantes.

El deporte escolar en la etapa de Educación Primaria y Secundaria

Un total de 34 federaciones madrileñas ofrecen sesiones prácticas a los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, ya sea en las instalaciones del centro escolar o en instalaciones deportivas especializadas. El objetivo es que los estudiantes puedan familiarizarse con diversas disciplinas deportivas y se motiven a participar en su práctica. Además de las sesiones prácticas, las federaciones proporcionan al centro una unidad didáctica para que pueda ser implementada a lo largo del curso escolar.

Figura C5.5.3 Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en Campeonatos Escolares Programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2013 a 2023.

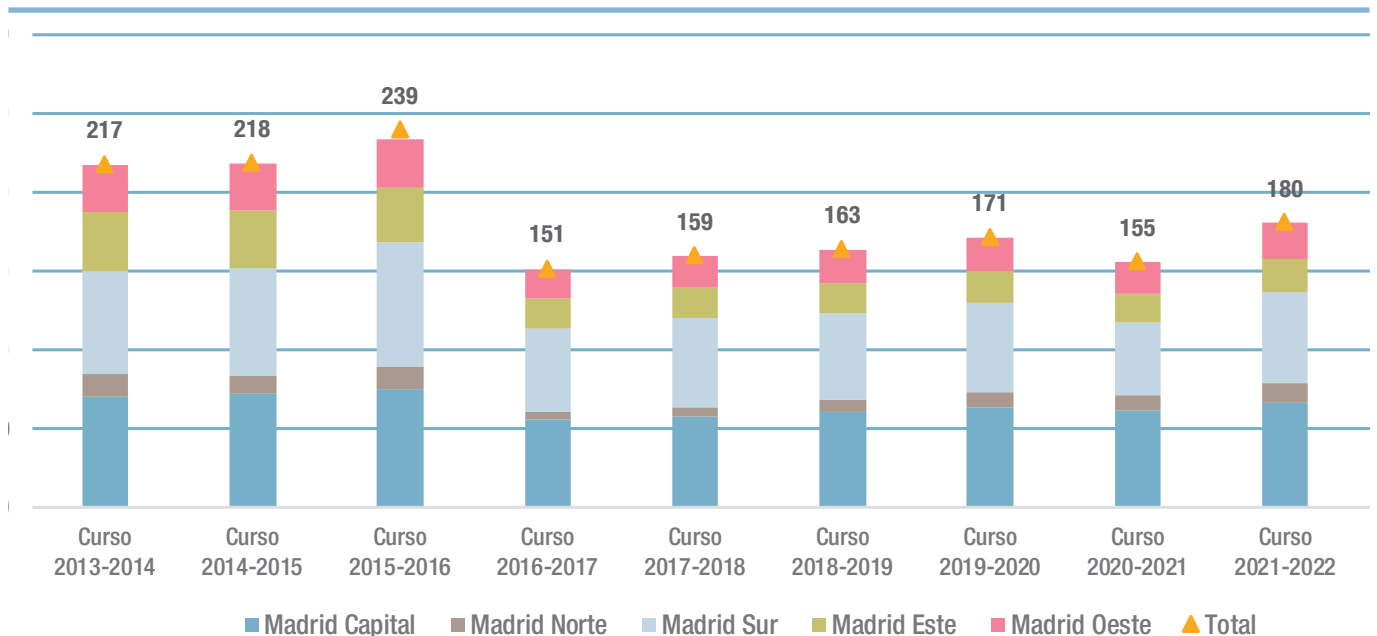


Tabla C5.28. Evolución de la participación de los IES en el programa IPAFD, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2013 a 2023.

Fuente: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Figura C5.5.4 Evolución de la participación del alumnado en Campeonatos Escolares (2009) al inicio del programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2013 a 2023.

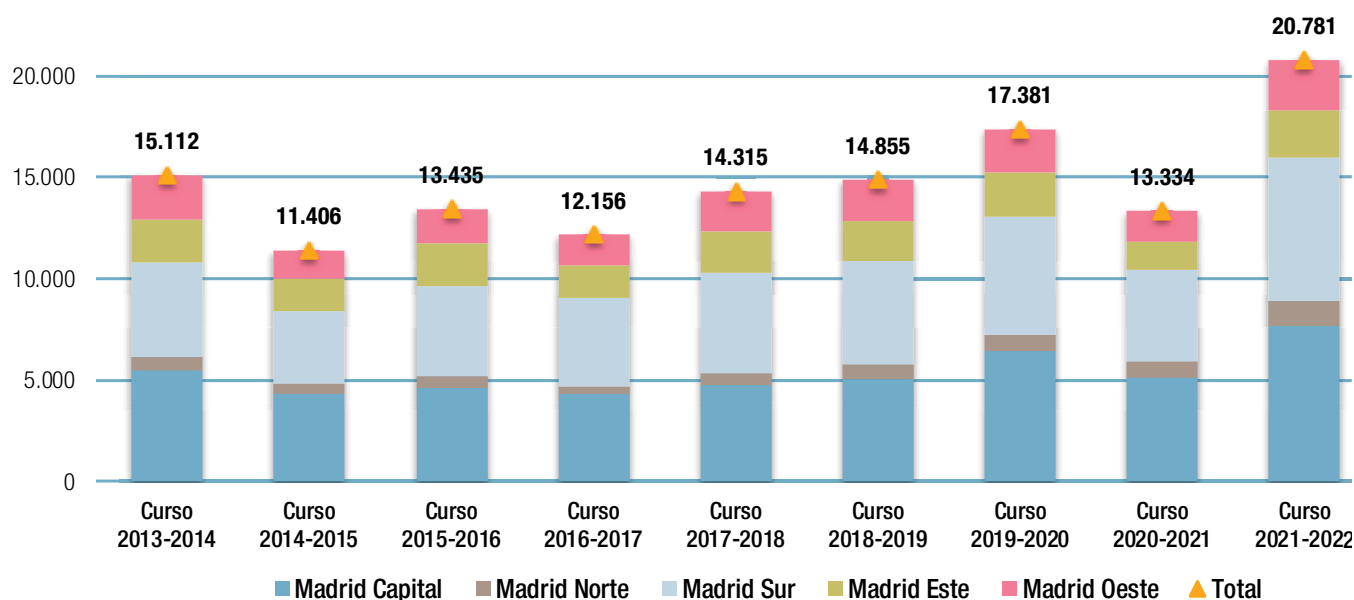


Tabla C5.29. Evolución de la participación del alumnado de los IES en el programa IPAFD por Dirección de Área Territorial. Cursos 2013 a 2023.

Fuente: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid Comunidad Deportiva

La participación en la decimocuarta edición del programa Madrid Comunidad Deportiva en el curso fue de 1.405 centros, con 120.338 participantes, de los que 100.888 lo hicieron en el programa de competición y actividades divulgativas y 15.250 lo hicieron en el programa de Madrid Nieve.

Durante el curso académico 2022-2023, se llevó a cabo la decimocuarta edición del programa Madrid Comunidad Deportiva, una iniciativa destinada a promover las actividades deportivas en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Este programa involucra a alumnos desde 1º de educación primaria hasta 2º curso de bachillerato.

En esta edición, se ofrecieron 34 modalidades deportivas en el ámbito divulgativo, así como 5 modalidades de Nieve y Hielo dentro del programa Madrid Nieve. Además, se incluyeron 4 modalidades de competición: Jugando y Divirtiéndose con el atletismo, y los Campeonatos de Cross y Natación escolar de la

Comunidad de Madrid. También se desarrollaron los programas “Activa tus valores deportivos” y “Mañanas Activas”.

Se ha lanzado también, un nuevo programa denominado Madrid Comunidad Inclusiva, diseñado específicamente para los centros de educación especial, con el propósito de acercar la práctica deportiva a su alumnado. Este programa se estructura de la siguiente manera:

- Sesiones divulgativas, que pueden consistir en una o más jornadas, llevadas a cabo tanto en el propio centro escolar, preferiblemente durante la clase de educación física, como en instalaciones deportivas específicas como Puerta de Hierro, los centros de Gimnasia Deportiva de Las Rozas y Coslada, las instalaciones de Somontes, la Sierra de Guadarrama o las instalaciones de Snowzone.
- Sesiones competitivas. En diversas instalaciones como, pista de Atletismo de Alcobendas, Arganda, Alcorcón, o Las Rozas y piscinas del centro Mundial 86.

Durante el curso 2022-2023, se ofrecieron un total de 34 modalidades deportivas dentro del apartado de divulgación, las cuales podían ser solicitadas por los centros escolares interesados, para ser impartidas a los alumnos de los cursos especificados en cada deporte; Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Billar en FBM, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Deportes de Invierno, Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol Americano, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Hockey, Judo, Karate, Lucha, Natación, Waterpolo, Orientación, Pádel, Patinaje, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo., Taekwondo, Tenis en Puerta de Hierro, Tenis de Mesa, Tiro Con Arco, Triatlón, Vela y Voleibol.

Participación

En el curso 2022-23, el programa Madrid Comunidad Deportiva llevó a cabo actividades en 1.405 centros educativos, involucrando a un total de 120.338 alumnos y alumnas de nuestra región, de los cuales el 49% fueron chicos y el 51% chicas

Como se puede observar en la figura C5.5.5 se han superado ampliamente los datos anteriores a la pandemia.

De estos participantes, 100.888 estuvieron involucrados en las Actividades Divulgativas y de competición, mientras que 15.250 participaron en el programa Madrid Nieve.

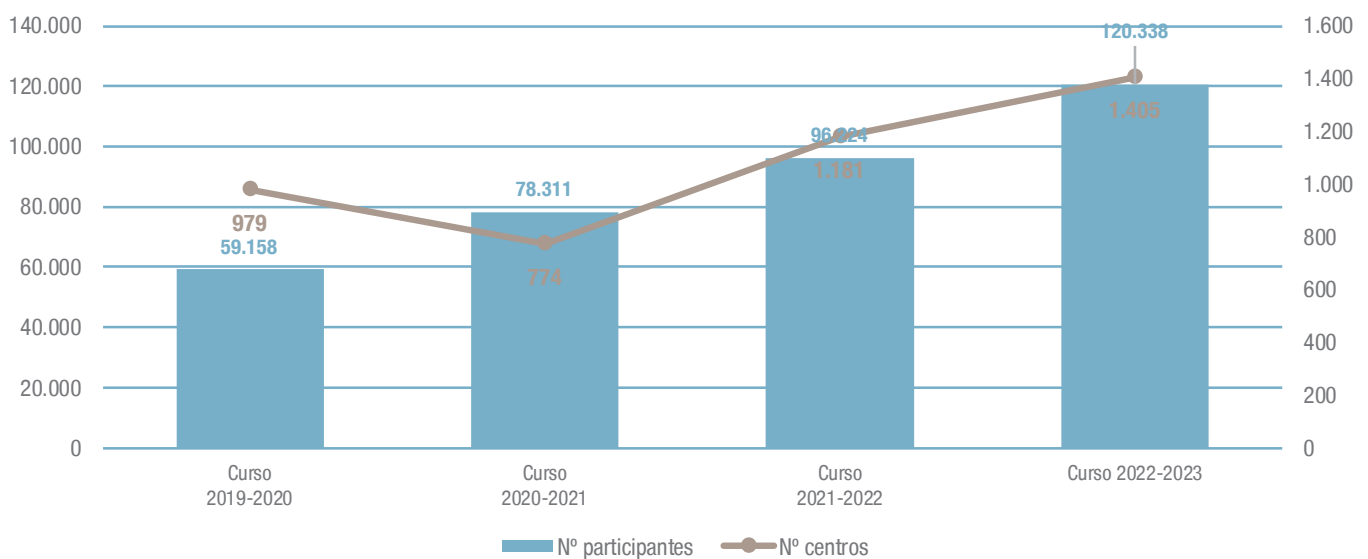
Además, el programa se complementa con la actividad “Mañanas Activas”, en la cual participaron 84 alumnos de primaria y 4.200 de 1º y 2º de la ESO. Por otra parte, el nuevo programa Madrid Comunidad Inclusiva se ha iniciado de forma exitosa con la participación de 28 centros y 460 alumnos.

La inversión destinada al programa Madrid Comunidad D 2022-2023 fue de 673.551€ en concepto de “convenios con federaciones deportivas madrileñas”.

Enlace de interés:

[Madrid comunidad deportiva en la web de la C.M.](#)

Figura C5.5.5 Evolución de la participación de centros y alumnado en Madrid Comunidad Deportiva. Cursos 2019 a 2023.



Fuente: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

C5.6. El desarrollo de los programas educativos europeos

La Comisión Europea, para promover la dimensión europea y la colaboración entre centros educativos de países diferentes, apuesta por los programas educativos europeos. Actualmente, el programa Erasmus+ se desarrolla dentro del marco 2021-2027.

El interés por la participación de centros de la Comunidad de Madrid en los programas educativos europeos se ha visto incrementada en los últimos años. Erasmus+ permite la movilidad del profesorado y alumnado que puede viajar a otro país con fines de formación, observación y estudios en el extranjero.

En la Comunidad de Madrid, durante el curso escolar 2022-2023, han sido seleccionadas para llevar a cabo sus propuestas de proyectos un total de 99 solicitudes en el sector Educación Escolar; y 22 en el sector Educación de Personas Adultas. En total, la suma de los proyectos financiados en los sectores de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas asciende a 5.822.941 euros.

Asimismo, contamos con 87 centros con acreditación Erasmus+ (KA120) en el sector de Educación Escolar y 17 en el sector de Educación de Personas Adultas, hasta la convocatoria 2022 del programa Erasmus+.

Durante el curso escolar 2022-2023, se han desarrollado 221 proyectos eTwinning en nuestra región. Un total de 6.093 docentes de 1.143 centros educativos de la Comunidad de Madrid están inscritos en eTwinning. Además, el extraordinario nivel de los proyectos eTwinning en la Comunidad de Madrid ha sido reconocido con un total de casi 500 Sellos Nacionales y 285 Sellos Europeos desde los comienzos del programa en 2005.

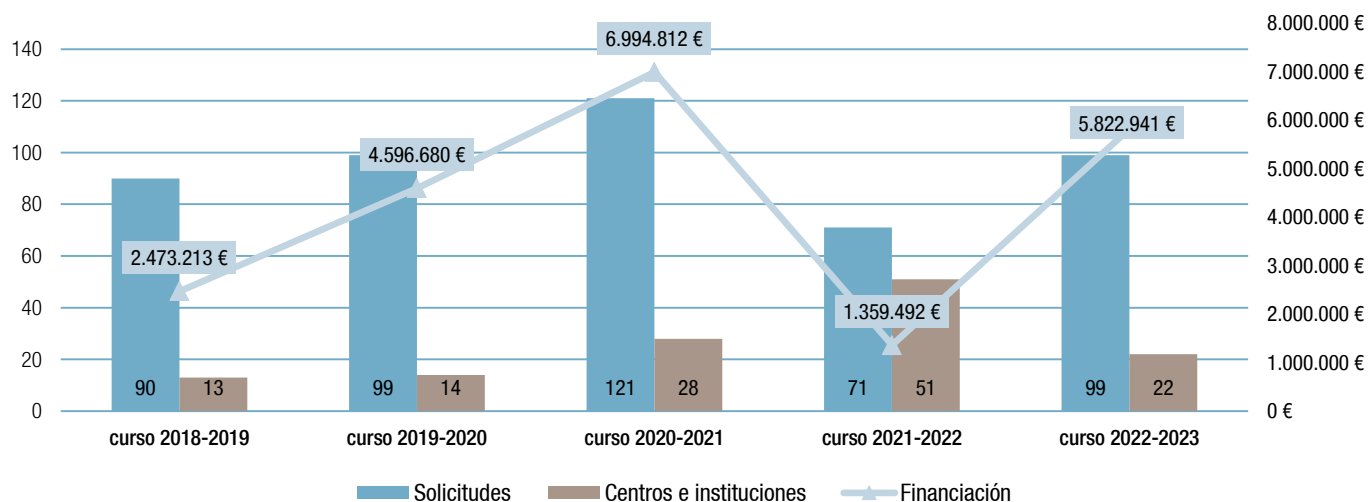
Para poder desarrollar y ampliar toda la información sobre los programas europeos, se muestran los siguientes enlaces de interés:

[Programas europeos en el portal de Innovación y Formación del Profesorado](#)

[Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(SEPIE\)](#)

[Servicio Nacional de Apoyo a eTwinning español \(SNA\).](#)

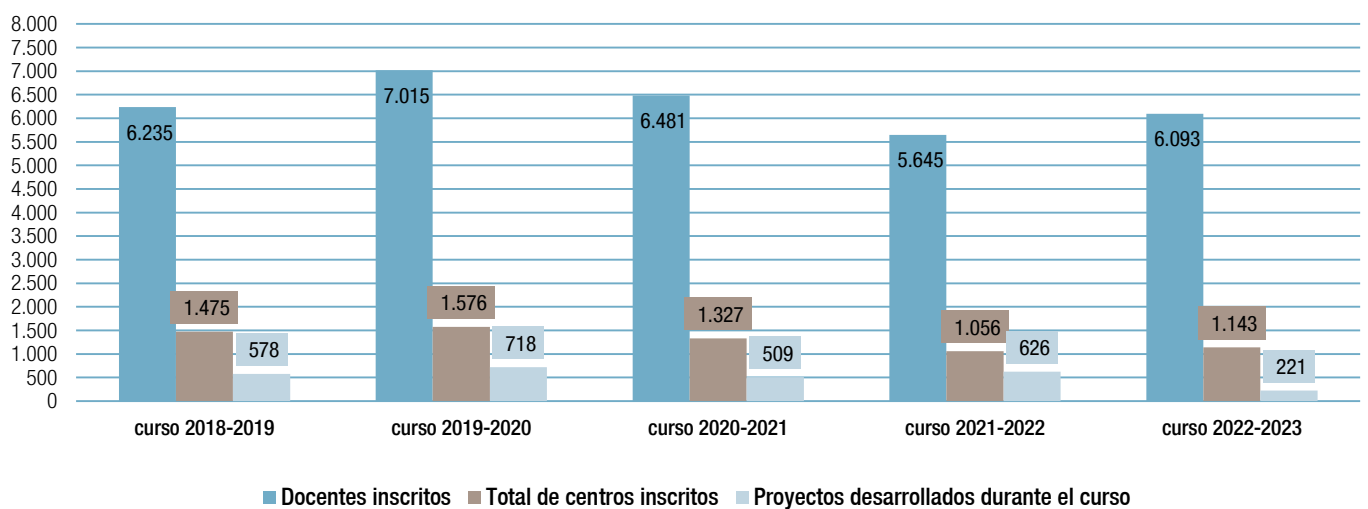
Figura C5.6.1 Evolución del programa Erasmus+. Cursos 2019 a 2023.



*Datos relativos a los Educación Escolar (Inf. Primaria y Secundaria) y Educación de Personas Adultas (CEPA y EOI)

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.6.2 Evolución del programa eTwinning. Cursos 2019 a 2023.



*eTwinning es una plataforma dinámica en la que cada día se inscriben nuevos docentes, centros y proyectos eTwinning.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C5.7. La evaluación externa

La evaluación externa es uno de los instrumentos para la mejora de los sistemas educativos, que pretende ajustar las políticas, optimizar los recursos e impulsar la renovación continua de los procesos educativos y de sus resultados.

A la Administración, a las familias y a los propios estudiantes les es útil tener estas herramientas para saber qué está funcionando y dónde hace falta poner más esfuerzos y recursos. Y aunque por la pandemia y la aplicación de la nueva ley educativa, se dejaron de realizar, se pretende volver a ellas por creerlo necesario.

En concreto, este tipo de exámenes, que facilitan el control de los conocimientos adquiridos por los alumnos, y que venían realizándose anualmente, se suspendieron por decreto debido a la pandemia del coronavirus y, posteriormente, por el cambio normativo que supuso la entrada en vigor de la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, \(LOMLOE\), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(LOE\)](#).

Evaluación de acceso a la universidad (EvAU)

La Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) es el requisito que deben superar para poder acceder a la universidad las personas que han finalizado bachillerato.

La superación de esta evaluación no será necesaria para obtener el título de Bachillerato, sino que únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la universidad y versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. El alumnado que desee mejorar su calificación podrá examinarse de un máximo de cuatro materias de opción del bloque de las asignaturas troncales o de modalidad de segundo curso.

Cada prueba constará de un número mínimo de 2 y de un máximo de 15 preguntas y tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso mínimo de 30 minutos entre la finalización de una prueba y el inicio de la siguiente; y se aplicará en un máximo de cuatro días.

Las pruebas de acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid se realizaron del 5 al 8 de junio de 2023 y las pruebas extraordinarias los días 4, 5 y 6 de julio del mismo año.

Novedades normativas

Curso 2022-2023

A mediados del curso 2019-2020, la situación generada por la evolución de la pandemia ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, obligó a adoptar importantes medidas de emergencia a todos los niveles. En el ámbito educativo estas disposiciones se materializaron principalmente en una suspensión generalizada de la actividad presencial que obligó a las diferentes Administraciones a adoptar medidas extraordinarias para hacer frente a la nueva situación. En particular, en las órdenes anuales dictadas en relación con la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, se consideró necesario adaptar al nuevo escenario el contenido de las pruebas, con objeto de garantizar al máximo la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, con independencia de las circunstancias en las que este pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y de las adaptaciones a las que hayan tenido que someterse los currículos y las programaciones didácticas.

Transcurridos tres años, los avances en la estrategia de vacunación y el mejor conocimiento de la dinámica de transmisión del virus ya había tenido un impacto positivo en la reducción de la morbimortalidad y en el control de la pandemia. En este contexto, y de cara al inicio del curso 2022-2023, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud siguió apostando

por la presencialidad en todos los niveles educativos y el rigor en la aplicación de las medidas relacionadas con las condiciones de interacción en el entorno escolar se relajaron, sin perjuicio de que pudiera ser necesario adoptar otras medidas si se produjeran cambios indeseados en la evolución de la situación epidemiológica. No obstante, lo anterior, el alumnado que realizase la prueba de evaluación del Bachillerato en el curso 2022-2023 había cursado gran parte de su escolarización con restricciones y había tenido que sortear dificultades que debían seguir teniéndose en cuenta a la hora de diseñar esta prueba.

Por todo lo anterior, y en el curso 2022-2023, pareció recomendable mantener el diseño y las características del modelo de prueba de evaluación de Bachillerato que venían aplicándose desde el curso 2019-2020, con el objetivo de evitar incertidumbres en la comunidad educativa y solventar posibles situaciones de desigualdad entre el alumnado que debía realizar este modelo de prueba en el citado curso y los que lo hicieron en las convocatorias inmediatamente anteriores.

En el proceso de elaboración de la orden fueron consultadas las comunidades autónomas, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia Sectorial de Educación, así como el Consejo de Universidades y el Consejo Escolar del Estado.

[Orden PCM/63/2023, de 25 de enero](#) por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023.

Acceso a la universidad desde Formación Profesional de Grado Superior

Los estudiantes que desean acceder a estudios universitarios y que procedan de Formación Profesional (Ciclos Formativos de grado superior, FP de Segundo Grado, Módulos de Nivel 3 y equivalentes) participan en el proceso de selección con la nota media de su expediente. De forma voluntaria, dicha calificación se podrá mejorar realizando la fase voluntaria de la EvAU.

Procedimiento de admisión

La Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) de los estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior, pertenecientes al sistema educativo español o declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, será la nota media de su titulación o diploma correspondiente. Esta calificación podrá alcanzar hasta 10 puntos.

Además, podrán presentarse a la fase voluntaria de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) para mejorar la nota de admisión.

Enlace de interés:

[La EvAU en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Estadística EvAU año 2023](#)

Programa Internacional de Evaluación de los alumnos (PISA 2022)

La Comunidad de Madrid participa en el estudio PISA desde la edición de 2009 y amplía la muestra de estudiantes y centros con la finalidad de que sus resultados sean comparables con el resto de comunidades autónomas, regiones y países participantes. En la edición de 2022 han sido evaluados 2.408 alumnos de 62 centros educativos de la Comunidad de Madrid.

El estudio PISA (Programme for International Student Assessment) es un proyecto desarrollado por los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) dirigido a evaluar las competencias básicas de los alumnos de 15 años en Lectura, Matemáticas y Ciencias, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de sus países, y participar plenamente en la sociedad. Esta prueba evalúa aquello que el alumno ha aprendido en el ámbito escolar y fuera del mismo por medio de aprendizajes formales e informales y su capacidad para aplicarlo a su propia vida. Se valora cómo pueden extrapolar su conocimiento, sus destrezas cognitivas y sus actitudes a contextos con los que se tendrá que enfrentar a diario en su propia vida.

Esta edición se ha centrado en la evaluación de la competencia matemática como competencia principal, y en la comprensión lectora y científica como secundarias. En este informe, junto con el habitual análisis de rendimiento de las competencias y su evolución temporal, se ha dedicado un capítulo al análisis de la incidencia de las medidas por COVID-19, así como a otros temas cruciales, como la igualdad y las desigualdades en relación con el rendimiento, o el cada vez más importante factor del bienestar de los estudiantes.

El trabajo de campo de esta edición de PISA se realizó en la primavera de 2022 (inicialmente planificado para 2021, pero aplazado un año debido a la pandemia de la COVID-19) y se desarrolló, aún con ciertas limitaciones y normativa sanitaria

de emergencia (mascarillas, distancia entre puestos escolares, limpieza e higienización de los materiales, etc.).

Se centró en la evaluación de la competencia matemática como materia principal, la comprensión lectora y científica como secundarias y la competencia financiera como opcional. La competencia innovadora, en esta ocasión, fue el pensamiento creativo, que mide la capacidad de los estudiantes para responder a las demandas de un mundo en constante cambio, donde la innovación y la creatividad son elementos clave para la adaptación.

Objetivos del Informe PISA 2022.

- Orientar las políticas educativas, al enlazar los resultados de los alumnos en las pruebas cognitivas con su contexto socio-económico y cultural, además de considerar sus actitudes y disposiciones, y al establecer rasgos comunes y diferentes en los sistemas educativos, los centros escolares y los alumnos.
- Profundizar en el concepto de «competencia», referida a la capacidad del alumno para aplicar el conocimiento adquirido dentro y fuera de su entorno escolar, en las tres áreas clave objeto de evaluación del estudio.
- Relacionar los resultados de los alumnos con sus capacidades para el auto-aprendizaje y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo su motivación e interés, su autopercepción y sus estrategias de aprendizaje.
- Elaborar tendencias longitudinales para mostrar la evolución de los sistemas educativos en un plano comparativo internacional.

En la edición de 2022 fueron evaluados alumnos de 80 países, 37 de ellos miembros de la OCDE. Todas las comunidades autónomas españolas han ampliado su muestra regional para disponer de datos comparables. El total de alumnos en España ha alcanzado los 30.800 y en número de centros educativos los

966. La Comunidad de Madrid ha participado en el programa PISA desde su inicio a través de la muestra nacional, y desde la edición de 2009 con ampliación de la muestra de alumnos y centros de modo que sus resultados fueran comparables con los del resto de comunidades autónomas, regiones y países que participan en el estudio.

En esta edición de 2022, han participado un total de 2.408 alumnos madrileños de 15 años (en su mayoría de 4º de Educación Secundaria), en 62 centros elegidos de manera aleatoria. Las pruebas se aplicaron en la primavera de 2022.

El programa PISA se centra, como ya se ha señalado, en tres áreas consideradas troncales: Matemáticas, Lectura y Ciencias; esta última incluye Biología, Geología, Física, Química y Tecnología. Se concreta en ciclos de evaluación de nueve años, con tomas de datos cada tres años. En cada edición se presta especial atención a una de las áreas consideradas, aun cuando se evalúan también las demás. El área prioritaria en la edición 2022 fue la competencia matemática. España ha realizado todos los cuestionarios de contexto que PISA ha ofrecido en esta edición dirigida a alumnos, centros, profesores y padres y que ofrecen información valiosa sobre diferentes variables que influyen en el rendimiento.

PISA ofrece tres tipos de análisis:

- Resultados globales y por niveles de rendimiento en competencia lectora, matemática y científica.
- Relación entre los resultados y diversos factores asociados con el contexto social, económico y cultural y las circunstancias individuales de los alumnos, así como con la organización y el funcionamiento de los centros.
- Tendencias que muestran la evolución de los resultados, así como las relaciones y el peso de las variables estudiadas.

La interpretación de los resultados

Los resultados de PISA se presentan por medio de escalas con una puntuación media de 500 puntos y una desviación típica de 100, por lo que dos terceras partes de los alumnos examinados se encuentran entre los 400 y los 600 puntos. En cada una de las competencias evaluadas se establecen 6 niveles de rendimiento, excepto en comprensión lectora en la que el nivel 1 se subdivide en 1a y 1b. Los alumnos con competencias más altas se sitúan en el nivel 6 y aquellos que tienen competencias más bajas en el nivel 1. La distribución de los resultados de los alumnos en los seis niveles de rendimiento establecidos permite analizar el impacto de las políticas educativas de equidad y excelencia. Los reducidos porcentajes de alumnos en los niveles bajos y el desplazamiento hacia niveles intermedios ponen de relieve que el sistema educativo aumenta la igualdad de oportunidades, del mismo modo que porcentajes significativos en los niveles altos muestran la promoción de la excelencia. Los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid se tratan con detalle en el epígrafe D3.2 del presente Informe.

Los niveles de rendimiento en las competencias PISA

La definición de los niveles de rendimiento de las áreas evaluadas en el estudio PISA desempeña un papel clave para interpretar y valorar los resultados de los alumnos, puesto que en ella se establecen los conocimientos que deben tener para alcanzar cada uno de los niveles descritos, así como las destrezas necesarias y las tareas que deben realizar para resolver los problemas planteados. La descripción de los niveles de rendimiento se corresponde con la dificultad de las preguntas o ítems adaptados a cada uno de los niveles. Se han establecido seis niveles de rendimiento, más un séptimo en lectura y en ciencias que agrupa al alumnado que no alcanza el nivel 1.



C5.8. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales cooperan con la Consejería de Educación en la prestación de numerosos servicios educativos a través de los correspondientes convenios.

El papel que desarrollan los ayuntamientos en el ámbito educativo supone la asunción de responsabilidades propias, así como la cooperación con la Administración educativa regional (ver apartado [C1.3 de este Informe](#)). Estas actuaciones conciernen a aspectos tales como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos destinados a la enseñanza, la organización del proceso de escolarización, el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, la gestión de iniciativas para la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, la escolarización de alumnos de otros municipios, el desarrollo de programas de educación

de adultos, la oferta de Programas formación básica, así como la participación en los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y la representación en los consejos escolares municipales, consejos escolares autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

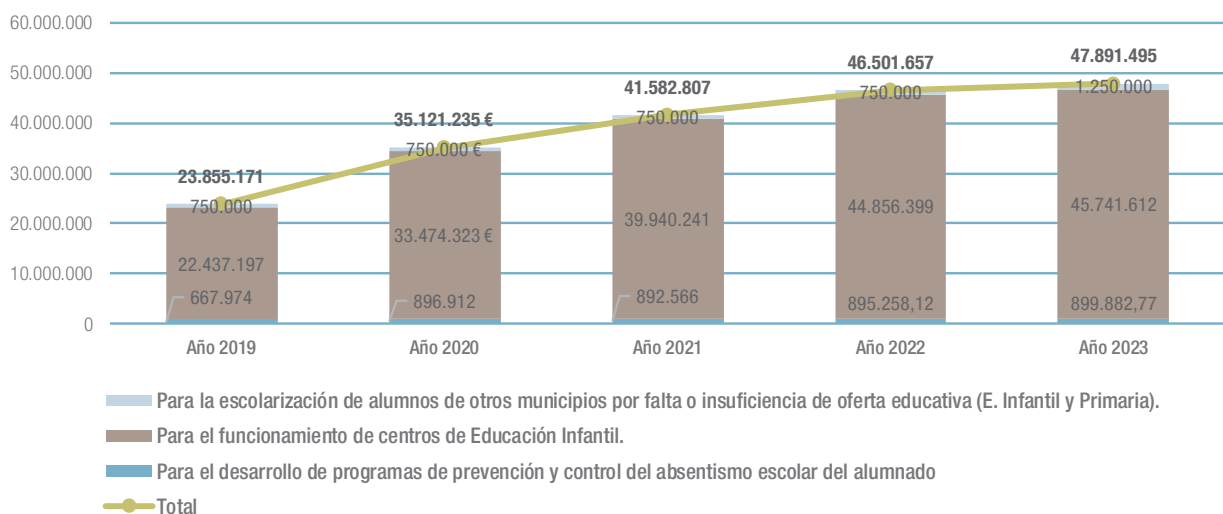
Novedades normativas

[Curso 2022-2023](#)

Actuaciones

Las actuaciones que los ayuntamientos llevan a cabo con la Consejería de Educación, fruto de su cooperación institucional, se realizan dentro del marco de diferentes convenios y acuerdos. La figura C5.8.1 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración regional y la Administración local entre los años 2019 a 2023, que ascendió a 47.981.495 euros.

Figura C5.8.1 Evolución de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2019 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.



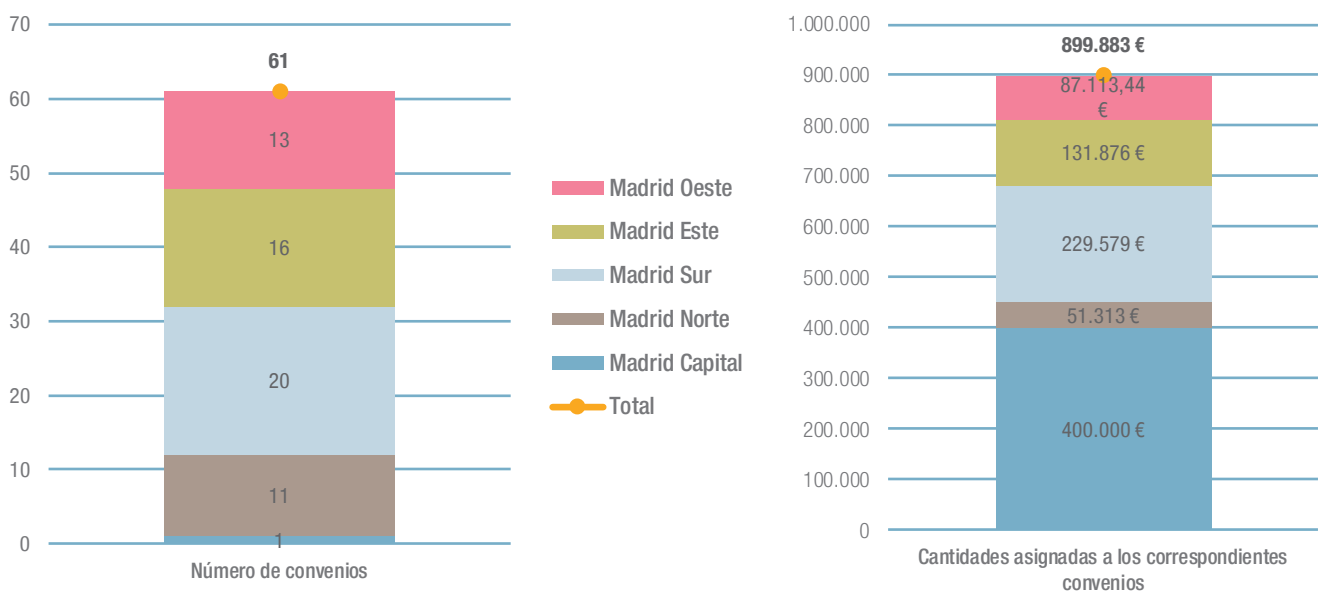
La Consejería de Educación destina el 98,1% del total de la contribución de la Comunidad de Madrid a estos convenios de cooperación al funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil. La Orden 327/2022, de 14 de febrero, (BOCM de 25 de febrero de 2022) del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, estableció los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y entidades locales e instituciones públicas para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sede Direcciones de Zonas de Casas de Niños y a los contratos para el funcionamiento de los centros correspondientes al curso escolar 2022-2023.

Este incremento de las aportaciones presupuestarias destinado al desarrollo de convenios y acuerdos con los ayuntamientos se debe, principalmente, la autorización en 46 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir el primer ciclo de Educación Infantil a partir del curso 2022-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la prevención y el control del absentismo escolar

La cooperación interinstitucional entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos resulta imprescindible para evitar el absentismo escolar, fenómeno que afecta a la escolarización, a la igualdad de oportunidades y al ejercicio del derecho a la educación. La aportación presupuestaria de la Consejería de Educación, a través de la Orden 3147/2021 de 22 de octubre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno (BOCM 5 de noviembre), a los ayuntamientos de la Comunidad, con excepción del Ayuntamiento de Madrid, alcanzó en el ejercicio de 2022 la cifra de 499.882,77 €. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. A través de estas aportaciones se establecieron finalmente 61 convenios con ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. La aportación presupuestaria total para el ejercicio 2023 fue de 899.883 €. La figura C5.8.2 muestra la distribución, según Dirección de Área Territorial, de los convenios y las aportaciones presupuestarias recibidas para sus desarrollos.

Figura C5.8.2 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.



Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2022-2023 el número de centros de Educación Infantil dependientes de los ayuntamientos fue de 253. 126 escuelas infantiles y 127 casas de niños. La figura C5.8.3 presenta la distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial, en el curso 2022-2023.

La figura C5.8.4 muestra el número de convenios y las aportaciones presupuestarias para el desarrollo de los convenios con los ayuntamientos destinados al funcionamiento los centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial.

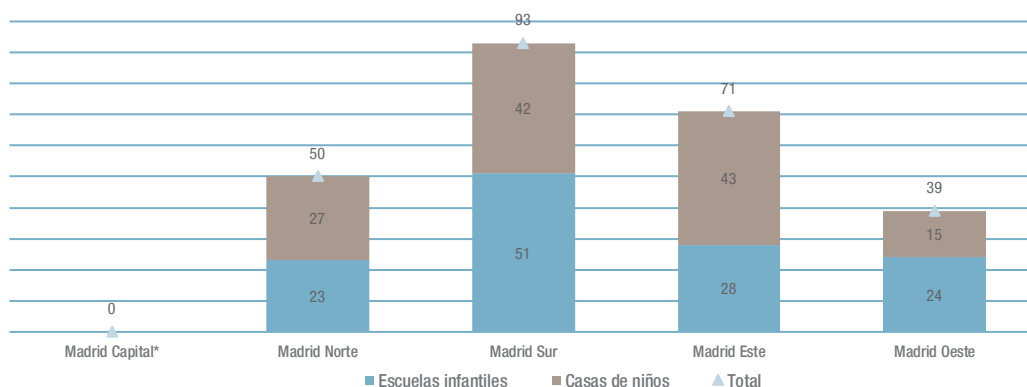
La figura C5.8.5 presenta el número de subvenciones y las cantidades asignadas a los ayuntamientos para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial, cuando escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Respecto al curso anterior, se puede observar un aumento en el número total de subvenciones, de 50 a 66. Así aumentan el número de subvenciones: la Dirección de Área Territorial Madrid-Este, con 18 subvenciones, diez más que el año anterior, la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, con 15 subvenciones, cuatro más

que en el curso 2021-2022 y la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, con 13 subvenciones, dos más que en el curso 2021-2022, y la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte mantiene el número de subvenciones (20) con respecto al curso 2020-2021.

Casas de niños

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos que se fijan anualmente por orden del titular de la Consejería de Educación. En el curso 2022-2023, la financiación se reguló por la Orden 327/2022, de 14 de febrero, (BOCM de 25 de febrero) del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, estableció los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y entidades locales e instituciones públicas para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sede Direcciones de Zonas de Casas de Niños y a los contratos para el funcionamiento de los centros correspondientes al curso escolar 2022-2023. La Comunidad de Madrid aportó el 100% de los módulos aplicables a casas de niños de la red pública que se establecieron para cada ejercicio.

Figura C5.8.3 Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal conveniadas con la Consejería de Educación por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.



* existe un convenio con la Universidad Autónoma de Madrid para el funcionamiento de una Escuela Infantil.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación.



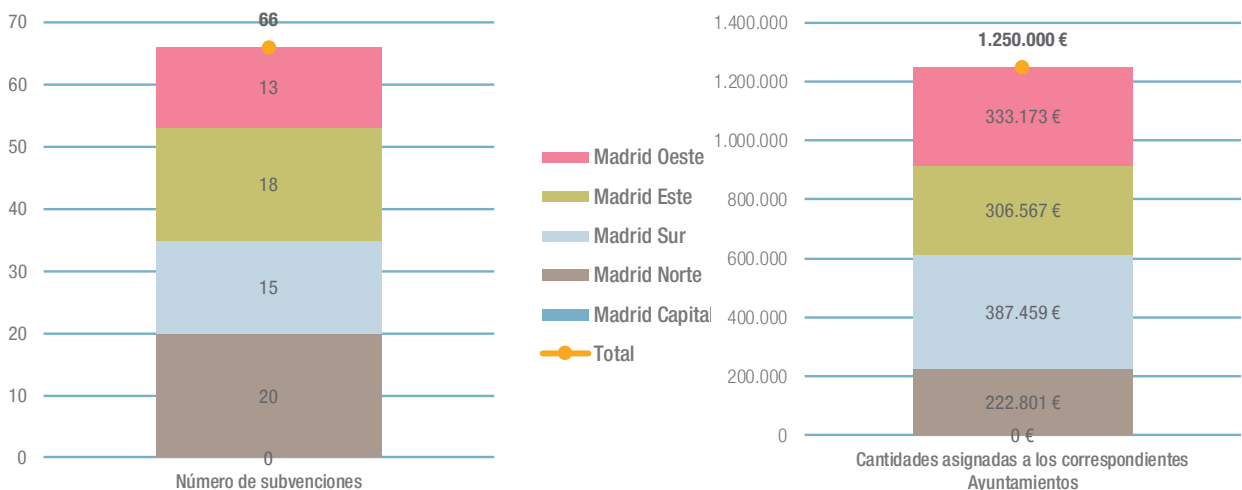
Figura C5.8.4 Número de convenios y aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2023.



(*) existe un convenio con la Universidad Autónoma de Madrid para el funcionamiento de una Escuela Infantil.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación.

Figura C5.8.5 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación.

En algunos municipios, para atender a las necesidades de las familias, se han mantenido los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de cero a un año. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que las casas de niños son la única oferta educativa pública para menores de tres años.

La figura C5.8.6 muestra la evolución de la extensión de servicios en las casas de niños en los últimos 5 años, en relación a la escolarización de 0 a 1 año, el horario ampliado de mañana y de tarde, y el comedor.

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad

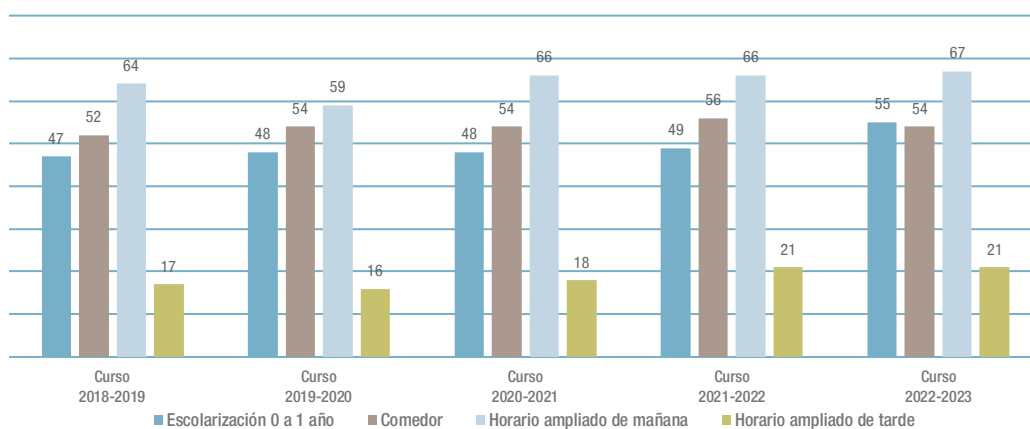
La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en dicho municipio, en aquellos casos en los que se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Dicha colaboración económica alcanza, asimismo, a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y, por primera vez en esta convocatoria de 2023, a

los centros autorizados a impartir primer ciclo de Educación Infantil. Por este motivo, la dotación global de estas ayudas se ha incrementado en este ejercicio.

Mediante la Orden 1970/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convocaron para el año 2023 las ayudas a los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta .

Las Bases reguladoras de estas ayudas fueron establecidas en la Orden 1438/2023, de 27 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

Figura C5.8.6 Evolución del servicio de ampliación de horario en Casa de niños. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación.

C5.9. Programa de lucha contra el acoso escolar 2022-2023

El Consejo de Gobierno aprobó el 26 de enero de 2016 un Programa cuyo objetivo es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar.

El objetivo del Programa

El Programa de lucha contra el acoso escolar tiene como finalidad principal construir unos cimientos sólidos que permitan crear y consolidar una cultura de convivencia consensuada y global que, desde los centros educativos, puedan impulsar un cambio social fundamentado en la sensibilización, en la formación y en la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

El impulso de este Programa de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar está en consonancia con las líneas de actuación y medidas propuestas por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y con las recomendaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en relación con la Convivencia escolar. Se articula en torno a unas líneas generales de actuación o finalidades que se desglosan en unos objetivos que van a configurar elementos permanentes de actuación para dar estabilidad, coherencia y transversalidad a las actuaciones que se lleven a cabo.

Una de las líneas generales de actuación contempladas dentro del “Plan de mejora de la convivencia y lucha contra el acoso escolar”, aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de enero de 2016, es el desarrollo de múltiples políticas educativas para el impulso y mejora de la convivencia y, en ese marco, se crea la Unidad Técnica de convivencia y contra el acoso escolar y el Equipo de apoyo contra el acoso escolar, Unidad que unifica las actuaciones de los equipos que la componen con el objeto de gestionar y coordinar diversas actuaciones dirigidas a la comunidad educativa en materia de convivencia escolar mediante la mejora del clima social de las aulas y de la sensibilización, prevención e intervención en situaciones de cualquier tipo de violencia. Ambos agentes son dependientes de la Subdirección general de Inspección educativa. Las funciones que desempeña la Inspección Educativa en materia de convivencia se recogen en el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9

de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, además de en la Orden 732/2021, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. Artículo 3

Funciones, atribuciones y actuaciones de la Inspección Educativa

1. Las funciones de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en materia de convivencia son las siguientes: h) Orientar a los equipos directivos en la adopción y seguimiento de medidas que favorezcan la convivencia, la participación de la comunidad educativa y la resolución de conflictos, impulsando y participando, cuando fuese necesario, en los procesos de mediación”

Artículo 20

El asesoramiento a la comunidad educativa

La Inspección Educativa asesorará a los diversos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente en el ámbito de la convivencia escolar y en situaciones de conflicto.

Artículo 42

La Subdirección General de Inspección Educativa.

5. La Subdirección General de Inspección Educativa contará con la Unidad de Convivencia y Lucha Contra el Acoso Escolar, además de aquellas otras unidades que se consideren necesarias desde el órgano competente en materia de inspección educativa.

La Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2022-2023, especifica los objetivos, centros de aplicación, carácter de la aplicación e indicadores de logro de la Supervisión de la convivencia en los centros docentes en el apartado 4.2.1.

Los objetivos de la actuación son los siguientes:

- Supervisar el Plan de Convivencia de los centros.
- Supervisar la aplicación de los procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar.
- Supervisar la aplicación de los protocolos contra el acoso escolar.
- Supervisar los datos de convivencia.
- Supervisar los datos de absentismo.
- Elaborar un informe con propuestas de mejora para los centros y con recomendaciones para la Administración educativa.

Esta actuación se ha desarrollado en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.

La actuación tiene carácter censal en aquellos centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional, cuyo director se halle en el primer curso de su primer mandato.

Las conclusiones de esta actuación están recogidas en el [Análisis de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid del curso 2022-2023](#), entre las que se destacan:

- En relación con la elaboración y aprobación del Plan de convivencia, los centros deben establecer un procedimiento para la elaboración de Normas de Convivencia, aplicación y revisión de las mismas que favorezca la participación de la comunidad educativa. Solo lo prevén el 67,61 % de los centros públicos y el 51,09% de los centros concertados.
- En relación con la inclusión del Plan de convivencia en los documentos institucionales, se observan carencias muy relevantes dentro de los Planes de Acción Tutorial:
 - Un 19,25% de los centros públicos no ha adecuado el plan de acción tutorial al plan de convivencia.
 - Más de un 25% del total de los centros no ha incorporado en el plan de acción tutorial un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.
- Un 47,83% de los centros concertados y un 45,54% de los centros públicos no incluyen en su plan de acción tutorial pautas para la elaboración de las normas de aula.
- En relación con el contenido y difusión del Plan de convivencia y sus Normas, se ha constatado lo siguiente:
 - En un 42,39% de los centros concertados y un 29,11% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no diferencia con claridad el acoso escolar y el ciberacoso, de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
 - En un 60,87% de los centros concertados y en un 34,74% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no diferencia con claridad la violencia de género de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
 - En un 54,35% de los centros concertados y en un 31,46% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no diferencia con claridad la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
 - En un 53,26% de los centros concertados y en un 24,14% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no incorpora las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - En un 38,04% de los centros concertados y en un 28,64% de los centros públicos, el Plan de convivencia no incluye las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.
 - En un 47,83% de los centros concertados y en un 29,11% de los centros públicos, el plan de convivencia no incluye el procedimiento y los criterios de elaboración de las normas de convivencia en el aula y los responsables de su aplicación.
 - En un 47,83% de los centros concertados y en un 34,27% de los centros públicos, las normas de convivencia en el aula no han sido aprobadas por el jefe de estudios.
 - En un 28,26% de los centros concertados y en un 26,29% de los centros públicos no se incluyen normas relativas a la actitud y comportamiento durante actividades complementarias y extraescolares.

Unidad Técnica de convivencia y contra el acoso escolar

El Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en su artículo 5 dispone la estructura de la Viceconsejería de Organización Educativa y adscribe a dicha Viceconsejería la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Especifica en el mismo artículo que la Subdirección General de Inspección Educativa contará con una unidad denominada de convivencia y contra el acoso escolar y determina que será la responsable de la planificación y el desarrollo de medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros docentes, así como de la coordinación de los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar y en las situaciones de acoso escolar y que atienden las demandas de orientación e información de la comunidad escolar.

La Orden 6/2023, de 3 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar, establece la estructura organizativa y funciones de esta unidad en tres equipos: equipo contra el acoso escolar, equipo de convivencia y el equipo para el asesoramiento en materia socioemocional.

Equipo contra el acoso escolar.

El equipo contra el acoso escolar asumirá las siguientes funciones:

- a. Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.
- b. Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- c. Proporcionar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la

intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la violencia de género en los centros educativos.

- d. Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia en los centros educativos, en materia de acoso y ciberacoso y en materia de prevención y lucha contra todo tipo de discriminación, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.
- e. Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- f. Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- g. Recibir de los coordinadores de bienestar y protección del alumnado de los centros en todo lo relacionado con acoso escolar y ofrecer información a los mismos.
- h. Cualquier otra función que en el ámbito del acoso escolar le sea asignada por el titular de la Subdirección General de Inspección Educativa.

Equipo de convivencia

El equipo de convivencia asumirá las siguientes funciones:

- a. Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos, cuando así lo requiera, en colaboración con las diferentes Direcciones de Área Territorial.
- b. Elaborar y coordinar la página web Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- c. Asesorar a los centros educativos sobre conflictos de convivencia y coordinar a los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar.

- d. Asesorar a los centros educativos en la prevención y resolución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa (alumnado/ familias/profesorado/PAS) y colaborar con ellos en su solución.
 - e. Colaborar con la red de formación en las acciones de mejora de la convivencia y participación en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
 - f. Registrar y analizar los datos del mapa del clima social y de convivencia de los centros educativos.
 - g. Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre la convivencia integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras Administraciones.
 - h. Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres y tutores en su tarea educativa.
 - i. Impulsar la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de madres y padres, y las del alumnado, así como el apoyo a los consejos escolares de los centros.
 - j. Recibir información de los coordinadores de bienestar y protección del alumnado de los centros en el ámbito de la convivencia escolar y ofrecer información a los mismos.
 - k. Cualquier otra función que en el ámbito de la convivencia le sea asignada por el titular de la Subdirección General de Inspección Educativa
- b. Asesorar a los equipos directivos en las situaciones expuestas en el punto anterior, cooperando en su análisis y valoración y, en su caso, en la elaboración de propuestas de intervención, según los protocolos que se establezcan, en colaboración con la familia del alumno.
 - c. Impulsar el diseño y desarrollo de planes de prevención de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado en el centro educativo.
 - d. Poner a disposición de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Departamentos de Orientación de los centros, materiales de apoyo para la prevención, la detección y la intervención en las situaciones detalladas en el punto a).
 - e. Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades en los contenidos referidos con anterioridad en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
 - f. Establecer vías y procedimientos de colaboración con los coordinadores de bienestar y protección del alumnado de los centros en el ámbito de la atención socioemocional al alumnado.
 - g. Registrar y analizar la evolución de los protocolos iniciados por los centros educativos en el contexto de a las autolesiones y riesgo de conducta suicida.
 - h. Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre las situaciones detalladas en el apartado a) integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras Administraciones.
 - i. Cualquier otra función que en el ámbito de la atención socioemocional al alumnado le sea asignada por el titular de la Subdirección General de Inspección Educativa.

Equipo para el asesoramiento en materia socioemocional

Las funciones del equipo para el asesoramiento en materia socioemocional son:

- a. Colaborar con los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de origen y naturaleza socioemocional, de especial relevancia y complejidad, y de autolesiones y prevención de la conducta suicida, que afecten al centro educativo.

Enlace de interés:

[Unidad Técnica de Convivencia y contra el acoso escolar](#)

[Análisis de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid del curso 2022-2023](#)

Actuaciones realizadas

La Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar ha desarrollado las actuaciones que a continuación se detallan:

1. Actuaciones de sensibilización en centros

La Unidad de Convivencia y contra el acoso ha llevado a cabo actuaciones de sensibilización con relación al desarrollo de la normativa, a las actividades en los centros docentes, y a la información y formación de la comunidad educativa.

Con relación al desarrollo de normativa para mejorar la convivencia y clima social de las aulas:

- Actualización de la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación.
- Las Instrucciones de 14 de junio de 2022 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluyen en el apartado 12 la importancia de la formación, así como se facilitan materiales y buenas prácticas:
 - Para facilitar pautas de actuación al profesorado que ayuden a mejorar la convivencia, así como prevenir y gestionar situaciones de conflicto, se han programado actividades de formación específica. Estas actividades se consideran muy necesarias y están dirigidas a la totalidad del personal docente de los centros educativos y familias. Corresponde al director difundir esta formación, impulsar la realización de la misma entre sus docentes e informar de la necesidad de avanzar en la lucha contra el acoso escolar, responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y reflejada en el plan de convivencia del centro.
 - Para facilitar las actuaciones programadas, sensibilizar y formar a la comunidad educativa existen materiales, herramientas de trabajo y ejemplos de buenas prácticas que pueden consultarse en la dirección: <http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

En el caso de detectarse un posible caso de acoso escolar, los centros deberán aplicar el protocolo que a tal efecto la vicepresidencia, consejería de educación y universidades tiene publicado en la página web de convivencia <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion> y en la página web de la Subdirección general de Inspección Educativa: <https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccion-educativa/equipo-contra-e-acoso-escolar>, siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 2 de noviembre de 2016 de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

- Los centros remitirán al equipo de apoyo contra el acoso escolar de la subdirección general de inspección educativa y al servicio de inspección de su respectiva dirección de área territorial copia del anexo i en el momento de apertura del protocolo y de los restantes anexos tras la decisión final adoptada en cada protocolo.
- Los centros docentes podrán solicitar a través de las direcciones de área territorial el asesoramiento y/o la intervención de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar, tanto ante presuntas situaciones de acoso como ante cualquier otra que tenga relación con la convivencia en el centro.
- En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la subdirección general de inspección educativa hará públicos a través de su página web otros protocolos de actuación, así como las instrucciones para su puesta en práctica.
- En la Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

Publicación de nuevos protocolos de prevención:

- **Protocolo** - Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos de los centros educativos no universitarios.
 - **Anexos:** Pautas actuación grupos juveniles violentos
 - **Presentación** Para trabajar en los centros educativos. Prevención-Sensibilización
 - **Información** - Información sobre bandas latinas
 - **Infografía** - Señales de alarma
 - **FAQ** - Preguntas frecuentes relacionadas con los grupos violentos juveniles
- **Protocolo** - Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos no universitarios (alcohol, drogas, tabaco)
 - **Anexos:** Pautas de actuación sustancias adictivas (alcohol, drogas, tabaco)
 - **Informe** - Encuesta sanidad consumo población escolar 2022
 - **FAQ:** Preguntas frecuentes relacionadas con el consumo de sustancias adictivas
 - **Intervención:** Propuestas intervención en el centro prevención consumo sustancia adictivas

El Coordinador de bienestar y protección.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 126 punto 2 establece que: “Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”. Asimismo, en el artículo 124 de citada ley en su punto 5 establece que: “Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar

el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos”.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia fija en su artículo 35 punto 1 que: “Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro”. Por otro lado, en el punto 2 del mismo artículo expone que: “Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal, ya existente en el centro escolar o por nuevo personal”.

Las Instrucciones de 14 de junio de 2022 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de organización educativa, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid incluyen, en el apartado 3.6, la figura del Coordinador de bienestar y protección y se especifica la designación y la formación de este perfil profesional:

3.6.2. Designación y colaboración

El Coordinador de Bienestar y Protección será designado por el director de entre el personal docente del centro.

Para la designación del Coordinador de Bienestar y Protección, el director tendrá en cuenta el perfil profesional, la formación y la trayectoria del docente.

El director comunicará la designación del coordinador en el primer consejo escolar y en el primer claustro de profesores que se celebre en el correspondiente curso escolar.

Dado que muchas de las funciones recogidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, ya venían siendo desempeñadas por otros cargos y personal de los centros, el Coordinador de Bienestar y Protección contará con su apoyo y colaboración del modo en que se determine en las normas de organización, funcionamiento y convivencia de los centros.

El director podrá determinar la asignación de horas complementarias al Coordinador de Bienestar y Protección para el desempeño de sus funciones.

3.6.3. Formación

El docente que sea designado como Coordinador de Bienestar y Protección deberá realizar un curso de formación en las condiciones que se regulen por la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Con relación a equipos directivos, equipos educativos, red de orientación y profesorado y otros agentes.

Se continúa incluyendo entre los elementos de valoración del proyecto de dirección que han de presentar y defender los candidatos a la dirección de los centros docentes públicos no universitarios la valoración de líneas de actuación relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro y la prevención y el tratamiento del acoso escolar.

Se ha mantenido en la convocatoria de 2022 del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid que se valoren las líneas generales que propone el aspirante para la mejora de la convivencia en el centro y el tratamiento del acoso escolar en el proyecto de dirección.

Con relación a la información

Se han realizado campañas de información y sensibilización para toda la comunidad educativa sobre los riesgos de las conductas de acoso para el desarrollo personal y la convivencia social. Del mismo modo, acerca de las consecuencias de carácter legal de un mal uso de las TIC.

Otras actuaciones de formación

- Colaborar en la elaboración, diseño y visibilización de los cursos de formación dirigidos a la Comunidad educativa y familias en colaboración con la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
- Participación como ponentes en actividades de formación organizadas en los diferentes CTIF territoriales.
- Divulgación a través de la colaboración con diferentes medios de comunicación (televisión, radio, y prensa escrita) de las actuaciones y programas implantados en centros educativos para mejorar el clima de convivencia e intervenir contra el acoso escolar.
- Desarrollar e impulsar actividades para promoción de la convivencia pacífica en los centros educativos y la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar, ya sea mediante participación en actividades de la red de formación, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y entidades colaboradoras o mediante talleres y cursos para familias.
- Difundir, facilitar y visibilizar los teléfonos de ayuda a la infancia y a la adolescencia, que están a disposición de la comunidad educativa en la Web de Convivencia.
- Formación específica para aplicar los protocolos de prevención.

Con relación a las actividades en los centros docentes:

Mantenimiento y actualización de recursos para toda la comunidad educativa en la [Web de Convivencia de la Comunidad de Madrid](#).

2. Actuaciones de prevención en centros

La Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar ha desarrollado actuaciones de prevención de carácter general, así como otras actuaciones más específicas: para prevenir el ciberacoso, para prevenir la violencia en el deporte, para potenciar la inteligencia emocional y la comunicación, para prevenir el acoso escolar a través del teatro o del arte, y para favorecer la colaboración entre los centros y el intercambio de metodologías y actuaciones que cada uno lleva a cabo. Asimismo, se destacan los concursos puestos en marcha para la prevención el acoso escolar y la mejora del clima social en las aulas y centros docentes.

Actuaciones generales para la comunidad educativa

Se continúa facilitando a todos los centros docentes un test informático para la “Detección precoz e Intervención” ante el Acoso Escolar (SociEscuela), herramienta informática, que permiten a la comunidad educativa adoptar medidas desde su Plan de Convivencia, con un enfoque formativo, para fortalecer un ambiente de armonía y seguridad, a través del respeto de todos los involucrados y que favorezcan la construcción de aprendizajes. Se han incluido mejoras técnicas, metodológicas y para la intervención.

Han realizado el test SociEscuela prueba un total de 270.348 alumnos, pertenecientes a 1.114 centros docentes de Educación Primaria y Secundaria.

Se ha puesto en marcha del [test de screening de salud mental](#), que es una herramienta incluida en socio escuela de acceso libre para todos los centros educativos de la comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos y privados. Han realizado el test de screening salud mental un total de 11.241 alumnos.

Se continúa con el impulso del Programa “[MentorActúa](#)”. La finalidad es crear un entorno de comunicación y diálogo dentro de la comunidad educativa, aportando visibilidad a las buenas prácticas que se llevan a cabo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid y favoreciendo su intercambio, para entre otras, mejorar el clima social y de convivencia en las aulas.

Se sigue promoviendo la reflexión sobre el currículo y la convivencia a través del XIX Foro para la Convivencia, sobre “respeto y valores compartidos para fortalecer la convivencia en los centros educativos” que se desarrolló el 30 de noviembre de 2022, se compartió con alumnos de distintos centros su experiencia, dando a conocer los programas que llevan a cabo, la formación que reciben o cómo se desarrolla la colaboración que implica al profesorado y alumnado de los centros.

Todo el material generado en la jornada se puede encontrar en el siguiente enlace dentro de la página llamada “Foro por la Convivencia”

[Foro por la convivencia del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid XVIII](#)

Durante este año 2022 se mantiene el espacio web permanente, dentro de la plataforma de Educamadrid, donde se recogerán todos los Foros realizados por el Consejo Escolar, con los consiguientes enlaces de acceso a toda la documentación y materiales generados en cada respectivo evento:

[Foro por la convivencia del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid](#)

La jornada se retransmitió en streaming y se pudo participar con consulta, preguntas u otra aportación. En esta ocasión se alcanzó el número de 766 inscritos.

Actuaciones para mejorar el clima social y prevenir el acoso escolar:

Se han puesto en marcha dos equipos especializados en salud mental, en colaboración con el hospital público universitario Gregorio Marañón, hospital de La Princesa y con la colaboración de la Fundación Alicia Koplowitz:

- Equipo de salud mental para centros ordinarios (ESM-CO) sostenidos con fondos públicos. Se trata de ofrecer un acompañamiento a los centros educativos a través de equipos especializados en salud mental infanto-juvenil del Instituto de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital público Universitario Gregorio Marañón. El ESM-CO cuenta con dos equipos itinerantes que dan servicio a 13 centros educativos situados en la Dirección de Área Territorial Madrid Capital. Cada uno de los equipos cuenta con un psiquiatra, un psi-

cólogo clínico y una enfermera además del equipo docente de cada uno de los centros. En su intervención incluyen 5 programas de acompañamiento, así como atención y seguimiento a los alumnos que lo precisen, ayudando también al área sanitaria en la mejora de la atención de estos casos.

- Equipo de salud mental para centros de educación especial (ESM-CEE), dando cobertura a la totalidad de los centros públicos de la Comunidad de Madrid. La finalidad de este equipo es formar y orientar a los docentes en materia de Salud Mental. Un equipo de profesionales especializado visita los centros para facilitarles toda la información necesaria a la hora de atender a los alumnos con este tipo de necesidades. Esta actuación se enmarca en un programa en colaboración con los hospitales públicos Gregorio Marañón y de La Princesa y la Fundación Alicia Koplowitz. El objetivo de esta acción es potenciar entre el profesorado y los equipos directivos de estos colegios especializados los conocimientos básicos para la detección temprana de casos, así como facilitar un ambiente escolar positivo y seguro. Igualmente, se les explican los protocolos de apoyo conductual positivo y la derivación de los niños en situación de riesgo. También se encargan del estudio de casos clínico-educativos con la finalidad de minimizar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes. El equipo encargado del desarrollo de esta iniciativa cuenta con dos equipos itinerantes clínicos compuestos por un psiquiatra, un psicólogo clínico, y una enfermera especialista en salud mental. Además, cuentan con el soporte de varios profesionales de educación itinerantes: un orientador educativo, un maestro especialista en audición y lenguaje y cuatro maestras especialistas en pedagogía terapéutica.

Como medida de control de calidad y de efectividad de los nuevos equipos de salud mental para centros ordinarios se han iniciado dos investigaciones:

- Estudio para medir el impacto económico de la intervención con el objetivo de generalizar el proyecto y posicionar a la Comunidad de Madrid como líder en esta iniciativa, dirigido por el doctor Celso Arango y el doctor David McDaid de la London School of Economics and Political Science (LSE).

- Estudio de investigación del efecto de la intervención sobre los pacientes, los centros educativos y los centros de salud mental atendidos por el equipo de salud mental para centros ordinarios y coordinado por la fundación Alicia Koplowitz y la doctora Mara Parellada del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Además, se ha desarrollado e iniciado un programa de formación en salud mental de la infancia y la adolescencia para profesores y orientadores de colegios e institutos sostenidos con fondos públicos. Se trata de una iniciativa, en colaboración con la fundación Alicia Koplowitz, que promueve la detección y el abordaje temprano de estos problemas que pueden identificarse en los centros escolares. Se proporcionan conocimientos teóricos y habilidades de identificación y se fomenta la toma de conciencia sobre las alteraciones psíquicas y actitudes promotoras del bienestar emocional. Los contenidos profundizan en aspectos como contexto psicológico y social, el vínculo de apego, comportamientos en la primera infancia, los trastornos de la conducta alimentaria o del neurodesarrollo, el uso y abuso de las nuevas tecnologías, las adicciones, el acoso escolar, así como en distintas patologías que aparecen con cierta frecuencia en el entorno.

Actuaciones para potenciar la inteligencia emocional y la comunicación:

- Continúa el Programa “Educación Responsable” de la Fundación Botín.
- Continúa el proyecto “Educar para Ser”.

Actuaciones para prevenir el ciberacoso:

- Seguimiento del Programa “Ciberexpertos” en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Se implanta el Programa Kids Centric Universe en 30 centros educativos de la región.

Actuaciones para prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad y coeducación:

- Elaboración de materiales y cursos de formación para alumnos, profesores y Familias a través del Instituto de las Mujeres.

Actuaciones para prevenir el racismo, la xenofobia y protección de las víctimas del terrorismo:

- Proyecto: Memoria y Prevención del Terrorismo. Por la Dirección General de apoyo a las Víctimas del Terrorismo en colaboración con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y las autoridades/unidades responsables de víctimas del terrorismo en sus respectivos territorios. Se están realizando testimonios grabados dada la situación de no presencialidad y UJDD para trabajar curricularmente.
- Creación a un cuento de sensibilización sobre los Derechos Humanos en Educación Infantil y Primaria y se ejemplificaciones e unidades didácticas para trabajarlo. Cuento: Tuve un mal sueño.
- Impulso e implantación de “Materiales audiovisuales para trabajar por la igualdad de trato”, ACCEM ha publicado un nuevo cuaderno didáctico dentro la serie “Lucha contra la discriminación racial o étnica”, publicados por el OBERAXE.

Actuaciones para prevenir el acoso escolar a través del arte:

- Continuación con el Proyecto LÓ-VA.
- Programa de convivencia “Mus-e” con la Fundación Yehudi Menuhim.

Actuaciones para prevenir el acoso escolar a través del teatro:

- Continuación con la propuesta educativa “En sus zapatos: un espacio de empatía activa. Programa de alfabetización emocional para la convivencia y prevención de la violencia escolar”, en colaboración con la Asociación Teatro de Conciencia.

Actuaciones para prevenir la pertenencia a grupos violentos juveniles:

- Como medidas de prevención y sensibilización en colaboración con la DG de Juventud, se han impartido en el primer trimestre, 100 talleres de dos sesiones de una hora y media cada uno en más de 60 centros educativos en relación a la prevención de pertenencia a grupos violentos juveniles, impartidos por la Asociación Cultural LaKalle y gestionados conjuntamente con la DG de Juventud.

3. Actuaciones de Participación con diferentes entidades

Se participa de manera telemática en los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo Técnico de Delitos de Odio.
- Comisión Técnica para el Funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar, perteneciente al Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Comisión Técnica Interdepartamental para la coordinación y seguimiento de Políticas LGTBI.
- Grupo de Trabajo Técnico de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.
- Grupo de Trabajo Técnico de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- Participación telemática en el Grupo Técnico de gestión relacionado con el Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).

Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- Participación telemática en el Grupo de Trabajo Técnico de Convivencia.

Colaboración con el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Juventud

- Se colabora activamente con ambas instituciones en iniciativas y estrategias para promover la convivencia escolar y juvenil.

Contribución a la revista Debates del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

- Apoyo a la creación de redes de centros educativos con buenas prácticas en convivencia escolar.
- Difusión e incentivación de iniciativas destacadas en convivencia para fomentar su implementación en otros centros.

4. Actuaciones de intervención

Las actuaciones de intervención desarrolladas por la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar han tenido impacto en un amplio espectro de ámbitos y agentes educativos. Entre otras, cabe destacar:

Equipo de convivencia:

- Atender las demandas de los centros mediante actuaciones presenciales en el centro desarrolladas en reuniones con el profesorado y con las familias y mediante talleres con los alumnos. 37
- Responder consultas telefónicas sobre supuestos de acoso formulados generalmente por miembros del equipo directivo y familias de alumnos, derivando las actuaciones a las correspondientes a las Direcciones de Área Territorial. 431

- Responder correos electrónicos sobre supuestos de acoso formulados por familias de alumnos y derivarlas a las correspondientes las Direcciones de Área Territorial. 254
- Dar respuesta y solución a las dudas técnicas y de intervención de la herramienta SociEscuela. 873

Actividades de formación.

Durante el curso escolar 2022-2023, se han celebrado siete cursos de formación en línea y cuatro cursos online no tutorizados (MOOC)s con una participación de 2.364 y 2.817 personas, respectivamente:

Además de esta formación, se han realizado 23 actividades de formación semipresencial y 216 cursos de formación presencial. Estos últimos han contado con 6.287 participantes. El profesorado ha participado en 303 seminarios y 74 Proyectos de Formación en Centros. Asimismo, durante el curso 2022-2023 se han realizado 6 actividades informativas.

Corresponde al director difundir esta formación, impulsar la realización de la misma entre sus docentes e informar de la necesidad de avanzar en la lucha contra el acoso escolar, responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y reflejada en el plan de convivencia del centro.

Las actuaciones realizadas por los equipos de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar se recogen en los siguientes cuadros:

Enlaces de interés:

[Programa de lucha contra el acoso escolar](#)

[Subdirección general de Inspección Educativa](#)

[El observatorio para la convivencia en la web de la C.M.](#)

[Convivencia Escolar. Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa](#)

Cuadro C5.9.1 Actuaciones realizadas por el equipo socioemocional. Curso 2022-2023.

| Actuaciones | Número |
|--|--------------|
| 1. Actuaciones en centros presencial y/o video-llamada TOTAL (1.1-1.3) | |
| 1.1 Actuaciones presenciales en centros educativos. | 304 |
| 1.2 Actuaciones presenciales con grupo de alumnos tras suceso traumático | 2 |
| 1.3 Actuaciones presenciales de asesoramiento riesgo de conducta suicida | 277 |
| 1.3 Actuación presencial con familias tras intento autolítico | 1 |
| 1.4 Actuaciones presenciales por fallecimientos duelo | 24 |
| 1.4.1. Actuaciones presenciales con equipos directivos/orientadores | 15 |
| 1.4.2. Actuaciones presenciales con claustros de profesores | 3 |
| 1.4.3. Actuaciones presenciales con alumnos | 3 |
| 1.4.4. Actuaciones presenciales con familias | 3 |
| 2. Asesoramiento telefónico TOTAL | 1.934 |
| 2.1 Asesoramiento telefónico comportamiento suicida y autolesiones | 1.837 |
| 2.2 Asesoramiento telefónico duelo | 33 |
| 2.3. Asesoramiento telefónico planes de prevención | 2 |
| 2.4. Asesoramiento telefónico en materia de abusos sexuales | 18 |
| 2.5. Asesoramiento telefónico en materia de convivencia | 9 |
| 2.6. Asesoramiento telefónico otras circunstancias (maltrato infantil, alteraciones conductuales, ...) | 35 |
| 3. Formación y sensibilización | 22 |
| 4. Otras (Reuniones institucionales, Plan regional de Comunidad de Madrid..) | 4 |
| 5. Materiales y publicaciones | 1 |
| 6. Proyecto PSICE | 43 |
| TOTAL ACTUACIONES del Equipo | 2.332 |

Cuadro C5.9.2 Actuaciones realizadas por el equipo contra el acoso escolar. Curso 2022-2023.

| | |
|--|--------------|
| Actuaciones en centros presencial y/o video-llamada | 27 |
| Asesoramiento telefónico | 904 |
| Formación y sensibilización | 9 |
| Programa Redes Sin Límites (Consejería de Políticas Sociales, Familia, igualdad y Natalidad) | 139 |
| Otras: Reuniones institucionales, revisión y propuestas | 17 |
| Aportación de enlaces a la web de convivencia | 3 |
| Colaboración con el convenio con el Colegio de la Psicología | 68 |
| OTAL ACTUACIONES EQUIPO CONTRA EL ACOSO (datos Julio 2023) | 1.167 |

C5.10. Otras actuaciones

A lo largo del curso 2022-2023 se desarrollaron certámenes, proyectos y programas complementarios, algunos como continuidad de cursos anteriores y otros nuevos que contribuyen a la mejora permanente de la calidad de la educación en la región.

Proyectos realizados por la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado

INNOVACIÓN EDUCATIVA

- [MentorActúa](#) Este Programa ofrece a los docentes la oportunidad de participar en una actividad formativa basada en la observación activa y guiada, encaminada a generar un entorno de colaboración, comunicación y diálogo dentro de la comunidad educativa, aportando visibilidad a las buenas prácticas y favoreciendo su intercambio.
- [Proyectos de Innovación Educativa](#)
- [Aula del futuro](#) Espacio educativo que combina el uso de las nuevas tecnologías y metodologías con 6 espacios: investiga, crea, presenta, interactúa, intercambia y desarrolla.
- [STEMadrid](#) Se trata de un proyecto en el que se pasa una jornada ludica y divertida resolviendo sencillos problemas y ejercicios matemáticos, científico técnicos y de lógica.
- [Proyecto LÓVA: la ópera, un vehículo de aprendizaje](#) En colaboración con la Fundación Teatro Real, este proyecto tiene como objetivo la adquisición de las diferentes competencias clave a través metodologías activas y la creatividad.

PROYECTOS DE ORIENTACIÓN Y LIDERAZGO

- [Programa de educación financiera - Afundación. Obra Social ABANCA](#) Su objetivo es trabajar la educación financiera al tiempo que los alumnos refuerzan transversalmente sus conocimientos de historia, arte, literatura, matemáticas y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles
- [Ayuda a la dislexia](#) El programa facilita el diagnóstico temprano de la dislexia y permite trabajar cuanto antes para abordar

el tratamiento de los trastornos de lectoescritura, con el fin de reducir el fracaso escolar

- [FEMALE XXI](#) Fomento Educativo de la Mujer en Acciones de Liderazgo y Emprendimiento para el siglo veintiuno.
- [Valoración de centros](#) El Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo IDEA impulsa este proyecto cuya finalidad es que los centros docentes conozcan la opinión de su alumnado, de su profesorado y de las familias y puedan diseñar mejor su respuesta educativa

PROYECTOS DE ROBÓTICA

- [Pon en órbita tu ingenio](#) El objetivo de estas propuestas es proporcionar recursos y mejorar la competencia de los docentes y alumnos en materias STEM aprovechando la fascinación que el alumnado siente por el espacio.
- [DigiCraft en tu cole](#) Formar a niños y niñas de entre 6 y 12 años en las competencias digitales, basado en el aprendizaje colaborativo, participación activa a través del juego y la experimentación.
- [RetoTech](#) Retotech es un proyecto de la Fundación Endesa que tiene como objetivo formar a profesores y alumnos en el emprendimiento tecnológico.

PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN

- [ExeLearning](#) ExeLearning es un programa, libre y abierto para crear contenidos educativos de una manera sencilla.

PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES

- [Programa de educación ambiental](#) Se ofrece una serie de experiencias educativas de formación del profesorado y alumnado para la incorporación de la educación ambiental en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- [Programa Zinkers](#) Fundación Repsol Zinkers es un espacio educativo para acercar a los jóvenes y escolares contenidos curriculares sobre energía, medioambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PROGRAMAS EUROPEOS

- [Internacionalización: programas, proyectos, recursos, redes y plataformas](#) Programas para promover la participación de los centros educativos en iniciativas y programas que fomenten la internacionalización.
- [eTwinning](#) Plataforma digital europea en la que se encuentra la mayor comunidad europea de docentes que desarrollan proyectos de colaboración en línea entre centros educativos de distintos países.
- [ERASMUS+ 2021-2027](#) Es el Programa de la Unión Europea aplicable a los ámbitos de la Educación, la Formación, la Juventud y el Deporte en Europa en el periodo 2021-2027 y ofrece oportunidades de movilidad y cooperación a todos los ámbitos de la Educación y la Formación.

PROYECTOS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL

- [En Sus Zapatos](#) “En Sus Zapatos” es un programa de alfabetización emocional para la convivencia y prevención de la violencia escolar.
- [Educar para Ser](#) Proyecto que desarrolla la estimulación de habilidades de autorregulación en nuestros alumnos.
- [Creciendo en Prevención](#) Programa de sensibilización sobre la prevención de riesgos emocionales, dirigido al alumnado de Educación Primaria (cursos 3º, 4º, 5º). Se proporciona al profesorado una unidad didáctica centrada en la gestión emocional,
- [Fundación botín – Programa de Educación Responsable](#) Este programa fomenta el desarrollo emocional, social y de la creatividad en niños y jóvenes a través de un plan de formación para profesores y con recursos educativos para trabajar con alumnos de 3 a 16 años en las aulas, donde también se busca involucrar a las familias.
- [Programa Think Equal](#) Programa de educación socio-emocional dirigido a los alumnos de segundo ciclo Educación Infantil.

OTROS PROYECTOS EDUCATIVOS

- [PROA+ 21-23](#) PROA + es el Programa de Cooperación Territorial plurianual para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa.
- [Competición Lingüística](#) Una divertida experiencia basada en la gamificación y el aprendizaje significativo con la finalidad de profundizar con los alumnos en el trabajo directo de la competencia en comunicación lingüística.
- [Competición STEM](#) Una divertida experiencia basada en tareas gamificadas STEM: Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas de manera transversal.
- [MadPIX](#) en colaboración con el grupo de investigación [MediPix](#) del CERN (el Laboratorio europeo de física de partículas) se inicia con la formación al profesorado en el uso del detector de partículas [MiniPIX Edu](#) con el objetivo final de que el alumnado de la Comunidad de Madrid pueda realizar pequeñas investigaciones de ciencia escolar y participar en las redes nacionales e internacionales de usuarios.
- [Aprendiendo juntos a Salvar Vidas](#) Está diseñado para ofrecer al profesorado diferentes estrategias, herramientas y recursos que permitan su fácil implantación en el aula. Se pretende formar al profesorado para obtener un efecto multiplicador.
- [Practicum](#) Tanto para el Máster en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato como para los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología se establece una fase de Prácticum obligatoria que se realiza en colaboración con las universidades.
- [Centros activos y saludables](#) El programa Centros Activos y Saludables (CAS) nace para dar respuesta a la creciente tendencia de sedentarismo y sobrepeso de los jóvenes, con el objetivo de proporcionarles competencias en estilos de vida saludable.
- [Olimpiadas Escolares](#)
- [Plan de Educación Financiera](#) El Programa Escolar es una iniciativa que se desarrolla dentro del Plan de Educación Financiera y tiene como objetivo introducir la educación financiera en las aulas a través de los docentes que voluntariamente deciden apuntarse a este programa.

- **Memoria y Prevención del Terrorismo** Programa que desarrolla los contenidos incluidos en el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, que incluye valores relacionados con el rechazo de la violencia terrorista, el respeto y consideración de las víctimas, la prevención del terrorismo y la violencia, así como la historia y situación actual de terrorismo tanto en España como en el ámbito internacional.
- **Proyecto Deslizar - Museo Nacional del Prado** proyecto que pretende apoyar la labor de los centros escolares en estos tiempos de especial dificultad, generando una red de trabajo e investigación sobre innovación educativa en torno y a través del arte con equipos multidisciplinares formados por docentes, artistas, estudiantes, investigadores y educadoras de Museos

En la figura C5.10.2 se presentan los certámenes, proyectos y programas desarrollados durante el curso de referencia. En este curso podemos observar que participaron 173 centros en el Concurso de Recitado de Poesía y 121 en Narración o que 1618 fue el alumnado que participó en el Coro Escolar.

La figura C5.10.3 nos muestra el número de medallas conseguidas en los últimos cinco años considerados, 2018 a 2022, en las olimpiadas nacionales de Matemáticas, Física y Química por el alumnado madrileño. En su tabla adjunta se muestra el número de medallas o menciones de honor que han conseguido en las olimpiadas internacionales, tanto el alumnado madrileño como el total del alumnado español (pueden ir cinco alumnos por país).

Certámenes, proyectos, olimpiadas y programas

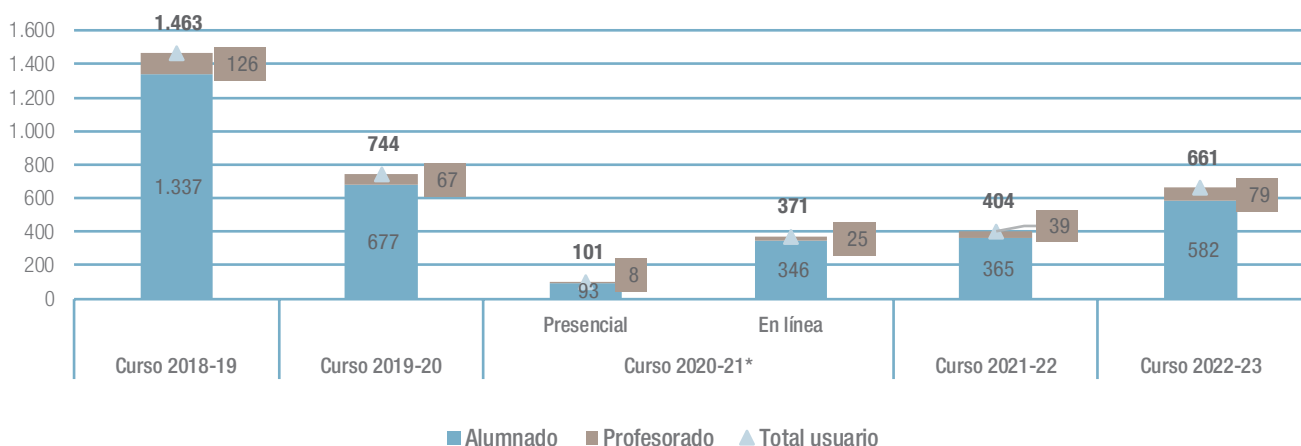
La figura C5.10.1 muestra la evolución en el programa de intercambios escolares y estancias educativas, en el curso 2022-2023 el programa acogió a 661 usuarios, 582 alumnos y 79 profesores.

Publicaciones editadas por la Consejería de Educación

Durante el curso 2022-2023 la Consejería de Educación publicó un total de 54 títulos (26 en el año 2022 y 24 en el año 2023). Estas obras pueden ser consultadas en internet en la página:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/publicamadrid>

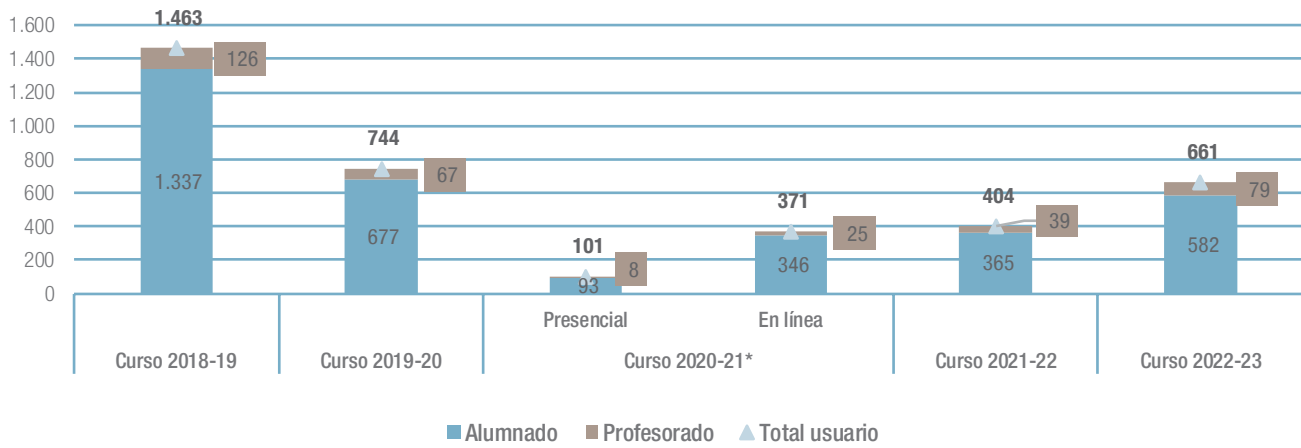
Figura C5.10.1 Evolución de los programas intercambios escolares y estancias educativas con residencia en el centro de intercambios escolares. Cursos 2018 a 2023.



* Debido a la pandemia de COVID-19, los programas residenciales se suspendieron el 10 de marzo de 2020 y los datos corresponden a las estancias educativas que se reanudaron experimentalmente en el último trimestre del curso 2020-21. Programa online que ha sustituido temporalmente a Intercambios Escolares y Estancias Educativas.

Fuente: elaboración propia a partir de la publicación Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid.

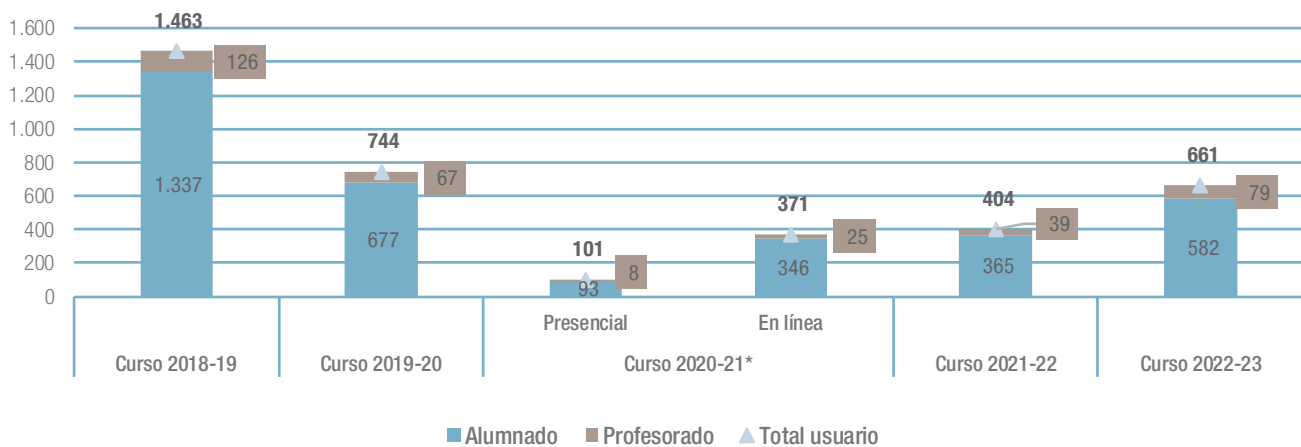
Figura C5.10.2 Número de participantes en Certámenes y concursos escolares. Curso 2022-2023.



* Debido a la pandemia de COVID-19, los programas residenciales se suspendieron el 10 de marzo de 2020 y los datos corresponden a las estancias educativas que se reanudaron experimentalmente en el último trimestre del curso 2020-21. Programa online que ha sustituido temporalmente a Intercambios Escolares y Estancias Educativas.

Fuente: elaboración propia a partir de la publicación Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid.

Figura C5.10.3 Evolución resultados de las olimpiadas nacionales. Resultados Comunidad de Madrid. Años 2019 a 2023.



* Debido a la pandemia de COVID-19, los programas residenciales se suspendieron el 10 de marzo de 2020 y los datos corresponden a las estancias educativas que se reanudaron experimentalmente en el último trimestre del curso 2020-21. Programa online que ha sustituido temporalmente a Intercambios Escolares y Estancias Educativas.

Tabla C5.30. Evolución resultados de las olimpiadas internacionales. Resultados Comunidad de Madrid y España. Años 2019 a 2023

Fuente: elaboración propia a partir de la publicación Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid.

C6. Políticas para la libertad de enseñanza

Las políticas para la libertad de enseñanza se fundamentan en el artículo 27 de la Constitución Española y en el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, respaldados también por el artículo 10.2 de la Carta Magna española.

El desarrollo de estas políticas encuentra su principal justificación normativa en la Constitución Española de 1978, que explícitamente reconoce este derecho en su artículo 27. Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26.3, consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación para sus hijos; este derecho es considerado como un componente esencial de la libertad de enseñanza. La legislación española recoge este derecho mediante las disposiciones de los artículos 10.2 y 93 de la Constitución.

La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan el núcleo esencial de la libertad de enseñanza. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el mencionado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo relativo al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Este marco normativo establece la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid, que se complementan con aquellas que garantizan el derecho a la educación y promueven su acceso sin discriminación por razones de índole personal o social.

C6.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, siempre que se respeten los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se realiza a través de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio esta recogida y

amparada en el capítulo III del título I de la mencionada ley orgánica. Este capítulo articula dicho derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, garantizando así que los poderes públicos aseguren unas condiciones básicas homogéneas, requisitos mínimos, en cuanto a la calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado la creación de centros docentes por parte de la iniciativa privada. La figura C6.1.1 muestra las variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en el curso 2018-19, 2021-22 y 2022-23. En la tabla adjunta se puede consultar todos los datos de los últimos cinco cursos considerados.

En el caso de los centros de Primer ciclo de Educación Infantil, se observa una disminución constante, con una significativa reducción de 74 centros en cinco años, 16 de ellos en el último año. Los centros de Segundo ciclo de Educación Infantil han experimentado una ligera a disminución en los últimos cinco cursos, con la pérdida de cinco centros, uno de ellos en el último curso.

En los centros de Educación Primaria, el número de centros se ha mantenido relativamente estable, con una pequeña disminución de tres centros durante el periodo analizado. En Educación Secundaria Obligatoria hay una disminución moderada, con la pérdida de cuatro centros, dos de ellos en el curso 2021-2022.

En Bachillerato, se observa estabilidad en el último año, con una pequeña disminución de tres centros en cinco años. En Formación Profesional Básica, hay una disminución de dos centros en cinco años.

En Formación Profesional de Grado medio hay un crecimiento significativo, con un incremento de 35 centros en cinco años, 13 de ellos en el último curso. En Formación Profesional de Grado Superior, el incremento es aún más notable, con un aumento de 52 centros en cinco años, 15 de ellos en el último año. No se ha creado ningún centro de Educación especial de iniciativa privada en los últimos cinco años.

Figura C6.1.1 Número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, Cursos 2018-2019, 2021-2022 y 2022-2023

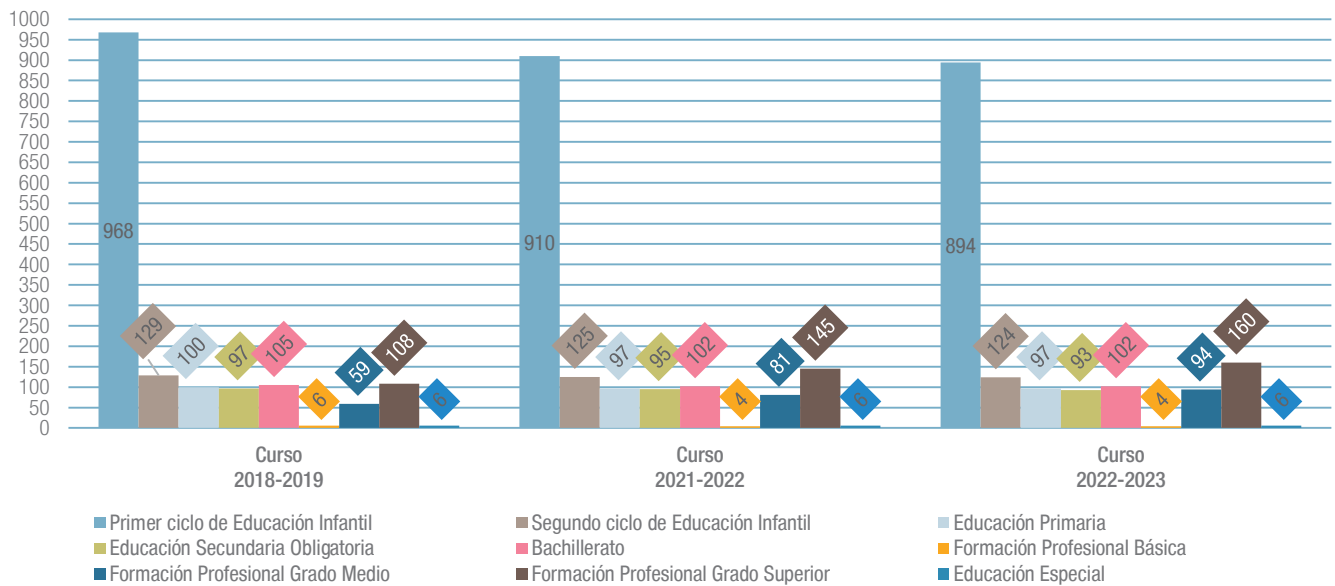


Tabla C6.1 Evolución en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

C6.2. La libertad de elección de centros

La libre elección de centro

La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe entenderse como parte del derecho de los padres a educar a sus hijos, tal y como establece la Constitución española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 84, subraya la necesidad de garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por parte de padres y tutores. Asimismo, especifica los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con este proceso.

La Comunidad de Madrid estableció el marco regulador necesario para hacer efectiva la libertad de elección en la educación a través del Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo

de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid. En consonancia con el mencionado decreto, la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, estableció el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

Desde el curso 2022-2023 la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, conforme al marco establecido por la normativa básica estatal se centra en fomentar y garantizar el derecho de las familias a elegir el centro educativo que prefieren para sus hijos, promoviendo una mayor diversidad de centros educativos, tanto públicos como privados, para que las familias puedan elegir entre una amplia gama de opciones. La Ley asegura que los centros educativos reciban financiación y recursos adecuados, lo que permite que todas las instituciones, independientemente de su naturaleza, puedan ofrecer una educación de calidad.

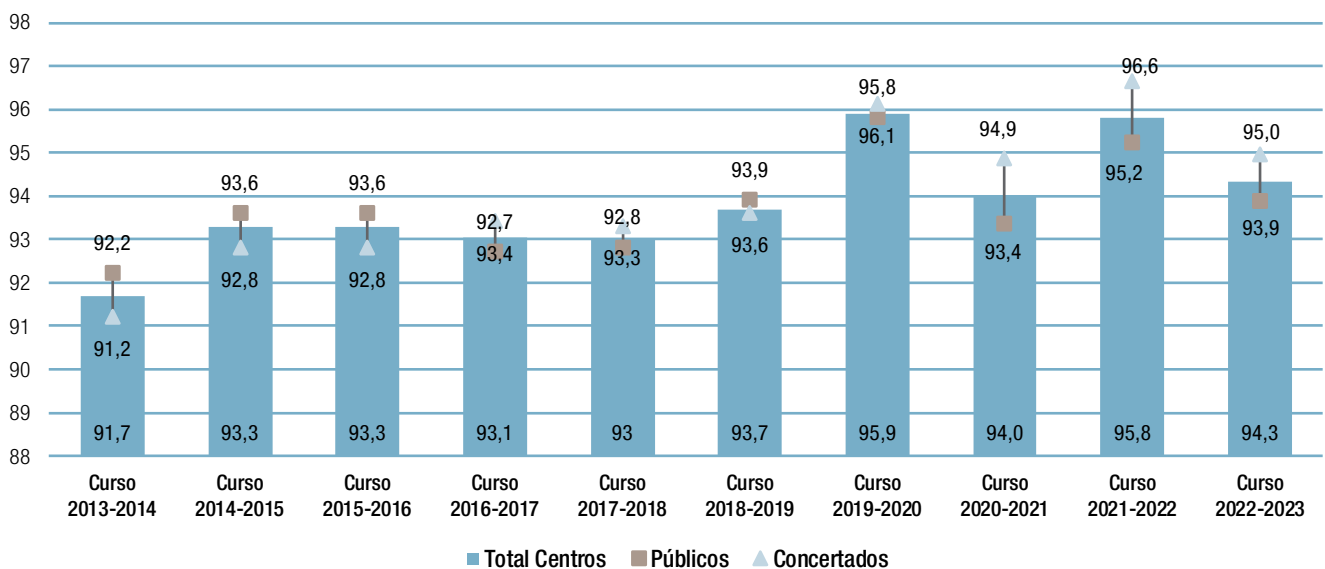
Además, obliga a los centros a proporcionar información clara y accesible sobre sus programas educativos, metodologías, resultados académicos y otras características relevantes, lo que permite a las familias tomar decisiones informadas. También busca simplificar y hacer más transparente el proceso de admisión y establece criterios de equidad para la asignación de plazas.

La Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid respalda la existencia de diferentes tipos de centros educativos, promoviendo así la pluralidad y permitiendo que las familias elijan aquel que mejor se alinee con sus valores y expectativas, además refuerza el papel de las familias en la comunidad educativa, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la vida escolar, lo cual contribuye a una mejor adecuación de la oferta educativa.

En la figura C6.2.1 se muestra la evolución del porcentaje de alumnos de tres años que fueron admitidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid solicitados en primera opción desde el curso 2013-2014 al curso 2022-2023. En este último se observa una ligera disminución en comparación con el curso anterior, pasando del 95,8% en el curso 2021-2022 al 94,3% en el curso 2022-2023. Esta disminución es más pronunciada en los centros públicos, donde el porcentaje de admisiones en la primera opción descendió del 95,2% al 93,9%. En los centros privados concertados, el descenso fue menor pasando del 96,6% al 95,0%.

A lo largo de los últimos diez años, se ha observado una tendencia general al alza en el porcentaje de alumnos admitidos en primera opción en todos los tipos de centros. En el total de centros, el porcentaje ha aumentado del 90% al 94,3%. En los centros públicos, se ha incrementado del 90,8% al 93,9%, mientras que, en los privados concertados, el aumento ha sido más significativo pasando del 88,9% al 95%.

Figura C6.2.1 Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid, por titularidad de centros. Cursos 2013 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Conciertos y convenios educativos

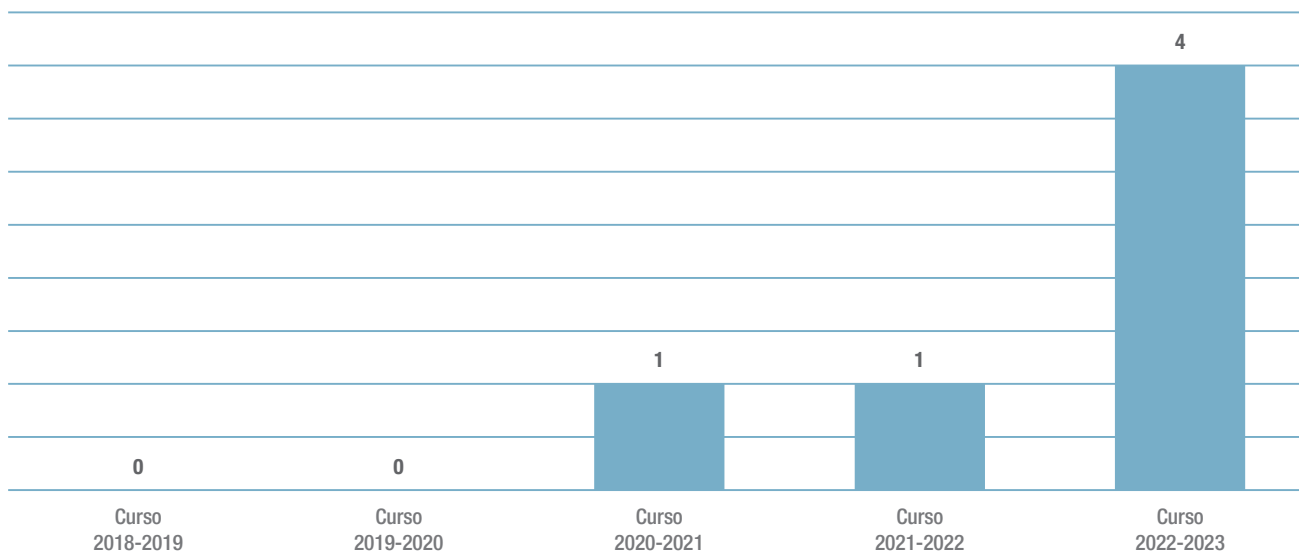
Durante el curso 2022-2023, las principales actuaciones relacionadas con los conciertos educativos se centraron en ajustar el número de unidades disponibles para satisfacer la demanda de las familias y atender las necesidades de nuevos núcleos urbanos.

El concierto educativo es el mecanismo mediante el cual se financian públicamente los centros educativos de titularidad privada en el sistema educativo español. Este instrumento se regula en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), concretamente en el Capítulo II del Título II, que abarca desde el artículo 115 hasta el artículo 118. Este capítulo establece las bases para la regulación de los conciertos educativos en el sistema educativo español, detallando

aspectos como el establecimiento, renovación y condiciones de los conciertos con centros privados y con anterioridad en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE). De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura a la vez el derecho a la educación y el ejercicio de la libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

En la Figura C6.2.2 se muestra el número de centros que han accedido al régimen de conciertos en los últimos cinco años. Se observa que en los dos primeros cursos ningún centro accedió al régimen de concierto, durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022, solo un centro accedió cada año. Sin embargo, en el curso 2022-2023 el número de centros que se unieron al régimen de concierto aumento a cuatro.

Figura C6.2.2 Centros que accedieron al régimen de conciertos. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2022 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros, cuando así procediese.

Evolución de la concertación educativa

La Figura C6.2.3 y su tabla adjunta presentan la evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid durante el 2018 y 2023. En estos cinco años, el número total de unidades concertadas ha aumentado en 386 unidades, pasando de 14.820 en 2018 a 15.206 en 2023. Además, el número total de centros de Formación Profesional ha crecido de 777 a 849.

- Las unidades concertadas en Educación Infantil han mostrado estabilidad en cifras generales, con una ligera disminución en el periodo analizado, pasando de 3.259 unidades en 2018 a 3.246 en 2023.
- En Educación Primaria han experimentado un aumento moderado, incrementándose de 6.227 a 6.258.
- En Educación Secundaria Obligatoria el número de unidades concertadas ha aumentado de manera constante, aumentando cada año y pasando de 3.902 en 2018 a 4.164 en 2023.
- En Educación Especial el incremento ha sido sostenido, sufriendo de 404 a 438. En Bachillerato el número de unidades se ha mantenido estable en 251 en los últimos cinco años.

- En Formación Profesional de Grado Medio el incremento ha sido notable, especialmente en el último curso, pasando de 504 unidades en el curso 2021-2022 de 504 a 539 en el 2022-2023. El crecimiento total en esta categoría ha sido de 51 unidades durante el periodo analizado.
- En Formación Profesional de Grado Superior no se disponen de datos para el curso 2018-2019, por lo que se presenta la evolución desde el curso 2019-2020 hasta el curso 2022-2023, el mayor aumento se produjo en los dos primeros cursos, siendo el crecimiento total de 17 unidades.
- En Formación Profesional Básica/PCPI se han concertado 11 unidades en estos cinco cursos.

La financiación directa a las familias

Las becas y ayudas son gestionadas por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación.

Según lo establecido en las bases reguladoras de cada una de las becas y conforme a lo previsto en la Ley General de Subvenciones se colabora con una empresa encargada de varios aspectos operativos. Esta empresa mantiene contacto tanto con los centros educativos, para validar la asistencia de los alumnos, como con las familias. A las familias se les envía una tarjeta que contiene las coordenadas de pago mensuales, la cual deben presentar en el centro educativo. Si un alumno abandona sus estudios, no percibirá el importe correspondiente a los meses en que haya dejado de asistir.

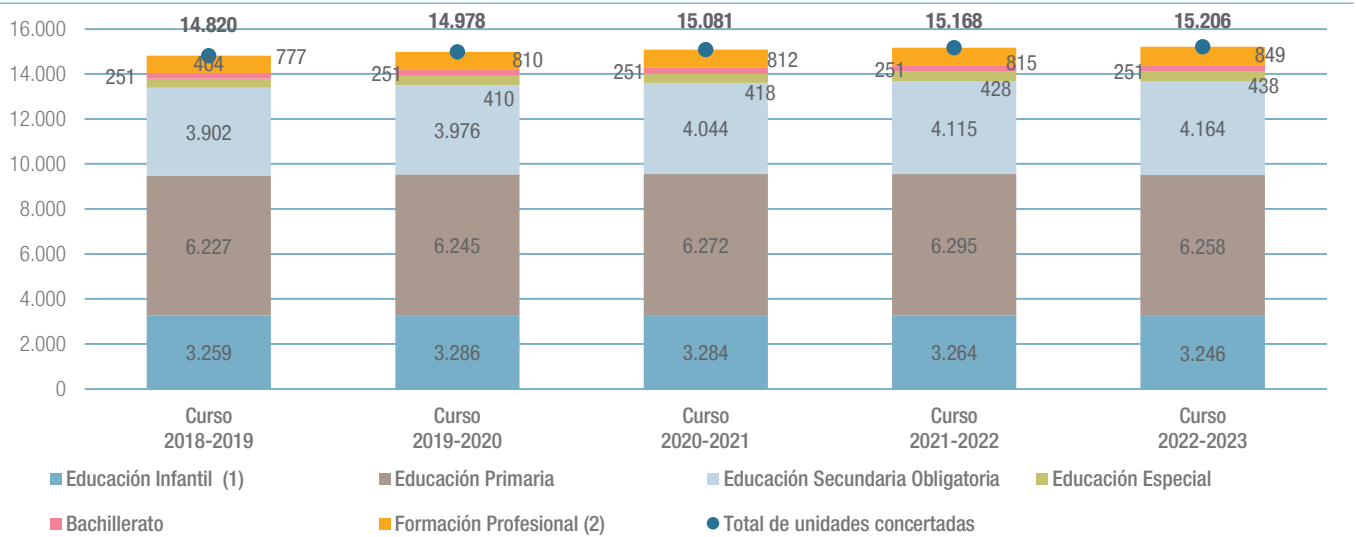
Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles

Con el objetivo de favorecer la conciliación familiar y laboral, así como el acceso a los centros educativos en edades tempranas,



Figura C6.2.3 Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2018 a 2023.



(1) Incluye las unidades convenidas de primer ciclo de Educación Infantil. (2) Incluye Formación Profesional Grado Medio, Superior y Básica

Tabla C6.2. Evolución de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

se convocaron becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso 2022-2023. Estos centros no están sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo.

La Orden 883/2020, de 20 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud y de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, modifica la Orden 349/2017, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, que prueba las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada

El [extracto de la Orden conjunta 1532/2022](#), de 4 de junio, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2022-2023. Asimismo, la [Orden 1111/2022](#),

de 13 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad, y Natalidad, aprobó la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2022-2023. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

En el curso 2022-2023 se concedieron un total de 29.798 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 41.233.007 euros, con cargo al económico 48399 del Programa 323M "Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

[Información sobre las becas de primer ciclo de infantil](#)

Becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ha implementado un sistema de becas dirigido a los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional de grado superior en centros privados autorizados



de la región. Este programa de becas tiene como objetivo principal facilitar el acceso a la educación de alta calidad y apoyar a los estudiantes en su desarrollo profesional y académico. Estas becas tienen como objetivo Ayudar a los estudiantes a superar las barreras económicas que puedan impedir su acceso a la Formación Profesional de grado superior en centros privados.

La Normativa que regula la concesión de estas becas para el curso 2022-2023 es el [Extracto de la Orden 1905/2022](#), de 30 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2022-2023 ([BOCM nº 159, de 6 de julio](#)) y la [Orden 1557/2022](#), de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se modifican determinados requisitos establecidos en la Orden 792/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 139, de 13 de junio](#)).

En el curso 2022-2023 se concedieron un total de 8.686 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 30.583.016 euros, ejecutándose 22.615.555 € euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio».

[Información sobre las becas de FP](#)

Becas de segunda oportunidad

Estas becas están gestionadas mediante convocatoria de subvenciones, para conceder apoyo económico a personas jóvenes, especialmente aquellas en mayor riesgo de exclusión socio-laboral y con mayor índice de abandono educativo temprano, como migrantes, personas con discapacidad, minorías étnicas, jóvenes extutelados y desempleados de larga duración.

Sus objetivos son:

- Reducir el Abandono Escolar
- Facilitar la inserción laboral de jóvenes mediante la adquisición de cualificaciones profesionales
- Garantizar que todos los jóvenes, independientemente de su situación socioeconómica, puedan acceder a una educación de calidad.

Las becas están dirigidas a jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que, en el año de la convocatoria, vayan a realizar alguno de los siguientes estudios en Programas de Segunda Oportunidad, en modalidad presencial:

- a. Curso de preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.
- b. Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.
- c. Curso de Formación Profesional de grado medio.
- d. Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior.
- e. Curso de Formación Profesional de grado superior.
- f. Programas profesionales, dirigidos a la obtención de Certificados de Cualificación Profesional de nivel 1 por alumnos que no tengan título de Educación Secundaria Obligatoria.

La normativa que regula esta becas es la [ORDEN 2257/2018](#), de 11 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo Juvenil, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y el [EXTRACTO de la Orden 2610/2022](#), de 8 de septiembre,

del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de becas de Segunda Oportunidad correspondiente al curso 2022-2023.

El presupuesto de la convocatoria ascendió a 15 millones de euros ejecutándose 9.441.036 € euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio» y los alumnos beneficiarios fueron 3.753.

[Información sobre becas de segunda oportunidad](#)

Becas para el estudio de Bachillerato

Estas becas se dirigen a alumnos que, habiendo realizado el 4º curso de la ESO en un centro educativo situado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, soliciten cursar primero de Bachillerato en un centro privado. El objeto de la subvención es establecer becas para el estudio de Bachillerato en centros docentes privados autorizados, ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid. Esta medida busca apoyar la permanencia de los estudiantes en el en el centro educativo de procedencia y evitar que se vean obligados a trasladarse por motivos de financiación.

Los alumnos deben reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

Primero de Bachillerato:

- a.** Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso completo del año escolar 2022-2023, en primer curso de Bachillerato en cualquiera de los centros que figuran inscritos en el “Listado de centros de becas de Bachillerato”, aprobado por el Consejero competente en materia de educación y que figuran en el Anexo de la convocatoria.
- b.** No ser alumno repetidor del primer curso de Bachillerato.
- c.** Haber realizado el 4º curso de la ESO en el mismo centro privado concertado de la Comunidad de Madrid.
- d.** No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros.

Segundo de Bachillerato:

- a.** Estar matriculado o tener reserva de plaza para el segundo curso completo de Bachillerato del año escolar 2022/2023, en el mismo centro en el que ha cursado primero de Bachillerato.
- b.** Haber sido beneficiario de la beca de la Comunidad de Madrid para primero de Bachillerato en el curso 2021/2022.
- c.** No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros, determinado conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Estos requisitos deben mantenerse a lo largo de todo el curso escolar al que se refiera la orden de convocatoria para poder continuar siendo beneficiario de la beca

Normativa que las regulan [Extracto de la Orden 1533/2022](#), de 2 de junio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de becas para el Estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2022-2023 ([BOCM nº 135, de 8 de junio](#))

[Orden 1142/2022](#), de 10 de mayo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 118, de 19 de mayo](#))

El presupuesto de la convocatoria ascendió a 43.497.750 euros, ejecutándose 27.393.653 € euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio» y los alumnos beneficiarios fueron 10.469.

[Información sobre becas de bachillerato](#)

Enlaces de interés:

[C4.2 becas y ayudas al estudio en el Informe](#)

C6.3. La libertad de enseñanza

El análisis de experiencias y estudios internacionales demuestra que fortalecer la autonomía curricular de los centros educativos contribuye a la mejora continua de la calidad del sistema educativo. La Unión Europea (EURYDICE) y la OCDE (PISA) destacan que una mayor autonomía permite incrementar la especialización curricular y elevar la excelencia educativa de los estudiantes mediante el refuerzo de conocimientos instrumentales. Esta autonomía en la organización de las enseñanzas en Educación Primaria es fundamental para alcanzar estos objetivos.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Primaria

Novedades normativas

[ORDEN 130/2023](#), de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Planes de autonomía

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE), que modifica la ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros. En su artículo 12, se establece explícitamente la autonomía de los centros educativos, para elaborar, aprobar y ejecutar su propio proyecto educativo. El artículo 6 de la Ley aborda la autonomía en la organización del currículo, permitiendo a los centros educativos ajustar horarios, asignaturas y metodologías de enseñanza según sus necesidades. Por otro lado, el artículo 19 se refiere a la Educación Primaria, detallando cómo los centros pueden organizar las enseñanzas para adaptarlas a las necesidades del alumnado.

Por su parte, la [ORDEN 130/2023, de 23 de enero](#), de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, regula aspectos clave de la organización,

funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. En su Capítulo V, artículo 30, se detallan los aspectos relativos a la autonomía de los centros en la organización de las enseñanzas de Educación Primaria,

El [Decreto 61/2022](#), de 13 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria. Este decreto permite que los centros, a través de sus proyectos de autonomía, adopten experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización distintas o amplíen el horario, adaptándose a las características y necesidades de su alumnado y entorno. Además, autoriza cambios en las áreas o materias impartidas, siempre que no se modifiquen las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Estos planes de autonomía permiten una mayor optimización de los recursos educativos de los centros sin generar costes adicionales para la Administración o las familias de los alumnos. Además, están sujetos a evaluaciones externas definidas por la Administración. En conjunto, estos aspectos resaltan la importancia de la autonomía en la gestión y organización de los centros educativos, permitiéndoles adaptarse a sus contextos específicos y mejorar la calidad educativa.

Se destacan los siguientes aspectos del [Decreto 61/2022](#), de 13 de julio:

- **Autonomía Pedagógica, Organizativa y de Gestión:** Los centros educativos cuentan con autonomía pedagógica, de organización y de gestión, conforme a la Ley Orgánica 2/2006 y la normativa específica de desarrollo incluida en este Decreto. Esto les permite adaptar y definir su propia oferta educativa y concretar el currículo de acuerdo con sus necesidades y recursos disponibles
- **Decisión sobre la Oferta Formativa:** Los centros tienen la capacidad de decidir su oferta formativa, incluyendo la incorporación de áreas como Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Robótica, ajustándose a los límites de dedicación horaria establecidos

- Organización de Espacios y Tiempos: Se otorga a los centros la autonomía para organizar sus espacios y tiempos, así como para promover metodologías que favorezcan la enseñanza personalizada y mejoren los resultados de aprendizaje del alumnado
- Impartición en Lengua Extranjera: Los centros pueden impartir áreas o bloques del currículo en una lengua extranjera, siempre que se dispongan de los recursos necesarios y se respeten los requisitos establecidos.
- Adaptación de la Dedicación Horaria: Los centros pueden modificar la dedicación horaria de las áreas establecidas, respetando los horarios mínimos dictados en el Anexo IV del Decreto y según la regulación determinada por la consejería competente
- Modelo Abierto de Programación Docente y Materiales Didácticos: La normativa favorece la creación de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan las diversas necesidades del alumnado y del profesorado, promoviendo la innovación educativa

En la figura C6.3.1 se recogen los Planes de estudio autorizados en los cursos 2018 a 2023 en centros públicos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid y su evolución.

Respecto a la Ampliación/Modificación del Horario Lectivo Semanal, el número de centros que adoptaron esta característica fluctuó a lo largo de los años, alcanzando su pico en el curso 2020-2021 con 42 centros. Sin embargo, desde entonces, ha disminuido significativamente, llegando a solo 5 centros en el curso 2022-2023.

La característica Modificación del Horario Semanal - Áreas Impartidas en Primera Lengua Extranjera mostró variabilidad, alcanzando su punto más alto en el curso 2020-2021 con 14 centros para luego disminuir a 3 centros en el curso 2021-2022, y volver a subir a 10 centros en el curso 2022-2023.

La opción Modificación del Horario Semanal - Áreas Impartidas en Segunda Lengua Extranjera fue menos común, con un solo centro adoptándola en el curso 2020-2021 y dos centros en el curso 2022-2023.

La característica Modificación del Horario Semanal - Áreas de Libre Configuración Autonómica experimentó un gran aumento en el curso 2019-2020, con 44 centros adoptándola, y ha mantenido una presencia constante desde entonces, con 13 centros en los dos últimos cursos.

Por último, la característica Áreas de Libre Configuración Autonómica - Diseño Propio del Centro fue adoptada por unos pocos centros, alcanzando un máximo de 6 centros en el curso 2019-2020. No se registraron datos para los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

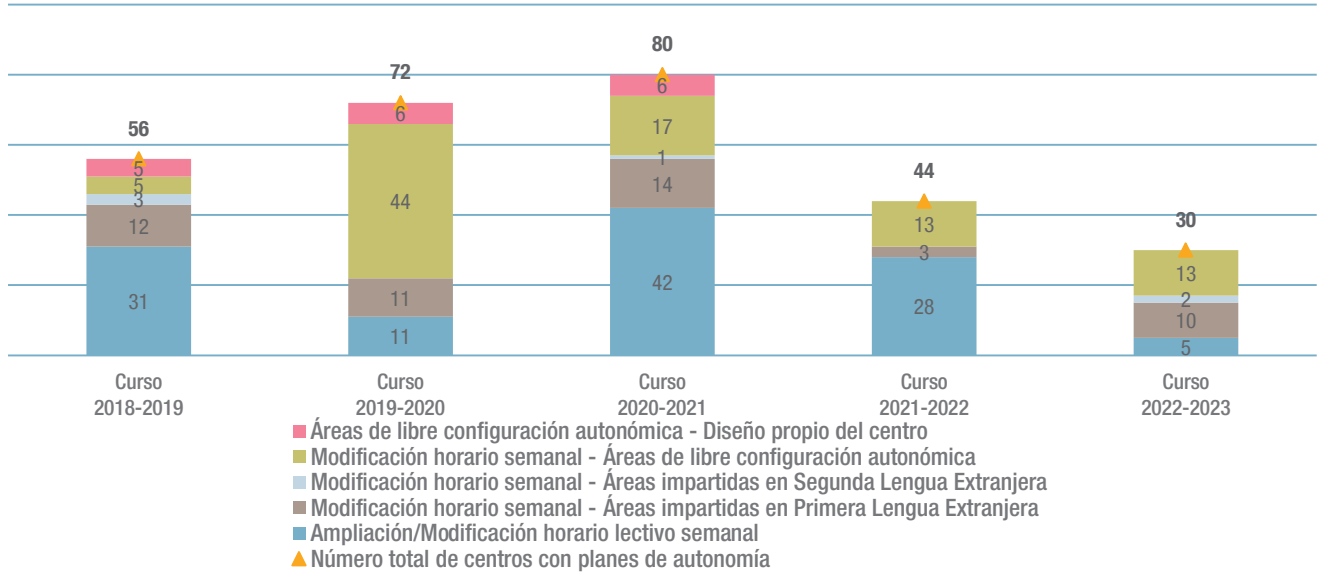
Centros privados concertados y no concertados

En los centros privados concertados ampliar el horario lectivo de cualquiera de las áreas sin reducir el asignado a las demás, y distribuir los contenidos y criterios de evaluación fijados para cada ciclo en cada una de las áreas no requiere autorización previa de la Administración educativa. Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Capítulo V de la Orden 130/2023, de 23 de enero, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2022-2023, 255 centros concertados, 2 más que el curso anterior, tuvieron implantadas modificaciones en sus planes de estudio de Educación Primaria, en función de la normativa de autonomía curricular, con el desglose, que se muestra en la figura C6.3.2.

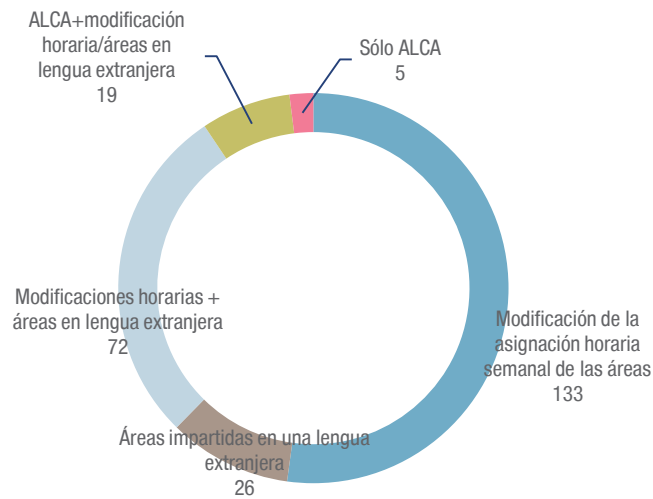
- La Modificación de la Asignación Horaria Semanal de las Área se ha mantenido constante en 133 centros durante los últimos dos años.
- Áreas Impartidas en una Lengua Extranjera el número de centros que imparten áreas en una lengua extranjera disminuyó de 27 a 26 en el último año.
- Modificaciones Horarias + Áreas en Lengua Extranjera ha habido un ligero aumento de 71 a 72 centros en el último año.
- ALCA + Modificación Horaria/Áreas en Lengua Extranjera con un aumento de 18 a 19 centros
- Sólo ALCA incremento de 4 a 5 centros.

Figura C6.3.1 Planes de estudio autorizados en centros públicos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C6.3.2 Planes de estudio autorizados para ser impartidos en Educación Primaria en centros concertados. Curso 2022-23.



ALCA = Área de Libre Configuración Autonómica

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Formación Profesional, Artes Gráficas y Diseño

Proyectos de autonomía de centro

La Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid, establece el procedimiento para la solicitud de proyectos de autonomía de centro.

Los proyectos de autonomía de centro deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser autorizados (art. 3 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio). Requisitos de los proyectos:

- a. Respetar los contenidos mínimos y las asignaciones horarias atribuidos a cada módulo profesional en los reales decretos que establecen los respectivos títulos, y, en el caso de módulos propios de la Comunidad de Madrid, los establecidos en los decretos que fijan los respectivos currículos o planes de estudios. En todo caso, se respetará la duración del ciclo establecida en el real decreto correspondiente.
- b. Mantener las atribuciones docentes fijadas en los reales decretos que establecen los títulos o en los decretos por los que se aprueba el currículo o plan de estudios correspondiente para el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c. Determinar la atribución docente para la impartición de los módulos propios del centro.

- d. Cumplir un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los períodos en los que se impartan módulos de formación en el centro educativo.
- e. Mantener la asignación de créditos ECTS a los diferentes módulos profesionales fijada en los reales decretos que establecen los títulos.
- f. Asimismo, los profesores que impartan algún módulo profesional de formación en el centro educativo en una lengua extranjera deberán acreditar un nivel de conocimiento de la misma, equivalente al C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en las condiciones vigentes en cada momento en relación con el procedimiento que establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la obtención de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Los centros interesados presentan la solicitud de autorización de implantación del proyecto de autonomía de centro con anterioridad al 31 de diciembre del curso anterior al de su efectiva implantación (art. 8.3 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio). La autorización del proyecto se realizará antes del 31 de mayo del curso anterior a su efectiva implantación (art. 8.6 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio).

En el curso 2022-2023, se publicó la [Orden 1753/2023, de 22 de mayo](#), del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso 2023-2024. (BOCM 31/05/2023)

En el curso 2022-2023, se aprobaron un total de 14 nuevos proyectos propios de Formación Profesional, repartidos en 9 centros de titularidad privada.



Capítulo D

Los resultados del sistema educativo
y el impacto de la educación



D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado

Conforme al artículo 27 de la Constitución Española, se reconoce el derecho de toda persona a la educación. Los indicadores de escolarización, que comprenden el acceso, la permanencia y el progreso del alumnado en el sistema educativo formal, evidencian la garantía de este derecho. La escolarización resulta esencial para el pleno ejercicio de dicho derecho y constituye un pilar fundamental en el desarrollo de nuestra sociedad. En consecuencia, la escolarización se convierte en un indicador clave para la evaluación del sistema educativo.

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización es el proceso mediante el cual se garantiza el acceso de los estudiantes al sistema educativo, a través de la aplicación de recursos y políticas educativas.

Los resultados de la escolarización que se presentan en este apartado son las primeras consecuencias de la aplicación de estos recursos y políticas en el sistema escolar. Estos resultados son esenciales para asegurar otros indicadores más directamente vinculados con la calidad del sistema educativo, su rendimiento y su impacto en la realidad personal, económica y social.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

La tasa neta de escolarización es un indicador que mide el porcentaje de estudiantes que están matriculados en un nivel educativo específico dentro del rango de edad oficial para esa etapa educativa. Este indicador se utiliza para evaluar la cobertura y el acceso a la educación en función de la edad de los estudiantes y el nivel educativo correspondiente.

En la figura D1.1.1 se reflejan las tasas netas de escolarización no universitarias de la Comunidad de Madrid y de España desglosadas por edad y etapas educativas correspondientes

al curso 2022-2023. Sumado a esto, se ha incluido la gráfica de la evolución de las tasas de matriculación de alumnado en educación infantil (menor de seis años) en la Comunidad de Madrid y España por considerar importante el análisis de esta etapa con más detalle.

Además, en investigaciones estadísticas a nivel nacional, se considera que el 100% de la población de entre 5 y 15 años está escolarizada, ya que este intervalo de edad corresponde a la educación obligatoria, que va desde el inicio de la Educación Primaria hasta el inicio del último año de la Educación Secundaria Obligatoria.

En la Comunidad de Madrid, las tasas netas de escolarización para el tramo de edad de cero a dos años superan significativamente la media nacional.

Al comparar las tasas netas de escolarización no universitaria por edades en enseñanzas no obligatorias entre la Comunidad de Madrid y el conjunto de España (ver figura D1.1.1), se observa lo siguiente:

- En los primeros años de vida, la tasa de escolarización en la Comunidad de Madrid es considerablemente más alta que la media nacional. Esto es especialmente notable en el grupo de menores de un año, donde Madrid tiene una tasa del 21,5% frente al 15% nacional. A los dos años, la tasa de escolarización en Madrid (80,2%) sigue superando a la media española (71,2%).
- A partir de los tres años, las tasas de escolarización son muy altas tanto en Madrid como en el conjunto de España, superando el 90%. A los 3 y 4 años, España tiene un porcentaje de 96,6% y 97,9%, respectivamente, la Comunidad de Madrid 95,8% y 98,2%.
- Durante los años de educación obligatoria, las tasas de escolarización se mantienen altas en ambos casos. A los 16 años, la tasa en Madrid es del 95,7%, ligeramente superior a la media nacional del 94%.
- A partir de los 17 años, cuando muchos jóvenes pasan a la educación post-obligatoria, las tasas de escolarización

Figura D1.1.1 Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2022-2023.

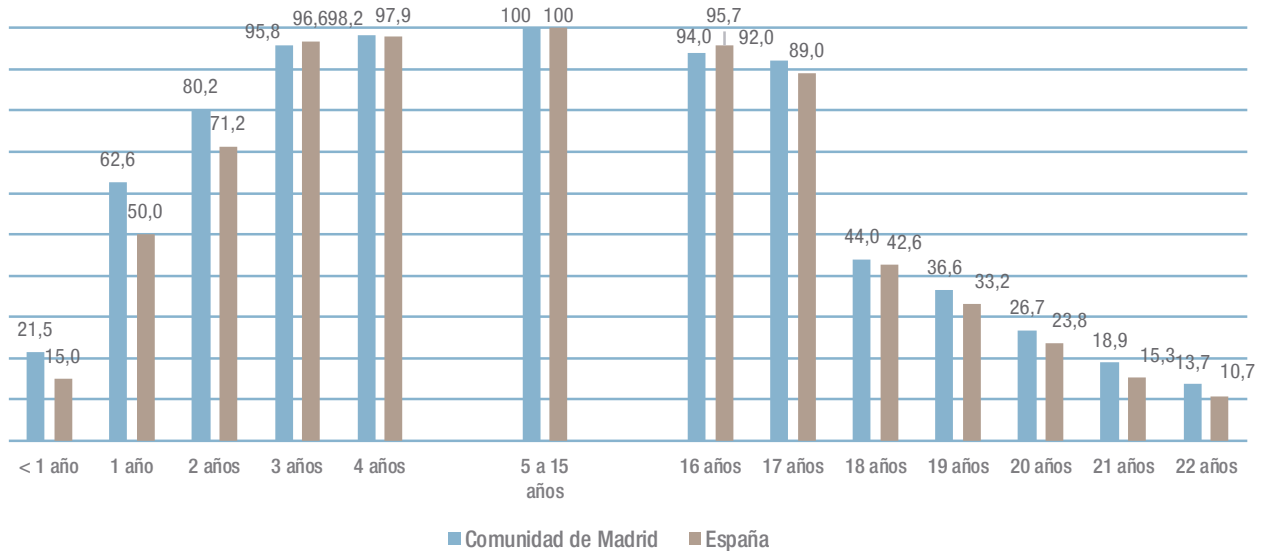


Tabla D1.1. Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2022-2023.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

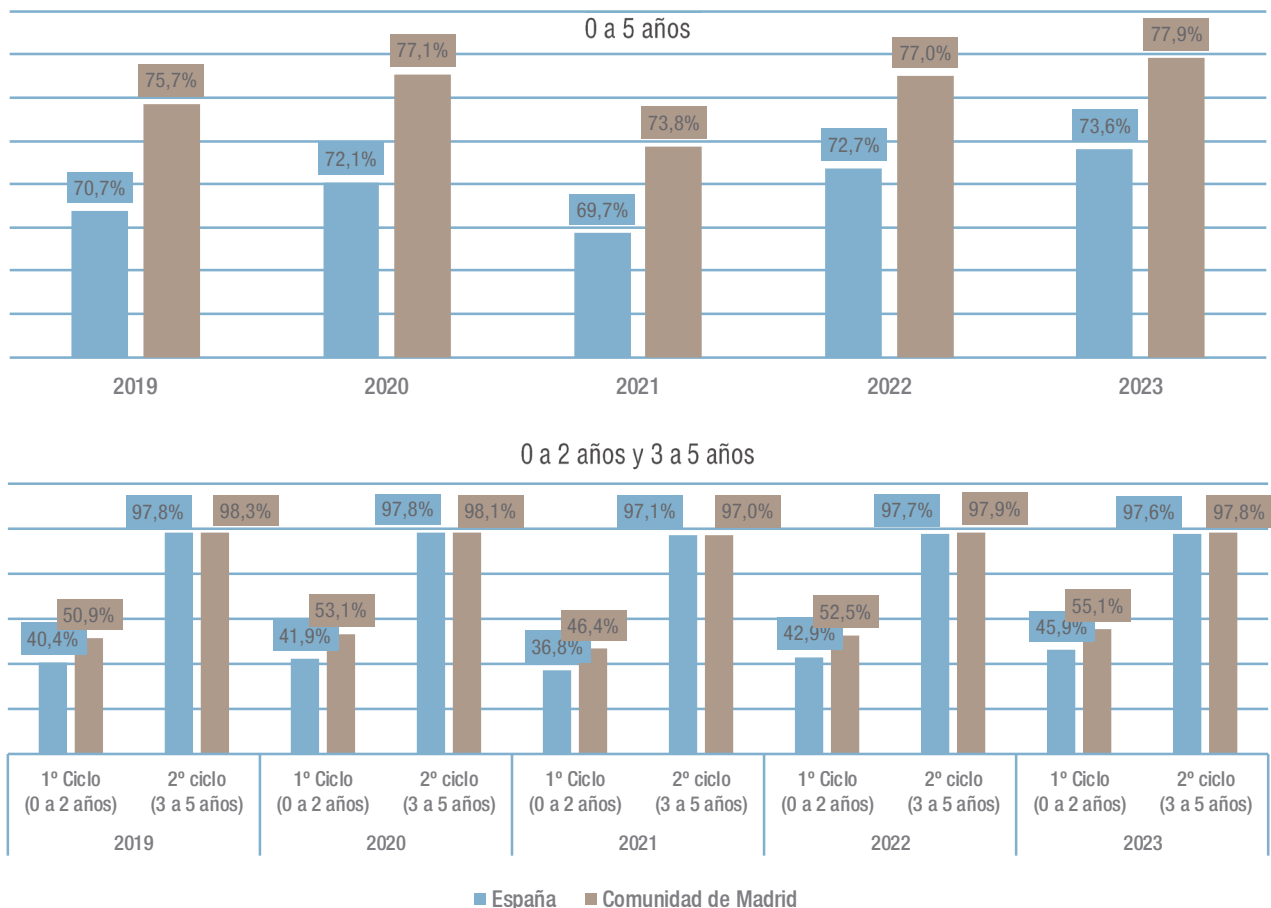
- comienzan a disminuir. En Madrid, la tasa de escolarización a los 17 años es del 92%, frente al 89% a nivel nacional. Sin embargo, esta diferencia se mantiene a lo largo de los años siguientes.
- A los 18 años, las tasas son similares, con un 44% en Madrid y un 42,6% en España.
- A los 19 y 20 años, Madrid mantiene tasas ligeramente superiores a las nacionales, con un 36,6% y un 26,7%, respectivamente.
- Para las edades de 21 y 22 años, las tasas son más bajas en general, pero Madrid sigue ligeramente por encima del promedio nacional.
- En el curso analizado, se observa una recuperación en los niveles de matriculación previos a la pandemia, pasando en la Comunidad de Madrid del 77% en el año 2022 al 77,9% en el 2023, y en el ámbito nacional del 72,7% al 73,6%.
- En cuanto a las tasas de matriculación por ciclos de infantil se observa que en el primer ciclo (0 a 2 años) la matriculación en el curso 2022-2023 fue en España del 46% y en la Comunidad de Madrid 9,1 puntos superior, alcanzando el 55,1%.
- En este primer ciclo, del año 2022 al 2023, la Comunidad de Madrid ha aumentado la escolarización en 2,6 puntos porcentuales pasando del 52,5% al 55,1%, España aumentó en este periodo 3 puntos, pasando de 42,9% al 45,9%.

La figura D1.1.2 muestra la evolución de las tasas de matriculación en educación infantil (menores de seis años) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Estas tasas se calculan como el cociente entre el número de alumnos matriculados y la población en esa franja de edad:

- En este primer ciclo, del año 2019 al 2023, la Comunidad de Madrid ha aumentado la escolarización en 4,2 puntos porcentuales pasando del 50,9% al 55,1%, España aumentó en este periodo 5,5 puntos, pasando de 40,4% al 45,9%. A lo largo de los cinco años considerados la diferencia entre

- España y la Comunidad de Madrid se ha mantenido alrededor de los 10 puntos porcentuales.
- En el segundo ciclo (3 a 5 años), del año 2022 al 2023, la Comunidad de Madrid ha descendido la escolarización en cinco décimas porcentuales pasando del 98,3% al 97,8%, España descendió dos décimas en este periodo, pasando de 97,8% al 97,6%. A lo largo de los cinco años considerados la escolarización entre España y la Comunidad de Madrid ha sido semejante.
 - En este segundo ciclo, del año 2019 al 2023, la Comunidad de Madrid ha descendido la escolarización en cinco décimas porcentuales pasando del 98,3% al 97,8%, España descendió dos décimas en este periodo, pasando de 97,8% al 97,6%. A lo largo de los cinco años considerados la escolarización entre España y la Comunidad de Madrid ha sido semejante.

Figura D1.1.2 Evolución de las tasas de matriculación de alumnado en educación infantil (menor de seis años). Comunidad de Madrid y España.



Fuente: Datos tomados del Ministerio de Educación y Formación Profesional y padrón continuo INE.

Las cifras globales de la escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid

Durante el curso 2022-2023, un total de 1.379.888 alumnos se matricularon en enseñanzas no universitarias, lo que representa un aumento de 24.412 alumnos respecto al año anterior. El 58,1% de los alumnos se matriculó en centros públicos, el 25,8% en centros privados concertados y el 16,1% restante, en centros privados sin concierto.

En la figura D1.1.3 se observa que:

- Durante el curso 2022-2023, un total de 1.379.888 alumnos se matricularon en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid, lo que representa un aumento del 1,8% (24.412 estudiantes) en comparación con el curso anterior (2021-2022) y un aumento del 2,2% (30.237) si lo comparamos con el curso 2018-2019.
- Al analizar la matrícula por titularidad del centro, los centros públicos representan el mayor porcentaje de la matrícula, con 801.123 alumnos (58,1%) en el curso 2022-2023, lo que supone un ligero incremento respecto a los 788.360 alumnos registrados el curso anterior. Los centros privados concertados mantuvieron una proporción significativa con 356.053 alumnos (25,8%), una cifra casi idéntica a los 357.262 del curso 2021-2022. Por su parte, los centros privados no concertados experimentaron un aumento en el número de alumnos, pasando de 209.842 en 2021-2022 a 222.712 en 2022-2023, lo que representa un 16,1% del total.

La tabla adjunta a la figura D1.1.3 detalla los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023, tanto por titularidad del centro, como por tipo de enseñanza. De los 1.379.888 alumnos matriculados, el 90,4% cursó Enseñanzas de Régimen General, el 4,1% se inscribió en Enseñanzas de Régimen Especial, el 3% en enseñanzas no regladas de Música y Danza y el 2,5% optó por la Educación de Personas Adultas.

En cuanto a la distribución por el tipo de enseñanza:

- Educación Infantil: En el curso 2022-2023, se matricularon 85.551 alumnos en el primer ciclo y 172.295 en el segundo ciclo, lo que representa un aumento del 3,9% en el primer ciclo y una disminución del 3,8% en el segundo ciclo respecto a los del curso anterior.
- Educación Primaria: Registró una reducción en las matrículas del 0,1%, con 416.904 alumnos en 2022-2023 frente a 417.443 en 2021-2022.
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO): Experimentó un aumento del 2,4%, con 301.641 alumnos en 2022-2023, comparado con 294.703 en el curso anterior.
- Bachillerato: Se observó un descenso en la matrícula del 1,4%, con 106.885 alumnos en 2022-2023 frente a 108.432 en 2021-2022.
- Ciclos Formativos: Registraron un incremento en ambos grados (Medio y Superior) en 2022-2023, del 10,9% y 14,9%, con respecto al año anterior.
- Educación de Personas Adultas: También aumentó un 2,8%, con 35.039 matriculados en 2022-2023, frente a los 34.072 del curso anterior.
- Enseñanzas de Enseñanzas de Régimen Especial: Se observó un incremento en el número de alumnos del 1,5%, pasando de 55.674 en 2021-2022 a 56.496 en 2022-2023.
- Enseñanzas no Regladas de Música y Danza, se observa un incremento del 9,6%, pasando de 37.576 en 2021-2022 a 41.200 en el curso 2022-2023.

La figura D1.1.4 ofrece una visión detallada de la distribución del número total de alumnos matriculados (1.379.888) en el curso 2022-2023, desglosados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. De este total el 16,1% se matricularon en centros de titularidad privada, el 25,8% en centros privados concertados y el 58,1% en centros públicos. De las cinco Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid, la DAT Madrid Capital concentró al 44,6% del total de alumnos madrileños.

Figura D1.1.3 Evolución del alumnado matriculado por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

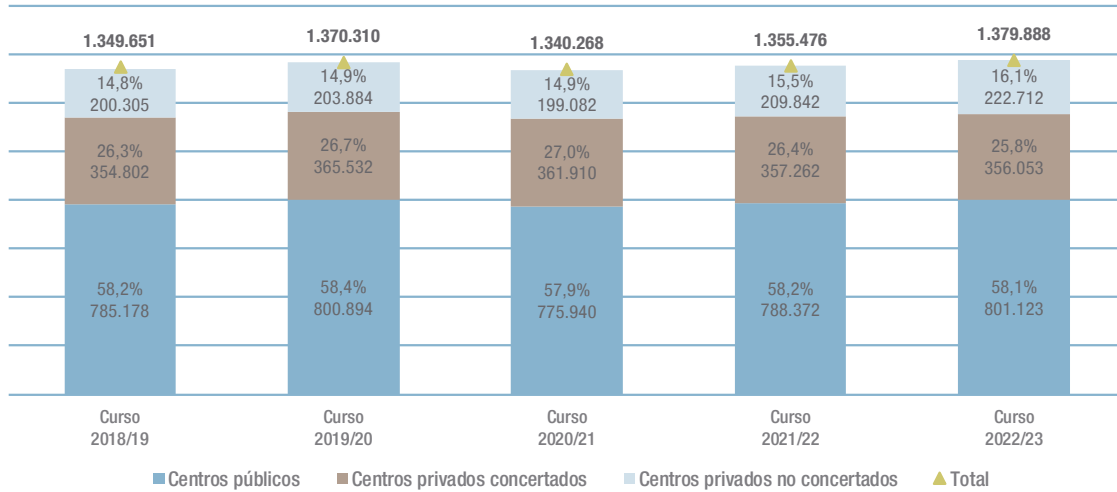


Tabla D1.2. Alumnos matriculados por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.4 Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023.

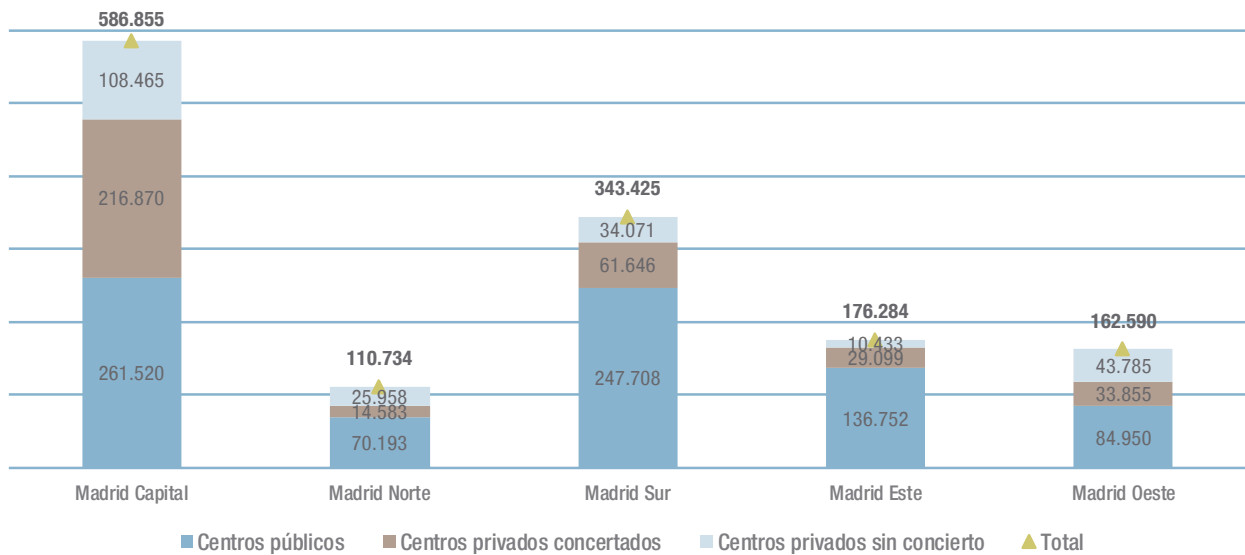


Tabla D1.3. Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el curso 2022-2023, el 54% del alumnado de Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid estuvieron escolarizados en centros públicos, el 29% en centros privados concertados y el 17% en centros privados sin concierto.

La figura D1.1.5 muestra la distribución del número total de alumnos matriculados en el curso 2022-2023, el 54% de los alumnos de Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid estuvieron escolarizados en centros públicos, el 29% en centros privados concertados y el 17% en centros privados sin concierto.

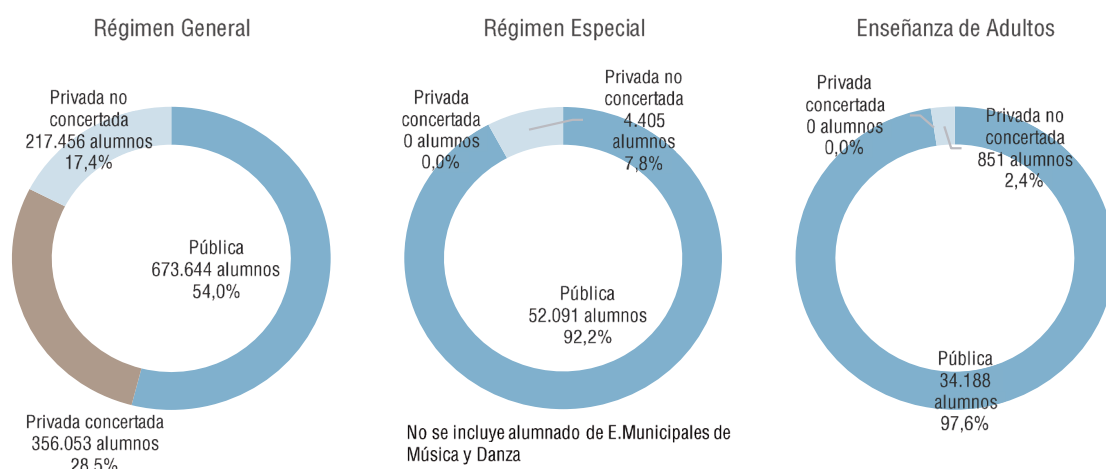
En régimen Especial el 95% se encuentra en los centros públicos y un 5% en la privada no concertada, en el caso de las Enseñanzas de Adultos el 98% del alumnado se encuentra en los centros públicos y el 2% restantes en los centros privados no concertados.

La distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las Enseñanzas de Régimen General (que incluye Educación Infantil —primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional, en adelante FP, y Educación Especial) según la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se detalla en la figura D1.1.6.

Como se observa, el sector público predominó en todas las enseñanzas, excepto en el primer ciclo de Educación Infantil, donde la participación del sector privado fue más significativa. Las diferencias fueron más marcadas en la Formación Profesional Básica, Programas profesionales, y los ciclos formativos de grado superior y medio, con un 70,0%, 73,7%, 49,2%, y 53,2% de los alumnos matriculados en centros públicos respectivamente. Asimismo, en las enseñanzas de Programas Profesionales, Educación Especial, y ciclos formativos de grado básico. La matrícula estuvo casi completamente dividida entre la enseñanza pública y la privada concertada.

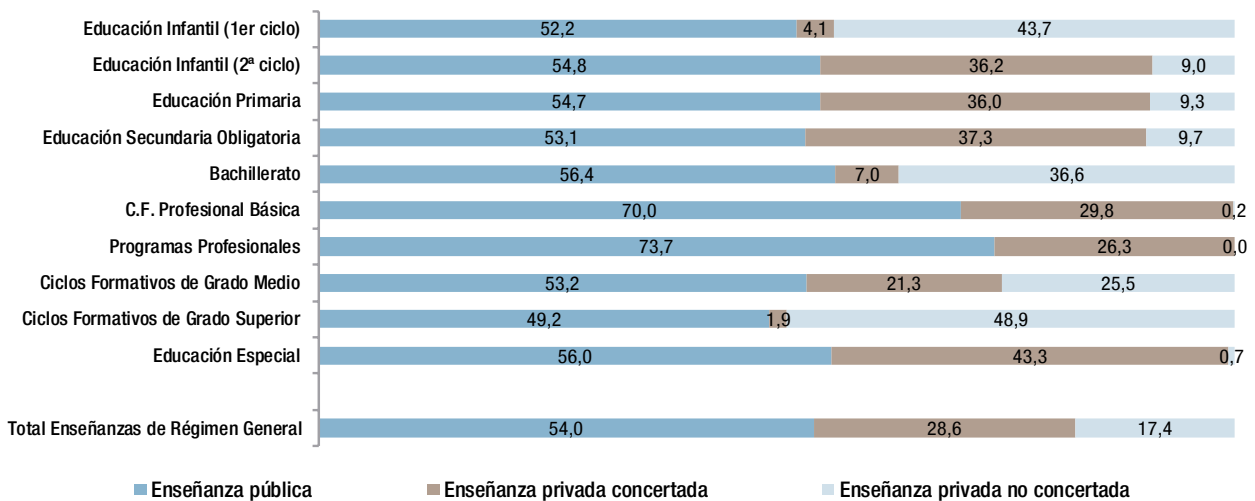
Una característica distintiva de la Comunidad de Madrid, como se puede observar en la figura D1.1.7, en comparación con otras comunidades y ciudades autónomas es la alta presencia de la enseñanza privada no concertada. Según la figura D1.1.7, el 17,4% del alumnado de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-2023 estuvo matriculado en centros privados sin concierto, en contraste con el 8,6% a nivel nacional. En cuanto al sector privado concertado, el País Vasco lideró con el mayor porcentaje de alumnos en centros de titularidad privada concertada (47,7%), seguido de Navarra (32%), La Rioja (31,6%), la Comunidad de Madrid (28,5%) y Castilla y León (28,3%). La Comunidad de Madrid supera en 4 puntos porcentuales el promedio nacional del 24,5%.

Figura D1.1.5 Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial y de Adultos de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023.



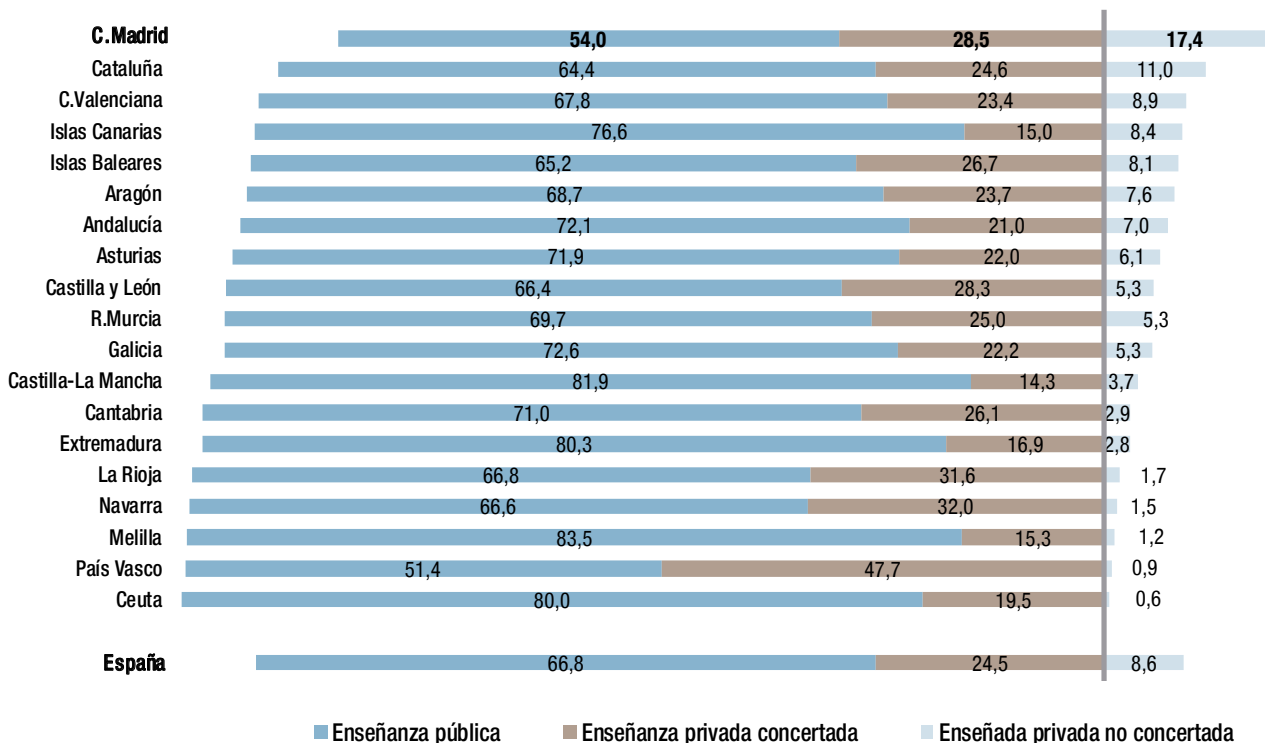
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.6 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.7 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023.



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La escolarización en enseñanzas de Régimen General

En los últimos cinco cursos se ha registrado un incremento del 3,1% en el número total de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.1.8 muestra el número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General, desglosado por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación para el curso 2022-2023. Educación Primaria con 416.904 alumnos es la enseñanza con más alumnado matriculado, la Educación Especial con 5.921 es la enseñanza con menor número de alumnos escolarizados. Los datos de los cursos 2018 a 2023 se encuentran en la tabla adjunta.

La figura D1.1.9 muestra la evolución del número de alumnos escolarizados entre 2018 y 2023, por etapas educativas. En la etapa de Educación Infantil se ha observado una disminución del 10,5% en el número de alumnos durante estos cinco años. En Educación Primaria la reducción es del 3,7% alumnos, mientras que, en los Ciclos formativos de Grado Superior ha

subido un 73,2%, en enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y C.F. Grado Medio), ha subido un 16,4% (2,1% en Bachillerato y 58,8% en C.F. Grado Medio) y en Educación Secundaria, ha habido un aumento del 7,6% en el mismo periodo.

La figura D1.1.10 presenta la distribución porcentual del alumnado en la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-2023, abarcando Educación Infantil —de primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial. El mayor porcentaje de alumnos de estas enseñanzas corresponde a los matriculados en Educación Primaria (33,4%), seguido de Educación Secundaria Obligatoria (24,2%) y del segundo ciclo de Educación Infantil (13,8%).

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la tabla adjunta a la figura D1.1.10, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2022-2023, el 42,8% de estos alumnos estaba escolarizado en centros de la DAT Madrid Capital, el 25,1% en la DAT Madrid Sur y el 32,9% restante distribuido entre las DAT Madrid Este (12,8%), Madrid Oeste (11,3%) y Madrid Norte (8,0%).

Figura D1.1.8 Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2022-2023.

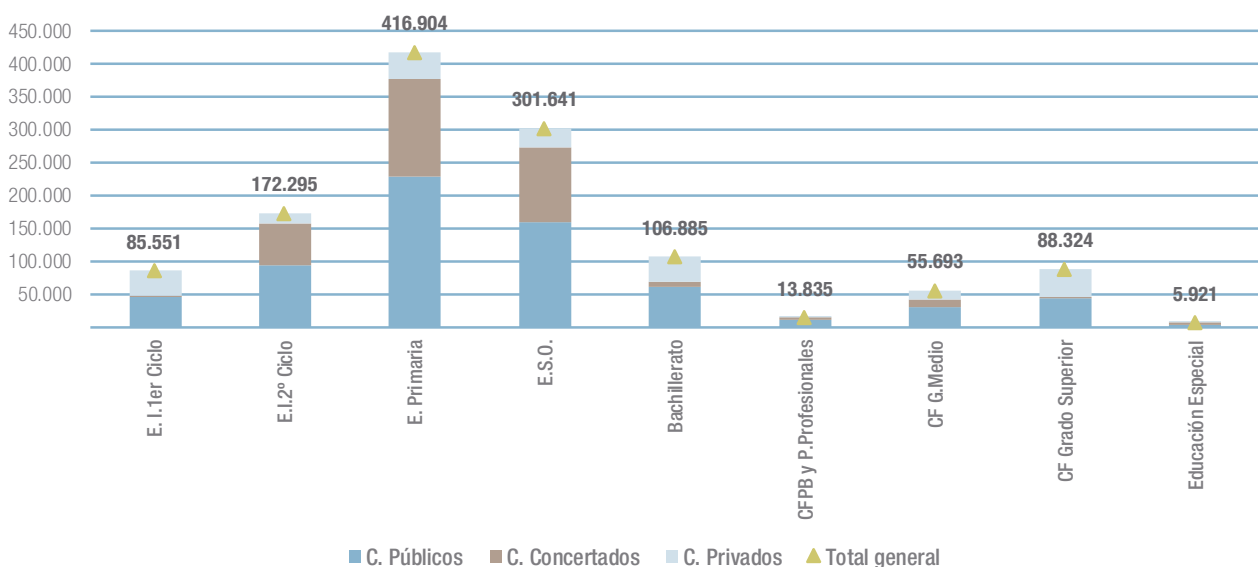


Tabla D1.4. Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por modalidad, titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.9 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

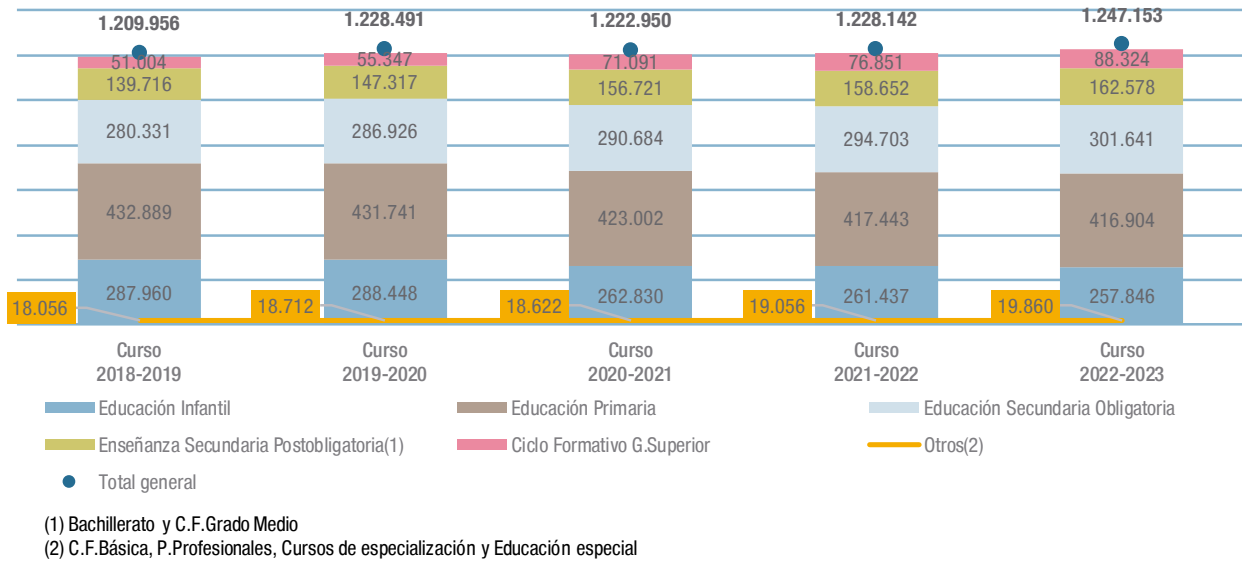
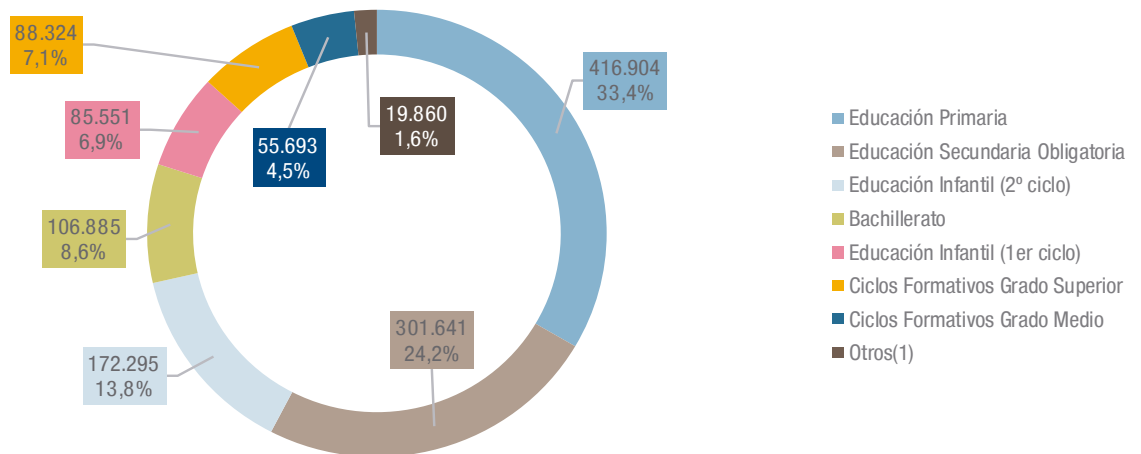


Tabla D1.5. Evolución número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.10 Distribución del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



(1) C.F.Básica, P.Profesionales, Cursos de especialización y Educación Especial

Tabla D1.6. Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Evolución en Infantil, Primaria y Secundaria

La figura D1.1.11 nos muestra presenta la evolución de la matrícula del alumnado en los últimos cinco cursos analizados:

- La Educación Infantil ha experimentado una disminución del 10,5% en la cantidad de estudiantes matriculados durante los cinco cursos considerados.
- Educación Primaria ha experimentado una disminución del 3,7%.
- En Educación Secundaria obligatoria nos encontramos en este periodo un aumento del 7,7% en el número de matriculados.

En el [apartado A1](#) de nuestro informe se puede consultar todos los datos sobre la población por edades.

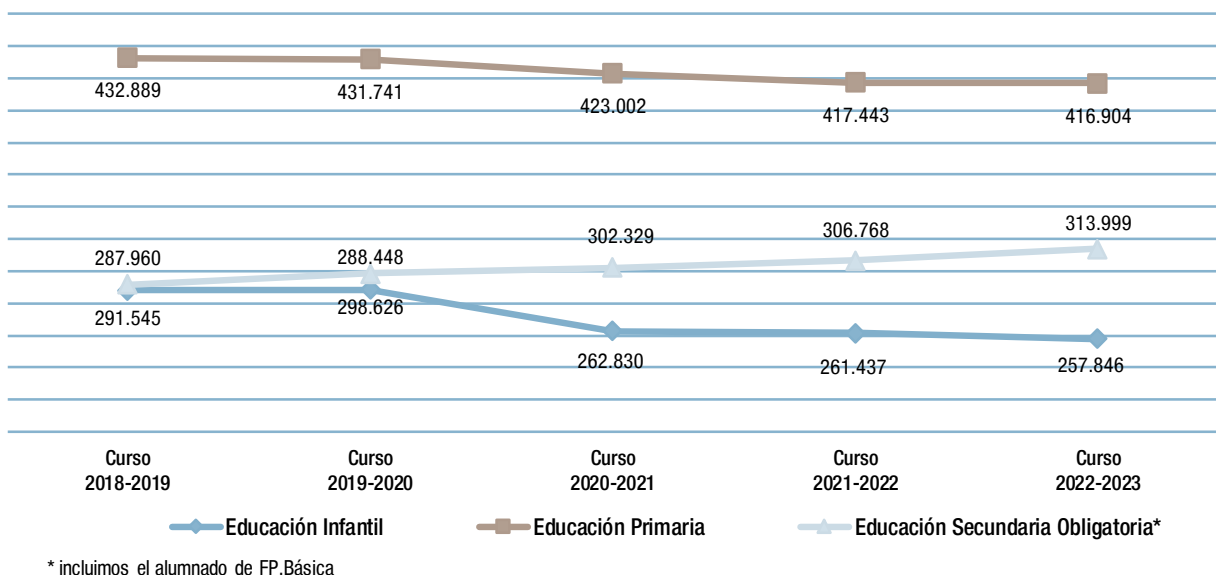
Formación Profesional y Bachillerato

En los últimos cinco cursos considerados, en la Comunidad de Madrid, se ha producido una tendencia positiva en la elección por parte de la población de la Formación Profesional aumentando en grado medio 58,8%, en grado superior, 73,2%, y en el Bachillerato, aumentó un 2,1%.

Respecto a las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, se observa un aumento del 2,1% en la cantidad de estudiantes matriculados en Bachillerato entre los cursos 2018 a 2023, lo que representa 2.231 alumnos adicionales

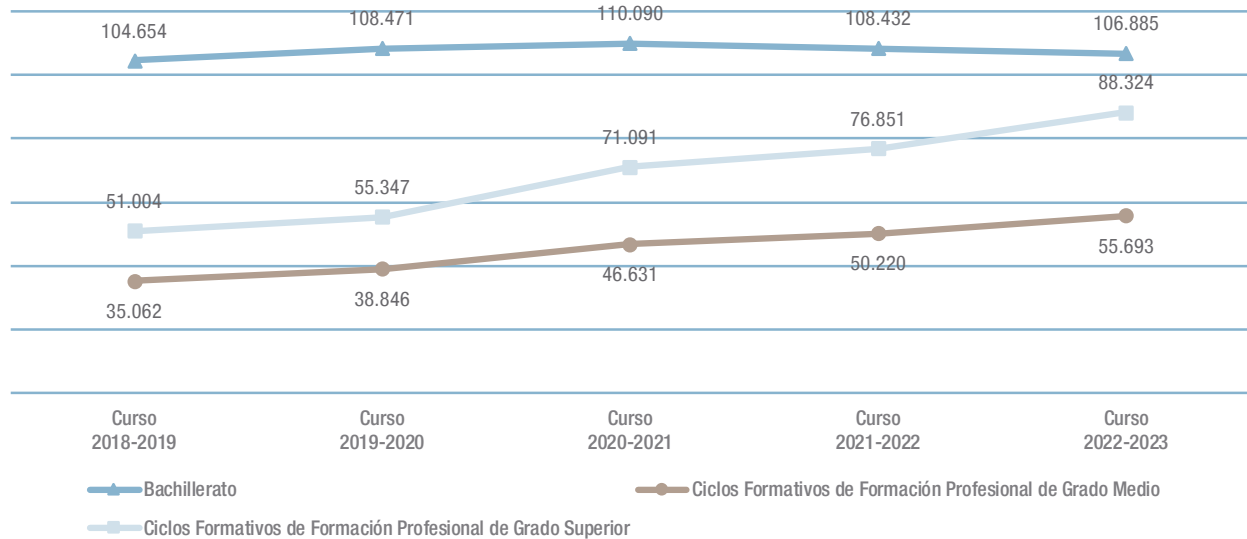
Se ha registrado un incremento en el número de estudiantes de Formación Profesional de grado superior, con 37.320 alumnos adicionales, lo que equivale a un aumento del 73,2% en este periodo. En cuanto a los ciclos formativos de grado medio, la matrícula creció en 20.631 alumnos durante los cinco años analizados, lo que representa un aumento del 58,8% (ver figura D1.1.12).

Figura D1.1.11 Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.12 Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2018 a 2023



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Si se observa la variación entre los dos últimos cursos considerados tenemos que: en Bachillerato el alumnado matriculado descendió en 1.547 alumnos (1,4%); en FP de grado medio aumentó en 5.473 alumnos (10,9%) y en FP de grado superior aumentó en 11.473 alumnos (14,9%).

La Figura D1.1.13 muestra los datos de los alumnos matriculados en las cuatro modalidades de Bachillerato durante el curso 2022-2023, desglosados por sexo. Se observa que casi la mitad de los estudiantes están inscritos en la modalidad de Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con un total de 51.594 alumnos. En contraste, la modalidad con menor número de matriculados es la de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, con 5.533 estudiantes. Al analizar los datos por sexo, se destaca que la modalidad de Artes Plásticas, Imagen

y Diseño tiene la mayor proporción de mujeres matriculadas, alcanzando un 76,8%, mientras que la modalidad de Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud registra la menor proporción de mujeres, con un 47,9%

Tal como se muestra en la Figura D1.1.14, la Formación Profesional presencial cuenta con un mayor número de estudiantes en comparación con la modalidad a distancia. Al desglosar los datos por sexo, se observa que en la FP presencial predominan los hombres, representando el 67,8% en los ciclos de grado básico, el 57,2% en grado medio y el 56,2% en grado superior. Por otro lado, en la modalidad a distancia, las mujeres constituyen la mayoría, alcanzando el 67,4% en los ciclos formativos de grado medio y el 60,5% en grado superior.

Figura D1.1.13 Alumnos matriculados en Bachillerato por sexo en el curso 2022-2023.

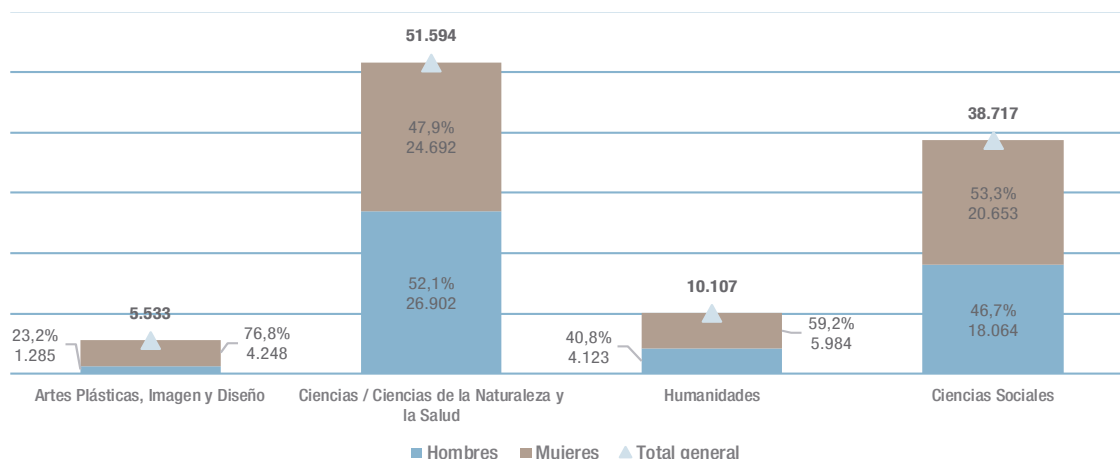


Tabla D1.7. Matriculados en Bachillerato por modalidad y sexo (número absoluto y porcentaje). Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.14 Alumnos matriculados en Formación Profesional por sexo en el curso 2022-2023.

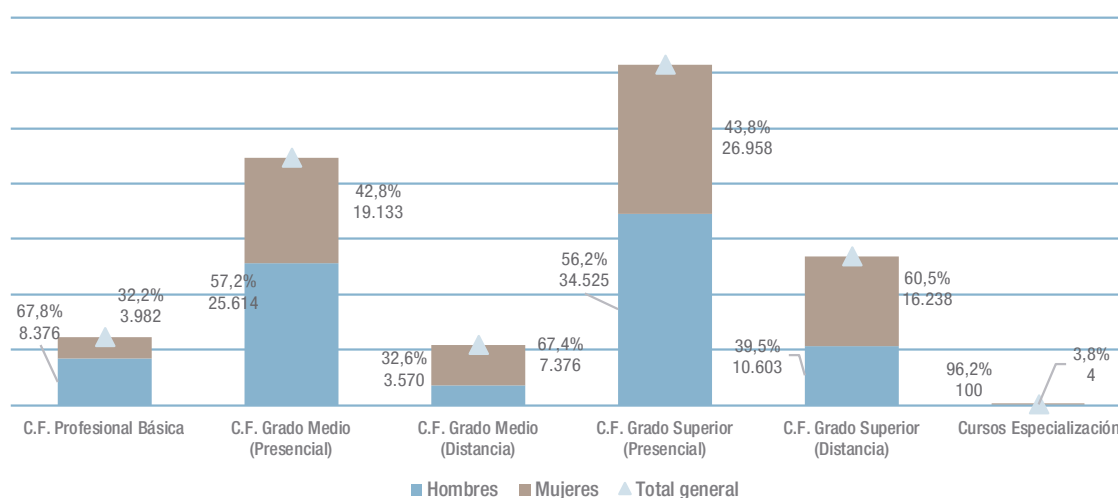


Tabla D1.8. Matriculados en FP por familia profesional y sexo (número absoluto y porcentaje). Curso 2022-2023.

Tabla D1.9. datos sobre número de matriculados en Programas Profesionales por familias. Curso 2022-2023

Tabla D1.10. datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado medio por familias en centros públicos. Curso 2022-2023

Tabla D1.11. datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado medio por familias en centros privados y privados-concertados. Curso 2022-2023

Tabla D1.12. datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado superior en centros públicos por familias. Curso 2022-2023

Tabla D1.13. datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado superior por familias en centros privados y privados-concertados. Curso 2022-2023

Fuente: elaboración propia a partir de los datos sobre matriculación procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, los datos sobre solicitudes procedentes de la Dirección General de Secundaria y Formación Profesional y datos de matriculación en los centros privados procedentes de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación

En las tablas adjuntas a la figura D1.1.14 podemos observar:

- Entre las cinco familias profesionales con ciclos formativos de grado medio más solicitadas en el primer curso y en centros públicos, se destaca lo siguiente: la familia de Sanidad registra 6.664 solicitudes y 4.170 matriculados; Informática y Comunicaciones cuenta con 4.556 solicitudes y 2.809 matriculados; Administración y Gestión tiene 2.331 solicitudes y 2.610 matriculados; Transporte y Mantenimiento de Vehículos presenta 2.002 solicitudes y 1.547 matriculados, mientras que Imagen Personal acumula 1.270 solicitudes y 982 matriculados. En todas estas familias se ha producido un aumento tanto en solicitudes como en matriculaciones.
- En cuanto al número de matriculados en Formación Profesional de grado medio en centros privados concertados y privados durante el primer curso, la tabla revela que las familias de Sanidad (1.902) y Administración y Gestión (950) son las que tienen mayor cantidad de alumnos en centros concertados, seguidas de cerca por Informática y Comunicaciones con 889 matriculados. En los centros privados, la familia de Sanidad cuenta con 1.078 matriculados, mientras que Actividades Físicas y Deportivas registra 708 alumnos.
- Entre las cinco familias profesionales con ciclos formativos de grado superior más solicitadas en el primer curso en centros públicos, se destacan los siguientes datos: la familia de Sanidad cuenta con 4.828 solicitudes y 3.185 matriculados; Informática y Comunicaciones registra 4.779 solicitudes y 4.830 matriculados; Servicios Socioculturales y la Comunidad presenta 3.391 solicitudes y 2.434 matriculados; Administración y Gestión alcanza 2.828 solicitudes y 3.210 matriculados, mientras que Imagen y Sonido reporta 2.234 solicitudes y 1.301 matriculados.
- En cuanto al número de matriculados en primer curso por familias profesionales con ciclos formativos de grado superior en centros privados concertados y privados, la tabla 14 de la figura D1.1.16 indica que Sanidad (199) y Administración y Gestión (165) son las familias con mayor cantidad de alumnos en centros concertados. En los centros privados, las familias más demandadas son Sanidad, con 2.652 matriculados, e Informática y Comunicaciones, con 1.891.

Nota: en el caso de los matriculados se tratan de primer curso y están incluidos los repetidores.

La escolarización en Enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2022-2023 el 92,2% de los alumnos de Enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid se escolarizaron en centros públicos y el 7,8% restante en centros privados sin concierto.

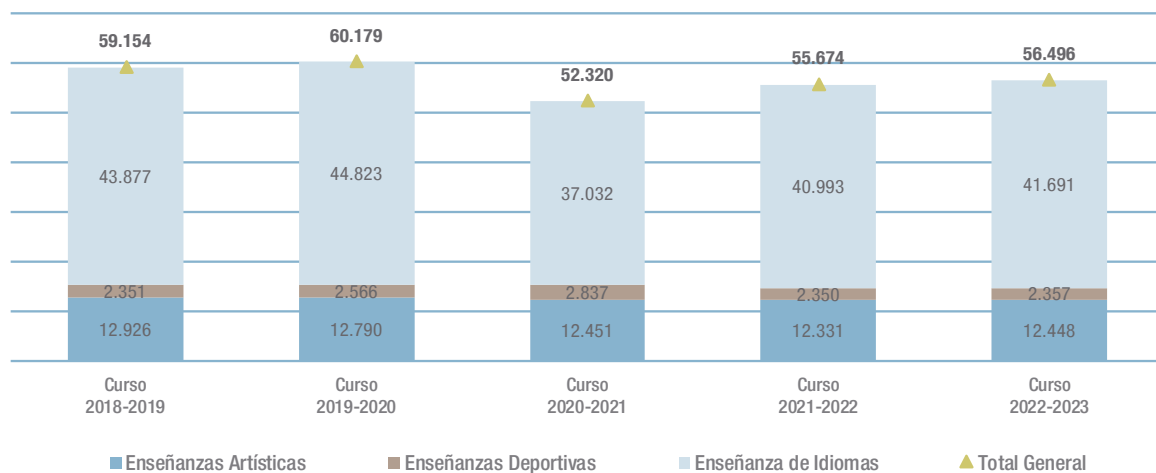
La distribución de los alumnos escolarizados en el curso 2022-2023 en Enseñanzas de Régimen Especial, atendiendo a la modalidad y a la titularidad del centro, se muestra en la figura D1.1.15 y sus tablas adjuntas. Los datos disponibles ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas Enseñanzas, con 52.091 alumnos escolarizados en centros públicos, equivalente a un 92,2% del total de alumnado. Ello tiene su origen en el elevado número de alumnos matriculados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con 41.691 alumnos, que representan el 73,8% del total de alumnado de las Enseñanzas de Régimen Especial.

La gráfica D1.1.15 muestra la evolución del alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial, en ella se muestra el descenso notable de alumnado que hubo en el curso 2020-2021, se podría entender que, en estas enseñanzas, al igual que en otras, la situación de pandemia debida a la COVID-19 provocó este descenso en la matriculación. Sin embargo, en estos dos últimos cursos considerados, del 2021 a 2023, estas enseñanzas han experimentado una recuperación.

En la evolución de estos cinco últimos cursos considerados tenemos que existe un descenso del 5% (59.154 a 56.496 alumnos), en cambio en la comparación con el último curso, existe un aumento del 1,5% (55.674 a 56.496 alumnos)

En la tabla adjunta, que muestra el número de solicitudes y de matriculados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, se puede apreciar que el Nivel intermedio cuenta con 17.108 alumnos, siendo el que tiene la mayor cantidad de matriculados. Le sigue el Nivel básico, con 15.653 alumnos matriculados, mientras que en el Nivel avanzado hay 8.930 alumnos matriculados.

Figura D1.1.15 Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza del centro. Cursos 2018 a 2023.



[Tabla D1.14. Evolución número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.](#)

[Tabla D1.15. Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2022-2023.](#)

[Tabla D1.16. Número de solicitudes y número final de matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas por niveles. Curso 2022-2023.](#)

[Tabla D1.17. Número de solicitudes y número final de matriculados en Enseñanzas Artísticas. Curso 2022-2023](#)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos sobre matriculación procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y los datos sobre solicitudes procedentes de la Dirección General de Secundaria y Formación Profesional. Consejería de Educación.

La escolarización en Enseñanzas Artísticas en escuelas municipales

La red de centros municipales de Enseñanzas Artísticas ofrece formación en Música y Danza. La formación musical se imparte en 16 centros y las clases de danza española, contemporánea y clásica en dos de ellos.

Las escuelas municipales de Música y Danza son instituciones educativas diseñadas para proporcionar formación práctica a aficionados desde los cuatro años, además de orientar a aquellos que muestren una vocación y capacidad especial hacia

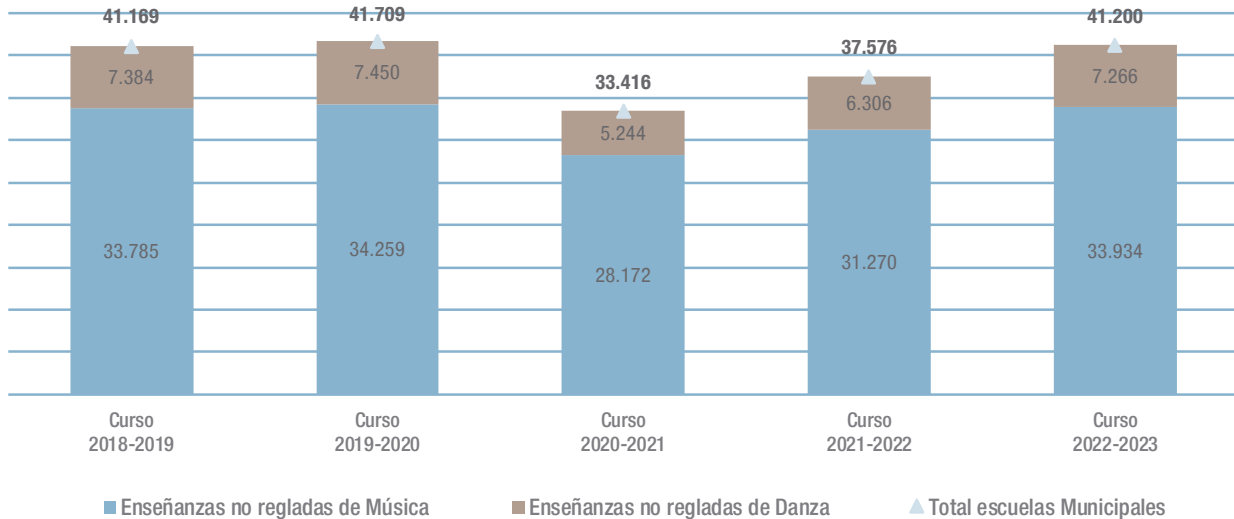
estudios profesionales. Dado que son centros de enseñanza no reglada, la formación que imparten no permite la obtención de títulos con reconocimiento académico o profesional.

En el curso 2022-2023, se registraron 41.200 matriculados en las escuelas municipales de Enseñanzas Artísticas. De estos, 33.934 estudiantes asistieron a las clases de música no reglada, mientras que 7.266 lo hicieron en las de danza no reglada.

Enlaces de interés:

[Escuelas municipales de música y danza](#)

Figura D1.1.16 Evolución del alumnado matriculado en Enseñanzas Artísticas en escuelas municipales por enseñanza del centro. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La escolarización en Educación de Personas Adultas

El número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas aumentó un 3% en el último curso.

La Educación de Personas Adultas se trata en el [apartado C2.11](#) del presente informe. En él, se abordan las novedades normativas y las iniciativas relacionadas con la educación de adultos para el curso 2022-2023. Además, se especifica el tipo de centros.

En la figura D1.1.17, se muestra la evolución del alumnado matriculado en la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por modalidad en los últimos cinco cursos considerados, cursos 2018 a 2023.

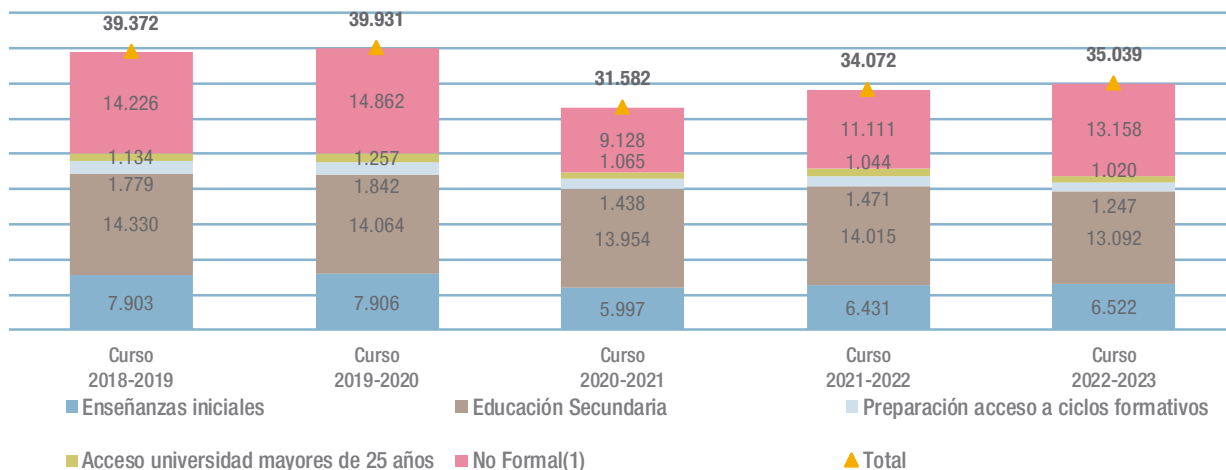
- En el curso 2022-2023, el número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid alcanzó los 35.039.

- Se produce un incremento de 967 (3%) estudiantes en comparación con el curso anterior.
- Si se compara este último año considerado, 2022-2023, con cinco cursos atrás, 2018-2019, se observa un descenso de 4.333 (11%) alumnos menos.

En la primera tabla adjunta a la figura D1.1.17 se muestra la distribución de los 35.039 alumnos de Educación de Personas Adultas, por modalidad y en enseñanzas de carácter formal y no formal:

- 21.881 alumnos (62,4%) cursan enseñanzas de carácter formal; de estos, 13.092 alumnos (37,4%), estudian Enseñanza Secundaria de adultos (el 67,2% lo hace en la modalidad presencial y el 32,8% en la modalidad a distancia).
- El 37,6% restante, 13.158 alumnos, opta por enseñanzas de carácter no formal, todas ellas de carácter presencial.
- La mayor demanda de estas enseñanzas se centró en Educación Básica, con 19.614 alumnos, que incluye Educación Inicial y Educación Secundaria de Adultos (presencial y a

Figura D1.1.17 Evolución del alumnado matriculado en la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por modalidad. Cursos 2018 a 2023.



(1) Incluye las enseñanzas Español para inmigrantes, Programas de Inserción Laboral, Formación Ocupacional, nuevas tecnologías de la información y Comunicación, lenguas extranjeras y ampliación cultural y formación profesional

Tabla D1.18. Alumnos matriculados en Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2022-2023

Tabla D1.19. Evolución del número de alumnos matriculados en Educación para Personas Adultas, por enseñanza. Cursos 2018 a 2023

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

distancia); así como en enseñanza de idiomas, con 4.787 inmigrantes adultos que estudiaron español y 3.701 estudiantes que estudiaron lenguas extranjeras.

En la segunda tabla adjunta a la figura D1.1.17 se muestra la evolución del número de alumnos matriculados en Educación para Personas Adultas, por enseñanza, entre los cursos, 2018 a 2023.

- La educación secundaria presencial, ha descendido un 13,1%, en los últimos cinco cursos considerados, en cambio ha aumentado la educación secundaria a distancia un 2,2%.

- Las enseñanzas iniciales han descendido en los últimos cinco cursos considerados un 17,5%, pasando de 7.903 a 6.522 alumnos.

- La lengua castellana para inmigrantes ha aumentado un 18,5% en estos últimos cinco cursos pasando de 4.041 a 4.787 alumnos.

En términos generales, la educación para personas adultas ofrece la posibilidad de continuar aprendiendo a lo largo de la vida y representa una segunda oportunidad para quienes, con más de dieciocho años, no lograron completar la educación obligatoria.

La escolarización del alumnado extranjero

Durante el curso 2022-2023 se escolarizó en la Comunidad de Madrid a 186.020 alumnos extranjeros en las distintas enseñanzas no universitarias, lo que representó un 13,5% sobre el total de alumnos matriculados.

En la figura D1.1.18 se muestra la evolución de la escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro, en la Comunidad de Madrid, en los cursos 2018 a 2023.

- Durante el curso 2022-2023 se escolarizó en la Comunidad de Madrid a 186.020 alumnos extranjeros en las enseñanzas no universitarias.
- Se observa un aumento del 14,3% en el alumnado extranjero matriculado en el último curso. Si lo analizamos por titularidad de centro tenemos, un aumento del 9,7% en centros públicos, en los centros privados concertados (29,9%), en privados no concertados (24,0%).
- Si se observa la evolución de los últimos cinco cursos considerados, se observa, un aumento del 21,2% en el alumnado extranjero matriculado. Si lo analizamos por titularidad de centro tenemos, un aumento del 15,7% en centros públicos, en los centros privados concertados (35,3%), en privados no concertados (21,2%).

El análisis de los datos correspondientes al curso 2022-2023, presentados en las tablas vinculadas a la figura D1.1.18, revela que:

- El 89% del alumnado extranjero matriculado en la Comunidad de Madrid estaba inscrito en Enseñanzas de Régimen General.
- En cuanto a la titularidad de los centros, el 71,6% asistía a centros públicos, el 18,6% a centros privados concertados, y el 9,8% a centros privados no concertados.
- Las etapas de educación obligatoria concentraron el mayor porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados, con un

36,0% en Educación Primaria y un 22,1% en Educación Secundaria Obligatoria. Además, el 15,9% de los alumnos extranjeros en la Comunidad de Madrid estaban escolarizados en Educación Infantil.

- En los últimos cinco cursos considerados, la enseñanza de Régimen General tiene un crecimiento en su matriculación del 21,2%, las de Régimen Especial un aumento del 22,1% y en Adultos de un 20%

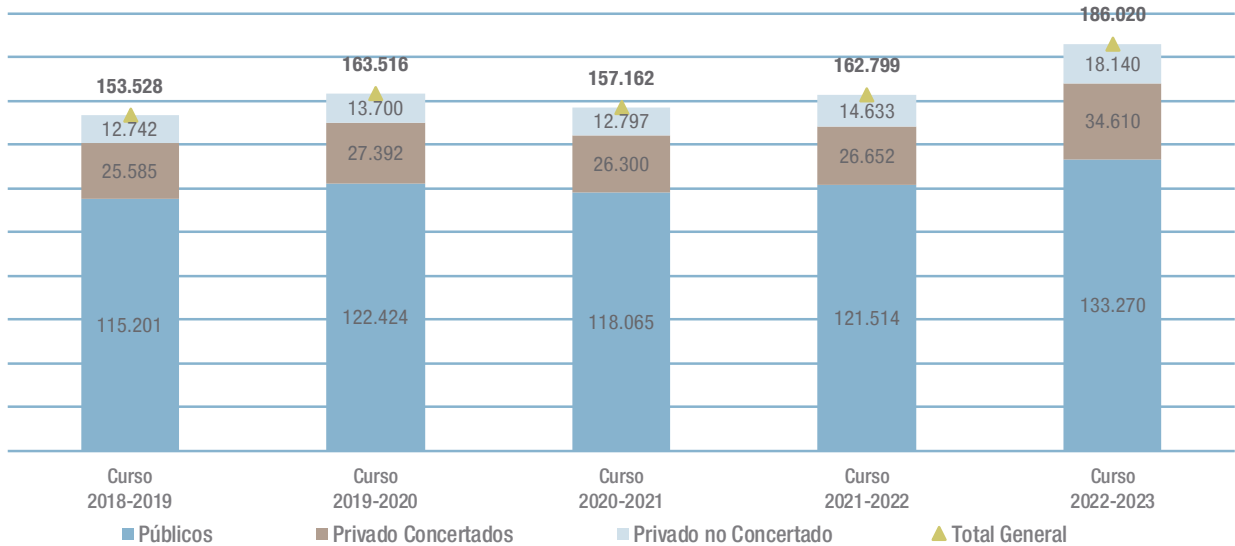
Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2023 había 141.859 personas extranjeras empadronadas en la Comunidad de Madrid, con edades entre cinco y diecinueve años, de las cuales 135.973 estaban escolarizadas, lo que equivale al 95,9% incorporadas al sistema educativo formal en Enseñanzas de Régimen General, es decir, sin incluir la Educación Infantil.

La figura D1.1.19 representa los porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid.

La figura D1.1.20 presenta los porcentajes de estudiantes extranjeros sobre el total de alumnos matriculados por enseñanza de la Comunidad de Madrid. Se destaca que las mayores concentraciones de alumnado extranjero se encuentran en la Educación de Personas Adultas (37,6%), Programas Profesionales (30,5%) y FP de grado básico (19,8%). En cambio, las enseñanzas con menor proporción de estudiantes extranjeros son las Enseñanzas de FP de grado superior (9,6%), Bachillerato (8,9%) y Régimen Especial (7,5%). Estos datos no incluyen los cursos de especialización, ya que no se comparan con periodos anteriores.

La figura D1.1.21 muestra la evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Del análisis de estos resultados se infiere que la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en Educación Primaria va en aumento en los últimos años (20,7%), en Educación Infantil desciende a lo largo de estos cinco años considerados (-7,2%) y en Educación Secundaria Obligatoria presenta un aumento (40,2%).

Figura D1.1.18 Evolución de la escolarización de alumnos extranjeros, en enseñanzas de Régimen General por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

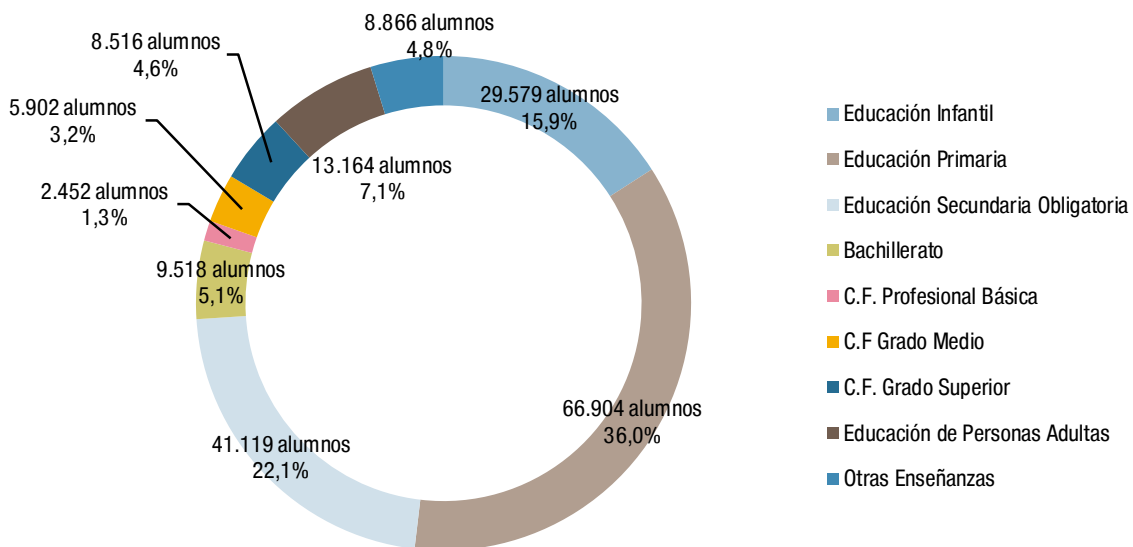


[Tabla D1.20. Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro. Curso 22-23.](#)

[Tabla D1.21. Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.](#)

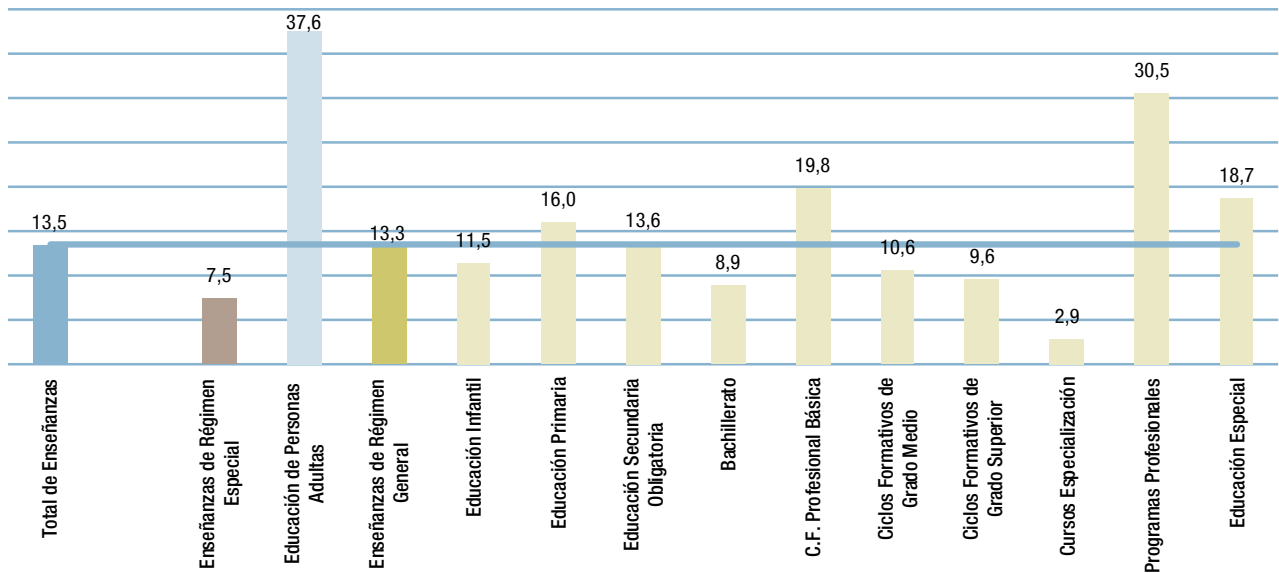
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.19 Distribución de la escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



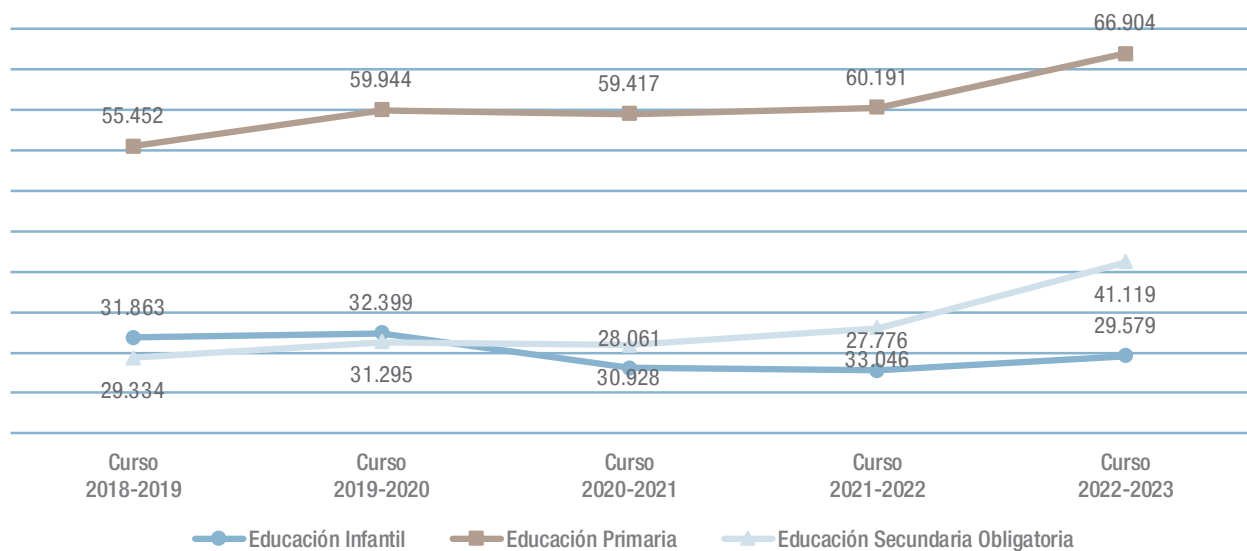
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.20 Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



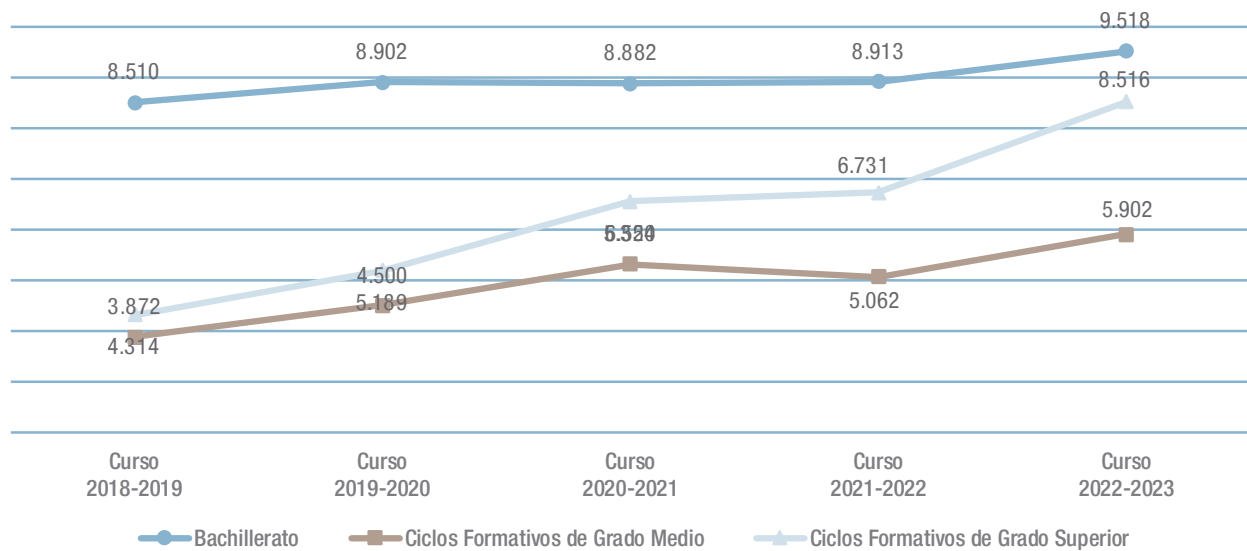
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.21 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.22 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2018 a 2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En relación con las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.1.22 muestra la evolución de la matrícula de estudiantes extranjeros en Bachillerato y en los ciclos formativos de Formación Profesional. Según los datos, durante los últimos cinco cursos ha habido un incremento del 11,8% en el Bachillerato, un 52,4% en los ciclos formativos de grado medio y un 97,4% en los de grado superior. Si nos centramos únicamente en el último curso, se observa un aumento del 16,6% tanto en los ciclos formativos de grado medio como en los de grado superior, mientras que en el Bachillerato el ascenso es del 6,8%.

En la figura D1.1.23 podemos observar la evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en la Educación de Personas Adultas por tipo de enseñanza a lo largo de los últimos cinco años:

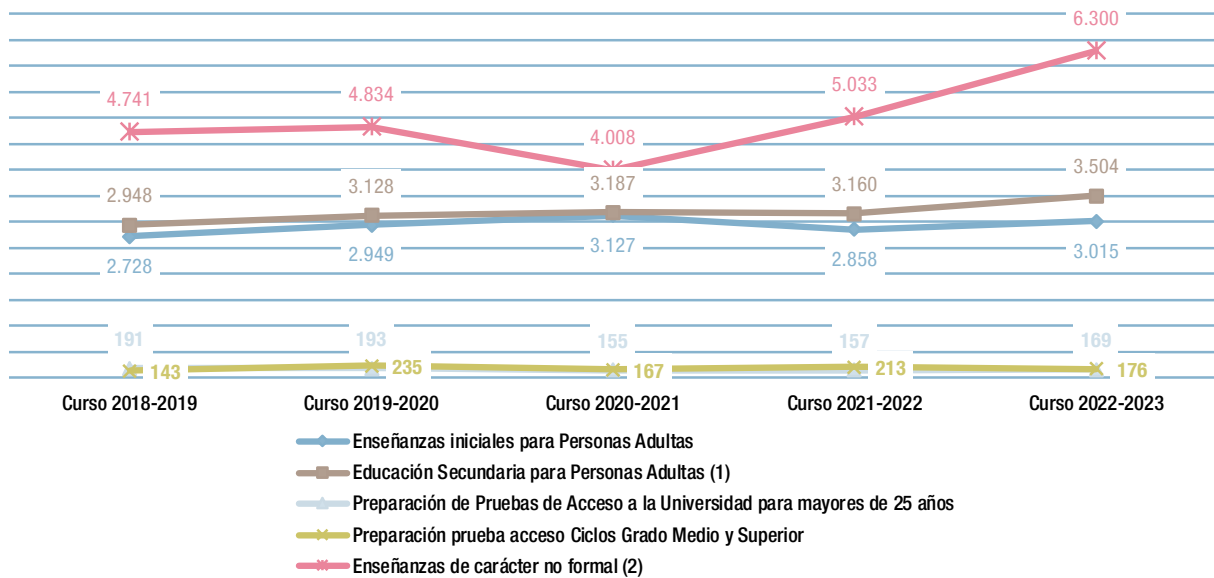
- En los últimos cinco cursos considerados el alumnado matriculado ha aumentado un 22,4%, pasando de 10.751 a 13.164 alumnos. Las enseñanzas no formales, alcanzaron el mayor porcentaje de aumento, dentro de la Educación de Personas Adultas, un 32,9%, pasando de 4.741 a 6.300 alumnos.

- La variación del alumnado, entre los cursos 2021-2022 a 2022-2023 ha sido de un 15,3%, pasando de 11.421 a 13.164 alumnos, las enseñanzas no formales, son las que han aumentado en mayor porcentaje, un 25,2%, pasando de 5.033 a 6.300 personas.

Con el fin de permitir una comparación entre regiones, las figuras D1.1.24, D1.1.25 y D1.1.26 muestran los porcentajes de estudiantes extranjeros en relación con el total de alumnos matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y FP de grado básico en las distintas comunidades autónomas y a nivel nacional, correspondientes al curso 2022-2023.

En cuanto a este indicador, la figura D1.1.24 refleja que la Comunidad de Madrid registró un 16,0% de alumnos de origen extranjero en Educación Primaria, ocupando el séptimo lugar (una posición más alta que en el curso anterior). Esta cifra coloca a Madrid por detrás de Baleares, La Rioja, Cataluña, Murcia, Aragón y Comunidad Valenciana, superando en un poco más de 2 puntos porcentuales la media nacional, que se sitúa en un 13,7%.

Figura D1.1.23 Evolución del número de alumnado extranjero matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2018 a 2023.

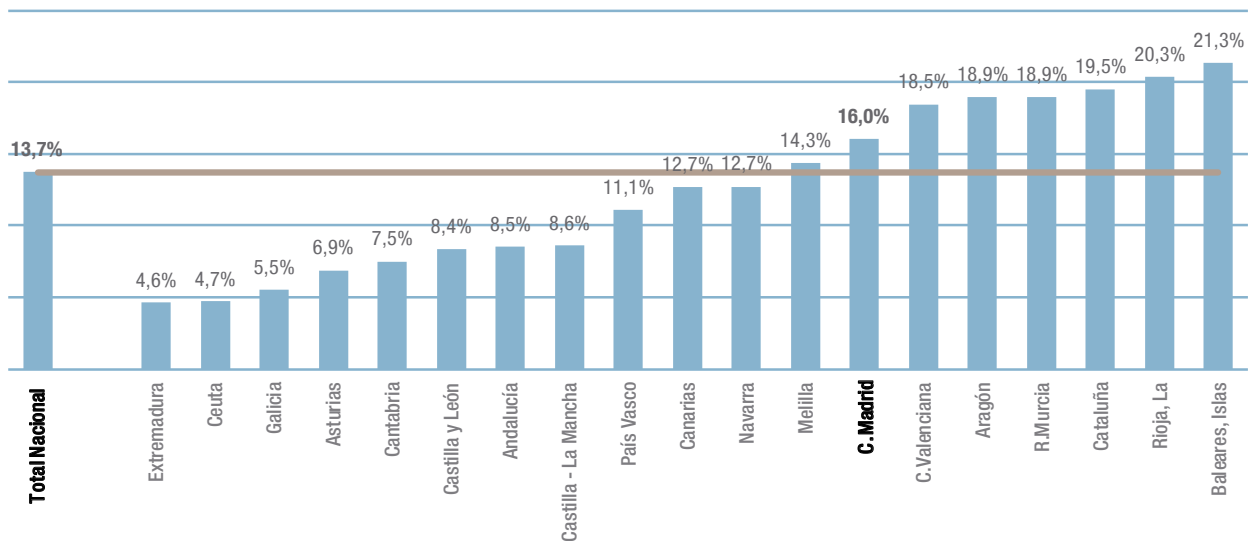


(1) Incluye presencial y a distancia

(2) Incluye las enseñanzas Español para inmigrantes, Programas de Inserción Laboral, Formación Ocupacional, nuevas tecnologías de la información y Comunicación, lenguas extranjeras y ampliación cultural y formación profesional

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.24 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2022-2023.

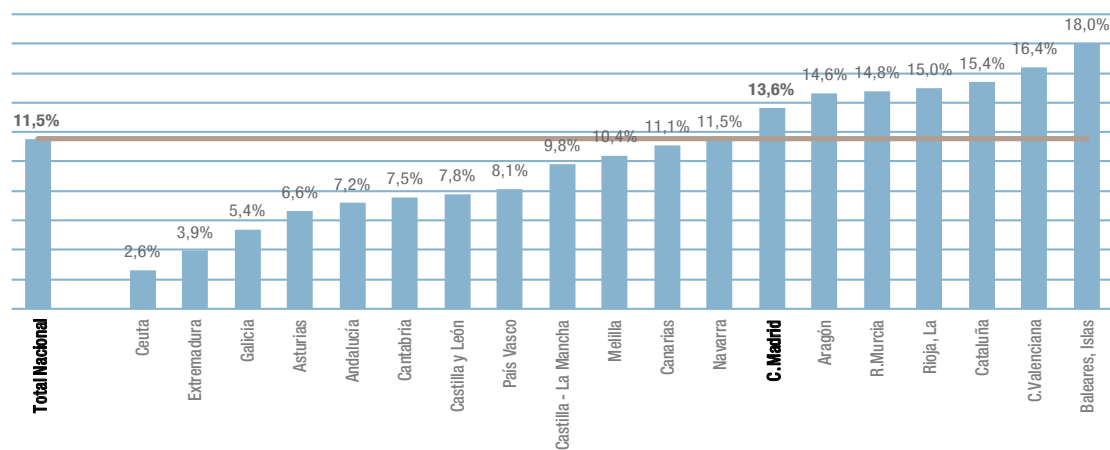


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Como se observa en la figura D1.1.25, en el ámbito de la Educación Secundaria Obligatoria, la Comunidad de Madrid se mantiene en séptimo lugar, con un 13,6% de alumnos extranjeros en relación con el total de matriculados. Esta cifra supera en 2,1 puntos porcentuales la media nacional, que se sitúa en un 11,5%.

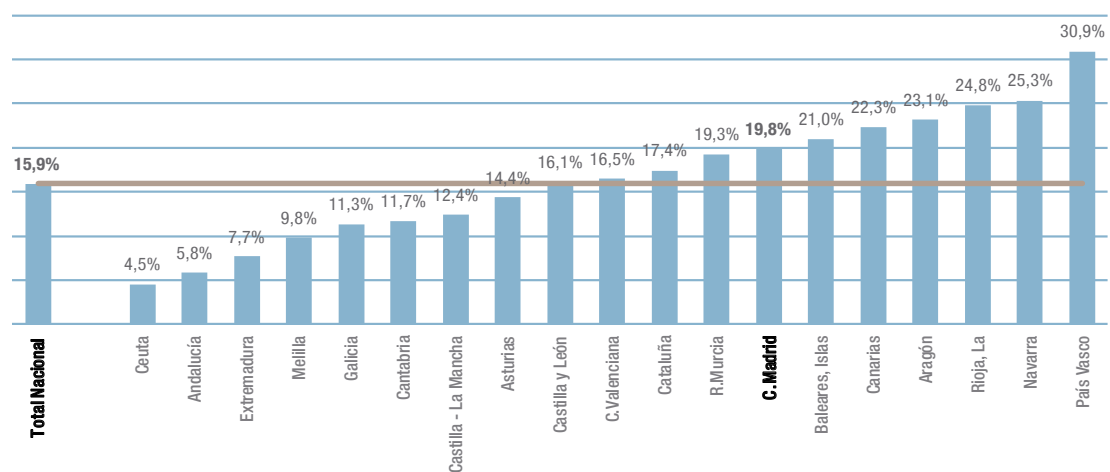
Para la última figura de este apartado (D1.1.26), observamos, en lo que respecta a la Formación Profesional de grado básico, que los porcentajes de alumnos extranjeros son notablemente más elevados en todas las comunidades autónomas en comparación con los de Educación Primaria y Educación Secundaria mencionados anteriormente. En la Comunidad de Madrid, el 19,8% del alumnado en FP de grado básico es de origen extranjero, posicionándose así en séptimo lugar entre las comunidades autónomas y superando en 3,9 puntos porcentuales la media nacional.

Figura D1.1.25 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2022-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D1.1.26 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional de grado básico en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2022-2023.



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

D1.2. El absentismo escolar

En un primer nivel de intervención, la prevención del absentismo escolar se lleva a cabo directamente en los centros educativos. No obstante, muchas de las circunstancias que surgen en este contexto superan las capacidades de los propios centros, lo que hace imprescindible la cooperación entre distintas instituciones. Esto se materializa a través de convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, además de contar con la participación activa de las familias.

En el curso 2022-2023 hubo 61 convenios suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de los programas marco de las Direcciones de Área Territorial en los ayuntamientos para la prevención del absentismo escolar de las Direcciones de Área Territorial en los ayuntamientos, 13 menos que en el curso anterior (2021-2022). Estos programas marco tienen por objeto atender el problema de inasistencia injustificada del alumnado a los centros escolares y proporcionan procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo a la administración educativa.

Enlace de interés:

[C5.8. La cooperación de las corporaciones locales](#)

El absentismo escolar, supone una limitación cualitativa en la escolarización durante la Educación Obligatoria, afectando tanto el derecho constitucional a la educación como la obligación de asistir a los centros educativos.

Durante el curso 2022-2023, el porcentaje de alumnos absentistas en relación con el total de alumnos matriculados en centros de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos alcanzó el 1%.

La figura D1.2.1 ilustra la evolución del porcentaje de alumnos absentistas. Los datos revelan que no se observan cambios significativos: en los centros públicos, el absentismo disminuye en el curso 2022-2023, alcanzando el 1,4%, mientras que en los centros concertados se mantiene estable en un 0,4%.

En la tabla que acompaña a la figura D1.2.1, se presentan los datos en valores absolutos y porcentuales sobre el absentismo escolar en Educación Primaria en la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-2023, desglosados por Dirección de Área Territorial y tipo de titularidad de los centros. Madrid Capital continúa teniendo el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria, registrando un 3,3% en los centros públicos, aumentando significativamente respecto al curso anterior.

En el curso 2022-2023 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,5%.

De acuerdo con la figura D1.2.2, que desglosa los datos según la titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria alcanzó el 2,1% en los centros públicos y el 0,7% en los centros privados concertados.

Según la tabla adjunta a la figura D1.2.2, la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital registró la mayor tasa de absentismo, con un 2,1%. Desglosando por tipo de centro, el absentismo fue del 3,9% en los centros públicos y del 1% en los concertados.

En general, el número de alumnos absentistas disminuye a medida que avanzan los cursos de la etapa educativa (ver figura D1.2.3 y su tabla correspondiente). Los mayores porcentajes de absentismo se concentraron en 1º y 2º de ESO. El descenso más notable se observó entre 2º y 3º curso, pasando del 3,3% de alumnos absentistas en 2º de ESO al 1,0% en 3º de ESO, así como entre 3º y 4º de ESO, donde el absentismo cayó al 0,2%.

La necesaria colaboración en materia de absentismo interinstitucional se concretó mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Desde el año 2014 el presupuesto anual no ha cambiado, 400.000€ para el Ayuntamiento de Madrid y 500.000€ para el resto de los ayuntamientos. En el curso 2022-2023 se firmaron un total de 61 convenios. En el apartado C5.8 La cooperación de las corporaciones locales podemos encontrar la información relativa a estos convenios.

Figura D1.2.1 Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos de 2018 a 2023.

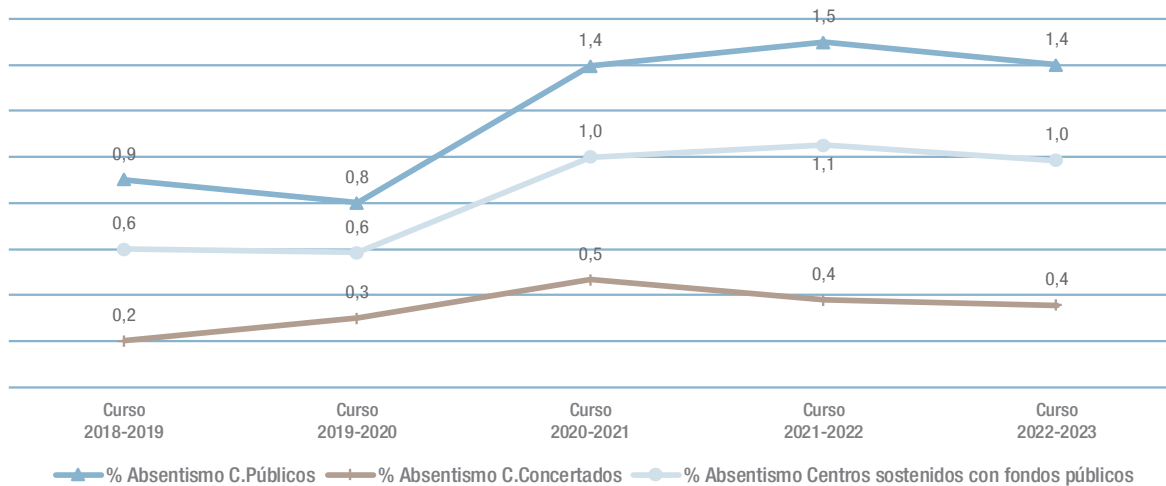


Tabla D1.22. Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos. Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y Direcciones de Área Territoriales. Consejería de Educación.

Figura D1.2.2 Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Secundaria obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos 2018 a 2023.

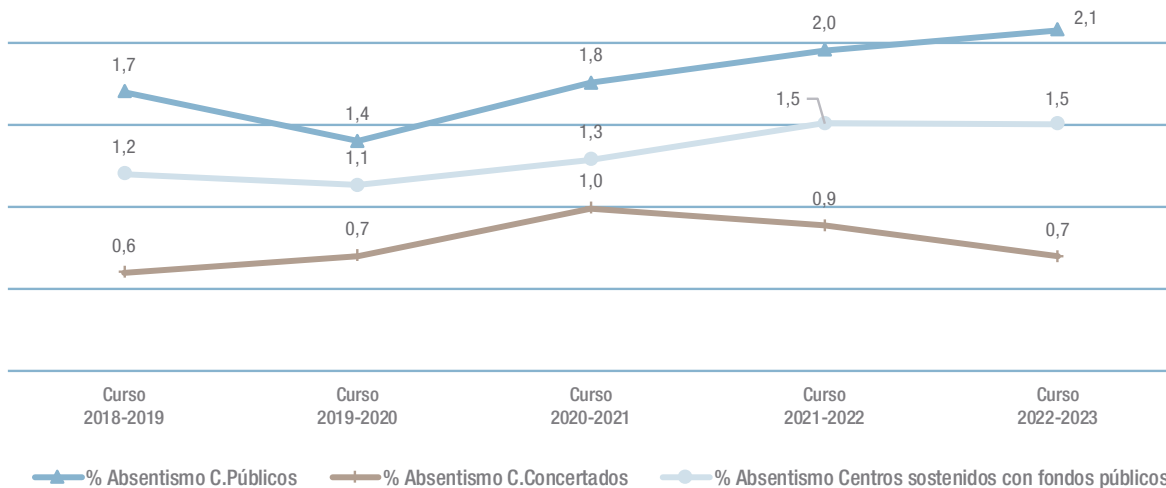


Tabla D1.23. Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2022-2023

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y de absentismo escolar proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

Figura D1.2.3 Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

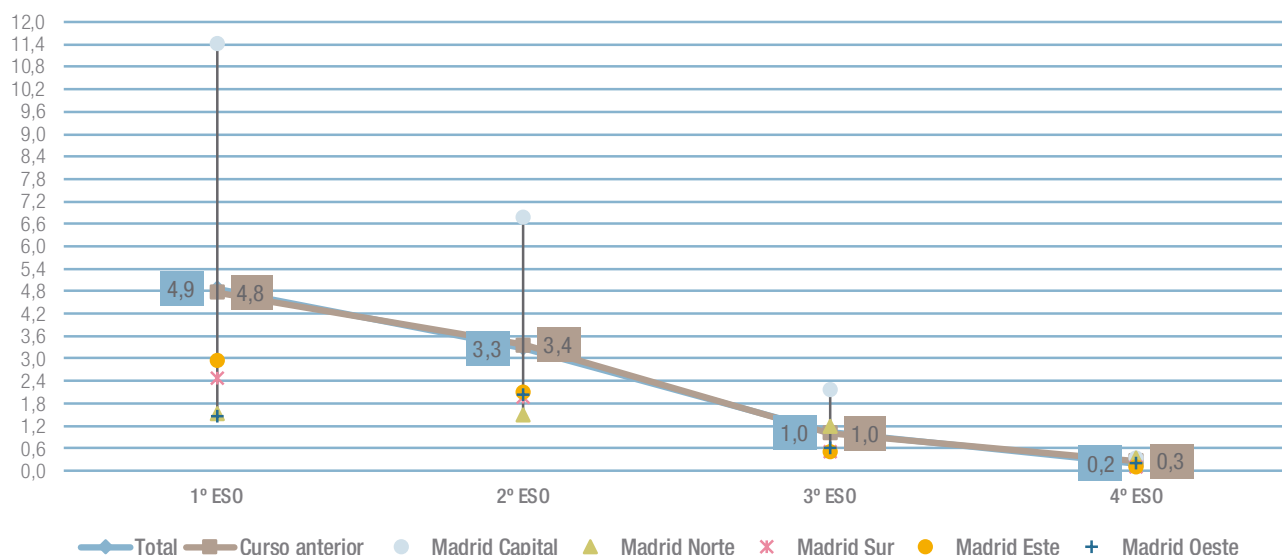


Tabla D1.24. Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria de centros públicos, por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y de absentismo escolar proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

La figura D1.2.4 muestra la evolución del número de casos derivados a la mesa local de absentismo, entre los cursos 2018 a 2023, y por enseñanza y curso para el curso 2022-2023, ver la Tabla adjunta a la figura:

- En la evolución de los casos derivados a la mesa de absentismo hay un aumento muy significativo en estos cinco cursos considerados 3.978, pasando de 4.233 a 8.211, con respecto a los dos últimos cursos, 2021-22 a 2022-23 se puede observar un descenso de 151 casos, pasando de 8.362 a 8.211.

- Si tenemos en consideración el número de casos en el curso 2022-2023, por enseñanza, observamos que el mayor número se encuentra en Secundaria con 4.318, seguida de Primaria con 3.715 casos

La figura D1.2.5 nos muestra el número de casos derivados a la mesa de absentismo y las causas de cierre de los expedientes. El mayor porcentaje de cierre es por escolarización regular o mayor de 16 años.

Figura D1.2.4 Evolución del número de casos derivados a la mesa local de absentismo. Cursos 2018 a 2023, y por enseñanza. Curso 2022-2023.

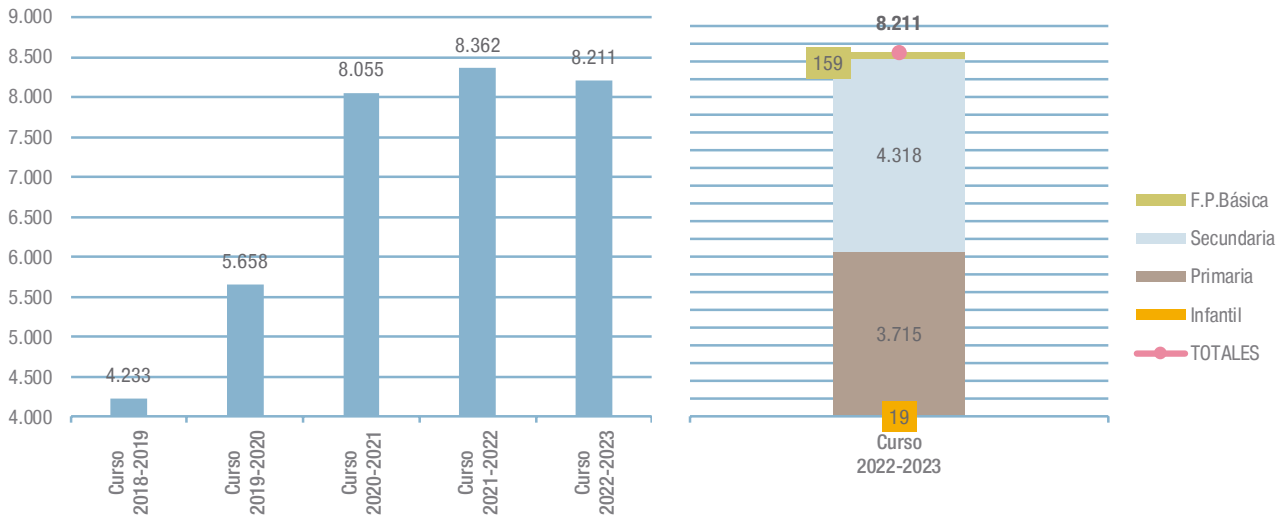
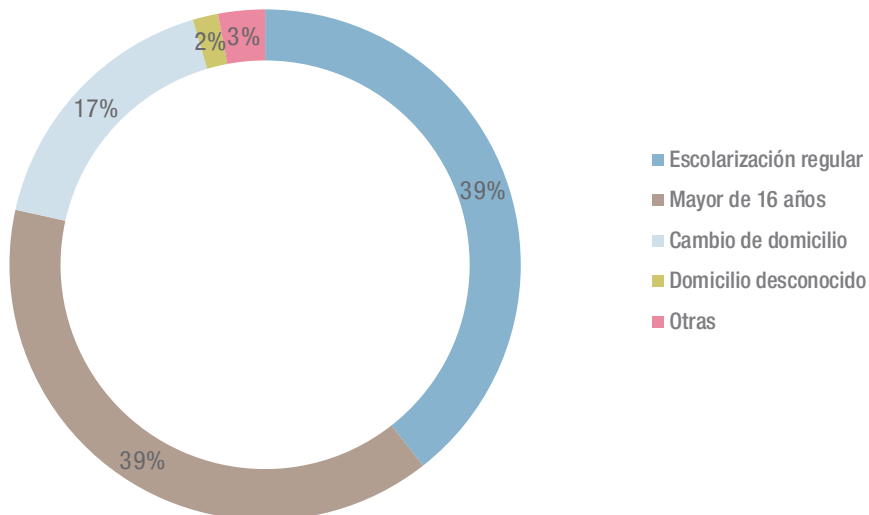


Tabla D1.25. Número de casos derivados a la mesa local de absentismo, por enseñanza y curso. Curso 2022-2023.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

Figura D1.2.5 Causa de cierre de los expedientes de los casos derivados a la mesa local de absentismo. Curso 2022-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

D1.3. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar se refiere al promedio de años que se espera que una persona permanezca escolarizada desde una edad específica. En la Comunidad de Madrid, durante el curso 2022-2023, la esperanza de vida escolar a partir de los cinco años fue de 14,4 años, cifra que coincide con la media nacional de España.

La esperanza de escolaridad es un indicador internacional que permite evaluar la duración de la permanencia de la población en el sistema educativo formal. Este cálculo se realiza a partir de las tasas de escolarización asociadas a cada edad, comenzando desde una edad umbral específica. Se define como el promedio de años que una persona, a partir de esa edad umbral, se espera que esté escolarizada, reflejando la participación general de la población en la educación a todos

los niveles. Para calcularla, se suman las tasas de escolarización desde los 5 hasta los 29 años y se divide el total entre 100.

Comparación con otras comunidades autónomas

La figura D1.3.1 presenta los resultados del cálculo de la esperanza de vida escolar a los seis años, expresada como el promedio de años de escolarización en las enseñanzas previas a la universidad (Enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Artísticas Superiores y Enseñanzas Deportivas), desglosada por comunidades autónomas y su evolución a lo largo del tiempo. En el curso 2022-2023, la Comunidad de Madrid registró una esperanza de vida escolar de 14,4 años, cifra que coincide con la media nacional y con la del curso 2013-2014, y experimentó un mínimo incremento de 0,1 puntos respecto a la esperanza de vida escolar del curso 2018-2019.

Figura D1.3.1 Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidades autónomas. Cursos 2013-2014, 2018-2019 y 2022-2023.

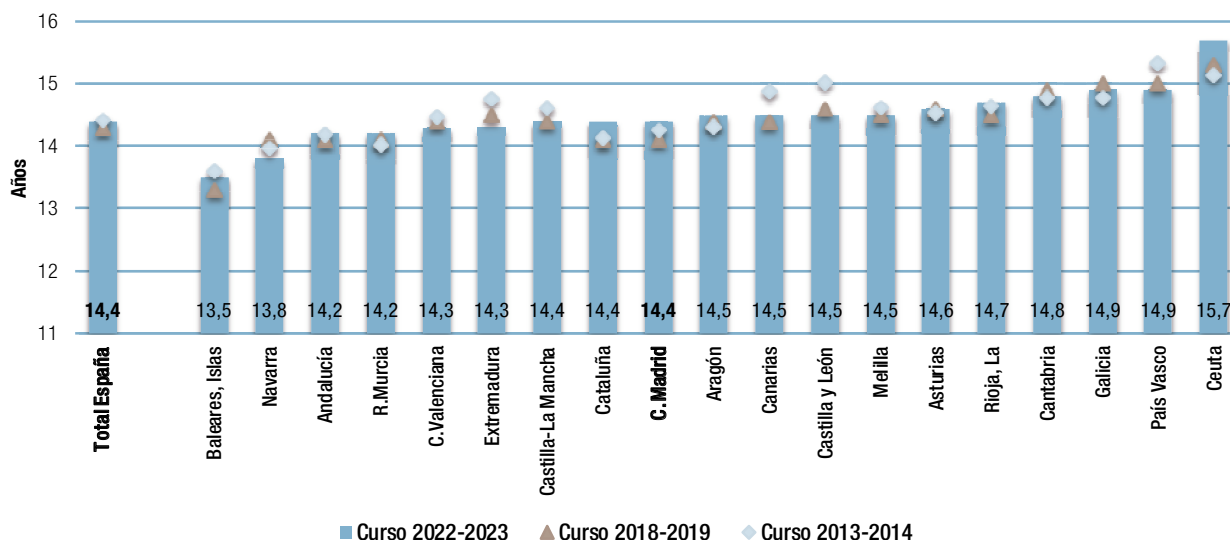


Tabla D1.26. Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años en enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidades Autónomas. Cursos 2013-2014, 2018-2019 y 2022-2023.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para facilitar la comparación a nivel internacional, las figuras D1.3.2 y D1.3.3 presentan la esperanza de vida escolar en España y en las comunidades autónomas a partir de los cinco años, siguiendo la metodología internacional.

Las mujeres presentan una mayor esperanza de permanecer en el sistema educativo y formativo en comparación con los hombres. En el curso 2021-2022, la esperanza de vida escolar para las mujeres fue de 19,7 años, mientras que para los hombres fue de 18,5 años. En los últimos cinco años analizados, la media de esperanza de vida escolar se ha mantenido en 19,1 años. A lo largo de este periodo, la diferencia entre mujeres y hombres se ha mantenido en torno a un año.

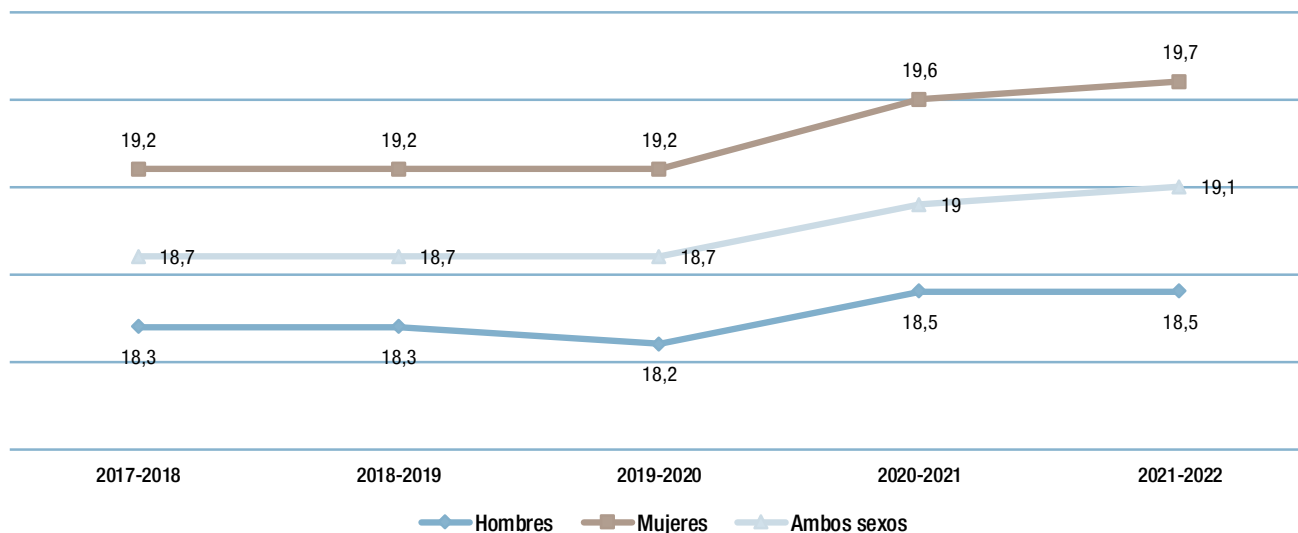
Durante el curso 2021-2022, se estima que un alumno de cinco años en España tiene una esperanza de 19,1 años en educación y formación, lo que representa un aumento de 0,8 años

en comparación con el curso 2012-2013. Las comunidades autónomas con los valores más altos son La Rioja (22,8 años), Comunidad de Madrid (20,6 años), Castilla y León (20,4 años) y Cantabria (19,5 años). En todas las comunidades autónomas, la expectativa de años en educación y formación desde los cinco años ha crecido desde el curso 2012-2013, siendo La Rioja la que ha experimentado el mayor incremento, con 3,1 años.

Comparación internacional

La figura D1.3.4 facilita la comparación internacional del número de años en los que al menos el 90% de la población en edad escolar está matriculada en España, la Unión Europea y la OCDE. España, con 19 años, se situó 0,7 puntos por encima de la media de la OCDE y de la UE-23.

Figura D1.3.2 Evolución de la esperanza de vida escolar a los cinco años de edad, desagregada por sexo. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema estatal de Indicadores de Educación.

Figura D1.3.3 Esperanza de participación en el sistema educativo y formativo a los 5 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2012-2013 y 2021-2022.

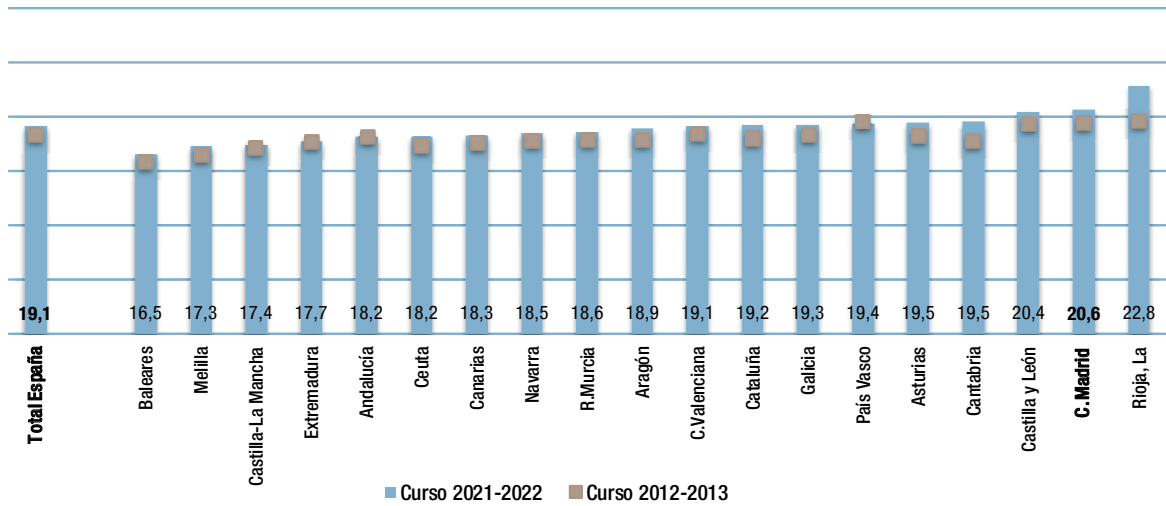
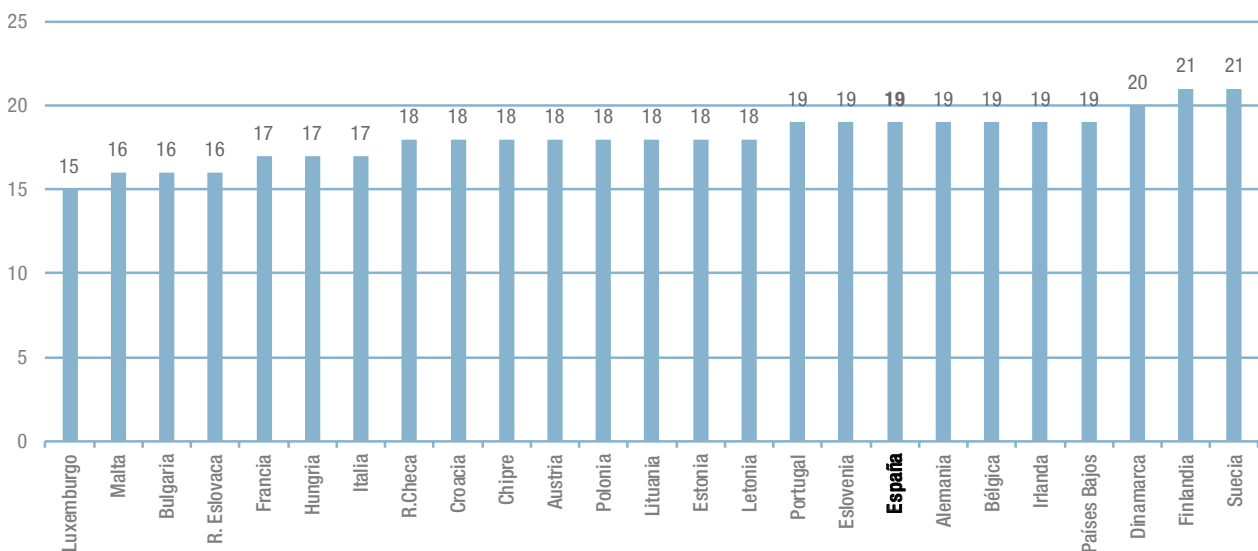


Tabla D1.27. Esperanza de vida escolar a los cinco años. Comunidades Autónomas. Cursos 2012-2013 y 2021-2022.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema estatal de Indicadores de Educación.

Figura D1.3.4 Número medio de años esperados en educación de 5 a 39 años. Países de la Unión Europea. Cursos 2021-2022.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema estatal de Indicadores de Educación.

D1.4. Las tasas de idoneidad

La tasa de idoneidad es el porcentaje del alumnado que se encuentra matriculado en el curso que le corresponde por edad. Es una importante medida de los resultados del sistema educativo ya que muestra el alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria.

La tasa de idoneidad es un indicador que refleja el progreso del alumnado dentro del sistema educativo. Así, a mayor tasa de idoneidad para una edad específica, menor será el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

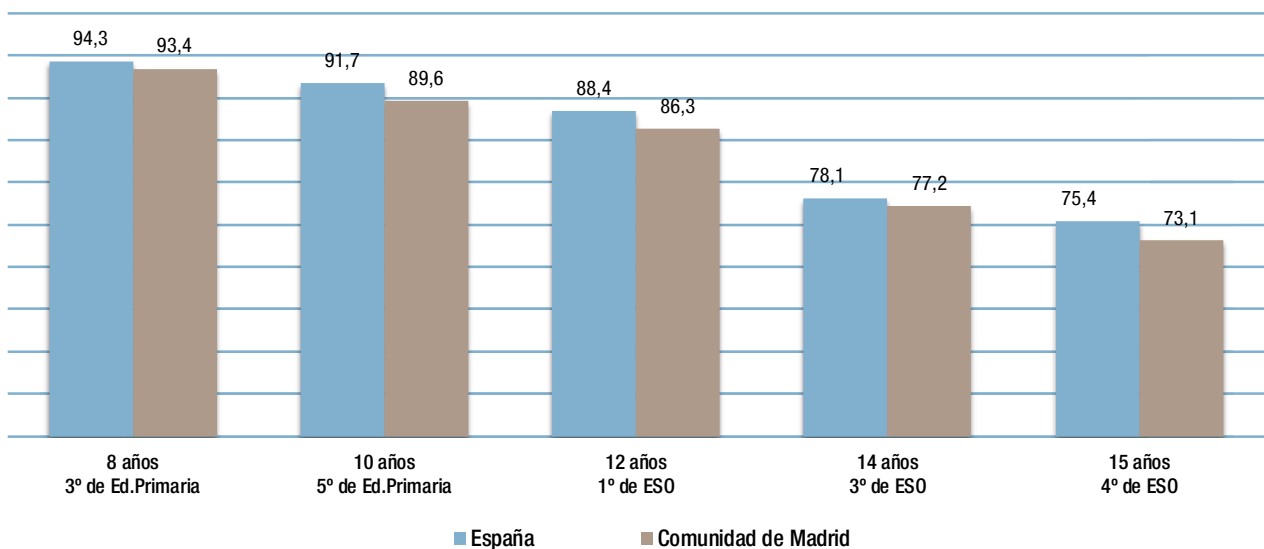
En España en su conjunto, las tasas de idoneidad analizadas corresponden a las edades que marcan el inicio de los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria (ocho y diez años, respectivamente), la edad teórica de inicio de la Educación Secundaria Obligatoria (12 años) y el comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa obligatoria, que son 3º y 4º de ESO (14 y 15 años).

La Comunidad de Madrid

En el curso 2022-2023, las tasas de idoneidad escolar de la Comunidad de Madrid se encuentran por debajo de la media nacional en comparación con los 14 años, con una diferencia de 0,9 puntos, y de 2,3 puntos a los 15 años. En cuanto a las tasas correspondientes a las edades de ocho, diez y doce años, los niveles fueron de 0,9 puntos por debajo a los ocho años, 2,1 puntos por debajo a los diez años y también por debajo a los doce años, en relación con los datos del conjunto de España.

La figura D1.4.1 muestra las tasas de idoneidad de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España para las edades mencionadas durante el curso 2022-2023. En ambas, las tasas de idoneidad tienden a disminuir a medida que aumenta la edad, destacando un descenso más pronunciado entre las tasas de los doce y catorce años (7,7 puntos).

Figura D1.4.1 Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2021-2022.



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Durante el curso 2022-2023, el 93,4% de los alumnos de ocho años en la Comunidad de Madrid estaban matriculados en 3º de Educación Primaria, que es la edad teórica para iniciar este curso. En cambio, a los diez años, la tasa de idoneidad para el 5º curso de esta etapa fue del 89,6%, lo que representa una disminución de 3,8 puntos.

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de doce años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 86,3%. A los catorce años este porcentaje se

reduce hasta el 77,2%. Por último, a la edad de quince años la tasa de idoneidad alcanza el 73,1%.

La figura D1.4.2 y la tabla adjunta presentan los datos sobre el comportamiento de las tasas de idoneidad a distintas edades (ocho, diez, doce, catorce y quince años) para la Comunidad de Madrid, abarcando los cursos de 2013 a 2023. Se observa una disminución del 0,3% en la tasa de idoneidad a los ocho años, mientras que en las demás edades se registran incrementos: 0,2% a los diez años, 1,7% a los doce años, 4,7% a los catorce años, y un aumento del 8,3% a los quince años en esta última década considerada.

Figura D1.4.2 Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años. Comunidad de Madrid. Cursos 2013 a 2023.

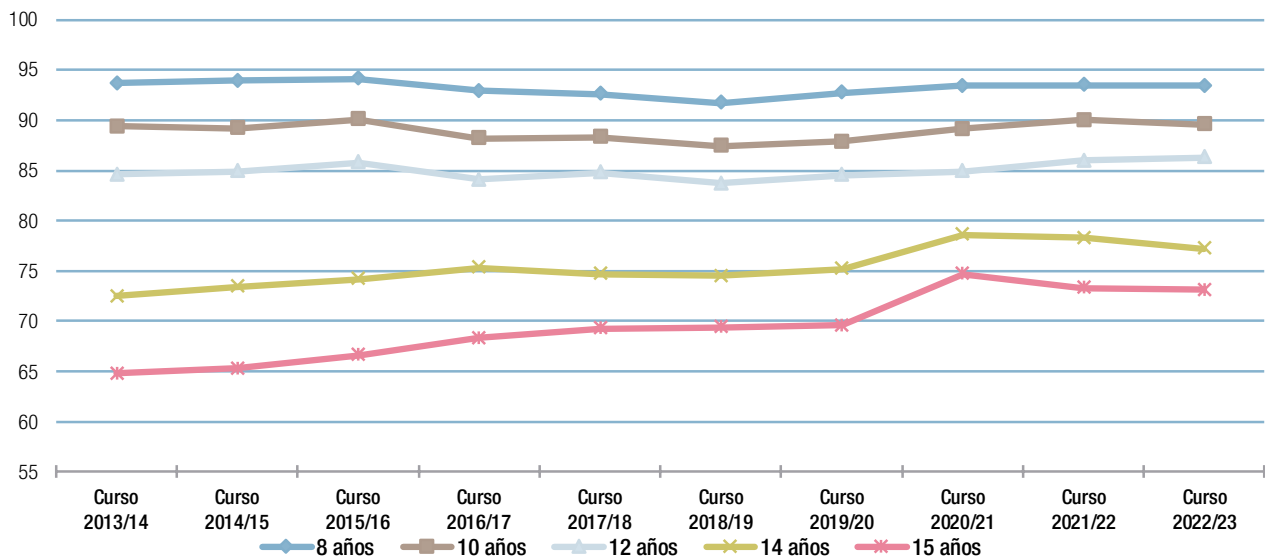


Tabla D1.28. Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años. Comunidad de Madrid. Cursos 2013 al 2023.

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Comparación con otras comunidades autónomas

Durante el periodo 2022-2023, la Comunidad de Madrid ocupó el décimo lugar a nivel nacional con una tasa de idoneidad del 73,1% para los quince años.

Al analizar las tasas de idoneidad en las edades de ocho, diez, doce, catorce y quince años a nivel nacional durante el mismo periodo de diez años mencionado anteriormente, se puede concluir que, en general, la situación se ha mantenido estable a lo largo de este tiempo. Por esta razón, y dada su relevancia, es importante centrarse en la edad teórica de inicio del curso de finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, que es a los quince años.

A nivel nacional, la tasa correspondiente al curso 2022-2023 es del 75,5%, lo que representa un aumento de 4,6 puntos porcentuales en comparación con el 70,8% registrado en 2018-2019 y de 11,5 puntos porcentuales respecto al 63,6% de 2013-2014.

En relación con los datos del curso 2022-2023, la Comunidad de Madrid, con una tasa del 73,1%, ocupó la décima posición a nivel nacional, por debajo de Cataluña, País Vasco, Asturias, Galicia, Cantabria, Navarra, Extremadura, Aragón y Comunidad Valenciana (ver figura D1.4.3 y su tabla adjunta). Además, la Comunidad de Madrid, que en 2013-2014 estaba 1,2 puntos por encima de la tasa nacional, experimentó una disminución de 1,4 puntos en comparación con la media de España en el periodo siguiente. Para el curso 2022-2023, la tasa de idoneidad de quince años en la Comunidad de Madrid fue 2,3 puntos inferior a la del conjunto de España.

La figura D1.4.4 y su tabla adjunta muestran los datos desagregados por sexo en este mismo tramo de edad. En general, en todas las comunidades autónomas y a nivel nacional se verifica que los porcentajes de alumnas de quince años que cursaban los estudios en el curso 2021-2022 fueron superiores en más de ocho puntos a las tasas de los alumnos; esta diferencia en la Comunidad de Madrid fue de 6,1 puntos.

Figura D1.4.3 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2013-14, 2018-19, 2022-2023.

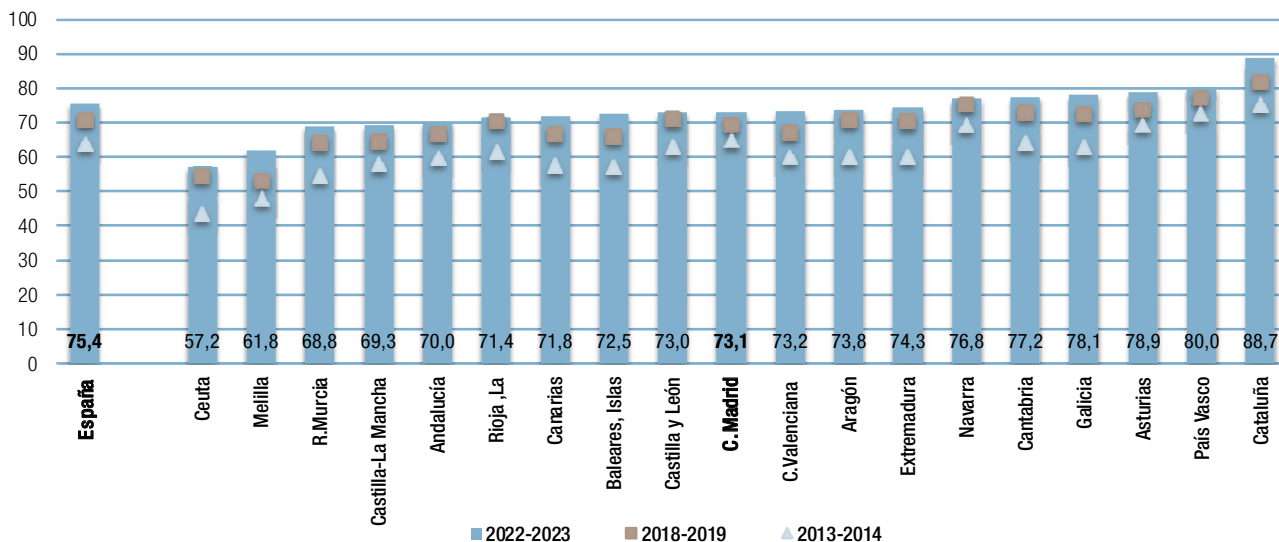
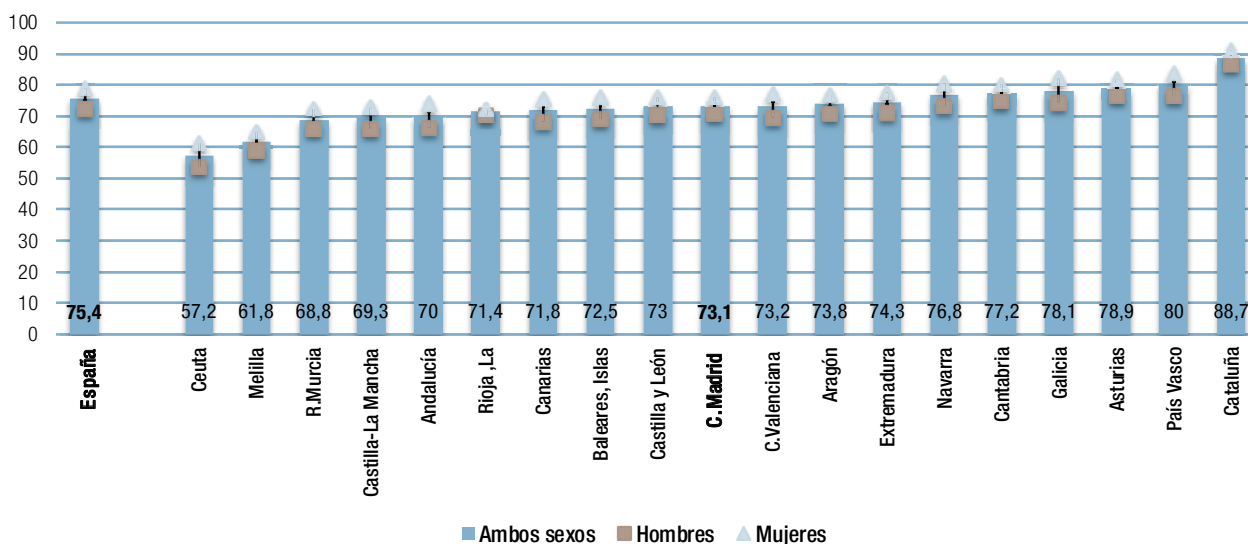


Tabla D1.29. Tasas de idoneidad en la edad de 15 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2013-14, 2018-19, 2022-2023

Tabla D1.30. Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo. Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D1.4.4 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo. Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023.



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

D1.5. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

La transición hacia las enseñanzas postobligatorias, es decir, hacia los estudios medios y superiores, comienza a partir de los 16 años. Para medir estas transiciones, se emplean las tasas netas de escolarización por etapas o niveles educativos, lo que permite evaluar la progresión a lo largo del sistema educativo formal. La tasa neta de escolarización en un nivel educativo se define como la proporción de alumnado de una determinada edad, o grupo de edades, que está cursando dicha enseñanza en relación con el total de la población de la misma edad o grupo de edades.

Los valores de las tasas netas de escolarización para las edades de 16 a 20 años, desglosados por etapas educativas, permiten realizar un seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación Secundaria Obligatoria hacia la Educación Postobligatoria —principalmente a los 16 y 17 años— y, posteriormente, hacia la educación superior postsecundaria a partir de los 18 años.

La Comunidad de Madrid

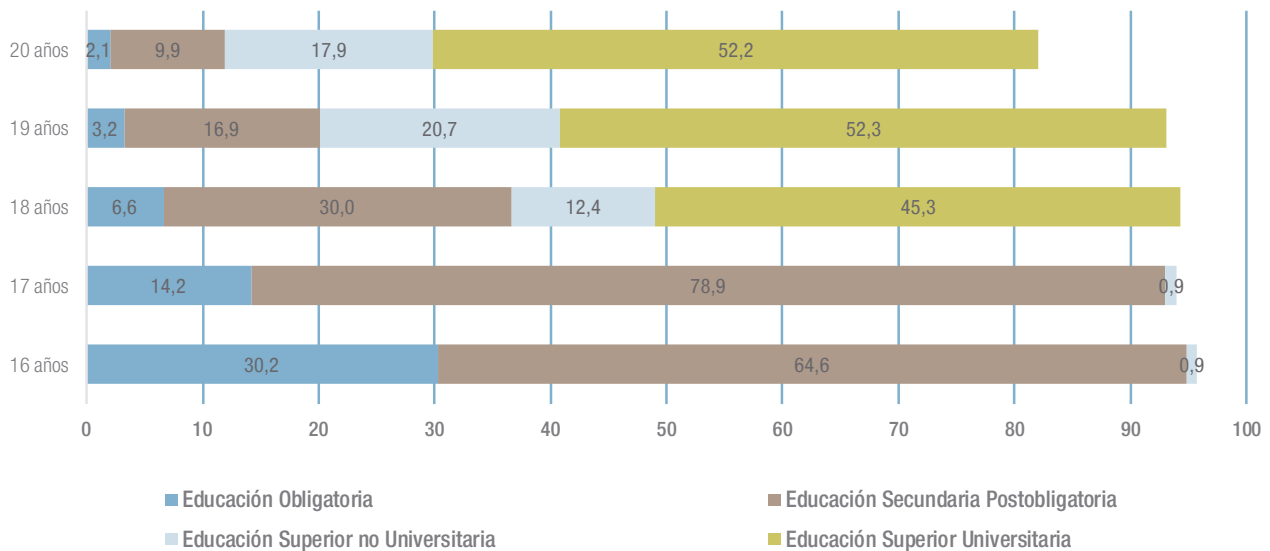
En el curso 2022-2023: un 30,2% de la población madrileña de 16 años cursó estudios de Educación Obligatoria y un 64,6% de los alumnos de esa misma edad fue escolarizado en enseñanzas de Educación Secundaria Postobligatoria.

La figura D1.5.1 presenta las tasas netas de escolarización por niveles educativos para la población de 16 a 20 años en la Comunidad de Madrid durante el curso 2022-2023. En el gráfico se observa que las tasas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria tienden a disminuir con el aumento de la edad, mientras que esta tendencia se invierte en el caso de las enseñanzas superiores.

De la figura podemos señalar que, a los 16 años, que es la edad teórica de inicio de la Educación Secundaria postobligatoria, el 30,2% de la población de esa edad cursó Educación Secundaria Obligatoria, y el 64,6% de los estudiantes se encontraban en 1º de Educación Secundaria Postobligatoria (ya sea 1º de Bachillerato o en el primer curso de un ciclo formativo

de Formación Profesional de grado medio). Por otro lado, el 57,7% de la población de 18 años, que es la edad teórica de comienzo de la educación superior, estaba cursando estudios superiores, tanto universitarios (45,3%) como no universitarios (12,4%). Además, la tasa neta de escolarización en enseñanzas superiores aumenta en los tramos de edad de 19 y 20 años, alcanzando valores del 73% y 70,1%, respectivamente.

Figura D1.5.1 Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



Notas:

- Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas profesionales de Música y Danza, Enseñanzas deportivas de Grado Medio y Enseñanzas de Idiomas de nivel intermedio (presencial).
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, Enseñanzas deportivas de Grado Superior, estudios superiores de Enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Enseñanzas deportivas Grado Superior y Enseñanzas de Idiomas de nivel avanzado (presencial).
- Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de Grado en las universidades de la Comunidad de Madrid.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de población a 1 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística.

Es importante hacer notar al lector que la educación obligatoria, entendida como de obligado cumplimiento, no existe para el alumnado mayor de 16 años. Por tanto, en esta tabla se agrupan los datos tal y como se indica en las notas introducidas al pie de las gráficas.

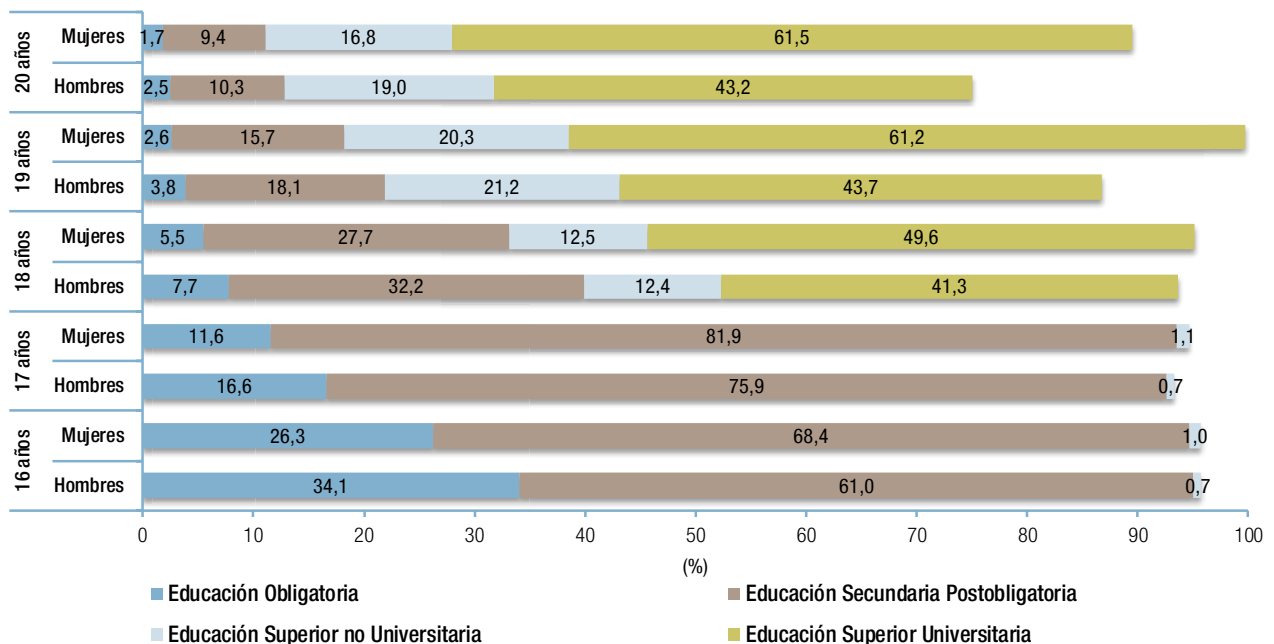
Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza de la Consejería de Educación y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En relación con la variable sexo en el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias, la figura D1.5.2 ilustra las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023, desglosadas por sexo. Se puede observar que, en todos los niveles educativos más altos y para las edades entre 16 y 20 años, las tasas de escolarización de las mujeres fueron consistentemente superiores a las de los hombres. Además, se evidencia que, en las primeras etapas de transición a la Educación Secundaria postobligatoria, las tasas de escolarización eran bastante similares para ambos sexos.

Sin embargo, a partir de los 18 años, la proporción de mujeres escolarizadas se incrementa notablemente, superando en 1,6 puntos a la de los hombres a los 18 años, en 12,9 puntos a los 19 años y en 14,5 puntos a los 20 años.

Dada su relevancia descriptiva, es importante enfocar la atención en las cifras relacionadas con la Educación Secundaria postobligatoria y examinar de manera separada la distribución por edades de los estudiantes matriculados en Bachillerato y en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.

Figura D1.5.2 Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años por sexo. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



Notas:

- Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas profesionales de Música y Danza, Enseñanzas deportivas de Grado Medio y Enseñanzas de Idiomas de nivel intermedio (presencial).
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, Enseñanzas deportivas de Grado Superior, estudios superiores de Enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Enseñanzas deportivas Grado Superior y Enseñanzas de Idiomas de nivel avanzado (presencial).
- Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de Grado en las universidades de la Comunidad de Madrid.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de población a 1 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística.

Es importante hacer notar al lector que la educación obligatoria, entendida como de obligado cumplimiento, no existe para el alumnado mayor de 16 años. Por tanto, en esta tabla se agrupan los datos tal y como se indica en las notas introducidas al pie de las gráficas.

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza de la Consejería de Educación y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

En la figura D1.5.3 y en la tabla adjunta se observa que los alumnos se incorporan a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio más tarde que aquellos que optan por el Bachillerato. Así, solo el 6,2% de los alumnos comienzan esta etapa en la edad teórica de inicio de las enseñanzas, es decir, a los 16 años, en comparación con el 39,2% que inicia el Bachillerato a la misma edad. El análisis comparativo de los datos de la figura indica que, a partir de los 18 años, la Formación Profesional de grado medio se presenta como una opción alternativa al Bachillerato para que los jóvenes regresen al sistema educativo reglado. La diferencia entre ambas tasas es más pronunciada a partir de los 23 años.

La figura D1.5.4 ilustra la evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y la postobligatoria. En ella se presentan las tasas netas de escolarización de los alumnos de diecisiete años —edad teórica de acceso al último curso de la Educación Secundaria Postobligatoria— en la Comunidad de Madrid durante los cursos 2013-2014, 2018-2019 y 2022-

2023. Durante este período, se ha observado un incremento en la tasa de escolarización en la Educación Secundaria postobligatoria, tanto en hombres como en mujeres, con un aumento más marcado en los varones. En el curso 2022-2023, la tasa neta de escolarización de los alumnos de diecisiete años fue 3,5 puntos superior a la de 2018-2019 y 0,1 puntos mayor que la de 2013-2014. En el caso de las alumnas, el aumento fue de 2,5 puntos en comparación con 2018-2019 y de 0,2 puntos respecto a 2013-2014.

Comparación con otras comunidades autónomas

En España, los estudiantes de 17 años seguían matriculados en la Educación Secundaria Obligatoria, con porcentajes que oscilan entre el 2,3% en Cataluña y el 12,6% en Ceuta. En la Comunidad de Madrid, el 7,9% de los alumnos de esa edad continuaba cursando estudios obligatorios.

Figura D1.5.3 Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

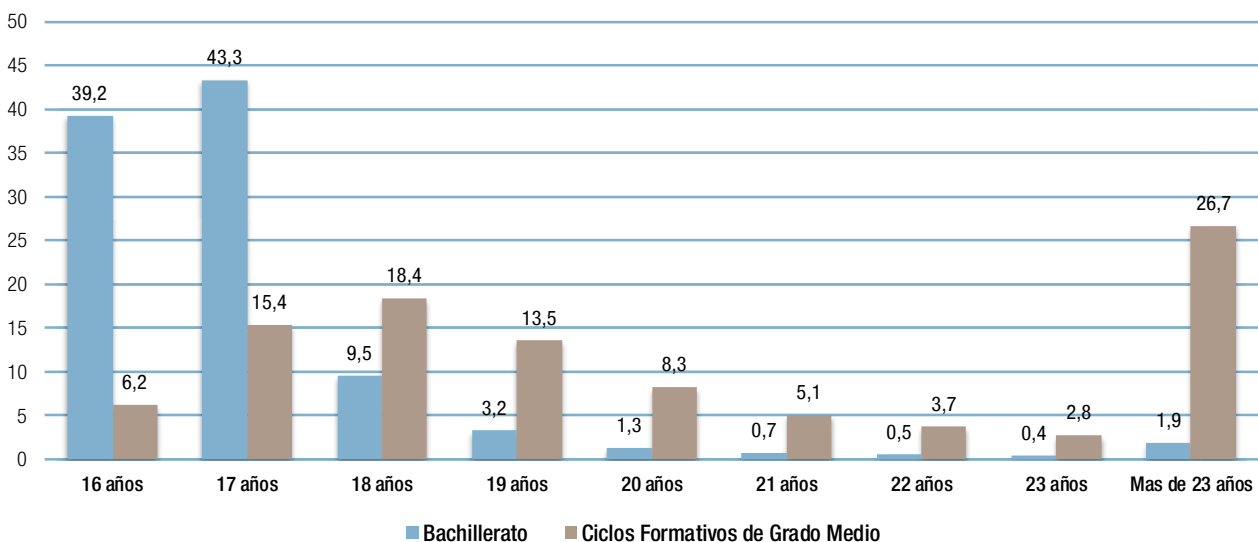
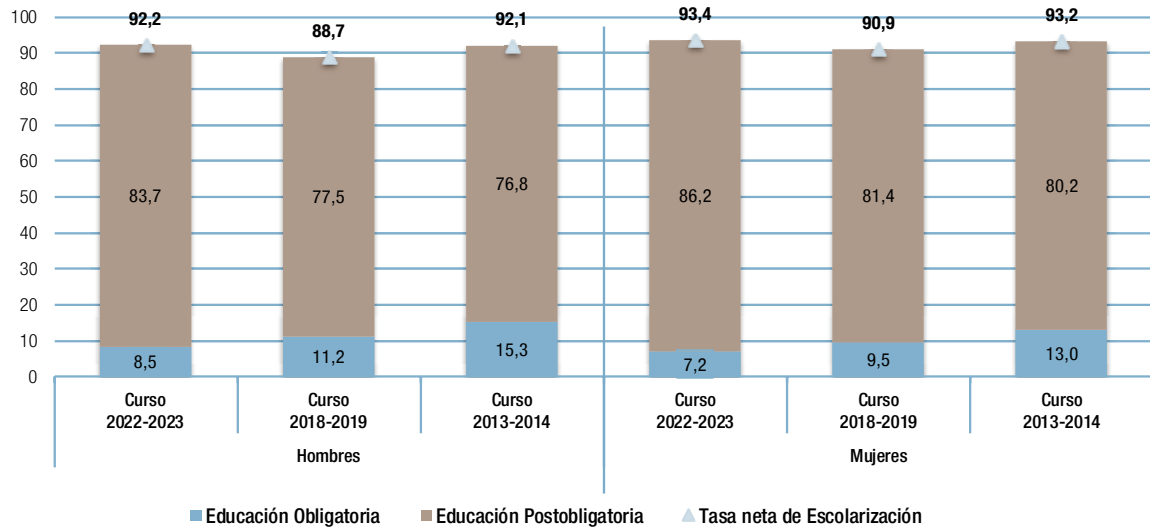


Tabla D1.31. Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.5.4 Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2013-2014, 2018-2019 y 2022-2023.



Notas:

- Educación obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- Educaciones postobligatorias: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, FP Básica, Enseñanzas profesionales de Música y Danza y Enseñanzas de Idiomas de nivel avanzado de idiomas.

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La figura D1.5.5, junto con su tabla correspondiente, muestra la transición hacia las enseñanzas postobligatorias a los 17 años durante el curso 2022-2023 en las distintas comunidades autónomas. Esta edad es relevante, ya que corresponde a la edad teórica en la que los estudiantes deben estar matriculados en el último curso de Educación Secundaria postobligatoria. Los datos revelan que un porcentaje notable de alumnos aún seguía cursando la Educación Secundaria Obligatoria, con cifras que varían entre el 2,3% en Cataluña y el 12,6% en Ceuta. En la Comunidad de Madrid, el 92,8% de los jóvenes de 17 años estaba matriculado en enseñanzas postobligatorias.

Cuando se analiza en cada una de las comunidades autónomas la relación existente entre el porcentaje de la población de 17 años que está escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria y el Nivel educativo de los jóvenes (figura D1.5.6

y su tabla adjunta), se puede apreciar que el 66% (R2) de las diferencias entre comunidades autónomas en cuanto al nivel educativo de los jóvenes puede ser explicado por las diferencias entre las tasas de escolarización a los diecisiete años en enseñanzas postobligatorias. La regresión mostrada en la figura nos sugiere que, aumentando la proporción de escolarizados a los 17 años en Enseñanzas de secundaria postobligatorias, se elevaría el nivel educativo de los jóvenes y se reduciría el abandono educativo temprano.

La Comunidad de Madrid, con una tasa neta de escolarización del 84,9% en Educación Secundaria postobligatoria para los diecisiete años, superó la media nacional, que es del 83,3%. Además, el porcentaje de jóvenes en Madrid que al menos a completado la Secundaria Postobligatoria (82,2%) fue 3,2 puntos porcentuales superior al promedio nacional (79%).

Figura D1.5.5 Transición a las Enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años, por comunidades autónomas. Curso 2022-2023.

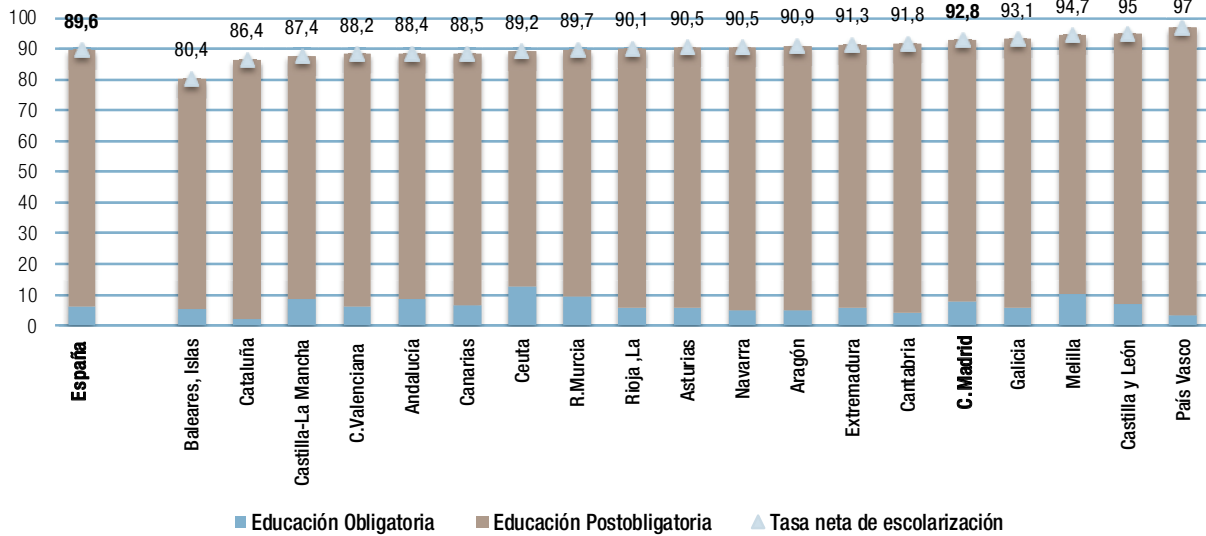


Tabla D1.32. Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años. Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023.

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D1.5.6 Nivel educativo de los jóvenes vs. porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria por comunidad autónoma. Año 2023.

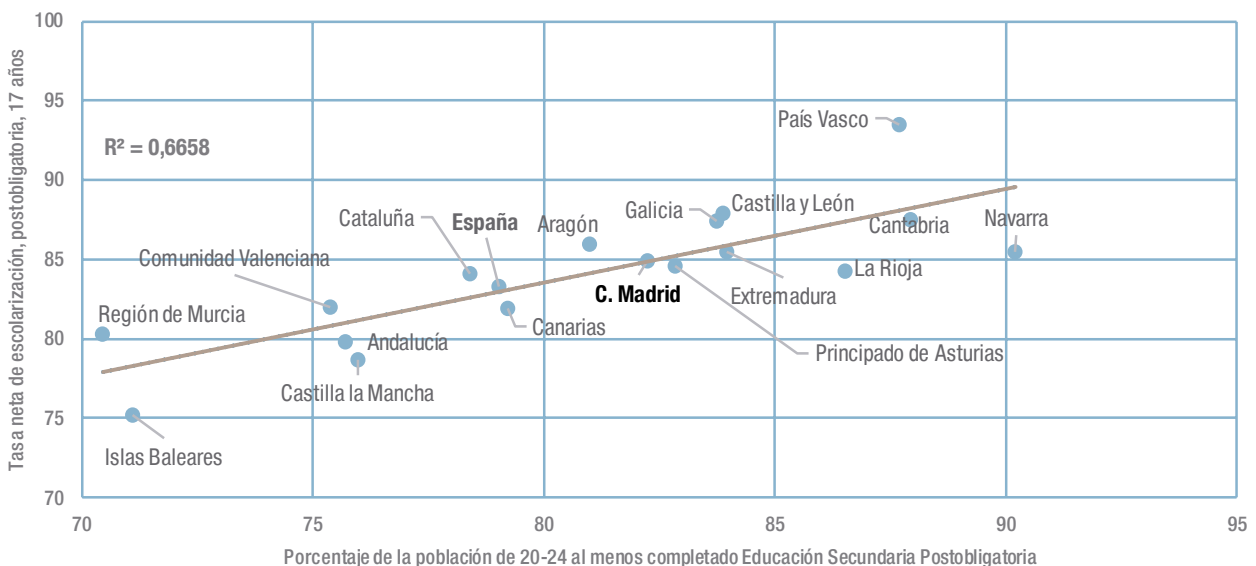


Tabla D1.33. Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria. Comunidad Autónoma. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

D2. Resultados académicos de la evaluación interna

A lo largo de este apartado se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos que se efectúa en cada uno de los centros educativos. Se presta una especial atención a los datos obtenidos al finalizar el último curso de cada una de las enseñanzas consideradas, tanto de Régimen General como de Régimen Especial. En las etapas posteriores a la Educación primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos académicos correspondientes.

La información referida al alumnado que finaliza estudios relativos a las diferentes Enseñanzas de Régimen General en el curso 2022-2023 se muestra en la figura D2.1.1 y en la tabla adjunta. En ellas se organizan los resultados por nivel de enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. La Educación primaria es el nivel educativo que ofrece mejores resultados, con un 97,7% de alumnos que promocionan sobre el total de alumnos evaluados al finalizar dicho nivel. Además, esta etapa es la que presenta un número mayor de alumnos (75.748 alumnos).

Si tenemos en cuenta la promoción de la Educación Secundaria, separando 4ºESO y 2º de Formación Profesional de grado básico (FPB), obtenemos que en el curso 2020-2021 fue un 86,8% de promoción en 4º ESO frente a un 45,6% de 2º FPB y, en el curso 2021-2022, un 87,9% en 4º ESO y un 49,8% en 2º FPB y en el curso 2022-2023 un 87,8% en 4º ESO y un 60,7% en 2º FPB. En este último curso los datos son similares a los previos a la pandemia para 4ºESO, pues en 2018-2019 el porcentaje era también de un 87,9% mientras que mejora la promoción en 2º FPB en casi un 11%

En el curso 2022-2023, prácticamente se mantienen los porcentajes de promoción existentes en los tres últimos cursos en los ciclos formativos de FP de grado superior, siendo del 67,3% en 2020-2021 y del 67,4% en 2022-23. En los ciclos formativos de FP de grado medio, se observa una leve disminución respecto al curso anterior (71,4% en 2021/2022 frente al 70,9% en el 2022-2023).

La tabla adjunta de la figura D2.1 muestra los porcentajes de alumnado que finalizaron el último curso en Enseñanzas de Régimen General en centros públicos, obteniendo la titulación. Los datos indican que el 83,0% tituló en Educación Secundaria Obligatoria, que el 63,8% lo hizo en FP de grado básico, el 83,3% tituló en Bachillerato. En los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio el porcentaje de titulación alcanzó el 71,6% en la modalidad presencial y del 79,7% en la modalidad a distancia y, en ciclos formativos de FP de grado superior la modalidad presencial obtuvo el 71,8% de titulación y en la modalidad a distancia el 82,3%.

La figura D2.2. muestra la distribución del total del alumnado que promociona o titula en cada una de las etapas educativas, atendiendo a la titularidad y financiación del centro. En Primaria 74.022 alumnos, en Secundaria 60.501, en FP de grado básico 3.138, en Bachillerato 44.321, en ciclos formativos de FP de grado medio 16.312, y en ciclos formativos de FP de grado superior 26.802.

Si se atiende a la titularidad del centro, en cada una de las etapas se observa un menor porcentaje de promoción de alumnos escolarizados en centros públicos, frente a los escolarizados en centros privados salvo en la de Formación Profesional de grado superior modalidad a distancia, en cuyo caso observamos que hay una diferencia a favor de los centros públicos (82,3%) en comparación con los privados (49,4%) (Ver tabla adjunta a la figura D2.2).

Figura D2.1 Promoción del alumnado en el último curso de cada Enseñanza de Régimen General. Comunidad de Madrid. Cursos 2020-2021 a 2022-2023.

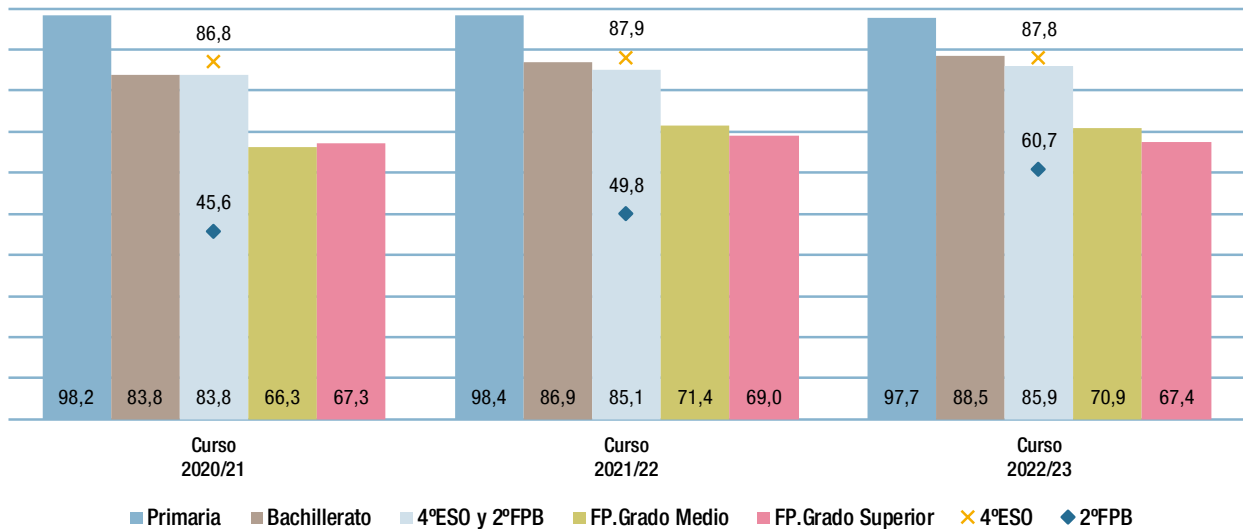
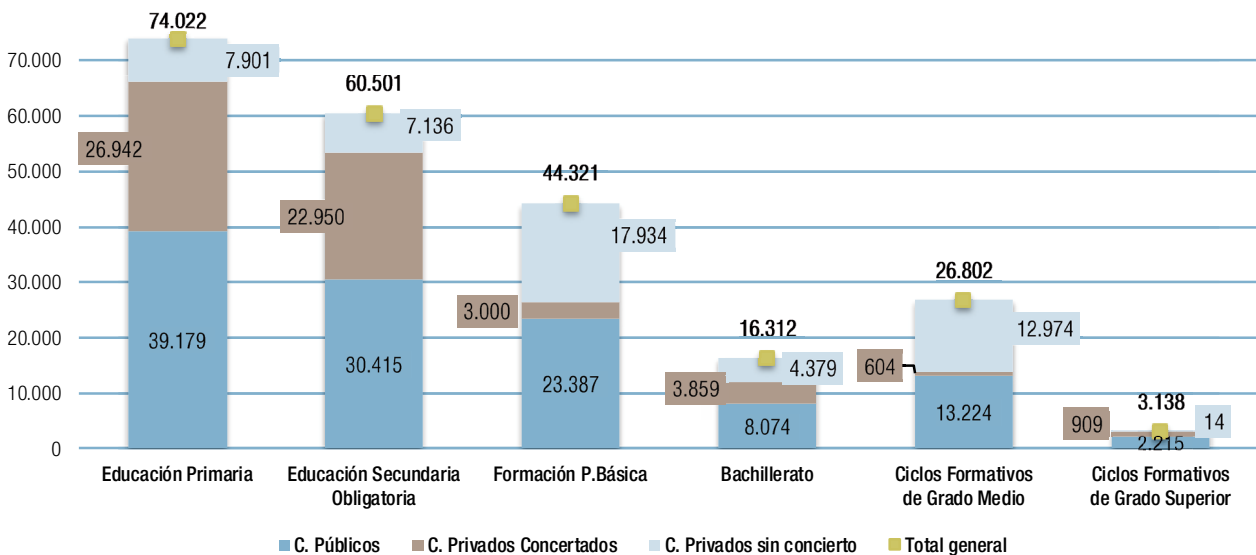


Tabla D2.1. Promoción de alumnos en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura D2.2 Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.1. Educación primaria

Los rendimientos escolares que se obtienen en Educación primaria poseen una gran importancia a la hora de predecir, en términos estadísticos, los resultados de los alumnos en niveles educativos posteriores.

La promoción de los alumnos

En el curso académico 2022-2023 promocionaron a la etapa siguiente el 97,7% de los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación primaria.

Entre los cambios introducidos por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en la redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se modifica la ordenación de la Educación primaria, recuperando los tres ciclos anteriormente existentes. El informe, como se venía realizando, mantiene el estudio de los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación primaria para poder tratar de una forma más clara y resumida los datos.

Respecto de la promoción del total de los alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan 6º curso de Educación primaria, se observa que el 97,7% de los alumnos evaluados promocionan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la evolución de los resultados de Educación primaria (figura D2.1.1), el número de alumnos que promocionan, en términos relativos, ha ido manteniéndose en los cursos 2º, 4º y 6º a lo largo de los cuatro años académicos. Sin embargo, en el curso 2022-2023 se observa que el porcentaje de promoción ha disminuido en los tres cursos, correspondiendo el mayor descenso al 2º curso (1,6%).

La tabla adjunta recoge una información global sobre el número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos analizados, desagregada por Dirección de Área Territorial. En general, los porcentajes de promoción fueron muy elevados, por encima del 96%. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte obtuvieron los mejores resultados.

Figura D2.1.1 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

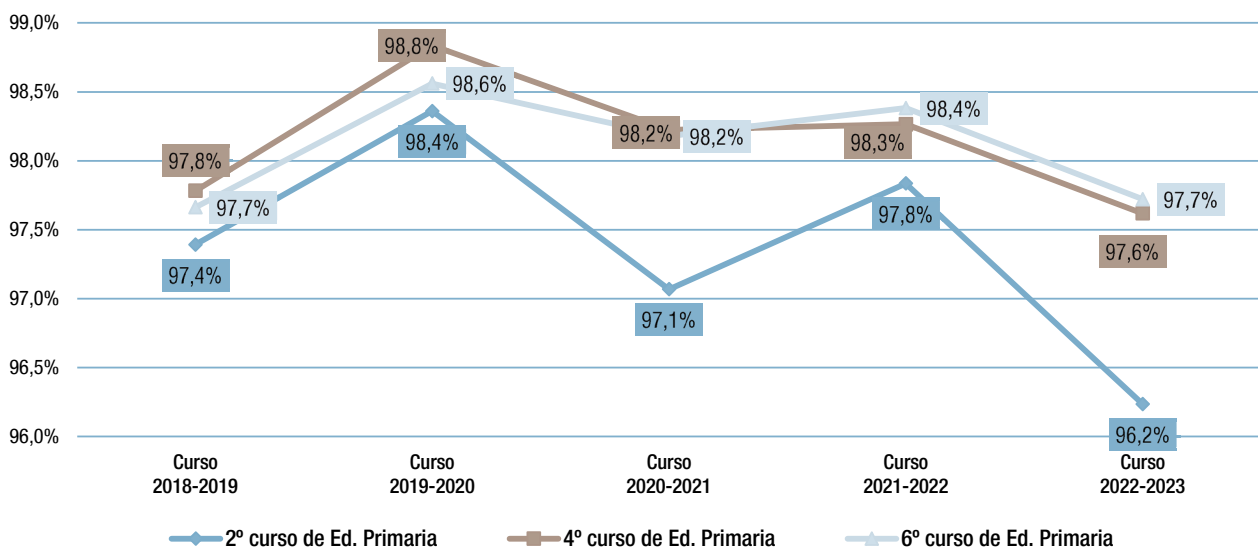


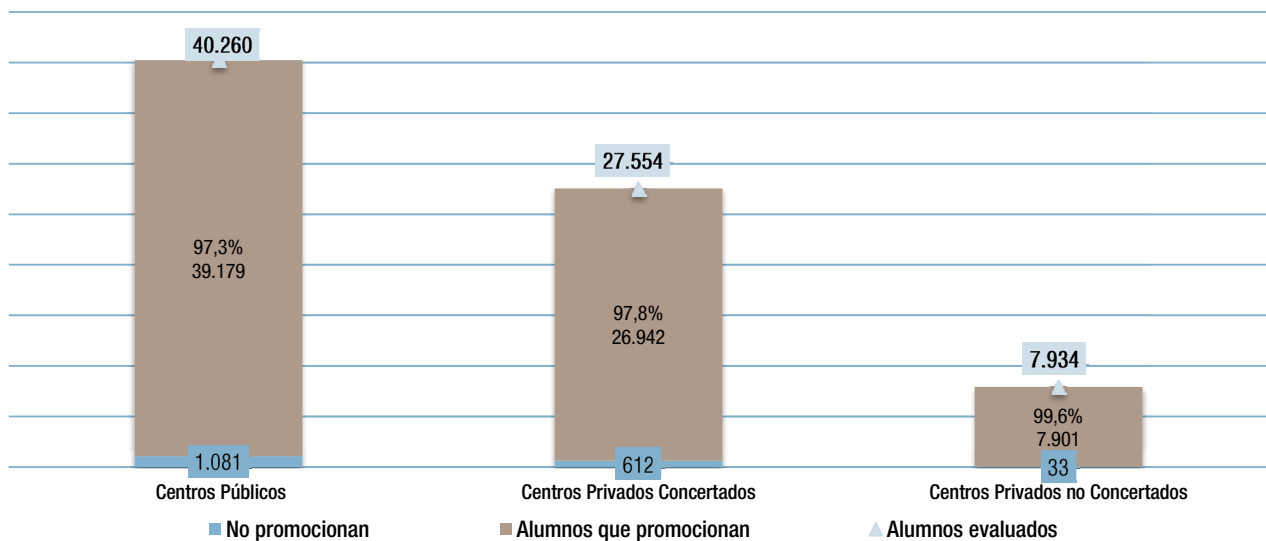
Tabla D2.2. Alumnos que promocionan en cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En la figura D2.1.2 se muestra, en valores absolutos, la promoción de los alumnos de 6º curso de Educación primaria, atendiendo a la titularidad del centro y a su financiación. Los

porcentajes de promoción son muy similares: el 97,3%, el 97,8% y el 99,6% de los centros públicos, privados concertados y privados sin concierto, respectivamente.

Figura D2.1.2 Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

En el curso 2022-2023 los porcentajes de calificación positiva disminuyeron en casi todas las áreas de conocimiento dentro de la etapa a medida que avanza el nivel educativo. En caso de ascenso, las variaciones son muy leves.

El análisis de los resultados del curso 2022-2023 por áreas de conocimiento se muestra en la figura D2.1.3.

En segundo curso, se observa que el porcentaje de alumnos con calificación positiva va del 100% en el caso de Lengua

extranjera (inglés) al 91,5 % en Matemáticas y el 90,6% Lengua Castellana y Literatura. En las demás materias, en ningún caso baja del 91,5% (ver tabla adjunta a la figura D2.1.3). En cuarto curso, el mayor porcentaje se encuentra en Alemán como Primera lengua extranjera y en inglés como Segunda lengua extranjera (100%) y el menor en Matemáticas (89,4%). Por último, en sexto curso encontramos el mayor porcentaje en Alemán como Primera lengua extranjera (100%), Educación física (98,7%) seguido de inglés Segunda lengua extranjera (98,6%) Religión (98,3%), Valores SC (97,9%), Francés, primera lengua extranjera (97,8%) y Educación Artística (97,0%). Alemán, segunda lengua extranjera ocuparía el último lugar con el 68,7%.

Figura D2.1.3 Porcentajes de alumnos con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar 2º, 4º y 6º de Educación primaria. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

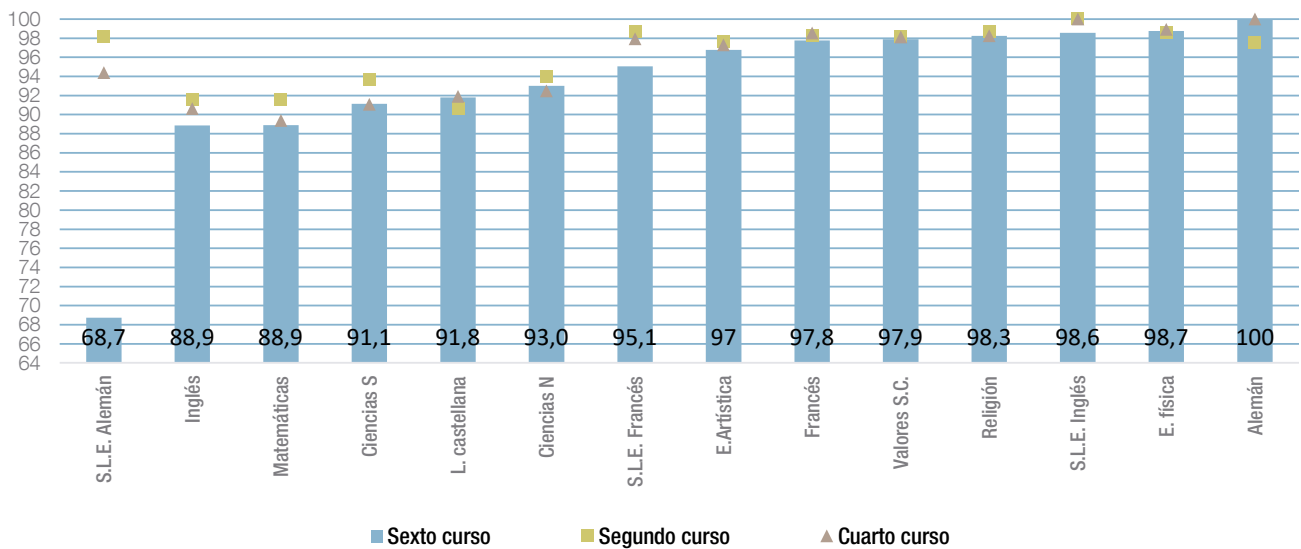


Tabla D2.3. Porcentajes de alumnos con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular

De los 32.745 alumnos con refuerzo educativo, evaluados en toda la Educación primaria, promocionaron un 87,3%. El alumnado que promociona en sexto de Primaria con refuerzo o adaptación curricular representa el 13,5% del total del alumnado de sexto curso.

La figura D2.1.4 muestra los porcentajes de promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular respecto del número total de alumnos evaluados en cada curso en la Educación primaria. La incidencia en la promoción de los alumnos que precisan de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular aumenta a lo largo de la

etapa de Educación primaria. Así, frente al 11,9% de los alumnos evaluados de 2º curso que promocionaron con medidas de adaptación curricular, el 13,5% de los alumnos evaluados promocionaron con medidas de refuerzo educativo al finalizar la etapa de Educación primaria. La tabla adjunta a la figura muestra el alumnado, con y sin refuerzo educativo, evaluado y que promociona en cada curso y por Dirección de Área Territorial.

En el curso 2022-2023, de los 75.748 alumnos de Educación primaria evaluado en sexto curso, 10.263 alumnos (un 13,5%) consiguieron la promoción a través de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, mientras que un 84,2% finalizó la etapa sin aplicación de medidas específicas. Por último, un 2,3% del alumnado no consiguió promocionar (ver la figura D2.1.5).

Figura D2.1.4 Porcentaje de alumnos que promocionan con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada curso de Educación primaria. Curso 2022-2023.

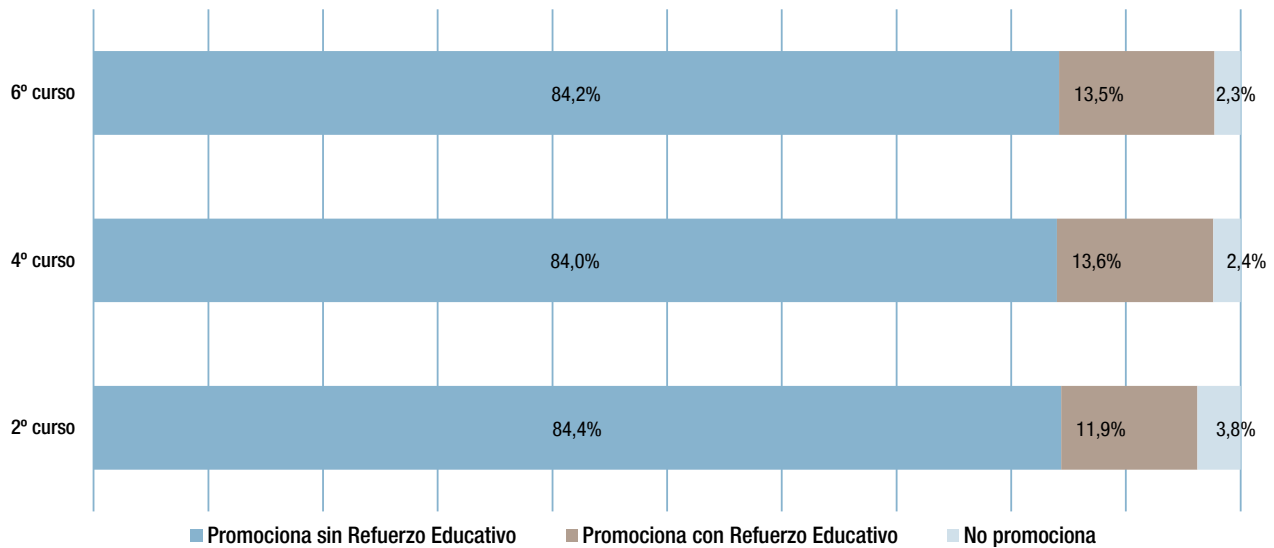
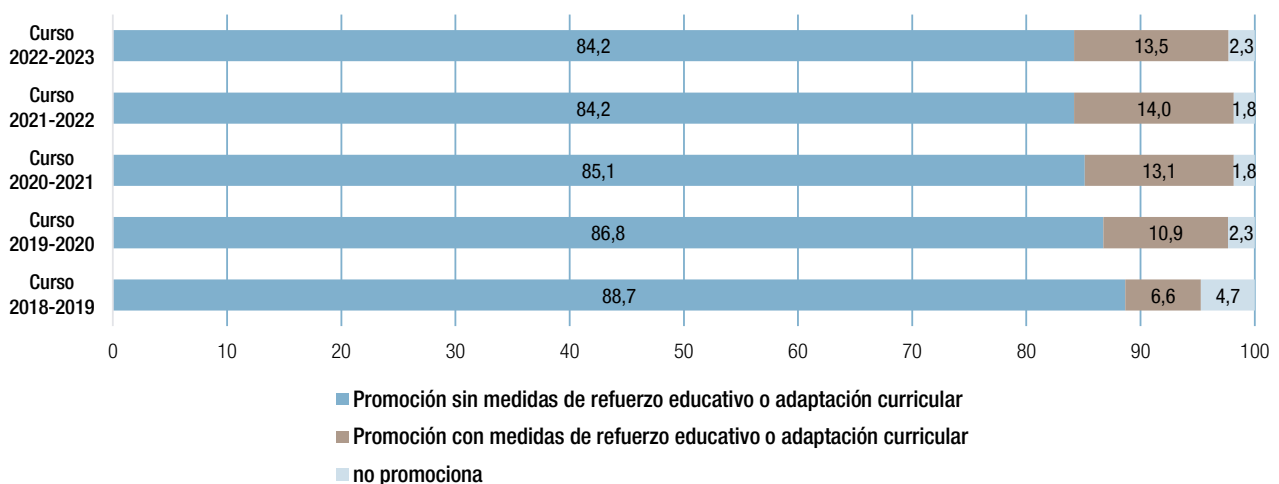


Tabla D2.4. Número de alumnos que promocionan con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.1.5 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar sexto curso de Educación primaria. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Nota: los porcentajes de promoción se dan con respecto al total de alumnos evaluados en el correspondiente curso de Educación Primaria.

Tabla D2.5. Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

La evolución por Dirección de Área Territorial

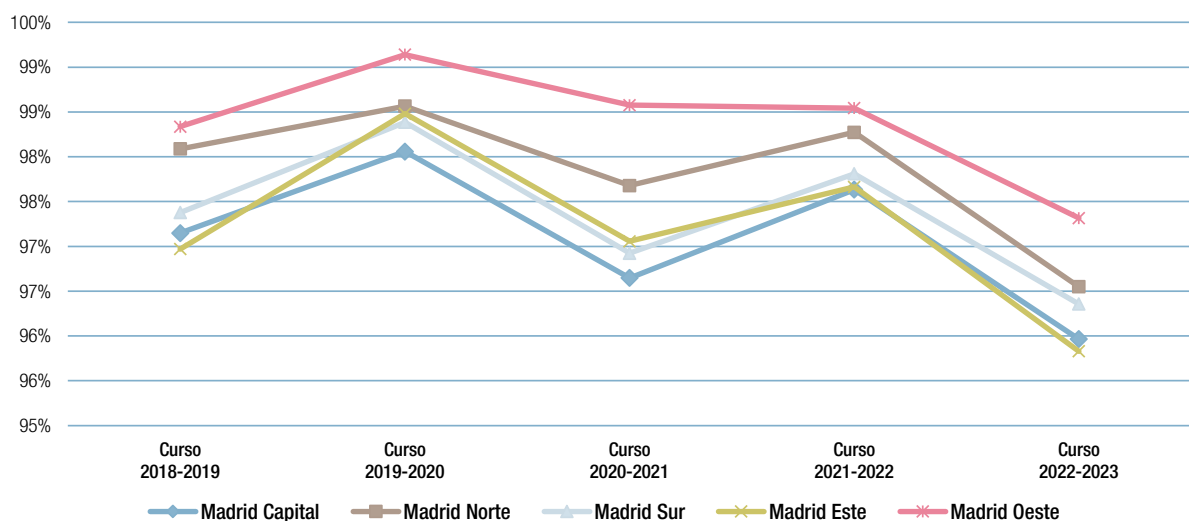
En los últimos cinco cursos académicos la DAT Madrid Oeste presentó los mejores resultados de promoción al finalizar los tres cursos estudiados (segundo, cuarto y sexto) de la Educación primaria.

Cuando se efectúan los análisis de la evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los cursos analizados de Educación primaria por Dirección de Área Territorial a lo largo de los cinco últimos años académicos, se observa lo siguiente (ver figuras D2.1.6, D2.1.7 y D2.1.8):

- En términos relativos, la promoción de los alumnos de la DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más elevados, cualquiera que sea el curso considerado, segundo, cuarto o sexto de Educación primaria, que se analice, seguida de la DAT Madrid Norte. En las DAT Madrid Este, Sur y Capital aun no alcanzan los valores de las otras dos áreas territoriales.

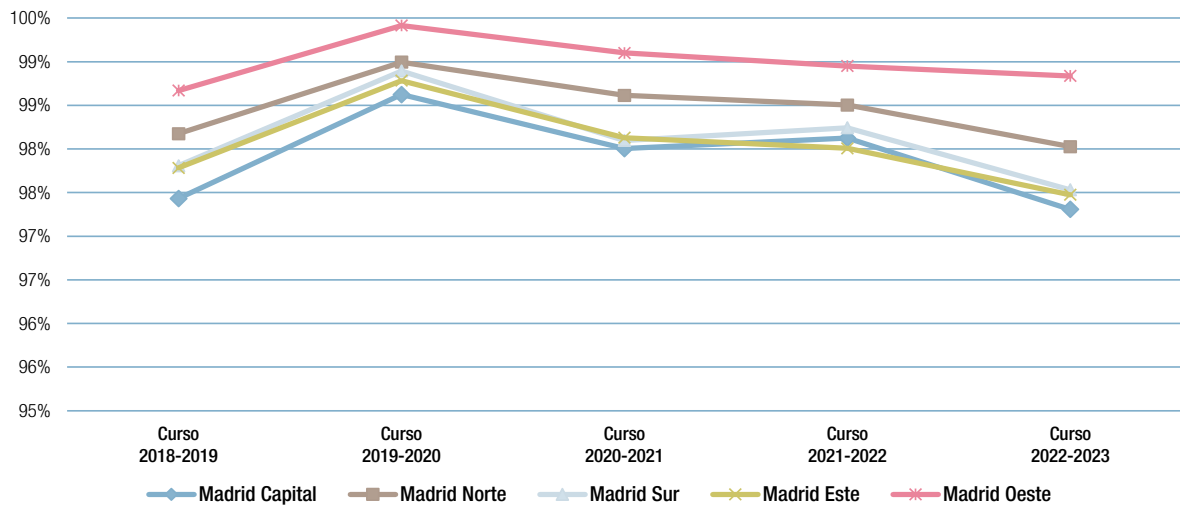
- En lo que se refiere a la promoción de alumnos que finalizan segundo (figura D2.1.6), se aprecia un descenso de los resultados en relación con el curso anterior, es decir, las variaciones son de más de punto y medio en las DAT Madrid Este (95,8%), Madrid Capital (96,0%), y Madrid Norte (96,5%) y de más de un punto en la DAT Madrid Sur (96,4%) y DAT Madrid Oeste (97,3%). Estos valores son inferiores a los de los cursos anteriores al 2019-2020, curso en el que comenzó la pandemia.
- Por otra parte, en el cuarto curso (figura D2.1.7), los resultados son similares, aunque inferiores, a los del curso 2022-2023 con una diferencia máxima de 0,7 puntos en DAT Madrid Sur.
- Finalmente, en el último curso de la Educación primaria los resultados en casi todas las DAT muestran un leve descenso con variaciones comprendidas entre los de 0,7 puntos en la DAT Madrid Sur y 0,2 puntos en Madrid Oeste.

Figura D2.1.6 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.1.7 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.1.8 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

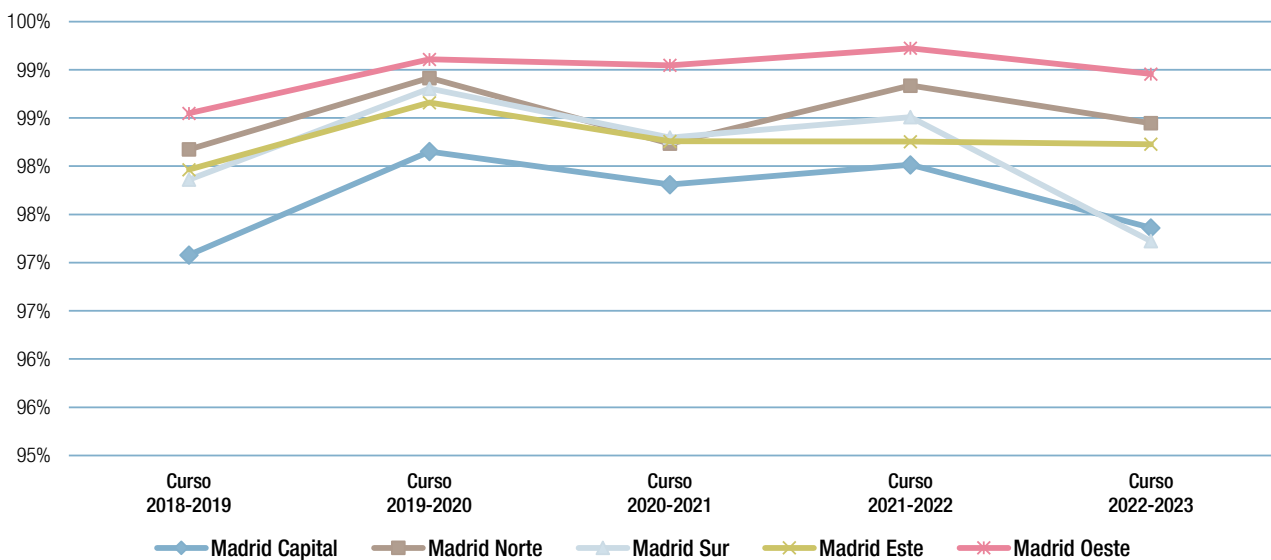


Tabla D2.6. Evolución de alumnos que promocionan en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se completa el bagaje básico y fundamental de conocimientos y competencias que todos los ciudadanos deben adquirir y desarrollar. La evaluación de los niveles alcanzados por los alumnos al finalizar la misma tiene, por lo tanto, un valor esencial.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye una etapa educativa decisiva, pues debe proveer el conjunto básico de conocimientos y competencias académicas fundamentales. Por ello resulta de especial relevancia la evaluación del nivel adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

La promoción de los alumnos por cursos

En el año académico 2022-2023, el porcentaje de alumnos de ESO que promocionaron en cuarto curso (89,9%) fue inferior al resto de los cursos de la etapa: 91,1% en primero; 89,5% en segundo, 90,8% en tercero. Si se observa la figura D2.1.3, la diferencia respecto al porcentaje de alumnos que promocionaron al finalizar la Educación primaria es de 6,3 puntos. Si comparamos el porcentaje de alumnos que promocionaron en 6º de Primaria (96,2%) respecto a los que promocionaron en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria (91,1%), la diferencia es de 5,1 puntos.

La figura D2.2.1 muestra el porcentaje de alumnado de ESO que, en el curso 2022-2023, promocionaron en cada uno de los cuatro cursos, con o sin materias pendientes, así como de aquellos que no lo hicieron. Se observa que en 2º y 4º curso existe un porcentaje superior de alumnos que no promocionan, 10,5% y 12,2%, respectivamente. El 24,6% en 1º, el 26,9% en 2º, 28,0% en 3º y el 26,1% en 4º curso promocionan con asignaturas pendientes. En el caso de la promoción sin asignaturas pendientes es el primer curso el que tiene un mayor porcentaje (66,6%), 1,4 puntos menos que en el curso 2021-2022.

La tabla adjunta a la figura D2.2.1, ofrece información, desagregada por Direcciones de Área Territorial, sobre el porcentaje de alumnos que promocionaron en cada uno de los cuatro cursos de ESO. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte son las que logran los mejores resultados en cada uno de los cuatro cursos de la etapa.

La evolución de la promoción de los alumnos

En el curso 2022-2023, los mejores porcentajes de promoción corresponden a primero de ESO, seguido de tercero, siendo cuarto curso el que presenta un porcentaje de promoción menor. En el curso 2022-2023, se obtuvo el mismo porcentaje de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en ESO que en el curso 2021-2022.

La figura D2.2.2 muestra los porcentajes de promoción en cada curso de ESO, así como su evolución a lo largo del periodo comprendido entre los años académicos 2018-2019 y 2022-2023. La evolución, teniendo en cuenta los cinco últimos cursos, es de 0,7 puntos porcentuales en primero, 2,6 en segundo, 4,3 puntos porcentuales en tercero y un ascenso de 2,3 puntos en cuarto. Respecto al curso 2021-2022, cabe destacar el incremento de estos porcentajes de un 0,9% en primero; 0,1% en segundo, 2,5% en tercero. En 4º se mantiene.

Los porcentajes de alumnos de cuarto curso de ESO que promocionan y titulan entre 2018-2019 y 2022-2023 han aumentado en todas las Direcciones de Área Territorial.

El análisis de la evolución de los porcentajes de alumnos de ESO que promocionan o titulan entre 2018-2019 y 2022-2023, a partir de las figuras D2.2.3, D2.2.4, D2.2.5 y D2.2.6, arroja las siguientes conclusiones:

- Un descenso en los porcentajes de promoción en 1º de ESO en todas las Direcciones de Área Territoriales desde el curso 2019-2020 con variaciones entre 1,5 puntos en Madrid Capital y 3,8 puntos en Madrid Este.

Figura D2.2.1 Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2022-2023.

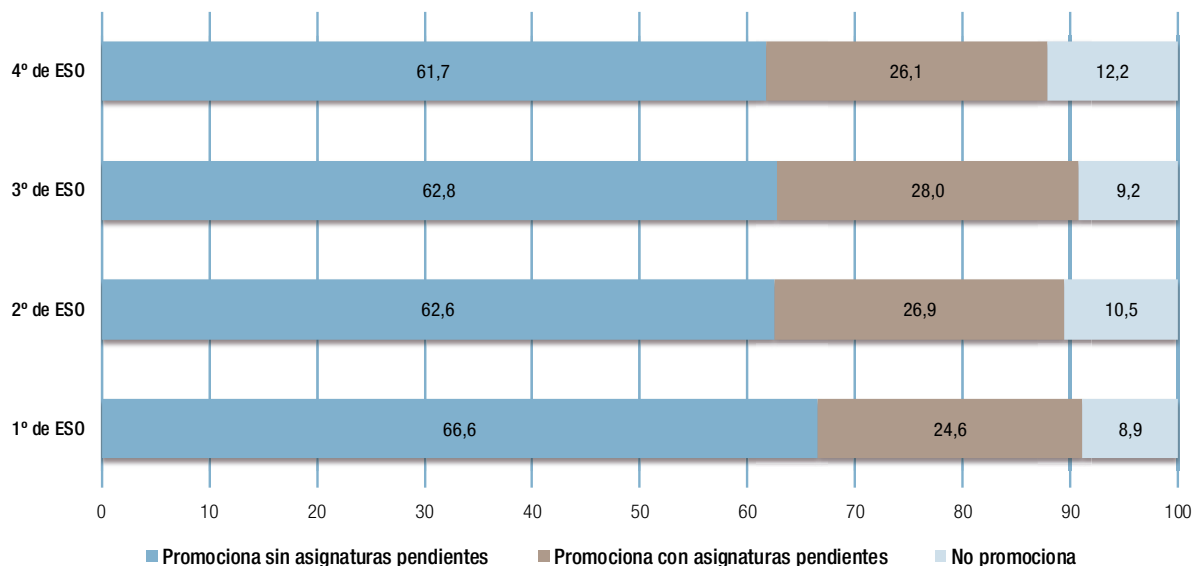
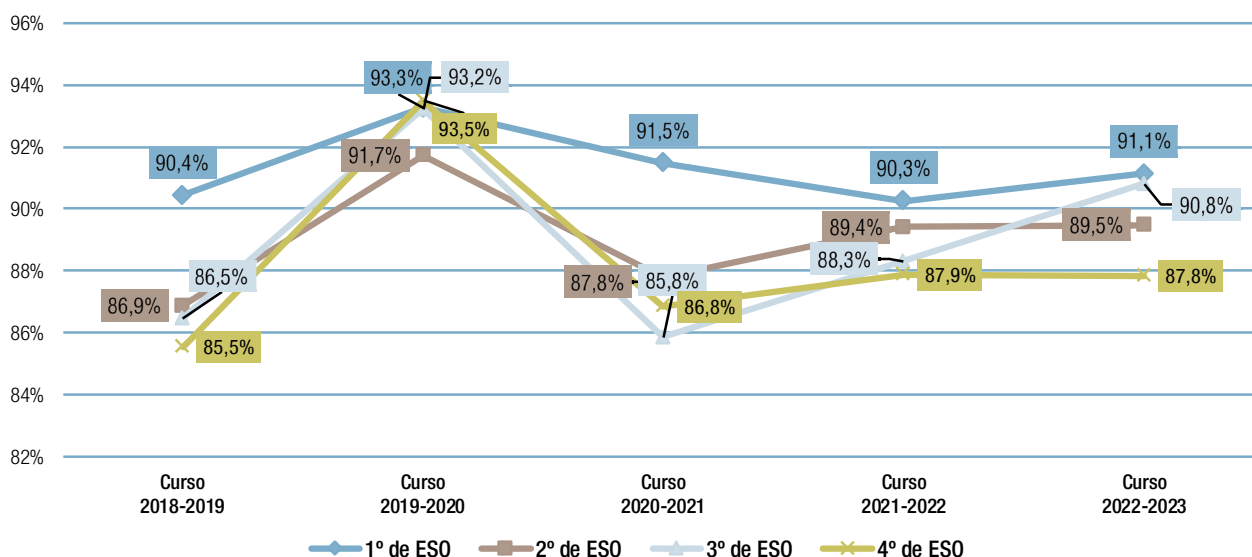


Tabla D2.7. Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

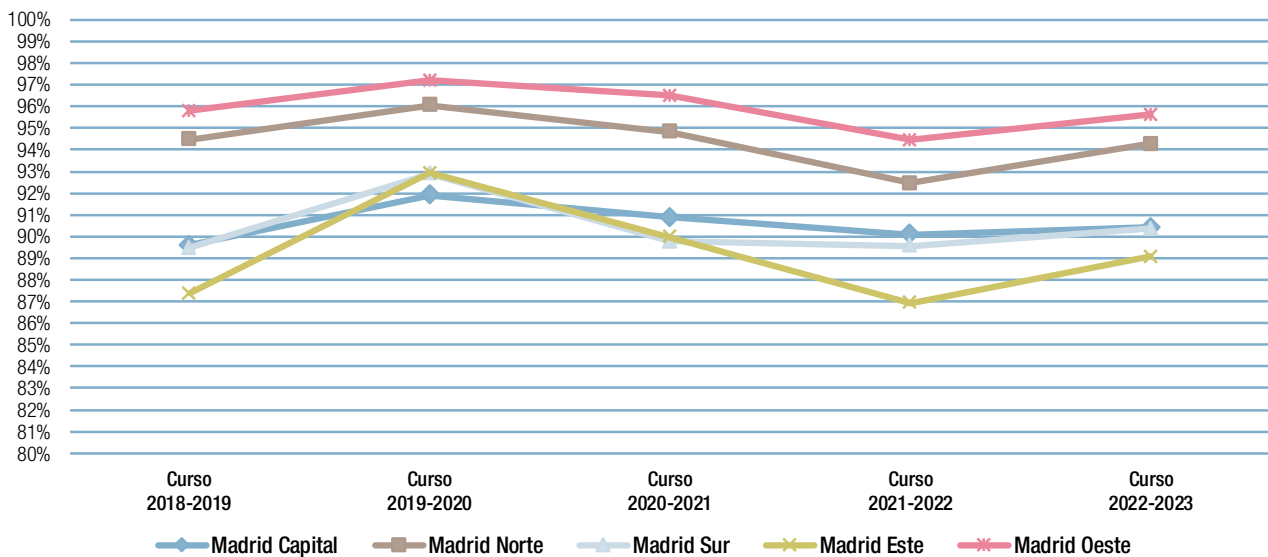
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.2 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.3 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

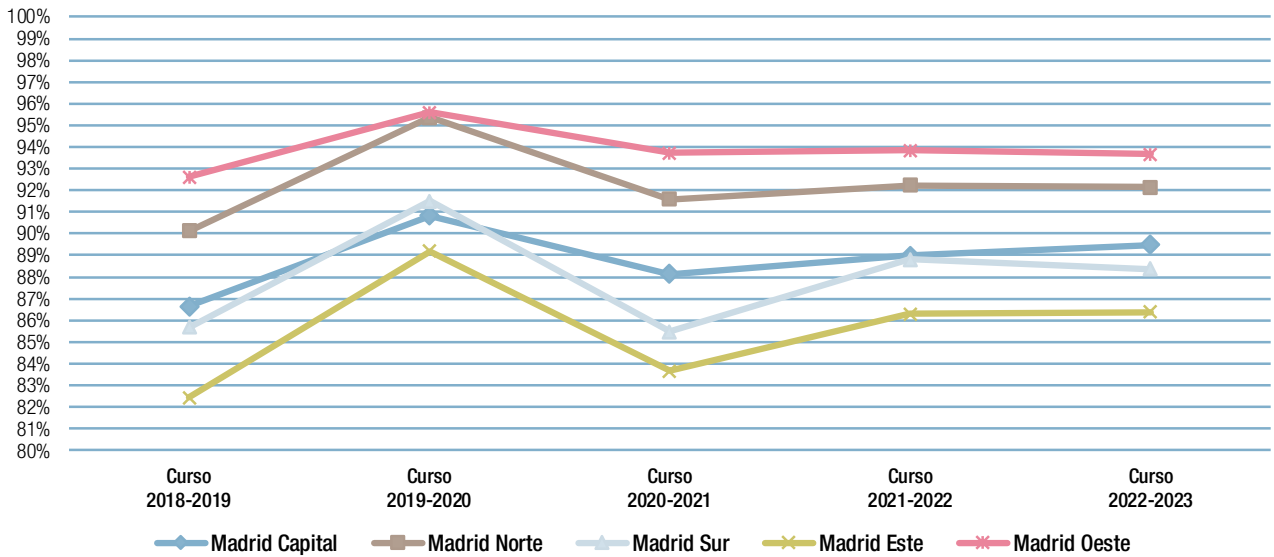


Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

- En 2022-2023, la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial en 1º de ESO es de 2,3 puntos porcentuales, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Este (mínimo) y la DAT Madrid Capital (máximo) (ver figura D2.2.3).
- 1º de ESO es el curso cuyos porcentajes de promoción son más elevados en todo el período y en cada una de las Direcciones de Área Territorial y, cabe destacar que, en 3º ESO el porcentaje de promoción continúa con su tendencia al alza, mejorando con respecto al curso 2021-2022 y tendiendo a ser similar a los habidos en el curso 2019-2020.
- En la figura D2.2.4 se observa los porcentajes de promoción al finalizar segundo curso, en el que todas las DAT aumentan los porcentajes en el lustro considerado. En la DAT Madrid Sur el porcentaje desciende 0,4 puntos respecto al curso anterior y los descensos detectados en las DAT Madrid Norte y Madrid Oeste son tan solo de 0,1 puntos. Al comparar los resultados con los habidos en el curso 2018-2019, previo a la pandemia, se observa que los porcentajes aumentan en todas las DAT.
- La evolución de los porcentajes de promoción en el tercer curso de ESO (figura D2.2.5) es la de continuar al alza. En el curso 2022-2023 este porcentaje aumenta en todas las DAT (2,9 puntos en Madrid Sur, 2,5 puntos en Madrid Este, 2,4 puntos en Madrid Oeste y 2,3 puntos tanto en Madrid Norte como en Madrid Capital).
- Durante el curso 2022-2023, en el 4º y último curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los porcentajes de titulación en cada una de las Direcciones de Área Territorial mantienen la tendencia al alza que se produce desde el curso 2020-2021 (ver figura D2.2.6).
- Respecto del curso 2021-2022, el porcentaje de alumnos que titulan aumenta en todas las DAT salvo en Madrid Capital donde se produce un ligero descenso de aproximadamente un 1% mientras que en la DAT Madrid Este destaca el incremento de 1,5 puntos en el porcentaje de titulación, en DAT Madrid Norte (0,3%) y en DAT Madrid Oeste y Madrid Sur (ambas con 0,4%).

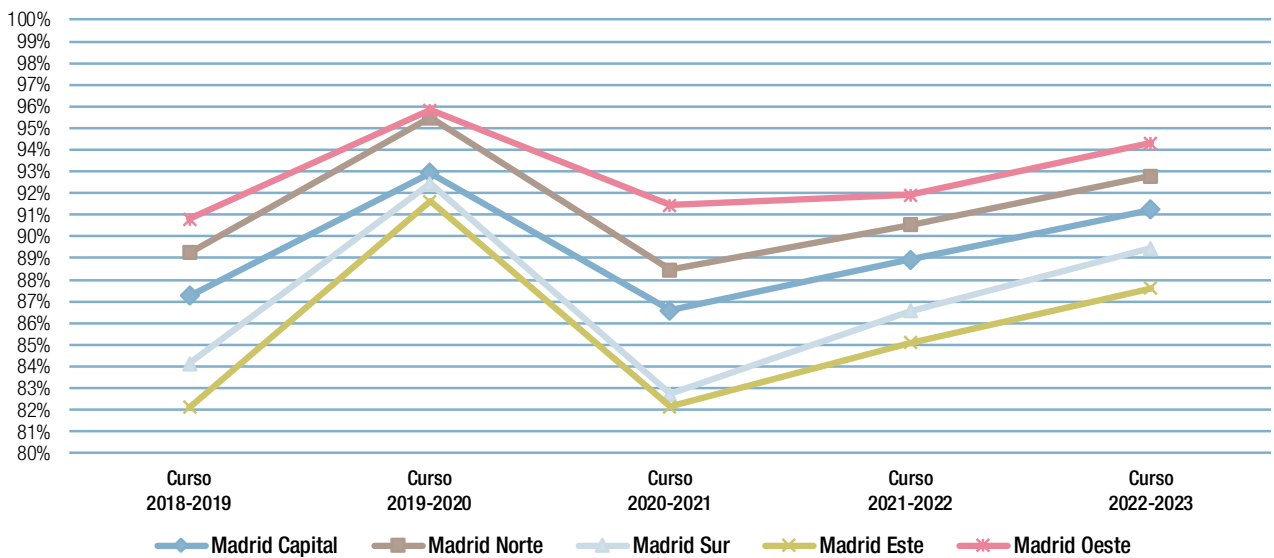
Estos datos se analizarán con más detalle en el epígrafe siguiente, dada su importancia como resultados del final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Figura D2.2.4 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.5 Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.6 Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

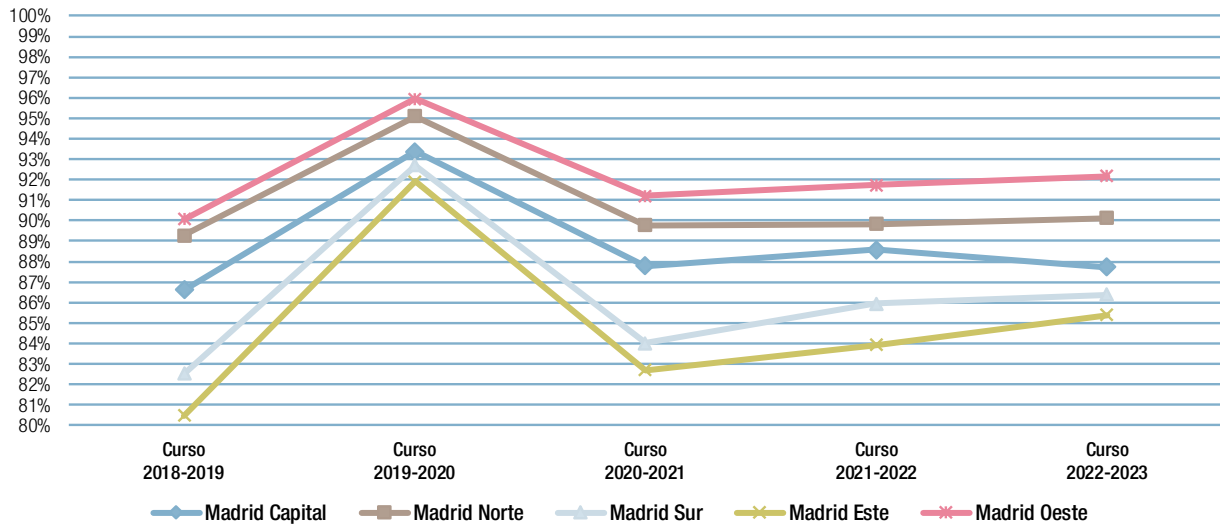


Tabla D2.8. Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Programa de diversificación curricular

A partir del curso 2022-2023, los Programas de diversificación curricular forman parte del sistema sustituyendo a los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR). El Programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos establecidos, precise de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, de actividades prácticas y materias, diferente a la establecida con carácter general, así como de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria

y, en consecuencia, pueda encontrarse en disposición de ser propuesto por el equipo docente para obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La figura D2.2.7 muestra la evolución en el porcentaje de promoción de los alumnos en segundo y cuarto dependiendo de si han participado en el Programa de diversificación curricular o no. El porcentaje de promoción de los alumnos participantes en el PMAR ha sido del 81,9% en 2ºESO y del 73,7% en 4ºESO.

En la tabla adjunta a la figura D2.2.7 se muestran los resultados de promoción de los alumnos de segundo y cuarto de la ESO atendiendo al itinerario escogido.

Figura D2.2.7 Resultados de promoción en los alumnos de segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario seguido. Curso 2022-2023.

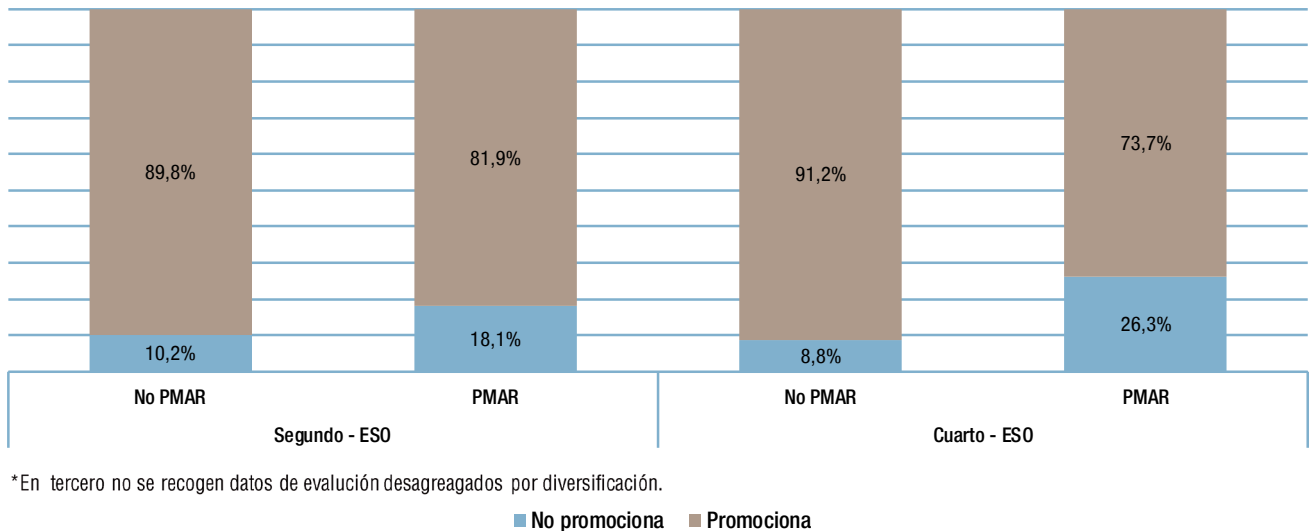


Tabla D2.9. Resultados de promoción en los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario escogido. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

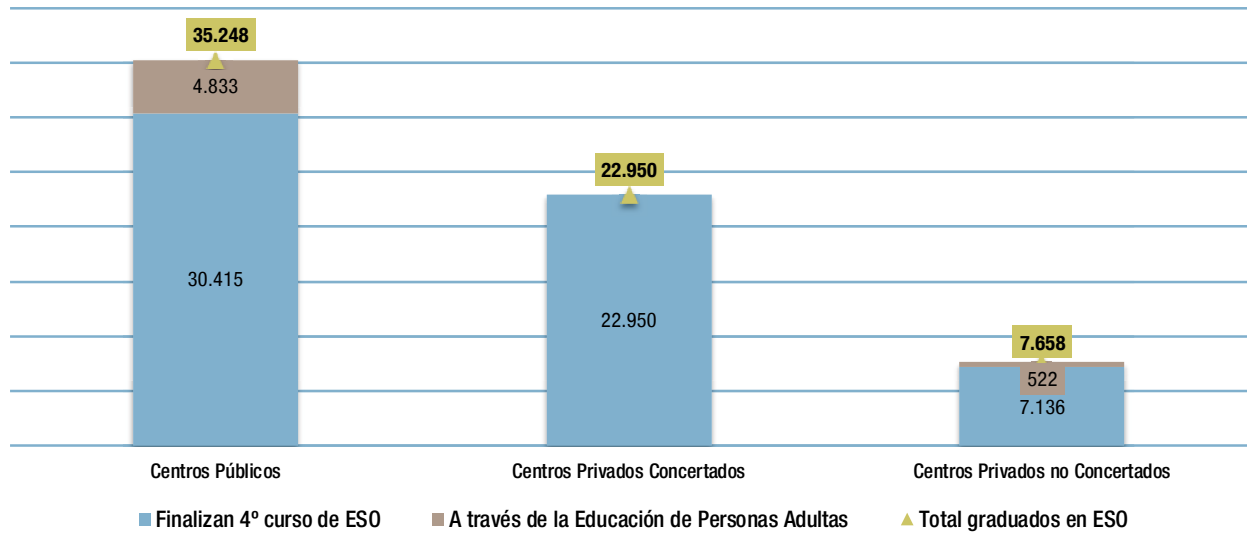
Alumnos que superan Educación Secundaria Obligatoria

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria marca el final de la Educación Básica y da paso a estudios reglados posteriores, por lo que su análisis merece una atención específica. En el curso 2022-2023, el 87,8% de los alumnos evaluados de cuarto curso de esta etapa educativa obtuvo el título de Graduado en ESO; el 61,7% tituló sin ninguna materia pendiente y el 26,1%, con alguna materia pendiente. Entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023, la media del porcentaje de alumnos que titularon en Educación Secundaria Obligatoria es del 88,3%.

En el curso 2022-2023, 65.856 alumnos de la Comunidad de Madrid obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (2.919 más que en el curso anterior). De ellos, 60.501 lo hicieron a través de la superación de los estudios de 4º curso de ESO (91,9%), 5.176 a través de la Educación de Personas Adultas (8,1%). (ver figura D2.2.8).

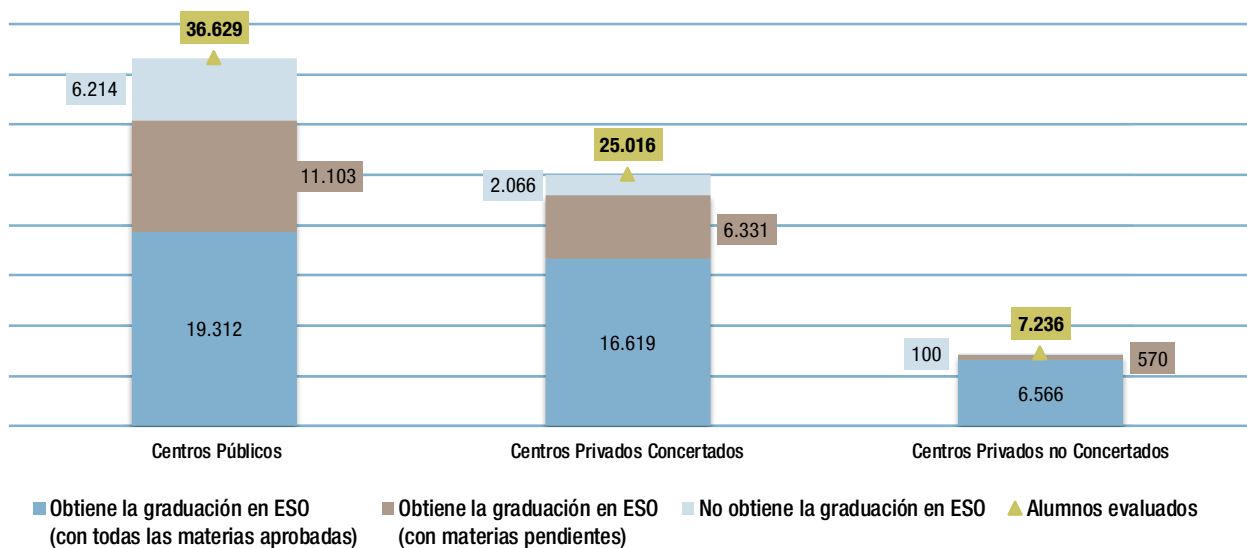
La figura D2.2.9 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que titularon en 4º curso de ESO, desagregadas por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Destaca en ella la diferencia existente entre los porcentajes de graduación en centros públicos (83,0%) y centros privados sin concierto (98,6%), y la posición intermedia de los centros privados concertados (91,7%).

Figura D2.2.8 Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.9 Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación de este. Curso 2022-2023.

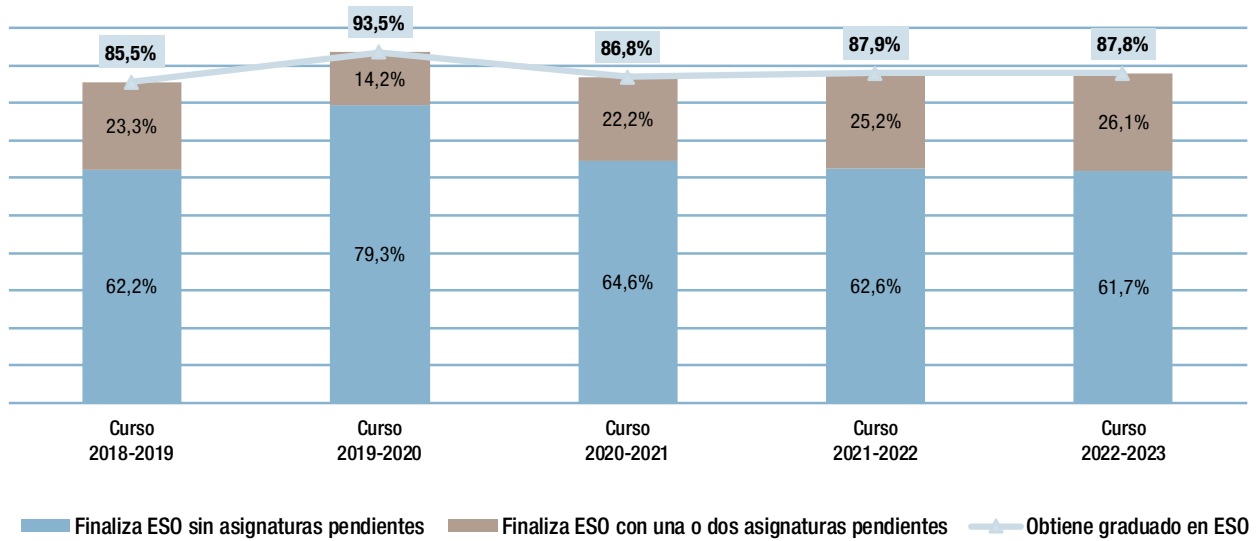


Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La figura D2.2.10 muestra la evolución, respecto del total en los últimos cinco años, de los porcentajes de alumnos evaluados de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria que obtuvieron el título de graduado en ESO, con o sin asignaturas pendientes.

En el curso 2022-2023 tituló el 87,8% de los alumnos de 4º curso de ESO; el 61,7% obtuvo la titulación sin ninguna asignatura pendiente. Con una o dos asignaturas pendientes lo hizo el 26,1%. En los últimos cinco cursos el porcentaje de alumnado que obtiene el título de Graduado en ESO aumentó un 2,3%.

Figura D2.2.10 Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

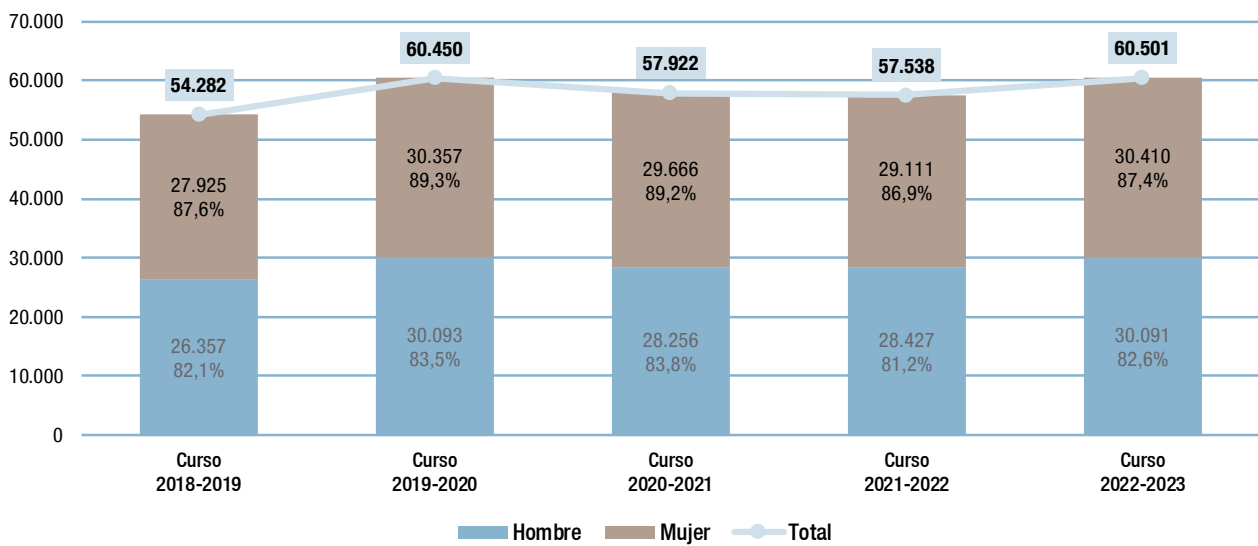


Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En la figura D2.2.11 podemos observar la evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como el porcentaje de aprobados por sexo entre los cursos 2018-2019 a 2022-2023.

El porcentaje de aprobados en mujeres siempre es superior al de los hombres, con una diferencia de 8,5 puntos porcentuales en el curso 2018-2019 y de 5,1 puntos en el curso 2022-2023. Se observa que, en los tres últimos cursos, esta diferencia va siendo cada vez menor.

Figura D2.2.11 Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas

En el curso 2022-2023, un total de 5.355 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, eso supone un 40,9% de las personas que se matricularon en esta enseñanza.

En la figura D2.2.12 y su tabla adjunta se incluye a los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2022-2023 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las enseñanzas de Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años.

- En el curso 2022-2023, un total de 5.355 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid (2.594 hombres y 2.761 mujeres) obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas. Disminuyó en 44 titulados con respecto al curso anterior. Esto significa, una disminución del 0,8%.
- Si tomamos la comparativa con respecto a los últimos cinco cursos tenemos que el aumento es de 1.768 alumnos titulados, un 49,3% más que en el curso 2018-2019.
- De los 5.355 alumnos que obtienen el título, 2.594 fueron hombres y 2.761 mujeres.
- El 38,2% de los matriculados en Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años, obtuvieron el título.

Figura D2.2.12 Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

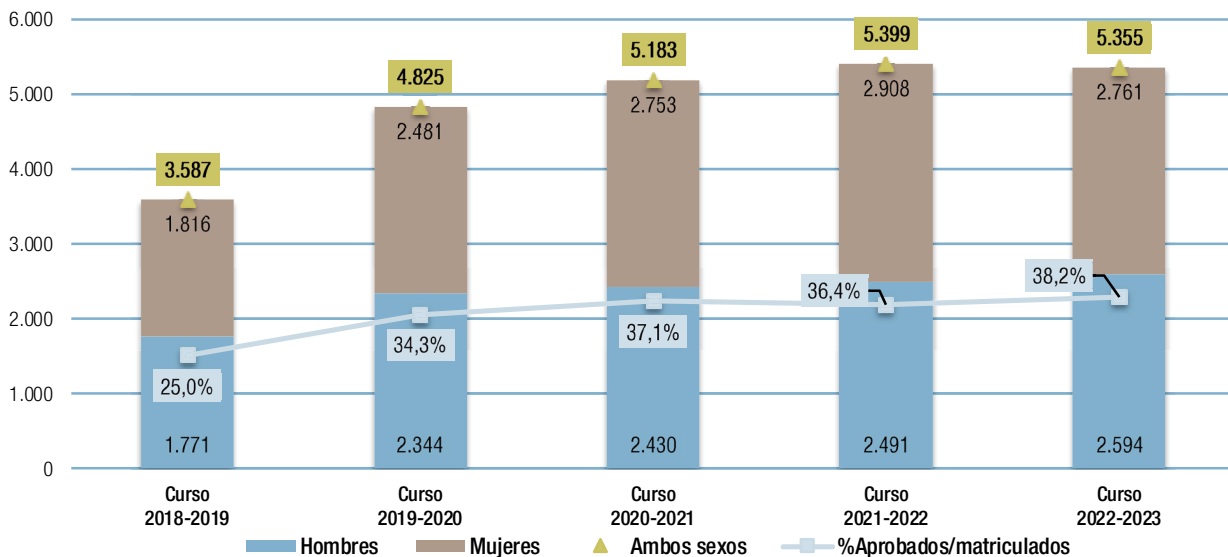


Tabla D2.10. Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

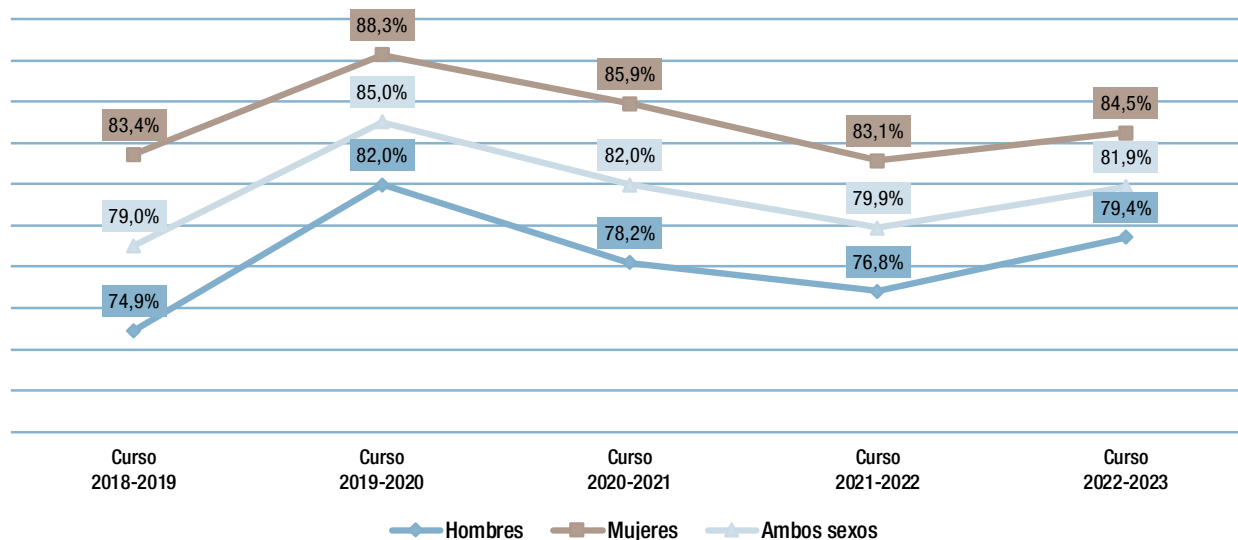
La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En los últimos cinco cursos, se ha experimentado un aumento de 2,9 puntos en la tasa de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el último curso considerado, la tasa de graduación aumentó 2,0 puntos respecto al anterior. Los datos del curso 2022-2023 son superiores a los registrados en los cursos anteriores al 2019-2020, en el que comenzó la pandemia por COVID-19.

A continuación, se estudia la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en un año escolar determinado, es decir, el cociente entre el número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sea cual fuere su edad, y el número total de población con la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

La evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2022-2023, se representa en la figura D2.2.13. Como puede observarse, en el curso 2022-2023, con un 81,9%, ha aumentado respecto al curso anterior (79,9%). En los últimos cinco años, la tasa bruta de graduación en ESO ha aumentado en 2,9 puntos. Asimismo, otro de los datos significativos se refiere a la tasa bruta de graduación de las mujeres, que se mantiene en la totalidad de la serie por encima de la de los hombres. En el curso 2022-2023 la tasa bruta de graduación en las mujeres es del 84,5% y para los hombres del 79,4%.

Figura D2.2.13 Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.3. Bachillerato

Los resultados obtenidos en Bachillerato, junto con los de los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio, proporcionan información sobre el rendimiento del sistema educativo en las Enseñanzas secundarias postobligatorias.

La etapa de Bachillerato, junto con la de Formación Profesional de grado medio, define lo que se conoce como Educación Secundaria Superior o postobligatoria. En ella se centran indicadores internacionales que constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos de primer curso

En el curso 2022-2023, el 91,1% de los alumnos de primero de Bachillerato promocionó a segundo curso. El 72,3%

del alumnado evaluado promocionó a 2º curso con todas las materias aprobadas y un 18,8% lo hizo con materias pendientes. El porcentaje de promoción fue del 97,2% en la privada sin concierto, del 88,8 % en la enseñanza privada concertada y, en la enseñanza pública, del 87,0%. En los últimos cinco años, se produce una variación positiva del 6,1% en el número de alumnos de primero evaluados (2.925 alumnos más). En el caso del último año, esta variación fue tan solo del 0,9% más, con 446 alumnos más.

La figura D2.3.1 muestra los datos de promoción de 1º curso de Bachillerato en función de la titularidad del centro. En ella se puede apreciar una diferencia de 22,5 puntos entre el porcentaje de promoción de los alumnos que aprueban todas las asignaturas en centros privados no concertados (85,9%) y el correspondiente a los centros públicos (63,4%). La tabla adjunta nos muestra los datos de los cursos 2018-2019 al 2022-2023, desagregados por titularidad de centro.

Figura D2.3.1 Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato (diurno), por titularidad del centro. Curso 2022-2023.

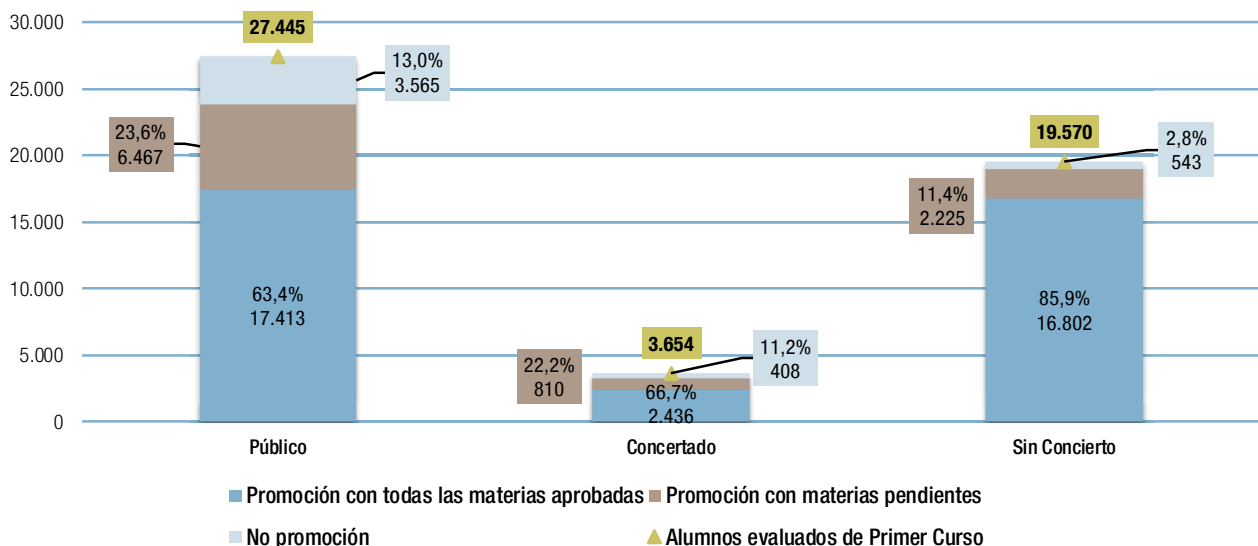


Tabla D2.11. Promoción del alumnado de primer curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La evolución del porcentaje de promoción de los alumnos evaluados de 1º de Bachillerato entre los cursos 2018-2019 (87,9%) y 2022-2023 (91,1%) presenta una variación positiva del 3,2%. Además, el número de alumnado que promociona sin materias pendientes en todo el periodo considerado, presenta un incremento relativo del 15,7%. En la figura D2.3.2 se indican con detalle los datos de esta evolución.

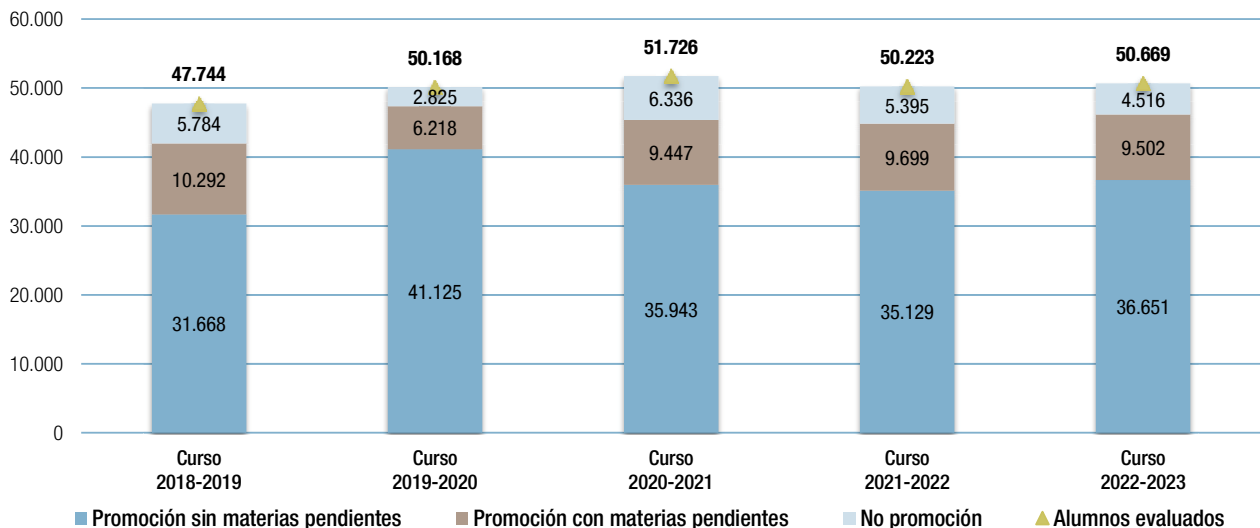
La evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato, por Dirección de Área Territorial, en el periodo entre 2018-2019 y 2022-2023, se muestra en la figura D2.3.3. En el curso 2022-2023, la DAT Madrid Oeste es la que presenta el mayor porcentaje de promoción (93,4%), seguida de Madrid Norte (92,1%), Madrid Capital (91,1%); por otro lado, las DAT Madrid Sur y Madrid Este presentan los menores porcentajes de promoción 89,1% y 88,4%, respectivamente. En la Comunidad de Madrid, los porcentajes de promoción han ido cambiando paulatinamente a lo largo de estos cinco años de la serie y presentan una variación del 1,0% en DAT Madrid Oeste; 2,6% en DAT Madrid Norte; 2,8% en DAT Madrid Capital; 4,3% en DAT Madrid Este; y 5,3% en DAT Madrid Sur. En relación con

el curso 2021-2022, se observa un aumento en los porcentajes de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en todas las Direcciones de Área Territorial con las siguientes variaciones: 0,8% en DAT Madrid Oeste, 1,8% en DAT Madrid Norte, 1,9% en Madrid Capital, 2,1% en Madrid Este y 2,2% en Madrid Sur.

La tabla adjunta a la figura D2.3.3 muestra el número de alumnos que promocionan por Dirección de Área Territorial del curso 2018-2019 a 2022-2023. Por otro lado, la segunda tabla adjunta muestra las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el curso 2022-2023, por Dirección de Área Territorial, con o sin materias pendientes. En ella se observa que el 72,3% del alumnado evaluado promocionó a 2º curso con todas las materias aprobadas y que un 18,8% lo hizo con materias pendientes.

Del análisis de los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades de Bachillerato (figura D2.3.4), se observa que, en el curso 2022-2023, los mejores resultados de promoción los presenta el alumnado que cursa la modalidad General (96,6%) seguida del alumnado de Humanidades y Ciencias Sociales (92,8%).

Figura D2.3.2 Evolución del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato (diurno). Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.3.3 Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos del primer curso de Bachillerato (diurno), por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

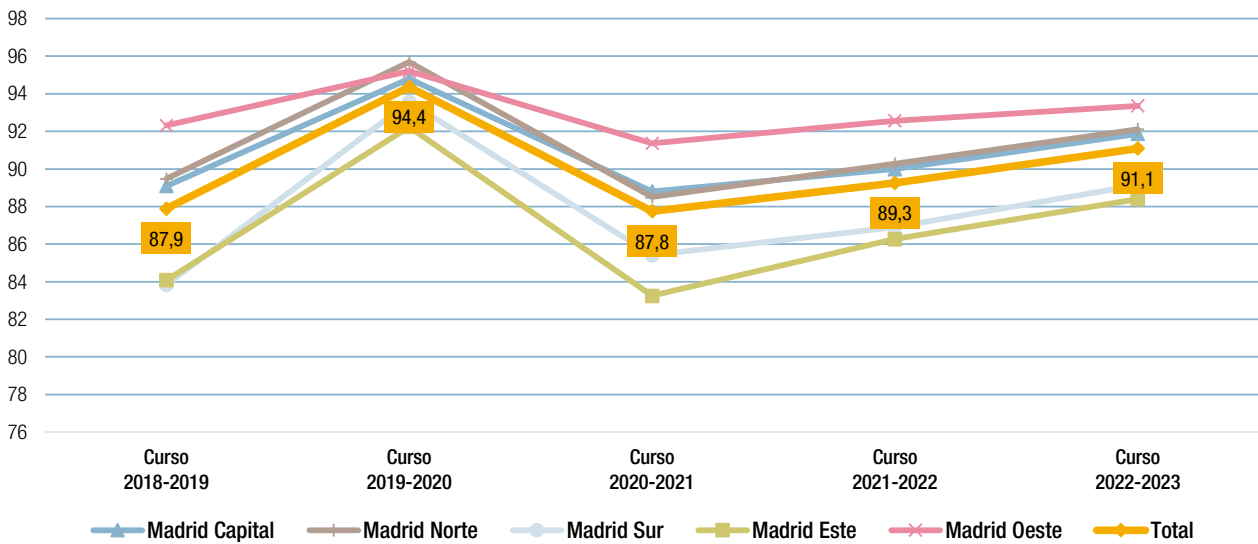
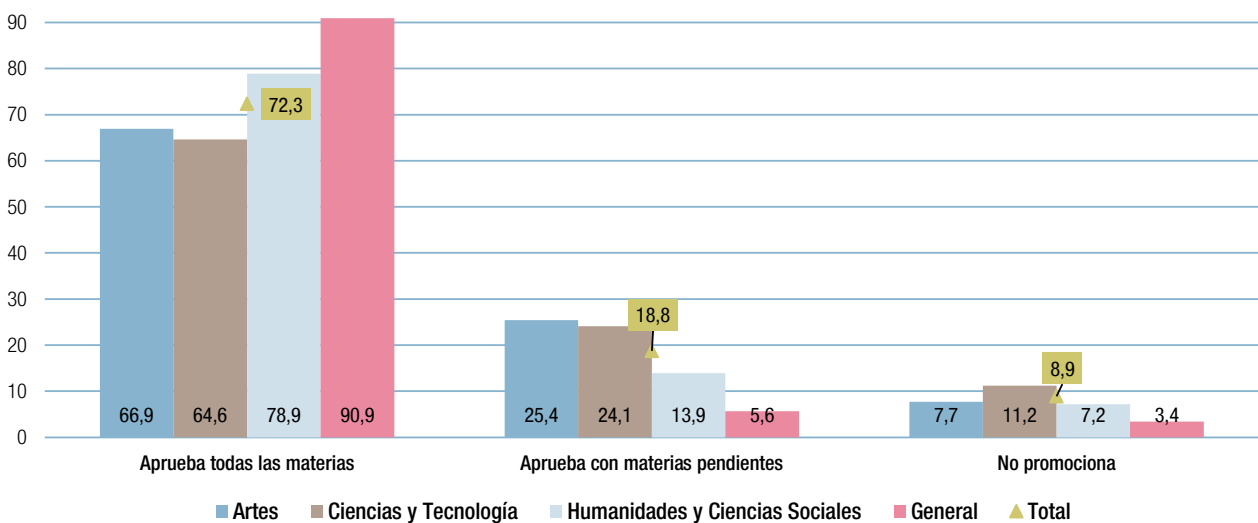


Tabla D2.12. Evolución del alumnado del primer curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023.

Tabla D2.13. Promoción de alumnos del primer curso de Bachillerato por Área Territorial y con o sin asignaturas pendientes. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.3.4 Porcentajes de la promoción de los alumnos 1er curso de Bachillerato, por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Los alumnos que cursan las modalidades de Artes y de Ciencias y Tecnología presentan un porcentaje de promoción del 92,3% y del 88,8%, respectivamente. Cabe destacar que, el 90,9% de los alumnos que cursan la modalidad General promocionan con todas las materias aprobadas, mientras que el 5,6% lo hace con materias pendientes; el 78,9% de los alumnos de 1º de Bachillerato de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales promociona con todas las materias aprobadas, frente al 13,9% que lo hace con materias pendientes. Sin embargo, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, el 64,6% promociona con todas las materias superadas, frente al 24,1% que lo hace con materias pendientes. En el caso de la modalidad de Artes, promociona con todas las materias superadas el 66,9% y el 25,4% con materias pendientes.

La titulación en Bachillerato

En la Comunidad de Madrid, 43.668 alumnos de segundo curso de Bachillerato obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2022-2023, un 1,8% más que el curso anterior. En el régimen diurno de Bachillerato, el porcentaje de titulación sobre el total de alumnos evaluados fue del 88,3%: 21.970 alumnos en centros públicos, 18.642 en centros privados no concertados y 3.056 en centros de titularidad privada concertada.

La figura D2.3.5 nos muestra la titulación del alumnado de segundo curso de bachillerato de régimen diurno, por titularidad y tipo de financiación. El 82,4% del alumnado de los centros públicos titula (21.970 alumnos), el 85,0% de los concertados (3.056) y el 97,1% de los centros de titularidad privada no concertados (18.642). Las cifras absolutas y relativas de la titulación de Bachillerato en régimen diurno, según la titularidad del centro y su tipo de financiación, aparecen representadas en la figura D2.3.5 y sus tablas adjuntas

Figura D2.3.5 Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

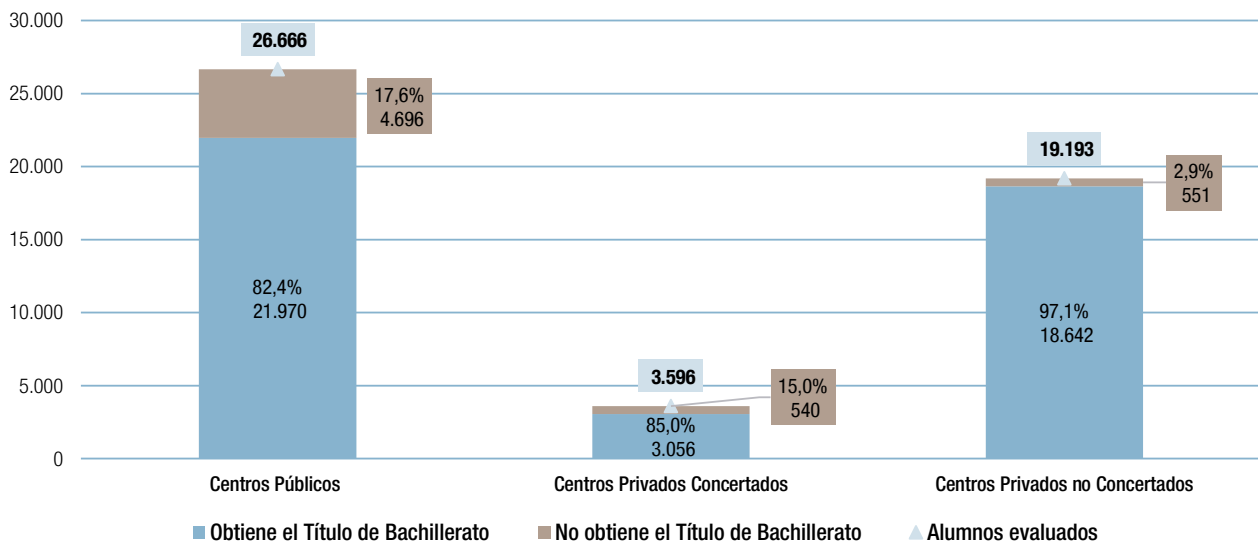


Tabla D2.14. Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En cuanto a la titulación en Bachillerato en régimen diurno y por modalidad cursada, ver figura D2.3.6.

- El 50,2% de los aprobados son de la modalidad de Ciencia y Tecnología, el 36,1% a Ciencias Sociales, 8,2% Humanidades y el 5,5% restante, a la modalidad de Artes.

Si se observa la tabla adjunta a la figura D2.3.6.

- En el curso 2022-2023 las modalidades de Ciencia y Tecnología y de Ciencias Sociales ofrecen mayores porcentajes de titulados respecto del total de evaluados 90,6% y 87,4%, respectivamente, la modalidad de Artes con un 85,8% de titulados y de 81,1% en humanidades completan los datos.

Figura D2.3.6 Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato, en régimen diurno y por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

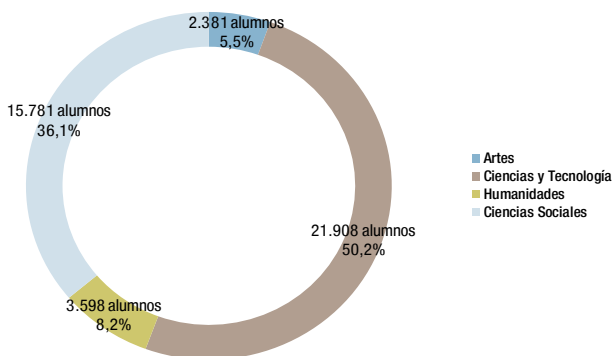


Tabla D2.15. Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En lo que concierne a la evolución de los resultados, desde el curso 2018-2019 hasta el 2022-2023 (figura D2.3.7):

- El porcentaje total de titulados se ha incrementado en estos últimos cinco cursos considerados un 7,1%, pasando de 81,2% a 88,3%. A lo largo de estos cinco años, en todas las DAT este porcentaje ha aumentado DAT Madrid Sur un 11,2%, DAT Madrid Este, 7,6%, DAT Madrid Oeste, 6,0%, DAT Madrid Capital, sube un 5,7% y DAT Madrid Norte sube 5,1%.
- Si se comparan los datos del curso 2022-2023 con los del curso anterior, se observa que el incremento en el porcentaje total de titulados es del 1,8%. En la DAT Madrid Sur asciende 3,5 puntos, DAT Madrid Oeste, 2,0 puntos, la DAT Madrid Norte, 1,2 puntos porcentuales, la DAT Madrid Capital, sube 1,1 y DAT Madrid Este 0,7 puntos.

Las tablas adjuntas a la figura D2.3.7 muestran por un lado la titulación de los alumnos de 2º curso de Bachillerato por modalidad y Dirección de Área Territorial, la segunda muestra, en detalle la evolución de estos porcentajes en cada una de las Direcciones de Área Territorial y en el conjunto de la Comunidad de Madrid:

- En lo que se refiere al Bachillerato en régimen diurno fueron evaluados 49.455 estudiantes, de los cuales 43.668 titularon al finalizar el curso 2022-2023. Esto representa un 88,3% de los alumnos.
- La Dirección de Área Territorial que obtuvo el mayor porcentaje de titulaciones fue Madrid Oeste con un 93,2%, seguida por Madrid Norte (90,8%), Madrid Capital (89,4%), Madrid Sur (85,2%) y Madrid Este (82,4%).

En la figura D2.3.8 podemos observar la evolución del número de alumnos que obtienen el título de Bachiller, así como el porcentaje de aprobados, por sexo entre los cursos 2018-2019 a 2022-2023. El porcentaje de aprobados en mujeres es siempre superior al de los hombres, con una diferencia que oscila entre los 2,4 puntos porcentuales en 2022-2023 (menor diferencia) y los 4,5 puntos que se produjeron en el curso 2020-2021, curso en el que se obtuvo la mayor diferencia.

Figura D2.3.7 Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023.

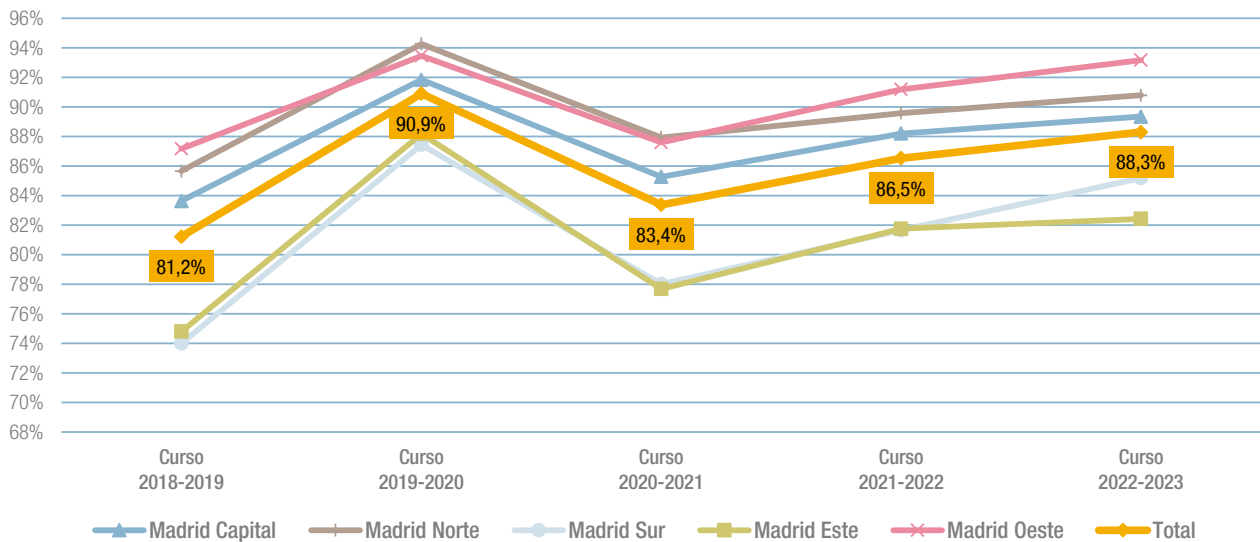


Tabla D2.16. Titulación de los alumnos de 2º curso de Bachillerato por modalidad y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.

Tabla D2.17. Titulación de los alumnos de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.3.8 Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Bachiller (diurno) y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2018 a 2023.

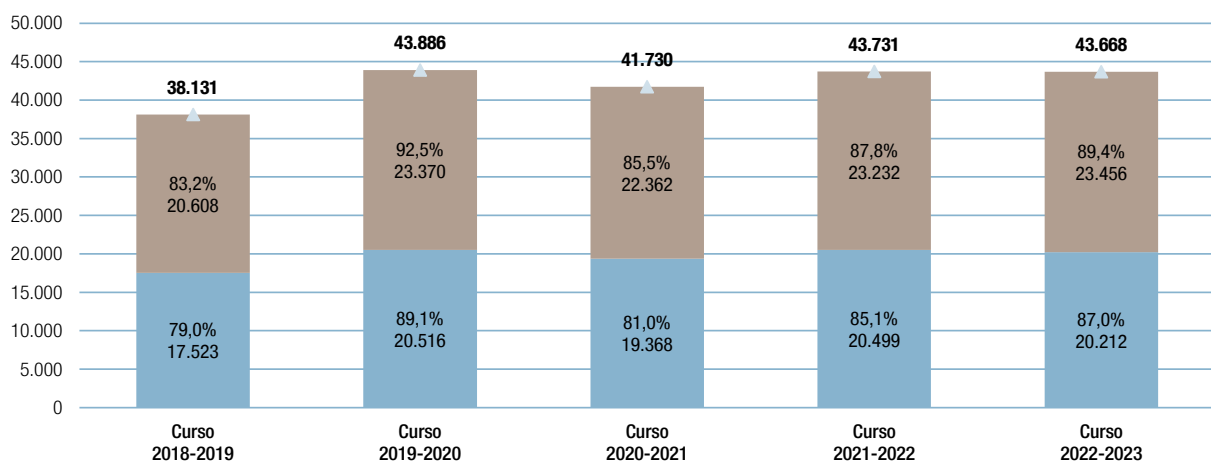


Tabla D2.18. Titulación de los alumnos de Bachillerato por modalidad y sexo. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.4. Formación Profesional

En el curso 2022-2023 y respecto al curso anterior, se observa que el número de alumnos que titula aumenta en todos los grados de Formación profesional: así en FP de grado básico hay 617 titulados más; 1.942 más en grado medio y 3.689 en grado superior. Si se analiza la variación del porcentaje de titulación respecto al curso anterior se observa que en grado básico de Formación profesional dicho porcentaje aumenta 2,2 puntos mientras que disminuye, tanto en grado medio (0,5 puntos) como en grado superior (1,6).

La titulación en la Formación Profesional de grado básico

La Formación Profesional de grado básico, tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

El primer curso de los ciclos formativos de FP de grado básico se implantó en el curso escolar 2014-2015, momento en el que se suprime la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional de grado básico se implanta en el curso escolar 2015-2016. En la FP de grado básico, los alumnos y alumnas, que superan los módulos de carácter voluntario, obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

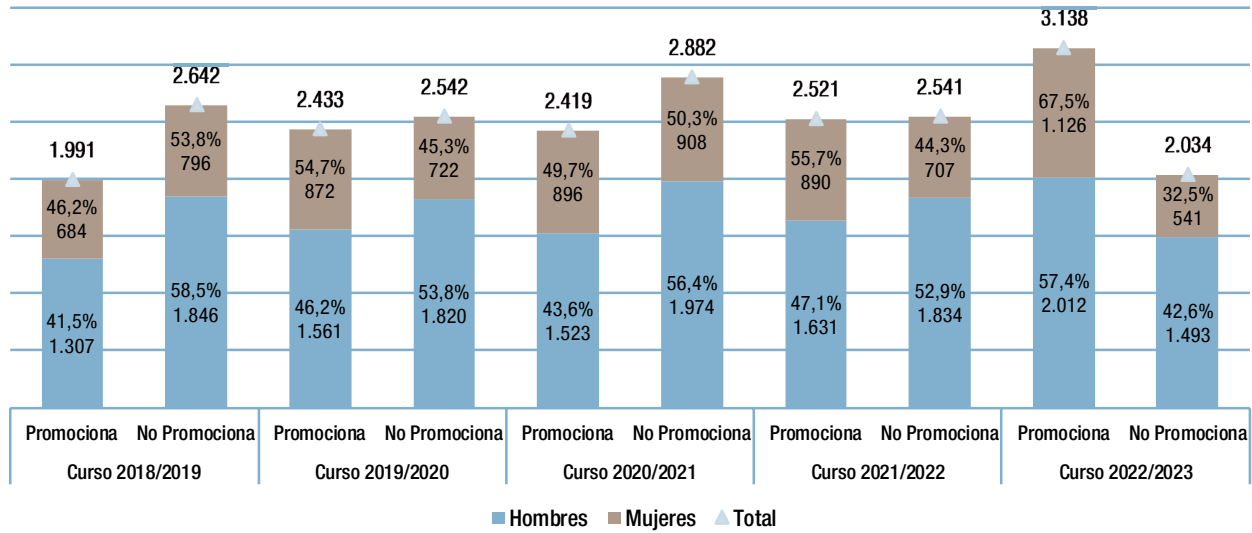
Durante el curso 2022-2023 estuvieron matriculados 5.172 alumnos en Formación Profesional de grado básico, de los cuales 3.138 promocionaron (60,7%). En cuanto a la división por sexo, de los anteriormente mencionados, promocionaron 2.012 hombres (57,4%) y 1.493 (42,6%) no lo hicieron y promocionaron 1.126 mujeres (67,5%) y frente a 541 (32,5%) que no lo hicieron (ver figura D2.4.1 y tabla adjunta). Si comparamos con el curso anterior, se aprecia un aumento en el número total de alumnado evaluado (110 más) y en el del alumnado que titula (617 más).

Si analizamos el reparto por DAT, vemos que los porcentajes de promoción varían entre el 68,9% en la DAT Madrid Norte y el 58,8% en la DAT Madrid Capital. La DAT Madrid Capital, seguida de la DAT Madrid Sur, son en las que más alumnado se matricula en FP de grado básico con 2.214 y 1.531 matriculados, promocionando el 56,8% y el 60,7 %, respectivamente. (Ver tabla adjunta a la figura D2.4.1).

En la segunda tabla adjunta a la figura D2.4.1, se muestra la titulación por sexo y familias profesionales. Se puede observar que hay familias profesionales donde los que titulan son mayoritariamente chicos: Transporte y Mantenimiento de Vehículos (99,4%), Electricidad y Electrónica (97,3%), Fabricación Mecánica (96,5%) o Madera, Mueble y Corcho (90,3%). Por otro lado, hay familias donde los titulados, en su mayoría, son chicas, como son: Imagen Personal (88,1%) o Administración y Gestión (62,2%).

La figura D2.4.2 muestra el número de titulados por familia profesional, se puede observar que Informática y Comunicaciones es la familia profesional con mayor número de titulados, 702. La tabla adjunta desarrolla los datos ya que muestra el número de titulados por familia y titularidad de centro. De todos los titulados en FP de grado básico, 2.215 lo hicieron en centros públicos, 909 en centros concertados y 14 en centros privados.

Figura D2.4.1 Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación Profesional de grado básico, por sexo. Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

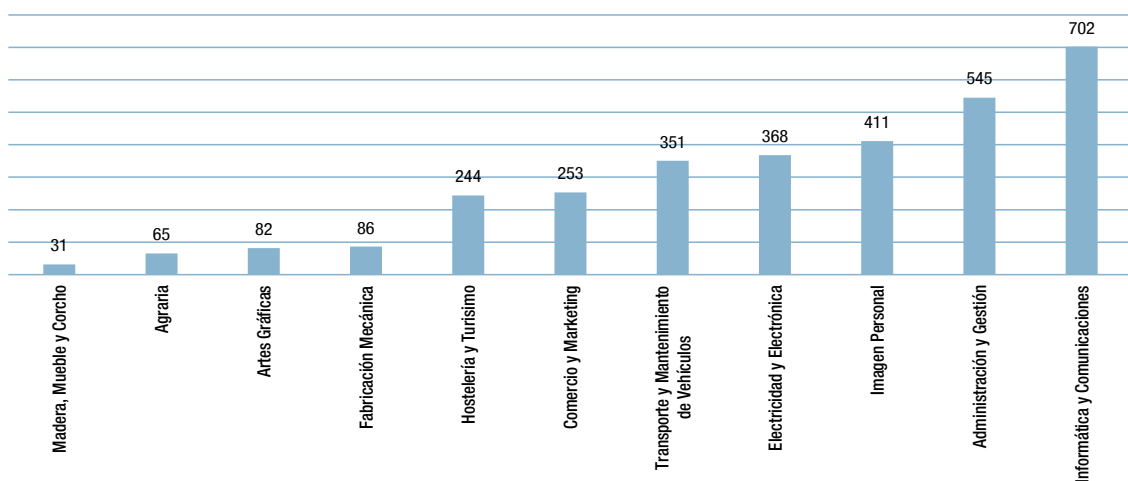


[Tabla D2.19. Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación de grado básico por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.](#)

[Tabla D2.20. Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación de grado básico por familias profesionales y sexo. Curso 2022-2023.](#)

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.4.2 Titulación de los alumnos matriculados en Ciclos de Formación de grado básico por ciclo. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.



[Tabla D2.21. Titulación de los alumnos de 2º curso de Ciclos de Formación de grado básico por familias profesionales, titulación de centro y financiación. Curso 2022-2023.](#)

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

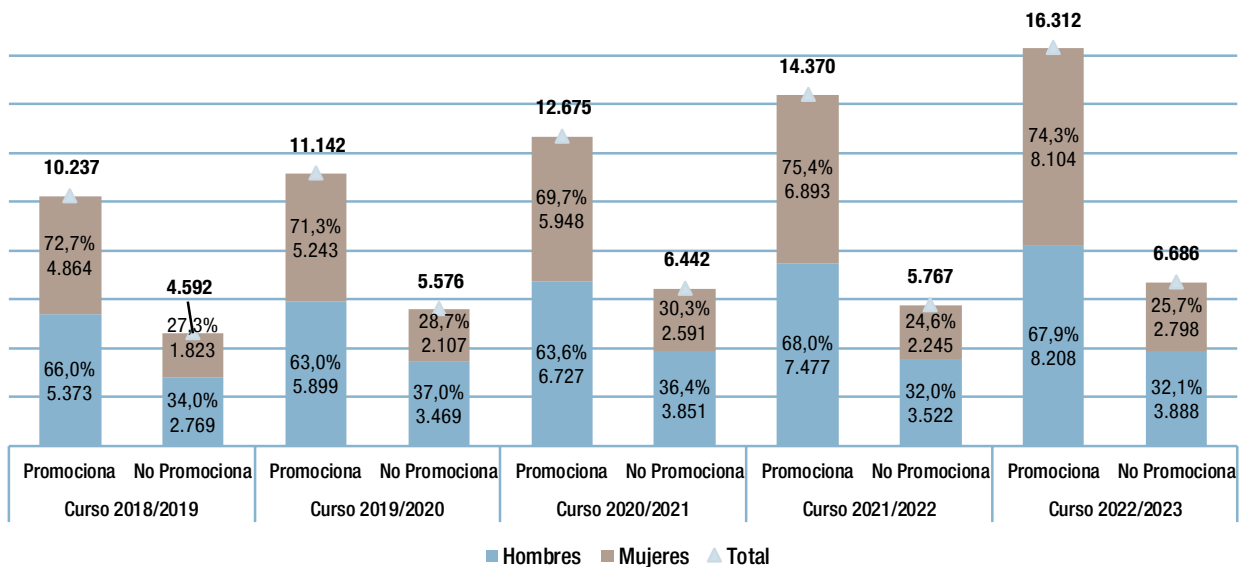
La titulación en ciclos formativos de grado medio

La Formación Profesional específica o reglada, correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria postobligatoria (ciclos formativos de grado medio), constituye a nivel nacional y regional una opción relativamente poco elegida dentro de la etapa. En el panorama internacional, esta circunstancia nos sitúa en una posición inferior en relación con otros países. Esta es una de las razones que justifican un análisis detallado de resultados como el que sigue a continuación.

En el curso 2022-2023 ha habido un aumento en el número de alumnos que obtienen el título de FP de grado medio (16.312), con respecto al 2021-2022 (14.370), y el porcentaje de aprobados pasó del 71,4% en el curso 2021-2022 al 70,9% en 2022-2023, es decir desciende en 0,5 puntos, con respecto al año anterior.

La figura D2.4.3 y su tabla adjunta muestran la evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de ciclos formativos de FP de grado medio y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico, desde el curso 2018-2019 hasta el 2022-2023, clasificados por sexo, junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En la figura, se aprecia como en el curso 2022-2023 hay un leve descenso (0,5 puntos) en el porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico. Concretamente, durante el curso 2022-2023 tituló el 70,9% del alumnado evaluado, 16.312 de un total de 22.998 de alumnos y si observamos la evolución por sexo se observa que el porcentaje de aprobados disminuyó 1,1 puntos en mujeres y 0,1 puntos en hombres.

Figura D2.4.3 Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de grado medio que obtienen el título de Técnico, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



[Tabla D2.22. Titulación de los alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023.](#)

[Tabla D2.23. Titulación de los alumnos de segundo curso de Formación Profesional de grado medio por familias profesionales, titularidad de centro y financiación. Curso 2022-2023.](#)

[Tabla D2.24. Titulación de los alumnos de Formación Profesional de grado medio por familias profesionales y sexo. Curso 2022-2023.](#)

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

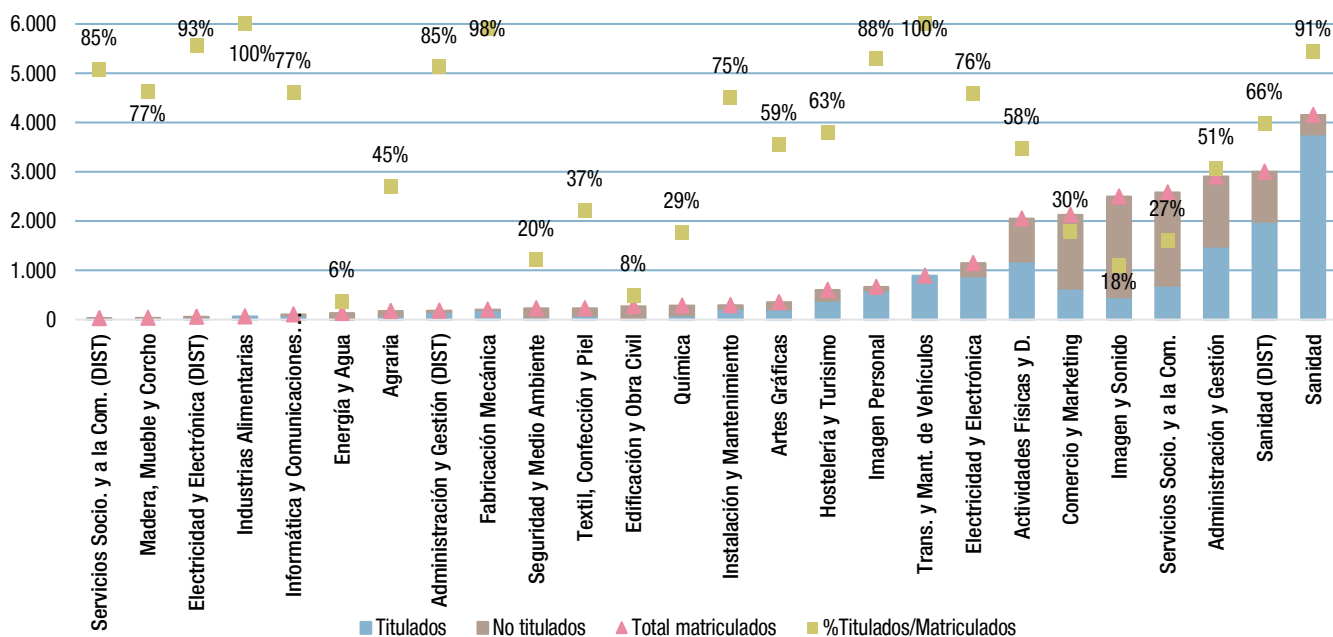
Para analizar los datos correspondientes al curso 2022-2023, por Direcciones de Área Territorial, se sugiere consultar la tabla adjunta a la figura D2.4.3, si bien es cierto que, en la mencionada tabla, se observará variación de datos puesto que en ella se incluyen las pruebas libres (372 alumnos matriculados, de los cuales 19 titulan). Asimismo, se observa que el número total de alumnos que han titulado cursando estas enseñanzas en la modalidad a distancia ha pasado de 1.404 en 2021-2022 a 2.300 en 2022-2023.

En la segunda tabla adjunta (tabla 23) a la figura D2.4.3, se muestra la titulación por titularidad de centro correspondiendo el 49,6% de los titulados a alumnado de centros públicos, el 23,6% a centros concertados y a centros privados sin concierto el 26,8%. También se puede observar que la mayoría del alumnado que tituló en estas enseñanzas en la modalidad a distancia lo hizo en centros privados no concertados (87,9%) frente al 12,1% que lo hizo en centros públicos.

En la tercera tabla adjunta a la figura D2.4.3, se muestra la titulación por sexo y familias profesionales. Se puede observar que hay familias profesionales donde mayoritariamente son chicos los que titulan como: Instalación y Mantenimiento (98,2%), Seguridad y medioambiente (97,8%), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (97,0%), Electricidad y Electrónica (95,8%), o Fabricación Mecánica (94,9%). Por otro lado, hay familias donde mayoritariamente son chicas como son: Imagen Personal (92,0%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (89,0%), Textil, Confección y Piel (84,7%) o Sanidad (81,0%). Asimismo, se observa que, en la modalidad a distancia, el mayor porcentaje de titulación corresponde a las chicas con un 75,0%.

En los ciclos formativos a distancia, la familia profesional de Electricidad y Electrónica cuenta con un 98% de titulados varones, mientras que en Servicios Socioculturales y a la Comunidad, el 90,9% de las tituladas son mujeres.

Figura D2.4.4 Titulación de los alumnos de segundo curso de ciclos formativos FP de grado medio por familias profesionales, Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Los resultados de titulación en ciclos formativos de FP de grado medio, desagregados por familias profesionales, pueden consultarse en la figura D2.4.4. La figura está ordenada por número de matriculados. Sanidad es el ciclo con mayor número de matriculados (7.148), resultando 5.746 titulados (80,4%) de los cuales 3.761 titularon en la modalidad presencial y 1.985 a distancia. A continuación, le sigue Informática y Comunicaciones, con 4.842 matriculados y 2.116 titulados (45,8%), en tercer lugar, el ciclo formativo de grado medio de la familia profesional de Administración y Gestión tuvo un total de 3.080 matriculados (presencial y distancia) titulado 1.638 (el 53,2%) de los cuales 1.486 lo hicieron en la modalidad presencial. Se pueden consultar los datos numéricos en la Tabla D2.23

La titulación en ciclos formativos de grado superior

En lo que respecta al 2º curso de ciclos formativos de FP de grado superior, en el año escolar 2022-2023 se evaluaron 39.777 alumnos. De ellos, 26.802 estudiantes obtuvieron el título de Técnico Superior, es decir, tituló el 67,4% del alumnado evaluado, 1,6 puntos porcentuales menos que en el curso anterior.

La figura D2.4.5 y su tabla adjunta muestra la evolución, desde el curso 2018-2019 hasta el 2022-2023, del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de ciclos formativos de FP de grado superior y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior, por sexo, junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En el curso 2022-2023 el número de alumnos evaluados en 2º curso de FP de grado superior se elevó a 39.777, de los que el 67,4% obtuvo el título de Técnico Superior. Si se observa la evolución por sexo, resulta que, en el curso 2022-2023, el porcentaje de titulados disminuyó 2,8 puntos en mujeres y 0,6 puntos en hombres, respecto al curso anterior.

Las DAT Madrid Este (76,4%) y DAT Madrid Oeste (75,2,1%) obtuvieron los mejores porcentajes de titulación (ver la primera tabla adjunta a la figura D2.4.5).

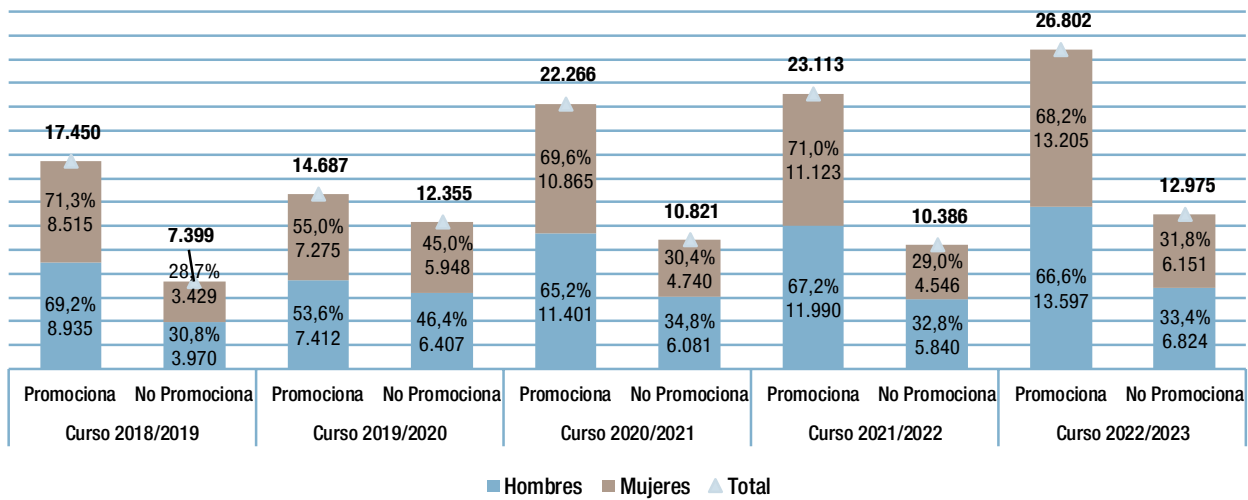
En la segunda tabla adjunta a la figura D2.4.3, se muestra la titulación por titularidad de centro siendo 13.224 el número de alumnos titulados en centros públicos, 604 en centros concertados y 12.974 en centros privados sin concierto. También se puede observar que en estas enseñanzas y en la modalidad a distancia 4.701 alumnos titularon en centros privados no concertados frente a 687 que obtuvieron el título de Técnico superior en centros públicos.

En la tercera tabla adjunta a la figura D2.4.5, se muestra la titulación por sexo y familias profesionales. Se puede observar que hay familias donde mayoritariamente son chicos los que titulan como: Transporte y Mantenimiento de Vehículos (95,8%), Electricidad y Electrónica (92,4%) Energía y Agua (92,2%) o Fabricación Mecánica (89,0%). Por otro lado, hay familias donde mayoritariamente son chicas las que titulan como son: Imagen Personal (94,7%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (87,3%), Textil, Confección y Piel (81,0%) o Sanidad (75,5%).

En los ciclos formativos a distancia, la familia profesional de Electricidad y Electrónica cuenta con un 97% de titulados varones, mientras que, en Imagen Personal, el 95,4% de las tituladas son mujeres.

Los resultados, desagregados por familias profesionales y modalidad presencial o a distancia, se muestran en la figura D2.4.6. La figura está ordenada según el número de alumnos matriculados. En la familia profesional de Sanidad titularon 3.234 alumnos de los 8.116 matriculados, es decir, un 40%; en Informática y Comunicaciones titularon 3.442 alumnos de los 6.144 matriculados, es decir, un 56% y en Administración y Gestión titularon 2.202 alumnos de los 4.055 matriculados, es decir, un 54%. Se pueden consultar los datos numéricos en la Tabla D2.26.

Figura D2.4.5 Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de grado superior que obtienen el título de Técnico Superior¹. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.



(1) Sin contar alumnos que realizan las pruebas libres

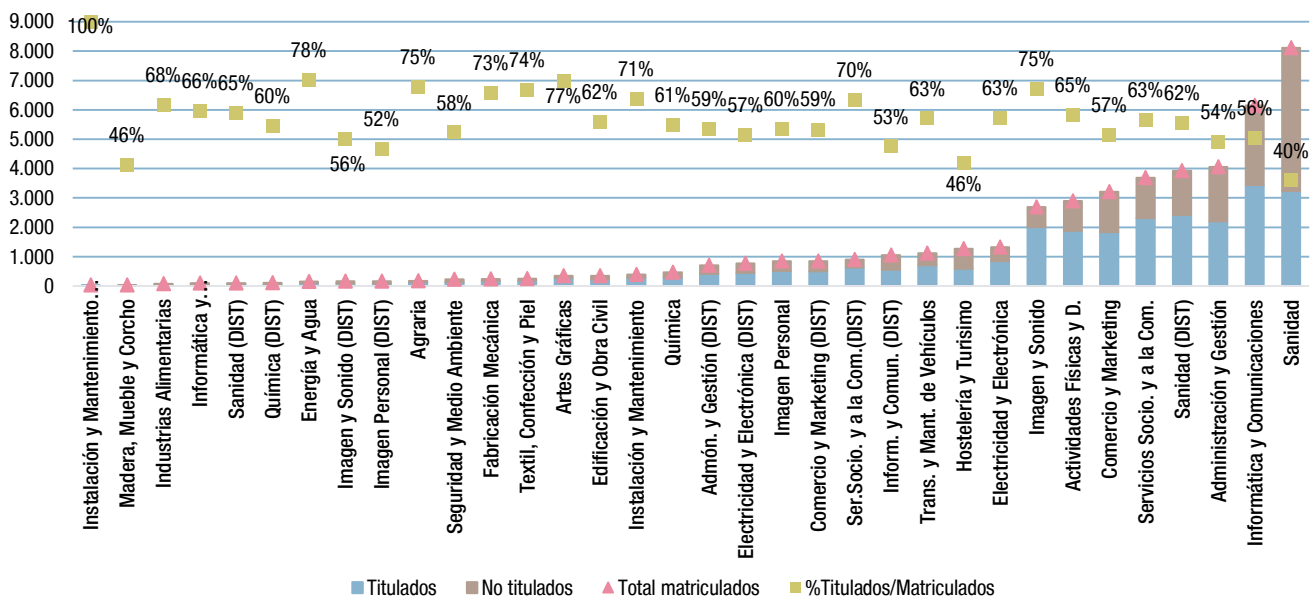
[Tabla D2.25. Titulación de los alumnos de ciclos formativos de grado superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-23.](#)

[Tabla D2.26. Titulación de alumnos de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales y titularidad de centro y financiación. Curso 2022-2023.](#)

[Tabla D2.27. Titulación de los alumnos de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales y sexo. Curso 2022-2023.](#)

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.4.6 Titulación de los alumnos de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales. Curso 2022-2023.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas de Régimen Especial, cuya descripción se recoge en el Capítulo C, epígrafes [C2.8 a C2.10](#) del presente Informe, comprenden las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

La figura D2.5.1 muestra la evolución de los alumnos de la Comunidad de Madrid entre los cursos 2018 a 2023, terminaron con éxito el último curso de los estudios correspondientes a las Enseñanzas regladas de Régimen Especial, según la titularidad del centro:

- Un total de 15.254 alumnos obtuvieron las titulaciones correspondientes a las diferentes enseñanzas en el curso 2022-2023, de ellos 2.470 procedían de centros privados.
- Se observa un aumento en el curso 2022-2023, de 1.351 alumnos que titulan (7,4%) con respecto al curso anterior 2021-2022.

- Si se compara los datos de los últimos cinco cursos considerados, se observa un descenso de 3.037 alumnos, es decir un 16,6% alumnos menos han titulado en 2022-2023 que en 2018-2019.

La tabla adjunta a la figura D2.5.1 muestra la distribución de los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2022-2023 terminaron con éxito el último curso de los estudios correspondientes a las Enseñanzas regladas de Régimen Especial, según tipo de enseñanza y titularidad del centro:

- Titularon 781 alumnos en enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y 140 en Master de enseñanzas Artísticas.
- 1.461 en enseñanzas de Música y 186 en Danza.
- 104 alumnos titularon en Arte Dramático.
- 10.962 en Enseñanzas de Idiomas.
- 1.620 alumnos en Enseñanzas Deportivas.

Figura D2.5.1 Evolución del número de alumnos que finalizaron los estudios de Régimen Especial, por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2019 a 2022-2023.

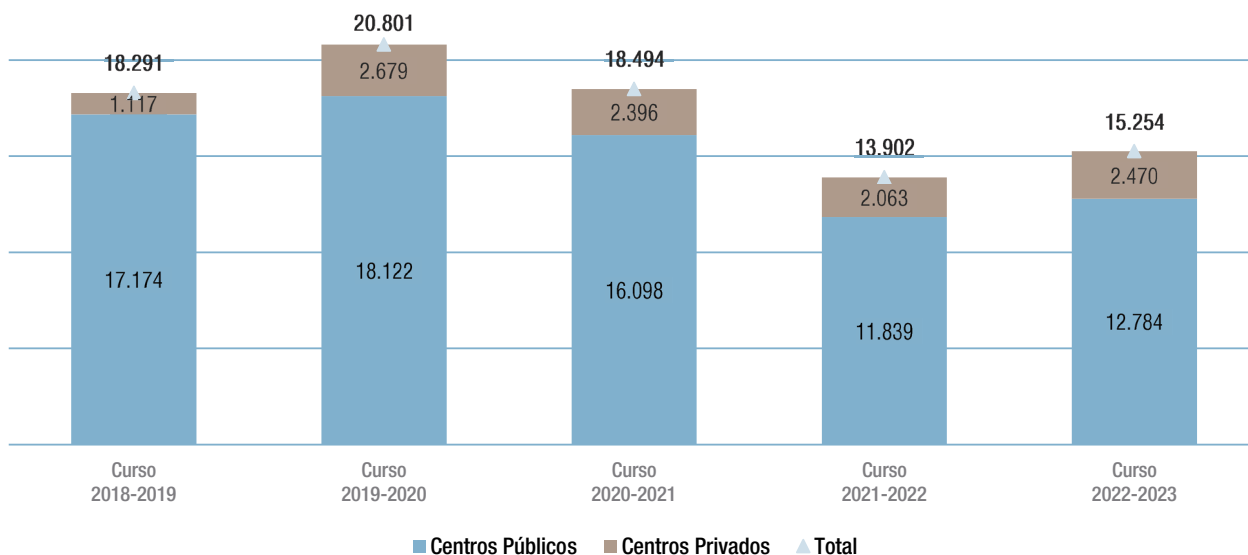


Tabla D2.28. Alumnos que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D3. Resultados de rendimiento de la evaluación externa

En este capítulo plasmamos las evaluaciones externas que se producen, tanto nacionales como internacionales. Es de suma importancia destacar que, en cuanto se disponga de los resultados de las evaluaciones externas correspondientes, estos serán debidamente incorporados a futuras ediciones de este informe. Esto permitirá contar con información actualizada y precisa para una evaluación exhaustiva del sistema educativo madrileño.

D3.1. Prueba de acceso a la universidad

En la Comunidad de Madrid, un total de 43.469 alumnos y alumnas se presentaron a las pruebas de acceso a la Universidad (EvAU) en 2023. Se incluyen el alumnado de ciclos formativos de grado superior. Del total de alumnos presen-

tados, 23.943 fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 93,8%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados, (93,9 % hombres, 93,8% mujeres).

Una visión de conjunto

En la Comunidad de Madrid, un total de 43.469 de alumnos y alumnas (incluidos el alumnado de ciclos formativos de grado superior) se presentaron a la EvAU en 2023, de los que 23.943 fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 93,8%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por casi por igual entre los alumnos (93,9%) y las alumnas (93,8%) presentados. (ver tabla adjunta a la figura D3.1.1.). En el apartado C4.7 se describen las características de la prueba.

En la figura D3.1.1 y su tabla adjunta se recogen en detalle los datos por fases de la Prueba de Acceso a la universidad, diferenciados por sexo y por convocatoria.

Figura D3.1.1 Evolución en el número y porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la universidad por sexo. Años 2014 a 2023. Comunidad de Madrid.

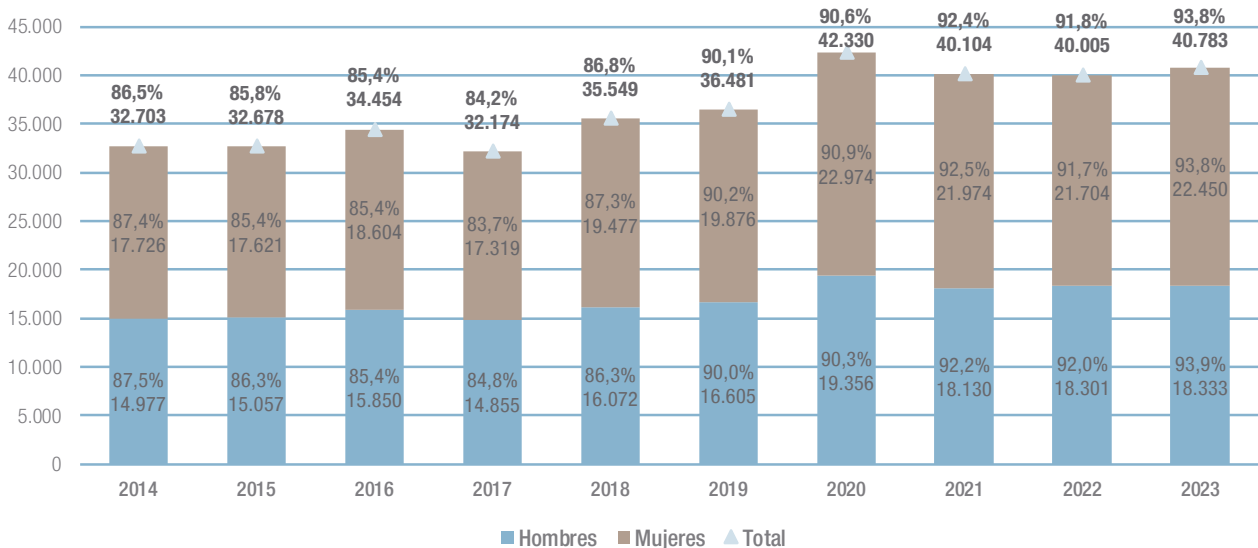


Tabla D3.1. Prueba de Acceso a la Universidad. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo. Año 2023

Fuente: Dirección General de Universidades. Consejería de Educación.

En la figura D3.1.2 podemos consultar el porcentaje de aprobados en la fase voluntaria. En la primera materia de la fase voluntaria se alcanzó el 94,4% de aprobados, en la segunda materia fue del 92,8%. En la tabla adjunta a la figura, los datos están desglosados por materias. En número de presentados en la primera materia de la fase voluntaria destacan Economía de la empresa con 10.575, Biología con 8.315 y Física con 6.162. Respecto a número de alumnos aprobados por materia, si se

considera la primera materia a la que se presentan los alumnos en esta fase voluntaria, destacan con porcentajes más altos de aprobados: Portugués (100,0%), Griego II (98,1%), Diseño (97,5%), Química (96,7%), Física (96,7%), Latín II (96,2%), Alemán (95,8%), Italiano (95,7%), Economía de la empresa (95,6%), Inglés (95,1%), Dibujo Técnico II (95,1%), Geología (94,9%), y Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II (93,5%).

Figura D3.1.2 evolución en el porcentaje de aprobados en las materias de la Fase Voluntaria de la prueba de acceso a la Universidad. Años 2019 a 2023. Comunidad de Madrid.

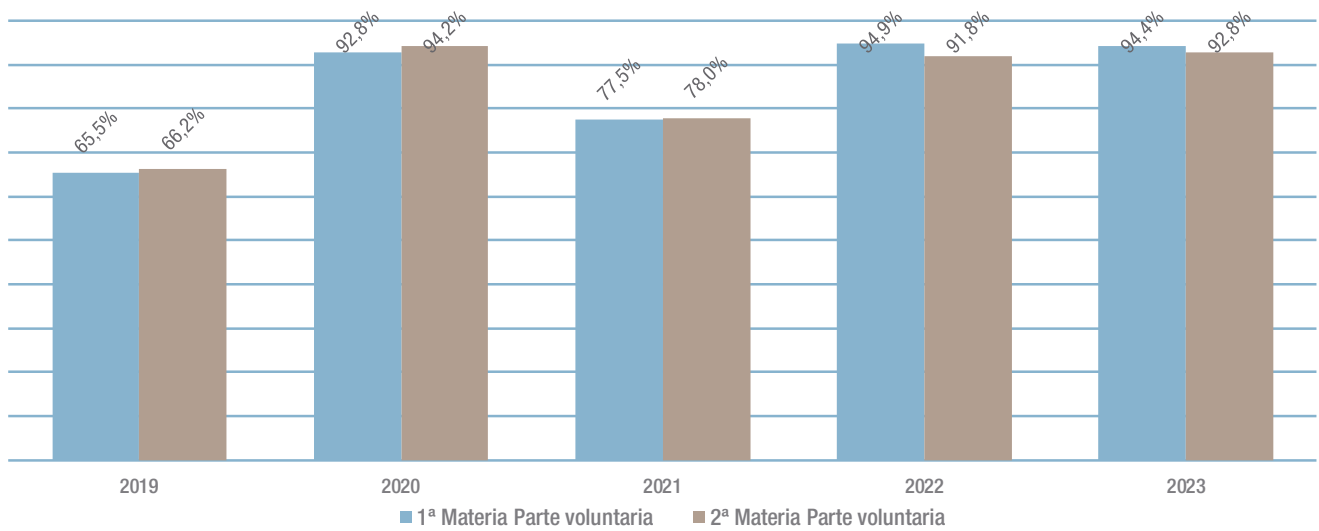


Tabla D3.2. [Números de alumnos y porcentajes de aprobados en al menos una materia en la Fase Voluntaria de la Prueba de Acceso a la Universidad por materias presentadas.](#)

Fuente: Dirección General de Universidades. Consejería de Educación.



La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid (93,3%), la Universidad Carlos III de Madrid (92,9%), Politécnica de Madrid (92,1%) y Rey Juan Carlos I (90,7%) registraron porcentajes de alumnos aprobados superiores a la media de las universidades públicas (89,9%).

En la Figura D3.1.3 se muestra la evolución del porcentaje de aprobados del año 2021 a 2023 y su tabla adjunta muestra el número de alumnos presentados y aprobados en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, distribuidos por las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que se realizó la Prueba de Acceso a la Universidad en el

año 2023. La Universidad Complutense de Madrid fue la que registró mayor número de alumnos presentados entre ambas convocatorias, con un total de 14.931 alumnos (incluidos los alumnos de ciclo formativo de FP de grado superior), de los cuales aprobaron 13.178 (88,3%).

En cuanto a la interpretación de los resultados finales, cabe destacar que los alumnos que provienen de la Formación Profesional, y han cursado ciclos formativos de grado superior, solo se presentan a la fase voluntaria de la EvAU, lo mismo que los alumnos que habiendo superado la prueba con anterioridad se presentan de nuevo para subir su nota. En estos casos, estos alumnos se registran como presentados, pero no como aprobados, ya que la condición de aptos la poseían de modo previo.

Figura D3.1.3 Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior, por universidades. Año 2021 a 2023.

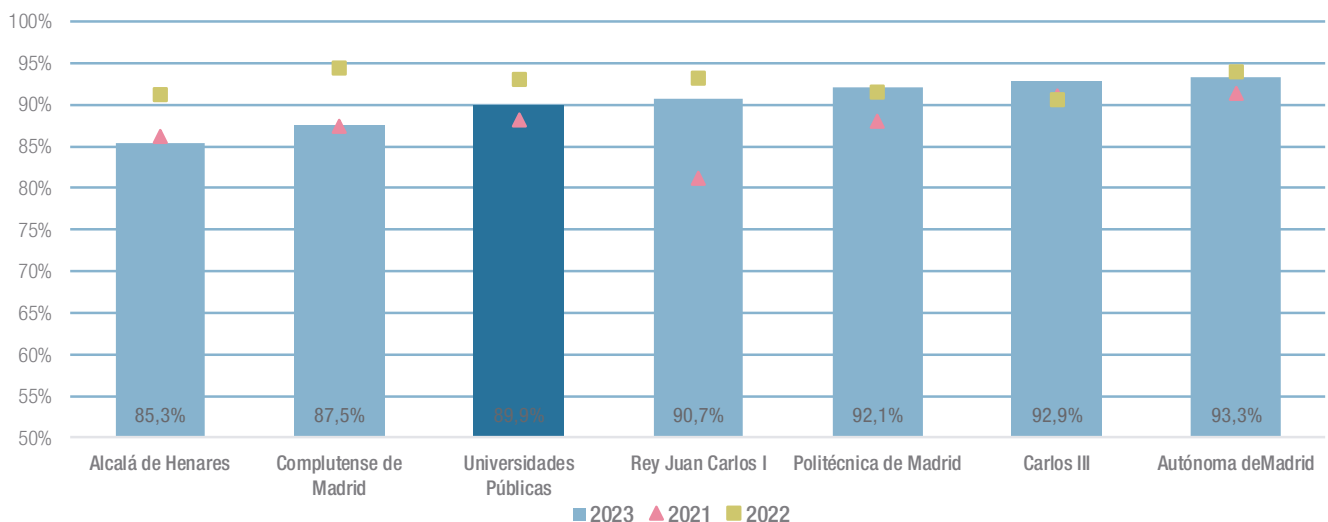


Tabla D3.3. Número y porcentaje de presentados y aprobados en las pruebas de Acceso a la Universidad y alumnado que proviene de ciclos formativos de grado superior, por universidades. Año 2023

Fuente: Dirección General de Universidades. Consejería de Educación.



En la figura D3.1.4 se indican los porcentajes de aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores y en la tabla adjunta se muestran los datos de presentados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años, desagregados por universidad.

El 44,6% de los alumnos que se presentaron, aprobaron las pruebas de acceso para mayores en universidades públicas, y superaron estas pruebas el 75,5% de los presentados en universidades privadas.

Para los mayores de 25 años el número de presentados totales fue de 1.111 (667 en pública y 444 en privada) y el porcentaje

total de aprobados fue de 54,8% (40,2% en pública y 76,8% en privada). Para los mayores de 40 años, 84 presentados totales y el porcentaje total de aprobados fue del 84,5%, en pública (79,0%) y en privada (100%). Para los mayores de 45 años fueron 125 presentados con un porcentaje total de aprobados del 48,0% de aprobados, en pública (52,9%) y en privada (26,1%).

Enlaces de interés:

[Acceso a la universidad desde el Bachillerato](#)

[Acceso a la universidad para mayores de 25 años](#)

Figura D3.1.4 Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25, por universidades públicas y privadas. Comunidad de Madrid. Año 2023

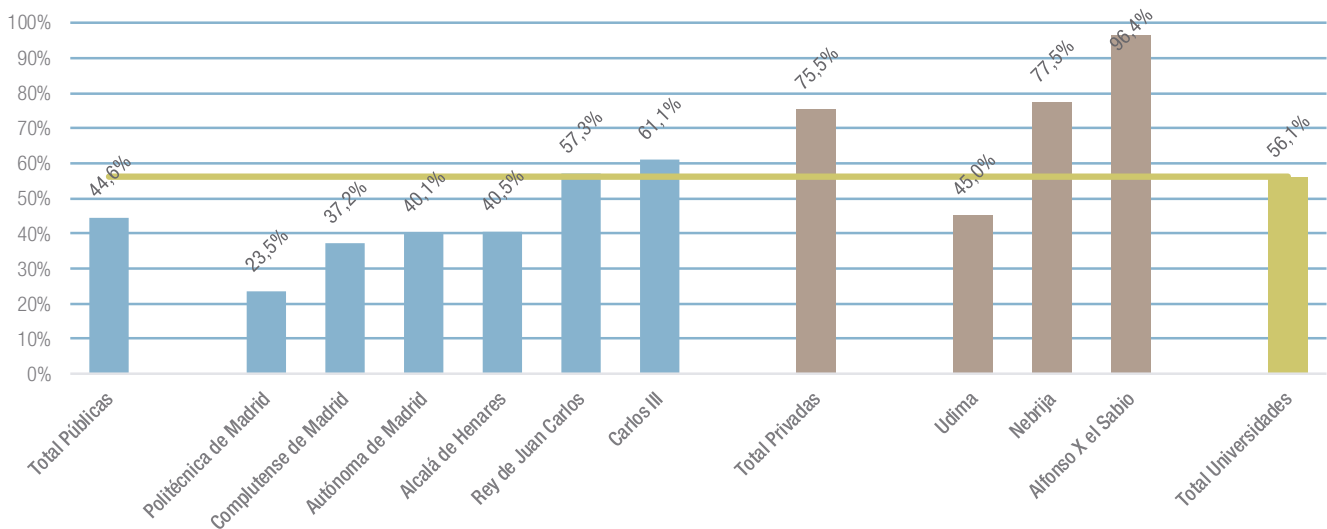


Tabla D3.4. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad, pública y privada en las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, de 40 y de 45 años. Año 2023.

Fuente: Dirección General de Universidades. Consejería de Educación.

D3.2. Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos

El Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA) se aplica a los jóvenes de quince años de los países participantes y analiza las competencias de lectura, matemáticas y ciencias, así como la capacidad de los alumnos para utilizar el conocimiento y las destrezas aprendidas y ponerlas en práctica en la escuela en diferentes situaciones.

Este epígrafe refleja los resultados de PISA 2012 y analiza tanto los resultados globales como determinados factores de variabilidad de los mismos.

En el [apartado C5.7](#) de este Informe dedicado a la evaluación externa se explican las características generales de esta prueba y, en sus anexos correspondientes, se detallan las tablas referidas a los diferentes niveles de rendimiento para cada una de las competencias analizadas.

El estudio PISA 2022 se llevó a cabo en 81 países, 38 de ellos miembros de la OCDE, entre los cuales 22 pertenecían a la Unión Europea, UE-22. En España participaron 17 comunidades autónomas, 30.800 alumnos de casi 966 centros educativos. En esta edición de la prueba PISA la competencia principal ha sido la matemática.

El análisis de los resultados de las pruebas PISA se inicia con el estudio de los resultados globales en lectura, matemáticas y ciencias. Seguidamente se analizan los resultados de cada una de las competencias: puntuaciones medias por comunidades autónomas y por países de la UE-22 y puntuaciones medias de la OCDE. Finalmente se analizan los resultados por niveles de rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias.

En el estudio internacional se analizan los resultados de los 22 países de la Unión Europea que han participado en la prueba PISA 2022. El análisis de los resultados de los alumnos en los seis niveles de rendimiento establecidos en PISA permite, entre otros, el estudio del impacto de las políticas educativas de equidad y excelencia. Un reducido porcentaje de alumnos en los niveles bajos y el aumento de los mismos en los niveles intermedios es expresión de una mayor equidad del sistema educativo. Un elevado porcentaje de alumnos en los niveles altos pone de manifiesto la excelencia del sistema.

El estudio de variabilidad de los resultados se centra, en primer lugar, en las características de los alumnos y permite el análisis de la homogeneidad y nivel de rendimiento, el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias, denominado ESCS (Economic, Social and Cultural Status), las diferencias por sexo, el impacto de la inmigración o la repetición de curso. A continuación, el Informe se centra en la variación de resultados en función de las características de los centros. Finalmente, el análisis del Índice de Desarrollo Educativo y otras variables complementarias tratadas en otros capítulos del Informe completan el estudio de la evaluación externa PISA 2022.

Resultados globales en lectura, matemáticas y ciencias

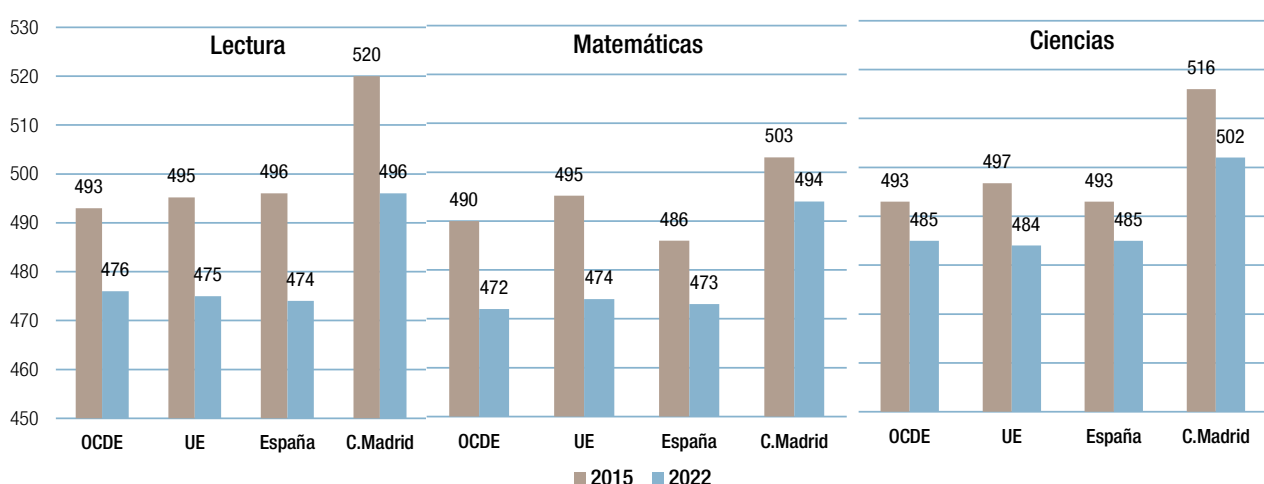
La Comunidad de Madrid obtuvo, en PISA 2022, 496 puntos en lectura, lo que la sitúa en tercer lugar en lectura, tras Castilla y León (498 puntos) y de Asturias (497 puntos), 22 puntos por encima de la media de España, 21 puntos por encima de la media total UE y 20 puntos por encima de la media de la OCDE. En la competencia matemática alcanzó los 494, lo que la sitúan en 4º lugar, tras Castilla y León (499 puntos), Asturias (495 puntos) y Cantabria (495 puntos), 21 puntos por encima de la media de España, 20 puntos por encima de la media total UE y 22 puntos por encima de la media de la OCDE. En ciencias, los resultados fueron de 502 puntos, lo que la sitúan a la Comunidad de Madrid en 5º lugar, tras Castilla y León y Galicia (ambas con 506 puntos), Cantabria (504 puntos) y Asturias (503 puntos); 17 puntos por encima de la media de España, 18 puntos por encima de la media del Total UE y 17 puntos por encima de la media de la OCDE.

Los resultados globales en cada una de las tres competencias se expresan en una escala continua centrada en 500 puntos y con una desviación típica a 100 puntos, por lo que dos terceras partes de todos los resultados de los alumnos se encuentran entre los 400 y los 600 puntos. Esta escala toma como referencia la media de la puntuación obtenida por los alumnos en lectura en la edición del año 2000, en matemáticas en la edición del año 2003 y en ciencias en la edición del año 2006, lo que permite la comparación de los resultados en las diferentes ediciones.

En la figura D3.2.1 se muestra la evolución de los resultados globales de las pruebas PISA en 2015 y 2022 en las tres competencias, lectura, matemáticas y ciencias, en la Comunidad de Madrid y en España, así como la media de la OCDE y del Total UE.

Los resultados obtenidos por los alumnos en la Comunidad de Madrid fueron superiores a la media de la OCDE, de la UE, así como a los de España en las tres competencias, lectura, matemáticas y ciencias. En la Comunidad de Madrid, se observa un descenso de 24 puntos en lectura, de 9 puntos en matemáticas y de 14 puntos en ciencias entre 2015 y 2022.

Figura D3.2.1 Pruebas PISA. Evolución de resultados en lectura, matemáticas y ciencias 2015 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Resultados en lectura

La Comunidad de Madrid obtuvo 520 puntos en comprensión lectora, situándose en segundo lugar entre las comunidades autónomas, después de Castilla y León (522), seguida de Navarra (514) y de Galicia (509). La media de la Comunidad de Madrid se situó 24 puntos por encima de la de España y 27 puntos por encima de la de la OCDE.

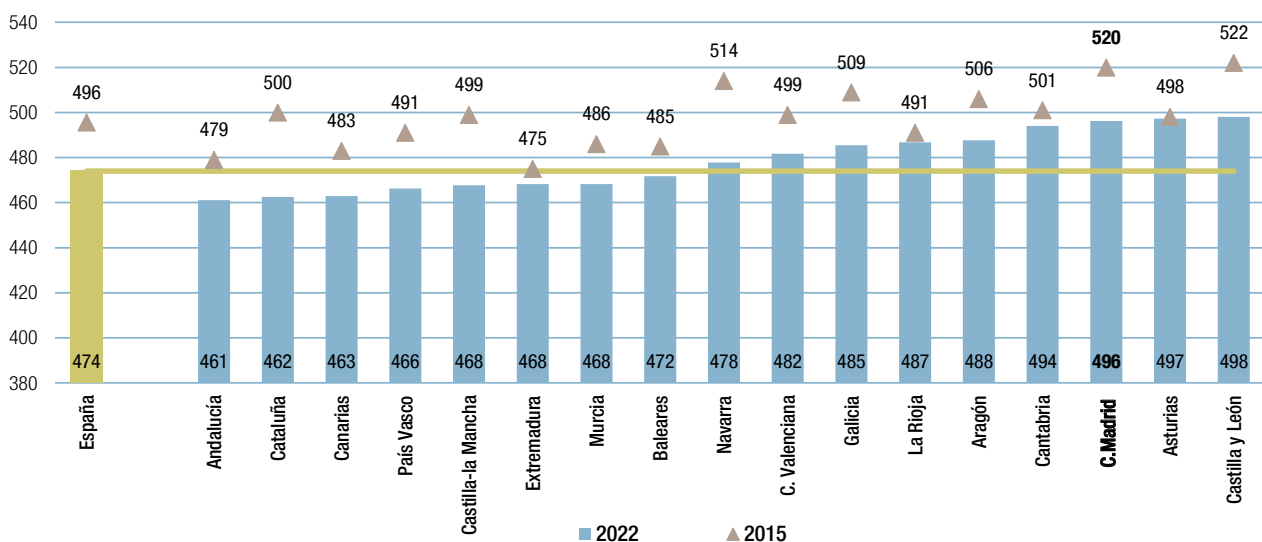
Puntuaciones medias

En la figura D3.2.2 se muestra la evolución de los resultados en lectura por comunidades autónomas en la Prueba PISA entre 2015 y 2022. La Comunidad de Madrid obtuvo una puntuación en 2022 de 496 puntos en lectura, lo que la sitúa en 3^{er} lugar en lectura, tras Castilla y León (498 puntos) y del Principado de Asturias (497 puntos). La media de la Comunidad de Madrid se situó 22 puntos por encima de la de España y 21 por encima de

la de la OCDE. Todas las comunidades autónomas españolas experimentaron un descenso cuya media fue de 22 puntos. La Comunidad de Madrid experimentó, con respecto a 2015, un descenso de 26 puntos, el mismo que experimentó Castilla y León. Los descensos más acusados correspondieron a Cataluña, que experimentó un descenso de 38 puntos, Navarra de 36 puntos y Castilla-La Mancha de 31 puntos.

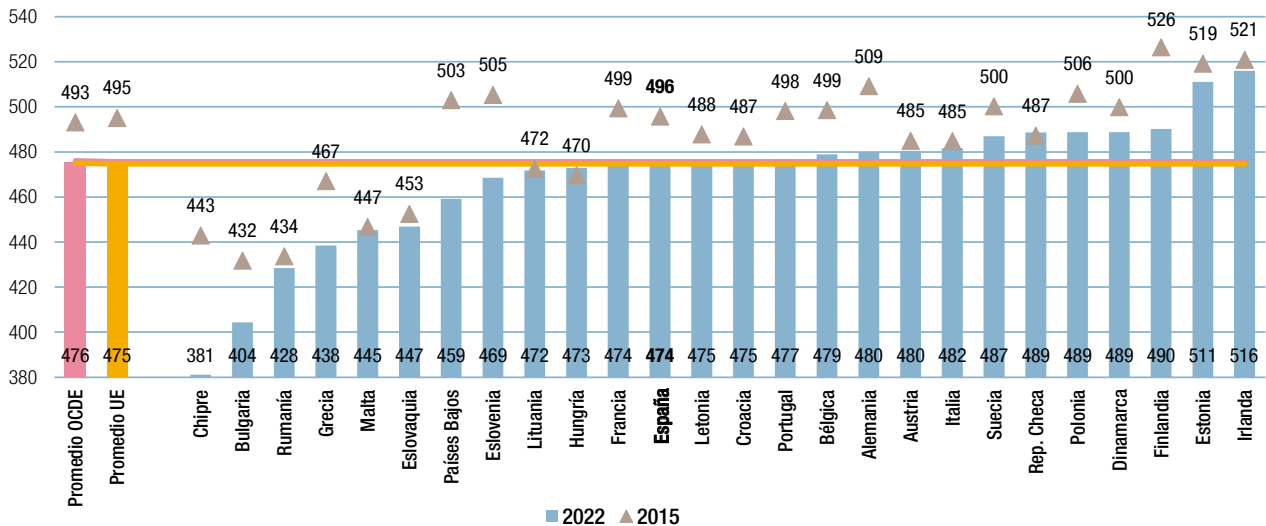
Si se analizan los resultados obtenidos por Total UE y la media de la OCDE y se comparan con los obtenidos por la Comunidad de Madrid (ver figura D3.2.3), se constata que solo dos países consiguieron mejores resultados que los obtenidos por la Comunidad de Madrid (496): Irlanda (516) y Estonia (511), siendo además los únicos países UE-22 que consiguieron resultados de 500 o más puntos. Si se considera la evolución en los resultados entre 2015 y 2022, sólo dos países de la UE-20 mejoraron sus resultados: Hungría (+3) y República Checa (+1). La media de la OCDE registró un descenso de 17 puntos, el Total UE de 20 puntos, España de 22 puntos y la Comunidad de Madrid de 26 puntos.

Figura D3.2.2 Evolución de resultados en lectura por comunidades autónomas y España en la Prueba PISA entre 2015 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Figura D3.2.3 Evolución de resultados en lectura por países de la Unión Europea y media de la OCDE entre 2015 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Niveles de rendimiento en lectura PISA 2022

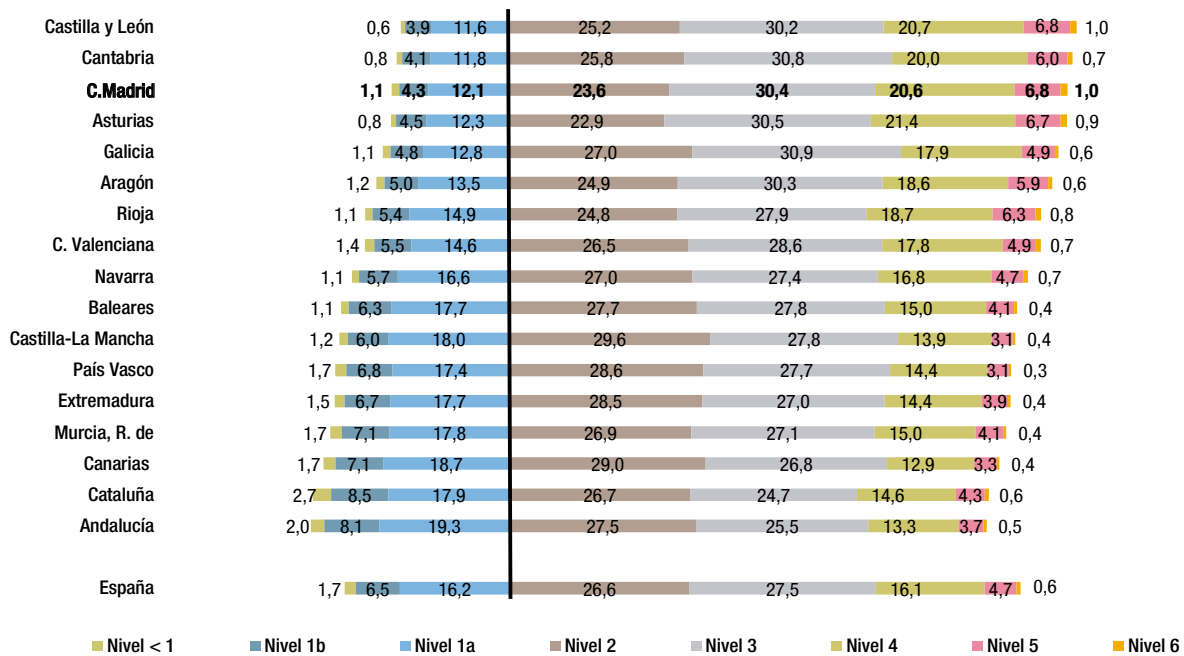
En las figuras D3.2.4 y D3.2.5 se muestran los resultados en lectura por niveles de competencia en las comunidades autónomas, y la media en España (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

Ninguna comunidad autónoma presentó porcentaje de alumnos en el nivel bajo de competencia lectora inferior al 15%, siendo Castilla y León (16,1%), Cantabria (16,7%) y Madrid (17,5%) las que presentaron menores porcentajes. La Comunidad de Madrid fue la comunidad autónoma con un porcentaje superior de alumnos en el nivel alto de competencia lectora, junto con Castilla y León, ambas con un 7,8%.

Si se considera la evolución en los resultados entre 2015 y 2022, se observa que no hubo comunidad autónoma alguna que mejorase sus resultados respecto a 2015 ni en los niveles de rendimiento bajo ni en los niveles altos de competencia lectora, evolución similar a la experimentada por el conjunto de España (bajo: +8,2. alto: -0,2) y los países OCDE (bajo: +6,2. Alto: -1,1) en ambos conceptos.

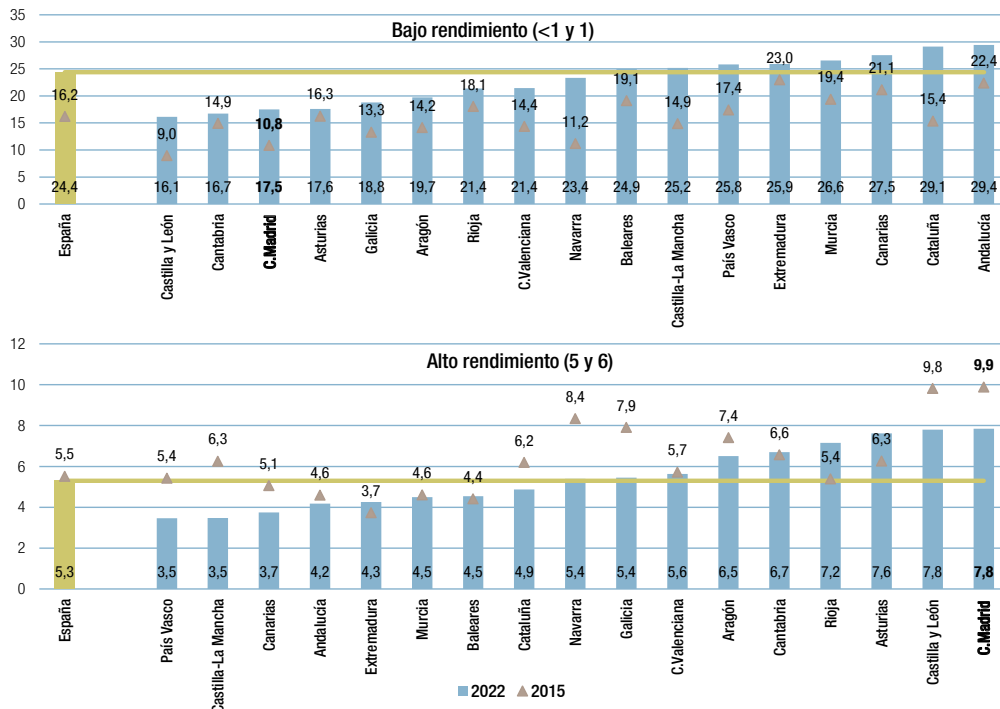
Respecto al nivel de rendimiento bajo de competencia lectora, las comunidades autónomas que más aproximaron sus resultados a los de 2015 fueron Asturias (+1,3), Cantabria (+1,8) y Extremadura (+2,9) y la Comunidad de Madrid lo hizo en un +6,6. Respecto al nivel de rendimiento alto, las comunidades autónomas que más aproximaron sus resultados a los de 2015 fueron la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia (-0,1) seguidas de la Andalucía (-0,4) mientras que la Comunidad de Madrid obtuvo una diferencia de -2,0.

Figura D3.2.4 Resultados en lectura por niveles de rendimiento en comunidades autónomas y España. PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.5 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en lectura por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022



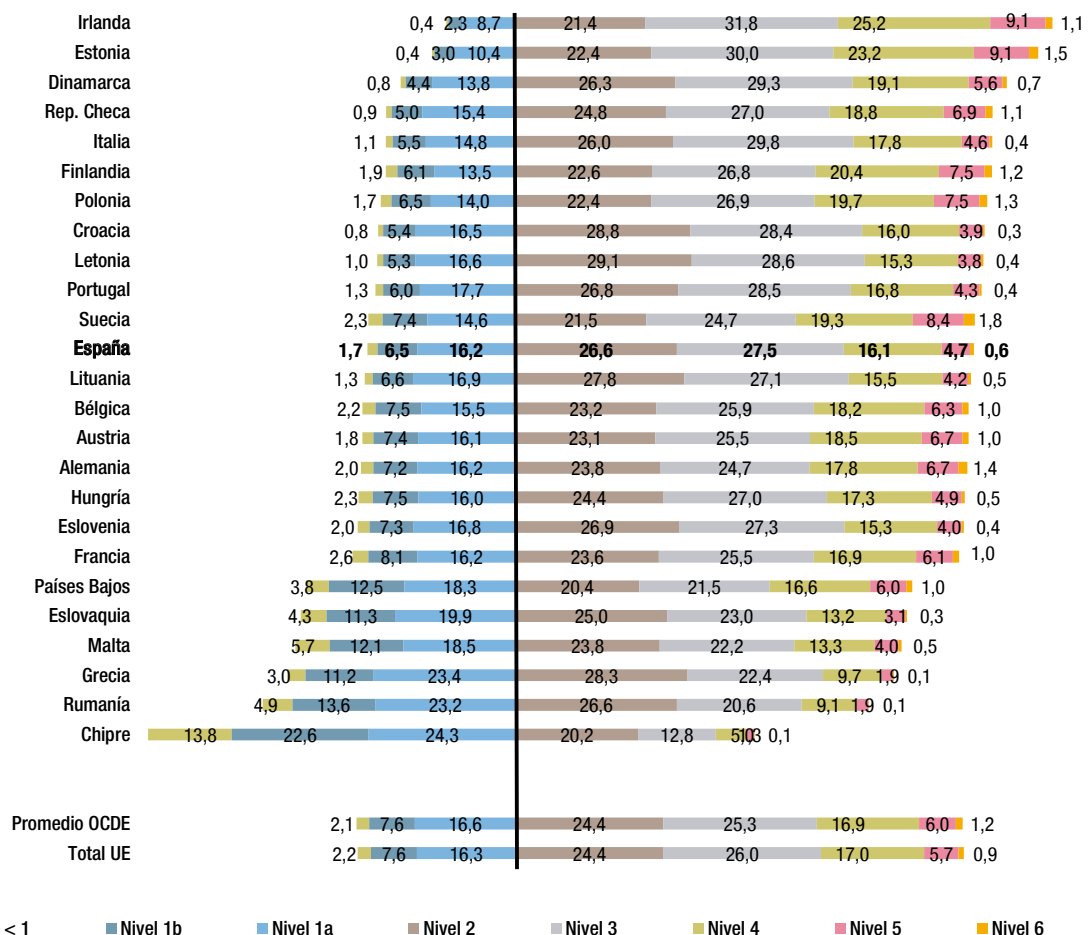
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

En las figuras D3.2.6 y D3.2.7 se muestran los resultados en lectura por niveles de competencia en países de la UE, media Total UE y media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

España obtuvo un porcentaje de alumnos de nivel de rendimiento bajo del 24,4%, inferior al promedio de la OCDE (26,3%) y al promedio Total UE (26,1%). La Comunidad de Madrid (17,5%) mejoró en 7,8 puntos el resultado de la media de España, en 8,8 puntos la media OCDE y en 8,6 la media del Total UE.

El porcentaje de estudiantes de nivel de rendimiento alto en lectura en España fue del 5,3%, 1,9 puntos por debajo de la media de la OCDE (7,2%) y 1,3 puntos por debajo del Total UE (6,6%). La Comunidad de Madrid (7,8%) mejoró en 2,5 puntos el resultado de la media de España (5,3%), en 0,6 puntos la media OCDE (7,2%) y en 1,2 la media del Total UE (6,6%).

Figura D3.2.6 Resultados en lectura por niveles de rendimiento en países de la UE y de la OCDE. PISA 2022

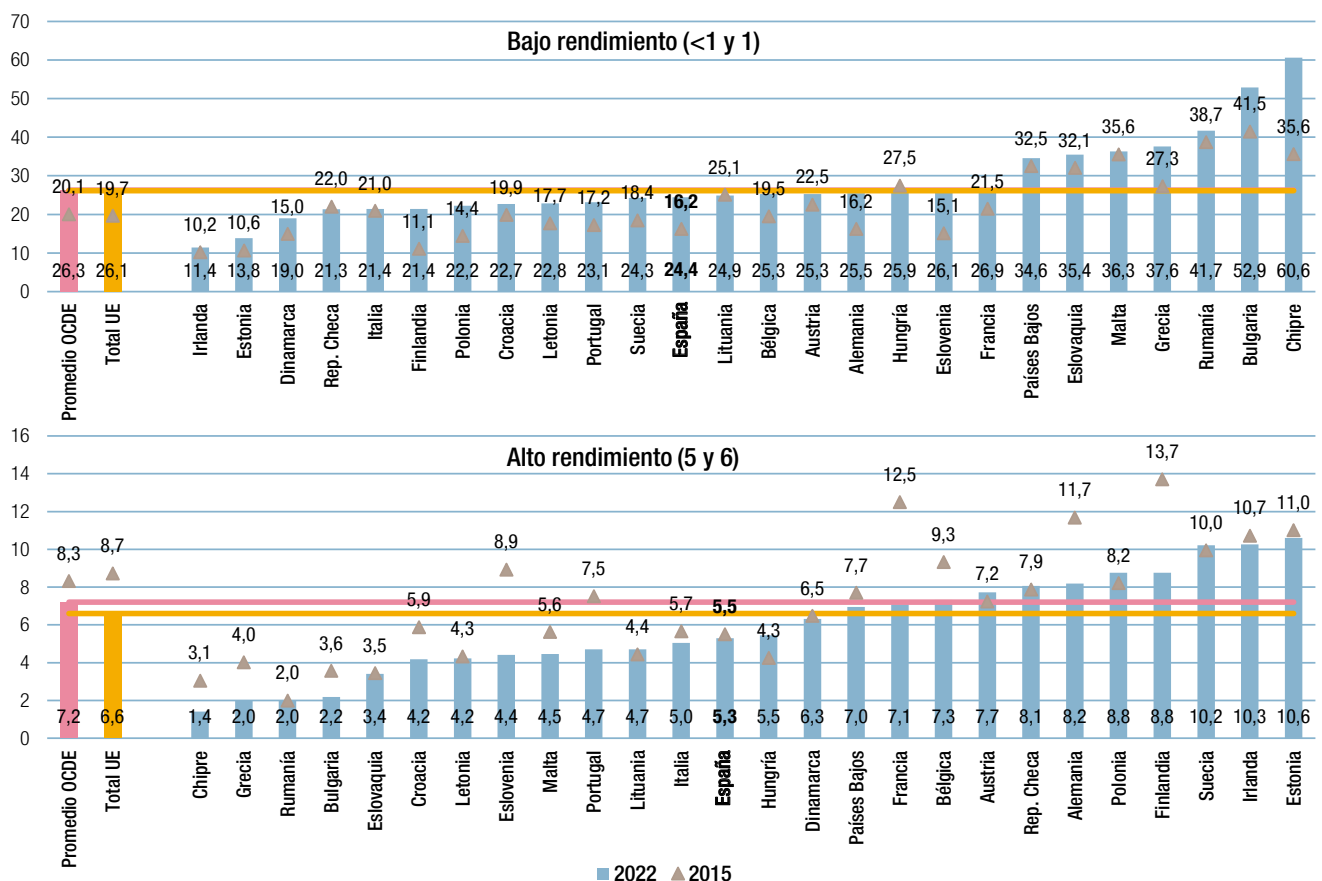


Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Irlanda (11,4%), Estonia (13,8 %) y Dinamarca (19,0%) obtuvieron los menores porcentajes del nivel bajo de rendimiento en lectura de lectura. Si se considera la evolución de este porcentaje entre 2015 y 2022 se observa que los mayores incrementos los experimentaron Chipre (+25 puntos), Bulgaria (+11.4) y Eslovenia (+10,9). España pasó de 16,2 % al 24,4% (+8,2), mientras que el % medio OCDE y el Total UE se incrementó en 6,2 y 6,4 puntos, respectivamente; la Comunidad de Madrid experimentó un incremento de +6,6 puntos.

Los países de la UE con mayores porcentajes en nivel alto de rendimiento en lectura fueron Estonia (10,6%), Irlanda (10,3%) y Suecia (10,2%). Si se considera la evolución de este porcentaje entre 2015 y 2022 se observa que Hungría (+1,2 puntos), Polonia y Austria (+0,5 puntos) y Lituania (+0,3 puntos) mejoraron sus resultados. España pasó del 5,5% al 5,3% (-0,2), el promedio OCDE y el Total UE disminuyeron en 1,1 y 2,1 puntos, respectivamente, mientras que la Comunidad de Madrid descendió 2,0 puntos.

FiguraD3.2.7 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en lectura en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Resultados en matemáticas

La Comunidad de Madrid obtuvo una puntuación de 494 puntos, que la situó en tercer lugar entre las comunidades autónomas, después de Castilla y León (499), Asturias y Cantabria, ambas con 495 puntos. La media de la Comunidad de Madrid fue de 21 puntos por encima de la de España, 20 puntos encima de la media del Total UE y de 22 puntos de la de la OCDE.

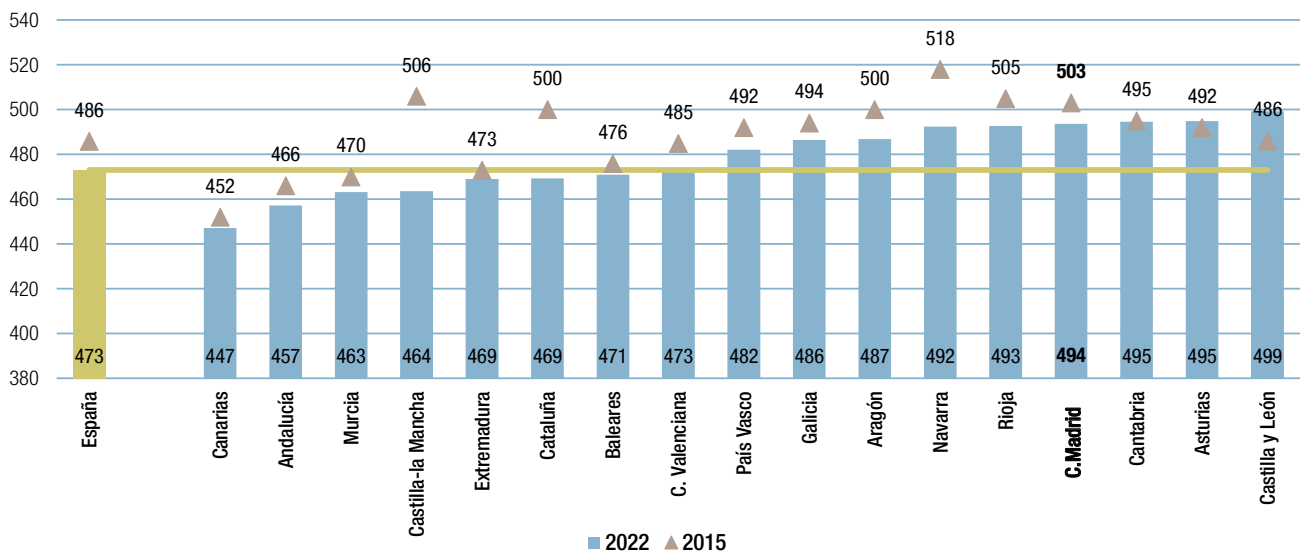
Puntuaciones medias

En la figura D3.2.8 se muestra la evolución de los resultados en matemáticas en la Prueba PISA entre 2015 y 2022. La Comunidad de Madrid obtuvo 494 puntos, nueve menos que en la edición de 2015, situándose en tercer lugar entre las comunidades autónomas, después de Castilla y León (499), Asturias y Cantabria, que ambas obtuvieron 495 puntos. La media de la Comunidad de Madrid fue de 21 puntos por encima de la de España (473).

A partir de la figura D3.2.9 se pueden ver los resultados obtenidos por los países de la UE y la media de la OCDE, promedio total UE entre 2015 y 2022 y si se comparan con los incluidos en la figura D3.2.8, se constata que Estonia (510) es el único país UE que consiguió resultados de 500 o más puntos y que consiguió mejor resultado que el obtenido por la Comunidad de Madrid (494). En 2022, nueve comunidades autónomas superaron la puntuación media del Total UE (474 puntos). La media de la Comunidad de Madrid superó en 21 puntos a la de España, en 20 puntos al promedio Total UE y 22 puntos a la de la OCDE.

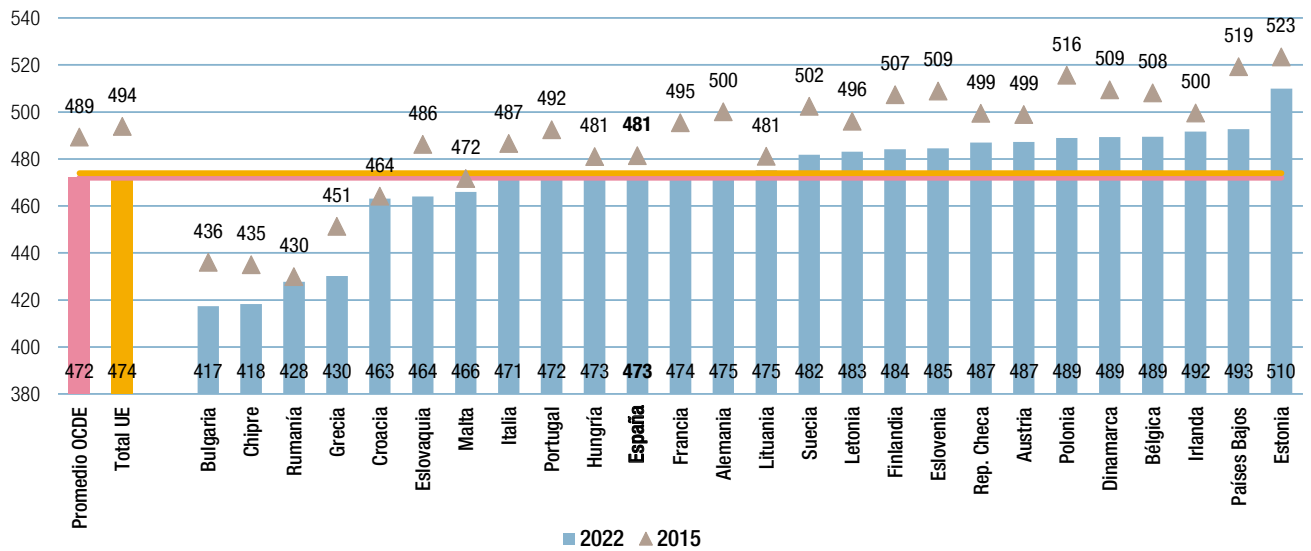
Si se considera la evolución en los resultados entre 2015 y 2022, se observa que la media de la OCDE registró un descenso de 17 puntos, el Total UE de 20 puntos, España de 8 puntos y la Comunidad de Madrid de 9 puntos. Alemania fue el país de la UE que experimentó un mayor descenso en sus resultados, con una caída de 25 puntos, mientras que Croacia fue el único país que mejoró sus resultados, siendo esta mejoría de tan solo de un punto.

Figura D3.2.8 Evolución de resultados en matemáticas por comunidades autónomas y España en la Prueba PISA entre 2015 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Figura D3.2.9 Evolución de resultados en matemáticas por países de la Unión Europea y media de la OCDE entre 2015 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Niveles de rendimiento en matemáticas PISA 2022

En las figuras D3.2.10 y D3.2.11 se muestran los resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en las comunidades autónomas, en España, en los países UE-22 y la media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

Las comunidades autónomas de Castilla y León (17,7%), Cantabria (18,6%) y la Comunidad de Madrid (19,5%) presentaron los menores porcentajes de alumnos en el nivel bajo de competencia matemática. La Rioja (9,5%), Asturias y Castilla y León (9,1%) fueron las comunidades con mayor porcentaje de alumnos en el nivel alto de competencia matemática. La Comunidad de Madrid (8,6%) ocupó el cuarto lugar.

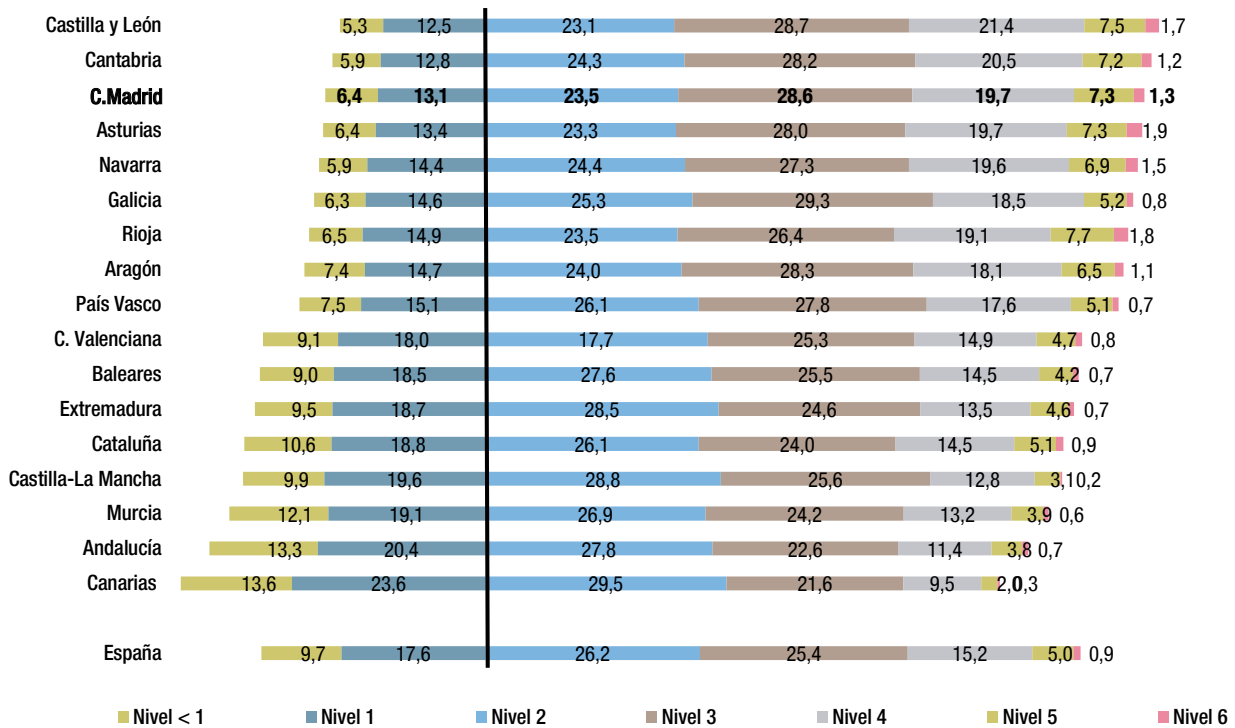
En la figura D3.2.11 se observa la evolución entre 2015 y 2022 de los niveles bajo y alto de rendimiento en matemáticas por comunidades autónomas.

La Comunidad de Madrid, en la que el porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento bajo en matemáticas ha pasado del 16,5% al 19,5%, se situó en tercer lugar, después de Castilla y León (17,7%) y Cantabria (18,6%). Canarias (37,2%), Andalucía (33,7%) y Región de Murcia (31,2%) son las comunidades autónomas con porcentajes más elevados de alumnos con un nivel de rendimiento bajo en matemáticas, en los tres casos superior al 30%. Entre 2015 y 2022, dos comunidades autónomas han reducido el porcentaje de alumnos con baja competencia en matemáticas: Asturias y Cantabria (0,8). Las 15 comunidades autónomas restantes vieron incrementado este porcentaje, obteniendo la Comunidad de Madrid el séptimo menor incremento (3,0). La Comunidad de Madrid obtuvo 7,8 puntos porcentuales menos que España (27,3%).

El porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento alto en la Comunidad de Madrid pasó del 10,0% al 8,6%, y se situó en cuarto lugar, después de La Rioja (9,5%), Asturias (9,2%) y Castilla y León (9,1%). Canarias (2,3%), Castilla-La Mancha (3,3%) y Andalucía junto con Murcia (ambas con un 4,5%) son las comunidades autónomas con porcentajes más bajos de alumnos con un nivel alto de rendimiento en matemáticas.

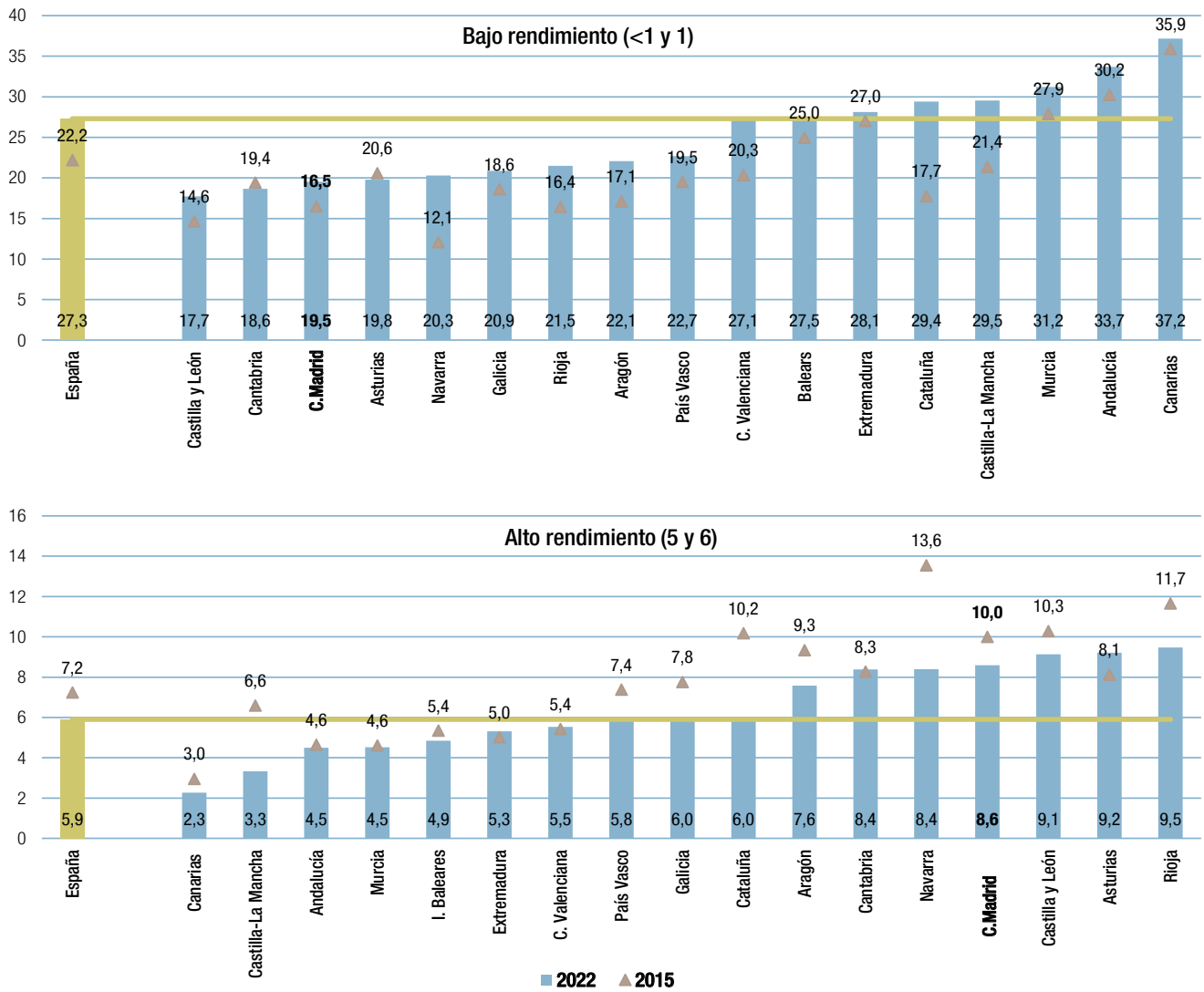
Entre 2015 y 2022, cuatro comunidades han incrementado el porcentaje de alumnos con nivel de alto rendimiento en matemáticas, siendo Asturias (+1,1) la comunidad autónoma con el mayor incremento. Los 13 restantes redujeron este porcentaje. La Comunidad de Madrid (8,6%) experimentó una disminución de 1,4 puntos.

Figura D3.2.10 Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en comunidades autónomas y España PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.11 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en matemáticas por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022



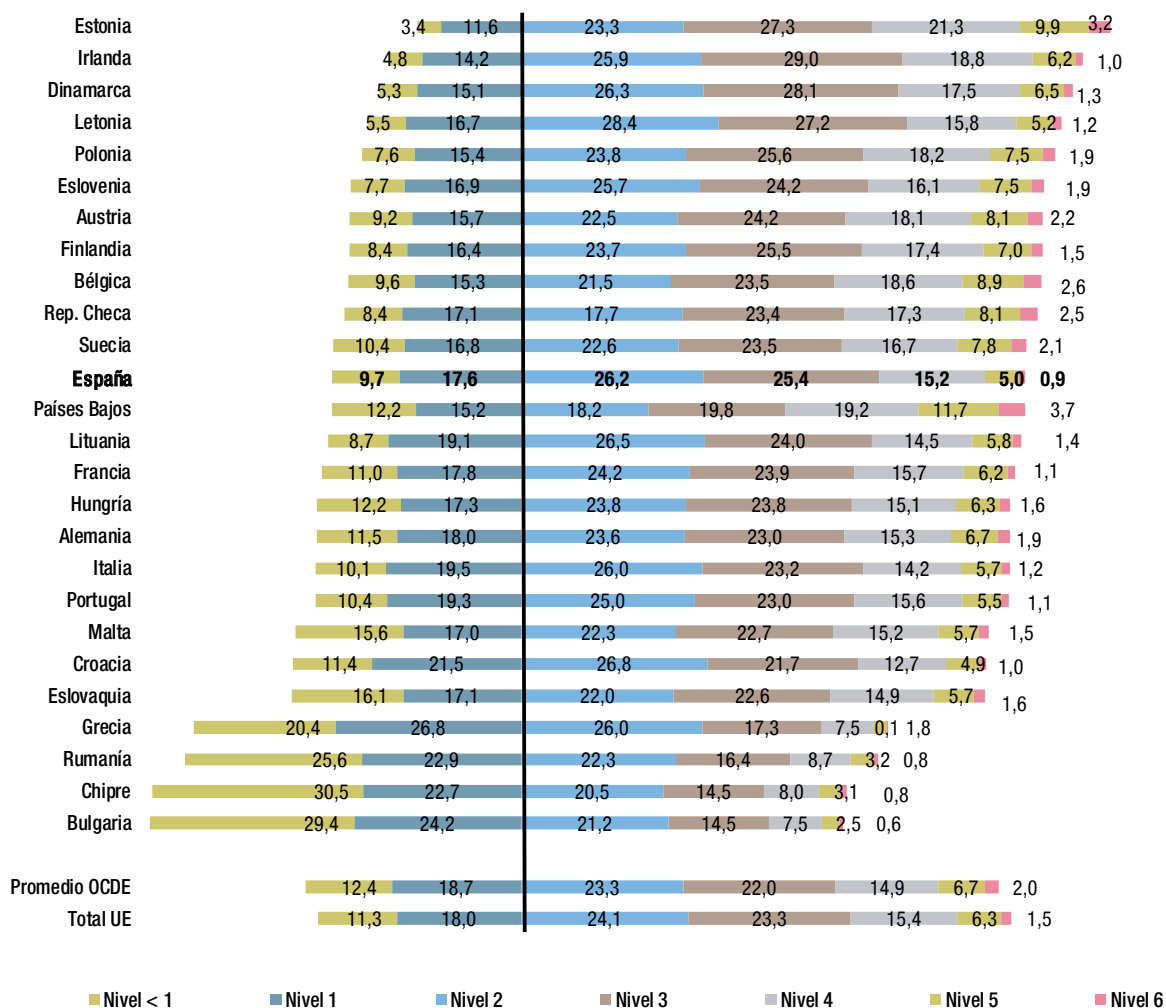
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

En las figuras D3.2.12 y D3.2.13 se muestran los resultados en matemáticas por niveles de competencia en los países UE y media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

Los países de la Unión Europea con los menores porcentajes del nivel de rendimiento bajo de matemáticas fueron Estonia (15,0 %), Irlanda (19,0%) y Dinamarca (20,4%). La Comunidad de Madrid (19,5%) obtuvo 7,8 puntos porcentuales menos de alumnos con bajo rendimiento en matemáticas que España

(27,3%) y 11,6 menos que la OCDE (31,1%) y 9,8 menos que el total UE (29,3%). Los países con mayor porcentaje de alumnos de niveles altos en matemáticas fueron Países Bajos (15,4%), Estonia (13,1%) Bélgica (11,5%) y República Checa (10,6%). El porcentaje de estudiantes de rendimiento alto en España fue del 5,9%, 2,8 puntos por debajo de la media de la OCDE (8,7%) y 2,0 puntos menos que el total UE (7,9%). La Comunidad de Madrid (8,6%) tiene 2,7 puntos porcentuales más de alumnos con alto rendimiento en matemáticas que España (5,9%), 0,1 menos que la OCDE (8,7%) y 0,7 que el Total UE (7,9%).

Figura D3.2.12 Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en países de la UE y de la OCDE. PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

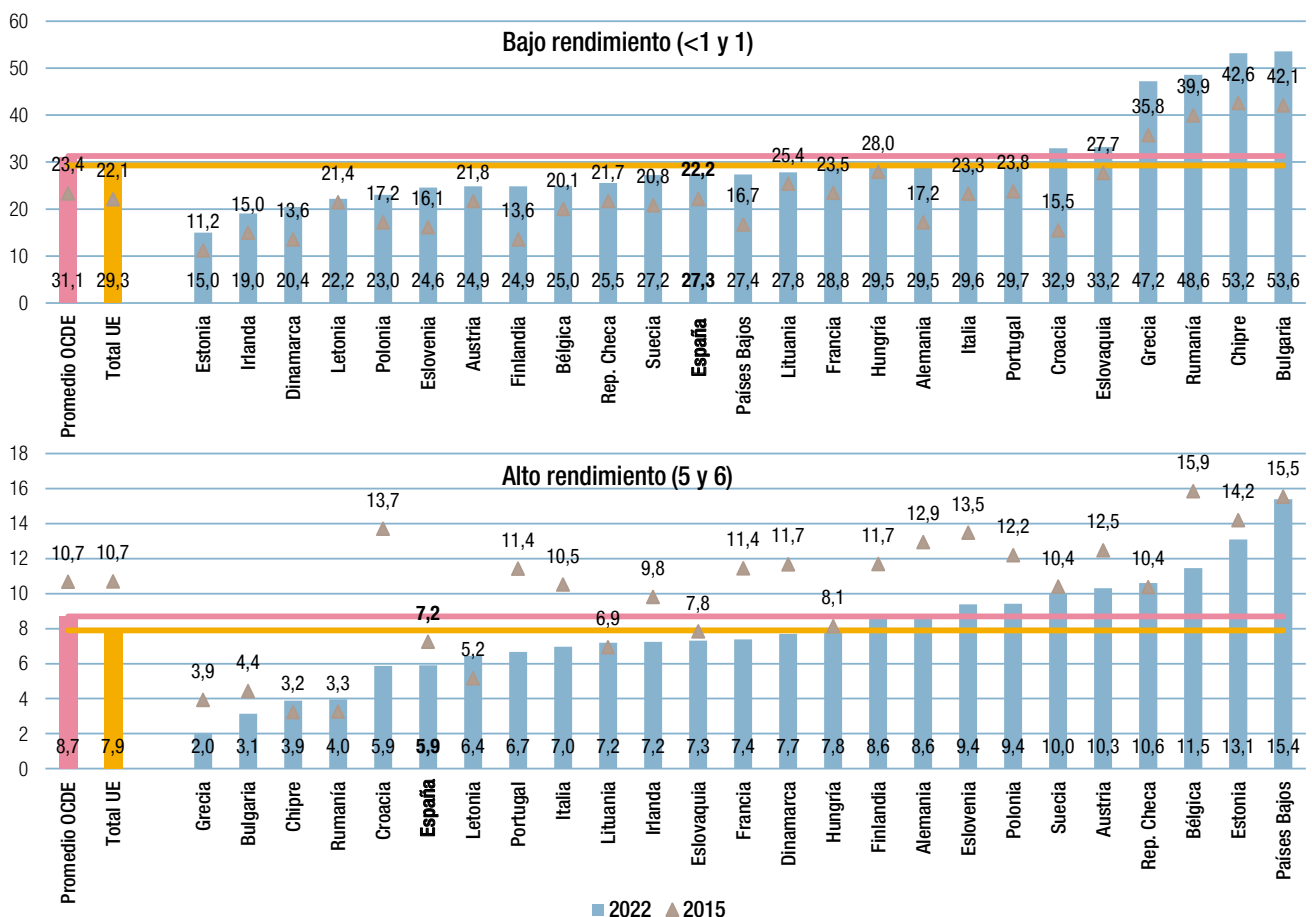
En la figura D3.2.13 se muestran los resultados obtenidos por países de la UE y de la OCDE entre 2015 y 2022.

Se observa que ningún país UE redujo el porcentaje de alumnos con bajo rendimiento en matemáticas. Letonia fue el país que obtuvo una diferencia menor con el resultado obtenido en 2015, pasando del 21,4% al 22,2% (+0,7), mientras que la mayor diferencia la obtuvo Croacia, que pasó del 15,5% en 2015 al 32,9% en 2022 (+17,5). España pasó del 22,2% al 27,3% (+5,1), la OCDE del 23,4% al 31,1% (+7,7) y el Total UE

del 22,1% al 29,3% (+7,2). La Comunidad de Madrid obtuvo 7,8 puntos porcentuales menos que España de alumnos con bajo rendimiento en matemáticas.

Si se considera la evolución en los resultados de niveles de alto rendimiento en matemáticas entre 2015 y 2022, se observa que la media de la OCDE registró un descenso de 2 puntos, UE de 2,8, España de 1,3 y la Comunidad de Madrid de 1,4 puntos. Croacia fue el país de la UE que experimentó un mayor descenso, con una caída de 7,8 puntos mientras que Letonia fue el país que más mejoró, pasando del 5,2 al 6,4% (+1,2).

Figura D3.2.13 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en matemáticas en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Resultados en ciencias

La Comunidad de Madrid obtuvo unos resultados en ciencias de 502 puntos y obtuvo la cuarta mayor puntuación entre las comunidades autónomas, tras la obtenida por e Castilla y León, Galicia (ambas con 506 puntos), Cantabria (504) y Asturias (503). La media de la Comunidad de Madrid superó en 17 puntos la de España y la de OCDE y, en 18 puntos la de la Unión Europea. La Comunidad de Madrid experimentó un descenso de 14 puntos en ciencias entre 2015 y 2022.

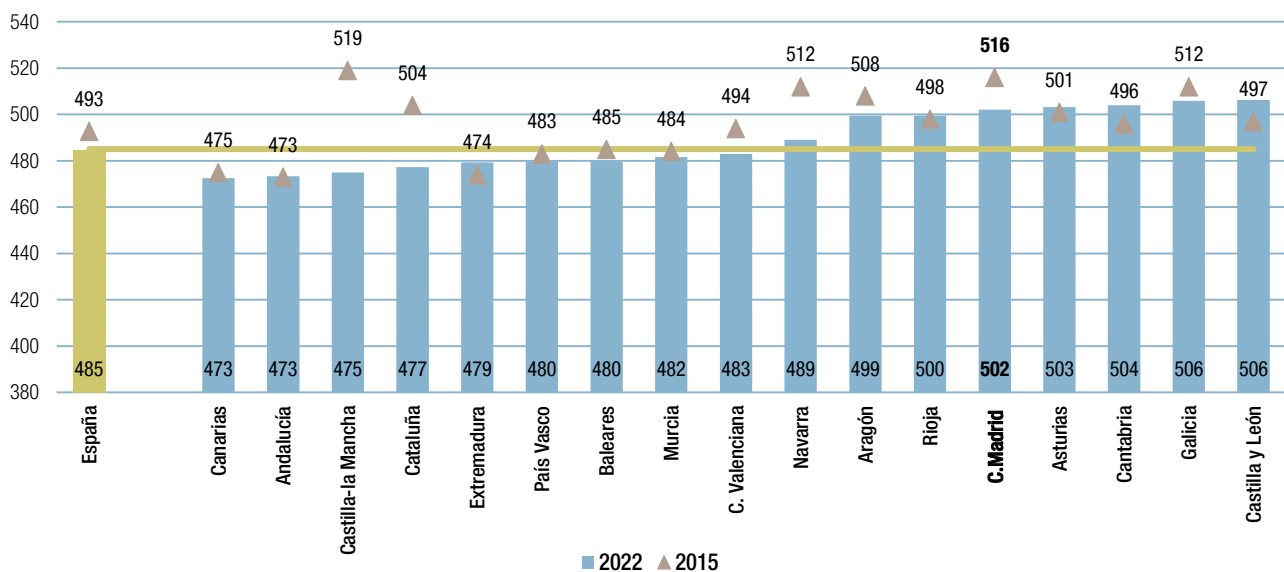
Puntuaciones medias

En la figura D3.2.14 se muestra la evolución de los resultados en ciencias por comunidades autónomas en la Prueba PISA entre 2015 y 2022.

La Comunidad de Madrid obtuvo una puntuación de 502 y se situó en cuarto lugar entre las comunidades autónomas, detrás de Castilla y León, Galicia (ambas con 506 puntos), Cantabria (504) y Asturias (503). La media de la Comunidad de Madrid superó en 17 puntos la de España (485)

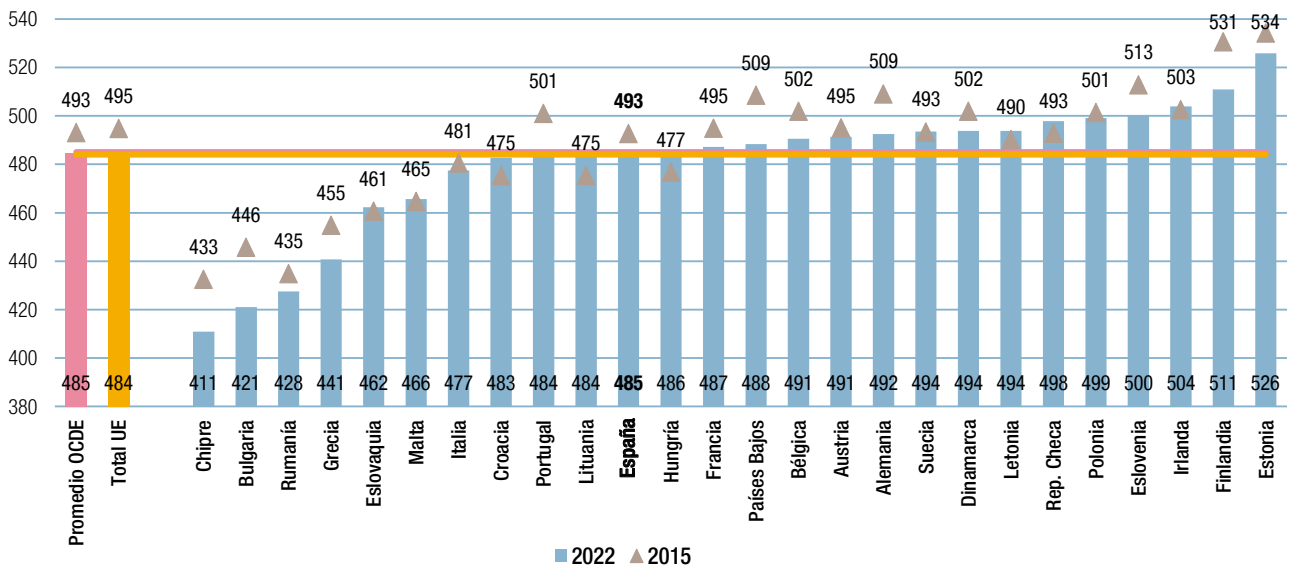
Si se analizan los resultados incluidos en la figura D3.2.15 y se comparan con los obtenidos por la Comunidad de Madrid, se constata que tres países obtuvieron resultados superiores a los de la Comunidad de Madrid (502): Estonia (526), Finlandia (511) e Irlanda (504). Si se considera la evolución de los resultados entre 2015 y 2022, solo cinco países mejoraron sus puntuaciones: Hungría (9 puntos), República Checa (5 puntos), Letonia (4 puntos) y Eslovaquia e Irlanda (1 punto). La media de la OCDE descendió 5 puntos y el promedio Total UE registró un descenso de 11 puntos. La media de la Comunidad de Madrid (502) superó en 17 puntos la de España (485) y la media de OCDE (485) y, en 18 puntos la de la Unión Europea (484).

Figura D3.2.14 Evolución de resultados en ciencias por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Figura D3.2.15 Evolución de resultados en ciencias por países de la UE y media de la OCDE 2015-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Niveles de rendimiento en ciencias PISA 2022

En las figuras D3.2.16 y D3.2.17 se muestran los resultados en ciencias por niveles de rendimiento en las comunidades autónomas, en España, en la UE-22 y la media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

Respecto al porcentaje de alumnos con el nivel bajo de competencia en ciencias, la Comunidad de Madrid obtiene 15,3%, el cuarto mejor resultado entre las comunidades autónomas, mejorando en 6 puntos el resultado de la media de España (21,3%).

En la figura D3.2.17 se observa la evolución entre 2015 y 2022 de los niveles bajo y alto de rendimiento en ciencias, por comunidades autónomas.

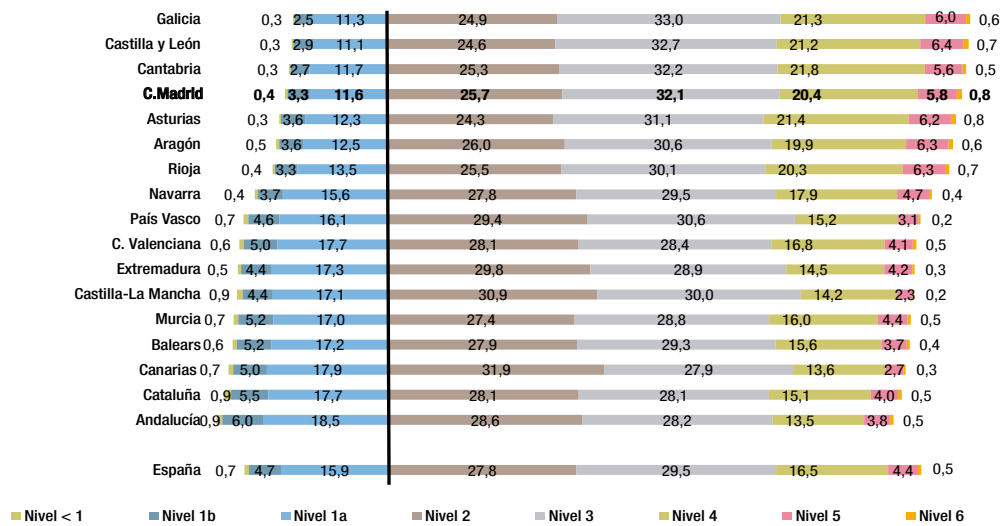
Las comunidades autónomas de Galicia (14,1%), Castilla y León (14,3%), Cantabria (14,7%) presentaron los menores porcentajes de alumnos con el nivel bajo de competencia en ciencias. Andalucía, Cataluña y Canarias presentaron los por-

centajes más altos de alumnos con bajo nivel de rendimiento en ciencias con 25,4%. La Comunidad de Madrid obtuvo el cuarto mejor resultado, (15,3%), mejorando en 6 puntos la media de España (21,3%).

Por otra parte, Castilla y León (7,2%), Asturias (7,0%) y La Rioja y Aragón (ambas con un 6,9%) fueron las comunidades con mayor porcentaje de alumnos en el nivel alto de competencia en ciencias. La Comunidad de Madrid (6,5%) obtuvo el sexto mejor resultado, superando en 1,6 puntos la media de España (4,9%).

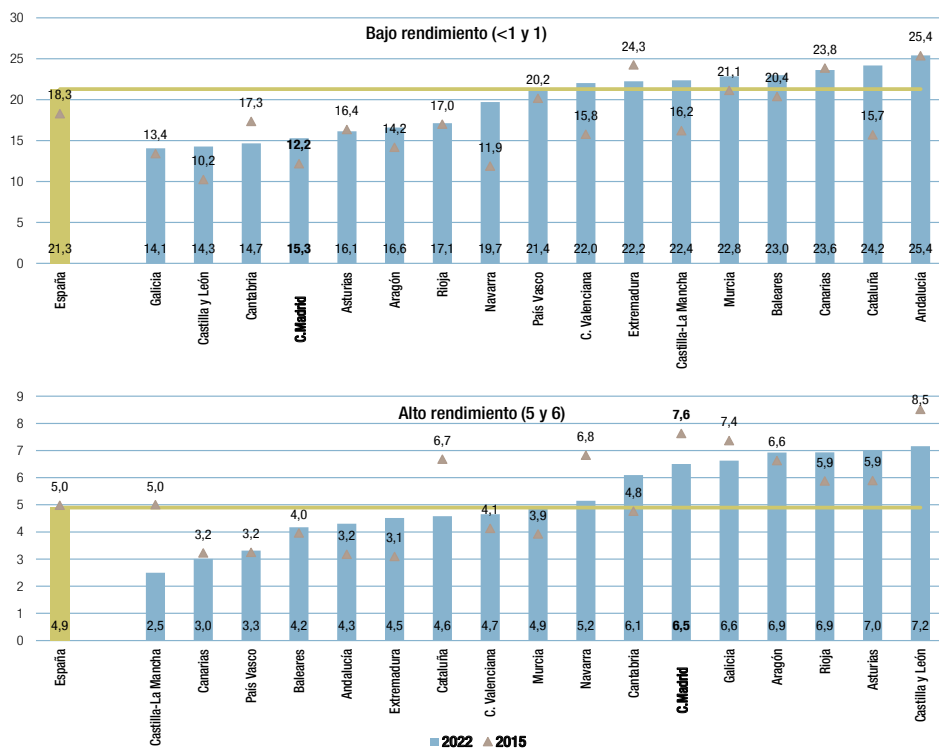
Entre 2015 y 2022, diez comunidades autónomas han incrementado el porcentaje de alumnos con alto nivel de rendimiento en ciencias, siendo Extremadura (+1,4) la comunidad autónoma con el mayor incremento. En las siete comunidades restantes este porcentaje disminuyó, siendo Castilla-La Mancha (-2,5) la comunidad que experimentó el descenso más acusado. La Comunidad de Madrid experimentó un descenso de 1,1 puntos y España de 0,1 puntos porcentuales.

Figura D3.2.16 Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en comunidades autónomas PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.17 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en ciencias por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

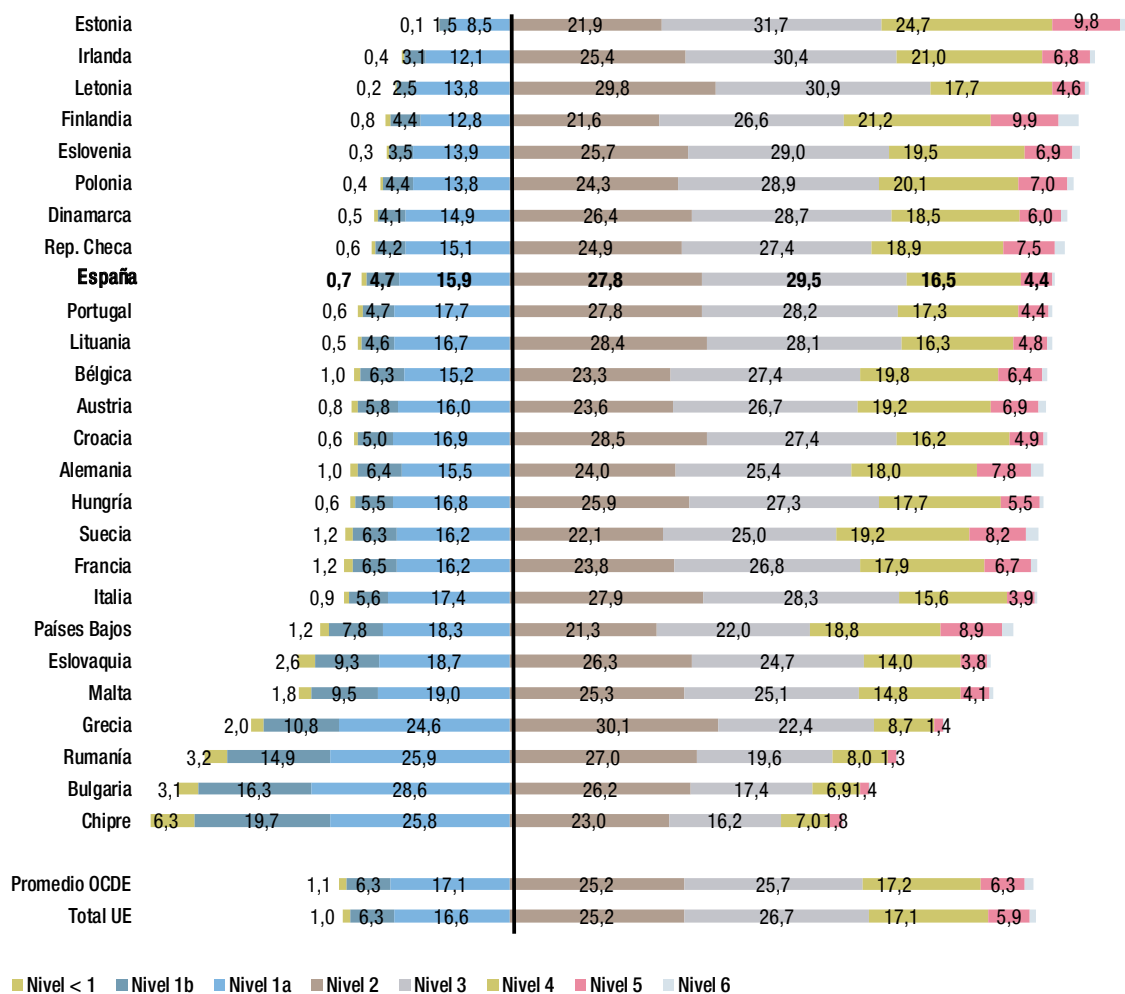
En las figuras D3.2.18 y D3.2.19 se muestran los resultados en ciencias por niveles de competencia por países de la UE y media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

Los países de la Unión Europea con porcentajes inferiores en el nivel bajo de competencia en ciencias fueron Estonia (10,1%), Irlanda (15,6%), Letonia (16,5%), Eslovenia (17,8%) y Finlandia (18,0%). España tuvo un porcentaje de rendimiento nivel bajo del 21,3%, inferior al promedio del Total UE (24,0%) y de OCDE (24,5%). El porcentaje de estudiantes de rendimiento alto en España fue del 4,9%, 2,6 puntos por debajo de la media de

la OCDE (7,5%) y 2,0 del Total UE (6,9%). Los países con mayor porcentaje de alumnos de niveles altos en ciencias fueron Finlandia (12,7%), Estonia (11,6%), Países Bajos (10,5%) y Suecia (10,0%). El Total UE y la OCDE tienen porcentajes de alumnos con alta competencia en ciencias del 6,9% y 7,5%, respectivamente.

En la figura D3.2.19 se observa la evolución entre 2015 y 2022 de los niveles bajo y alto de rendimiento en ciencias, por países de la UE y de la OCDE.

Figura D3.2.18 Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en países de la UE y media de la OCDE PISA 2022

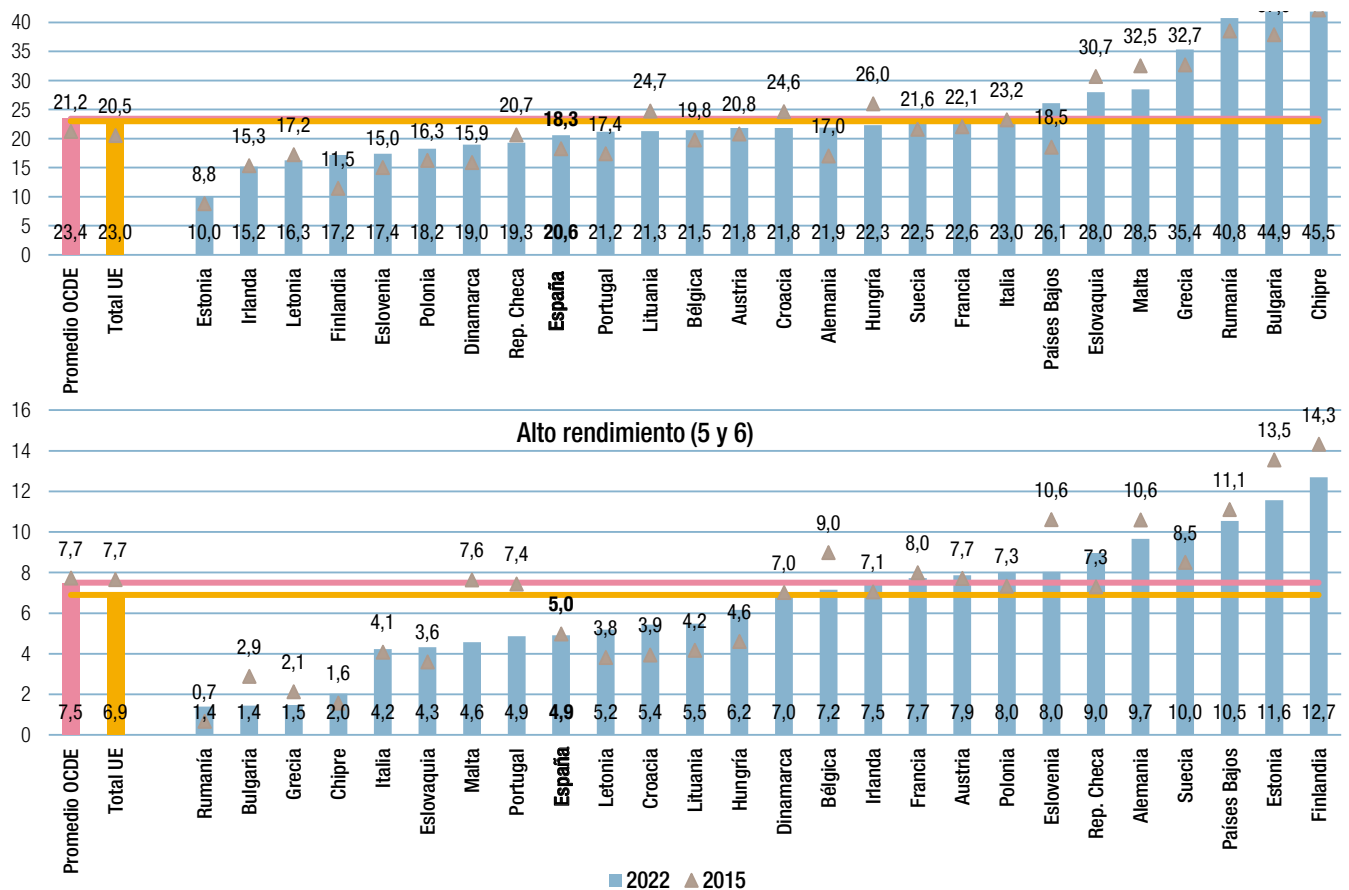


Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Entre 2015 y 2022, nueve países han reducido el porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento bajo en ciencias siendo Malta, pasando del 32,5% al 28,5%, el país que más mejora (-4,0). 17 de los países analizados en la figura, aumentaron este 5 en este periodo, siendo los Países Bajos, pasando del 18,5% al 26,1%, el país que experimenta el mayor incremento (+7,5). España (del 18,3% al 20,6%) experimentó un aumento de 2,3 puntos respecto a 2015, mientras que el Total UE (del 20,5% al 23,0%) y OCDE (del 21,2% al 23,4%) experimentaron incrementos de 2,5 y 2,2, respectivamente. La Comunidad de Madrid aumentó la proporción, pasando del 12,2% al 15,3%, lo que supone un incremento de 3,1 puntos porcentuales respecto a PISA 2015.

Entre 2015 y 2022, trece países han aumentado el porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento alto en ciencias, siendo República Checa (del 7,3% al 9,0%) el país que experimenta el mayor incremento (+1,7). Este porcentaje disminuyó en catorce de los países analizados en la figura, siendo Malta (del 7,6% al 4,6%) el país que experimentó el descenso más acusado (-3,1). España (del 5,0% al 4,9%) experimenta un descenso de 0,1 puntos, siendo menor que el de OCDE y del Total UE, con 0,3 y 0,7 puntos porcentuales menos, respectivamente. La Comunidad de Madrid redujo la proporción, pasando del 7,6% al 6,5%, lo que supone un descenso de 1,1 puntos respecto a PISA 2015.

Figura D3.2.19 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en ciencias en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Resultados y características individuales de los alumnos

Índice socioeconómico y cultural (ISEC)

El nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias y la equidad de los sistemas educativos. A menor relación entre ISEC y rendimiento, mayor sería la equidad y la independencia de los resultados del nivel socioeconómico y cultural de las familias.

En PISA, el estatus socioeconómico de un estudiante se mide mediante el índice PISA de estatus, social, económico y cultural, ISEC. Cuanto mayor sea el ISEC, mayor será el estatus socioeconómico. Como indican numerosos estudios, este índice constituye una importante variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias y al que deben referirse los sistemas educativos para enfrentarse a sus objetivos de igualdad y equidad.

En el apartado A3.2 de este Informe se estudia la composición del ISEC, puntuación que combina, en una sola la información, el nivel educativo más alto de los padres -expresado en los términos definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)—, el estatus ocupacional más alto de los padres -medido a partir del International Socio-Economic Index of Occupational Status, y el Índice del patrimonio cultural de la familia, relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar, como por ejemplo: lugar de estudio adecuado, habitación propia, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura, de arte, enciclopedias, entre otros.

Como se ha analizado en el apartado A3.2 del Informe, se puede establecer una correlación estadística entre los valores del ISEC y el rendimiento de los alumnos en las distintas competencias de PISA 2022, de modo que un 1 punto de diferencia en el ISEC supone 39 puntos de diferencia en la evaluación en

matemáticas. Sin embargo, este valor medio se distribuye de modo diferente entre los alumnos de cada uno de los países que participan en las pruebas.

En las figuras D3.2.20 y D3.2.21, se muestra la correlación del ISEC con el rendimiento en matemáticas PISA 2022 en las diferentes comunidades autónomas y en los países de la Unión Europea participantes en PISA.

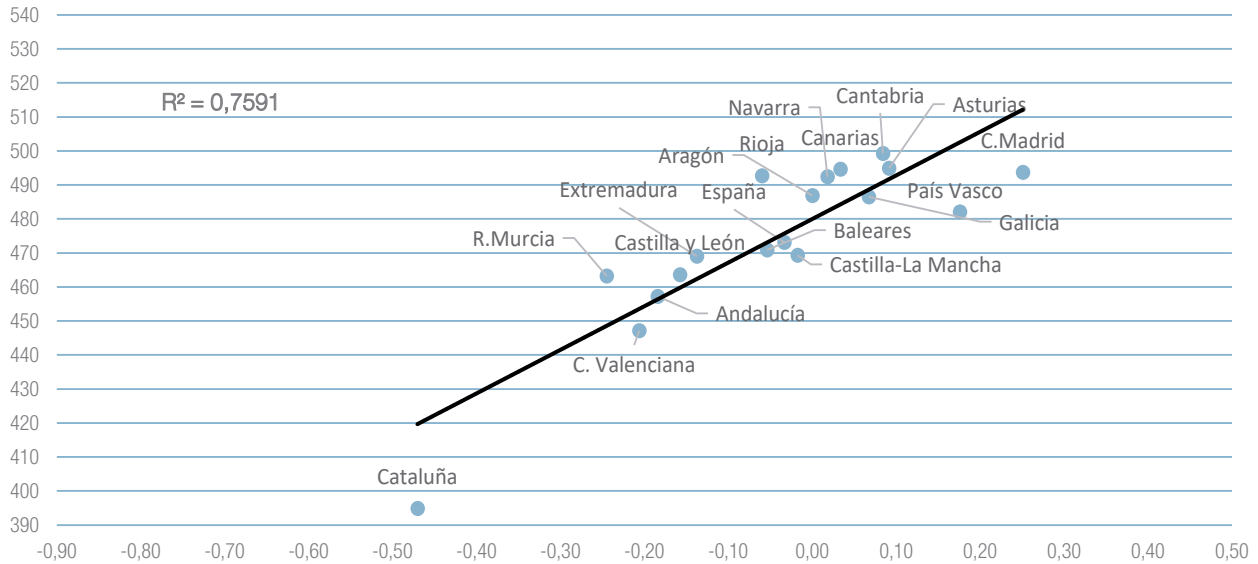
En el caso de las comunidades autónomas y tomando únicamente los datos de España para hacer este análisis, se aprecia que el 75,91 % (R^2) de la variabilidad observada en las puntuaciones medias en matemáticas, obtenidas por las distintas comunidades, se explica a partir del índice social, económico y cultural de las mismas. Esto indica que, en España, cuando el análisis se hace por comunidades, se aprecia una fuerte correlación entre el rendimiento en matemáticas y el ISEC: a mayor ISEC, mayor rendimiento. Se observa en la figura D3.2.20 que la gran mayoría de las comunidades autónomas obtienen puntuación media en matemáticas acorde a lo esperado para su valor medio del ISEC. Tan solo para C. Madrid, Cataluña, País Vasco y Canarias se estiman rendimientos ligeramente inferiores a lo esperado por su ISEC y, en sentido contrario, La Rioja, Castilla y León, Cantabria, Navarra y R. Murcia obtienen un resultado en matemáticas mejor de lo esperado por su ISEC.

El valor de ISEC en España es de $-0,03$, ligeramente superior al de la media Total UE ($-0,04$) e inferior al promedio de los países de la OCDE ($0,00$). Respecto a los países de su entorno, el ISEC de España es inferior al obtenido por Francia ($0,00$) y superior al de Italia ($-0,10$), Alemania ($-0,14$) o Portugal ($-0,23$).

Se ha de destacar la mejora del ISEC en España con respecto a 2015, como se muestra en el [apartado A3.2](#) del Informe.

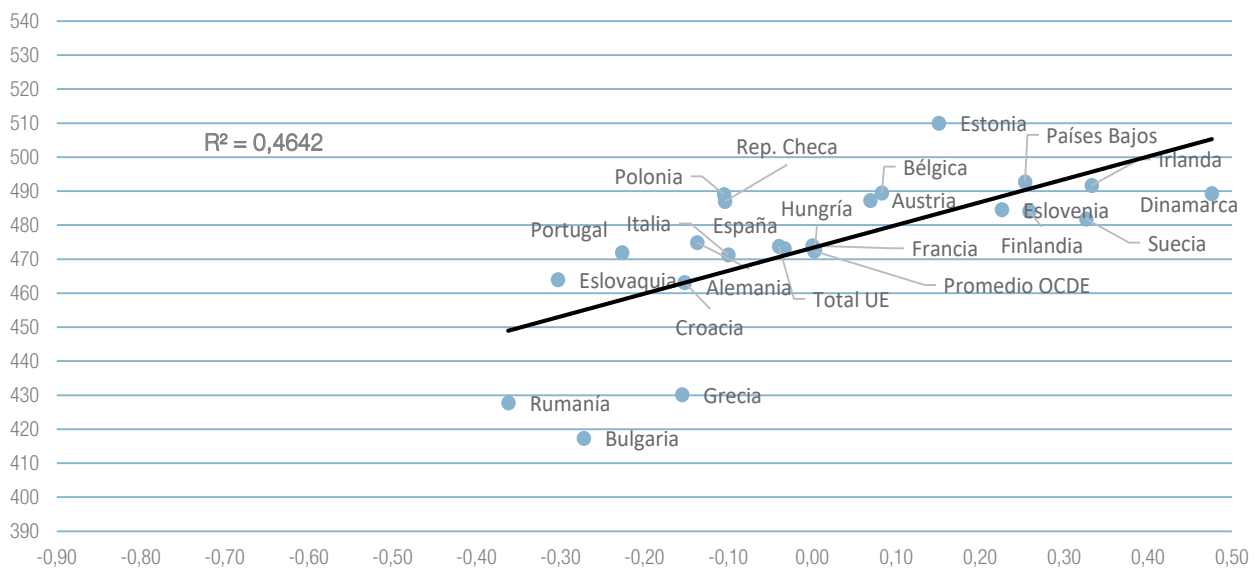
Si nos centramos en el análisis de los países de la Unión Europea participantes y promedio OCDE se observa que no existe una diferencia estadísticamente significativa entre el resultado que obtienen y el rendimiento que se espera de ellos, teniendo en cuenta su ISEC; España obtiene una puntuación media acorde con lo esperado a su nivel de ISEC.

Figura D3.2.20 Correlación del ISEC con el rendimiento medio estimado en matemáticas en España y por comunidades autónomas. PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.21 Relación entre la puntuación en matemáticas y el ISEC, por países de la Unión Europea. PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

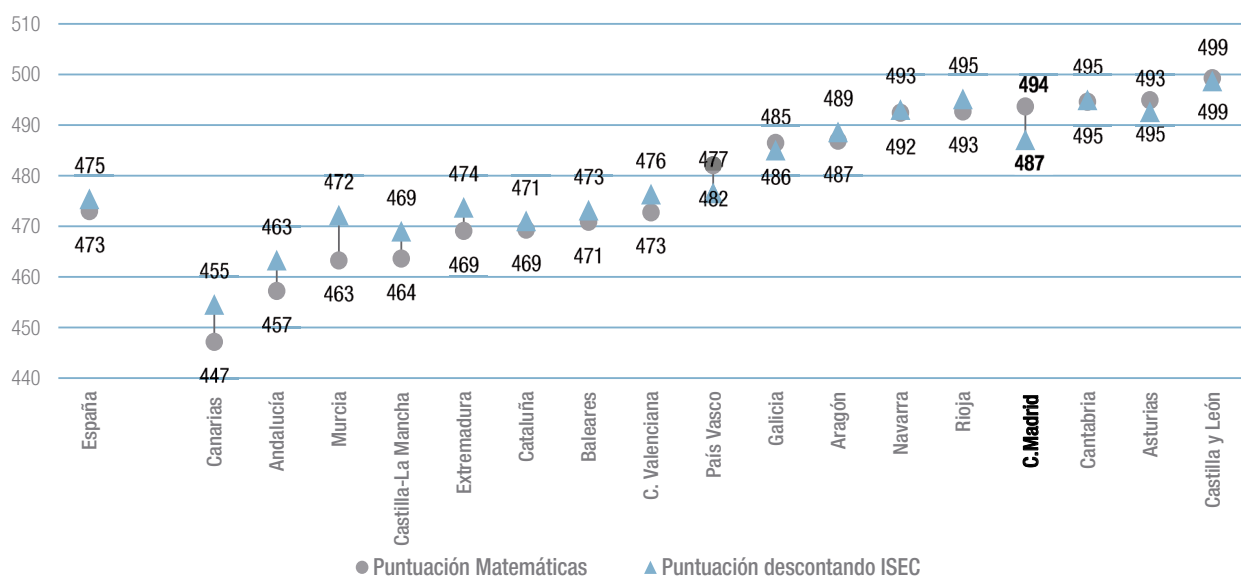
Las figuras D3.2.22 y D3.2.23 muestran los resultados en matemáticas, descontado el ISEC, tanto en las comunidades autónomas como en los países de la Unión Europea. En España, una vez descontado el ISEC, la puntuación media alcanzaría los 475 puntos, es decir, 2 puntos más que los resultados obtenidos en la prueba. La Comunidad de Castilla y León alcanzaría los 499 puntos y la Comunidad de Madrid los 487. Si se descuenta el ISEC, 12 comunidades autónomas aumentarían sus resultados medios: Murcia (9 puntos), Canarias (7 puntos) y Andalucía (6 puntos), con resultados finales próximos a la media de la OCDE. Las comunidades con ISEC más alto experimentarían incrementos menores, como C. Madrid (-7 puntos), País Vasco (-5 puntos) o Asturias (9 puntos).

Si se comparan los resultados de España o de la Comunidad de Madrid con los países de la Unión Europea, una vez descontado el ISEC, se puede apreciar que España (475) obtendría el mismo resultado que el promedio OCDE y superaría a los obtenidos por Lituania (474), Hungría y Dinamarca (ambas con

473) y estaría ligeramente por debajo de Italia, Francia, Eslovenia y Finlandia (476) o Portugal (480).

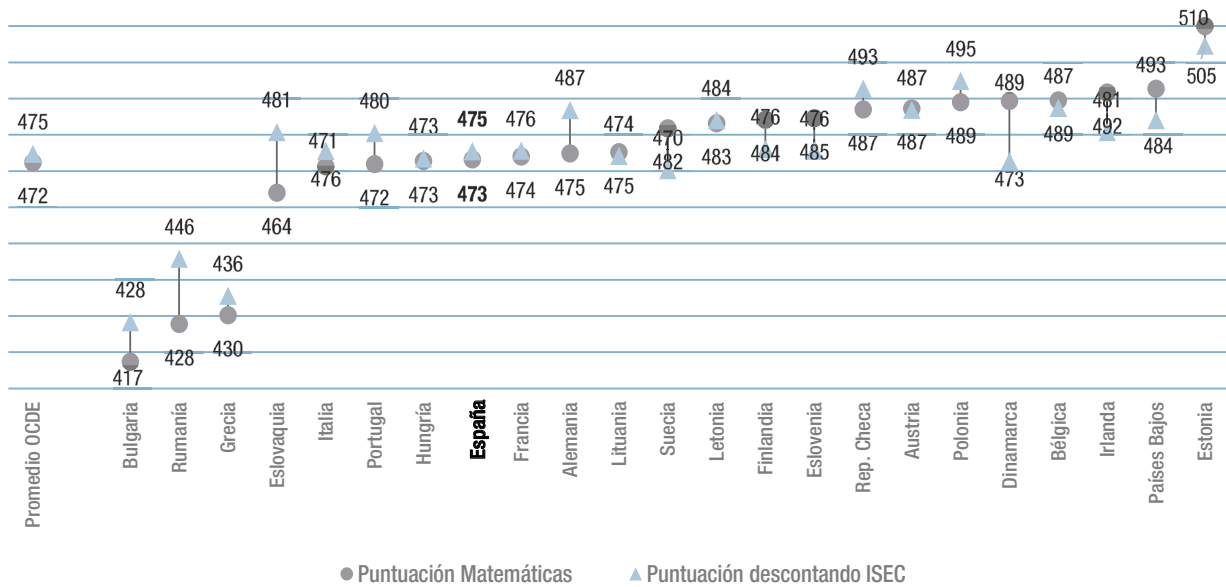
El impacto del ISEC en el rendimiento de los alumnos supondría incrementar 3,9 puntos de media en los países de la OCDE por cada 0,1 puntos de ISEC. Si bien, como se ha indicado, la incidencia es distinta en cada país o en cada comunidad autónoma. El impacto del ISEC en España es de 3,2 puntos/por décima ISEC, 0,7 puntos menos que en el promedio OCDE y 0,9 menos que en el Total UE, lo que permite afirmar que España es uno de los países con mayor equidad en su sistema educativo. La misma conclusión se obtiene respecto a las comunidades autónomas. El impacto en el rendimiento de cada décima de incremento del ISEC varía desde los 2,5 puntos/décima ISEC de Cantabria hasta los 3,9 de Asturias, quedando en la mayoría de los casos por debajo del promedio OCDE (3,9) y del Total UE (4,1). Cataluña (3,3), C. de Madrid (3,5), País Vasco (3,8) y Asturias son las comunidades autónomas que tienen un valor superior al de España (3,2) en este indicador. La C. de Madrid se encuentra 0,3 décimas por encima de la media de España.

Figura D3.2.22 Diferencias de resultados en la puntuación en matemáticas y la puntuación descontando el ISEC, por comunidades autónomas y España. PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2022.

Figura D3.2.23 Diferencias de resultados en la puntuación en matemáticas y la puntuación descontando el ISEC, por países de la Unión Europea



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2022.

Resultados por sexo

Las diferencias de puntuaciones medias por sexo en las tres competencias evaluadas en PISA 2022, en el Total UE, OCDE, España y Comunidad de Madrid se muestran en la figura D3.2.24. Las mujeres obtuvieron mejores resultados que los hombres en la competencia lectora, en la Unión Europea (24 puntos), en el promedio OCDE (24 puntos), España (25) y en la Comunidad de Madrid (23). En matemáticas los resultados fueron superiores para los hombres en el Total UE (10), OCDE (9), España (10) y en la Comunidad de Madrid (15). En ciencias no hubo diferencias apreciables entre hombres y mujeres ni en la OCDE ni en el Total UE mientras que los hombres alcanzaron mejores resultados en España (5) y en la Comunidad de Madrid (10.)

El análisis de las diferencias en la competencia lectora, por sexo, en las comunidades autónomas y en los países europeos se muestra en las figuras D3.2.25.

La comunidad autónoma donde se observan mayores diferencias, siempre a favor de las mujeres, es Cataluña (34), La Rioja (33) y País vasco (31) y Cantabria es la comunidad con

menor diferencia en los resultados en lectura, por sexo, con 14 puntos. La media de España muestra una diferencia de 25 puntos. En la Comunidad de Madrid la diferencia es de 23 puntos, la séptima comunidad autónoma con menor diferencia.

En relación con los países de la Unión Europea, la mayor diferencia, siempre a favor de las mujeres, se produce en Finlandia (45), Eslovenia (44) y Suecia (37) y, la menor en Hungría, con tan solo 17 puntos. España (25) presenta una diferencia ligeramente superior a la media Total UE y que el promedio OCDE (ambas con 24 puntos). La Comunidad de Madrid presenta una diferencia de 23 puntos, 2 menos que España y uno menos que Total UE y que el promedio OCDE.

El análisis de las diferencias en la competencia matemática, por sexo, en las comunidades autónomas y en los países europeos se muestra en las figuras D3.2.26.

Las comunidades autónomas donde se observan mayores diferencias, siempre a favor de los hombres, son Cantabria (17), C. de Madrid (15) y Castilla y León y R. Murcia, ambas con 14 puntos. Cataluña (2), Aragón (5) y País Vasco, también con 5 puntos, son las comunidades con menores diferencias

por sexo en matemáticas. España presenta una diferencia de 10 puntos.

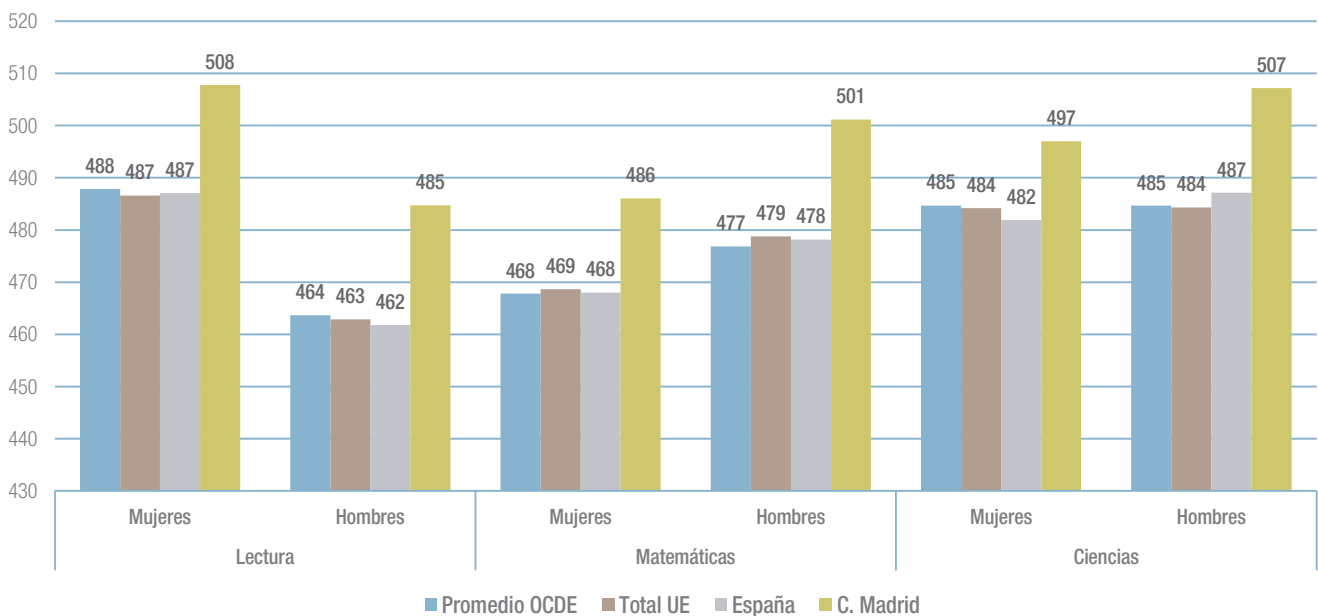
En relación con la media Total UE, se observa que Bulgaria, Finlandia y Eslovenia son los únicos países en los que los resultados de las mujeres son 6, 5 y 2 puntos, respectivamente, mejores que los de los hombres. Aquellos países en los que se producen mayores diferencias, siempre a favor de los hombres, son: Italia (21), Austria (19) y Hungría (15) y en los que se produce la menor diferencia son Suecia, Malta y Eslovaquia, los tres países con 2 puntos de diferencia. España, con 10 puntos, coincide total o prácticamente con la media Total UE (10) y al promedio OCDE (9).

El análisis de las diferencias en ciencias, por sexo, en las comunidades autónomas y en los países europeos y OCDE se muestra en las figuras D3.2.27.

Las comunidades autónomas donde se observan mayores diferencias, a favor de los hombres, son Cantabria y Murcia (12) seguidas de la Comunidad de Madrid (10). Las comunidades con menores diferencias en relación con el sexo son Aragón y País Vasco (1) seguidas de Andalucía y Extremadura (5). Cabe destacar que en Cataluña la diferencia es de 3 puntos a favor de las mujeres. España tiene una media de 5 puntos superior a la media de la Unión Europea y de la OCDE (no presentan diferencias), a favor de los hombres.

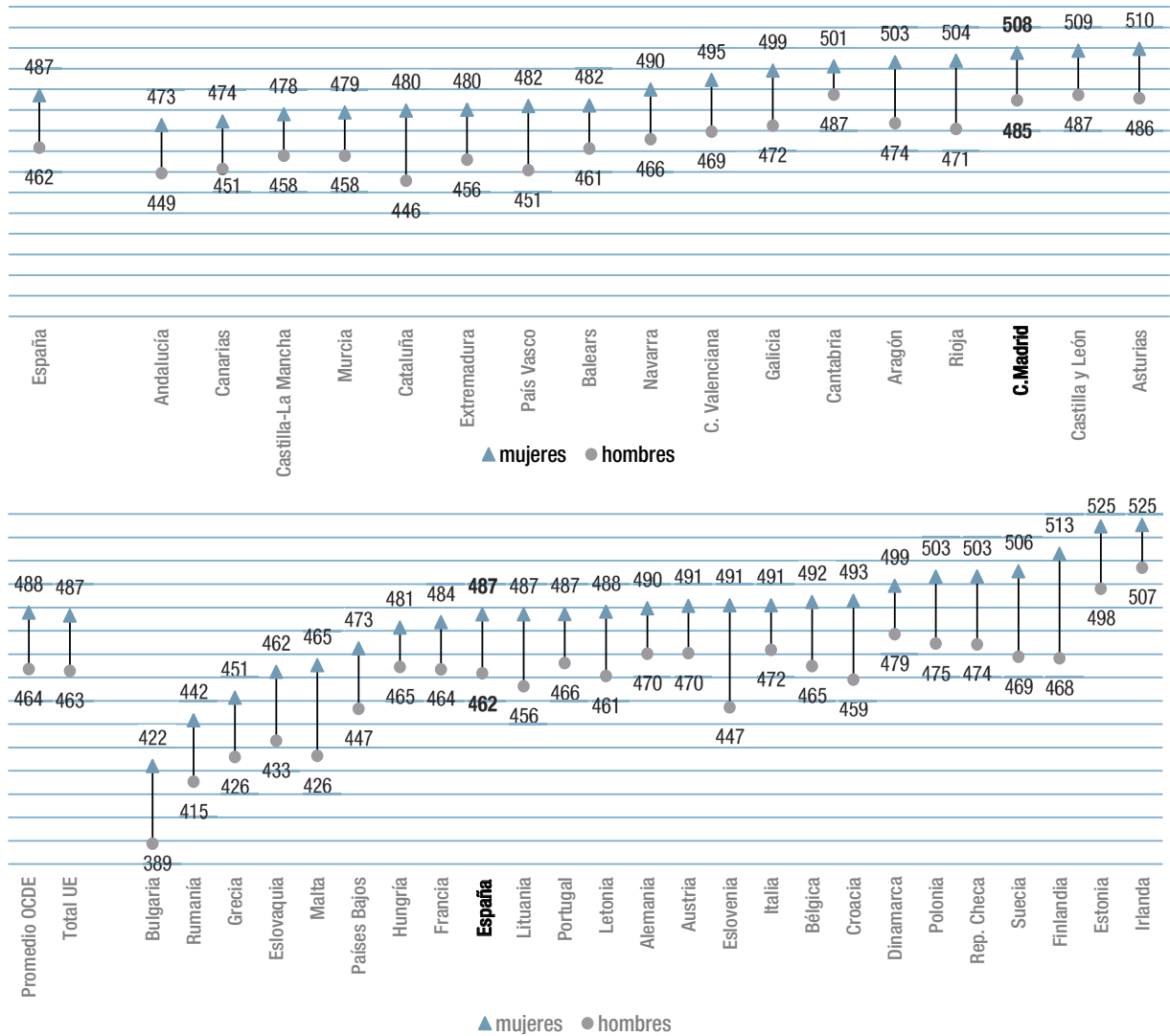
No hay diferencia entre los resultados en ciencias de hombres y mujeres en la media Total UE y el promedio OCDE ni en Bélgica ni en Alemania. Se observa que las diferencias en ciencias no son homogéneas: hay 15 países que tienen diferencias en favor de las mujeres, como Finlandia (22) Bulgaria (16), Eslovenia (15) o Malta (12) y 7 a favor de los hombres como Austria (11), Italia y Dinamarca (7), Irlanda (6) o España (5).

Figura D3.2.24 Diferencias de resultados en lectura, matemáticas y ciencias, por sexo, en la Comunidad de Madrid, España, UE-22 y OCDE



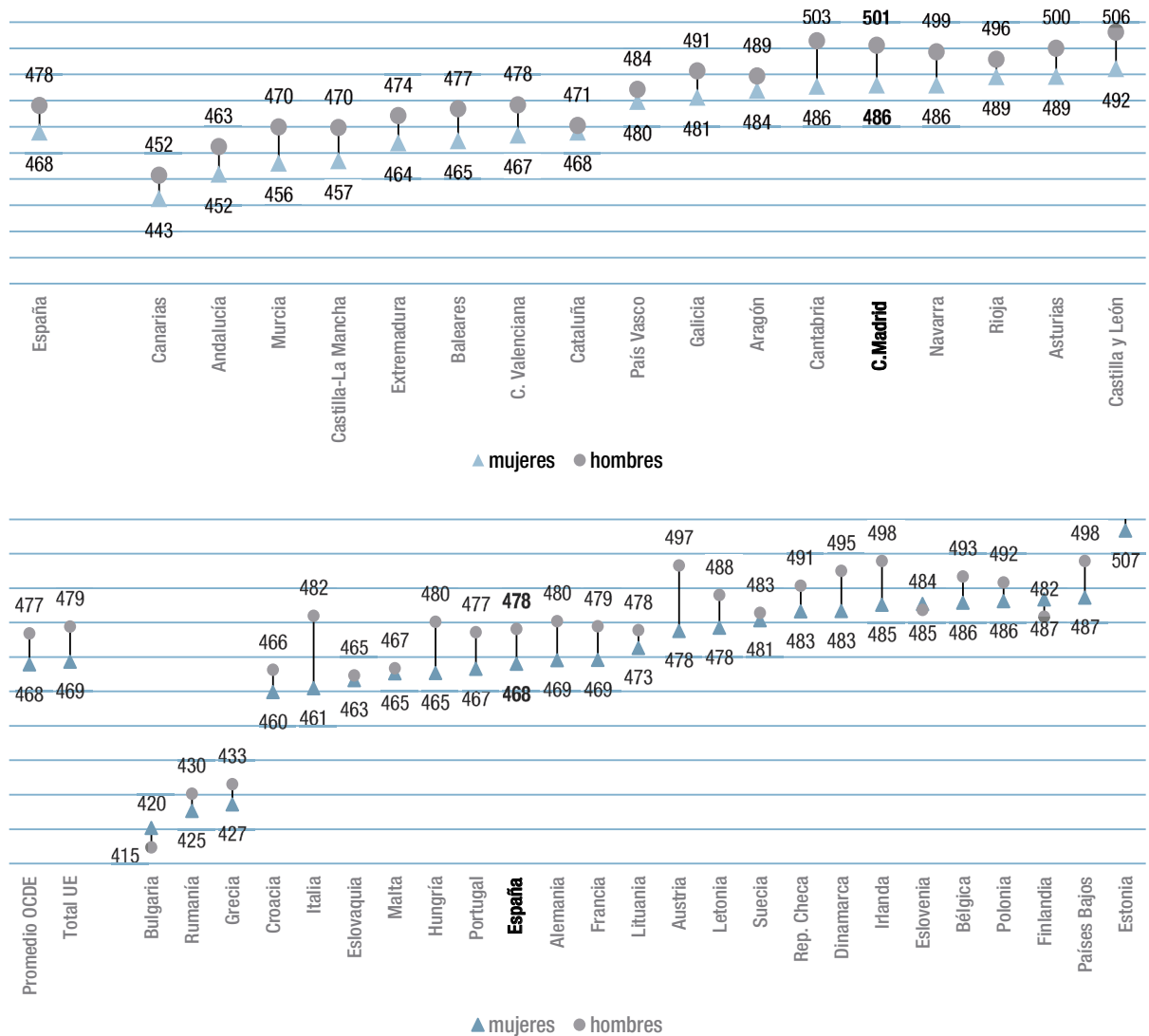
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2022.

Figura D3.2.25 Diferencias de resultados en lectura, por sexo, en las comunidades autónomas, España, UE-22 y OCDE



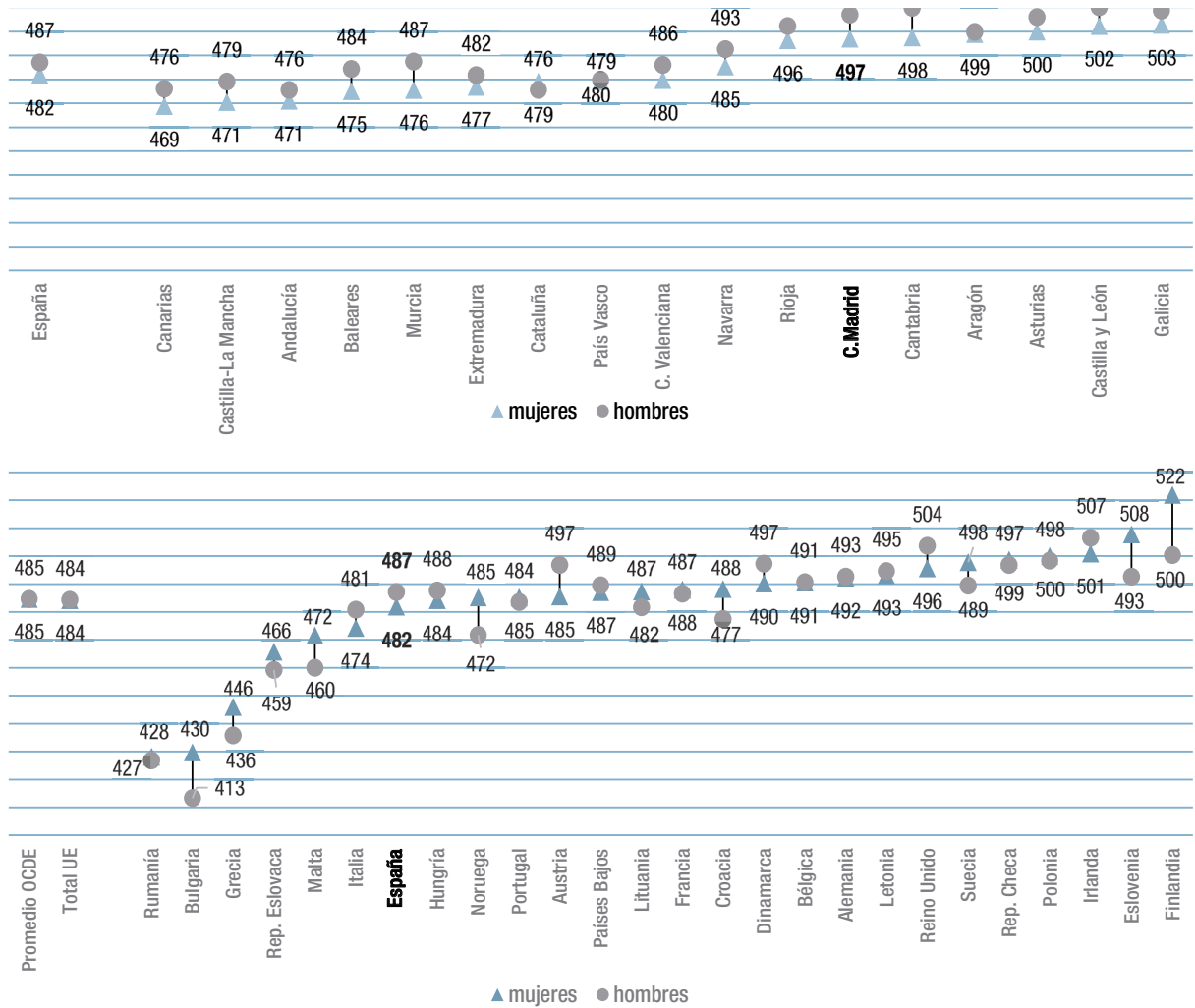
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2022.

Figura D3.2.26 Diferencias de resultados en matemáticas por sexo, en las comunidades autónomas, España, UE-22 y OCDE



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.27 Diferencias de resultados en ciencias, por sexo, en comunidades autónomas, España, países de la Unión Europea y OCDE



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Resultados por inmigración

En todas las comunidades autónomas los resultados de los alumnos nativos son superiores a los alumnos inmigrantes. La comunidad con mayor proporción de alumnado inmigrante en edad PISA es Cataluña (24%), y la que presenta el menor % es Extremadura con un 4%. La Comunidad de Madrid presenta un 20%. En lectura, los alumnos madrileños nativos obtienen una puntuación superior en 38 puntos a los alumnos inmigrantes y en matemáticas y ciencias la diferencia es de 42 puntos. En lectura y en ciencias la diferencia es de 6 puntos más que la diferencia que se observa en España y en matemáticas, esta diferencia es de 9 puntos.

El fenómeno de la inmigración es uno de los factores socioeducativos que pueden tener relevancia en el sistema educativo. En el [capítulo A3](#) de este Informe se estudia la variable de la inmigración, su relación con el ISEC y su impacto en los resultados de las pruebas PISA 2022. Se considera alumnos inmigrantes a aquellos que no han nacido en el país donde se aplica la prueba y que además tienen un padre o madre no nacidos en dicho país y que alcanzan un mínimo conocimiento del idioma y no presentan un marcado desfase curricular.

La figura D3.2.28 muestra el porcentaje de alumnos inmigrantes en las diferentes comunidades autónomas y en aquellos países de la Unión Europea participantes y OCDE, PISA 2022.

Las comunidades autónomas con mayor número de inmigrantes en edad PISA son Cataluña (24%), Islas Baleares (21%) y Navarra junto con la C. Madrid ambas con un 20%. Las comunidades con proporción menor de inmigrantes son Extremadura (4%), Galicia (7%) y Asturias que junto con Castilla y León presentan un 8% de alumnado inmigrante.

En el Promedio de la OCDE, el 13% de los estudiantes tiene antecedentes de inmigración, el 14% de la media Total UE y España, el 15%.

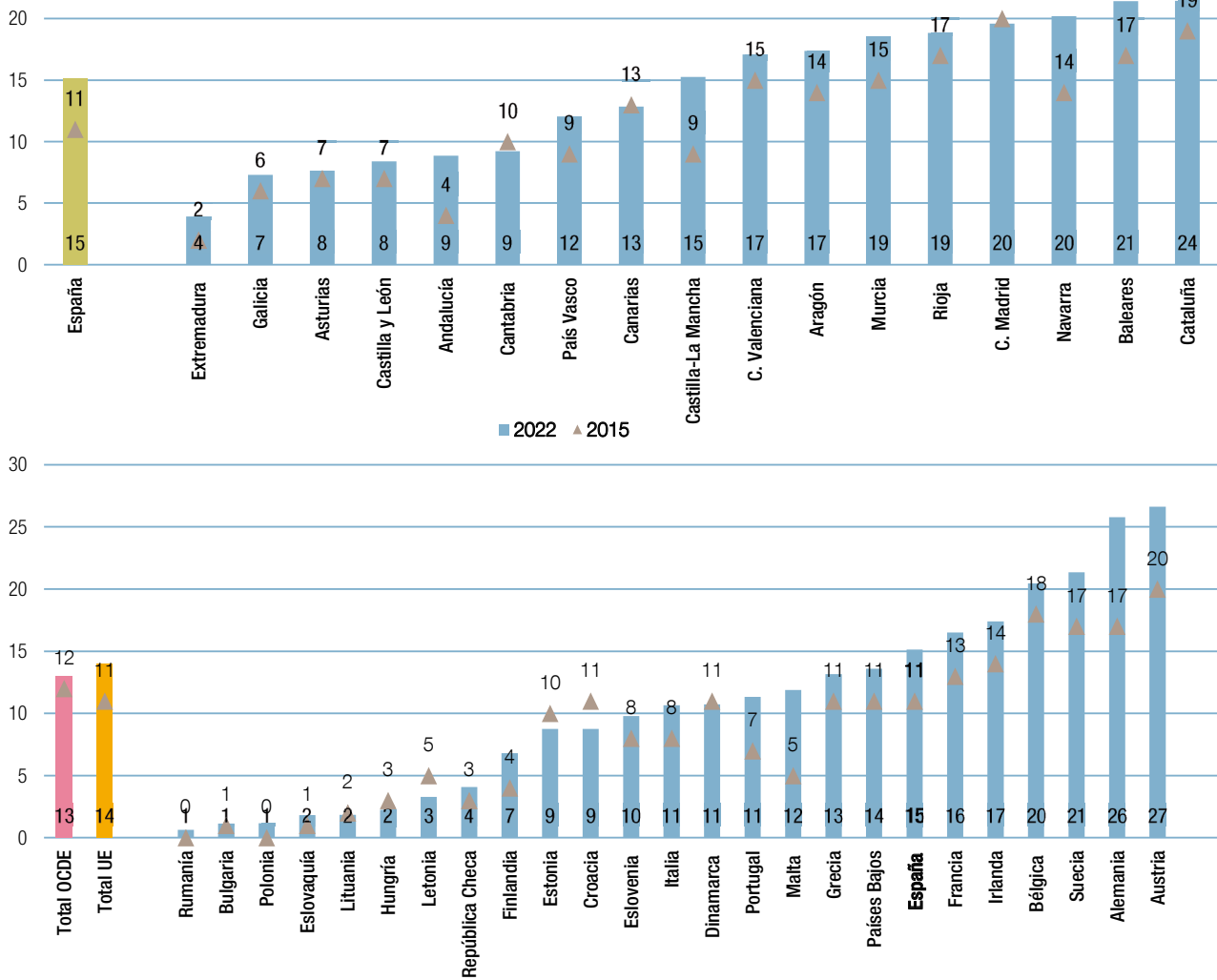
En la figura D3.2.29 se presentan desagregadas por condición de inmigración las diferencias en el rendimiento medio en ciencias para las comunidades autónomas, OCDE y países de la Unión Europea participantes en PISA 2022.

Se puede observar que en todas las comunidades autónomas el alumnado nativo obtiene un rendimiento superior al inmigrante. El alumnado de origen inmigrante obtiene 36 puntos menos en España que el nativo en la competencia en ciencias. Las comunidades autónomas donde esa diferencia es más alta son Galicia (59 puntos), R. Murcia (58) y Asturias (55). Las comunidades autónomas donde esta diferencia es más baja son: Andalucía (13 puntos), Canarias (16 puntos) y C. Valenciana y Cantabria con 23 puntos. La Comunidad de Madrid presenta una diferencia de 42 puntos, superando a la media de España en 6 puntos.

En la OCDE los alumnos inmigrantes obtienen un promedio de 38 puntos menos en ciencias que los alumnos nativos, y en la media Total UE la diferencia de resultados es de 49 puntos. Si tomamos los países con un porcentaje de alumnos inmigrantes superior al 7%, los países con mayores diferencias son Suecia (con un 21% de alumnado inmigrante, diferencia de 84 puntos), Austria (27%, 78 puntos), Alemania (26%, 73 puntos). En el extremo opuesto se encuentran países como Malta (12%, con una diferencia en este caso a favor del alumnado inmigrante de 9 puntos) e Irlanda (con 4 puntos, a pesar de tener una 17% de población inmigrante en edad PISA).

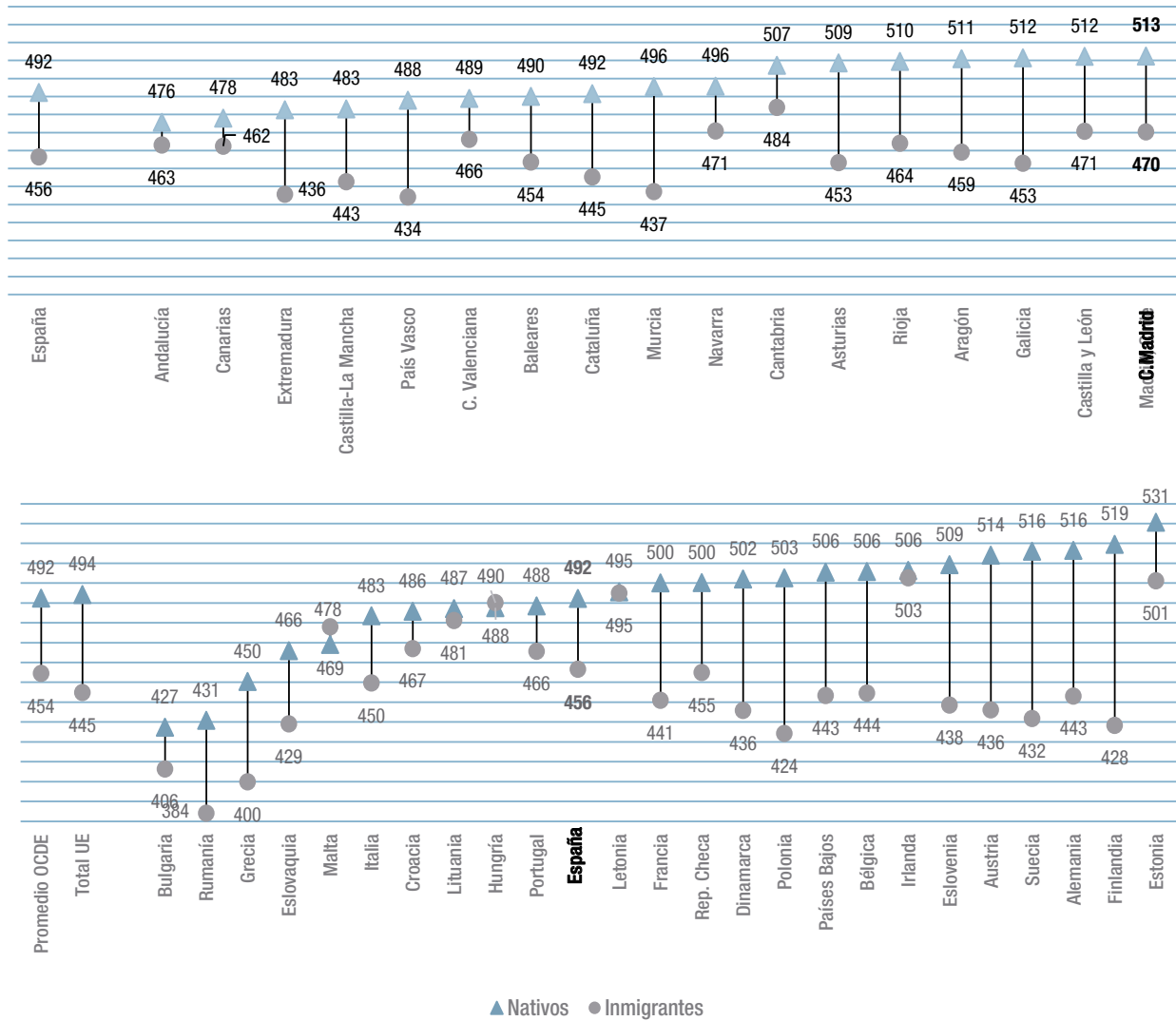
Los resultados en lectura y matemáticas mantienen la misma tendencia, el alumnado nativo pone de manifiesto niveles de competencia superiores al alumnado inmigrante. En lectura los alumnos madrileños nativos obtienen una puntuación superior en 38 puntos a los alumnos inmigrantes, 6 puntos más que la diferencia que se observa en España, 8 puntos menos que la media Total UE y 3 puntos inferior a la diferencia observada en la media de la OCDE. En matemáticas, el alumnado nativo de la C. Madrid supera en 42 puntos al resultado promedio obtenido por el alumnado inmigrante, 9 puntos más que la diferencia observada en España, la misma que la media Total UE y supera en 12 puntos a la diferencia observada en la media de la OCDE. Ver figuras D3.2.30 y D3.2.31.

Figura D3.2.28 Porcentaje de alumnado inmigrante en las diferentes comunidades autónomas y en aquellos países de la Unión Europea participantes y OCDE, PISA 2022.



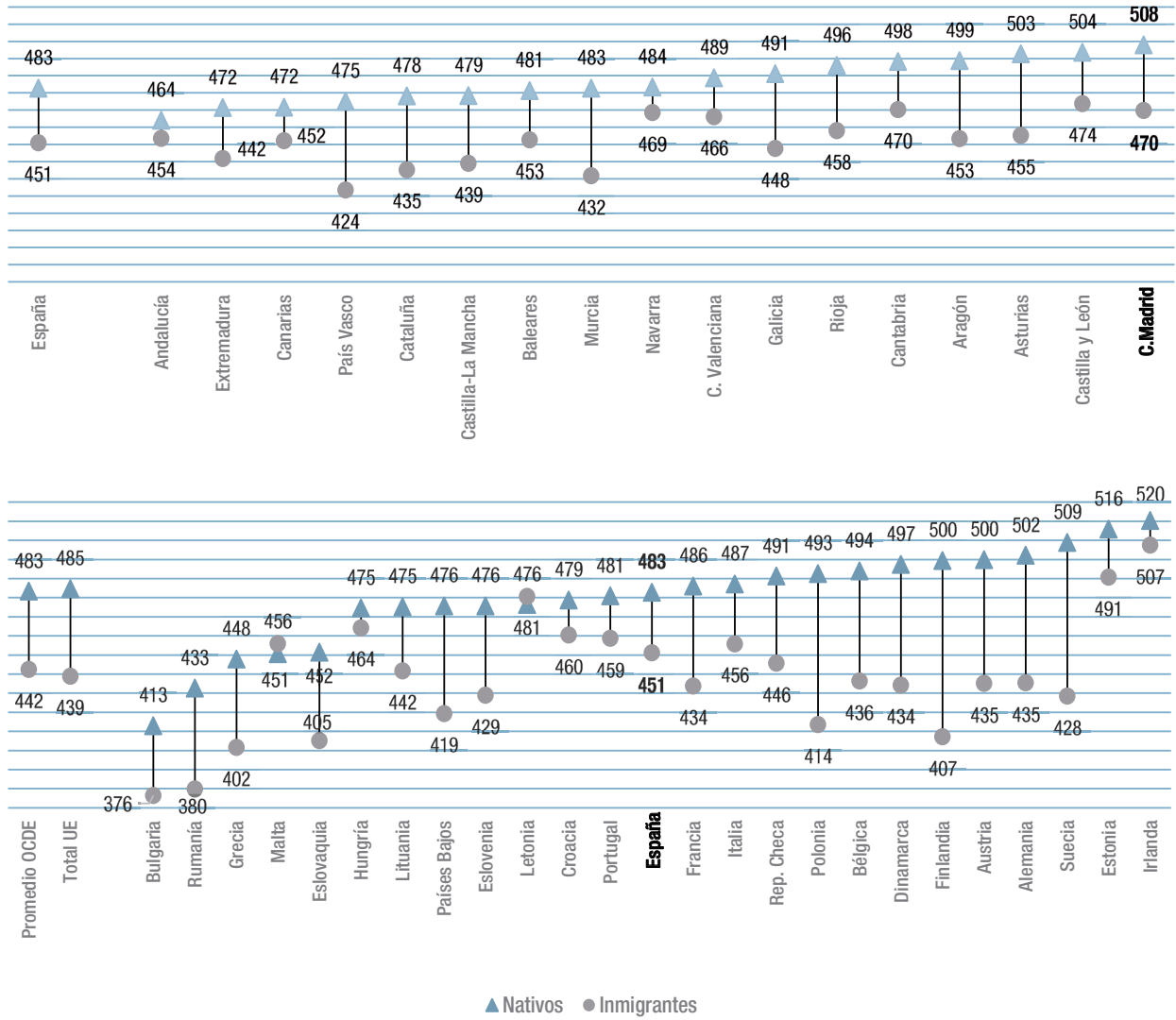
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.29 Diferencias de rendimiento medio en ciencias, por condición de inmigrante, en comunidades autónomas, OCDE y países de la Unión Europea participantes en PISA 2022



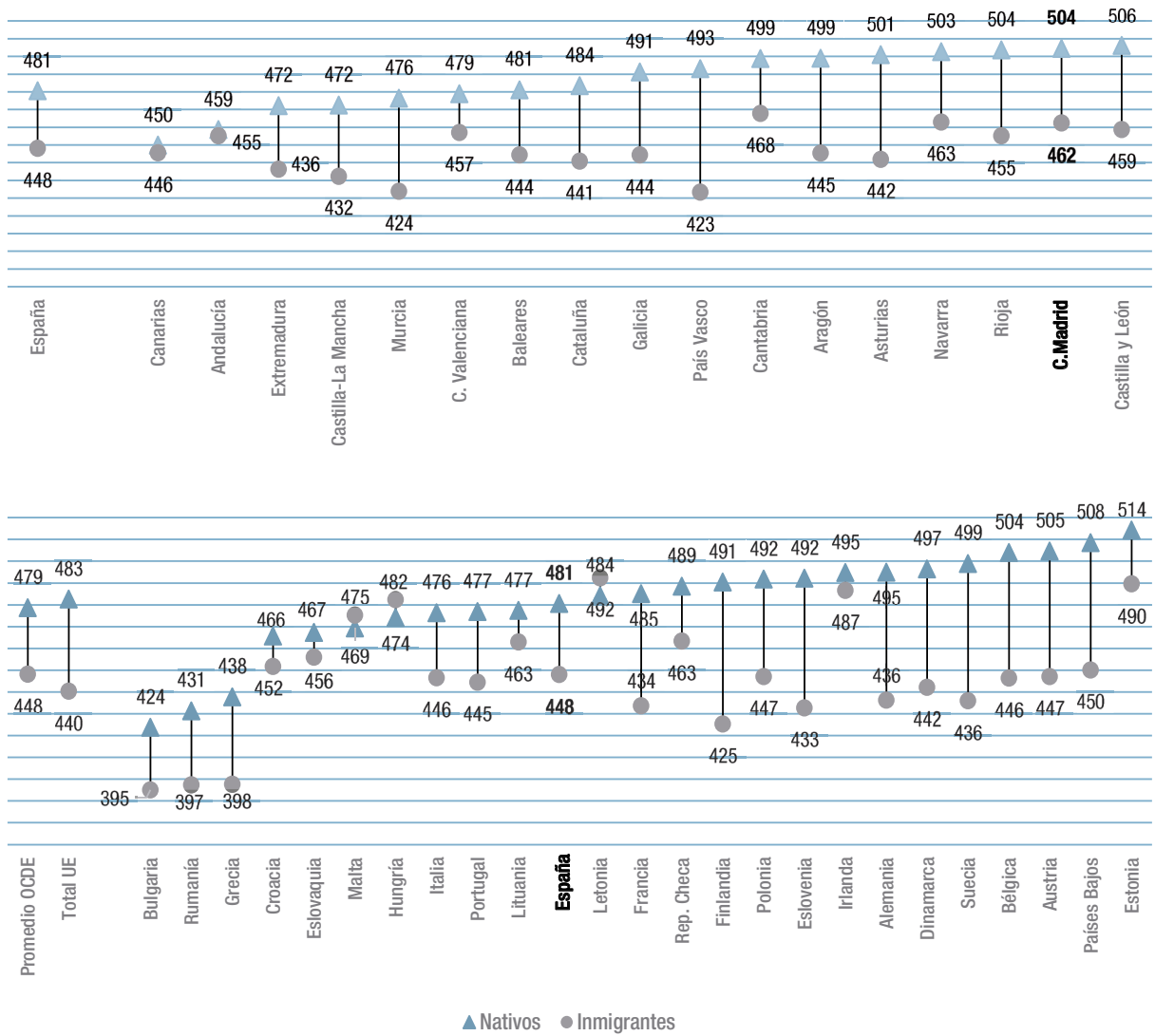
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.30 Diferencias de resultados en lectura, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.31 Diferencias de resultados en matemáticas, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Resultados por repetición de curso

El 22% de los alumnos españoles presentados a PISA 2022 es repetidor. La Comunidad de Madrid, con un 23% de alumnos repetidores se encuentra en la media de España. En la Comunidad de Madrid desciende en 7 puntos el porcentaje de repetidores entre 2015 y 2022.

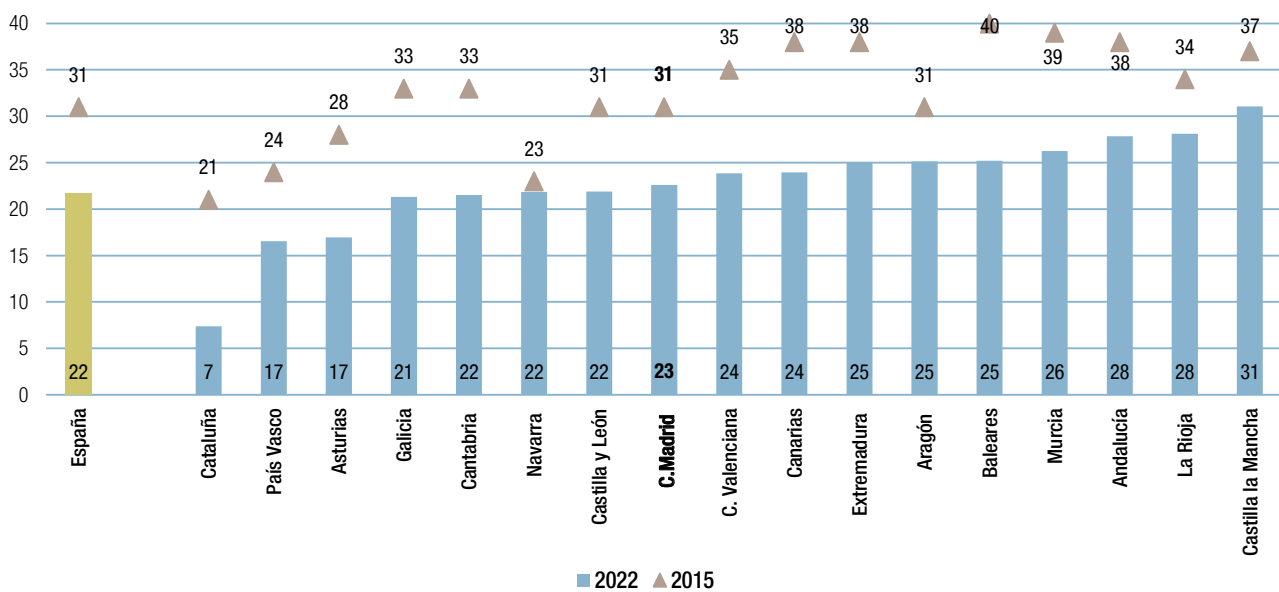
Como puede observarse en la figura D3.2.32, el 22% del alumnado español presentado a PISA 2022 es repetidor. Las comunidades autónomas con porcentajes más altos de alumnos repetidores son Castilla-La Mancha (31%), La Rioja y Andalucía (28%) y R. Murcia (26%). Las comunidades con porcentajes más bajos de alumnos repetidores son Cataluña (7%), País Vasco y Asturias (17%) y Galicia (21%). La C. Madrid, con un 23 % de alumnos repetidores se encuentra en la media de España. Si tenemos en cuenta la evolución entre 2015 y 2022, la tendencia es de reducción del porcentaje de repetidores, en España entre el 31% y el 22%. Ninguna comunidad aumenta este porcentaje siendo Baleares la comunidad que ha bajado

más el porcentaje de alumnos repetidores (15 puntos) y la que menos lo ha reducido ha sido Navarra (1 punto). La Comunidad de Madrid desciende en 8 puntos el porcentaje de repetidores.

En la Figura D3.2.33 vemos la distribución por comunidades de los alumnos españoles que participan en PISA 2022, por el curso en el que se encuentran escolarizados. Cataluña y Asturias encabezan las regiones con un mayor porcentaje de alumnos en su curso, con un 92,6% y un 82,0% respectivamente, seguidos de País Vasco (81,7%) y Cantabria (78,3%). La Comunidad de Madrid, se sitúa con un 75,0%, próxima a la media de España (73,7%), Las comunidades autónomas que cierran la tabla son Castilla- La Mancha (68,0%), La Rioja (70,6%) y Andalucía (71,4%). Hay, por tanto, más de veinte puntos de diferencia entre la que tiene más repetidores y la que menos.

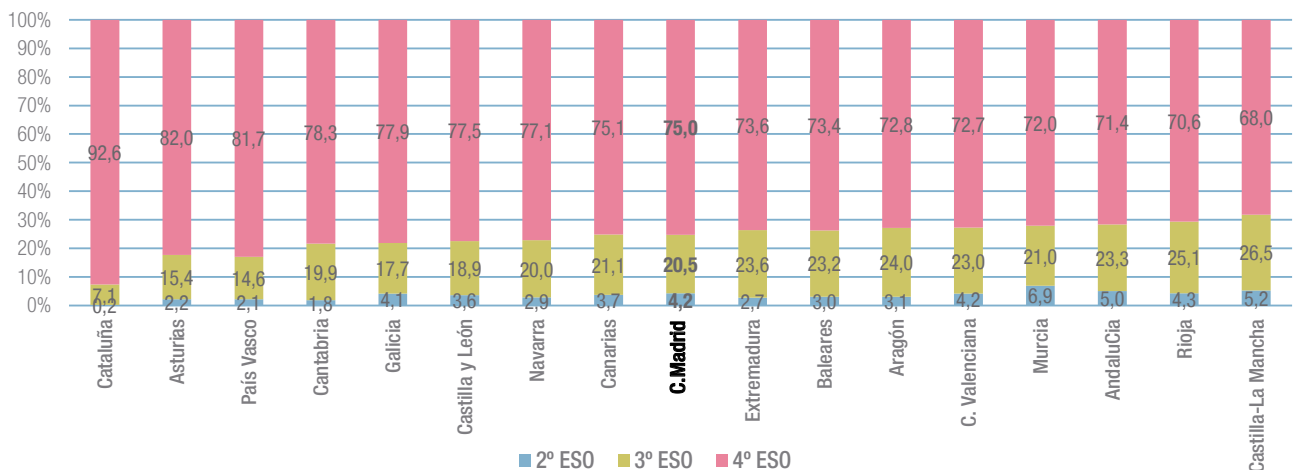
Si se analiza el % de alumnos que han repetido dos veces al cumplir 15 años las diferencias por comunidades van desde el 0,2% de Cataluña, o alrededor del 2% en Asturias y País Vasco, a más del 5% en R. Murcia y Castilla- La Mancha.

Figura D3.2.32 Porcentaje de alumnos que han repetido al menos una vez en primaria, secundaria inferior o secundaria superior PISA 2015 y 2022 en España, las comunidades autónomas



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015 y 2022.

Figura D3.2.33 Porcentaje de alumnos de 15 años escolarizados en los distintos cursos de la ESO en PISA 2022, por comunidad autónoma.



Nota: en algunas comunidades los porcentajes no suman el 100% porque hay alumnos que se encuentran en 1º de la ESO o en posobligatoria, aunque estos porcentajes de alumnos son residuales, como mucho alrededor del 1% del total.

Fuente: Elaboración propia sobre microdatos de PISA 2022.

Marco Teórico de Matemáticas en PISA

En PISA 2022, la competencia matemática se define de la siguiente manera:

“La competencia matemática es la capacidad personal de razonar matemáticamente y de formular, emplear e interpretar las matemáticas para resolver problemas en una amplia variedad de contextos de la vida real. Esto incluye conceptos, procedimientos, datos y herramientas para describir, explicar y predecir fenómenos. Ayuda a las personas a conocer el papel que cumplen las matemáticas en el mundo y hacer los juicios y tomar las decisiones bien fundamentadas que necesitan los ciudadanos reflexivos, constructivos y comprometidos del siglo XXI”¹.

El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la OCDE define el marco teórico de matemáticas mediante la relación entre el razonamiento matemático, el ciclo (modelización) de resolución de problemas, los contenidos matemá-

ticos, el contexto y las habilidades seleccionadas para el siglo XXI, tal como aparece en el cuadro D3.2.1.

Enlace de interés:

[Marco para las pruebas de matemáticas](#)

Procesos matemáticos

Según el Marco de evaluación de matemáticas, se definen cuatro procesos: razonar, formular, emplear e interpretar y evaluar. Además de la escala de rendimiento global, se elaboran cuatro sub-escalas, una por cada proceso:

- Formular

Definición: Se refiere a la capacidad de reconocer y aprovechar oportunidades para usar las matemáticas, proporcionando una estructura matemática a problemas presentados en formas contextuales. Implica traducir de un entorno del mundo real al dominio matemático y estructurar el problema con representaciones matemáticas.

1. PISA 2022 Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes Informe español. https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/pisa-2022-programa-para-la-evaluacion-internacional-de-los-estudiantes-informe-espanol_183950/

Cuadro D3.2.1 La relación entre el razonamiento matemático, el ciclo (modelización) de resolución de problemas, los contenidos matemáticos, el contexto y las habilidades seleccionadas para el siglo XXI.

| LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN PISA | | |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------|
| MARCO DE EVALUACIÓN | | |
| PROCESOS | CONTENIDOS | CONTEXTOS |
| Razonamiento | Cantidad | Personal |
| Formular | Incertidumbre y datos | Ocupacional |
| Emplear | Cambio y relaciones | Social |
| Interpretar y Evaluar | Espacio y forma | Científico |

Fuente: Ministerio de Educación.

Actividades: Selección de modelos apropiados, identificación de variables significativas, simplificación de problemas para análisis matemático, representación de situaciones con variables y símbolos apropiados, y traducción de problemas a lenguaje matemático.

- Emplear

Definición: Se enfoca en la capacidad de aplicar conceptos, hechos, procedimientos y razonamientos matemáticos para resolver problemas. Involucra la manipulación de representaciones matemáticas, ejecución de procedimientos y construcción de argumentos lógicos.

Actividades: Realización de cálculos, manipulación de expresiones algebraicas, uso de propiedades geométricas y análisis de datos estadísticos. Se espera que los estudiantes apliquen procedimientos matemáticos para encontrar soluciones y justificar sus métodos y resultados.

- Interpretar y evaluar

Definición: Se centra en la capacidad de reflexionar sobre soluciones matemáticas, resultados o conclusiones, y evaluarlos en el contexto del problema original. Esto incluye la traducción de resultados matemáticos al contexto real y la evaluación de su razonabilidad.

Actividades: Interpretación de información gráfica, evaluación de la razonabilidad de soluciones matemáticas, comprensión del impacto del mundo real en resultados matemáticos, crítica de modelos utilizados y uso del pensamiento matemático para hacer predicciones y proporcionar evidencia para argumentos.

- Razonamiento matemático

Definición: Implica pesar situaciones, elegir estrategias, sacar conclusiones lógicas, desarrollar y describir soluciones, y reconocer cómo pueden aplicarse esas soluciones. Es crucial para la alfabetización matemática y la resolución de problemas.

Actividades: Identificación y organización de información, construcción y justificación de soluciones, interpretación y emisión de juicios, crítica de modelos y evaluación de su aplicabilidad. Este proceso también abarca la capacidad de presentar argumentos convincentes y defender soluciones matemáticas.

Contenidos matemáticos

Para cada área de contenido, PISA elabora también una sub-escala de rendimiento en matemáticas:

- Cantidad: Involucra el entendimiento de números, operaciones aritméticas, magnitudes y su aplicación en contextos variados.

- Incertidumbre y datos: Comprende el manejo de la probabilidad, la estadística, la interpretación de datos y la evaluación de la incertidumbre.
- Cambio y relaciones: Se enfoca en las funciones, las relaciones y los patrones, y cómo estos cambian en diversos contextos.
- Espacio y forma: Trata sobre las propiedades y relaciones de figuras geométricas en dos y tres dimensiones y la representación espacial.

Contextos de evaluación

Los contextos en los que se evalúa la competencia matemática en PISA son variados y reflejan la diversidad de situaciones en las que se puede aplicar el conocimiento matemático:

- Personal: individual, familiar, grupo de amistades.
- Ocupacional: relativo al mundo laboral.
- Social: referido a la comunidad o comunidades a distintos niveles, local, nacional o global.
- Científico: aplicación de las matemáticas al mundo natural y al técnico.

Figura D3.2.34 Rendimientos medios estimados en los procesos matemáticos

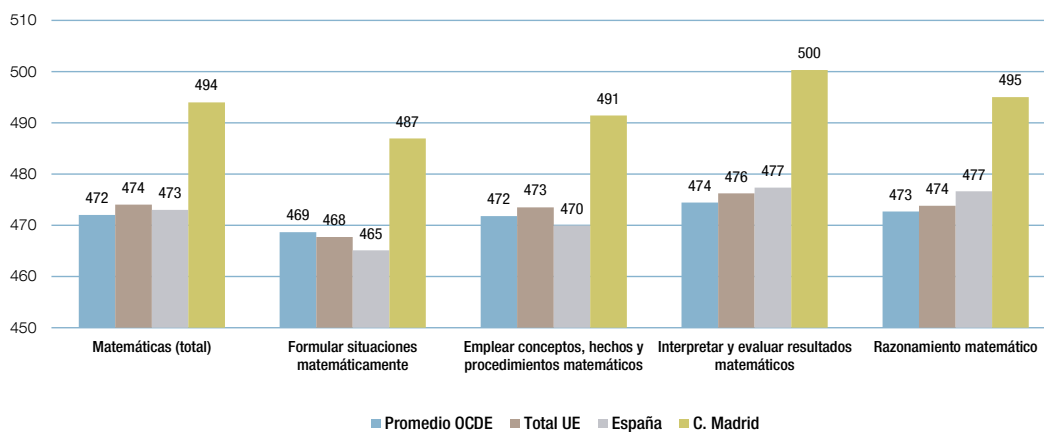
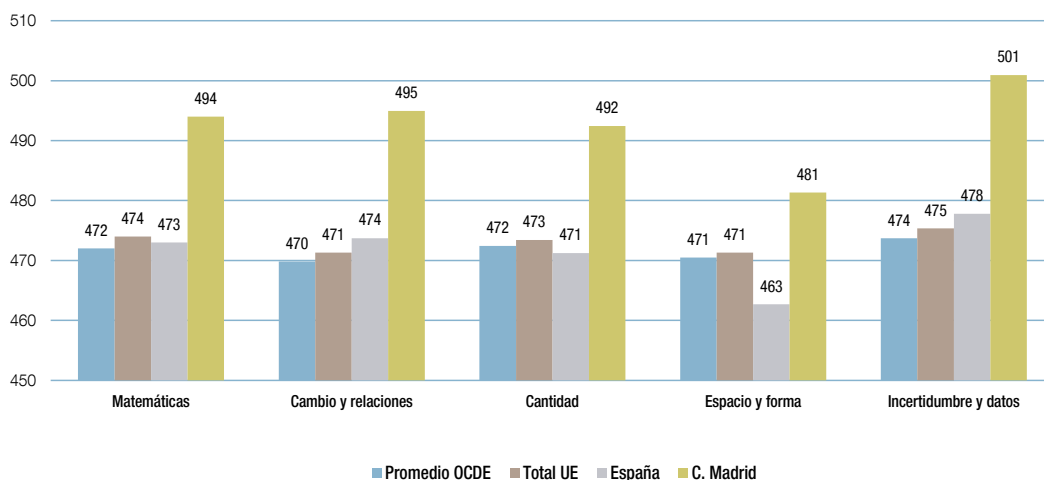


Figura D3.2.35 Rendimientos medios estimados en los dominios de contenidos matemáticos



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022

Resultados por titularidad de centros

Con carácter general, los resultados en las pruebas PISA son más altos en los centros de titularidad privada que en los centros de titularidad pública. En España estas diferencias son de 35 puntos en matemáticas y de 32 puntos, tanto en lectura como en ciencias, siempre a favor del alumnado en centros privados. En la Comunidad de Madrid las diferencias entre puntuaciones medias obtenidas por alumnado matriculado en centros de titularidad privada y pública alcanzan los 36 puntos en matemáticas (un punto más que la media de España), 27 en lectura (cinco menos que la media de España) y 29 en ciencias (tres puntos menos que en la media de España).

La proporción de alumnado matriculado en centros de titularidad pública/privada varía considerablemente de unos países a otros. En la media de países de la OCDE, el 84% del alumnado está matriculado en centros educativos de titularidad pública, en el total UE el 85% y en España de 69%. La comunidad autónoma con menor porcentaje de alumnado matriculado en centros públicos es País Vasco, con un 49%, y la de mayor porcentaje es Castilla-La Mancha, con un 85%.

La figura D3.2.36 muestra los resultados en España, las comunidades autónomas y en los países de la Unión Europea obtenidos en ciencias por los alumnos en función de la titularidad de los centros en los que estudian. Con carácter general los resultados son más altos en los centros de titularidad privada, 32 puntos de diferencia en España, 27 en el promedio OCDE y 22 en la media Total UE. Entre las comunidades autónomas las diferencias mayores se encuentran en Cataluña y Canarias (ambas con 37 puntos), Asturias (36) y C. Valenciana (33). Las menores diferencias se producen en Aragón (6), Galicia (9), La Rioja (12), Cantabria (20) Castilla y León y Castilla-La Mancha (ambas con 13 puntos). En la Comunidad de Madrid esta diferencia entre puntuaciones medias en ciencias obtenidas por alumnado matriculado en centros de titularidad pública y privada alcanzan los 29 puntos, 3 puntos menos que en la media

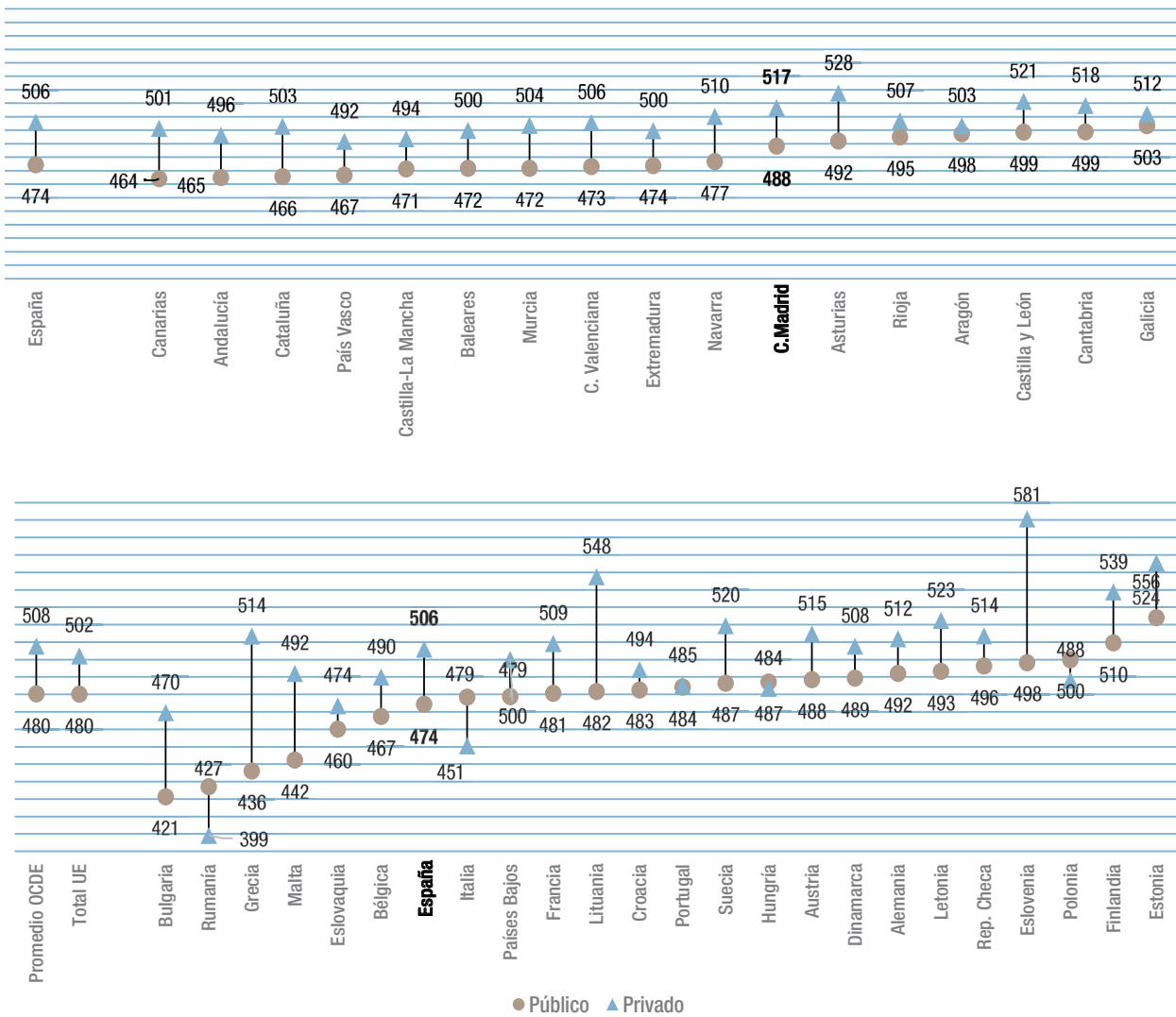
de España. Entre los países de la Unión Europea destacan la proximidad de resultados en Portugal (un punto), Rep. Eslovaca (14) y Rep. Checa (17) así como Eslovenia, Grecia, y Lituania, que presentan diferencias superiores a 60 puntos.

Las figuras D3.2.37 y D3.2.38 muestran los resultados en España y las comunidades autónomas y en los países de la Unión Europea obtenidos por los alumnos en lectura y en matemáticas, en función de la titularidad de los centros en los que estudian. Con carácter general los resultados son más altos en los centros de titularidad privada.

En lectura la diferencia de rendimiento entre alumnado de centros públicos y privados es de 32 puntos en España, 18 puntos en la media Total UE y 28 puntos en la media de la OCDE. Entre las comunidades autónomas las diferencias mayores se encuentran en Canarias (44 puntos), Navarra (41 puntos) o R. de Murcia (35). Las diferencias menores se producen en Aragón (un punto), La Rioja (8 puntos) y Galicia (14 puntos). En la Comunidad de Madrid estas diferencias entre centros de titularidad pública y privada alcanzan los 27 puntos, cinco puntos menos que en la media de España. Entre los países de la Unión Europea participantes en PISA 2022 destacan, por la proximidad de resultados, Dinamarca (21) y Francia junto con Rep. Checa (24). Lituania, Eslovenia y Grecia presentan diferencias superiores a 60 puntos.

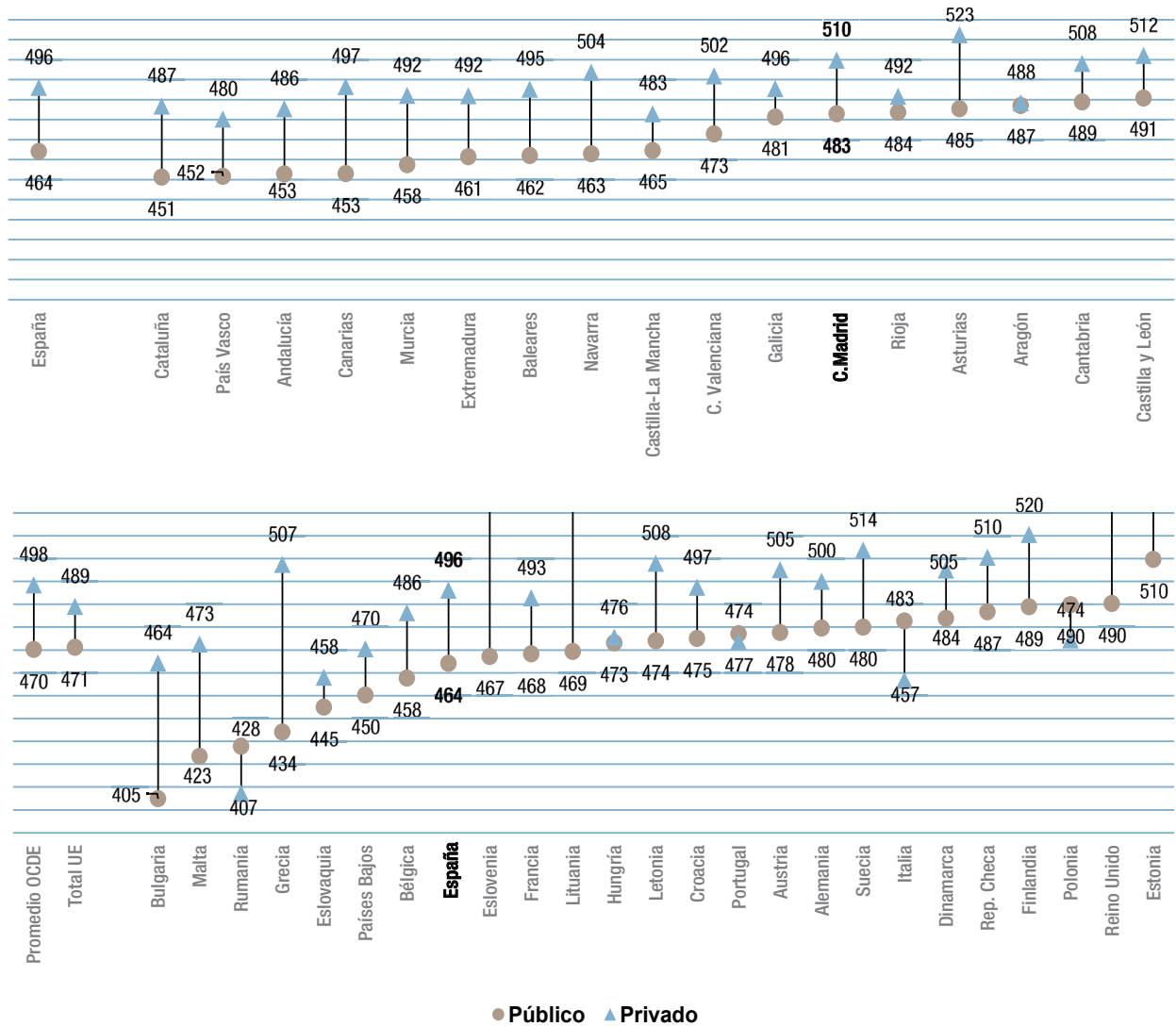
En matemáticas, la diferencia entre los resultados de rendimiento es más alta en los centros de titularidad privada: 35 puntos en España, 23 puntos en el Total UE y 27 puntos en la media de la OCDE. Entre las comunidades autónomas las mayores diferencias se encuentran en Asturias (42) Cataluña (38) y Canarias (37) y las menores se producen en La Rioja (10 puntos), Cantabria (18) Castilla-La Mancha (22 puntos). En la Comunidad de Madrid esta diferencia entre centros de titularidad pública y privada alcanzan los 36 puntos, un punto menos que en la media de España. Entre los países de la Unión Europea participantes destaca la proximidad de resultados en Austria (20) y Dinamarca (21). Asimismo, destacan Eslovenia Lituania y Grecia que presentan diferencias superiores a 70 puntos.

Figura D3.2.36 Resultados por titularidad de centros en ciencias por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2022



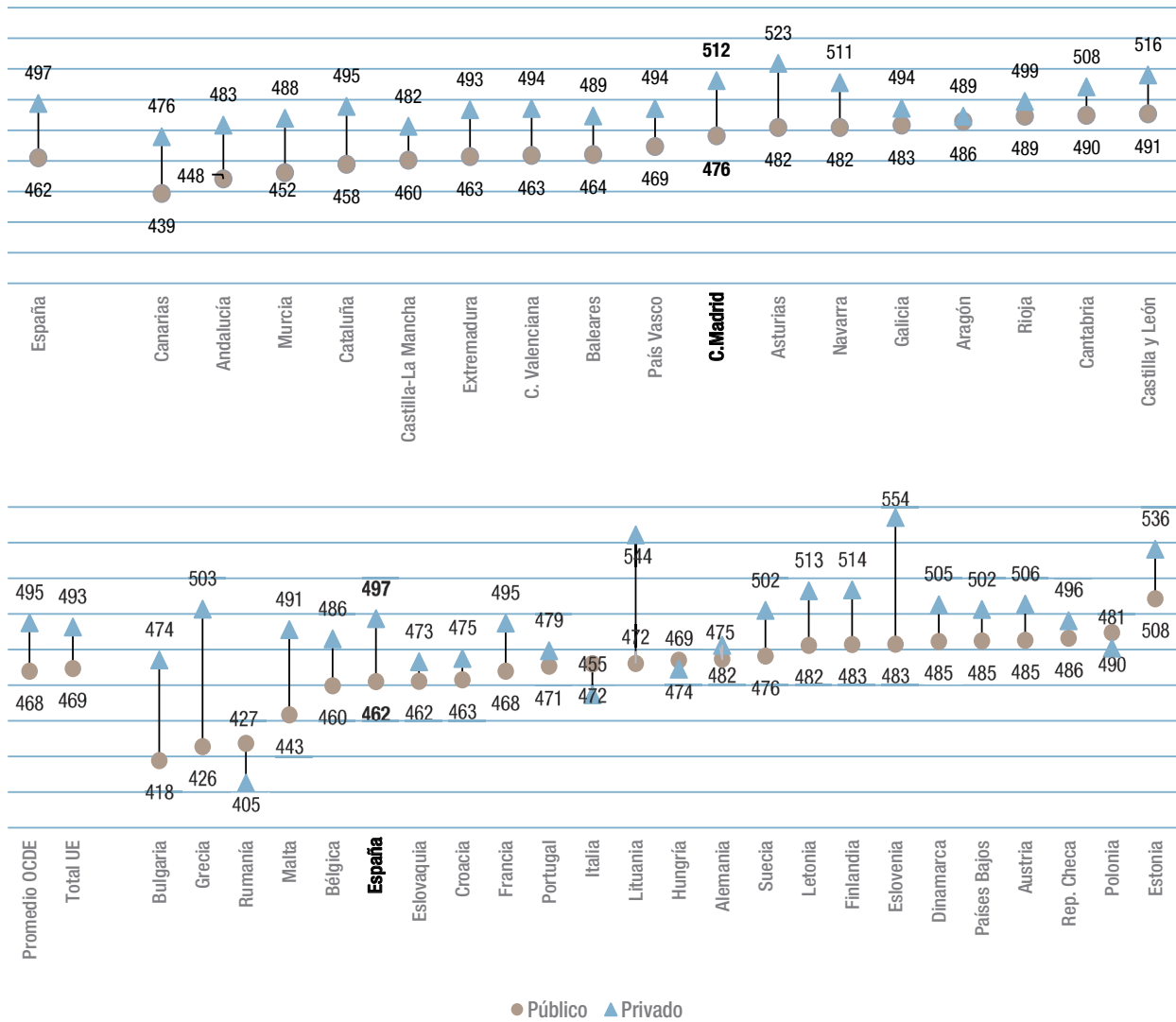
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022

Figura D3.2.37 Resultados por titularidad de centros en lectura por comunidades autónomas y países europeos y OCDE. PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

Figura D3.2.38 Resultados por titularidad de centros en matemáticas por comunidades autónomas, países europeos y OCDE. PISA 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2022.

D4. Objetivo: Agenda 2030

D4.1. Introducción

Seguimiento de los objetivos a escala de la Unión Europea: niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación.

Los acuerdos del Consejo Europeo establecen el seguimiento de los indicadores educativos y de las actuaciones emprendidas en relación con los objetivos propuestos. Los anteriores “puntos de referencia 2020” han sido reemplazados por los “objetivos a nivel de la UE 2021-2030”. En 2025, la Comisión publicará un informe completo sobre el Espacio Europeo de Educación. Basándose en esta evaluación, el Consejo revisará el marco estratégico, los objetivos a escala de la UE, la estructura de gobernanza y los métodos de trabajo, realizando los ajustes necesarios para el segundo ciclo, según sea necesario, para adaptarse a la situación real y a las necesidades del Espacio Europeo de Educación, así como a cualquier otra novedad importante en la Unión Europea.

Este apartado del Informe analizará el seguimiento de los objetivos a escala de la UE (niveles de referencia del rendimiento) establecidos en el Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030). Esto se llevará a cabo a través de los indicadores estipulados por el Consejo de la Unión Europea, de acuerdo con los datos del «Monitor de Educación y Formación».

Deben alcanzarse los siguientes siete objetivos:

Para 2025

- Al menos el 60 % de los titulados recientes en EFP deben haberse beneficiado del aprendizaje en el trabajo durante su educación y formación profesionales.
- Al menos el 47 % de los adultos entre 25 y 64 años deben haber participado en actividades de aprendizaje en los últimos 12 meses.

Para 2030

- El porcentaje de jóvenes de 15 años que no están debidamente cualificados en lectura, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15 %.
- El porcentaje de estudiantes de la primera etapa de educación secundaria que no están debidamente cualificados en alfabetización informática y de gestión de la información debe ser inferior al 15 %.
- Al menos el 96 % de los niños con edades comprendidas entre los 3 años y la edad de escolarización obligatoria deben participar en la educación infantil y atención a la infancia.
- El porcentaje de alumnos que abandonan prematuramente la educación y la formación debe ser inferior al 9 %.
- Al menos el 45 % de las personas de entre 25 y 34 años deben tener una cualificación de educación superior.

Estos siete indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el Marco estratégico en la Comunidad de Madrid, España y el conjunto de la Unión Europea.

D4.2. Objetivos a escala

Objetivo 1. Jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en capacidades básicas

El rendimiento en competencias claves constituye el primer objetivo a nivel de la UE. El Consejo Europeo establece que, para 2030, el porcentaje de alumnos de quince años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15%.

Específicamente, el Consejo Europeo señala que, para 2030, el porcentaje de alumnos de quince años, cuyo nivel de rendimiento sea igual o inferior a 1 (según los niveles establecidos por PISA en Lectura, Matemáticas y Ciencias), debe ser inferior al 15%. Este primer nivel de rendimiento corresponde al grado más básico de adquisición de competencias. Los alumnos que se encuentran en este nivel corren el riesgo de no poder afrontar éxito sus retos formativos, laborales y ciudadanos.

Por otro lado, los estudiantes que han adquirido el nivel de rendimiento 2 poseen el nivel de competencia mínimo requerido para el aprendizaje posterior y el acceso a la vida social y laboral. Por lo tanto, la mejora de este indicador implica una mejora en la calidad y eficacia de la educación y la formación que es el objetivo de prioridad estratégica 1.

Las pruebas PISA, inicialmente para previstas para 2021, fueron aplazadas a 2022 debido al COVID-19, y sus resultados han estado disponibles en 2023 incluyéndose su análisis en este Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Enlace de interés:

[Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá \(2021-2030\)](#)

Los datos proporcionados en la figura D4.2.1 y su tabla adjunta revelan el porcentaje de jóvenes de 15 años con bajo rendimiento en matemáticas, lectura y ciencias en España, basándose en los resultados de PISA 2022. A nivel nacional, el promedio de bajo rendimiento es del 27.3% en matemáticas, 24.4% en lectura y 21.3% en ciencias.

Las comunidades autónomas con mejores resultados son Castilla y León, con un 17.7% en matemáticas, 16.1% en lectura y 14.3% en ciencias; Cantabria, con 18.6% en matemáticas, 16.7% en lectura y 14.7% en ciencias; y la Comunidad de Madrid, con 19.5% en matemáticas, 17.5% en lectura y 15.3% en ciencias. Por otro lado, las comunidades con peor rendimiento incluyen la ciudad autónoma de Ceuta, con un 61.9% en matemáticas, 52.3% en lectura y 48.9% en ciencias; la ciudad autónoma de Melilla, con un 61.9% en matemáticas, 54.1% en lectura y 51.4% en ciencias; y Canarias, con 37.2% en matemáticas, 27.5% en lectura y 23.6% en ciencias.

A nivel nacional, matemáticas presenta el mayor porcentaje de bajo rendimiento (27.3%). En lectura, el porcentaje de bajo rendimiento nacional es del 24.4%. En ciencias, que tiene el menor porcentaje de bajo rendimiento nacional (21.3%), Castilla y León destaca por su buen desempeño con solo un 14.3%. La Comunidad de Madrid se encuentra por debajo del promedio nacional en las tres materias.

La figura D4.2.2 y su tabla adjunta muestran el porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en matemáticas, lectura y ciencias en los países de la Unión Europea, junto con el promedio de la OCDE y el promedio total de la UE. Los datos provienen de PISA 2022 (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes).

Los promedios de la OCDE para bajo rendimiento en las tres materias son los siguientes: Matemáticas: 31.1%, Lectura: 26.3% y Ciencias: 24.5%. Por su parte, los promedios de la UE son: Matemáticas: 29.3%, Lectura: 26.1% y Ciencias: 24.0%.

Entre los países con mejor desempeño destaca Estonia, que tiene los porcentajes más bajos de estudiantes con bajo rendimiento en todas las materias: Matemáticas: 15.0%, Lectura: 13.8% y Ciencias: 10.1%. Irlanda también sobresale, especialmente en lectura, con solo un 11.4% de estudiantes con bajo rendimiento.

España se encuentra en la decimotercera posición con los siguientes porcentajes: Matemáticas: 27.3%, Lectura: 24.4% y Ciencias: 21.3%. Estos porcentajes están ligeramente por debajo de los promedios de la OCDE y la UE.

Figura D4.2.1 Porcentaje Jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en matemáticas, ciencias y lectura por CCAA.

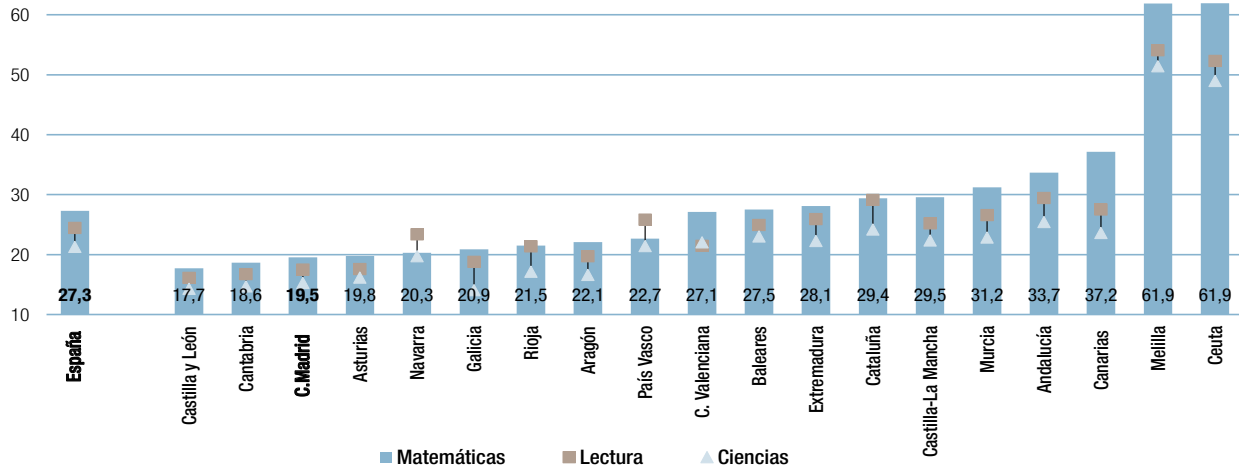


Tabla D4.1. Porcentaje Jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en matemáticas, ciencias y lectura por CCAA

Fuente: PISA 2022.

Figura D4.2.2 Porcentaje Jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en matemáticas, ciencias y lectura. Países de la Unión Europea.

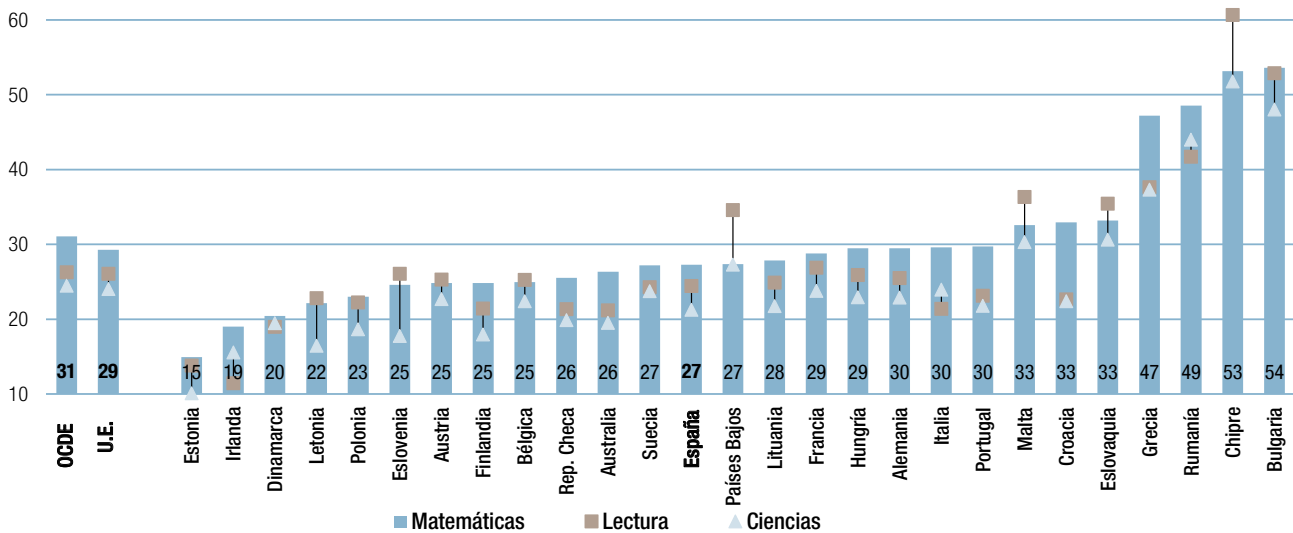


Tabla D4.2. Porcentaje Jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en matemáticas, ciencias y lectura. Países de la Unión Europea.

Fuente: PISA 2022.

Objetivo 2. Alumnos de octavo curso con un bajo rendimiento en capacidades digitales

Para 2030, se pretende que el porcentaje de alumnos de octavo curso con un bajo rendimiento en alfabetización informática y en materia de información debe ser inferior al 15 %.

La pandemia resaltó la importancia de mejorar las habilidades digitales básicas y avanzadas de los estudiantes, ya que estas son esenciales para el aprendizaje, el trabajo y la socialización. Se estima que, en el futuro, el 90% de los empleos en todos los sectores requieran algún tipo de habilidad digital. Dado que las diferencias socioeconómicas afectan en la adquisición de habilidades, incluidas las tecnológicas, es crucial mejorar estas competencias para evitar desigualdades en el mercado laboral.

El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) tiene dos prioridades estratégicas a largo plazo:

- Fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento.
- Mejorar las competencias digitales para apoyar la transformación digital.

El objetivo de reducir el bajo rendimiento en alfabetización informativa y en materia de información respalda la prioridad estratégica nº 5 de apoyar las transiciones ecológica y digital en la educación y la formación.

Este objetivo se basa en la encuesta sobre alfabetización informática y en materia de información del estudio internacional ICILS (International Computer and Information Literacy Study) realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo. La población objetivo del ICILS son los alumnos en su octavo año de escolarización. Hasta ahora, la participación de los Estados miembros de la UE ha sido limitada (España no ha participado en ninguna de las encuestas ICILS). Para el próximo ciclo de ICILS, se prevé una mayor participación, sin embargo, la recopilación de datos no comenzará hasta 2023, por lo que los resultados no estarán disponibles hasta 2024, por lo que se publicarán en el Informe 2025 sobre el Estado de la educación madrileña.

Objetivo 3. Participación en la Educación infantil

La participación en Educación infantil constituye el tercer objetivo a escala de la Unión Europea. El Consejo Europeo ha establecido que, para el año 2030, al menos el 96 % de los niños de entre tres años y la edad de escolarización obligatoria deben participar en la educación y los cuidados de la primera infancia,

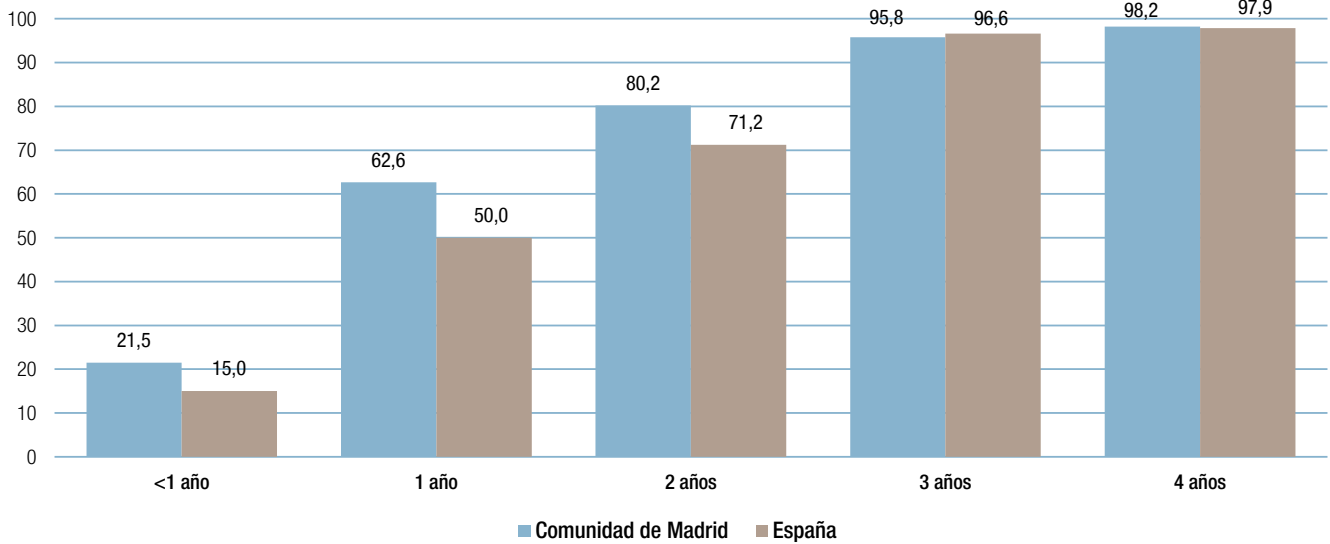
Una Educación infantil de calidad proporciona el bienestar físico, social y emocional que todos los niños y niñas necesitan para poder alcanzar su máximo potencial en el futuro. Además, favorece la inclusión y actúa como un medio para compensar las desigualdades, especialmente para aquellos que han nacido en entornos socioeconómicos desfavorecidos. Numerosos informes demuestran que los niños que han estado escolarizados en educación infantil obtienen mejores resultados generales. El objetivo del Consejo Europeo es que, para 2030, al menos el 96% de los niños de entre tres años y la edad de inicio comienzo de la escolarización obligatoria participen en la educación infantil.

En la figura D4.2.3 se muestran las tasas de escolarización en el curso 2022-2023 de los niños con edades comprendidas entre <1 y 4 cuatro años en la Comunidad de Madrid y en España. Tanto España como la Comunidad de Madrid presentaron tasas de escolarización de los niños de 4 años que superaban el objetivo europeo para el año 2025. Destacan las elevadas tasas de escolarización que se produjeron en la Comunidad de Madrid de niños de uno y dos años (62,6% y 80,2%, respectivamente), superiores a las registradas en España (50% y 71,2%, respectivamente). (Véase el [capítulo D1](#) de este Informe)

En cuanto a la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil, la tasa de escolarización en España y en la Comunidad de Madrid se sitúa por encima de la media de la Unión Europea en el año anterior a la Educación Primaria. La participación de los niños mayores de tres años en la atención y educación de la primera infancia es la cuarta más alta de la UE (97%).

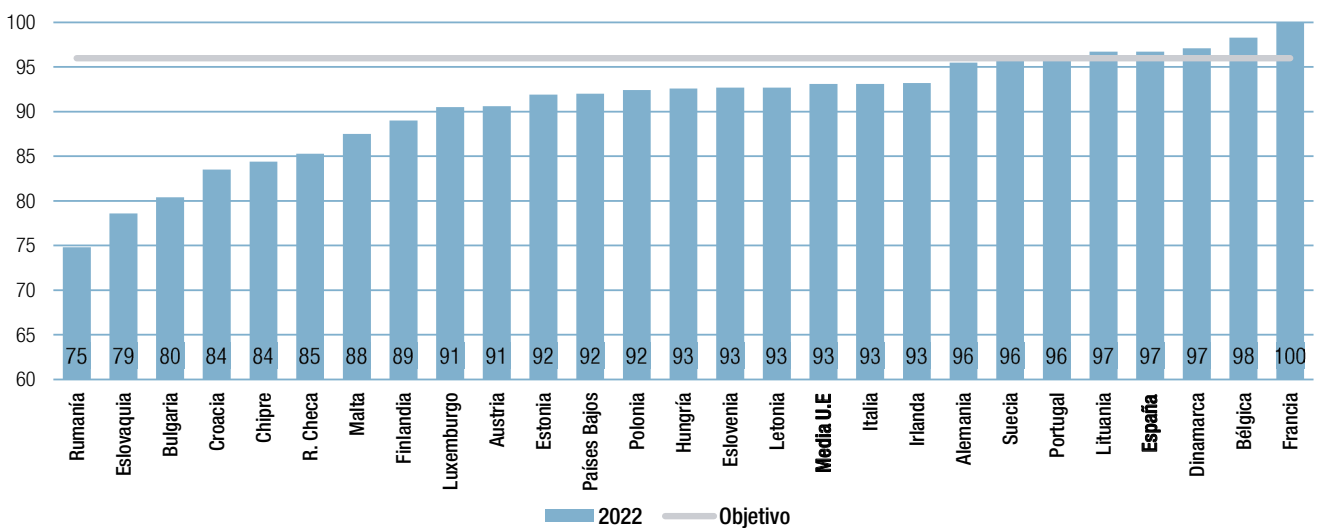
Como muestra la figura D4.2.4, en 2022, seis Estados miembros (Francia, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Suecia y España), alcanzaron el nivel objetivo. Francia destaca con una tasa de participación del 100%.

Figura D4.2.3 Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2022-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación para España y de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza de la Consejería de Educación para los datos de la Comunidad de Madrid.

Figura D4.2.4 Tasa de escolarización de niños entre 3 años y la edad de inicio de la Educación primaria obligatoria, por países de la UE. Año 2022.



Fuente: Eurostat

Objetivo 4. Personas que abandonan prematuramente la educación y la formación

El abandono educativo temprano constituye el cuarto objetivo de la Agenda 2030 de la Unión Europea. El Consejo Europeo se ha propuesto que, para 2030, el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación debe estar por debajo del 9 %.

El análisis nacional del abandono educativo temprano.

En 2023, la Comunidad de Madrid alcanzó una tasa de abandono educativo temprano del 11,4%, lo que representa un aumento de 0,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (11,2%). Esta cifra está 2,3 puntos por debajo de la media nacional, que es del 13,7%.

La figura D4.2.5 muestra los valores de abandono educativo temprano por sexo en las comunidades y ciudades autónomas de España para el año 2023.

Si se comparan las cifras globales del abandono educativo en el conjunto de las comunidades autónomas con las de la Comunidad de Madrid (11,4%), esta última se sitúa 2,3 puntos por debajo de la media nacional (13,7%). La Comunidad de Madrid ha alcanzado el objetivo europeo de 2020, que era reducir el abandono temprano por debajo del 15% para España, y está a 2,4 puntos de alcanzar el objetivo de la UE para 2030, que establece una tasa de abandono educativo inferior al 9%.

Si se analiza la variable sexo, tabla adjunta a la figura D4.2.5, se constata que el fenómeno del abandono educativo temprano afecta preferentemente a los hombres, con una brecha de género a nivel nacional de 4,7 puntos. (16% en hombres frente a 11,3% en mujeres). En la Comunidad de Madrid la diferencia de género es menor, con una tasa de 11,9% para los hombres y 10,8% para las mujeres, resultando en una brecha de solo 1,1 puntos.

Solo las comunidades Navarra, País Vasco, y Cantabria han alcanzado el objetivo 4 de la Unión Europea para 2030, con tasas de abandono educativo temprano por debajo del 9%.

Figura D4.2.5 Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2023

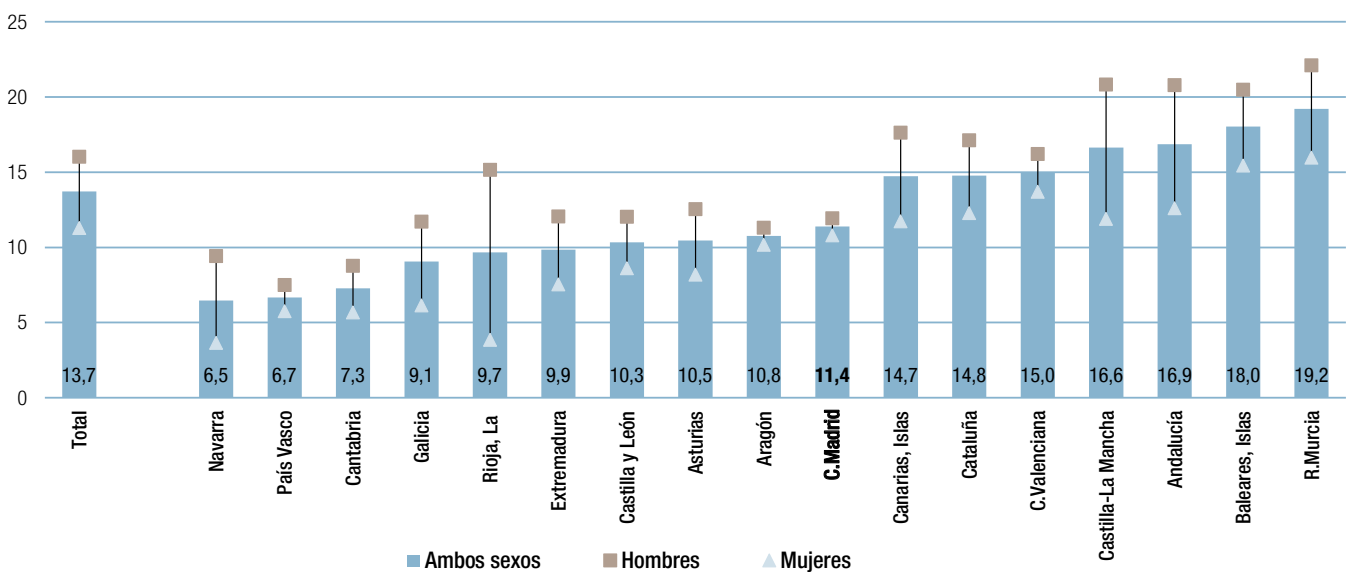


Tabla D4.3. Abandono educativo temprano por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2023.

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes

Es importante conocer las tasas de abandono educativo temprano en nuestro país y en nuestra comunidad. Junto con la formación permanente y el nivel de formación el abandono escolar se incluye en el primer indicador del “Marco Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación (2021-2030)”. Variables como la nacionalidad, el nivel de ocupación y la edad de los jóvenes proporcionan un contexto más amplio sobre el abandono temprano de los estudios

La nacionalidad, el nivel de formación y la ocupación son factores que afectan al abandono educativo en España, tanto de la población nacional como de la extranjera.

La figura D4.2.6 y su tabla adjunta muestran las tasas de abandono temprano en 2023, desglosadas por sexo, el nivel de formación y situación laboral, en el conjunto de España:

- Los hombres tienen una tasa de abandono más alta (16,0%) en comparación con las mujeres (11,3%). Los nacionales extranjeros presentan tasas de abandono significativamente más altas que los de origen español. Entre los hombres de origen extranjero, la tasa de abandono es del 32,9% extranjero frente al 13,6% de los hombres de origen español. En el caso de las mujeres, la tasa del abandono es del 29,9%, para las de origen extranjero frente a 8,2% de las de origen español. En total, la tasa de abandono entre los extranjeros es del 31,4%, mientras que entre los españoles es del 11,0%.
- En general, los que tienen título de ESO tienen una tasa de abandono más alta (8,4%) en comparación con los que no tienen título de ESO (5,3%). Esto es consistente tanto entre

hombres (9,4% con título frente a 6,6% sin título) como entre mujeres (7,4% con título frente a 3,9% sin título). Es importante destacar que la cantidad de alumnos que obtienen el título de la ESO es significativamente mayor que la de aquellos que no lo obtienen, con una relación aproximada de cinco a uno.

- Los ocupados tienen una tasa de abandono más baja (6,6%) en comparación con los que no están ocupados (7,1%). Esto en hombres es al revés teniendo más abandono entre los ocupados (8,2%) que los no ocupados (7,8%), entre las mujeres es menor el porcentaje de abandono de los ocupadas (4,9%) que entre los no ocupadas (6,4%). Por tanto, atendiendo a los datos, se puede deducir que hay un mayor porcentaje de mujeres que estudian y trabajan, que de hombres que estudien y trabajen.

En la Figura D4.2.7 se observa que la tasa total de abandono educativo temprano en el grupo de jóvenes de 18 a 24 años en España es del 13,7%. De los que abandonan, el 8,4% tiene el título de ESO, mientras que el 5,3% no lo tiene. Las tasas de abandono aumentan con la edad, desde el 9,0% a los 18 años hasta el 17,5% a los 24 años. En cada grupo de edad, los que tienen título de ESO suelen presentar tasas de abandono superiores a los que no lo tienen.

La Figura D4.2.8 presenta las tasas de abandono temprano de la educación y la formación en España para el año 2023, desglosadas por edad y situación laboral (ocupados y no ocupados). La tasa total de abandono temprano es del 13,7%. La tasa de abandono entre los ocupados es del 6,6%, mientras que entre los no ocupados es del 7,1%. Desde los 18 a 21 años la tasa de abandono es mayor entre los No ocupados que ocupados, de los 22 a 24 años es mayor la tasa de abandono de los ocupados que de los no ocupados.

Figura D4.2.6 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2023.

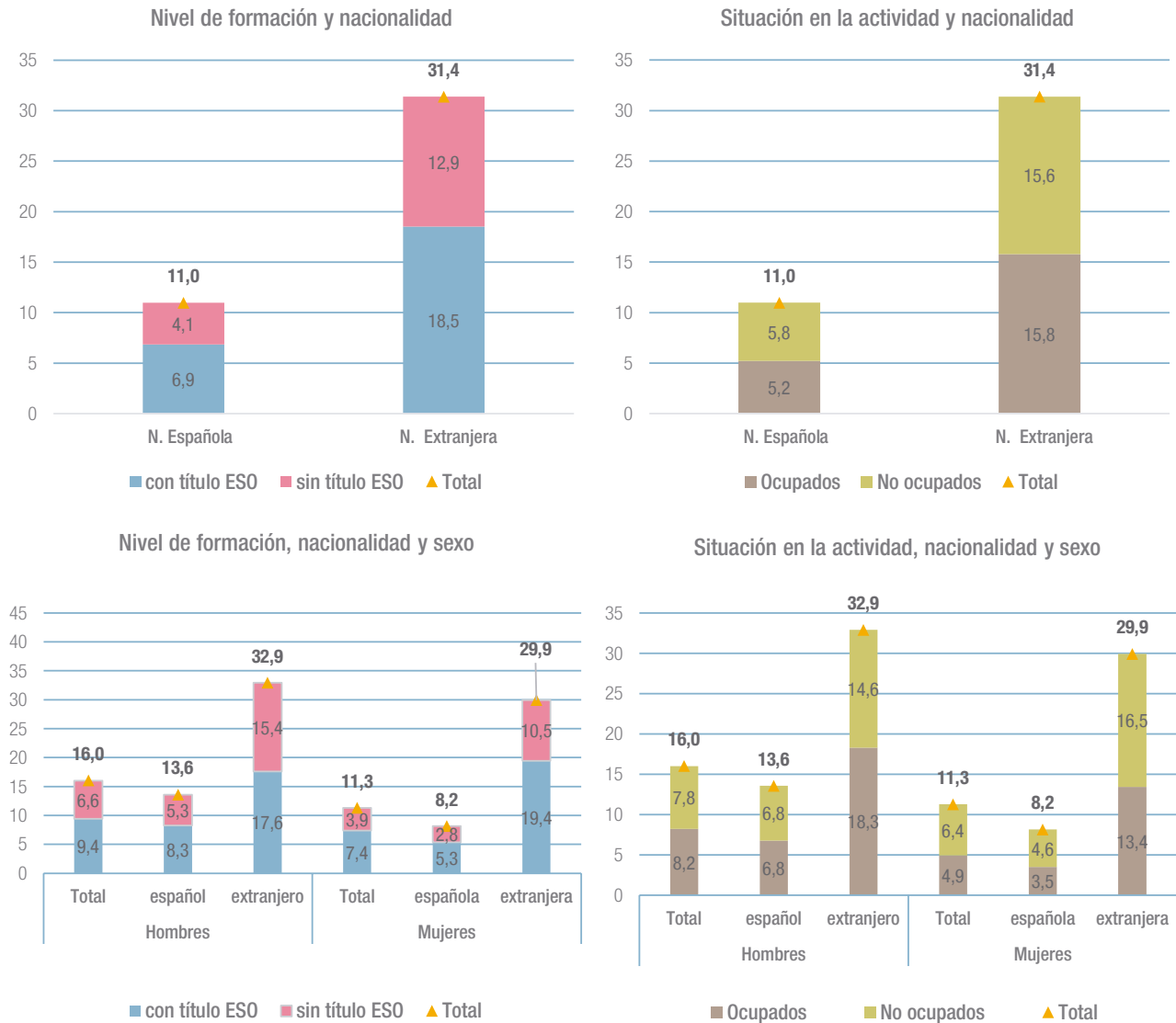
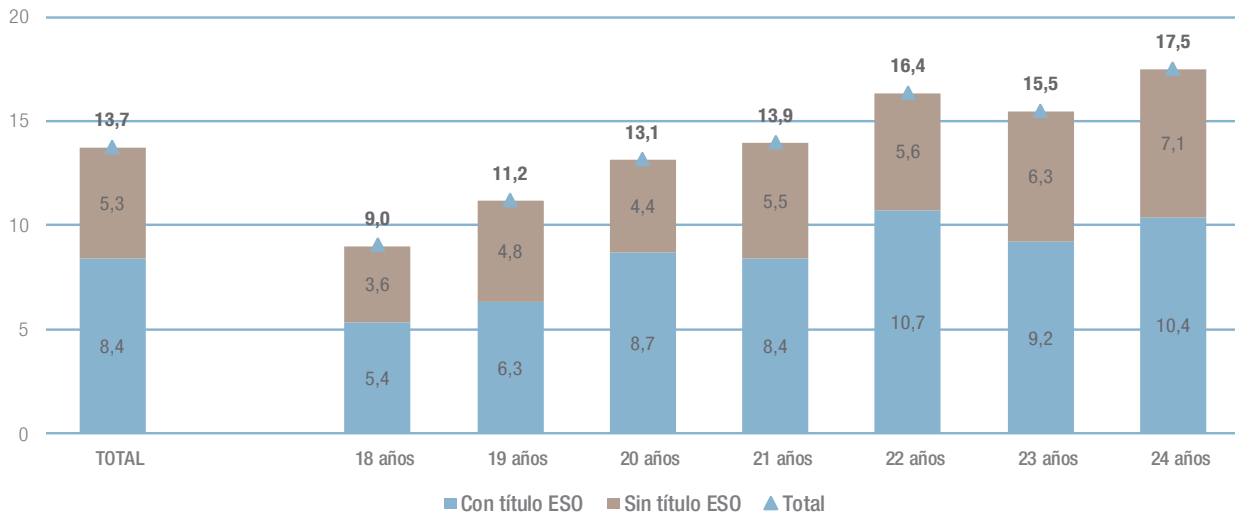


Tabla D4.4. Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por nacionalidad, nivel de formación, sexo y situación laboral en España. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D4.2.7 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y nivel de formación en España. Año 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D4.2.8 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y situación laboral en España. Año 2023.

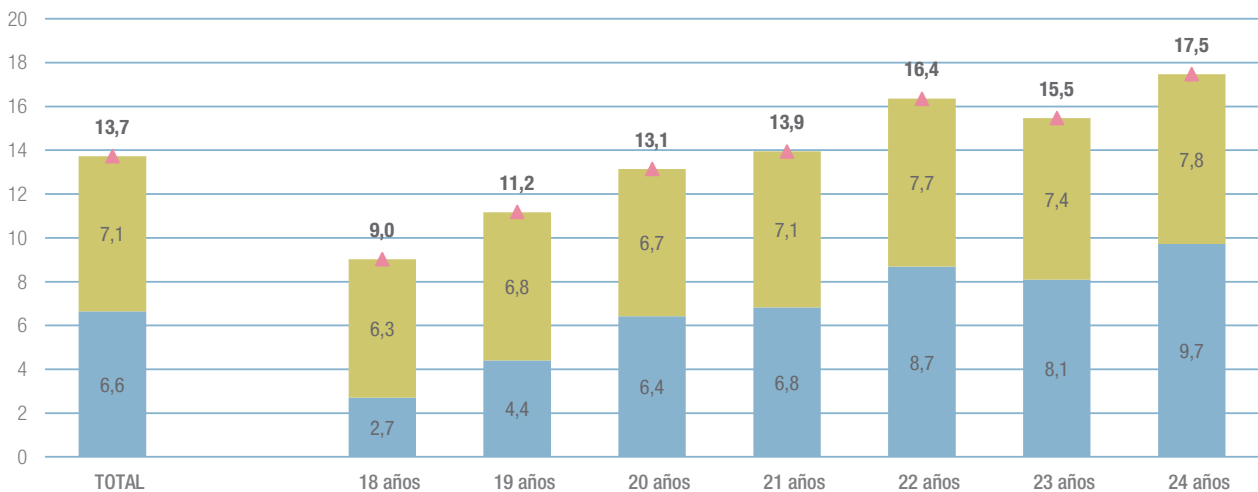


Tabla D4.5. Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación.

El abandono educativo y la comparación internacional

En la figura D4.2.9 se presentan las cifras de abandono educativo en los países de la UE-27 para el año 2023. Un total de 15 países muestran tasas de abandono temprano inferiores al objetivo del 9%, con porcentajes que oscilan entre el 2% de Croacia y el 8,6% de Austria.

España, con un 13,7%, es el segundo país con mayor porcentaje de abandono educativo en la Unión Europea, seguido por Alemania, Este porcentaje está a 4,2 puntos por encima de la media de la UE-27 y 4,7 puntos por encima del objetivo propuesto por la Unión Europea para el año 2030.

En cuanto a las diferencias por sexo, en el conjunto de la Unión Europea, el abandono educativo temprano es del 11,3% entre los hombres y el 7,7% entre las mujeres, lo que confirma que los hombres son más afectados por este fenómeno. En España, estas diferencias entre hombres y mujeres son aún más pronunciadas, con una tasa de abandono del 16% para los hombres y del 11,3%, para las mujeres. En la Comunidad de Madrid, las tasas de abandono son del 14,7 % para los hombres y del 11,8% para las mujeres.

Evolución del abandono temprano de la educación

Entre 2019 y 2023, España ha experimentado una notable reducción en las tasas de abandono educativo temprano, descendiendo del 17,3% al 13,7%. En la Comunidad de Madrid, la tasa ha bajado del 11,9% al 11,4%, aunque ha aumentado ligeramente en el último año (0,2%).

A continuación, se analiza la evolución del abandono educativo temprano en función de las variables consideradas en este informe: el sexo, la formación, la ocupación, la nacionalidad y la edad.

La figura D4.2.10 y la tabla adjunta muestra la evolución del abandono educativo temprano de hombres y mujeres en U.E.(27), España y en la Comunidad de Madrid entre los años 2014 a 2023:

- Los datos indican que el fenómeno está más acusado en los hombres que en las mujeres. En 2023, las diferencias entre ambos sexos fueron 1,1 puntos en la Comunidad de Madrid, 4,7 puntos en España y 3,6 puntos en la UE-27.

Figura D4.2.9 Tasas de abandono temprano de la educación en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2023.

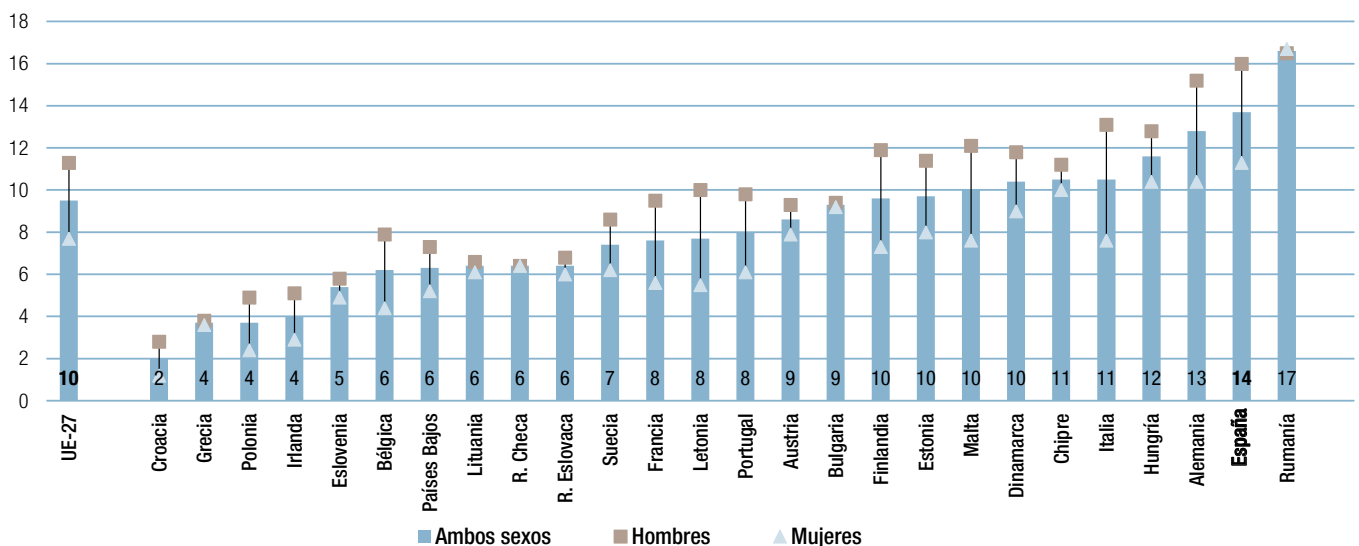
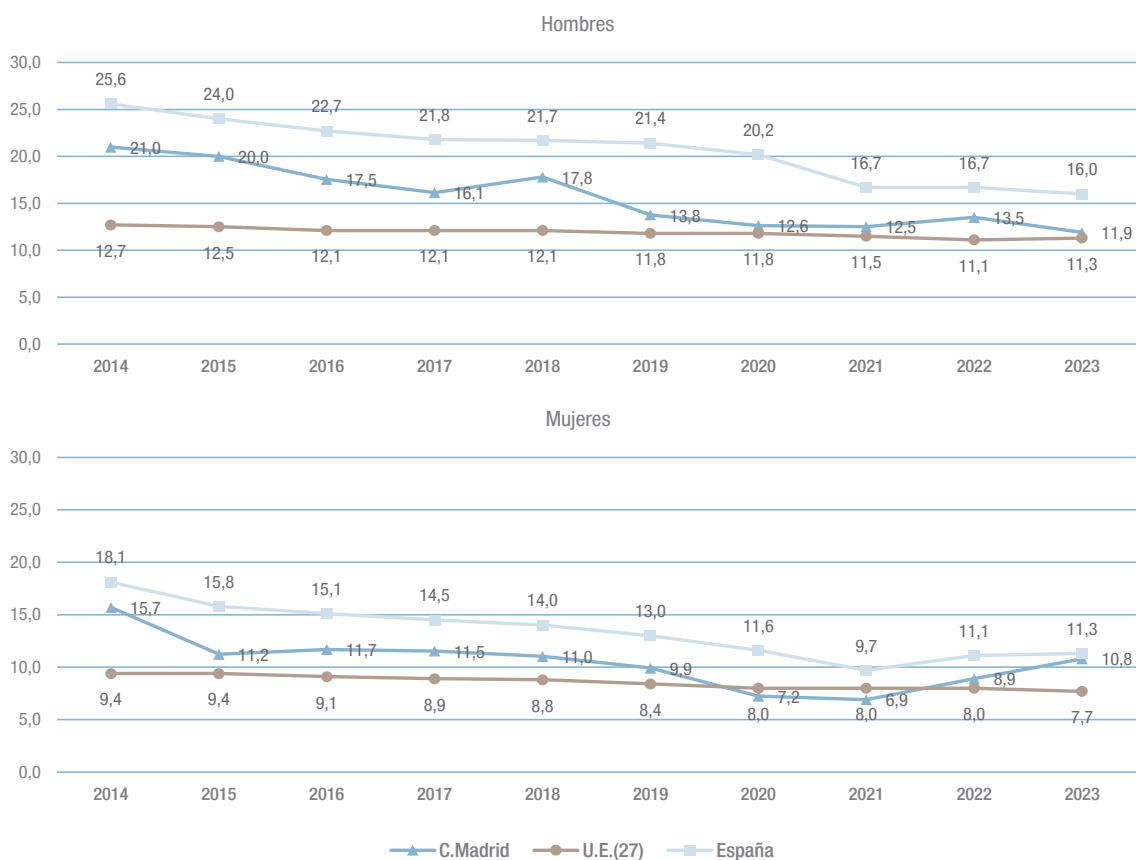


Tabla D4.6. Tasas de abandono temprano de la educación por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- La tasa de abandono educativo temprano en hombres en la UE-27 ha disminuido de 12,7% en 2014 a 11,3% en 2023. Sin embargo, en España y en la Comunidad de Madrid la reducción ha sido mayor. En el caso de España, la tasa ha pasado de 25,6% en 2014 a 16% en 2023, con una disminución significativa de 9,6 puntos porcentuales. En la Comunidad de Madrid, la reducción ha sido de 21% en 2014 a 11,9% en 2023, lo que representa una disminución significativa de 9,1 puntos porcentuales.
- En cuanto a la tasa de abandono educativo temprano entre mujeres en la UE-27 ha disminuido del 9,4% en 2014 a 7,7% en 2023, lo que representa una reducción de 1,7 puntos porcentuales en diez años. En la Comunidad de Madrid, esta tasa ha bajado del 15,7% en 2014 al 10,8% en 2023, con una reducción de 4,9 puntos porcentuales. En España, la disminución ha sido aún más significativa pasando del 18,1% en 2014 al 11,3% en 2023, lo que equivale a una reducción de 6,8 puntos.
- En resumen, aunque la tasa de abandono educativo temprano ha mostrado una tendencia a la baja tanto a nivel nacional como autonómico, persisten diferencias significativas por sexo y comunidades. La Comunidad de Madrid ha logrado importantes reducciones en la última década, manteniéndose por debajo de la media nacional y acercándose a la media europea. No obstante, los hombres siguen teniendo tasas de abandono más altas que las mujeres, aunque tenemos que hacer notar que en 2023 las diferencias entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid se ha reducido a 1,1 puntos.

Figura D4.2.10 Evolución del abandono educativo temprano en U.E. (27), España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2014 a 2023.

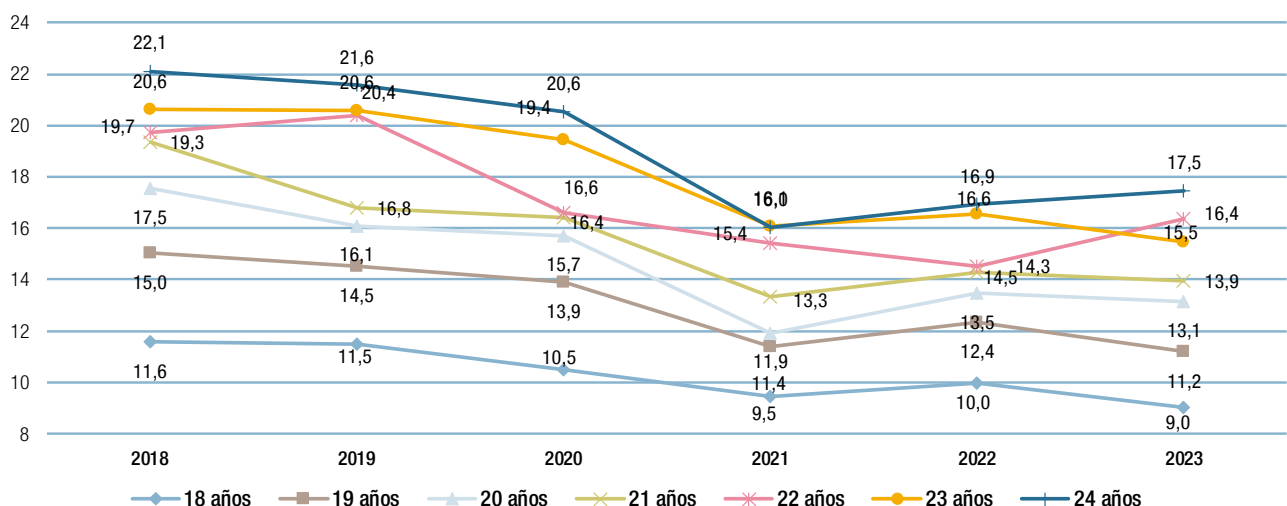


Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La figura D4.2.11 nos presenta la evolución del abandono educativo temprano en España entre los jóvenes de 18 a 24 años en periodo 2018 a 2023:

- La tasa de abandono educativo ha mostrado variaciones significativas según el grupo de edad entre 2018 y 2023. En el grupo de 18 años: La tasa ha disminuido de 11,6% en 2018 a 9,0% en 2023, con una reducción de 2,6 puntos porcentuales, indicando una mejora en la retención educativa en esta etapa temprana.
- En el grupo de 19 años: La tasa ha bajado de 15,0% a 11,2%, con una disminución de 3,8 puntos porcentuales, reflejando una mayor retención cerca del final de la educación secundaria.
- En el grupo de 20 años: La tasa de abandono ha disminuido de 17,5% a 13,1%, con una reducción de 4,4 puntos porcentuales, mostrando una mejora significativa, aunque aún es más alta que en los grupos más jóvenes.
- En el grupo de 21 años: La tasa ha bajado de 19,7% a 13,9%, con una reducción de 5,8 puntos porcentuales, evidenciando un progreso considerable en esta etapa.
- En el grupo de 22 años: Aunque se observa una disminución general, la tasa ha mostrado un repunte reciente, subiendo de 14,5% en 2022 a 16,4% en 2023, lo que sugiere desafíos emergentes en esta edad.
- En el grupo de 23 años: La tasa ha disminuido de 20,6% a 15,5%, con una reducción de 5,1 puntos porcentuales, pero sigue siendo relativamente alta, indicando problemas persistentes en la retención.
- En el grupo de 24 años: La tasa ha bajado de 22,1% a 17,5%, con una disminución de 4,6 puntos porcentuales, aunque el abandono sigue siendo alto en comparación con los grupos más jóvenes.

Figura D4.2.11 Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2018 a 2023.

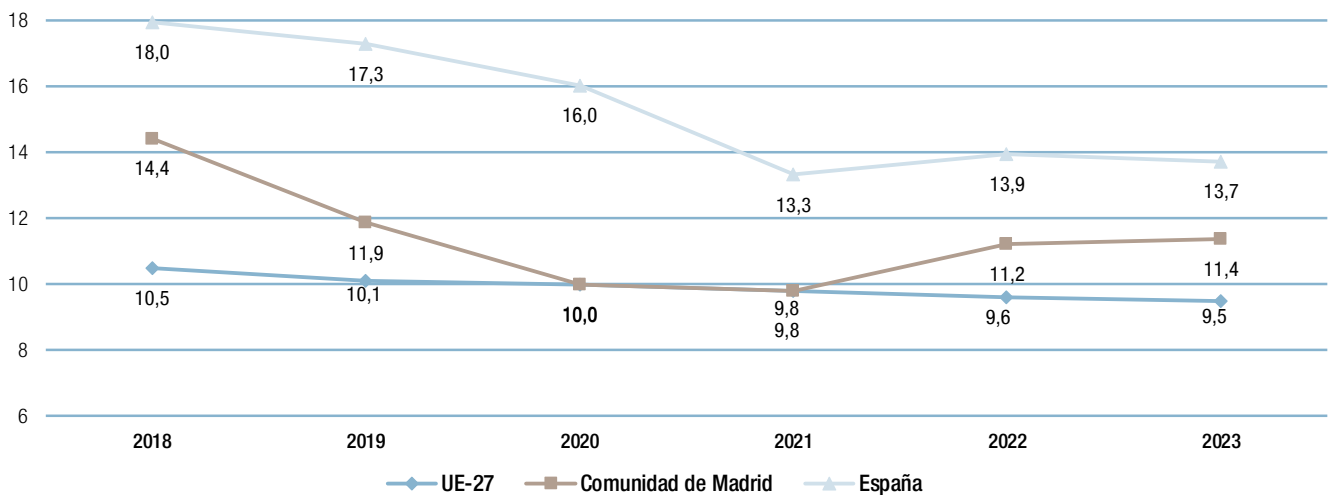


Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En la Figura D4.2.12 se muestran las tasas de abandono educativo temprano en la Unión Europea (UE-27), la Comunidad de Madrid y España entre 2018 y 2023. En la UE-27 La tasa de abandono educativo temprano ha disminuido de 10,5% en 2018 a 9,5% en 2023, con una reducción total de 1 punto porcentual. La tasa muestra una disminución constante y moderada a lo largo de los años. En la Comunidad de Madrid la tasa de abandono ha bajado de 14,4% en 2018 a 11,4%

en 2023, con una reducción total de 3 puntos porcentuales. A pesar de una disminución general, se observa un ligero aumento en los últimos dos años (de 9,8% en 2021 a 11,4% en 2023). En España la tasa de abandono ha disminuido de 18,0% en 2018 a 13,7% en 2023, con una reducción total de 4,3 puntos porcentuales. Al igual que en la Comunidad de Madrid, se observa una leve subida en los últimos dos años (de 13,3% en 2021 a 13,7% en 2023).

Figura D4.2.12 Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2018 a 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Objetivo 5. Conclusión de la enseñanza superior

La proporción de personas de entre 25 y 34 años que completan con éxito la educación superior constituye un indicador clave para evaluar el progreso hacia los objetivos educativos establecidos a nivel europeo. El Consejo Europeo ha establecido que para 2030, al menos el 45% de las personas en este grupo de edad en Europa deben haber completado estudios superiores.

La titulación en Educación superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa

En 2023, la tasa de graduación en educación superior para las personas de 25 a 34 años es del 60,2% en la Comunidad de Madrid, del 52% en España y del 49% en la Unión Europea. El objetivo para 2030 según la Estrategia Europa 2030 es que al menos el 45% de las personas de entre 25 y 34 años en Europa hayan completado la educación superior. En este contexto, tanto la Comunidad de Madrid como España han superado este objetivo, destacando especialmente la Comunidad de Madrid con una tasa de graduación significativamente superior a la meta establecida.

El porcentaje de personas de 25 a 34 años con educación terciaria es crucial para alcanzar el objetivo de convertir Europa en un líder global en la economía del conocimiento. En el marco estratégico de la Comisión Europea para la cooperación en educación y la formación (2021-2030), se propone que al menos el 45% de esta franja etaria complete estudios superiores. Superar este umbral no solo indica un progreso en el acceso a la educación, sino también un avance hacia una mayor cualificación y competitividad en el mercado laboral global.

La figura D4.2.13 y su tabla muestran el porcentaje de población entre 25 y 34 años con nivel de educación superior por comunidades autónomas y sexo en 2023. En este año, trece comunidades autónomas superaron el 45% de población entre 30 y 34 años con estudios terciarios. La Comunidad de Madrid con una tasa del 60,2%, se sitúa en tercer lugar, después de Cantabria (63,2%) y País Vasco (67,6%). A nivel nacional, Espa-

ña presenta una tasa del 52%, también superior al objetivo europeo del 45% para 2030.

En relación con la variable sexo, figura D4.2.13 y su tabla adjunta, en España, el 52,0% de las personas de 25 a 34 años tienen un nivel de educación superior, pero las mujeres presentan una tasa significativamente más alta (58%) en comparación con los hombres (46,1%), resultando una brecha de 11,9 puntos porcentuales. Este patrón, donde las mujeres tienen una mayor proporción de educación superior es consistente en la mayoría de las comunidades. La brecha varía, siendo más pronunciada en comunidades con tasas más altas de educación superior. Por ejemplo, en el País Vasco (67,6%) la comunidad con la tasa más alta para este grupo de edad, las mujeres (71,9%) tienen una tasa notablemente superior a los hombres (63,5%). En la Comunidad de Madrid, la brecha de género es de 14,3 puntos porcentuales, menor en comparación con algunas comunidades que presentan brechas más amplias como Extremadura (19,1 puntos porcentuales) y Canarias (16,4 puntos porcentuales), pero mayor que en regiones con brechas menores, como Aragón (3,6 puntos porcentuales) y Navarra (8,6 puntos porcentuales).

Como muestran la Figura D4.2.14 y su tabla adjunta en la Unión Europea, en el año 2023, el 43% de las personas con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años habían completado sus estudios de educación superior, con una diferencia de 37,6% para hombres y 48,8% para mujeres, lo que refleja una brecha de 11,2 puntos porcentuales entre géneros. Irlanda destaca con la tasa más alta de graduación en la población de 25 a 34 años, alcanzando 62,7% en total, con 59,0% para hombres y 66,3% para mujeres.

En España, la tasa de graduación es de 52,0% en total, con 46,1% para hombres y 58,0% para mujeres, resultando en una brecha de 11,9 puntos porcentuales. Los países con menores tasas de titulación superior en esa franja de edad son Rumanía (22,5%) y Hungría (29,4%), en estos la brecha de género es dispar: en Rumanía es de 6,3 puntos porcentuales y en Hungría es de 12,8 puntos porcentuales, Chipre y Luxemburgo tienen las tasas más altas de titulación para ambos sexos después de Irlanda con 59% y 66,3% respectivamente.

Figura D4.2.13 Porcentaje población de 25-34 años con nivel de Educación Superior por comunidad autónoma, sexo y periodo. Año 2023.

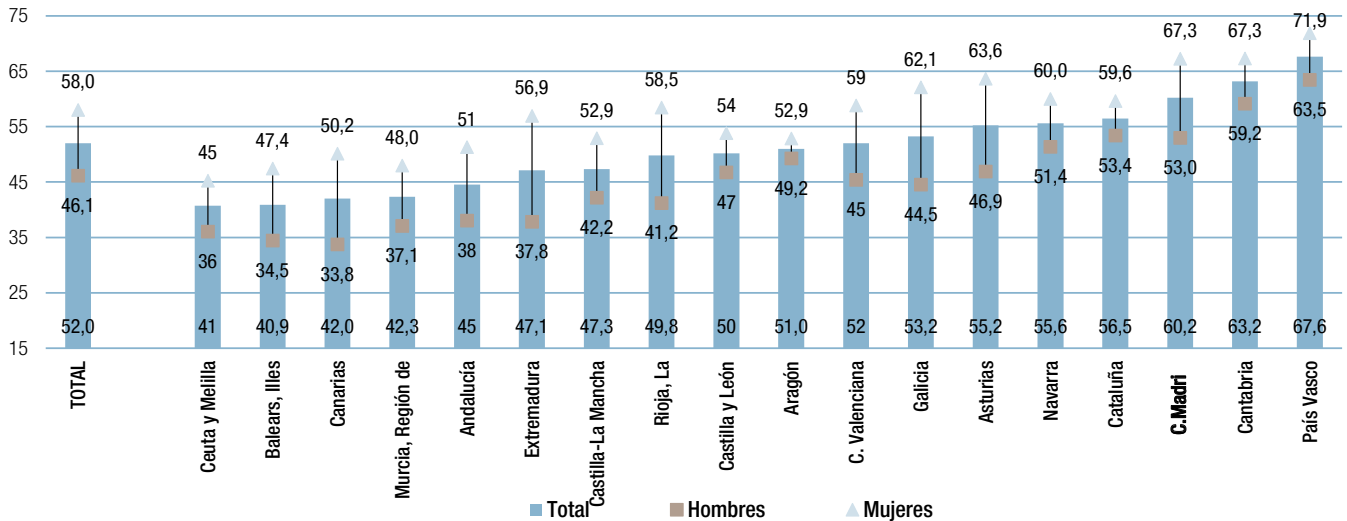


Tabla D4.7. Porcentaje de población de 25-34 años con estudios terciarios, Comunidades Autónomas, y por sexo. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.2.14 Porcentaje de población con edades comprendidas entre 25-34 años que han terminado la Educación superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2023.

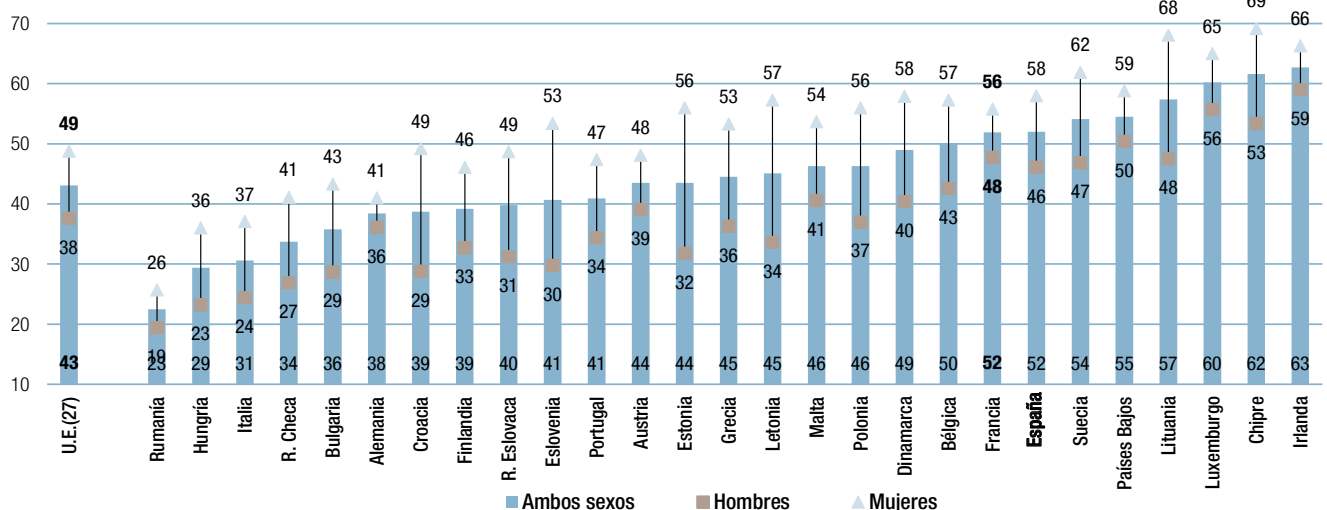


Tabla D4.8. Porcentaje de población con edades comprendidas entre 25 y 34 años que han terminado la Educación Superior, por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, Ministerio de Educación y Formación Profesional.



La evolución en las tasas de graduación de la Educación superior

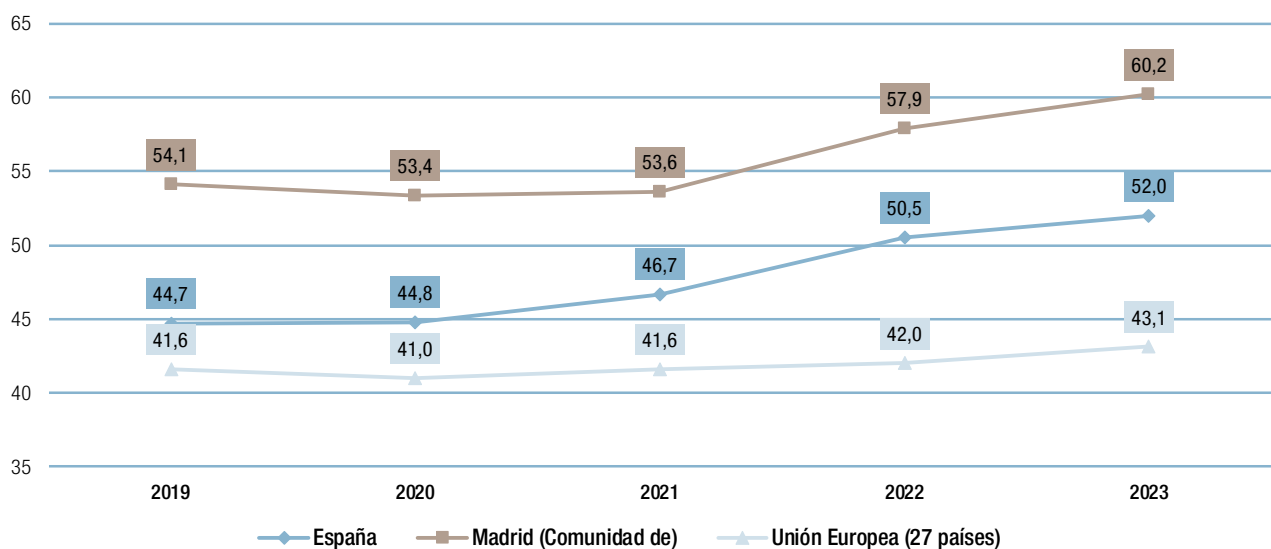
La figura D4.2.15 muestra la evolución de las tasas de titulación en Educación Superior entre los años 2019 y 2023 en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Durante este periodo, la tasa en la Unión Europea se incrementó 1,5 puntos porcentuales, pasando del 41,6% al 43,1%. En España, el aumento fue de 6,1 puntos, del 44,7% al 52,0%.

La Comunidad de Madrid experimentó un incremento notable con un crecimiento de 6,1 puntos porcentuales en la serie analizada, a pesar de tener una disminución de 0,7 puntos entre 2019 y 2020, probablemente debido a la incidencia de la COVID.19. Sin embargo, Madrid no solo recuperó los valores previos a la pandemia, sino que alcanzó un 60,2% en 2023, 2,3 puntos porcentuales más que el año anterior. Esto sitúa a la Comunidad de Madrid 8,2 puntos porcentuales por encima de la tasa nacional y 17,1 puntos por encima de la tasa de titulación superior de la Unión Europea de los 27.

Si se tiene en cuenta la variable sexo (Figura D4.2.16), se constata un mayor porcentaje de mujeres entre 25 a 34 años que terminaron la Educación Superior en los tres ámbitos considerados a lo largo del periodo 2019-2023. En 2019, España y la Comunidad de Madrid presentan diferencias en la tasa de titulados superiores entre hombres y mujeres, con 11,8 puntos porcentuales en España (52,4% de mujeres frente a 40,6% de hombres) y 8,7 puntos en la Comunidad de Madrid (58,6% de mujeres frente a 49,9 % de hombres). En la Unión Europea esta diferencia era de 10,8 puntos (45,1 % de mujeres frente 34,2% de hombres).

En 2023, la brecha de género ha cambiado significativamente. En España, la diferencia entre mujeres y hombres es en el curso 2022-2023 11,9 puntos (58% mujeres frente a 46,1% hombres), mientras que, en la Comunidad de Madrid, 14,3 puntos (67,3% mujeres frente a 53,0% hombres). En la Unión Europea, la diferencia se situó en 11,2 puntos (48,8% mujeres frente a 37,6% hombres). Como se observa en la serie presentada, la brecha de género se mantiene constante con una mayor tasa de estudios superiores a favor de las mujeres en los tres ámbitos considerados.

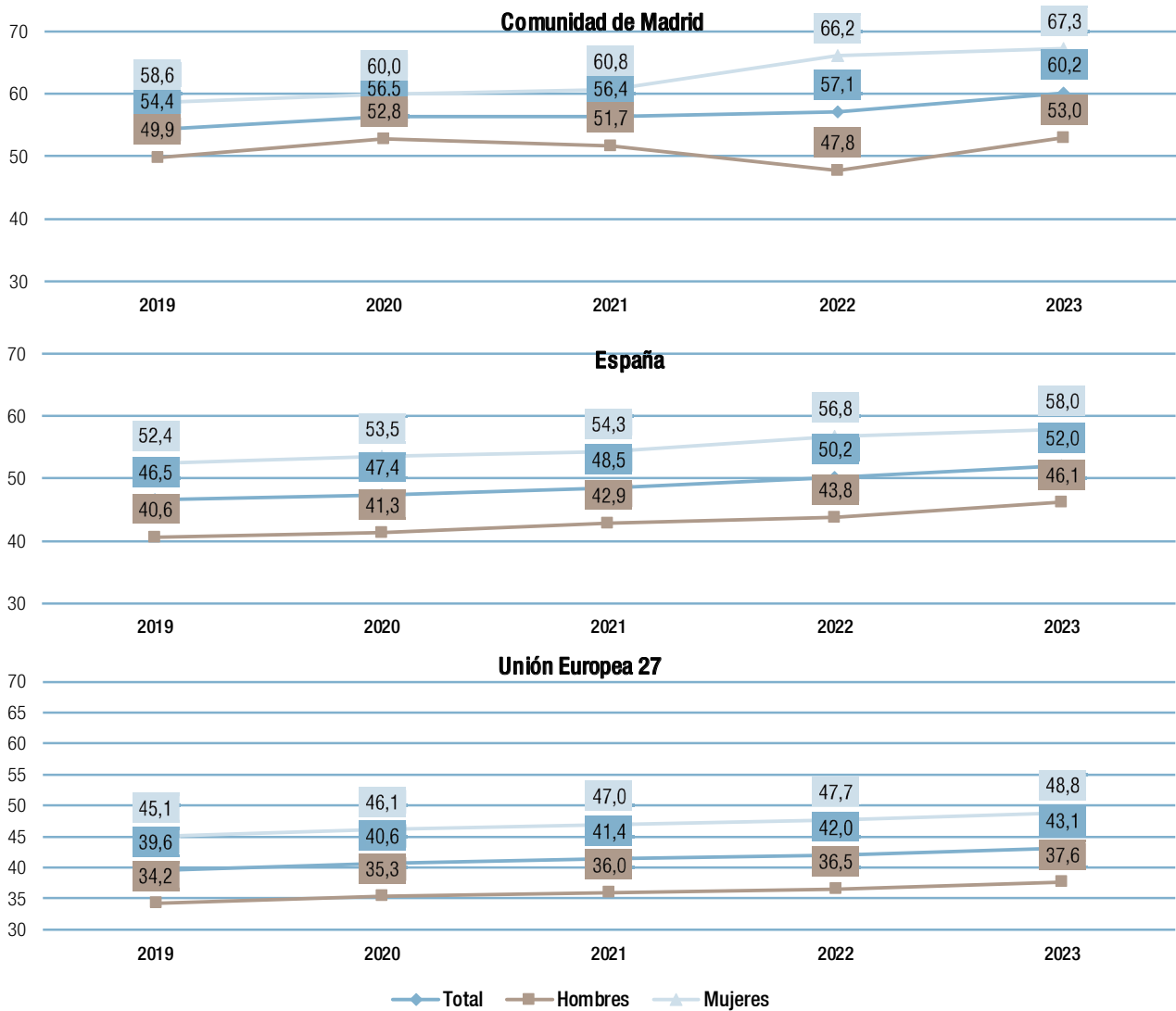
Figura D4.2.15 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 25 y 34 años que terminaron la Educación superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2019-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat



Figura D4.2.16 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 25 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea por sexo. Años 2019-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat.

Objetivo 6. Acceso de los titulados de EFP al aprendizaje en el trabajo

El aprendizaje basado en el trabajo facilita a los jóvenes y adultos una transición más fluida desde la escuela o el desempleo al mercado laboral. Para 2025, se establece que al menos el 60% de los titulados recientes en Educación y Formación Profesional (EFP) deberían haber participado en experiencias de aprendizaje en el trabajo durante su formación.

El aprendizaje en el trabajo no solo proporciona a los estudiantes habilidades y conocimientos aplicados en contextos reales de trabajo, sino que también ofrece beneficios a los empleadores, al permitirles conocer nuevas perspectivas y formar a los individuos para perfiles específicos según sus necesidades. Esto contribuye a mejorar la competitividad y la productividad de las empresas, al tiempo que incrementa la empleabilidad y la participación social.

Los Estados miembros han implementado importantes reformas para fortalecer la oferta de aprendizaje basado en el trabajo. La Unión Europea ha apoyado este tipo de formación a través de iniciativas como la Red Europea de Aprendices y la Recomendación del Consejo sobre un marco europeo para un aprendizaje de calidad y efectivo.

La Recomendación del Consejo de 2020 sobre la Educación y Formación Profesionales establece tres objetivos clave para 2025.

- 60% de los recién graduados de ciclos de Formación Profesional (VET) deberían haber participado en aprendizaje basado en trabajo;
- La proporción de recién graduados de VET empleados debe alcanzar al menos el 82%;
- El 8 % de los estudiantes de FP deberían beneficiarse de una movilidad de aprendizaje en el extranjero.

En términos de empleabilidad de los recién titulados en ciclos formativos de FP de grado medio desde 2021 a 2023 se puede observar en la Figura D4.2.17 que la tasa de empleo de recién titulados de 20 a 34 años con cualificación profesional de grado

medio muestra variaciones significativas entre 2021 y 2023, con la mayoría de los países alcanzando o acercándose al objetivo de 82% establecido.

En este periodo destaca especialmente Malta con un significativo aumento en la tasa de empleo, pasando del 76% en 2021 al 95,6% en 2023. Entre los que superan el objetivo destacan Alemania (del 91,4% en 2021 a 92,7% en 2023) y Países Bajos (Del 92% en 2021 a 91,6% en 2023). Entre los países que se acercan al objetivo del 82% encontramos a Eslovenia, que ha alcanzado el objetivo, mostrando un incremento significativo en su tasa de empleo, al pasar del 78% en 2021 al 82,8% en 2023; Irlanda también ha mejorado, con una ligera subida del 79,6% en 2021 al 81,8% en 2023. Hungría, por su parte, ha superado el objetivo, aumentando su tasa de empleo del 82,7% en 2021 al 83,5% en 2023.

En contraste, los países con menor progreso incluyen a España, que ha experimentado una ligera disminución en su tasa de empleo, pasando del 66,5% en 2021 al 65,8% en 2023, y se encuentra significativamente por debajo del objetivo de 82%. Italia nuestra una de las tasas más bajas, con un aumento modesto del 53,9% en 2021 al 62,2% en 2023, y que pese a su ligero progreso sigue estando significativamente por debajo del objetivo. Grecia, aunque muestra un incremento notable del 50,4% en 2021 al 67,4% en 2023, sigue estando lejos de alcanzar el objetivo.

Otro de los objetivos establecidos por la Recomendación del Consejo de 2020 sobre la Educación y Formación Profesionales es que, para 2025, más del 8% de los estudiantes de Formación Profesional en Europa puedan realizar estudios en el extranjero. Esta movilidad internacional ofrece a los estudiantes oportunidades valiosas de aprendizaje y mejora sus perspectivas de empleo en distintos Estados miembros de la UE.

Sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrentan los estudiantes es la falta de competencia lingüística en otros idiomas. En países como Dinamarca, España y Alemania, los alumnos de Formación Profesional Superior a menudo tienen conocimientos limitados de una segunda lengua. Para abordar este problema, es crucial diseñar políticas de aprendizaje de idiomas que mejoren las habilidades lingüísticas de los graduados de FP superior, garantizando así que puedan integrarse en el mercado laboral internacional en igualdad de condiciones con otros titulados.

Figura D4.2.17 Tasa de empleo de recién titulados (20-34) con cualificación profesional de grado medio. UE (27). Años 2021 y 2023.

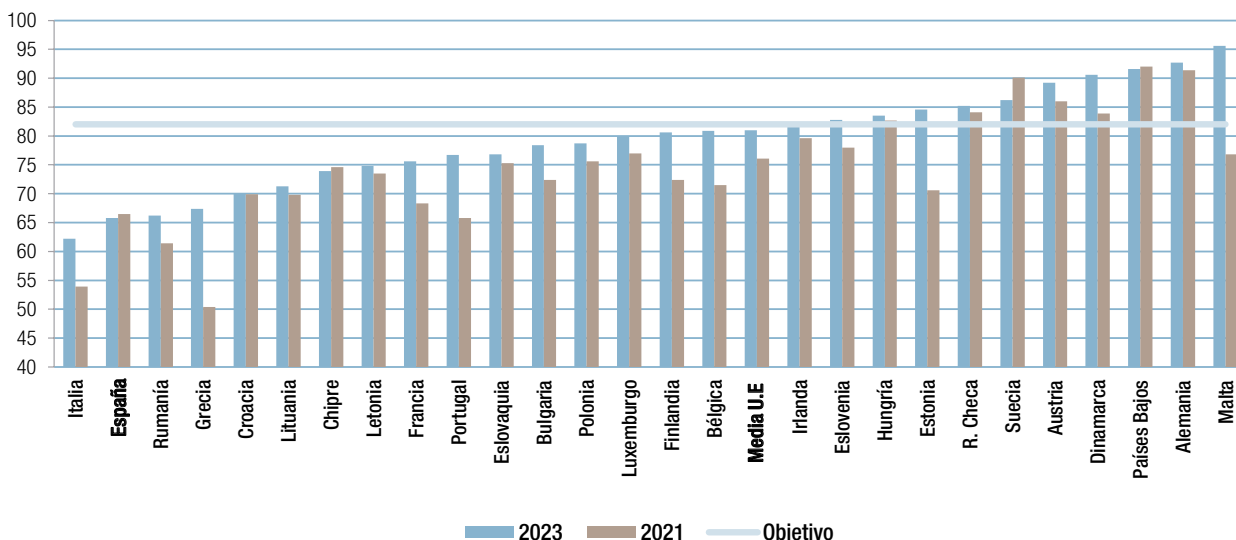


Tabla D4.9. Tasa de empleo de recién titulados (20-34) con cualificación profesional de grado medio. UE (27). Años 2021 y 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Objetivo 7. Participación de los adultos en el aprendizaje

Para 2025, se establece que al menos el 47 % de los adultos de entre los 25 y 64 años deben haber participado en actividades de aprendizaje durante los últimos doce meses. En 2023, la Comunidad de Madrid alcanzó una tasa de participación del 16,7%, superando en 0,9 puntos porcentuales la media nacional de España, en 3 puntos la media de la Unión Europea de los 27 (13%) y en 1,7 puntos el objetivo europeo del 15% de participación para 2020

La participación de los adultos en el aprendizaje permanente tiene como objetivo mejorar la formación, cualificación y actualización profesional, especialmente para aquellos con baja cualificación. Avanzar en este indicador es crucial para la implementación del aprendizaje a lo largo de la vida y para promover la movilidad de las personas, en línea con el Marco

Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación (2021-2030).

La pandemia del COVID-19 interrumpió el lento progreso en educación para adultos, pero también impulsó un renovado interés político en este ámbito. Los Estados miembros se han comprometido a alcanzar una tasa de participación del 47% en actividades de aprendizaje para 2025, con una meta más ambiciosa del 60% para 2030. Estos objetivos se basan en la participación en actividades de aprendizaje en los últimos 12 meses.

La figura D4.2.18 muestra las tasas de la participación de la población adulta, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas en el año 2023. Cantabria (18,4%) y País Vasco (18,2%) lideran en tasas de participación, seguidas de cerca por la Comunidad Valenciana y Navarra (18,0%). La Rioja (13,6%) y Baleares (14,0%) tienen las tasas más bajas.

En general, las mujeres tienen una tasa de participación en educación y formación más alta que los hombres (17,7% frente a 13,9%). Las brechas de género varían según la comunidad, siendo más pronunciadas en algunas regiones, como en Castilla y León (6,5 puntos porcentuales de diferencia). En la Comunidad de Madrid (16,7%), con 17,7% de participación en mujeres y 15,6 en hombres. El objetivo europeo para 2025 es que al menos el 47% de los adultos participen en actividades de aprendizaje en los últimos 12 meses. La mayoría de las comunidades, a excepción de las más destacadas, están significativamente por debajo de este objetivo.

Los datos relativos a los países de la Unión Europea de los 27 se encuentran en la figura D4.2.19 y la tabla adjunta. En el

año 2023 la media de los países de la Unión Europea alcanzó un porcentaje de participación en actividades de educación y formación del 13%, a 34 puntos del objetivo europeo para el año 2025. Existe una ligera diferencia entre géneros: 12% para los hombres y 14% para las mujeres.

Once países superaron el nivel de la referencia del 15% establecido en el marco anterior de 2020. Suecia (30%), Dinamarca (31%), alcanzan las tasas más altas, España tiene una tasa del 16% y Francia es el último de los que alcanzan el nivel de referencia. España se encuentra aún lejos del objetivo 2025, a 31 puntos. La participación en actividades de formación fue superior en el caso de las mujeres en los países de la UE-28 con una diferencia media de 2 puntos porcentuales. En España esta diferencia alcanzó 4 puntos.

Figura D4.2.18 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2023.

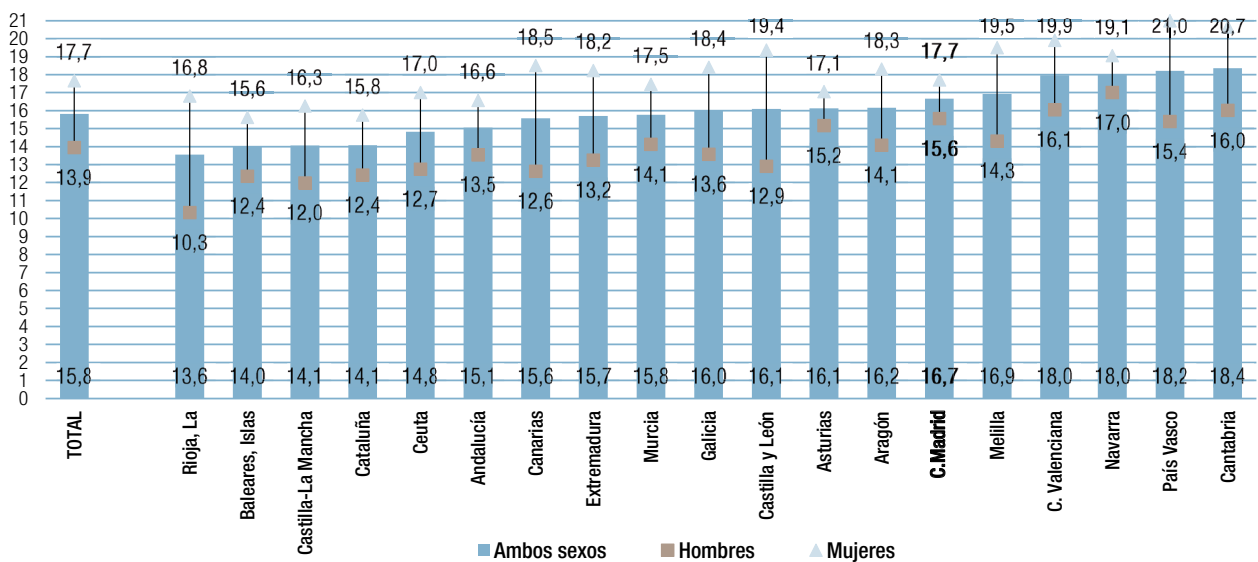


Tabla D4.10. Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación. Comunidades y ciudades autónomas. Años 2019 a 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.2.19 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2023.

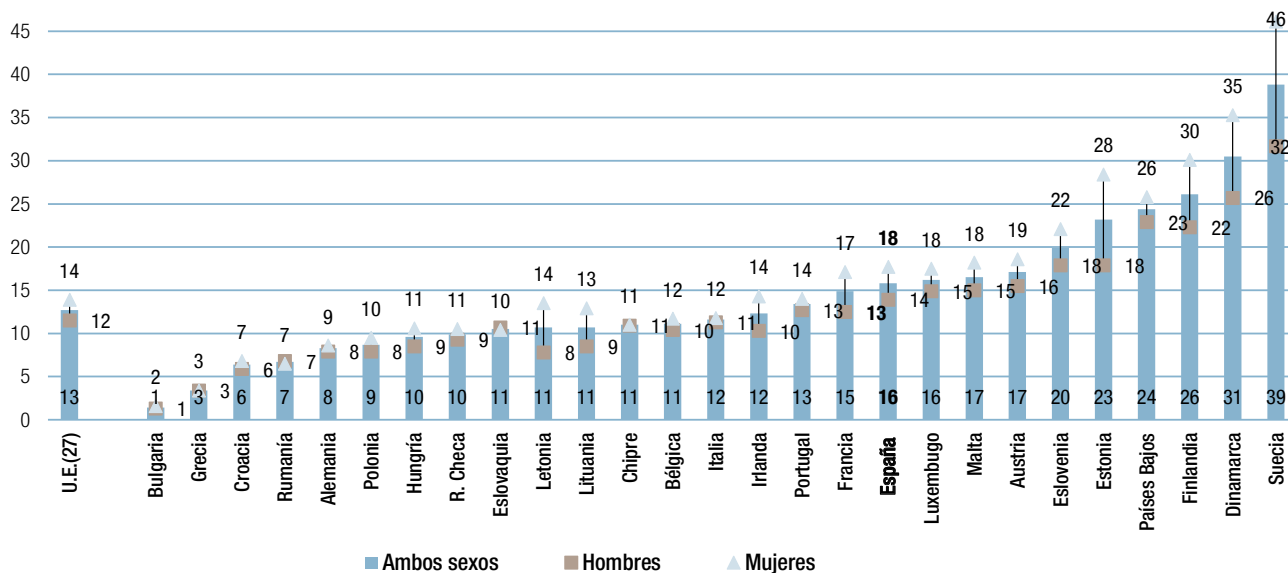


Tabla D4.11. Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación. Países de la UE-28. Año 2019-2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados por Eurostat.

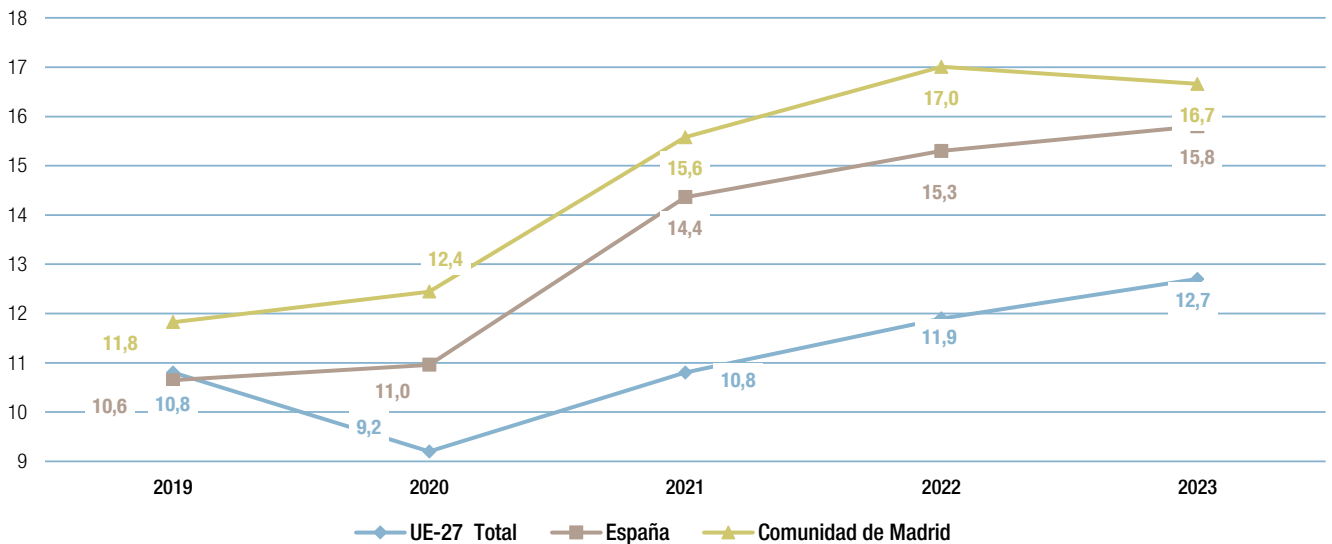
Las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-27, en España y en la Comunidad de Madrid desde 2019 a 2023 se muestra en la figura D4.2.20.

La Comunidad de Madrid presentó tasas por encima de la media de España y de la UE-27 entre los años 2019 y 2023. En este periodo se produce un incremento de la tasa en la UE pasando del 10,8% en 2019 al 12,7% en 2023, mostrando una tendencia de crecimiento moderada pero constante. La pandemia de COVID-19 en 2020 provocó una ligera disminución, la tasa alcanzada fue de 9,2%, seguida de una recuperación en los años siguientes. España muestra una tendencia positiva, aumentando su tasa de participación de 10,6% en 2019 a 15,8% en 2023. La Comunidad de Madrid tuvo en 2019 una tasa de participación del 11,8% y del 16,7% en 2023, nueve décimas más que la media española y 4 puntos más que la media europea.

Si se considera la evolución en España de las tasas de participación en actividades de educación y formación entre la población adulta de 25 a 64 años. segmentadas por grupo de edad y nivel de formación entre 2019 y 2023, se observa que la participación es más alta a medida que se eleva el nivel educativo. Las tasas de participación son más elevadas en los tramos de menor edad y son tres veces superiores en los que tienen de 25 a 34 años en comparación con el grupo de 55 a 64 años. En función de la edad, la participación en educación y formación ha aumentado en todos los grupos de edad durante este periodo, con incrementos especialmente significativos en 2021.

Respecto al nivel de formación, la participación ha crecido en todos los niveles de formación, siendo más notable entre aquellos con educación superior y aquellos con educación inferior a la 2ª etapa de secundaria. En 2023, se observa un ligero incremento respecto al año anterior en todos los niveles educativos y en todos los grupos de edad (Figura D.4.2.21).

Figura D4.2.20 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2019-2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat.

Figura D4.2.21 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad Años 2019 a 2023.

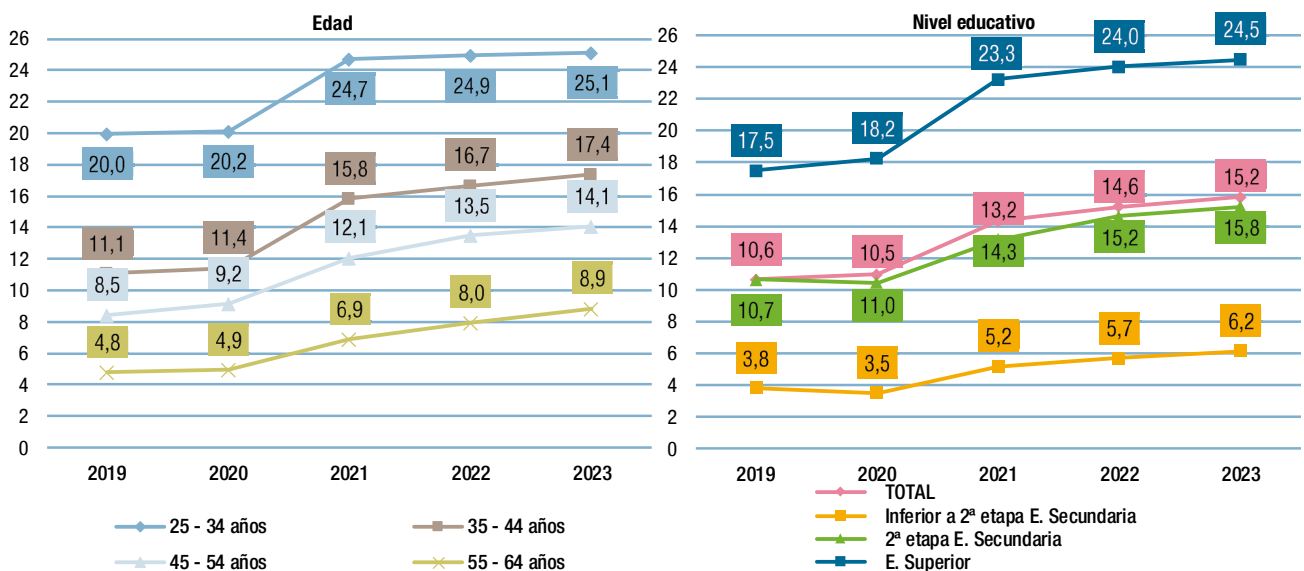


Tabla D4.12. Población de 25-64 años que participa en educación-formación por nivel de formación. Años 2011-2023.

Tabla D4.13. Población de 25-64 años que participa en educación-formación por grupo de edad. Años 2011-2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y Eurostat.

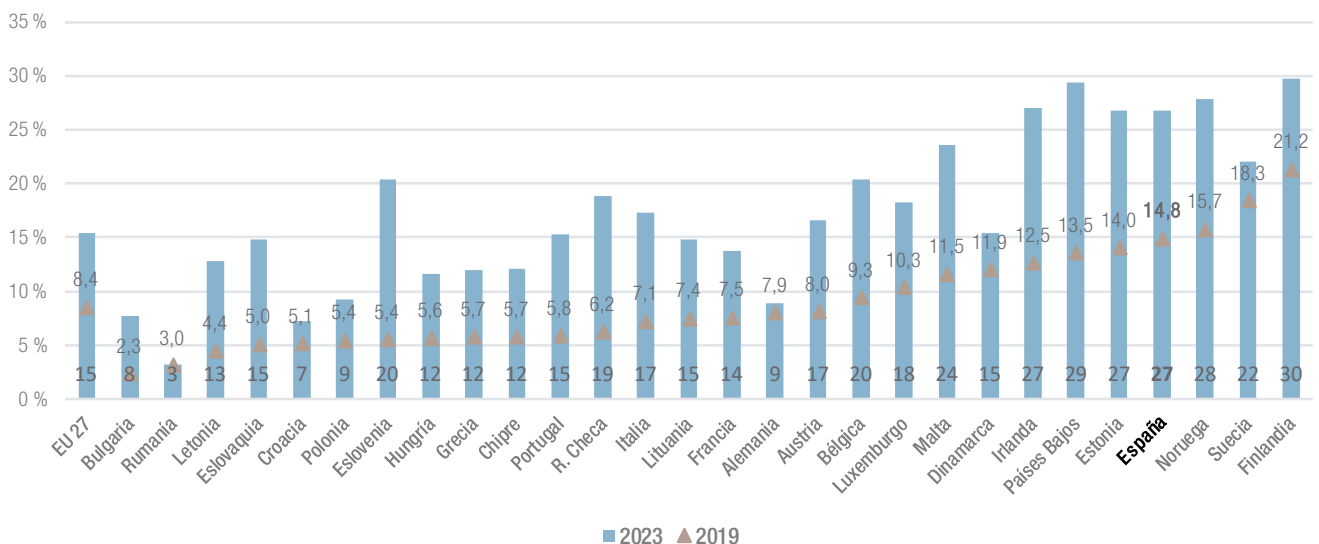
La figura D4.2.22 muestra el cambio porcentual en la proporción de adultos que participan en actividades de aprendizaje en línea en países seleccionados de la UE. La proporción de adultos que participaron en actividades en línea entre 2019 y 2023 en la UE-27 muestra un aumento significativo en 2020, coincidiendo con la pandemia de COVID-19, alcanzando su pico en 2021. En los años siguientes, la participación disminuye ligeramente, pero sigue siendo más alta que en 2019. En 2023 Finlandia (29,73%), Países Bajos (29,37%) y Noruega (27,8%) lideran la participación en actividades de aprendizaje en línea. Por el contrario, Rumania (3,3%) y Bulgaria (7,7%) tienen las tasas más bajas

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la participación en actividades de aprendizaje en línea en la mayor parte de los países de la UE, con un aumento notable en 2020 y 2021. Aunque algunos países han experimentado una leve disminución en 2022 y 2023, las tasas de participación siguen siendo más altas que en 2019. Los países nórdicos y de

Europa Occidental tienden a tener tasas más altas en comparación con los países del Este. La encuesta de Eurostat sobre el uso de las TIC en los hogares y por parte de los individuos ofrece información detallada sobre el aprendizaje en línea de los adultos. En 22 estados miembros, la comparación entre los datos de 2023 y los años anteriores resalta el efecto de la pandemia. En la mayoría de los países, el aumento en 2023 en comparación con 2019 fue significativamente mayor que las variaciones interanuales de años anteriores.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que una parte considerable de los adultos (aquellos con calificaciones más bajas, trabajos peor pagados o desempleados) pueden tener un acceso limitado y un conocimiento deficiente de las tecnologías digitales. Mejorar y volver a capacitar a la población adulta de la UE es clave para impulsar las transiciones digital y ecológica, y para garantizar que todos tengan las mismas oportunidades de prosperar en el nuevo mundo laboral.

Figura D4.2.22 Proporción de adultos que participan en actividades de aprendizaje en línea en países seleccionados de la UE.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

La tasa de empleo de los jóvenes graduados

El marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, con vistas al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), establece como prioridad estratégica aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito de todos en el ámbito educativo y formativo. Uno de los indicadores clave para mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación es la tasa de empleo de los graduados. Esta tasa se mide por el porcentaje de graduados en Educación Secundaria de segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-8), entre 20 y 34 años, que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados. La Estrategia Europa 2020 estableció como objetivo que al menos un 82% de las personas en esta situación se encuentren trabajando. Aunque este objetivo no está incluido entre los niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación para 2030, su grado de consecución sigue siendo analizado como un indicador fundamental para la mejora de la calidad. Mejorar esta tasa de empleo es crucial para asegurar la relevancia y eficacia de los sistemas educativos y formativos en Europa. Este indicador refleja la capacidad de los sistemas educativos para preparar a los estudiantes de manera efectiva para el mercado laboral, asegurando que sus conocimientos y habilidades sean relevantes y demandadas por los empleadores.

El porcentaje de graduados en Educación Secundaria de segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-8), de entre 20 y 34 años, que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, es un indicador crucial con un peso fundamental para la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación y la formación.

Los datos de la figura D4.2.23 reflejan el porcentaje de graduados de entre 20 y 34 años que encontraron empleo en un plazo no superior a tres años desde la finalización de sus estudios, desglosado por sexo. España tiene una tasa de empleo total del 77%, que está en la parte inferior del rango comparado

con otros países europeos en este gráfico. El promedio de tasa de empleo más bajo se observa en países como Italia (66%) y Grecia (67%), mientras que los más altos están en Malta (96%) y los Países Bajos (92%). La diferencia entre la tasa de empleo de hombres (79%) y mujeres (74%) en España es de 5 puntos porcentuales. Esta brecha es menor que en algunos países como Estonia (8 puntos) y Finlandia (1 punto). En comparación con la mayoría de los países, España muestra una brecha de género moderada.

La Figura D4.2.24 y su tabla adjunta muestran los datos de la tasa de empleo para jóvenes graduados (de 20 a 34 años) en las comunidades autónomas de España para el año 2023:

- A nivel nacional, la tasa de empleo es de 76,9%, con una tasa de 79,3% para los hombres y del 74,4% para las mujeres, lo que resulta en una diferencia de 4,9 puntos porcentuales entre ambos géneros.
- Aragón destaca como la que tiene la tasa de empleo más alta con un 87,3% en total. Esta tasa incluye un 80,4% para hombres y un 100,0% para mujeres, mostrando una diferencia de 19,6 puntos porcentuales a favor de las mujeres. Le sigue Baleares, con una tasa de empleo total del 85,9%. Aquí, el 80,5% corresponde a los hombres y el 93,4% a las mujeres, resultando en una brecha de 12,9 puntos porcentuales a favor de las mujeres.
- La Comunidad de Madrid ocupa la tercera posición con una tasa de empleo total del 83,4%. En esta comunidad, 86,5% de los hombres y 79,7% de las mujeres están empleados, con una diferencia de 6,8 puntos porcentuales entre los géneros, mostrando una brecha de género más equilibrada respecto a las otras comunidades con mejor desempeño.
- En contraste, Navarra presenta la tasa de empleo más baja, con un 58,2% total. La brecha de género en Navarra es extremadamente amplia, con 45,9% de empleo para hombres y 77,8% para mujeres, resultando en una diferencia de 31,9 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

Figura D4.2.23 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Países Unión europea. Año 2023.

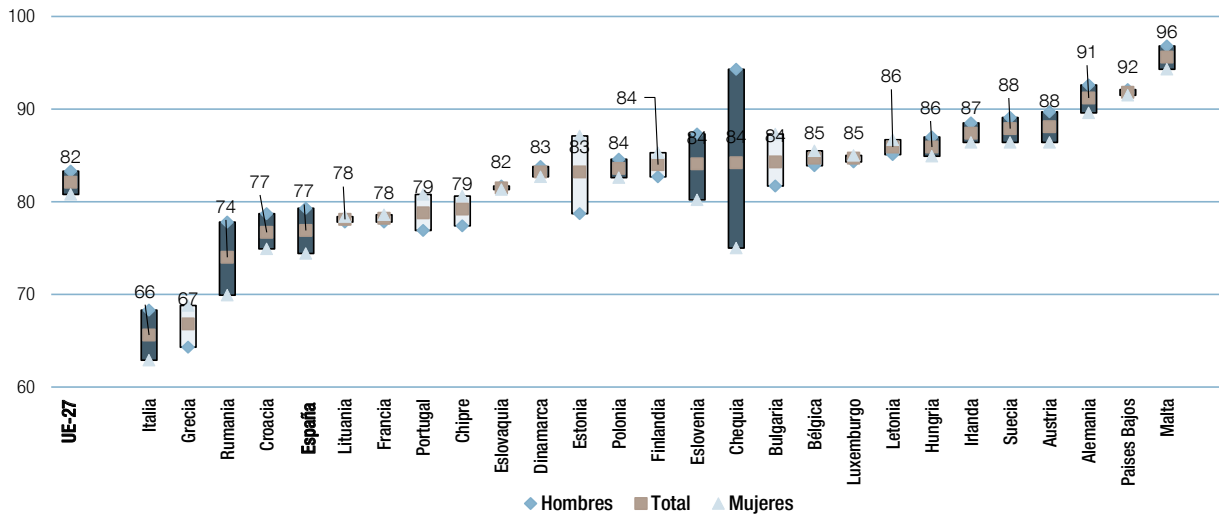


Tabla D4.14. Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios. Países Unión Europea. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura D4.2.24 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2023.

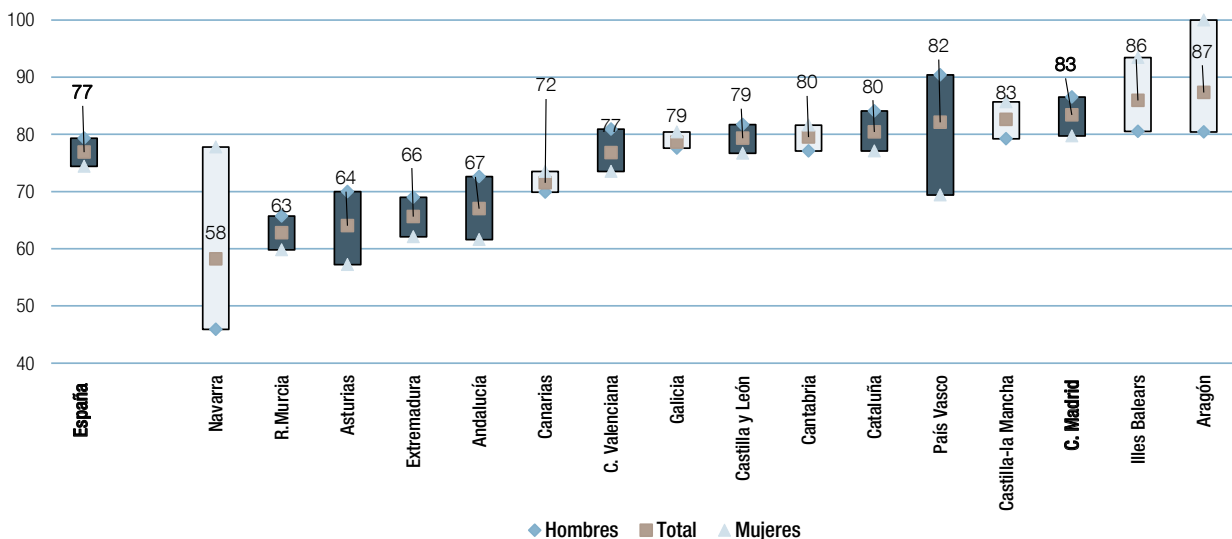


Tabla D4.15. Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

La figura D3.2.25 muestran la tasa de empleo en la 2ª etapa de Educación Secundaria o Superior, la 2ª etapa de Educación Secundaria y la Educación Superior en la UE.27 en 2023.

A nivel de la UE-27, las tasas de empleo por nivel educativo son las siguientes:

- 2ª etapa de Educación Secundaria o Superior (CINE 3-8): 82,1%
- 2ª etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4): 77,6%
- Educación Superior (CINE 5-8): 85,2%

Entre los países que destacan por sus altas tasas de empleo en todos los niveles educativos se encuentran Malta, Países Bajos y Alemania. En contraste, países como Italia, Grecia y España muestran tasas de empleo menores, especialmente en la 2ª etapa de Educación Secundaria, lo que sugiere desafíos en la integración laboral para estos niveles educativos.

En España, las tasas de empleo en comparación con el promedio de la UE-27 son las siguientes:

- 2ª etapa de Educación Secundaria o Superior (CINE 3-8): 76,9% en España frente al 82,1% en la UE.
- 2ª etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4): 61,8% en España frente al 77,6% en la UE.
- Educación Superior (CINE 5-8): 81,0% en España frente al 85,2% en la UE.

La tasa de empleo en la 2ª etapa de Educación Secundaria o Superior en España está 5,2 puntos porcentuales por debajo del promedio de la UE-27. En la 2ª etapa de Educación Secundaria, la brecha es aún más pronunciada, con una diferencia de 15,8 puntos porcentuales. Para los graduados de Educación Superior, la tasa de empleo en España es 4,2

puntos porcentuales inferior al promedio europeo. Aunque la tasa de empleo para graduados de Educación Superior está relativamente cerca del promedio europeo, los datos indican la necesidad de mejorar la integración laboral para los jóvenes en niveles educativos inferiores.

La Figura D4.2.26 y su tabla adjunta presentan la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años que han completado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, desglosados por nivel de estudios y comunidades autónomas en el año:

- A nivel nacional, España tiene una tasa de empleo del 82,1% para los jóvenes que han completado estudios desde la segunda etapa de educación secundaria hasta estudios superiores. (CINE 3-8). Esta cifra es superior a la media de la Unión Europea (76,9%).
- Las comunidades con las tasas más altas son Aragón (87,3%), Islas Baleares (85,9%) y Comunidad de Madrid (83,4%). Navarra presenta la tasa más baja con un 58,2%.
- La tasa de empleo para aquellos con educación secundaria (CINE 3-4) en España es del 77,6%, notablemente superior a la media de la UE (61,8%). Islas Baleares (85,3%) y Comunidad Valenciana (83,4%) destacan con las tasas más altas, mientras que Islas Canarias (47,4%) y Región de Murcia (49,4%) presentan las más bajas. En este nivel, la Comunidad de Madrid (66,1%) 11, 5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional y 4,3 puntos porcentuales por encima de la media de la UE.
- La tasa de empleo para los graduados de educación superior (CINE 5-8) en España es del 85,2%, ligeramente superior a la media de la UE (81,0%). La Rioja tiene la tasa más alta (95,8%), seguida de Aragón (93,1%) y Comunidad de Madrid (87,3%). Extremadura (62,9%) y Región de Murcia (69,2%) tienen las tasas más bajas.

Figura D4.2.25 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Países Unión Europea. Año 2023

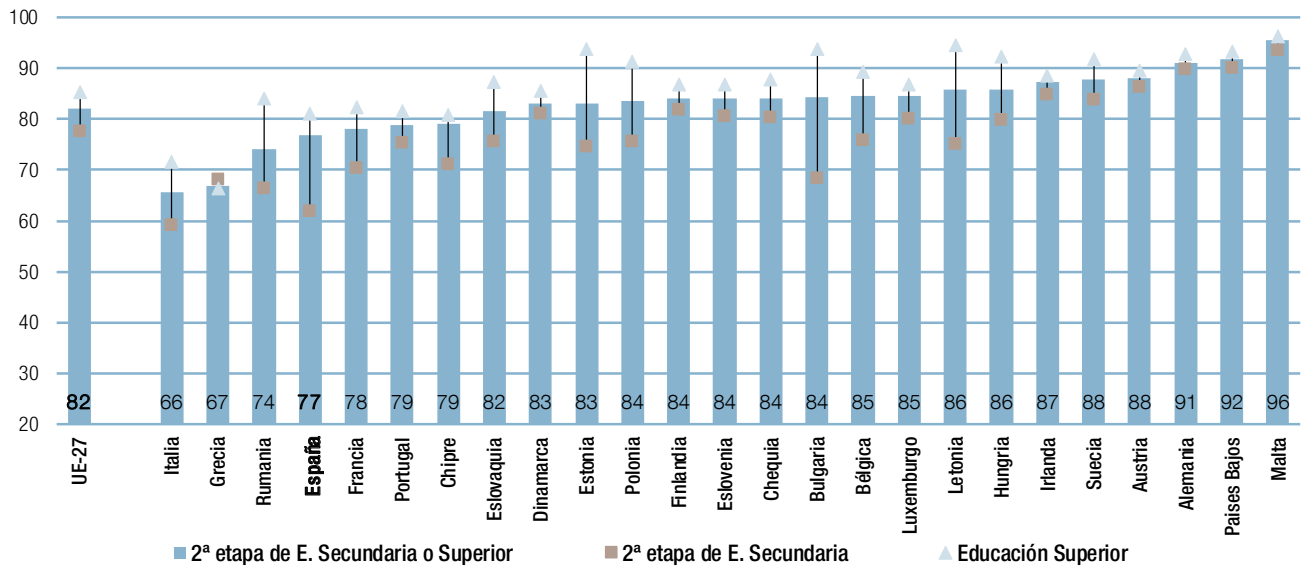


Tabla D4.16. Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Países Unión Europea. Año 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura D4.2.26 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Comunidades Autónomas. Año 2023.

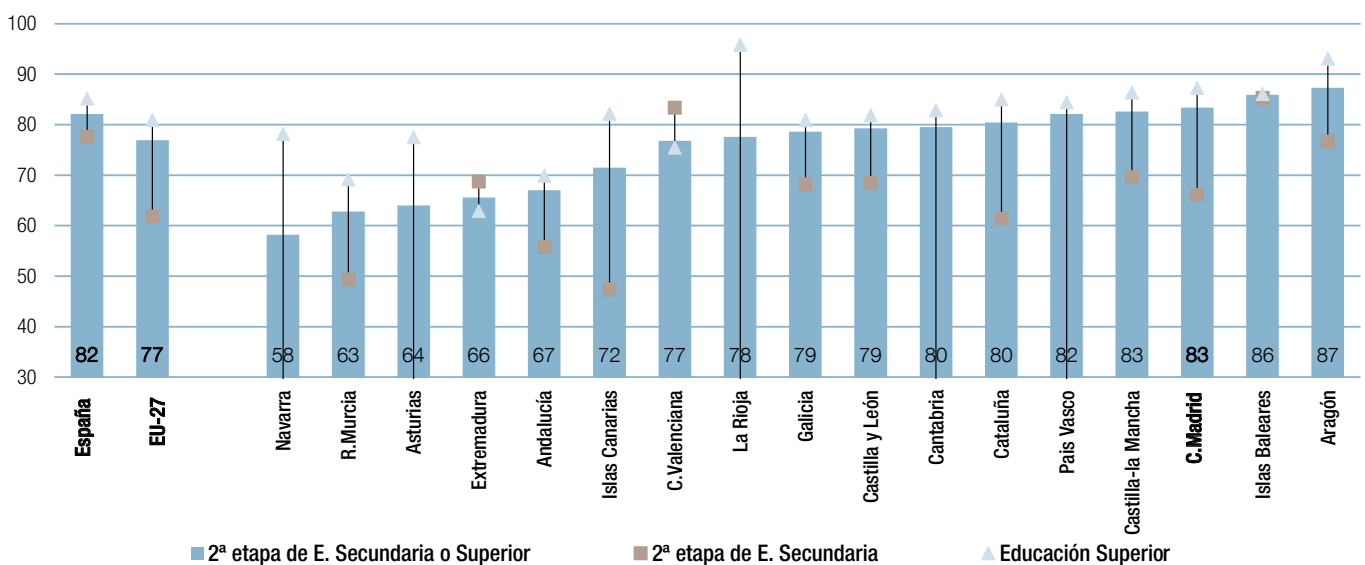


Tabla D4.17. Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Comunidades Autónomas. Año 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

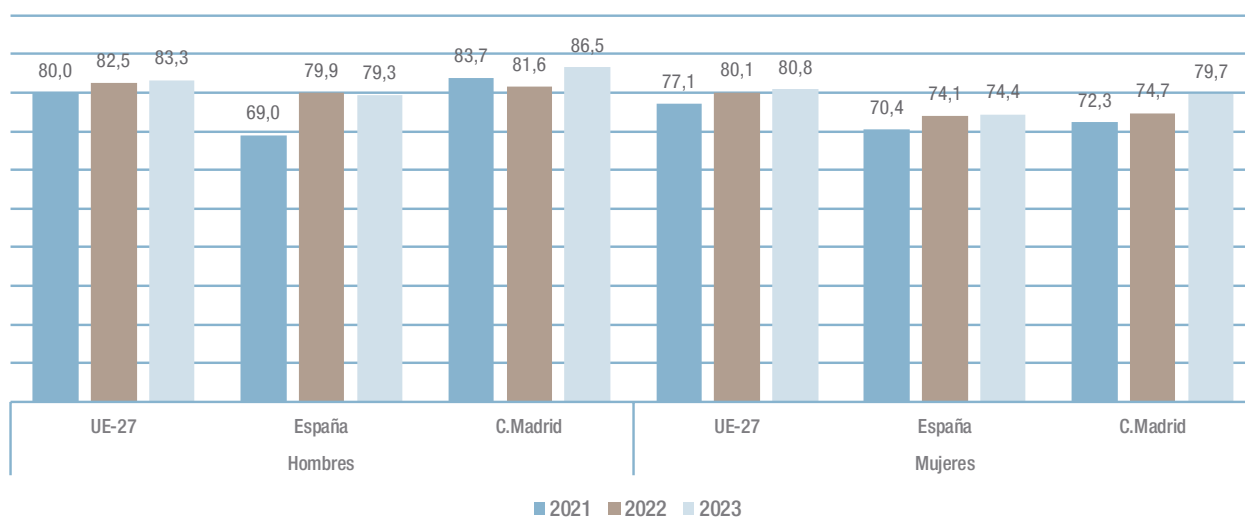
La Figura D4-2-27 presenta la evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años que han finalizado sus estudios (CINE 3-8) y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, desglosada por sexo para la UE-27, España y la Comunidad de Madrid, entre los años 2021 y 2023:

- En la UE los hombres han experimentado un incremento en la tasa de empleo de 3,3 puntos porcentuales pasando del 80% en 2021 al 83,3% en 2023.
- En España el incremento ha sido significativo de 10,3 puntos pasando en 2021 del 69% al 79,3%.
- La Comunidad de Madrid presenta el menor incremento pasando de 83,7% en 2021 al 86,5% en 2023, solo 2,8 puntos porcentuales.
- En el caso de las mujeres el Incremento de 2021 a 2023 es de 3,7 puntos porcentuales, del 77,1% al 80,8%, en España

el incremento ha sido de 4 puntos, 70.4% en 2021 y 74,4% en 2023. En la Comunidad de Madrid el incremento ha sido de 7,4 puntos, pasando del 72,3% al 79,7%.

- Respecto a las diferencias existentes entre hombres y mujeres en 2023 en la UE-27. 2,5 puntos porcentuales más para hombres, en España: 4,9 puntos porcentuales más para hombres y en la Comunidad de Madrid: 6,8 puntos porcentuales más para hombres.
- En los tres ámbitos considerados la tasa de empleo es mayor para hombres. En la UE el incremento de la tasa de empleo es estable. En España la tasa de empleo de hombres ha tenido un incremento significativo y se mantiene la brecha de género. En la Comunidad de Madrid a pesar de que los hombres siguen teniendo una mayor tasa de empleo, las mujeres han mostrado un incremento más pronunciado en su tasa de empleo en comparación con otras regiones y la media nacional.

Figura D4.2.27 Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. UE-27, España, C. Madrid. Año 2021 a 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

La Figura D4.2.28 muestra la evolución de las tasas de empleo entre 2021 y 2023, los titulados en Educación Secundaria:

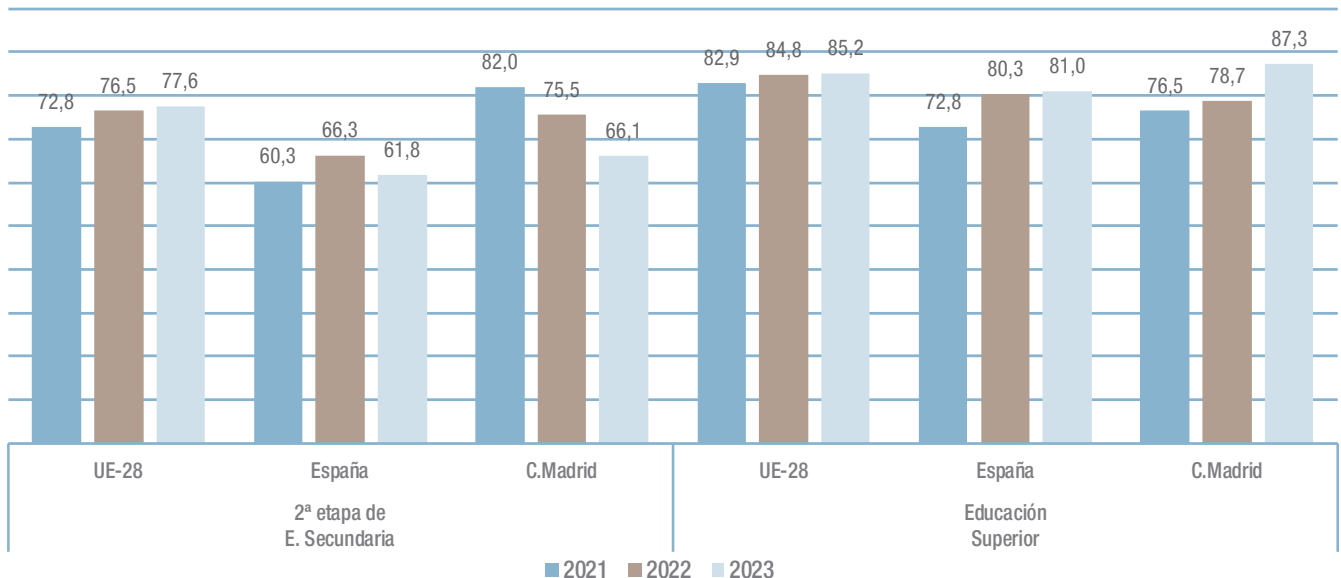
- En la Unión Europea la tasa de empleo aumentó de 72,8% en 2021 a 77,6% en 2023, con un incremento constante de 4,8 puntos porcentuales.
- En España la tasa de empleo aumentó de 60,3% en 2021 a 61,8% en 2023, con un incremento modesto de 1,5 puntos porcentuales, y una notable caída en 2022 en comparación con 2021.
- En la Comunidad de Madrid cayó significativamente de 82,0% en 2021 a 66,1% en 2023, con un decremento de 15,9 puntos porcentuales, lo que indica una notable disminución en la empleabilidad de los jóvenes con educación secundaria.

En el caso de aquellos con titulación superior:

- La tasa de empleo en la UE aumentó de 82,9% en 2021 a 85,2% en 2023, con un incremento constante de 2,3 puntos porcentuales.
- En España la tasa de empleo aumentó de 72,8% en 2021 a 81,0% en 2023, con un incremento notable de 8,2 puntos porcentuales.
- La Comunidad de Madrid la tasa de empleo aumentó de 76,5% en 2021 a 87,3% en 2023, con un incremento significativo de 10,8 puntos porcentuales, superando tanto la media nacional como la europea en 10,8 puntos.

El [capítulo D5.2](#) recoge la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional y graduados universitarios.

Figura D4.2.28 Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de formación. UE-28, España, C. Madrid. Año 2021 a 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2025-2030

La Comunidad de Madrid muestra mejores resultados que la media nacional en la mayoría de los indicadores, destacándose en titulación superior y formación permanente, aunque aún tiene una tasa de abandono temprano por encima del objetivo europeo. En comparación con la media europea, España y la Comunidad de Madrid tienen tasas de empleo y participación infantil en educación similares, pero deben mejorar en la formación permanente y reducir el abandono temprano para cumplir los objetivos de la Estrategia 2030.

La figura D4.2.29 muestra varios indicadores clave relacionados con la educación y formación para la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea, comparándolos con los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 (ET 2020) y los objetivos establecidos para 2025 y 2030.

En 2023 la Comunidad de Madrid tiene una tasa de abandono temprano del 11,4%, que es mejor que la media nacional (13,7%) pero peor que la media europea (9,5%) y por encima del objetivo de la estrategia para 2030 (9%). La Comunidad de Madrid presenta un alto porcentaje de titulados superiores (60,2%), superando tanto a la media nacional (52,0%) como a la media europea (43,1%), y cumpliendo ampliamente el objetivo de la estrategia para 2030 (45%).

La Participación Infantil en Educación es comparable a la media nacional (96,7%) y superior a la media europea (92,7%), alcanzando el objetivo de la estrategia para 2030 (96%). España tiene una alta tasa de aprendizaje en el trabajo para la formación profesional (96,7%), significativamente superior a la media europea (64,5%) y muy por encima del objetivo de la estrategia para 2030 (60%). No hay datos específicos para la Comunidad de Madrid.

La tasa de formación permanente en la Comunidad de Madrid (16,7%) es superior a la media nacional (15,8%) y la media europea (12,7%), pero aún muy por debajo del objetivo de la estrategia para 2030 (47%).

Los resultados de Pisa 2022 en lectura indican que la tasa de estudiantes con bajo rendimiento en lectura en la Comunidad de Madrid (17,5%) es mejor que la media nacional (24,4%) y europea (26,2%), pero que aún no cumple con el objetivo de la estrategia para 2030 (15%). En matemáticas, la Comunidad de Madrid (19,5%) tiene una tasa de bajo rendimiento inferior a la media nacional (27,3%) y europea (29,5%), tampoco en este caso se alcanza el objetivo de la estrategia para 2030. En ciencias, la Comunidad de Madrid (15,3%) está cerca del objetivo de la estrategia para 2030 (15%) y tiene una tasa de bajo rendimiento mejor que la media nacional (21,3%) y europea (24,2%).

Enlace de interés:

[Education and Training Monitor 2022](#)

Figura D4.2.29 Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2030. Año 2023.

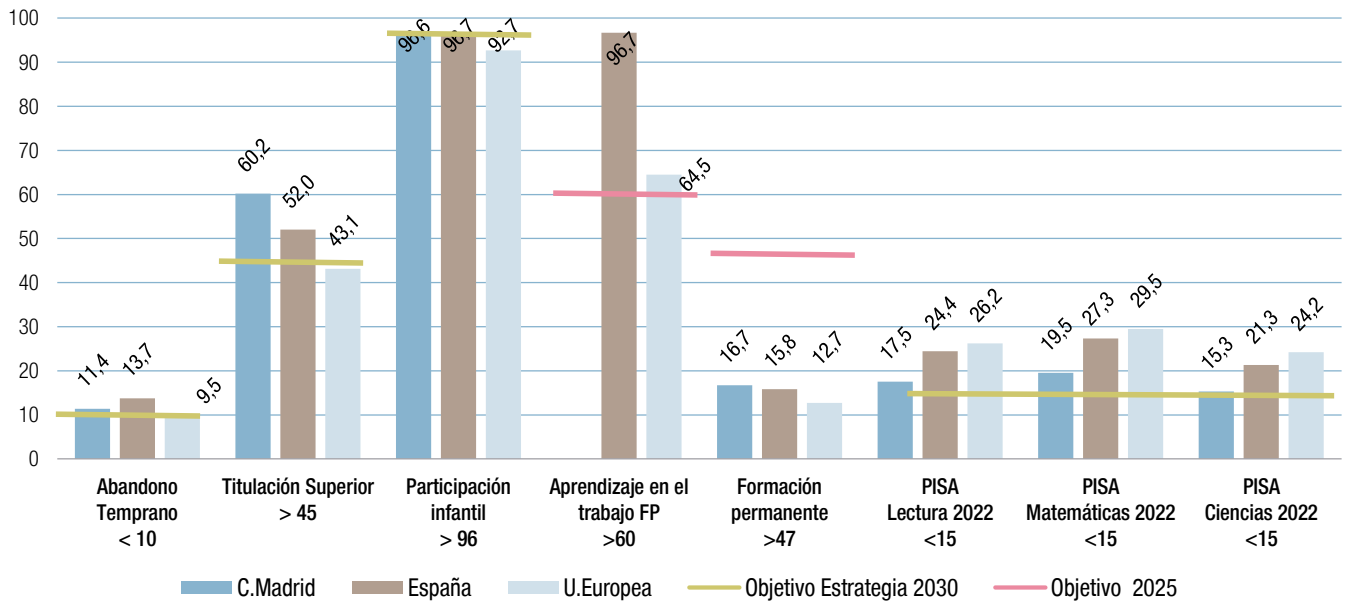


Tabla D4.18. Posición de la Comunidad de Madrid, España y de la Unión Europea respecto a los puntos de referencia de la estrategia 2030.

Fuente: elaboración propia.



D5. Los beneficios sociales y económicos de la educación

No hay ningún fenómeno en la sociedad moderna que tenga unos efectos tan destacados en la vida de tantas personas como la educación. Estos efectos abarcan una enorme cantidad de aspectos, tanto de carácter económico como no económicos. La educación es, según el Banco Mundial, uno de los cuatro pilares de la economía del conocimiento, junto con el régimen económico e institucional, las tecnologías de la información y la comunicación y la innovación; y constituye además un auténtico catalizador que sirve de impulso a los otros tres. Cerca del 90% de las diferencias del nivel de riqueza y de bienestar de los países puede explicarse en función del grado de implantación de la economía del conocimiento, como se indica en el capítulo A de este Informe.

En este capítulo se tratarán los beneficios sociales y económicos que conlleva la educación. En el primer bloque, los beneficios sociales, se analizará la incidencia de los niveles educativos alcanzados sobre los riesgos de pobreza y carencias materiales, así como su influencia en la salud, participación social o actitudes medioambientales. Por otro lado, en el bloque de beneficios económicos, se estudiarán los niveles de inserción laboral entre los titulados de Formación Profesional y universitarios, la relación del nivel de ingresos y el nivel de

formación en una comparativa internacional, y, por último, se analizarán los niveles de ocupación en los graduados dentro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020.

Debe destacarse que hay una correlación entre los diferentes factores, que presentan un carácter sistémico. La distinción entre los beneficios sociales y los económicos de la educación resulta en ocasiones difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados, beneficios típicamente económicos, como los de carácter salarial, tienen un impacto social a través de otros mecanismos, como los sistemas fiscales y los procedimientos de redistribución. Algo similar sucede entre los beneficios económicos y los no económicos, ya que, por lo general, los segundos inciden de forma indirecta sobre los primeros. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública, la prevención del riesgo de exclusión social o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. Todo ello indica la complejidad de las relaciones existentes en el conjunto de beneficios de la educación y la formación, y su grado de interconexión.

El cuadro D5.1.1 resume este tipo de beneficios, que han sido establecidos a partir de diferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos como la Comisión Europea o la OCDE.

Cuadro D5.1.1 Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos, atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación.

| | | Beneficios Individuales | Beneficios Sociales |
|---------------|------------|---|---|
| Económicos | Directos | <ul style="list-style-type: none"> Participación en el mercado laboral Perspectivas de empleo Ingresos | <ul style="list-style-type: none"> Progreso tecnológico Transmisión de la información |
| | Indirectos | <ul style="list-style-type: none"> Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados | <ul style="list-style-type: none"> Retroalimentación económica de los beneficios sociales no económicos |
| No económicos | | <ul style="list-style-type: none"> Salud Bienestar | <ul style="list-style-type: none"> Salud Compromiso cívico y social Reducción de la delincuencia Medio ambiente |

Fuente: elaboración propia a partir de Wößmann L y Schütz, G (2006). *Efficiency and Equity in European Education and Training Systems. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE)*.



D5.1. Beneficios sociales

Educación y satisfacción a lo largo de la vida: riesgo de pobreza y carencias materiales

Alcanzar un nivel de estudios básico aumenta también la probabilidad de vivir con rentas bajas, estar en riesgo de pobreza o exclusión social, o tener carencias materiales severas.

La encuesta de condiciones de vida incluye a todas las personas mayores de 16 años por el nivel de renta por persona en el hogar y establece un abanico de indicadores que permiten analizar las dificultades que se presentan en los hogares con rentas más bajas.

El INE define como situación de riesgo de pobreza la de las personas que tienen un nivel de renta (renta del hogar por persona) por debajo del 60% de la mediana de la distribución de los niveles de renta. Recordemos que la mediana señala el nivel de renta que separa al 50% de las personas más ricas del 50% más pobre. Si el nivel de renta señalado por la mediana es de 10.000 euros por persona y año, se considerarán en riesgo de pobreza todos aquellos miembros de un hogar que no alcance los 6.000 euros por persona y año.

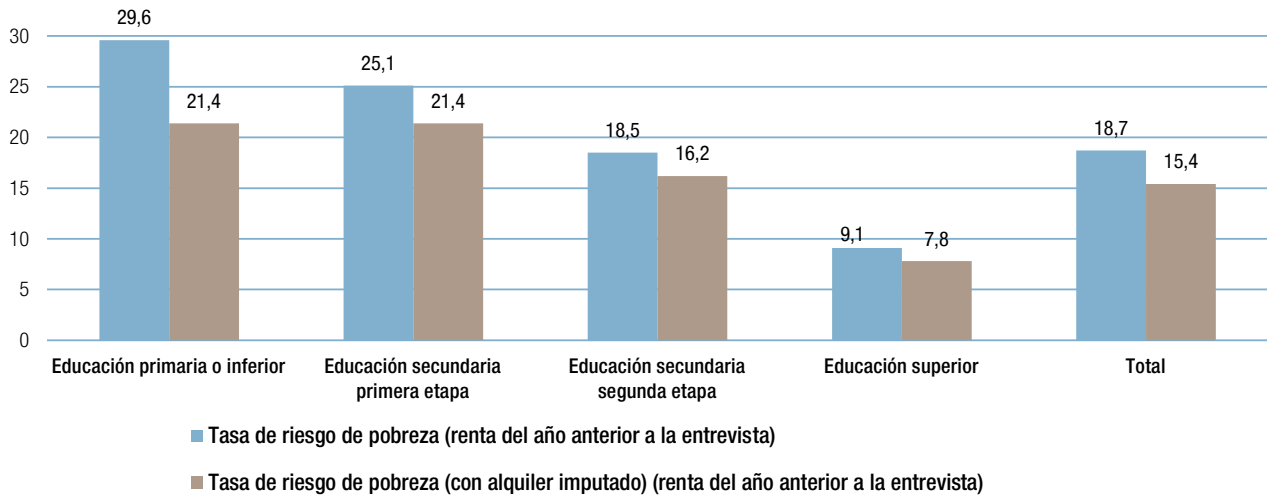
En la figura D5.1.1 se muestra la tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 o más años, en España. En el año 2023 el porcentaje de personas en riesgo de pobreza es del 18,7% porcentaje que disminuye en 0,4 puntos respecto del año anterior. Entre los que tienen estudios primarios, es del 29,6%: 0,4 puntos inferior al de 2022. Los porcentajes son del 25,1% entre los que tienen Secundaria primera etapa o básica, del 18,5% entre los que tienen Secundaria segunda etapa o postobligatoria, y tan sólo

un 9,1% entre los que tienen una educación superior, por tanto, ha disminuido esta tasa con respecto al 2022. La segunda barra, que muestra el riesgo de pobreza con alquiler imputado, se calcula estimando el alquiler que tendrían que pagar aquellas personas que no abonan el alquiler o pagan una cantidad por debajo del precio de mercado.

En la figura D5.1.2 se muestra el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social dependiendo de su nivel de estudios. Este indicador es parecido al anterior, pero tiene una definición distinta: incluye a las personas en riesgo de pobreza (según la definición explicada en el indicador precedente), pero también a los que tienen una carencia material severa (se describe este concepto en la explicación a la figura D5.1.2) o a los que viven en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia). Este indicador ha sido adoptado por la Unión Europea y forma parte de la Estrategia Europa 2020.

En España, el 25,2%, 0,3 puntos superior al año 2022, de la población mayor de 16 años está en riesgo de pobreza o exclusión social, pero esa proporción se eleva al 36,7% para los que tienen un nivel de Educación primaria, 0,6 puntos por encima del riesgo registrado en 2022, y va bajando progresivamente, al 33,5% para los que tienen Secundaria primera etapa, al 25,7% entre los que tienen Secundaria segunda etapa, y al 13,3%, entre los que tienen Educación superior. Los que tienen estudios superiores tienen menos de la mitad de probabilidad de formar parte de esta categoría que los que tienen estudios secundarios, y casi 3 veces menos que los que tienen Primaria. Las diferencias en relación con el riesgo de exclusión social en 2023 aumentan, respecto de 2022, entre quienes tienen menor nivel de estudios y mayor nivel de estudios.

Figura D5.1.1 Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2023.

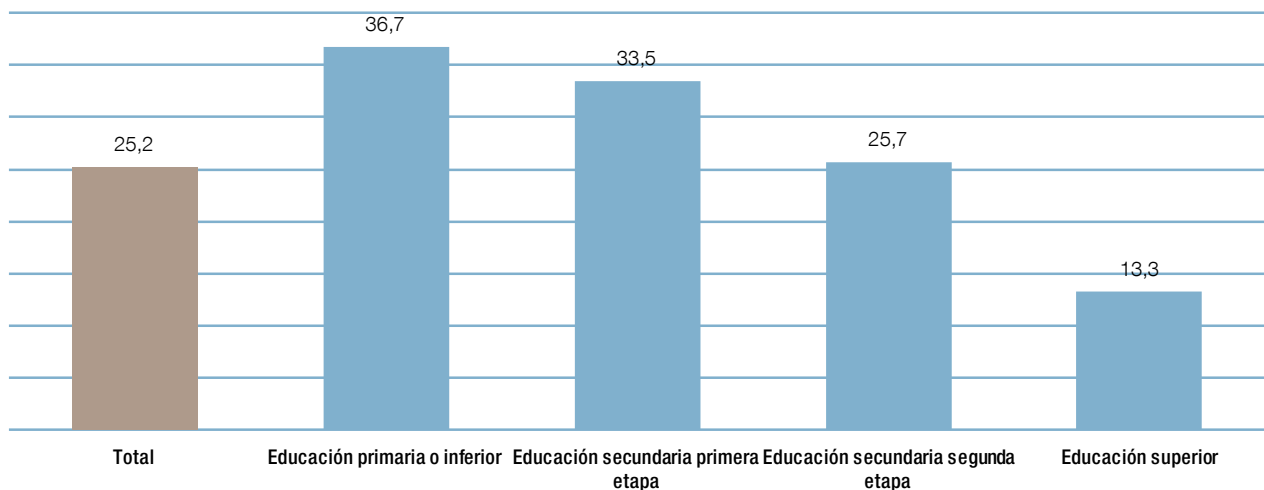


Nota: El nivel "Educación primaria o inferior" incluye analfabetos.

Tabla D5.1 Tasa de riesgo de pobreza, todas las edades en CC. AA. y España. Año 2023.

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza.

Figura D5.1.2 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años. España. Año 2023.



Nota: El nivel "Educación primaria o inferior" incluye analfabetos.

Tabla D5.2. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (nueva definición 2021), todas las edades en CC. AA. y España. Año 2023

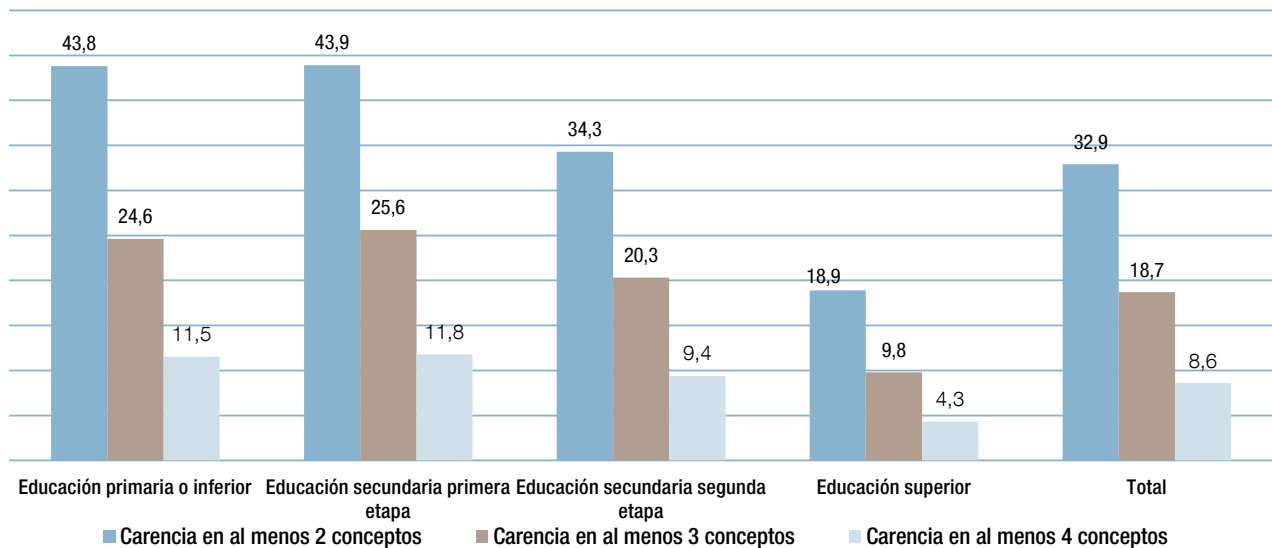
Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza.

En la figura D5.1.3 se muestran los porcentajes de población mayor de 16 años con carencia en un determinado número de conceptos (Estrategia Europa 2020) por nivel de formación alcanzado. Según el número de conceptos: dos, tres, cuatro y más de cuatro, y la formación recibida, se establece que el 32,9% de la población española tiene una carencia de al menos 2 conceptos, 18,7% de tres y 8,6% de cuatro o más de cuatro conceptos; ascensos de 1,8%, 1,5% y 1,0%, respectivamente, con respecto al año 2022. La relación entre las carencias en número de conceptos y la formación recibida se puede ver en la figura D5.1.3.

Se aprecia una reducción en el porcentaje de población con carencias en las condiciones de vida a medida que se asciende en los niveles educativos, que es entre tres y cuatro veces inferior para quienes tienen educación superior respecto a quienes tienen educación primaria o inferior.

La tabla adjunta a la figura D5.1.3 introduce el concepto de “carencia material. Vemos que el 33,0% de los españoles no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, de ellos el 47,7% entre los que tienen estudios básicos y el 18,0% entre los que tienen estudios superiores. En general, para todos los indicadores, los que tienen educación básica son aproximadamente un 40% más que la media, y los que tienen estudios superiores suelen ser aproximadamente la mitad de la media.

Figura D5.1.3 Porcentaje de personas de 16 y más años con carencia en un determinado número de conceptos (Estrategia Europa 2020) por nivel de formación alcanzado. España. Año 2023.



[Tabla D5.3 Personas de 16 y más años por tipo de carencia material y por nivel de formación alcanzado.](#)

[Tabla D5.4 Tipo de carencia material, todas las edades en CC. AA y España. Año 2023.](#)

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Carencia material.

Educación y Salud

En este informe 2024 se muestra información relativa a la encuesta europea de salud 2020, en este caso, centrado en el índice de masa corporal, estado de salud, ejercicio físico, la depresión y grado de dolor, dependiendo del nivel de estudios.

El desarrollo de este epígrafe se basó en la encuesta nacional de salud. La última encuesta data del año 2017 y en los informes de estos años se ha realizado una profunda explotación de los datos disponibles. Por ello, para no ser reiterativos y a la espera de nuevos datos, se propone al lector que consulte las ediciones anteriores

[Informe 2018](#)

[Informe 2019](#)

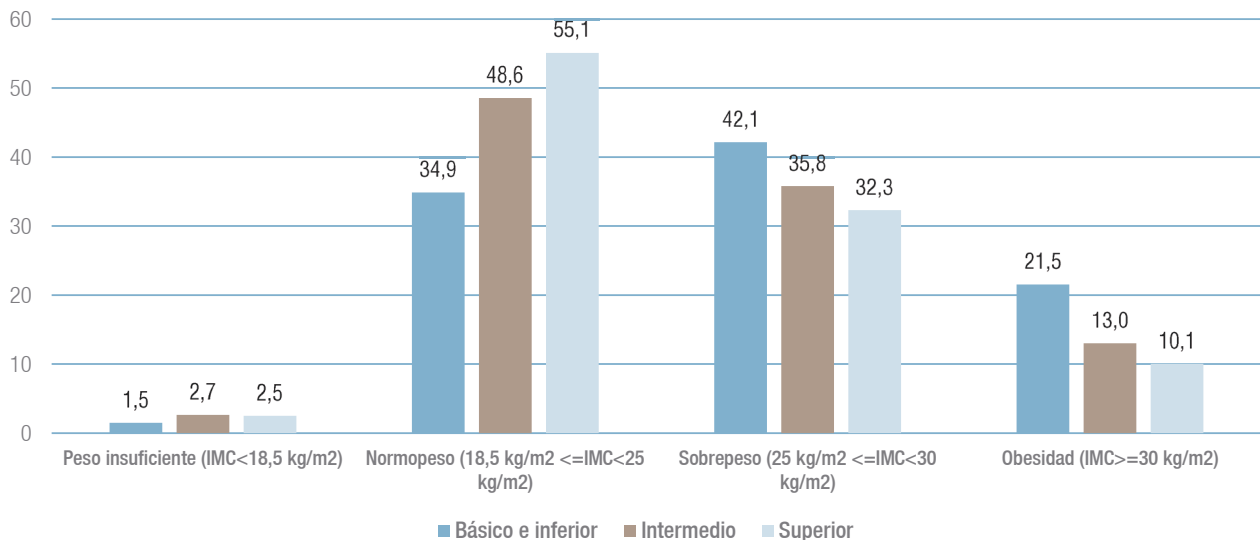
[Informe 2020](#)

En este informe 2024 se muestra información relativa a la encuesta europea de salud 2020, en este caso, centrado en el índice de masa corporal, estado de salud, ejercicio físico, la depresión y grado de dolor, dependiendo del nivel de estudios.

En Figura D5.1.4 se muestra, el índice de masa corporal de la población adulta según nivel de estudios en España:

- El porcentaje de obesidad de la población con sólo estudios básicos (21,5%) duplica a los que tienen un nivel de estudios superior (10,1%).
- El 55,1% de la población con estudios superiores, el 48,6% con estudios intermedios y el 34,9% de los que sólo tienen estudios básicos, tienen un peso que se considera normal (Índice de Masa Corporal entre 18,5 y 25).

Figura D5.1.4 Índice de masa corporal de la población adulta según nivel de estudios. Población de 18 y más años. España.



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2020.

En Figura D5.1.5 se muestra, la valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según nivel de estudios en la población de 15 y más años, en España:

- El porcentaje de la población que considera que su salud es mala o muy mala es, en aquellos con sólo estudios básicos de un 10,6%, en cambio en la población con un nivel de estudios superior es del 3,1%.
- El 85,9% de la población con estudios superiores, el 81,9% con estudios intermedios y el 66,4% de los que sólo tienen estudios básicos, la valoración de su salud es buena o muy buena.

En Figura D5.1.6 se muestra, el número de días por semana de ejercicio físico durante el tiempo de ocio según el nivel de estudios, en la población de 15 y más años en España:

- El porcentaje de la población que no hace ejercicio físico ningún día a la semana es, en aquellos con sólo estudios básicos de un 62,3%, en cambio en la población con un nivel de estudios superior es del 36,1%.

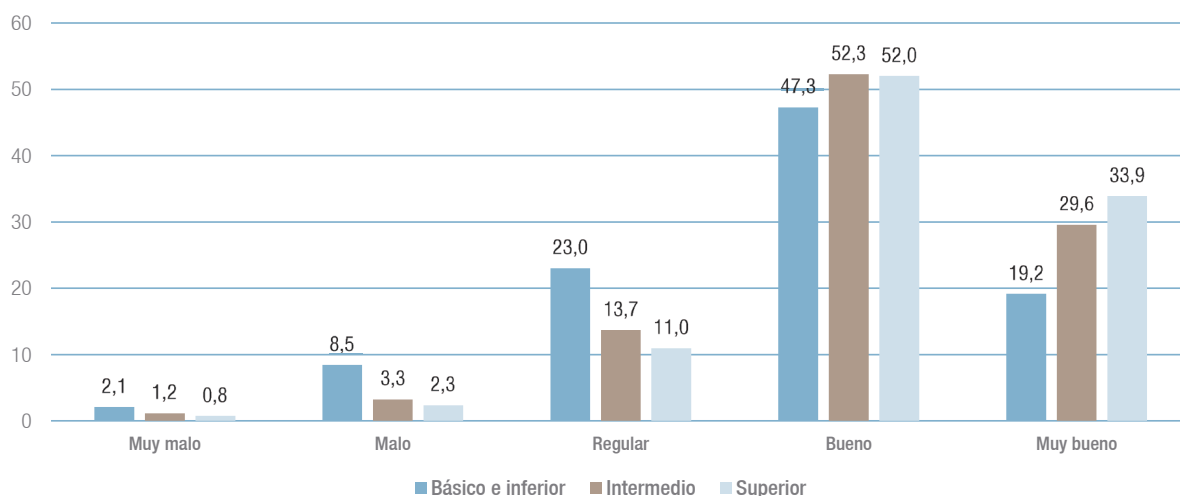
En Figura D5.1.7 se muestra, la prevalencia de cuadros depresivos activos según el nivel de estudios en la población de 15 y más años, en España:

- El porcentaje de la población con un cuadro depresivo mayor, en aquellos con sólo estudios básicos (3,3%), es más del doble que la población con un nivel de estudios superior (1,4%).
- El 3% de la población con estudios superiores, el 4,2% con estudios intermedios y el 7,3% de los que sólo tienen estudios básicos, tienen algún tipo de cuadro depresivo.

En Figura D5.1.8 se muestra, el grado de dolor padecido en las últimas cuatro semanas según el nivel de estudios en la población de 15 y más años, en España:

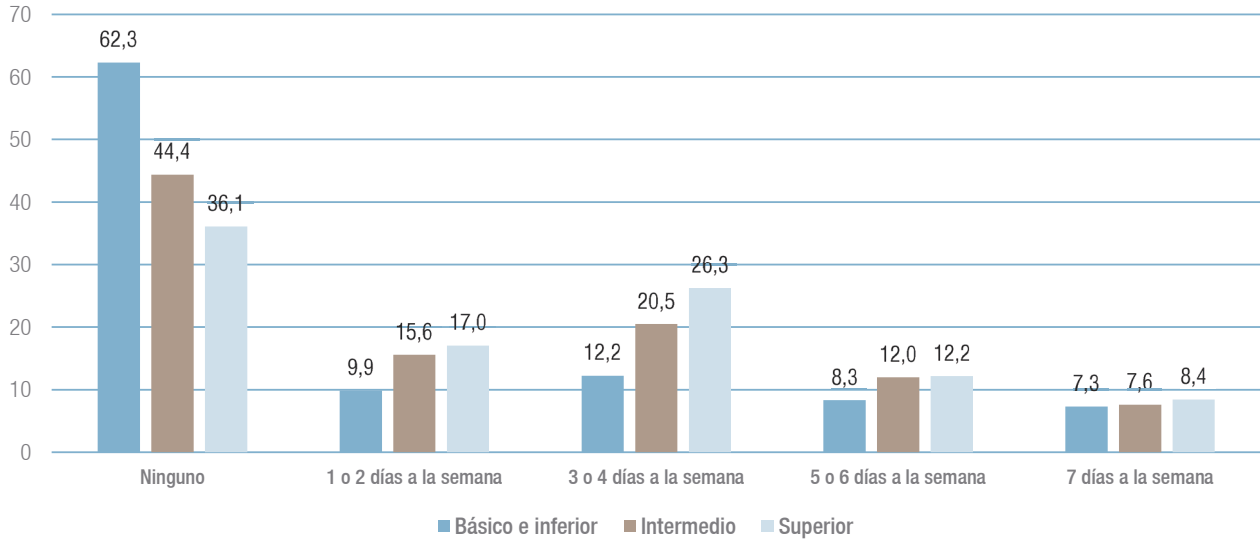
- El porcentaje de la población con un dolor extremo presentado, en aquellos con sólo estudios básicos (1,1%), es casi el triple que en la población con un nivel de estudios superior (0,4%).
- El 3,7% de la población con estudios superiores, el 6,1% con estudios intermedios y el 8,3% de los que sólo tienen estudios básicos, han presentado un dolor severo o extremo.

Figura D5.1.5 Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según nivel de estudios. Población de 15 y más años. España.



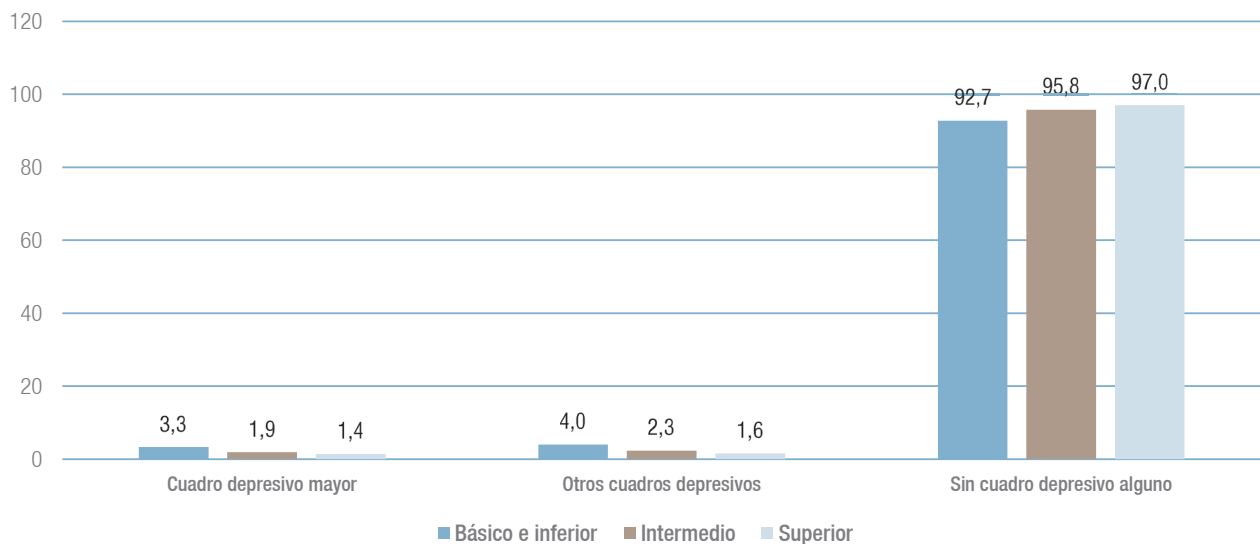
Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2020.

Figura D5.1.6 Número de días por semana de ejercicio físico durante el tiempo de ocio según el nivel de estudios. Población de 15 y más años. España.



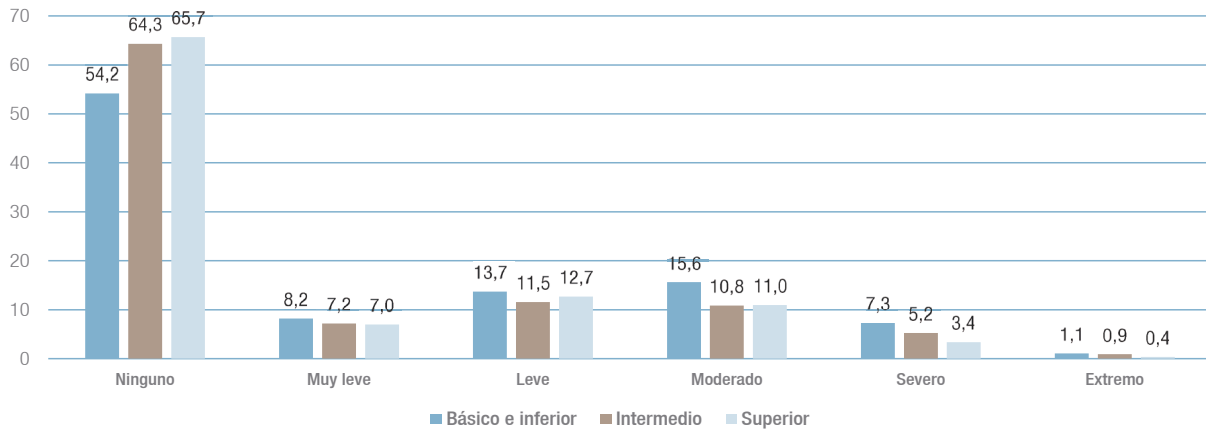
Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2020.

Figura D5.1.7 Prevalencia de cuadros depresivos activos según el nivel de estudios. Población de 15 y más años. España.



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2020.

Figura D5.1.8 Grado de dolor padecido en las últimas cuatro semanas según el nivel de estudios. Población de 15 y más años.



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2020.

D5.2. Beneficios económicos

La inserción laboral de los estudiantes de Formación Profesional en Madrid

Para la elaboración del siguiente apartado, en el informe 2022 y 2023, se analizó los datos proporcionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. Debido a los tiempos de publicación de los datos antes mencionados, para este informe 2024 hemos utilizado los datos del ministerio de Educación de las estadísticas de inserción de los graduados en Formación Profesional.

Enlaces de interés:

[Informes sobre la inserción laboral de los estudiantes de F.P. en Madrid.](#)

[La inserción laboral de los estudiantes de FP en el Informe 2022.](#)

[La inserción laboral de los estudiantes de FP en el Informe 2023.](#)

En la figura D5.2.1 y su tabla adjunta, se muestra, la tasa de afiliación a la Seguridad Social, cuatro años después (2022) de haber titulado, en el curso 2017-2018, por modalidad de FP y por CC. AA:

- La Comunidad de Madrid tiene unas tasas de afiliación de 55,7% en Grado Básico, 71,5% en Grado Medio y 71,9% en Grado Superior.

- España tiene unas tasas medias de afiliación de 52,5% en Grado Básico, 68,7% en Grado Medio y 69,8% en Grado Superior.

En la figura D5.2.2, se muestra, la tasa de afiliación a la Seguridad Social, cuatro años después (2022) de haber titulado, en el curso 2017-2018, por modalidad y sexo, en España y la comunidad de Madrid, en la tabla adjunta se muestran todas las CC. AA:

- La Comunidad de Madrid tiene unas tasas de afiliación de 59% mujeres y 50% hombres en Grado Básico; 72% mujeres y 71% hombres en Grado Medio; 74% mujeres y 70% hombres en Grado Superior.

- España tiene unas tasas medias de afiliación de 55% mujeres y 47% hombres en Grado Básico; 69% mujeres y 68% hombres en Grado Medio; 72% mujeres y 68% hombres en Grado Superior.

Figura D5.2.1 Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en el curso 2017-2018 por modalidad de FP y por CCAA.

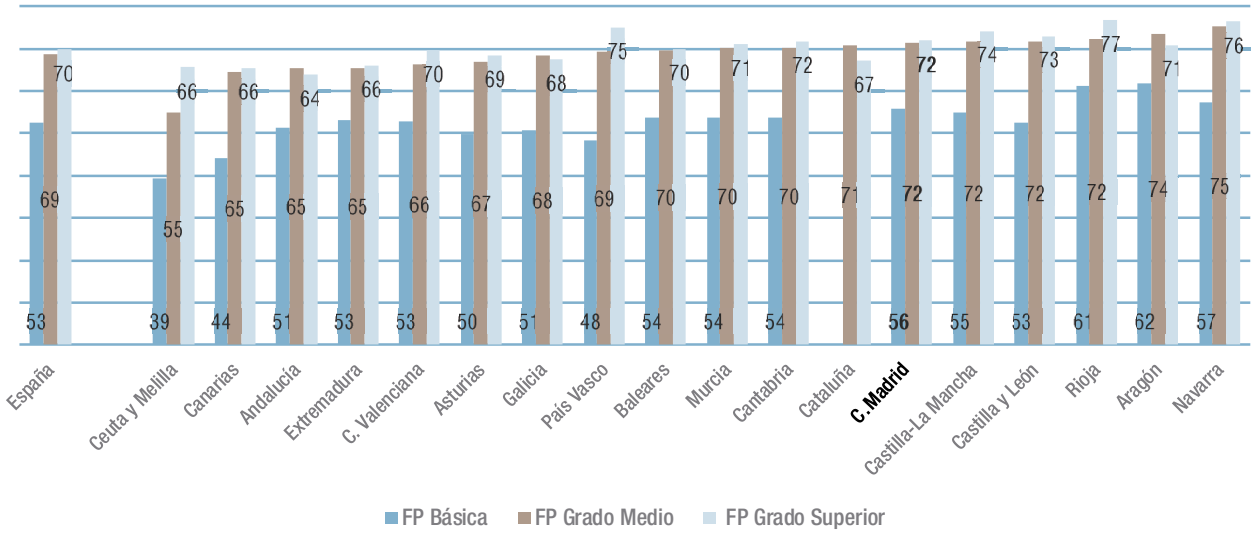


Tabla D5.5. Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en el curso 2017-2018 por modalidad de FP y por CCAA.

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de inserción de los graduados en Formación Profesional.

Figura D5.2.2 Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en el curso 2017-2018 por modalidad de FP y sexo. España y Comunidad de Madrid.

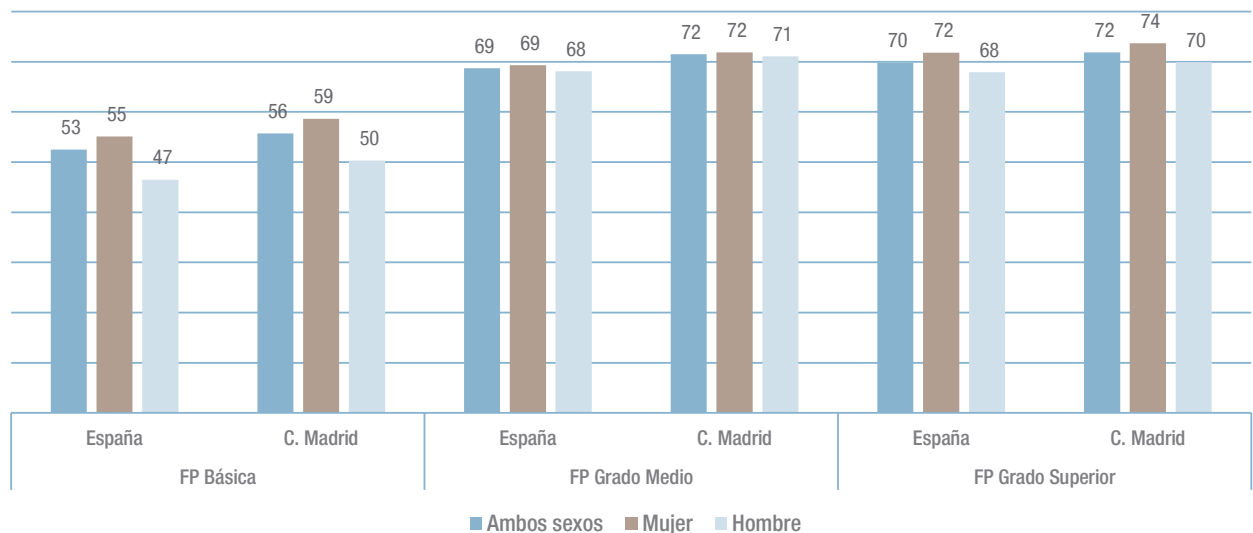


Tabla D5.6. Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en el curso 2017-2018 por modalidad de FP y sexo, por CC.AA.

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de inserción de los graduados en Formación Profesional.

En la figura D5.2.3, se muestra, la tasa de afiliación a la Seguridad Social, cuatro años después (2022) de haber titulado, en el curso 2017-2018, en FP Básica, por familia profesional y sexo en España:

- Las mayores tasas de afiliación en la mujer son, Electricidad y Electrónica (51,2%) y Hostelería y Turismo (49,3%).
- Las mayores tasas de afiliación en el hombre son, Transporte y Mantenimiento de Vehículos (61,6%) y Madera, Mueble y Corcho (60,5%).

La tabla adjunta a la figura D5.2.3 muestra la evolución en la tasa de afiliación, por familias profesionales.

En la figura D5.2.4, se muestra, la tasa de afiliación a la Seguridad Social, cuatro años después (2022) de haber titulado, en el curso 2017-2018, en FP Grado Medio, por familia profesional y sexo en España:

- Las mayores tasas de afiliación en la mujer son, Transporte y Mantenimiento de Vehículos (76,9%) y Fabricación Mecánica (75,6%).

- Las mayores tasas de afiliación en el hombre son, Fabricación Mecánica (79,5%) y Transporte y Mantenimiento de Vehículos (78,7%).

La tabla adjunta a la figura D5.2.4 muestra la evolución en la tasa de afiliación, por familias profesionales.

En la figura D5.2.5, se muestra, la tasa de afiliación a la Seguridad Social, cuatro años después (2022) de haber titulado, en el curso 2017-2018, en FP Grado Superior, por familia profesional y sexo en España:

- Las mayores tasas de afiliación en la mujer son, Informática y Comunicaciones (80,5%) y Transporte y Mantenimiento de Vehículos (77,2%).
- Las mayores tasas de afiliación en el hombre son, Informática y Comunicaciones (80,4%) y Fabricación Mecánica (80%).

La tabla adjunta a la figura D5.2.5 muestra la evolución en la tasa de afiliación, por familias profesionales.

Figura D5.2.3 Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en FP Básica, en el curso 2017-2018 por familia profesional. España.

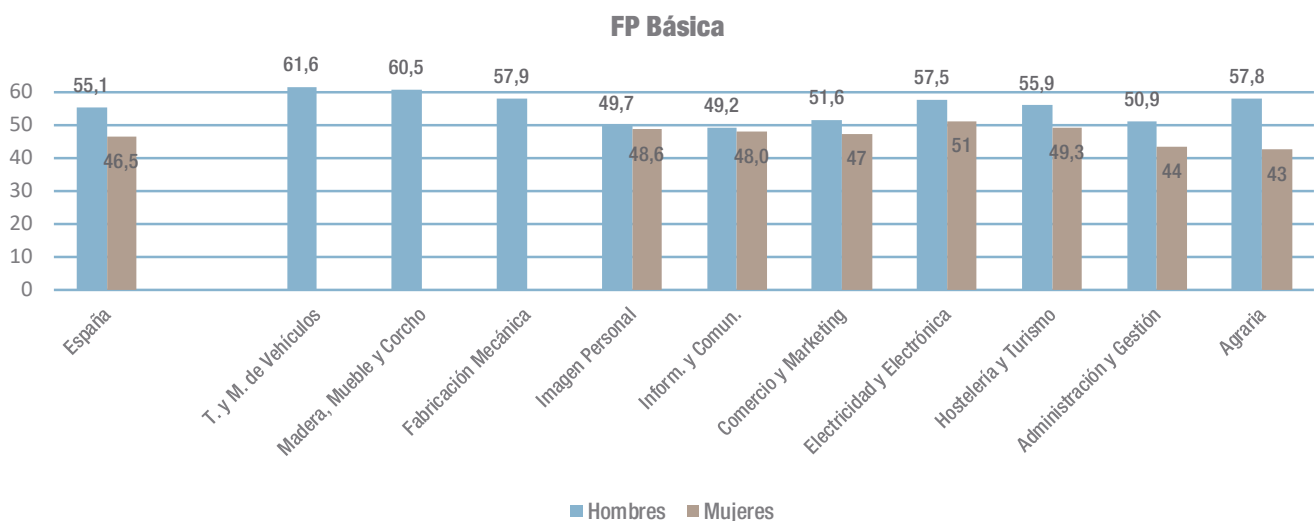


Tabla D5.7. Tasa de afiliación a la Seguridad Social 4 años después de graduar en FP Básica, en el curso 2017-2018, por familia profesional y sexo. España

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de inserción de los graduados en Formación Profesional.

Figura D5.2.4 Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en FP Grado Medio, en el curso 2017-2018 por familia profesional. España.

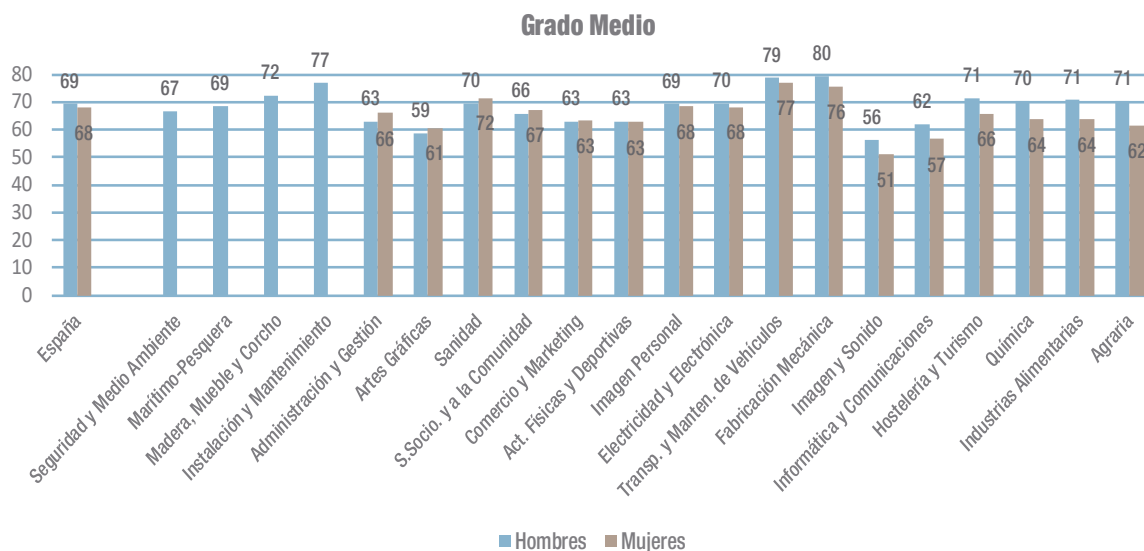


Tabla D5.8. Tasa de afiliación a la Seguridad Social 4 años después de graduar en FP Grado Medio, en el curso 2017-2018 por familia profesional. España

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de inserción de los graduados en Formación Profesional.

Figura D5.2.5 Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en FP Grado Superior, en el curso 2017-2018 por familia profesional. España.

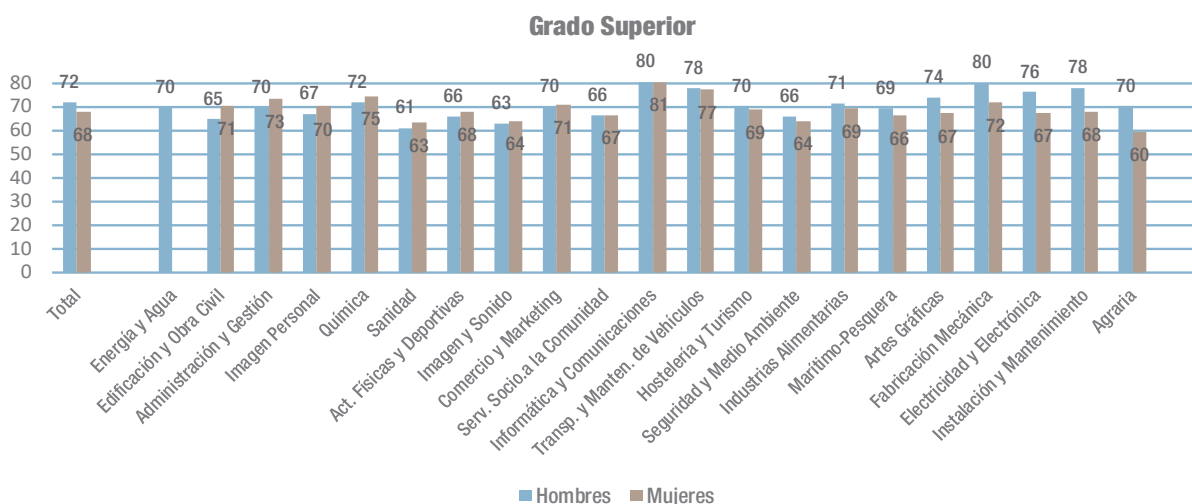


Tabla D5.9. Tasa de afiliación a la Seguridad Social 4 años después de graduar en FP Grado Superior, en el curso 2017-2018 por familia profesional. España

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de inserción de los graduados en Formación Profesional.

La inserción laboral de los universitarios en España

Una vez analizada la relación entre el nivel de estudios de FP y la participación en el mercado laboral, este epígrafe trata la inserción laboral de los graduados universitarios españoles. En los informes de los dos cursos pasados se utilizaron los datos de la Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios, elaborada por el INE, y que el lector puede ver en los siguientes enlaces.

Enlace de interés:

[Informe 2022](#)

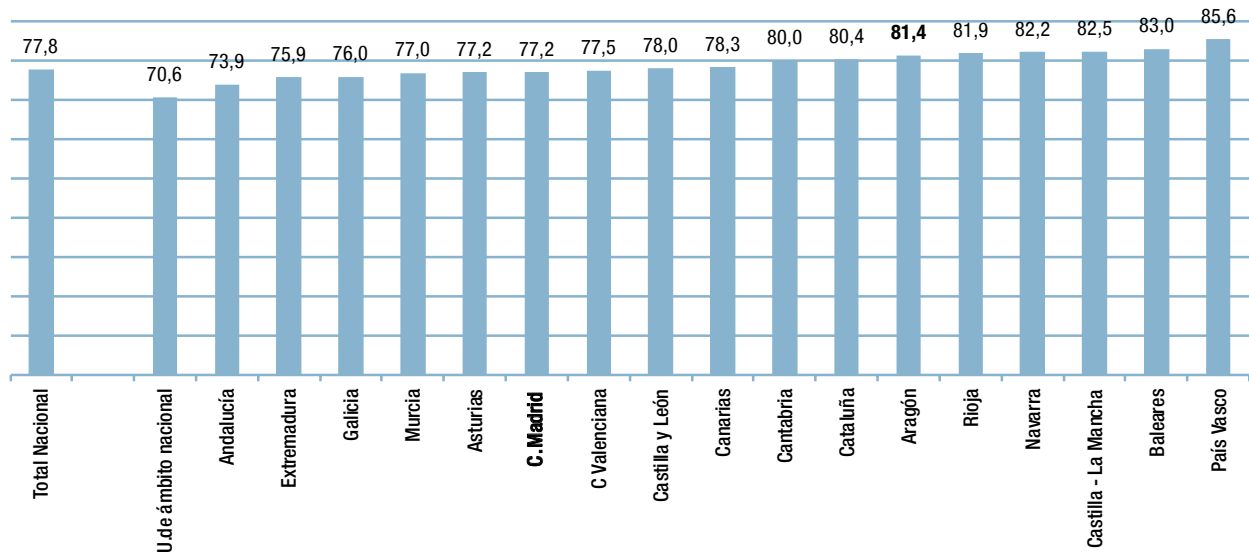
[Informe 2023](#)

A continuación, se añaden las nuevas gráficas con los datos recogidos en el Ministerio de Educación y el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) de la Secretaría General de Universidades de titulados en 2017-2018, que están trabajando cuatro años después.

Graduados universitarios con primer empleo

En la figura D5.2.6. se representan los graduados universitarios que están trabajando 4 años después de titular, por CCAA de su universidad. En la gráfica se observa que la Comunidad de Madrid se encuentra 0,6 puntos por debajo de la media nacional (77,8%). El País Vasco se encuentra en primer lugar con 85,6%, mientras que Andalucía, con el 73,9% estaría en el último puesto de la gráfica.

Figura D5.2.6 Porcentaje de graduados universitarios en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad. Comunidades Autónomas.



Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades.



Graduados con empleo según rama de conocimiento

En la figura D5.2.7 podemos ver el porcentaje de graduados universitarios en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio. Datos destacables son, que tanto Ciencias de la Salud como Ingeniería y Arquitectura obtienen los mejores datos, tanto en España como en la Comunidad de Madrid.

Como se puede observar en la figura D5.2.8, se presentan los datos correspondientes a la base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena (titulados de Grado y Ciclo), en España y en la Comunidad de Madrid. Podemos observar que las ramas con mayores porcentajes de alta retribución, más de 36.000€, son la de Ciencias de la Salud, con un 41% en España y 38% en la Comunidad de Madrid, e Ingeniería y Arquitectura, con un 30% en España y un 41% en la Comunidad de Madrid.

Son los graduados de Artes y Humanidades los menos que se encuentran en la banda de cotizantes entre 12.000/18.000 euros con un 20% en España y 23% en la Comunidad de Madrid. Mientras que un 20% y 10% respectivamente cotizarían en más de 36.000 euros al año.

Si tomamos la media, sin atender a la rama de conocimiento tenemos que la distribución es la siguiente:

- En España, el 12% de los universitarios titulados en 2017-2018, cuatro años después, su base de cotización está en 12.000 a 18.000€ y un 25%, más de 36.000€.
- En la Comunidad de Madrid el 11% está en una base de cotización de 12.000 a 18.000€ y un 28%, más de 36.000€.

Figura D5.2.7 Porcentaje de graduados universitarios en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio. Total, nacional y Comunidad de Madrid.

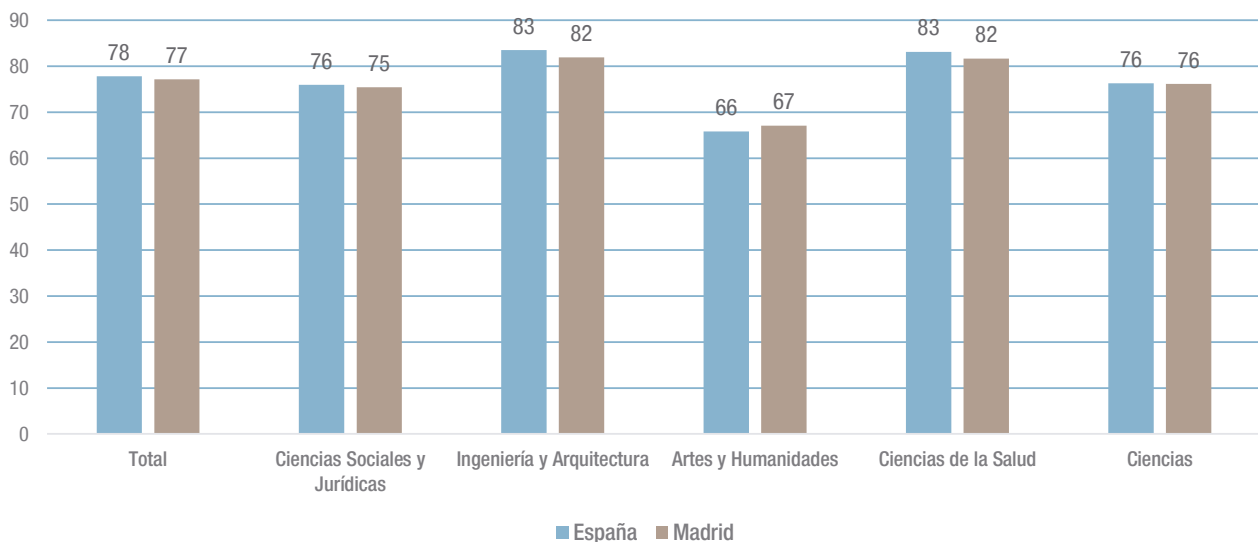
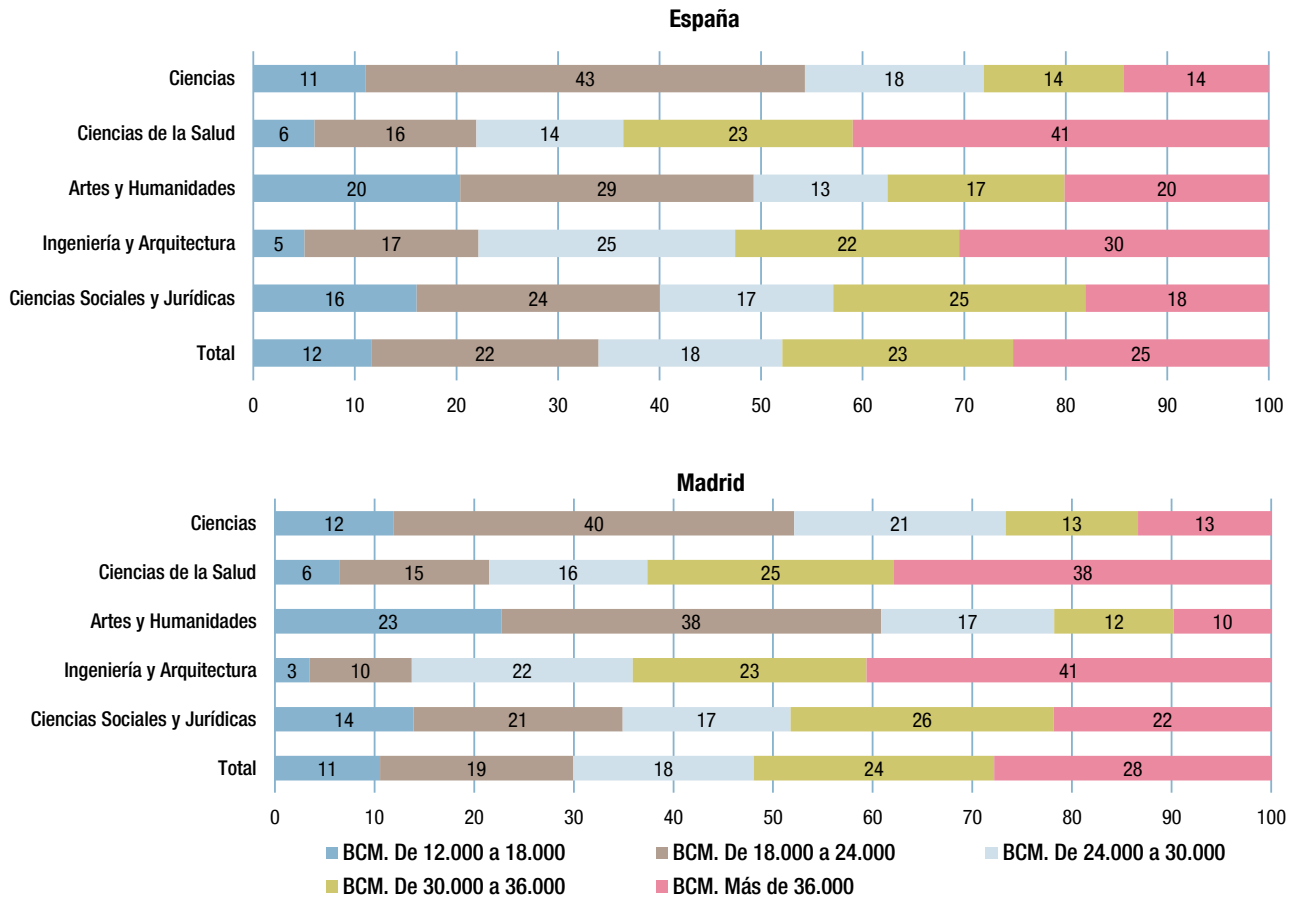


Tabla D5.10 Porcentaje de graduados universitarios en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio. España y Comunidad de Madrid

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades.



Figura D5.2.8 Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena a los cuatro años de egresar de los graduados en 2017-2018 por rama de enseñanza. España y Comunidad de Madrid.



Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades.

Graduados con empleo según sexo

La figura D5.2.9 muestra las tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular, por sexo y rama de conocimiento. En ella podemos observar que en España el 78% de mujeres graduadas son cotizantes a la seguridad social y el 68% graduadas con Máster. En el caso de los hombres son cotizantes a la Seguridad Social el 78% de los graduados en España y el 66% graduados con Máster.

En la Comunidad de Madrid los valores prácticamente son iguales. En el caso de hombres y mujeres, 76% de graduados, 78% graduadas, 65% graduados con Máster, 67% graduadas con Máster. En la tabla adjunta a la figura podemos ver los datos desagregados por ramas de conocimiento.

En la figura D5.2.10 y su tabla adjunta aporta las cantidades absolutas de la base media de cotización a la Seguridad Social

por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular, por sexo. En el caso de los que poseen un título de Grado y en España, 29.559 euros es la cotización media de los afiliados de ambos sexos, de los cuales 28.803 euros es la aportación de las mujeres y 30.572 euros la de los hombres. Si tenemos en cuenta a aquellos que poseen título de Máster en el total de España, son 33.908 euros lo que cotizan los hombres y 32.044 euros lo cotizado por las mujeres.

En la Comunidad de Madrid, 30.533 euros es la media de lo cotizado por ambos sexos con el título de Grado, de los cuales 29.458 euros corresponden a la cotización de las mujeres y 32.010 euros a la de los hombres. Con título de Máster, la media de lo cotizado es de 33.318 euros, de los cuales 32.335 corresponden a la cotización de las mujeres y 34.618 euros la de los hombres. Para más información, en cuanto a estos datos referidos a la distribución por rama de conocimiento, se recomienda consultar la tabla adjunta.

Figura D5.2.9 Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular, por sexo y rama de conocimiento. España y Comunidad de Madrid.

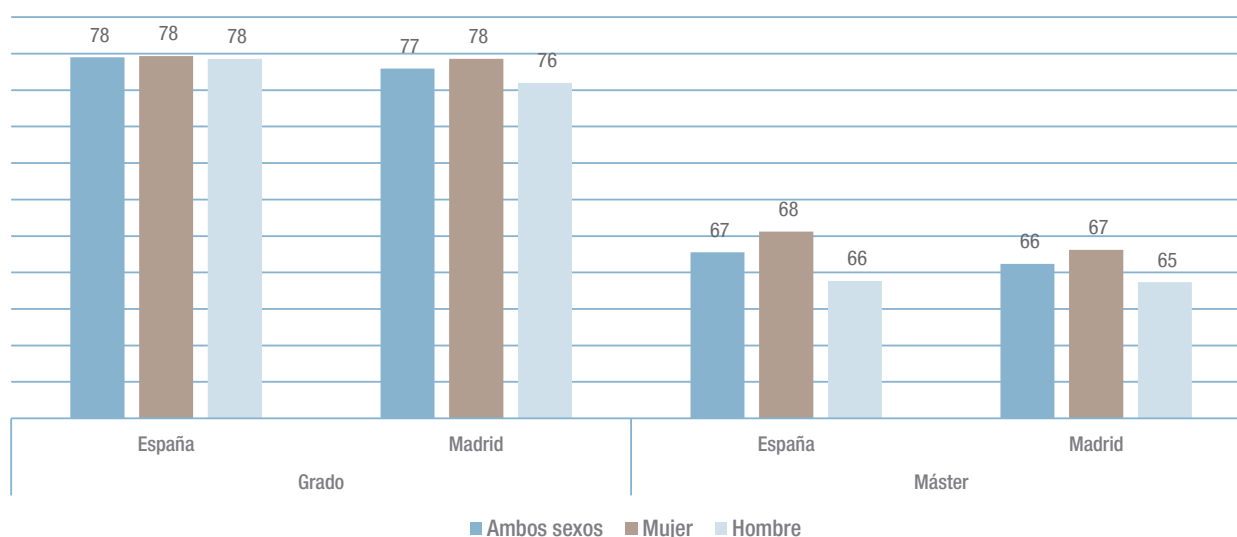


Tabla D5.11 Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2017-2018 que están trabajando 4 años después de titular por sexo y rama de conocimiento. España y Comunidad de Madrid.

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Secretaría General de Universidades.

Figura D5.2.10 Base media de cotización anual (euros) de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular, por sexo. España y Comunidad de Madrid.

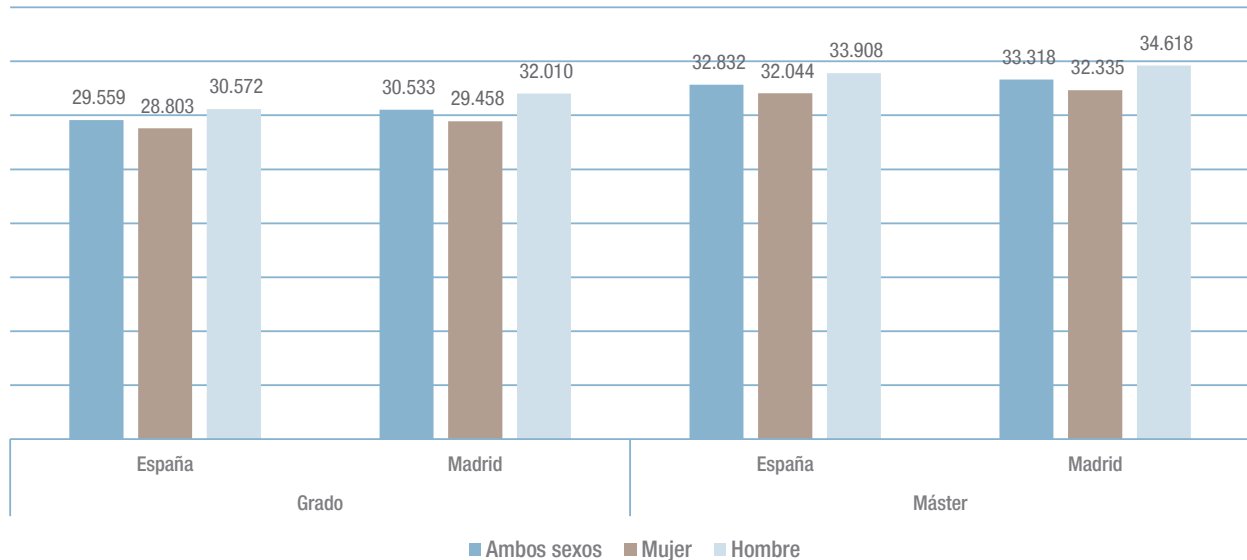


Tabla D5.12 Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2017-2018 que están trabajando 4 años después de titular por sexo y rama de conocimiento. España y Comunidad de Madrid.

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades.

Graduados con empleo según titularidad del centro universitario

La figura D5.2.11 y su tabla adjunta muestran la base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular, por rama de conocimiento referidos a la enseñanza pública y privada. En ella, se puede observar que, a nivel nacional, la tasa de afiliación a la Seguridad Social de los poseedores de título de Grado es del 78% y que no hay variación según la titularidad pública o privada del centro universitario. En el caso de la Comunidad de Madrid los datos son los siguientes, la media es del 77% correspondiendo un 78% pública y un 76% a la privada.

Si analizamos los datos de titulados con Máster observamos que en España es de un 67% de media en total, 66% pública, 69% privada. Siendo el 66% en total, en la Comunidad de Madrid, con un 60% en la pública y un 76% en la privada.

Empleo y formación

Tasa de empleo y objetivo 2030

El objetivo de tasa de empleo entre 20 y 64 años para España en la Agenda 2030 es del 76%, pero el porcentaje en 2022 era de 70,5%, un punto superior al año anterior.

La figura D5.2.12 presenta las tasas de empleo entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de empleo para 2030. En ella observamos que, para el año 2023, la UE-27 presenta unas tasas de un 75,3%, siendo Países Bajos quien obtiene la tasa más alta, con un 84%, e Italia el dato más bajo, con un 66%. España (71%) se encontraría en el puesto 24 por encima de Italia, Grecia y Rumania.

Figura D5.2.11 Tasas de afiliación a la Seguridad Social de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por tipo de universidad. España y Comunidad de Madrid.

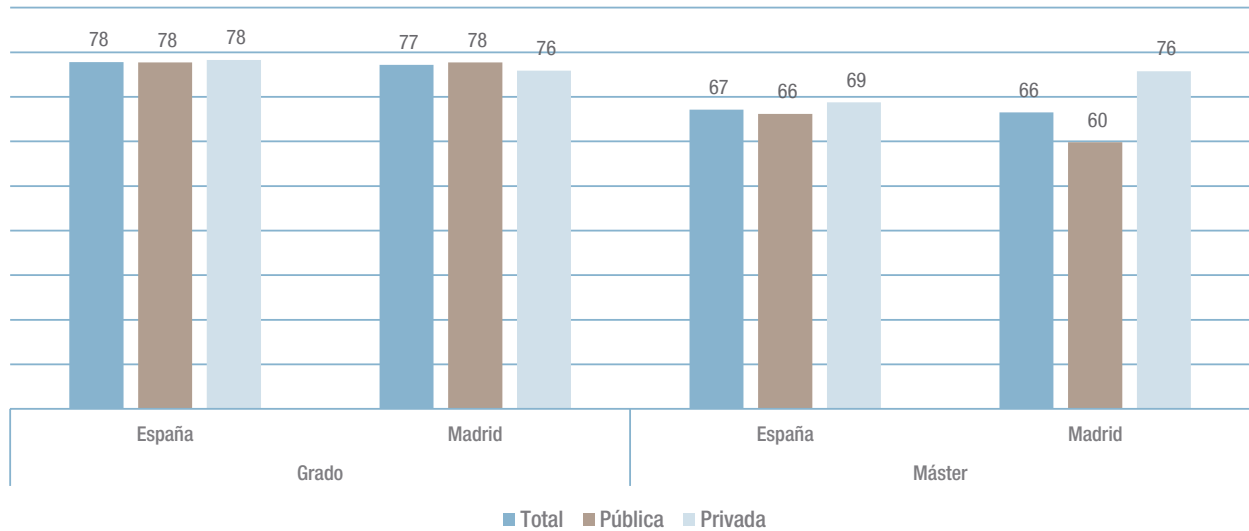
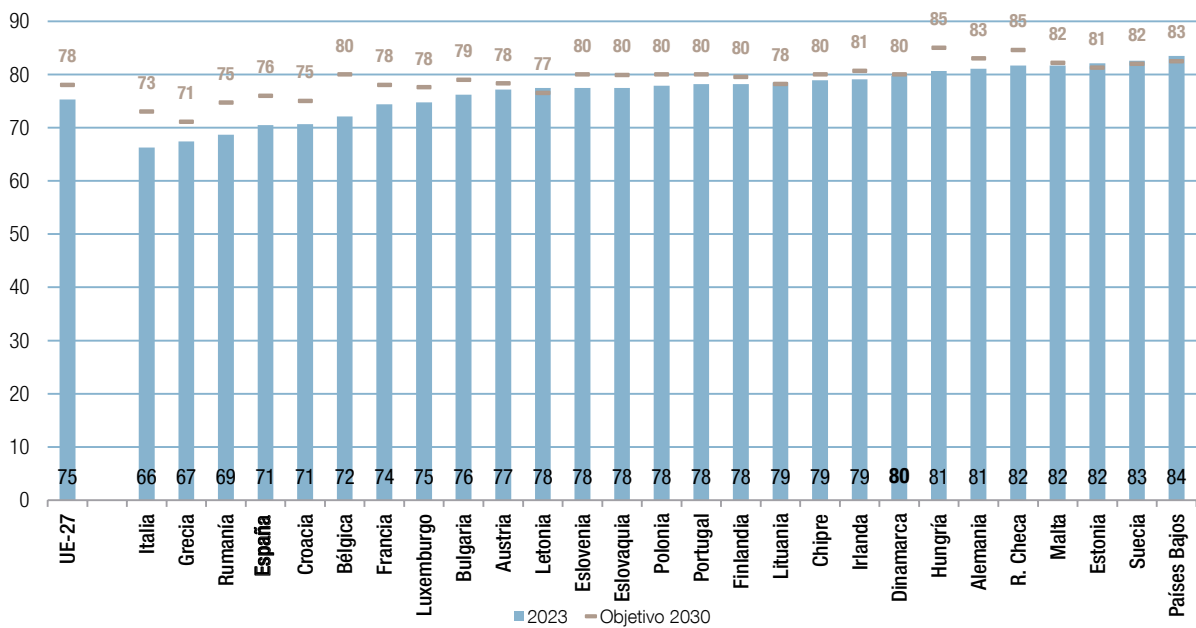


Tabla D5.13 Tasas de afiliación a la Seguridad Social de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por tipo de universidad y rama de conocimiento. España y Comunidad de Madrid.

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Secretaría General de Universidades.

Figura D5.2.12 Tasa de empleo entre la población entre 20 a 64 años y objetivo de empleo para 2030. Países de la Unión Europea.



Fuente: Eurostat

Tasa de empleo y formación

La figura D5.2.13 muestran las tasas de empleo en la UE, por país y nivel de formación, para la población entre 25 y 64 años. La tasa de ocupación depende en todos los países del nivel de estudios. Los valores son más homogéneos para la población con estudios superiores, situándose en una media en la UE-27 del 87,6%. Hungría (92,0%), Malta (91,7%), Polonia (91,5%), Rumania (91,2%), Eslovenia (91,0 %), Bulgaria y Portugal (90,8%), Rep. Eslovaca (90,7%), Suecia (90,5%) y Lituania (90,0%) presentan los valores más altos. Todos los países, presentan valores por encima del 80% para la población con nivel de Educación superior. En el caso de España obtiene una tasa de empleo con estudios superiores del 83,7%.

Destacar que España en el año 2023 la población con estudios bajos tiene una tasa de ocupación de 61,4 % puntos, 11,9 puntos menos que la de estudios medios y 22,3 puntos por debajo de la población con estudios superiores.

En la UE-27, el nivel medio de empleo para la población cuyo nivel de formación corresponde a la 1ª etapa de E. Secundaria o inferior es del 58,7%. Portugal, con el 71,5% y Países Bajos, con el 69,4% son los países con una tasa más alta. Por debajo del 50% se encuentran Bélgica (47,7%), Rumania (46,0%), Croacia con el 39,4% y R. Eslovaca, con el 35,6%. La población con bajo nivel de estudios en España tiene una tasa de ocupación mayor (61,4%), 2,7 puntos porcentuales mayor que la de la UE.

Figura D5.2.13 Tasas de empleo de la población de 25-64 años, por nivel de formación. Países de la Unión Europea.

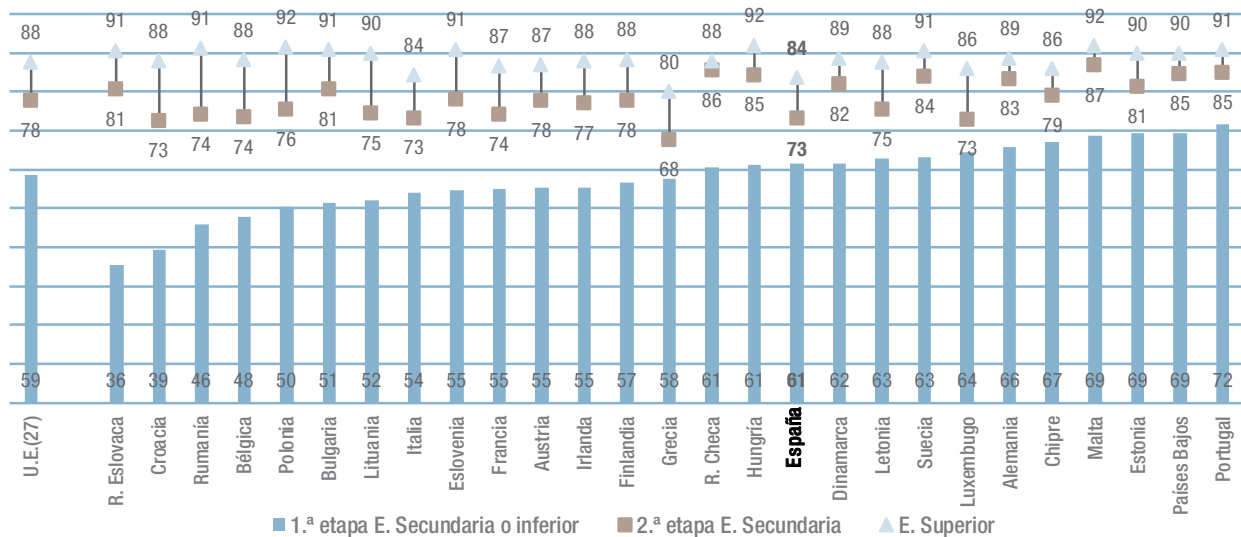


Tabla D5.14 Tasas de empleo de la población de 25-64 años por nivel de formación. Países de la Unión europea.

Fuente: Eurostat

Ingresos, nivel de formación y sexo

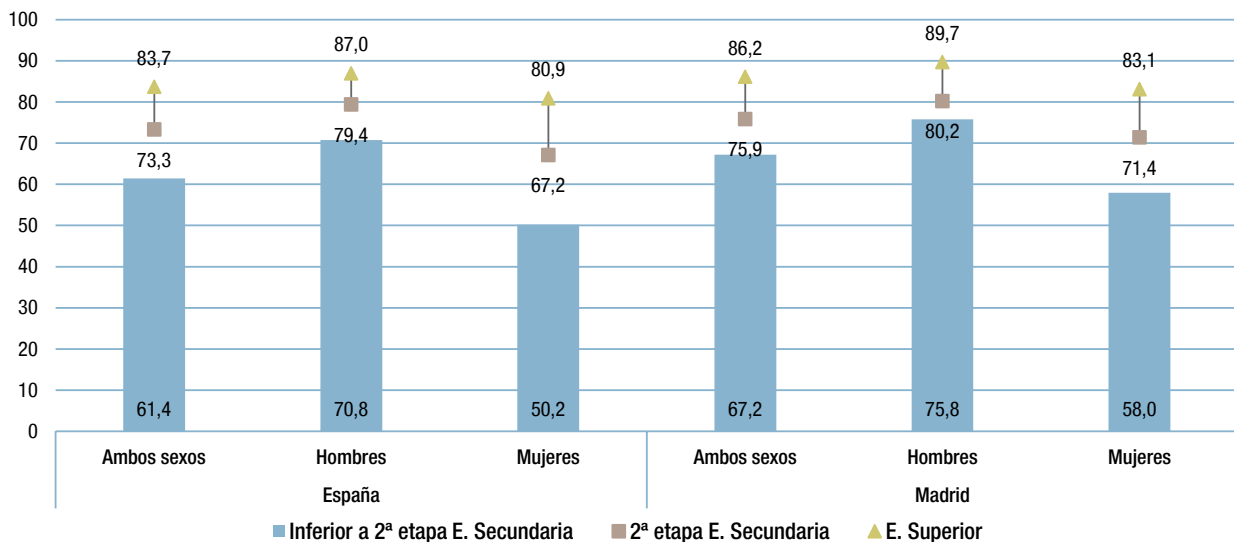
En España la diferencia es similar, pues los trabajadores con estudios superiores ganan un 55% más que los que tienen estudios medios y los de estudios básicos ganan un 20% menos que estos últimos. En la OCDE las cifras son: para el nivel universitario, 54% más, y en el nivel bajo, 18% menos.

En todos los países, a medida que las personas obtienen un nivel de estudios superior, su nivel de ingresos crece de manera sustantiva. Pero la recompensa varía de un país a otro, dependiendo de su estructura productiva y su diseño de los impuestos.

En la figura D5.2.14 y su tabla adjunta vemos representados los datos de las tasas de empleo de la población de 25-64 años en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo y nivel de formación:

- En España existe una diferencia de empleabilidad entre hombres y mujeres de 11,1 puntos, aunque dependiendo del nivel de formación esta diferencia cambia; así se observa 20,6 puntos en inferior a 2ª etapa E. Secundaria, 12,3 puntos en la 2ª etapa E. Secundaria y 6,1 puntos en la Educación superior, siempre a favor del hombre.
- En la Comunidad de Madrid existe una diferencia de empleabilidad entre hombres y mujeres de 9,1 puntos, aunque dependiendo del nivel de formación esta diferencia cambia así se observa 17,8 puntos en inferior a 2ª etapa E. Secundaria, 8,8 puntos en la 2ª etapa E. Secundaria y 6,6 puntos en la Educación superior, siempre a favor del hombre.

Figura D5.2.14 Tasas de empleo de la población de 25-64 años en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo y nivel de formación.



Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación.

En la figura D5.2.15 se muestra las tasas de empleo de la población de 25-64 años en la UE y España, nivel de formación y periodo 2014-2023. Se puede observar en esa evolución como, en los últimos diez años considerados, la Comunidad de Madrid ha mejorado los resultados en la 1ª etapa E. Secundaria o inferior (12,9 puntos), 2ª etapa E. Secundaria (7,7 puntos) y en la E. Superior (5,4 puntos).

Por otro lado, si comparamos los datos de nuestra Comunidad con los de España y UE. (27) tenemos que las diferencias son las siguientes:

- Las diferencias con España en este último año considerado, 2023, son positivas y así se observa 5,8 puntos más de tasa de empleo en la 1ª etapa E. Secundaria o inferior, 2,6 en la 2ª etapa E. Secundaria y 2,5 puntos en la E. Superior.
- Con respecto a la UE (27) se observa que las diferencias son de 8,5 puntos más de empleo en la 1ª etapa de la E. Secundaria o inferior, 1,9 puntos menos en la 2ª etapa de la E. Secundaria y 1,4 puntos menos en la E. Superior.

Figura D5.2.15 Tasas de empleo de la población de 25-64 años en la UE y España, nivel de formación y periodo. 2014-2023.

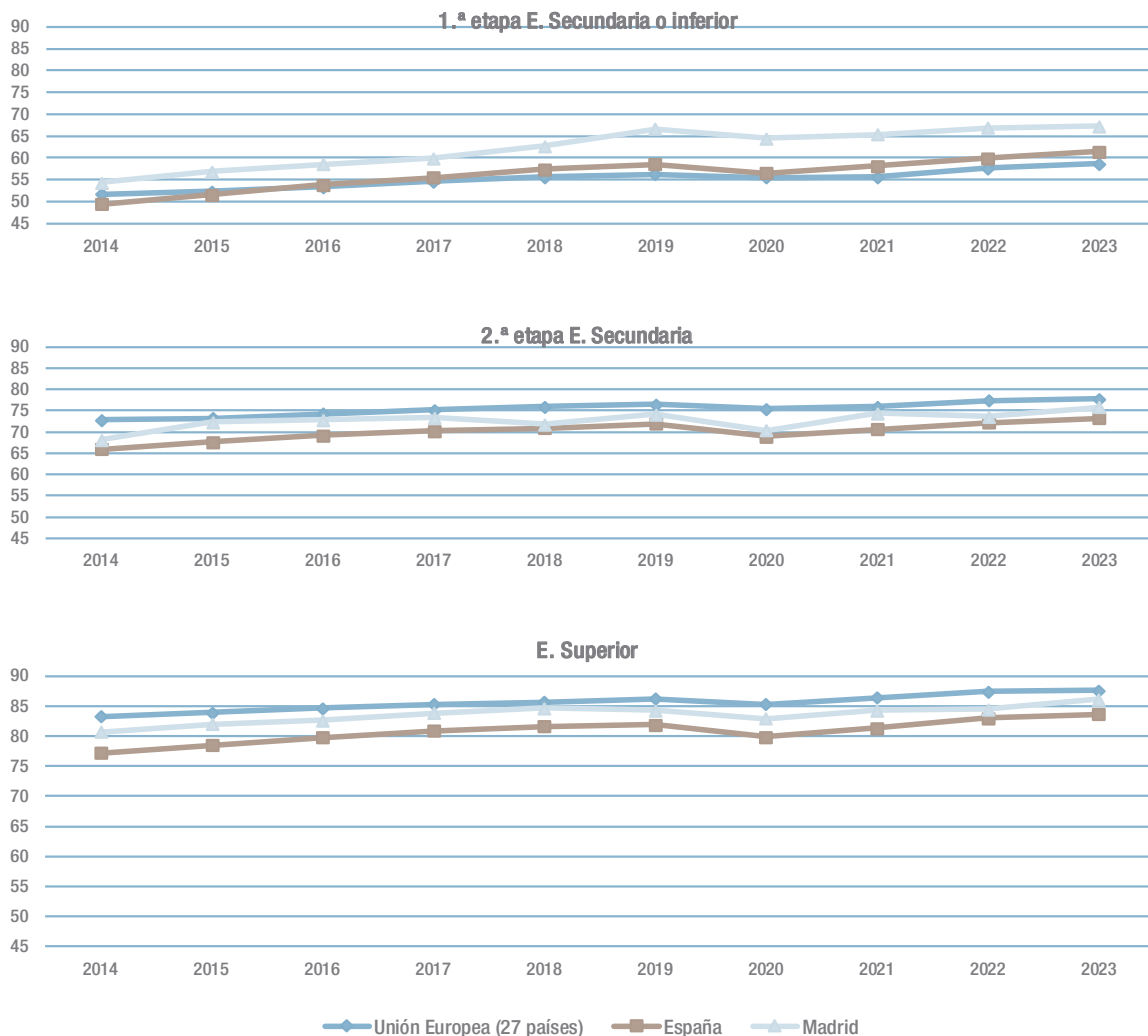
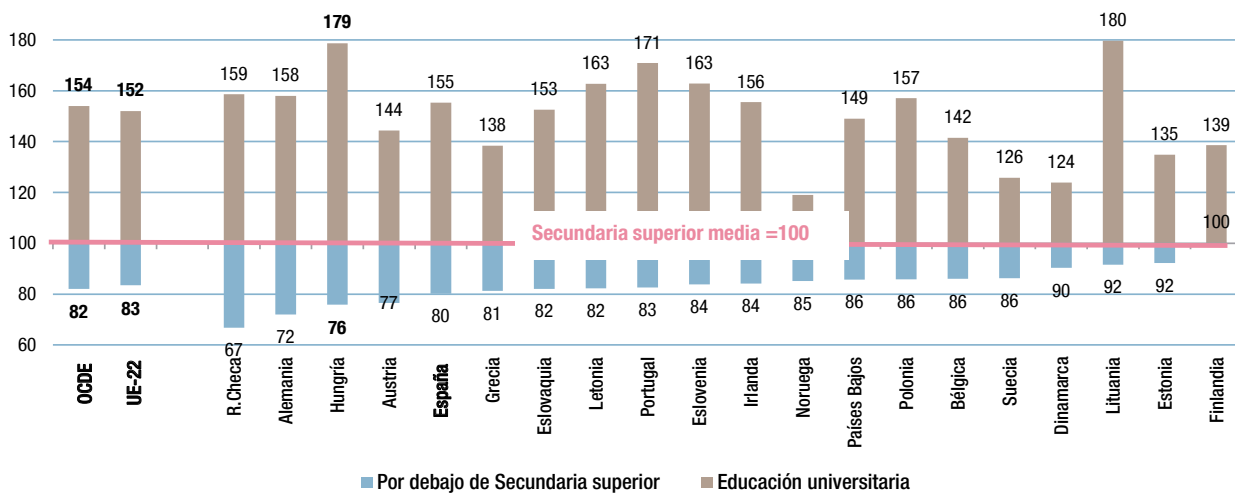


Tabla D5.15 Tasas de empleo de la población de 25-64 años por nivel de formación. Comunidad de Madrid, España y Unión Europea.

Fuente: Eurostat

Figura D5.2.16 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2022



Fuente: OCDE

En la figura D5.2.16 se representan los ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. En ella se aprecian las diferencias de salario, después de impuestos, que existen entre la población laboral con distinto nivel de estudios. Consideramos como 100 la media salarial de los trabajadores con un nivel de Secundaria superior (Bachillerato o FP de grado medio en España), y la barra por encima del eje es la que muestra el porcentaje de sueldo medio, que crece para los trabajadores con estudios universitarios, mientras que la barra inferior muestra el salario medio de los trabajadores con un nivel de Secundaria básica (ESO en España) o inferior.

La diferencia media en la OCDE es de un 54% a favor de los trabajadores de nivel universitario frente a los trabajadores con estudios medios, mientras que los trabajadores con un nivel de estudios básico ganan un 18% menos que el grupo de referencia. En España la diferencia es similar, pues los trabajadores con estudios superiores ganan un 55% más y los de estudios básicos ganan un 20% menos. En los extremos, los trabajadores lituanos de nivel universitario ganan un 80% más y los portugueses un 71% más que los que tienen estudios medios,

pero esa diferencia se queda en un 26% en Suecia o un 24% en Dinamarca, debido a sus políticas igualitarias y a su sistema impositivo. La diferencia entre los que tienen estudios básicos y medios va del 0% en Finlandia al 33% en República Checa.

En la figura D5.2.17 y su tabla adjunta se representan los ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, por sexo:

Tomamos los datos de la mujer, si suponemos un sueldo de 1000€, para una mujer con una formación de secundaria superior en cada uno de los países y regiones consideradas:

- En España, la mujer con estudios superiores ganaría 1.710€ y con estudios por debajo de los de secundaria superior, ganaría 800€
- Si tomamos los datos medios de la OCDE y UE-22, tenemos que, la mujer con estudios superiores ganaría 1.550€ en OCDE y 1.520 en UE-22, en cambio si sólo tuviera estudios por debajo de los de secundaria superior, ganaría 810€ en la OCDE y 820€ en la UE-22.

Tomamos los datos del hombre, si suponemos un sueldo de 1000€, para un hombre con una formación de secundaria superior en cada uno de los países y regiones consideradas:

- En España, el hombre con estudios superiores ganaría 1.540€ y con estudios por debajo de los de secundaria superior, ganaría 780€

- Si tomamos los datos medios de la OCDE y UE-22, tenemos que, el hombre con estudios superiores ganaría 1.610€ en OCDE y 1.600 en UE-22, en cambio sí sólo tuviera estudios por debajo de los de secundaria superior, ganaría 810€ en la OCDE y 830€ en la UE-22.

Figura D5.2.17 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo. Países de la UE y OCDE. Año 2022

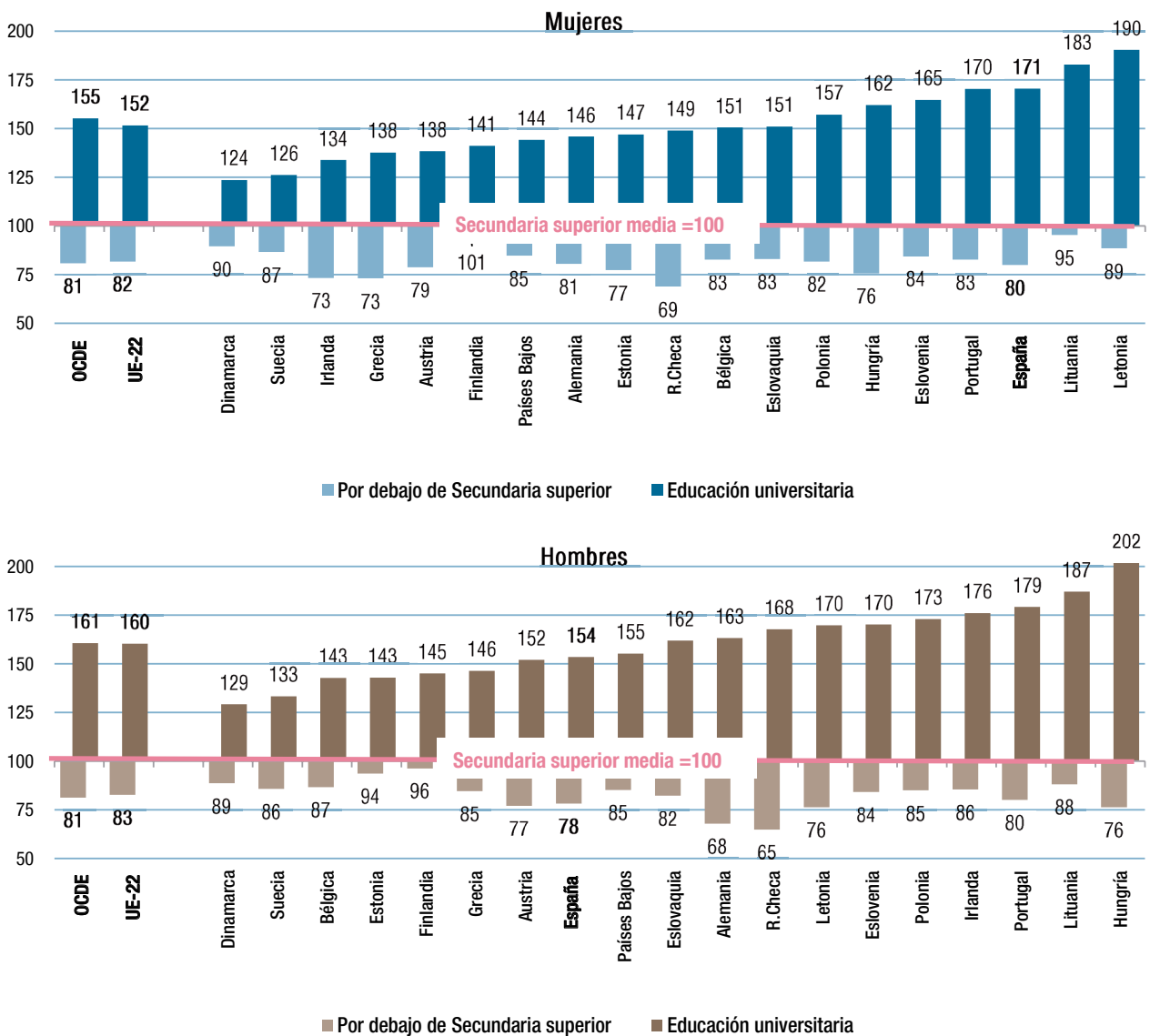


Tabla D5.16 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo. Países de la OCDE y U. Europea.

Fuente: OCDE.

En la figura D5.2.18 y su tabla adjunta se representan los ingresos relativos (Hombre=100) de la mujer a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa. Tomando los datos para España, reflejados en la tabla adjunta a la gráfica, se puede observar que:

- Si suponemos un sueldo de 1000€ para un hombre con estudios nivel bajo, la mujer, con los mismos estudios, ganaría 780€.

- Si suponemos un sueldo de 1000€ para un hombre con estudios nivel medio, la mujer, con los mismos estudios, ganaría 750€.
- Si suponemos un sueldo de 1000€ para un hombre con estudios nivel alto, la mujer, con los mismos estudios, ganaría 840€.

Figura D5.2.18 Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo, después de impuestos. Países de la OCDE y U. Europea. Año 2022

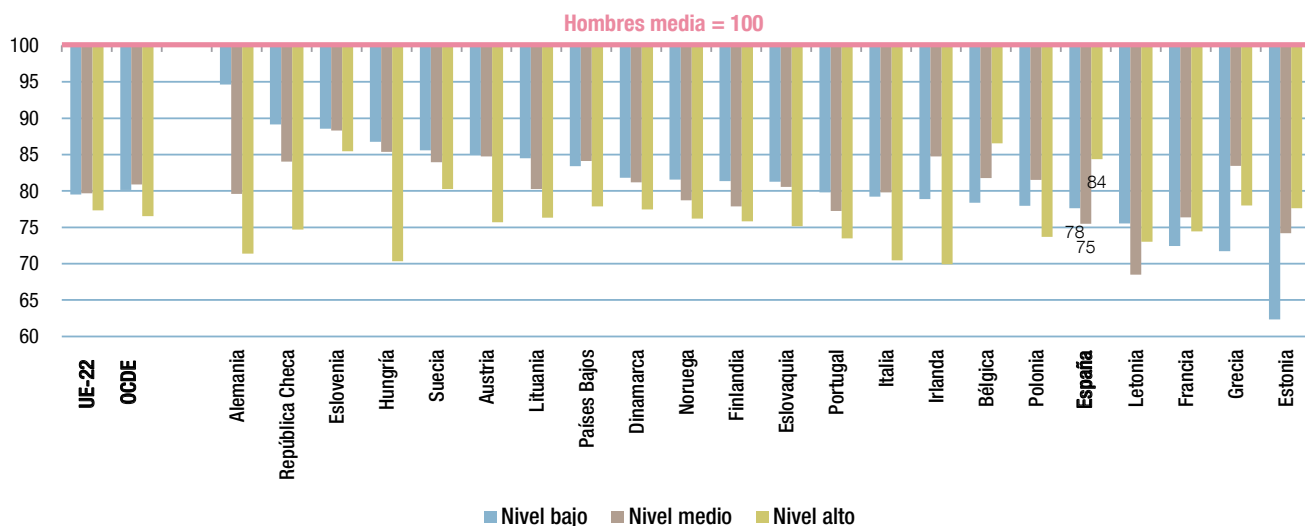


Tabla D5.17 Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo. Países de la OCDE y U. Europea.

Fuente: OCDE.

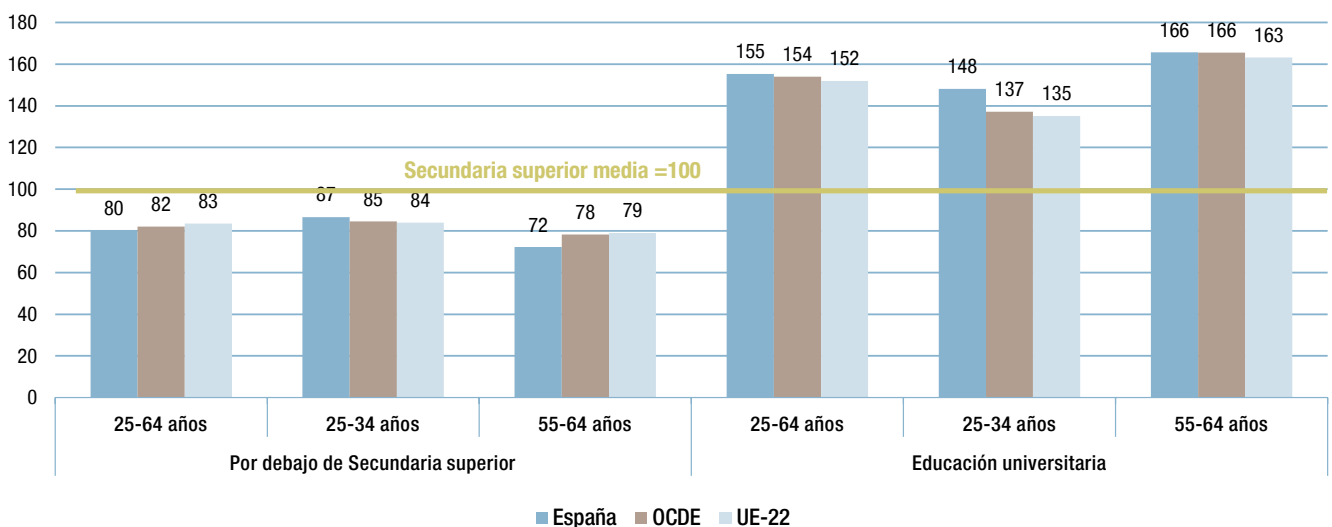
Ingresos, nivel de formación y edad

Para acabar este epígrafe, se muestran en la figura D5.2.19 los ingresos relativos de los trabajadores a tiempo completo, según su nivel educativo y grupo de edad, después de impuestos, en España, la UE-22 y la OCDE, con sus diferencias salariales por nivel de estudios (Secundaria superior =100), pero distinguiendo entre los trabajadores con menos experiencia (25-34 años) y los que están próximos a acabar su carrera laboral (55-64 años). Así, los trabajadores con estudios básicos ganan en la OCDE un 18% menos que los que tienen estudios por debajo de educación secundaria superior, pero esa proporción es del 15% entre los de 25-34 años y de un 22% entre los de 55-64

años. Entre los de estudios superiores la diferencia entre quienes tienen entre 25 y 64 años es de un 54% mayor, frente a los que tienen la Secundaria superior. Para quienes tienen entre 25 y 34 años, la diferencia es del 37% y se eleva al 66% para los que están entre los 55 y los 64 años.

En España, la diferencia es del 20% inferior en los que tienen estudios básicos; se reduce a un 13% en los que tienen entre 25 y 34 años, y es del 28% en quienes tienen entre 55 y 64 años. Mayores diferencias se dan entre los trabajadores con título universitario: mientras la media es de un 55% más, para quienes tiene entre los 25 y los 34 años es del 48% más, y del 66% al final de la carrera laboral.

Figura D5.2.19 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad. Año 2022.



Fuente: Fuente: OCDE.

Capítulo E

Propuestas de mejora al sistema educativo



Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid. Estas propuestas se disponen de un modo sistemático, atendiendo al contenido de las mismas, en diferentes bloques temáticos. El capítulo E recoge todas las propuestas de los consejeros, que representan a los diferentes sectores de la comunidad educativa, que han obtenido el consenso suficiente para resultar aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, celebrado el día 5 de diciembre de 2024. Al final de cada uno de los bloques temáticos se recoge la referencia a los votos particulares presentados por los consejeros en relación con aquellas propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso necesario para su aprobación por el Pleno. Estos votos particulares pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar. El número de propuestas presentadas, las organizaciones proponentes y el número de rechazadas y admitidas, se resumen en la siguiente tabla:

| Organización | Presentadas | Aprobadas | Rechazadas |
|--------------------------|-------------|-----------|------------|
| ANPE | 5 | 0 | 5 |
| CC.OO. | 21 | 0 | 21 |
| UGT-SP | 25 | 3 | 22 |
| FEUSO | 5 | 1 | 4 |
| FERE | 40 | 4 | 36 |
| FAPA "Giner de los Ríos" | 35 | 7 | 28 |
| Total | 131 | 15 | 116 |

E1. Relativas a la igualdad y gratuidad de la enseñanza

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- Los poderes públicos a que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen políticas activas y eficaces que permitan promover el incremento de la natalidad y el apoyo a las familias, muy especialmente a las numerosas en situación vulnerable.
- La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a aumentar inversión pública por alumno/a en enseñanzas no universitarias garantizando la gratuidad de la enseñanza obligatoria en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, cumpliendo el artículo 27.4 de la Constitución española, ya que Madrid es la comunidad, en comparación con los demás territorios de España, con menor inversión pública por alumno/a en enseñanzas no universitarias.
- La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a ampliar programas para enseñar habilidades como la gestión de emociones, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo desde edades tempranas ya que incorporar desde edades tempranas programas que desarrollen habilidades socioemocionales es una inversión crucial en la formación de ciudadanos/as responsables, empáticos y capaces de afrontar los desafíos del siglo XXI, mejorando el bienestar individual y colectivo y transformando las escuelas en espacios más humanos, inclusivos y preparados para el futuro.

Votos particulares números: : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

E2. Relativas a la información y participación en el sistema educativo

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a realizar un seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas en los Plenos del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid e informar de manera detallada sobre la puesta en marcha o no de las mismas y los motivos.

Votos particulares números 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

E3. Relativas a los recursos humanos

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a proceder a la reducción real y efectiva de las ratios de todos los niveles educativos, incluyendo también al Primer Ciclo de Educación Infantil, Grado Medio y Grado Superior de FP, Enseñanzas Artísticas, Idiomas, Educación de Adultos, atención a la diversidad, etc.
- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a incrementar la ratio profesor/aula en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid a fin de ajustarse a los datos aportados por la misma y a dar una educación de calidad a la comunidad educativa madrileña.

Votos particulares números 15, 16, 17, 18, 19, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

E4. Relativas a los recursos materiales, infraestructuras y servicios

Votos particulares números 131, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y 45.

E5. Relativas a la ordenación y organización de las enseñanzas

Votos particulares números 46, 47, 48, 49, 50, y 51.

E6. Relativas a las políticas educativas

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen políticas sociales activas y eficaces para incrementar la natalidad y apoyar a las familias, en especial a las de situación vulnerable.
- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a aumentar la inversión en educación tendente a llegar gradualmente al 7% del PIB.
- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a informar sobre el estado y avances realizados en las investigaciones del estudio para medir el impacto económico de la intervención para generalizar el proyecto de manera que la Comunidad de Madrid lidere la iniciativa y del estudio de investigación del efecto sobre los pacientes, los centros educativos y los centros de salud mental para centros ordinarios y coordinados por la fundación Alicia Koplowitz y la doctora Mara Parellada del Hospital Gregorio Marañón propuestos como actuaciones para mejorar el clima social y prevenir el acoso escolar.

- A todas las fuerzas políticas autonómicas y estatales, no solo al gobierno de la Comunidad de Madrid, a que trabajen denodada y honestamente en un gran acuerdo educativo que establezca la educación española, evitando su permanente dependencia a intereses políticos necesariamente cambiantes. Un acuerdo educativo en el que, desde lo mucho que une a la comunidad educativa, quepan todas las sensibilidades y posicionamientos que representan la pluralidad de nuestra escuela, y en el que todos sumemos en aras de una educación plural, equitativa, que persiga la igualdad de oportunidades, en libertad y de calidad.
- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que garantice el mantenimiento de los centros específicos de Educación Especial y les dote adecuadamente para que sigan desarrollando su importante labor.
- A acordar medidas para mejorar la colaboración y trabajo en red de los Servicios Sociales, Salud Mental y Centros educativos, para atender y cuidar la situación personal, y el entorno familiar y social de los alumnos en riesgo de abandono del sistema educativo.

Votos particulares números 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71

E7. Relativas a la oferta educativa en centros sostenidos con fondos públicos.

Votos particulares números 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96

E8. Relativas a los resultados del sistema educativo

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a realizar debates y búsqueda de estrategias para fomentar la participación de los adultos en el aprendizaje permanente en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para alcanzar los objetivos marcados por los Estados miembros se han comprometido a alcanzar una tasa de participación del 47% en actividades de aprendizaje para 2025, con una meta más ambiciosa del 60% para 2030.

A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a trabajar de manera más intensa, ampliar y hacer difusión de la formación de adultos en competencias digitales ya que un parte considerable de los mismos (aquellos con calificaciones más bajas, trabajos peor pagados o desempleados) pueden tener un acceso limitado y un conocimiento deficiente de las tecnologías digitales, siendo necesario mejorar facilitando la capacitación a la población adulta de la UE ya que es clave para impulsar las transiciones digital y ecológica, y para garantizar que todos tengan las mismas oportunidades de prosperar en el nuevo mundo laboral.

- La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a informar y formar a los docentes sobre los trastornos de conducta alimentaria (TCA) para poder trabajar de una manera adecuada la prevención y detección de posibles casos de manera conjunta con las familias ya que la curación o la prevención de los TCA no es sólo una labor familiar; parte de las manifestaciones de estos trastornos pueden ser detectadas desde el centro educativo y el papel de los docentes es básico en relación a este tipo de trastornos, ya que contacto permanente y directo con el alumnado les sitúa en un lugar privilegiado. Del mismo modo instamos a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a remitir a la comunidad educativa la información relativa a la cobertura del seguro escolar ya que en muchas ocasiones se desconocen los servicios que ofrece y cómo accede

Votos particulares números 97, 98 y 99

educación

e

Notas metodológicas



- El informe tiene un marcado sentido **objetivo y descriptivo**. Se aportan datos evitando hacer valoraciones de los mismos. El nivel de detalle de los datos es el que se ofrece en este tipo de estudios e informes.
- El **informe 2024 se centra en el curso 2022-2023**. Este desfase se debe a que las distintas fuentes presentan los datos en distintos momentos y se busca que dichos datos sean cotejados y definitivos.
- Los **datos** que contiene este informe proceden de **diferentes fuentes**, que aparecen citadas en el pie de las figuras y tablas del mismo.
- Muchas de las **figuras** que recoge el informe tienen **anexas tablas** que permiten consultar y desarrollar los datos. Se sugiere su consulta para una mejor comprensión del Informe y de las referencias que en él se realizan.
- **Datos y bases de datos y fuentes:** Para la elaboración de este Informe se piden datos a diferentes unidades de la Comunidad de Madrid y se consultan otros informes, así como las bases de datos de otros organismos, para que pueda responder a las necesidades y objetivos que se plantean en el mismo. Así sucede, por ejemplo, con las siguientes fuentes de datos:
 - Eurostat base de datos:
<https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/data/database>
 - Education at a glance:
<https://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/>
 - Euridyce:
<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/redie-eurydice/inicio.html>
 - INEE:
<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/bases-datos.html>
 - INE:
<https://www.ine.es/>
 - Ministerio de Educación y Formación Profesional, portal de estadísticas:
<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>
 - Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/educacion-cifras>

- Los datos sobre población son tomados a través del Instituto Nacional de Estadística a fecha de 1 de enero del año en cuestión. En este caso, a [1 de enero de 2023](#).
- En algunas [gráficas del capítulo A hemos tenido problemas para su actualización](#), por tanto continúan los mismos datos que en el informe pasado.
- Los datos de los [presupuestos se refieren al año natural](#) y no al curso académico. En concreto, y en este caso, al año [2023](#), que cubre 2 de los 3 trimestres del curso 2022-2023.
- El informe recoge los presupuestos en tres estados: [los presupuestos iniciales](#), [los presupuestos modificados](#) y [ejecutados](#), por último, los [presupuestos liquidados](#).

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/transparencia/presupuestos-antiguos>

[Ejecución Presupuestaria 2023 por Centro Gestor y Capítulo](#)

[Actuaciones más relevantes](#)

[Cuentas generales](#)

- Para la [elaboración y revisión de este informe](#) se ha tenido en cuenta las [aportaciones de las comisiones](#), tanto la de estudios como la permanente, que han tenido lugar en el año 2024, además de las [propuestas de mejora al informe](#) que se realizaron en el pasado Pleno del 15 de diciembre de 2023.

- [Enlaces de interés](#). En el informe hay enlaces a otras páginas y web para poder ampliar y mejorar la información que se ofrece. En muchos casos estas webs están actualizadas y pueden incluir datos posteriores a los del propio Informe.
- [Normativa referenciada al curso del Informe](#): El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid crea todos los años un sitio web donde se encuentra toda la normativa del curso escolar. En este caso, la correspondiente al curso 2022-2023.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/novedades-normativas-informe-2024>

- El [informe](#) realiza un tratamiento [inclusivo del lenguaje](#), buscando evitar, en todo caso, expresiones sexistas.
- Sobre [contratación y portal de transparencia](#): La Comunidad de Madrid recoge los acuerdos del Consejo de Gobierno en la web de “acción de gobierno”

<https://www.comunidad.madrid/gobierno>

- Asimismo, dentro del [Portal de la Contratación Pública](#) de la Comunidad de Madrid se pueden consultar los detalles de los contratos realizados por esta administración

http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=PortalContratacion/Page/PCON_home



Listado de figuras





Listado de Figuras

| | | |
|---------------|---|----|
| Figura A1.1.1 | Distribución de la población por sexo y tramos de edad. Comunidad de Madrid y España. Año 2022 Cifras en %..... | 15 |
| Figura A1.1.2 | Tasa de dependencia. Comunidades autónomas. Año 2022..... | 16 |
| Figura A1.1.3 | Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % sobre el total de la población de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Año 2020 a 2022..... | 16 |
| Figura A1.1.3 | Personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % por sexo. Comunidades Autónomas. Miles de personas. Año 2022..... | 17 |
| Figura A1.1.4 | Porcentaje de la población extranjera sobre la población total de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Años 2021 y 2022. | 18 |
| Figura A1.1.5 | Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2022. Cifras en %..... | 19 |
| Figura A1.1.6 | Evolución de la población española y extranjera en la Comunidad de Madrid y España. Años 2013 a 2022..... | 20 |
| Figura A1.1.7 | Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total. España y Comunidad de Madrid. Años 2013-2022..... | 21 |
| Figura A1.1.8 | Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-27 Año 2022..... | 21 |
| Figura A1.2.1 | Porcentaje de población por tramos de edad (0 a 24 años) sobre el total de población. Año 2022..... | 22 |
| Figura A1.2.2 | Población por tramos de edad (0 a 24 años) y porcentaje de variación con respecto al año 2022, España y Comunidad de Madrid. Años 2022, 2017 y 2002..... | 24 |
| Figura A1.2.3 | Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Comunidades autónomas. Años 2007-2021-2022..... | 25 |
| Figura A1.2.4 | Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Países de la Unión Europea. Años 2007-2021-2022..... | 25 |
| Figura A1.2.5 | Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33 % sobre la población de 0 a 17 años, por CC.AA. Año 2022..... | 26 |
| Figura A1.2.6 | Personas con grado de discapacidad mayor o igual a 33 % por edad (0 a 17 años y total) y tipo de primera deficiencia que ocurre. España. Año 2022..... | 26 |
| Figura A1.2.7 | Población total y extranjera de 0 a 24 años por tramos de edad. Comunidad de Madrid. Años 2017 a 2022..... | 28 |
| Figura A1.2.8 | Porcentaje de población entre 0 y 24 años por tramos de edad de origen extranjero respecto de la población total. España y Comunidad de Madrid. Año 2022..... | 29 |
| Figura A1.2.9 | Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad por área geográfica. Comunidad de Madrid. Año 2022..... | 29 |
| Figura A2.1.1 | Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas..... | 30 |
| Figura A2.1.2 | Evolución de la tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas. | 31 |
| Figura A2.1.3 | Producto interior bruto por habitante. Comunidades autónomas. Año 2022..... | 32 |
| Figura A2.1.4 | Deuda en porcentaje del PIB. Comunidades autónomas Año 2023..... | 33 |
| Figura A2.1.5 | Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2023..... | 33 |
| Figura A2.2.1 | Renta anual neta media por hogar en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2022 y 2023..... | 35 |
| Figura A2.3.1 | Tasas de actividad y empleo de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2023..... | 36 |
| Figura A2.3.2 | Tasa de paro por sexo. Comunidades autónomas. Año 2023..... | 36 |
| Figura A2.3.3 | Porcentaje de las personas activas con discapacidad. Comunidades autónomas. Años 2018 y 2022..... | 37 |
| Figura A2.3.4 | Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo. Comunidades autónomas. Año 2023..... | 38 |
| Figura A2.3.5 | Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo. Países de la Unión europea. Año 2023..... | 39 |
| Figura A2.3.6 | Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-27. Años 2019 a 2023..... | 39 |
| Figura A2.3.7 | Tasa de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian, ni trabajan, ni reciben formación. Países de la Unión Europea. Años 2019, 2022 y 2023..... | 40 |
| Figura A2.3.8 | Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto. Comunidad de Madrid y España. Año 2022..... | 42 |
| Cuadro A2.4.1 | Índice europeo de innovación..... | 43 |
| Figura A2.4.1 | Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Países de la Unión Europea. Año 2022..... | 44 |



| | | |
|----------------|---|----|
| Figura A2.4.2 | Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Comunidades Autónomas. Año 2022. | 45 |
| Figura A2.4.3 | Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha. Países de la unión europea y comunidades autónomas. Años 2011 y 2021. | 46 |
| Figura A2.4.4 | Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Comunidades. Autónomas. Años 2014, 2019, 2022 y 2023. | 47 |
| Figura A2.4.5 | Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Comunidades autónomas. Año 2023. | 47 |
| Figura A2.4.6 | Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Países de la Unión Europea. Años 2014, 2019, 2022 y 2023. | 48 |
| Figura A2.4.7 | Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2023. | 49 |
| Figura A2.4.8 | Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran. Comunidad de Madrid, España, máximo y mínimo comunidades autónomas. Año 2023. | 50 |
| Cuadro A2.4.2 | Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2022. | 51 |
| Figura A2.4.9 | Indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE). Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. | 52 |
| Figura A2.4.10 | Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Comunidades autónomas. Años 2016, 2020, 2021. | 53 |
| Figura A2.4.11 | Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Países de la Unión Europea. Años 2018, 2020 y 2021. | 53 |
| Figura A2.4.12 | Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa. Comunidades autónomas. Años 2014, 2019 y 2023. | 54 |
| Figura A2.4.13 | Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Años 2014, 2019 y 2023. | 55 |
| Figura A2.4.14 | Porcentaje de personas ocupadas por sectores productivos y sexo. La Unión Europea, España y Comunidad de Madrid. Año 2023. | 56 |
| Figura A3.1.1 | Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación. Comunidades autónomas. Año 2023. | 59 |
| Figura A3.1.2 | Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo. Comunidades autónomas. Año 2023. | 60 |
| Figura A3.1.3 | Evolución del porcentaje de la población entre 25 a 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). España y Comunidad de Madrid. Año 2014 a 2023. | 61 |
| Figura A3.1.4 | Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2023. | 62 |
| Figura A3.1.5 | Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación. Comunidad de Madrid y países de la Unión Europea. Año 2023. | 63 |
| Figura A3.1.6 | Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años). Comunidad de Madrid y países de la UE-27. Año 2023. | 64 |
| Figura A3.1.7 | Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años. Comunidad de Madrid, España y UE-27. Año 2023. | 66 |
| Figura A3.2.1 | Evolución del porcentaje de la población joven, con edades comprendidas entre 25 a 34 años, que ha completado, al menos, la educación secundaria superior, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023. | 67 |
| Figura A3.2.2 | Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2014 a 2023. | 69 |
| Figura A3.2.3 | Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano por sexo, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2014 a 2023. | 70 |
| Figura A3.2.4 | Evolución del desempleo por nivel de formación en España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023. | 71 |
| Figura A3.2.5 | Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudia ni trabaja, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023. | 72 |
| Figura A3.2.6 | Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudia ni trabaja, por sexo, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023. | 73 |
| Figura A3.2.7 | La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS). | 74 |
| Figura A3.2.8 | Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en los países de la UE y CC.AA., en PISA 2022. | 76 |
| Figura A3.2.9 | Resultados en matemáticas y descontando el ISEC, por países de la U.E. y CC.AA. PISA 2022. | 77 |
| Figura A3.2.10 | Rendimiento medio en matemáticas en PISA 2022 por cuartos de ISEC, Comunidad de Madrid, España y Media OCDE. | |

| | | |
|---------------|---|-----|
| | PISA 2022 | 78 |
| Figura B1.1.1 | Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2023. | 82 |
| Figura B1.1.2 | Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Años 2014-2023. | 82 |
| Figura B1.2.1 | Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total de gasto por Comunidades Autónomas. Ejercicio 2023. | 83 |
| Figura B1.2.2 | Presupuesto en Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por capítulos. Año 2023. | 84 |
| Figura B1.2.3 | Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2023. | 85 |
| Figura B1.2.4 | Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2023. | 86 |
| Figura B1.2.5 | Presupuesto en la Sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por programa. Año 2023 (cifras en euros). | 88 |
| Figura B1.2.6 | Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por centro gestor. Año 2023. | 89 |
| Figura B1.2.7 | Gasto público liquidado en Educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Año 2022. | 91 |
| Figura B1.2.8 | Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid. Año 2022. | 92 |
| Figura B1.2.9 | Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Años 2012 - 2022. | 93 |
| Figura B1.3.1 | Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias ¹ impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2021. | 94 |
| Figura B1.3.2 | Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2012 a 2021. | 95 |
| Figura B1.3.3 | Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones según tamaño de municipio, por comunidad autónoma. Curso 2021-2022. | 96 |
| Figura B1.3.4 | Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid y España. Curso 2019-2020 y 2020-2022. | 97 |
| Figura B1.3.5 | Número medio de alumnado por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2021-2022. | 98 |
| Figura B1.3.6 | Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2021). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA). | 99 |
| Figura B1.3.7 | Ratio entre estudiantes y personal docente en instituciones educativas, por nivel de educación. Países Europeos, media OCDE. Año 2022. | 99 |
| Figura B2.1.1 | Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada, valores absolutos. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2014-2015 y 2020-2021 | 102 |
| Figura B2.1.2 | Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por CC. AA, valores absolutos. Curso 2020-2021. | 102 |
| Figura B2.1.3 | Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por nivel de enseñanza, valores absolutos. España y Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021. | 103 |
| Figura B2.1.4 | Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Valores absolutos. España. Curso 2020-2021. | 103 |
| Figura B2.1.5 | Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en valores absolutos. España. Curso 2020-2021. | 104 |
| Figura B2.1.6 | Porcentaje de gastos corrientes por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. España. Curso 2020-2021 | 105 |
| Figura B2.2.1 | Porcentaje del gasto medio y tipo por hogar. España y Comunidad de Madrid. Año 2023. | 106 |
| Figura B2.2.2 | Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades autónomas. Año 2023. | 107 |
| Figura B2.2.3 | Gasto medio privado en Enseñanza Comunidades autónomas. Año 2023. | 107 |
| Figura B2.2.4 | Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en los países UE-22. Año 2021. | 108 |
| Figura B2.2.5 | Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-22. Año 2021. | 109 |
| Figura B3.1.1 | Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 111 |

| | | |
|----------------|---|-----|
| Figura B3.1.2 | Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 112 |
| Figura B3.1.3 | Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023. | 112 |
| Figura B3.1.4 | Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2018 a 2023. | 113 |
| Figura B3.1.5 | Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023. | 114 |
| Figura B3.1.6 | Evolución del número de centros específicos que imparten Educación infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 115 |
| Figura B3.1.7 | Distribución de la Red de centros públicos de primer ciclo de Educación infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y titularidad. Curso 2022-2023. | 116 |
| Figura B3.1.8 | Distribución de centros específicos de Educación infantil por titularidad, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2022-2023. | 116 |
| Figura B3.1.9 | Evolución del número de centros que imparten el segundo ciclo de Educación infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 117 |
| Figura B3.1.10 | Evolución del número de centros donde se imparte Educación primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 118 |
| Figura B3.1.11 | Evolución del número de centros de Educación especial y unidades en centros de Educación Infantil y Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 119 |
| Figura B3.1.12 | Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 121 |
| Figura B3.1.13 | Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 121 |
| Figura B3.1.14 | Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional de Grado Básico por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 122 |
| Figura B3.1.15 | Evolución de la red de centros que imparten Programas Profesionales por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 123 |
| Figura B3.1.16 | Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 124 |
| Figura B3.1.17 | Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023. | 124 |
| Figura B3.1.18 | Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2018 a 2023. | 125 |
| Figura B3.1.19 | Centros que imparten ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2023. | 126 |
| Figura B3.1.20 | Evolución de la red de centros que imparten Educación Secundaria para Personas Adultas en modo presencial por titularidad. Cursos 2018 a 2023. | 127 |
| Figura B3.1.21 | Evolución de la red de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por titularidad de centro. Cursos 2018 a 2023. | 127 |
| Figura B3.1.22 | Evolución del número modalidades de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad de centro y DAT. Cursos 2018 a 2023. | 128 |
| Figura B3.2.1 | Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2019 a 2023. | 129 |
| Figura B3.2.2 | Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2019 a 2023. | 130 |
| Figura B3.2.3 | Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2019 a 2023. | 131 |
| Figura B3.2.4 | Evolución del gasto liquidado en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2019 a 2023. | 131 |
| Figura B3.3.1 | Importes anuales por unidad escolar o programa en distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Año 2023. | 133 |
| Figura B4.1.1 | Evolución del número de profesores por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 135 |
| Figura B4.1.2 | Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2022-2023. | 136 |
| Figura B4.1.3 | Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2022-2023. | 136 |
| Figura B4.1.4 | Evolución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2018-2023. | 137 |

| | | |
|----------------|--|-----|
| Figura B4.1.5 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 138 |
| Figura B4.1.6 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 139 |
| Figura B4.1.7 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del Centro. Cursos 2018 a 2023. | 140 |
| Figura B4.1.8 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 141 |
| Figura B4.1.9 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 141 |
| Figura B4.1.10 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFIL por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 142 |
| Figura B4.1.11 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 143 |
| Figura B4.1.12 | Evolución del Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 144 |
| Figura B4.1.13 | Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 145 |
| Figura B4.2.1 | Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 147 |
| Figura B4.2.2 | Porcentaje de mujeres en el profesorado de centros públicos de Régimen General por cuerpo o categoría profesional. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 147 |
| Figura B4.2.3 | Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023. | 148 |
| Figura B4.2.4 | Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023. | 149 |
| Figura B4.2.5 | Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2013 a 2023. | 150 |
| Figura B4.2.6 | Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Secundaria Superior. Países de la OCDE. Año 2022. | 150 |
| Figura B4.3.1 | Distribución del profesorado en centros de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 151 |
| Figura B4.3.2 | Distribución del profesorado en centros* que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 152 |
| Figura B4.3.3 | Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades autónomas. Curso 2021-2022 (*). | 153 |
| Figura B4.3.4 | Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades autónomas. Curso 2021-2022 (*). | 154 |
| Figura B4.3.5 | Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2022. | 154 |
| Figura B4.3.6 | Número de jubilados por tramos de edad, en la enseñanza pública y concertada. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 155 |
| Figura B4.4.1 | Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 156 |
| Figura B4.4.2 | Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2018 a 2023. | 157 |
| Figura B4.4.3 | Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 158 |
| Figura B4.4.4 | Número medio de alumnos por profesor equiparable a tiempo completo en centros de Régimen General ¹ por titularidad del centro. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023. | 158 |
| Figura B4.4.5 | Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. Año 2022. | 159 |
| Figura B4.4.6 | Número medio de alumnos por profesor en el CINE 1-3. Países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2022. | 160 |
| Figura B4.4.7 | Número de profesores por cada 10 grupos en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Curso 2022-2023. | 161 |
| Figura B4.5.1 | Evolución del personal no docente, contratado por la Comunidad de Madrid, distribuido tipo de enseñanza y titularidad | |

| | | |
|----------------|---|-----|
| | de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2023. | 162 |
| Figura B4.5.2 | Evolución personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2023. | 163 |
| Figura B5.1.1 | Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2022-2023. | 164 |
| Figura B5.1.2 | Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023. | 165 |
| Figura B5.1.3 | Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023. | 166 |
| Figura B5.1.4 | Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2018 a 2023. | 167 |
| Figura B5.2.1 | Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2018 a 2023. | 168 |
| Figura C1.1.1 | Estructura básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional. Año 2023. | 170 |
| Figura C1.1.2 | Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional. Año 2023. | 171 |
| Figura C1.2.1 | Estructura básica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Año 2023. | 171 |
| Figura C2.3.1 | Evolución número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2018 a 2023. | 180 |
| Figura C2.3.2 | Evolución número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2018 a 2023. | 180 |
| Figura C2.4.1 | Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2018 a 2023. | 182 |
| Figura C2.5.1 | Evolución del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023. | 183 |
| Figura C2.5.2 | Evolución de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018 a 2023. | 184 |
| Figura C2.5.3 | Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 185 |
| Figura C2.5.4 | Evolución del programa de Institutos de Innovación Cursos 2018 a 2023. | 186 |
| Figura C2.6.1 | Evolución de las unidades de Bachillerato y tipo de financiación. Cursos 2018 a 2023. | 187 |
| Figura C2.6.2 | Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2018 a 2023. | 188 |
| Figura C2.6.3 | Evolución del alumnado y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2018 a 2023. | 189 |
| Figura C2.6.4 | Evolución del programa de Excelencia en Bachillerato en el IES San Mateo. Cursos 2018 a 2023. | 190 |
| Figura C2.6.5 | Evolución de los resultados académicos de los alumnos de Bachillerato de Excelencia y Bachillerato en todos los centros Públicos evaluados por tramos de calificación obtenida. Cursos 2018 a 2023. | 191 |
| Figura C2.7.1 | Evolución del número de unidades de Ciclos formativos de grado básico y Programas Profesionales por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023. | 194 |
| Figura C2.7.2 | Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio presencial por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023. | 195 |
| Figura C2.7.3 | Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior presencial por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023. | 196 |
| Figura C2.7.4 | Evolución del número de alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, por sexo. Cursos 2018 a 2023. | 197 |
| Figura C2.7.5 | Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos. Cursos 2018 a 2023. | 198 |
| Figura C2.7.6 | Evolución del número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional. Cursos 2018 a 2023. | 200 |
| Figura C2.7.7 | Evolución del número de Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de grado superior con estudios universitarios. Cursos 2018 a 2023. | 200 |
| Figura C2.7.8 | Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2018 a 2023. | 201 |
| Figura C2.7.9 | Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Cursos 2018 a 2023. | 202 |
| Figura C2.7.10 | Número de alumnos y centros de Formación Profesional a distancia por grado y titularidad. Curso 2022-2023. | 203 |
| Figura C2.7.11 | Alumnado de Formación Profesional a distancia por familia, grado y titularidad. Curso 2022-2023. | 204 |
| Figura C2.8.1 | Número de centros de enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid, por titularidad. Curso 2022-2023. | 206 |
| Figura C2.8.2 | Evolución del número de unidades de Artes Plásticas y Diseño. Cursos 2018 a 2023. | 207 |
| Figura C2.8.3 | Evolución del número de candidatos inscritos y premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Danza y Música. Cursos 2018 a 2023. | 207 |

| | | |
|----------------|--|-----|
| Figura C2.9.1 | Número de unidades de enseñanzas de idiomas presencial y semipresencial por nivel. Cursos 2018 a 2023..... | 208 |
| Figura C2.10.1 | Evolución en el número de unidades y centros en Enseñanzas Deportivas por titularidad de centro. Cursos 2020 a 2023..... | 210 |
| Cuadro C2.11.1 | Estructura de la oferta formativa general de los Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023..... | 211 |
| Figura C2.11.1 | Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023 | 212 |
| Figura C2.11.2 | Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Cursos 2018 a 2023..... | 213 |
| Figura C3.1.1 | Evolución del porcentaje de aprobados en el proceso de selección de directores. Cursos 2018 a 2023..... | 217 |
| Figura C3.1.2 | Proporción de candidatos presentados en relación con el número plazas de dirección convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2018 a 2023. | 218 |
| Figura C3.1.3 | Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2018 a 2023..... | 218 |
| Figura C3.1.4 | Evolución de los participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023..... | 219 |
| Figura C3.1.5 | Evolución del número de participantes a las actividades de formación permanente relativas a la función directiva y equipos directivos. Cursos 2018 a 2023. | 220 |
| Figura C3.1.6 | Evolución del número de participantes en la formación en liderazgo educativo para equipos directivos. Curso 2018 a 2023. | 221 |
| Figura C3.1.7 | Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2022-2023..... | 222 |
| Figura C3.1.8 | Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023..... | 222 |
| Figura C3.1.9 | Porcentaje de directoras en 2013 y 2018. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018. * | 223 |
| Figura C3.1.10 | Evolución en las tres ediciones del Informe TALIS 2008, 2013 y 2018, del porcentaje de profesoras y directoras* | 224 |
| Figura C3.1.11 | Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2022-2023. | 224 |
| Figura C3.1.12 | Edad de los directores en centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria o de primer nivel. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018. * | 225 |
| Figura C3.1.13 | La antigüedad en el cargo de los directores. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023..... | 226 |
| Figura C3.1.14 | Antigüedad en el cargo de los directores. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018. * | 226 |
| Figura C3.1.15 | Experiencia docente y experiencia en la dirección. Educación Secundaria. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. TALIS 2018. * | 227 |
| Figura C3.2.1 | Evolución del número de inspectores de Educación en la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2018 a 2023. | 229 |
| Figura C3.2.2 | Actuaciones realizadas por la Inspección Educativa. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 229 |
| Figura C3.2.3 | Informes de Inspección realizados por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023. | 230 |
| Cuadro C3.3.1 | El modelo de orientación educativa de la Comunidad de Madrid..... | 236 |
| Figura C3.3.1 | Evolución del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Cursos 2018 a 2023..... | 238 |
| Figura C3.3.2 | Evolución del número de profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2018 a 2023. | 238 |
| Figura C3.3.3 | Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos y número de alumnos. Cursos 2018 a 2023. | 239 |
| Figura C3.3.4 | Distribución de profesorado especialista para la atención a las diferencias individuales en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial y número de alumnos. Cursos 2018 a 2023..... | 240 |
| Figura C3.3.5 | Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Primaria y número de centros. Cursos 2018 a 2023..... | 241 |
| Figura C3.3.6 | Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2018 a 2023..... | 241 |
| Figura C3.3.7 | Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en Institutos de Educación Secundaria y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2018 a 2023..... | 243 |
| Figura C3.3.8 | Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria. Cursos 2018 a 2023..... | 243 |
| Figura C4.1.1 | Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.... | 246 |

| | | |
|----------------|--|-----|
| Figura C4.1.2 | Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de centro. Cursos 2018 a 2023. | 246 |
| Cuadro C4.1.1 | Distribución del número de solicitudes y plazas ofertadas en el Colegio Público de Educación Especial “María Soriano”. Cursos 2018 a 2023. | 247 |
| Figura C4.1.3 | Número de alumnos y centros ordinarios de atención preferente para alumnado con discapacidad motora según el tipo de enseñanza en el curso 2022-2023 y evolución del número profesores especialistas en centros de atención preferente de alumnado con discapacidad motora según el tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2020-2023 | 248 |
| Figura C4.1.4 | Distribución del número de especialistas en lengua de signos, centros y alumnos atendidos según el tipo de enseñanza. Curso 2022-2023. | 249 |
| Figura C4.1.5 | Evolución del número de aulas en centros públicos y concertados de atención preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo/Trastorno del Espectro Autista, por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023. | 250 |
| Figura C4.1.6 | Número de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Infantil y Primaria en aten- ción preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo/Trastorno del Espectro Autista en la Comuni- dad de Madrid por DAT. Cursos 2020-2023. | 250 |
| Figura C4.1.7 | Número de alumnos y porcentaje de alumnado TGD/TEA, por titularidad de centro y etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2022/2023. | 251 |
| Figura C4.1.8 | Número de alumnos y porcentaje de alumnado con trastorno grave de conducta, por titularidad de centro y etapa edu- cativa. Comunidad de Madrid. Curso 2022/2023. | 252 |
| Figura C4.1.9 | Evolución del número de centros ordinarios de atención preferente para alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD/TEA. Comunidad de Madrid, por tipo de discapacidad y titularidad de centro. Cursos 2018 a 2023. | 253 |
| Figura C4.1.10 | Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titulari- dad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 255 |
| Figura C4.1.11 | Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos 2013 a 2023. | 255 |
| Figura C4.1.12 | Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza. Cursos 2018-2023. | 256 |
| Figura C4.1.13 | Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por titularidad del centro. Cursos 2018 a 2023. | 257 |
| Figura C4.1.14 | Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza. Cursos 2018 a 2023. | 257 |
| Figura C4.1.15 | Evolución del número de solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023. | 259 |
| Figura C4.1.16 | Evolución de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa. Cursos 2018-2023. | 260 |
| Figura C4.1.17 | Evolución del alumnado participante en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2018-2023. | 261 |
| Figura C4.1.18 | Número de aulas de enlace por tipo de centro. Cursos 2018-2023. | 262 |
| Figura C4.1.19 | Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2022-2023. | 263 |
| Figura C4.1.20 | Distribución del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros sostenidos con fondos públicos de Educa- ción Primaria y Secundaria. Cursos 2020 a 2023. | 263 |
| Figura C4.1.21 | Evolución del servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumno extranjero. Cursos 2018-2023. | 265 |
| Figura C4.1.22 | Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2018-2023. | 265 |
| Figura C4.1.23 | Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 266 |
| Figura C4.1.24 | Distribución del profesorado y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. Curso 2022-23. | 267 |
| Figura C4.1.25 | Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2018 a 2023. | 267 |
| Figura C4.1.26 | Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT. Curso 2022-2023. | 268 |
| Figura C4.1.27 | Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educa- | |

| | | |
|----------------|---|-----|
| | ción Secundaria. Cursos 2018-2023. | 269 |
| Figura C4.1.28 | Evolución del profesorado de apoyo y alumnado de Educación Compensatoria atendidos en centros concertados. Cursos 2018 a 2023. | 269 |
| Figura C4.1.29 | Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2022-2023. | 270 |
| Figura C4.1.30 | Evolución de las Aulas de Compensación Educativa ofertadas. Cursos 2018 a 2023. | 270 |
| Figura C4.1.31 | Datos correspondientes al número de aulas y de alumnos matriculados en las ACE de la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2022-2023. | 271 |
| Figura C4.1.32 | Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2022-23. | 271 |
| Figura C4.1.33 | Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 273 |
| Figura C4.1.34 | Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2018 a 2023. | 274 |
| Figura C4.1.35 | Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2023. | 275 |
| Figura C4.1.36 | Datos de participación de alumnos de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Cursos 2018 a 2023. | 277 |
| Figura C4.1.37 | Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Años 2018-2023. | 277 |
| Figura C4.1.38 | Datos de participación de centros, alumnos en el programa REFUERZA. Cursos 2018 a 2023. | 278 |
| Figura C4.1.39 | Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 279 |
| Figura C4.1.40 | Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2022-2023. | 280 |
| Figura C4.1.41 | Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2022-2023. | 280 |
| Figura C4.1.42 | Grupos de programas de mejora del rendimiento por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2022-2023. | 282 |
| Figura C4.1.43 | Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 282 |
| Figura C4.1.44 | Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 284 |
| Figura C4.2.1 | Evolución en el presupuesto del número de becas y ayudas financiadas por las Administraciones educativas. Cursos 2018 a 2023. | 285 |
| Figura C4.2.2 | Evolución del número de beneficiarios de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil, de becas de comedor escolar y de las becas para libros de texto y material didáctico (a partir del 19-20 beneficiarios Programa ACCEDE). Cursos 2018 a 2023. | 286 |
| Figura C4.2.3 | Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 286 |
| Figura C4.2.4 | Evolución del número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Cursos 2018 a 2023. | 289 |
| Figura C4.2.5 | Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2018-2023. | 291 |
| Figura C4.2.6 | Evolución del número de beneficiarios, presupuesto y presupuesto ejecutado destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2018 a 2023. | 291 |
| Figura C4.2.7 | Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de las becas de Formación Profesional de grado superior. Cursos 2018 a 2023. | 292 |
| Figura C4.2.8 | Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas de segunda oportunidad. Cursos 2018 a 2023. | 293 |
| Figura C4.2.9 | Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas para el estudio de Bachillerato. Cursos 2020 a 2023. | 294 |
| Figura C4.2.10 | Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas para el estudio de Forma- | |

| | | |
|----------------|---|-----|
| | ción Profesional de grado medio. Curso 2022-2023. | 295 |
| Figura C4.2.11 | Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas individualizadas de Desayuno Escolar. Curso 2022-2023. | 296 |
| Figura C4.2.12 | Becas y ayudas que tiene la Comunidad de Madrid como destino, concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Cursos 2018 a 2023. | 297 |
| Figura C4.2.13 | Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2022-2023. | 298 |
| Figura C4.2.14 | Evolución del número de becas y ayudas concedidas en Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial, por el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 298 |
| Figura C5.1.1 | Porcentaje de participación de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 303 |
| Figura C5.1.2 | Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 304 |
| Figura C5.2.1 | Vacantes ofertadas al cuerpo de Enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros. Años 2019 a 2023. | 308 |
| Figura C5.2.2 | Concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros por opositores admitidos y excluidos. Años 2018 a 2022. | 309 |
| Figura C5.2.3 | Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en las modalidades de acceso libre, por discapacidad por cuerpos de subgrupo superior y por cuerpos del mismo subgrupo, al Cuerpo de Maestros. Concurso-oposición 2022. | 310 |
| Figura C5.2.4 | Porcentajes de opositores admitidos a las oposiciones del Cuerpo de profesores que poseen otra titulación además a la requerida para el ingreso a dicho cuerpo. Convocatoria oposición 2022. | 311 |
| Figura C5.2.5 | Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2022-2023. | 313 |
| Figura C5.2.6 | Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Master por especialidad. Curso 2022-2023. | 315 |
| Figura C5.2.7 | Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2022-2023. | 318 |
| Figura C5.2.8 | Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el ISMIE, en los centros de formación y ambientales por área de conocimiento. Curso 2022-2023. | 319 |
| Figura C5.2.9 | Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2022-2023. | 319 |
| Figura C5.2.10 | Porcentaje por volumen de actividades en formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2022-2023. | 320 |
| Figura C5.2.11 | Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Cursos 2018 a 2023. | 321 |
| Figura C5.2.12 | Evolución del número de actividades certificadas de formación permanente, especial dedicación e informativas, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2018 a 2023. | 322 |
| Figura C5.2.13 | Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2018 a 2023. | 323 |
| Figura C5.2.14 | Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2017 a 2022. | 324 |
| Figura C5.2.15 | Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022. | 324 |
| Figura C5.2.16 | Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2018 a 2023. | 325 |
| Figura C5.3.1 | Evolución del número de alumnos del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 327 |
| Figura C5.3.2 | La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Alumnado y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2018 a 2023. | 328 |
| Figura C5.3.3 | La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Centros y porcentaje con respecto al total de centros. Cursos 2018 a 2023. | 329 |
| Figura C5.3.4 | Evolución del Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Alumnado por modalidad y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2018 a 2023. | 330 |
| Figura C5.3.5 | Evolución del número de centros del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid, ESO y Bachillerato. Cursos 2018 a 2023. | 331 |
| Figura C5.3.6 | Evolución Centros Públicos con Ciclos de Formación Profesional bilingües español-inglés en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 333 |



| | | |
|----------------|--|-----|
| Figura C5.3.7 | Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en colegios públicos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 335 |
| Figura C5.3.8 | Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en Institutos de Secundaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 335 |
| Figura C5.3.9 | Financiación de las Enseñanzas Bilingües de la Comunidad de Madrid en centros financiados con fondos públicos. Cursos 2004 a 2023. | 338 |
| Figura C5.3.10 | Evolución de la distribución de centros con Enseñanzas Bilingües financiados con fondos públicos. Cursos 2018 a 2023. | 338 |
| Figura C5.3.11 | Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2022-2023. | 339 |
| Figura C5.3.12 | Evaluación de inglés por pruebas externas en la Comunidad de Madrid de la generación que en el curso 2018-19 estaba en 6º de Primaria y en 2022-2023 en 4º ESO por titularidad de centro. | 341 |
| Figura C5.3.13 | Número de centros y alumnado en otros Programas bilingües en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-23. | 342 |
| Figura C5.3.14 | Muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la región durante el curso 2022-2023. | 344 |
| Figura C5.4.1 | Usuarios registrados en EducaMadrid. Cursos 2013 a 2023. | 346 |
| Figura C5.4.2 | Evolución del número de webs de centros educativos activas alojadas en los espacios de la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 347 |
| Figura C5.4.3 | Evolución del número de usuarios de correo electrónico en EducaMadrid. Cursos 2018 a 2023. | 348 |
| Figura C5.4.4 | Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid. Cursos 2019 a 2023. | 349 |
| Figura C5.4.5 | Evolución de los datos de la mediateca de EducaMadrid. Cursos 2019 a 2023. | 349 |
| Figura C5.4.6 | Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2013 a 2023. | 350 |
| Figura C5.4.7 | Evolución del número de Visitas en la sección de Educación en comunidad.madrid. Septiembre 2022 a agosto 2023. | 352 |
| Cuadro C5.4.1 | Objetivos de ejecución del “Proyecto digitalización de centros” por año. | 354 |
| Cuadro C5.4.2 | Cantidad de equipos por tipología de centros. | 354 |
| Cuadro C5.4.3 | Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2022-2023 (CON CARGO FONDOS MRR) | 355 |
| Cuadro C5.4.4 | Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2022-2023 (con cargo a la DGIS) | 355 |
| Cuadro C5.4.5 | Número de equipos repartidos por tipología de centros. | 358 |
| Figura C5.5.1 | Participación en el programa IPAFD por sexo. Curso 2022-23. | 361 |
| Figura C5.5.2 | Porcentajes de participación de alumnos en el programa IPAFD por modalidad deportiva. Curso 2022-23. | 361 |
| Figura C5.5.3 | Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en Campeonatos Escolares Programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2013 a 2023. | 362 |
| Figura C5.5.4 | Evolución de la participación del alumnado en Campeonatos Escolares (2009) al inicio del programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2013 a 2023. | 363 |
| Figura C5.5.5 | Evolución de la participación de centros y alumnado en Madrid Comunidad Deportiva. Cursos 2019 a 2023. | 364 |
| Figura C5.6.1 | Evolución del programa Erasmus+. Cursos 2019 a 2023. | 366 |
| Figura C5.6.2 | Evolución del programa eTwinning. Cursos 2019 a 2023. | 366 |
| Figura C5.8.1 | Evolución de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2019 a 2023. | 371 |
| Figura C5.8.2 | Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2023. | 372 |
| Figura C5.8.3 | Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal conveniadas con la Consejería de Educación por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 373 |
| Figura C5.8.4 | Número de convenios y aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2023. | 374 |
| Figura C5.8.5 | Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2023. | 374 |



| | | |
|----------------|---|-----|
| Figura C5.8.6 | Evolución del servicio de ampliación de horario en Casa de niños. Cursos 2018-2019 a 2022-2023..... | 375 |
| Cuadro C5.9.1 | Actuaciones realizadas por el equipo socioemocional. Curso 2022-2023..... | 387 |
| Cuadro C5.9.2 | Actuaciones realizadas por el equipo contra el acoso escolar. Curso 2022-2023..... | 387 |
| Figura C5.10.1 | Evolución de los programas intercambios escolares y estancias educativas con residencia en el centro de intercambios escolares. Cursos 2018 a 2023..... | 390 |
| Figura C5.10.2 | Número de participantes en Certámenes y concursos escolares. Curso 2022-2023..... | 391 |
| Figura C5.10.3 | Evolución resultados de las olimpiadas nacionales. Resultados Comunidad de Madrid. Años 2019 a 2023..... | 391 |
| Figura C6.1.1 | Número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, Cursos 2018-2019, 2021-2022 y 2022-2023..... | 393 |
| Figura C6.2.1 | Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid, por titularidad de centros. Cursos 2013 a 2023..... | 394 |
| Figura C6.2.2 | Centros que accedieron al régimen de conciertos. Cursos 2018-2019 a 2022-2023..... | 395 |
| Figura C6.2.3 | Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2018 a 2023..... | 397 |
| Figura C6.3.1 | Planes de estudio autorizados en centros públicos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023..... | 402 |
| Figura C6.3.2 | Planes de estudio autorizados para ser impartidos en Educación Primaria en centros concertados. Curso 2022-23..... | 402 |
| Figura D1.1.1 | Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2022-2023..... | 406 |
| Figura D1.1.2 | Evolución de las tasas de matriculación de alumnado en educación infantil (menor de seis años). Comunidad de Madrid y España..... | 407 |
| Figura D1.1.3 | Evolución del alumnado matriculado por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023..... | 409 |
| Figura D1.1.4 | Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023..... | 409 |
| Figura D1.1.5 | Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial y de Adultos de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023..... | 410 |
| Figura D1.1.6 | Distribución porcentual del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023..... | 411 |
| Figura D1.1.7 | Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023..... | 411 |
| Figura D1.1.8 | Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2022-2023..... | 412 |
| Figura D1.1.9 | Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023..... | 413 |
| Figura D1.1.10 | Distribución del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023..... | 413 |
| Figura D1.1.11 | Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018 a 2023..... | 414 |
| Figura D1.1.12 | Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2018 a 2023..... | 415 |
| Figura D1.1.13 | Alumnos matriculados en Bachillerato por sexo en el curso 2022-2023..... | 416 |
| Figura D1.1.14 | Alumnos matriculados en Formación Profesional por sexo en el curso 2022-2023..... | 416 |
| Figura D1.1.15 | Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza del centro. Cursos 2018 a 2023..... | 418 |
| Figura D1.1.16 | Evolución del alumnado matriculado en Enseñanzas Artísticas en escuelas municipales por enseñanza del centro. Cursos 2018 a 2023..... | 419 |
| Figura D1.1.17 | Evolución del alumnado matriculado en la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por modalidad. Cursos 2018 a 2023..... | 420 |
| Figura D1.1.18 | Evolución de la escolarización de alumnos extranjeros, en enseñanzas de Régimen General por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023..... | 422 |
| Figura D1.1.19 | Distribución de la escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023..... | 422 |

| | | |
|----------------|--|-----|
| Figura D1.1.20 | Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 423 |
| Figura D1.1.21 | Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2018 a 2023. | 423 |
| Figura D1.1.22 | Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2018 a 2023. | 424 |
| Figura D1.1.23 | Evolución del número de alumnado extranjero matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2018 a 2023. | 425 |
| Figura D1.1.24 | Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2022-2023. | 425 |
| Figura D1.1.25 | Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2022-2023. | 426 |
| Figura D1.1.26 | Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional de grado básico en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2022-2023. | 426 |
| Figura D1.2.1 | Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos de 2018 a 2023. | 428 |
| Figura D1.2.2 | Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Secundaria obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos 2018 a 2023. | 428 |
| Figura D1.2.3 | Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2022-2023. | 429 |
| Figura D1.2.4 | Evolución del número de casos derivados a la mesa local de absentismo. Cursos 2018 a 2023, y por enseñanza. Curso 2022-2023. | 430 |
| Figura D1.2.5 | Causa de cierre de los expedientes de los casos derivados a la mesa local de absentismo. Curso 2022-2023. | 430 |
| Figura D1.3.1 | Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidades autónomas. Cursos 2013-2014, 2018-2019 y 2022-2023. | 431 |
| Figura D1.3.2 | Evolución de la esperanza de vida escolar a los cinco años de edad, desagregada por sexo. Cursos 2017 a 2022. | 432 |
| Figura D1.3.3 | Esperanza de participación en el sistema educativo y formativo a los 5 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2012-2013 y 2021-2022. | 433 |
| Figura D1.3.4 | Número medio de años esperados en educación de 5 a 39 años. Países de la Unión Europea. Cursos 2021-2022. | 433 |
| Figura D1.4.1 | Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2021-2022. | 434 |
| Figura D1.4.2 | Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años. Comunidad de Madrid. Cursos 2013 a 2023. | 435 |
| Figura D1.4.3 | Tasas de idoneidad en la edad de 15 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2013-14, 2018-19, 2022-2023. | 436 |
| Figura D1.4.4 | Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo. Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023. | 437 |
| Figura D1.5.1 | Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 438 |
| Figura D1.5.2 | Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años por sexo. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 439 |
| Figura D1.5.3 | Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. | 440 |
| Figura D1.5.4 | Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2013-2014, 2018-2019 y 2022-2023. | 441 |
| Figura D1.5.5 | Transición a las Enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años, por comunidades autónomas. Curso 2022-2023. | 442 |
| Figura D1.5.6 | Nivel educativo de los jóvenes vs. porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria por comunidad autónoma. Año 2023. | 442 |
| Figura D2.1 | Promoción del alumnado en el último curso de cada Enseñanza de Régimen General. Comunidad de Madrid. Cursos 2020-2021 a 2022-2023. | 444 |
| Figura D2.2 | Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023. | 444 |
| Figura D2.1.1 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2023. | 445 |



| | | |
|----------------|--|-----|
| Figura D2.1.2 | Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2022-2023. | 446 |
| Figura D2.1.3 | Porcentajes de alumnos con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar 2º, 4º y 6º de Educación primaria. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 447 |
| Figura D2.1.4 | Porcentaje de alumnos que promocionan con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada curso de Educación primaria. Curso 2022-2023. | 448 |
| Figura D2.1.5 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar sexto curso de Educación primaria. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 448 |
| Figura D2.1.6 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 449 |
| Figura D2.1.7 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 450 |
| Figura D2.1.8 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 450 |
| Figura D2.2.1 | Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2022-2023. | 452 |
| Figura D2.2.2 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 452 |
| Figura D2.2.3 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 453 |
| Figura D2.2.4 | Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 454 |
| Figura D2.2.5 | Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 454 |
| Figura D2.2.6 | Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 455 |
| Figura D2.2.7 | Resultados de promoción en los alumnos de segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario seguido. Curso 2022-2023. | 456 |
| Figura D2.2.8 | Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2022-2023. | 457 |
| Figura D2.2.9 | Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación de este. Curso 2022-2023. | 457 |
| Figura D2.2.10 | Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 458 |
| Figura D2.2.11 | Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 459 |
| Figura D2.2.12 | Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 460 |
| Figura D2.2.13 | Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 461 |
| Figura D2.3.1 | Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato (diurno), por titularidad del centro. Curso 2022-2023. | 462 |
| Figura D2.3.2 | Evolución del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato (diurno). Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 463 |
| Figura D2.3.3 | Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos del primer curso de Bachillerato (diurno), por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 464 |
| Figura D2.3.4 | Porcentajes de la promoción de los alumnos 1er curso de Bachillerato, por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 464 |
| Figura D2.3.5 | Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 465 |
| Figura D2.3.6 | Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato, en régimen diurno y por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 466 |

| | | |
|----------------|---|-----|
| Figura D2.3.7 | Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2018 a 2023. | 467 |
| Figura D2.3.8 | Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Bachiller (diurno) y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2018 a 2023. | 467 |
| Figura D2.4.1 | Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación Profesional de grado básico, por sexo. Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 469 |
| Figura D2.4.2 | Titulación de los alumnos matriculados en Ciclos de Formación de grado básico por ciclo. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023. | 469 |
| Figura D2.4.3 | Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de grado medio que obtienen el título de Técnico, por sexo. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 470 |
| Figura D2.4.4 | Titulación de los alumnos de segundo curso de ciclos formativos FP de grado medio por familias profesionales, Curso 2022-2023. | 471 |
| Figura D2.4.5 | Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de grado superior que obtienen el título de Técnico Superior1. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 473 |
| Figura D2.4.6 | Titulación de los alumnos de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales. Curso 2022-2023. | 473 |
| Figura D2.5.1 | Evolución del número de alumnos que finalizaron los estudios de Régimen Especial, por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2019 a 2022-2023. | 474 |
| Figura D3.1.1 | Evolución en el número y porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la universidad por sexo. Años 2014 a 2023. Comunidad de Madrid. | 475 |
| Figura D3.1.2 | evolución en el porcentaje de aprobados en las materias de la Fase Voluntaria de la prueba de acceso a la Universidad. Años 2019 a 2023. Comunidad de Madrid. | 476 |
| Figura D3.1.3 | Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior, por universidades. Año 2021 a 2023. | 477 |
| Figura D3.1.4 | Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25, por universidades públicas y privadas. Comunidad de Madrid. Año 2023. | 478 |
| Figura D3.2.1 | Pruebas PISA. Evolución de resultados en lectura, matemáticas y ciencias 2015 y 2022. | 480 |
| Figura D3.2.2 | Evolución de resultados en lectura por comunidades autónomas y España en la Prueba PISA entre 2015 y 2022. | 481 |
| Figura D3.2.3 | Evolución de resultados en lectura por países de la Unión Europea y media de la OCDE entre 2015 y 2022. | 482 |
| Figura D3.2.4 | Resultados en lectura por niveles de rendimiento en comunidades autónomas y España. PISA 2022. | 483 |
| Figura D3.2.5 | Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en lectura por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022. | 483 |
| Figura D3.2.6 | Resultados en lectura por niveles de rendimiento en países de la UE y de la OCDE. PISA 2022. | 484 |
| Figura D3.2.7 | Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en lectura en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015-2022. | 485 |
| Figura D3.2.8 | Evolución de resultados en matemáticas por comunidades autónomas y España en la Prueba PISA entre 2015 y 2022. | 486 |
| Figura D3.2.9 | Evolución de resultados en matemáticas por países de la Unión Europea y media de la OCDE entre 2015 y 2022. | 487 |
| Figura D3.2.10 | Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en comunidades autónomas y España PISA 2022. | 488 |
| Figura D3.2.11 | Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en matemáticas por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022. | 489 |
| Figura D3.2.12 | Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en países de la UE y de la OCDE. PISA 2022. | 490 |
| Figura D3.2.13 | Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en matemáticas en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015-2022. | 491 |
| Figura D3.2.14 | Evolución de resultados en ciencias por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022. | 492 |
| Figura D3.2.15 | Evolución de resultados en ciencias por países de la UE y media de la OCDE 2015-2022. | 493 |
| Figura D3.2.16 | Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en comunidades autónomas PISA 2022. | 494 |
| Figura D3.2.17 | Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en ciencias por comunidades autónomas y España. PISA 2015-2022. | 494 |
| Figura D3.2.18 | Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en países de la UE y media de la OCDE PISA 2022. | 495 |
| Figura D3.2.19 | Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en ciencias en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015-2022. | 496 |
| Figura D3.2.20 | Correlación del ISEC con el rendimiento medio estimado en matemáticas en España y por comunidades autónomas. PISA 2022. | 498 |



| | | |
|----------------|--|-----|
| Figura D3.2.21 | Relación entre la puntuación en matemáticas y el ISEC, por países de la Unión Europea. PISA 2022 | 498 |
| Figura D3.2.22 | Diferencias de resultados en la puntuación en matemáticas y la puntuación descontando el ISEC, por comunidades autónomas y España. PISA 2022..... | 499 |
| Figura D3.2.23 | Diferencias de resultados en la puntuación en matemáticas y la puntuación descontando el ISEC, por países de la Unión Europea..... | 500 |
| Figura D3.2.24 | Diferencias de resultados en lectura, matemáticas y ciencias, por sexo, en la Comunidad de Madrid, España, UE-22 y OCDE | 501 |
| Figura D3.2.25 | Diferencias de resultados en lectura, por sexo, en las comunidades autónomas, España, UE-22 y OCDE | 502 |
| Figura D3.2.26 | Diferencias de resultados en matemáticas por sexo, en las comunidades autónomas, España, UE-22 y OCDE..... | 503 |
| Figura D3.2.27 | Diferencias de resultados en ciencias, por sexo, en comunidades autónomas, España, países de la Unión Europea y OCDE. | 504 |
| Figura D3.2.28 | Porcentaje de alumnado inmigrante en las diferentes comunidades autónomas y en aquellos países de la Unión Europea participantes y OCDE, PISA 2022..... | 506 |
| Figura D3.2.29 | Diferencias de rendimiento medio en ciencias, por condición de inmigrante, en comunidades autónomas, OCDE y países de la Unión Europea participantes en PISA 2022 | 507 |
| Figura D3.2.30 | Diferencias de resultados en lectura, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE | 508 |
| Figura D3.2.31 | Diferencias de resultados en matemáticas, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE | 509 |
| Figura D3.2.32 | Porcentaje de alumnos que han repetido al menos una vez en primaria, secundaria inferior o secundaria superior PISA 2015 y 2022 en España, las comunidades autónomas | 510 |
| Figura D3.2.33 | Porcentaje de alumnos de 15 años escolarizados en los distintos cursos de la ESO en PISA 2022, por comunidad autónoma. | 511 |
| Cuadro D3.2.1 | La relación entre el razonamiento matemático, el ciclo (modelización) de resolución de problemas, los contenidos matemáticos, el contexto y las habilidades seleccionadas para el siglo XXI. | 512 |
| Figura D3.2.34 | Rendimientos medios estimados en los procesos matemáticos..... | 513 |
| Figura D3.2.35 | Rendimientos medios estimados en los dominios de contenidos matemáticos..... | 513 |
| Figura D3.2.36 | Resultados por titularidad de centros en ciencias por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2022 | 515 |
| Figura D3.2.37 | Resultados por titularidad de centros en lectura por comunidades autónomas y países europeos y OCDE. PISA 2022..... | 516 |
| Figura D3.2.38 | Resultados por titularidad de centros en matemáticas por comunidades autónomas, países europeos y OCDE. PISA 2022... .. | 517 |
| Figura D4.2.1 | Porcentaje Jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en matemáticas, ciencias y lectura por CCAA. | 520 |
| Figura D4.2.2 | Porcentaje Jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en matemáticas, ciencias y lectura. Países de la Unión Europea. | 520 |
| Figura D4.2.3 | Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2022-2023. | 522 |
| Figura D4.2.4 | Tasa de escolarización de niños entre 3 años y la edad de inicio de la Educación primaria obligatoria, por países de la UE. Año 2022. | 522 |
| Figura D4.2.5 | Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2023 | 523 |
| Figura D4.2.6 | Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2023. | 525 |
| Figura D4.2.7 | Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y nivel de formación en España. Año 2023. | 526 |
| Figura D4.2.8 | Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y situación laboral en España. Año2023. | 526 |
| Figura D4.2.9 | Tasas de abandono temprano de la educación en los países de la Unión Europea, por sexo. Año2023. | 527 |
| Figura D4.2.10 | Evolución del abandono educativo temprano en U.E. (27), España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2014 a 2023. | 528 |
| Figura D4.2.11 | Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2018 a 2023..... | 529 |
| Figura D4.2.12 | Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2018 a 2023..... | 530 |
| Figura D4.2.13 | Porcentaje población de 25-34 años con nivel de Educación Superior por comunidad autónoma, sexo y periodo. Año 2023. | 532 |
| Figura D4.2.14 | Porcentaje de población con edades comprendidas entre 25-34 años que han terminado la Educación superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2023..... | 532 |
| Figura D4.2.15 | Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 25 y 34 años que terminaron la Educación superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2019-2023..... | 533 |
| Figura D4.2.16 | Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 25 y 34 años que terminaron la Educación Supe- | |

| | | |
|----------------|---|-----|
| | rior en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea por sexo. Años 2019-2023. | 534 |
| Figura D4.2.17 | Tasa de empleo de recién titulados (20-34) con cualificación profesional de grado medio. UE (27). Años 2021 y 2023. | 536 |
| Figura D4.2.18 | Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2023. | 537 |
| Figura D4.2.19 | Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2023. | 538 |
| Figura D4.2.20 | Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2019-2023. | 539 |
| Figura D4.2.21 | Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad Años 2019 a 2023. | 539 |
| Figura D4.2.22 | Proporción de adultos que participan en actividades de aprendizaje en línea en países seleccionados de la UE..... | 540 |
| Figura D4.2.23 | Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Países Unión europea. Año 2023. | 542 |
| Figura D4.2.24 | Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2023. | 542 |
| Figura D4.2.25 | Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Países Unión Europea. Año 2023. | 544 |
| Figura D4.2.26 | Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Comunidades Autónomas. Año 2023. | 544 |
| Figura D4.2.27 | Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. UE-27, España, C. Madrid. Año 2021 a 2023. | 545 |
| Figura D4.2.28 | Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de formación. UE-28, España, C. Madrid. Año 2021 a 2023. | 546 |
| Figura D4.2.29 | Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2030. Año 2023. | 548 |
| Cuadro D5.1.1 | Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos, atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación. | 549 |
| Figura D5.1.1 | Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2023. | 551 |
| Figura D5.1.2 | Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años. España. Año 2023. | 551 |
| Figura D5.1.3 | Porcentaje de personas de 16 y más años con carencia en un determinado número de conceptos (Estrategia Europa 2020) por nivel de formación alcanzado. España. Año 2023. | 552 |
| Figura D5.1.4 | Índice de masa corporal de la población adulta según nivel de estudios. Población de 18 y más años. España. | 553 |
| Figura D5.1.5 | Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según nivel de estudios. Población de 15 y más años. España. | 554 |
| Figura D5.1.6 | Número de días por semana de ejercicio físico durante el tiempo de ocio según el nivel de estudios. Población de 15 y más años. España. | 555 |
| Figura D5.1.7 | Prevalencia de cuadros depresivos activos según el nivel de estudios. Población de 15 y más años. España. | 555 |
| Figura D5.1.8 | Grado de dolor padecido en las últimas cuatro semanas según el nivel de estudios. Población de 15 y más años. | 556 |
| Figura D5.2.1 | Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en el curso 2017-2018 por modalidad de FP y por CCAA. | 557 |
| Figura D5.2.2 | Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en el curso 2017-2018 por modalidad de FP y sexo. España y Comunidad de Madrid. | 557 |
| Figura D5.2.3 | Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en FP Básica, en el curso 2017-2018 por | |



| | | |
|----------------|---|-----|
| | familia profesional. España. | 558 |
| Figura D5.2.4 | Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en FP Grado Medio, en el curso 2017-2018 por familia profesional. España. | 559 |
| Figura D5.2.5 | Tasa de afiliación a la Seguridad Social, año 2022, 4 años después de graduar en FP Grado Superior, en el curso 2017-2018 por familia profesional. España. | 559 |
| Figura D5.2.6 | Porcentaje de graduados universitarios en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad. Comunidades Autónomas. | 560 |
| Figura D5.2.7 | Porcentaje de graduados universitarios en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio. Total, nacional y Comunidad de Madrid. | 561 |
| Figura D5.2.8 | Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena a los cuatro años de egresar de los graduados en 2017-2018 por rama de enseñanza. España y Comunidad de Madrid. | 562 |
| Figura D5.2.9 | Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular, por sexo y rama de conocimiento. España y Comunidad de Madrid. | 563 |
| Figura D5.2.10 | Base media de cotización anual (euros) de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular, por sexo. España y Comunidad de Madrid. | 564 |
| Figura D5.2.11 | Tasas de afiliación a la Seguridad Social de titulados en Grado y Máster en 2017-18 que están trabajando 4 años después de titular por tipo de universidad. España y Comunidad de Madrid. | 565 |
| Figura D5.2.12 | Tasa de empleo entre la población entre 20 a 64 años y objetivo de empleo para 2030. Países de la Unión Europea. | 565 |
| Figura D5.2.13 | Tasas de empleo de la población de 25-64 años, por nivel de formación. Países de la Unión Europea. | 566 |
| Figura D5.2.14 | Tasas de empleo de la población de 25-64 años en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo y nivel de formación. | 567 |
| Figura D5.2.15 | Tasas de empleo de la población de 25-64 años en la UE y España, nivel de formación y periodo. 2014-2023. | 568 |
| Figura D5.2.16 | Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2022. | 569 |
| Figura D5.2.17 | Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo. Países de la UE y OCDE. Año 2022. | 570 |
| Figura D5.2.18 | Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo, después de impuestos. Países de la OCDE y U. Europea. Año 2022. | 571 |
| Figura D5.2.19 | Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad. Año 2022. | 572 |

educación



Aprobación del informe 2024



APROBACIÓN DEL INFORME 2024

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 5 de diciembre de 2024

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D.ª María Pilar Ponce Velasco, en la sesión celebrada el 5 de diciembre de 2024, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 1 2/1 999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe 2024 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros y Consejeras:

D.ª M.ª Eugenia Alcántara Miralles, D.ª Ana Alzaga Gallo, D. José Manuel Arribas Álvarez, D.ª Celia del Barrio Rodríguez, D.ª Isabel Blanco Cambroner, D.ª Eva Cabello Rioja, D. José Miguel Campo Rizo, D.ª Rosa María Cano Mercado, D.ª Rosario Cardo Valero, D.ª Verónica Carmona Almazán, D. José Luis Castellano Rudilla, D. Andrés Cebrían Del Arco, D. David Cervera Olivares, D. Emilio Díaz Muñoz, D.ª Rocío Espinosa Riquelme, D. Fernando Fernández Blanco, D.ª Carolina Fernández del Pino Vidal, D.ª Leticia Fierros Moreno, D. Miguel Ángel Fraile Fernández, D.ª Isabel Galvín Arribas, D.ª Ángeles García Rodríguez, Ana Patricia González Criado, D. Álvaro Gutiérrez Berlinches, D. Juan Alberto Gutiérrez Romero, D.ª Teresa Jusdado Pampliega, D. Alejandro Machado Ruiz, D.ª M.ª Luisa Madrid Mateo, D. Ricardo Marchand Aguilera, D.ª María del Carmen Martín Irañeta, D. Óscar Moral Ortega, D.ª M.ª Carmen Morillas Vallejo, D. Alfonso Muñoz Sánchez, D.ª Ana María Navarro Águeda, D. Mariano Núñez Mercader, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, D. Javier Pérez-Castilla Álvarez, D.ª M.ª Pilar Ponce Velasco, D.ª Nerea Ponce de León García-Mochales, D. Enrique Jesús Ríos Martín, D.ª María Luz Rodríguez de Llera Tejeda, D. Manuel Rodríguez Núñez, D. Luís Miguel Rodríguez Zarza, D. Andrés Ruíz Merino, D.ª Isabel Serrano Descalzo, D. Esteban Serrano Tamayo, D.ª Ángela Sesto Yagüe, D. José Manuel Simancas Jiménez, D. Javier Manuel Valle López, D.ª María del Mar de Vicente Jiménez, D. Juan Luis Yagüe del Real, D. Miguel Zurita Becerril.

Jaime Juan García

Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid



El Informe 2024 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid

constituye un análisis sistemático, académico y pormenorizado de la realidad educativa madrileña, cuya elaboración se encomienda al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, conforme a su misión institucional.

La orientación y metodología de este Informe se ciñen a tres rasgos esenciales:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Una aproximación cuantitativa, a través del empleo de indicadores, que hace posible una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la OCDE.

Se trata, en definitiva, de facilitar una descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y de ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para una permanente mejora.